

Consejería de Agricultura y Pesca

Memoria 2004



JUNTA DE ANDALUCÍA

© Consejería de Agricultura y Pesca

Edita: Consejería de Agricultura y Pesca. Junta de Andalucía

Coordina: Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural

Elabora: Servicio de Estudios y Estadísticas

Publica: Viceconsejería.
Servicio de Publicaciones y Divulgación

Maqueta e

Imprime: Lumen 2, S.C. (Sevilla)

Depósito

Legal: SE-4074-2007

ÍNDICE GENERAL

CAPÍTULO I. PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA	7
ANÁLISIS DEL SECTOR AGRARIO Y PESQUERO	9
1. Las grandes cifras de la agricultura andaluza en el año 2004	11
DESARROLLO DE LA POLÍTICA AGRARIA Y PESQUERA COMUNITARIA	61
1. La Política Agrícola Común	63
CAPÍTULO II. LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS	73
LAS PRODUCCIONES AGRARIAS	75
1. Evolución de los cultivos y producciones agrícolas de Andalucía en 2004	77
2. Precios y mercados de los principales productos agrícolas y ganaderos	117
LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS	131
1. Las producciones pesqueras y acuícolas	133
CAPÍTULO III. MEJORA Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES Y MEDIOS DE PRODUCCIÓN	147
SUBSECTOR AGRÍCOLA	149
1. Principales actuaciones realizadas	151
2. Maquinaria agrícola	152
3. Fertilización	168
4. Semillas y plantas de vivero	169
5. Caracterización técnico-económica de cultivos en fincas colaboradoras	186
6. Evaluación de recursos agrarios	189
7. Ordenación y gestión de los sectores agrícolas	194
8. Planes Estratégicos Sectoriales	208
9. Programa de Mejora de la Calidad del Aceite de Oliva y las Aceitunas de Mesa	209
10. Ayudas al Sector Agrícola	211
11. Operaciones de Intervención Realizadas por El Fondo Andaluz de Garantía Agraria en 2004	253
12. Seguros Agrarios	257
13. Control e Inspección Territorial	260
SUBSECTOR GANADERO	271
1. Ordenación de los sectores ganaderos	273
2. Sistema de Identificación y Gestión Ganadera (SIGGAN)	290
3. Desarrollo ganadero. Selección y reproducción	315
4. Medios de producción animal	319
5. Alimentación animal	322
6. Actividades de los Laboratorios de Sanidad y Producción Animal en el Área de Producción	329
7. Ayudas al Sector Ganadero	331
8. Seguros Ganaderos	346
9. Control e Inspección Territorial en el Sector Ganadero	348

SUBSECTOR PESQUERO	353
1. Ordenación de los recursos	355
2. Protección de los recursos	357
3. Investigación sobre recursos	365
CAPÍTULO IV. SANIDAD AGRARIA Y PESQUERA	367
SANIDAD VEGETAL	369
1. Inspecciones Fitosanitarias	371
2. Red de alerta e información fitosanitaria	375
3. Campañas y prospecciones fitosanitarias	385
4. Producción integrada	388
5. Laboratorios de producción y sanidad vegetal	393
SANIDAD ANIMAL	397
1. Programas Sanitarios	399
2. Inspecciones Sanitarias	413
3. Epidemiología	417
4. Laboratorios de producción y sanidad animal	434
SANIDAD DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS	439
1. Control y seguimiento de las condiciones sanitarias en las zonas de producción de moluscos bivalvos	441
CAPÍTULO V. ESTRUCTURAS AGRARIAS Y PESQUERAS	445
ACTUACIONES ESTRUCTURALES AGRARIAS	447
1. Gestión del patrimonio titularidad del IARA	449
2. Concentración Parcelaria	457
3. Segregación de fincas por debajo de la unidad mínima de cultivo	460
4. Explotaciones prioritarias	461
CREACIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS	465
1. Introducción	467
2. Regadíos	467
3. Infraestructuras	474
4. Otras actuaciones destacables	477
5. Normativa publicada	479
6. Resumen de Actuaciones	479
DESARROLLO RURAL	483
1. El desarrollo rural en Andalucía	485
2. Políticas horizontales en materia de desarrollo rural	496
3. Oficinas comarcales agrarias de Andalucía	500
4. Instituto europeo de la alimentación mediterránea	500

CAPÍTULO VI. AYUDAS A LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS Y PESQUERAS	503
AYUDAS A LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS	505
1. Mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias	507
2. Ayudas para fomentar inversiones forestales en explotaciones agrarias	509
3. Programa agroambiental. Norma reguladora	511
4. Plan Apícola Nacional 2004	517
5. Indemnización compensatoria de zonas desfavorecidas Campaña 2004	519
6. Cese anticipado en la actividad agraria	522
OTRAS MEDIDAS ESTRUCTURALES	523
1. Ayudas al sector de los frutos de cáscara y algarroba	525
MEJORA DE LAS ESTRUCTURAS PESQUERAS Y ACUÍCOLAS	531
1. La Ejecución de la medida específica en apoyo a la reconversión de la flota afectada por la finalización del acuerdo de pesca con Marruecos	533
2. La Ejecución del programa comunitario de ayudas al sector pesquero 2000/2006	533
3. Apoyo al sector pesquero afectado por la extinción del acuerdo de pesca entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos	535
CAPÍTULO VII. POLÍTICA AGROALIMENTARIA	539
INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	541
1. Medidas de fomento al desarrollo agroindustrial	543
2. Implantación de sistemas de calidad	550
3. Registro de industrias agrarias	551
4. Almazaras autorizadas para actuar en el régimen de ayuda a la producción de aceite de oliva durante la Campaña 2003/2004	553
5. Industrias de entamado autorizadas para actuar en el régimen de ayuda a la producción de aceituna de mesa durante la campaña 2003/2004	560
6. Programa de operadores del sector oleícola	565
7. Operadores comerciales de frutas y hortalizas de Andalucía y normas de inspección y control para la comercialización de estos productos	565
8. Promoción y desarrollo de las interprofesionales agroalimentarias	567
9. Mercados de productos agroalimentarios en zonas de producción	567
10. Sistemas de calidad y normalización de productos agroalimentarios	571
11. Implantación de la trazabilidad a las frutas y hortalizas frescas	572
12. Industrialización y comercialización pesquera	573
ASOCIACIONISMO AGRARIO Y PESQUERO	577
1. Introducción	579
2. Ayudas para el fomento del asociacionismo agroalimentario	579
3. Organizaciones de productores de frutas y hortalizas y agrupaciones de productores agrarios	580
4. Organizaciones de productores de aceite de oliva reconocidas y sus uniones	585
5. Sociedades agrarias de transformación (SAT)	585
6. Vertebración del sector pesquero	587

FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS	589
1. Denominaciones de calidad	591
2. Promoción de la calidad	594
3. Laboratorios agroalimentarios y estaciones enológicas	598
4. Inspección de calidad agroalimentaria	601
5. Fomento y control de la calidad de los productos pesqueros	606
CAPÍTULO VIII. ADMINISTRACIÓN	613
ADMINISTRACIÓN GENERAL	615
1. Personal	617
2. Informática	622
3. Otros	624
GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA	629
1. Introducción	631
2. Consejería de Agricultura y Pesca	631
3. Instituto Andaluz de Reforma Agraria	635
4. Fondo Andaluz de Garantía Agraria (FAGA)	636
LEGISLACIÓN	637
1. Disposiciones publicadas en el Año 2004	639
CONTRATACIÓN	659
1. Contratos	661
2. Convenios	662
3. Expedientes Patrimoniales	663
CAPÍTULO IX. OTRAS ACTUACIONES	665
OTRAS ACTUACIONES	667
1. Archivo Central	669
2. Biblioteca y Hemeroteca	670
3. Publicaciones	670
4. Supervisión de proyectos	671
5. Hechos relevantes	673

I

PANORÁMICA AGRARIA Y PESQUERA

Análisis del sector agrario y pesquero

1. Las grandes cifras de la agricultura andaluza en el año 2004

1. LAS GRANDES CIFRAS DE LA AGRICULTURA ANDALUZA EN EL AÑO 2004

La PFA del año 2004 en valores corrientes o nominales ha sido de 9.951,29 millones de euros aumentando un 11,6% en relación a la del año 2003 en valores corrientes, tras el descenso experimentado en el año 2003. En valores constantes (teniendo en cuenta que el índice de precios utilizados es el de base año 90) el valor alcanzado fue de 7.888,40 millones de euros, un 11,5% superior al del año anterior, variando muy poco del registrado en 2002.

La PF agrícola se ha estimado en 8.197 millones de euros en valores corrientes, un 13% superior a la del año 2003 y al igual que en años anteriores llega a suponer más del 80% del total de la PFA, pues en Andalucía el sector agrícola tiene un peso muy superior al ganadero y al forestal. En valores constantes el aumento de la PF agrícola fue de un 13,3% al haber disminuido ligeramente (0,25%) el valor medio de los índices de precios.

La PF ganadera alcanzó este año en valores corrientes la cifra de 1.374,48 millones de euros, un 4,6% superior a la del año 2003 suponiendo el 14% de la PFA. En valores constantes se ha calculado en 1.038 millones de euros, un 2,3% superior a la del año anterior.

Por último la PF forestal en valores corrientes se ha estimado en 159,34 millones de euros, casi el 2% del total de la PFA, habiendo aumentado un 13% en relación al año anterior y un 18% en valores constantes.

Analizando la aportación de cada grupo de cultivos a la formación de la PF agrícola para determinar la o las causas del aumento apuntado este año se llega a las siguientes conclusiones:

Al igual que en años anteriores las hortalizas constituyen el capítulo más importante en la formación de la PF agrícola, suponiendo en 2004 el 36% de la misma, llegando en valores corrientes a los 2.943,32 millones de euros, casi un 5% inferior a la del año anterior tras la cifra récord de 2003. Sin embargo, en valores constantes aumentó un 2,2% como consecuencia del descenso del 6,9% en el índice de precios. Por provincias, como en años anteriores destaca Almería que aportó a este sector el 61,5% de su valor total llegando a ser en ella el 90% de su PF agrícola.

El siguiente capítulo de la producción final agrícola en importancia económica es el del aceite de oliva y sus subproductos. En este punto hacemos constar como en otras ocasiones que, siguiendo las directrices de la UE y del MAPA, el valor que se incluye en el cálculo de las macromagnitudes del año 2004 es el de la cosecha que se recoge entre los meses de noviembre de 2003 hasta febrero o marzo de 2004 que se comercializa después a lo largo de todo el año 2004.

La cantidad de aceituna recogida y por lo tanto de aceite producido depende de la climatología soportada por el cultivo durante todo el año 2003 y ambos figuran en el Anuario de Superficies y Producciones de ese año 2003. Ambos han sido un 65% superiores a los del año anterior 2002 a causa de unos excelentes floración y cuajado de frutos, rematando adecuadamente la espléndida cosecha las lluvias del otoño que hicieron que las aceitunas ganaran peso. Por todo ello, el valor de la producción ha sido este año de 2.706,44 millones de euros (valor corriente), un 55% superior al del año anterior, siendo éste uno de los principales motivos del aumento de la PF agrícola de este año 2004 que estamos comentando. Este capítulo supone este año el 33% de la misma (24% en 2003), siendo la provincia de Jaén la que más aporta al mismo con el 56% del total de su valor, seguida por Córdoba con el 22% y Granada con el 9%. En Jaén este capítulo ha supuesto en este año más del 94% del total de su PF agrícola. Los precios medios aumentaron un 14,4% por lo que en valores constantes el aceite y subproductos aumentan casi un 36% en 2004 en relación al año anterior.

El tercer capítulo a considerar es el de los cultivos industriales herbáceos en el que se incluyen la remolacha azucarera, el algodón, el girasol, la colza, la soja y el tabaco. La cifra alcanzada este año en valores corrientes ha sido de 558 millones de euros, un 14% superior a la del año anterior, justificándose esta subida por las excelentes producciones conseguidas de remolacha azucarera y sobre todo de algodón. En relación al total de la PF agrícola andaluza, los cultivos industriales herbáceos han supuesto en 2004 casi un 7% teniendo importancia sobre todo en las provincias de Sevilla, Cádiz y Córdoba por ese orden, de manera que entre las tres suman el 90% del valor de este grupo.

El grupo de los cereales, con 399 millones de euros corrientes, es el siguiente en importancia suponiendo esta campaña el 4,9% de la PF agrícola.

la. Su valor ha aumentado más de un 17% en relación al año 2003 a consecuencia de los excelentes rendimientos conseguidos este año para los cereales de invierno. Sevilla con casi 180 millones de euros (45%), Córdoba con unos 85 millones (21%) y Cádiz con 54 millones (13%) son las tres provincias con mayor peso en este sector sumando entre las tres casi el 80% del total. La escasa variación en los precios hace aumentar el valor constante de los cereales en casi un 18% respecto al de 2003.

Siguiendo el orden marcado por su valor económico en la contribución a la formación de la PF agrícola, el siguiente grupo con el 4,7% del total resulta ser este año el de los cítricos con 386,49 millones de euros (valor corriente), un 3,5% más que en el año 2003 gracias al incremento en los rendimientos por la entrada en producción de las nuevas plantaciones efectuadas en los últimos años, que han compensado en cierto modo los problemas que la climatología del año ha originado a estos cultivos. Si debido a este motivo ya el año anterior se vio que el valor de la producción de cítricos en Andalucía fue el más alto hasta entonces alcanzado, este año vuelve a suceder lo mismo, siendo las provincias de Sevilla (26%), Huelva (23%), Almería (20%) y Málaga (15%) las que más contribuyen a alcanzar la cifra final. Los precios descendieron un 3,9% por lo que en valor constante el valor de este grupo sube un 7,7%.

Con un valor de 331,76 millones en euros corrientes y un descenso respecto al año 2003 del 7%, el sector de los frutales no cítricos es el sexto en importancia esta campaña en cuanto a su contribución a la PF agrícola suponiendo el 4% del valor total de la misma. El descenso respecto al año anterior ha sido principalmente debido a la bajada en las producciones de los principales cultivos que integran este grupo: melocotones, cerezos, chirimoyos, aguacates y sobre todo almendros como consecuencia también de la adversa climatología sufrida por los mismos. Sevilla con 126 millones de euros (38%) es la provincia que más importancia tiene en este grupo, gracias especialmente a la producción de melocotones tempranos, seguida por Granada (23%) donde tienen importancia sobre todo los cultivos subtropicales, cerezos y almendros y por Málaga. El descenso medio de los precios en un 3% hace descender el valor constante en un 4%.

Las flores y plantas ornamentales tuvieron esta campaña un valor cercano a los 297 millones de euros corrientes lo que ha supuesto un incremento

de casi un 6% en relación al año anterior a pesar de los descensos en superficies y producciones registradas. Su contribución al valor total de la PF agrícola ha sido del 3,6%. Cádiz, que es, con bastante diferencia, la provincia que más áreas dedica a este tipo de cultivos, es también la que más contribuye a su valor total con el 52% del total, seguida por Sevilla con el 12% y por Málaga con un 11%.

El grupo denominado "Otros productos industriales" en el que el producto más importante es la aceituna de mesa contribuye a la formación de la PF agrícola con 201,87 millones de euros corrientes, el 2,5% de la misma. Sevilla, principal productora de aceitunas para mesa es también la que más aporta a este apartado con el 66% del total en el año 2004.

El valor de las semillas y plantas de vivero ha sido estimado en 159,60 millones de euros corrientes, el 2% de la PF agrícola siendo las provincias de Sevilla (36%) y Almería (19%) las que más contribuyen en la formación de ese valor total.

El grupo tubérculos de consumo humano alcanzó esta campaña un valor en euros corrientes de 102,7 millones, un 2% menos que en 2003 al haber descendido este año las superficies como consecuencia de los problemas que sufrieron las patatas a lo largo de su ciclo siendo notoria la bajada de las patatas de media estación. Sevilla que es la primera provincia andaluza productora de patatas es con diferencia la que más contribuye en el importe total de este grupo con el 38% de su valor, seguida por Cádiz (20%) y Granada (13%).

En el capítulo que incluye al vino y sus subproductos hay que hacer la siguiente aclaración: según la normativa vigente para la confección de las macromagnitudes agrarias el valor que debe figurar para estos productos es el del vino sin transformar ni elaborar. No obstante, hasta que se efectuó la revisión de las cuentas desde el año 1998, en este capítulo se incluía el valor de los productos ya elaborados.

Con este criterio para el año 2004 se estima que el valor de este grupo ha sido de 66,9 millones de euros corrientes, un 6,5% superior al del año 2003. De ese total la provincia de Cádiz aporta un 47%, Córdoba aportó el 24% y Huelva el 11%.

El capítulo que agrupa a las leguminosas grano (habas secas, garbanzos, vezas, yeros, altramuces, etc.) alcanzó un valor de casi 19 millones de euros corrientes, un 6% menos que el año anterior al haberse producido este año una importante reduc-

ción en la superficie dedicada a vezas, yeros y sobre todo a garbanzos. Sevilla, Córdoba y Málaga, por ese orden, son este año las tres provincias que más contribuyen al valor total de este capítulo.

El grupo "pajas" se ha valorado en 14,7 millones de euros corrientes y el de forrajes en 10,5 millones de euros.

Los Gastos de Fuera del Sector o Consumos Intermedios se han valorado este año en 2.676,93 millones de euros en valor corriente con una subida del 11,5% respecto al año anterior. Los precios pagados por los agricultores se incrementaron en un 4,4% motivo por el cual los gastos en términos reales aumentaron menos que en términos corrientes, cerca de un 7%.

El VAB a precios de mercado, que diferencia entre producción final agraria y gastos de fuera del sector, asciende a 7.274,36 millones de euros en términos corrientes con un aumento del 11,6% respecto al año 2003 que llega al 13% si se comparan los valores constantes, como consecuencia de la variación de los precios percibidos y pagados por los agricultores en 2004.

Las subvenciones de explotación se calculan en 1.748,30 millones de euros nominales, cifra un 12% superior a la del año anterior a causa del aumento en la producción del aceite de oliva que es el grupo que más valor aporta a este apartado. En términos

constantes se estima un aumento del 7,7% del valor de las subvenciones.

El VAB al coste de los factores aumentó un 11,7% respecto al año 2003 en términos nominales y hasta un 12,3% en valores reales, alcanzando la cifra de 9.022,66 millones de euros corrientes.

Las amortizaciones supusieron un total de 619 millones de euros corrientes con una subida respecto al año 2003 del 12% y un 10% en términos reales.

La Renta Agraria o VAN al coste de los factores ascendió a la cantidad de 8.403 millones de euros corrientes, con un aumento respecto al año anterior del 11,6% en valores corrientes y del 12,4% en valores constantes o reales.

El número medio de ocupados agrarios en 2004 se estima en 250.300 personas habiendo descendido un 2% respecto al año anterior.

Por último la Renta por Ocupado agrario alcanzó un valor de 33.570 euros en valores corrientes, un 14% más que en el año 2003. Si los datos son en euros constantes, el valor de la Renta por Ocupado es de 26.610 euros y el aumento respecto al año anterior llega al 15%. Estamos pues en un magnífico año agrícola, con cifras récord hasta el momento cuando se prevé, por el contrario, un mal año 2005 con previsibles bajadas en casi todos los grupos de cultivos.

CUADRO Nº 1. MACROMAGNITUDES AGRARIAS DE ANDALUCÍA

Conceptos		1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	mill. Euros	mill. Euros	m ill. Euros	mill. Euros	Var. 04/03
		2001	2002	2003	2004								
PFA	valor corr	735.849	820.340	732.261	752.987	1.244.298	1.176.131	1.205.018	7.887	9193,44	8.920,49	9.951,29	11,56
	indice90	100,00	102,31	92,77	101,55	112,51	115,20	114,96	115,81	115,53	126,14	126,15	0,01
	valor const	735.849	801.832	789.305	741.498	1.105.905	1.020.978	1.048.169	6.810	7.957	7.072	7.888,40	11,54
PF AGRIC	valor corr	586.945	673.147	574.482	586.174	1.003.503	945.185	969.939	6.329	7500,23	7.254,71	8.197,19	12,99
	indice90	100,00	103,10	91,13	101,68	112,92	117,89	115,00	114,50	114,72	125,59	125,28	-0,25
	valor const	586.945	652.916	630.379	576.481	888.672	801.770	843.429	5.591	6537,86	5776,50	6.543,10	13,27
Cereales	valor corr	63.789	76.547	59.091	27.775	63.948	33.632	53.469	351	359,70	339,39	399,26	17,64
	indice90	100,00	102,70	100,13	102,78	90,09	90,08	86,64	93,52	87,26	90,43	90,18	-0,28
	valor const	63.789	74.535	59.014	27.024	70.982	37.336	61.714	376	412,22	375,31	442,73	17,96
Leguminosas	valor corr	5.049	4.116	3.519	3.328	3.399	1.319	2.926	20	24,36	20,00	18,72	-6,40
	indice90	100,00	118,22	116,80	115,08	118,04	151,86	126,93	123,05	115,71	111,29	107,16	-3,71
	valor const	5.049	3.482	3.013	2.892	2.879	869	2.305	16	21,06	17,97	17,47	-2,79
Pajas	valor corr	3.218	4.942	4.928	2.996	1.437	1.033	1.989	13	12,90	12,90	14,72	14,09
	indice90	100,00	102,70	100,13	102,78	90,09	90,08	86,64	93,52	87,26	90,43	90,18	-0,28
	valor const	3.218	4.812	4.922	2.915	1.595	1.147	2.296	14	14,78	14,26	16,32	14,41
Tuberculos	valor corr	17.661	20.391	13.136	14.248	16.856	17.949	22.239	131	110,45	104,99	102,67	-2,22
	indice90	100	121	66	90	127,67	105,83	118,68	147,26	116,72	151,65	176,58	16,51
	valor const	17.661	16.870	19.831	15.896	13.203	16.960	18.739	89	94,63	69,23	58,14	-16,07
Industr. herbac.	valor corr	97.326	90.960	65.535	49.028	94.528	74.703	89.062	492	545,97	488,27	558,09	14,30
	indice90	100	107	81	102	105,32	100,64	105,13	1	111,63	113,92	118,12	3,69
	valor const	97.326	84.819	80.947	48.299	89.753	74.228	84.716	443	489,09	428,61	472,47	10,23
Forrajes	valor corr	604	645	1.128	977	951	1.087	5.866	5	24,82	9,02	10,52	16,58
	indice90	100,00	97,09	98,22	97,90	106,38	111,71	116,84	112,98	121,41	113,40	123,24	8,68
	valor const	604	664	1.148	998	894	973	5.021	4	20,45	7,96	8,53	7,27
Hortalizas	valor corr	180.185	189.938	190.485	193.450	403.990	351.912	441.566	2.536	2772,49	3.093,27	2.943,32	-4,85
	indice90	100	99	89	96	114,99	110,44	125,19	119,09	125,09	141,52	131,71	-6,93
	valor const	180.185	192.459	213.884	201.259	351.326	318.646	352.717	2.129	2216,39	2185,75	2.234,70	2,24
Citricos	valor corr	11.731	15.340	13.602	13.219	34.047	42.606	39.521	330	355,34	373,45	386,49	3,49
	indice90	100,00	126,07	105,32	93,97	133,21	143,98	131,15	144,02	134,37	131,69	126,55	-3,90
	valor const	11.731	12.168	12.915	14.067	25.559	29.592	30.134	229	264,45	283,58	305,41	7,70
Frutos no citr.	valor corr	28.294	31.403	25.992	33.877	39.969	43.672	49.874	288	371,99	357,52	331,76	-7,20
	indice90	100,00	91,20	74,04	80,67	119,07	96,30	87,35	97,83	102,57	118,32	114,73	-3,03
	valor const	28.294	34.433	35.105	41.995	33.568	45.350	57.097	295	362,67	302,16	289,17	-4,30

CUADRO Nº 1. MACROMAGNITUDES AGRARIAS DE ANDALUCÍA

(continuación)

Conceptos		1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	mill. Euros 2001	mill. Euros 2002	m ill. Euros 2003	mill. Euros 2004	Var. 04/03
Vino y subp.	valor corr	22.897	21.042	20.312	23.286	6.934	8.742	15.428	64	60,15	62,84	66,94	6,52
	indice90	100	86	86	87	168,33	217,94	200,76	149,46	153,39	166,08	143,89	-13,36
	valor const	22.897	24.527	23.627	26.781	4.119	4.011	7.685	43	39,22	37,84	46,52	22,95
Aceite y subp.	valor corr	110.257	165.122	127.612	170.095	267.802	281.275	159.861	1.531	2320,49	1.740,64	2.706,44	55,49
	indice90	100,00	108,72	106,26	120,12	114,52	147,52	121,17	108,55	109,65	117,94	134,93	14,41
	valor const	110.257	151.878	120.094	141.604	233.847	190.669	131.932	1.410	2116,27	1475,87	2.005,81	35,91
Otras industr.	valor corr	9.809	12.564	13.361	16.195	19.399	33.651	25.663	183	135,79	212,40	201,87	-4,96
	indice90	100,00	107,24	80,96	101,51	105,32	100,64	105,13	110,97	111,63	113,92	118,12	3,69
	valor const	9.809	11.716	16.503	15.954	18.419	33.437	24.411	165	121,64	186,45	170,91	-8,34
Flores y ornam.	valor corr	20.000	22.195	26.462	28.303	41.618	43.329	40.515	224	246,17	280,41	296,80	5,84
	indice90	100,00	99,32	91,65	105,24	124,42	115,13	105,13	125,66	130,65	154,10	183,38	18,35
	valor const	20.000	22.347	28.873	26.894	33.450	37.635	38.538	179	188,42	181,97	161,85	-10,57
Semillas sel& pl	valor corr	16.125	17.942	9.319	9.397	8.625	10.275	21.959	70	159,60	159,60	159,60	0,00
	indice90	100,00	98,55	88,73	94,88	95,02	94,10	84,05	80	73,04	76,48	80,72	5,54
	valor const	16.125	18.206	10.503	9.904	9.077	10.919	26.126	199	218,51	208,68	197,72	-5,25
PF GANAD	valor corr	118.380	108.868	122.653	133.320	170.235	178.098	191.078	1.206	1303,82	1.314,41	1.374,48	4,57
	indice90	100,00	97,97	99,79	102,53	109,61	102,75	113,18	128,07	124,01	129,61	132,42	2,17
	valor const	118.380	111.125	122.905	130.025	155.309	173.331	168.827	942	1051,38	1014,12	1.037,97	2,35
Vacuno	valor corr	17.530	10.635	16.901	27.410	41.916	18.104	31.351					
	indice90	100,00	100,57	97,54	119,19	108,29	105,38	104,25					
	valor const	17.530	10.575	17.327	22.997	38.707	17.180	30.073					
Ovino	valor corr	8.486	3.984	7.524	4.310	22.073	12.220	14.660					
	indice90	100,00	90,49	93,40	95,40	120,82	116,97	118,44					
	valor const	8.486	4.403	8.056	4.518	18.269	10.447	12.378					
Caprino	valor corr	6.924	3.465	5.141	3.322	4.258	3.325	4.504					
	indice90	100,00	91,96	94,39	100,05	124,99	127,85	126,99					
	valor const	6.924	3.768	5.447	3.320	3.407	2.601	3.547					
Porcino	valor corr	33.899	35.527	38.722	34.963	29.202	69.779	54.966					
	indice90	100,00	103,35	109,76	92,22	98,51	91,31	122,66					
	valor const	33.899	34.375	35.279	37.913	29.644	76.420	44.812					
Aves	valor corr	11.126	13.335	13.429	21.336	17.552	16.742	21.312					
	indice90	100,00	96,10	97,72	105,37	105,16	87,79	113,64					
	valor const	11.126	13.876	13.742	20.249	16.691	19.071	18.754					

CUADRO Nº 1. MACROMAGNITUDES AGRARIAS DE ANDALUCÍA

(continuación)

Conceptos		1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	mill. Euros	mill. Euros	m ill. Euros	mill. Euros	Var. 04/03
									2001	2002	2003	2004	
Conejos	valor corr	806	1.659	2.398	2.155	1.353	1.228	1.051					
	indice90	100,00	98,96	90,32	84,38	93,23	89,58	93,88					
	valor const	806	1.676	2.655	2.554	1.451	1.371	1.120					
Equino	valor corr	6	14	17	34	251	13	50					
	indice90	100,00	99,79	102,14	101,59	109,61	102,75	113,12					
	valor const	6	14	17	33	229	13	44					
Leche	valor corr	28.556	29.600	28.485	29.473	32.020	38.300	47.985					
	indice90	100,00	94,10	95,07	101,98	124,71	122,63	121,77					
	valor const	28.556	31.456	29.962	28.901	25.676	31.232	39.406					
Huevos	valor corr	9.924	9.147	9.036	9.148	16.551	14.525	12.645					
	indice90	100	98,79	97,74	112,08	107,38	94,81	116,16					
	valor const	9.924	9.259	9.245	8.162	15.413	15.320	10.886					
Lana	valor corr	261	143	142	130	275	127	165					
	indice90	100,00	48,51	51,06	33,85	112,11	54,24	60,60					
	valor const	261	295	278	384	245	234	272					
Estiercol	valor corr	0	0	0	0	0	0	10					
	indice90	100,00	95,18	95,58	104,49	119,66	114,23	119,80					
	valor const	0	0	0	0	0	0	8					
Varios	valor corr	862	1.359	858	1.039	4.784	3.735	2.379					
	indice90	100,00	95,18	95,58	104,49	119,66	114,23	119,80					
	valor const	862	1.428	898	994	3.998	3.270	1.986					
PF FOREST	valor corr	14.548	16.183	16.368	16.170	16.839	14.961	19.658	143	154,88	140,97	159,34	13,03
	indice90	100,00	102,65	102,17	92,89	115,82	125,05	133,17	142,19	129,92	133,64	127,78	-4,38
	valor const	14.548	15.766	16.021	17.408	14.420	11.994	14.762	101	119,21	105,48	124,70	18,21
Maderas	valor corr	3.145	3.537	3.394	3.103								
	indice90	100	103	105	97								
	valor const	3.145	3.421	3.235	3.204								
Otros prod.	valor corr	11.403	12.646	12.974	13.067								
	indice90	100	102	101	92								
	valor const	11.403	12.345	12.786	14.205								

CUADRO Nº 1. MACROMAGNITUDES AGRARIAS DE ANDALUCÍA

(continuación)

Conceptos		1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	mill. Euros	mill. Euros	m ill. Euros	mill. Euros	Var. 04/03
									2001	2002	2003	2004	
OTRAS APOR	valor corr	15.976	22.142	18.758	17.323	53.722	37.887	24.343	208	234,52	210,41	220,28	4,69
	indice90	100,00	100,53	93,79	98,52	113,09	111,82	115,09	118,15	113,32	119,54	120,61	0,90
	valor const	15.976	22.025	20.000	17.583	47.504	33.882	21.152	176	206,95	176,02	182,64	3,76
GASTOS FUERA	valor corr	218.820	217.119	223.368	210.953	315.636	317.204	319.509	2.078	2551,39	2.401,29	2.676,93	11,48
	indice90	100,00	103,37	103,92	106,66	119,48	117,89	124,73	131,37	132,20	133,74	139,62	4,40
	valor const	218.820	210.031	214.950	197.786	264.175	269.068	256.160	1.582	1.929,95	1795,49	1.917,29	6,78
Semillas sel& pl	valor corr	25.242	26.186	24.651	19.654	39.703	40.708	27.426					
	indice90	100,00	109,42	101,85	95,38	135,55	124,28	126,44					
	valor const	25.242	23.932	24.203	20.606	29.290	32.755	21.691					
Piensos	valor corr	49.778	48.671	53.214	55.284	78.473	68.100	92.742					
	indice90	100,00	97,81	97,53	99,38	101,89	97,21	99,89					
	valor const	49.778	49.761	54.562	55.629	77.017	70.055	92.844					
Fertilizantes	valor corr	35.575	36.807	36.668	26.488	35.220	34.783	43.917					
	indice90	100,00	102,36	98,26	94,11	106,97	94,64	104,02					
	valor const	35.575	35.958	37.317	28.146	32.925	36.753	42.220					
Enmiendas	valor corr	312	294	348	2.913	0	0	0					
	indice90	100,00	101,77	103,26	106,87	152,04	110,81	118,02					
	valor const	312	289	337	2.726	0	0	0					
Energia	valor corr	23.922	17.734	18.728	19.510	20.245	21.008	30.133					
	indice90	100,00	106,54	111,17	118,49	116,29	110,61	138,97					
	valor const	23.922	16.645	16.846	16.466	17.409	18.993	21.683					
Aceite y lubric.	valor corr	1.435	1.577	1.612	1.643	3.478	3.603	6.620					
	indice90	100,00	118,67	129,82	134,82	164,53	102,29	106,06					
	valor const	1.435	1.329	1.242	1.219	2.114	3.522	6.242					
Neumaticos	valor corr	2.514	2.696	3.009	2.674	2.309	2.178	2.239					
	indice90	100,00	109,81	110,93	102,15	152,04	110,81	118,02					
	valor const	2.514	2.455	2.713	2.618	1.519	1.966	1.897					
Tratam. Fitosan.	valor corr	18.688	18.358	17.423	15.706	27.972	29.703	34.374					
	indice90	100,00	103,06	104,59	113,24	119,64	112,85	109,29					
	valor const	18.688	17.813	16.658	13.870	23.380	26.321	31.452					

CUADRO Nº 1. MACROMAGNITUDES AGRARIAS DE ANDALUCÍA

(continuación)

Conceptos		1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	mill. Euros	mill. Euros	m ill. Euros	mill. Euros	Var. 04/03
									2001	2002	2003	2004	
Tratam. Zoosan.	valor corr	4.225	4.285	5.269	5.767	9.320	8.980	9.746					
	indice90	100,00	107,68	119,01	130,93	186,65	133,70	139,31					
	valor const	4.225	3.979	4.427	4.405	4.993	6.717	6.996					
Repar maquinaria	valor corr	34.810	36.316	38.999	38.303	42.315	46.756	31.637					
	indice90	100,00	102,03	106,96	112,51	142,71	108,99	112,21					
	valor const	34.810	35.593	36.461	34.044	29.651	42.899	28.194					
Repar construc.	valor corr	4.646	4.884	4.934	5.221	18.118	19.759	4.698					
	indice90	100,00	108,68	112,32	119,20	141,89	110,34	117,95					
	valor const	4.646	4.494	4.393	4.380	12.769	17.907	3.983					
Otros Gastos	valor corr	17.673	19.311	18.513	17.790	38.483	41.626	35.977					
	indice90	100	109	117	130	152,04	110,81	118,02					
	valor const	17.673	17.782	15.791	13.679	25.311	37.565	30.484					
VAB a pr													
mercado	valor corr	517.029	603.221	508.893	542.034	928.662	858.927	885.510	5.809	6642,61	6.519,21	7.274,36	11,58
	indice90	100,00	101,93	88,60	99,69	110,33	114,23	111,81	111,10	110,21	123,55	121,83	-1,39
	valor const	517.029	591.802	574.355	543.712	841.731	751.910	792.009	5.228	6.027	5.277	5.971,11	13,16
Subvenciones	valor corr	45.018	67.945	108.993	132.008	223.203	252.466	229.167	1.306	1532,58	1.560,83	1.748,30	12,01
	indice90	100,00	104,80	110,25	115,65	134,92	137,81	142,11	146	152	156,70	162,96	3,99
	valor const	45.018	64.833	98.860	114.143	165.436	183.195	161.258	895	1007,40	996,06	1.072,84	7,71
VAB													
a costo fact	valor corr	562.047	671.166	617.886	674.042	1.151.865	1.111.393	1.114.677	7.114	8175,19	8.080,04	9.022,66	11,67
	indice90	100,00	102,21	91,78	102,46	114,37	118,85	116,93	116,19	116,21	128,81	128,09	-0,56
	valor const	562.047	656.635	673.215	657.854	1.007.167	935.105	953.267	6.123	7.035	6.273	7.043,95	12,30
Amortizaciones	valor corr	51.583	53.299	55.554	56.191	44.202	48.350	41.079	458	525,89	551,46	619,28	12,30
	indice90	100,00	101,30	102,96	106,82	134,15	133,27	139,62	147,23	152,34	158,89	162,01	1,96
	valor const	51.583	52.617	53.959	52.601	32.950	36.280	29.422	311	345,21	347,07	382,25	10,14
RENTA													
AGRARIA	valor corr	510.464	617.867	562.332	617.851	1.107.663	1.063.043	1.073.598	6.656	7649,30	7.528,57	8.403,38	11,62
	indice90	100,00	102,29	90,81	102,08	113,70	118,27	116,21	114,53	114,35	127,05	126,14	-0,71
	valor const	510.464	604.018	619.257	605.253	974.217	898.825	923.845	5.812	6.690	5.926	6.661,70	12,42
OCUPADOS AGRARIOS (1)		287	272	248	225	252	243	241	259	261	256,40	250,30	-2,38
RENTA/OCUPADO	valor corr (2)	1.781	2.270	2.265	2.745	4.396	4.380	4.456	26	29	29	33,57	14,34
RENTA/OCUPADO	valor const (2)	1.781	2.219	2.494	2.689	3.866	3.703	3.835	22,46	25,64	23,11	26,61	15,16

Unidades: Millones de pesetas 1990-2000; Millones de pesetas/Millones de Euros 2001-2004. (1) Miles de personas. (2) Miles de ptas. o miles de euros.

CUADRO Nº 2. MACROMAGNITUDES AGRARIAS DE ALMERÍA

Conceptos		1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	mill. Euros	mill. Euros	m ill. Euros	mill. Euros	Var. 04/03
									2001	2002	2003	2004	
PFA	valor corr	141.923	178.959	231.094	270.008	283.756	245.624	300.294	1.769	1905,00	2339,99	2187,75	-6,51
	indice90	101,77	103,47	106,23	110,39	115,11	110,63	122,18	118,74	115,43	125,89	125,82	-0,06
	valor const	139.452	172.965	217.535	244.601	246.511	222.025	245.775	1.490	1.650	1.859	1.739	-6,45
PF AGRIC	valor corr	128.177	159.713	208.748	235.575	260.921	221.262	273.873	1.593	1741,60	2.140	1.999	-6,58
	indice90	101,52	102,82	105,28	109,35	115,52	111,27	123,04	114,50	114,72	125,59	125,28	-0,25
	valor const	126.253	155.333	198.288	215.430	225.858	198.848	222.580	1.346	1518,13	1703,87	1595,75	-6,35
Cereales	valor corr	137	157	194	400	339	115	616	1	1,83	1,45	1,89	30,87
	indice90	101,65	110,39	99,60	98,22	90,09	90,08	86,64	93,52	87,26	90,43	90,18	-0,28
	valor const	135	142	195	407	376	128	711	1	2,10	1,60	2,10	31,23
Leguminosas	valor corr	22	32	106	177	72	2	10	0	0,07	0,04	0,06	35,92
	indice90	114,65	141,60	131,40	119,88	118,04	151,86	126,93	123,05	115,71	111,29	107,16	-3,71
	valor const	19	23	81	147	61	1	8	0	0,06	0,04	0,05	41,15
Pajas	valor corr	21	17	20	42	65	21	211	0	0,42	0,33	0,43	31,01
	indice90	101,65	110,39	99,60	98,22	90,09	90,08	86,64	93,52	87,26	90,43	90,18	-0,28
	valor const	21	15	20	43	72	24	244	0	0,48	0,36	0,48	31,38
Tuberculos	valor corr	569	435	398	178	356	203	272	2	2,84	2,25	2,18	-3,11
	indice90	154,33	150,51	89,02	98,10	127,67	105,83	118,68	147,26	116,72	151,65	176,68	16,51
	valor const	369	289	447	181	279	192	229	1	2,43	1,48	1,23	-16,84
Industr. herbac.	valor corr	4	0	0	0	0	0	0	0	0,00	0,00	0,00	
	indice90	107,71	114,45	109,21	95,23	105,32	100,64	105,13	110,97	11,63	113,92	118,12	3,69
	valor const	4	0	0	0	0	0	0	0	0,00	0,00	0,00	
Forrajes	valor corr	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,09	0,13	51,29
	indice90	98,64	116,83	113,46	113,07	106,38	111,71	116,84	112,98	121,41	113,40	123,24	8,68
	valor const	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	0,08	0,11	39,21
Hortalizas	valor corr	113.216	145.318	193.636	213.268	242.049	199.448	249.627	1.428	1551,77	1941,21	1808,60	-6,83
	indice90	101,33	100,78	103,46	109,16	114,99	110,44	125,19	119,09	125,09	141,52	131,71	-6,93
	valor const	111.730	144.193	187.161	195.372	210.496	180.594	199.399	1.199	1240,52	1371,68	1373,16	0,11
Citricos	valor corr	2.316	4.775	6.320	5538	5801	7.636	6.796	54	61,98	77,95	77,95	0,00
	indice90	130,77	170,89	193,77	148,27	133,21	143,98	131,15	144,02	134,37	131,69	126,55	-3,90
	valor const	1.771	2.794	3.262	3.735	4.355	5.304	5.182	38	46,13	59,19	61,60	4,06
Frutos no citr.	valor corr	4.487	6.096	3.614	8840	4729	4.722	2.753	26	37,91	28,86	6,38	-77,89
	indice90	91,84	113,57	99,49	97,21	119,07	96,30	87,35	97,83	102,57	118,32	114,73	-3,03
	valor const	3.400	4.328	3.281	7.573	4.886	5.368	3.632	3.972	3.152	27	36,96	4.058

CUADRO Nº 2. MACROMAGNITUDES AGRARIAS DE ALMERÍA

(continuación)

Conceptos		1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	mill. Euros	mill. Euros	m ill. Euros	mill. Euros	Var. 04/03
									2001	2002	2003	2004	
Vino y subp.	valor corr	487	48	160	192	139	167	547	3	1,68	1,82	2,07	13,86
	indice90	124,80	176,10	175,89	153,98	168,33	217,94	200,76	149,46	153,39	166,08	143,89	-13,36
	valor const	390	27	91	125	82	77	273	2	1,10	1,09	1,44	31,42
Aceite y subp.	valor corr	575	524	1.289	1329	1515	1.322	1.899	14	19,78	16,66	23,03	38,27
	indice90	143,53	178,27	229,84	147,22	114,52	147,52	121,17	108,55	109,65	117,94	134,93	14,41
	valor const	401	294	561	903	1.323	896	1.567	13	18,04	14,12	17,07	20,86
Otras industr.	valor corr	193	64	221	118	166	150	281	2	1,44	1,76	0,00	-100,00
	indice90	107,71	114,45	109,21	95,23	105,32	100,64	105,13	110,97	111,63	113,92	118,12	3,69
	valor const	179	56	202	124	158	149	267	2	1,29	1,54	0,00	-100,00
Flores y ornam.	valor corr	6.017	2.247	2.742	4934	5243	7.023	5.753	32	31,29	36,91	45,86	24,26
	indice90	96,90	105,41	106,03	105,12	124,42	115,13	105,13	125,66	130,65	154,10	182,38	18,35
	valor const	6.209	2.132	2.586	4.694	4.214	6.100	5.472	25	23,95	23,95	25,15	4,99
Semillas sel& pl	valor corr	133	0	50	560	447	453	5.108	31	30,58	30,58	30,58	0,00
	indice90	94,88	107,32	94,69	92,51	95,02	94,10	84,05	80	73,04	76,48	80,72	5,54
	valor const	140	0	52	605	470	481	6.077	38	41,86	39,98	37,88	-5,25
PF GANAD	valor corr	12.333	16.421	20.157	22.764	17.103	17.953	22.330	153	155,41	190,95	178,40	-6,58
	indice90	103,65	107,66	115,80	119,84	109,61	102,75	113,18	122,77	124,01	129,61	132,42	2,17
	valor const	11.899	15.253	17.407	18.995	15.604	17.473	19.730	124	125,32	147,33	134,72	-8,56
Vacuno	valor corr	62	154	275	103	311	-39	71					
	indice90	123,22	113,39	99,46	104,09	108,29	105,38	104,25					
	valor const	50	136	276	99	287	-37	68					
Ovino	valor corr	1.022	592	1.509	890	1.487	2.026	1.475					
	indice90	109,77	111,42	128,42	134,16	120,82	116,97	118,44					
	valor const	931	531	1.175	663	1.231	1.732	1.245					
Caprino	valor corr	213	970	657	575	720	907	1.042					
	indice90	109,77	111,72	122,54	131,06	124,99	127,85	126,99					
	valor const	194	868	536	439	576	709	821					
Porcino	valor corr	5.742	8.033	9.443	10.273	10.246	9.134	12.926					
	indice90	99,65	113,93	124,37	133,60	98,51	91,31	112,66					
	valor const	5.762	7.051	7.593	7.689	10.401	10.003	11.473					
Aves	valor corr	2.185	2.621	5.672	2.988	2.845	2.467	2.687					
	indice90	108,88	96,96	115,71	109,90	105,16	87,79	113,64					
	valor const	2.007	2.703	4.902	2.719	2.705	2.810	2.364					

CUADRO Nº 2. MACROMAGNITUDES AGRARIAS DE ALMERÍA

(continuación)

Conceptos		1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	mill. Euros	mill. Euros	m ill. Euros	mill. Euros	Var. 04/03
									2001	2002	2003	2004	
Conejos	valor corr	790	1.360	438	787	957	903	678					
	indice90	89,37	83,45	84,74	90,45	93,23	89,58	93,88					
	valor const	884	1.630	517	870	1.026	1.008	722					
Equino	valor corr	0	0	0	0	0	0	0					
	indice90	108,32	110,18	115,93	121,20	109,61	102,75	113,12					
	valor const	0	0	0	0	0	0	0					
Leche	valor corr	1.946	2.446	1.466	1.779	0	2.121	2.951					
	indice90	114,19	117,87	117,49	119,49	124,71	122,63	121,77					
	valor const	1.704	2.075	1.248	1.489	0	1.730	2.423					
Huevos	valor corr	334	245	506	295	330	283	297					
	indice90	101,80	94,69	116,03	116,81	107,38	94,81	116,16					
	valor const	328	259	436	252	307	298	256					
Lana	valor corr	9	0	1	2	2	1	0					
	indice90	82,44	111,23	77,14	122,36	107,38	94,81	116,16					
	valor const	11	0	1	1	2	1	0					
Estiercol	valor corr	0	0	0	0	0	0	0					
	indice90	110,45	111,17	116,84	118,74	119,66	114,23	119,80					
	valor const	0	0	0	0	0	0	0					
Varios	valor corr	30	0	190	188	205	150	203					
	indice90	110,45	111,17	116,84	118,74	119,66	114,23	119,80					
	valor const	27	0	162	159	171	131	169					
PF FOREST	valor corr	95	175	150	328	689	302	757	4	1,04	0,78	1,98	154,55
	indice90	102,51	114,69	106,44	105,23	116,77	124,74	133,17	142,19	129,92	133,64	127,78	-4,38
	valor const	93	153	141	311	590	242	569	3	0,80	0,58	1,55	166,22
Maderas	valor corr												
	indice90												
	valor const												
Otros prod.	valor corr												
	indice90												
	valor const												
OTRAS APOR	valor corr	1.318	2.650	2.039	11.342	5.043	6.107	3.333	20	6,95	8,37	8,22	-1,81
	indice90	109,19	119,01	120,04	114,97	113,09	111,82	115,09	118,15	113,32	119,54	120,61	0,90
	valor const	1.207	2.227	1.699	9.865	4.459	5.461	2.896	17	6,13	7,00	6,81	-2,68

CUADRO Nº 2. MACROMAGNITUDES AGRARIAS DE ALMERÍA

(continuación)

Conceptos		1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	mill. Euros	mill. Euros	m ill. Euros	mill. Euros	Var. 04/03
									2001	2002	2003	2004	
GASTOS FUERA	valor corr	32.383	45.278	53.324	67.710	64.975	65.847	78.182	432	470,09	577,59	539,60	-6,58
	indice90	110,37	114,11	118,18	120,88	119,48	117,89	124,73	131,37	132,20	133,74	139,62	4,40
	valor const	29.340	39.679	45.121	56.015	54.381	55.855	62.681	329	355,59	431,87	386,48	-10,51
Semillas sel& pl	valor corr	325	7.737	8.089	560	10.336	10.590	10.801					
	indice90	105,22	117,99	118,80	125,61	135,55	124,28	126,44					
	valor const	309	6.557	6.809	446	7.625	8.521	8.542					
Piensos	valor corr	12.515	12.952	13.433	13.805	15.714	12.838	25.012					
	indice90	101,08	100,84	105,19	106,68	101,89	97,21	99,89					
	valor const	12.381	12.844	12.770	12.941	15.423	13.206	25.040					
Fertilizantes	valor corr	5.750	7.741	7.646	8.924	9.471	9.829	10.190					
	indice90	101,53	108,75	114,43	112,91	106,97	94,64	104,02					
	valor const	5.663	7.118	6.682	7.904	8.854	10.386	9.796					
Enmiendas	valor corr	0	0	0	0	0	0	0					
	indice90	110,01	113,64	118,18	120,88	152,04	110,81	118,02					
	valor const	0	0	0	0	0	0	0					
Energia	valor corr	396	1.604	2.695	2.700	2.742	2.739	2.419					
	indice90	115,71	115,85	117,73	120,09	116,29	110,61	138,97					
	valor const	342	1.385	2.289	2.248	2.358	2.476	1.741					
Aceite y lubric.	valor corr	75	77	82	81	80	83	92					
	indice90	138,05	162,90	164,48	164,53	164,53	102,29	106,06					
	valor const	54	47	50	49	49	81	87					
Neumaticos	valor corr	176	191	194	181	174	183	226					
	indice90	113,34	138,06	155,54	171,18	152,04	110,81	118,02					
	valor const	155	138	125	106	114	165	191					
Tratam. Fitosan.	valor corr	4.703	6.029	6.747	6.898	8.067	8.615	8.623					
	indice90	114,21	115,68	117,69	113,18	119,64	112,85	109,29					
	valor const	4.118	5.212	5.733	6.095	6.743	7.634	7.890					
Tratam. Zoosan.	valor corr	382	512	604	570	631	691	950					
	indice90	139,03	150,20	168,10	178,26	186,65	133,70	139,31					
	valor const	275	341	359	320	338	517	682					
Repar maquinaria	valor corr	1.044	1.275	1.341	1.589	9.238	11.263	15.636					
	indice90	116,52	126,18	130,46	139,86	142,71	108,99	112,21					
	valor const	896	1.010	1.028	1.136	6.473	10.334	13.935					

CUADRO Nº 2. MACROMAGNITUDES AGRARIAS DE ALMERÍA

(continuación)

Conceptos		1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	mill. Euros	mill. Euros	m ill. Euros	mill. Euros	Var. 04/03
									2001	2002	2003	2004	
Repar construc.	valor corr	0	0	0	0	4.235	4.452	1					
	indice90	124,79	129,22	133,80	138,04	141,89	110,34	117,95					
	valor const	0	0	0	0	2.985	4.035	1					
Otros Gastos	valor corr	7.017	7.160	12.494	6.751	4.287	4.564	4.232					
	indice90	136,37	142,45	147,28	151,31	152,04	110,81	118,02					
	valor const	5.146	5.026	8.483	4.462	2.820	4.119	3.586					
VAB a													
pr mercado	valor corr	109.540	133.681	179.219	206.617	218.781	179.777	222.112	1.337	1434,92	1762,40	1648,14	-6,48
	indice90	99,48	100,30	103,95	109,56	113,87	108,19	121,31	115,17	110,82	123,51	121,87	-1,33
	valor const	110.112	133.286	172.414	188.586	192.129	166.170	183.094	1.161	1.295	1.427	1.352	-5,23
Subvenciones	valor corr	5.099	5.607	4.697	3632	8854	8.090	4.113	20	27,05	27,95	46,48	66,30
	indice90	121,09	126,78	131,09	133,19	134,65	137,88	143,12	146	152,13	156,70	162,96	3,99
	valor const	4.211	4.423	3.583	2.727	6.575	5.867	2.874	14	17,78	17,83	28,52	59,91
VAB a costo fact	valor corr	114.639	139.288	183.915	210.249	227.635	187.867	226.225	1.357	1461,96	1790,35	1694,62	-5,35
	indice90	100,28	101,15	104,50	109,90	114,56	109,20	121,65	115,53	111,38	123,92	122,72	-0,97
	valor const	114.323	137.709	175.996	191.313	198.705	172.037	185.968	1.175	1.313	1.445	1.381	-4,42
Amortizaciones	valor corr	1.874	2.360	2.462	7.673	2.069	3.196	1.658	45	37,43	45,33	42,66	-5,90
	indice90	111,89	118,60	124,76	129,53	134,15	133,27	139,62	147,23	152,34	158,89	162,01	1,96
	valor const	1.675	1.990	1.973	5.924	1.542	2.398	1.188	30	24,57	28,53	26,33	-7,71
RENTA AGRARIA	valor corr	112.765	136.928	181.454	202.576	225.566	184.671	224.567	1.313	1424,54	1745,02	1651,96	-5,33
	indice90	100,10	100,89	104,27	109,27	114,41	108,86	121,53	114,69	110,60	123,22	121,96	-1,02
	valor const	112.648	135.719	174.023	185.389	197.162	169.639	184.780	1.145	1.288	1.416	1.355	-4,35
OCUPADOS AGRARIOS (1)			35	32	35	34	37	33	33	38,52	40,60	33,50	33,50
RENTA/OCUPADO valor corr (2)			3.204	4.252	5.136	5.906	6.142	5.594	6.721	6.153	7.151	8.205	49,31
RENTA/OCUPADO valor const (2)			3.200	4.215	4.926	5.405	5.369	5.139	5.860	5.564	5.803,89	6.727,66	40,43

Unidades: Millones de pesetas 1990-2000; Millones de pesetas/Millones de Euros 2001-2004.

(1) Miles de personas.

(2) Miles de pts. o miles de euros.

CUADRO Nº 3. MACROMAGNITUDES AGRARIAS DE CÁDIZ

Conceptos		1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	mill. Euros 2001	mill. Euros 2002	m ill. Euros 2003	mill. Euros 2004	Var. 04/03
PFA	valor corr	81.424	70.525	111.832	136.824	105.698	99.645	133.258	689	696	707,78	776,27	9,68
	indice90	109,04	119,94	116,33	113,01	112,06	109,59	115,75	116,88	116,01	126,30	126,17	-0,10
	valor const	74.676	58.798	96.133	121.076	94.319	90.929	115.122	590	600	560	615	9,79
PF AGRIC	valor corr	67.148	55.844	95.310	115.409	84.136	79.632	108.329	599	610	615,26	677,41	10,10
	indice90	107,69	122,06	116,57	112,01	112,58	111,08	116,08	114,50	114,72	125,59	125,28	-0,25
	valor const	62.355	45.753	81.761	103.036	74.736	71.690	93.321	518	532	489,89	540,72	10,37
Cereales	valor corr	3.222	1.283	6.824	7297	7631	1.826	7.026	44	43	43,32	53,77	24,14
	indice90	101,65	110,39	99,60	98,22	90,09	90,08	86,64	93,52	87,26	90,43	90,18	-0,28
	valor const	3.170	1.162	6.851	7.429	8.470	2.027	8.109	48	49	47,90	59,63	24,48
Leguminosas	valor corr	532	628	760	1110	507	215	349	3	5	2,60	2,43	-6,64
	indice90	114,65	141,60	131,40	119,88	118,04	151,86	126,93	123,05	115,71	111,29	107,16	-3,71
	valor const	464	444	579	926	430	142	275	2	4	2,34	2,27	-3,05
Pajas	valor corr	648	604	278	274	0	0	0	1	1	1,30	1,59	22,39
	indice90	101,65	110,39	99,60	98,22	90,09	90,08	86,64	93,52	87,26	90,43	90,18	-0,28
	valor const	637	547	279	279	0	0	0	1	2	1,43	1,76	22,73
Tuberculos	valor corr	2.692	2.632	2.066	1782	2390	3.866	3.364	17	14	21,10	21,24	0,62
	indice90	154,33	150,51	89,02	98,10	127,67	105,83	118,68	147,26	116,72	151,65	176,68	16,51
	valor const	1.744	1.749	2.321	1.817	1.872	3.653	2.835	11	12	13,92	12,02	-13,63
Industr. herbac.	valor corr	12.306	8.935	17.327	17907	22247	16.376	19.213	115	114	103,44	122,02	17,96
	indice90	107,71	114,45	109,21	95,23	105,32	100,64	105,13	110,97	111,63	113,92	118,12	3,69
	valor const	11.425	7.807	15.866	18.804	21.123	16.272	18.275	104	102	90,80	103,31	13,77
Forrajes	valor corr	102	67	0	0	0	0	62	0	5	1,17	1,13	-3,11
	indice90	98,64	116,83	113,46	113,07	106,38	111,71	116,84	112,98	121,41	113,40	123,24	8,68
	valor const	103	57	0	0	0	0	53	0	4	1,03	0,92	-10,84
Hortalizas	valor corr	15.073	12.386	25.828	36241	24752	29.511	54.624	230	216	207,79	218,62	5,21
	indice90	101,33	100,78	103,46	109,16	114,99	110,44	125,19	119,09	125,09	141,52	131,71	-6,93
	valor const	14.875	12.290	24.965	33.200	21.525	26.721	43.633	193	173	146,83	165,99	13,05
Citricos	valor corr	1.306	2.075	2.320	2508	2702	2.197	1.505	20	20	20,13	24,08	19,64
	indice90	130,77	170,89	193,77	148,27	133,21	143,98	131,15	144,02	134,37	131,69	126,55	-3,90
	valor const	999	1.214	1.197	1.691	2.028	1.526	1.148	14	15	15,28	19,03	24,50
Frutos no citr.	valor corr	529	519	340	368	346	391	366	3	4	4,27	3,63	-14,97
	indice90	91,84	113,57	99,49	97,21	119,07	96,30	87,35	97,83	102,57	118,32	114,73	-3,03
	valor const	576	457	342	379	291	406	419	3	3	3,61	3,17	-12,31

CUADRO Nº 3. MACROMAGNITUDES AGRARIAS DE CÁDIZ

(continuación)

Conceptos		1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	mill. Euros	mill. Euros	m il. Euros	mill. Euros	Var. 04/03
									2001	2002	2003	2004	
Vino y subp.	valor corr	13.670	12.732	20.122	24981	2285	2.645	5.221	24	18	18,28	31,73	73,60
	indice90	124,80	176,10	175,89	153,98	168,33	217,94	200,76	149,46	153,39	166,08	143,89	-13,36
	valor const	10.954	7.230	11.440	16.223	1.357	1.214	2.601	16	12	11,01	22,05	100,37
Aceite y subp.	valor corr	888	1.050	1.866	1763	1060	1.515	1.080	12	17	12,75	18,06	41,63
	indice90	143,53	178,27	229,84	147,22	114,52	147,52	121,17	108,55	109,65	117,94	134,93	14,41
	valor const	619	589	812	1.197	926	1.027	892	11	15	10,81	13,38	23,80
Otras industr.	valor corr	0	0	37	43	0	0	0	0	0	0,41	0,41	0,00
	indice90	107,71	114,45	109,21	95,23	105,32	100,64	105,13	110,97	111,63	113,92	118,12	3,69
	valor const	0	0	34	45	0	0	0	0	0	0,36	0,35	-3,56
Flores y ornam.	valor corr	12.022	9.219	12.830	13894	18346	19.105	14.176	104	128	153,05	153,05	0,00
	indice90	96,90	105,41	106,03	105,12	124,42	115,13	105,13	125,66	130,65	154,10	182,38	18,35
	valor const	12.407	8.746	12.101	13.217	14.745	16.594	13.484	83	98	99,32	83,92	-15,51
Semillas sel& pl	valor corr	4.158	3.714	4.710	7241	1870	1.984	1.343	26	26	25,64	25,64	0,00
	indice90	94,88	107,32	94,69	92,51	95,02	94,10	84,05	80	76,48	81	5,54	
	valor const	4.382	3.461	4.974	7.827	1.968	2.108	1.598	32	35	33,53	31,77	-5,25
PF GANAD	valor corr	13.891	12.308	15.151	19.794	19.885	18.497	23.235	77	77	82,83	88,94	7,37
	indice90	116,43	111,95	115,80	119,84	109,61	102,75	113,18	122,77	124,01	129,61	132,41	2,17
	valor const	11.931	10.995	13.084	16.517	18.142	18.002	20.529	63	62	63,91	67,17	5,09
Vacuno	valor corr	6.857	4.715	5.837	10.340	9.220	9.386	12.893					
	indice90	123,22	113,39	99,46	104,09	108,29	105,38	104,25					
	valor const	5.565	4.158	5.869	9.934	8.514	8.907	12.367					
Ovino	valor corr	653	273	782	381	952	424	629					
	indice90	109,77	111,42	128,42	134,16	120,82	116,97	118,44					
	valor const	595	245	609	284	788	362	531					
Caprino	valor corr	705	0	770	263	262	293	461					
	indice90	109,77	111,72	122,54	131,06	124,99	127,85	126,99					
	valor const	642	0	628	201	210	229	363					
Porcino	valor corr	184	1.643	1.465	2.087	2.942	2.131	2.581					
	indice90	99,65	113,93	124,37	133,60	98,51	91,31	112,66					
	valor const	185	1.442	1.178	1.562	2.986	2.334	2.291					
Aves	valor corr	89	0	1.059	622	3	0	-6					
	indice90	108,88	96,96	115,71	109,90	105,16	87,79	113,64					
	valor const	82	0	915	566	3	0	-5					

CUADRO Nº 3. MACROMAGNITUDES AGRARIAS DE CÁDIZ

(continuación)

Conceptos		1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	mill. Euros 2001	mill. Euros 2002	m ill. Euros 2003	mill. Euros 2004	Var. 04/03
Conejos	valor corr	0	0	0	0	0	0	0					
	indice90	89,37	83,45	84,74	90,45	93,23	89,58	93,88					
	valor const	0	0	0	0	0	0	0					
Equino	valor corr	0	0	0	0	0	0	0					
	indice90	108,32	110,18	115,93	121,20	109,61	102,75	113,12					
	valor const	0	0	0	0	0	0	0					
Leche	valor corr	4.143	4.035	3.899	4.527	4.912	5.140	6.573					
	indice90	114,19	117,87	117,49	119,49	124,71	122,63	121,77					
	valor const	3.628	3.423	3.319	3.788	3.939	4.191	5.398					
Huevos	valor corr	1.212	1.590	1.141	1.117	1.119	1.020	1					
	indice90	101,80	94,69	116,03	116,81	107,38	94,81	116,16					
	valor const	1.191	1.679	983	956	1.042	1.076	1					
Lana	valor corr	2	1	2	2	4	1	1					
	indice90	82,44	111,23	77,14	122,36	107,38	94,81	116,16					
	valor const	2	1	3	1	4	1	1					
Estiercol	valor corr	0	0	0	0	0	0	2					
	indice90	110,45	111,17	116,84	118,74	119,66	114,23	119,80					
	valor const	0	0	0	0	0	0	2					
Varios	valor corr	46	51	196	456	471	102	100					
	indice90	110,45	111,17	116,84	118,74	119,66	114,23	119,80					
	valor const	42	46	168	384	394	89	83					
PF FOREST	valor corr	605	1.759	1.371	1.408	1.455	1.285	1.693	16	17	16,93	18,34	8,32
	indice90	102,38	114,62	106,44	105,23	116,77	124,74	133,17	142,19	129,92	133,64	127,78	-4,38
	valor const	591	1.535	1.288	1.338	1.246	1.030	1.271	11	13	12,67	14,36	13,29
Maderas	valor corr	15	20	18									
	indice90	105,76	116,93	106,06									
	valor const	14	17	17									
Otros prod.	valor corr	590	1.739	1.354									
	indice90	91,99	102,30	114,59	106,45								
	valor const	577	1.518	1.271									

CUADRO Nº 3. MACROMAGNITUDES AGRARIAS DE CÁDIZ

(continuación)

Conceptos		1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	mill. Euros	mill. Euros	m ill. Euros	mill. Euros	Var. 04/03
									2001	2002	2003	2004	
OTRAS APOR	valor corr	-220	614	0	212	222	231	0	-3	-7	-7,24	-8,42	16,27
	indice90	109,19	119,01	120,04	114,97	113,09	111,82	115,09	118,15	113,32	119,54	120,61	0,90
	valor const	-201	516	0	185	196	207	0	-3	-7	-6,06	-6,98	15,24
GASTOS FUERA	valor corr	21.249	20.161	20.069	26.642	22.601	24.177	35.322	166	117	126,93	136,28	7,37
	indice90	112,00	117,28	118,18	120,88	119,48	117,89	124,73	131,37	132,20	133,74	139,62	4,40
	valor const	18.973	17.191	16.982	22.040	18.916	20.508	28.319	126	89	94,91	97,61	2,85
Semillas sel& pl	valor corr	4.311	4.348	4.098	5.303	6.262	6.238	282					
	indice90	105,22	117,99	118,80	125,61	135,55	124,28	126,44					
	valor const	4.097	3.685	3.449	4.222	4.620	5.019	223					
Piensos	valor corr	4.899	5.246	5.332	5.071	5.010	4.860	9.737					
	indice90	101,08	100,84	105,19	106,68	101,89	97,21	99,89					
	valor const	4.847	5.202	5.069	4.753	4.917	4.999	9.748					
Fertilizantes	valor corr	832	569	1.001	525	700	432	7.698					
	indice90	101,53	108,75	114,43	112,91	106,97	94,64	104,02					
	valor const	819	523	875	465	654	456	7.400					
Enmiendas	valor corr	0	0	0	0	0	0	0					
	indice90	110,01	113,64	118,18	120,88	152,04	110,81	118,02					
	valor const	0	0	0	0	0	0	0					
Energía	valor corr	1.034	1.553	1.032	1.058	999	1.093	2.347					
	indice90	115,71	115,85	117,73	120,09	116,29	110,61	138,97					
	valor const	894	1.341	877	881	859	988	1.689					
Aceite y lubric.	valor corr	174	175	178	174	169	169	244					
	indice90	138,05	162,90	164,48	164,53	164,53	102,29	106,06					
	valor const	126	107	108	106	103	165	230					
Neumaticos	valor corr	195	195	185	173	165	172	0					
	indice90	113,34	138,06	155,54	171,18	152,04	110,81	118,02					
	valor const	172	141	119	101	109	155	0					
Tratam. Fitosan.	valor corr	1.640	1.640	1.665	1.665	1.817	1.813	7.960					
	indice90	114,21	115,68	117,69	113,18	119,64	112,85	109,29					
	valor const	1.436	1.418	1.415	1.471	1.519	1.607	7.283					

CUADRO Nº 3. MACROMAGNITUDES AGRARIAS DE CÁDIZ

(continuación)

Conceptos	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	mill. Euros	mill. Euros	m ill. Euros	mill. Euros	Var. 04/03	
								2001	2002	2003	2004		
Tratam. Zoosan. valor corr	1.088	988	1.037										
	índice90	186,65	133,70	139,31									
	valor const	543	437	527	542	583	739	744					
Repar maquinaria valor corr	4.418	2.463	2.086	3.524	2.859	3.611	780						
	índice90	116,52	126,18	130,46	139,86	142,71	108,99	112,21					
	valor const	3.792	1.952	1.599	2.520	2.003	3.313	695					
Repar construc. valor corr	789	795	823	823	1.529	1.875	245						
	índice90	124,79	129,22	133,80	138,04	141,89	110,34	117,95					
	valor const	632	615	615	596	1.078	1.699	208					
Otros Gastos valor corr	2.202	2.521	2.783	3.314	2.003	2.926	4.992						
	índice90	136,37	142,45	147,28	151,31	152,04	110,81	118,02					
	valor const	1.615	1.770	1.890	2.190	1.317	2.641	4.230					
VAB a pr mercado valor corr	60.175	50.364	91.763	90.191	83.097	75.468	97.936	523	579	580,85	639,99	10,18	
	índice90	108,03	121,05	115,93	91,07	110,20	107,17	112,82	112,93	113,21	124,78	123,63	-0,92
	valor const	55.703	41.607	79.151	99.037	75.403	70.421	86.803	463	511	466	518	11,20
Subvenciones valor corr	16.578	16.489	15.689	18.133	15.851	16.967	16.634	92	102	105,78	114,79	8,52	
	índice90	121,09	126,78	131,09	133,19	134,65	137,88	143,12	146	152	156,70	162,96	3,99
	valor const	13.691	13.006	11.968	13.615	11.772	12.305	11.622	63	67	67,50	70,44	4,35
VAB a costo fact valor corr	76.753	66.853	107.452	108.324	98.948	92.435	114.570	615	681	686,63	754,78	9,92	
	índice90	110,60	122,41	117,92	96,16	113,50	111,74	116,40	116,87	117,73	128,82	128,34	-0,37
	valor const	69.394	54.613	91.119	112.651	87.175	82.726	98.425	526	578	533	588	10,33
Amortizaciones valor corr	6.914	755	4.405	7.094	3.536	4.621	7.767	45	40	39,83	43,77	9,88	
	índice90	111,89	118,60	124,76	129,53	134,15	133,27	139,62	147,23	152,34	158,89	162,01	1,96
	valor const	6.179	637	3.531	5.477	2.636	3.467	5.563	30	26	25,07	27,02	7,76
RENTA AGRARIA valor corr	69.839	66.098	103.047	101.230	95.412	87.814	106.803	570	641	646,80	711,01	9,93	
	índice90	110,48	122,46	117,65	94,45	112,86	110,79	115,01	115,00	116,08	127,34	126,72	-0,48
	valor const	63.215	53.976	87.588	107.174	84.539	79.259	92.862	496	552	508	561	10,46
OCUPADOS AGRARIOS (1)	319	22	25	29	31	26	28	24,60	24,01	24,60	24,60	2,46	
RENTA/OCUPADO valor corr (2)	3.676	2.951	4.114	3.512	3.093	3.417	3.400	4.335	4.482	4.809	28,90	7,29	
RENTA/OCUPADO valor const (2)	3.327	2.410	3.497	3.718	2.740	3.084	2.956	3.735	3.519,98	3.795	22,81	7,81	

Unidades: Millones de pesetas 1990-2000; Millones de pesetas/Millones de Euros 2001-2004.

(1) Miles de personas.

(2) Miles de pts. o miles de euros.

CUADRO Nº 4. MACROMAGNITUDES AGRARIAS DE CÓRDOBA

Conceptos		1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	mill. Euros	mill. Euros	m ill. Euros	mill. Euros	Var. 04/03
									2001	2002	2003	2004	
PFA	valor corr	108.472	137.489	126.245	183.084	160.690	140.701	122.050	796	1064,41	897,14	1.128,76	25,82
	indice90	119,85	143,89	136,21	126,23	110,92	124,94	113,31	111,65	115,98	126,02	126,09	0,05
	valor const	90.508	95.550	92.687	145.044	144.875	112.614	107.714	713	917,76	712	895	25,75
PF AGRIC	valor corr	87.199	105.910	96.139	142.702	113.121	109.045	91.862	642	881	740,20	971,66	31,27
	indice90	122,11	155,82	136,87	128,66	111,00	132,01	113,04	114,50	114,72	125,59	125,28	-0,25
	valor const	71.408	67.969	70.243	110.915	101.910	82.607	81.269	588	767,96	589,38	775,59	31,59
Cereales	valor corr	8.615	2.259	14.381	10970	12658	4.925	11.920	64	78,07	71,93	84,82	17,91
	indice90	101,65	110,39	99,60	98,22	90,09	90,08	86,64	93,52	87,26	90,43	90,18	-0,28
	valor const	8.475	2.046	14.439	11.169	14.050	5.467	13.758	69	89,47	79,55	94,06	18,24
Leguminosas	valor corr	1.197	1.280	2.157	1794	924	149	930	4	6,03	5,41	4,82	-10,92
	indice90	114,65	141,60	131,40	119,88	118,04	151,86	126,93	123,05	115,71	111,29	107,16	-3,71
	valor const	1.044	904	1.641	1.496	783	98	733	4	5,21	4,86	4,49	-7,49
Pajas	valor corr	992	1.325	1.165	1208	1040	528	1.091	7	7,32	6,73	7,80	15,90
	indice90	101,65	110,39	99,60	98,22	90,09	90,08	86,64	93,52	87,26	90,43	90,18	-0,28
	valor const	976	1.200	1.169	1.230	1.154	587	1.259	8	8,39	7,44	8,65	16,22
Tuberculos	valor corr	5.619	4.750	1.989	2202	2901	2.611	3.183	23	21,14	20,57	11,87	-42,29
	indice90	154,33	150,51	89,02	98,10	127,67	105,83	118,68	147,26	116,72	151,65	176,68	16,51
	valor const	3.641	3.156	2.235	2.245	2.272	2.467	2.682	15	18,11	13,56	6,72	-50,47
Industr. herbac.	valor corr	6.810	3.216	10.643	10631	12155	8.531	9.595	57	67,37	65,97	68,45	3,76
	indice90	107,71	114,45	109,21	95,23	105,32	100,64	105,13	110,97	111,63	113,92	118,12	3,69
	valor const	6.323	2.810	9.746	11.163	11.541	8.477	9.127	51	60,35	57,91	57,95	0,07
Forrajes	valor corr	0	0	0	0	0	0	1.100	0	4,64	1,69	2,41	42,85
	indice90	98,64	116,83	113,46	113,07	106,38	111,71	116,84	112,98	121,41	113,40	123,24	8,68
	valor const	0	0	0	0	0	0	941	0	3,82	1,49	1,95	31,45
Hortalizas	valor corr	15.631	8.517	9.077	10159	9612	7.979	10.033	65	73,95	77,29	68,89	-10,87
	indice90	101,33	100,78	103,46	109,16	114,99	110,44	125,19	119,09	125,09	141,52	131,71	-6,93
	valor const	15.426	8.451	8.773	9.306	8.359	7.225	8.014	55	59,11	54,61	52,31	-4,23
Citricos	valor corr	1.495	1.504	2.810	2375	2745	2.724	4.197	21	36,08	34,21	34,15	-0,18
	indice90	130,77	170,89	193,77	148,27	133,21	143,98	131,15	144,02	134,37	131,69	126,55	-3,90
	valor const	1.143	880	1.450	1.602	2.061	1.892	3.200	14	26,85	25,98	26,99	3,87
Frutos no citr.	valor corr	1.112	1.176	1.532	1315	2791	2.000	1.878	8	8,25	9,60	10,13	5,49
	indice90	91,84	113,57	99,49	97,21	119,07	96,30	87,35	97,83	102,57	118,32	114,73	-3,03
	valor const	1.211	1.035	1.540	1.353	2.344	2.077	2.150	9	8,04	8,12	8,83	8,79

CUADRO Nº 4. MACROMAGNITUDES AGRARIAS DE CÓRDOBA

(continuación)

Conceptos		1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	mill. Euros 2001	mill. Euros 2002	m ill. Euros 2003	mill. Euros 2004	Var. 04/03
Vino y subp.	valor corr	3.358	3.784	7.942	4251	1938	2.859	5.396	18	19,60	23,49	16,13	-31,32
	indice90	124,80	176,10	175,89	153,98	168,33	217,94	200,76	149,46	153,39	166,08	143,89	-13,36
	valor const	2.691	2.149	4.515	2.761	1.152	1.312	2.688	12	12,78	14,14	11,21	-20,73
Aceite y subp.	valor corr	39.239	73.756	35.118	91860	61685	73.264	36.335	330	518,08	380,97	597,17	56,75
	indice90	143,53	178,27	229,84	147,22	114,52	147,52	121,17	108,55	109,65	117,94	134,93	14,41
	valor const	27.339	41.373	15.279	62.397	53.864	49.664	29.987	304	472,49	323,02	442,58	37,01
Otras industr.	valor corr	1.211	1.504	2.105	2015	1760	677	2.148	692	10,43	11,19	32,74	192,49
	indice90	107,71	114,45	109,21	95,23	105,32	100,64	105,13	110,97	111,63	113,92	118,12	3,69
	valor const	1.124	1.314	1.928	2.116	1.671	672	2.043	14	9,34	9,83	27,72	182,09
Flores y ornam.	valor corr	328	282	862	1247	1631	1.569	585	5	5,75	6,87	8,00	16,52
	indice90	96,90	105,41	106,03	105,12	124,42	115,13	105,13	125,66	130,65	154,10	182,38	18,35
	valor const	338	268	813	1.186	1.311	1.363	556	4	4,40	4,46	4,39	-1,55
Semillas sel& pl	valor corr	1.592	2.557	6.359	2674	1282	1.229	3.471	24	24,28	24,28	24,28	0,00
	indice90	94,88	107,32	94,69	92,51	95,02	94,10	84,05	80	73,04	76,48	80,72	5,54
	valor const	1.678	2.383	6.715	2.891	1.349	1.306	4.130	30	33,25	31,75	30,08	-5,25
PF GANAD	valor corr	19.027	26.537	21.697	33436	33858	23632	26171	124	138,59	119,87	134,45	12,16
	indice90	112,25	113,94	115,80	119,84	109,61	102,75	113,18	122,77	124,01	129,61	132,41	2,17
	valor const	16.950	23.291	18.737	27.901	30.890	23.000	23.123	101	111,75	92,48	101,54	9,78
Vacuno	valor corr	3.608	5.683	4.254	7.025	8.284	1.991	6.431					
	indice90	123,22	113,39	99,46	104,09	108,29	105,38	104,25					
	valor const	2.928	5.012	4.277	6.749	7.650	1.889	6.169					
Ovino	valor corr	3.697	5.397	3.965	4.309	5.296	3.819	1.748					
	indice90	109,77	111,42	128,42	134,16	120,82	116,97	118,44					
	valor const	3.368	4.844	3.088	3.212	4.383	3.265	1.476					
Caprino	valor corr	30	337	192	526	303	56	134					
	indice90	109,77	111,72	122,54	131,06	124,99	127,85	126,99					
	valor const	27	302	157	401	242	44	106					
Porcino	valor corr	2.107	3.303	4.056	5.378	6.986	4.430	4.208					
	indice90	99,65	113,93	124,37	133,60	98,51	91,31	112,66					
	valor const	2.114	2.899	3.261	4.025	7.092	4.852	3.735					
Aves	valor corr	608	46	1.059	1.267	1.751	1.858	699					
	indice90	108,88	96,96	115,71	109,90	105,16	87,79	113,64					
	valor const	558	47	915	1.153	1.665	2.116	615					

CUADRO Nº 4. MACROMAGNITUDES AGRARIAS DE CÓRDOBA

(continuación)

Conceptos		1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	mill. Euros	mill. Euros	m ill. Euros	mill. Euros	Var. 04/03
									2001	2002	2003	2004	
Conejos	valor corr	0	0	0	0	0	0	0					
	indice90	89,37	83,45	84,74	90,45	93,23	89,58	93,88					
	valor const	0	0	0	0	0	0	0					
Equino	valor corr	0	0	0	0	0	0	0					
	indice90	108,32	110,18	115,93	121,20	109,61	102,75	113,12					
	valor const	0	0	0	0	0	0	0					
Leche	valor corr	7.909	10.597	10.678	8.512	8.559	9.643	12.560					
	indice90	114,19	117,87	117,49	119,49	124,71	122,63	121,77					
	valor const	6.926	8.990	9.088	7.124	6.863	7.863	10.315					
Huevos	valor corr	644	895	1.092	1.616	1.733	1.449	1					
	indice90	101,80	94,69	116,03	116,81	107,38	94,81	116,16					
	valor const	633	945	941	1.383	1.614	1.528	1					
Lana	valor corr	36	74	86	135	149	49	65					
	indice90	82,44	111,23	77,14	122,36	107,38	94,81	116,16					
	valor const	44	67	111	110	139	52	56					
Estiercol	valor corr	0	0	0	0	0	0	0					
	indice90	110,45	111,17	116,84	118,74	119,66	114,23	119,80					
	valor const	0	0	0	0	0	0	0					
Varios	valor corr	388	205	371	331,20	797	337	325					
	indice90	110,45	111,17	116,84	118,74	119,66	114,23	119,80					
	valor const	351	184	318	279	666	295	271					
PF FOREST	valor corr	1.597	1.728	744	2.317	1.749	1.805	1.427	10	13,35	11,21	14,72	31,27
	indice90	102,67	114,78	106,34	105,23	116,77	124,74	133,17	142,19	129,92	133,64	127,78	-4,38
	valor const	1.555	1.506	699	2.201	1.498	1.447	1.072	7	10,27	8,39	11,52	37,29
Maderas	valor corr	2175	141	216									
	indice90	105,76	116,93	106,06									
	valor const	165	121	203									
Otros prod.	valor corr	1.422	1.587	528									
	indice90	102,30	114,59	106,45									
	valor const	1.390	1.385	496									

CUADRO Nº 4. MACROMAGNITUDES AGRARIAS DE CÓRDOBA

(continuación)

Conceptos		1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	mill. Euros	mill. Euros	m ill. Euros	mill. Euros	Var. 04/03
									2001	2002	2003	2004	
OTRAS APOR	valor corr	11.962	6.218	2.590	3.373	20	5.238	31,48	25,85	7,93			
	indice90	113,09	111,82	115,09	118,15	118,15	113,32	113,32	119,54	120,61			
	valor const	594	2.785	3.007	4.026	10.577	5.561	2.251	17	27,78	21,63	6,58	-69,58
GASTOS FUERA	valor corr	28.961	30.066	38.014	47.127	44.402	38.645	38.227	233	307,91	259,23	339,35	30,91
	indice90	111,73	117,25	118,18	120,88	119,48	117,89	124,73	131,37	132,20	133,74	139,62	4,40
	valor const	25.921	25.643	32.166	38.986	37.163	32.781	30.648	178	232,91	193,83	243,05	25,40
Semillas sel& pl	valor corr	1.623	1.867	1.636	1.350	4.291	2.970	3.329					
	indice90	105,22	117,99	118,80	125,61	135,55	124,28	126,44					
	valor const	1.542	1.582	1.377	1.075	3.166	2.390	2.633					
Piensos	valor corr	7.145	7.345	7.504	9.669	10.776	8.399	7.558					
	indice90	101,08	100,84	105,19	106,68	101,89	97,21	99,89					
	valor const	7.069	7.284	7.134	9.064	10.576	8.640	7.566					
Fertilizantes	valor corr	4.681	3.975	7.105	5.895	5.441	4.430	6.747					
	indice90	101,53	108,75	114,43	112,91	106,97	94,64	104,02					
	valor const	4.610	3.655	6.209	5.221	5.086	4.681	6.486					
Enmiendas	valor corr	0	0	0	0	0	0	0					
	indice90	110,01	113,64	118,18	120,88	152,04	110,81	118,02					
	valor const	0	0	0	0	0	0	0					
Energia	valor corr	2.601	3.163	4.058	3.872	3.870	3.921	5.979					
	indice90	115,71	115,85	117,73	120,09	116,29	110,61	138,97					
	valor const	2.248	2.730	3.447	3.224	3.328	3.545	4.302					
Aceite y lubric.	valor corr	368	373	389	386	372	366	383					
	indice90	138,05	162,90	164,48	164,53	164,53	102,29	106,06					
	valor const	267	229	237	235	226	358	361					
Neumaticos	valor corr	382	420	425	399	377	383	413					
	indice90	113,34	138,06	155,54	171,18	152,04	110,81	118,02					
	valor const	337	304	273	233	248	346	350					
Tratam. Fitosan.	valor corr	2.387	1.957	3.255	3.568	4.005	3.570	3.630					
	indice90	114,21	115,68	117,69	113,18	119,64	112,85	109,29					
	valor const	2.090	1.692	2.766	3.153	3.348	3.163	3.321					
Tratam. Zoosan.	valor corr	770	1.003	1.063	1.091	1.547	1.212	1.311					
	indice90	139,03	150,20	168,10	178,26	186,65	133,70	139,31					
	valor const	554	668	632	612	829	907	941					

CUADRO Nº 4. MACROMAGNITUDES AGRARIAS DE CÓRDOBA

(continuación)

Conceptos	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	mill. Euros		m ill. Euros		Var. 04/03	
								2001	2002	2003	2004		
Repar maquinaria	valor corr	4.702	5.094	5.416	5.469	6.743	6.711	2.870					
	indice90	116,52	126,18	130,46	139,86	142,71	108,99	112,21					
	valor const	4.035	4.037	4.151	3.910	4.725	6.157	2.558					
Repar construc.	valor corr	203	613	634	654	2.601	2.564	761					
	indice90	124,79	129,22	133,80	138,04	141,89	110,34	117,95					
	valor const	163	474	474	474	1.833	2.324	645					
Otros Gastos	valor corr	4.099	4.256	6.528	7.267	4.379	4.119	5.246					
	indice90	136,37	142,45	147,28	151,31	152,04	110,81	118,02					
	valor const	3.006	2.988	4.432	4.803	2.880	3.717	4.445					
VAB a pr mercado	valor corr	79.511	107.423	88.231	148.849	116.288	102.056	83.823	563	756,50	637,92	789,42	23,75
	indice90	123,11	153,67	145,79	140,35	107,96	127,84	108,77	105,11	110,46	123,14	121,04	-1,70
	valor const	64.587	69.907	60.520	106.057	107.712	79.834	77.066	536	685	518	652	25,89
Subvenciones	valor corr	34.105	51.084	36.545	54.277	46.135	52.371	49.681	298	348,59	360,61	409,41	13,53
	indice90	121,09	126,78	131,09	133,19	134,65	137,88	143,12	146	152,13	156,70	162,96	3,99
	valor const	28.166	40.294	27.878	40.753	34.263	37.982	34.712	204	229,14	230,13	251,23	9,17
VAB a costo fact	valor corr	113.616	158.507	124.776	203.126	162.423	154.427	133.504	861	1105,09	998,52	1.198,82	20,06
	indice90	122,49	143,84	141,15	138,36	114,40	131,07	119,44	116,38	120,91	133,46	132,70	-0,57
	valor const	92.753	110.200	88.398	146.810	141.975	117.816	111.779	740	914	748	903	20,75
Amortizaciones	valor corr	8.203	9.271	10.088	12.506	10.282	10.024	724	62	53,86	62,13	81,68	31,47
	indice90	111,89	118,60	124,76	129,53	134,15	133,27	139,62	147,23	152,34	158,89	162,01	1,96
	valor const	7.331	7.817	8.086	9.655	7.665	7.522	519	42	35,36	39,10	50,42	28,94
RENTA AGRARIA	valor corr	105.413	149.236	114.688	190.620	152.141	144.403	132.780	799	1051,23	936,40	1.117,15	19,30
	indice90	123,40	145,76	142,80	138,98	113,28	130,93	119,34	114,52	119,64	132,06	130,97	-0,82
	valor const	85.422	102.383	80.312	137.155	134.310	110.294	111.260	698	878,63	709	853	20,29
OCUPADOS AGRARIOS (1)			27	32	31	32	31	29	29	30,12	33,90	31,50	-7,08
RENTA/OCUPADO	valor corr (2)		5.632	3.542	6.214	4.769	4.612	4.635	27,75	34,90	27,62	35,46	28,39
	valor const (2)		3.864	2.480	4.471	4.210	3.523	3.883	24,23	29,17	20,92	27,08	29,46

Unidades: Millones de pesetas 1990-2000; Millones de pesetas/Millones de Euros 2001-2004.

(1) Miles de personas.

(2) Miles de pts. o miles de euros.

CUADRO Nº 5. MACROMAGNITUDES AGRARIAS DE GRANADA

Conceptos		1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	mill. Euros	mill. Euros	m ill. Euros	mill. Euros	Var. 04/03
									2001	2002	2003	2004	
PFA	valor corr	76.909	77.616	82.998	104.251	103.884	103.518	109.375	1.412	876	823,197	904,98	9,93
	indice90	110,58	119,32	115,37	114,31	113,77	111,64	112,88	224,21	116,11	126,18	126,16	-0,01
	valor const	69.549	65.048	71.940	91.203	91.309	92.729	96.893	630	754	652	717	9,95
PF AGRIC	valor corr	58.482	66.478	65.657	85.137	85.451	77.085	82.530	1.248	690	604,436	701,30	16,03
	indice90	110,94	121,41	115,20	113,57	114,44	114,15	112,46	114,50	114,72	125,59	125,28	-0,25
	valor const	52.714	54.756	56.995	74.967	74.667	67.527	73.384	496	601	481,28	559,79	16,31
Cereales	valor corr	1.596	1.022	4.584	4.181	3.713	1.019	3.128	21	18	19,752	34,82	76,31
	indice90	101,65	110,39	99,60	98,22	90,09	90,08	86,64	93,52	87,26	90,43	90,18	-0,28
	valor const	1.570	926	4.602	4.256	4.121	1.131	3.610	22	20	21,84	38,62	76,80
Leguminosas	valor corr	215	242	970	768	494	362	152	1	1	0,997	1,00	-0,23
	indice90	114,65	141,60	131,40	119,88	118,04	151,86	126,93	123,05	115,71	111,29	107,16	-3,71
	valor const	188	171	738	641	419	238	120	1	1	0,90	0,93	3,61
Pajas	valor corr	74	42	141	137	98	0	436	1	0	0,489	0,84	72,63
	indice90	101,65	110,39	99,60	98,22	90,09	90,08	86,64	93,52	87,26	90,43	90,18	-0,28
	valor const	73	38	142	139	109	0	503	1	0	0,54	0,94	73,11
Tuberculos	valor corr	4.937	3.987	1.966	1.616	2.659	3.348	3.895	28	14	9,199	13,20	43,49
	indice90	154,33	150,51	89,02	98,10	127,67	105,83	118,68	147,26	116,72	151,65	176,68	16,51
	valor const	3.199	2.649	2.208	1.647	2.083	3.164	3.282	19	12	6,07	7,47	23,17
Industr. herbac.	valor corr	2.383	2.282	2.691	2.576	2.769	2.231	2.467	13	12	11,708	11,67	-0,33
	indice90	107,71	114,45	109,21	95,23	105,32	100,64	105,13	110,97	111,63	113,92	118,12	3,69
	valor const	2.212	1.994	2.464	2.705	2.629	2.217	2.347	12	11	10,28	9,88	-3,88
Forrajes	valor corr	374	402	0	18	577	781	928	4	3	2,207	2,62	18,90
	indice90	98,64	116,83	113,46	113,07	106,38	111,71	116,84	112,98	121,41	113,40	123,24	8,68
	valor const	379	344	0	16	542	699	0	3	2	1,95	2,13	9,40
Hortalizas	valor corr	25.155	25.420	26.813	34.243	31.008	29.900	36.140	259	297	319,558	294,21	-7,93
	indice90	101,33	100,78	103,46	109,16	114,99	110,44	125,19	119,09	125,09	141,52	131,71	-6,93
	valor const	24.825	25.223	25.916	31.370	26.966	27.074	28.868	217	237	225,80	223,38	-1,07
Cítricos	valor corr	518	338	675	683	124	616	597	3	2	2,944	3,33	13,04
	indice90	130,77	170,89	193,77	148,27	133,21	143,98	131,15	144,02	134,37	131,69	126,55	-3,90
	valor const	396	198	348	461	93	428	455	2	1	2,24	2,63	17,63
Frutos no citr.	valor corr	7.171	12.013	12.306	14.423	11.696	15.552	14.804	78	100	86,494	76,02	-12,10
	indice90	91,84	113,57	99,49	97,21	119,07	96,30	87,35	97,83	102,57	118,32	114,73	-3,03
	valor const	7.808	10.578	12.369	14.837	9.823	16.150	16.948	80	97	73,10	66,26	-9,35

CUADRO Nº 5. MACROMAGNITUDES AGRARIAS DE GRANADA

(continuación)

Conceptos		1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	mill. Euros	mill. Euros	m il. Euros	mill. Euros	Var. 04/03
									2001	2002	2003	2004	
Vino y subp.	valor corr	248	114	542	23	392	684	446	2	1	0,902	0,61	-32,61
	indice90	124,80	176,10	175,89	153,98	168,33	217,94	200,76	149,46	153,39	166,08	143,89	-13,36
	valor const	199	65	308	15	233	314	222	1	1	0,54	0,42	-22,22
Aceite y subp.	valor corr	13.278	17.995	12.294	23.232	28.112	19.022	14.089	126	220	136,725	244,36	78,72
	indice90	143,53	178,27	229,84	147,22	114,52	147,52	121,17	108,55	109,65	117,94	134,93	14,41
	valor const	9.251	10.094	5.349	15.780	24.548	12.895	11.627	116	201	115,93	181,10	56,22
Otras industr.	valor corr	96	76	185	146	119	111	57	692	3	0,495	0,34	-31,16
	indice90	107,71	114,45	109,21	95,23	105,32	100,64	105,13	110,97	111,63	113,92	118,12	3,69
	valor const	89	66	169	153	113	110	54	2	3	0,43	0,29	-33,61
Flores y ornam.	valor corr	1.988	2.309	2.218	3.052	3.598	2.922	4.473	13	11	5,614	10,92	94,49
	indice90	96,90	105,41	106,03	105,12	124,42	115,13	105,13	125,66	130,65	154,10	182,38	18,35
	valor const	2.052	2.190	2.092	2.903	2.892	2.538	4.255	10	9	3,64	5,99	64,33
Semillas sel& pl	valor corr	449	236	274	40	92	537	918	7	7	7,354	7,35	0,00
	indice90	94,88	107,32	94,69	92,51	95,02	94,10	84,05	80	73	76,48	80,72	5,54
	valor const	473	220	289	44	97	571	1.092	9	10	9,62	9,11	-5,25
PF GANAD	valor corr	13.593	7.760	13.465	13.273	13.163	20.784	21.304	129	129	168,940	145,94	-13,61
	indice90	109,83	104,65	115,80	119,84	109,61	102,75	113,18	122,77	124,01	129,61	132,41	2,17
	valor const	12.376	7.415	11.628	11.075	12.009	20.228	18.823	105	104	130,35	110,22	-15,45
Vacuno	valor corr	1.133	804	760	1.674	359	2.751	1.569					
	indice90	123,22	113,39	99,46	104,09	108,29	105,38	104,25					
	valor const	919	709	764	1.609	332	2.611	1.505					
Ovino	valor corr	1.989	775	3.654	4.286	4.024	3.770	4.680					
	indice90	109,77	111,42	128,42	134,16	120,82	116,97	118,44					
	valor const	1.812	696	2.845	3.195	3.331	3.223	3.951					
Caprino	valor corr	490	80	1.269	241	-57	2.250	1.328					
	indice90	109,77	111,72	122,54	131,06	124,99	127,85	126,99					
	valor const	446	72	1.036	184	-46	1.760	1.046					
Porcino	valor corr	1.305	1.996	2.826	1.666	1.111	4.620	4.065					
	indice90	99,65	113,93	124,37	133,60	98,51	91,31	112,66					
	valor const	1.310	1.752	2.272	1.247	1.128	5.060	3.608					
Aves	valor corr	4.344	2.679	3.455	4.361	2.827	2.843	3.826					
	indice90	108,88	96,96	115,71	109,90	105,16	87,79	113,64					
	valor const	3.990	2.763	2.986	3.968	2.688	3.238	3.367					

CUADRO Nº 5. MACROMAGNITUDES AGRARIAS DE GRANADA

(continuación)

Conceptos		1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	mill. Euros 2001	mill. Euros 2002	m ill. Euros 2003	mill. Euros 2004	Var. 04/03
Conejos	valor corr	47	52	51	56	206	228	276					
	indice90	89,37	83,45	84,74	90,45	93,23	89,58	93,88					
	valor const	53	62	60	62	221	255	294					
Equino	valor corr	33	8	68	92	231	0	0					
	indice90	108,32	110,18	115,93	121,20	109,61	102,75	113,12					
	valor const	30	7	59	76	211	0	0					
Leche	valor corr	3.386	395	304	4.230	3.460	3.494	4.439					
	indice90	114,19	117,87	117,49	119,49	124,71	122,63	121,77					
	valor const	2.965	335	259	3.540	2.774	2.849	3.645					
Huevos	valor corr	818	932	875	743	715	681	611					
	indice90	101,80	94,69	116,03	116,81	107,38	94,81	116,16					
	valor const	804	984	754	636	666	718	526					
Lana	valor corr	12	26	0	0	0	0	0					
	indice90	82,44	111,23	77,14	122,36	112,11	54,24	60,60					
	valor const	15	23	0	0	0	0	0					
Estiercol	valor corr	0	0	0	0	0	0	2					
	indice90	110,45	111,17	116,84	118,74	119,66	114,23	119,80					
	valor const	0	0	0	0	0	0	2					
Varios	valor corr	36	13	201	75	287	147	508					
	indice90	110,45	111,17	116,84	118,74	119,66	114,23	119,80					
	valor const	33	12	172	63	240	129	424					
PF FOREST	valor corr	888	1.524	819	990	950	843	1.092	9	12	10,207	11,84	16,03
	indice90	105,10	115,59	106,23	105,23	116,77	124,74	133,17	142,19	129,92	133,64	127,78	-4,38
	valor const	845	1.318	771	941	814	676	820	7	9	7,64	9,27	21,35
Maderas	valor corr	722	660	459									
	indice90	105,76	116,93	106,06									
	valor const	683	564	433									
Otros prod.	valor corr	166	864	360									
	indice90	102,30	114,59	106,45									
	valor const	162	754	338									

CUADRO Nº 5. MACROMAGNITUDES AGRARIAS DE GRANADA

(continuación)

Conceptos		1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	mill. Euros	mill. Euros	m ill. Euros	mill. Euros	Var. 04/03
									2001	2002	2003	2004	
OTRAS APOR	valor corr	3.946	1.854	3.057	4.851	4.320	4.806	4.449	26	45	39,613	45,89	15,86
	indice90	109,19	119,01	120,04	114,97	113,09	111,82	115,09	118,15	113,32	119,54	120,61	0,90
	valor const	3.614	1.558	2.547	4.219	3.820	4.298	3.866	22	40	33,14	38,05	14,83
GASTOS FUERA	valor corr					27.640	28.141	27.553	162	356	246,665	357,57	44,96
	indice90					119,48	117,89	124,73	131,37	132,20	133,74	139,62	4,40
	valor const					23.134	23.871	22.090	123	269	184,44	256,10	38,86
Semillas sel& pl	valor corr					1.672	1.842	1.959					
	indice90					135,55	124,28	126,44					
	valor const					1.233	1.482	1.549					
Piensos	valor corr					5.375	4.408	5.400					
	indice90					101,89	97,21	99,89					
	valor const					5.275	4.535	5.406					
Fertilizantes	valor corr					3.679	3.955	3.742					
	indice90					106,97	94,64	104,02					
	valor const					3.439	4.179	3.597					
Enmiendas	valor corr	0	0	0	0	0	0	0					
	indice90	110,01	113,64	118,18	120,88	152,04	110,81	118,02					
	valor const	0	0	0	0	0	0	0					
Energia	valor corr	1.890	1.865	1.789	1.785	1.961	2.343	3.343					
	indice90	115,71	115,85	117,73	120,09	116,29	110,61	138,97					
	valor const	1.633	1.610	1.520	1.486	1.686	2.118	2.406					
Aceite y lubric.	valor corr	173	176	182	183	179	177	188					
	indice90	138,05	162,90	164,48	164,53	164,53	102,29	106,06					
	valor const	125	108	111	111	109	173	177					
Neumaticos	valor corr	235	244	245	231	220	223	266					
	indice90	113,34	138,06	155,54	171,18	152,04	110,81	118,02					
	valor const	207	177	158	135	145	201	225					
Tratam. Fitosan.	valor corr	1.095	1.036	1.373	1.359	1.648	1.579	926					
	indice90	114,21	115,68	117,69	113,18	119,64	112,85	109,29					
	valor const	959	896	1.167	1.201	1.377	1.399	847					
Tratam. Zoosan.	valor corr	658	616	766	928	922	905	1.036					
	indice90	139,03	150,20	168,10	178,26	186,65	133,70	139,31					
	valor const	473	410	456	521	494	677	744					

CUADRO Nº 5. MACROMAGNITUDES AGRARIAS DE GRANADA

(continuación)

Conceptos	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	mill. Euros	mill. Euros	m ill. Euros	mill. Euros	Var. 04/03
								2001	2002	2003	2004	
Repar maquinaria valor corr	1.914	2.307	2.441	2.569	5.296	5.360	3.569					
indice90	116,52	126,18	130,46	139,86	142,71	108,99	112,21					
valor const	1.643	1.828	1.871	1.837	3.711	4.918	3.181					
Repar construc. valor corr	789	766	812	870	1.423	1.349	1.115					
indice90	124,79	129,22	133,80	138,04	141,89	110,34	117,95					
valor const	632	593	607	630	1.003	1.223	945					
Otros Gastos valor corr	4.685	1.116	6.568	6.539	5.265	6.000	6.009					
indice90	136,37	142,45	147,28	151,31	152,04	110,81	118,02					
valor const	3.436	783	4.460	4.322	3.463	5.415	5.092					
VAB a pr mercado valor corr	53.715	35.601	56.372	58.363	76.244	75.377	81.822	560	520	576,532	547,41	-5,05
indice90	109,80	122,97	114,09	103,38	111,83	109,47	109,38	110,60	107,18	123,20	118,69	-3,66
valor const	48.922	28.952	49.410	56.455	68.176	68.858	74.803	506	485	468	461	-1,44
Subvenciones valor corr	16.075	20.460	21.020	18.979	19.943	22.851	18.068	106	126	130,420	160,945	23,41
indice90	121,09	126,78	131,09	133,19	134,65	137,88	143,12	146	152	156,70	162,96	3,99
valor const	13.276	16.138	16.035	14.250	14.811	16.573	12.624	72	83	83,23	98,76	18,66
VAB a costo fact valor corr	69.790	56.061	77.392	77.342	96.187	98.228	99.890	666	646	706,952	708,35	0,20
indice90	112,21	124,33	118,26	109,39	115,91	114,98	114,26	115,03	113,75	128,26	126,50	-1,37
valor const	62.198	45.090	65.445	70.705	82.987	85.431	87.427	579	568	551	560	1,59
Amortizaciones valor corr	3.951	4.618	5.315	8.384	5.610	5.441	4.996	32	59	51,495	59,75	16,03
indice90	111,89	118,60	124,76	129,53	134,15	133,27	139,62	147,23	152,34	158,89	162,01	1,96
valor const	3.531	3.894	4.260	6.473	4.182	4.083	3.578	22	39	32,41	36,88	13,79
RENTA AGRARIA valor corr	65.839	51.443	72.077	68.957	90.577	92.787	94.894	633	587	655,456	648,60	-1,05
indice90	112,23	124,87	117,80	107,36	114,94	114,06	113,17	113,75	110,94	126,35	123,99	-1,86
valor const	58.666	41.196	61.185	64.232	78.805	81.348	83.848	557	529	519	523	0,83
OCUPADOS AGRARIOS (1)	26	22	24	28	30	31	32	32	33,22	36,00	34,40	-4,44
RENTA/OCUPADO valor corr (2)	2.532	2.344	2.948	2.461	3.032	2.956	2.989	19,73	17,68	18,207	18,855	3,56
RENTA/OCUPADO valor const (2)	2.256	1.877	2.502	2.292	2.638	2.592	2.641	17,34	15,94	14,411	15,206	5,52

Unidades: Millones de pesetas 1990-2000; Millones de pesetas/Millones de Euros 2001-2004.

(1) Miles de personas.

(2) Miles de pts. o miles de euros.

CUADRO Nº 6. MACROMAGNITUDES AGRARIAS DE HUELVA

Conceptos		1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	mill. Euros	mill. Euros	m ill. Euros	mill. Euros	Var. 04/03
									2001	2002	2003	2004	
PFA	valor corr	73.108	64.166	76.488	77.935	95.548	83.114	80.928	497	516,01	481,44	522,82	8,59
	indice90	106,01	111,63	113,21	112,83	115,97	113,14	119,24	122,96	116,91	126,60	126,10	-0,39
	valor const	68.961	57.481	67.561	69.072	82.391	73.464	67.870	404	441	380	415	9,02
PF AGRIC	valor corr	59.655	52.181	63.284	65.577	81.796	66.317	59.672	387	407,96	374,94	407,40	8,66
	indice90	105,77	111,36	113,19	112,47	116,52	114,56	119,47	114,50	114,72	125,59	125,28	-0,25
	valor const	56.401	46.860	55.912	58.307	70.197	57.891	49.946	320	355,61	298,54	325,19	8,93
Cereales	valor corr	2.226	1.957	2.502	2.649	2.208	1.026	1.796	10	10,83	9,22	11,63	26,16
	indice90	101,65	110,39	99,60	98,22	90,09	90,08	86,64	93,52	87,26	90,43	90,18	-0,28
	valor const	2.190	1.773	2.512	2.697	2.451	1.139	2.073	11	12,41	10,19	12,90	26,51
Leguminosas	valor corr	169	365	501	276	141	40	438	0	0,25	0,20	0,21	5,86
	indice90	114,65	141,60	131,40	119,88	118,04	151,86	126,93	123,05	115,71	111,29	107,16	-3,71
	valor const	147	258	381	230	119	26	345	0	0,22	0,18	0,20	9,94
Pajas	valor corr	78	0	0	0	0	0	0	0	0,33	0,28	0,36	25,73
	indice90	101,65	110,39	99,60	98,22	90,09	90,08	86,64	93,52	87,26	90,43	90,18	-0,28
	valor const	77	0	0	0	0	0	0	0	0,38	0,31	0,40	26,08
Tuberculos	valor corr	1.721	1.113	1.575	777	600	380	409	2	2,02	3,16	3,36	6,60
	indice90	154,33	150,51	89,02	98,10	127,67	105,83	118,68	147,26	116,72	151,65	176,68	16,51
	valor const	1.115	739	1.769	792	470	359	345	2	1,73	2,08	1,90	-8,50
Industr. herbac.	valor corr	1.898	1.310	2.399	1.876	2.152	1.267	1.188	10	10,94	9,97	11,76	17,96
	indice90	107,71	114,45	109,21	95,23	105,32	100,64	105,13	110,97	111,63	113,92	118,12	3,69
	valor const	1.762	1.145	2.197	1.970	2.043	1.259	1.130	9	9,80	8,75	9,96	13,77
Forrajes	valor corr	0	0	0	0	0	0	470	0	2,42	0,66	0,63	-4,34
	indice90	98,64	116,83	113,46	113,07	106,38	111,71	116,84	112,98	121,41	113,40	123,24	8,68
	valor const	0	0	0	0	0	0	402	0	1,99	0,58	0,51	-11,98
Hortalizas	valor corr	37.579	33.282	36.587	43.290	60.467	44.264	35.740	229	252,88	206,32	224,77	8,94
	indice90	101,33	100,78	103,46	109,16	114,99	110,44	125,19	119,09	125,09	141,52	131,71	-6,93
	valor const	37.086	33.024	35.363	39.657	52.585	40.080	28.549	192	202,16	145,79	170,65	17,05
Citricos	valor corr	5.756	6.467	7.743	6.802	8.593	10.392	7.091	77	77,91	83,69	90,38	8,00
	indice90	130,77	170,89	193,77	148,27	133,21	143,98	131,15	144,02	134,37	131,69	126,55	-3,90
	valor const	4.402	3.784	3.996	4.588	6.451	7.218	5.407	54	57,98	63,55	71,42	12,39
Frutos no citr.	valor corr	3.324	3.086	3.870	3.682	3.322	4.116	4.290	14	13,69	24,37	22,10	-9,33
	indice90	91,84	113,57	99,49	97,21	119,07	96,30	87,35	97,83	102,57	118,32	114,73	-3,03
	valor const	3.619	2.717	3.890	3.788	2.790	4.274	4.911	14	13,35	20,59	19,26	-6,49

CUADRO Nº 6. MACROMAGNITUDES AGRARIAS DE HUELVA

(continuación)

Conceptos		1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	mill. Euros 2001	mill. Euros 2002	m il. Euros 2003	mill. Euros 2004	Var. 04/03
Vino y subp.	valor corr	2.121	1.576	2.271	2022	1.708	1.659	2.670	12	7,24	9,25	7,68	-16,95
	indice90	124,80	176,10	175,89	153,98	168,33	217,94	200,76	149,46	153,39	166,08	143,89	-13,36
	valor const	1.700	895	1.291	1.313	1.015	761	1.330	8	4,72	5,57	5,34	-4,14
Aceite y subp.	valor corr	1.638	733	2.040	548	893	798	2.188	14	14,00	12,77	14,27	11,73
	indice90	143,53	178,27	229,84	147,22	114,52	147,52	121,17	108,55	109,65	117,94	134,93	14,41
	valor const	1.141	411	888	372	780	541	1.806	13	12,77	10,83	10,58	-2,34
Otras industr.	valor corr	900	781	788	483	548	607	527	4	3,47	6,42	6,04	-5,98
	indice90	107,71	114,45	109,21	95,23	105,32	100,64	105,13	110,97	111,63	113,92	118,12	3,69
	valor const	836	682	721	507	520	603	501	3	3,10	5,64	5,11	-9,33
Flores y ornam.	valor corr	1.811	1.344	2.423	2.277	1.011	1.281	1.093	9	7,37	4,02	9,60	138,82
	indice90	96,90	105,41	106,03	105,12	124,42	115,13	105,13	125,66	130,65	154,10	182,38	18,35
	valor const	1.869	1.275	2.285	2.166	813	1.113	1.040	7	5,64	2,61	5,27	101,79
Semillas sel& pl	valor corr	434	167	585	210	153	488	1.772	5	4,60	4,60	4,60	0,00
	indice90	94,88	107,32	94,69	92,51	95,02	94,10	84,05	80	73,04	76,48	80,72	5,54
	valor const	457	156	617	227	161	519	2.108	6	6,30	6,02	5,70	-5,25
PF GANAD	valor corr	7.535	5.485	9.455	5.997	7.348	12.159	14.127	54	52,47	48,22	52,40	8,66
	indice90	108,43	110,10	115,80	119,84	109,61	102,75	113,18	122,77	124,01	129,61	132,41	2,17
	valor const	6.949	4.982	8.165	5.004	6.704	11.834	12.482	44	42,31	37,21	39,57	6,35
Vacuno	valor corr	1.363	1.189	1.728	1.808	867	2.711	1.342					
	indice90	123,22	113,39	99,46	104,09	108,29	105,38	104,25					
	valor const	1.106	1.049	1.737	1.737	801	2.573	1.287					
Ovino	valor corr	1.709	219	1.957	991	1.289	-332	2.065					
	indice90	109,77	111,42	128,42	134,16	120,82	116,97	118,44					
	valor const	1.557	197	1.524	739	1.067	-284	1.743					
Caprino	valor corr	486	370	146	463	110	780	-494					
	indice90	109,77	111,72	122,54	131,06	124,99	127,85	126,99					
	valor const	443	331	119	353	88	610	-389					
Porcino	valor corr	2.097	1.542	2.167	2.670	89	4.743	3.924					
	indice90	99,65	113,93	124,37	133,60	98,51	91,31	112,66					
	valor const	2.104	1.353	1.742	1.998	90	5.194	3.483					
Aves	valor corr	1.410	970	2.108	2.687	3.026	2.385	5.665					
	indice90	108,88	96,96	115,71	109,90	105,16	87,79	113,64					
	valor const	1.295	1.000	1.822	2.445	2.878	2.717	4.985					

CUADRO Nº 6. MACROMAGNITUDES AGRARIAS DE HUELVA

(continuación)

Conceptos		1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	mill. Euros 2001	mill. Euros 2002	m ill. Euros 2003	mill. Euros 2004	Var. 04/03
Conejos	valor corr	0	0	0	5	13	16	27					
	indice90	89,37	83,45	84,74	90,45	93,23	89,58	93,88					
	valor const	0	0	0	5	14	18	29					
Equino	valor corr	1	0	20	1	0	0	4					
	indice90	108,32	110,18	115,93	121,20	109,61	102,75	113,12					
	valor const	1	0	17	0	0	0	4					
Leche	valor corr	75	847	766	873	955	922	1.012					
	indice90	114,19	117,87	117,49	119,49	124,71	122,63	121,77					
	valor const	66	719	652	731	766	752	831					
Huevos	valor corr	213	129	164	205	180	288	351					
	indice90	101,80	94,69	116,03	116,81	107,38	94,81	116,16					
	valor const	209	136	141	176	168	304	302					
Lana	valor corr	14	16	19	40	38	27	52					
	indice90	82,44	111,23	77,14	122,36	112,11	54,24	60,60					
	valor const	17	14	24	33	34	50	86					
Estiercol	valor corr	0	0	0	0	0	0	3					
	indice90	110,45	111,17	116,84	118,74	119,66	114,23	119,80					
	valor const	0	0	0	0	0	0	3					
Varios	valor corr	167	203	378	600	781	619	176					
	indice90	110,45	111,17	116,84	118,74	119,66	114,23	119,80					
	valor const	151	183	324	505	653	542	147					
PF FOREST	valor corr	5.362	6.498	3.309	5.909	6.203	4.403	6.382	48	49,66	47,78	51,82	8,45
	indice90	105,10	115,26	106,13	105,23	116,77	124,74	133,17	142,19	129,92	133,64	127,78	-4,38
	valor const	5.102	5.638	3.118	5.615	5.312	3.530	4.792	34	38,23	35,75	40,56	13,43
Maderas	valor corr	4.363	1.881	2.714									
	indice90	105,76	116,93	106,06									
	valor const	4.125	1.609	2.559									
Otros prod.	valor corr	999	4.617	595									
	indice90	102,30	114,59	106,45									
	valor const	977	4.029	559									
OTRAS APOR	valor corr	556	2	440	166	202	234	747	7	5,92	10,50	11,20	6,68
	indice90	109,19	119,01	120,04	114,97	113,09	111,82	115,09	118,15	113,32	119,54	120,61	0,90
	valor const	509	2	367	145	179	209	649	6	5,23	8,78	9,29	5,74

CUADRO Nº 6. MACROMAGNITUDES AGRARIAS DE HUELVA

(continuación)

Conceptos		1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	mill. Euros	mill. Euros	m ill. Euros	mill. Euros	Var. 04/03
									2001	2002	2003	2004	
GASTOS FUERA	valor corr	17.381	17.798	19.323	22.545	21.384	21.886	16.859	150	121,95	112,08	121,79	8,66
	indice90	110,49	117,83	118,18	120,88	119,48	117,89	124,73	131,37	132,20	133,74	139,62	4,40
	valor const	15.731	15.105	16.350	18.651	17.898	18.565	13.516	114	92,25	83,81	87,23	4,08
Semillas sel& pl	valor corr	6.975	5.991	6.714	6.920	6.458	7.819	429					
	indice90	105,22	117,99	118,80	125,61	135,55	124,28	126,44					
	valor const	6.629	5.078	5.652	5.509	4.764	6.291	339					
Piensos	valor corr	3.321	3.147	2.707	4.314	4.385	2.858	5.911					
	indice90	101,08	100,84	105,19	106,68	101,89	97,21	99,89					
	valor const	3.286	3.121	2.573	4.044	4.304	2.940	5.918					
Fertilizantes	valor corr	516	1.340	1.428	1.362	1.209	971	1.009					
	indice90	101,53	108,75	114,43	112,91	106,97	94,64	104,02					
	valor const	508	1.232	1.248	1.206	1.130	1.026	970					
Enmiendas	valor corr	0	0	0	0	0	0	0					
	indice90	110,01	113,64	118,18	120,88	152,04	110,81	118,02					
	valor const	0	0	0	0	0	0	0					
Energía	valor corr	771	771	794	831	810	809	2.477					
	indice90	115,71	115,85	117,73	120,09	116,29	110,61	138,97					
	valor const	666	666	674	692	697	731	1.782					
Aceite y lubric.	valor corr	176	108	112	112	112	113	464					
	indice90	138,05	162,90	164,48	164,53	164,53	102,29	106,06					
	valor const	127	66	68	68	68	110	437					
Neumaticos	valor corr	176	185	185	175	171	180	192					
	indice90	113,34	138,06	155,54	171,18	152,04	110,81	118,02					
	valor const	155	134	119	102	112	162	163					
Tratam. Fitosan.	valor corr	1.249	1.634	1.514	1.582	1.584	1.969	1.845					
	indice90	114,21	115,68	117,69	113,18	119,64	112,85	109,29					
	valor const	1.094	1.413	1.286	1.398	1.324	1.745	1.688					
Tratam. Zoosan.	valor corr	440	413	529	805	869	1.098	425					
	indice90	139,03	150,20	168,11	178,26	186,65	133,70	139,31					
	valor const	316	275	315	452	466	821	305					
Repar maquinaria	valor corr	1.310	1.467	1.296	2.088	3.097	3.088	2.352					
	indice90	116,52	126,18	130,46	139,86	142,71	108,99	112,21					
	valor const	1.124	1.163	993	1.493	2.170	2.833	2.096					

CUADRO Nº 6. MACROMAGNITUDES AGRARIAS DE HUELVA

(continuación)

Conceptos		1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	mill. Euros	mill. Euros	m ill. Euros	mill. Euros	Var. 04/03
									2001	2002	2003	2004	
Repar construc.	valor corr	454	464	484	492	1.169	1.416	0					
	indice90	124,79	129,22	133,80	138,04	141,89	110,34	117,95					
	valor const	364	359	362	356	824	1.283	0					
Otros Gastos	valor corr	1.993	2.278	3.561	2.910	1.803	1.565	1.755					
	indice90	136,37	142,45	147,28	151,31	152,04	110,81	118,02					
	valor const	1.461	1.599	2.418	1.923	1.186	1.412	1.487					
VAB a pr mercado	valor corr	55.727	46.368	57.165	55.390	74.164	61.228	64.069	347	394,06	369,36	401,04	8,58
	indice90	104,69	109,42	111,63	109,85	114,99	111,53	117,87	119,65	112,87	124,58	122,50	-1,67
	valor const	53.230	42.377	51.211	50.421	64.494	54.899	54.354	290	349	296	327	10,42
Subvenciones	valor corr	5.685	8.299	10.065	9.640	12.174	11.861	8.097	45	51,09	52,59	52,59	3,87
	indice90	121,09	126,78	131,09	133,19	134,65	137,88	143,12	146	152,13	156,70	162,96	3,99
	valor const	4.695	6.546	7.678	7.238	9.041	8.602	5.657	31	33,58	33,56	32,27	-0,12
VAB a costo fact	valor corr	61.412	54.667	67.230	65.030	86.338	73.089	72.166	392	445,15	421,95	455,66	7,99
	indice90	106,02	111,74	114,16	112,78	117,41	115,10	120,26	122,18	116,32	127,85	126,26	-1,24
	valor const	57.925	48.923	58.889	57.659	73.535	63.501	60.011	321	383	330	361	9,35
Amortizaciones	valor corr	2.680	2.972	3.689	6.284	3.147	3.331	4.708	29	28,55	28,55	27,59	8,29
	indice90	111,89	118,60	124,76	129,53	134,15	133,27	139,62	147,23	152,34	158,89	162,01	1,96
	valor const	2.395	2.506	2.957	4.852	2.346	2.499	3.372	19	18,74	17,97	17,03	6,20
RENTA AGRARIA	valor corr	58.732	51.695	63.542	58.746	83.191	69.758	67.459	364	417,52	396,48	428,08	7,97
	indice90	105,77	111,37	113,60	111,25	116,86	114,35	119,10	120,57	114,52	126,26	124,49	-1,41
	valor const	55.529	46.417	55.932	52.807	71.189	61.002	56.639	302	365	314	344	9,51
OCUPADOS AGRARIOS (1)		20	19	18	21	18	23	23	24	27,00	24,30	24,00	-1,23
RENTA/OCUPADO	valor corr (2)	3.012	2.746	3.610	2.807	4.590	3.058	2.939	15,03	15,46	16,32	17,84	9,32
RENTA/OCUPADO	valor const (2)	2.848	2.466	3.178	2.524	3.928	2.674	2.468	12,46	13,50	12,92	14,33	10,88

Unidades: Millones de pesetas 1990-2000; Millones de pesetas/Millones de Euros 2001-2004.

(1) Miles de personas.

(2) Miles de pts. o miles de euros.

CUADRO Nº 7. MACROMAGNITUDES AGRARIAS DE JAÉN

Conceptos		1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	mill. Euros 2001	mill. Euros 2002	m ill. Euros 2003	mill. Euros 2004	Var. 04/03
PFA	valor corr	121.750	128.441	105.768	197.010	170.540	187.757	101.801	1.171	1488,14	1187,354	1.785,24	50,35
	indice90	130,76	155,07	160,74	145,78	113,76	137,49	118,27	110,60	115,20	125,56	125,46	-0,09
	valor const	93.112	82.825	65.802	135.139	149.916	136.562	86.075	1.058	1.292	946	1.423	50,48
PF AGRIC	valor corr	106.921	101.903	83.125	175.113	146.248	168.870	92.292	1.005	1336,50	1059,852	1.602,62	51,21
	indice90	135,24	171,47	179,11	152,90	114,17	142,05	118,36	114,50	114,72	125,59	125,28	-0,25
	valor const	79.059	59.430	46.410	114.530	128.094	118.882	77.977	924	1165,01	843,90	1279,23	51,59
Cereales	valor corr	1.563	154	2.833	1.454	1.638	1.900	904	12	12,00	11,717	9,75	-16,81
	indice90	101,65	110,39	99,60	98,22	90,09	90,08	86,64	93,52	87,26	90,43	90,18	-0,28
	valor const	1.538	140	2.845	1.481	1.818	2.109	1.043	13	13,75	12,96	10,81	-16,58
Leguminosas	valor corr	242	150	546	211	405	227	226	1	0,89	0,655	0,68	4,00
	indice90	114,65	141,60	131,40	119,88	118,04	151,86	126,93	123,05	115,71	111,29	107,16	-3,71
	valor const	211	106	415	176	343	149	178	1	0,77	0,59	0,64	8,01
Pajas	valor corr	2.877	47	503	0	44	372	145	1	1,37	1,310	1,10	-15,71
	indice90	101,65	110,39	99,60	98,22	90,09	90,08	86,64	93,52	87,26	90,43	90,18	-0,28
	valor const	2.830	43	505	0	49	413	167	1	1,56	1,45	1,22	-15,47
Tuberculos	valor corr	1.402	382	1.114	1.125	1.530	973	1.891	11	3,81	3,118	3,39	8,74
	indice90	154,33	150,51	89,02	98,10	127,67	105,83	118,68	147,26	116,72	151,65	176,68	16,51
	valor const	908	254	1.251	1.147	1.198	919	1.593	7	3,26	2,06	1,92	-6,67
Industr. herbac.	valor corr	3.221	733	4.372	1.962	2.966	2.804	4.173	23	25,35	29,742	29,85	0,37
	indice90	107,71	114,45	109,21	95,23	105,32	100,64	105,13	110,97	111,63	113,92	118,12	3,69
	valor const	2.990	640	4.003	2.060	2.816	2.786	3.969	21	22,71	26,11	25,27	-3,20
Forrajes	valor corr	312	59	270	302	287	306	672	0	0,59	0,494	0,45	-9,28
	indice90	98,64	116,83	113,46	113,07	106,38	111,71	116,84	112,98	121,41	113,40	123,24	8,68
	valor const	316	51	238	267	270	274	575	0	0,49	0,44	0,36	-16,52
Hortalizas	valor corr	4.913	2.201	4.292	4.550	4.884	4.770	5.209	33	24,99	29,516	30,16	2,18
	indice90	101,33	100,78	103,46	109,16	114,99	110,44	125,19	119,09	125,09	141,52	131,71	-6,93
	valor const	4.849	2.184	4.149	4.168	4.247	4.319	4.161	27	19,98	20,86	22,90	9,80
Citricos	valor corr	1	1	0	1	1	1	1	0	0,00	0,001	0,00	-5,63
	indice90	130,77	170,89	193,77	148,27	133,21	143,98	131,15	144,02	134,37	131,69	126,55	-3,90
	valor const	1	1	0	1	1	1	1	0	0,00	0,00	0,00	-1,80
Frutos no citr.	valor corr	1.263	1.831	2.853	2.678	2.084	1.525	2.306	17	12,47	11,616	6,08	-47,62
	indice90	91,84	113,57	99,49	97,21	119,07	96,30	87,35	97,83	102,57	118,32	114,73	-3,03
	valor const	1.375	1.612	2.868	2.755	1.750	1.584	2.640	17	12,15	9,82	5,30	-45,98

CUADRO Nº 7. MACROMAGNITUDES AGRARIAS DE JAÉN

(continuación)

Conceptos		1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	mill. Euros	mill. Euros	m ill. Euros	mill. Euros	Var. 04/03
									2001	2002	2003	2004	
Vino y subp.	valor corr	39	41	76	7	6	10	153	0	0,64	0,393	0,55	41,03
	indice90	124,80	176,10	175,89	153,98	168,33	217,94	200,76	149,46	153,39	166,08	143,89	-13,36
	valor const	31	23	43	4	4	4	76	0	0,42	0,24	0,38	62,77
Aceite y subp.	valor corr	89.484	95.346	63.887	148.323	130.439	153.613	74.629	890	1241,33	962,150	1.514,60	57,42
	indice90	143,53	178,27	229,84	147,22	114,52	147,52	121,17	108,55	109,65	117,94	134,93	14,41
	valor const	62.345	53.484	27.796	100.749	113.901	104.130	61.590	188.363	135.737	186.770	37,60	
Otras industr.	valor corr	74	124	681	430	403	798	679	5	2,65	5,510	2,46	-55,40
	indice90	107,71	114,45	109,21	95,23	105,32	100,64	105,13	110,97	111,63	113,92	118,12	3,69
	valor const	69	108	624	452	383	793	646	5	2,38	4,84	2,08	-56,99
Flores y ornam.	valor corr	787	483	1.061	1.051	1.319	1.392	901	8	7,75	0,963	0,88	-8,95
	indice90	96,90	105,41	106,03	105,12	124,42	115,13	105,13	125,66	130,65	154,10	182,38	18,35
	valor const	812	458	1.001	1.000	1.060	1.209	857	7	5,93	0,62	0,48	-23,07
Semillas sel& pl	valor corr	743	351	636	251	242	179	403	3	2,66	2,665	2,66	0,00
	indice90	94,88	107,32	94,69	92,51	95,02	94,10	84,05	80	73,04	76,48	80,72	5,54
	valor const	783	327	672	271	255	190	479	3	3,65	3,48	3,30	-5,25
PF GANAD	valor corr	9.101	14.380	12.999	13.633	13.268	11.633	3.281	105	80,78	64,053	96,85	51,21
	indice90	103,95	109,39	115,80	119,84	109,61	102,75	113,18	122,77	124,01	129,61	132,41	2,17
	valor const	8.755	13.145	11.225	11.376	12.105	11.322	2.899	85	65,14	49,42	73,15	48,00
Vacuno	valor corr	225	6	1.677	1.056	855	1.548	495					
	indice90	123,22	113,39	99,46	104,09	108,29	105,38	104,25					
	valor const	183	5	1.686	1.014	790	1.469	475					
Ovino	valor corr	1.765	7.429	3.017	1.505	5.428	4.030	388					
	indice90	109,77	111,42	128,42	134,16	120,82	116,97	118,44					
	valor const	1.608	6.668	2.349	1.122	4.493	3.445	328					
Caprino	valor corr	411	437	378	193	382	183	-153					
	indice90	109,77	111,72	122,54	131,06	124,99	127,85	126,99					
	valor const	374	391	308	147	306	143	-120					
Porcino	valor corr	4.340	3.417	5.632	6.892	2.959	2.448	-847					
	indice90	99,65	113,93	124,37	133,60	98,51	91,31	112,66					
	valor const	4.355	2.999	4.528	5.159	3.004	2.681	-752					
Aves	valor corr	920	1.478	445	0	0	0	0					
	indice90	108,88	96,96	115,71	109,90	105,16	87,79	113,64					
	valor const	845	1.524	385	0	0	0	0					

CUADRO Nº 7. MACROMAGNITUDES AGRARIAS DE JAÉN

(continuación)

Conceptos		1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	mill. Euros	mill. Euros	m ill. Euros	mill. Euros	Var. 04/03
									2001	2002	2003	2004	
Conejos	valor corr	0	0	93	98	101	0	0					
	indice90	89,37	83,45	84,74	90,45	93,23	89,58	93,88					
	valor const	0	0	110	108	108	0	0					
Equino	valor corr	0	0	0	0	0	0	0					
	indice90	108,32	110,18	115,93	121,20	109,61	102,75	113,12					
	valor const	0	0	0	0	0	0	0					
Leche	valor corr	188	611	263	2.163	1.700	2.444	2.706					
	indice90	114,19	117,87	117,49	119,49	124,71	122,63	121,77					
	valor const	165	518	224	1.810	1.363	1.993	2.222					
Huevos	valor corr	1.143	875	952	1.124	925	430	313					
	indice90	101,80	94,69	116,03	116,81	107,38	94,81	116,16					
	valor const	1.123	924	820	962	861	454	269					
Lana	valor corr	12	33	6	50	40	25	20					
	indice90	82,44	111,23	77,14	122,36	112,11	54,24	60,60					
	valor const	15	30	8	40	36	46	33					
Estiercol	valor corr	0	0	0	0	0	0	1					
	indice90	110,45	111,17	116,84	118,74	119,66	114,23	119,80					
	valor const	0	0	0	0	0	0	1					
Varios	valor corr	97	95	537	693	878	525	358					
	indice90	110,45	111,17	116,84	118,74	119,66	114,23	119,80					
	valor const	88	85	460	583	734	460	299					
PF FOREST	valor corr	879	1.296	1.221	1.310	1.115	1.387	1.800	12	8,25	8,859	10,34	16,71
	indice90	102,58	115,42	106,21	105,23	116,77	124,74	133,17	142,19	129,92	133,64	127,78	-4,38
	valor const	857	1.123	1.150	1.245	955	1.112	1.352	8	6,35	6,63	8,09	22,06
Maderas	valor corr	73	468	754									
	indice90	105,76	116,93	106,06									
	valor const	69	400	711									
Otros prod.	valor corr	806	828	467									
	indice90	102,30	114,59	106,45									
	valor const	788	723	438									
OTRAS APOR	valor corr	4.849	10.862	8.424	9.184	9.909	5.867	4.428	48	62,61	54,590	75,42	38,16
	indice90	109,19	119,01	120,04	114,97	113,09	111,82	115,09	118,15	113,32	119,54	120,61	0,90
	valor const	4.441	9.127	7.018	7.989	8.762	5.247	3.847	41	55,25	45,67	62,53	36,93

CUADRO Nº 7. MACROMAGNITUDES AGRARIAS DE JAÉN

(continuación)

Conceptos		1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	mill. Euros	mill. Euros	m ill. Euros	mill. Euros	Var. 04/03
									2001	2002	2003	2004	
GASTOS FUERA	valor corr	18.581	18.327	27.553	25.621	30.734	22.092	30.942	32.758	27.725	37.231	34,29	
	indice90	117,05	123,15	118,18	120,88	119,48	117,89	124,73	131,37	132,20	133,74	139,62	4,40
	valor const	18.528	15.088	15.508	22.794	21.444	26.070	17.712	142	148,93	124,59	160,27	28,63
Semillas sel& pl	valor corr	851	860	960	883	775	1.030	747					
	indice90	105,22	117,99	118,80	125,61	135,55	124,28	126,44					
	valor const	809	729	808	703	572	829	591					
Piensos	valor corr	3.192	2.400	3.387	3.571	3.797	2.864	3.285					
	indice90	101,08	100,84	105,19	106,68	101,89	97,21	99,89					
	valor const	3.158	2.380	3.220	3.347	3.727	2.946	3.289					
Fertilizantes	valor corr	2.386	1.913	3.322	2.083	2.939	3.458	3.747					
	indice90	101,53	108,75	114,43	112,91	106,97	94,64	104,02					
	valor const	2.350	1.759	2.903	1.845	2.747	3.654	3.602					
Enmiendas	valor corr	0	0	0	0	0	0	0					
	indice90	110,01	113,64	118,18	120,88	152,04	110,81	118,02					
	valor const	0	0	0	0	0	0	0					
Energia	valor corr	1.848	1.781	1.928	1.991	2.012	2.164	4.706					
	indice90	115,71	115,85	117,73	120,09	116,29	110,61	138,97					
	valor const	1.597	1.537	1.638	320	1.730	1.956	3.386					
Aceite y lubric.	valor corr	288	284	304	384	306	300	308					
	indice90	138,05	162,90	164,48	164,53	164,53	102,29	106,06					
	valor const	209	174	185	1.210	186	293	290					
Neumaticos	valor corr	352	351	365	351	340	340	361					
	indice90	113,34	138,06	155,54	171,18	152,04	110,81	118,02					
	valor const	311	254	235	205	224	307	306					
Tratam. Fitosan.	valor corr	2.165	1.279	981	2.527	2.593	3.507	2.754					
	indice90	114,21	115,68	117,69	113,18	119,64	112,85	109,29					
	valor const	1.896	1.106	834	2.233	2.167	3.108	2.520					
Tratam. Zoosan.	valor corr	536	555	893	662	735	707	866					
	indice90	139,03	150,20	168,10	178,26	186,65	133,70	139,31					
	valor const	386	370	531	371	394	529	622					
Repar maquinaria	valor corr	3.195	3.479	2.962	3.240	4.111	5.288	1.574					
	indice90	116,52	126,18	130,46	139,86	142,71	108,99	112,21					
	valor const	2.742	2.757	2.270	2.317	2.881	4.852	1.403					

CUADRO Nº 7. MACROMAGNITUDES AGRARIAS DE JAÉN

(continuación)

Conceptos	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	mill. Euros	mill. Euros	m ill. Euros	mill. Euros	Var. 04/03
								2001	2002	2003	2004	
Repar construc. valor corr	1.539	2.175	611									
indice90	124,79	129,22	133,80	138,04	141,89	110,34	117,95					
valor const	365	382	383	385	1.085	1.971	518					
Otros Gastos valor corr	6.419	5.186	2.712	7.884	6.474	9.541	3.133					
indice90	136,37	142,45	147,28	151,31	152,04	110,81	118,02					
valor const	4.707	3.641	1.841	5.210	4.258	8.610	2.655					
VAB a pr mercado valor corr	100.062	109.860	87.441	169.458	144.919	157.023	79.709	985	1291,26	1020,725	1.561,47	52,98
indice90	134,16	162,19	173,86	150,84	112,80	142,11	116,60	107,39	112,99	124,32	123,66	-0,54
valor const	74.584	67.737	50.294	112.346	128.473	110.492	68.363	917	1.143	821	1.263	53,80
Subvenciones valor corr	34.626	44.472	30.596	70.110	65.275	69.592	74.152	349	474,80	486,820	405,683	-16,67
indice90	121,09	126,78	131,09	133,19	134,65	137,88	143,12	146	152,13	156,70	162,96	3,99
valor const	28.596	35.078	23.340	52.640	48.477	50.472	51.810	239	312,10	310,67	248,95	-19,87
VAB a costo fact valor corr	134.688	154.332	118.037	239.568	210.194	226.615	153.861	1.334	1766,06	1507,545	1.967,16	30,49
indice90	130,54	150,11	160,30	145,20	118,79	140,79	128,03	115,37	121,38	133,21	130,13	-2,31
valor const	103.180	102.816	73.634	164.986	176.950	160.964	120.173	1.156	1.455	1.132	1.512	33,58
Amortizaciones valor corr	5.778	6.297	5.508	7.628	6.502	8.353	8.684	48	52,80	44,686	60,01	34,29
indice90	111,89	118,60	124,76	129,53	134,15	133,27	139,62	147,23	152,34	158,89	162,01	1,96
valor const	5.164	5.309	4.415	5.889	4.847	6.268	6.220	33	34,66	28,12	37,04	31,70
RENTA AGRARIA valor corr	128.910	148.035	112.529	231.939	203.692	218.262	145.177	1.285	1713,26	1462,859	1.907,15	30,37
indice90	131,52	151,82	162,57	145,78	118,36	141,09	127,40	114,44	120,63	132,56	129,33	-2,43
valor const	98.016	97.506	69.219	159.097	172.103	154.696	113.954	1.123	1.420	1.104	1.475	33,62
OCUPADOS AGRARIOS (1)	26	24	29	38	45	40	34	45	37,57	34,30	33,70	-1,75
RENTA/OCUPADO valor corr (2)	4.883	6.092	3.880	6.028	4.494	5.514	4.220	28,69	45,60	42,649	56,592	32,69
RENTA/OCUPADO valor const (2)	3.713	4.013	2.387	4.135	3.797	3.908	3.313	25,07	37,80	32,17	43,76	36,00

Unidades: Millones de pesetas 1990-2000; Millones de pesetas/Millones de Euros 2001-2004.

(1) Miles de personas.

(2) Miles de pts. o miles de euros.

CUADRO Nº 8. MACROMAGNITUDES AGRARIAS DE MÁLAGA

Conceptos		1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	mill. Euros	mill. Euros	m ill. Euros	mill. Euros	Var. 04/03
									2001	2002	2003	2004	
PFA	valor corr	89.116	96.293	101.155	112.479	116.078	111.404	132.785	1.472	944,08	865,630	877,63	1,39
	indice90	111,93	121,02	118,61	134,54	114,17	113,16	115,01	220,58	119,42	126,58	127,19	0,48
	valor const	79.615	79.568	85.280	83.603	101.673	98.445	115.457	667	791	684	690	0,90
PF AGRIC	valor corr	65.878	65.659	66.060	67.376	76.060	75.262	92.865	1.183	638,49	586,828	600,55	2,34
	indice90	114,10	132,15	120,20	118,21	116,39	118,10	115,44	114,50	114,72	125,59	125,28	-0,25
	valor const	57.737	49.684	54.960	56.995	65.347	63.728	80.441	432	542	467,26	479,36	2,59
Cereales	valor corr	1.221	529	3.186	1.494	1.771	774	1.903	15	13,04	21,543	22,92	6,38
	indice90	101,65	110,39	99,60	98,22	90,09	90,08	86,64	93,52	87,26	90,43	90,18	-0,28
	valor const	1.201	479	3.199	1.521	1.966	859	2.196	16	15	23,82	25,41	6,68
Leguminosas	valor corr	422	178	514	238	285	246	458	4	4,51	6,145	4,05	-34,11
	indice90	114,65	141,60	131,40	119,88	118,04	151,86	126,93	123,05	115,71	111,29	107,16	-3,71
	valor const	368	126	391	198	241	162	361	4	4	5,52	3,78	-31,57
Pajas	valor corr	50	0	0	0	0	0	0	1	0,74	1,162	1,13	-2,60
	indice90	101,65	110,39	99,60	98,22	90,09	90,08	86,64	93,52	87,26	90,43	90,18	-0,28
	valor const	49	0	0	0	0	0	0	1	1	1,29	1,26	-2,33
Tuberculos	valor corr	5.348	3.980	2.941	1.558	1.923	1.875	3.982	18	15,84	14,742	8,44	-42,77
	indice90	154,33	150,51	89,02	98,10	127,67	105,83	118,68	147,26	116,72	151,65	176,68	16,51
	valor const	3.465	2.644	3.304	1.588	1.506	1.772	3.355	12	14	9,72	4,78	-50,87
Industr. herbac.	valor corr	1.266	526	900	565	1.172	667	859	4	3,96	3,232	3,32	2,68
	indice90	107,71	114,45	109,21	95,23	105,32	100,64	105,13	110,97	111,63	113,92	118,12	3,69
	valor const	1.175	460	825	593	1.113	663	817	4	4	2,84	2,81	-0,97
Forrajes	valor corr	0	70	0	0	87	0	165	0	0,48	0,185	0,16	-10,97
	indice90	98,64	116,83	113,46	113,07	106,38	111,71	116,84	112,98	121,41	113,40	123,24	8,68
	valor const	82	0	141	64	0	66	0	0,16	0,13			
Hortalizas	valor corr	26.368	27.243	38.576	37.727	227	46.630	280,25	226,940	201,90			
	indice90	101,33	100,78	103,46	109,16	114,99	110,44	125,19	119,09	125,09	141,52	131,71	-6,93
	valor const	22.145	19.434	24.850	20.626	22.931	24.668	30.814	190	224	160,36	153,29	-4,41
Citricos	valor corr	4.879	5.967	7.477	5.343	5.932	8.974	9.059	76	62,31	61,386	56,84	-7,41
	indice90	130,77	170,89	193,77	148,27	133,21	143,98	131,15	144,02	134,37	131,69	126,55	-3,90
	valor const	3.731	3.492	3.859	3.604	4.453	6.233	6.907	52	46	46,61	44,91	-3,65
Frutos no citr.	valor corr	6.767	6.253	7.131	7.973	5.748	8.745	10.181	42	53,84	76,110	80,90	6,30
	indice90	91,84	113,57	99,49	97,21	119,07	96,30	87,35	97,83	102,57	118,32	114,73	-3,03
	valor const	7.368	5.506	7.168	8.202	4.827	9.081	11.655	43	52	64,33	70,52	9,62

CUADRO Nº 8. MACROMAGNITUDES AGRARIAS DE MÁLAGA

(continuación)

Conceptos		1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	mill. Euros	mill. Euros	m ill. Euros	mill. Euros	Var. 04/03
									2001	2002	2003	2004	
Vino y subp.	valor corr	1.256	2.012	2.573	192	266	338	544	2	9,70	6,189	6,21	0,36
	indice90	124,80	176,10	175,89	153,98	168,33	217,94	200,76	149,46	153,39	166,08	143,89	-13,36
	valor const	1.006	1.143	1.463	125	158	155	271	1	6	3,73	4,32	15,84
Aceite y subp.	valor corr	16.827	22.678	9.609	21.046	24.389	17.106	15.655	65	147,60	108,553	147,67	36,03
	indice90	143,53	178,27	229,84	147,22	114,52	147,52	121,17	108,55	109,65	117,94	134,93	14,41
	valor const	11.724	12.721	4.181	14.295	21.297	11.596	12.920	59	135	92,04	109,44	18,90
Otras industr.	valor corr	740	741	1.245	830	912	2.756	2.903	692	10,82	18,818	26,59	41,31
	indice90	107,71	114,45	109,21	95,23	105,32	100,64	105,13	110,97	111,63	113,92	118,12	3,69
	valor const	687	647	1.140	872	866	2.738	2.761	16	10	16,52	22,51	36,29
Flores y ornam.	valor corr	4.416	2.798	4.069	5.445	6.748	5.905	8.244	30	28,32	34,754	33,36	-4,02
	indice90	96,90	105,41	106,03	105,12	124,42	115,13	105,13	125,66	130,65	154,10	182,38	18,35
	valor const	4.557	2.654	3.838	5.180	5.424	5.129	7.842	24	22	22,55	18,29	-18,90
Semillas sel& pl	valor corr	246	341	704	176	459	633	336	7	7,07	7,069	7,07	0,00
	indice90	94,88	107,32	94,69	92,51	95,02	94,10	84,05	80	73	76,48	80,72	5,54
	valor const	259	318	744	191	483	672	400	9	10	9,24	8,76	-5,25
PF GANAD	valor corr	20.116	29.635	30.316	28.325	34.765	32.069	35.802	251	270,25	248,384	254,19	2,34
	indice90	105,94	102,14	115,80	119,84	109,61	102,75	113,18	122,77	124,01	129,61	132,41	2,17
	valor const	18.988	29.014	26.180	23.636	31.717	31.211	31.633	204	217,93	191,64	191,97	0,17
Vacuno	valor corr	589	1.586	942	717	1.815	1.039	1.391					
	indice90	123,22	113,39	99,46	104,09	108,29	105,38	104,25					
	valor const	478	1.399	947	689	1.676	986	1.334					
Ovino	valor corr	1.857	0	219	1.499	1.916	-166	127					
	indice90	109,77	111,42	128,42	134,16	120,82	116,97	118,44					
	valor const	1.692	0	171	1.117	1.586	-142	107					
Caprino	valor corr	1.493	0	839	159	-430	398	258					
	indice90	109,77	111,72	122,54	131,06	124,99	127,85	126,99					
	valor const	1.360	0	685	121	-344	311	203					
Porcino	valor corr	7.197	12.765	14.741	9.632	18.151	17.562	19.948					
	indice90	99,65	113,93	124,37	133,60	98,51	91,31	112,66					
	valor const	7.222	11.204	11.853	7.209	18.426	19.233	17.706					
Aves	valor corr	1.994	2.307	1.336	1.317	2.117	1.721	1.227					
	indice90	108,88	96,96	115,71	109,90	105,16	87,79	113,64					
	valor const	1.831	2.379	1.155	1.198	2.013	1.960	1.080					

CUADRO Nº 8. MACROMAGNITUDES AGRARIAS DE MÁLAGA

(continuación)

Conceptos		1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	mill. Euros	mill. Euros	m ill. Euros	mill. Euros	Var. 04/03
									2001	2002	2003	2004	
Conejos	valor corr	1.078	859	14	10	47	57	39					
	indice90	89,37	83,45	84,74	90,45	93,23	89,58	93,88					
	valor const	1.206	1.029	17	11	50	64	42					
Equino	valor corr	0	0	0	0	0	0	0					
	indice90	108,32	110,18	115,93	121,20	109,61	102,75	113,12					
	valor const	0	0	0	0	0	0	0					
Leche	valor corr	5.644	6.202	5.789	6.607	4.476	5.041	6.222					
	indice90	114,19	117,87	117,49	119,49	124,71	122,63	121,77					
	valor const	4.943	5.262	4.927	5.530	3.589	4.111	5.110					
Huevos	valor corr	174	7.244	6.257	6.216	6.222	5.923	6.375					
	indice90	101,80	94,69	116,03	116,81	107,38	94,81	116,16					
	valor const	171	7.650	5.393	5.321	5.794	6.247	5.488					
Lana	valor corr	9	22	8	21	28	14	14					
	indice90	82,44	111,23	77,14	122,36	112,11	54,24	60,60					
	valor const	11	20	10	17	25	26	23					
Estiercol	valor corr	0	0	0	0	0	0	0					
	indice90	110,45	111,17	116,84	118,74	119,66	114,23	119,80					
	valor const	0	0	0	0	0	0	0					
Varios	valor corr	81	78	174	417	423	480	201					
	indice90	110,45	111,17	116,84	118,74	119,66	114,23	119,80					
	valor const	73	70	149	351	354	420	168					
PF FOREST	valor corr	622	1.017	1.498	1.009	1.272	1.477	1.655	10	5,82	5,447	5,64	3,48
	indice90	103,65	114,79	106,42	105,23	116,77	124,74	133,17	142,19	129,92	133,64	127,78	-4,38
	valor const	600	886	1.407	959	1.090	1.184	1.243	7	4,48	4,08	4,41	8,23
Maderas	valor corr	55	247	89	133								
	indice90	105,76	116,93	106,06									
	valor const	234	76	126									
Otros prod.	valor corr	375	928	1.364									
	indice90	102,30	114,59	106,45									
OTRAS APOR	valor corr	2.500	-18	3.280	2.316	3.981	2.597	2.463	29	29,52	24,972	17,26	-30,88
	indice90	109,19	119,01	120,04	114,97	113,09	111,82	115,09	118,15	113,32	119,54	120,61	0,90
	valor const	2.290	-15	2.732	2.014	3.520	2.322	2.140	25	26,05	20,89	14,31	-31,50

CUADRO Nº 8. MACROMAGNITUDES AGRARIAS DE MÁLAGA

(continuación)

Conceptos		1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	mill. Euros	mill. Euros	m ill. Euros	mill. Euros	Var. 04/03
									2001	2002	2003	2004	
GASTOS FUERA	valor corr	22.450	19.410	25.833	23.955	26.117	24.582	27.104	157	193,65	156,836	139,56	-11,02
	indice90	109,55	113,19	118,18	120,88	119,48	117,89	124,73	131,37	132,20	133,74	139,62	4,40
	valor const	20.492	17.149	21.859	19.817	21.859	20.852	21.730	119	146,48	117,27	99,95	-14,77
Semillas sel& pl	valor corr	907	341	1.298	1.584	612	840	999					
	indice90	105,22	117,99	118,80	125,61	135,55	124,28	126,44					
	valor const	862	289	1.093	1.261	451	676	790					
Piensos	valor corr	8.490	8.098	8.259	8.626	9.275	8.764	12.597					
	indice90	101,08	100,84	105,19	106,68	101,89	97,21	99,89					
	valor const	8.399	8.031	7.852	8.086	9.103	9.016	12.611					
Fertilizantes	valor corr	3.491	2.998	4.001	2.811	2.536	1.922	2.540					
	indice90	101,53	108,75	114,43	112,91	106,97	94,64	104,02					
	valor const	3.438	2.757	3.496	2.490	2.371	2.031	2.442					
Enmiendas	valor corr	0	0	0	0	0	0	0					
	indice90	110,01	113,64	118,18	120,88	152,04	110,81	118,02					
	valor const	0	0	0	0	0	0	0					
Energía	valor corr	2.429	648	2.949	3.132	3.028	3.092	5.425					
	indice90	115,71	115,85	117,73	120,09	116,29	110,61	138,97					
	valor const	2.099	559	2.505	2.608	2.604	2.795	3.904					
Aceite y lubric.	valor corr	129	130	135	134	129	129	138					
	indice90	138,05	162,90	164,48	164,53	164,53	102,29	106,06					
	valor const	93	80	82	81	78	126	130					
Neumaticos	valor corr	176	176	177	165,00	157	162	236					
	indice90	113,34	138,06	155,54	171,18	152,04	110,81	118,02					
	valor const	155	127	114	96	103	146	200					
Tratam. Fitosan.	valor corr	1.410	1.224	1.640	1.949	1.936	1.807	1.577					
	indice90	114,21	115,68	117,69	113,18	119,64	112,85	109,29					
	valor const	1.235	1.058	1.393	1.722	1.618	1.601	1.443					
Tratam. Zoosan.	valor corr	659	880	747	1.106	1.273	1.033	980					
	indice90	139,03	150,20	168,10	178,26	186,65	133,70	139,31					
	valor const	474	586	444	620	682	773	703					
Repar maquinaria	valor corr	1.595	1.751	1.801		3.601	3.565	1.715					
	indice90	116,52	126,18	130,46	139,86	142,71	108,99	112,21					
	valor const	1.369	1.388	1.380		2.523	3.271	1.528					

CUADRO Nº 8. MACROMAGNITUDES AGRARIAS DE MÁLAGA

(continuación)

Conceptos	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	mill. Euros	mill. Euros	m ill. Euros	mill. Euros	Var. 04/03	
								2001	2002	2003	2004		
Repar construc.	valor corr	1.242	1.102	897									
	indice90	141,89	110,34	117,95									
	valor const	551	571	593	606	875	999	760					
Otros Gastos	valor corr	2.476	2.426	4.033	3.538	2.328	2.457	0					
	indice90	136,37	142,45	147,28	151,31	152,04	110,81	118,02					
	valor const	1.816	1.703	2.738	2.338	1.531	2.217	0					
VAB a pr mercado	valor corr	66.666	76.883	75.321	88.524	89.961	86.822	105.681	641	750,44	708,794	738,08	4,13
	indice90	112,76	123,17	118,76	138,78	112,71	111,89	112,75	116,94	116,51	125,10	125,08	-0,01
	valor const	59.123	62.420	63.420	63.786	79.815	77.593	93.727	548	644	567	590	4,15
Subvenciones	valor corr	10.607	19.323	10.434	16.297	13.131	20.418	12.839	88	90,15	87,147	97,166	11,50
	indice90	121,09	126,78	131,09	133,19	134,65	137,88	143,12	146	152,13	156,70	162,96	3,99
	valor const	8.760	15.242	7.959	12.236	9.752	14.808	8.971	60	59,26	55,61	59,63	7,21
VAB a costo fact	valor corr	77.273	96.206	85.755	104.821	103.092	107.240	118.520	729	840,59	795,941	835,24	4,94
	indice90	113,83	123,88	120,14	137,88	115,10	116,06	115,41	119,81	119,51	127,92	128,56	0,49
	valor const	67.882	77.661	71.380	76.023	89.566	92.401	102.698	608	703	622	650	4,42
Amortizaciones	valor corr	3.354	3.651	6.028	4.809	4.770	4.700	6.119	65	82,63	116,812	124,17	6,30
	indice90	111,89	118,60	124,76	129,53	134,15	133,27	139,62	147,23	152,34	158,89	162,01	1,96
	valor const	2.998	3.078	4.832	3.713	3.556	3.527	4.383	44	54,24	73,52	76,64	4,25
RENTA AGRARIA	valor corr	73.919	92.555	79.726	100.012	98.322	102.540	112.401	664	757,96	679,129	711,08	4,70
	indice90	113,92	124,10	119,80	138,31	114,31	115,38	114,33	117,68	116,77	123,77	124,08	0,25
	valor const	64.885	74.583	66.548	72.310	86.011	88.875	98.315	565	649	549	573	4,44
OCUPADOS AGRARIOS (1)	28	23	20	23	21	17	24	25	25,90	21,40	23,70	10,75	
RENTA/OCUPADO valor corr (2)	2.603	3.955	4.000	4.279	4.750	6.125	4.727	27,11	29,26	31,735	30,003	-5,46	
RENTA/OCUPADO valor const (2)	2.285	3.187	3.339	3.093	4.155	5.309	4.134	23,04	25,06	25,64	24,18	-5,69	

Unidades: Millones de pesetas 1990-2000; Millones de pesetas/Millones de Euros 2001-2004.

(1) Miles de personas.

(2) Miles de pts. o miles de euros.

CUADRO Nº 9. MACROMAGNITUDES AGRARIAS DE SEVILLA

Conceptos		1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	mill. Euros	mill. Euros	m ill. Euros	mill. Euros	Var. 04/03
									2001	2002	2003	2004	
PFA	valor corr	132.506	132.157	192.597	181.179	208.103	204.368	224.527	1.479	1.705	1.618	1.767,83	9,26
	indice90	108,98	120,91	114,12	110,80	106,77	105,23	105,68	111,43	117,12	126,51	126,81	0,23
	valor const	121.584	109.300	168.765	163.525	194.910	194.210	212.469	1.327	1.456	1.279	1.394	9,01
PF AGRIC	valor corr	95.701	87.211	145.167	130.940	155.770	147.712	168.515	1.070	1.195	1.133	1.237,10	9,16
	indice90	108,88	126,59	113,75	103,13	105,35	105,06	102,93	114,50	114,72	125,59	125,28	-0,25
	valor const	87.898	68.895	127.617	126.962	147.864	140.597	163.716	996	1.042	902,38	987,47	9,43
Cereales	valor corr	10.452	2.529	28.243	26.898	33.990	22.047	26.176	186	184	160,469	179,66	11,96
	indice90	101,65	110,39	99,60	98,22	90,09	90,08	86,64	93,52	87,26	90,43	90,18	-0,28
	valor const	10.282	2.291	28.356	27.385	37.729	24.475	30.212	199	210	177,45	199,22	12,27
Leguminosas	valor corr	2.471	840	2.463	1.010	571	78	363	7	7	3,951	5,48	38,70
	indice90	114,65	141,60	131,40	119,88	118,04	151,86	126,93	123,05	115,71	111,29	107,16	-3,71
	valor const	2.155	593	1.874	843	484	51	286	6	6	3,55	5,11	44,04
Pajas	valor corr	17	5	315	162	191	112	106	2	2	1,298	1,46	12,60
	indice90	101,65	110,39	99,60	98,22	90,09	90,08	86,64	93,52	87,26	90,43	90,18	-0,28
	valor const	17	5	316	165	212	124	122	2	2	1,44	1,62	12,91
Tuberculos	valor corr	4.610	3.068	2.131	9.752	4.497	4.693	5.243	31	37	30,861	38,99	26,35
	indice90	154,33	150,51	89,02	98,10	127,67	105,83	118,68	147,26	116,72	151,65	176,68	16,51
	valor const	2.987	2.038	2.394	9.941	3.522	4.434	4.418	21	32	20,35	22,07	8,45
Industr. herbac.	valor corr	23.569	19.599	47.832	36.822	51.067	42.827	51.567	259	312	264,207	311,01	17,72
	indice90	107,71	114,45	109,21	95,23	105,32	100,64	105,13	110,97	111,63	113,92	118,12	3,69
	valor const	21.882	17.125	43.798	38.666	48.487	42.555	49.051	234	280	231,92	263,30	13,53
Forrajes	valor corr	0	0	0	0	0	0	2.469	0	9	2,536	2,98	17,47
	indice90	98,64	116,83	113,46	113,07	106,38	111,71	116,84	112,98	121,41	113,40	123,24	8,68
	valor const	0	0	0	0	0	0	2.113	0	7	2,24	2,42	8,09
Hortalizas	valor corr	7.560	5.777	6.475	4.180	4.850	8.797	11.617	76	76	84,646	96,18	13,63
	indice90	101,33	100,78	103,46	109,16	114,99	110,44	125,19	119,09	125,09	141,52	131,71	-6,93
	valor const	7.461	5.732	6.258	3.829	4.218	7.965	9.279	64	60	59,81	73,02	22,09
Citricos	valor corr	6.677	9.330	8.690	7.665	8.149	10.066	10.275	83	95	93,139	99,76	7,11
	indice90	130,77	170,89	193,77	148,27	133,21	143,98	131,15	144,02	134,37	131,69	126,55	-3,90
	valor const	5.106	5.460	4.485	5.170	6.117	6.991	7.835	58	71	70,73	78,83	11,46
Frutos no citr.	valor corr	5.982	6.852	7.486	7.122	9.253	6.621	13.296	94	142	116,192	126,51	8,88
	indice90	91,84	113,57	99,49	97,21	119,07	96,30	87,35	97,83	102,57	118,32	114,73	-3,03
	valor const	6.514	6.033	7.524	7.327	7.771	6.875	15.222	96	139	98,20	110,27	12,29

CUADRO Nº 9. MACROMAGNITUDES AGRARIAS DE SEVILLA

(continuación)

Conceptos		1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	mill. Euros 2001	mill. Euros 2002	m ill. Euros 2003	mill. Euros 2004	Var. 04/03
Vino y subp.	valor corr	200	379	451	295	2	354	2	2,517	1,95			
	indice90	124,80	176,10	175,89	153,98	168,33	217,94	200,76	149,46	153,39	166,08	143,89	-13,36
	valor const	154	95	170	151	119	174	225	1	1	1,52	1,35	-10,72
Aceite y subp.	valor corr	7.325	16.318	13.403	14.541	19.709	14.636	13.986	66	143	110,059	147,29	33,83
	indice90	143,53	178,27	229,84	147,22	114,52	147,52	121,17	108,55	109,65	117,94	134,93	14,41
	valor const	5.103	9.154	5.832	9.877	17.210	9.921	11.542	61	130	93,32	109,16	16,98
Otras industr.	valor corr	15.199	15.273	16.013	12.457	15.491	28.552	19.068	184	104	167,797	133,29	-20,56
	indice90	107,71	114,45	109,21	95,23	105,32	100,64	105,13	110,97	111,63	113,92	118,12	3,69
	valor const	14.111	13.345	14.662	13.081	14.709	28.370	18.138	166	93	147,29	112,85	-23,39
Flores y ornam.	valor corr	6.782	4.739	4.711	4.730	3.722	4.132	5.290	23	26	38,225	35,12	-8,11
	indice90	96,90	105,41	106,03	105,12	124,42	115,13	105,13	125,66	130,65	154,10	182,38	18,35
	valor const	6.999	4.496	4.443	4.500	2.991	3.589	5.032	18	20	24,81	19,26	-22,36
Semillas sel& pl	valor corr	4.865	2.714	7.105	5.577	4.080	4.772	8.608	57	57	57,407	57,41	0,00
	indice90	94,88	107,32	94,69	92,51	95,02	94,10	84,05	80	73	76,48	80,72	5,54
	valor const	5.128	2.529	7.503	6.028	4.294	5.071	10.242	71	79	75,06	71,12	-5,25
PF GANAD	valor corr	31.298	33.833	38.664	41.402	30.845	41.371	44.828	314	401	391,148	423,31	8,22
	indice90	110,00	109,18	115,80	119,84	109,61	102,75	113,18	122,77	124,01	129,61	132,41	2,17
	valor const	28.452	30.989	33.389	34.548	28.140	40.263	39.608	256	323	301,79	319,70	5,93
Vacuno	valor corr	5.662	7.724	7.268	725	20.205	-1.283	7.159					
	indice90	123,22	113,39	99,46	104,09	108,29	105,38	104,25					
	valor const	4.595	6.812	7.307	697	18.658	-1.217	6.867					
Ovino	valor corr	2.465	1.170	3.003	2.758	1.681	-1.352	3.548					
	indice90	109,77	111,42	128,42	134,16	120,82	116,97	118,44					
	valor const	2.246	1.050	2.338	2.056	1.391	-1.155	2.996					
Caprino	valor corr	1.007	717	1.479	1.493	2.968	-1.542	1.928					
	indice90	109,77	111,72	122,54	131,06	124,99	127,85	126,99					
	valor const	917	642	1.207	1.139	2.375	-1.206	1.518					
Porcino	valor corr	5.618	7.802	9.292	12.365	-13.282	24.711	8.161					
	indice90	99,65	113,93	124,37	133,60	98,51	91,31	112,66					
	valor const	5.638	6.848	7.471	9.255	-13.483	27.063	7.244					
Aves	valor corr	5.822	5.942	6.312	6.162	4.983	5.468	7.214					
	indice90	108,88	96,96	115,71	109,90	105,16	87,79	113,64					
	valor const	5.347	6.128	5.455	5.607	4.738	6.228	6.348					

CUADRO Nº 9. MACROMAGNITUDES AGRARIAS DE SEVILLA

(continuación)

Conceptos		1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	mill. Euros 2001	mill. Euros 2002	m ill. Euros 2003	mill. Euros 2004	Var. 04/03
		Conejos	valor corr	27	23	70	59	29	24	31			
	indice90	89,37	83,45	84,74	90,45	93,23	89,58	93,88					
	valor const	30	28	83	65	31	27	33					
Equino	valor corr	16	13	7	7	20	13	46					
	indice90	108,32	110,18	115,93	121,20	109,61	102,75	113,12					
	valor const	15	12	6	6	18	13	41					
Leche	valor corr	7.597	7.355	7.251	7.454	7.958	9.495	11.522					
	indice90	114,19	117,87	117,49	119,49	124,71	122,63	121,77					
	valor const	6.653	6.240	6.172	6.238	6.381	7.743	9.462					
Huevos	valor corr	2.849	2.894	3.518	4.689	5.327	4.451	4.696					
	indice90	101,80	94,69	116,03	116,81	107,38	94,81	116,16					
	valor const	2.799	3.056	3.032	4.014	4.961	4.695	4.043					
Lana	valor corr	0	59	32	56	14	10	13					
	indice90	82,44	111,23	77,14	122,36	112,11	54,24	60,60					
	valor const	0	53	41	46	12	18	21					
Estiercol	valor corr	0	0	0	0	0	0	2					
	indice90	110,45	111,17	116,84	118,74	119,66	114,23	119,80					
	valor const	0	0	0	0	0	0	2					
Varios	valor corr	235	134	433	892	942	1.375	508					
	indice90	110,45	111,17	116,84	118,74	119,66	114,23	119,80					
	valor const	213	121	371	751	787	1.204	424					
PF FOREST	valor corr	3.185	2.710	4.120	2.756	3.405	3.458	4.851	34	49	39,747	44,65	12,35
	indice90	102,50	115,04	105,95	105,23	116,77	124,74	133,17	142,19	129,92	133,64	127,78	-4,38
	valor const	3.107	2.356	3.889	2.619	2.916	2.773	3.643	24	37	29,74	34,95	17,50
Maderas	valor corr	192	529	385									
	indice90	105,76	116,93	106,06									
	valor const	182	452	363									
Otros prod.	valor corr	2.993	2.181	3.753									
	indice90	102,30	114,59	106,45									
	valor const	2.926	1.903	3.526									
OTRAS APOR	valor corr	2.322	8.403	4.645	-695	18.083	11.827	6.333	61	60	53,754	62,77	16,77
	indice90	109,19	119,01	120,04	114,97	113,09	111,82	115,09	118,15	113,32	119,54	120,61	0,90
	valor const	2.127	7.061	3.870	-604	15.990	10.577	5.503	52	53	44,97	52,04	15,73

CUADRO Nº 9. MACROMAGNITUDES AGRARIAS DE SEVILLA

(continuación)

Conceptos		1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	mill. Euros	mill. Euros	m ill. Euros	mill. Euros	Var. 04/03
									2001	2002	2003	2004	
GASTOS FUERA	valor corr	58.075	58.383	72.768	80.265	82.613	82.261	74.170	593	788	755,330	819,02	8,43
	indice90	112,83	117,60	121,77	120,88	119,48	117,89	124,73	131,37	132,20	133,74	139,62	4,40
	valor const	51.473	49.644	59.760	66.401	69.144	69.778	59.464	451	596	564,77	586,60	3,87
Semillas sel& pl	valor corr	5.497	6.314	6.570	9.139	9.297	9.379	8.880					
	indice90	105,22	117,99	118,80	125,61	135,55	124,28	126,44					
	valor const	5.224	5.351	5.530	7.276	6.859	7.547	7.023					
Piensos	valor corr	13.802	15.064	18.231	14.170	24.141	23.109	23.242					
	indice90	101,08	100,84	105,19	106,68	101,89	97,21	99,89					
	valor const	13.655	14.939	17.331	13.283	23.693	23.772	23.268					
Fertilizantes	valor corr	7.088	5.846	9.994	9.392	9.245	9.786	8.244					
	indice90	101,53	108,75	114,43	112,91	106,97	94,64	104,02					
	valor const	6.981	5.376	8.734	8.318	8.643	10.340	7.925					
Enmiendas	valor corr	78	0	0	84	0	0	0					
	indice90	110,01	113,64	118,18	120,88	152,04	110,81	118,02					
	valor const	71	0	0	69	0	0	0					
Energia	valor corr	6.578	5.726	6.496	4.248	6.529	6.711	7.835					
	indice90	115,71	115,85	117,73	120,09	116,29	110,61	138,97					
	valor const	5.685	4.943	5.518	3.537	5.614	6.067	5.638					
Aceite y lubric.	valor corr	484	479	472	2.943	425	402	405					
	indice90	138,05	162,90	164,48	164,53	164,53	102,29	106,06					
	valor const	351	294	287	1.789	258	393	382					
Neumaticos	valor corr	675	0	659	685	705	535	545					
	indice90	113,34	138,06	155,54	171,18	152,04	110,81	118,02					
	valor const	596	0	424	400	464	483	462					
Tratam. Fitosan.	valor corr	3.402	3.327	5.497	5.930	6.322	6.843	7.059					
	indice90	114,21	115,68	117,69	113,18	119,64	112,85	109,29					
	valor const	2.979	2.876	4.671	5.239	5.284	6.064	6.459					
Tratam. Zoosan.	valor corr	1.438	1.619	2.038	2.413	2.255	2.346	3.141					
	indice90	139,03	150,20	168,10	178,26	186,65	133,70	139,31					
	valor const	1.034	1.078	1.212	1.354	1.208	1.755	2.255					
Repar maquinaria	valor corr	6.754	7.031	5.659	5.785	7.370	7.870	3.141					
	indice90	116,52	126,18	130,46	139,86	142,71	108,99	112,21					
	valor const	5.796	5.572	4.338	4.136	5.164	7.221	2.799					

CUADRO Nº 9. MACROMAGNITUDES AGRARIAS DE SEVILLA

(continuación)

Conceptos	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	mill. Euros	mill. Euros	m ill. Euros	mill. Euros	Var. 04/03
								2001	2002	2003	2004	
Repar construc. valor corr	4.380	4.826	1.068									
indice90	124,79	129,22	133,80	138,04	141,89	110,34	117,95					
valor const	1.144	1.138	756	758	3.087	4.374	905					
Otros Gastos valor corr	10.852	11.507	16.140	16.011	11.944	10.454	10.610					
indice90	136,37	142,45	147,28	151,31	152,04	110,81	118,02					
valor const	7.958	8.078	10.959	10.582	7.856	9.434	8.990					
VAB a pr mercado valor corr	74.431	73.774	119.829	100.914	125.490	122.107	150.357	886	917	862,622	948,82	9,99
indice90	106,16	123,66	109,93	103,90	99,78	98,13	98,27	101,16	106,66	120,80	117,50	-2,73
valor const	70.112	59.657	109.005	97.124	125.766	124.432	153.005	876	859	714	808	13,08
Subvenciones valor corr	39.847	48.982	39.858	43.404	41.840	50.316	45.583	309	313	309,521	459,209	48,36
indice90	121,09	126,78	131,09	133,19	134,65	137,88	143,12	145,95	152,13	156,70	162,96	3,99
valor const	32.908	38.636	30.405	32.589	31.073	36.492	31.849	212	205	197,52	281,79	42,66
VAB a costo fact valor corr	114.278	122.756	159.687	144.318	167.330	172.423	195.940	1.195	1.229	1.172,144	1.408,03	20,12
indice90	110,93	124,89	114,54	111,26	106,69	107,15	106,00	109,88	115,44	128,58	129,26	0,53
valor const	103.019	98.292	139.411	129.713	156.839	160.924	184.854	1.087	1.065	912	1.089	19,49
Amortizaciones valor corr	12.531	12.930	16.358	16.791	8.286	8.684	6.423	133	173	165,701	179,67	8,43
indice90	111,89	118,60	124,76	129,53	134,15	133,27	139,62	147,53	152,34	158,89	162,01	1,96
valor const	11.200	10.902	13.111	12.963	6.177	6.516	4.600	90	113	104,29	110,90	6,34
RENTA AGRARIA valor corr	101.747	109.826	143.329	127.526	159.044	163.739	189.517	1.062	1.056	1.006,442	1.228,35	22,05
indice90	110,81	125,67	113,48	109,23	105,56	106,04	105,14	106,47	111,04	124,66	125,55	0,71
valor const	91.820	87.390	126.299	116.750	150.663	154.408	180.253	997	951	807	978	21,19
OCUPADOS AGRARIOS (1)	37	35	33	36	38	42	43	44	44,25	41,80	44,90	7,42
RENTA/OCUPADO valor corr (2)	2.735	3.147	4.390	3.562	4.134	3.883	4.387	24,02	23,87	24,078	27,358	13,62
RENTA/OCUPADO valor const (2)	2.468	2.504	3.868	3.261	3.916	3.662	4.173	22,56	21,50	19,31	21,79	12,82

Unidades: Millones de pesetas 1990-2000; Millones de pesetas/Millones de Euros 2001-2004.

(1) Miles de personas.

(2) Miles de pts. o miles de euros.

Desarrollo de la política agraria y pesquera comunitaria

1. La Política agrícola común

1. LA POLÍTICA AGRÍCOLA COMÚN

1.1. HECHOS DESTACABLES DE LA PAC EN 2004

Como hecho más significativo de la Política Agrícola Común en el transcurso del año 2004, se puede considerar la continuación del proceso de reforma iniciado en 2003 con las cuestiones relativas al establecimiento y consolidación de las medidas aprobadas en la misma y la reforma, de especial repercusión en la agricultura andaluza, de las Organizaciones comunes del mercado de los sectores del aceite de oliva, el tabaco, y el régimen de ayudas al algodón. Igualmente son de destacar las iniciativas sobre el desarrollo rural y las nuevas propuestas de reformas de diversos sectores productivos y la reactivación de las negociaciones en la OMC.

1.1.1. La segunda fase de la reforma de la PAC

El 22 de abril el Consejo de Ministros de Agricultura de la UE reunido en Luxemburgo llegó a un acuerdo sobre la segunda fase de la reforma de la PAC, basado en los mismos principios de la primera (junio de 2003). Esta fase afecta a los sectores del tabaco, el lúpulo, el aceite de oliva y el algodón, sobre los que ya se habían emitido propuestas por parte de la Comisión en noviembre de 2003. La parte principal de esta reforma entrará en vigor en 2006, excepto en el caso de lúpulo que lo hará en 2005.

El objeto fundamental de esta segunda fase es la aplicación de los principales elementos decididos durante la primera fase, tales como el pago único, la modulación, el refuerzo de la política de desarrollo rural y los mecanismos de disciplina financiera, a los nuevos sectores cubiertos, con ciertas especificidades propias de cada sector.

– Tabaco

La disociación de las ayudas de la producción se llevará a cabo durante un período de cuatro años, a partir de 2006, durante el cual un mínimo de un 40% de las primas se tendrá que incluir en el pago único por explotación. A partir de 2010 se desligará totalmente la ayuda de la producción, transfiriéndose el

50% al pago único y el restante 50% a programas de reestructuración de acuerdo con la política de desarrollo rural.

En 2005 se aplicará el régimen hasta ahora vigente y en 2006 la reforma deberá comenzar por la transferencia total o parcial de la actual prima a derechos de pago único.

– Lúpulo

La ayuda al lúpulo se integrará en el pago único por explotación a partir de 2005, permitiéndose a los Estados miembros adoptar un periodo transitorio hasta el 31 de diciembre de 2005, en cuyo caso a la cosecha de 2005 se le aplicará el régimen actual con las ayudas de 2004.

– Aceite de oliva

Según el acuerdo alcanzado, los Estados miembros podían decidir, antes de agosto de 2005, convertir en derechos de pago único un mínimo de un 60% del importe medio percibido como ayudas a la producción, tomándose como período de referencia las campañas 1999/2000, 2000/2001, 2001/2002 y 2002/2003, resultando un importe de 2.300 millones de euros para la UE-15. La ayuda restante (hasta un 40%) será retenida por los Estados miembros en concepto de dotaciones nacionales destinadas a pagos adicionales. En España la opción adoptada por el MAPA, con el acuerdo de la mayoría de las CC.AA, es el desacople del 95% de los pagos. Se establecerán hasta 5 categorías de olivares admisibles con derecho a esta ayuda, según criterios de valor medioambiental y social, que queda a criterio de las CC.AA. atendiendo a la elección de la categoría o categorías que mejor se adapten a la problemática específica de sus olivares, así como el establecimiento de los importes de las ayudas por hectárea que consideren oportunos. El acceso al régimen de ayudas, tanto las disociadas como los pagos adicionales, se limitará a las plantaciones existentes antes del 1 de mayo de 1998 y las plantaciones realizadas dentro de ciertos programas aprobados por la Comisión en Francia y Portugal. El régimen actual se seguirá aplicando durante la campaña 2004/2005, entrando en vigor la reforma en 2006. En España se incrementarán las ayudas en 20 millones de euros sobre el importe medio resultante del período de referencia.

– Algodón

El 35% de las subvenciones podrá mantenerse como pago vinculado a la superficie cultivada de algodón. La ayuda que se pagará por hectárea será

en España de 1.039 euros, en Grecia de 594 euros y en Portugal de 556 euros. El nuevo pago por superficie se concederá a una superficie máxima de 455.360 Ha –370.000 Ha para Grecia, 70.000 Ha para España y 360 Ha para Portugal– si se excede la superficie máxima, la ayuda por hectárea se reducirá proporcionalmente.

El 65% restante habrá de disociarse de la producción. Los importes de referencia, por hectárea, que pasarán al pago único serán: 966 euros en Grecia, 1.509 euros en España y 1.202 euros en Portugal. Estos importes se multiplicarán por las hectáreas que en cada año del período de referencia (2000 a 2001) hayan sido cultivadas de algodón.

Para hacer frente a los cambios que esta reforma pudiera producir en las zonas algodoneras, la Comisión ha previsto la asignación de una dotación financiera importante a los programas de reestructuración con arreglo a la política de desarrollo rural (21,9 millones de euros).

Esta segunda fase de la reforma de la PAC no altera los límites máximos de gasto fijados hasta 2013 en la Cumbre comunitaria de Jefes de Estados, o de Gobierno, de la Unión y de los diez países candidatos en aquel momento, celebrada en octubre de 2002 en Bruselas, con la excepción de las medidas de desarrollo rural. Si bien se ha previsto que, en el próximo debate sobre las perspectivas financieras del período 2007-2013 se volverá a examinar el presupuesto de todas las partidas de gastos de la Unión Europea.

Los compromisos internacionales adquiridos por la Unión en el seno de la OMC, especialmente en lo que respecta a facilitar el proceso de liberalización comercial y su consiguiente efecto positivo en el desarrollo de los países menos desarrollados, han presidido los planteamientos de la reforma en esta segunda fase al igual que en la primera, tal es el caso del algodón, cuyo elevado nivel de disociación de las ayudas permite su paso a la caja o compartimento verde.

En el acuerdo de la reforma de estos cuatro sectores se reconoce que son de gran importancia para algunas zonas productoras, por lo que se flexibiliza la introducción de los cambios en los mecanismos de ayuda, insistiendo igualmente las medidas de reestructuración en este aspecto. Sus necesidades específicas se reconocen igualmente con la introducción de períodos transitorios previos a la entrada en vigor plena de la reforma. Así mismo, se les

reconoce un papel esencial a las agrupaciones de productores en el asesoramiento a sus asociados, la introducción de mejores mecanismos de comercialización y el fomento de la mejora de la calidad de sus productos.

La Comisión ha previsto que, para velar que los sectores afectados puedan adaptarse al nuevo marco de la PAC, se hará un seguimiento de su impacto y se propondrán los cambios que pudieran ser necesarios. Se presentará un informe sobre la aplicación de las nuevas normas antes de finalizar 2009 y en el caso del algodón se establecerá un mecanismo específico que controlará el impacto de la reforma en la producción y el comercio de este producto.

1.1.2. La ejecución de la reforma de PAC

En la primera fase de la reforma de la PAC aprobada en junio de 2003 se ofrecía a los EE.MM la posibilidad de flexibilizar la ejecución de la reforma. El 31 de marzo de 2004 se aprobaron los reglamentos que cuantificaban dicha flexibilidad, dotándoles del marco jurídico que les permitía, antes del 1 de agosto de 2004, adoptar las decisiones de cómo y cuando ejecutar la reforma.

Los tres reglamentos que cubren las cuestiones relativas a la ejecución de la reforma son:

– El Reglamento (CE) Nº 796/2004 de la Comisión, de 21 de abril de 2004, que contiene cuestiones relativas a la condicionalidad, los controles y la modulación. En él se establecen las normas relativas a salud pública y sanidad animal, exigencias medioambientales y de bienestar animal y buenas prácticas agrícolas, que han de cumplir los agricultores como requisitos para la percepción de los pagos directos.

– El Reglamento (CE) Nº 795/2004 de la Comisión, de 21 de abril de 2004, por el que se implanta el régimen de pago único en todos sus detalles, tales como las posibilidades de regionalización, disposiciones relativas a la retirada de tierra, el período de transición, etc.

– El Reglamento (CE) Nº 1973/2004, de 29 de octubre de 2004, por el que se establecen las primas específicas para algunos productos, como es el caso de la prima por calidad del trigo duro, o para los que los Estados miembros tienen la opción de reservar un elemento de la ayuda asociada (primas por carne de vacuno y ovino).

Con la introducción de estos reglamentos, se dispuso de normas más claras para la fase de transición antes de la puesta en práctica de la reforma. Los Estados miembros comenzaron a adoptar decisiones nacionales y regionales que determinarán la capacidad de los agricultores para adaptarse a las nuevas circunstancias.

1.1.3. Negociaciones agrarias de la OMC

La Comisión, ante el estancamiento producido en las negociaciones del Programa de Doha para el Desarrollo a partir de la cumbre ministerial de Cancún, impulsó en el mes de mayo una iniciativa con el objeto de relanzar dichas negociaciones. Posteriormente, el 1 de agosto, los 147 miembros de la Organización Mundial del Comercio (OMC) pactaron por unanimidad un acuerdo marco de negociación para establecer las modalidades de liberalización del comercio agrícola.

El acuerdo consta de los siguientes elementos:

- Reducción de las ayudas a la producción agraria que distorsionan el comercio:
- Reducción sustancial de las ayudas nacionales más distorsionadoras del comercio.
- Aquellos países que más subvencionen procederán a las reducciones más importantes.
- Un 20% de esta reducción se adelantará en el primer año del período de aplicación.
- Se reducirá la cláusula de minimis.
- La ayuda incluida en la caja azul no podrá superar el 5% de la producción agrícola.
- No se modificará el compartimento verde.

Lo acordado en este punto refuerza las recientes reformas de la Política Agrícola Común (PAC) de la UE, de junio de 2003 y abril de 2004. La UE argumenta que tras dicha reforma, sus ayudas agrarias que distorsionan el comercio se han reducido en un 70%, estando casi en su totalidad incluidas en la caja verde. La UE considera que ha llegado el turno a otros países, como EE.UU., de reformar su política agrícola y terminar con las medidas distorsionadoras del comercio.

- Reducción de las ayudas a la exportación:
 - Las subvenciones y los créditos a la exportación, las garantías de crédito y los programas de seguros con largo plazo de reembolso se eliminarán antes de una fecha por acordar.

- Los créditos a la exportación inferiores a los 180 días y las prácticas relacionadas con las empresas comerciales estatales, se someterán a un control estricto.

- Se mantendrá la ayuda alimentaria real, pero se impondrán requisitos concretos para evitar que sea utilizada como sustitutivo comercial. La cuestión de la ayuda alimentaria en forma de donaciones se abordará en las negociaciones.

En lo que respecta a la competencia en materia de exportación, el objetivo de la UE era garantizar la igualdad de trato para todas las formas de prácticas de exportación que distorsionan el comercio.

Las ayudas a la exportación empleadas por la UE descendieron del 25% del valor de las exportaciones en 1992 a un 5,2% en 2001, estando previsto que disminuirán aún más tras la reforma de la PAC. Otros miembros de la OMC por el contrario han aumentado su apoyo a las exportaciones de productos agrarios a través de medidas tales como los créditos a la exportación, la ayuda alimentaria, monopolios comerciales estatales, derechos de exportación, etc. La UE está dispuesta a reducir sus ayudas a la exportación si se reducen todas las otras formas de apoyo y al mismo tiempo se llega a un acuerdo en lo relativo al acceso a los mercados y las ayudas internas.

- Reducción de los aranceles agrarios:

Los aranceles agrícolas se reducirán según un planteamiento por niveles en todos los Estados miembros de la OMC, cuanto más alto sea el arancel, mayor será su rebaja. Sin embargo, el acuerdo tiene en cuenta las preocupaciones de la UE sobre el tratamiento de productos sensibles. Los países pueden seleccionar un número adecuado de productos sensibles que se podrán tratar de manera menos drástica. Como compensación, habrá que liberalizar los contingentes arancelarios para garantizar un mejor acceso al mercado.

En cualquier caso, la Comisión dejó claro que reitera su compromiso de llegar a una solución que satisfaga las necesidades de los países menos desarrollados, al tiempo que contemple, entre otros asuntos planteados por la UE, las cuestiones no comerciales y los requisitos en materia de indicaciones geográficas.

- Trato especial para los países en vías de desarrollo. Todos los países en vías de desarrollo disfrutarán de un tratamiento especial y diferenciado gracias a los siguientes elementos:

- Plazos más largos de ejecución de todos los compromisos.

- Menores reducciones de los aranceles y las subvenciones.

- Trato especial en lo referido a la apertura del mercado para los denominados «productos especiales» en atención a las preocupaciones de seguridad alimentaria, medios de vida y desarrollo rural.

- Plena liberalización del comercio de productos tropicales.

- Tratamiento del deterioro de las preferencias comerciales.

Los países menos desarrollados (PMA) no tendrán que comprometerse a reducir sus aranceles o sus ayudas agrarias. Los países desarrollados y los países en vías de desarrollo ofrecerán un mercado libre de impuestos y de contingentes a los productos de los países menos adelantados. La UE ya ha aplicado de forma unilateral esta medida por medio de la iniciativa “Todo menos las armas” (EBA, Everything but arms).

1.1.4. Propuesta sobre desarrollo rural

El 15 de julio la Comisión anunció una propuesta de nuevo reglamento de desarrollo rural como parte de las perspectivas financieras 2007-2013 que habrá de decidir el Consejo. La propuesta comprende una serie de iniciativas que tienen como fin la reorientación, el refuerzo y la simplificación de la política vigente e incluye el proyecto de un único fondo de desarrollo rural (Fondo Europeo de Desarrollo Rural, FEADER).

El nuevo reglamento que deberá decidir el Consejo, previo dictamen del Parlamento Europeo, propone conducir el desarrollo rural hacia tres objetivos o ejes principales:

- Eje 1 Económico: aumentar la competitividad del sector agrícola y forestal mediante ayudas a la reestructuración. Se propone un mínimo del 15% de los fondos para este eje 1.

- Eje 2 Ambiental: mejorar el medio ambiente y el campo mediante ayudas a la ordenación de tierras. Se propone que el gasto para este eje sea un 25% de los fondos, como mínimo.

- Eje 3 Social: mejorar la calidad de vida en las zonas rurales y fomentar la diversificación de la actividad económica mediante medidas dirigidas al sec-

tor agrícola y a otros agentes rurales. Se propone gastar un mínimo de un 15% de los fondos de la UE en este eje.

- El planteamiento Leader se integra en la programación del desarrollo rural. Se habrá de emplear un mínimo de un 7% de los fondos en el planteamiento Leader.

Se ha evidenciado la necesidad de simplificar el gran número y los distintos tipos de programas existentes, así como los sistemas de control y gestión financiera en funcionamiento. A estos efectos, la propuesta establece un único marco de financiación y programación a escala comunitaria, pudiendo recurrir los Estados miembros a una serie de medidas para el diseño sus propios programas de desarrollo rural.

1.1.5. La propuesta de reforma del sector del azúcar

El 14 de julio fue aprobada la comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo “Implantación de un modelo de agricultura sostenible en Europa a través de la PAC reformada – la reforma del sector del azúcar” en el cual se proponía una reforma en profundidad de la organización común del mercado del azúcar.

Los principales aspectos de la propuesta son:

- Desaparición del mecanismo de intervención que se sustituye por un precio de referencia para almacenamiento privado y de protección en frontera. El precio mínimo de la remolacha se reduce en un 37% en dos etapas.

- Compensación parcial para los productores que se integren en el pago único. Para España serían 60 millones de euros en 2005/2006 y 2006/2007, y 86 millones de euros en 2007/2008.

- Fusión de las cuotas de producción A y B en una única cuota azucarera y reducción de la misma en 2,8 millones de Tm.

- Posibilidad de transferencia de cuotas entre los Estados miembro.

- Introducción de un plan de reconversión industrial, con vistas a facilitar los necesarios ajustes en el sector.

En el Consejo de 19 de julio, el comisario Fischler hizo una primera presentación de la propuesta. Tras múltiples discusiones, informes y solicitud de opinión

al resto de países terceros afectados también por esta reforma (países ACP y PMA) se acordó seguir con los trabajos en la siguiente presidencia.

Durante los debates, llevados a cabo principalmente en los consejos de julio y noviembre, todas las Delegaciones reconocieron la necesidad de reformar el sector azucarero, si bien han centrado sus críticas en el programa de la reforma prevista, el nivel y las fases propuestas para reducir el precio de intervención del azúcar y el precio mínimo de la remolacha, así como las cuotas. Asimismo, varias Delegaciones han manifestado su preocupación ante la fusión prevista de las cuotas A y B, la transferencia de cuotas entre los Estados miembros y el nivel de compensación de las reducciones de precios mediante la introducción del pago disociado.

Por otro lado, el dictamen desfavorable para la UE del panel de la Organización Mundial del Comercio (OMC) creado para tratar el litigio entre la Unión Europea, por una parte y Brasil, Australia y Tailandia por otra, sobre las exportaciones de azúcar de la UE, afectarán mucho en las negociaciones de la reforma de este sector. Dentro de la UE, la exportación de azúcar C es algo que practican los principales países productores, especialmente Francia, que exporta estructuralmente alrededor del 25% de su producción. España no utiliza la exportación de azúcar C más que de forma esporádica y en pequeñas cantidades. Si como se prevé las alegaciones de la UE al citado dictamen fuesen desestimadas, la UE deberá cumplir con el dictamen del panel y con todos los demás condicionantes del futuro del azúcar (negociaciones OMC, Países Menos Desarrollados etc.)

1.1.6. Cláusula de minimis

Un reglamento de la Comisión adoptado el 6 de octubre, permite a los Estados miembros otorgar ayudas nacionales por importes no superiores a 3.000 euros por agricultor durante un período de tres años, poniendo en práctica por primera vez en la UE, la excepción de minimis contemplada en los acuerdos de la Ronda Uruguay, por la que se permiten ayudas estatales a la producción agrícola siempre que no superen el 5% del valor de los productos o sectores agrícolas subsidiados.

Con la aplicación de la llamada cláusula o excepción de minimis se introduce la posibilidad de conceder ayudas de Estado a los agricultores y pescadores en momentos de crisis en los que hay que

actuar con rapidez, sin necesidad de notificación previa por parte de los Estados miembros a la Comisión.

1.1.7. Acuerdos comerciales internacionales: MERCOSUR

Las negociaciones para la creación de una zona de libre comercio entre la UE y MERCOSUR (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay) finalizaron sin alcanzar ningún acuerdo. Los principales puntos de discordia han sido la amplitud de la liberalización, ya que MERCOSUR solicitaba ampliar aún más las concesiones que ofrecía la UE y por otro lado el período transitorio, período demasiado extenso en opinión de los países iberoamericanos, puesto que la UE proponía unos 10 años

La oferta de la UE a MERCOSUR incluía cuotas en los sectores vacuno, aves, lácteos y bioetanol, calificadas como insuficientes por parte de MERCOSUR. La UE, por su parte, condiciona una gran parte de estos contingentes a que se llegue a un acuerdo en el marco de la Ronda de Doha de la Organización Mundial de Comercio (OMC).

1.1.8. Revisión de la OCM de frutas y hortalizas

En agosto, la Comisión emitió un informe dirigido al Consejo y al Parlamento, con el fin de promover un debate sobre la futura reforma de OCM del sector de las frutas y hortalizas. Posteriormente se realizó un análisis detallado del sector en un documento que serviría de base para el debate.

Los documentos e informes de la Comisión fueron examinados por el Consejo en sus reuniones de 18 de octubre y de 22-23 de noviembre. A partir de los debates celebrados, la Presidencia elaboró unas conclusiones el 16 de noviembre que recibieron el apoyo de 22 delegaciones nacionales, con la oposición de la delegación española entre otras.

Según las conclusiones de la Presidencia, los Estados miembros están a favor de que se mantengan los principios de la OCM actual. Sin embargo, también consideran que es necesario hacer algunos ajustes para simplificarla, -pues se trata de una OCM muy burocratizada-, con objeto de orientarla más hacia el mercado y adaptarla a la Unión ampliada. Estos ajustes se centrarían en los puntos siguientes:

- Mejorar el funcionamiento y prever incentivos adicionales para la creación de organizaciones de

productores, especialmente en los nuevos Estados miembros y en aquellas regiones en las que el nivel de organización y la concentración de la oferta son insatisfactorios.

- Proponer nuevas opciones relativas a la gestión de crisis, distintas de la retirada y de la intervención.
- Considerar la apertura de la OMC a nuevos productos.
- Simplificar el establecimiento y la utilización de fondos operativos.
- Reconocer las ventajas que tiene para la salud el consumo de frutas y hortalizas.

Por lo que respecta a los distintos productos o subsectores comprendidos en esta OCM, parece haber consenso en los productos frescos que no se verán muy afectados. Por el contrario, en los productos transformados se prevén problemas para llegar a un acuerdo, pues existen presiones en todos los sentidos. Son problemáticos fundamentalmente los casos del tomate, los cítricos, el melocotón y la pera, donde entre otras, existen posiciones encontradas de España e Italia en el caso de los cítricos y el tomate.

A la vista de los debates que se habrán de producir en el Parlamento y el Consejo y la respuesta por los representantes de los EE.MM a las cuestiones planteadas, la Comisión prevé presentar su propuesta probablemente en 2005.

1.1.9. La ampliación de la UE

La adhesión de los nuevos Estados miembros – Estonia, Letonia, Lituania, Polonia, Hungría, Rep. Eslovaca, Rep. Checa, Eslovenia, Malta y Chipre – tuvo lugar el 1 de Mayo de 2004.

En cuanto al sector agrario, algunos datos destacables de la ampliación son:

- La superficie agraria útil (SAU) de la UE pasó de 130 millones de hectáreas a 160 millones (un incremento del 30%), mientras que para la mayoría de los productos, la producción subió entre un 10 y un 20%, siendo solamente de un 6% el incremento del valor añadido bruto agrícola.
- El número de agricultores aumentó un 57%, hasta alcanzar alrededor de los 11 millones.
- La población activa agraria representaba el 4% de la UE-15, y en los nuevos EE.MM el 13,4%.
- El gasto en alimentación de la población de la

UE-15, en porcentaje de la renta era del 16% y los países de la ampliación del 28%.

Por sectores productivos, el sector lácteo tiene una importancia relativa en el conjunto de su producción ganadera similar a la de la UE-15 (14-15%), sin embargo el porcino representa en los nuevos miembros de la UE casi el doble (17%) que en la Europa de los quince; siendo estos sectores, lácteo y porcino los más importantes entre las producciones ganaderas de los nuevos miembros comunitarios.

Como ejemplos de sectores en los que estos países tienen una posición significativa en el conjunto de la Unión, cabe destacar la producción de centeno y avena de Polonia, la de la República Checa como un significativo productor de lúpulo, en consonancia con su importante industria cervecera, y de Letonia destaca su sector de fibra textil.

Los nuevos Estados miembros presentan estructuras agrarias diferentes entre ellos, siendo frecuente que junto a un elevado número de muy pequeñas explotaciones, a menudo de subsistencia o a tiempo parcial, coexista un cierto número de grandes explotaciones.

La industria alimentaria de estos países se encuentra en una fase de recuperación del fuerte descenso de la producción registrado al principio de la transición. De cualquier forma, su rentabilidad aún es baja y deben hacer grandes progresos en especial en la industria de transformación de carnes y de productos lácteos.

La Política Agrícola Común, que en el caso de los países de la ampliación tiene como un objetivo primordial fomentar la reestructuración agraria de los mismos, se empezó a aplicar a partir del 1 de mayo de 2004, con la excepción de algunas disposiciones transitorias acordadas en el proceso de negociación.

Los pagos directos de la PAC se introducirán progresivamente a lo largo de un período de diez años, quedando como opción de estos países el utilizar un sistema simplificado para administrar el régimen de pago único.

1.1.10. Agricultura ecológica

El 22 de enero de 2004 se celebró en Bruselas la “Conferencia europea sobre los productos alimenticios ecológicos y la agricultura ecológica. Hacia un plan de acción europeo” en la que partici-

paron más de cien organizaciones y representantes de los Estados miembros. Se trataron, entre otros, los siguientes puntos:

- Instrumentos para impulsar el consumo y el comercio de los productos ecológicos en la UE.
- Formas de garantizar que la demanda de productos ecológicos se transmita hasta los productores a través del comercio minorista.
- Medios para facilitar la producción y transformación.
- Medidas para garantizar la trazabilidad y el carácter auténticamente ecológico, con el fin de crear confianza entre los consumidores.
- Cuestiones relativas al apoyo a la coexistencia entre la agricultura ecológica y los organismos genéticamente modificados (OGM).
- Nuevas posibilidades que ofrece la reforma de la PAC de 2003, incluida la política de desarrollo rural.

La Comisión se comprometió a finalizar su propuesta de un plan de acción para el fomento de la agricultura ecológica, cuya elaboración había iniciado en 2002, y a presentarla en forma de comunicación al Consejo y al Parlamento Europeo.

1.1.11. Sanidad animal. Lengua azul

El sistema de vigilancia de la Lengua Azul detectó el 13 de octubre varios casos en el municipio gaditano de Jimena de la Frontera. La enfermedad, que afecta a las poblaciones ovinas, bovinas y rumiantes salvajes, parece provenir de Marruecos, y no es transmisible a los humanos.

Como medida de precaución, la Comisión Europea prohibió la exportación de este tipo de animales desde las zonas cercanas al núcleo del brote. Igualmente, la Comisión Europea ofreció a España un millón de vacunas y 25.000 euros para luchar contra la enfermedad. El 19 de noviembre el Comité Permanente de la Cadena Alimentaria y la Sanidad Animal de la Unión Europea fijó el área de vigilancia y protección en 150 km alrededor de la explotación en la que se había localizado la enfermedad. Este área comprende las provincias de Cádiz y Málaga, la mayor parte de la provincia de Sevilla, y diversos municipios de Córdoba y de Huelva. Por lo que se refiere al movimiento de los animales, el Comité estableció restricciones sanitarias a animales vivos, semen, embriones y óvulos de especies suscepti-

bles de ser portadores de la enfermedad.

Posteriormente, la Comisión decidió ampliar las zonas de protección y vigilancia contra dicha enfermedad a Extremadura, varias comarcas de Toledo y Ciudad Real y también a varios concejos portugueses.

Por su parte, la delegación española solicitó en el Consejo de Ministros de Agricultura de noviembre que se emprendiesen medidas desde la UE para combatir la "lengua azul" en Marruecos, centro de origen de la enfermedad. La propuesta española se enmarca dentro del Acuerdo de Asociación entre la UE y Marruecos que prevé la posibilidad de implantar planes nacionales en el país africano para ayudarles a luchar contra la enfermedad y evitar que se propague por el territorio español.

1.1.12. Perspectivas financieras

El 10 de febrero la Comisión Europea dio a conocer las perspectivas financieras para una UE ampliada, y con éstas el marco presupuestario relativo a la agricultura y la pesca para 2007/2013. Dentro de la estructura de las nuevas perspectivas financieras, los gastos relativos a la agricultura, el medio ambiente y la pesca pertenecen ahora al capítulo "2. Conservación y gestión de los recursos naturales". Los gastos en agricultura, incluidas las ayudas al mercado y las ayudas directas y la financiación del desarrollo rural, pasarán en la UE 27 -precios 2004 - de 55,3 mil millones de euros en 2007 a 55,5 mil millones de euros en 2013, en créditos para compromisos. En la Europa de 27 miembros, la parte destinada a la agricultura del total del presupuesto comunitario pasará del 46% en 2006 al 35% en 2013.

Las propuestas de la Comisión apoyan asimismo de manera efectiva las decisiones del Consejo de 2003 de reformar la Política Agrícola Común y de establecer los gastos relativos a la agricultura para medidas de mercado y pagos directos hasta 2013, de conformidad con la decisión adoptada por el Consejo Europeo (Bruselas, octubre de 2002). La futura política de desarrollo rural, reorganizada como un instrumento único, ayudará a aumentar la competitividad de la agricultura, a mejorar el medio ambiente y a desarrollar la diversidad de las áreas rurales. Se asignarán fondos adicionales, transfiriendo importes de los pagos directos a los agricultores con objeto de reforzar los programas de desarrollo rural.

CUADRO Nº 1. NUEVO MARCO FINANCIERO 2007-2013 (PERSPECTIVAS FINANCIERAS)

CRÉDITOS PARA COMPROMISOS	2006 (a)	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	
1. Crecimiento sostenible	47.582	59.675	62.795	65.800	68.235	70.660	73.715	76.785	
1a. La competitividad como factor de crecimiento y empleo	8.791	12.105	14.390	16.680	18.965	21.250	23.540	25.825	
1b. Cohesión a favor del crecimiento y el empleo (b)	38.791	47.570	48.405	49.120	49.270	49.410	50.175	50.960	
2. Gestión sostenible y protección recursos naturales	56.015	57.180	57.900	58.115	57.980	57.850	57.825	57.805	
Entre ellos: Agricultura - Gastos de mercado y pagos directos	43.735	43.500	43.673	43.354	43.034	42.714	42.506	42.293	
3. Ciudadanía, libertad, seguridad y justicia	1.381	4.630	2.015	2.330	2.645	2.970	3.295	3.620	
4. La UE como socio global (c)	11.232	11.400	12.175	12.945	13.720	14.495	15.115	15.740	
5. Administración (d)	3.436	3.675	3.815	3.950	4.090	4.225	4.365	4.500	
Compensaciones	1.041								
Total Créditos de compromiso	120.688	133.560	138.700	143.140	146.670	150.200	154.315	158.450	
Total Créditos de pago (b)(c)	114.740	124.600	136.500	127.700	126.000	132.400	138.400	143.100	Media
Créditos de pago en porcentaje de la RNB	1,09	1,15	1,23	1,12	1,08	1,11	1,14	1,15	1,14
Margen disponible (%)	0,15	0,09	0,01	0,12	0,16	0,13	0,1	0,09	0,1
Límite máximo recursos propios en porcentaje de la RNB	1,24	1,24	1,24	1,24	1,24	1,24	1,24	1,24	1,24

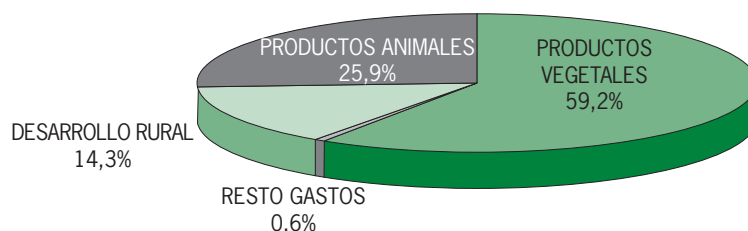
(a) El gasto correspondiente a 2006 con arreglo a la perspectiva financiera actual se ha desglosado según la nueva nomenclatura de referencia propuesta y para facilitar la aclaración.

(b) Incluye el gasto para el Fondo de Solidaridad (1.000 millones de euros en 2004 a precios actuales) a partir de 2006. Sin embargo, los pagos correspondientes se calculan sólo a partir de 2007.

(c) Se asume que la integración del FED en el presupuesto comunitario tendrá efecto en 2008. Los compromisos correspondientes a 2006 y 2007 se incluyen solo a efectos de comparación. Los pagos de compromisos anteriores a 2008 no se toman en consideración en las cifras de pago.

(d) Incluye el gasto administrativo para instituciones que no sean la Comisión, las pensiones y las escuelas europeas. El gasto administrativo de la Comisión se integra en las primeras cuatro rúbricas de gasto.

GRÁFICO Nº 1



CUADRO Nº 2. FEOGA-GARANTÍA 2004-CONSUMO DE CRÉDITOS. SITUACIÓN A 31 DICIEMB. 2004

	Créditos Iniciales	Total créditos (tras revisión Presup. Inicial)	Gastos 16-10-03/ 15-10-04	Consumo créditos (%)
Gastos administrativos del capítulo "agricultura"	4,9	4,9	0,9	-
Medidas de apoyo al mercado de los cereales	545,0	378,0	364,1	96,3
Arroz	175,0	175,0	180,1	102,9
Pagos directos a los cultivos herbáceos	17.059,0	16.968,0	16.962,8	100,0
Programas alimentarios	210,0	226,0	209,8	92,8
Azúcar y medidas monetarias	1.711,0	1.446,0	1.415,7	97,9
Aceite de oliva	2.364,0	2.364,0	2.372,4	100,4
Plantas textiles	885,0	863,0	851,0	98,6
Frutas y hortalizas	1.607,0	1.617,0	1.577,4	97,6
Productos del sector vitivinícola	1.214,0	1.122,0	1.092,0	97,3
Tabaco	941,4	941,4	929,3	98,7
Otros productos vegetales y otras medidas	778,0	730,0	715,4	98,0
Total productos vegetales	27.489,4	26.830,4	26.669,9	99,4
Leche y productos lácteos	2.819,0	2.366,0	2.264,7	95,7
Carne de vacuno	8.032,0	7.816,0	7.776,0	99,5
Carne de ovino y caprino	1.530,0	1.473,0	1.469,5	99,8
Carne de porcino, huevos y aves, apicultura y otros	159,5	174,5	182,2	104,4
Total productos animales	12.540,5	11.829,5	11.692,4	98,8
Auditoría gastos agrícolas	-377,5	-462,5	24,0	106,8
Estrategia política y coordinación del capítulo "agricultura"	66,0	46,0	32,0	69,6
Mercados de la pesca	30,2	33,1	23,8	72,0
Gastos "sanidad y protección de los consumidores"	1,5	1,5	0,0	-
Salud pública (Fondo comunitario del tabaco)	14,4	14,4	1,3	8,9
Seguridad alimentaria, sanidad y bienestar animal y capit. Fitosanitario	189,0	248,0	179,3	72,3
Total rúbrica 1a	39.958,4	38.545,3	38.115,3	98,9
Desarrollo rural en el FEOGA-Garantía	4.803,0	4.803,0	4.707,7	-
Instrumento transitorio para financiar desarrollo rural a través del FEOGA-Garantía en los nuevos EEMM	-	1.733,0	1.733,0	-
Desarrollo rural	4.803,0	6.536,0	6.440,7	98,5
Liquid. y reduc./susp. anticipos en desarrollo rural	-	-	-19,9	-
Total Rúbrica 1b	4.803,0	6.536,0	6.420,8	98,5
Total General FEOGA Garantía	44.761,4	45.081,3	44.536,1	98,8

1.1.13. Despedida de Franz Fischler y nueva Comisaria de agricultura de la UE

El 31 de octubre finalizó el mandato de Franz Fischler como Comisario de Agricultura, Desarrollo Rural y Pesca de la UE. Ha sido el Comisario de Agricultura que más tiempo ha permanecido en el cargo, ya que tomó posesión del mismo en 1995. Sin duda ha sido protagonista de decisiones y cambios en la Política Agrícola Común vitales para el futuro de la agricultura y las zonas rurales de la Unión. Entre ellos destacaron:

- Las reformas de la PAC de 1999 (Agenda 2000) y de 2003-2004.

- Diversificación de los aspectos ambientales y de desarrollo rural de la PAC.

- Los acuerdos comerciales preferentes con numerosos socios comerciales de la UE, especialmente países menos desarrollados.

- El refuerzo de las políticas de calidad y seguridad alimentarias.

El 22 de noviembre, Mariann Fischer Boel, ex ministra de agricultura de Dinamarca, sucedió al Sr. Fischler formando parte de la nueva Comisión Europea que preside el portugués José Manuel Durão Barroso.

II

**LAS PRODUCCIONES
AGRARIAS Y
PESQUERAS**

Las producciones agrarias

- 1. Evolución de los cultivos y producciones agrícolas de Andalucía en 2004**
- 2. Precios y mercados de los principales productos agrícolas y ganaderos**

1. EVOLUCIÓN DE LOS CULTIVOS Y PRODUCCIONES AGRÍCOLAS DE ANDALUCÍA EN 2004

1.1. INCIDENCIA DEL CLIMA SOBRE LOS CULTIVOS

La climatología es uno de los principales factores que condiciona el desarrollo de los cultivos a lo largo del año agrícola. A continuación, y como preámbulo al análisis de la evolución de los cultivos y producciones agrícolas de Andalucía en 2004, se realiza una descripción de la climatología mes a mes para comprender mejor la situación acontecida durante el periodo que abarca desde el mes de septiembre de 2003 al mes de diciembre de 2004.

En general, el año se ha caracterizado por una pluviometría muy abundante durante el otoño y la primavera, existiendo precipitaciones prácticamente en toda la región, y registrándose en algunos observatorios como los de Málaga y Torremolinos precipitaciones superiores en un 80% a las de un año "medio".

En referencia a los embalses, al finalizar el año agrícola 2003-2004, los de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir se encontraban al 74% de su capacidad, con 6.236 Hm³, un 16% superior al año anterior. Los de la Confederación Hidrográfica del Sur (Cuenca Mediterránea Andaluza) al 55% de su capacidad, con 570 Hm³, con un 37% más de agua que en 2003. Por último, los embalses de la Confederación Hidrográfica del Guadiana que abastecen de agua a Andalucía estaban al 76% de su capacidad, con 362 Hm³.

Otro hecho destacable en este año fue el descenso de temperaturas del mes de marzo acompañados de la aparición de importantes heladas en toda la Comunidad, con una importante repercusión en algunos cultivos.

El mes de septiembre de 2003 comenzó con tiempo seco en general y temperaturas superiores a las habituales para estas fechas, registrándose tan solo algunas precipitaciones en forma de tormentas al este de la provincia de Jaén. Durante las siguientes semanas, el tiempo continuó estable con un ascenso de las temperaturas, llegándose a alcanzar los 35°C en numerosos observatorios, mientras que las mínimas no descendieron de los 16°C. Estos días estuvieron acompañados de ligeras tormentas, al este de la provincia de Granada y en la de Almería. Posteriormente, en la última semana del mes, las temperaturas descendieron, aunque sin

registrarse precipitaciones. Este tiempo seco y caluroso benefició al maíz, algodón y arroz (campana anterior) permitiendo la recolección del primero en todo el Valle del Guadalquivir en excelentes condiciones y acelerando la finalización del ciclo de los segundos. Igualmente las vendimias y recolecciones de almendros, ciruelas y melocotones tardíos se llevaron a cabo sin incidencias reseñables. La ausencia de lluvias y las temperaturas superiores a las habituales perjudicaron, sin embargo, al olivar de secano (sobre todo el destinado a la aceituna de mesa), encontrándose el fruto muy afectado. Por idénticos motivos fue preciso aportar suplementos a la alimentación del ganado extensivo, dado que no se produjo la brotación de la hierba en prados y pastizales.

A comienzos de octubre se produjeron las primeras lluvias acompañadas de un descenso de las temperaturas, especialmente las máximas. Estas precipitaciones fueron abundantes a lo largo de todo el mes, registrando los observatorios de todas las provincias al finalizar octubre, exceptuando Almería, precipitaciones muy superiores a las habituales para estas fechas. Con la llegada de las lluvias, el olivar se recuperó completamente del estrés hídrico, las variedades más tempranas de mandarinas y naranjas comenzaron a virar de color y a aumentar los calibres y dio comienzo la otoñada. Por el contrario, el algodón y el arroz, cultivos en fase de recolección, se vieron perjudicados por estas lluvias al verse ésta interrumpida en numerosas ocasiones.

Durante los meses de noviembre y diciembre se alternaron periodos de lluvias con días despejados, por lo que las labores propias de esa época se vieron continuamente interrumpidas y en muchos casos retrasadas. Este ha sido el caso del algodón, viéndose en diciembre campos sin terminar de recoger en Cádiz y Sevilla, situación que no se observaba desde hacía años. Igualmente, las recolecciones de los cítricos se vieron interrumpidas con frecuencia aunque, por otra parte, el agua favoreció el incremento de los calibres de la fruta. Asimismo, el agua mejoró el calibre de las aceitunas aunque redujo los rendimientos grasos. Por otra parte, las siembras de cereales también se vieron afectadas por las lluvias dilatándose en el tiempo. Los observatorios de toda la Comunidad mostraron superávit de agua en relación a un año "medio", superiores en todos los casos al 30%, llegando a ser en alguno de ellos del 100%. Las temperaturas se mantuvieron en valores moderados en noviembre para descender, principalmente las mínimas, a partir del 10 de

diciembre, registrándose por entonces las primeras nevadas importantes del año en zonas altas. En zonas bajas y en suelos con dificultades de drenaje, el exceso de agua impidió la entrada para efectuar los primeros abonados nitrogenados, observándose un amarilleamiento de las plántulas. Por último, las lluvias propiciaron la aparición de abundantes pastos, aunque en determinadas zonas los suelos excesivamente encharcados impidieron meter al ganado en las fincas.

Durante las tres primeras semanas del mes de enero apenas se registraron precipitaciones en toda la Comunidad y las temperaturas mostraron valores algo superiores a los habituales. Este tiempo hizo que los cultivos herbáceos experimentaran una rápida evolución en su ciclo, aunque la falta de lluvias dio lugar a que sobre el día 25 se observara un ligero estrés hídrico. Las temperaturas relativamente suaves de enero favorecieron igualmente, un adelanto en la floración del almendro y el comienzo del movimiento de la savia de otros leñosos. En los últimos días de este mes varias borrascas dejaron cantidades variables de agua, más abundantes en general en la zona occidental que en la oriental. En febrero la lluvia fue escasa durante las dos primeras semanas apareciendo precipitaciones a continuación, siendo muy abundantes especialmente a final de mes, coincidiendo con una bajada generalizada de las temperaturas. El tiempo relativamente seco de estos dos meses permitió llevar a cabo sin contratiempos la recolección de la gran cosecha de aceituna de este año, siendo posible su finalización antes de lo inicialmente previsto. A finales de febrero todos los cultivos mostraban en general un aspecto aceptable con un ligero adelanto en relación a un año normal. Mientras que en las dehesas se localizaba abundante cantidad de hierba y agua para el ganado.

En la primera semana del mes de marzo se registró un brusco descenso de los termómetros alcanzándose valores inferiores a los 0º C prácticamente en todos los observatorios de las provincias de la zona oriental de la Comunidad y en todas las zonas altas de la occidental, siendo las heladas persistentes y repetidas. Posteriormente, las temperaturas ascendieron a valores próximos a los normales en este mes, o ligeramente inferiores y se sucedieron precipitaciones generalizadas y abundantes que se prolongaron durante el resto del mes de marzo y todo el mes de abril. Las heladas de marzo originaron daños al almendro, ocasionando consecuentemente un importante descenso de las producciones

posteriores. Igualmente hubo daños en algunas variedades más tempranas de viñedo de Córdoba, en las habas más adelantadas, en floración, en la patata extratemprana de la zona de la Axarquía (Málaga), en espárragos, en frutales de hueso, etc. Las abundantes precipitaciones caídas a lo largo de estos dos meses fueron, en principio, beneficiosas para la mayoría de los cultivos. Los cereales, el girasol, las leguminosas grano y las remolachas de secano dispusieron de agua para continuar sus ciclos, aunque en casos puntuales, el exceso de humedad dio lugar a algunos problemas de enfermedades sobre todo en trigos duros, garbanzos y remolacha. El algodón recién sembrado se vio perjudicado por esta climatología que obligó en muchos casos a efectuar resiembras. El agua afectó igualmente la fase de cuajado de la flor en el olivar aunque sin embargo, benefició a los árboles en secano que se repusieron tras la excelente cosecha que se acababa de recoger. Las precipitaciones resultaron muy beneficiosas para prados y dehesas donde hubo hierba abundante durante toda la primavera para la alimentación del ganado extensivo.

Durante prácticamente todo el mes de mayo se sucedieron los intervalos de tiempo seco, soleado y con temperaturas normales para la época con otros de cielos cubiertos, precipitaciones generalizadas y descenso de los termómetros en toda la Comunidad. Por otra parte, a comienzos y finales del mes, hubo periodos de vientos fuertes e incluso muy fuertes que originaron daños en los invernaderos de la provincia de Almería. Los días 23 y 24 se produjeron fuertes tormentas de agua y granizo en la provincia de Jaén (zonas de Andújar, Bailén y Linares) que ocasionaron daños puntualmente a los cultivos de esas zonas. La climatología reinante resultó perjudicial para la floración-cuajado del olivar y retrasó la recolección de los cereales y leguminosas de invierno. Asimismo el algodón resultó dañado originándose caída de plántulas y retrasos en el ciclo del cultivo. La recolección de los frutales de hueso (sobre todo la de los cerezos) se vio entorpecida por el agua y se produjeron fuertes ataques de oidio y mildiu sobre los viñedos de todas las provincias. En las dehesas continuó el aprovechamiento de la hierba por el ganado prolongándose esta fase algo más que en un año normal con el consiguiente ahorro para los ganaderos.

En la primera semana del mes de junio llovió de forma débil y dispersa. Posteriormente, el tiempo se estabilizó ascendiendo las temperaturas hasta alcanzar los 40ºC en numerosos observatorios de la

zona occidental de la Comunidad, aunque al ser los periodos de excesivo calor de corta duración no llegó a registrarse una situación de alarma como el año anterior. La climatología de este mes permitió llevar a cabo la recolección de cereales y leguminosas de invierno sin incidencias. Igualmente ayudó a que se desarrollaran correctamente en sus primeras fases el maíz y el arroz y a que se recuperaran los campos de algodón, normalizándose en general el ciclo de todos los cultivos tras la “especial” climatología de la primavera.

En la primera quincena del mes de julio se produjeron algunas tormentas que afectaron de nuevo principalmente a las provincias de la zona oriental de la Comunidad, produciéndose lluvias en ocasiones de carácter torrencial, acompañadas de fuertes vientos y pedrisco en algunas zonas. Las provincias de Jaén y Córdoba fueron las más afectadas, aunque los daños no llegaron a ser de importancia. Las temperaturas fueron elevadas en la primera quincena con máximas de 40°C en muchos observatorios del interior, para descender posteriormente a valores ligeramente inferiores a los de un año normal. En agosto también se produjeron algunas precipitaciones de tipo tormentoso y distribución irregular y las temperaturas fueron claramente inferiores a las de un año normal, especialmente las mínimas cuya media sobrepasó en muy pocos observatorios los 19°C. Las circunstancias enumeradas a lo largo de estos dos meses de verano ayudaron a que los cultivos prosiguieran su ciclo sin los problemas que el excesivo calor les originó en 2003, produciéndose incluso en muchos casos una ralentización en su evolución. Éste fue el caso del algodón que a finales de agosto mostraba un estado fenológico bastante más retrasado que en un año normal. Algo parecido ocurrió con el maíz, arroz y viñedo cuyas recolecciones se retrasaron esta campaña sobre unos 15 días en comparación con otras anteriores. Las escasas lluvias en estas fechas ayudaron a superar las importantes infecciones fúngicas que se habían presentado en primavera aunque en cambio repercutieron negativamente en el cultivo del olivar de secano en el que la aceituna mostraba al final de agosto un calibre inferior al de un año normal. Por su parte, la ganadería extensiva dispuso de agua abundante en los abrevaderos gracias a la abundante pluviometría de la primavera, aunque al secarse progresivamente los pastos, la alimentación del ganado se tuvo que realizar a base de piensos y raciones de volumen.

En la primera semana de septiembre hicieron su aparición las lluvias que afectaron de forma desigual a las ocho provincias andaluzas. Sobre el día 12 volvió a aparecer de nuevo una borrasca que dio lugar a algunas tormentas aisladas sobre todo en la zona oriental de la Comunidad. No obstante, el agua recogida fue escasa y hubo muchos observatorios en los cuales la cantidad registrada al finalizar el mes fue insignificante. Este tiempo benefició a cultivos como algodón, arroz y maíz permitiendo que acabaran su ciclo en excelentes condiciones y que la recolección de los dos últimos transcurriera sin complicaciones. Igualmente la vendimia se llevó a cabo sin problemas, recogiendo la uva en muy buenas condiciones. Sin embargo, la falta de agua propició el arrugado de la aceituna que estaba falta de calibre (principalmente importante en el caso de la aceituna de mesa de Sevilla). Asimismo, ocasionó el retraso del inicio de las operaciones de preparación de suelos previa a las siembras de la siguiente campaña de cereales.

A primeros de octubre un frente lluvioso provocó precipitaciones generalizadas en todas las provincias, aunque las cantidades recogidas fueron muy variables de unas zonas a otras y en ningún caso se superaron los 40 l/m². Tras unos días secos y soleados volvieron las lluvias sobre el día 20 aunque únicamente en las zonas orientales de la Comunidad. Las temperaturas de este mes se mantuvieron en valores habituales para las fechas, con máximas que no superaron los 25°C y mínimas no inferiores a los 2°C. Las escasas precipitaciones no entorpecieron las labores de recolección del algodón y el tabaco pero sí dificultaron la preparación de las tierras donde se iba a sembrar cereales, leguminosas de invierno, remolacha, etc. El olivar de secano igualmente sufrió déficit de agua obteniéndose aceitunas con poco calibre y arrugadas. En las dehesas, la escasez de lluvias retrasó el inicio de la otoñada y obligó a los ganaderos a seguir suplementando la alimentación del ganado extensivo.

En los primeros días de diciembre el paso de sucesivos sistemas frontales, unos desde el Oeste y otros desde el Sureste, dio lugar a una nubosidad abundante y a que se registraran precipitaciones generalizadas en toda la Comunidad. Esta situación se prolongó hasta el día 12 en las provincias de la zona oriental mientras que en las occidentales a partir del día 5 no volvió a llover. Las temperaturas estuvieron en general por debajo de lo normal en las zonas de campiña y en la costa, con frecuentes heladas durante la segunda quincena del mes. Por

II. Las producciones agrarias y pesqueras

otra parte, en la última semana del año, en algunas comarcas de la provincia de Almería se produjeron fuertes vientos que ocasionaron daños en los inver-

naderos, viéndose afectadas en algunos casos las estructuras y los plásticos de los mismos.

CUADRO Nº 1. PRECIPITACIONES (MM)

Estación	2003				2004										Año	(*) PNA
	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.				
Almería(A)	3,0	1,0	44,0	3,0	13,0	44,0	16,0	12,0	3,0	0,0	0,0	0,0	139,0	202,2		
Cádiz	43,0	132,0	159,0	219,0	9,0	76,0	38,0	35,0	67,0	0,0	0,0	3,0	781,0	609,2		
Córdoba(A)	40,0	180,0	71,0	95,0	18,0	87,0	86,0	20,0	100,0	0,0	0,0	3,0	700,0	625,2		
Granada(A)	2,0	92,0	51,0	40,0	13,0	46,0	80,0	54,0	56,0	5,0	1,0	0,0	440,0	335,7		
Huelva	15,0	180,0	74,0	110,0	13,0	188,0	42,0	29,0	30,0	0,0	0,0	8,0	689,0	515,0		
Jaén	33,0	106,0	55,0	43,0	17,0	65,0	67,0	46,0	68,0	13,0	4,0	0,0	517,0	547,4		
Málaga(A)	5,0	220,0	78,0	227,0	3,0	99,0	270,0	66,0	42,0	0,0	0,0	0,0	1.010,0	546,5		
Sevilla(A)	17,0	215,0	74,0	151,0	9,0	90,0	44,0	23,0	64,0	0,0	0,0	8,0	695,0	618,2		

Fuente: Instituto Nacional de Meteorología.(INM) (*)PNA: Precipitación normal acumulada desde el día 1 de septiembre hasta el 31 de agosto con datos climatológicos medios de 1961-1990. (A): Aeropuerto

CUADRO Nº 2. TEMPERATURAS MÁXIMAS ABSOLUTAS (°C)

Estación	2003				2004										Año
	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.			
Almería(A)	33,0	30,2	23,4	20,5	21,0	21,7	23,6	27,2	28,5	38,2	36,2	38,0	38,2		
Cádiz	33,2	26,8	22,6	19,6	20,2	20,6	24,4	25,4	25,6	33,8	38,0	35,2	38,0		
Córdoba(A)	37,4	29,8	22,6	19,6	20,6	23,0	27,0	29,8	34,0	42,2	43,8	43,6	43,8		
Granada(A)	33,7	28,9	20,8	18,9	20,1	22,2	25,6	28,2	31,8	41,5	40,3	40,8	41,5		
Huelva	37,0	29,6	24,2	22,0	22,2	21,6	27,2	28,2	31,6	40,6	43,8	41,4	43,8		
Jaén	32,5	26,0	19,5	18,0	17,6	20,0	23,1	26,2	29,5	38,0	39,0	38,5	39,0		
Málaga(A)	35,2	26,0	22,6	22,4	22,8	22,4	25,0	28,4	27,0	33,1	37,0	38,2	38,2		
Sevilla(A)	37,5	29,5	24,4	20,3	21,0	23,6	27,6	30,5	34,1	42,1	44,3	41,9	44,3		

Fuente: Instituto Nacional de Meteorología (INM). Ministerio de Medio Ambiente. (A): Aeropuerto

CUADRO Nº 3. TEMPERATURAS MÍNIMAS ABSOLUTAS (°C)

Estación	2003				2004								Año
	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	
Almería(A)	18,4	12,0	9,8	5,8	6,8	6,7	3,2	8,3	10,6	17,0	19,4	18,1	3,2
Cádiz	18,0	11,0	9,6	5,0	4,6	7,6	3,6	9,2	12,2	18,2	17,6	20,4	3,6
Córdoba(A)	13,8	6,4	3,0	0,6	-2,5	0,2	-1,6	3,1	5,7	14,0	13,0	15,0	-2,5
Granada(A)	10,3	0,6	-0,6	-2,8	-5,3	-1,8	-4,5	0,3	4,4	10,6	9,6	10,5	-5,3
Huelva	14,5	7,2	5,6	3,6	0,0	2,6	0,4	6,0	8,6	15,6	14,8	17,0	0,0
Jaén	15,4	5,6	4,4	-0,3	0,6	1,2	-2,6	3,2	7,4	15,0	14,5	16,6	-2,6
Málaga(A)	16,0	10,8	7,4	3,7	2,0	4,9	2,4	7,2	9,0	16,0	16,2	19,4	2,0
Sevilla(A)	16,3	8,4	6,0	4,0	0,1	2,8	2,2	6,4	9,5	16,3	16,0	18,0	0,1

Fuente: Instituto Nacional de Meteorología (INM). Ministerio de Medio Ambiente. (A): Aeropuerto

CUADRO Nº 4. NÚMERO DE DÍAS DE HELADA

Estación	2003				2004								Año
	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	
Almería(A)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cádiz	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Córdoba(A)	0	0	0	0	4	0	2	0	0	0	0	0	6
Granada(A)	0	0	1	8	11	6	3	0	0	0	0	0	29
Huelva	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Jaén	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	2
Málaga(A)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sevilla(A)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: Instituto Nacional de Meteorología (INM). Ministerio de Medio Ambiente. (A): Aeropuerto

CUADRO Nº 5. TEMPERATURAS MÁXIMAS MEDIAS (°C)

Estación	2003				2004								Año
	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	
Almería(A)	28,9	24,3	20,5	18,2	18,0	17,8	18,6	20,6	22,6	29,6	30,7	31,1	23,4
Cádiz	26,2	22,1	19,3	16,4	16,5	17,0	18,4	19,6	20,2	28,0	29,1	27,9	21,7
Córdoba(A)	33,0	23,0	18,7	14,9	15,9	17,4	19,0	22,1	24,5	35,2	37,3	36,4	24,8
Granada(A)	30,2	21,2	16,8	13,7	15,0	16,6	17,3	20,1	21,8	32,9	34,7	33,8	22,8
Huelva	30,8	23,7	19,7	16,6	17,1	17,9	19,7	21,5	23,8	31,9	34,1	32,7	24,1
Jaén	28,5	19,6	14,8	12,4	12,6	14,3	14,9	17,8	19,8	31,2	33,2	32,1	20,9
Málaga(A)	28,4	22,9	19,7	17,3	19,3	17,0	18,9	21,1	22,0	28,4	29,6	31,9	23,0
Sevilla(A)	32,6	23,9	19,7	16,0	17,0	18,5	20,0	22,8	25,4	35,3	36,8	35,5	25,3

Fuente: Instituto Nacional de Meteorología (INM). Ministerio de Medio Ambiente. (A): Aeropuerto

CUADRO Nº 6. TEMPERATURAS MÍNIMAS MEDIAS (°C)

Estación	2003				2004								Año
	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	
Almería(A)	20,4	17,0	12,7	9,6	9,4	9,8	10,6	12,1	14,5	19,8	22,6	22,3	15,1
Cádiz	20,5	17,5	13,7	10,2	10,4	11,3	11,8	13,3	15,4	20,8	22,2	22,1	15,8
Córdoba(A)	17,4	14,6	9,5	5,8	5,0	5,9	6,9	8,5	11,9	18,2	19,3	19,6	11,9
Granada(A)	13,5	10,2	5,2	1,7	1,2	2,5	3,8	6,0	9,2	14,9	16,3	15,9	8,4
Huelva	17,1	15,1	10,6	7,3	7,4	7,5	8,2	9,5	12,2	18,7	20,0	20,2	12,8
Jaén	18,2	12,8	9,3	6,1	6,2	7,4	7,5	9,4	11,6	20,0	21,7	21,5	12,6
Málaga(A)	19,7	16,0	11,9	8,5	9,9	9,5	10,1	10,4	13,3	19,1	21,3	22,2	14,3
Sevilla(A)	18,8	15,6	11,5	7,8	7,3	8,2	9,3	10,9	14,0	20,7	21,6	21,2	13,9

Fuente: Instituto Nacional de Meteorología (INM). Ministerio de Medio Ambiente. (A): Aeropuerto

CUADRO Nº 7. TEMPERATURAS MEDIAS (°C)

Estación	2003				2004								Año
	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	
Almería(A)	24,7	20,7	16,6	13,9	13,7	13,8	14,6	16,4	18,6	24,7	26,7	26,7	19,2
Cádiz	23,4	19,8	16,5	13,3	13,5	14,2	15,1	16,5	17,8	24,4	25,7	25,0	18,7
Córdoba(A)	25,2	18,8	14,1	10,4	10,5	11,7	13,0	15,3	18,2	26,7	28,3	28,0	18,3
Granada(A)	21,9	15,7	11,0	7,7	8,1	9,6	10,6	13,1	15,5	23,9	25,5	24,9	15,6
Huelva	24,0	19,4	15,2	12,0	12,3	12,7	14,0	15,5	18,0	25,3	27,1	26,5	18,5
Jaén	23,4	16,2	12,1	9,3	9,4	10,9	11,2	13,6	15,7	25,6	27,5	26,8	16,8
Málaga(A)	24,1	19,5	15,8	12,9	14,6	13,3	14,5	15,8	17,7	23,8	25,5	27,1	18,7
Sevilla(A)	25,7	19,8	15,6	11,9	12,2	13,4	14,7	16,9	19,7	28,0	29,2	28,4	19,6

Fuente: Instituto Nacional de Meteorología (INM). Ministerio de Medio Ambiente. (A): Aeropuerto

CUADRO Nº 8. RACHA MÁXIMA DE VIENTO KM/H Y DIRECCIÓN (GRADOS)

Estación	2003				2004								Año
	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	
Almería(A). km/h	63	85	81	83	80		76	85	94	68	65	70	
Grados	ESE	WSW	ENE	N	NNW		ENE	WSW	W	WSW	E	WSW	
Cádiz. km/h	73	82	76	64	48	69	58	86	75	66	66	65	86
Grados	ESE	WSW	WSW	ESE	ESE	S	SE	NNW	ESE	ESE	ESE	SSE	NNW
Córdoba(A). km/h	44	78	56	46	48	50	54	65		78	44	54	
Grados	W	SW	SW	WNW	WSW	SW	N	N		N	W	SW	
Granada(A). km/h	54	71	55	68	48	65	61	52	59	50	55	48	71
Grados	SW	SW	NNE	VRB	N	S	W	W	S	SSE	SE	W	SW
Huelva. km/h	53	92	85	70	40	78	55	57	50	54	53	53	92
Grados	NW	SSE	W	WNW	E	WSW	N	S	W	W	W	WSW	SSE
Jaén. km/h	65	88		83	61	68	74	60	72	58	59	58	
Grados	NW	NW		W	WNW	NNE	NNE	N	W	ENE	NW	W	
Málaga(A). km/h	67	76	69	78	84	69	69	82	87	65	67	59	87
Grados	NW	WSW	NW	ESE	NNW	NNW	NNW	NNW	W	NW	NNW	W	W
Sevilla(A). km/h		63	57			65			61	57	54	58	
Grados		W	SW			S			W	SSW	SW	WSW	

Fuente: Instituto Nacional de Meteorología (INM). Ministerio de Medio Ambiente. (A): Aeropuerto

1.2. ANÁLISIS SECTORIAL

Para la realización de este apartado de la memoria, en el que se analiza pormenorizadamente la evolución de los cultivos agrícolas que mayor importancia tienen en Andalucía bien sea por la superficie que ocupan o por el valor generado por su producción, se han utilizado los datos estadísticos de los “Avances de Superficies y Producciones” a fecha 31 de diciembre de 2004, datos aún sujetos a pequeñas modificaciones que no se conocerán hasta que no esté confeccionado el Anuario de Estadísticas Agrarias y Pesqueras de Andalucía de ese mismo año. En consecuencia, las cifras empleadas son aún estimaciones, aunque su diferencia con las definitivas no vaya a ser significativa.

Una vez hecha esta aclaración se analiza el comportamiento de los distintos cultivos a lo largo del año 2004.

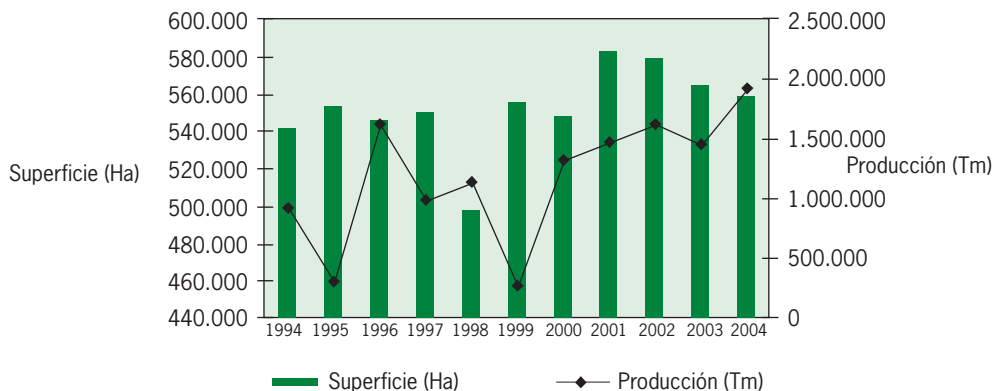
1.2.1. Cereales

1.2.1.1. De invierno

El principal cultivo de este grupo es el trigo al que esta campaña se le han dedicado 558.292 Ha, un 1% menos que en la pasada y que prácticamente coincide con la media en el periodo 1999-2002. De esa superficie total el 11% se sembró con variedades de trigo blando como Yécora, Gazul, Soissons, Marius, Califa, Cajeme, Pinzón, Cartaya, etc. mientras que el 89% restante se sembraron de variedades de trigo duro como Yavaros C-79, Simeto, Don Pedro, Sula, Claudio, Gallareta, etc.

En el gráfico adjunto nº 1 figuran las superficies y producciones de trigo en Andalucía durante los últimos 10 años. Como en los anteriores, Sevilla fue la primera provincia productora con una superficie de 216.900 Ha (39% del total), seguida por Córdoba (23%) y Cádiz (17%) sumando entre las tres prácticamente el 80% del total sembrado.

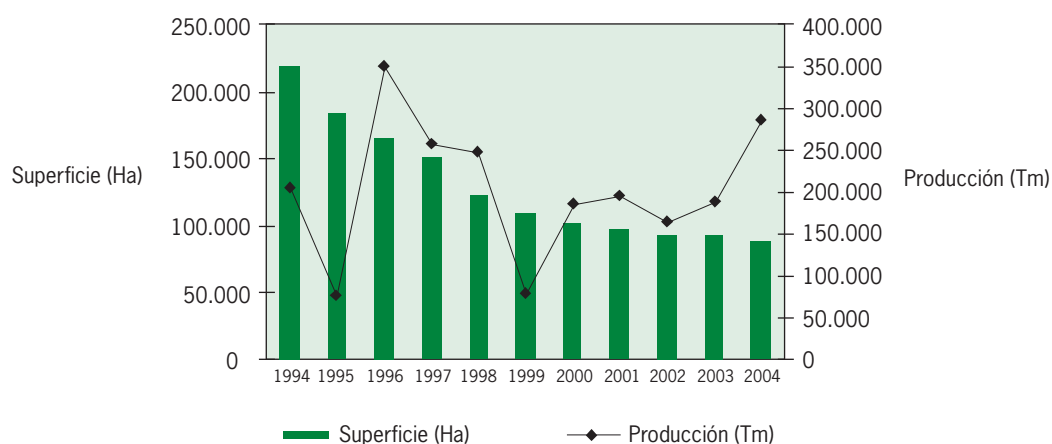
GRÁFICO Nº 1. TRIGO



Por lo que se refiere a la cebada se han sembrado 87.114 Ha, un 5% menos que el año pasado y un 13% inferior que la sembrada de media en los años 1999-2002, por lo que como puede observarse en el gráfico nº 2 continúa la tendencia de la pérdida de importancia de este cultivo en nuestra región. El 31% de la superficie de cebada se sembró con

variedades de 2 carreras o cerveceras y el 69% restante con variedades tipo pienso o de seis carreras. Este cultivo, al igual que en años anteriores, se ha sembrado principalmente en las provincias de Granada (60% del total), Almería (12%) y Cádiz y Málaga con otro 6% cada una.

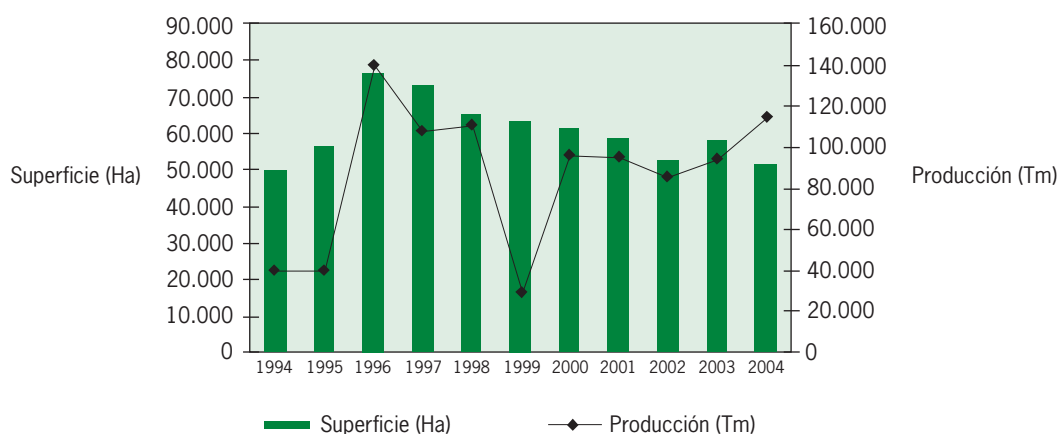
GRÁFICO Nº 2. CEBADA



La superficie de avena se ha estimado en 51.512 Ha, y como puede verse en el gráfico nº 3 resulta ser un 11% inferior que la sembrada el año anterior y un 12% también inferior a la que hubo de

media en el periodo 1999-2002, estando esas hectáreas localizadas básicamente en las provincias de Granada (38%), Córdoba (18%) y Cádiz (11%).

GRÁFICO Nº 3. AVENA



Por lo que se refiere al triticale se han sembrado 12.065 Ha, un 25% menos que el año pasado y casi un 30% por debajo de la media de las últimas cuatro campañas. Al igual que el año pasado Huelva con el 50% del total, es la provincia en la que más triticale se sembró seguida por Cádiz (26%) y Sevilla (17%).

Por último la superficie de centeno ha vuelto a disminuir este año sembrándose tan solo 172 Ha de las que el 85% se encontraban en Granada.

A comienzos del mes de septiembre comenzaron a realizarse las labores preparatorias del suelo con vistas a las siembras, no encontrándose sin embargo, el suelo al tempero adecuado por estar excesivamente seco. Las persistentes lluvias de octubre impidieron en la mayoría de las zonas

entrar en el campo durante este mes, siendo el cese de las mismas durante la primera quincena de noviembre momento a partir del cual se generalizaron estas tareas. La entrada posterior de nuevos frentes de precipitaciones obligó de nuevo a suspender esta labor y así se llegó a finales del mes de diciembre viéndose campos sin sembrar junto a otros en los que las plantas tenían hasta 18 cm de altura y empezaban a ahijar. En las zonas bajas y de suelos pesados el exceso de humedad perjudicó a estos cultivos que en esas fechas comenzaban a amarillear. Las siembras se prolongaron hasta bien entrado el mes de enero y como consecuencia de ello a finales de febrero seguía existiendo mucha diferencia en los campos incluso dentro de una misma zona, estando los más adelantados con

plantas de 45 cm de altura y en fase de encañado mientras que los más retrasados se encontraban aún en fase de ahijado. Ya en esas fechas en algunas parcelas de Cádiz, Sevilla y Córdoba con altas densidades de plantas empezaba a apreciarse una incidencia leve de septoria (*Septoria tritici*) y oidio (*Blumeria graminis f.s.p. tritici*) en la base de las plantas. Durante la primera semana de marzo se registró un brusco descenso de los termómetros que frenó el desarrollo de las plantas y produjo ligeros daños por helada en variedades tempranas. Las lluvias de primavera llegaron este año en un momento muy oportuno y en general fueron muy beneficiosas para estos cultivos favoreciendo el llenado del grano. El agua originó un importante lavado del nitrógeno del suelo, lo que unido a las suaves temperaturas hizo que bajara la calidad media de la cosecha tanto para trigos semoleros como harineros. Por otra parte, también se observó una gran proliferación de malas hierbas y sobre todo fuertes ataques de septoria, oidio, helmintosporiosis (*Helminthosporium tritici repentis*) y principalmente de roya parda (*Puccinia triticina*) siendo los problemas originados por esta última mayores en general en trigos duros. La recolección se inició con un retraso de unos 15 días con respecto a años anteriores y se observó que las lluvias de mayo originaron el encamado del cereal en algunos casos, entrando las primeras cosechadoras en el campo sobre el 5 de junio en las provincias de la zona occidental de la Comunidad para extenderse

luego esta labor al resto. Las siegas se llevaron a cabo a buen ritmo siendo favorecidas por la climatología completamente seca del mes de junio.

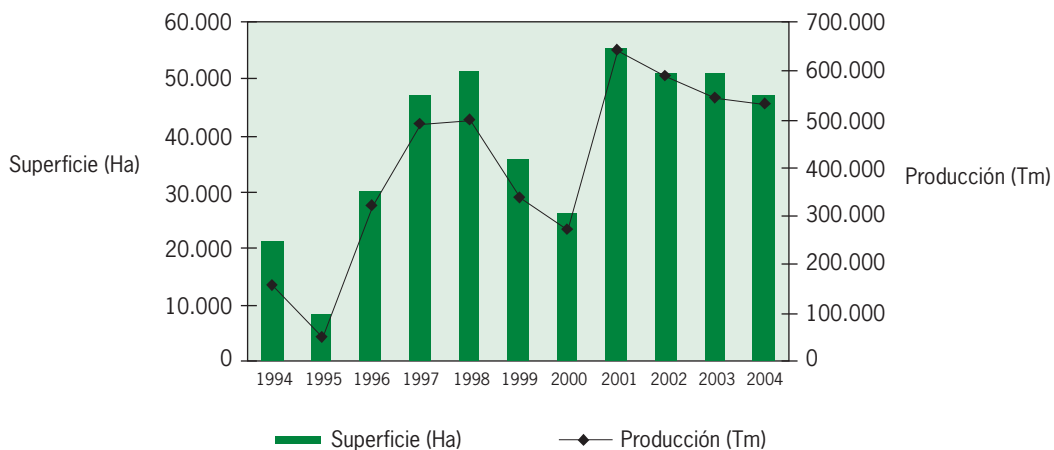
La producción total de trigo fue de 1.990.875 Tm, un 31% superior a la del año anterior y hasta un 62% mayor que la recogida de media en el periodo 1999-2002 consiguiéndose unos rendimientos medios que no se alcanzaban desde hace casi 20 años. De cebada se han recogido 285.662 Tm, un 52% más que el año pasado y un 83% superior a la media de los últimos cuatro años.

De avena se estima que ha habido 114.664 Tm, un 22% más que en 2003 y hasta un 56% también más que en los años 1999-2002. Por último de centeno se han recogido 185 Tm, un 20% más que el año anterior a pesar del importante descenso de la superficie.

1.2.1.2. De primavera

Las lluvias de los meses de marzo y abril entorpecieron considerablemente las siembras de maíz lo que llevó a una reducción de la superficie dedicada a este cultivo de un 8% en relación a la que hubo en 2003 estimándose la misma en 46.788 Ha, siendo este porcentaje incluso algo mayor en dos de las principales provincias productoras como son Cádiz y Córdoba. Sevilla con 25.435 Ha (54% del total) es la primera provincia productora andaluza y la sexta a nivel de toda España por detrás de León, Huesca, Badajoz, Zaragoza y Lleida por ese orden.

GRÁFICO Nº 4. MAÍZ



Desde los primeros días de marzo y cuando las condiciones climáticas lo permitieron comenzaron las siembras de maíz en el Valle del Guadalquivir y Cádiz para ir después extendiéndose al resto de zonas pro-

ductoras. La climatología de la primavera, entorpeció algo las siembras y retrasó el desarrollo del cultivo que no vegetó con normalidad hasta que no empezaron a subir las temperaturas a mediados de mayo. A finales

de junio comenzó a observarse en las zonas más adelantadas la aparición de la panícula o inflorescencia masculina intensificándose la frecuencia de los riegos. En julio y agosto el cultivo prosiguió su ciclo favorecido por las temperaturas relativamente suaves del mes de agosto, no comenzando en esta campaña las recolecciones hasta finales de ese mes en los campos más adelantados del Valle del Guadalquivir y en la provincia de Cádiz para generalizarse después en septiembre. El tiempo seco de esas fechas facilitó esa labor, que para el 20 de septiembre casi se daba por concluida en esa zona, iniciándose entonces la siega en las zonas más tardías de Jaén (comarcas de La Loma y Cazorla) y de Málaga (Vega de Antequera) y ya en octubre en la Vega de Granada.

La producción total fue de 529.993 Tm, un 2% inferior a la del año pasado (descenso debido a la disminución de la superficie dado que los rendimientos fueron algo superiores), suponiendo esa cifra el 11% de todo el maíz recogido en España.

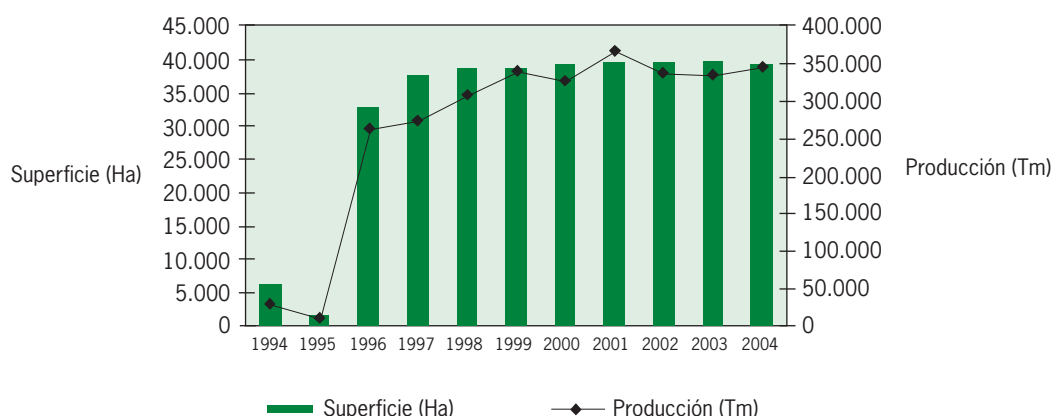
La superficie de sorgo se ha estimado en 1.340 Ha, un 14% superior a la del año anterior pero un 3% por debajo de la sembrada de media en el periodo 1999-2002 y desde luego muy inferior a la que se sembraba en la década de los 80 cuando llegaron a

contabilizarse 17.000 Ha. Cádiz con 1.050 Ha (78% del total) fue con diferencia la provincia en la que más sorgo se sembró. Los rendimientos medios fueron de 5.500/6.000 kg/Ha y la producción de 7.690 Tm, un 32% superior a la del año anterior, año en el que este cultivo se vio perjudicado por las elevadas temperaturas del verano.

Por lo que se refiere al arroz, la superficie de este año ha sido de 39.107 Ha, un 1% inferior a la del año pasado y casi la misma que la que hubo de media el cuatrienio 1999-2002, siendo un cultivo, que salvo que existan restricciones en el agua de riego (caso de los años 1993, 1994 y 1995 que se observan en el gráfico nº 5) mantiene bastante estable el número de hectáreas que se le dedican.

El 93% de la superficie de arroz se encontraba en la provincia de Sevilla en los términos municipales de La Puebla del Río (43%), Villafranco del Guadalquivir (Isla Mayor, 25%), Aznalcázar (12%), Utrera (8%), Las Cabezas de San Juan (8%), Los Palacios (2%), Dos Hermanas (1%) y otros (1%). El otro 7% estaba en la provincia de Cádiz, concretamente en la comarca de La Janda, términos de Véjer de la Frontera (46%), Medina Sidonia (31%), Barbate (14%), Alcalá de los Gazules (7%) y Benalup (2%).

GRÁFICO Nº 5. ARROZ



Esta campaña la variedad más utilizada ha seguido siendo Puntal (82% de la superficie), seguida por Hispagrán 5% y Taibonnet= L (otro 5%).

Desde mediados de marzo y cuando la climatología así lo permitía se prepararon las tierras para la siembra de este cultivo efectuándose labores de nivelación, abonado, preparación de almorrones, tratamientos herbicidas, etc. A finales de abril comenzaron en Cádiz las siembras para continuar

después en mayo en Sevilla, prolongándose las mismas casi durante todo el mes a causa de las lluvias. Hacia finales de junio el cultivo más atrasado tenía de 3 a 5 hojas y el más adelantado estaba iniciando el ahijado, realizándose en esas fechas tratamientos contra quironómidos, echinocloa o cola, ciperáceas, malas hierbas de hoja ancha y algas. Ya en agosto se realizaron capturas de lepidópteros y se empezaron a ver rodales de pudenta (*Eysacortis inconspicuus*). En la última

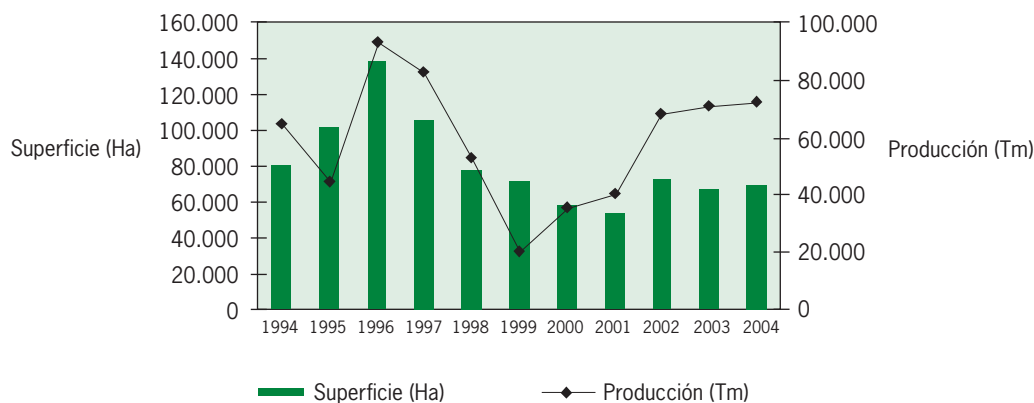
semana de ese mismo mes también se apreció la aparición de algún rodal aislado de piricularia (*Piricularia oryzae*) que fue eliminado para evitar la propagación de la enfermedad. El cultivo estaba a primeros de septiembre algo retrasado en relación a un año normal no comenzando las recolecciones hasta finales de septiembre, primeros de octubre, prolongándose la misma hasta primeros de noviembre. Los rendimientos medios se han estimado en 8.800 kg/Ha y la producción en 344.247 Tm, un 3% superior a la del año anterior y un 1% mayor también que la media recolectada durante las últimas cuatro campañas, suponiendo

esa cifra el 38% de todo el arroz cosechado en España.

1.2.2. Leguminosas grano

La superficie total de leguminosas grano (judías secas, garbanzos, lentejas, habas y guisantes secos, veza, yeros, altramuces dulces y otros) se ha estimado en 68.793 Ha, un 3% superior a la del año anterior, pues aunque las superficies dedicadas a los cultivos de garbanzos y vezas han seguido descendiendo, han aumentado las sembradas con habas y guisantes secos.

GRÁFICO Nº 6. LEGUMINOSAS GRANO



Por especies la situación ha sido la siguiente:

Habas secas: se estima que se han sembrado 30.486 Ha, un 14% más que en 2003 y más del doble de lo que se sembraba de media en las cuatro últimas campañas, continuando así la tendencia iniciada hace un par de años, recuperándose las superficies que se venían sembrando con este cultivo antes de la entrada de España en la UE (año 1986). Sevilla con 9.875 Ha (32% del total) es la principal productora de habas en Andalucía, seguida por Córdoba (29%) y Málaga (20%).

Las lluvias del otoño interrumpieron en numerosas ocasiones las siembras de este cultivo que se dilataron más de lo normal en el tiempo de manera que hacia finales de febrero se veían campos en floración con una altura de plantas de más de 30 cm al lado de otros que sólo medían 15 cm. El brusco descenso de los termómetros en los primeros días de marzo dañó esos campos más adelantados, perdiéndose parte de la flor. Por el contrario las lluvias de la primavera beneficiaron al cultivo aunque retrasaron algo su ciclo. Los rendimientos medios fueron

variables de unos lugares a otros a causa del contratiempo de marzo, estimándose la media en 1.400 kg/Ha lo que dio lugar a una producción de 43.156 Tm, un 1% superior a la del año anterior y más del triple de la cosechada de media en el periodo 1999-2002.

Garbanzos: continúa la tendencia que se viene registrando desde el año 1996 con el descenso de la superficie dedicada a este cultivo (en esa fecha llegaron a sembrarse 64.000 Ha) de manera que las 20.551 Ha que se estima esta campaña son un 11% inferiores que las que hubo el año anterior y un 32% inferiores a la media de los últimos cuatro años. Al igual que ocurrió la campaña pasada las lluvias de la primavera y unos precios de mercado no muy satisfactorios han sido las causas de esos descensos que han afectado sobre todo a las provincias que tradicionalmente producían esta leguminosa como Sevilla, Cádiz y Málaga.

Las precipitaciones de abril y mayo propiciaron fuertes invasiones de malas hierbas en los campos y el que hubiera que realizar repetidos tratamientos

contra fusarium y rabia (*Ascochita rabiei*). Las recolecciones comenzaron a finales de julio en las zonas más adelantadas para proseguir después en la primera quincena de agosto consiguiéndose unos rendimientos medios de 650/700 kg/Ha y una producción de 14.019 Tm, un 15% más baja que la del año pasado y el 25% de toda la recogida en España.

Guisante seco: la superficie se ha estimado en 9.805 Ha, un 25% superior a la del año pasado y tres veces superior a la sembrada de media en el periodo 1999-2002. Málaga con 2.643 Ha (27%), Sevilla (21%) y Granada y Córdoba (19% cada una) son las principales provincias productoras. Los rendimientos medios fueron de unos 1.000/1.100 kg/Ha y la producción de 10.278 Tm, un 42% superior a la del año 2003.

Veza: cultivo cuya superficie ha ido descendiendo desde el año 1996 estimándose que este año se han sembrado 4.650 Ha, un 7% menos que en 2003 y un 59% menor que las que hubo de media en el periodo 1999-2002. Granada con el 44% del total es la provincia en la que más veza se sembró seguida por Málaga (20%) y Jaén (16%). Los rendimientos medios han sido de 600 kg/Ha y la producción de 2.804 Tm, un 9% superior a la del año pasado pero un 33% inferior a la recogida de media en el periodo 1999-2002.

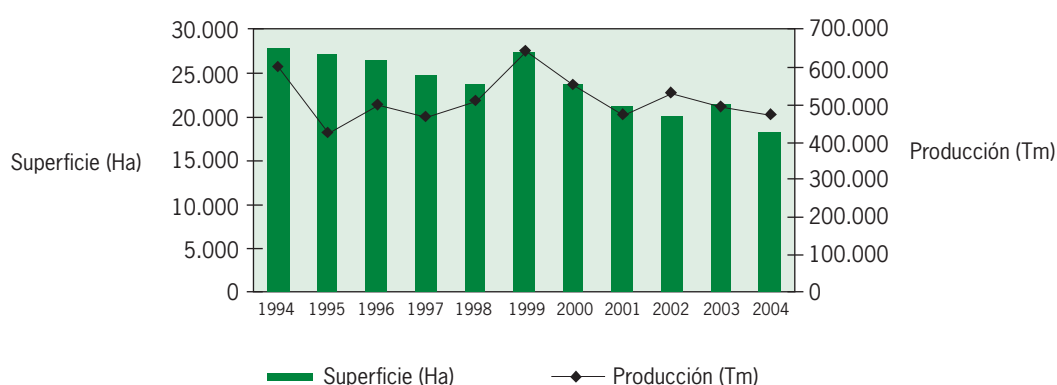
Yeros: se han sembrado 1.943 Ha un 5% más que en 2003 pero un 53% menos que la media de los años 1999-2002 estando el 80% de las mismas en la provincia de Granada. Los rendimientos medios se han estimado en 300 kg/Ha y la producción en 612 Tm, un 44% superior a la del año pasado pero un 18% inferior a la recogida de media durante el periodo 1999-2002.

Otras leguminosas: el resto de los cultivos de este grupo que se siembran en Andalucía no llegan a ocupar las 1.000 Ha. Así se estima que ha habido 569 Ha de altramuces dulces, 167 Ha de judías secas, 122 Ha de lentejas y cantidades aún menores de otras especies como las algarrobas. Los altramuces se han sembrado sobre todo en Huelva y las lentejas y judías secas en la provincia de Málaga.

1.2.3. Tubérculos para consumo humano

Patatas: cultivo que sigue teniendo bastante peso en los regadíos de Andalucía a pesar de ir perdiéndolo en los últimos años. Si hace 10 años se le dedicaban cerca de 30.000 Ha, en esta campaña tan sólo ha ocupado 18.139 Ha. Esta cifra supone un descenso del 15% en relación al año pasado y del 21% si se compara con la sembrada de media en las últimas cuatro campañas.

GRÁFICO Nº 7. PATATAS



Sevilla con 6.025 Ha (33% del total) es con diferencia la primera provincia andaluza productora de patata y la tercera a nivel nacional por detrás de A Coruña y Orense. En nuestra Comunidad le siguen en importancia Cádiz (21%) y Córdoba, Málaga y Granada con un 12% cada una.

Se trata de un cultivo que en Andalucía se siembra en algunas zonas de forma ininterrumpida a lo

largo de todo el año variando sus rendimientos y su comportamiento en los mercados según la época en que se recogen. Atendiendo a la misma, se establece la siguiente clasificación:

a) *Patatas extratempranas:* son las que se siembran en octubre-noviembre para ser recogidas entre el 15 de enero y el 15 de abril. Esta campaña se estima que se sembraron 1.697 Ha lo que supuso el

9% del total sembrado de patata, siendo esa cifra un 8% superior a la del año 2003 y casi igual a la media del periodo 1999-2002. Málaga con 687 Ha (40%) seguida de Cádiz (37%) son las dos principales productoras de patata en estas fechas, quedando Granada relegada al tercer lugar, dado que este cultivo ha sido sustituido en esta provincia por algunas hortalizas consideradas más rentables. Los rendimientos medios estimados son de 26.000 kg/Ha dando lugar a un total de 43.904 Tm, un 13% superior el año anterior.

b) *Patatas tempranas*: se siembran en diciembre-enero y se recogen entre el 15 de abril y el 15 de junio. Esta campaña se estima que ha habido 9.913 Ha (el 55% de toda la patata sembrada), un 9% más que el año pasado pero un 18% menos que la que hubo de media en el periodo 1999-2002. Sevilla con el 53% del total es con diferencia la provincia en la que más patata temprana se produce, casi toda en la zona del Valle del Guadalquivir, seguida por Córdoba (16%) y Cádiz (12%). El cultivo se sembró esta campaña escalonadamente a consecuencia de las lluvias del invierno sufriendo algunos daños con la llegada de los fríos de marzo en las zonas de la Axarquía de Málaga y en algunos campos más adelantados de la Vega del Guadalquivir en las provincias de Jaén, Córdoba e incluso Sevilla. Las lluvias de la primavera originaron daños por mildiu (*Phytophthora* sp) que llegaron a ser importantes en algunas zonas de cultivo como fue el caso de la zona de Aznalcázar (Sevilla).

El grueso de la producción se extrajo desde el 15 de mayo al 15 de junio obteniéndose 263.717 Tm lo que supuso el 54% de toda la patata producida en España durante esa época.

c) *Patata de media estación*: se consideran en este grupo las que se siembran casi al mismo tiempo que las tempranas pero en zonas más frías y tardías, o bien se ponen en el campo algo más tarde, para recogerse entre el 15 de junio y el 15 de septiembre. Su superficie, que ha supuesto esta campaña el 23% de toda la patata andaluza, se ha estimado en 4.154 Ha. El cultivo tuvo unos problemas parecidos a los de la patata temprana concentrán-

dose su recolección en Cádiz, Córdoba y Sevilla en la segunda quincena de junio y primeros días de julio. En el resto de las provincias se fue recogiendo poco a poco hasta septiembre destinándose esta producción mayoritariamente a los mercados locales. La producción estimada es de 116.666 Tm.

d) *Patata tardía*: en este grupo se consideran las patatas que sembrándose en agosto se recogen entre el 15 de septiembre y el 15 de enero del año siguiente, estimándose la superficie para esta campaña en 2.375 Ha lo que supone el 13% de toda la patata sembrada. Los rendimientos medios se han estimado en 21.000 kg/Ha algo inferiores a los normales, debido a que las bajas temperaturas de noviembre y diciembre perjudicaron la correcta evolución de los tubérculos. La producción se ha calculado en 50.020 Tm más de un 33% inferior a la del año anterior.

Batatas y boniatos: estos tubérculos se producen básicamente en la provincia de Málaga (concretamente en la zona de Vélez-Málaga) y en la de Cádiz (zona de Conil).

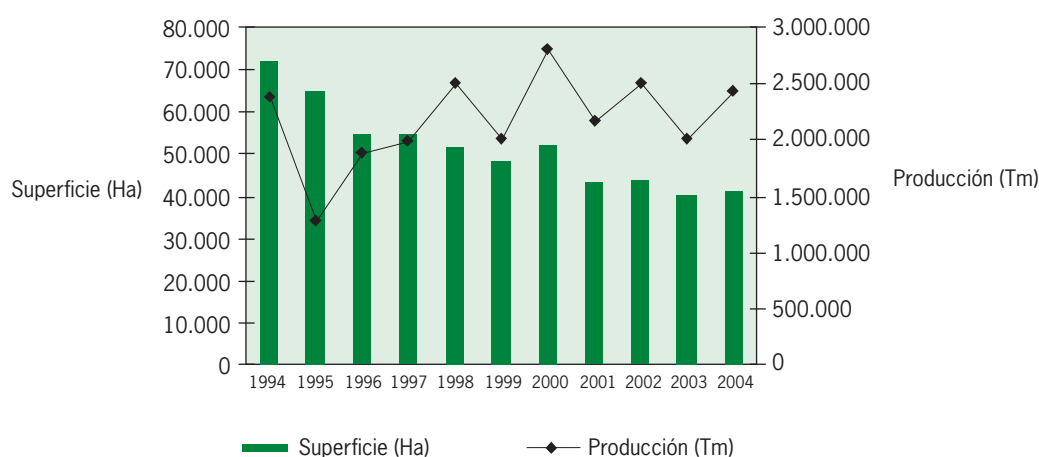
Dado que a la hora de cerrar la actual Memoria 2004 no se dispone de los datos del Anuario 2004 no existe información sobre la superficie que se ha dedicado este año a ambos cultivos. Como cifra indicativa cabe señalar que en la campaña anterior hubo 469 Ha de batata y 416 Ha de boniato.

1.2.4. Cultivos industriales herbáceos

1.2.4.1. Azucareras

Remolacha azucarera: la superficie de remolacha azucarera ha sido de 41.316 Ha, un 3% superior a la del año 2003 pero un 12% inferior a la sembrada de media en el periodo 1999-2002. El 40% de esa superficie se sembró en secano y el otro 60% en tierras de regadío, siendo en todos los casos remolacha de la llamada de "ciclo de verano". En España hubo esta campaña 102.800 Ha de remolacha (invierno + verano) suponiendo la superficie andaluza el 40% de ese total.

GRÁFICO Nº 8. REMOLACHA AZUCARERA



Sevilla con 19.000 Ha (46% del total) ha sido la provincia que más remolacha sembró seguida de Cádiz (44%), Córdoba (6%), Jaén (2%) y Huelva (2%).

La preparación de los suelos previa a las siembras y posterior incorporación de los abonados de fondo y los herbicidas de preemergencia comenzaron, especialmente en la provincia de Cádiz que es donde antes tienen lugar las siembras, durante los primeros días de septiembre. Durante el 20 o 25 de dicho mes se iniciaron las siembras en los secanos de esa provincia para continuar después poco a poco en el resto de las zonas productoras. Las lluvias del otoño interrumpieron esta labor en numerosas ocasiones de manera que a primeros de noviembre sólo estaba sembrada el 25% de la superficie prevista, prolongándose la sementera hasta casi mediados de diciembre. Por este motivo, a finales de 2003 se observaban campos recién sembrados al lado de otros con plantas con 14-15 hojas. Ya por esas fechas se observaba incidencia variable de cercospora (*Cercospora beticola*) e incluso en casos más puntuales de Phoma (*Phoma betae*) a consecuencia de encharcamientos en el terreno. A primeros de enero las plantas amarilleaban acusando deficiencia de nitrógeno por la imposibilidad, dado el estado del terreno, de iniciar los oportunos abonados de cobertura. Tras las lluvias se procedió a realizar todas las labores atrasadas que hubo que interrumpir nuevamente en febrero cuando volvieron las precipitaciones. En esta época comenzaron a aparecer los primeros adultos de cassida (*Cassida vitata*) y mosca (*Pegomya betae*) y se realizaron las primeras capturas de cleonus (*Conorrynchus mendicus*). La elevada humedad continuaba favoreciendo la incidencia a veces incluso moderada de cercospora y phoma. Las lluvias de la primavera beneficiaron en general al cul-

tivo especialmente al sembrado en secano en Cádiz, aunque continuó propiciando la extensión de las enfermedades anteriormente reseñadas, llegando en casos puntuales y en aquellos campos con los suelos más compactos a provocar la amarillez de las plantas. A finales de mayo con la apertura de las industrias azucareras en Cádiz y Lebrija-Trebujena dio comienzo la recolección de los campos más tempranos de secano. Ya en junio fueron entrando en funcionamiento el resto de las fábricas de la región al tiempo que se generalizaban las recolecciones. Los rendimientos en azúcar en esas primeras semanas fueron algo bajos (entre 15/16 grados polarimétricos) para ir subiendo poco a poco hasta llegar en julio y agosto a los 18 grados. Los rendimientos medios en secano superaron los 40.000 kg/Ha y en los regadíos se llegó hasta los 75.000/80.000 kg/Ha consiguiéndose una producción de 2.425.735 Tm, un 21% superior a la del año pasado.

Caña de azúcar: cultivo que continúa en recepción debido principalmente a la presión urbanística a la que se ve sometido al estar ubicado en la zona turística por excelencia de la Costa del Sol (provincias de Málaga y Granada).

En Málaga esta campaña se han contabilizado 15 Ha en la zona de Torre del Mar y 500 Ha en la zona del Guadalhorce. Las primeras no llegaron finalmente a recolectarse a causa de diversos problemas y de las segundas se recogieron 23.152 Tm, que con un descuento del 3,6% y 14,30% dieron lugar a la producción de 22.318 Tm de líquido.

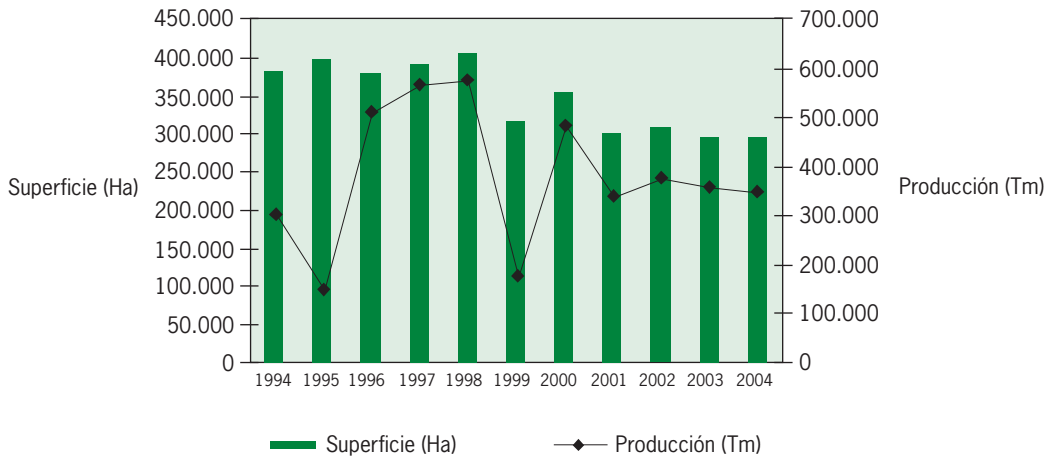
En Granada se ha estimado que quedan 500 Ha (zonas de Motril y Almuñécar) que con un rendimiento medio de 95.000 kg/Ha ha dado lugar a una producción de 33.250 Tm de caña.

1.2.4.2. Oleaginosas

Girasol: la superficie de este cultivo se ha estimado en 295.555 Ha, cantidad muy similar a la del año anterior, pero un 8% inferior a la que se sembró

de media en el periodo 1999/2002 siendo los descensos de los años 2003 y 2004 ocasionados entre otros motivos por las lluvias acaecidas en la época de las siembras.

GRÁFICO Nº 9. GIRASOL



Sevilla con 147.750 Ha (el 50% del total), es con gran diferencia la primera provincia andaluza productora de girasol y la segunda a nivel nacional por detrás de Cuenca. En Andalucía le siguen en importancia Córdoba (20%), Cádiz (16%) y Huelva (6%) sumando entre esas cuatro provincias de la zona occidental el 92% de la superficie total.

Sobre el 15 de febrero se iniciaron las siembras en las campiñas de Cádiz, Sevilla y Córdoba para continuar posteriormente, cuando las lluvias así lo permitieron, por el resto de la región. A finales de abril las plantas mostraban una altura entre 5 y 25 cm, según zonas, prosiguiendo su desarrollo sin mayores incidencias durante mayo. En algunas zonas de Jaén se produjeron ciertos daños a consecuencia de las tormentas con granizo caídas por entonces. A mediados de junio ya se encontraban numerosos campos en plena floración continuando el cultivo su ciclo hasta su recolección que comenzó en las zonas más adelantadas la última semana de julio/primer de agosto, para seguir posteriormente en el resto de zonas, finalizando estas labores a mediados de agosto en los campos de regadío y zonas más retrasadas de Jaén, Granada y Málaga. Los rendimientos medios se han estimado en

1.100/1.200 kg/Ha y la producción en 345.671 Tm, un 4% inferior a la del año pasado y el 44% del total recogido en España.

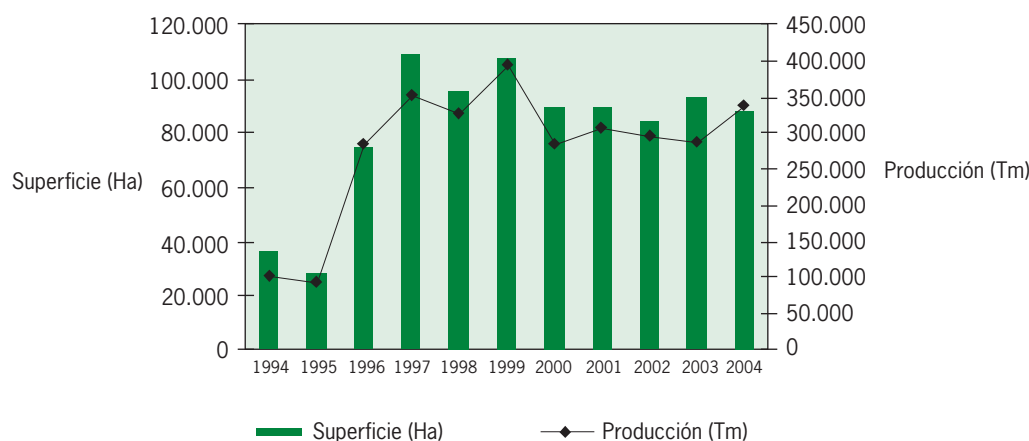
Colza: es una oleaginosa a la que en los años de sequía de la década de los 90 se le llegaron a dedicar más de 45.000 Ha, pero cuya importancia ha ido decreciendo a partir de entonces, de forma que este año sólo se han sembrado 149 Ha localizadas principalmente en Cádiz y Málaga. El cultivo se sembró en noviembre y vegetó adecuadamente gracias a las lluvias del año recogiendo una media de 1.200 kg/Ha que dieron lugar a una producción de 184 Tm.

Soja: este cultivo al que en los años 90 se le dedicaban entre 1.000 y 1.500 Ha anuales ha ido perdiendo importancia, hasta el punto de que esta campaña prácticamente ha desaparecido de Andalucía pues únicamente se han sembrado 1 Ha en Granada y 2 Ha en Sevilla que han producido 9 Tm.

1.2.4.3. Textiles

Algodón: se han sembrado 88.024 Ha, un 5% menos que el año pasado y que la media en los últimos cuatro años, siendo la normativa reguladora de la rotación del cultivo y sobre todo la climatología de la primavera las causas de ese descenso.

GRÁFICO Nº 10. ALGODÓN



De toda la superficie sembrada este año, 2.955 Ha (el 3%) se sembraron en secano (básicamente y al igual que en años anteriores en la provincia de Cádiz y concretamente en la zona de Rota) y el resto en tierras de regadío. Sevilla con 52.275 Ha (59%) fue la primera provincia productora, seguida de Cádiz (16%), Córdoba (14%), Jaén (9%) y Huelva (1%), contabilizándose además 48 Ha en la provincia de Málaga.

Sobre el 15/20 de marzo comenzaron las siembras del algodón bajo plástico (descendiendo esta campaña la superficie cultivada bajo plástico en relación a años anteriores) y viéndose esta labor interrumpida en numerosas ocasiones por las lluvias. La elevada humedad ambiental y las relativamente bajas temperaturas propiciaron frecuentes caídas de plántulas causadas por una serie de factores entre los que se cuentan:

- Quemaduras causadas por el plástico.
- Ataques de insectos del suelo (gusanos grises como *Agriotes segetum*).
- Ataques de hongos del suelo como *Rhizoctonia solani* y otros.

A primeros de mayo se procedió en la mayoría de las zonas a la retirada de los plásticos. En Andújar y Linares (Jaén) unas fuertes tormentas con granizo originaron importantes daños e incluso obligaron a levantar algunos campos. Cuando cesaron las lluvias y ascendieron las temperaturas, las plantas empezaron a recuperarse y a vegetar normalmente aunque mostraban un cierto retraso en relación a un año normal. La climatología de junio fue favorable al cultivo de manera que al final de ese mes los campos más adelantados se veían en fase

de botones "BO" y comenzaron los riegos. En esas fechas se observó la presencia leve de pulgón (*Aphis gossypii*) y araña roja (*Tetranychus urticae*) en rodales puntuales y se empezaron a aplicar los primeros tratamientos contra heliothis (*Helicoverpa armigera*). En los campos de la provincia de Jaén se observó además incidencia leve de earias (*Earias insulana*). A mediados de julio las parcelas más adelantadas estaban en estado fenológico CP (cápsulas pequeñas) aunque toda la superficie que hubo de ser resembrada a causa de la climatología de la primavera se encontraba bastante más retrasada. Las temperaturas relativamente suaves del mes de agosto no ayudaron a que se recuperara el cultivo de esos retrasos llegándose así a primeros de septiembre con un algodón en el que el porcentaje de cápsulas abiertas era muy inferior al de años anteriores. Al contrario de lo ocurrido en 2003, la incidencia de heliothis en esta campaña ha sido baja en todas las zonas productoras, por lo que el número de tratamientos realizados contra esta plaga fue inferior al de un año normal. En estos meses se vieron pequeños problemas de gusano rosado (*Platyedra gossypiella*), pulgón (*Aphis gossypii*) y araña roja (*Tetranychus urticae*). A lo largo de los primeros 10 días de septiembre se interrumpieron los riegos y sobre el día 15 empezó a realizarse la aplicación de defoliantes. Las suaves temperaturas de septiembre alargaron aún más el ciclo de cultivo apreciándose este año una excelente apertura de cápsulas, no entrando las primeras cosechadoras en el campo hasta el día 25 de ese mes. La recogida se efectuó a un ritmo muy rápido de manera que cuando llegaron las lluvias de octubre ya se había cosechado más del 70% de la producción total. Los rendimientos medios se han estimado en más de 3.800 kg/Ha, superiores casi en un 25% a los del

año anterior y un 11% mayores que los medios obtenidos en los últimos cuatro años. A finales de octubre y a pesar de las interrupciones de las lluvias, la recogida casi había concluido procediéndose al desbroce de los campos. La producción fue de 337.161 Tm, un 18% superior a la del año pasado.

1.2.4.4. Otros cultivos industriales

Tabaco: la superficie de tabaco se ha estimado en 1.309 Ha, las mismas del año pasado y un 8% menos que en 2003. Este cultivo, sujeto a la tenencia de cupo para poder sembrar en los últimos años sólo se cultiva dentro de Andalucía en la Vega de Granada. Los rendimientos medios han sido de 3.000 kg/Ha y la producción de 3.928 Tm un 4% inferior a la del año anterior.

Adormidera: este cultivo está incluido en el grupo de los considerados “Non food” en la normativa comunitaria y como tal puede ser sembrado en tierras de retirada. Para ello además requiere de una autorización administrativa especial y se exige entregar la producción a una empresa determinada que en Andalucía es Alcaliber.

Esta campaña se han sembrado en total 1.955 Ha, un 40% más que en 2003 de las cuales el 18% se localizaba en la provincia de Córdoba, otro 22% en la de Málaga y por último el 60% restante se cultivó en Sevilla.

1.2.5. Cultivos forrajeros

Este grupo comprende una serie de cultivos a los que tradicionalmente se les dedica poca superficie en Andalucía principalmente por dos motivos.

- La cabaña ganadera andaluza consumidora de estos productos no tiene una gran relevancia en nuestra Comunidad.
- En general son cultivos exigentes en agua, bien escaso en nuestra región y que se dedica a cultivos considerados más rentables.

Los tres cultivos forrajeros con mayor importancia por la superficie que ocupan son:

Alfalfa: vuelve a descender la superficie de este cultivo al que se le han dedicado 6.500 Ha, un 13% menos que en 2003 y un 17% inferior que la media de los últimos cuatro años. Granada con 2.360 Ha (36% del total) es la provincia que más superficie le dedica, seguida por Sevilla (20%), estando el resto de superficie muy repartida. La producción a lo largo de la campaña ha sido de 412.833 Tm, un 3% del total cosechado en España.

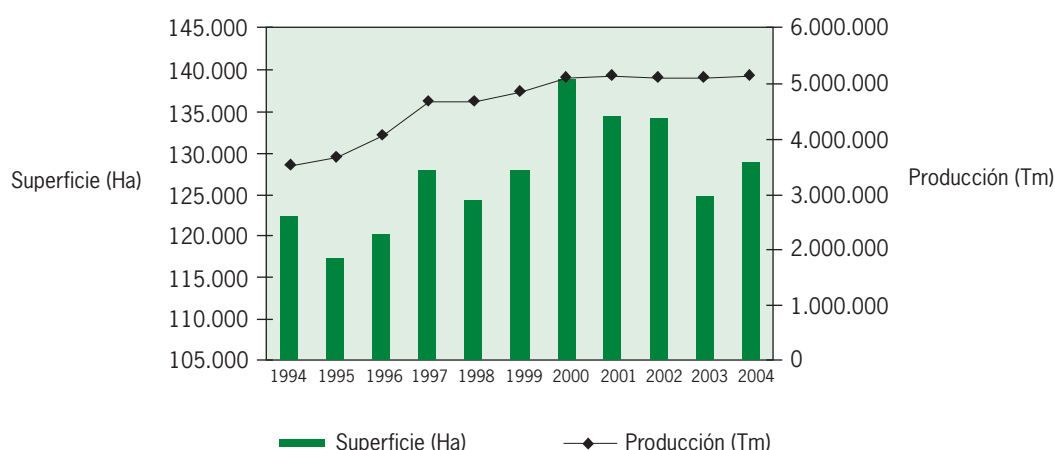
Veza para forraje: este cultivo al que hace 10 años se le dedicaba unas 20.000 Ha ha ido reduciendo su superficie progresivamente y este año se estima que únicamente se han sembrado 5.930 Ha, un 9% menor que en 2003 y un 48% inferior que la media de los años 1999-2002. Málaga (con un 39% del total) y Córdoba y Sevilla con un 20% cada una, son las tres principales provincias productoras de este forraje en Andalucía. La producción total se estima en 77.628 Tm, un 20% superior a la del año anterior al haberse obtenido unos rendimientos de 13.000 kg/Ha, superiores también en un 33% a los de la campaña previa.

Maíz forrajero: cultivo que también ha ido perdiendo importancia en los últimos 10 años aunque este año la superficie que se le ha dedicado, estimada en 3.856 Ha, ha sido casi un 30% superior a la del año anterior y un 20% mayor que la sembrada de media en el periodo 1999-2002. Granada (con un 34% del total) y Córdoba (con un 30%) son las dos provincias que más superficie sembraron. La producción estimada ha sido de 202.775 Tm, un 66% mayor que la del año precedente.

1.2.6. Cultivos hortícolas

Tras el descenso de superficie detectado el año 2003 en los principales cultivos de este grupo a causa fundamentalmente de enfermedades víricas, en esta campaña se observa que esas superficies se han vuelto a cultivar en bastantes casos por lo que se estima en total una superficie cultivada con especies hortícolas de 128.655 Ha, un 3% superior que el año anterior, aunque un 4% menor a la que hubo de media en el periodo 1999-2002.

GRÁFICO Nº 11. HORTALIZAS



Tomate: por la extensión ocupada, el tomate ha sido un año más la especie hortícola más cultivada en Andalucía, además del primer producto agroalimentario exportado en Tm desde esta Comunidad y el tercero en cuanto al valor de las exportaciones.

Se estima que esta campaña ha habido 19.580 Ha, un 15% más que el año pasado y un 13% también más que la media en los últimos cuatro años, suponiendo las mismas el 28% de todo el tomate cultivado este año en España. De esa superficie aproximadamente el 60% se cultiva bajo algún tipo de protección (tunelillo, invernadero, etc.) y el resto al aire libre.

Almería con 8.700 Ha (44% del total) es con diferencia la primera productora andaluza de tomate, seguida de Sevilla con un 20% (en esta provincia se ha producido esta campaña un importante incremento de la superficie de tomate con destino a conserva), Granada (11%), Málaga (9%) y Cádiz (8%).

Tradicionalmente el **tomate cultivado en invernadero** en la zona de la costa mediterránea y que se recoge entre los meses de enero y mayo era el que mayor porcentaje de superficie total ocupaba. Esta campaña, sin embargo, al aumentar la superficie de tomate de conserva, recogido entre junio y septiembre, la cantidad total cosechada durante los meses de verano ha sido la más importante.

Los fuertes calores durante el verano de 2003 originaron problemas a las plántulas que aún estaban en los viveros y a las recién trasplantadas retrasando ligeramente el inicio de la nueva campaña 2003-2004. Más adelante en marzo el descenso de las temperaturas dio lugar a la aparición de frutos rajados y con problemas de mancha verde.

En lo referente al **tomate sembrado al aire libre** con destino a la industria, este año se amplió el cupo concedido a Andalucía, motivo por el cual se han llegado a cultivar 4.090 Ha, más del doble de la superficie de 2003 y estando las mismas repartidas entre Sevilla (94%), Cádiz (5%) y Almería (1%). El exceso de humedad en primavera ocasionó algunos problemas al cultivo en Sevilla y Cádiz, posteriormente se recuperó y vegetó con normalidad hasta su recolección en agosto.

En definitiva, se han estimado para esta campaña unos rendimientos medios para el tomate al aire libre de 60.000 kg/Ha y entre 90.000 y 95.000 kg/Ha para el cultivado bajo invernadero, obteniéndose una producción total de 1.433.364 Tm, un 6% superior a la del año pasado y un 10% mayor que la recogida de media en el periodo 1999-2002.

Pimiento: ha sido la segunda especie de este grupo por superficie cultivada, con 12.807 Ha y el segundo producto agroalimentario en valor económico exportado desde Andalucía por detrás del aceite de oliva. Esta superficie ha sido un 2% superior a la del año pasado y un 3% mayor que la media en el periodo 1999-2002. Almería, con 8.825 Ha (69% del total) vuelve a ser la primera productora de Andalucía seguida de Cádiz (11%) y Málaga (6%). El cultivo tuvo unos problemas similares a los del tomate, aunque la campaña de comercialización ha sido muy aceptable este año. Los rendimientos medios se han estimado en 51.000/52.000 kg/Ha y la producción ha sido de 660.514 Tm un 4% inferior a la del año pasado pero un 4% más elevada que la cosechada de media en el periodo 1999-2002.

Lechuga: se ha estimado una superficie de 11.480 Ha, un 3% inferior a la del año anterior pero

sin embargo, un 3% superior a la media cultivada en el periodo 1999-2002, suponiendo esta cifra el 31% del total de lechuga sembrada a nivel nacional. Se trata de un cultivo que ha ido adquiriendo una importancia creciente durante los últimos 10 años y que se cultiva básicamente en tierras arrendadas por empresarios de Murcia en las provincias de Almería (58% del total de la superficie cultivada) y Granada (29%). El 14% de la superficie restante se reparte uniformemente entre las otras seis provincias. En Almería y Granada el cultivo está cada vez más tecnificado y se planta en acolchado plástico, con tratamientos aéreos, protección de mantas térmicas, etc. Los rendimientos medios fueron de 27.000 kg/Ha y la producción de 314.503 Tm, un 5% inferior a la del año pasado.

Melón: se han cultivado 9.690 Ha, un 1% más que el año anterior, pero un 6% menos que la media del periodo 1999-2002. Almería con 5.300 Ha (55% del total) es con mucha diferencia la primera provincia productora, seguida de Málaga (11%), Cádiz (9%) y Córdoba (8%). La producción se ha estimado en 279.175 Tm, que corresponde al 25% del melón producido en España.

Judías Verdes: es el siguiente cultivo en importancia por superficie ocupada tras el melón, a la que este año se le han dedicado 8.395 Ha, un 2% más que el año anterior pero un 17% menos que la que se cultivó de media en el periodo 1999-2002. Nuevamente, es en los invernaderos de la provincia de Almería donde se cultiva mayoritariamente esta especie (47% del total) seguido de Granada (26%) y Málaga (19%). Los importantes daños originados por el virus del desorden amarillo de la judía verde (BYDV) han sido los principales causantes del descenso en los rendimientos, estimándose que se han recogido 111.111 Tm, un 16% menos que en 2003 y un 32% inferior que la media de los años 1999-2002, suponiendo esta cifra el 49% de toda la judía verde recogida en España.

Sandía: se ha estimado una superficie de 8.055 Ha, muy similar a la de la campaña anterior, pero un 8% inferior a la cultivada de media en el periodo 1999-2002. Almería con 4.600 Ha (57% del total) es la provincia en la que más sandía se siembra estando el otro 43% muy repartido entre las otras siete. La producción de este año se ha estimado en 430.570 Tm, un 3% superior a la del año pasado y hasta un 12% también mayor a la media en los años 1999-2002. En España se han recogido unas 765.000 Tm de sandía de las cuales el 56% se produjeron en Andalucía.

Espárragos: se estima que se han cultivado 6.891 Ha, un 6% menos que en 2003 y un 1% por debajo de la media en el periodo 1999-2002 y con descensos generalizados en todas las provincias. Granada con 3.500 Ha (51% del total) localizadas en su mayoría en la comarca de la Vega, es la provincia donde el espárrago tiene mayor importancia. De esta superficie, 120 Ha están inscritas en la Indicación Geográfica Protegida del Espárrago Verde-Morado de Huétor-Tájar. Jaén con 1.000 Ha (15%) es la segunda productora, tratándose en este caso de plantaciones relativamente jóvenes surgidas en la zona de Úbeda-Torreblascopedro donde varias fábricas conserveras procesan el producto. Por último, Sevilla, Córdoba y Cádiz con un 11% de la superficie total cada una, son otras provincias en las que el cultivo reviste una cierta importancia. Durante enero/febrero, según las zonas, y tras la preparación de los caballones, se cubrieron las plantaciones con plásticos, dando comienzo la campaña en firme durante el mes de marzo. Ésta se prolongó hasta bien entrado el mes de junio debido a la presencia de lluvias que interrumpieron la campaña en casos puntuales, llegando incluso a ocasionar problemas por exceso de humedad. La producción se ha estimado en 31.800 Tm, un 3% inferior a la del año anterior pero un 1% superior a la media de los años 1999-2002 suponiendo el 56% del total de espárrago recolectado este año a nivel nacional.

Fresa: los problemas de enfermedades y comercialización de la fresa en las últimas campañas son la causa de que este año la superficie dedicada a este cultivo haya descendido un 7% en relación a 2003 y un 17% si se la compara con la media del periodo 1999-2002. Se trata de un cultivo presente básicamente en la provincia de Huelva donde ha ocupado 6.534 Ha (el 95% del total) y dentro de la misma en las comarcas agrícolas Condado-Litoral y Costa (municipios de Moguer, Almonte, Palos de la Frontera, Lucena del Puerto, Cartaya, Lepe, etc). Este año además se cultivaron 190 Ha en Cádiz (zona de Puerto Serrano) y 1.000 en Sevilla aparte de cantidades apenas significativas en Almería, Córdoba, Granada y Jaén. En septiembre de 2003 comenzó la preparación de los suelos en los que se iba a efectuar la plantación comenzando la misma a primeros de octubre. La variedad más utilizada ha seguido siendo Camarosa pero este año por lo menos un 25% de la superficie se ha plantado con Ventana, variedad de reciente introducción y mucho más temprana, con un tamaño y coloración de la fruta muy adecuadas. Cuando en noviembre empe-

zaron a descender las temperaturas se procedió a cubrir las plantaciones con plástico térmico. Otra novedad de este año es que ha aumentado considerablemente la superficie cubierta con macrotúneles en detrimento de la protegida por microtúneles. Este hecho ha sido fundamental para que no se repitieran los problemas que en la campaña pasada originaron las lluvias de otoño y primavera. El invierno frío y lluvioso retrasó el cultivo a pesar de la utilización de un porcentaje interesante de la variedad Ventana que como ya se ha comentado es más temprana que la Camarosa. La calidad de la producción ha sido aceptable y a finales de abril el ciclo de las variedades tempranas se había completado y se recogían fresas de las otras variedades, tarea que se prolongó hasta junio, destinándose finalmente la fruta para industria. En Cádiz, el exceso de humedad originó problemas de enfermedades durante marzo y abril retrasando igualmente al cultivo. La producción estimada ha sido de 272.266 Tm, un 10% superior a la del año anterior a pesar del descenso en la superficie al alcanzarse unos rendimientos medios cercanos a los 40.000 kg/Ha

Pepino: la superficie estimada es de 6.179 Ha, un 9% superior a la del año 2003. De ese total, el 92% se cultiva bajo plástico básicamente en los invernaderos de la zona mediterránea y el restante 8% al aire libre. Almería con 3.910 Ha (63% del total) es la primera provincia productora seguida de Granada (25%). Los rendimientos medios al aire libre se han estimado en unos 30.000 kg/Ha y en invernadero en 82.000 kg/Ha (algo inferiores a los de 2003 a causa del calor de agosto de 2004 y los fríos de marzo de 2004) dando lugar a una producción total de 484.209 Tm, un 6% inferior a la del año anterior.

Calabacín: se cultiva principalmente en los invernaderos de la provincia de Almería prácticamente sin interrupción durante todo el año salvo los meses de mucho calor de julio y agosto. Esta campaña se estima que se han cultivado 4.819 Ha de las cuales 4.090 (el 85%) estaban en esa provincia, repartiéndose el resto por las otras 7 provincias. La producción ha sido de 238.230 Tm, un 7% inferior a la del año pasado y un 4% también menor que la media de los últimos cuatro años.

Zanahoria: continúa aumentando su superficie en nuestra Comunidad llegándose este año a las 4.697 Ha, un 4% más que en 2003 y hasta un 35% más que la cultivada de media en el periodo 1999-2002. Cádiz con 3.600 Ha (77%) y Sevilla con 800

Ha (17%) son las dos principales provincias productoras, siendo un cultivo por el que los agricultores muestran un creciente interés. Los rendimientos medios se han estimado en 55.000 kg/Ha y la producción en 261.096 Tm, un 4% mayor que la del año anterior y un 40% también superior a la que se recogió de media en los últimos cuatro años.

Ajo: al contrario de lo que ocurre con la zanahoria, es un cultivo que desde hace diez años viene perdiendo importancia paulatinamente en las alternativas andaluzas a causa de los problemas de mercado sufridos. Este año se estima que se han sembrado 4.625 Ha, un 19% menos que en 2003 y un 36% también inferior que la media cultivada durante los años 1999-2002. Tradicionalmente es en Córdoba donde más ajos se siembran (zonas de Montalbán, Santaella, etc.) y se calcula que este año en esta provincia hubo 2.100 Ha, un 36% menos que el año anterior. Le siguen en importancia Málaga con 1.000 Ha y Granada con 535 Ha. Los rendimientos medios han sido de 8.500 kg/Ha y la producción de 39.818 Tm, un 32% inferior a la del año anterior y el 24% del total de ajo producido en España.

Cebolla: la superficie viene oscilando desde hace 10 años entre las 4.000 Ha y las 5.000 Ha, aunque en 2003, a consecuencia de la climatología reinante en la época de siembra descendió algo la misma, recuperándose de nuevo en 2004 estimándose una superficie de 4.125 Ha, un 17% más que en 2003. Granada con 1.150 Ha (28% del total) es la principal productora seguida por Málaga y Córdoba (20% cada una). El 34% de la superficie total se sembró con variedades de cebolla tipo "Babosa", otro 53% con variedades de tipo "Grano y Medio grano" y el 13% restante con otro tipo de variedades. La producción total se ha estimado en 168.298 Tm, un 37% superior a la del año pasado.

Habas verdes: se han sembrado 3.403 Ha, un 4% más que en 2003, aunque esa superficie resulta ser un 4% inferior si se compara con la media de los últimos cuatro años. Málaga (32%) y Granada (22%) son las dos primeras productoras, estando el resto de la superficie muy repartida en pequeñas huertas en el resto de las provincias. La producción total se ha estimado en 32.489 Tm, el 43% del total producido en España.

Berenjena: este cultivo se produce básicamente en los invernaderos de la costa mediterránea. Esta campaña se han cultivado 2.375 Ha de las cuales el 55% se localizaron en la provincia de Almería.

La producción ha sido de 122.076 Tm, un 4% menor que el año pasado pero un 16% mayor que la media en el periodo 1999-2002.

Alcachofa: la superficie se ha estimado en 2.978 Ha, un 5% inferior a la de 2003 pero un 26% mayor que la que hubo de media en el periodo 1999-2002. Granada con 1.054 Ha (35% del total) y Málaga con un 20% son las dos principales productoras de alcachofas en Andalucía estando el resto de la superficie muy distribuida por las otras seis provincias. La producción se ha estimado en 41.808 Tm, el 14% de toda la producida en España.

Otras: se incluyen en este grupo otras hortalizas a las que en nuestra Comunidad se les dedican menos de 2.000 Ha pero que tienen cierta importancia económica. Es el caso de la coliflor (1.345 Ha), la col (1.089 Ha), los guisantes verdes (792 Ha), las espinacas, las acelgas, las cebolletas, los puerros, el brócoli, la remolacha de mesa, etc.

Cabe destacar en este grupo la importancia creciente en la provincia de Huelva de los cultivos de **frambuesa, arándanos y moras** que aprovechan los mismos canales de comercialización de la fresa.

Se estima que esta campaña ha habido 845 Ha de frambuesa localizadas en los términos de Moguer, Bonares, Lucena del Puerto, Rociana y Almonte entre otros. Este cultivo se pone en el terreno en cuatro fechas diferentes. La primera de ellas se realiza a finales de agosto y la última a finales de diciembre-comienzos de enero. De esta forma se consigue una producción continua abarcando el periodo de recolección desde principios de noviembre hasta finales de mayo, siendo los meses de abril y mayo los de mayor producción. Las dos varieda-

des más utilizadas son la Tulameen (10% de la superficie y plantas provenientes de viveros “de altura” es decir de zonas frías) y la Glen-Lyan (90% de la superficie y plantas producidas por el propio agricultor). La primera da una producción tardía y la de la segunda abarca prácticamente todo el ciclo. Como ya se ha dicho, este cultivo está adquiriendo una importancia creciente, ocupando un lugar destacado en las exportaciones andaluzas de productos agroalimentarios y suponiendo el tercero en importancia en Huelva tras el fresón y los cítricos con un valor de 35.100.000 euros que representa el 8,4% de la PF agrícola onubense.

Durante este año se cultivaron en la misma zona 210 Ha de arándanos y 30,5 Ha de moras.

Las principales plagas que afectaron a la gran mayoría de estos cultivos fueron los trips (*Frankliniella occidentalis*), la mosca blanca (*Bemisia tabaci* y *Trialeurodes vaporariorum*), los pulgones (*Aphis gossypii*, *Myzus persicae* y otros), los minadores (*Liriomyza trifolii*) y las rosquillas verdes (*S. exigua*). Además en las épocas de lluvias, la elevada humedad favoreció la incidencia de mildiu (*Phytophthora infestans*), oidio (*Leveillula taurica*), botrytis (*Botrytis cinerea*), podredumbre blanca (*Sclerotinia esclerotiorum*), podredumbre blanda (*Erwinia carotovora*) y alternaria (*Alternaria* sp). También se produjeron problemas a causa de la incidencia de los siguientes virus: virus de la cuchara (TYLCV) en plantaciones de tomates y judías verdes, virus de las venas amarillas del pepino (CVYV) en melones, sandías y calabacines, virus del enanismo amarillo del pepino (CYSDV) en pepinos y melones y virus del desorden amarillo de la judía verde (BYDV).

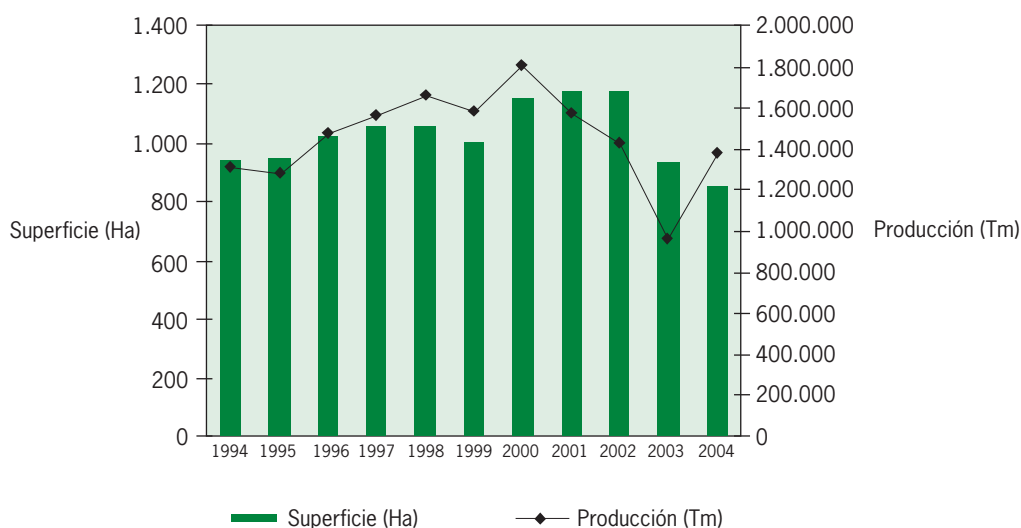
1.2.7. Flores y plantas ornamentales

1.2.7.1. Flor cortada

Desciende nuevamente la superficie que se le dedica a la flor cortada que apenas llega esta

campana a las 851 Ha, la cifra más baja de los últimos 10 años.

GRÁFICO Nº 12. FLOR CORTADA



Cádiz continúa siendo la provincia en la que más superficie se dedica a flor cortada, 65% del total, localizándose el cultivo en la comarca Costa-Noroeste y concretamente en los términos de Chipiona (el más importante), Rota y Sanlúcar de Barrameda. En Sevilla se cultivaron 175 Ha (21%) en la zona de Los Palacios y Lebrija. En Córdoba 38 Ha (4%) repartidas en las zonas de Palma del Río y Cabra y en Almería, Granada y Málaga 25 Ha en cada una (3%).

Claveles y clavellinas siguen siendo las dos especies mayoritariamente cultivadas, seguidas por crisantemos, liliun, gerberas, gladiolos, etc.

La producción se ha estimado en 1.376.864 miles de unidades, un 21% inferior a la del año pasado y un 16% por debajo de la media en los últimos cuatro años.

En definitiva es un sector que por múltiples motivos va perdiendo importancia económica paulatinamente en el conjunto de la economía agraria de la Comunidad. Así el año 2000 la flor cortada ocupaba por valor económico exportado, el sexto lugar en el ranking de productos exportados desde Andalucía, mientras que en 2004 ha bajado al duodécimo puesto.

1.2.7.2. Planta ornamental

La superficie dedicada a planta ornamental es de 392 Ha, un 6% más que en 2003, pero un 22% menos que la media en el periodo 1999-2002, siendo Málaga y Sevilla con 100 Ha cada una las dos provincias que más superficie ocupan.

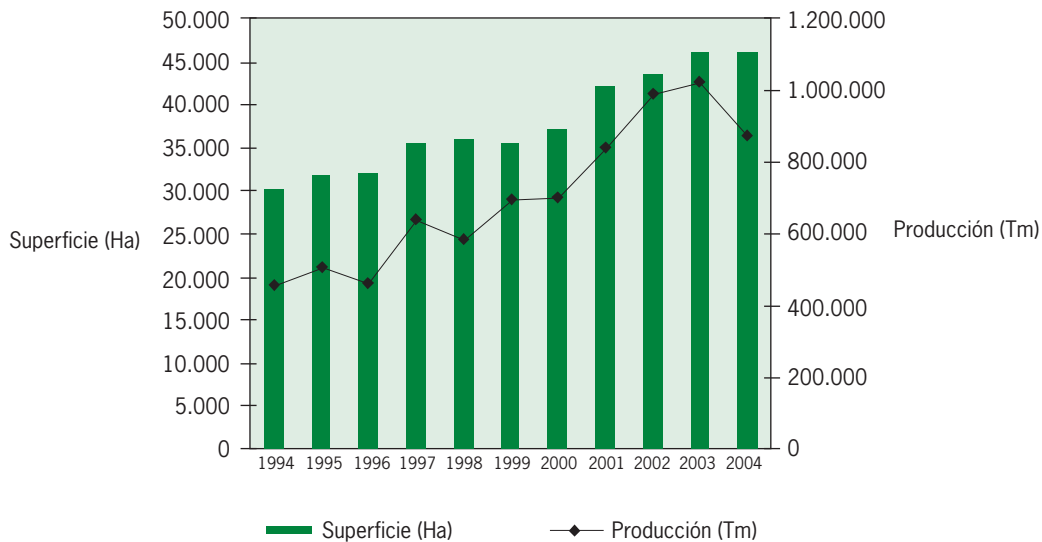
1.2.8. Cítricos

Dado que como ya se ha mencionado anteriormente, a la hora de redactar esta Memoria no se dispone aún de los datos definitivos de Superficies del Anuario 2004, las cifras de la superficie dedicadas a estos cultivos son las del año 2003, cifras que en principio, y siguiendo la tendencia de los últimos años, habrán variado ligeramente al alza.

Para el análisis de las producciones se han tomado los datos de los Avances correspondientes al año 2004.

Naranja dulce: la superficie de naranja dulce se ha estimado en 46.091 Ha lo que supone un incremento de un 6% en relación a 2002 siendo este incremento debido a las nuevas plantaciones que se han realizado principalmente en las provincias de Almería, Huelva, Córdoba y Sevilla.

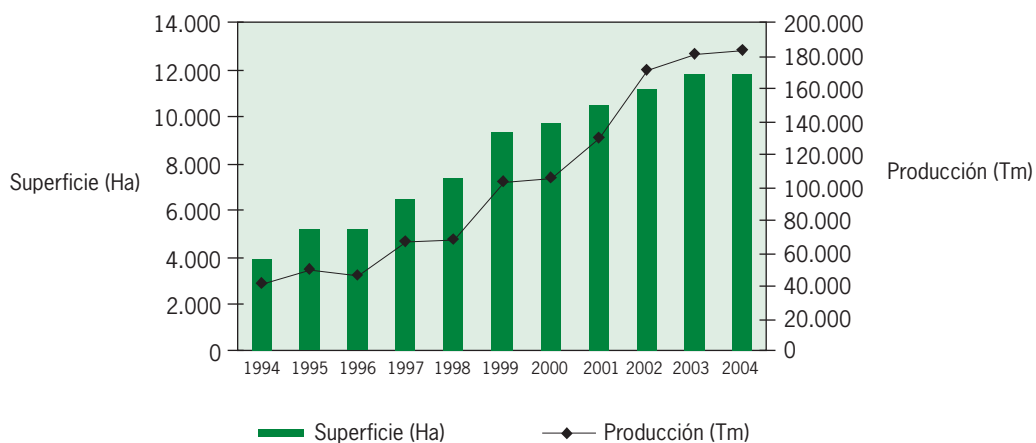
GRÁFICO Nº 13. NARANJA DULCE



Por provincias, Sevilla sigue siendo la principal productora con el 34% de la superficie total, seguida por Huelva (21%), Almería (16%), Málaga (12%), Córdoba (11%), Cádiz (4%) y Granada (2%). El 62% de la superficie total lo ocupan variedades del tipo Navel, hay otro 19% con variedades del grupo naranjas blancas y por último otro 19% del total con variedades tardías.

Mandarina: se calcula que en Andalucía hubo en 2003 11.822 Ha dedicadas al cultivo de la mandarina lo que supone un incremento en relación al año anterior de casi el 7%. Por provincias cabe destacar que en Huelva está el 37% de la superficie total, en Almería hay otro 28%, en Sevilla un 15% y en Málaga otro 11%.

GRÁFICO Nº 14. MANDARINA



El grupo más importante está constituido por variedades del tipo de las Clementinas (46% del total) seguido por el de otras variedades entre las que se incluyen los híbridos tipo Fortuna, Ortanique, etc. con un 38% y por último por las variedades tempranas como las tipo Satsuma, Marisol, etc. con un 16%.

Limón: la superficie de limoneros se ha estimado en 8.175 Ha, lo que supone un incremento de un 1% debido a las hectáreas nuevas plantadas en la provincia de Almería.

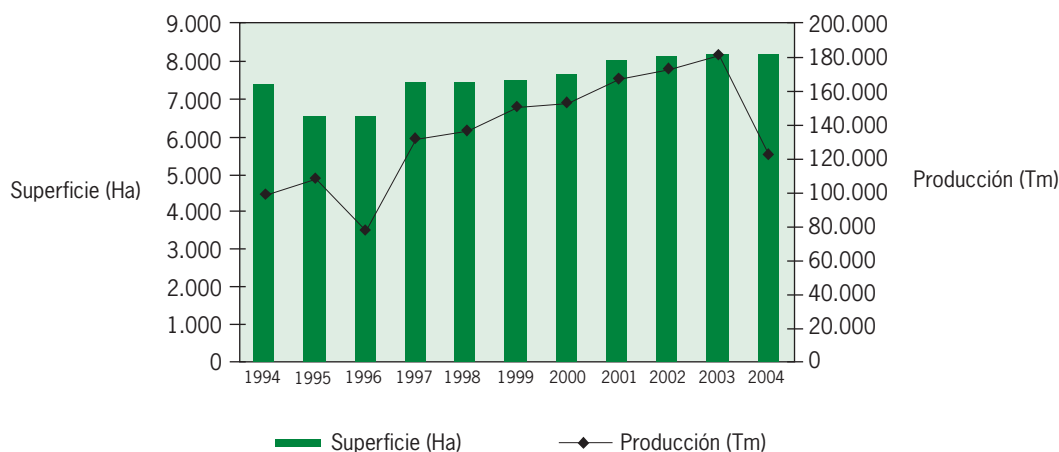
El 39% de la superficie total corresponde a plantaciones de limones Finos y similares, otro

51% a limones Verna y similares y el restante 10% a otros tipos.

Como en años anteriores Málaga con el 69% del total es la provincia con más plantaciones de limo-

nes seguida por Almería (24%) sumando entre ambas el 93% de la superficie que se le dedica en Andalucía a este cultivo.

GRÁFICO Nº 15. LIMONERO



Naranja amarga: se estima que hay 903 Ha en plantación regular casi las mismas que hace 10 años pues si al comienzo de la década de los 90 se arrancaron algunas, más adelante se pusieron otras nuevas. Prácticamente toda esa superficie se encuentra en la provincia de Sevilla (comarca de la Vega).

Pomelo: se calcula que hay 359 Ha de las cuales el 48% se localiza en Sevilla, hay otro 21% en Huelva y el resto se reparte en las otras 5 provincias productoras de cítricos.

La floración se inició en las zonas más adelantadas sobre finales de marzo-primeros de abril viéndose a veces perjudicada por la lluvia caída en esas fechas, aunque el cuajado fue aceptable salvo en las mandarinas Clementinas. Por entonces se observaban problemas de aguado (*Phytophthora sp*) sobre todo en la parte inferior de los árboles debido a la elevada humedad ambiental. A medida que fue entrando la primavera comenzó la aparición de pulgones (*Myzus persicae* y *Toxoptera aurantii*), mosca blanca algodonosa (*Aleurotrixus floccosus*), piojo rojo de California (*Aonidiella aurantii*) y ácaro rojo de los cítricos (*Panonychus citri*).

En los limoneros de Málaga hubo ataques puntuales en la flor (*Prays citri*) sobre todo en la zona de Estepona. Hacia finales de abril empezaron a verse las primeras galerías en hojas originadas por el minador de los cítricos (*Phyllocnistis citrella*). Más

adelante se efectuaron algunas podas de renovación, aportaciones de abonos, correctores de carencias, etc. Cuando en junio subieron las temperaturas tuvo lugar una ligera caída de fruta al suelo (purga) que no fue muy importante. En esas fechas en algunas zonas fue preciso realizar algunos tratamientos para el control de la mosca de la fruta (*Ceratitis capitata*), pues aunque la fruta en esa época no era receptiva a esta plaga, los niveles detectados obligaron a ello. La fruta continuó su evolución en verano, viéndose algo retrasado su ciclo a comienzos de septiembre a causa de la climatología de julio y agosto. Hasta el 10-15 de octubre no comenzaron las recolecciones de las variedades tempranas de mandarinas tipo Okitsu, Marisol, Satsuma, etc, mostrando los frutos un calibre ligeramente inferior al de un año normal al no haberse producido lluvias en septiembre. Más adelante, sobre el 20-25 de octubre empezaron a recogerse naranjas Navelinas y Newhall, para seguir después con el resto de las variedades del grupo Navel. Se veían entonces sobre el cultivo en mayor o menor grado según zonas, mosca de la fruta, mosca blanca algodonosa, piojo rojo de California, ácaro rojo de los cítricos, pulgones, araña roja y minador de los brotes. En casos muy puntuales se detectaron además ataques de serpetas (*Cornuaspis sp*), mosca blanca filamentosa (*Paraleyrodes minei*) y de *Eutetranychus orientalis*. En diciembre comenzó la recolección de las naranjas Salustianas observándose que la escasez

de precipitaciones continuaba incidiendo negativamente en el calibre de la fruta, transcurriendo las recolecciones a un ritmo algo superior al de otros años. De este modo las intensas heladas de febrero, no pudieron afectar a la fruta de numerosas zonas en las que ya había concluido la recolección. Sí afectaron sin embargo a árboles que aún permanecían con algo de naranja amarga y principalmente a las variedades tardías de naranja tipo Lane Late y Valencia Late que sufrieron bastante a causa del frío, cayendo parte de la fruta al suelo y perdiéndose un porcentaje variable de la cosecha según zonas.

Las primeras estimaciones de cosecha realizadas en septiembre ya ponían de manifiesto una disminución a la producción de naranjas y limones en relación al año anterior, debido a los problemas que tuvieron los cultivos desde la floración. Más adelante, las heladas volvieron a entorpecer la campaña y así según las últimas cifras de la que se dispone se recogieron 873.887 Tm de naranja dulce, un 14% menos que el año pasado y un 32% de toda la naranja recogida en España.

De mandarina se cosecharon 183.395 Tm, un 2% más que en 2003 dado que en esta especie no influyeron las heladas y el resto de incidencias se compensaron por la entrada en producción de las nuevas plantaciones. Esa cifra supone el 7% de toda la mandarina recogida este año a nivel nacional.

Por último se estima que se han recolectado 121.792 Tm de limón, un 33% menos que en el año anterior y el 17% de todo el limón producido en España este año.

1.2.9. Frutales no cítricos

1.2.9.1. De pepita

Manzano y Peral: manzanos y perales tienen escasa importancia en Andalucía contabilizándose en 2003 (los datos de 2004 aún no están disponibles) 561 Ha de manzanas y 1.153 Ha de perales habiendo continuado este año los arranques de plantaciones. Ambas especies están localizadas básicamente en las zonas más frías de las provincias de Granada, Almería y Málaga pues son cultivos exigentes en un determinado número de hora-frío (número de horas al año con temperaturas inferiores a los 7º C).

La producción estimada de manzanas ha sido de 8.473 Tm, un 13% inferior a la del año anterior y un 35% más baja que la recogida de media en los últimos cuatro años, siendo esos descensos debidos básicamente a arranques de plantaciones ya comentados.

Por lo que se refiere a las peras, se estima que se han producido 18.668 Tm, un 9% menos que en 2003 y hasta un 14% menos que la media del periodo 1999-2002.

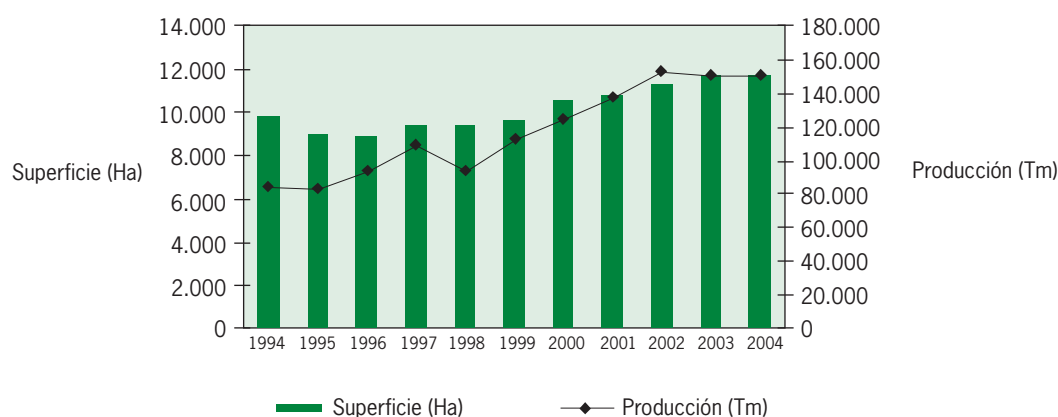
Membrillero: se ha estimado una superficie de unas 630 Ha de las cuales el 81% se encuentran en la provincia de Córdoba (zona de Puente Genil, Lucena, etc...). La producción estimada para este año ha sido de unas 9.500 Tm.

1.2.9.2. De hueso

Melocotonero y nectarino: la superficie estimada en 2003 de melocotoneros y nectarinos ha sido de 11.662 Ha y de esa cifra el 60% corresponde a plantaciones de melocotones y el restante 40% a nectarinas.

Sevilla sigue siendo con mucha diferencia la primera productora de estas especies con el 60% de la superficie total, seguida por Huelva (16%), Granada (13%) y Córdoba (7%). Las explotaciones de Sevilla, Córdoba y Huelva tienen variedades en general extratempranas y tempranas y sus producciones van destinadas mayoritariamente a los mercados de exportación. Por el contrario, la superficie de Granada la ocupan variedades de melocotón tardías y de carne dura, cuyo destino suele ser el mercado interior y la industria.

GRÁFICO Nº 16. MELOCOTÓN Y NECTARINA



Las labores de poda de estos frutales se vieron entorpecidas este año por las continuas lluvias del otoño e invierno. El cultivo adelantó algo su salida del reposo invernal y así en la Vega del Guadalquivir el estado fenológico hacia mediados/finales de febrero era diferente según variedades encontrándose las más atrasadas en fases B y C (yemas hinchadas que empiezan a redondearse, escamas que se separan y aparecen en la base blanquecina) al lado de otras en plena floración e incluso se veían por entonces árboles ya cubiertos de hojas, comenzando en estos últimos los primeros tratamientos contra trips (*Frankliniella occidentalis*). La bajada de temperaturas del mes de marzo no afectó mucho a estos frutales en las provincias de Sevilla, Huelva y Córdoba salvo en casos muy puntuales. En el resto de la Comunidad, donde estos cultivos iban sensiblemente más retrasados, los daños fueron muy variables según el estado fenológico en el que se encontraban, la situación y orientación de las fincas etc. Sobre mediados de ese mismo mes en las zonas más adelantadas comenzó el aclareo de la fruta y para finales de abril se iniciaron las recolecciones. El tiempo fresco y la ausencia de adecuadas insolaciones de la primera quincena de mayo detuvo y retrasó la maduración de la fruta afectando a las recolecciones, normalizándose posteriormente esta situación al mejorar las condiciones climatológicas. En el resto de provincias la fruta fue paulatinamente recogiendo, disminuyendo la frecuencia de los riegos y los aportes de nutrientes en las parcelas ya recolectadas, para preparar los árboles antes de su entrada en el reposo invernal de cara a la siguiente campaña. Igualmente se realizaron labores de poda en verde y de chupones.

La producción total estimada ha sido de 150.922 Tm, el 16% del total recogida en España y

casi idéntica a la del año 2003 pues la entrada en producción de variedades más productivas ha contrarrestado las pérdidas por las inclemencias meteorológicas.

Cerezo: en 2003 se contabilizaron 2.909 Ha de las cuales el 52% se encontraba en Granada (comarca de Montefrío) y el 40% en Jaén localizadas básicamente en los términos de Alcalá la Real y Torres.

El frío de marzo afectó algo al cultivo según zonas (en la mayoría aún no había comenzado la floración cuando se produjeron las heladas), asimismo las lluvias posteriores afectaron a la floración, cuajando los frutos con dificultades en determinados casos. Por último, en mayo al comienzo de las recolecciones el agua originó el rajado de la fruta de las variedades más adelantadas. En definitiva, el año resultó complicado para este cultivo recogiendo 7.555 Tm un 28% menos que en 2003 y un 29% también menos que la media del periodo 1999-2002.

Ciruelo: la superficie de ciruelos se estima en 2.616 Ha localizadas principalmente en Sevilla (37%), Huelva (21%) y Jaén (16%). El cultivo ha tenido problemas parecidos a los mencionados anteriormente para las otras especies de este grupo motivo por el cual la producción, que se ha estimado en 19.353 Tm, ha sido un 25% inferior a la del año pasado.

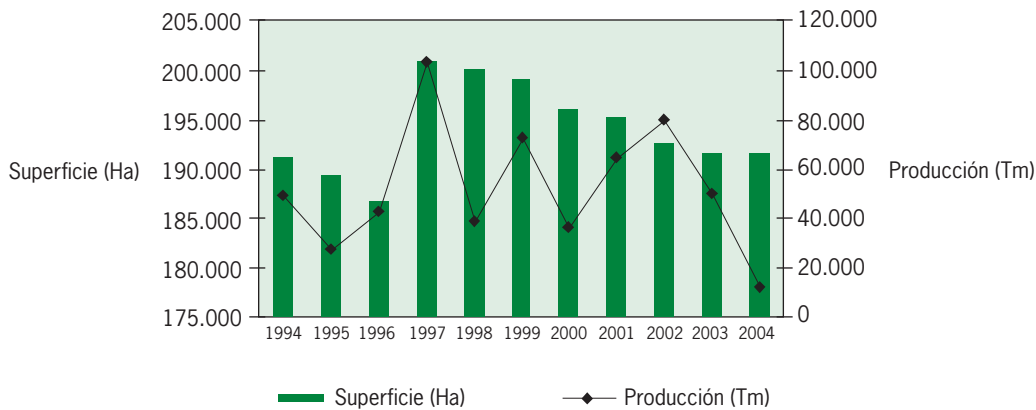
1.2.9.3. Frutos secos

Almendro: como en años anteriores, y a pesar de que todas las campañas se arranca cierta superficie, el almendro es con gran diferencia el frutal al que más hectáreas se le dedican en Andalucía ocupando 191.525 Ha de las cuales el 5% está en regadío y el 95% restante en secano. En la provincia de

Almería se encuentra el 47% de la superficie andaluza de almendro, en Granada se localiza un 38%, en Málaga un 10% y en Jaén un 2% sumando entre las

cuatro provincias de la mitad oriental de la región el 97% de la superficie ocupada por este cultivo.

GRÁFICO Nº 17. ALMENDRO



Esta campaña el cultivo adoleció en algunas zonas de una cierta escasez en el número de horas-frío lo que hizo que comenzara el movimiento de la savia en bastantes lugares con un ligero adelanto en relación a un año normal. Así desde mediados de enero comenzaron a verse los primeros árboles florecidos en la zona de la costa mediterránea para ir extendiéndose poco a poco esta fase por el resto de la Comunidad. Hacia mediados de febrero el cultivo estaba en fase de plena floración en las zonas altas del interior y ya había finalizado la misma y empezaban a salir las hojas en las plantaciones más adelantadas. En esas fechas, principalmente en la provincia de Málaga, se observaba de forma generalizada problemas de cribado (*Coryneum sp*). Entre los días 1 y 7 de marzo se registraron en todos los observatorios de Andalucía un fuerte descenso de los termómetros, anotándose en muchos de ellos temperaturas inferiores a los 0°C, durando las heladas varias horas seguidas. Estos fríos perjudicaron mucho al almendro que se encontraba entonces en fase de fruto recién cuajado-fruto tierno en crecimiento, según zonas y variedades. Tras las heladas hubo explotaciones en las que incluso los árboles quedaron bastante afectados, aunque posteriormente las lluvias y suaves temperaturas de la primavera contribuyeron a su recuperación. Hacia finales de abril existían niveles variables de chinche del almendro (*Monostira unicostata*), pulgones (*Hyalopterus amygdalis* y *Myzus persicae*) y orugueta (*Aglaope infausta*). También existía una alta incidencia de lepra o abolladura (*Taphrina deformans*), fusicocum, monilia, mancha ocre (*Polystigma ochraceum*) y cri-

bado. La escasa cosecha que quedó en los árboles prosiguió su ciclo y en los primeros días de septiembre se iniciaron las recolecciones.

La producción se ha estimado en 11.803 Tm, un 76% inferior a la del año pasado y la más baja con diferencia de los últimos 10 años, suponiendo el 14% de toda la almendra recogida en España, siendo este porcentaje en un año normal del 25%.

Nogal: con una superficie de 969 Ha repartidas entre las provincias de Granada, Málaga, Jaén y Huelva, la producción de este año ha sido de unas 1.000 Tm.

Castaño: en la provincia de Huelva hay unas 5.000 Ha de castañar de las que sólo se explotan sobre 3.500-4.000 Ha localizándose las mismas básicamente en los montes de la Sierra de Aracena y Picos de Aroche. La otra provincia productora en Andalucía es Málaga donde hay 3.800 Ha distribuidas en 15 municipios del Valle del Genal. Por último en Granada hay algunas pequeñas masas de árboles apenas significativas.

En Huelva, entre las variedades se distinguen las de producción más precoz, como la "San Migueleña" y "Pelona" y las de producción más tardía entre las que se encuentran "Ancha de Alájar", "Helechal" y "Diego Vázquez". Estas variedades, sobre todo las tardías, no son aptas para la industria ya que son de difícil pelado por lo que la gran mayoría tienen como destino su consumo en fresco.

En la presente campaña, la castaña temprana se dio por perdida en su totalidad debido a la falta de

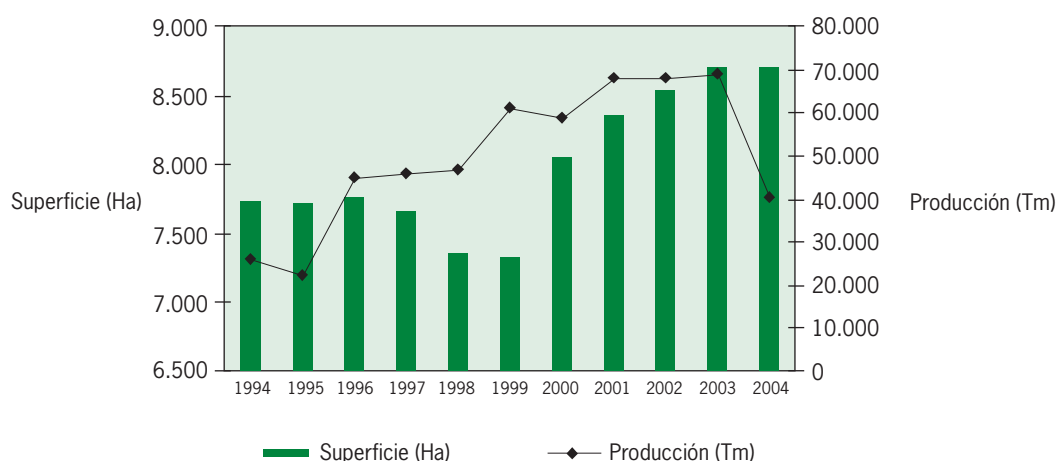
lluvias del verano y el otoño lo que provocó que el fruto quedara seco e inservible. Por lo que respecta a la castaña tardía, las escasas lluvias de noviembre y diciembre salvaron la producción, aunque ésta no fue de gran calidad debido a que aunque existía una cantidad razonable de erizos (envoltura de la castaña), el fruto que encerraban no era de buen calibre. Además, este año se ha producido un considerable índice de picado debido al ataque de la *Carpocapsa* y de ciertos hongos que ha obligado a desechar

parte de la cosecha. La producción estimada en Huelva ha sido de unas 2.000 Tm mientras que en Málaga se ha estimado en 6.000 Tm.

1.2.9.4. Cultivos subtropicales

Aguacate: en 2003 se estima que había 8.693 Ha de aguacates localizadas principalmente en las provincias de Málaga (67%) y Granada (29%), existiendo además pequeñas plantaciones en Cádiz, Huelva, Almería y Sevilla.

GRÁFICO Nº 18. AGUACATE



Sobre el 25 de marzo y con un ligero retraso en relación a otros años debido al frío y a las lluvias de ese mes comenzó la floración de los árboles, no siendo excesivamente buena precisamente a causa de la elevada humedad ambiental. Los frutos no obstante evolucionaron este año sin especiales contratiempos y en octubre empezaron a recogerse aguacates de la variedad Bacon para continuar después, con los de la variedad Fuertes y por último con los de Hass. Las heladas del invierno incidieron muy negativamente en este cultivo provocando la caída de fruta al suelo lo que redujo bastante las producciones del año. Se estima que se han recogido 40.385 Tm, un 41% menos que el año pasado y un 37% también menos que la media de los años 1999-2002. A lo largo del año se realizaron tratamientos contra cochinilla piriforme (*Protopulvinaria piriformis*) y negrilla (*Fumago sp.*). Además se observó la presencia puntual de ácaros (*Panonychus ulmi* y *oligonychus spp*) y ataques fuertes de cotonet (*Planococcus longispinus*).

Chirimoyo: la superficie dedicada al cultivo según los últimos datos disponibles del Anuario de

2003 es de 3.253 Ha, habiéndose mantenido bastante estable alrededor de esa cifra durante la última década. Granada con 2.925 Ha (90%), es la provincia que cuenta con más superficie dedicada a este cultivo seguida de Málaga donde hay otro 8%. Las chirimoyas producidas en esas dos provincias están amparadas desde octubre del año 2002 por la Denominación de Origen denominada "Chirimoya de la Costa Tropical de Granada-Málaga" siendo "Fino de Jete" y "Campas" las variedades reconocidas dentro de la denominación. La floración se vio este año algo entorpecida por las lluvias de la primavera comenzando las recolecciones a finales de septiembre, aunque debido a la climatología del verano la fruta no reunía aún en muchas ocasiones las características organolépticas más idóneas para su consumo. El frío del invierno perjudicó mucho al cultivo al final de su ciclo e hizo descender los rendimientos aunque no tanto como en el caso de los aguacates pues para diciembre la mayor parte de la cosecha de chirimoya ya se había recogido. La producción de este año se ha estimado en 22.215 Tm, un 13% inferior a la del año pasado y un 29% inferior a la media de los últimos cuatro años.

Nísperos: según los datos del Anuario de 2003 hay 1.269 Ha de nísperos de las cuales el 62% está en Granada, un 31% en Málaga y el resto se encuentra repartida en las provincias de Almería, Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla. Los árboles florecieron en el mes de noviembre viéndose algo afectada esta fase del cultivo por la elevada humedad ambiental existente en esas fechas a consecuencia de las frecuentes lluvias. Las recolecciones se retrasaron casi hasta primeros de abril presentándose frecuentes problemas de moteado (*Fusicoccum* sp.) a consecuencia del agua caída durante la primavera. La producción estimada ha sido de 13.079 Tm, casi igual a la del año anterior, año en el que el cultivo también tuvo algunos problemas a causa de las inclemencias meteorológicas.

Mango: la superficie ocupada por este cultivo es de unas 600-700 Ha, casi todas localizadas en la provincia de Málaga, que producen de media unas 6.000 Tm de fruta.

1.2.9.5. Otros Frutales

Higuera: en plantación regular se estima que hay 2.612 Ha de las cuales el 54% se encuentra en Granada, otro 20% en Málaga y un 16% en Huelva, estando el resto muy repartido entre las otras cinco provincias. La producción estimada ha sido de 4.000 Tm, un 5% inferior a la del año anterior.

Caqui: se estima que hay en toda la Comunidad unas 1.000 Ha principalmente ubicadas en las provincias de Málaga, Granada y Jaén.

Granado: cultivo al que se le dedican en la actualidad 158 Ha de las cuales más de la mitad se encuentran en la provincia de Málaga.

1.2.10. Viñedo

1.2.10.1. Viñedo de uva de vinificación

Si en el año 1993 en Andalucía había 57.934 Ha dedicadas a la producción de uva para su transformación en vino, en 2003 se han contabilizado 36.801 Ha (un 35% menos).

Por provincias, Cádiz con 10.936 Ha (29% del total) es la que más superficie dedica a este cultivo seguida por Córdoba (26%), Huelva (17%), Granada (14%), Málaga (6%), Almería (3%), Sevilla (3%) y por último Jaén (2%).

Se constata que una gran parte de la superficie de viñedo de las provincias de Cádiz, Córdoba, Huelva y Málaga está acogida a una de las Denominaciones de Origen de vinos existentes en la Comunidad, elaborándose en muchos otros casos vinos bajo mención de “vino de la tierra” de su respectiva zona.

Durante el invierno se procedió a la realización de las labores de poda, limpieza de calles, aplicación de tratamientos de invierno, etc. A finales de febrero el estado fenológico del cultivo en la mayoría de las zonas era el A (reposo) aunque en las zonas más adelantadas de Almería, Cádiz y Málaga se veían cepas en fase B (yemas latentes) e incluso C (hinchado de yemas o yemas algodonosas). Cuando a comienzos del mes de marzo se produjeron fuertes heladas en amplias zonas de la Comunidad este cultivo apenas fue afectado, salvo en casos puntuales en que se vieron dañados los nuevos brotes. Tras ese contratiempo la brotación se generalizó en todas las provincias. A finales de ese mes se empezaron a capturar los primeros adultos de polilla del racimo (*Lobesia botrana*) existiendo una superficie considerable de viñedo acogida al programa de “confusión sexual” sobre todo en las provincias de Cádiz y Córdoba. En ésta última cabe destacar los daños originados en el cultivo por babosas y caracoles sobre todo en parcelas próximas a arroyos o riachuelos. Se realizaron también en primavera algunos tratamientos para el control de altica (*Altica ampelophaga*). Hacia mediados/finales de abril comenzaron los tratamientos preventivos contra oidio (*Uncinula necator*) y mildiu (*Plasmopara viticola*) pero debido a la elevada humedad de esa época, a pesar de los tratamientos aparecieron infecciones secundarias de mildiu y síntomas de oidio en muchas zonas. En junio el cultivo estaba en las zonas más adelantadas en fase K (grano tamaño de un guisante) y en las más atrasadas de Granada en

fase I (plena floración). Durante todo este mes los problemas de mildiu y oidio siguieron requiriendo la atención de los agricultores y obligando a efectuar reiterados tratamientos para su control que se repitieron hasta que se produjo un aumento continuado de las temperaturas. A primeros de julio el estado fenológico más frecuente en las zonas más atrasadas era el K y en las más adelantadas el de cerrado de los racimos. En esas fechas algunas granizadas aisladas que tuvieron lugar en Córdoba y Jaén originaron daños en el cultivo de diversa consideración. Las temperaturas relativamente suaves del verano hicieron que se retrasara ligeramente el ciclo y con ello las recolecciones, que durante esta campaña apenas se habían iniciado al finalizar el mes de agosto en las zonas más tempranas. Durante los meses de julio y agosto se presentaron ataques de intensidad variable según zonas de polilla del racimo (*Lobesia botrana*), mosquito verde (*Empoasca sp*), araña amarilla (*T. urticae*) y altica.

En Almería se recogieron unas 5.300 Tm de uva, un 11% menos que la que se vendimió de media en los últimos cuatro años.

En Jerez para finales de septiembre se daba por concluida la vendimia. Esta campaña han estado operativos 44 lagares que molturaron 121.100 Tm de uva con una graduación media de 11,32º B.

En Córdoba, también a finales de septiembre, se daba por finalizada la recogida de la uva habiendo sido la cosecha irregular según zonas ya que en los resultados finales incidieron las vicisitudes que sufrió el cultivo a lo largo de su ciclo: fuertes ataques de mildiu en primavera, daños por conejos y liebres, tormentas del día 6 de julio en la zona de Montilla-Moriles que resultaron positivas en aquellos viñedos sobre los que sólo llovió, pero que hicieron daño donde cayeron granizos. La producción fue de 65.100 Tm de uva con una graduación para la variedad Pedro Ximenez de 13,75º B. En las cooperativas de la provincia entró en torno a las tres cuartas partes de la producción y el otro cuarto se procesó en 34 lagares particulares. A finales de octubre se

procedió a iniciar las tareas de poda que se complementaban con el pintado de los cortes con productos para desinfectar las heridas.

En Granada la casi totalidad de la vendimia transcurrió este año con tiempo seco, recolectándose unas 9.750 Tm de uva, un 7% menos que la media de los últimos cuatro años, habiendo sufrido el cultivo también algunos problemas de heladas en el mes de marzo y ataques de mildiu en primavera.

En Huelva este cultivo tuvo bastantes tropiezos a consecuencia de los fuertes ataques de mildiu (*Plasmopara viticola*), que sufrió en primavera. Se estima que se han recogido 51.000 Tm de uva, un 19% menos que el año pasado.

En Jaén, donde el mildiu también originó bastantes problemas se estimó que se habían recogido 1.700 Tm de uva, un 26% menos que el año anterior y un 6% inferior a la media de los últimos cuatro años, finalizando en septiembre la vendimia en la zona de Torreperojil y prolongándose durante algunos días de octubre la misma en la Sierra Sur y en Bailén.

En Málaga se recogió primero la uva en la zona de Mollina y después en el resto de la provincia estimándose una producción de 10.500 Tm, un 13% superior a la del año 2003.

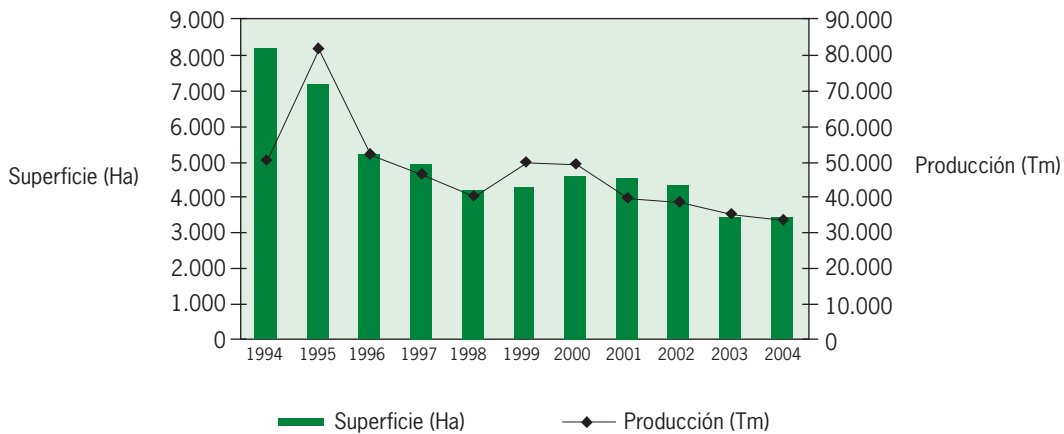
Por último en Sevilla donde hay unas 1.000 Ha de viñedo dedicadas a la producción de vino, se recogieron durante el mes de septiembre 7.450 Tm, un 23% menos que el año pasado.

En definitiva la producción final ha sido de 271.902 Tm de uva un 10% menos que el año pasado, cantidad que ha dado lugar a la obtención de 1.957.303 Hl de mosto.

1.2.10.2. Viñedo de uva de mesa

La superficie de viñedo cuya producción se destina al consumo como uva de mesa según el Anuario 2003 es de 3.428 Ha, mientras que hace 10 años había 8.913 Ha, es decir se ha reducido a menos de la mitad.

GRÁFICO Nº 19. VIÑEDO DE UVA DE MESA



La localización de este cultivo en la Comunidad ha sufrido en los últimos años bastantes modificaciones de manera que en la actualidad Sevilla es la provincia en la que más superficie hay (41% del total), seguida por Málaga (26%) y por Huelva (16%).

El desarrollo del cultivo ha sido parecido al ya descrito para la uva de vinificación, procediéndose en primer lugar a recoger las variedades apirenas que hay en las provincias de Málaga, Almería y Huelva a finales de junio-primeros de julio, para continuar después con la uva Cardinal presente sobre todo en Sevilla, finalizando la campaña con la recogida de las 300 Ha que quedan en Almería de uva Ohanes ya a finales de octubre. La producción estimada ha sido de 33.331 Tm, un 5% inferior a la del año pasado y hasta un 25% más baja que la vendimiada de media en los últimos cuatro años, suponiendo esa cifra el 10% de toda la uva de mesa producida este año en España.

1.2.10.3. Viñedo de uva de pasificación

En la actualidad quedan en Andalucía unas 2.500 Ha dedicadas a la producción de pasas localizadas básicamente en la provincia de Málaga y concretamente en la comarca de Vélez-Málaga (zona de la Axarquía) estando ubicados algunos viñedos en las comarcas Norte y Centro Sur de la misma provincia. En general son viñedos de muchos años y poco productivos de la variedad Moscatel de Alejandría que están amparados por la Denominación de Origen "Pasas de Málaga". La producción de este año fue de unas 4.000 Tm.

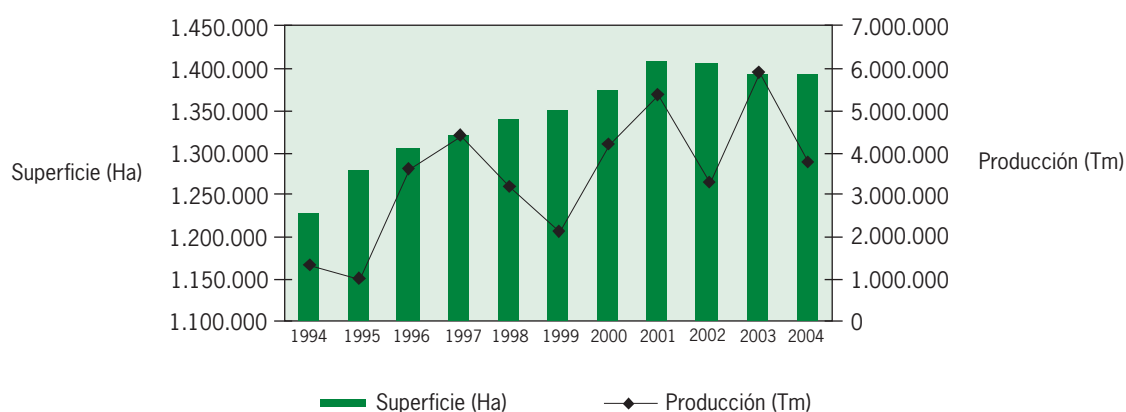
1.2.11. Olivar

La superficie total de olivar según los datos del Anuario del año 2003 es de 1.494.048 Ha (cifra que incluye tanto al olivar cuya producción se destina al aderezo como el que se destina a la producción de aceite). Esta cifra viene manteniéndose bastante estable desde el año 1998 de manera que las nuevas plantaciones que se observan son el producto de la sustitución de otras con muchos años, enfermas o con variedades que por algún motivo el agricultor decide cambiar. Se analiza a continuación este cultivo según sea el destino de la aceituna producida.

1.2.11.1. Aceituna de almazara

A finales de febrero de 2004 la recolección de la campaña anterior prácticamente había finalizado en la mayoría de las zonas y se procedía a la poda y quema del ramón. A primeros de marzo sólo el olivar de las zonas más adelantadas de Almería, Málaga y Sevilla estaba saliendo del reposo invernal por lo que este cultivo no sufrió apenas a consecuencia de las heladas de ese mes salvo en zonas muy concretas de la provincia de Almería. Ya a finales de ese mes en esas provincias se observaban árboles en fase C (formación de racimo floral) y para el 30 de abril el estado más frecuente del olivar de Jaén, Córdoba y Granada era el D-1 (se apreciaba la corola) mostrando los árboles buen aspecto y una floración normal a pesar de la excelente cosecha de la campaña pasada. Por entonces se daba una incidencia generalizada de prays filófaga, aunque los daños no llegaron a ser importantes en prácticamente ningún caso. A esto hay que añadir en algunas zonas ataques en general leves de cochinilla del olivo (*Saissetia oleae*), barrenillo (*Phloeotribus scarabeoides*), arañuelo (*Liothrips sp*) y abichado

GRÁFICO Nº 20. ACEITUNA DE ALMAZARA



(*Euzophera pinguis*). Las lluvias y suaves temperaturas de abril propiciaron una elevada incidencia de repilo (*Spilocea oleagina*) y de negrilla (*Capnodium elaeophillum*). Cuando aparecieron las flores se observó la incidencia de prays antófaga y tras el cuajado de prays carpófaga. Las lluvias de la segunda mitad de abril y primera de mayo perjudicaron el correcto cuajado de los frutos. Debido a la humedad reinante fue preciso continuar con los tratamientos contra repilo viéndose el fruto con el hueso ya resistente al corte a finales de junio. Sobre primeros de julio comenzaron los tratamientos aéreos conjuntos contra la mosca del olivo (*Bractocera oleae*). La escasez de lluvia de septiembre y octubre hizo que la aceituna adquiriera poco calibre y empezara a arrugarse en el olivar de secano prolongándose el riego en aquellas zonas donde se disponía de esa posibilidad. En estos dos meses se siguieron realizando tratamientos aéreos contra la mosca del olivo y se registró la presencia de leve a moderada según zonas de arañuelo, euzophera, cochinilla de la tizne y othiorrynchus, produciéndose en ocasiones salidas de *Prays oleae* del fruto.

Sobre mediados de noviembre se iniciaron las recolecciones, comenzando a molturar las aceitunas principalmente de las variedades Arbequina y Hojiblanca que pese a que en esas fechas no estaban totalmente maduras y presentaban unos rendimientos que no superaban el 16%, sin embargo dan lugar a unos aceites muy afrutados y de colores verdes muy buscados por los envasadores para encabezar posteriormente otras partidas. Para el día 8/10 de diciembre la recolección se generalizó en toda Andalucía. El tiempo seco permitió que esta tarea se pudiera realizar sin interrupciones, observándose que la bajada de los termómetros de los últimos días de diciembre y las heladas del mes de

enero dañaron la aceituna de las zonas más tardías. Dado que la cosecha fue algo corta (aunque con buenos rendimientos grasos) y que la climatología seca no interrumpió las recolecciones, para mediados de enero las tareas de recogida casi se daban por terminadas en toda la región excepto en las zonas altas de Almería y Granada.

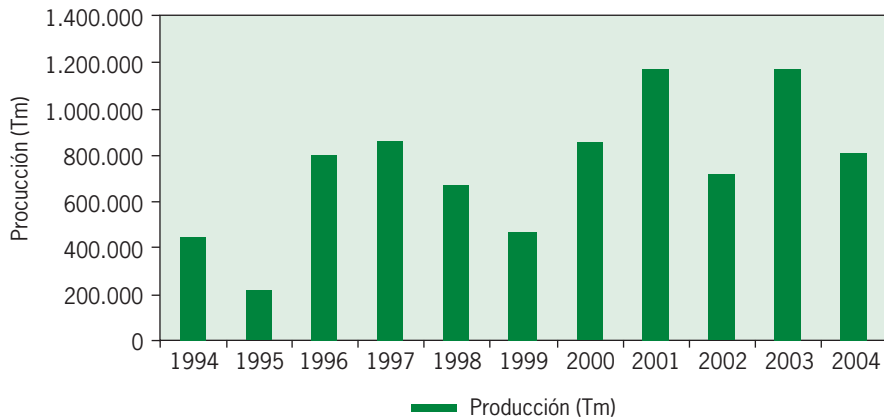
La producción total de aceituna se ha estimado en 3.171.272 Tm, un 36% inferior a la del año 2003, año en el que no hay que olvidar que se consiguió una cosecha récord. Por eso, comparando esa producción con la recogida de media en los años 1999-2002 aún resulta ser un 14% superior a la misma. En cuanto al aceite y gracias a los buenos rendimientos grasos ya comentados anteriormente, se han conseguido 803.783 Tm (cifra aún provisional a la hora de redactar esta memoria), un 31% menos que en 2003 y casi el mismo que el obtenido de media en el periodo 1999-2002.

Por provincias, en Jaén se estima que se han producido 421.275 Tm lo que significa el 52% del total. Le sigue Córdoba con el 24%, Granada (8%), Sevilla (7%) y Málaga (6%). En España la cifra provisional para esta última campaña es de 926.500 Tm de aceite lo que significa que el 86% se ha producido en Andalucía.

1.2.11.2. Aceituna de mesa

El desarrollo del cultivo del olivar cuya aceituna se destinó al entamado fue similar al ya descrito para el olivar de aceite. La vecería del olivo tras la excelente cosecha del año pasado hacía prever una floración escasa, siendo sin embargo ésta correcta, pese a que las lluvias de la primavera perjudicaron el cuajado de los frutos. Posteriormente, la prácticamente falta total de agua desde mediados de mayo hasta finales de octubre hizo que la acei-

GRÁFICO Nº 21. ACEITE DE OLIVA



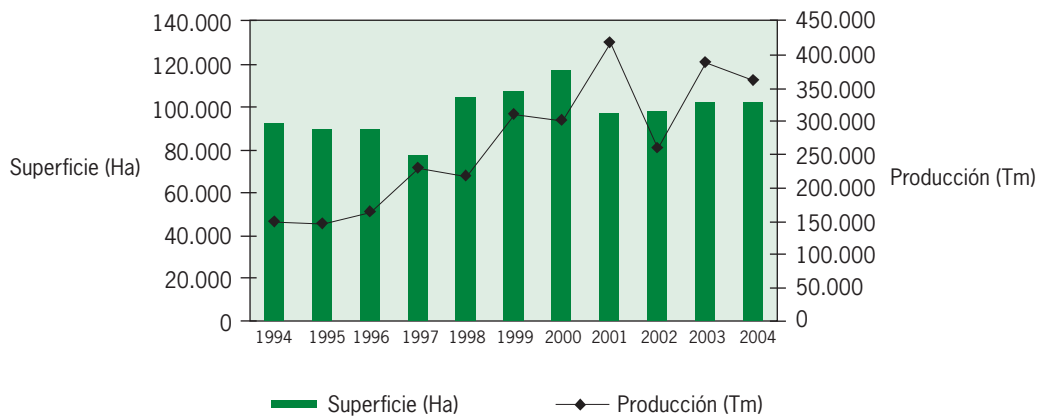
tuna se quedara pequeña y que en ocasiones incluso se viera arrugada. Estos hechos hicieron que se retrasara el inicio de la recolección, viéndose además la misma complicada en Sevilla (principal productora con el 71% del total) a causa de una huelga de los trabajadores que continuó hasta la firma del Convenio del Campo para esa provincia. Cuando llegaron las lluvias de octubre la recolección de las variedades Manzanilla y Gordal estaba ya muy adelantada, beneficiándose de las mismas principalmente la variedad Hojiblanca.

La producción fue de 359.443 Tm, un 7% inferior a la del año pasado pero un 18% superior a la recogida de media en los últimos cuatro años, suponiendo esa cifra el 83% de toda la cosecha de aceituna de mesa española.

Sevilla con el 71% del total es como ya se ha dicho anteriormente la principal productora seguida por Córdoba (15%), Málaga (9%) y Huelva (2%).

En el Cuadro nº 9 figuran los Avances a 31/12/2004 de Superficies y Producciones Agrícolas en Andalucía.

GRÁFICO Nº 22. ACEITUNA DE MESA



CUADRO Nº 9. SUPERFICIES Y PRODUCCIONES DE LOS PRINCIPALES CULTIVOS EN ANDALUCÍA

CULTIVOS	Superficies (Ha)				Producciones (Tm)				% Variación			
	(*)	2004	2003	Media 99-02	(*)	2004	2003	Media 99-02	Superficie % 03	% 99-02	Producción %03	% 99-02
Cereales												
Trigo total	12	558.292	564.305	559.082	12	1.990.875	1.516.080	1.230.455	-1,07	-0,14	31,32	61,80
Trigo blando	12	59.759	53.355	67.532	12	236.457	170.299	153.851	12,00	-11,51	38,85	53,69
Trigo duro	12	498.533	510.950	491.550	12	1.754.418	1.345.781	1.076.604	-2,43	1,42	30,36	62,96
Cebada total	12	87.114	91.956	99.638	12	285.662	187.556	155.959	-5,27	-12,57	52,31	83,16
Cebada 2 carreras	12	26.820	27.649	37.148	12	82.173	79.520	66.983	-3,00	-27,80	3,34	22,68
Cebada 6 carreras	12	60.294	64.307	62.490	12	203.489	108.036	88.976	-6,24	-3,51	88,35	128,70
Avena	12	51.512	57.586	58.849	12	114.664	94.274	73.461	-10,55	-12,47	21,63	56,09
Centeno	12	172	242	587	12	185	154	352	-28,84	-70,66	20,12	-47,43
Triticale	12	12.065	16.003	17.066	12	37.778	41.631	36.161	-24,61	-29,30	-9,26	4,47
Arroz	12	39.107	39.637	39.017	12	344.247	334.852	341.519	-1,34	0,23	2,81	0,80
Maíz	12	46.788	50.727	42.036	12	529.993	541.543	460.365	-7,77	11,30	-2,13	15,12
Sorgo	12	1.340	1.179	1.377	12	7.690	5.813	5.930	13,66	-2,69	32,29	29,68
Leguminosas grano												
Judías secas	12	167	233	391	12	251	352	511	-28,31	-57,28	-28,69	-50,87
Garbanzos	12	20.551	23.120	30.199	12	14.019	16.516	17.011	-11,11	-31,95	-15,12	-17,59
Lentejas	12	122	219	299	12	51	108	124	-44,45	-59,31	-53,23	-59,26
Habas secas	12	30.486	26.833	12.109	12	43.156	42.800	13.605	13,61	151,76	0,83	217,21
Guisantes secos	12	9.805	7.859	3.178	12	10.278	7.216	3.019	24,76	208,53	42,43	240,44
Veza	12	4.650	5.009	11.353	12	2.804	2.579	4.160	-7,17	-59,04	8,72	-32,60

CUADRO Nº 9. SUPERFICIES Y PRODUCCIONES DE LOS PRINCIPALES CULTIVOS EN ANDALUCÍA (continuación)

CULTIVOS	Superficies (Ha)			Producciones (Tm)			% Variación					
	(*)	2004	2003	Media 99-02	(*)	2004	2003	Media 99-02	Superficie		Producción	
									% 03	% 99-02	%03	% 99-02
Yeros	12	1.943	1.854	4.142	12	612	424	745	4,82	-53,08	44,26	-17,89
Altramuz dulce	12	569	546	1.645	12	690	522	1.228	4,17	-65,42	32,20	-43,80
Tubérculos cons. Humano												
Patata total	12	18.139	21.406	23.026	12	474.307	494.883	563.376	-15,26	-21,22	-4,16	-15,81
Patata extra-temprana	12	1.697	1.573	1.695	12	43.904	38.973	38.376	7,88	0,12	12,65	14,40
Patata temprana	12	9.913	9.096	12.071	12	263.717	213.897	297.514	8,98	-17,88	23,29	-11,36
Patata media estación	12	4.154	7.014	5.775	12	116.666	167.808	146.491	-40,78	-28,07	-30,48	-20,36
Patata tardía	12	2.375	3.723	3.485	12	50.020	74.205	80.995	-36,21	-31,85	-32,59	-38,24
Cultivos industriales herb.												
Remolacha azuc. (rec. verano)	12	41.316	40.250	46.765	12	2.425.735	2.006.185	2.368.036	2,65	-11,65	20,91	2,44
Algodón (bruto)	12	88.024	92.750	92.450	12	337.161	286.856	319.834	-5,10	-4,79	17,54	5,42
Girasol	12	295.555	295.788	320.629	12	345.671	358.481	343.949	-0,08	-7,82	-3,57	0,50
Soja	12	3	93	301	12	9	169	623	-96,71	-98,98	-94,64	-98,55
Cártamo		0	121	32		0	120	60	-99,93	-99,75	-99,93	-99,87
Colza	12	149	372	4.039	12	184	425	4.577	-59,94	-96,31	-56,70	-95,98
Tabaco	12	1.309	1.309	1.429	12	3.928	4.098	4.280	0,00	-8,40	-4,15	-8,22
Cultivos forrajeros												
Maíz forrajero	12	3.856	2.994	3.224	12	202.775	121.858	140.641	28,79	19,60	66,40	44,18
Alfalfa	12	6.499	7.499	7.802	12	412.833	414.162	454.546	-13,34	-16,70	-0,32	-9,18

**CUADRO Nº 9. SUPERFICIES Y PRODUCCIONES DE LOS PRINCIPALES CULTIVOS EN ANDALUCÍA
(continuación)**

CULTIVOS	Superficies (Ha)				Producciones (Tm)				% Variación			
	(*)	2004	2003	Media	(*)	2004	2003	Media	Superficie		Producción	
				99-02				99-02	% 03	% 99-02	%03	% 99-02
Veza para forraje	12	5.930	6.534	11.481	12	77.628	64.502	104.125	-9,24	-48,35	20,35	-25,45
Hortalizas												
Col total	12	1.089	1.433	1.565	12	37.509	50.188	48.734	-24,01	-30,42	-25,26	-23,03
Espárragos	12	6.891	7.344	6.949	12	31.800	32.808	31.455	-6,17	-0,83	-3,07	1,10
Lechuga	12	11.480	11.808	11.146	12	314.503	331.716	305.042	-2,78	3,00	-5,19	3,10
Sandía	12	8.055	8.074	8.751	12	430.570	417.188	383.442	-0,24	-7,95	3,21	12,29
Melón	12	9.690	9.561	10.317	12	279.175	279.273	323.082	1,35	-6,08	-0,04	-13,59
Calabacín total	12	4.819	4.807	4.594	12	238.230	257.232	248.101	0,25	4,90	-7,39	-3,98
Calabacín protegido	12	4.182	4.227	3.791	12	215.095	236.403	214.030	-1,06	10,31	-9,01	0,50
Calabacín aire libre	12	637	580	803	12	23.135	20.829	34.071	9,83	-20,67	11,07	-32,10
Pepino total	12	6.179	5.669	5.638	12	484.209	517.967	410.036	9,00	9,60	-6,52	18,09
Pepino protegido	12	5.690	5.252	4.794	12	469.660	504.397	384.159	8,34	18,69	-6,89	22,26
Pepino aire libre	12	489	417	844	12	14.549	13.570	25.877	17,26	-42,06	7,21	-43,78
Berenjena total	12	2.375	2.401	2.342	12	122.076	126.822	105.683	-1,08	1,41	-3,74	15,51
Berenjena aire libre	12	860	906	1.070	12	23.791	26.089	30.135	-5,08	-19,63	-8,81	-21,05
Berenjena protegida	12	1.515	1.495	1.272	12	98.285	100.733	75.548	1,34	19,10	-2,43	30,10
Tomate total	12	19.580	16.963	17.253	12	1.433.364	1.355.408	1.298.724	15,43	13,49	5,75	10,37
Tomate enero-mayo	12	7.470	7.532	7.728	12	709.695	683.278	628.114	-0,82	-3,34	3,87	12,99
Tomate jun-sept. (incluye t.conserva)	12	8.565	6.049	6.369	12	530.964	370.636	366.698	41,59	34,48	43,26	44,80
Tomate oct.-dic.	12	3.545	3.382	3.156	12	192.705	301.494	303.912	4,82	12,33	-36,08	-36,59

CUADRO Nº 9. SUPERFICIES Y PRODUCCIONES DE LOS PRINCIPALES CULTIVOS EN ANDALUCÍA (continuación)

CULTIVOS	Superficies (Ha)				Producciones (Tm)				% Variación			
	(*)	2004	2003	Media	(*)	2004	2003	Media	Superficie		Producción	
				99-02				99-02	% 03	% 99-02	%03	% 99-02
Tomate conserva	12	4.090	1.850	1.889	12	283.700	127.750	103.474	121,08	116,51	122,07	174,18
Pimiento	12	12.807	12.614	12.458	12	660.514	684.471	636.501	1,53	2,80	-3,50	3,77
Fresa y Fresón	12	6.873	7.413	8.260	12	272.266	247.465	308.175	-7,28	-16,79	10,02	-11,65
Alcachofa	12	2.978	3.117	2.360	12	41.808	42.456	32.830	-4,46	26,19	-1,53	27,35
Coliflor	12	1.345	1.391	1.394	12	37.600	32.536	39.117	-3,31	-3,52	15,56	-3,88
Ajo	12	4.625	5.708	7.190	12	39.818	58.210	64.681	-18,97	-35,67	-31,60	-38,44
Cebolla total	12	4.125	3.524	4.526	12	168.298	123.216	170.782	17,05	-8,86	36,59	-1,45
Cebolla babosa	12	1.385	914	1.039	12	57.764	32.596	33.844	51,53	33,30	77,21	70,68
Cebolla grano y medio grano	12	2.185	2.069	2.747	12	90.838	73.574	111.390	5,61	-20,46	23,46	-18,45
Otras cebollas	12	555	541	740	12	19.696	17.046	25.548	2,59	-25,00	15,55	-22,91
Zanahoria	12	4.697	4.506	3.492	12	261.096	252.236	186.021	4,24	34,51	3,51	40,36
Judías verdes	12	8.395	8.213	10.057	12	111.111	132.133	162.896	2,22	-16,53	-15,91	-31,79
Guisantes verdes	12	792	654	686	12	7.758	6.455	6.663	21,10	15,45	20,19	16,43
Habas verdes	12	3.403	3.261	3.543	12	32.489	26.701	28.037	4,35	-3,95	21,68	15,88
Flores y plantas ornam.												
Flor cortada (miles de unidades)	12	851	885	1.125	12	1.376.864	1.745.830	1.629.609	-3,84	-24,36	-21,13	-15,51
Plantas Ornamen (miles unidades)	12	392	371	504	12	41.974	92.265	84.598	5,66	-22,22	-54,51	-50,38
Citricos												
Naranja dulce			46.091	39.469	12	873.887	1.021.226	804.879			-14,43	8,57

**CUADRO Nº 9. SUPERFICIES Y PRODUCCIONES DE LOS PRINCIPALES CULTIVOS EN ANDALUCÍA
(continuación)**

CULTIVOS	Superficies (Ha)			Producciones (Tm)			% Variación					
	(*)	2004	2003	Media 99-02	(*)	2004	2003	Media 99-02	Superficie % 03	Producción % 03	% 99-02	% 99-02
Mandarino		11.822	10.148	12	183.395	180.276	127.266		1,73	44,10		
Limonero		8.175	7.791	12	121.792	181.280	160.750		-32,82	-24,24		
Frutales no cítricos												
Manzano		561	759	12	8.473	9.703	13.111		-12,68	-35,37		
Peral		1.153	1.206	12	18.668	20.610	21.657		-9,42	-13,80		
Níspero		1.269	1.181	12	13.079	13.104	12.643		-0,19	3,45		
Albaricoquero		200	266	12	1.348	1.867	2.434		-27,80	-44,62		
Cerezo y guindo		2.909	3.570	12	7.555	10.551	10.636		-28,40	-28,97		
Melocotón total		11.662	10.536	12	150.922	150.828	131.770		0,06	14,53		
Melocotón		6.962	6.363	12	67.225	84.630	73.760		-20,57	-8,86		
Nectarina		4.700	4.172	12	83.697	66.198	58.010		26,43	44,28		
Ciruelo		2.616	2.221	12	19.353	25.713	22.065		-24,73	-12,29		
Chirimoyo		3.253	3.147	12	22.215	25.547	31.350		-13,04	-29,14		
Aguacate		8.693	8.065	12	40.385	68.695	63.784		-41,21	-36,68		
Almendra		191.525	195.641	12	11.803	50.126	63.773		-76,45	-81,49		
Olivar												
Olivar aceituna mesa		102.353	104.503	12	359.443	388.239	305.233		-7,42	17,76		
Olivar aceituna almazara		1.391.695	1.383.164	12	3.781.272	5.877.044	3.330.712		-35,66	13,53		
Aceite de oliva				12	803.783	1.170.681	797.449		-31,34	0,79		

**CUADRO Nº 9. SUPERFICIES Y PRODUCCIONES DE LOS PRINCIPALES CULTIVOS EN ANDALUCÍA
(continuación)**

CULTIVOS	Superficies (Ha)			Producciones (Tm)			% Variación					
	(*)	2004	2003	Media 99-02	(*)	2004	2003	Media 99-02	Superficie		Producción	
									% 03	% 99-02	%03	% 99-02
Viñedo												
Viñedo uva mesa			3.428	4.417	12	33.331	35.243	44.230			-5,43	-24,64
Viñedo uva vinificación			36.801	38.372	12	271.902	302.306	270.248			-10,06	0,61
Vino+mosto (prod. en Hl.)					12	1.957.303	1.893.054	1.755.590			3,39	11,49
Culivos indust. Leñosos												
Alcaparra	12	3.727	3.725	3.786	12	138	175	544	0,05	-1,56	-20,92	-74,63

2. PRECIOS Y MERCADOS DE LOS PRINCIPALES PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y GANADEROS

2.1. PRODUCTOS AGRÍCOLAS

2.1.1. Cereales de invierno

Los cereales de invierno comienzan el año con precios superiores a los del año anterior, en torno a un 15%, y durante los primeros 5 meses las cebadas mantienen una subida continua hasta situarse las cerveceras en los 160 euros/Tm y algo menos

las caballares; el trigo, durante el mismo periodo se mantiene alrededor de los 170 euros/Tm, con precios muy similares tanto duros como blandos. A partir del inicio de la recolección, sufren una caída espectacular y en el plazo de 6 semanas las cebadas se sitúan entre 125 y 130 euros/Tm y los trigos bajan a 140 euros/Tm, precios que prácticamente permanecen hasta finalizar el año, como consecuencia de la excelente cosecha de 2004, con precios muy similares para trigos y cebadas en torno a los 130 euros/Tm.

GRÁFICO Nº 23. CEBADA

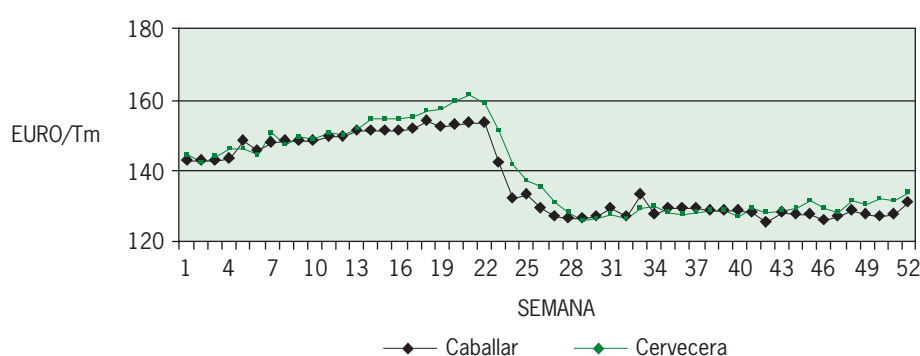
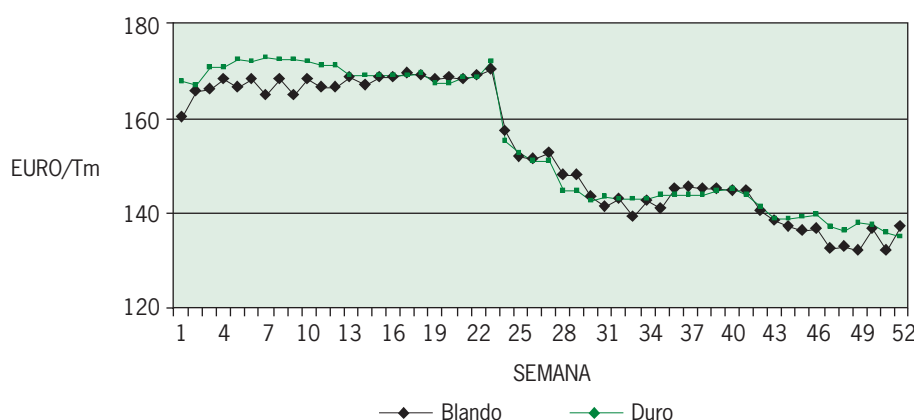


GRÁFICO Nº 24. TRIGO



2.1.2. Patata

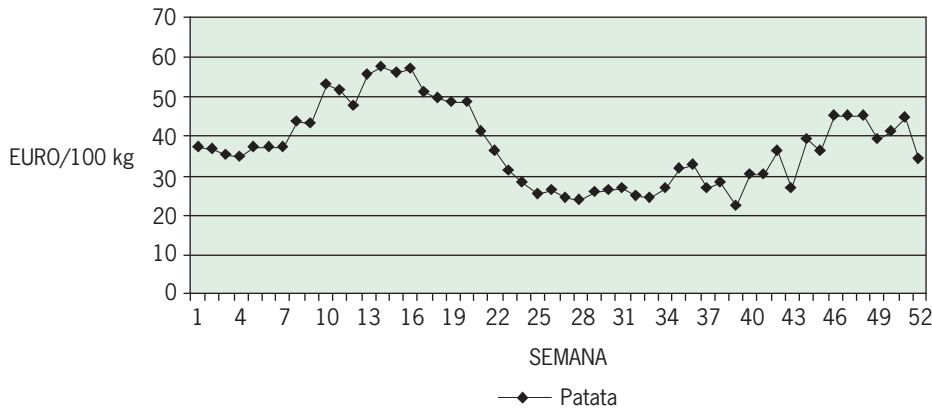
Comienza el año con subidas generalizadas en patatas tardías y extratempranas, justificadas, en parte, porque a consecuencia de las lluvias de los meses de octubre, noviembre y parte de diciembre, se sembró menos superficie y sobre todo el cultivo se retrasó en la Costa de Málaga y Granada; en cuanto al precio, los dos primeros meses osciló entre el 11 y 25% más altos que los de 2003.

Durante los meses de marzo y abril, a pesar del entorpecimiento causado por las lluvias en las faenas de recolección, los precios fueron bajando, no obstante, en el mes de marzo la patata se cotizó en ocasiones hasta un 80% más que en el mismo periodo del año anterior. Durante mayo y junio, se recogió básicamente la patata temprana, que en Sevilla, primera provincia productora de Andalucía, se pagó entre 20 y 51 euros/Tm, según mercados y calidades. En los meses de julio y agosto, se recogieron

patatas de media estación y aunque bajaron los precios, se mantuvieron diferencias de un 75% más que en 2003, en patatas tipo Jaerla y como mínimo un 25% también más para todos los tipos comerciali-

zados. En los últimos meses del año, al entrar en los mercados la patata producida en otras regiones productoras, como Castilla y León, los precios fueron bajando.

GRÁFICO Nº 25. PATATA

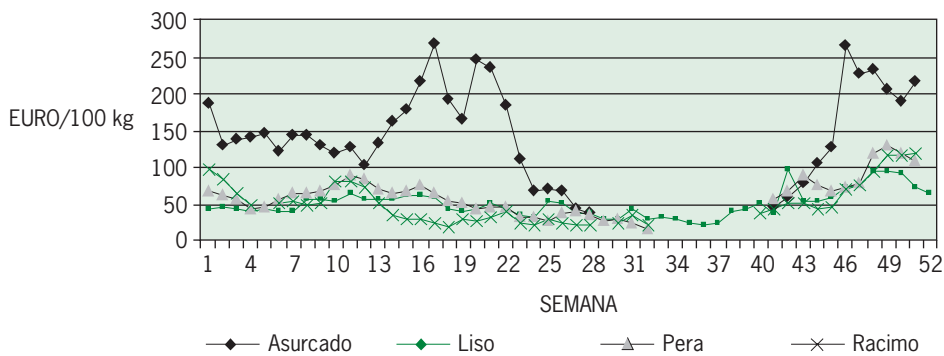


2.1.3. Tomate

Salvo el tomate asurado, que presentó grandes oscilaciones en el precio, con máximos próximos a los 3 euros/kg y mínimos de 0,5 euros/kg, el resto

presentó una cierta uniformidad a lo largo del año, casi siempre entre 50 y 70 céntimos/kg, excepto al finalizar el año en el que prácticamente tanto los lisos como los de pera y los de racimo se situaron en torno a 1 euro/kg.

GRÁFICO Nº 26. TOMATE

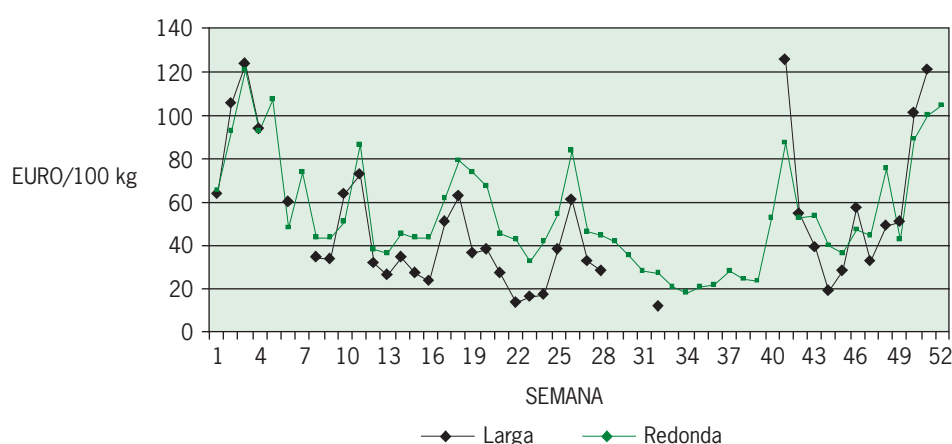


2.1.4. Berenjena

Este producto comienza el año con una subida de precio en las primeras semanas para a partir de la tercera iniciar un descenso que se prolonga hasta la novena y a partir de este momento, la tónica general es de pequeñas subidas y bajadas para llegar a los mínimos del año en los meses de verano, en los

que las cotizaciones bajan hasta los 20 céntimos/kg, e inician una recuperación a partir de octubre. El comportamiento en lo que respecta a los precios ha sido muy similar, tanto en las de tipo largo como en las redondas, si bien estas últimas casi siempre fueron por encima, salvo en las semanas 41 y 50, en las que los precios máximos los alcanzaron las de tipo largo.

GRÁFICO Nº 27. BERENJENA

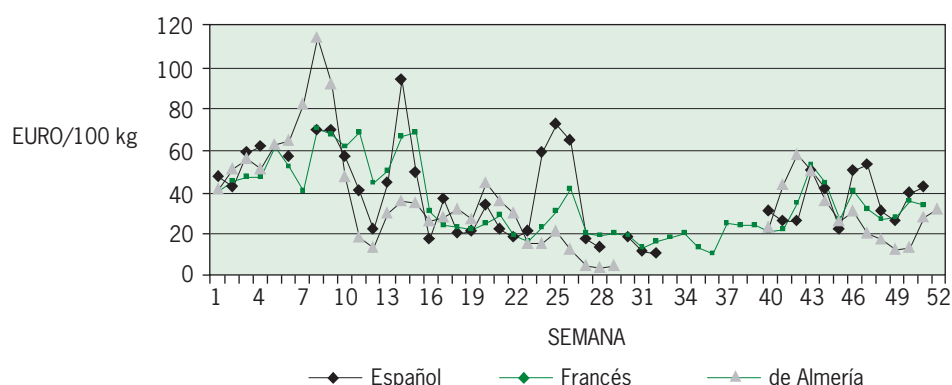


2.1.5. Pepino

Comportamiento diferente según el tipo de pepino, así el de Almería alcanzó tanto precios máximos como mínimos, dándose los primeros hacia finales de febrero, con cerca de 1,2 euros/kg y los mínimos durante el mes de julio con cotizaciones que lle-

garon a los 10 céntimos/kg. El pepino tipo español sufrió menos altibajos que el anterior, moviéndose en una banda comprendida entre 90 y 15 céntimos/kg. Por último, el tipo francés es el que menos oscilaciones sufrió, estando en una banda de 70 a 15 céntimos/kg según fechas.

GRÁFICO Nº 28. PEPINO



2.1.6. Pimiento

Durante las primeras semanas del año los pimientos tipo Lamuyo y California tuvieron ligeras bajadas de precios mientras que los del tipo Italiano fueron paulativamente mejorando los precios, para situarse en el máximo del año hacia la semana 15 con cerca de 1,75 euros/kg, comenzando en este momento un descenso hasta llegar al mínimo en la semana 35 con un precio de 25 céntimos/kg y desde dicha semana hasta finalizar el año se va recuperando el precio hasta llegar en la semana 52 a los 1,40

euros/kg. El tipo California, desde la semana 13 hasta finalizar el ciclo primaveral hacia la semana 24, va paulatinamente bajando de precio, en las tres variedades de rojo, verde y amarillo, terminando en torno a los 50 céntimos/kg, precio en el que se inicia la producción otoñal, subiendo hasta 1,25 euros/kg al finalizar el año. El comportamiento del tipo Lamuyo, es algo más irregular en bajadas y subidas a lo largo del año, consiguiendo un máximo de 1,50 euros/kg. En general los precios en este tipo, de mayor a menor, van en el orden de rojo, verde y amarillo, como se aprecia en gráficos adjuntos.

GRÁFICO Nº 29. PIMIENTO LAMUYO

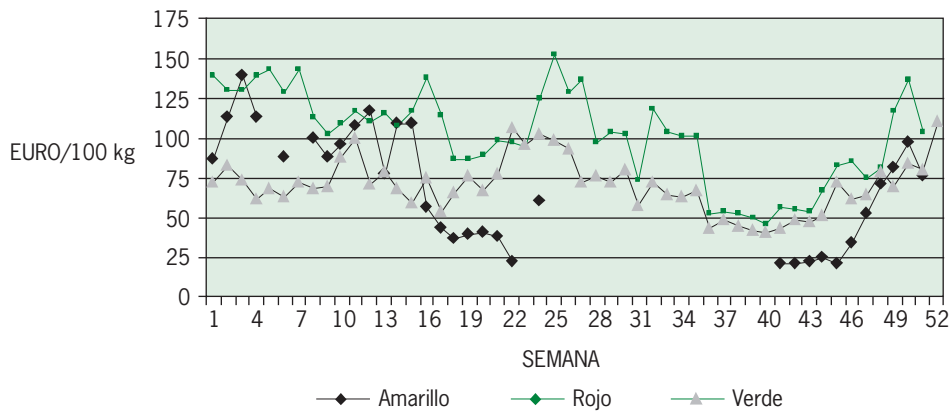


GRÁFICO Nº 30. PIMIENTO CALIFORNIA

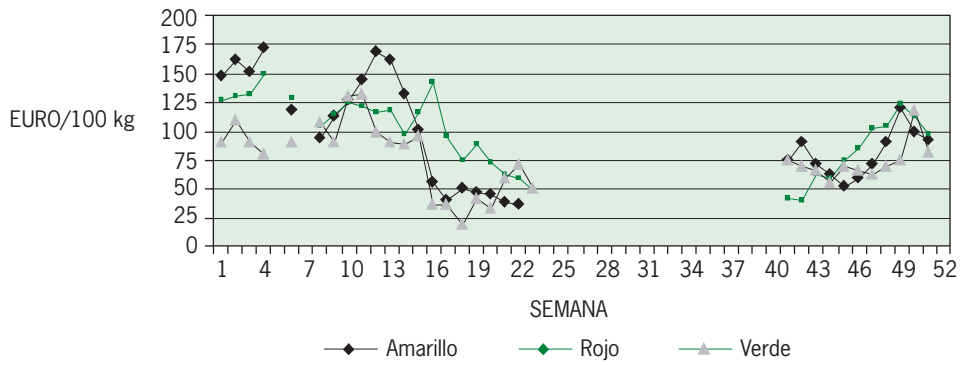
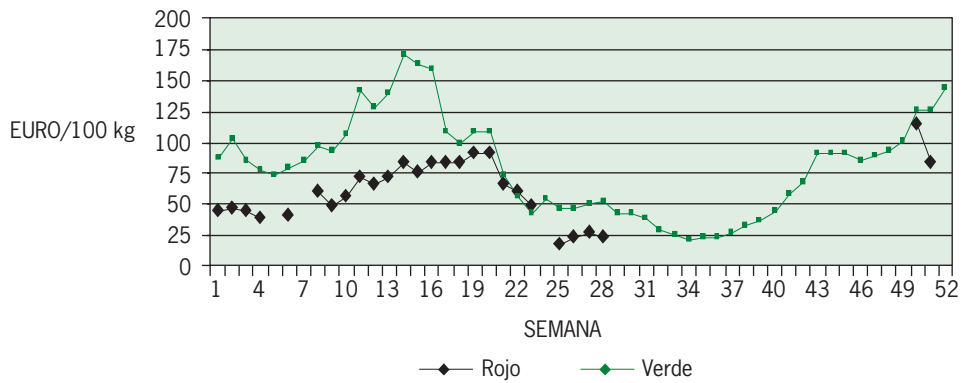


GRÁFICO Nº 31. PIMIENTO ITALIANO

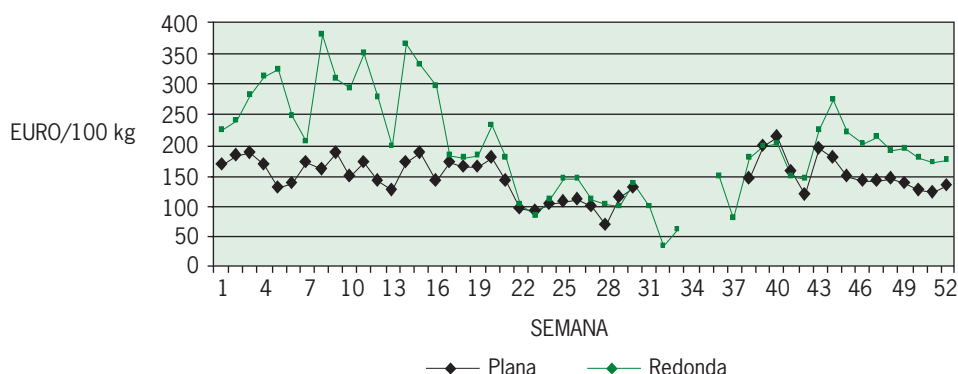


2.1.7. Judía

Precios muy dispares entre variedades planas y redondas, así estas últimas inician el año con precios en torno a 2,20 euros/kg para en las primeras semanas subir hasta 3,20 y a partir de la 5ª semana y hasta la 20, iniciar un proceso de subidas y bajadas moviéndose en una banda que va desde los 3,90 a los 2 euros/kg. Durante el periodo de la semana 23

a la 37 se producen las peores cotizaciones que llegan a estar por debajo de los 50 céntimos/kg. En las últimas semanas, los precios se recuperan hasta los 2,50 euros/kg en la semana 44 y finalizan el año en torno a los 2 euros/kg. Muy diferente ha sido el comportamiento de las judías planas ya que durante todo el año se movieron entre los 2 euros/kg y 75 céntimos/kg, con una media de 1,50 euros/kg.

GRÁFICO Nº 32. JUDÍA

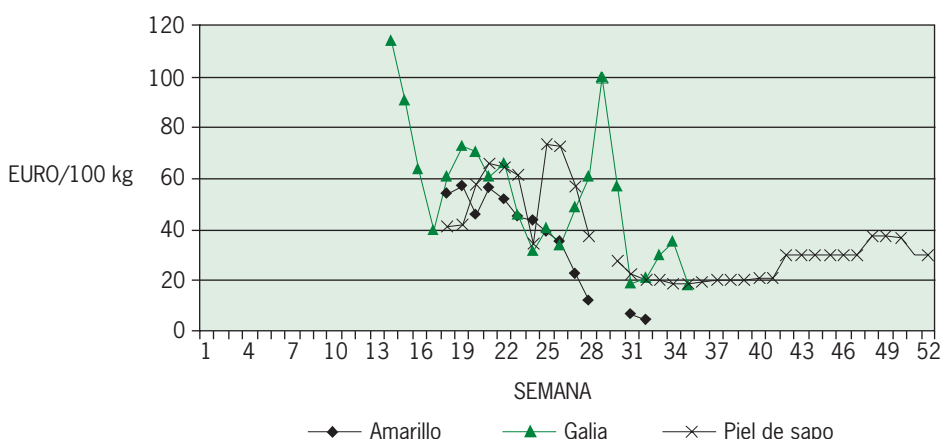


2.1.8. Melón

Comienza la campaña hacia finales de marzo con precios mejores que el año anterior, en torno a 1,20 euros/kg para el melón Galia, para en el plazo de cuatro semanas bajar bruscamente a 40 céntimos/kg, coincidiendo con la entrada en producción

de otras variedades. Los melones amarillos empiezan pagándose en abril a 0,50 euros/kg y van bajando hasta su arranque en el mes de agosto. Entonces la variedad piel de sapo es la única que permanece en el mercado a precio de 20 céntimos/kg para cerrar el año en torno a los 30 céntimos/kg.

GRÁFICO Nº 33. MELÓN

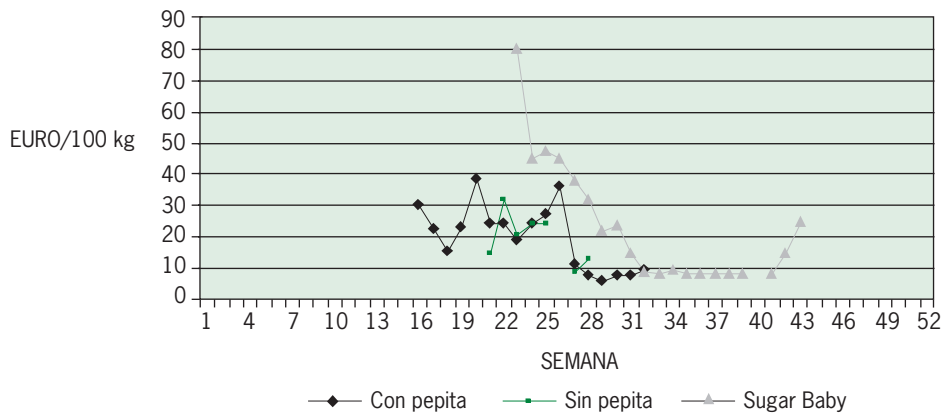


2.1.9. Sandía

Precios en descenso desde el inicio de campaña y siempre inferiores a los de la campaña anterior,

hasta el punto de resultar bastante deficiente económicamente, sobre todo a partir de julio, mes en el que las tres variedades consideradas cotizan en torno a 5 céntimos/kg.

GRÁFICO Nº 34. SANDÍA

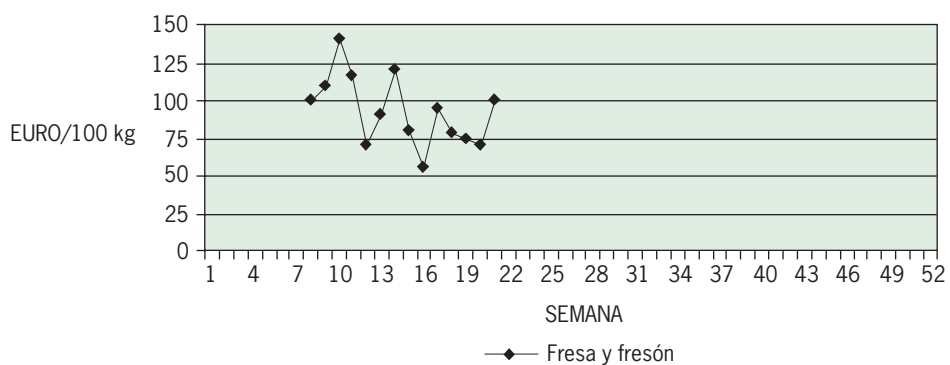


2.1.10. Fresa y fresón

A finales de febrero se comienza a dar precios de fresa, aunque muy por debajo de los de la campaña anterior, empezando a cotizarse a 1 euro/kg, precio que las tres semanas siguientes sube a 1,40 euros/kg, para caer a finales de marzo por debajo de

los 75 céntimos/kg; en abril el precio se recupera hasta 1,25 euros/kg y caer hasta los 50 céntimos/kg a finales de mes. El remate de la campaña fue mejor que en 2003, pues en éste último se hizo a 50 céntimos/kg y en el presente finalizó a 70 céntimos/kg.

GRÁFICO Nº 35. FRESA Y FRESÓN



2.1.11. Clavel y miniclavel

En general, precios inferiores a los de la campaña anterior, tanto para el clavel como miniclavel, pero muy uniformes a todo lo largo del año y así el clavel cotizó toda la temporada en torno a los 8 céntimos la unidad, salvo en ocasiones puntuales que

llegó a los 9 céntimos por la parte alta y 7 en la banda inferior.

En cuanto al miniclavel, el comportamiento fue idéntico, con un precio medio de 5 céntimos unidad, salvo en el periodo de finales de febrero a mayo, en el que cotizó a 6 céntimos.

GRÁFICO Nº 36. CLAVEL

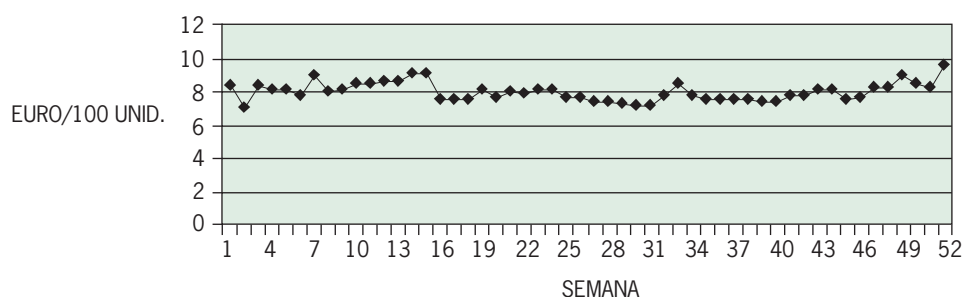
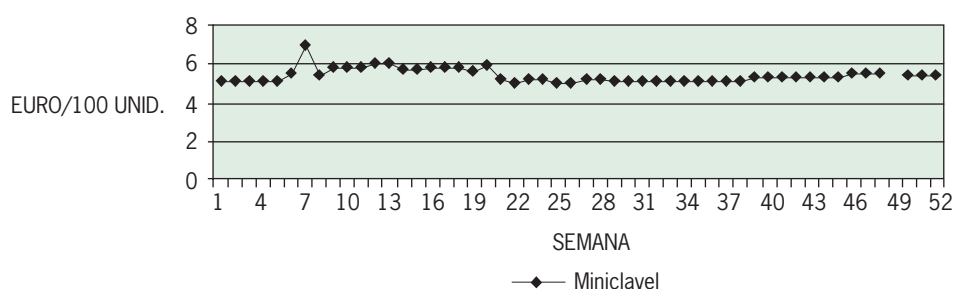


GRÁFICO Nº 37. MINICLAVEL

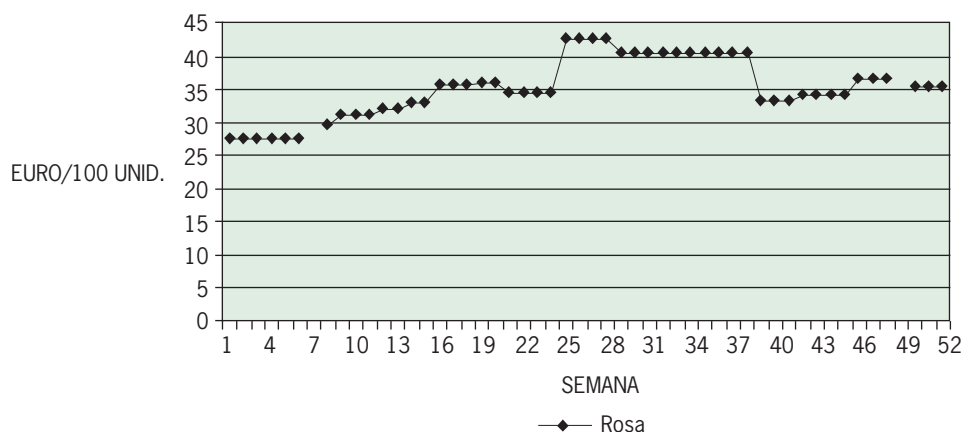


2.1.12. Rosa

Comienza el año con precios algo mejores que en el año anterior, en torno a los 28 céntimos la unidad, para mantener una subida lenta pero constante hasta el mes de junio, a finales del cual se experimenta una subida fuerte, pasando de unos 32 céntimos/unidad

a algo más de 40, precio en el que se mantienen durante 12-14 semanas para volver a primeros de octubre a los 32 céntimos y a partir de aquí y hasta final de año experimentar una lenta y constante subida hasta llegar a los 36 céntimos.

GRÁFICO Nº 38. ROSA

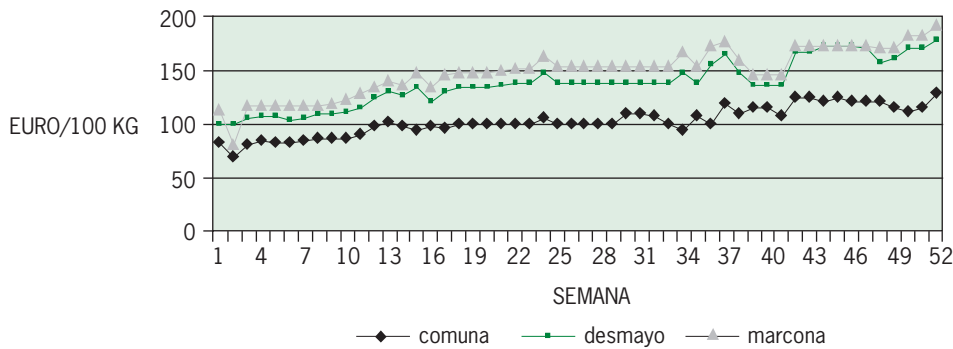


2.1.13. Almendra

A lo largo del año el precio de las diferentes variedades ha venido manteniendo subidas constantes, cifradas en un 50%, como media, sobre el precio de la campaña anterior, subidas que fueron consolidándose a partir de la primavera, ya que en dichas fechas se preveía ya una cosecha corta. Destaca el hecho de que los precios fueron muy similares en las

variedades Desmayo y Marcona, que comenzaron en torno a 1 euro/kg para finalizar, aproximadamente, a 1,80 euros/kg, siempre la variedad Marcona con cotizaciones ligeramente superiores a la Desmayo. La variedad Comuna experimentó el mismo proceso de subidas constantes, pero arrancando por debajo de 90 céntimos/kg para finalizar sobre 1,30 euros/kg.

GRÁFICO Nº 39. ALMENDRA



2.1.14. Chirimoya y aguacate

Mal año para los subtropicales aguacate y chirimoya, sobre todo teniendo en cuenta los buenos resultados de 2003, ya que tanto en un caso como en otro los precios durante toda la temporada fueron, como mínimo, un 30% inferiores. Así las chirimoyas que se pagaron a 2 euros/kg en la primera semana

de enero, finalizaron a primeros de marzo a 50 céntimos/kg y en otoño estuvieron entre 1 euro/kg y 50 céntimos.

El comportamiento del aguacate fue muy similar, comenzando con precios de 1,40 euros/kg para finalizar en torno a los 50 céntimos/kg.

GRÁFICO Nº 40. CHIRIMOYA

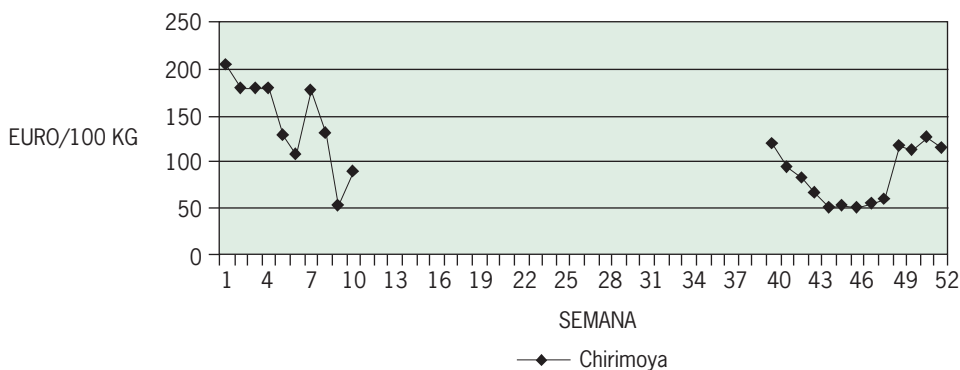
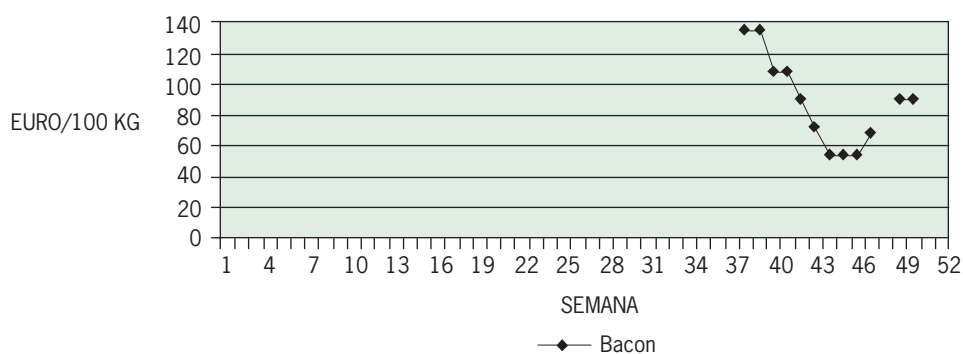


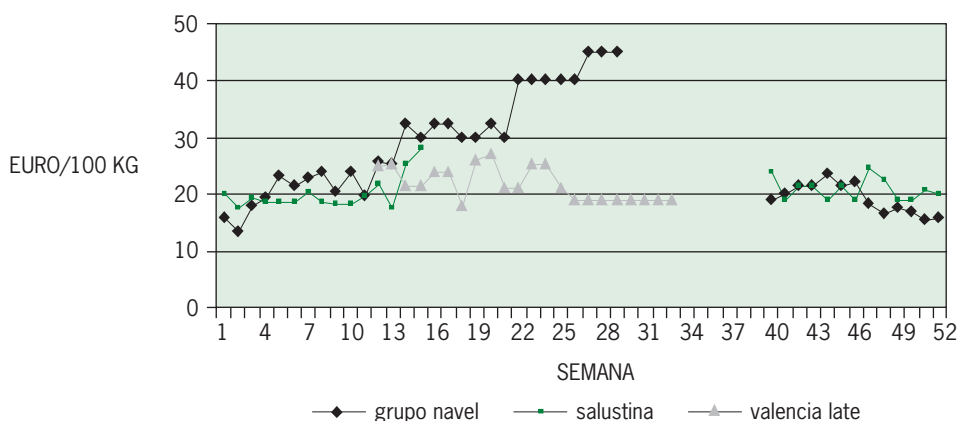
GRÁFICO Nº 41. AGUACATE



Desde primeros de año y hasta final de campaña los precios estuvieron alrededor de los 20 céntimos/kg, muy similares a los del año anterior, salvo el grupo de las Navel que empezaron en enero en valores cercanos o inferiores a 20 céntimos, para ir

subiendo a lo largo de la campaña y finalizar las últimas, a finales de mayo primeros de junio, en torno a los 45 céntimos/kg. El inicio de campaña a mediados de octubre, se hace con precios entre 20 y 25 céntimos/kg, hasta finalizar el año.

GRÁFICO Nº 42. NARANJA

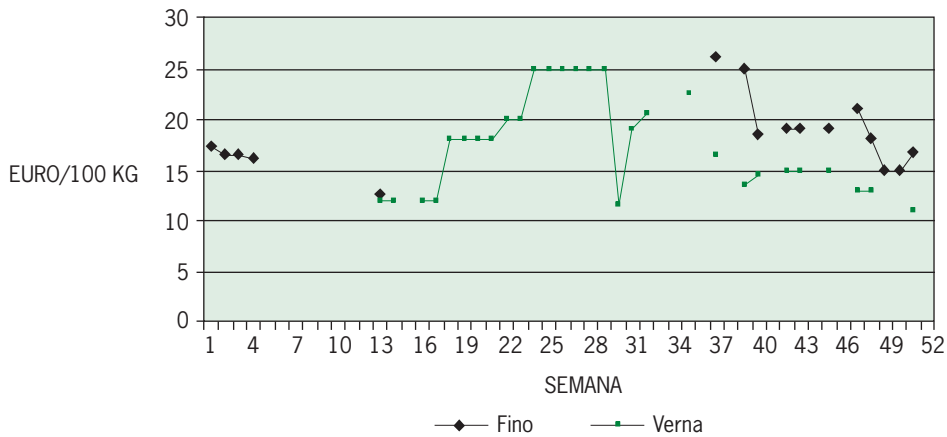


2.1.15. Limón

Las primeras semanas del año el limón Fino se mantuvo con poco movimiento, cotizando entre los 15 y 17 céntimos/kg. En el mes de marzo comenzó la recolección del limón Verna, con precios bajos, 10-12 céntimos/kg, para ir subiendo escalonadamente hasta conseguir un máximo de 25 céntimos desde

mediados de mayo hasta mediados de junio y a partir de esta fecha, a pesar del poco producto existente en los mercados, los precios bajaron terminando en diciembre el limón Fino a 10 céntimos/kg y el Verna ligeramente por encima de los 15 céntimos/kg.

GRÁFICO Nº 43. LIMÓN

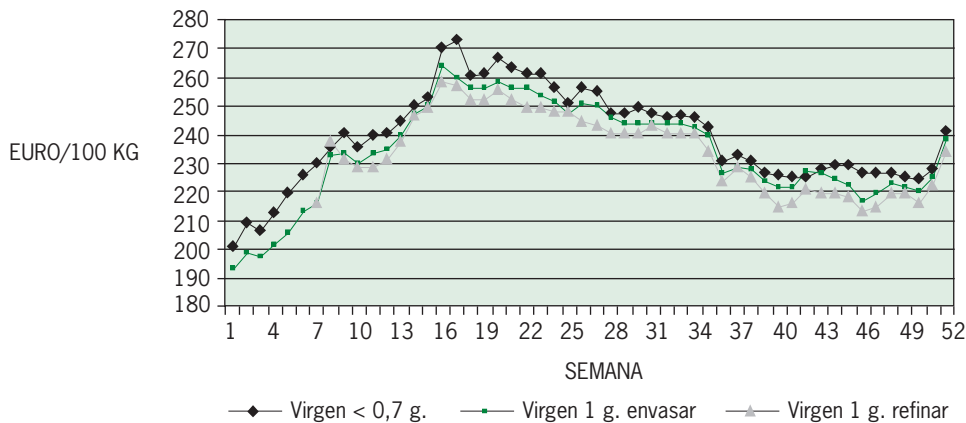


2.1.16. Aceite de oliva

El mes de enero, sobre todo durante la primera quincena, se caracterizó por una cierta debilidad de los precios en origen, dada la excelente cosecha que se estaba recogiendo. No obstante, el sector tomó conciencia de la oportunidad que había de realizar buenas operaciones si no mostraba precipitación en la salida del producto y a partir de la tercera semana de enero los precios iniciaron una subida mantenida

hasta el mes de abril, momento en el que las cotizaciones del virgen extra < 0,7º superaron los 2,70 euros/kg; a partir de dicha fecha se inicia un paulatino descenso, hasta situarse en los meses de octubre y noviembre entre 2,20 y 2,30 euros/kg, comenzando en diciembre una nueva recuperación, fundamentada en la escasa cosecha 2004/05 que se esperaba recoger.

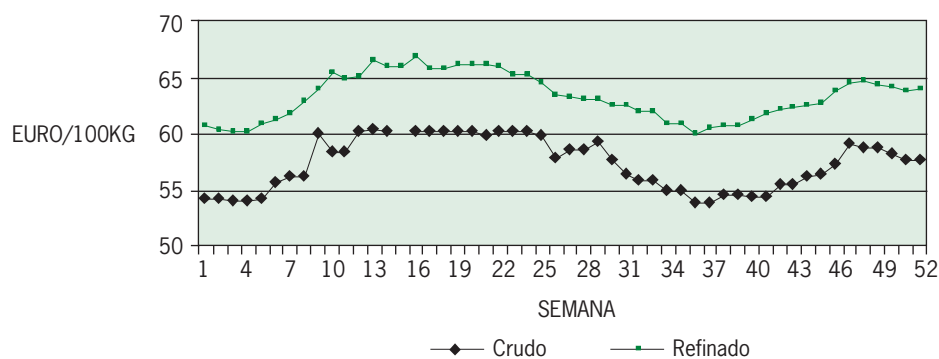
GRÁFICO Nº 44. ACEITE DE OLIVA



2.1.17. Aceite de girasol

Precios muy estables durante todo el año, manteniéndose el refinado entre 0,60 y 0,65 euros/kg y 5 céntimos por debajo del crudo.

GRÁFICO Nº 45. ACEITE DE GIRASOL

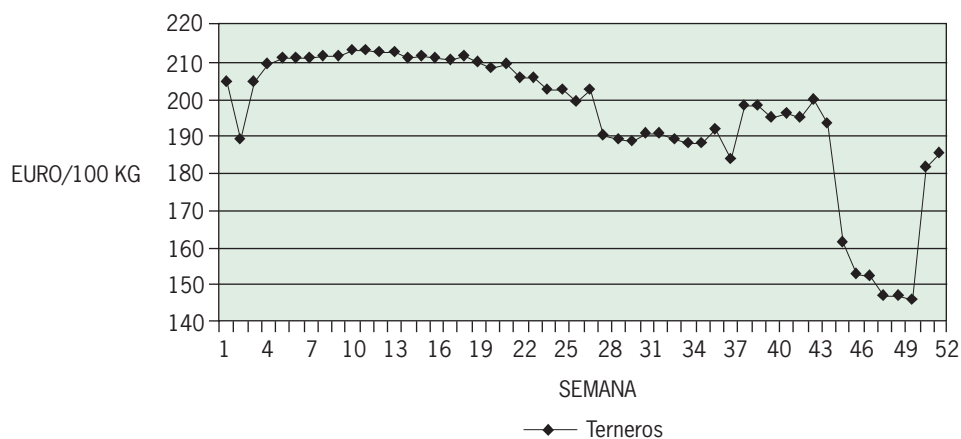


2.2. PRODUCTOS GANADEROS

2.2.1. Terneros

A pesar de que los precios en las primeras semanas del año subieron entre el 2 y 7% hasta alcanzar los 2,14 euros/kg, éstos siempre fueron inferiores comparativamente a los de 2003, llegando al mínimo a mediados de diciembre, momento en el que las cotizaciones estuvieron por debajo de 1,50 euros/kg, cerrando el año en 1,85 euros/kg.

GRÁFICO Nº 46. TERNEROS

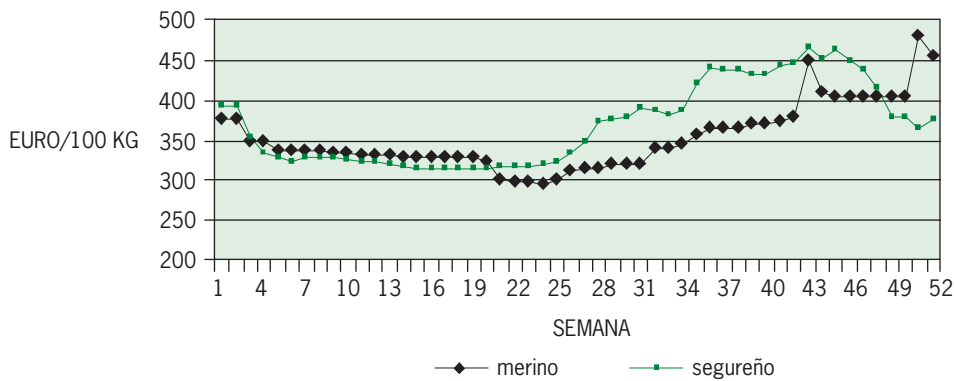


2.2.2. Cordero lechal

Hasta la primera quincena de mayo los precios de lechales de merino y segureño fueron muy similares, con las dos primeras semanas entre 3,80 y 4 euros/kg, para a partir de la tercera descender a los 3,50 y paulatinamente llegar en mayo a los 3,25 euros/kg, momento en el que los merinos continúan bajando, mientras que los segureños inician una recu-

peración que alcanza un máximo de 4,5 euros/kg a primeros de noviembre para descender a 3,70 al final de diciembre. Los merinos inician una recuperación unas dos semanas más tarde que los segureños y alcanzan los 4 euros/kg a mediados de diciembre, situándose en las dos últimas semanas del año entre 4,70 y 4,80 euros/kg. Los precios, como resumen general, oscilaron entre un 2% y un 8% por encima de los que hubo durante 2003.

GRÁFICO Nº 47. CORDERO LECHAL



2.2.3. Cabrero lechal

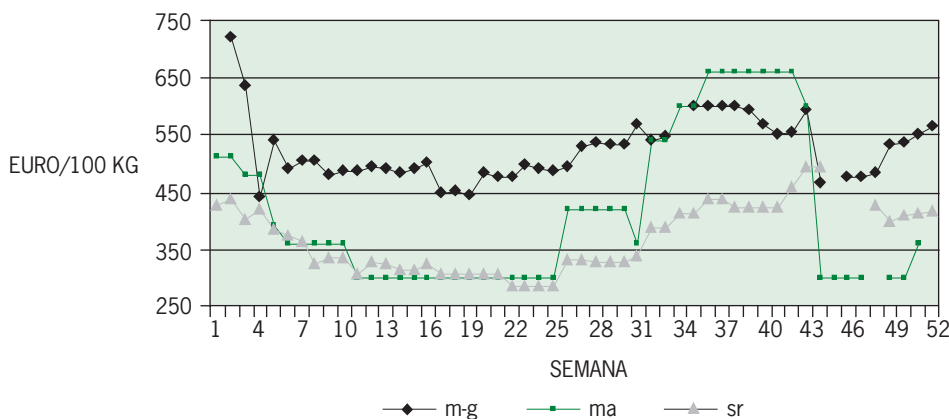
Precios muy dispares entre las diferentes razas, así, la malagueña está sometida a grandes altibajos, ya que cotizó entre los 3 euros/kg de las semanas 43 a 50 a los 6,5 euros/kg de las semanas 36 a 41, con lo que en dos semanas el precio bajó a más de la mitad del máximo del año.

meros meses, se mantuvo en los mínimos durante los tres siguientes, iniciándose en junio una recuperación que llega a un máximo de 4,70 euros/kg a primeros de noviembre y cierra el año en los 3,80 euros/kg.

Un comportamiento más uniforme se dio en la raza serrana, que tras un descenso en los dos pri-

Es con diferencia, la raza murciano-granadina la que mejores precios consigue a lo largo del año, ya que prácticamente se mantiene entre 4,5 y 5,5 euros/kg, salvo en las dos primeras semanas que alcanza el máximo del año (7,70 euros/kg) y las semanas 36 a 41 (6,00 euros/kg).

GRÁFICO Nº 48. CABRITO LECHAL



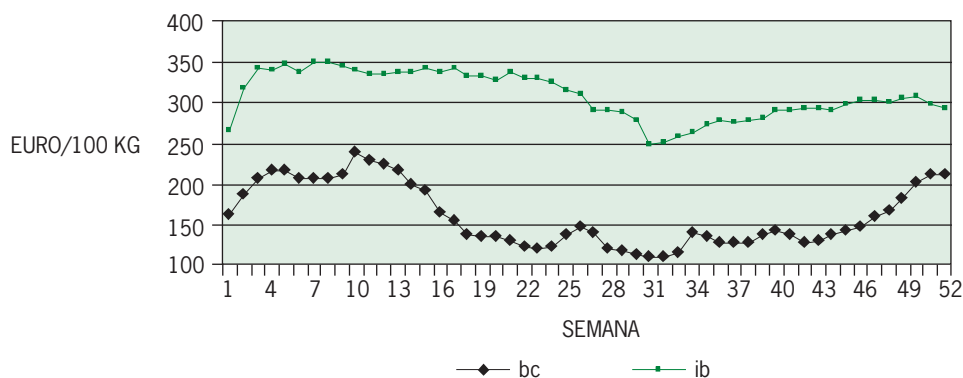
2.2.4. Lechones

Los precios en general han sido superiores a los registrados en 2003 salvo en los meses de enero y febrero del mencionado año. Durante los meses siguientes, mientras que los lechones ibéricos prácticamente mantienen los precios hasta mediado el

año, los blancos inician una bajada que llega al mínimo a finales de julio.

Cierra el año con precios en ascenso tanto para ibéricos como blancos, aunque en ambos casos por debajo de los máximos del año.

GRÁFICO Nº 49. LECHONES



Las producciones pesqueras y acuícolas

1. Las producciones pesquera y acuícola

1. LAS PRODUCCIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

1.1. PESCA FRESCA

El valor de las capturas subastadas en primera venta en las lonjas andaluzas ascendió en el año 2004 a una cifra cercana a 64.000 toneladas, un 9% menos con respecto al año 2003. Dichas ventas generaron un valor comercializado igual a 151 millones de euros lo que supone el 7% menos que la cifra registrada el año anterior.

Si se considera el diferencial de producciones regionales registrado en el bienio 2003-04, se constata un descenso del 7,3%, desde las 77.857 Tm del año 2003 a las 72.136¹ Tm de 2004. Sin embargo, este descenso en términos globales encierra variaciones de distinto signo según el origen de la producción. En este sentido, mientras la producción de fresco registra retrocesos del 9,2% en capturas y del 7,4% en valor, la actividad almadradera incrementa su peso relativo en el agregado regional pasando a representar el 1% de la producción y el tonelaje de cultivos marinos pasa del 8,5 al 10,2% en su participación regional.

CUADRO Nº 1. PRODUCCIÓN PESQUERA EN ANDALUCÍA EN PESO. EVOLUCIÓN 1985-2004

Año	Pesca Fresca Subastada Peso (Tm)	Pesca Congelada Peso (Tm)	Almadrabas Peso (Tm)	Acuicultura Marina Peso (Tm)	Total Peso (Tm)
1985	143.813,66	39.363,83	2.689,20	698,02	186.564,70
1986	134.438,27	27.771,24	1.197,34	509,26	163.916,11
1987	131.426,70	38.135,18	1.812,85	320,50	171.695,22
1988	107.166,27	35.826,35	3.492,48	479,50	146.964,60
1989	103.065,82	40.023,50	3.542,96	535,40	147.167,68
1990	101.404,78	41.716,47	3.523,66	768,60	147.413,51
1991	106.750,08	37.054,62	2.747,52	845,30	147.397,52
1992	98.711,81	32.148,25	2.832,55	1.400,90	135.093,51
1993	102.058,81	22.363,84	1.531,40	1.613,00	127.567,05
1994	118.391,41	29.128,88	1.181,00	1.748,30	150.449,59
1995	97.966,19	17.302,29	958,70	2.000,60	118.227,78
1996	99.802,12	15.862,36	1.245,01	3.426,00	120.335,49
1997	96.294,66	15.641,75	2.727,00	3.136,05	117.799,47
1998	101.530,55	15.306,44	1.543,80	3.630,40	122.011,19
1999	103.049,38	11.724,00	3.523,19	4.219,69	122.516,26
2000	75.111,25	7.982,49	1.411,66	5.332,90	89.838,30
2001	78.386,00	7.721,39	1.126,51	4.689,10	91.923,00
2002	74.816,97	8.067,63	1.433,63	6.342,80	90.661,03
2003	70.451,14	9.062,93	725,91	6.679,70	86.919,68
2004	63.971,24		748,77	7.415,54	72.135,55

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia.

1. La cifra de producción regional no incluye la producción andaluza que se vende congelada por no estar disponibles los datos.

II. Las producciones agrarias y pesqueras

La participación relativa de cada tipo de producción muestra que el 75,1% de todo el volumen de negocio pesquero regional lo aporta la pesca fresca

comercializada en lonja, seguida de la acuicultura marina (20,3%) y la actividad almadradera (4,5%).

CUADRO Nº 2. PRODUCCIÓN PESQUERA EN ANDALUCÍA EN VALOR. EVOLUCIÓN 1985-2004

Año	Pesca Fresca Subastada (Miles euros)	Pesca Congelada (Miles euros)	Almadrabas (Miles euros)	Acuicultura Marina (Miles euros)	Total (Miles euros)
1985	212.301,13	177.975,19	4.705,10	5164,18	400.145,61
1986	203.040,35	167.028,30	2.477,45	3177,42	375.723,51
1987	227.646,40	231.395,53	3.967,26	1983,34	464.992,53
1988	215.985,59	207.215,56	10.051,87	4054,32	437.307,34
1989	225.425,82	236.574,99	6.939,94	5221,1	474.161,86
1990	234.659,83	257.421,48	11.809,92	4592,91	508.484,15
1991	244.089,03	238.022,42	8.888,44	6228,62	497.228,51
1992	231.907,85	183.920,86	10.828,63	8.660,71	435.318,06
1993	220.149,54	123.889,28	10.182,39	10.537,52	364.758,73
1994	236.563,67	220.380,25	9.509,77	10.759,17	477.212,86
1995	192.518,04	131.230,23	9736,67	13.968,51	347.453,45
1996	218.717,12	130.315,23	9.565,90	22.171,16	380.769,41
1997	200.937,74	113.593,46	22.109,09	19.504,71	356.145,00
1998	195.571,14	130.495,26	11.509,61	21.486,18	359.062,18
1999	192.583,66	84.017,05	28.981,98	24.563,97	330.146,66
2000	153.336,96	60.162,30	14.735,07	30.007,73	258.242,06
2001	162.738,45	54.818,11	14.262,38	25.400,13	257.219,07
2002	163.332,35	60.339,49	16.877,34	30.896,19	271.445,37
2003	163.588,53	63.747,39	7.451,83	35.419,26	270.207,01
2004	151.484,46		9.136,14	41.028,47	201.649,07

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia.

CUADRO Nº 3. PRODUCCIÓN PESQUERA EXTRACTIVA COMERCIALIZADA EN LONJAS ANDALUZAS (RANKING DE FACTURACIÓN 2004)

Lonja	kilos	% kilos	euros	% euros	Precio €/kg
Cádiz	15.401.480,55	24,1	22.686.009,64	15,0	1,47
Isla Cristina	8.827.102,04	13,8	20.915.449,79	13,8	2,37
Almería	3.002.219,42	4,7	12.229.493,52	8,1	4,07
Punta Umbría	5.429.068,52	8,5	11.068.566,84	7,3	2,04
Bonanza	2.801.754,90	4,4	10.668.755,03	7,	3,81
Puerto de Santa María	5.029.372,61	7,9	9.839.899,60	6,5	1,96
Motril	2.701.048,22	4,2	6.730.613,87	4,	2,49
Caleta de Vélez	3.002.028,67	4,7	6.244.423,00	4,1	2,08
Garrucha	646.120,40	1,0	5.995.613,17	4,0	9,28
Estepona	2.604.444,79	4,1	4.552.393,54	3,0	1,75
Algeciras	798.957,41	1,2	4.270.098,20	2,8	5,34
Conil	643.767,66	1,0	4.040.997,13	2,7	6,28
Barbate	2.573.628,30	4,0	3.803.454,56	2,5	1,48
Ayamonte	1.297.096,30	2,0	3.689.109,33	2,4	2,84
Tarifa	411.696,58	0,6	3.388.098,27	2,2	8,23
Adra	2.224.398,38	3,5	3.183.365,42	2,1	1,43
Huelva	710.265,80	1,1	3.097.428,83	2,0	4,36
Málaga	1.188.364,42	1,9	3.084.815,37	2,0	2,60
Fuengirola	1.006.478,53	1,6	3.008.391,67	2,0	2,99
La Atunara	2.014.455,12	3,1	2.063.325,79	1,4	1,02
Marbella	767.621,95	1,2	1.962.859,37	1,3	2,56
Chipiona	256.804,06	0,4	1.722.491,48	1,1	6,71
Carboneras	370.019,87	0,6	1.426.609,43	0,9	3,86
Roquetas de Mar	155.310,90	0,2	1.124.384,44	0,7	7,24
Rota	107.732,80	0,2	687.811,65	0,5	6,38
Andalucía	63.971.238,19	100,0	151.484.458,93	100,0	2,37

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia.

La pesca desembarcada y subastada ha disminuido en este último año en la provincia de Granada y Málaga en un 26% y 24% respectivamente, mientras que en la provincia de Huelva se han comercializado 1,4 millones de kilos más que en el año 2003, lo que representa un incremento del 9% en el tonelaje

subastado en las lonjas más occidentales de la región andaluza. A diferencia de ésta última, la provincia gaditana ha experimentado una evolución similar a las provincias orientales con una reducción del 10% lo que se cuantifica en 3,5 millones de kilos menos comercializados en estas lonjas.

CUADRO Nº 4. CRECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN PESQUERA ANDALUZA EN PESO Y VALOR POR LONJAS

Años		2003	2004	Variación	2003	2004	Variación
Provincia	Lonja	kilos	kilos	%	euros	euros	%
Almería	Adra	1.568.406	2.224.398	42	2.563.364,59	3.183.365,42	24
	Almería	4.057.292	3.002.219	-26	13.192.152,99	12.229.493,52	-7
	Carboneras	561.865	370.020	-34	1.552.137,82	1.426.609,43	-8
	Garrucha	659.499	646.120	-	6.020.923,96	5.995.613,17	-0,4
	Roquetas de Mar	169.187	155.311	-8	1.177.433,28	1.124.384,44	-5
Provincia de Almería		7.016.249	6.398.068	-9	24.506.012,64	23.959.465,98	-2
Cádiz	Algeciras	669.212	798.957	19	3.506.839,05	4.270.098,20	22
	Barbate	2.935.404	2.573.628	-12	4.022.621,27	3.803.454,56	-5
	Bonanza	3.497.440	2.801.755	-20	13.160.764,95	10.668.755,03	-19
	Cádiz	18.333.034	15.401.481	-16	29.140.023,72	22.686.009,64	-22
	Chipiona	224.800	256.804	14	1.408.402,97	1.722.491,48	22
	Conil	800.544	643.768	-20	4.707.715,39	4.040.997,13	-14
	El puerto Sta. María	5.208.855	5.029.373	-3	11.267.929,03	9.839.899,60	-13
	La Atunara	910.509	2.014.455	121	1.230.926,04	2.063.325,79	68
	Rota	135.459	107.733	-20	808.322,37	687.811,65	-15
	Tarifa	842.485	411.697	-51	5.467.306,73	3.388.098,27	-38
Provincia de Cádiz		33.557.742	30.039.651	-10	74.720.851,49	63.170.941,35	-15
Granada	Motril	3.646.109	2.701.048	-26	6.927.546,14	6.730.613,87	-3
Provincia de Granada		3.646.109	2.701.048	-26	6.927.546,14	6.730.613,87	-3
Huelva	Ayamonte	782.651	1.297.096	66	2.859.931,87	3.689.109,33	29
	Huelva	1.178.593	710.266	-40	5.582.463,02	3.097.428,83	-45
	Isla Cristina	8.891.558	8.827.102	-1	22.733.472,11	20.915.449,79	-8
	Punta Umbría	4.031.486	5.429.069	35	7.999.057,50	11.068.566,84	38
Provincia de Huelva		14.884.288	16.263.533	9	39.174.924,49	38.770.554,79	-1
Málaga	Caleta de Vélez	4.556.189	3.002.029	-34	6.744.943,03	6.244.423,00	-7
	Estepona	2.688.682	2.604.445	-3	3.805.105,97	4.552.393,54	20
	Fuengirola	862.697	1.006.479	17	2.180.111,48	3.008.391,67	38
	Málaga	1.776.239	1.188.364	-33	3.542.873,19	3.084.815,37	-13
	Marbella	1.462.946	767.622	-48	1.986.157,24	1.962.859,37	-1
Provincia de Málaga		11.346.753	8.568.938	-24	18.259.190,90	18.852.882,94	3
Andalucía		70.451.140	63.971.238	-9	163.588.525,67	151.484.458,93	-7

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia.

Son tres los puertos donde la producción pesquera durante el año 2004 ha decrecido más de un 40%: Tarifa, Huelva y Marbella; mientras que los dos puertos donde la producción pesquera en fresco ha

crecido con mayor intensidad (un valor superior al 40%) son Ayamonte y Adra. Es destacable la lonja de La Atunara cuya producción pesquera se ha duplicado con respecto al año 2003 superando las 2.000

Tm de producto. La zona suratlántica engloba el 68% de la producción pesquera en fresco de Andalucía con un precio medio de 2,20 euros/kg, frente al 32% restante de la zona surmediterránea donde el precio medio asciende a 2,73 euros/kg.

Si se analizan comparativamente las producciones aportadas por cada lonja en el último bienio se detectan grupos claramente diferenciados en sus tendencias comerciales: lonjas que experimentan una mejora, lonjas que se mantienen estables y lonjas que ven reducida su actividad.

En el primer grupo, las lonjas gaditanas de Algeciras, Chipiona, La Atunara, las lonjas onubenses de Ayamonte y Punta Umbría, así como la almeriense de Adra y la malagueña de Fuengirola experimentan incrementos notables tanto en términos de valor comercializado como de volumen de capturas, mientras que la lonja de Estepona también muestra avances importantes en términos de valor comercializado aunque con volúmenes de capturas similares a los obtenidos en 2003.

CUADRO Nº 5. COMPORTAMIENTO DE LAS LONJA ANDALUZAS EN EL PERÍODO 2003-2004

Posicionamiento de las Lonjas Andaluzas 2003-2004	Mejora	Estabilidad	Retroceso	Total Lonjas
	Variación % en valor comercializado > 5%	5%>Variación % en valor comercializado > -5%	-5% > Variación % en valor comercializado	
Mejora Variación % en tonelaje comercializado > 5%	Adra Algeciras Chipiona La Atunara Ayamonte Punta Umbría Fuengirola			7
Estabilidad 5% > Variación % en tonelaje comercializado > -5%	Estepona	Garrucha	Isla Cristina El Puerto de Sta. María	4
Retroceso -5% > Variación % en tonelaje comercializado		Roquetas de Mar Motril Marbella	Almería Carboneras Barbate Bonanza Cádiz Conil Rota Tarifa Huelva Caleta de Vélez Málaga	14
Total Lonjas	8	4	13	25

En el grupo 2, la lonja de Garrucha muestra una clara estabilidad tanto en términos de valor comercializado como de volumen de capturas. Por último, las lonjas de Roquetas de Mar, Motril y Marbella no experimentan una variación significativa en el valor de las operaciones comerciales aunque sí sufren un

importante retroceso en cuanto al tonelaje de productos frescos puestos a la venta.

Finalmente, en el grupo que ve reducida su actividad figuran 13 lonjas. Isla Cristina o El Puerto de Santa María ven reducidas su facturación mientras

que mantiene sus capturas en niveles similares a los del año anterior. Junto a éstas se encuentran las 11 lonjas que más han retrocedido en el escenario regional, entre las que se encuentran las de Almería, Carboneras, Barbate, Bonanza, Cádiz, Tarifa y Huelva, en las que se observan importantes pérdidas tanto en términos de cifra de negocio como de tonelaje de capturas.

Con todo ello se concluye que del conjunto de las 25 lonjas operativas en Andalucía, ocho ven incrementadas sus cifras de facturación (frente a las nueve que aparecían en 2003), cuatro las mantienen estables (en 2003 fueron nueve) y trece ven reducidos sus volúmenes de ventas respecto al año 2003 (seis lonjas más que el año anterior).

1.1.1. Grupos y especies

El criterio de agrupar por grandes grupos muestra que de las 63.971 Tm subastadas en primera venta durante el año 2004, algo más de 54.000 Tm corresponden a capturas de diferentes especies de peces, unas 8.175 Tm son de moluscos (cefalópodos, bivalvos, ...) y 1.752 Tm de crustáceos. Esta estructura otorga el mayor peso relativo al grupo de peces que representa el 84% del volumen global de capturas frente al 13% de moluscos y al 3% de crustáceos. Sin embargo y en razón de los diferentes niveles de precios medios que suelen mantener cada uno de estos grupos (1,80 euros/kg para los peces; 3,06 euros/kg para los moluscos; y 16,79 euros/kg para los crustáceos) el peso relativo de cada uno de ellos se ve modificado al considerar el valor comercial de las capturas en origen.

CUADRO Nº 6. PRODUCCIÓN EXTRACTIVA REGIONAL POR GRUPOS DE PRODUCTOS (PECES, MOLUSCOS, CRUSTÁCEOS; PESO, VALOR, PRECIO)

Grupos	kilos	euros	€/kg	% kilos	% euros
Peces	54.043.797,96	97.063.805,18	1,80	84	64
Moluscos	8.175.159,49	24.993.288,88	3,06	13	16
Crustáceos	1.752.280,75	29.427.364,87	16,79	3	19
Total	63.971.238,19	151.484.458,93	2,37	100	100

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia.

En este sentido, aunque la partida de peces sigue siendo la de mayor importancia económica –supera ampliamente los 97 millones de euros (64% del valor total), los grupos de moluscos y crustáceos aumentan su participación relativa por encima de las que indicaban al considerar el tonelaje. De este modo los moluscos obtuvieron una valoración en lonja cercana a los 25 millones de euros (16% del total) mientras que los crustáceos obtuvieron una facturación de casi 30 millones de euros (19% del valor regional).

El precio medio de los productos pesqueros frescos en las lonjas andaluzas durante 2004 alcanzó un valor de 2,37 euros/kg, siendo el precio medio de los crustáceos el más elevado con 16,79 euros/kg.

Durante el transcurso del año, los moluscos han pasado de costar 3,25 euros/kg a 3,06 euros/kg, lo que se traduce en una pérdida de valor del 6% con respecto al año 2003.

CUADRO Nº 7. PRODUCCIÓN EXTRACTIVA REGIONAL: PRINCIPALES ESPECIES DE PECES (PESO, VALOR, PRECIO)

Especie	kilos	% kilos	euros	% euros	€/kg
Boquerón	6.525.190	12,1	13.770.025,39	14,2	2,11
Sardina	14.820.600	27,4	13.395.852,32	13,8	0,90
Merluza de Senegal	8.207.190	15,2	11.789.330,35	12,1	1,44
Merluza	1.315.314	2,4	7.128.150,92	7,3	5,42
Bacaladilla	4.711.370	8,7	6.079.937,17	6,3	1,29
Voraz	334.066	0,6	4.107.699,85	4,2	12,30
Pez espada	531.465	1,0	3.798.883,78	3,9	7,15
Atún Rojo	487.193	0,9	3.250.562,36	3,3	6,67
Rapes	426.889	0,8	2.836.708,26	2,9	6,65
Peces Varios	922.062	1,7	2.435.155,20	2,5	2,64
Salmonetes	259.816	0,5	1.979.847,00	2,0	7,62
Jureles	785.428	1,5	1.929.421,85	2,0	2,46
Pez sable	668.504	1,2	1.764.564,47	1,8	2,64
Pargo o Bocinegro	130.950	0,2	1.529.578,25	1,6	11,68
Caballas	2.745.089	5,1	1.501.924,88	1,5	0,55
Acedia	224.403	0,4	1.417.932,45	1,5	6,32
Lenguados	124.628	0,2	1.185.457,74	1,2	9,51
Melva	1.114.145	2,1	1.098.265,12	1,1	0,99
Breca	236.416	0,4	832.526,11	0,9	3,52
Caballa del Sur	2.844.876	5,3	792.559,92	0,8	0,28
Otros Peces	6.625.722	12,3	14.432.564	14,9	2,18
Total Peces	54.041.316	100,0	97.056.947,39	100,0	1,80

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia.

Las tres especies más importantes en cuanto a peso se refiere y que engloban el 55% de la producción comercializada en la región son: la sardina, el boquerón y la merluza negra con un total de 29.552.980 kilos en el año 2004. Mientras que

tanto la sardina como el boquerón se venden en la casi totalidad de lonjas andaluzas, la merluza negra concentra la totalidad de sus ventas en la lonja de Cádiz.

CUADRO Nº 8. PRODUCCIÓN EXTRACTIVA REGIONAL: PRINCIPALES ESPECIES DE MOLUSCOS (PESO, VALOR, PRECIO)

Moluscos	kilos	% kilos	euros	% euros	€/kg
Chirla	3.541.901	43,3	9.159.828,97	36,7	2,59
Calamares	630.993	7,7	5.336.180,90	21,4	8,46
Pulpo	859.895	10,5	3.606.470,91	14,4	4,19
Choco	603.306	7,4	2.382.016,66	9,5	3,95
	330.823	4,0	995.812,98	4,0	3,01
Sepias o Chopitos o Globitos	134.541	1,6	918.863,55	3,7	6,83
Otros Moluscos	2.073.325	25,4	2.593.214,76	10,4	1,25
Total Moluscos	8.174.784	100,0	24.993.288,88	100,0	3,06

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia.

Entre el grupo de moluscos destacan bivalvos como la chirla, especie que supone el 43% del tonelaje de este grupo y un tercio de su valor comercial en lonja; también son importantes cefalópodos como

los calamares o el choco, productos que alcanzaron 1.490 Tm y un valor en lonja cercano a los 9 millones de euros.

CUADRO Nº 9. PRODUCCIÓN EXTRACTIVA REGIONAL: PRINCIPALES ESPECIES DE CRUSTÁCEOS (PESO, VALOR, PRECIO)

Especie	kilos	% kilos	euros	% euros	€/kg
Gamba Roja o Alistao	312.900,48	17,9	9.696.720,88	33,0	30,99
Gamba Blanca	371.405,68	21,2	6.271.070,32	21,3	16,88
Cigala	275.968,15	15,8	5.634.122,50	19,2	20,42
Langostino	157.008,82	9,0	3.746.303,05	12,7	23,86
Otros Crustáceos	634.331,62	36,2	4.068.012,81	13,8	6,41
Total Crustáceos	1.751.614,75	100,0	29.416.229,56	100,0	16,79

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia.

Los crustáceos básicos en la pesca fresca andaluza siguen siendo la gamba roja o alistaio y la gamba blanca, a quienes se une la cigala en el año 2004. Las capturas de tales especies superaron las 960 Tm y los 21 millones de euros, cifras que representan en torno al 55% del tonelaje total y el 73% del valor comercial del grupo de crustáceos.

1.2. PRODUCCIÓN DE ALMADRABA

Las capturas en las almadrabas andaluzas durante el año 2004 arrojan una cifra muy similar a las del año anterior en el que se había producido una caída drásti-

ca de la producción. Si en 2003 las capturas se redujeron con respecto a 2002 en un 51%, durante el año 2004 han tenido un pequeño crecimiento situándose en 749 toneladas de pescado, un 3% más que la campaña anterior. Es destacable que el valor ha crecido un 23% pasando de costar 10,27 euros/kg de atún pescado en almadrabas a 12,20 euros/kg. Durante el año 2004 las capturas han estado muy centradas en el mes de mayo, capturándose dicho mes el 89% de la producción almadrabera con un total de 668 Tm. Las capturas de este mes se han incrementado en un 25% con respecto a la misma época del año anterior en que alcanzaron las 465 Tm de atún.

CUADRO Nº 10. ESTADÍSTICAS DE PRODUCCIÓN DE ACUICULTURA MARINA. AÑO 2004

Criadero-Preengorde (Producción Integral) ¹			
Especie	Producción (uds.)	Precio Medio (€/ud.)	Valor (€)
Dorada	27.000.000,00	0,187	5.049.000,00
Lubina	6.000.000	0,260	1.560.000,00
Lenguado	1.060.000	0,586	621.160,00
Langostino	7.500.000	0,040	300.000,00
Almeja japonesa	2.200.000	0,010	22.000,00
Crasostea sp.	2.000.000	0,010	20.000,00
Subtotal criadero	45.760.000,00		7.572.160,00

(1) Producción de empresas con cultivo integral o sólo hatcheries.

Preengorde ²			
Especie	Producción ² (uds.)	Precio Medio (€/ud.)	Valor (€)
Dorada	17.015.301,00	0,104	1.769.591,304
Lubina	7.798.400,00	0,096	748.646,400
Almeja japonesa	9.000.000,00	0,010	90.000,000
Subtotal criadero	33.813.701,00		2.608.237,70

(2) Producción de empresas de servicio de preengorde.

Engorde (Tm)			
PECES			
Especie	Producción ³ (Tm)	Precio Medio (€/kg)	Valor (€)
Dorada	4.077,124	4,98	20.304.077,52
Lubina	1.770,587	6,19	10.959.933,53
Lenguado	31,631	10,83	342.563,73
Anguila	46,014	5,14	236.511,96
Lisa	154,489	2,88	444.928,32
Atún	326,243	18,26	5.957.197,18
Rodaballo	15,000	7,00	105.000,00
Corvina	1,750	3,20	5.600,00
Bailas	7,857	3,03	23.806,71
Subtotal	6.430,70		38.379.618,95

(3) Producción de empresas de engorde (Tm³).

II. Las producciones agrarias y pesqueras

CRUSTÁCEOS			
Especie	Producción ³ (Tm)	Precio Medio (€/kg)	Valor (€)
Langostino	44,397	26,57	1.179.628,29
Camarón	62,546	2,57	160.743,22
Subtotal	106,94		1.340.371,51

MOLUSCOS			
Especie	Producción ³ (Tm)	Precio Medio (€/kg)	Valor (€)
Almeja japonesa	76,255	6,97	531.497,35
Almeja fina	5,200	13,87	72.124,00
Crasostea SP	35,093	3,38	118.614,34
Mejillón	761,356	0,77	586.244,12
Subtotal	877,90		1.308.480
Subtotal engorde	7.415,54		41.028.470
		Valoración Total Engorde (€)	41.028.470,46

(3) Producción de empresas de engorde.

Valoración Total Criadero, Preengorde y Engorde (€) 51.208.867,70

CUADRO Nº 11. PRODUCCIÓN ACUÍCOLA ANDALUZA EN FASE DE ENGORDE POR PROVINCIAS. AÑO 2004

Grupo de Especies	Peces						
	Provincia/ Especie	Dorada	Lubina	Lenguado	Anguila	Lisa	Atún
Almería	931.280,0	570.960,0	0,0	0,0	0,0	250.000,0	0,0
Cádiz	1.372.188,0	360.613,0	19.095,0	25.014,0	65.489,0	76.243,0	4.357,0
Granada	213.144,0	26.404,0	9.400,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Huelva	1.331.900,0	254.503,0	1.386,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Málaga	31.603,0	53.102,0	0,0	0,0	0,0	0,0	15.000,0
Sevilla	197.000,0	505.000,0	1.750,0	21.000,0	89.000,0	0,0	5.250,0
Total (kg)	4.077.115,00	1.770.582,00	31.631,00	46.014,00	154.489,00	326.243,00	24.607,00
Total (Tm)	4077,12	1770,58	31,63	46,01	154,49	326,24	24,61
Producción por grupos de especies	6.430.681,00						

Grupo de Especies	Moluscos			Crustáceos		Total (kg)	Total (Tm)
	Provincia/ Especie	Almeja	Crasostea	Mejillón	Langostino		
Almería	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	1.752.240,00	1.752,24
Cádiz	27.100,0	35.093,0	621.356,0	14.397,0	1.546,0	2.622.491,00	2.622,49
Granada	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	248.948,00	248,95
Huelva	54.355,0	0,0	0,0	30.000,0	0,0	1.672.144,00	1.672,14
Málaga	0,0	0,0	140.000,0	0,0	0,0	239.705,00	239,71
Sevilla	0,0	0,0	0,0	0,0	61.000,0	880.000,00	880,00
Total (kg)	81.455,00	35.093,00	761.356,00	44.397,00	62.546,00	7.415.528,00	7.415,53
Total (Tm)	81,46	35,09	761,36	44,40	62,55	7415,53	7,42
Producción por grupos de especies	877.904,00		106.943,00		7.415.528,00		7.415,53

GRÁFICO Nº 1. DISTRIBUCIÓN DE LA PRODUCCIÓN ACUÍCOLA, FASE DE ENGORDE, POR PROVINCIAS, AÑO 2004

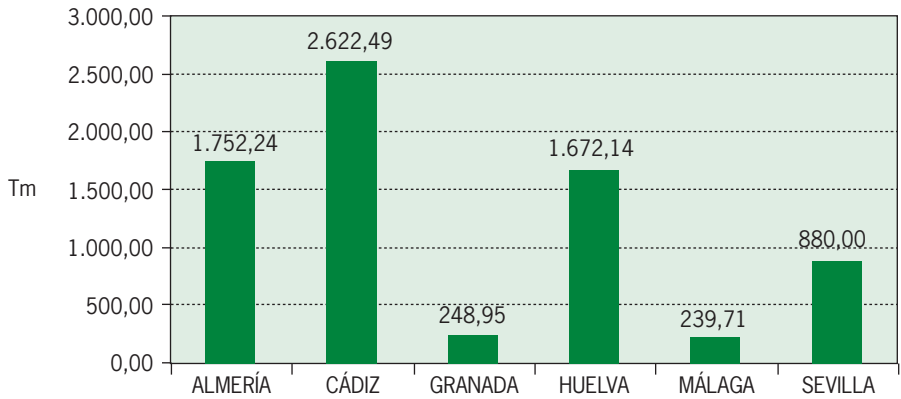


GRÁFICO Nº 2. DISTRIBUCIÓN POR GRUPOS DE LA PRODUCCIÓN ACUÍCOLA, FASE DE ENGORDE. AÑO 2004

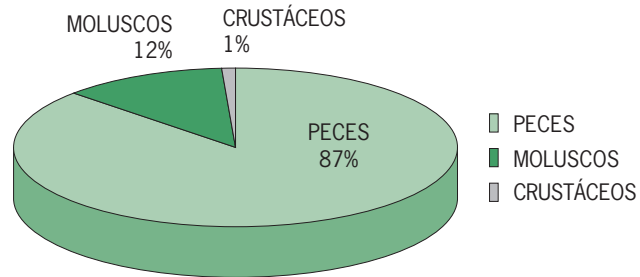


GRÁFICO Nº 3. EVOLUCIÓN DE LA PRODUCCIÓN ACUÍCOLA ANDALUZA, 1987-2004

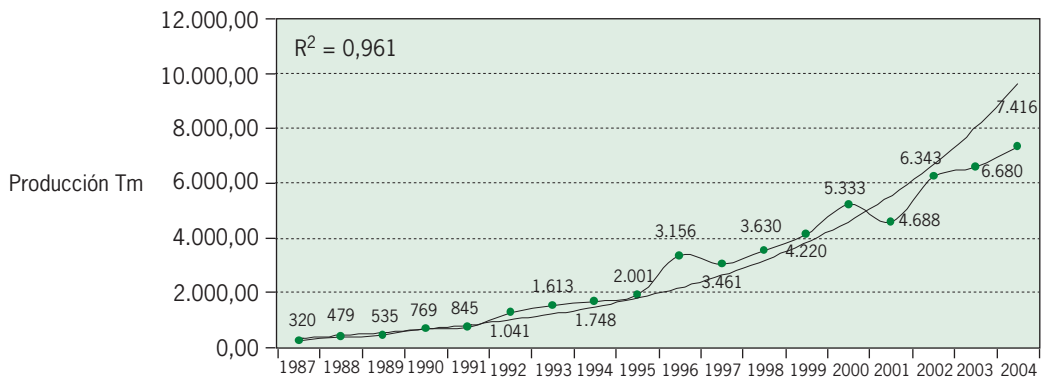
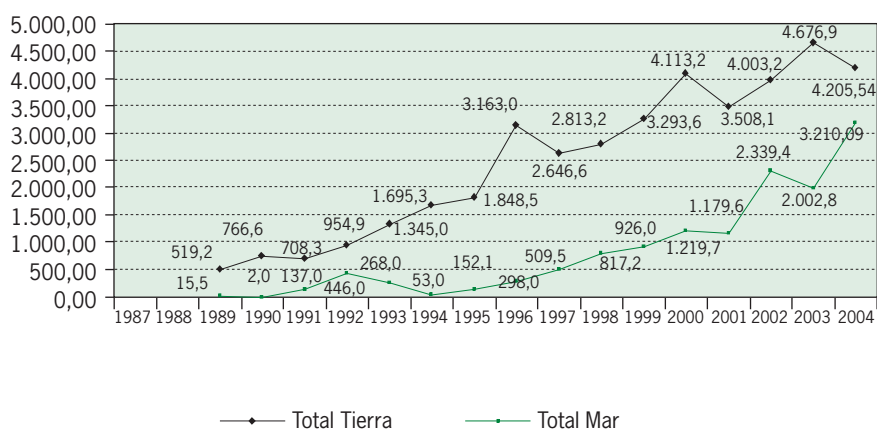


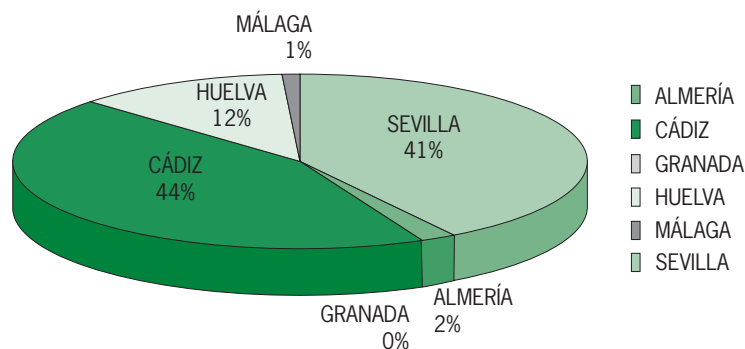
GRÁFICO Nº 4. EVOLUCIÓN DE LA PRODUCCIÓN EN TIERRA Y MAR ABIERTO, 1987-2004



CUADRO Nº 12. EMPRESAS AUTORIZADAS Y SUPERFICIES CULTIVADAS

Provincia	Empresas con instalaciones en Mar	Empresas con instalaciones en Tierra	Total
Almería	5	2	7
Cádiz	3	35	38
Granada	1	2	3
Huelva	1	19	20
Málaga	5	0	5
Sevilla	0	1	1

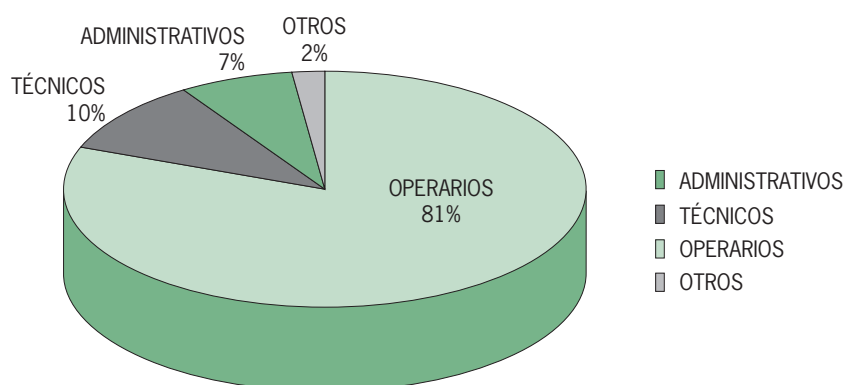
GRÁFICO Nº 5. DISTRIBUCIÓN DE LA SUPERFICIE CULTIVADA POR PROVINCIAS, 2004



CUADRO Nº 13. EMPLEO GENERADO POR LA ACUICULTURA EN ANDALUCÍA, AÑO 2004

	1 Administrativos	2 Técnicos	3 Operarios	4 Otros	Total por Empresas
Total Andalucía por Categorías	49	68	536	14	667
Porcentaje por Categorías	7,35	10,19	80,36	2,10	100,00

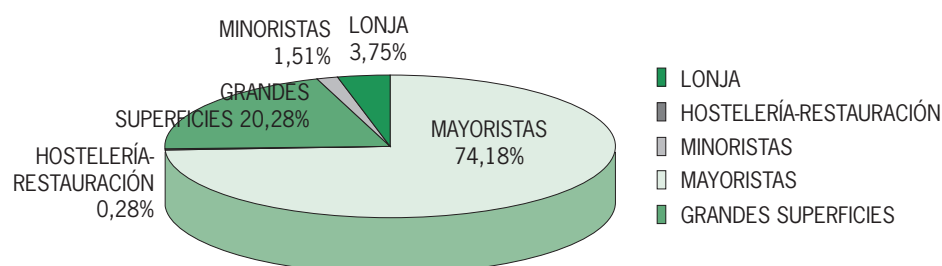
GRÁFICO Nº 6. DISTRIBUCIÓN DEL EMPLEO POR CATEGORÍAS EN LA ACUICULTURA MARINA ANDALUZA, 2004



CUADRO Nº 14. CARACTERÍSTICAS DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LA ACUICULTURA 2004. (LA COMERCIALIZACIÓN SE REFIERE ÚNICAMENTE A LAS PRODUCCIONES DE LA FASE DE ENGORDE)

Forma de Comercialización	Lonja	Mayoristas	Hostelería- Restauración	Grandes Superficies	Minoristas	Total
Total Fase de Engorde	277.786,7	5.501.589,3	20.584,5	1.503.587,0	111.994,5	7.415.542,00
Promedio %	3,75	74,19	0,28	20,28	1,51	100,01

GRÁFICO Nº 7. DISTRIBUCIÓN DE LA FORMA DE COMERCIALIZACION DE LOS PRODUCTOS DE ACUICULTURA, FASE DE ENGORDE, ANDALUCÍA 2004



III

**MEJORA Y
FOMENTO DE LAS
PRODUCCIONES
Y MEDIOS DE
PRODUCCIÓN**

Subsector agrícola

- 1. Principales actuaciones realizadas**
- 2. Maquinaria agrícola**
- 3. Fertilización**
- 4. Semillas y plantas de vivero**
- 5. Caracterización técnico-económica de cultivos en fincas colaboradoras**
- 6. Evaluación de recursos agrarios**
- 7. Ordenación y gestión de los sectores agrícolas**
- 8. Planes estratégicos sectoriales**
- 9. Programa de mejora de la calidad del aceite de oliva y las aceitunas de mesa**
- 10. Ayudas al Sector Agrícola**
- 11. Operaciones de intervención realizadas por el Fondo Andaluz de Garantía Agraria en 2004**
- 12. Seguros agrarios**
- 13. Control e inspección territorial**

1. LAS PRINCIPALES ACTUACIONES REALIZADAS

- Una de las herramientas más eficaces para la ordenación del sector ha sido la culminación del Sistema de Información Geográfica Parcelario de Andalucía (SIGPAC) que permite mejorar los trámites administrativos así como las ayudas concedidas.

- El avance de los planes estratégicos, la continuación con la reconversión del viñedo así como la elaboración de normativa específica y reguladora han sentado las bases sobre la que proyectar el trabajo de los próximos años.

- La producción integrada en Andalucía acapara ya el 90% de algunos cultivos como fresa o arroz, se han elaborado órdenes al respecto y ayudas a los distintos sectores implicados.

- Para acercar las nuevas tecnologías a los usuarios facilitando el acceso a la información, los formularios, bases de datos, solicitudes de ayudas así como los calendarios de ferias agroganaderas y otras muchas transacciones electrónicas, la Dirección General de la Producción Agraria ha comenzado a introducir gran parte del contenido informativo de interés para agricultores y ganaderos a través de su página web, con contenidos de la máxima actualidad. En esta página web se han incluido además, informaciones sobre las diversas líneas de ayudas, dónde constan normas reguladoras y los formularios para solicitarlas.

- En cuanto a la información fitosanitaria, uno de los grandes apartados de la página web ha sido precisamente el dedicado a ello. La agricultura actual, y de forma especial la del sureste andaluz, está sometida a un gran dinamismo en torno a la sanidad de los cultivos. Un ámbito en el que es crucial la toma de decisiones de forma rápida y eficaz atendiendo siempre a factores de tipo agronómico, tecnológico, ecológico, legal y económico.

La incorporación y aplicación de las nuevas tecnologías a la gestión de información fitosanitaria han hecho posible la elaboración de un Servicio de Información Fitosanitaria de Andalucía (SIFA). Desarrollado por la Dirección General de Producción Agraria en colaboración con el Departamento de Lenguajes y Computación de la Universidad de Almería encargados directamente del desarrollo y mantenimiento de la sección Información Fitosanitaria del portal de la Consejería de la Junta de Andalucía <http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/>.

Siguiendo con las directrices marcadas por el Plan de Modernización de la Agricultura Andaluza.

La Universidad de Almería ha comenzado a elaborar el primer mapeo climático de Andalucía con el fin de dotar al agricultor de una herramienta útil con la que contar a la hora de implantar tal o cual cultivo así como si es el lugar más idóneo para albergar una cabaña ganadera.

El sistema de información del SIFA es un micro-sistema formado por la interconexión de diferentes fuentes de información entre las que se encuentran Producción Integrada, Productos Fitosanitarios, Límites Máximos de Residuos, Estaciones y Sensores Agroclimáticos, Estado fitosanitario de los Cultivos, Avisos Fitosanitarios, y legislación vigente tanto de la UE como a nivel nacional y regional.

- En relación con la ganadería, se ha trabajado en la ordenación del sector lechero, para evitar que la cuota andaluza escape a otras comunidades, siendo el reparto cada vez más equitativo y racionalizado. Otros factores que han ayudado más a mejorar la producción han sido los programas de mejora de razas. Asimismo en la Base de Datos SIGGAN se registran más de 18 millones de cabezas de ganado y 50.000 explotaciones.

- En cuanto a la lucha de enfermedades de los animales se ha realizado un gran esfuerzo por identificar los factores que inciden en la mejora de la salud de la cabaña ganadera, reduciendo aún más la presencia de algunas enfermedades en el camino de su erradicación. Uno de los problemas más graves ha sido la lucha contra la lengua azul, en el último trimestre de 2004.

- Entre las actuaciones extraordinarias, se destinaron en el último trimestre de 2004 un total 700.000 euros en ayudas para agricultores y ganaderos afectados por los incendios de los municipios de: El Berrocal, Calañas, El Campillo, Escacena del Campo, Nerva, Valverde del Camino y Zalamea la Real de la provincia de Jaén; y Aznalcóllar, Castillo de las Guardas, El Madroño, Gerena y Sanlúcar la Mayor de la provincia de Sevilla.

Junto a estas ayudas económicas directas se desplegaron otras medidas de apoyo como el traslado a las zonas afectadas de 119.010 kilos de paja, y 38.000 kilos de pienso y 4.127 kilos de glucosa para alimentar al ganado afectado en los municipios de El Berrocal y Madroño. Además, se reubicaron las colmenas que estaban localizadas en montes públicos de las provincias afectadas. Estas

medidas quedaron sujetas a la publicación de la “Orden de 9 de noviembre de 2004, por la que se establecen ayudas dirigidas al resarcimiento de los daños ocasionados en la actividad agraria no dirigida al mercado en determinados municipios de las provincias de Huelva, Jaén y Sevilla con motivo de los incendios ocurridos durante los meses de julio y agosto de 2004”.

2. MAQUINARIA AGRÍCOLA

2.1. REGISTROS DE MAQUINARIA

2.1.1. El parque de maquinaria agrícola en Andalucía

Las inscripciones de maquinaria agrícola en los Registros Oficiales de las Delegaciones Provinciales reflejan las tendencias de la mecanización agraria en Andalucía.

En este apartado hay que destacar que sólo los remolques presentan un elevado porcentaje de inscripción, al ser necesaria en muchos casos su matriculación. De las restantes máquinas, sólo destacan los pulverizadores en sus distintas versiones (neumáticos, hidráulicos e hidroneumáticos o atomizadores).

En cuanto al resto de la maquinaria, las inscripciones son muy reducidas para las sembradoras, maquinaria de recolección (vibradores suspendidos, cargadoras, arrancadoras, limpiadoras de frutos, barredoras, aspiradoras y otros complementos) y prácticamente insignificantes en el caso de los aperos, que por su peso, deberían ser inscritos (grandes arados de vertedera, arados de cincel, diversos tipos de gradas, subsoladores, etc.).

La tónica general entre los agricultores andaluces es el registro únicamente de la maquinaria agrícola beneficiaria de alguna ayuda oficial.

2.1.2. Evolución del parque de maquinaria agrícola automotriz

En el Cuadro nº 1 se detalla el resumen general de movimiento de maquinaria agrícola automotriz (tractores, motocultores, cosechadoras y otras máquinas autopropulsadas) inscrita en Andalucía a

31 de diciembre de 2004, con detalle del número de unidades y su incremento durante el año, potencia total y media teórica a finales de 2003 y de 2004, presentándose en los Cuadros 2 a 9 esta información desglosada para cada una de las 8 provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2.1.3. Tractores

Las 142.728 unidades existentes en Andalucía comprenden 114.728 tractores de ruedas y 27.639 de cadenas.

La potencia media se sitúa en torno a los 64 CV, similar a la obtenida en años anteriores, siendo de 65 CV para los tractores de ruedas y de 62 CV para los de cadenas.

Analizando los datos por provincias, se observa que para el parque de tractores de ruedas continúa destacando la provincia de Sevilla, con 28.222 unidades, seguida de Córdoba con 19.765 unidades y de Jaén con 19.694 unidades. En tractores de cadenas Córdoba ocupa el primer lugar con 8.821 unidades, seguida de Jaén con 5.292 unidades y de Cádiz y Sevilla, con 3.769 y 3.266 tractores, respectivamente.

2.1.4. Motocultores

El parque de motocultores inscritos es de 21.792 unidades. La potencia media del parque de esta maquinaria está en torno a los 13 CV.

Jaén y Almería siguen destacadas por sus parques, seguidas de Córdoba, Cádiz y Granada.

2.1.5. Maquinaria automotriz de recolección

El parque de cosechadoras en Andalucía se ha situado en 2004 en 6.349 unidades. La potencia media global se sitúa en los 134 CV. De ellas, el mayor número corresponde con diferencia a las cosechadoras de cereal, seguidas de las de algodón, situándose los restantes tipos a bastante distancia.

Por provincias, Sevilla destaca en el número de cosechadoras de cereales, con 1.896 unidades, de algodón, con 792 unidades, y de remolacha, con 78 unidades. De las restantes provincias, es de destacar el predominio de Jaén en el número de vibradores de olivo inscritos.

CUADRO Nº 1. RESUMEN GENERAL DEL MOVIMIENTO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA EN ANDALUCÍA

CATEGORÍA	Existencias a 31/12/2003		Altas 2004		Bajas 2004		Existencias a 31/12/2004		
	Unidades	Potencia CV	Altas	Potencia CV	Bajas	Potencia CV	Unidades	Potencia CV	Potencia unidad CV/Ud
Tractores de ruedas	110.158	7.377.129	8.475	375.106	3.905	286.721	114.728	7.465.514	65,07
Tractores de cadenas	27.322	1.715.176	861	39.655	544	35.732	27.639	1.719.099	62,2
Motocultores y motomáquinas	21.771	291.851	124	1.674	103	1.484	21.792	292.041	13,4
Cosechadoras de cereales	4.788	669.862	251	39.300	172	29.303	4.867	679.859	139,69
Cosechadoras de forraje	58	8.639	10	2.901	3	1.060	65	10.480	161,23
Cosechadoras de hortalizas	26	3.073	8	1.050	0	0	34	4.123	121,26
Cosechadoras de algodón	1.099	124.114	60	10.385	34	5.405	1.125	129.094	114,75
Cosechadoras de patatas	1	280	0	0	0	0	1	280	280
Cosechadoras de remolacha	172	20.034	9	1.129	8	919	173	20.244	117,02
Vibradores de olivos	65	6.099	11	880	2	244	74	6.735	91,01
Cosechadoras de frutales	0	0	2	30	0	0	2	30	15
Vendimiadoras	6	657	2	271	0	0	8	928	116
Equipos de carga	104	7.066	23	1.634	5	106	122	8.594	70,44
Tractocarros	337	7.577	21	414	2	82	356	7.909	22,22

CUADRO Nº 2. RESUMEN GENERAL DEL MOVIMIENTO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA EN ALMERÍA

CATEGORÍA	Existencias a 31/12/2003		Altas 2004		Bajas 2004		Existencias a 31/12/2004		
	Unidades	Potencia CV	Altas	Potencia CV	Bajas	Potencia CV	Unidades	Potencia CV	Potencia unidad CV/Ud
Tractores de ruedas	9.108	423.490	601	24.245	204	11.496	9.505	436.239	45,9
Tractores de cadenas	689	44.169	30	1.605	15	1.045	704	44.729	63,54
Motocultores y motomáquinas	4.062	64.350	19	340	15	283	4.066	64.407	15,84
Cosechadoras de cereales	181	31.156	13	1.872	17	2.908	177	30.120	170,17
Cosechadoras de forraje	1	150	0	0	0	0	1	150	150
Cosechadoras de hortalizas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cosechadoras de algodón	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cosechadoras de patatas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cosechadoras de remolacha	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vibradores de olivos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cosechadoras de frutales	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vendimiadoras	1	145	0	0	0	0	1	145	145
Equipos de carga	1	0	0	0	0	0	1	0	0
Tractocarros	10	303	0	0	0	0	10	303	30,3

CUADRO Nº 3. RESUMEN GENERAL DEL MOVIMIENTO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA EN CÁDIZ

CATEGORÍA	Existencias a 31/12/2003		Altas 2004		Bajas 2004		Existencias a 31/12/2004		
	Unidades	Potencia CV	Altas	Potencia CV	Bajas	Potencia CV	Unidades	Potencia CV	Potencia unidad CV/Ud
Tractores de ruedas	7.310	494.087	482	22.229	194	13.658	7.598	502.658	66,16
Tractores de cadenas	3.764	230.500	59	3.312	54	3.582	3.769	230.230	61,09
Motocultores y motomáquinas	2.297	34.271	0	0	0	0	2.297	34.271	14,92
Cosechadoras de cereales	431	59.651	18	2.653	12	1.810	437	60.494	138,43
Cosechadoras de forraje	12	2.137	0	0	0	0	12	2.137	178,08
Cosechadoras de hortalizas	6	819	0	0	0	0	6	819	136,5
Cosechadoras de algodón	69	10.209	4	540	0	0	73	10.749	147,25
Cosechadoras de patatas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cosechadoras de remolacha	62	7.260	7	764	4	277	65	7.747	119,18
Vibradores de olivos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cosechadoras de frutales	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vendimiadoras	2	260	0	0	0	0	2	260	130
Equipos de carga	6	194	0	0	0	0	6	194	32,33
Tractocarros	1	25	0	0	0	0	1	25	25

CUADRO Nº 4. RESUMEN GENERAL DEL MOVIMIENTO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA EN CÓRDOBA

CATEGORÍA	Existencias a 31/12/2003		Altas 2004		Bajas 2004		Existencias a 31/12/2004		
	Unidades	Potencia CV	Altas	Potencia CV	Bajas	Potencia CV	Unidades	Potencia CV	Potencia unidad CV/Ud
Tractores de ruedas	18.973	1.312.827	1.381	58.171	589	43.828	19.765	1.327.170	67,15
Tractores de cadenas	8.699	523.565	285	12.331	163	10.552	8.821	525.344	59,56
Motocultores y motomáquinas	3.695	45.422	10	132	10	136	3.695	45.418	12,29
Cosechadoras de cereales	1.001	133.075	37	6.854	32	5.228	1.006	134.701	133,9
Cosechadoras de forraje	6	1.469	3	771	0	0	9	2.240	248,89
Cosechadoras de hortalizas	7	665	0	0	0	0	7	665	95
Cosechadoras de algodón	167	15.415	7	1.500	4	500	170	16.415	96,56
Cosechadoras de patatas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cosechadoras de remolacha	4	300	0	0	0	0	4	300	75
Vibradores de olivos	20	2.036	2	244	2	244	20	2.036	101,8
Cosechadoras de frutales	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vendimiadoras	2	252	1	145	0	0	3	397	132,33
Equipos de carga	22	1.854	5	397	0	0	27	2.251	83,37
Tractocarros	37	1.048	0	0	0	0	37	1.048	28,32

CUADRO Nº 5. RESUMEN GENERAL DEL MOVIMIENTO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA EN GRANADA

CATEGORÍA	Existencias a 31/12/2003		Altas 2004		Bajas 2004		Existencias a 31/12/2004		
	Unidades	Potencia CV	Altas	Potencia CV	Bajas	Potencia CV	Unidades	Potencia CV	Potencia unidad CV/Ud
Tractores de ruedas	12.219	793.040	1.135	51.574	475	32.648	12.879	811.966	63,05
Tractores de cadenas	2.986	199.460	157	7.098	68	4.676	3.075	201.882	65,65
Motocultores y motomáquinas	2.078	30.017	14	196	10	161	2.082	30.052	14,43
Cosechadoras de cereales	639	83.730	41	5.294	30	4.842	650	84.182	129,51
Cosechadoras de forraje	23	2.019	2	400	1	400	24	2.019	84,13
Cosechadoras de hortalizas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cosechadoras de algodón	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cosechadoras de patatas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cosechadoras de remolacha	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vibradores de olivos	2	228	1	106	0	0	3	334	111,33
Cosechadoras de frutales	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Equipos de carga	6	268	2	100	2	0	6	368	61,33
Tractocarros	42	679	2	25	0	0	44	704	16

CUADRO Nº 6. RESUMEN GENERAL DEL MOVIMIENTO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA EN HUELVA

CATEGORÍA	Existencias a 31/12/2003		Altas 2004		Bajas 2004		Existencias a 31/12/2004		
	Unidades	Potencia CV	Altas	Potencia CV	Bajas	Potencia CV	Unidades	Potencia CV	Potencia unidad CV/Ud
Tractores de ruedas	9.021	543.613	649	22.155	290	19.477	9.380	546.291	58,24
Tractores de cadenas	628	43.571	26	1.249	13	968	641	43.852	68,41
Motocultores y motomáquinas	883	13.204	5	93	5	86	883	13.211	14,96
Cosechadoras de cereales	138	18.343	10	1.253	3	610	145	18.986	130,94
Cosechadoras de forraje	1	70	0	0	0	0	1	70	70
Cosechadoras de hortalizas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cosechadoras de algodón	4	1.042	0	0	0	0	4	1.042	260,5
Cosechadoras de patatas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cosechadoras de remolacha	1	0	0	0	0	0	1	0	0
Vibradores de olivos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cosechadoras de frutales	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vendimiadoras	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Equipos de carga	9	605	3	157	1	0	11	762	69,27
Tractocarros	2	51	0	0	0	0	2	51	25,5

CUADRO Nº 7. RESUMEN GENERAL DEL MOVIMIENTO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA EN JAÉN

CATEGORÍA	Existencias a 31/12/2003		Altas 2004		Bajas 2004		Existencias a 31/12/2004		
	Unidades	Potencia CV	Altas	Potencia CV	Bajas	Potencia CV	Unidades	Potencia CV	Potencia unidad CV/Ud
Tractores de ruedas	18.866	1.343.504	1.682	71.933	854	62.453	19.694	1.352.984	68,7
Tractores de cadenas	5.292	331.820	135	7.051	135	8.647	5.292	330.224	62,4
Motocultores y motomáquinas	5.989	67.475	51	656	53	689	5.987	67.442	11,26
Cosechadoras de cereales	293	36.734	15	1.980	10	1.794	298	36.920	123,89
Cosechadoras de forraje	3	0	0	0	0	0	3	0	0
Cosechadoras de hortalizas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cosechadoras de algodón	81	8.449	9	1.405	4	385	86	9.469	110,1
Cosechadoras de patatas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cosechadoras de remolacha	28	3.800	0	0	3	487	25	3.313	132,52
Vibradores de olivos	37	3.321	7	530	0	0	44	3.851	87,52
Cosechadoras de frutales	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vendimiadoras	0	0	1	126	0	0	1	126	126
Equipos de carga	28	2.149	8	520	2	106	34	2.563	75,38
Tractocarrros	195	4.430	12	277	1	57	206	4.650	22,57

CUADRO Nº 8. RESUMEN GENERAL DEL MOVIMIENTO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA EN MÁLAGA

CATEGORÍA	Existencias a 31/12/2003		Altas 2004		Bajas 2004		Existencias a 31/12/2004		
	Unidades	Potencia CV	Altas	Potencia CV	Bajas	Potencia CV	Unidades	Potencia CV	Potencia unidad CV/Ud
Tractores de ruedas	7.341	496.032	635	22.495	291	19.079	7.685	499.448	64,99
Tractores de cadenas	2.009	130.199	110	3.921	48	3.059	2.071	131.061	63,28
Motocultores y motomáquinas	1.267	15.893	20	200	6	70	1.281	16.023	12,51
Cosechadoras de cereales	250	36.600	17	2.681	9	1.830	258	37.451	145,16
Cosechadoras de forraje	0	0	1	410	0	0	1	410	410
Cosechadoras de hortalizas	1	39	0	0	0	0	1	39	39
Cosechadoras de algodón	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cosechadoras de patatas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cosechadoras de remolacha	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vibradores de olivos	2	90	1	0	0	0	3	90	30
Cosechadoras de frutales	0	0	2	30	0	0	2	30	15
Vendimiadoras	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Equipos de carga	7	506	2	224	0	0	9	730	81,11
Tractocarros	47	1.000	7	112	1	25	53	1.087	20,51

CUADRO Nº 9. RESUMEN GENERAL DEL MOVIMIENTO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA EN SEVILLA

CATEGORÍA	Existencias a 31/12/2003		Altas 2004		Bajas 2004		Existencias a 31/12/2004		
	Unidades	Potencia CV	Altas	Potencia CV	Bajas	Potencia CV	Unidades	Potencia CV	Potencia unidad CV/Ud
Tractores de ruedas	27.320	1.970.536	1.910	102.304	1.008	84.082	28.222	1.988.758	70,47
Tractores de cadenas	3.255	211.892	59	3.088	48	3.203	3.266	211.777	64,84
Motocultores y motomáquinas	1.500	21.219	5	57	4	59	1.501	21.217	14,14
Cosechadoras de cereales	1.855	270.573	100	16.713	59	10.281	1.896	277.005	146,1
Cosechadoras de forraje	12	2.794	4	1.320	2	660	14	3.454	246,71
Cosechadoras de hortalizas	12	1.550	8	1.050	0	0	20	2.600	130
Cosechadoras de algodón	778	88.999	40	6.940	26	4.520	792	91.419	115,43
Cosechadoras de patatas	1	280	0	0	0	0	1	280	280
Cosechadoras de remolacha	77	8.674	2	365	1	155	78	8.884	113,9
Vibradores de olivos	4	424	0	0	0	0	4	424	106
Cosechadoras de frutales	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vendimiadoras	1	0	0	0	0	0	1	0	0
Equipos de carga	25	1.490	3	236	0	0	28	1.726	61,64
Tractocarros	3	41	0	0	0	0	3	41	13,67

2.2. INSCRIPCIÓN DE MAQUINARIA AGRÍCOLA NUEVA EN LOS REGISTROS PROVINCIALES

Los datos que se recogen a continuación en el Cuadro nº 10 corresponden a las inscripciones de máquinas nuevas realizadas en los Registros Provinciales de Maquinaria Agrícola durante 2004.

CUADRO Nº 10. INSCRIPCIÓN DE MAQUINARIA AGRÍCOLA NUEVA

Tipo de Maquinaria	Unidades
Tractores	4.749
Motocultores	27
Cosechadoras automotrices	114
Recogedoras empacadoras	53
Remolques	2.154
Otras máquinas	1.956

Fuente: Archivos del Servicio de Producción Agrícola

La inversión total ha sido de 265.732.292 euros (IVA no incluido), resultando un 54% superior a la inversión realizada en el año anterior, que fue de 172.662.590 euros.

2.2.1. Tractores

El total de tractores nuevos inscritos durante 2004 es de 4.749 unidades, lo que supone un aumento de 167 unidades con respecto a las inscripciones del año anterior.

Es de destacar que durante este año continúa la tendencia al aumento en el número de tractores de nueva adquisición producida durante el año 2003, después de una ligera disminución experimentada durante el año 2002.

La inversión total en tractores ha sido de 147.550.734 euros, con las siguientes características detalladas en el Cuadro nº 11.

CUADRO Nº 11. DISTRIBUCIÓN POR TIPOS DE TRACTORES NUEVOS INSCRITOS EN 2004

Tipo Tractor	Unidades	Coste medio (euros)
Ruedas simple tracción	35	17.367,16
Ruedas doble tracción	4.412	30.879,76
Cadenas	302	35.435,09

Fuente: Archivos del Servicio de Producción Agrícola

En relación con la distribución de las nuevas inscripciones, un total de 37 marcas se comercializan en Andalucía durante el año 2004. Las marcas

de tractores más vendidas se expresan en el Cuadro nº 12, refiriéndose el porcentaje sobre el total que representan las cinco más importantes.

CUADRO Nº 12. DISTRIBUCIÓN POR MARCAS DE LOS TRACTORES NUEVOS INSCRITOS EN 2004

Marca	S.T.	D.T.	Cadenas	Total	%
John Deere	11	1.677		1.688	35,54
New Holland	4	727	186	917	19,31
Same	5	292	17	314	6,61
Massey Ferguson		246	61	307	6,46
Case Ih	2	259		261	5,50
Otras marcas	13	1.211	38	1.262	26,57
Total General	35	4.412	302	4.749	100,00

NOTA: S.T. Simpre tracción. D.T. Doble tracción.

Fuente: Archivo del Servicio de Producción Agrícola.

El 73,3% de los tractores comercializados corresponden a los cinco fabricantes mayoritarios (John Deere, New Holland, Same, Massey Ferguson y Case Ih). En tractores de ruedas destaca la marca John Deere sobre las demás, como suele ser habitual en los últimos años, ocupando New Holland un segundo lugar de nuevo. En tractores de cadenas, la marca New Holland ocupa el primer lugar superando a las demás marcas con bastante diferencia.

2.2.2. Motocultores y motomáquinas

Estas pequeñas máquinas automotrices de un eje no llegan a inscribirse en los Registro de Maquinaria más que en una pequeña proporción de la realmente vendida, ya que al no matricularse, en muchos casos, para circular por vías públicas, sus propietarios no están interesados en su inscripción, por lo que las cifras que se presentan en las estadísticas habrá que manejarlas teniendo en cuenta esta circunstancia. Durante 2004 se han inscrito 27 motocultores con una potencia total de 312 CV y una inversión de 93.987 euros, lo que se traduce en un coste medio de 3.481 euros.

2.2.3. Cosechadoras automotrices

En el período considerado se han inscrito 89 cosechadoras de cereales, con una potencia de 9.590 CV y un coste de 18.826.759 euros; 2 cosechadoras de forraje, con una potencia de 450 CV y un coste de 327.193 euros; 8 cosechadoras de hortalizas, con una potencia de 1.050 CV y un coste de 1.006.975 euros; 3 cosechadoras de algodón, con una potencia total de 500 CV y una inversión de 533.809 euros; más 12 cosechadoras de otros tipos con una potencia total de 703 CV y una inversión de 7.161.611 euros.

2.2.4. Recogedoras empacadoras

Durante 2004 se han inscrito 31 empacadoras de pistón, 4 rotativas y 18 grandes empacadoras, lo que ha supuesto una inversión total de 1.349.548 euros.

2.2.5. Remolques

Se han inscrito 2.154 remolques nuevos con una inversión total de 35.990.356 euros, lo que supone 269 unidades menos que en el año 2003, invirtiéndose la tendencia al alza observada durante el pasado año.

2.2.6. Otras máquinas

Se incluyen en este amplio grupo un total de 1.956 máquinas y aperos, en su mayoría arrastrados, que no se han recogido en apartados anteriores. El grado de inscripción de esta maquinaria con respecto a las realmente adquiridas suele ser muy variable, destacando aquellos equipos arrastrados que por su peso o dimensiones deben ser matriculados con matrícula de remolque, como es el caso de los turboatomizadores.

Del conjunto de 59 tipos de máquinas comprendidas en esta categoría, destacan en cuanto a número de inscripciones las siguientes:

– Pulverizadores Hidráulicos	943
– Pulverizadores Hidroneumáticos (Atomizadores)	620
– Esparcidores de Purines	115

2.3. DEMOSTRACIONES DE MAQUINARIA

Dentro de las actuaciones de la Consejería de Agricultura, se encuentran las que tienen como objetivo la regulación del uso de medios de producción, considerándose dentro de éste el fomento del empleo de los modernos medios agrarios en cuanto supone la aplicación de nuevas tecnologías que tienen una favorable repercusión en la mejora de la productividad agraria. Por ello, durante el año 2004 se han realizado dos demostraciones de maquinaria para difundir mediante su exposición y aplicación real sobre el terreno las innovaciones tecnológicas y que puedan ser apreciadas y contrastadas por los agricultores.

Las demostraciones del año 2004 han sido las siguientes:

2.3.1. Demostración de maquinaria agrícola para la recolección de forrajes en Andalucía

El día 16 de junio de 2004 tuvo lugar, en la localidad de La Ina, del término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz), la celebración de la Demostración de Maquinaria Agrícola para la Recolección de Forrajes en Andalucía, organizada por la Consejería de Agricultura y Pesca.

En la jornada de campo, que tuvo lugar en la finca propiedad de la SAT AINA, hubo ocasión de observar a una nutrida representación de máquinas y equipos especializados en la recolección y acondicionamiento de forrajes trabajando directamente sobre el terreno.

La maquinaria y equipos participantes en la Demostración se agruparon en tres líneas de trabajo bien definidas:

- Maquinaria para la recolección en verde del forraje, principalmente guadañadoras, segadoras y rastrillos hileradores.

- Maquinaria y equipos para henificar, tales como rastrillos, empacadoras, agrupadores de pacas y encintadoras.

- Maquinaria para la recolección de forraje en silo, con la participación de segadoras, rastrillos hileradores, recogedoras, encintadoras y ensiladoras.

A la finalización de los trabajos de campo y como complemento de la demostración se celebró una Jornada Técnica en el Salón de Actos de la pedanía de La Ina, con conferencias que versaron acerca de la situación actual de la mecanización y las nuevas tendencias en la maquinaria forrajera, la relación de

la producción forrajera y el desarrollo ganadero, y concluyeron con un repaso a las ayudas a la producción forrajera dentro del marco de la política comunitaria. Asimismo se celebró un coloquio sobre la mecanización de las labores en las explotaciones forrajeras.

2.3.2. Demostración de labores en viñedos en espaldera en Andalucía

El día 10 de septiembre de 2004 tuvo lugar en la finca Cortijo del Agua, de Molina (Málaga), la celebración de la Demostración de Labores en Viñedos en Espaldera en Andalucía, organizada por la Consejería de Agricultura y Pesca.

La jornada de campo, que comenzó sobre las 10 horas, tuvo lugar en distintas parcelas de viñedo, donde desfilaron sobre el terreno una representación de vendimiadoras y equipos de tratamientos, tanto autopropulsados como remolcados.

La maquinaria y equipos participantes en la demostración se agruparon en dos líneas de trabajo:

- Maquinaria y equipos para tratamientos fitosanitarios en viñedo.

- Máquinas vendimiadoras, tanto autopropulsadas como arrastradas.

Finalizados los trabajos de campo, en el Salón de Actos del CEULAJ, tuvo lugar una Jornada Técnica, con conferencias y coloquios con los agricultores y técnicos asistentes, sobre distintos aspectos relacionados con la maquinaria vendimiadora y equipos de tratamiento.

Dichas conferencias versaron sobre las diferentes técnicas de recolección mecanizada de la uva para la elaboración de vino de calidad, y sobre la calidad y seguridad en la vinificación.

2.3.3. II Demostración internacional de maquinaria y equipos para invernaderos

El día 16 de diciembre de 2004 tuvo lugar en las instalaciones de la Fundación UAL-ANECOOP, en Retamar (Almería) la celebración de la II Demostración Internacional de Maquinaria y Equipos para Invernaderos, organizada por la Dirección General de Agricultura del MAPA, con la colaboración de la Dirección General de la Producción Agraria de la Consejería de Agricultura y Pesca.

En la jornada de campo, que comenzó sobre las 9:30, participó una amplísima representación de maquinaria y equipos especializadas para la realización de labores en el interior de los invernaderos.

La maquinaria y equipos participantes en la Demostración se agruparon en las siguientes líneas de trabajo:

- Máquinas para el laboreo y la preparación del sustrato.
- Máquinas para tratamientos fitosanitarios.
- Equipamiento de invernaderos (fertirrigación, hidrocomputadores, control de riego y clima, tratamientos y humificación, calefacción por agua caliente).
- Equipos de recolección.
- Máquinas y equipos para carga y transporte.
- Maquinaria para la post-recolección.

Finalizados los trabajos de campo, en las propias instalaciones de la Fundación, tuvo lugar una Jornada Técnica, con conferencias y coloquios con los agricultores y técnicos asistentes, sobre distintos aspectos relacionados con los cultivos en invernadero.

Dichas conferencias versaron sobre el presente y el futuro de los invernaderos en la comarca, la mecanización y la climatización en los mismos, y sobre las técnicas del enarenado y los cultivos hidropónicos.

2.4. AYUDA A LA COMPRA DE MAQUINARIA AGRÍCOLA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

La Orden de 29 de marzo de 2004, de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, por la que se establecen las normas para la tramitación y concesión de las ayudas a las medi-

das de estímulo y apoyo para la promoción de nuevas tecnologías en maquinaria y equipos agrarios, en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza, en vigor desde el día 9 de abril de 2004, incluye en su anexo un nuevo Plan de Innovación Tecnológica para Andalucía.

Dicho Plan, renueva el listado de maquinaria y equipos subvencionables con las novedades surgidas en el mercado en los últimos seis años, a la vez que elimina aquellas otras que ya no suponen una innovación tecnológica en el campo de la mecanización agrícola. Asimismo incluye la maquinaria subvencionable a partir de la fecha de entrada en vigor de esta nueva Orden.

Durante el año 2004 se han aprobado un total de 61 expedientes, a propuesta de las diferentes Delegaciones Provinciales de Agricultura y Pesca de Andalucía, lo que ha supuesto una inversión por importe total de 3.803.286 euros y una subvención total concedida por valor de 807.141 euros. Estas cantidades suponen un considerable aumento con respecto a la cuantía de las inversiones correspondientes al año 2003, lo que se traduce en un incremento de índole similar en el importe total de las subvenciones otorgadas.

De igual forma, una vez certificadas las inversiones correspondientes a los expedientes aprobados durante el año 2004 y en ejercicios presupuestarios de años anteriores, se han abonado un total de 27 subvenciones que, en su conjunto, suman 352.316 euros, lo que supone un ligero aumento sobre la cuantía de las subvenciones abonadas durante el año 2003.

CUADRO Nº 13. EXPEDIENTES APROBADOS Y CERTIFICADOS DURANTE EL AÑO 2004

	Número	Inversión (euros)	Subvención (euros)
Exptes. Aprobados	61	3.803.286,74	807.141,16
Exptes. Certificados	27	1.890.578,32	352.316,91

Para las distintas provincias de Andalucía, la distribución de los expedientes aprobados y certifica-

dos durante el año 2004 es la que se refleja en el siguiente cuadro.

CUADRO Nº 14. DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL DE LOS EXPEDIENTES APROBADOS Y CERTIFICADOS

Provincia	Exptes. Aprobados	Exptes. Certificados
Sevilla	31	18
Jaén	12	2
Huelva	9	5
Granada	7	1
Málaga	2	1
Cádiz	0	0
Córdoba	0	0
Almería	0	0
Total	61	27

Analizando estos datos, se observa que alrededor del 51% del número total de expedientes aprobados corresponden a la provincia de Sevilla, incrementándose esta cifra hasta el 67% para los expedientes certificados. Las restantes provincias incluidas en el cuadro no llegan a alcanzar en ningún caso el 20% del total de los expedientes tramitados. Se comprueba, igualmente, que durante el año 2004 no se aprobó ni certificó ningún expediente proce-

dente de las provincias de Almería, Cádiz y Córdoba, asimismo en la provincia de Málaga la relevancia de estos expedientes es prácticamente testimonial.

En lo que se refiere a la distribución provincial de las inversiones y subvenciones de los expedientes aprobados durante el año 2004, la situación es la que se muestra en el siguiente cuadro.

CUADRO Nº 15. DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL DE LAS INVERSIONES Y SUBVENCIONES DE LOS EXPEDIENTES APROBADOS

Provincia	Inversión (euros)	Subvención (euros)
Sevilla	2.435.719,30	444.380,16
Jaén	553.965,69	128.798,55
Granada	431.916,79	110.110,50
Huelva	303.830,96	112.173,85
Málaga	77.854,00	11.678,10
Total	3.803.286,74	807.141,16

Se observa que, nuevamente, la provincia de Sevilla se sitúa a la cabeza de las inversiones y subvenciones realizadas, con un 65% del total de las inversiones y de un 55% aproximadamente de la cuantía total de las subvenciones aprobadas. Estas cantidades suponen una reducción media de alrededor del 20% con respecto al año anterior, lo que implica que las restantes provincias consideradas

han incrementado su relevancia en lo que respecta al importe de las subvenciones aprobadas en el contexto general de Andalucía.

Si para el análisis de la distribución de las inversiones y subvenciones de los expedientes aprobados durante el año 2004 se considera el tipo de beneficiario, la situación resultante es la que se muestra en el cuadro adjunto.

CUADRO Nº 16. DISTRIBUCIÓN DE LAS INVERSIONES Y SUBVENCIONES DE LOS EXPEDIENTES APROBADOS SEGÚN EL TIPO DE BENEFICIARIO

Beneficiario	Inversión (euros)	Subvención (euros)
Empresas de Servicios	1.470.156,23	208.666,61
Sociedades Cooperativas	1.310.010,62	346.961,48
Sociedades Agrarias de Transformación (S.A.T.)	709.359,60	186.609,50
Agrupaciones Informales	313.760,29	64.903,57
Total	3.803.286,74	807.141,16

Se observa que la mayor inversión corresponde a las Empresas de Servicios, con un 38,7% de la cuantía total, seguida a corta distancia por las Sociedades Cooperativas cuya inversión representa un 34,4% del total invertido por el conjunto de los beneficiarios. Estas cifras suponen una continuidad de la situación observada el año anterior a favor de las empresas de servicios frente a las sociedades cooperativas, aunque éstas han recortado distancias con las empresas de servicios respecto a los datos del pasado año.

El porcentaje restante corresponde a las Sociedades Agrarias de Transformación, con un 18,7% de la inversión total, y a las Agrupaciones informales de agricultores con un 8,2%.

En lo que respecta a la cuantía de las subvenciones concedidas, el primer lugar corresponde a las Sociedades Cooperativas, con un 42,9% del total, seguidas de las Empresas de Servicios, con un 25,8%, y de las Sociedades Agrarias de Transformación y las Agrupaciones informales de agricultores, con un 23,2% y un 8,1%, respectivamente. Esta mayor cuantía de las subvenciones otorgadas a las Sociedades Cooperativas frente a la Empresas de Servicios, a pesar de la menor inversión realizada por las primeras, se explica por el diferente porcentaje de ayudas que concede la presente línea a las entidades asociativas (30% de la

inversión y 40% en las zonas catalogadas como desfavorecidas por la Unión Europea) con respecto a las otorgadas a las Empresas de Servicios (15% en todos los casos).

En lo que se refiere a los tipos de maquinaria y equipos más solicitados y, por tanto, subvencionados, las preferencias de los beneficiarios son diferentes en función de las distintas provincias de procedencia de los expedientes aprobados.

Sevilla constituye la provincia con mayor variedad de maquinaria y equipos subvencionados, debido al elevado número de expedientes aprobados durante el año 2004. No obstante, se observa un cierto predominio de los pulverizadores y otras máquinas de tratamientos, así como de las cosechadoras de tomates. El resto de los expedientes aprobados se reparten entre distintos tipos de maquinaria, como sembradoras directas y de precisión, otros tipos de cosechadoras, limpiadoras-cargadoras de remolacha, empacadoras, etc.

En las restantes provincias el tipo de maquinaria subvencionada está muy repartido, sin que ninguna de ellas llegue a destacar especialmente, excepción hecha de los surtidores de Gasóleo B en la provincia de Jaén, donde llegan a alcanzar un 25% del conjunto de máquinas subvencionadas en dicha provincia.

3. FERTILIZACIÓN

3.1. REGISTRO DE LODOS UTILIZADOS EN LA AGRICULTURA

La Consejería de Agricultura y Pesca tiene entre sus competencias el control de la utilización de los lodos de depuración de aguas residuales en la actividad agraria, todo ello en cumplimiento de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 22 de noviembre de 1993, por la que se desarrollan en el ámbito de la Comunidad Autónoma el Real Decreto Nº 1310/1990 y Orden de 26 de octubre de 1993, del MAPA sobre utilización de Lodos de Depuración en el Sector Agrario, normativas éstas que transpo-

nen a la legislación española la Directiva comunitaria 86/287/CE del Consejo, de 12 de junio de 1986.

Mediante la mencionada Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 22 de noviembre de 1993 se crea el Registro de lodos de la Comunidad Autónoma Andaluza.

A raíz de la documentación remitida a la CAP por las respectivas Delegaciones Provinciales de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, la situación del mencionado Registro de lodos a 31 de diciembre de 2004 era la siguiente:

CUADRO Nº 17. CENSO DE EDAR DE ANDALUCÍA

	Nº EDAR								Total
	AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	
a 31/12/03	11	25	15	19	24	12	19	21	146
Altas 2004	-	1	0	2	14	-	-	-	17
a 31/12/04	11	26	15	21	38	12	19	21	163

En el Censo de Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales de Andalucía (EDARs) se especifican la cantidad anual de lodos producidos, su tratamiento y el destino de los mismos:

Se dispone de datos sobre el destino de los lodos a partir de la información facilitada por las

EDAR sobre las Entidades dedicadas a la explotación de los mismos. Así del tipo de lodo “deshidratado” se distribuyeron 52.000 Tm en cultivos agrícolas, y otros aprovechamientos.

4. SEMILLAS Y PLANTAS DE VIVERO

4.1. INTRODUCCIÓN

Para la propagación de nuestros cultivos se pueden utilizar diversas técnicas de multiplicación; para los cultivos extensivos (cereales y hortícolas), la más empleada es la sexual y para las plantas de vivero la reproducción asexual.

Sea de una forma o de otra el material vegetal (semillas y plantas de vivero), utilizado para la obtención de nuestras producciones agrícolas sigue siendo el medio de producción de mayor importancia en la agricultura y es el que ha originado los mayores progresos en el sector agrícola.

A lo largo de los últimos decenios las Administraciones Públicas han prestado máxima atención a la ley de Semillas y Plantas de Vivero cuyo objetivo es “promover, mejorar y proteger la producción de semilla y plantas de vivero y fomentar el empleo de las de mejor calidad” desarrollando una extensa y minuciosa normativa que continuamente se actualiza y amplía para adecuarla a las últimas técnicas agrícolas.

El órgano encargado de gestionar las funciones inherentes al control de la calidad y a la Producción de Semillas y Plantas de Vivero en Andalucía es la Dirección General de la Producción Agraria.

4.2. PRODUCCIÓN DE SEMILLA CERTIFICADA

Se refiere este concepto, a la producción de semilla con una determinada calidad, que se denomina categoría Certificada. Se entiende por Semilla Certificada aquella cuyo proceso de producción ha sido controlado según la Ley Nº 11/1971 de Semillas y Plantas de Vivero.

El empleo de semilla Certificada por el agricultor andaluz es importante, encontrándose Andalucía entre las primeras Comunidades en la utilización de semilla Certificada. Los distintos controles que se realizan en el proceso de producción de la semilla Certificada finalizan con la colocación de un precinto en cada uno de los envases que lo identifican, es en este momento cuando recibe la calificación de Certificada.

La campaña de certificación para este año 2004, abarca desde el 16 de Junio de 2003 al 15 de junio de 2004. Para el arroz del 16 de diciembre de 2003 al 15 de diciembre de 2004, el maíz del 2 de octubre del 2003 al 1 de octubre de 2004, sorgo, oleaginosas y textiles del 2 de diciembre de 2003 al 1 de diciembre de 2004.

La semilla Certificada durante este periodo corresponde a la semilla sembrada en otoño de 2002 hasta la primavera de 2003, según las especies.

4.2.1. Entidades productoras de semilla certificada con actividad en Andalucía

Es considerable el número de Entidades dedicadas a la producción de semilla certificada en esta Comunidad, tal como se indica en el Cuadro nº 18 con un total de 70, de las cuales 52 tienen su sede, instalaciones y campos de multiplicación en la Comunidad Autónoma.

CUADRO Nº 18. ENTIDADES CON ACTIVIDAD DE PRODUCCIÓN DE SEMILLAS CERTIFICADAS EN EL ÁMBITO GEOGRÁFICO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ANDALUZA

S.I.C.	I.C.	S.I.	C.P.	I.	C.	P.	Totales
52	1	5	2	1	8	1	70

S: Sedes. I: Instalaciones. C: Campos de multiplicación. P: Procesado por terceros.

4.2.2. Superficie y producción bruta de semillas

En la presente campaña la superficie dedicada a la producción de semilla para acogerse al sistema de certificación ha sido de 70.748 Ha con una producción bruta de 269.027 Tm. Estos cultivos han sido sembrados desde el otoño de 2003 hasta la pri-

mavera del año 2004 y todos recolectados en el año 2004. Esta superficie supone el 97,52% de la superficie y 109,24% de producción del año anterior.

En el Cuadro nº 19 se expresa la distribución de superficie y producción bruta según las 13 especies objeto de multiplicación.

III. Mejora y fomento de las producciones y medios de producción

La especie más sembradas con gran diferencia sobre las demás ha sido el trigo duro con 57.620 Ha, frente a las 2.317 Ha de trigo blando. De las restantes especies destaca el algodón, girasol y arroz.

La superficie por provincia y entidades viene especificada en el Cuadro nº 20, en el que se puede ver que la provincia con más superficie dedicada a la producción de semilla certificada es Sevilla, seguida de Córdoba y Cádiz.

CUADRO Nº 19. SUPERFICIE Y PRODUCCIÓN BRUTA DE SEMILLAS

SEMILLAS		
Arroz	2.311	18.668
Cebada	506	3.333
Trigo blando	2.317	13.838
Trigo duro	57.620	219.377
Triticale	340	646
Total	63.094	255.862
OLEAGINOSAS Y TEXTILES		
Algodón	2.356	3.889
Girasol	4.048	4.843
Total	6.404	8.732
OTRAS		
Veza	508	2639
Garbanzos	79	185
Guisante	408	872
Habas	134	282
Habines	41	108
Avena	80	347
Total	1.250	4.433
Total	70.748	269.027

La superficie por provincia y entidades viene especificada en el Cuadro nº 20, en el que se puede ver que la provincia con más superficie dedicada a

la producción de semilla certificada es Sevilla, seguida de Córdoba y Cádiz.

CUADRO Nº 20. DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL POR ESPECIES DEL NÚMERO DE ENTIDADES Y SUPERFICIE DE SEMILLAS SEMBRADAS EN LA CAMPAÑA 2004

Grupos Especies	Cádiz		Córdoba		Granada		Nueva		Jaén		Málaga		Sevilla		Andalucía
	Nº Ent.	Ha	Nº Ent.	Ha	Nº Ent.	Ha	Nº Ent.	Ha	Nº Ent.	Ha	Nº Ent.	Ha	Nº Ent.	Ha	Ha
Algodón	2	262	5	487	0	0	0	0	0	0	0	0	6	1.607	2.356
Arroz	1	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	2.299	2.311
Avena	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	80	0	0	80
Cebada	0	0	2	228	0	0	0	0	1	10	2	222	1	46	506
Garbanzo	1	53	1	11	0	0	0	0	0	0	0	0	1	15	79
Girasol	5	2.410	3	98	0	0	0	0	1	110	2	58	7	1.372	4.048
Guisante	0	0	4	347	0	0	0	0	0	0	0	0	2	61	408
Habas	0	0	2	89	0	0	0	0	0	0	0	0	1	45	134
Habines	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	41	0	0	41
Trigo blando	7	426	9	714	0	0	2	108	0	0	2	37	15	1.032	2.317
Trigo duro	30	9.816	33	18.190	4	1.162	9	1.783	13	2.880	17	2.369	36	21.420	57.620
Triticale	1	60	3	26	0	0	3	96	1	1	1	30	3	127	340
Veza	1	100	3	20	0	0	0	0	1	237	0	0	3	151	508
Total	48	13.139	65	20.210	4	1.162	14	1.987	17	3.238	27	2.837	79	28.175	70.748

Fuente: Archivos del Servicio de Producción Agrícola

4.2.3. Precintado de semillas

Una vez finalizado el proceso de certificación la semilla está lista para su comercialización, llevando cada envase un precinto o etiqueta con todas las indicaciones que se establecen en el Reglamento Técnico de Certificación, recibiendo la denominación de semilla precintada.

En la presente campaña se han precintado 153.302 Tm con un valor de 77,33 millones de

Euros. Para esta campaña de precintado se ha considerado el periodo del 16 de junio de 2003 al 15 de junio del 2004 (ver Cuadro nº 21). La semilla precintada en 2004 supone el 98,91% de la precintada en 2003 (155.000 Tm).

En el grupo de cereales destaca el trigo duro con 128.153 Tm y en el grupo de oleaginosas el girasol con 4.013 Tm, seguido del algodón con 898 Tm.

CUADRO Nº 21. PRECINTADO DE SEMILLA Y VALOR EN EUROS

Grupo de especies	Toneladas	Valor (€)
Cereales		
Sorgo	2	7.240
Arroz	10.170	4.576.500
Trigo blando	6.178	1.668.060
Trigo duro	128.153	32.038.250
Cebada	1.776	390.720
Triticale	136	31.280
Avena	235	56.400
Total	146.650	38.768.450
Oleaginosas y textiles		
Algodón	898	1.760.080
Girasol	4.013	36.117.000
Colza	5	150.000
Total	4.916	38.027.080
Otras		
Garbanzos	50	20.000
Habas	62	29.760
Veza	1.212	327.240
Guisante	412	168.920
Total	1.736	545.920
Total	153.302	77.341.450

Fuente: Archivos del Servicio de Producción Agrícola

Como queda reflejado en el Cuadro nº 22 sobre el número de Entidades y producción, en la provincia de Córdoba es donde más entidades han certificado (51), seguida de Sevilla (48). A continuación le siguen Cádiz (11), Málaga (9), Huelva

con una presencia muy reducida (3) y finalmente Jaén, Granada y Almería con ninguna.

En cuanto a la producción precintada, Sevilla ha precintado 70.732 Tm y Córdoba 63.710 Tm.

CUADRO Nº 22. DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL POR GRUPO DE ESPECIES DEL NÚMERO DE ENTIDADES Y PRODUCCIÓN DE SEMILLAS PRECINTADA

Grupos Especies	Cádiz		Córdoba		Nueva		Málaga		Sevilla		Andalucía
	Nº Ent.	Ha	Nº Ent.	Ha	Nº Ent.	Ha	Nº Ent.	Ha	Nº Ent.	Ha	Ha
Algodón	0	0	4	534	0	0	0	0	3	364	898
Arroz	0	0	0	0	0	0	0	0	1	10.170	10.170
Avena	0	0	1	235	0	0	0	0	0	0	235
Cebada	0	0	4	1.442	0	0	2	334	0	0	1.776
Colza	0	0	0	0	0	0	0	0	1	5	5
Garbanzo	1	42	0	0	0	0	0	0	1	8	50
Girasol	0	0	4	125	0	0	0	0	8	3.888	4.013
Guisante	0	0	3	412	0	0	0	0	0	0	412
Habas	0	0	1	62	0	0	0	0	0	0	62
Sorgo	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	2
Trigo blando	2	417	6	3.430	0	0	1	12	10	2.319	6.178
Trigo duro	8	9.585	22	56.249	3	3.283	5	5.078	22	53.958	128.153
Triticale	0	0	2	9	0	0	1	109	1	18	136
Veza	0	0	4	1.212	0	0	0	0	0	0	1.212
Total	11	10.044	51	63.710	3	3.283	9	5.533	48	70.732	153.302

Fuente: Archivos del Servicio de Producción Agrícola

Se expresan seguidamente las producciones precintadas de las variedades más destacadas de arroz, trigo duro, trigo blando, algodón, girasol y veza, lo que manifiesta las preferencias de los agricultores por las distintas variedades existentes en el mercado de material certificado en España.

En arroz destaca sobre las demás la variedad Puntal. En trigo blando destaca Califa Sur seguidos

de Yécora y Gazul. En trigo duro destaca claramente Yavaros C-79 seguidos a distancia de Simeto, Sula y Claudio.

En algodón destaca Ligur y Athina, en girasol destaca Peredovick, seguidos de Sanbro y Aitana finalmente en Veza, Corina y Marianna.

CUADRO Nº 23. CANTIDADES PRECINTADAS. DISTRIBUCIÓN POR ESPECIE Y VARIEDAD

Especie	Variedad	Tm
Arroz	Puntal	5.332
	Guadamar	1.969
	Thaibonnet	1.699
	Hispagran	715
	Thainato	296
	Jacinto	222
Trigo blando	Califa Sur	1.877
	Yecora	1.402
	Gazul	1.019
	Escacena	489
	Cartaya	365
Trigo duro	Yavaros C-79	41.544
	Simeto	12.470
	Sula	9.971
	Claudio	9.543
	Don Pedro	8.593
	Gallareta	6.496
Algodón	Ligur	230
	Athina	155
	Rosita	127
	Conchita	106
Girasol	Peredovick	317
	Sanbro	294
	Aitana	254
	Krisol	214
	Alzan	205
	Euroflor	176
Veza	Corina	480
	Marianna	365
	Borda Da-4	183

4.3. PRODUCCIÓN DE PLANTAS DE VIVERO Y PLÁNTULAS HORTÍCOLAS

Las especies que obtienen su producción a partir de la utilización en la plantación de material vegetal distinto a la semilla, se consideran desde el punto de vista de control en dos grandes grupos.

El primero de los grupos, engloba el análisis de las especies o grupos de especies de plantas de vivero que disponen de normativa suficiente para desarrollar un sistema de certificación, como ocurre con las especies o grupos de producción siguientes: cítricos, fresa, vid, frutales de hueso y pepita, almendro y olivo. Todas estas especies tienen abierto el registro de variedades comerciales y publicadas sus listas, así como sus Reglamentos Técnicos de Control y Certificación y sus anexos específicos correspondientes, suficiente para poder desarrollar o establecer un sistema de certificación.

El segundo grupo engloba las especies o grupos de especies que no tienen totalmente elaboradas normas de control suficientes y necesarias para establecer un sistema de Certificación; como son las forestales, plántulas hortícolas, ornamentales, tropicales y subtropicales y otros frutales. En este grupo conviene destacar las plántulas hortícolas, por la gran cantidad de semilleros dedicados, en su gran mayoría con la aplicación de alta tecnología, a la obtención de plántulas a partir de semillas, para su posterior utilización directa por los agricultores, generalmente en cultivos bajo invernadero, eliminando la realización propia de semilleros.

4.3.1. Entidades productoras con actividad en Andalucía

Las Entidades Productoras de Plantas de Vivero reconocidas para la producción de especies con Reglamento Técnico específico se expresan seguidamente en el Cuadro nº 24, contabilizándose un total de 89 empresas.

CUADRO Nº 24. PRODUCCIÓN DE PLANTAS DE VIVERO EN ANDALUCÍA

S.I.C.	S.I.	I.C.	Total
58	22	9	89

Fuente: S: Sedes I: Instalaciones C: Campos de multiplicación

Estas Entidades distribuyen su actividad por las ocho provincias andaluzas destacando Córdoba y Sevilla en olivo, Huelva en fresón, Granada y Sevilla en frutales, Córdoba y Cádiz en vid, y Sevilla y Almería en cítricos. La mayor parte de ellas integran sede, instalaciones y campos de multiplicación.

En el Cuadro nº 25 se indica la distribución de Productores según la provincia donde tiene actividad, contabilizándose un total de 89 empresas. Las provincias de Córdoba, Huelva, Granada y Sevilla concentran el mayor número de Entidades.

CUADRO Nº 25. RELACIÓN DE PRODUCTORES DE PLANTAS DE VIVERO CON ACTIVIDAD EN CADA PROVINCIA

Producción	Alm	Cád	Córd	Gran	Huel	Ja	Mál	Sev	Total
Cítricos	2	0	0	0	1	0	0	2	5
Fresón	0	0	0	2	21	0	0	0	23
Frut. hueso, pepita y Frutos secos	3	1	2	6	0	3	1	8	24
Vid	1	2	1	0	1	0	0	1	6
Frambuesa	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Olivo	1	0	22	2	0	1	1	4	31
Total	7	3	25	10	23	4	2	15	89

III. Mejora y fomento de las producciones y medios de producción

Durante el año 2004 han existido campos de producción controlada de plantas de fresón en Andalucía, concretamente en Granada, sin embargo la mayoría de las Entidades establecen sus campos de producción en áreas más frías del Norte de España.

Las Entidades Productoras de plantas de vivero autorizadas oficialmente en especies o grupos de especie que no tienen Reglamento específico, se encuentran inscritas en el Registro Provisional de Productores de Plantas de Vivero así como las

Entidades productoras de plántulas hortícolas, contabilizándose a 31 de diciembre de 2004, 386 cuya distribución provincial se refleja seguidamente en el Cuadro nº 26.

A nivel provincial destacan Almería (126), Málaga (78) y Granada (61). Almería ocupa el primer lugar a gran distancia de las demás, debido a la gran concentración de Entidades productoras de plántulas hortícolas, respondiendo así a la fuerte demanda de la agricultura hortícola de la costa almeriense.

CUADRO Nº 26. ENTIDADES POR PROVINCIAS INSCRITAS EN EL REGISTRO PROVISIONAL DE PRODUCTORES DE PLANTAS DE VIVERO INCLUYENDO LOS VIVEROS SEMILLEROS DE HORTÍCOLAS

Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Total
126	25	19	61	30	13	78	34	386

Fuente: Archivos del Servicio de Producción Agrícola

En el Cuadro nº 27, se encuentran distribuidos por provincias y especies o grupos de especies los distintos productores, con un total de 430 una vez

que una misma Entidad se encuentra representada en más de un grupo de producción.

CUADRO Nº 27. PUNTOS DE PRODUCCIÓN POR PROVINCIAS DE ESPECIES O GRUPOS DE ESPECIES EN EL REGISTRO PROVISIONAL DE PRODUCTORES DE PLANTAS DE VIVERO INCLUYENDO LOS VIVEROS PRODUCTORES DE PLANTAS HORTÍCOLAS

Producción	Alm	Cád	Córd	Gran	Huel	Ja	Mál	Sev	Total
Forestales	7	5	6	19	17	6	12	11	83
Plántulas Hortícolas	82	2	1	9	0	1	0	2	97
Ornamentales	39	22	13	46	13	8	62	29	232
Tropicales/ Subtropicales	0	0	0	5	1	0	7	0	13
Otros Frutales	1	0	0	1	2	0	0	1	5
Total	129	29	20	80	33	15	81	43	430

Fuente: Archivos del Servicio de Producción Agrícola

En cuanto a especies o grupos de especies destacan las ornamentales con 232 y las plántulas hortícolas con 97 puntos de producción. Las ornamentales se concentran fundamentalmente en Málaga, Granada y Almería y las plántulas hortícolas en Almería.

De hecho, la provincia de Almería acapara hasta 97 puntos de producción de plántulas hortícolas lo que supone aproximadamente el 80% del total de Andalucía.

4.3.2. Producción y valoración de plantas de vivero y plántulas hortícolas

El valor de la producción de plantas controladas en la Comunidad Autónoma andaluza, referida a las especies o grupos de especies con Reglamento Técnico Específico de cítricos, fresón, frutales de hueso, de pepita, almendro, vid y olivo asciende a casi 24,5 millones de unidades, según se indica en el Cuadro nº 28, separando de una parte, la producción de plántulas y plantas de vivero de categoría certificada que asciende a 18.474.636 unidades, y de otra, la producción de plántulas y plantas de vivero de categoría C.A.C. (Conformidad Agraria

de la Comunidad), que asciende a la cantidad de 6.039.962 unidades. La categoría C.A.C. sustituye a la antigua categoría estándar en plantas de vivero de frutales, y no precisa que tenga origen clonal como la de categoría certificada, aunque sí es necesario que éste, sea conocido.

Igualmente se indica en el mencionado cuadro, el valor de la producción de plantas de vivero de especies o grupo de especies sin Reglamento Técnico Específico incluyendo los viveros Productores de plántulas hortícolas. El conjunto de producción totaliza 1.321 millones de unidades, con un valor de más de 250 millones de euros.

CUADRO Nº 28. VALORACIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE PLANTAS DE VIVERO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ANDALUZA SEGÚN GRUPOS DE PRODUCCIÓN

GRUPO DE PRODUCCIÓN	CLASE DE PLANTA	PRODUCCIÓN UNIDADES		VALOR Euros
		C.A.C.	CERTIFICADAS	
GRUPO DE PRODUCCIÓN CON REGLAMENTO ESPECÍFICO				
Cítrico Injertado	Plantón		459.370	1.492.953,00
Fresón	Planta		13.500.000	810.000,00
Frutal de hueso	Plantón	839.585		2.518.755,00
Frutal de pepita	Plantón	96.606		289.818,00
Almendro	Plantón	320.523		961.569,00
Vid	Pl. injerto		4.459.391	7.135.026,00
Vid	Barbados		55.875	39.113,00
Olivo	Un pie	4.378.748		13.136.244,00
Olivo	Varios pies	404.500		1.212.500,00
TOTAL		6.039.962	18.474.636	27.595.978,00
GRUPO DE PRODUCCIÓN SIN REGLAMENTO ESPECÍFICO				
Forestales	Plantas	15.392.760		7.696.380,00
Plántulas Hortícolas	Plántulas	1.293.584.321		46.569.036,00
Rosal	Plantas	3.456.907		5.703.897,00
Clavel	Plantas	223.705		33.556,00
Otras ornamentales	Plantas	45.526.513		191.211.355,00
Tropical/ subtropical	Plantas	281.543		1.407.715,00
TOTAL		1.358.465.749		252.621.939,00

Fuente: Archivos del Servicio de Producción Agrícola.

En las especies o grupos de especies con Reglamento Técnico el mayor número de plantas producida en viveros corresponde a los plantones de olivo de un pie, superior a los 4 millones de unidades, dándose respuesta a la elevada demanda de olivicultores en la realización de replantaciones, aumentos de densidad y nuevas plantaciones con técnicas modernas de cultivo, por otro lado, cabe resaltar las plantas producidas y precintadas de categoría certificada de fresa, que ascienden a 13,50 millones de unidades.

También cabe destacar el número de plantas de fresas precintadas y certificadas en nuestra Comunidad, aunque producidas en otra Comunidad y que asciende a 45 millones de unidades y cuyo valor alcanzó la cantidad de 2.700.000 euros.

igualmente en lo concerniente a especies o grupos de especies sin reglamento específico de control como son forestales, plántulas hortícolas, tropicales y subtropicales y ornamentales; el mismo Cuadro nº 28 expresa el número de unidades producidas y su valoración. El mayor número corresponde a las plántulas hortícolas con cerca de 1.300 millones de unidades, seguido a gran distancia por el grupo de plantas rosal, clavel y otras con más de 50 millones de unidades.

En la producción de plántulas de hortícolas destaca fundamentalmente las de lechuga con un 48% del total, seguidas de pimiento con un 18% y tomate con un 17% del total de la producción.

En ornamentales es significativa la producción de plantas injertadas de rosal, con más de 3,5 millones de unidades, estando en Andalucía ubicadas dos de las Entidades Productoras de esta especie más importantes de la Unión Europea.

Es importante destacar el valor de la producción de plantas ornamentales con más de 198 millones de euros, a éste le siguen en importancia las plántulas hortícolas con 46,5 millones de euros.

4.4. REGISTROS DE ENTIDADES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIO

Se consideran en este apartado los movimientos de altas y bajas producidas durante 2004 en los distintos Registros de entidades de producción y comercio de semillas y plantas de vivero.

4.4.1. Registro de productores de semillas

Los productores de semillas reconocidos están inscritos en el Registro Nacional de Productores de Semillas, siendo depositario de dicho Registro el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Es responsabilidad de la Comunidad Autónoma el informe vinculante a las altas y bajas en dicho Registro. Durante el año 2004 se tramitaron e informaron para su inscripción 22 títulos de productores, 1 obtentor, 11 productores seleccionadores y 10 productores multiplicadores a un total de 16 entidades.

4.4.2. Registro de productores de plantas de vivero

Las entidades productoras de plantas de vivero reconocidas para la producción de especies con Reglamento específico están inscritas en el Registro de Productores de Plantas de Vivero; siendo el depositario de dicho Registro el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Es responsabilidad de la Comunidad Autónoma el informe vinculante a las altas y bajas en dicho Registro. Durante el año 2004 se analizaron e informaron 14 solicitudes de inscripción en dicho Registro.

En 2003 se encontraban inscritas en el Registro de Productores de Plantas de Vivero, 94 empresas ubicadas en Andalucía. En 2004, el número aumenta a 97, debido fundamentalmente a la actividad de Productores de plantones de vid procedentes de otras Comunidades Autónomas.

Las Entidades Productoras reconocidas de plantas de vivero correspondientes a especies que no tienen Reglamento específico están inscritas en el Registro Provisional de Productores de Plantas de Vivero, existente a nivel de cada Comunidad autónoma. La Dirección General de la Producción Agraria de esta Consejería es la depositaria de dicho Registro en Andalucía.

En la Comunidad de Andalucía hay inscritas en este Registro Provisional, 381 entidades a 31 de diciembre de 2004. En esta cifra se incluyen los productores de plántulas hortícolas, concentrados en su mayor parte en Almería.

4.4.3. Registro de comerciantes de semillas y plantas de vivero

Las entidades que comercializan semillas y plantas de vivero están inscritas en el Registro de Comerciantes que realizan la actividad. Este Registro es de ámbito autonómico y provincial. El depositario de este Registro es la Consejería y a nivel provincial las distintas Delegaciones Provinciales.

El total de comercios inscritos en el Registro de Comerciantes de Semillas y Plantas de Vivero a 31 de diciembre de 2004 es de 1.872, distribuidos por provincias según el Cuadro nº 29. En 2003 se contabilizaban 1.757 Entidades, habiéndose producido un incremento en 2004 de 115. Los mayores incrementos corresponden a Granada (25), Málaga (24) y Almería (19).

CUADRO Nº 29. INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO DE COMERCIANTES DE SEMILLAS Y PLANTAS DE VIVERO EN EL AÑO 2004

	Alm	Cád	Córd	Gran	Hu	Ja	Mála	Sev	Total
a 31/12/03	416	139	171	397	138	91	166	239	1.757
Altas 2004	19	11	14	25	5	9	24	8	115
a 31/12/04	435	150	185	422	143	100	190	247	1.872

Fuente: Archivos del Servicio de Producción Agrícola.

4.4.4. Registro de establecimientos de acondicionadores de grano para siembra

Dando cumplimiento al Real Decreto Nº 1709/1997 de 14 de noviembre, se establece la orden de 3 de noviembre de 1998, BOJA Nº 132, por el que se regula el acondicionamiento de granos destinados a la siembra y se crea el Registro de establecimientos autorizados para esta actividad.

Durante el año 2004 no se inscribió ningún establecimiento de acondicionamiento de grano para siembra por lo que se contabilizan 16 al 31 de diciembre de 2004.

estos controles consiste en tomar muestras de lotes de semilla en el momento del precintado, para verificar la calidad del lote. Con la muestra tomada, se practican una serie de ensayos, algunos de éstos se llevan a cabo en Laboratorio, pero otros hay que realizarlos en campo, debido a la dificultad que entraña realizar ciertas determinaciones fuera del mismo. Para comprobar la pureza varietal es necesario recurrir a la siembra de la muestra en campo, denominándose a este tipo de prueba Ensayo de Control Varietal.

Los Ensayos de Control Varietal pueden ser de dos tipos: Precontrol o Postcontrol. Los Ensayos de Precontrol se practican a lotes de semillas de categoría "prebase", "base" y "certificada" que van a ser destinados a una nueva multiplicación. Constituyen una importante ayuda al proceso de certificación de semillas, pues sus resultados facilitan llevar a cabo, de forma más óptima y eficaz, las inspecciones a los campos de producción de semillas. En los Ensayos de Postcontrol se incluyen muestras de lotes de categoría "certificada" comercializados a los agricultores. De esta manera se obtienen datos acerca de la calidad de la semilla suministrada a los agricultores.

En la Comunidad andaluza se viene realizando cada año, en colaboración con el MAPA, los Ensayos de Control Varietal siguientes:

- Precontrol Nacional de Cereales (trigo duro, trigo blando, triticale, cebada y avena).

4.5. CONTROL DE CALIDAD EN SEMILLAS Y PLANTAS DE VIVERO

4.5.1. Ensayos de control Varietal

El concepto de calidad de la semilla comprende factores como porcentaje de pureza específica y varietal, grado de germinación, etc. La normativa vigente que regula este sector obliga a la Administración a realizar determinados controles. Por ello, la Consejería de Agricultura y Pesca, a través del Servicio de Producción Agrícola, tiene encomendadas las competencias en esta materia.

Para distintas especies, y en cumplimiento de lo que establecen los correspondientes Reglamentos Técnicos de Control y Certificación, la Administración realiza controles oficiales. Uno de

III. Mejora y fomento de las producciones y medios de producción

- Postcontrol Nacional de girasol.
- Pre/Postcontrol Nacional de arroz indica.
- Pre/Postcontrol Nacional de algodón.

Todos estos ensayos, excepto los de arroz, se realizan en fincas, propiedad de la Junta de Andalucía, sitas en los términos municipales de Carmona (Sevilla) y Los Palacios (Sevilla). Los ensa-

yos de arroz se ubican en una finca particular situada en la comarca de Las Marismas de la misma provincia.

Durante el año 2004, se incluyeron en estos ensayos un total de 2.434 muestras. Su distribución por especies es la que se expone en el siguiente cuadro.

CUADRO Nº 30. LOTES INCLUIDOS EN LOS ENSAYOS DE CONTROL VARIETAL 2004

Especie	Nº Lotes	%
Algodón	142	5,8
Arroz	138	5,6
Avena	5	0,2
Cebada	24	0,9
Girasol	435	17,8
Trigo blando	122	5
Trigo duro	1.528	62,7
Triticale	40	1,6
Total	2.434	100

El número de variedades comprobadas y las entidades controladas, por especies, se recoge en el resumen que sigue:

CUADRO Nº 31. VARIETADES Y ENTIDADES CONTROLADAS POR ESPECIE

Especie	Nº Variedades	%
Algodón	41	8
Arroz	10	6
Avena	1	3
Cebada	10	3
Girasol	43	18
Trigo blando	26	11
Trigo duro	81	60
Triticale	18	16
Total	230	125

Por otro lado, en virtud del Convenio de colaboración con el MAPA, fueron recibidas de otras

Administraciones, para su inclusión en estos ensayos nacionales, las siguientes muestras:

CUADRO Nº 32. LOTES RECIBIDOS DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Especie	Nº Muestras	%
Arroz	36	14,4
Avena	3	1,2
Cebada	12	4,8
Girasol	3	1,2
Trigo blando	30	12,0
Trigo duro	128	51,2
Triticale	38	15,2
Total	250	100,0

Asimismo, por el mencionado acuerdo, fueron remitidas, para su control, a otras Administraciones, las muestras que se relacionan:

CUADRO Nº 33. LOTES ENVIADOS A OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Especie	Nº Muestras	%
Maíz	91	37
Veza	155	63
Total	246	100

Como resultado de los controles realizados, se muestran en el siguiente cuadro, los lotes, por especies, no aptos según la normativa.

CUADRO Nº 34. LOTES NO APTOS EN LOS ENSAYOS DE CONTROL VARIETAL 2004

Especie	Nº Lotes	Lotes no aptos	%
Algodón	142	8	5,6
Arroz	138	0	0
Avena	5	2	40
Cebada	24	4	16,7
Girasol	435	5	1,1
Trigo blando	122	2	1,6
Trigo duro	1.528	156	10,2
Triticale	40	0	0
Total	2.434	177	7,3

4.5.2. Ensayos de valor agronómico

Para que la semilla de cualquier variedad de especie vegetal pueda ser comercializada al agricultor, con el objeto de ser empleada en la siembra, es preceptivo que se encuentre incluida en el Registro Oficial de Variedades Comerciales.

Una variedad de semilla es incluida en el citado Registro si cumple con una serie de requisitos. Es fundamental que sea estable, distinta, homogénea y que su valor agronómico sea adecuado. Para comprobar estos aspectos se realizan dos tipos de ensayos: de identificación y de valor agronómico.

La finalidad de los ensayos de valor agronómico es estudiar las aptitudes agronómicas o de utilización de las nuevas variedades, de las que se solicita su inclusión en el Registro, en función de los datos que se obtengan en una serie de variables.

Mediante Convenio de Colaboración con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, los ensayos de valor agronómico realizados en la Comunidad de Andalucía durante 2004 fueron los siguientes:

CUADRO Nº 35. ENSAYOS DE VALOR AGRONÓMICO ESTABLECIDOS EN ANDALUCÍA

Especie	Nº Ensayos
Algodón	4
Arroz	2
Cebada ciclo corto	1
Cebada ciclo largo	1
Garbanzo invierno	2
Garbanzo primavera	2
Girasol	5
Maíz	1
Trigo blando ciclo corto	6
Trigo blando ciclo largo	1
Trigo duro	6
Triticale	2
Total	33

En cada ensayo se evaluaron las siguientes nuevas variedades:

CUADRO Nº 36. NÚMERO DE VARIEDADES INCLUIDAS POR ENSAYO Y PORCENTAJE SOBRE EL TOTAL

Especie	Nº Variedades	%
Algodón	27	9,85
Arroz	28	10,22
Cebada ciclo corto	14	5,11
Cebada ciclo largo	17	6,2
Garbanzo invierno	8	2,92
Garbanzo primavera	8	2,92
Girasol	50	18,25
Maíz	44	16,06
Trigo blando ciclo corto	16	5,84
Trigo blando ciclo largo	23	8,39
Trigo duro	29	10,58
Triticale	10	3,65
Total	274	100

Estos ensayos se realizaron en fincas colaboradoras ubicadas en distintas zonas de la Comunidad de Andalucía, teniendo en cuenta la representatividad en éstas de cada especie. A cada ensayo se le practicó un seguimiento ajustado a la metodología establecida según protocolos específicos.

Finalmente, en cumplimiento de los acuerdos de colaboración, los datos de campo, junto con las muestras para análisis de calidad, fueron remitidos a la Oficina Española de Variedades Vegetales (O.E.V.V.), dependiente del MAPA, para su estudio y análisis.

4.5.3. Actuaciones complementarias al control de semillas y plantas de vivero

Como complemento a los puntos anteriores, referidos al control de semillas y plantas de vivero se realizaron inspecciones a comercios y a entidades productoras de semillas, plantas de vivero y plántulas hortícolas. Para el control de virosis en semillas de plantas hortícolas en la provincia de Almería y según lo acordado en su día con el MAPA se llevaron a cabo 57 actuaciones con toma de muestra y remisión al laboratorio de análisis.

4.5.4. Análisis oficiales de semillas en laboratorios

En el cuadro adjunto se detalla por especies el número de muestras de semillas analizadas duran-

te el año 2004 junto con el número de muestras registradas en el Laboratorio de Semillas y Plantas de Vivero que los inspectores autorizados por la Consejería de Agricultura y Pesca tomaron para su análisis de pureza específica, conteo y germinación.

El trigo duro sigue siendo la especie más destacada con un 64% del total de muestras registradas. Le siguen en importancia y por este orden girasol, maíz, trigo blando, arroz, algodón y veza. El número elevado de muestras de trigo duro aconsejan, para mayor claridad que se presenten en el cuadro divididas en categorías.

La columna de muestras rechazadas, corresponde a muestras de trabajo que en alguno de sus análisis dieron valores numéricos que no cumplían los requisitos para las semillas que establecen los Reglamentos técnicos.

Además de los análisis de pureza específica, determinación de otras especies en número y de germinación, se han realizado pruebas de viabilidad y vigor con TTC en las especies trigo duro y girasol, así como de vigor en algodón. El laboratorio junto con otros laboratorios de toda España coordinados por la Estación de Ensayos de Semillas de Madrid, ha participado en los ensayos de calidad de *Triticum durum* Desf. (trigo duro) y ha realizado ensayos de

III. Mejora y fomento de las producciones y medios de producción

este tipo con entidades productoras de semillas ubicadas en Andalucía.

En el capítulo de inversiones destacan las adquisiciones de material para la puesta en marcha de una unidad para ensayos para distinguir variedades mediante técnicas de electroforesis, para lo cual se han elaborado los procedimientos de análisis y diseñado y proyectado las instalaciones de la unidad citada.

Todo ello repercutirá en una mejora de la calidad analítica y mayor responsabilidad del Laboratorio de Semillas que, en definitiva, facilitará y dará mayor rigor a la labor de certificación de semillas que en el ámbito de Andalucía corresponde a la Consejería de Agricultura y Pesca.

Para atender la entrada masiva de muestras durante los meses de septiembre a diciembre, especialmente de trigo duro, con los medios de que dispone el Laboratorio, se han seguido unas normas de procedimiento que para la ejecución de los análisis determinan que se realizarán de manera inmediata y con sólo dos repeticiones en los ensayos de germinación; en éstos, si los resultados son significativamente buenos se dan por válidos mientras que si son dudosos o están por debajo de la norma, se repite el análisis con cuatro repeticiones para obtener el resultado definitivo del ensayo.

Con este procedimiento se ha conseguido realizar las determinaciones analíticas con resultados fiables en un tiempo menor que el empleado en campañas anteriores.

CUADRO Nº 37. MUESTRAS ANALIZADAS POR ESPECIES DURANTE EL AÑO 2004

Especie	Nº Muestras Registradas	Nº Muestras Analizadas	Nº Muestras Rechazadas	%
Algodón	193	260	6	2,3
Arroz	477	526	-	0,0
Avena	27	37	28	75,7
Cebada	129	166	20	12,0
Colza	12	12	-	0,0
Garbanzos	-	-	-	0,0
Girasol	897	1.087	124	11,4
Guisante	16	19	2	10,5
Habas	10	12	-	0,0
Maíz	533	765	24	3,1
Mezcla Sem. y Forrajeras	9	8	-	0,0
Sorgo	14	14	2	14,3
Sorgo x pasto del Sudan	2	2	-	0,0
Trigo blando	487	534	20	3,7
Trigo duro PB y B	263	288	7	2,4
R-1	615	759	44	5,8
R-2	4.616	5.994	319	5,3
Triticale	30	30	4	13,3
Veza	179	183	15	8,2
Total	8.510	10.696	615	5,7

Fuente: Archivo del Laboratorio de Semillas y Plantas de Vivero.

4.6. FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE MATERIAL VEGETAL

4.6.1. Ayuda a la producción de semillas de arroz

Durante el año 2004 se gestionó la tramitación de las ayudas concedidas por el FEOGA-Garantía, para la producción y comercialización de semilla de arroz certificada realizándose certificaciones sobre la realización de control de calidad de semillas de 10.539 Tm de arroz, necesarias para que las Entidades Productoras pudieran acogerse a la subvención a la producción de distintas especies, establecida por la Unión Europea a través de distintos Reglamentos de la Comisión.

Las subvenciones establecidas para este año 2004 fueron de 17,27 euros/Qm para el arroz indica y 14,85 euros/Qm para el arroz japónica.

Las subvenciones gestionadas alcanzan un valor de 1.228.822,61 euros en un total de 71.153,6 Qm en el arroz indica y de 469.659,86 euros para 31.627,6 Qm en el arroz japónica.

4.6.2. Ayuda a la producción de semilla de veza

Se gestionó la tramitación de las ayudas concedidas por el FEOGA-Garantía para la producción y comercialización de semilla de veza certificada realizándose durante la campaña de comercialización 2003/2004, certificaciones sobre la realización de control de calidad de semilla de veza en 1.212 Tm necesarias para que las Entidades Productoras pudieran acogerse a la subvención a la producción de las especies establecidas por la Unión Europea a través de los distintos Reglamentos.

La subvención establecida para la veza en el año 2004 fue de 30,67 euros/Qm y las subvenciones gestionadas alcanzaron un valor de 220.611,11 euros para 7.193 Qm.

4.6.3. Ayuda para la mejora de la Producción y Calidad de las plántulas y plantas de vivero

El sector productor de plantas de vivero y plántulas hortícolas, venía demandando de la Consejería de Agricultura y Pesca un apoyo a la introducción de nuevas tecnologías y mejoras necesarias para elevar la calidad de sus producciones de material vegetal.

En este sentido, el 28 de mayo de 2002 se publicó la Orden por la que se regula el régimen de ayudas para la mejora de la producción y de la calidad

de las plántulas y plantas de vivero (BOJA Nº 62 de 28 de mayo de 2002). La Orden pretende establecer en Andalucía un régimen de ayudas que fomente la mejora y la producción de plántulas y plantas de vivero de calidad, por su repercusión de esta actividad económica en la sanidad, productividad y renovación de las plantaciones.

En la Orden por la que se regula el régimen de ayudas para la mejora de la producción y de la calidad de las plántulas y plantas de vivero, se recogen los conceptos subvencionables, separándolos en 3 apartados;

- a) dedicado a la producción de plantas de viveros provenientes de productores autorizados, donde se incluyen las inversiones y trabajos separados en nueve conceptos subvencionables;
- b) dedicado a la producción de plántulas provenientes de productores autorizados donde se incluyen las inversiones y trabajos separados en doce conceptos subvencionables;
- c) dedicado al fomento de la utilización de plantas y plántulas de viveros controladas, donde se incluyen las inversiones separadas en tres conceptos subvencionables.

En los dos primeros apartados a) y b) sólo podrán ser beneficiarios los productores, que formen parte de alguna asociación de productores de plántulas y plantas de viveros, así como las propias asociaciones y que estén inscritos en el Registro Oficial correspondiente. En el apartado c), sus actividades serán realizadas exclusivamente por asociaciones de productores de plántulas y plantas de viveros que carezcan de ánimo de lucro.

Las cantidades subvencionables podrán ser de un 35% en caso de productores individuales, y de un 40% en caso de sociedades agrarias, referidos a las inversiones y trabajos aprobados.

En el año 2004 se atendieron en Andalucía 40 solicitudes de ayudas con una inversión total prevista de 8.534.368 euros que dieron lugar a subvenciones por un total de 2.398.654 euros. Destaca la provincia de Almería con 16 solicitudes atendidas y un total de 1.113.447 euros concedidos de subvención, seguidos de Sevilla y Málaga con un total de 713.701 y 348.863 euros respectivamente.

5. CARACTERIZACIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA DE CULTIVOS EN FINCAS COLABORADORAS

Durante el año 2004 ha tenido su continuación el Programa de Caracterización Técnico-Económica de Cultivos en fincas colaboradoras cuya finalidad, basada en la elección de una serie de explotaciones representativas donde se lleva a cabo una valoración técnico-económica y un seguimiento de los cultivos, es disponer de una información que permita estudiar los diversos sistemas de producción utilizados, con objeto de conocer las tecnologías aplicadas en los procesos productivos y la incidencia que tiene en cada cultivo y en sus costes de producción.

El estudio se efectúa a partir de datos reales obtenidos en las explotaciones seleccionadas. Para ello se cumplimentan unas fichas con los datos reales de la explotación: maquinaria utilizada, medios de producción empleados, producción obtenida, anotando rendimientos, cantidades y costes con lo cual al final se hace un balance de gastos e ingresos para ese cultivo.

Si bien el reducido número de muestras a estudiar no permite que los datos a obtener tengan valor estadístico significativo, la selección de las explotaciones se ha efectuado de manera que representen el tipo de explotación donde se emplean, bien nuevas técnicas de cultivos, o bien la introducción de nuevos cultivos y/o variedades en la zona.

En el año 2004 se ha realizado un seguimiento de los siguientes cultivos:

- Olivar de mesa en plantaciones intensivas.
- Olivar de almazara en plantaciones intensivas.
- Olivar de conservación y ecológico.
- Almonds.

- Cítricos.
- Frutales (melocotón, nectarinas, peral, manzano y ciruelo).
- Uva de mesa (apirenas).
- Hortícolas extensivas (espárragos, patata, tomate, alcachofas, zanahorias, pimiento, melón y judía de verdeo).
- Flores en invernaderos.
- Herbáceos extensivos en secano y regadío.
- Cultivos hortícolas en invernaderos.
- Otros (fresón, frambuesa, mora, caqui, castaño).

El número total de parcelas seguidas ha sido de 136 para un total de 47 cultivos en 83 Fincas seleccionadas como colaboradoras para la Caracterización Técnico-Económica de cultivos por las Delegaciones Provinciales. Del total de parcelas el olivar es el de mayor número con 15. En estas parcelas hay cultivos de variedades para mesa (manzanilla y gordal), de doble aptitud (Hojiblanca) y aceite (Picual, Lechin y Arbequina) y técnicas tradicionales, de conservación e intensivas tanto en secano como en regadío. En cítricos se han realizado 13 seguimientos de los cuales 5 están en la provincia de Huelva donde se está extendiendo este cultivo y utilizando nuevas técnicas de plantación (ritcher) así como de riego y tratamientos. La uva de mesa de variedades tipo apirenas se han seguido en 4 parcelas. Entre los cultivos herbáceos extensivos el seguimiento se ha llevado a cabo en variedades de trigo duro, algodón, remolacha, maíz y girasol principalmente. Otros seguimientos se desarrollan sobre cultivos y en parcelas que presentan cierto interés para los técnicos de las Delegaciones Provinciales.

CUADRO Nº 38. DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL DE NÚMERO DE PARCELAS DE SEGUIMIENTO

Cultivos	Alm	Cád	Córd	Gran	Huel	Ja	Mál	Sev	Total
Herbáceos Secano:									
Cereal	-	-	1	1	-	-	-	4	6
Girasol	-	-	1	-	-	-	-	3	4
Garbanzos	-	-	1	-	-	-	-	3	4
Herbáceos Regadío:									
Alfalfa	-	-	-	-	-	-	-	1	1
Algodón	-	-	-	-	-	1	-	6	7
Maíz	-	-	-	-	-	1	-	4	5
Remolacha	-	-	-	-	-	-	-	4	4
Arroz	-	-	-	-	-	-	-	1	1
Tabaco	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Olivar:									
Secano	-	1	1	2	-	2	-	-	6
Regadío	1	2	-	-	2	3	1	-	9
Cítricos:	2	-	-	1	5	-	-	5	13
Frutales Riego:									
Nectarina	-	-	-	-	2	-	-	2	4
Peral	-	-	-	-	1	-	-	-	1
Manzano	-	-	-	-	1	-	-	-	1
Ciruelos	-	-	-	-	1	-	-	1	2
Melocotonero	-	-	-	-	2	-	-	1	3
Almendros:	1	-	-	1	1	-	-	-	3
Uva apirena:	1	-	-	2	1	-	-	-	4
Hortícola Aire Libre:									
Espárragos	4	-	-	1	-	1	-	1	7
Judía verde	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Patatas	-	-	-	-	-	-	-	1	1
Pimiento	-	-	-	1	-	1	-	-	2
Zanahoria	-	4	-	-	-	-	-	-	4
Tomate	-	-	-	-	-	-	-	2	2
Alcachofa	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Melón	-	-	-	-	-	1	-	-	1

CUADRO Nº 38. DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL DE NÚMERO DE PARCELAS DE SEGUIMIENTO

Cultivos	Alm	Cád	Córd	Gran	Huel	Ja	Mál	Sev	Total
Invernadero Hortícolas:									
Berenjena	1	-	-	-	-	-	-	-	1
Calabacín	2	-	-	-	-	-	-	1	3
Tomate	3	-	-	-	-	-	-	1	4
Tomate hidropónico	2	-	-	-	-	-	-	-	2
Melón	2	-	-	-	-	-	-	-	2
Pimiento	2	-	-	-	-	-	-	1	3
Pepino	2	-	-	-	-	-	-	-	2
Sandía	1	-	-	-	-	-	-	1	2
Judía	1	-	-	-	-	-	-	-	1
Invernadero Flor:									
Clavel	-	2	-	-	-	-	-	1	3
Miniclavel	-	2	-	-	-	-	-	1	3
Lilium	-	1	-	-	-	-	-	-	1
Solidago	-	1	-	-	-	-	-	-	1
Paniculata	-	1	-	-	-	-	-	-	1
Rosas	-	1	-	-	-	-	-	-	
Fresón/ Otros Frutos:									
Fresón	-	-	-	-	3	-	-	-	3
Frambuesa	-	-	-	-	1	-	-	-	1
Mora	-	-	-	-	1	-	-	-	1
Caqui	-	-	-	-	1	-	-	-	1
Castaño	-	-	-	-	-	-	1	-	2
Total	5	15	4	12	23	10	2	45	136

Fuente: Archivos del Servicio de Producción Agrícola

Con los datos obtenidos en estas parcelas, unas veces por técnicos de las Delegaciones y otras por empresas contratadas para ello se elabora el informe correspondiente por cultivo y provincia. El coste

total del programa e indemnizaciones a los propietarios de las fincas colaboradoras ha sido de 284.775,14 euros.

6. EVALUACIÓN DE RECURSOS AGRARIOS

6.1. CARACTERIZACIÓN DE LOS SUELOS DE COMARCAS AGRARIAS

En el año 2004 y como continuación de este Plan para caracterizar los suelos de las distintas Comarcas Agrarias de la Consejería de Agricultura y Pesca se han elaborado los estudios correspondientes a las siguientes Comarcas Agrarias: Condado Litoral, Andévalo Occidental, Costa y Sierra, de la provincia de Huelva; El Aljarafe, las Marismas y Estepa, de la provincia de Sevilla; Campo de Gibraltar y Costa Noroeste, de la provincia de Cádiz, y Sierra Morena, de la provincia de Jaén.

En este trabajo se hace un estudio de las Comarcas en base a la información existente sobre uso actual del suelo, uso potencial, pendientes y altitudes, donde se determina la explotación del suelo actualmente y si ello está adecuado o no a su verdadero potencial, exponiendo para aquellas áreas sobreexplotadas de acuerdo con su potencial, las prácticas agrícolas y medidas correctoras adecuadas para evitar la degradación del territorio. También se incluyen para la Comarca, la cartografía con mapas de "Cultivos y Aprovechamientos", "Clases Agrológicas", "Pendientes", "Altitudes", "Áreas con Desajustes" y "Medidas Correctoras".

La inversión realizada para estos trabajos ha sido de 153.157,70 euros.

6.2. CARACTERIZACIÓN AGROLÓGICA DE LOS SUELOS DE ANDALUCÍA

En el año 2004 y continuando con la elaboración de los Mapas de Clases Agrológicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía se han realizado los trabajos correspondientes a la Comarca Agraria

de la Campiña de la provincia de Sevilla.

Este trabajo consiste en realizar una clasificación de los suelos de acuerdo con la metodología establecida para ello, que comprende ocho tipos de clases y cuatro subclases que en función de una serie de factores intrínsecos y extrínsecos nos indica la capacidad agrícola del mismo y lo clasifica en cada una de ellas.

Estas ocho clases van desde la I, II y III -que permiten un laboreo sistemático o permanente del suelo a la VIII -que no permite ningún tipo de uso agrario, pasando por la IV que sólo permite un laboreo ocasional y la V, VI y VII que no permite ningún tipo de labor. Estas clases van acompañada de la subclase, que indica las limitaciones de cada una de ellas y que puede ser debida a problemas de suelo, encharcamiento, climático o erosión. Este estudio se recoge en una memoria descriptiva que acompaña a los mapas de clases de suelos, de pendientes, de altitudes y síntesis de pendiente y altitud.

La inversión realizada en este tipo de trabajo ha sido de 14.674 euros.

6.3. INVENTARIO AGRONÓMICO DE CÍTRICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Continuando con el "Inventario agronómico de cítricos, frutales y subtropicales en la Comunidad Autónoma de Andalucía" durante el año 2004 se han inventariado en Andalucía plantaciones de cítricos por un total de 9.706 Ha (datos provisionales) distribuidas en:

CUADRO Nº 39. INVENTARIO DE PLANTACIONES DE CÍTRICOS

Término Municipal		Nº	Polígonos estimados RNC	RC	Sup. Cítrica estimada (Ha)
Fase 6	71 Municipios	725	13.141	12.413	9.706
Provincia:	Almería 68 Municipios	668	9.219	8.794	6.742
Comarca:	Alto Almanzora	126	1.340	1.297	1.037
Albanchez		9	73	73	58
Albox		17	70	72	8
Arboleas		9	109	103	189
Cantoria		29	509	483	380
Cobdar		2	7	8	5
Fines		7	32	32	10
Lijar		6	22	24	4
Macael		4	20	20	2
Olula del Río		8	25	28	6
Oria		2	10	10	1
Partaloa		7	27	28	77
Purchena		8	66	63	20
Sufli		3	16	16	5
Tijola		1	5	5	2
Zurgena		14	349	332	270
Comarca:	Alto Andarax	74	633	622	479
Alcolea		2	10	10	1
Alhama de Almería		19	136	134	92
Alicun		2	24	23	8
Almocita		2	10	10	5
Bentarique		8	81	80	66
Conjayar		10	66	66	58
Huecija		6	30	31	32
Illar		7	106	102	75
Instición		5	49	49	50
Padules		3	11	12	2
Ragol		5	37	37	29
Terque		5	73	68	61

CUADRO Nº 39. INVENTARIO DE PLANTACIONES DE CÍTRICOS

(continuación)

Término Municipal	Nº	Polígonos estimados		Sup. Cítrica estimada (Ha)
		RNC	RC	
Comarca: Bajo Almanzora	161	4.779	4.461	3.630
Antas	22	1.086	1.005	1.003
Bedar	4	17	18	16
Almanzora	24	434	409	605
Gallardo Los	11	107	104	140
Huerca-Overa	49	1.615	1.502	1.000
Mojacar	8	69	66	46
Pulpi	21	792	740	433
Turre	8	167	158	103
Vera	14	492	459	284
Comarca: Campo de Dalías	110	463	478	294
Adra	14	64	66	24
Berja	58	222	232	190
Dalías	4	12	12	20
Ejido El	19	93	95	50
Felix	7	31	31	1
Mojonera La	4	25	25	2
Vicar	4	16	17	7
Comarca: Campo Nijar y Bajo Andarax	117	1.498	1.433	974
Benahadux	8	170	160	138
Carboneras	8	40	40	5
Gador	12	448	418	326
Huerca de Almería	4	17	18	11
Nijar	46	270	270	117
Pechina	11	156	147	29
Rioja	10	112	108	89
Santa Fe de Mondujar	11	239	227	247
Viator	7	46	45	12
Comarca: Campo Tabernas	57	264	269	66
Lubrin	30	129	132	15
Lucainena de las Torres	1	5	5	5
Sorbás	18	94	95	27
Tabernas	2	6	7	2

CUADRO Nº 39. INVENTARIO DE PLANTACIONES DE CÍTRICOS

(continuación)

Término Municipal		Nº	Polígonos estimados		Sup. Cítrica estimada (Ha)
			RNC	RC	
Tahal		1	5	5	5
Turrillas		1	5	5	5
Uleila del Campo		3	15	15	2
Velefique		1	5	5	5
Comarca:	Río Nacimiento	23	242	234	262
Abla		1	5	5	5
Abrucena		1	5	5	5
Alboloduy		7	68	68	60
Alhabia		5	44	43	77
Alsodux		2	40	37	34
Fiñana		1	5	5	5
Nacimiento		4	22	22	40
Santa Cruz		2	53	49	36
Provincia:	Córdoba 3 Municipios	57	3.922	3.619	2.964
Comarca:	Campaña Baja	31	2.277	2.104	2.125
Almodóvar del Río		6	44	44	105
Palma del Río		25	2.233	2.060	2.020
Comarca:	La Sierra	26	1.645	1.515	839
Hornachuelos		26	1.645	1.515	839

RNC: Recintos no cítricos estimados.

RC: Recintos cítricos estimados.

Este inventario se está realizando siguiendo una metodología que ha sido establecida con utilización del SIG ArcInfo, ortofotos digitales y el catastro digitalizado. En síntesis, la metodología tiene las siguientes partes para el desarrollo del trabajo:

1. Determinación del área citrícola: en ella se hace una selección de los términos municipales objeto del trabajo y en los que se encuentran masas de cítricos tomando como información los Mapas de Cultivos y Aprovechamientos de la Consejería de Agricultura y Pesca y los datos alfanuméricos de catastro. Se seleccionan a continuación los polígonos catastrales donde se encuentran incluidos los cítricos, así como las parcelas con ocupación total o parcial de ellos.

Seguidamente se ajusta sobre las ortofotos digitales los polígonos y parcelas con la superficie de cítricos a inventariar.

2. Preparación del material de campo: para la realización de los trabajos de campo se ha confeccionado el Manual de Campo en el cual se especifican todas las directrices técnicas a seguir para la toma de datos en campo. Se realiza también la impresión de salidas gráficas encaminadas a la localización de las parcelas en campo y la de fichas de campo con la información pregrabada y un croquis de la parcela sobre la ortofoto.

3. Trabajos de campo: se visitan todas y cada una de las parcelas incluidas en el área citrícola y se toman los siguientes datos:

- Datos gráficos en los que se delimitan las subparcelas de cítricos.
- Datos alfanuméricos de las subparcelas delimitadas incluidas en la ficha de campo: especie de cítricos, variedad dominante indicando el porcentaje aproximado de superficie respecto al total de la especie, asociación de cítricos y con otros cultivos, marco de plantación, edad y estado de las plantaciones, tipo de riego y tipo de patrón.

4. Proceso de datos: en esta fase se pasa a soporte informático la información contenida en las fichas cumplimentadas en campo para obtener los resultados del trabajo y que consta de los apartados: gráfico con coberturas gráficas del SIG Citrícola como resultado de la digitalización de las subparcelas delimitadas en campo, con lo que se obtiene una cobertura gráfica a nivel de subparcela citrícola; alfanumérica de parcelas y subparcelas incluidas en el área citrícola, obtenida esta base de datos mediante lectura y grabación de la información contenidas en las fichas de campo; y finalmente se realiza un tratamiento de la información obteniendo los resultados de los datos agrupados a diferente niveles.

5. Salidas gráficas: se realizan salidas gráficas a escala 1:50.000 que contienen la representación de las parcelas y subparcelas citrícolas incluidas en el área, superpuestas sobre la ortofoto digital.

6. Finalmente se elabora la memoria con un análisis de los resultados a nivel de término municipal y comarca agraria conteniendo la base de datos alfanumérica y base de datos gráfica del SIG Citrícola, acompañada de las salidas gráficas a escala 1:5.000 que cubren el área de trabajo en papel.

La inversión programada en este inventario en el año 2004 ha sido de 772.870,43 euros.

7. ORDENACIÓN Y GESTIÓN DE LOS SECTORES AGRÍCOLAS

7.1. VIÑEDO

7.1.1. Regularización y registro de plantaciones de viñedo

En mayo de 1995 y mediante Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria, se estableció el procedimiento para que viticultores que fuesen titulares de viñedos en situación irregular pudiesen legalizar de forma voluntaria los mismos.

Las normas contenidas en la Resolución se ajustan a la legislación vitícola vigente, así como a los acuerdos adoptados entre la Administración Central y las Comunidades Autónomas, enmarcándose dicha actuación dentro de los objetivos de la política vitivinícola de la Consejería de Agricultura y Pesca de potenciar la calidad sin aumentar la superficie y producción vitícola existentes.

El período de regularización se estableció hasta julio de 1996, pero ante la dificultad que estaban encontrando los viticultores para poder reunir la documentación exigida para regularizar la viña, se solicitó de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas una prórroga hasta julio de 1998. Posteriormente fue de nuevo prorrogado el plazo para presentación de solicitudes hasta julio de 1999. Este plan "Nacional" de regularización de viñedo abarca a las plantaciones de viñedo plantadas antes de 1993.

Hasta la finalización del último plazo, han sido numerosas las solicitudes presentadas en las distintas Delegaciones Provinciales. Dada la magnitud del número de solicitudes presentadas y que el

proceso de regularización es lento y complejo ya que requiere un análisis en gabinete de las solicitudes presentadas, así como un análisis en campo y un procesamiento informático, se hizo necesario aprobar un Programa de apoyo a las Delegaciones Provinciales para la realización del proceso de regularización de viñedo en la Comunidad Autónoma de Andalucía durante el ejercicio 2003.

El Reglamento (CE) Nº 1493/1999 del Consejo, supuso una modificación en profundidad de la normativa comunitaria. En su artículo 2.7 contempla la obligación de arranque de todas las parcelas de viñedo que hubiesen sido plantadas de forma irregular a partir del 1 de septiembre de 1998, siendo por cuenta del productor los gastos relacionados con dicho arranque. Para adecuar la legislación interna a la normativa comunitaria se dicta el Real Decreto Nº 1472/2000 de 4 de agosto, por el que se regula el potencial de producción vitícola. Asimismo, las parcelas plantadas con anterioridad al 1 de septiembre de 1998 infringiendo la normativa anteriormente en vigor, podían beneficiarse de un proceso de regularización "Comunitaria", cuyo plazo de presentación de solicitudes finalizó el 31 de marzo del 2002, siempre que se hubiesen cumplido las condiciones establecidas, Capítulo III del Real Decreto Nº 1472/2000. La resolución de dichos expedientes se realiza antes del 31 de julio de 2004, tal como establece el Reglamento (CE) Nº 1203/2003.

Durante la campaña agrícola 2003/2004, casi se ha finalizado la tramitación de las solicitudes de regulación dentro del Plan Nacional, por lo que se han resuelto un total de 68 expedientes, de los cuales, 65 se aprobaron en su totalidad y 3 se aprobaron de forma parcial. Lo que supone una superficie regularizada total de 33,08 Ha.

CUADRO Nº 40. AUTORIZACIONES DE REGULACIÓN POR EL PLAN “NACIONAL” DE PLANTACIONES DE VIÑEDO EN ANDALUCÍA. CAMPAÑA 2003/2004

Provincia	Solic. Totalmente Regularizadas		Solic. Parcialmente Regularizadas		Solicitudes no Regularizadas		Total General	
	Nº	Ha	Nº	Ha	Nº	Ha	Nº	Ha
Almería	5	1,40	-	-	-	-	5	1,40
Cádiz	21	5,28	-	-	-	-	21	5,28
Córdoba	-	-	-	-	-	-	-	-
Granada	10	7,40	-	-	-	-	10	7,40
Huelva	11	4,54	3	0,94	-	-	14	5,48
Jaén	2	0,90	-	-	-	-	2	0,90
Málaga	14	11,41	-	-	-	-	14	11,41
Sevilla	2	1,21	-	-	-	-	2	1,21
Andalucía	65	32,14	3	0,94	-	-	68	33,08

Fuente: Archivos del Servicio de Producción Agrícola.

El siguiente cuadro, refleja la cantidad de solicitudes resueltas a nivel provincial por el plan de regularización “Nacional” desde su inicio hasta el 31 de julio de 2004, siendo Huelva la provincia con un mayor número de expedientes resueltos, 5.882.

Málaga es la provincia que cuenta con un mayor número de expedientes totalmente regularizados 4.462 y ocupando la posición opuesta se encuentra Almería con tan sólo 195 expedientes totalmente

regularizados. La provincia con mayor superficie totalmente regularizada es Córdoba con 6.994,29 Ha y la que menos Cádiz con 172,89 Ha.

Almería y Málaga son provincias que no tienen ningún expediente parcialmente regularizado, de igual modo Almería y Córdoba tampoco tienen expedientes no regularizados. Huelva destaca como la provincia donde se han denegado más expedientes con un total de 564 y una superficie de 479,85 Ha.

CUADRO Nº 41. AUTORIZACIONES DE REGULACIÓN POR EL PLAN “NACIONAL” DE PLANTACIONES DE VIÑEDO EN ANDALUCÍA. SOLICITUDES RESUELTAS HASTA EL 31 DE JULIO DE 2004

Provincia	Solic. Totalmente Regularizadas		Solic. Parcialmente Regularizadas		Solicitudes no Regularizadas		Total General	
	Nº	Ha	Nº	Ha	Nº	Ha	Nº	Ha
Almería	195	491,73	-	-	-	-	195	491,73
Cádiz	315	172,89	4	0,47	15	21,13	334	194,49
Córdoba	3.271	6.994,29	146	348,06	-	-	3.417	7.342,35
Granada	2.362	2.448,10	218	233,17	224	342,26	2.804	3.023,53
Huelva	3.151	2.863,91	2.167	2.005,28	564	479,85	5.882	5.349,04
Jaén	292	178,40	207	162,64	140	143,97	639	485,01
Málaga	4.462	4.196,22	-	-	19	33,43	4.481	4.229,65
Sevilla	348	329,57	38	58,27	70	72,84	456	460,68
Andalucía	14.396	17.675,11	2.780	2.807,89	1.032	1.093,48	18.208	21.576,48

Fuente: Archivos del Servicio de Producción Agrícola.

III. Mejora y fomento de las producciones y medios de producción

El cuadro siguiente corresponde a la Regularización Comunitaria al amparo del Real Decreto Nº 1472/2000, de 4 de agosto, donde se recogen las nuevas disposiciones que regulan el potencial de producción vitícola y se tiene en cuenta la política de calidad que se persigue como elemento básico para incrementar la competitividad de los vinos españoles tanto en el mercado nacional como internacional.

En dicho cuadro comparativo se refleja el número de solicitudes de regularización "Comunitaria" resueltas, que es de 24, con una superficie total regularizada de 45,55 Ha

Cádiz destaca como la provincia con un mayor número de expedientes comunitarios, 14, y de superficie con un total de 16,29 Ha solicitadas. Sevilla y Almería son las provincias que cuentan con un menor número de expedientes, 5 y 3 respectivamente.

Las provincias de Córdoba, Granada, Huelva, Jaén y Málaga no han tramitado expedientes al amparo del Real Decreto Nº 1472/2000.

CUADRO Nº 42. REGULARIZACIÓN COMUNITARIA AL AMPARO DEL RD Nº 1472/2000. SOLICITUDES RESUELTAS EN LA CAMPAÑA 2003/2004

Provincia	Solic. Totalmente Regularizadas		Solic. Parcialmente Regularizadas		Total General	
	Nº	Ha	Nº	Ha	Nº	Ha
Almería	3	12,12	-	-	3	12,12
Cádiz	8	14,80	6	1,49	14	16,29
Córdoba	-	-	-	-	-	-
Granada	-	-	-	-	-	-
Huelva	-	-	-	-	-	-
Jaén	-	-	-	-	-	-
Málaga	-	-	-	-	-	-
Sevilla	5	13,60	2	3,54	7	17,14
Andalucía	16	40,52	8	5,03	24	45,55

Fuente: Archivos del Servicio de Producción Agrícola.

7.1.2. Registro de parcelas de viñedo con derecho a replantación

El Reglamento (CE) Nº 1493/1999 del Consejo, de 17 de mayo, por el que establece la Organización común del mercado vitivinícola supone una modificación en profundidad de la normativa comunitaria contenida en el Reglamento (CEE) Nº 822/1987 del Consejo, de 16 de mayo. Entre las modificaciones que se introducen están las relativas al potencial vitícola que desarrolla el Reglamento (CE) Nº 1227/2000 de la Comisión de 31 de mayo de 2000.

En dicha normativa se significa la obligatoriedad de que en los Estados miembros se articule el mantenimiento de un registro de las plantaciones de vid de vocación vinícola.

El Real Decreto Nº 1472/2000, de 4 de agosto, por el que se regula el potencial de producción vitícola, tiene carácter de normativa básica a nivel nacional, recogiendo las nuevas disposiciones (CE) que regulan el potencial de producción vitícola.

Para mantener el control del potencial productivo existente, en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca existe un registro

de parcelas de viñedo con derecho de replantación, que fue creado según Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 20 de noviembre de 1986.

En el cuadro "Superficie y parcelas de viñedo con derecho a replantación para cada año de validez. Campaña 2003/2004, se resumen las superficies y el número de parcelas inscritas en los correspondientes registros provinciales de derechos a replantación, con la fecha límite de validez, anotándose para cada una de las columnas, el año que finaliza cada derecho de replantación inscrito en la provincia respectiva, teniendo en cuenta que el derecho de replantación tiene validez durante las ocho campañas siguientes a aquella en que se efectúa el arranque. En dicho cuadro aparecen separadamente las parcelas situadas en zonas de Denominación de Origen (ZDO) y las no situadas en dichas zonas (NO ZDO).

Desde la campaña 2004/2005 a la campaña 2011/2012 la provincia que posee mayor número de parcelas con derecho de replantación es la de Huelva con 2.278 parcelas que abarcan una superficie de 1.212,42 Ha, le siguen las provincias de Córdoba con 1.746 parcelas y 2.161,2113 Ha y Cádiz con 384 parcelas y 395,75 Ha respectivamente. La provincia que posee menos número de parcelas es Jaén con un total de 20 parcelas y 6,29 Ha con derecho a replantación en dicho período.

En el total de Andalucía en este registro se encuentran en la actualidad inscritas 4.704 parcelas en ZDO y 326 parcelas en NO ZDO con un total de 4.144,10 Ha situadas en zonas con Denominación de Origen y 233,80 Ha en las no situadas en dichas zonas.

III. Mejora y fomento de las producciones y medios de producción

CUADRO Nº 43. SUPERFICIE Y PARCELAS DE VIÑEDO CON DERECHO A REPLANTACIÓN PARA CADA AÑO DE VALIDEZ. CAMPAÑA 2003/2004

PROVINCIA	ZONA	2004/2005		2005/2006		2006/2007		2007/2008		2008/2009		2009/2010		2010/2011		2011/2012		TOTAL	
		Nº parc.	Ha	Nº parc.	Ha	Nº parc.	Ha	Nº parc.	Ha	Nº parc.	Ha	Nº parc.	Ha	Nº parc.	Ha	Nº parc.	Ha	Nº parc.	Ha
Almería	ZDO	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	27	40,14	25	20,12	22	60,41	74	120,67	148	241,34
	NO ZDO	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Cádiz	ZDO	18	6,08	17	8,20	22	14,20	32	67,00	37	19,09	88	80,81	68	70,94	102	129,44	384	395,75
	NO ZDO	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Córdoba	ZDO	9	12,77	20	19,15	112	148,31	158	147,11	280	340,62	464	583,49	310	420,15	393	489,60	1.746	2.161,21
	NO ZDO	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Granada	ZDO	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
	NO ZDO	5	3,89	13	7,31	9	6,11	48	25,01	42	28,36	63	55,67	51	38,38	43	40,71	274	205,44
Huelva	ZDO	221	97,61	216	83,34	102	55,91	212	109,96	401	204,31	711	384,21	342	242,47	73	34,61	2.278	1.212,42
	NO ZDO	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Jaén	ZDO	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
	NO ZDO	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	2	0,24	11	3,19	7	2,85	20	6,29
Málaga	ZDO	0	0,00	9	6,01	8	3,19	12	8,12	17	7,91	29	31,56	23	18,32	25	42,81	123	117,92
	NO ZDO	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Sevilla	ZDO	1	0,18	2	1,09	4	0,92	3	4,69	1	0,72	6	3,34	3	1,36	6	3,15	26	15,46
	NO ZDO	0	0,00	0	0,00	0	0,00	10	2,66	0	0,00	13	12,73	3	1,70	5	4,98	31	22,07
Andalucía	ZDO	249	116,64	264	117,79	248	222,53	417	336,88	763,00	612,80	1.323	1.103,54	768	813,65	673	820,28	4.705	4.144,10
	NO ZDO	5	3,89	13	7,31	9	6,11	58	27,67	42	28,36	78	68,65	65	43,27	55	48,54	325	233,80

Fuente: Información facilitada por las Delegaciones Provinciales.

7.1.3. Registro de autorización de plantaciones vitícolas

De acuerdo con el Reglamento (CE) Nº 1493/1999, del Consejo, por el que se establece la Organización común del mercado vitivinícola y con el Reglamento (CE) Nº 1227/2000 de la Comisión, de 31 de mayo de 2000, relativo al potencial de producción, el Real Decreto Nº 1472/2000 de 4 de agosto, por el que se regula el potencial de producción vitícola, establece la necesidad de fijar un régimen de control de las plantaciones de viñedo para evitar excedentes estructurales, promoviendo la mejora de la calidad y limitando las ampliaciones de superficie y de potencial de producción.

En dichas condiciones cualquier productor que desee efectuar una plantación de vid de vinificación, debe disponer de los derechos de plantación correspondientes.

Para la campaña 2003/2004, la superficie autorizada de plantaciones según se trate de nuevas plantaciones, plantaciones anticipadas, replantaciones y plantaciones sustitutivas, es la que se indica en el cuadro siguiente:

CUADRO Nº 44. AUTORIZACIONES DE PLANTACIONES DE VIÑEDO EN ANDALUCÍA DURANTE LA CAMPAÑA 2003/2004

Provincia	Plantaciones Autorizadas				Total
	Nuevas Plantaciones	Plantaciones Anticipadas	Replantaciones	Plantaciones Sustitutivas	
Almería	-	-	42,71	-	42,71
Cádiz	-	11,46	283,21	41,69	336,36
Córdoba	-	-	111,81	-	111,81
Granada	-	-	40,83	14,37	55,20
Huelva	1,95	-	72,74	8,47	83,16
Jaén	-	-	0,53	-	0,53
Málaga	-	-	4,67	5,82	10,49
Sevilla	-	-	12,30	0,55	12,85
Andalucía	1,95	11,46	568,80	70,90	653,11

Fuente: Archivos del Servicio de Producción Agrícola.

Durante la campaña 2003/2004 se ha autorizado la realización de plantaciones de viñedo por un total de 653,11 Ha.

Del total regional destaca Cádiz como la provincia donde más autorizaciones se han otorgado, con una superficie total de 336,36 Ha y la que menos Jaén, con un total de 0,53 Ha.

a) Ayudas a la reestructuración y reconversión del viñedo.

La Unión Europea ha establecido unas ayudas a la reestructuración y reconversión del viñedo, a fin de adaptar la oferta a la demanda y evitar los excedentes vinícolas que vienen produciéndose en los

distintos países miembros, ayudas que están recogidas en la nueva OCM del mercado vitícola, plasmada en el Reglamento (CE) Nº 1493/1999 del Consejo de 17 de mayo y en particular en el Título II relativo al potencial de producción, que son desarrollados en el Reglamento (CE) Nº 1227/2000 de la Comisión de 31 de mayo.

La aplicación para España de la normativa del Reglamento está regulada mediante el Real Decreto Nº 1472/2000 de 4 de agosto (BOE Nº 187 de 5 de agosto) que dedica su capítulo V a la reestructuración y reconversión del viñedo, estableciendo las ayudas que pueden recibir los viticultores que se acojan a los planes cuya finalidad sea la recogida en la OCM.

III. Mejora y fomento de las producciones y medios de producción

En Andalucía, el consumo de vinos ha disminuido en los últimos años, que ha motivado la existencia de excedentes y la necesidad de diversificar la estructura varietal del viñedo, por lo que se emitió la Orden de 19 de octubre de 2000, en la que se establecen normas de aplicación de las ayudas al régimen de reestructuración y reconversión del viñedo (BOJA Nº 123, de 26 de octubre de 2000).

El régimen de ayudas de los planes de reestructuración y reconversión del viñedo constituye una importante medida para alcanzar los objetivos de impulsar el desarrollo del sector vitivinícola, mejorar las estructuras productivas de las explotaciones mediante el cambio varietal y adaptar la producción de vino a las demandas del mercado.

En la presente Orden se establece el ámbito de aplicación, las operaciones subvencionables, los

beneficiarios que se pueden acoger, los requisitos que han de cumplir, el plazo de ejecución de los planes, criterios de prioridad, solicitud y plazo de presentación, así como documentación a presentar.

El plazo de presentación de solicitudes para la campaña 2003/2004 finalizó el 31 de Mayo de 2004, siendo el total de planes presentados admitidos a trámite de 12, distribuidos entre las provincias de Almería (1), Cádiz (2), Córdoba (2), Granada (2), Huelva (2), Málaga (2) y Sevilla (1).

La asignación de la Unión Europea a Andalucía para el ejercicio económico del FEOGA - Garantía 2003/2004 fue de 4.365.923 euros, cantidad que fue incrementada posteriormente a 4.455.923 €. La distribución de fondos se hizo de acuerdo con la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural de 6 de octubre de 2003.

CUADRO Nº 45.

Provincia	Pagos Realizados
Almería	255.836,04
Cádiz	1.799.975,36
Córdoba	1.117.933,28
Granada	583.944,06
Huelva	422.470,98
Málaga	250.788,46
Sevilla	13.106,45
Total Andalucía	4.444.054,63

7.2. OLIVAR

En relación con el sector olivarero de almazara, en el año 2004, se realizó (como cada campaña) el análisis del aforo de producción por zonas homogéneas y el informe sobre el desarrollo del cultivo, que anualmente es solicitado por la UE y se remite a través del MAPA. En dicha documentación se incluye por zonas homogéneas, como indica la normativa

nacional y comunitaria, la estimación de superficie total de olivar, número de olivos totales y los cosechados para aceite, producción de aceituna/ olivo cosechado, producción (Tm) de aceituna para aceite, rendimiento aceite/ aceituna y producción de aceite, en base a un muestreo provincial.

La distribución actual de parcelas y número de olivos de cada muestra provincial es la siguiente:

CUADRO Nº 46. DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL DE PARCELAS Y Nº DE OLIVOS

Provincia	Nº Parcelas	Nº Olivos
Almería	23	11.615
Cádiz	50	22.178
Córdoba	118	38.520
Granada	97	58.814
Huelva	50	14.916
Jaén	136	454.917
Málaga	105	129.280
Sevilla	100	79.60
Andalucía	679	809.84

A continuación se resumen los datos más relevantes, por provincias, del aforo de producción de aceite de oliva de la campaña 2003/2004, teniendo en cuenta que dichos datos se consideran estimati-

vos y no definitivos, dado que en el mes de marzo la campaña no está totalmente finalizada en cuanto a la obtención de información.

CUADRO Nº 47. RESUMEN DEL AFORO DE PRODUCCIÓN DE ACEITE DE OLIVA, CAMPAÑA 2003/2004

Provincia	Superficie cosechada para aceite (Ha)	Número de olivos cosechados para aceite	Aceituna/olivo cosechado (kg)	Rto. aceituna/aceite	Producción aceite (Tm)
Almería	11.625	1.604.250	30,52	19,65	9.621
Cádiz	16.000	1.995.000	18,62	19,10	7.095
Córdoba	329.612	29.420.465	45,82	18,97	255.690
Granada	118.090	14.767.550	31,50	22,45	104.415
Huelva	25.729	3.014.227	30,32	17,61	16.048
Jaén	561.147	59.238.577	49,09	21,11	613.931
Málaga	112.368	13.100.747	31,80	18,90	77.105
Sevilla	116.344	17.404.318	23,84	17,89	74.243
Andalucía	1.290.915	140.545.134	40,20	20,28	1.158.148

Anualmente la Comisión de la UE fija, en base a esta información, por zonas homogéneas del ámbito comunitario, la producción de aceituna por olivo cosechado y el rendimiento de aceite por cien kilogramos de aceituna.

En este sentido, los datos referidos en los citados reglamentos no coinciden en su totalidad con los referidos en los aforos aportados por los distintos países olivareros comunitarios. Estas correcciones se originan en el caso de España por la discordancia que se presenta para algunas zonas homogéneas entre los datos del aforo y los de los controles realizados posteriormente por la Agencia del Aceite de Oliva, estando estipulado por normativa la prevalencia de este último organismo en los casos de discordancia.

7.3. ALGODÓN

En el año 2004 se ha llevado a cabo por el Servicio de Producción Agrícola la gestión de las actuaciones de la Consejería respecto la limitación del cultivo del algodón en Andalucía.

La Orden del MAPA de 9 de Febrero de 2004, sobre limitación de la superficie de algodón a efectos de la ayuda en la campaña 2004/2005, modificada por la Orden del MAPA APA/661/2004 de 11 de marzo de 2004, establece que para tener derecho a la ayuda a la producción es necesario que el algodón proceda de superficies en las que se haya sembrado algodón con derecho a ayuda al menos una vez en alguna de las campañas 1999/2000, 2000/2001, 2001/2002 o 2002/2003, si bien reconoce una excepción a favor de quienes no cumplan dicho requisito.

Con esta medida se pretendía que las producciones resultantes de la superficie sembrada en las Comunidades Autónomas no rebasaran de forma excesiva la cantidad nacional máxima garantizada, lo que conllevaría una reducción considerable del importe de la ayuda.

En desarrollo de la Orden de 9 de Febrero y teniendo en cuenta la importancia que la producción de algodón tiene en la economía agraria andaluza, se aprobó la Orden de 16 de febrero de 2004 de la Consejería de Agricultura y Pesca sobre la limitación de la superficie de cultivo de algodón en el ámbito

de la Comunidad Autónoma de Andalucía a efectos de la ayuda a la producción de algodón en la campaña comercial 2004/2005.

Las Comunidades Autónomas podían exceptuar de la necesidad de rotación del cultivo a las explotaciones cuya superficie total de algodón no superara las 10 hectáreas. Por lo que quedaron excluidas del cumplimiento de esta exigencia.

Los agricultores que por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo único de la Orden APA/248/2004, de 9 de febrero, no pudieran sembrar algodón con derecho a ayuda, podrían solicitar una excepción acogiéndose a lo establecido en el apartado 2 de la citada Orden donde se dispone que se admitiría una superficie adicional con derecho a la ayuda a la producción de algodón que no podría superar las 6.500 Ha, a favor de aquellas en las que se sembrara algodón en la campaña 2004/2005, sin reunir el requisito del apartado 1. Y, en el caso de que la suma de las superficies incluidas en las solicitudes que se acogieran a esta excepción superara las 6.500 Ha, se realizaría una reducción proporcional de las mismas, según una serie de requisitos establecidos.

7.3.1. Recepción, grabación y tratamiento de las solicitudes presentadas y remitidas por las Delegaciones Provinciales

El plazo de presentación de solicitudes fue el comprendido entre el 28 de febrero y 13 de marzo de 2004 inclusive. Se presentaron un total de 973 solicitudes.

Realizado el procesamiento de las solicitudes, se recibió en el Servicio de Producción Agrícola la relación de solicitantes acogidos a la excepción de la Orden de 16 de febrero, una vez realizada la validación, así como la lista de solicitantes rechazados por el programa y el motivo de rechazo.

7.3.2. Resolución de solicitudes

Se emitieron resoluciones aprobatorias y denegatorias.

A continuación se resume el resultado de la gestión en el siguiente cuadro, sobre el análisis de las solicitudes de excepción a la limitación de superficie de cultivo de algodón.

CUADRO Nº 48. SOLICITUDES DE EXCEPCIÓN A LA LIMITACIÓN DE LA SIEMBRA DE ALGODÓN CAMPAÑA 2004/2005

	Número de Solicitudes	Número de Parcelas	Superficie Solicitada	Sup. Validada sin Reparto	Superficie Aprobada
Total Solicitudes	973	1.824	11.121,12	9.874,00	5.939,91
Incidencias Detectadas					
Fuera de plazo	23	38	104,44	-	
No existe en catastro	2	2	9,15	-	
Superficie solicitada supera la dedicada a Cult.Herb. en la parcela	77	88	419,86	290,56	
Incumplir la perceptiva rotación	93	138	1.711,70	1.131,18	
Haber sembrado algodón con derecho a ayuda en alguna de las campañas 99,00,01 y 02	69	83	388,29	-	
Renuncia	14	23	96,31	-	
Otras	27	35	121,25	18,42	-
Total incidencias	305	407	2.851,00	1.440,16	

La relación provincializada de expedientes tramitados se detalla en el cuadro que figura a continuación.

CUADRO Nº 49. RESUMEN EXPEDIENTES TRAMITADOS

	Número de Solicitudes	Número de Parcelas	Superficie Solicitada	Superficie Validada	Superficie Concedida
Cádiz	133	219	2.003,15	1.786,71	1.124,10
Córdoba	197	474	3.425,06	3.061,25	1.828,16
Huelva	44	92	489,88	431,63	243,26
Jaén	227	370	669,97	591,94	374,81
Sevilla	372	669	4.533,06	4.002,47	2.369,58
Andalucía	973	1.824	11.121,12	9.874,00	5.939,91

7.3.3. Procedimiento de control a la excepción a la rotación de las explotaciones de algodón con superficie igual o inferior a 10 Ha, establecida en la Orden de 16 de febrero de 2004

La Dirección General de la Producción Agraria es la encargada de efectuar un control para verificar el cumplimiento de lo establecido en la citada Orden sobre limitación de la superficie de algodón en Andalucía, y concretamente, lo dispuesto en su artículo 1, sobre excepción a la necesidad de rotación del cultivo del algodón en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza para la campaña 2004/2005, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Disposición Final Primera de dicha Orden, donde se faculta al titular de la Dirección General de la Producción Agraria para dictar en el ámbito de sus competencias cuantas disposiciones sean necesarias para su desarrollo y aplicación.

Por parte de la Consejería de Agricultura y Pesca y tomando como referencia la base de datos de las declaraciones de los cultivadores de algodón, se determinó la muestra de declaraciones que serían objeto de control. La muestra se elaboró tomando como base los cultivadores que han declarado una

superficie menor o igual a 10 Ha de algodón en la campaña 2004 y que parte o la totalidad de la misma estuvo cultivada de algodón en la campaña anterior, teniendo en cuenta, además, las siguientes consideraciones:

1. Nuevos cultivadores.
2. Cultivadores que declararon en la campaña 2002 más de 10 Ha de algodón.
3. Cultivadores que declararon en la campaña 2003 más de 10 Ha de algodón.
4. Cultivadores que declararon en las campañas 2002 y 2003 más de 10 Ha de algodón.

En total se han seleccionado 316 declaraciones presentadas el año 2004 con superficie de algodón igual o menor a 10 Ha, lo que representa el 4,42% de las 7.155 declaraciones presentadas.

Con las consideraciones anteriormente expuestas, se ha elaborado el siguiente cuadro, donde se muestra el número de declaraciones de algodón con superficie igual o inferior a 10 Ha que fue objeto de control administrativo por cada una de las Delegaciones Provinciales.

CUADRO Nº 50. NÚMERO DE DECLARACIONES DE LA MUESTRA DE CONTROL

Provincia	Total declaraciones > = 10 Ha	Total muestra de Control
Cádiz	952	47
Córdoba	693	28
Huelva	238	10
Jaén	1.594	99
Málaga	2	-
Sevilla	3.676	132
Total	7.155	316

Como resultado del control se detectaron once explotaciones en las se había realizado una división artificial.

7.4. TABACO

Las competencias en el sector del tabaco crudo están compartidas entre varias Direcciones Generales. A la Dirección General de la Producción Agraria y dentro de ella al Servicio de Producción Agrícola, le corresponde la gestión a nivel autonómico de las cuo-

tas de producción. La distribución de dichas cuotas se realiza a nivel nacional por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con la colaboración y conformidad de las Comunidades Autónomas.

La distribución de las cuotas de producción entre los productores se debe efectuar proporcionalmente a la media de las cantidades entregadas durante los tres años anteriores al año de la última cosecha.

En el año 2004 las provincias de Andalucía que han cultivado tabaco han sido Córdoba, Granada y Sevilla.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación distribuirá las cuotas correspondientes a cada grupo de variedades para cada período de tres cosechas consecutivas, para su gestión por las Comunidades Autónomas o por el propio MAPA.

El importe de la prima para cada uno de los grupos de variedades de tabaco bruto cultivados en España para las cosechas 2002, 2003 y 2004, fue el siguiente:

CUADRO Nº 51. PRIMA PARA LOS TABACOS EN HOJA DE LAS COSECHAS DE 2002, 2003 Y 2004

I	II	III	IV
Flue-cured €/kg	Lightair cured €/kg	Dark air-cured €/kg	Fire-cured €/kg
2,98062	2,38423	2,38423	2,62199

Fuente: Diario Oficial de la Unión Europea.

El nivel de las primas se fija teniendo en cuenta los objetivos de la Política Agrícola Común y su importe está en función de las posibilidades de comercialización. Para garantizar la estabilidad del sector se fijó el nivel de las primas para tres cosechas consecutivas y vinculadas a los umbrales de

garantía, establecidos para las cosechas de 2002, 2003 y 2004.

Los umbrales de garantía para la cosecha 2004 para España, por grupos de variedades en Tm de tabaco crudo fueron los siguientes:

CUADRO Nº 52. UMBRALES DE GARANTÍA 2004

I	II	III	IV	Total
Flue-cured €/Tm	Lightair cured €/Tm	Dark air-cured €/Tm	Fire-cured €/Tm	(Tm)
29.028	5.545	6.388	30	40.991

Fuente: Diario Oficial de la Unión Europea.

En Andalucía las provincias cultivadoras son Córdoba, Granada y Sevilla. Prácticamente el 100% de los cultivadores de tabaco son de la provincia de Granada ya que en la provincia de Sevilla sólo existe un cultivador en la Comarca Agraria La Vega con una superficie de 0,7 Ha, que pertenece a una APA de la provincia de Granada.

En cuanto a la gestión de cuotas, en el marco de régimen de primas para el sector, se distribuyeron en la provincia de Granada en función de las entregas históricas reglamentarias, para las siembras de 2004 (campaña 2004/2005), una vez practicado el cambio de umbral de garantía, las siguientes cuotas de tabaco:

CUADRO Nº 53. ASIGNACIÓN DE CUOTAS EN GRANADA, CAMPAÑA 2003/2004

	Grupo	Cuota (kg)
Burley Fermentable	III	2.295.284
Burley Procesable España	II	1.737.289
Virginia	I	140.730
Total		4.173.303

III. Mejora y fomento de las producciones y medios de producción

Se tramitaron y aprobaron 213 solicitudes de movimientos de cuota de tabaco para la cosecha 2004. La distribución por tipo de movimiento fue la siguiente:

– Alta	52
– Baja	73
– Cesión definitiva	37
– Transferencia por arrendamiento	47
– Transferencia por herencia	4

Se tramitaron y aprobaron un total de 166 solicitudes con 890.435 kg de cuota correspondientes a solicitudes de transferencia de cantidades de umbral de garantía para el cambio de grupo de variedades. De ellas 159 corresponden a cambios del Grupo III (Burley Fermentable) al Grupo II (Burley procesable España) por un total de 705.881 kg de cuota, 3 del Grupo III al I (Virginia), con 63.252 kg y 4 del Grupo II al I con 121.302 kg.

Se efectuaron controles de campo a 150 productores en el marco de la campaña 2004/2005 lo que representa un 12,56% del total, un 13,40% de las parcelas y una superficie controlada del 13,60% de la superficie total.

En cuanto a los datos de las cuotas de producción de la provincia de Córdoba de la cosecha 2004, corresponden a cultivadores de tabaco que cultivan en la provincia de Cáceres, la variedad Virginia, con una cuota de producción de tabaco asignada para la contratación de la cosecha 2004 de 85.972 kg.

En relación a los aspectos económicos del sector, la prima gestionada por la Comunidad Autónoma de Andalucía (Granada y Sevilla) se distribuyó por medio de las Agrupaciones de Productores, que las liquidaron a los productores dentro del mes siguiente al de la compra. El pago de esta ayuda ha supuesto un volumen de 7.374.412 euros de subvención gestionados por la Dirección General del FAGA, lo que representa una ayuda de 2,26401 euros/kg de tabaco crudo.

Para la campaña 2004/2005 (cosecha 2004) se contrataron las siguientes cantidades por grupos y agrupaciones en las provincias de Granada y Sevilla:

CUADRO Nº 54. CANTIDADES CONTRATADAS EN LAS PROVINCIAS DE GRANADA Y SEVILLA

APA	Tipo de tabaco	Nº Contratos	Peso Neto (kg)
SAT Tabacos	Burley fermentable	1	1.867.869
	Burley procesable España	2	1.037.141
	Virginia	1	122.709
COUAGA	Burley fermentable	1	327.170
	Burley procesable España	2	700.148
	Virginia	1	18.021
Total		8	4.073.058

Las entregas correspondientes a los contratos celebrados con la Empresa CETARSA se realizaron en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El régimen de primas aplicable, obliga al control de movimientos y venta a las industrias manufactureras. Se han controlado, traslados de tabaco verde que es transformado en la Comunidades Autónomas de Extremadura y Castilla-León, en 322 camiones con 3.824,451 toneladas netas.

Finalmente respecto a los controles en las compras de tabaco de la cosecha 2004, se efectuaron en las empresas CETARSA y World Wide, controles de humedad previa, peso, tabaco inútil y materias extrañas, toma de muestras y precintado, humedad brabender y la comprobación de que todas las partidas entregadas correspondían a productores que tenían cuota y contrato establecido para el pago de las primas de la cosecha según se expresa a continuación:

CUADRO Nº 55. CONTROLES DE COMPRA COSECHA 2004

Empresa	Variedad	Nº Partidas	Peso Neto (kg)
CETARSA	Burley Fermentable	438	605.577
	Burley España	189	319.025
Worl Wide Tobacco España	Burley España	60	99.891
Total		687	1.024.493

7.5. FLOR CORTADA

Desde los años setenta, la flor cortada ha tenido en Andalucía un papel importante, sobre todo en determinadas localizaciones de las provincias de Cádiz y Sevilla, siendo la superficie media en el cuatrienio 1999/2002 superior a las 1100 Ha, si bien en los últimos años ha retrocedido ligeramente. Destaca la provincia de Cádiz con algo más de 550 Ha y la de Sevilla con cerca de 200 Ha.

El acuerdo para el desarrollo del Plan de actuación del Sector Andaluz de la flor cortada se firmó el 1 de abril de 2002, con la participación de las entidades y representaciones de las Asociaciones Agrarias.

La Dirección y supervisión de parte de los trabajos correspondió al Servicio de Producción Agrícola de la Dirección General de la Producción Agraria, nombrándose Director Técnico de los mismos, al Director de la OCA de Chipiona (Cádiz).

Este año, dentro de las líneas de actuación del Plan Estratégico que se acordó entre la Consejería y la Mesa en abril de 2002, se ha trabajado especialmente en la forma jurídica a adoptar por ésta, que aunque en un principio se decidió por constituirse legalmente en Asociación, finalmente se ha abandonado esta opción, en espera de la promulgación de la Ley Andaluza de Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias. Se ha trabajado también en avanzar en la Producción Integrada con la constitución de 6 APIs; se ha elaborado un protocolo de calidad para la producción y manejo de la flor a implantar en el sector; se está ultimando el proyecto del observatorio de precios de mercado y también muy especialmente se ha trabajado en lograr firmar un acuerdo con GESLIVE para erradicar la práctica del autoenraizamiento.

También en el ámbito de la flor cortada se ha participado, a lo largo del año, como miembro en el Comité Organizador de la Feria Internacional de la

Flor Cortada que se va a celebrar en Chipiona, "Florasur 2005". Se ha coordinado la instalación del stand institucional de la Consejería de Agricultura y Pesca, así como la atención y el mantenimiento del mismo durante la celebración del evento. También se ha participado en el comité de selección de los premios al mejor floricultor y a la mejor empresa floricultora que otorga la Mancomunidad de municipios del Bajo Guadalquivir.

7.6. SECTOR FRESERO

En la iniciativa agraria promovida por la Consejería de Agricultura y Pesca y dentro del Plan de Modernización de la Agricultura Andaluza, se han diseñado un conjunto de estrategias como son la profesionalización de los recursos humanos, la mejora de la competitividad, la calidad y seguridad alimentaria, la innovación tecnológica, la colaboración público-privada, el dinamismo en el mundo rural y la defensa de los intereses agrarios y pesqueros andaluces ante la UE.

Una de las primeras actuaciones llevadas a cabo para la aplicación de esta Plan fue la realización de un Plan Estratégico para la fresa en la provincia de Huelva, puesto en marcha entre la Consejería de Agricultura y Pesca y el sector de la fresa de esta provincia. Dicho Plan fue firmado el 24 de febrero de 2004 con la participación de las entidades y representaciones de las Asociaciones Agrarias.

Este Plan Estratégico se basa en un modelo de actuación público-privado, tanto en la elaboración, como en la aprobación y posterior ejecución de las medidas que se adopten.

8. PLANES ESTRATÉGICOS SECTORIALES

A partir de la reflexión y análisis que supuso el Plan de Modernización de la Agricultura Andaluza, la Consejería puso en marcha para el periodo 2000-

2006, el programa INICIATIVA AGRARIA, dentro del que se engloban los planes específicos para los sectores que por su situación, requieren una actuación especial.

Durante el año 2004 se ha realizado el seguimiento, junto con los representantes de cada sector de los siguientes planes:

CUADRO Nº 56.

Plan	Ámbito	Período	Presupuesto asignado en 2004 (€)		
			Público	Privado	Total
Flor cortada	Andalucía	No definido		Abierto	
Agroindustria andaluza	Andalucía	2002-2006	73.738.175	118.706.329	192.504.605
Hortícola de Almería	Almería	2003-2006	28.879.670	40.704.033	69.583.703
Agricultura Ecológica	Andalucía	2002-2006	14.808.796	5.455.962	20.264.158
Marco de Jerez	Cádiz	2002-2006		Abierto	
Fresa y frambuesa de Huelva	Huelva	2004-2007	17.219.576	23.345.456	40.565.032
Marco de Montilla-Moriles	Córdoba	2004-2007	1.331.324	780.030	2.111.354
Málaga, Sierras de Málaga y Pasas de Málaga	Málaga	2004-2007	2.111.251	2.780.690	4.891.941

Asimismo se iniciaron los estudios y trabajos para realizar el diagnóstico y Plan del Sector Algodonero Andaluz y el del Sector del Condado de Huelva.

En este año 2004 las actuaciones más destacadas englobadas en los Planes sectoriales han sido:

- La puesta en marcha de la comercializadora de fresas de Huelva, ONUBAFRUIT, que aglutina una producción importante de este producto dentro del global de la producción onubense.

- Los estudios de mercado tanto en origen como en destino de los principales productos hortofrutícolas almerienses que han posibilitado detectar los posibles modelos de concentración de la oferta en este sector.

- Caracterización del sector cooperativista vitivinícola que sirva de base para la definición de modelos empresariales comunes a este colectivo.

- El acuerdo para iniciar el expediente para el reconocimiento de la Denominación de Origen “Vinagre de Montilla-Moriles” y su posterior inclusión en el Registro Comunitario.

- El comienzo de los estudios de paseras en Producción Integrada a efectos de completar la normativa que permita la elaboración de Pedro Ximénez y otros vinos dulces como Producción Integrada.

- El reconocimiento y autorización de la indicación geográfica “Vino de la Tierra de Córdoba”.

- La puesta en marcha de un estudio de caracterización técnico-económica y medioambiental de explotaciones ecológicas y el establecimiento de una red de fincas colaboradoras.

- Creación del Registro de Entidades de Inspección y Certificación de Productos Agroalimentarios y Pesqueros en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (Decreto Nº 268/2003, de 30 de septiembre).

9. PROGRAMA DE MEJORA DE LA CALIDAD DEL ACEITE DE OLIVA Y LAS ACEITUNAS DE MESA

El programa ha sido coordinado por la Secretaría General de Agricultura y Ganadería, y ejecutado en función de sus respectivas competencias por las siguientes Direcciones Generales: DG Industrias y Promoción Agroalimentaria, DG Producción Agraria, DG Investigación y Formación Agroalimentaria y DG del Fondo Andaluz de Garantía Agraria.

9.1. EJECUCIÓN CAMPAÑA 2003-2004

Durante el año 2004, de 1 de enero al 30 de abril, se ha procedido a ejecutar en parte la Orden APA/1027/2003, de 23 de abril, por la que se aprobó el "Programa de mejora de la calidad de la producción de aceite de oliva y de aceitunas de mesa" para la campaña 2003/2004 y las tres Ordenes de desarrollo de la Consejería de Agricultura y Pesca de aplicación del programa en Andalucía.

CUADRO Nº 57. ACTUACIONES REALIZADAS Y PRESUPUESTO EJECUTADO

Subprograma I: Lucha contra la mosca del olivo y otros organismos nocivos - Campaña 2003/2004

Andalucía	Actuaciones	
	I.1. Control, alerta y valoración de la plaga.	I.2. Plan de Tratamientos Químicos.
Acciones	1.030.641 Ha (Total nacional)	809.915 Ha
Presupuesto (€)	2.884.131,0 (Total nacional)	2.404.048,41

Subprograma II: Mejora de las condiciones de cultivo y tratamiento de los olivos, de recogida, almacenamiento y transformación de las aceitunas de mesa producidos - Campaña 2003/2004

Andalucía	Actuaciones	
	II.1. Estudios para la mejora de las condiciones de cultivo y tratamiento de los olivos, de recogida, almacenamiento y transformación de las aceitunas, así como el almacenamiento del aceite y aceitunas de mesa producidos.	II.2. Actuaciones en zonas piloto de producción integrada.
Acciones	5 Estudios	157.001 Ha
Presupuesto (€)	204.449,04	726.872,25

Subprograma III: Asistente a técnica a las almazaras y a las empresas de transformación de aceitunas de mesa, con el fin de contribuir a la mejora del medio ambiente y al aumento de la calidad de la producción de las aceitunas y de su transformación en aceite y en aceitunas de mesa - Campaña 2003/2004

Andalucía	Actuaciones	
	III.1. Asistencia Técnica a la almazaras y plantas de aderezo.	III.3. Diagnóstico de la implantación de Sistemas A.P.P.C.C. en las almazaras.
Acciones	19 Almazaras/P. aderezo	43 Almazaras/P. aderezo
Presupuesto (€)	64.620,01	64.500

Subprograma IV: Mejora de la eliminación de los residuos de la trituration y de la transformación de las aceitunas en condiciones que no sean nocivas para el medio ambiente - Campaña 2003/2004

Andalucía	Actuaciones	
	IV.1. Diagnóstico y estudio de los diferentes sistemas de gestión de residuos.	
Acciones	3 Estudios	
Presupuesto (€)	58.608,84	

CUADRO Nº 57. ACTUACIONES REALIZADAS Y PRESUPUESTO EJECUTADO (continuación)

Subprograma V: Formación y difusión de los agricultores, almazaras y empresas de transformación de las aceitunas de mesa, sobre la calidad del aceite de oliva y las aceitunas de mesa y los efectos de estas producciones en el medio ambiente - Campaña 2003/2004

Andalucía	Actuaciones		
	V.1. Cursos de formación.	V.2. Difusión de los resultados obtenidos en distintas actuaciones del programa.	V.3. Programas de demostración y transferencia de tecnología.
Acciones	133 Cursos	48 Actos	39 Demostraciones
Presupuesto (€)	616.000,00	223.336,00	572.382,00

Subprograma VI: Instalaciones y gestión de laboratorios de análisis de las características del aceite de oliva virgen - Campaña 2003/2004

Andalucía	Actuaciones			
	VI.2. Laboratorios fisicoquímicos.	VI.3. Gestión y verificación de laboratorios.	VI.4. Implantación de la Norma ISO 17.025 y asistencia técnica laboratorios.	VI.5. Desarrollo de métodos analíticos rápidos para determinación de calidades y cualidades de aceite de oliva.
Acciones	6 Laboratorios	44 Laboratorios	6 Laboratorios	2 Proyectos
Presupuesto (€)	682.941,96	86.094,00	103.535,00	90.152,00

Subprograma VII: Líneas de investigación para la mejora cualitativa de la producción de aceite de oliva virgen y de aceitunas de mesa y la mejora del medio ambiente - Campaña 2003/2004

Andalucía	Actuaciones
	VII.2. Proyectos iniciados en las campañas 2000/2001 y 2002/2003.
Acciones	48 Proyectos
Presupuesto (€)	1.384.499,79

9.2. EJECUCIÓN CAMPAÑA 2004-2005

Asimismo, durante el año 2004 se aprobó la Orden APA/1122/2004, de 28 de abril, por la que se regulaba el “Programa de mejora de la calidad de la producción de aceite de oliva y aceitunas de mesa” para la campaña 2004/2005”, así como la aprobación de las diferentes Ordenes de desarrollo que se relacionan para su aplicación en Andalucía:

- Orden Conjunta de 24 de noviembre de 2004, de las Consejerías de Innovación, Ciencia y Empresa y de Agricultura y Pesca, por la que se regulan y convocan ayudas para la formación y difusión a los olivicultores, almazaras e industrias de aderezo, sobre la calidad del aceite de oliva, la aceituna de mesa y los efectos de la olivicultura en el medio ambiente, dentro del programa de mejora de la cali-

dad de la producción de aceite de oliva y aceitunas de mesa para la campaña 2004/2005.

- Orden de 7 de septiembre de 2004, por la que se regulan y convocan ayudas para la asistencia técnica de las almazaras y las empresas de transformación de aceitunas de mesa con el fin de contribuir a la mejora del medio ambiente y al aumento de la calidad de la producción del aceite de oliva y de aceitunas de mesa, en el marco del Programa de mejora de la calidad de la producción de aceite de oliva y de aceitunas de mesa para la campaña 2004/2005.

- Orden de 7 de septiembre de 2004, por la que se regulan y convocan ayudas para la instalación de laboratorios de análisis de características del aceite de oliva, en el marco del Programa de mejora de la

calidad de la producción del aceite de oliva y de aceitunas de mesa para la campaña 2004/2005.

• Presupuesto aprobado para la ejecución de los diferentes subprogramas en Andalucía:

- Subprograma I: Lucha contra la mosca del olivo y otros organismos nocivos (2.334.333,33 €).
- Subprograma II: Mejora de las condiciones de cultivo y tratamiento de los olivos, de recogida, almacenamiento y transformación de las aceitunas. Así como el almacenamiento del aceite y aceituna de mesa producidos (962.347,00 €).
- Subprograma III: Asistencia Técnica a las almazaras y a las empresas de transformación de aceitunas de mesa, con el fin de contribuir a la mejora del medio ambiente y el aumento de la calidad de la producción de aceitunas y de su transformación en aceite y en aceitunas de mesa (150.000,29 €).
- Subprograma IV: Mejora de la eliminación de los residuos de la trituración y de la transformación de las aceitunas en condiciones que no sean nocivas para el medio ambiente (57.510,00 €).
- Subprograma V: Formación y difusión a los agricultores, almazaras y empresas de transformación de las aceitunas de mesa, sobre la calidad del aceite de oliva y las aceitunas de mesa y los efectos de estas producciones en el medio ambiente (600.000,00 €).
- Subprograma VI: Instalación y gestión de laboratorios de análisis de las características del aceite de oliva virgen (500.000,00 €).
- Subprograma VII: Líneas de investigación para la mejora cualitativa de la producción de aceite de oliva virgen y de aceitunas de mesa y la mejora del medio ambiente (1.257.216,96 €).

10. AYUDAS AL SECTOR AGRÍCOLA

10.1. AYUDAS POR SUPERFICIE A LOS PRODUCTORES DE DETERMINADOS CULTIVOS HERBÁCEOS

10.1.1. Normativa

Se indica a continuación la nueva normativa comunitaria relativa a las ayudas por superficie a los productores de determinados cultivos herbáceos de aplicación en la campaña 2004:

– Reglamento (CE) Nº 1782/2003 del Consejo, de 29 de septiembre, por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la Política Agrícola Común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores y por el que se modifican los Reglamentos (CEE) Nº 2019/1993, (CE) Nº 1452/2001, (CE) Nº 1453/2001, (CE) Nº 1454/2001, (CE) Nº 1868/94, (CE) Nº 1251/1999, (CE) Nº 1254/1999, (CE) Nº 1673/2000, (CEE) Nº 2358/1971 y (CE) Nº 2529/2001.

– Reglamento (CE) Nº 2237/2003 de la Comisión, de 23 de diciembre, por el que se establecen normas detalladas de aplicación de determinados regímenes de ayuda previstos en el título IV del Reglamento (CE) Nº 1782/2003 del Consejo por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la Política Agrícola Común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores

La normativa nacional y autonómica dictada al respecto, fue la siguiente:

– Real Decreto Nº 218/2004, de 6 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto Nº 1026/2002, de 4 de octubre, sobre pagos por superficie a los productores de determinados productos agrícolas. (BOE Nº 33 de 7 de febrero de 2004).

– Orden APA 3668/2003, de 22 de diciembre, por la que se modifica el plazo de presentación de las solicitudes de ayudas por superficie a determinados productos agrícolas y de primas ganaderas de vacuno, ovino y caprino. (BOE Nº 313 de 31 de diciembre de 2003).

– Orden APA 610/2004 de 4 de marzo, por la que se prorroga el plazo de presentación de las solicitudes de ayudas por superficies a determinados

productos agrícolas y de primas ganaderas de vacuno, ovino y caprino. (BOE Nº 59 de 9 de marzo de 2004).

– Orden APA 696/2004 de 5 de marzo, por la que se homologa el contrato - tipo de compraventa y recepción de semillas de cereales destinadas a la fabricación de etanol como producto energético, según el Reglamento (CE) Nº 2237/2003, de 23 de diciembre de 2003, y el Real Decreto Nº 218/2004, de 7 de febrero, que habrá de regir para la campaña de comercialización 2004/2005. (BOE Nº 66 de 17 de marzo de 2004).

– Orden APA/2241/2004 de 2 de julio, sobre la utilización de las superficies retiradas de cultivo para la alimentación del ganado en la campaña 2004/2005. (BOE Nº 163 de 7 de julio de 2004).

– Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 2 de febrero de 2004, por la que se regulan las ayudas superficies para la campaña 2004/2005, las primas ganaderas para el año 2004, la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas para el año 2004 y las declaraciones de superficies de determinados cultivos. (BOJA Nº 30 de 13 de febrero de 2004).

– Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 12 de marzo de 2004, por la que se modifica la de 2 de febrero de 2004, por la que se regulan las ayudas superficies para la campaña 2004/2005, las primas ganaderas para el año 2004, la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas para el año 2004 y las declaraciones de superficies de determinados cultivos. (BOJA Nº 62 de 30 de marzo de 2004).

– Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 25 de junio de 2004, por la que se desarrollan los requisitos agroambientales en relación con las ayudas directas en el marco de la Política Agrícola Común. (BOJA Nº 137 de 14 de julio de 2004).

10.1.2. Número de solicitudes presentadas

El número total de declaraciones presentadas asciende a 66.121, frente a las 66.416 de la campaña anterior.

A continuación se detalla la distribución de solicitudes presentadas según la tipología del productor:

CUADRO Nº 58. TIPOLOGÍA DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS

Número de Solicitudes	Productores > 92 Tm (a)	Productores < 92 Tm (b)	Otras (*) (c)	Total (a+b+c)
En Plazo (1)	8.847	37.233	19.101	65.181
Con penalización (<25 días) (2)	27	247	419	693
Total (1+2)	8.874	37.480	19.520	65.874
Fuera de Plazo (>25 días)	0	2	245	247
Modificaciones	783	1.270	319	2.372
Comunicaciones de no siembra (maíz /arroz)	5	12	9	26

(*) Todas aquellas solicitudes cuyos productores no pertenezcan a los grupos anteriores.

10.1.3. Proceso de tramitación

La Consejería de Agricultura y Pesca suscribió un Convenio de Colaboración con diversas Entidades y Organizaciones, para la recepción, cumplimentación y presentación de las solicitudes de ayudas para la Campaña 2004, resultando que un total de 63.336 solicitudes se tramitaron a través de Entidades Colaboradoras. Esta cifra supone que más del 95% de los productores utilizaron esta vía para presentar su solicitud de ayudas.

Como en la anterior campaña, la Consejería de Agricultura y Pesca remitió un juego de etiquetas identificativas a los productores a fin de evitar errores de cumplimentación en los datos básicos de las solicitudes.

A nivel Provincial el número de solicitudes tramitadas en cada Delegación Provincial, según la tipología del productor, se detalla en el siguiente cuadro:

CUADRO Nº 59. SOLICITUDES TRAMITADAS SEGÚN TIPOLOGÍA

Provincia	> 92 Tm (a)	< 92 Tm (b)	Otros (c)	Total (a+b+c)
Almería	113	729	412	1.254
Cádiz	1.249	2.733	1.576	5.558
Córdoba	2.098	6.799	2.619	11.516
Granada	816	7.786	2.805	11.407
Huelva	447	2.806	1.477	4.730
Jaén	295	2.450	5.721	8.466
Málaga	505	4.213	784	5.502
Sevilla	3.351	9.964	4.126	17.441
Total	8.874	37.480	19.520	65.874

10.1.4. Control administrativo

La Consejería de Agricultura y Pesca aplicó en la campaña 2004 un plan de controles administrativos conforme a los criterios especificados en el Reglamento (CE) Nº 2419/2001. El plan recoge un conjunto de controles de tipo administrativo que aseguren la comprobación eficaz del cumplimiento por los solicitantes de las condiciones de concesión de las ayudas.

Los controles administrativos incluyen, entre otras, comprobaciones cruzadas de parcelas decla-

radas para evitar la concesión de dobles ayudas para el mismo año y evitar cualquier duplicación de la ayuda concedida con otros regímenes de ayuda que impliquen declaraciones por superficie.

10.1.5. Superficies declaradas

Se detalla a continuación las superficies y cultivos declarados por los productores solicitantes de ayudas en la campaña 2004, distinguiendo superficies de secano y de regadío:

CUADRO Nº 60. RESUMEN DE LAS SUPERFICIES Y CULTIVOS DECLARADOS POR LOS SOLICITANTES DE AYUDAS EN LA CAMPAÑA 2004. SECANO

Código	Productos	Superficie de Secano (Ha)			Total
		> 92 Tm	< 92 Tm	Otros (*)	
01	Trigo blando	30.568	13.888		44.456
03	Trigo duro, suplemento y calidad	373.601	110.371		483.972
	Trigo duro, suplemento	72	4		76
	Trigo duro, ayuda específica	0	0		0
04	Maíz	155	256		411
05	Cebada	40.159	37.921		78.080
06	Centeno	36	137		173
07	Sorgo	595	202		797
08	Avena	24.433	21.203		45.636
12	Tranquillón	4.531	3.822		8.353
13	Triticale	6.661	3.883		10.544
19	Otros cereales	522	272		794
	Total Cereales	481.333	191.959		673.292
27+28	Retirada obligatoria	48.414			48.414
	- retirada obligatoria "Non Food"	6.361			6.361
29	Retirada voluntaria	37.392	10.597		47.989
	- retirada voluntaria "Non Food"	598	2		600
	Total Retirada	85.806	10.597		96.403
33	Girasol	216.057	53.593		269.650
34	Soja	0	0		0
35	Colza	58	0		58
	Total Oleaginosas	216.115	53.593		269.708
	Total Proteaginosas	14.990	8.977		23.967
93	Lino NO textil	0	0		0
85	Lino destinado a la producción de fibra	0	0		0
86	Cáñamo destinado a la producción de fibra	0	0		0
	Herbáceos declarados como forrajeras F.D.G.	1.248	1.236	1.076	3.560
	Total Superficie R (CE) Nº 1251/1999	799.492	266.362	1.076	1.066.930
	Total CULTIVOS ENERGETICOS:	37	0	0	37
	- con ayuda R (CE) Nº 1251/1999 : cereales	37	0	0	37
	- con ayuda R (CE) Nº 1251/1999 : oleaginosas	0	0	0	0
	- sin ayuda R (CE) Nº 1251/1999	0	0	0	0
20	Barbecho tradicional	72.229	71.173		143.402
50	Garbanzos	8.969	6.434	4.582	19.985
51	Lentejas	41	46	0	87
52	Veza	741	1.378	891	3.010
53	Yeros	676	824	576	2.076
	Total Leguminosas grano	10.427	8.682	6.049	25.158

CUADRO Nº 60. RESUMEN DE LAS SUPERFICIES Y CULTIVOS DECLARADOS POR LOS SOLICITANTES DE AYUDAS EN LA CAMPAÑA 2004. SECANO (continuación)

Código	Productos	Superficie de Secano (Ha)			Total
		> 92 Tm	< 92 Tm	Otros (*)	
	Forrajes para desecación / deshidratación	47	136	130	313
	Superficies forrajeras (factor D.G.)	220.582	138.295	642.395	1.001.272
81	Algodón	1.559	915	504	2.978
84	Lúpulo	0	0	0	0
	Otras utilizaciones	94.545	85.622	205.035	385.202

(*) Todas aquellas solicitudes cuyos productores no pertenezcan a los grupos anteriores.

CUADRO Nº 61. RESUMEN DE LAS SUPERFICIES Y CULTIVOS DECLARADOS POR LOS SOLICITANTES DE AYUDAS EN LA CAMPAÑA 2004. REGADÍO

Código	Productos	Superficie de Secano (Ha)			Total
		> 92 Tm	< 92 Tm	Otros (*)	
01	Trigo blando	12.070	4.653		16.723
03	Trigo duro, suplemento y calidad	26.702	4.350		31.052
	Trigo duro, suplemento	12	1		
04	Maíz	32.747	14.380		47.127
05	Cebada	4.982	5.416		10.398
06	Centeno	0	7		7
07	Sorgo	402	224		626
08	Avena	2.508	2.770		5.278
12	Tranquillón	377	102		479
13	Triticale	963	206		1.169
19	Otros cereales	572	334		906
	Total Cereales	81.335	32.443		113.778
27+28	Retirada obligatoria	7.523			7.523
	- Retirada obligatoria "Non Food"	619			619
29	Retirada voluntaria	4.989	681		5.670
	- Retirada voluntaria "Non Food"	445	2		447
	Total Retirada	12.512	681		13.193
33	Girasol	20.112	6.253		26.365
34	Soja	19	0		19
35	Colza	0	12		12
	Total Oleaginosas	20.131	6.265		26.396
	Total Proteaginosas	15.317	4.130		19.447
93	Lino NO textil	0	0		0
85	Lino destinado a la producción de fibra	0	0		0
86	Cáñamo destinado a la producción de fibra	0	2		2
	Herbáceos declarados como forrajeras F.D.G.	97	185	148	430

CUADRO Nº 61. RESUMEN DE LAS SUPERFICIES Y CULTIVOS DECLARADOS POR LOS SOLICITANTES DE AYUDAS EN LA CAMPAÑA 2004. REGADÍO (continuación)

Código	Productos	Superficie de Secano (Ha)			Total
		> 92 Tm	< 92 Tm	Otros (*)	
	Total Superficie R (CE) Nº 1251/1999	129.392	43.706	148	173.246
	Total CULTIVOS ENERGETICOS:	0	0	0	0
	- Con ayuda R (CE) Nº 1251/1999: cereales	0	0	0	0
	- Con ayuda R (CE) Nº 1251/1999 :oleaginosas	0	0	0	0
	- Sin ayuda R (CE) Nº 1251/1999	0	0	0	0
50	Garbanzos	217	288	153	658
51	Lentejas	0	2	0	2
52	Veza	27	87	216	330
53	Yeros	20	19	5	44
	Total Leguminosas grano	264	396	374	1.034
	Forrajes para desecación/ deshidratación	789	1.263	1.173	3.225
	Superficies forrajeras (factor D.G.)	1.241	423	752	2.416
80	Arroz	7.638	1.391	30.590	39.619
81	Algodón	43.373	18.149	23.111	84.633
83	Tabaco	33	472	791	1.296
84	Lúpulo	0	0	0	0
	Otras utilizaciones	33.373	17.233	28.771	79.377

(*) Todas aquellas solicitudes cuyos productores no pertenezcan a los grupos anteriores.

10.1.6. Períodos de pago

Las fechas de abono de los correspondientes pagos previstas en la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 2 de febrero de 2004, por la que se regulan las ayudas superficies para la campaña 2004/2005, las primas ganaderas para el año 2004, la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas para el año 2004 y las declaraciones de superficies de determinados cultivos, son las siguientes:

– Entre el 16 de noviembre de 2004 y el 31 de enero del 2005, los pagos por superficie correspondientes a cereales, oleaginosas, proteaginosas, lino no textil, lino y cáñamo destinados a la producción de fibras, retirada de tierras, excepto en el caso contemplado en el párrafo c), y el suplemento de pago y la ayuda especial para el trigo duro. La ayuda específica a la calidad del trigo duro, la prima a las proteaginosas, la ayuda específica al arroz y la ayuda a los cultivos energéticos se abonarán entre el 1 de diciembre de 2004 y el 30 de junio de 2005.

– En los sesenta días siguientes a la publicación de su importe definitivo, la ayuda a las leguminosas grano.

– Antes del 31 de marzo de 2005, el pago por superficie correspondiente a las superficies de retirada utilizadas para la producción de cultivos con destino no alimentario.

– Entre el 16 de octubre y el 31 de diciembre del 2004, los pagos por superficie de lúpulo.

10.1.7. Importe unitario de los pagos

Los importes unitarios de las ayudas en la campaña 2004 fueron los siguientes:

CUADRO Nº 62. IMPORTES UNITARIOS DE LAS AYUDAS EN LA CAMPAÑA 2004

Año	Importe (€/Tm)	Rendimiento Secano	Rendimiento Regadío
Cereales	63,00	Medio	Otros cereales
Maíz	63,00	Medio	Maíz
Oleaginosas	63,00	Medio	Otros cereales
Proteaginosas	63,00	Medio	Medio
Lino no textil	63,00	Medio	Otros cereales
Retirada	63,00	Medio	Medio
			Importes (€/Ha)
Suplemento de pago al trigo duro			313,00
Prima específica a la calidad del trigo duro			40,00
Ayuda a la producción de leguminosas grano			181,00
Ayuda específica al arroz			1123,95
Pago específico a los cultivos energéticos			45,00
Prima específica a las proteaginosas			55,57

10.1.8. Penalizaciones

En la campaña 2004, el coeficiente de penalización de aplicación en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por rebasamiento de la superficie base nacional de maíz en regadío quedó fijado en 0,8554.

Los coeficientes de penalización por superación de la superficie máxima garantizada de trigo duro en la campaña 2004 a efectos del suplemento de pago, se detallan a continuación:

CUADRO Nº 63. RESUMEN PENALIZACIONES AL TRIGO DURO. CAMPAÑA 2004

Provincia	Superficie Máxima Garantizada (Ha)	Superficie Declarada (Ha)	Coefficiente de Penalización
Almería	1.880	4.588	0,4098
Cádiz	72.019	86.599	0,8316
Córdoba	104.155	133.765	0,7786
Granada	9.951	26.148	0,3806
Huelva	10.858	17.509	0,6201
Jaén	16.423	20.250	0,8110
Málaga	29.444	32.846	0,8964
Sevilla	138.729	188.301	0,7367

El coeficiente de penalización por superación de la subsuperficie básica regional de arroz, de aplicación en la campaña 2004, ha quedado fijado en 0,8787.

10.1.9. Pagos efectuados

Se detallan a continuación los pagos por superficies efectuados durante la campaña 2004 por grupo de cultivo y por provincias:

CUADRO Nº 64. IMPORTE DE LOS PAGOS DE AYUDAS POR SUPERFICIE, POR GRUPO DE CULTIVO (MILES DE EUROS) CAMPAÑA 2004

Grupo Cultivo	> 92 Tm (a)	< 92 Tm (b)	Otros (c)	Total (a+b+c)
Calidad trigo duro	11.720,47	3.141,77	0,00	14.862,24
Maíz base (maíz regadío)	14.002,09	5.905,70	4,99	19.912,78
Cereales (excepto maíz base)	101.702,19	33.852,00	0,22	135.554,41
Oleaginosas	50.069,75	12.268,39	0,27	62.338,41
Proteaginosas	8.740,79	2.925,20	0,00	11.665,99
Prima a las proteaginosas	1.545,31	647,73	0,00	2.193,04
Retirada	17.612,12	1.596,74	0,41	19.209,27
Retirada no alimentarios	1.866,09	0,28	0,00	1.866,37
Suplemento trigo duro	90.988,28	24.468,45	0,00	115.456,73
Garbanzos	1.573,79	1.030,45	769,04	3.373,28
Lentejas	7,49	8,38	0,00	15,87
Veas	73,18	179,76	142,70	395,64
Yeros	119,15	130,74	88,26	338,15
Cultivos energéticos	1,83	0,00	0,00	1,83
Arroz	7.174,78	1.388,40	29.810,49	38.373,67
Total	307.197,31	87.544,01	30.816,38	425.557,70

CUADRO Nº 65. IMPORTE DE LOS PAGOS DE AYUDAS POR SUPERFICIE, AGRUPADOS POR PROVINCIA (MILES DE EUROS) CAMPAÑA 2004

Provincia	> 92 Tm (a)	≤ 92 Tm (b)	Otros (c)	Total (a+b+c)
Almería	1.437,84	1.525,12	6,71	2.969,67
Cádiz	58.822,57	8.475,18	556,12	67.853,87
Córdoba	74.502,77	18.367,79	141,26	93.011,81
Granada	11.043,35	12.466,98	607,01	24.117,34
Huelva	10.119,98	5.308,89	283,62	15.712,49
Jaén	6.812,70	5.022,08	50,58	11.885,35
Málaga	13.752,78	9.680,52	107,69	23.540,98
Sevilla	130.705,33	26.697,46	29.063,39	186.466,18
Total	307.197,31	87.544,01	30.816,38	425.557,70

10.2. AYUDAS A LOS FORRAJES DESHIDRATADOS

Esta ayuda se concede a las industrias que deshidratan forrajes que hayan adquirido a agricultores mediante contratos al efecto y cuyo destino sea la alimentación ganadera.

La ayuda se concede por tonelada de forraje deshidratado salida de la industria para consumidores finales, previa solicitud mensual.

La campaña se inicia el día 1 de abril de cada año y termina el 31 de marzo siguiente.

Existe una cantidad máxima garantizada para España por campaña. Por tanto y hasta que se cuantifique la cantidad total por la que se solicita ayuda en cada campaña, las ayudas nacionales concedidas tienen carácter de anticipo, pudiéndose percibir el 80% del importe establecido mediante la aportación de garantías o el 60% sin garantías. El saldo pendiente se paga después de efectuado el cálculo nacional y el establecimiento del importe definitivo.

En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el año de referencia funcionaron seis industrias acogidas a este régimen de ayudas ubicadas en Córdoba (2), Granada (2) y Sevilla (2).

10.2.1. Base legislativa

– Reglamento (CEE) Nº 603/1995 del Consejo, de 21 de febrero, por el que se establece la Organización común de mercados en el sector de los forrajes desecados.

– Reglamento (CE) Nº 785/1995 de la Comisión, de 6 de abril, por el que se establecen las medidas de aplicación del Reglamento Nº 603/1995.

– Real Decreto Nº 293/1999 de 22 de febrero, por el que se establece la normativa básica relativa al régimen de ayudas en el sector de los forrajes desecados.

– Reglamento (CE) Nº 1326/2004 de la Comisión, de 19 de julio, por el que se determina para la campaña de comercialización 2003/2004 el importe definitivo de la ayuda para los forrajes desecados.

– Orden del MAPA Nº 695 de 5 de marzo de 2004, por la que se prorroga la homologación del contrato-tipo de compraventa de forrajes con destino a su transformación que regirá durante la campaña 2004/05.

– Circular Nº 6/2004 del FEGA - Coordinación Técnica de actuaciones para la tramitación, control

y pago de las ayudas previstas en el sector de los forrajes desecados. Campaña 2004/2005.

10.2.2. Controles

Se efectúan por las Delegaciones Provinciales de forma continuada y siempre previamente al pago de los anticipos y consisten básicamente en la comprobación administrativa de la Solicitud de Ayuda y en su caso de la garantía aportada, comprobación de contratos y superficies de cultivo, comprobaciones técnicas (humedades de entrada y salida, tipo de forraje verde y producto obtenido, instalaciones fabriles, consumos energéticos, etc.), comprobaciones contables y verificaciones del destino para consumo.

10.2.3. Importe de la ayuda

Está establecido en 68,83 euros por tonelada, para el forraje desecado artificialmente y en 38,64 euros/Tm para el desecado al sol. Estos importes pueden ajustarse a la baja en cada campaña, en función de la posible superación de la cantidad máxima garantizada.

Para la campaña 2003/2004, se ha establecido el importe definitivo en 66,45 euros/Tm para los forrajes deshidratados, quedando íntegra la ayuda para forrajes secados al sol (SOF).

10.2.4. Pagos efectuados

Durante el ejercicio 2004 se efectuaron los siguientes pagos:

Campaña 2003/2004. Pagos números 30 al 59 relativos a anticipos correspondientes a determinados meses de las seis empresas transformadoras autorizadas en esta campaña, por importe total de 489.608,80 € para forrajes deshidratados y 23.820,72 € para forrajes secados al sol, más el saldo de la campaña a cada empresa en los pagos números 60 a 66, por importe de 815.809,36 €.

Campaña 2004/2005. Pagos de anticipos números 1 al 33 correspondientes a determinados meses de las seis empresas transformadoras autorizadas en esta campaña, por importe total de 1.755.842,58 € para forrajes deshidratados y 41.842,89 € para forrajes secados al sol.

10.3. AYUDA A LA PRODUCCIÓN DE ACEITE DE OLIVA Y ACEITUNA DE MESA

El Reglamento (CE) Nº 136/1996 del Consejo, de 22 de septiembre, determina el establecimiento

de una ayuda a la producción de aceite de oliva destinada a contribuir a la creación de una renta equitativa para los productores.

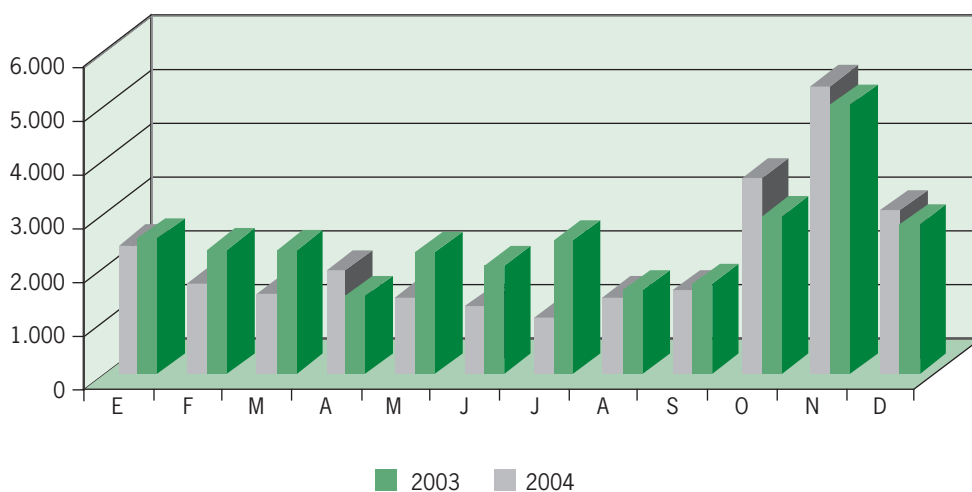
En relación con la campaña 2003/2004, han sido gestionadas un total de 319.601 Declaraciones de Cultivo y un total de 245.456 Solicitudes de Ayuda. Habiéndose generado un importe de subvención de 836.242.696,44 euros en el total de los pagos de las diferentes campañas que se han realizado durante el año 2004, destinados a mantener el nivel de renta del colectivo de productores, así como un importe de 1.758.173 euros destinado a la financiación de las actividades realizadas por las organizaciones de productores reconocidas y sus Uniones, según se contempla en el Reglamento (CEE) Nº 136/1966.

En cuanto al Sistema de Consultas en Página web de la ayuda de aceite de oliva mediante la tarjeta del oleicultor, debe destacarse el aumento de su uso por parte de los interesados, con 68.100

accesos durante el año. A lo largo de 2004 se han emitido, entre nuevas y sustitutivas de extraviadas, un total de 5.144 tarjetas del oleicultor (de éstas, sólo 743 eran tarjetas duplicadas, el resto nuevas).

Respecto al teléfono gratuito de información 900 10 15 15, se ha llegado a la cifra cercana a 29.300 llamadas atendidas a lo largo de 2004. El usuario ha encontrado en este servicio una herramienta útil, alternativa al uso de la tarjeta del oleicultor, para poder estar informado en todo momento del estado de su subvención, de posibles alegaciones o de información general relacionada con las ayudas a la producción de aceite de oliva y aceituna de mesa. No obstante, los responsables de este servicio de información están en continuo contacto con los técnicos de la CAP para ser asesorados ante un nuevo problema que surja y cuya solución desconozcan. En el Gráfico nº 1, observamos una comparación gráfica de llamadas atendidas entre los años 2003 y 2004 por meses.

GRÁFICO Nº 1. LLAMADAS ATENDIDAS ENTRE LOS AÑOS 2003 Y 2004



Igualmente, a través del denominado acceso generalizado, pueden acceder al Sistema de Consultas las Organizaciones de Productores Reconocidas y sus Uniones, así como cualquier órgano periférico de la Consejería de Agricultura que lo solicite.

Además del Sistema de Consulta ya mencionado, han sido publicados y distribuidos los diferentes Manuales de Complimentación, Tramitación y Control Administrativo de Solicitudes de Ayuda, así como los Manuales de Tramitación, Control Administrativo, Validaciones y Correcciones de Declaraciones de Cultivo, mediante los que se esta-

blecen las obligaciones y modos de actuación de los distintos órganos que intervienen en la gestión de la Línea de Ayuda de la campaña considerada.

10.3.1. Normativa

Reglamentación Comunitaria:

– Reglamento (CEE) Nº 136/1966 del Consejo, de 22 de septiembre, por el que se establece la Organización común de mercados en el sector de las materias grasas.

Modificado en última instancia por el Reglamento(CE) Nº 1513/2001 (DO L 201 de 27 de julio de 2001, p.4).

– Reglamento (CEE) Nº 2261/1984 del Consejo, de 17 de julio, por el que se adaptan las normas generales relativas a la concesión de la ayuda a la producción de aceite de oliva y a las organizaciones de productores.

Modificado en última instancia por el R(CE) Nº 1639/1998 (DO L 210 de 28 de julio de 1998, p.38).

– Reglamento (CEE) Nº 2262/1984 del Consejo, de 17 de julio, por el que se prevén medidas especiales en el sector del aceite de oliva.

Modificado en última instancia por el Reglamento (CE) Nº 2292/2001 (DO L 308 de 27 de noviembre de 2001, p.1).

– Reglamento (CE) Nº 2138/1997 de la Comisión de 30 de octubre, por el que se delimitan las zonas de producción homogéneas de aceite de oliva.

Modificado en última instancia por el R(CE) Nº 1836/2002 (DO L 278 de 16 de octubre de 2002, p.10).

– Reglamento (CE) Nº 2366/1998 de la Comisión, de 30 de octubre, por el que se establecen disposiciones de aplicación del régimen para la ayuda para la producción de aceite de oliva para las campañas de comercialización 1998/1999 a 2000/2001.

Modificado en última instancia por el Reglamento(CE) Nº 1250/2002 (DO L 183 de 12 de julio de 2002, p.7).

– Decisión 2001/650/CE de la Comisión, de 9 de agosto, relativa a la concesión de una ayuda a la producción de aceituna de mesa.

Modificado en última instancia por la Decisión 2001/883/CE (DO L 327 de 12 de diciembre de 2001, p.43).

– Reglamento (CE) Nº 1807/2004 de la Comisión, de 18 de octubre, por el que se fijan la producción estimada de aceite de oliva y el importe de la ayuda unitaria a la producción que puede ser anticipado.

– Reglamento (CE) Nº 1827/2004 de la Comisión, de 19 de octubre, por el que se fijan los rendimientos de aceitunas y aceite de la campaña 2003/2004.

– Reglamento (CE) Nº 1432/2004 de la Comisión, de 10 de agosto, que modifica el Reglamento (CE) Nº 2366/1998 y el Reglamento (CE) Nº 2768/1998.

Reglamentación Nacional:

– Real Decreto Nº 286/2002 del MAPA, de 22 de marzo, por el que se regula la ayuda a la producción de aceite de oliva.

– Real Decreto Nº 2597/1998 del MAPA, de 4 de diciembre, por el que se regula las ayudas a la producción de aceituna de mesa.

Reglamentación Autonómica:

– Orden de 14 de noviembre de 1996 de la Consejería de Agricultura, relativa a la autorización de Almazaras, centros de compras y operadores en origen de aceitunas para actuar en el régimen de ayudas para la producción de aceite de oliva.

– Orden de 20 de enero de 1999 de la Consejería de Agricultura, por la que se regula la autorización de las industrias de entamado, centros de compras y operadores en origen de aceitunas para actuar en el régimen de ayudas para la producción de aceituna de mesa.

– Orden de 8 de junio de 2004, por la que se establecen normas para la aplicación del régimen de ayudas a la producción de aceite de oliva y aceituna de mesa, en la campaña 2003/2004. Resolución de 22 de octubre de 2004 de la Dirección General del FAGA, por la que se establece un plazo para la comunicación de la fecha de olivos plantados con posterioridad al 1 noviembre de 1999, en desarrollo a la Orden.

Normas de Funcionamiento Interno:

En la gestión de las Líneas de ayuda a la producción de aceite de oliva y/o aceituna de mesa, campaña 2003/2004, tienen carácter de norma interna de obligado cumplimiento los procedimientos y normas de actuación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dictadas por el Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria durante la campaña.

10.3.2. Pagos efectuados

Los pagos realizados durante el período considerado corresponden a diferentes campañas, desde pagos correspondientes a las campañas 1998/1999, 1999/2000, 2000/2001 y 2001/2002 que conforman un pequeño porcentaje del total de los importes pagados, a pagos de las campañas 2002/2003 y 2003/2004 que suponen el grueso de los mismos, ascendiendo a un 97,67% del total de los importes pagados en el año objeto de estudio.

III. Mejora y fomento de las producciones y medios de producción

La distribución por provincias de los pagos relativos a la campaña 2002/2003 (hasta el último pago realizado con fecha 3 de diciembre de 2004), son los recogidos en el Cuadro nº 66.

CUADRO Nº 66. DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL DE PAGOS RELATIVOS A LA CAMPAÑA 2002/2003

Tipo Tractor	Unidades
Almería	4.570.492,91
Cádiz	6.668.214,71
Córdoba	165.371.192,54
Granada	99.305.442,70
Huelva	4.842.041,88
Jaén	403.417.766,69
Málaga	43.269.226,28
Sevilla	67.031.415,01
Total	794.475.792,72

La distribución por provincias de los pagos relativos a la campaña 2003/2004 (hasta el último pago realizado con fecha 15 de diciembre de 2004), son los recogidos en el Cuadro nº 67.

CUADRO Nº 67. DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL DE LOS PAGOS RELATIVOS A LA CAMPAÑA 2003/2004

Provincia	Importe (euros)
Almería	2.581.760,38
Cádiz	3.448.268,32
Córdoba	144.729.445,91
Granada	73.244.228,53
Huelva	2.289.654,54
Jaén	348.517.974,10
Málaga	40.248.200,02
Sevilla	52.225.519,05
Total	667.285.050,85

Los importes pagados por línea FEOGA y campaña durante el año 2004 son los reflejados en el Cuadro nº 68.

CUADRO Nº 68. IMPORTES PAGADOS POR LÍNEA FEOGA Y CAMPAÑA

Campaña	Descripción	Importe euros
2001/2002	Financiación OO.PP.RR	22.642,40
2001/2002	Saldo a pagar en base a las Solicitudes	724.643,22
2003/2004	Financiación OO.PP.RR	343.339,92
2003/2004	Financiación de Asociaciones	667.548,00
1998/1999	Aceite de oliva Anticipos a productores no asociados C. 01/02 y ant	23.516,18
1998/1999	Aceite de oliva Anticipos a productores asociados C. 01/02 y ant	214.598,06
1998/1999	Ayudas Producción aceitunas de mesa - anticipos C. 01/02 y ant	56.609,54
1998/1999	Aceite de oliva Saldo a productores no asociados C. 01/02 y ant	2.559,67
1998/1999	Aceite de oliva Saldo a productores asociados C. 01/02 y ant	65.456,96
1998/1999	Ayudas Producción aceitunas de mesa - saldo C. 01/02 y ant	10.056,80
1999/2000	Aceite de oliva Anticipos a productores no asociados C. 01/02 y ant	48.765,41
1999/2000	Aceite de oliva Anticipos a productores asociados C. 01/02 y ant	179.814,31
1999/2000	Ayudas Producción aceitunas de mesa - anticipos C. 01/02 y ant	52.958,67
1999/2000	Aceite de oliva Saldo a productores no asociados C. 01/02 y ant	5.418,37
1999/2000	Aceite de oliva Saldo a productores asociados C. 01/02 y ant	33.552,54
1999/2000	Ayudas Producción aceitunas de mesa - saldo C. 01/02 y ant	11.645,81
2000/2001	Aceite de oliva Anticipos a productores no asociados C. 01/02 y ant	372.723,18
2000/2001	Aceite de oliva Anticipos a productores asociados C. 01/02 y ant	3.997.110,75
2000/2001	Ayudas Producción aceitunas de mesa - anticipos C. 01/02 y ant	589.238,96
2000/2001	Aceite de oliva Saldo a productores no asociados C. 01/02 y ant	126.559,08
2000/2001	Ayudas Producción aceitunas de mesa - saldo C. 01/02 y ant	93.346,44
2001/2002	Aceite de oliva Anticipos a productores no asociados C. 01/02 y ant	553.017,92
2001/2002	Aceite de oliva Anticipos a productores asociados C. 01/02 y ant	10.122.149,82
2001/2002	Ayudas Producción aceitunas de mesa - anticipos C. 01/02 y ant	552.240,18
2001/2002	Aceite de oliva Saldo a productores no asociados C. 01/02 y ant	109.374,48
2001/2002	Aceite de oliva Saldo a productores asociados C. 01/02 y ant	2.173.161,90
2001/2002	Ayudas Producción aceitunas de mesa - saldo C. 01/02 y ant	82.500,40
2002/2003	Aceite oliva Anticipos a productores no asociados - C. 02/03	3.132.470,46
2002/2003	Aceite oliva Anticipos a productores asociados - C. 02/03	46.789.120,99
2002/2003	Ayudas Producción - aceitunas de mesa - anticipos - C. 02/03	9.722.023,13
2002/2003	Aceite oliva Saldo a productores no asociados - C. 02/03	3.570.922,22
2002/2003	Aceite oliva Saldo a productores asociados - C. 02/03	80.383.147,87
2002/2003	Ayudas Producción - aceitunas de mesa - saldo - C. 02/03	4.117.411,96
2003/2004	Aceite de Oliva - Anticipo a productores	648.910.841,34
2003/2004	Ayuda producción Aceituna de Mesa - Anticipos	18.382.209,50
Total		836.242.696,44

III. Mejora y fomento de las producciones y medios de producción

Los importes pagados por línea FEOGA, campaña y turno de pago durante el año 2004 son los reflejados en el Cuadro nº 69.

CUADRO Nº 69. IMPORTES PAGADOS POR LÍNEA FEOGA, CAMPAÑA Y TURNO DE PAGO

Campaña	Descripción	Importe euros	Turno
1998/1999	Aceite de oliva Anticipos a productores no asociados C. 01/02 y ant	6.109,22	47
1998/1999	Aceite de oliva Anticipos a productores no asociados C. 01/02 y ant	17.406,96	51
1998/1999	Aceite de oliva Saldo a productores no asociados C. 01/02 y ant	664,97	47
1998/1999	Aceite de oliva Saldo a productores no asociados C. 01/02 y ant	1.894,70	51
1998/1999	Aceite de oliva Anticipos a productores asociados C. 01/02 y ant	114.958,07	45
1998/1999	Aceite de oliva Anticipos a productores asociados C. 01/02 y ant	5.542,04	46
1998/1999	Aceite de oliva Anticipos a productores asociados C. 01/02 y ant	38.270,96	49
1998/1999	Aceite de oliva Anticipos a productores asociados C. 01/02 y ant	55.826,99	50
1998/1999	Aceite de oliva Saldo a productores asociados C. 01/02 y ant	12.512,99	45
1998/1999	Aceite de oliva Saldo a productores asociados C. 01/02 y ant	40.972,38	46
1998/1999	Aceite de oliva Saldo a productores asociados C. 01/02 y ant	4.531,70	49
1998/1999	Aceite de oliva Saldo a productores asociados C. 01/02 y ant	7.439,89	50
1998/1999	Ayudas Producción aceitunas de mesa - anticipos C. 01/02 y ant	36.593,75	45
1998/1999	Ayudas Producción aceitunas de mesa - anticipos C. 01/02 y ant	690,31	46
1998/1999	Ayudas Producción aceitunas de mesa - anticipos C. 01/02 y ant	3.347,39	47
1998/1999	Ayudas Producción aceitunas de mesa - anticipos C. 01/02 y ant	12.227,05	49
1998/1999	Ayudas Producción aceitunas de mesa - anticipos C. 01/02 y ant	3.751,04	50
1998/1999	Ayudas Producción aceitunas de mesa - saldo C. 01/02 y ant	3.983,17	45
1998/1999	Ayudas Producción aceitunas de mesa - saldo C. 01/02 y ant	552,06	46
1998/1999	Ayudas Producción aceitunas de mesa - saldo C. 01/02 y ant	364,36	47
1998/1999	Ayudas Producción aceitunas de mesa - saldo C. 01/02 y ant	1.428,86	49
1998/1999	Ayudas Producción aceitunas de mesa - saldo C. 01/02 y ant	3.728,35	50
Total 1998/1999		372.797,21	
1999/2000	Aceite de oliva Anticipos a productores no asociados C. 01/02 y ant	32.755,16	43
1999/2000	Aceite de oliva Anticipos a productores no asociados C. 01/02 y ant	16.010,25	44
1999/2000	Aceite de oliva Anticipos a productores asociados C. 01/02 y ant	88.577,42	41
1999/2000	Aceite de oliva Anticipos a productores asociados C. 01/02 y ant	76.506,13	42
1999/2000	Aceite de oliva Anticipos a productores asociados C. 01/02 y ant	14.730,76	45
1999/2000	Ayudas Producción aceitunas de mesa - anticipos C. 01/02 y ant	12.637,51	41
1999/2000	Ayudas Producción aceitunas de mesa - anticipos C. 01/02 y ant	39.893,97	42
1999/2000	Ayudas Producción aceitunas de mesa - anticipos C. 01/02 y ant	427,19	43
1999/2000	Ayudas Producción aceitunas de mesa - anticipos C. 01/02 y ant	0,00	44
1999/2000	Aceite de oliva Saldo a productores no asociados C. 01/02 y ant	3.639,46	43
1999/2000	Aceite de oliva Saldo a productores no asociados C. 01/02 y ant	1.778,91	44
1999/2000	Aceite de oliva Saldo a productores asociados C. 01/02 y ant	9.841,98	41
1999/2000	Aceite de oliva Saldo a productores asociados C. 01/02 y ant	22.073,81	42
1999/2000	Aceite de oliva Saldo a productores asociados C. 01/02 y ant	1.636,75	45

CUADRO Nº 69. IMPORTES PAGADOS POR LÍNEA FEOGA, CAMPAÑA Y TURNO DE PAGO (cont.)

Campaña	Descripción	Importe euros	Turno
1999/2000	Ayudas Producción aceitunas de mesa - saldo C. 01/02 y ant	1.404,15	41
1999/2000	Ayudas Producción aceitunas de mesa - saldo C. 01/02 y ant	10.194,19	42
1999/2000	Ayudas Producción aceitunas de mesa - saldo C. 01/02 y ant	47,47	43
1999/2000	Ayudas Producción aceitunas de mesa - saldo C. 01/02 y ant	0,00	44
Total 1999/2000		332.155,11	
2000/2001	Aceite de oliva Anticipos a productores no asociados C. 01/02 y ant	28.613,32	46
2000/2001	Aceite de oliva Anticipos a productores no asociados C. 01/02 y ant	38.918,29	47
2000/2001	Aceite de oliva Anticipos a productores no asociados C. 01/02 y ant	13.206,70	53
2000/2001	Aceite de oliva Anticipos a productores no asociados C. 01/02 y ant	385,13	54
2000/2001	Aceite de oliva Anticipos a productores no asociados C. 01/02 y ant	40.597,98	57
2000/2001	Aceite de oliva Anticipos a productores no asociados C. 01/02 y ant	2.114,01	58
2000/2001	Aceite de oliva Anticipos a productores no asociados C. 01/02 y ant	28.554,13	61
2000/2001	Aceite de oliva Anticipos a productores no asociados C. 01/02 y ant	6.081,13	62
2000/2001	Aceite de oliva Anticipos a productores no asociados C. 01/02 y ant	77.680,80	94
2000/2001	Aceite de oliva Anticipos a productores asociados C. 01/02 y ant	103.982,53	44
2000/2001	Aceite de oliva Anticipos a productores asociados C. 01/02 y ant	114.685,46	45
2000/2001	Aceite de oliva Anticipos a productores asociados C. 01/02 y ant	51.923,83	49
2000/2001	Aceite de oliva Anticipos a productores asociados C. 01/02 y ant	3.806,38	50
2000/2001	Aceite de oliva Anticipos a productores asociados C. 01/02 y ant	23.030,92	51
2000/2001	Aceite de oliva Anticipos a productores asociados C. 01/02 y ant	68.693,99	52
2000/2001	Aceite de oliva Anticipos a productores asociados C. 01/02 y ant	325.089,25	55
2000/2001	Aceite de oliva Anticipos a productores asociados C. 01/02 y ant	538.797,19	56
2000/2001	Aceite de oliva Anticipos a productores asociados C. 01/02 y ant	8.960,64	59
2000/2001	Aceite de oliva Anticipos a productores asociados C. 01/02 y ant	-41,36	60
2000/2001	Aceite de oliva Anticipos a productores asociados C. 01/02 y ant	529.266,27	95
2000/2001	Ayudas Producción aceitunas de mesa - anticipos C. 01/02 y ant	2.298,87	44
2000/2001	Ayudas Producción aceitunas de mesa - anticipos C. 01/02 y ant	90.185,12	45
2000/2001	Ayudas Producción aceitunas de mesa - anticipos C. 01/02 y ant	2.124,01	46
2000/2001	Ayudas Producción aceitunas de mesa - anticipos C. 01/02 y ant	89,20	47
2000/2001	Ayudas Producción aceitunas de mesa - anticipos C. 01/02 y ant	10.919,62	49
2000/2001	Ayudas Producción aceitunas de mesa - anticipos C. 01/02 y ant	5.255,97	51
2000/2001	Ayudas Producción aceitunas de mesa - anticipos C. 01/02 y ant	1.759,71	52
2000/2001	Ayudas Producción aceitunas de mesa - anticipos C. 01/02 y ant	17.386,40	53
2000/2001	Ayudas Producción aceitunas de mesa - anticipos C. 01/02 y ant	15.295,74	55
2000/2001	Ayudas Producción aceitunas de mesa - anticipos C. 01/02 y ant	196.766,59	56
2000/2001	Ayudas Producción aceitunas de mesa - anticipos C. 01/02 y ant	2.419,10	57
2000/2001	Ayudas Producción aceitunas de mesa - anticipos C. 01/02 y ant	57,52	58
2000/2001	Ayudas Producción aceitunas de mesa - anticipos C. 01/02 y ant	671,47	59
2000/2001	Ayudas Producción aceitunas de mesa - anticipos C. 01/02 y ant	2.723,35	61

CUADRO Nº 69. IMPORTES PAGADOS POR LÍNEA FEOGA, CAMPAÑA Y TURNO DE PAGO (cont.)

Campaña	Descripción	Importe euros	Turno
2000/2001	Ayudas Producción aceitunas de mesa - anticipos C. 01/02 y ant	12.422,25	94
2000/2001	Ayudas Producción aceitunas de mesa - anticipos C. 01/02 y ant	228.864,04	95
2000/2001	Aceite de oliva Saldo a productores no asociados C. 01/02 y ant	3.621,29	46
2000/2001	Aceite de oliva Saldo a productores no asociados C. 01/02 y ant	6.486,48	47
2000/2001	Aceite de oliva Saldo a productores no asociados C. 01/02 y ant	1.671,50	53
2000/2001	Aceite de oliva Saldo a productores no asociados C. 01/02 y ant	48,74	54
2000/2001	Aceite de oliva Saldo a productores no asociados C. 01/02 y ant	5.138,06	57
2000/2001	Aceite de oliva Saldo a productores no asociados C. 01/02 y ant	2.839,23	58
2000/2001	Aceite de oliva Saldo a productores no asociados C. 01/02 y ant	3.613,80	61
2000/2001	Aceite de oliva Saldo a productores no asociados C. 01/02 y ant	1.570,79	62
2000/2001	Aceite de oliva Saldo a productores no asociados C. 01/02 y ant	101.569,19	94
2000/2001	Aceite de oliva Anticipos a productores asociados C. 01/02 y ant	13.159,99	44
2000/2001	Aceite de oliva Anticipos a productores asociados C. 01/02 y ant	601.447,89	45
2000/2001	Aceite de oliva Anticipos a productores asociados C. 01/02 y ant	6.571,45	49
2000/2001	Aceite de oliva Anticipos a productores asociados C. 01/02 y ant	25.162,09	50
2000/2001	Aceite de oliva Anticipos a productores asociados C. 01/02 y ant	2.914,78	51
2000/2001	Aceite de oliva Anticipos a productores asociados C. 01/02 y ant	20.441,19	52
2000/2001	Aceite de oliva Anticipos a productores asociados C. 01/02 y ant	41.143,10	55
2000/2001	Aceite de oliva Anticipos a productores asociados C. 01/02 y ant	729.163,64	56
2000/2001	Aceite de oliva Anticipos a productores asociados C. 01/02 y ant	1.134,05	59
2000/2001	Aceite de oliva Anticipos a productores asociados C. 01/02 y ant	5.958,77	60
2000/2001	Aceite de oliva Anticipos a productores asociados C. 01/02 y ant	781.818,70	95
2000/2001	Aceite de oliva Anticipos a productores no asociados C. 01/02 y ant	290,95	44
2000/2001	Aceite de oliva Anticipos a productores no asociados C. 01/02 y ant	43.569,71	45
2000/2001	Aceite de oliva Anticipos a productores no asociados C. 01/02 y ant	268,82	46
2000/2001	Aceite de oliva Anticipos a productores no asociados C. 01/02 y ant	47,37	47
2000/2001	Aceite de oliva Anticipos a productores no asociados C. 01/02 y ant	1.382,01	49
2000/2001	Aceite de oliva Anticipos a productores no asociados C. 01/02 y ant	665,19	51
2000/2001	Aceite de oliva Anticipos a productores no asociados C. 01/02 y ant	884,66	52
2000/2001	Aceite de oliva Anticipos a productores no asociados C. 01/02 y ant	2.200,40	53
2000/2001	Aceite de oliva Anticipos a productores no asociados C. 01/02 y ant	1.935,82	55
2000/2001	Aceite de oliva Anticipos a productores no asociados C. 01/02 y ant	84.991,79	56
2000/2001	Aceite de oliva Anticipos a productores no asociados C. 01/02 y ant	306,17	57
2000/2001	Aceite de oliva Anticipos a productores no asociados C. 01/02 y ant	28,80	58
2000/2001	Ayudas Producción aceitunas de mesa - saldo C. 01/02 y ant	84,98	59
2000/2001	Ayudas Producción aceitunas de mesa - saldo C. 01/02 y ant	344,67	61
2000/2001	Ayudas Producción aceitunas de mesa - saldo C. 01/02 y ant	4.243,00	94
2000/2001	Ayudas Producción aceitunas de mesa - saldo C. 01/02 y ant	88.673,79	95
Total 2000/2001		5.178.978,41	

CUADRO Nº 69. IMPORTES PAGADOS POR LÍNEA FEOGA, CAMPAÑA Y TURNO DE PAGO (cont.)

Campaña	Descripción	Importe euros	Turno
2001/2002	Aceite de oliva Anticipos a productores no asociados C. 01/02 y ant	4.176,08	15
2001/2002	Aceite de oliva Anticipos a productores asociados C. 01/02 y ant	48.808,30	15
2001/2002	Ayudas Producción aceitunas de mesa - anticipos C. 01/02 y ant	-42,31	15
2001/2002	Aceite de oliva Anticipos a productores no asociados C. 01/02 y ant	211.853,59	16
2001/2002	Aceite de oliva Anticipos a productores asociados C. 01/02 y ant	4.638.964,06	16
2001/2002	Ayudas Producción aceitunas de mesa - anticipos C. 01/02 y ant	108.499,79	16
2001/2002	Aceite de oliva Anticipos a productores no asociados C. 01/02 y ant	126,61	17
2001/2002	Aceite de oliva Anticipos a productores asociados C. 01/02 y ant	20.805,89	17
2001/2002	Ayudas Producción aceitunas de mesa - anticipos C. 01/02 y ant	111.638,62	17
2001/2002	Aceite de oliva Anticipos a productores no asociados C. 01/02 y ant	336.861,64	18
2001/2002	Aceite de oliva Anticipos a productores asociados C. 01/02 y ant	5.407.580,52	18
2001/2002	Ayudas Producción aceitunas de mesa - anticipos C. 01/02 y ant	197.820,94	18
2001/2002	Aceite de oliva Saldo a productores no asociados C. 01/02 y ant	146,30	19
2001/2002	Aceite de oliva Anticipos a productores asociados C. 01/02 y ant	5.991,05	19
2001/2002	Ayudas Producción aceitunas de mesa - anticipos C. 01/02 y ant	134.323,14	19
2001/2002	Aceite de oliva Saldo a productores no asociados C. 01/02 y ant	72.678,20	93
2001/2002	Aceite de oliva Saldo a productores asociados C. 01/02 y ant	1.163.967,95	93
2001/2002	Ayudas Producción aceitunas de mesa - saldo C. 01/02 y ant	48.734,97	93
2001/2002	Aceite de oliva Saldo a productores no asociados C. 01/02 y ant	36.070,13	94
2001/2002	Aceite de oliva Saldo a productores asociados C. 01/02 y ant	1.003.585,84	94
2001/2002	Ayudas Producción aceitunas de mesa - saldo C. 01/02 y ant	33.765,43	94
2001/2002	Aceite de oliva Saldo a productores no asociados C. 01/02 y ant	479,85	95
2001/2002	Aceite de oliva Saldo a productores asociados C. 01/02 y ant	5.608,11	95
2001/2002	Ayudas Producción aceitunas de mesa - saldo C. 01/02 y ant	0,00	95
Total 2001/2002		13.592.444,70	
2002/2003	Aceite oliva Anticipos a productores no asociados - C. 02/03	748.761,51	3
2002/2003	Aceite oliva Anticipos a productores asociados - C. 02/03	15.302.816,20	3
2002/2003	Ayudas Producción - aceitunas de mesa - anticipos - C.02/03	655.890,37	3
2002/2003	Aceite oliva Anticipos a productores no asociados - C. 02/03	596.863,48	4
2002/2003	Aceite oliva Anticipos a productores asociados - C. 02/03	9.367.330,56	4
2002/2003	Ayudas Producción - aceitunas de mesa - anticipos - C.02/03	418.643,96	4
2002/2003	Aceite oliva Anticipos a productores no asociados - C. 02/03	594.901,86	5
2002/2003	Aceite oliva Anticipos a productores asociados - C. 02/03	10.524.498,90	5
2002/2003	Ayudas Producción - aceitunas de mesa - anticipos - C.02/03	327.955,70	5
2002/2003	Aceite oliva Anticipos a productores no asociados - C. 02/03	173.719,59	6
2002/2003	Aceite oliva Anticipos a productores asociados - C. 02/03	3.622.070,13	6
2002/2003	Ayudas Producción - aceitunas de mesa - anticipos - C.02/03	7.004.411,81	6
2002/2003	Aceite oliva Anticipos a productores no asociados - C. 02/03	119.622,18	94
2002/2003	Ayudas Producción - aceitunas de mesa - anticipos - C.02/03	344,74	94

CUADRO Nº 69. IMPORTES PAGADOS POR LÍNEA FEOGA, CAMPAÑA Y TURNO DE PAGO (cont.)

Campaña	Descripción	Importe euros	Turno
2002/2003	Aceite oliva Saldo a productores no asociados - C. 02/03	24.899,84	94
2002/2003	Aceite oliva Anticipos a productores no asociados - C. 02/03	165.798,49	95
2002/2003	Aceite oliva Anticipos a productores asociados - C. 02/03	1.571.270,10	95
2002/2003	Ayudas Producción - aceitunas de mesa - anticipos - C.02/03	205.799,55	95
2002/2003	Aceite oliva Saldo a productores no asociados - C. 02/03	39.429,30	95
2002/2003	Aceite oliva Saldo a productores asociados - C. 02/03	312.794,01	95
2002/2003	Ayudas Producción - aceitunas de mesa - saldo - C.02/03	31.235,23	95
2002/2003	Aceite oliva Anticipos a productores no asociados - C. 02/03	3.769,10	96
2002/2003	Aceite oliva Saldo a productores no asociados - C. 02/03	144.764,94	96
2002/2003	Aceite oliva Anticipos a productores no asociados - C. 02/03	355.624,75	97
2002/2003	Aceite oliva Anticipos a productores asociados - C. 02/03	2.759.219,77	97
2002/2003	Ayudas Producción - aceitunas de mesa - anticipos - C.02/03	325.022,70	97
2002/2003	Aceite oliva Saldo a productores no asociados - C. 02/03	1.692.283,21	97
2002/2003	Aceite oliva Saldo a productores asociados - C. 02/03	699.660,43	97
2002/2003	Ayudas Producción - aceitunas de mesa - saldo - C.02/03	57.488,10	97
2002/2003	Aceite oliva Anticipos a productores no asociados - C. 02/03	373.409,50	98
2002/2003	Aceite oliva Anticipos a productores asociados - C. 02/03	3.641.915,33	98
2002/2003	Ayudas Producción - aceitunas de mesa - anticipos - C.02/03	783.954,30	98
2002/2003	Aceite oliva Saldo a productores no asociados - C. 02/03	105.985,11	98
2002/2003	Aceite oliva Saldo a productores asociados - C. 02/03	1.933.471,32	98
2002/2003	Ayudas Producción - aceitunas de mesa - saldo - C.02/03	110.432,80	98
2002/2003	Aceite oliva Saldo a productores no asociados - C. 02/03	1.563.559,82	99
2002/2003	Aceite oliva Saldo a productores asociados - C. 02/03	77.437.222,11	99
2002/2003	Ayudas Producción - aceitunas de mesa - saldo - C.02/03	3.918.255,83	99
Total 2002/2003		147.715.096,63	
2003/2004	Aceite de Oliva - Anticipo a productores	593.507.171,06	1
2003/2004	Ayuda producción Aceituna de Mesa - Anticipos	15.163.505,67	1
2003/2004	Aceite de Oliva - Anticipo a productores	9.728.818,28	2
2003/2004	Ayuda producción Aceituna de Mesa - Anticipos	149.310,17	2
2003/2004	Aceite de Oliva - Anticipo a productores	35.481.703,12	3
2003/2004	Ayuda producción Aceituna de Mesa - Anticipos	2.980.591,52	3
2003/2004	Aceite de Oliva - Anticipo a productores	10.193.148,88	4
2003/2004	Ayuda producción Aceituna de Mesa - Anticipos	88.802,14	4
Total 2003/2004		667.293.050,84	

Respecto a la financiación de OO.PP.RR. y Uniones los importes, durante el año 2004 quedan reflejados en el Cuadro nº 70.

CUADRO Nº 70. FINANCIACIÓN DE OO.PP.RR. Y UNIONES, IMPORTES POR LÍNEA FEOGA Y TURNO DE PAGO

Campaña	Descripción	Importe euros	Turno
2001/2002	Financiación OO.PP.RR	22.389,40	4
2001/2002	Saldo a pagar en base a las Solicitudes	651.074,78	4
2001/2002	Financiación OO.PP.RR	253,00	5
2001/2002	Saldo a pagar en base a las Solicitudes	73.568,44	5
2003/2004	Financiación de Asociaciones	278.586,00	1
2003/2004	Financiación OO.PP.RR	332.721,62	1
2003/2004	Financiación de Asociaciones	388.962,00	2
2003/2004	Financiación OO.PP.RR	10.618,30	2
Total		1.758.173,54	

10.4. RESTITUCIONES A LA PRODUCCIÓN PARA EL ACEITE DE OLIVA UTILIZADO EN LA ELABORACIÓN DE DETERMINADAS CONSERVAS

LINEA DE AYUDA: B01-124 OTRAS INTERVENCIÓNES RELATIVAS AL ACEITE DE OLIVA

Esta línea de ayuda se establece en el Reglamento (CEE) Nº 591/1979 del Consejo, de 26 de marzo; y las modalidades de aplicación relativas al régimen de restituciones a la producción para el aceite de oliva utilizado en la fabricación de ciertas conservas, quedan establecidas en el Reglamento (CEE) Nº 1963/1979 de la Comisión, de 6 de septiembre.

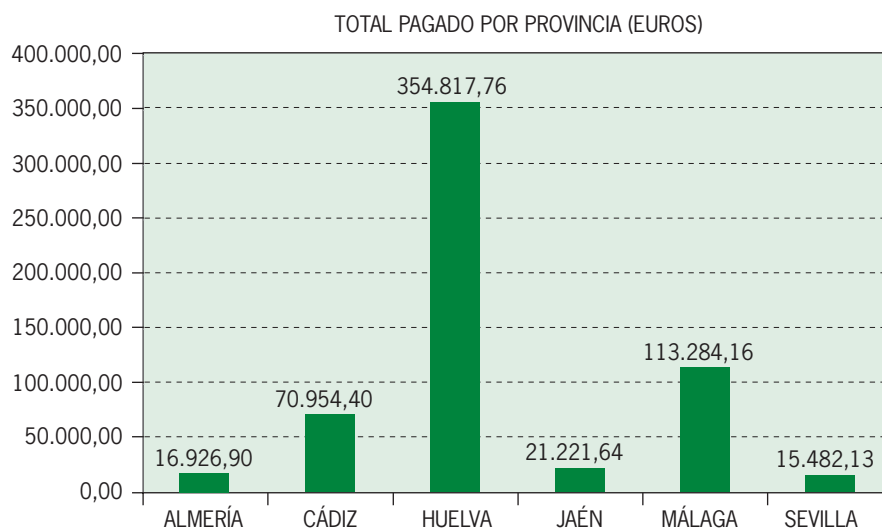
La restitución está destinada a las industrias conserveras que utilizan aceite de oliva o de orujo de oliva en la elaboración de determinadas conservas

de pescados, moluscos, crustáceos, hortalizas y legumbres, permitiéndole condiciones ventajosas frente a otros aceites vegetales.

Dicho régimen permite a las empresas beneficiarias comprar aceite de oliva en el mercado de la Comunidad Europea, a precios próximos a los del mercado mundial, y constituye una medida de intervención para la regulación de los mercados agrarios, que se establecen con el fin de mantener precios competitivos con respecto a terceros países y proteger los mercados comunitarios.

El importe total de las ayudas concedidas, en la Comunidad Autónoma Andaluza, durante el año 2004 ascendió a 592.686,99 €, cuya correspondencia según la provincia es:

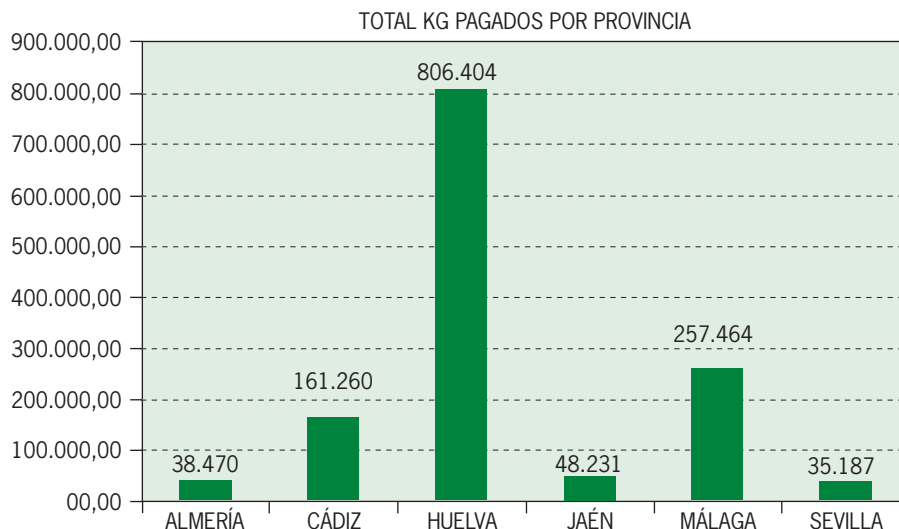
GRÁFICO Nº 2. DISTRIBUCIÓN DE LAS AYUDAS CONCEDIDAS EN 2004



Las cantidades de aceite de oliva reconocidas con derecho a restitución fueron un total de

1.347.016 kg, que desglosadas por provincias resultan:

GRÁFICO Nº 3. DISTRIBUCIÓN DE LAS CANTIDADES DE ACEITE DE OLIVA CON DERECHO A RESTITUCIÓN



Se han pagado un total de 113 solicitudes, de las que el 75,3% pertenecen a empresas ubicadas en la provincia de Huelva y Cádiz.

10.5. AYUDAS AL ALGODÓN

La producción de algodón en la UE no tiene Organización común de mercados, estando sometida a un régimen especial de ayuda a la producción.

La ayuda a la producción de algodón se fundamenta actualmente en un sistema que, dentro de unas cantidades nacionales garantizadas (para España 249.000 Tm), garantiza por una parte un precio mínimo al productor y, por otra, mediante la ayuda que se otorga al desmotador, compensa la diferencia entre el precio objetivo y el precio del mercado mundial.

La normativa relativa a la Línea de Ayuda a la producción de algodón aplicable en el año 2004, es la siguiente:

– Reglamento (CE) Nº 1050/2001 del Consejo, de 22 de mayo, por el que se adapta por sexta vez el régimen de ayuda para el algodón, establecido por el Protocolo Nº 4 anejo al Acta de adhesión de Grecia.

– Reglamento (CE) Nº 1051/2001 del Consejo, de 22 de mayo, que establece las disposiciones generales de la ayuda a la producción de algodón.

– Reglamento (CE) Nº 1591/2001 de la Comisión, de 2 de agosto, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del régimen de ayuda del algodón.

– Reglamento (CE) Nº 1486/2002 de la Comisión, de 19 de agosto, que modifica el Reglamento (CE) Nº 1591/2001 por el que se establecen las disposiciones de aplicación del régimen de ayuda del algodón.

– Real Decreto Nº 330/2002 de 5 de abril, por el que se concretan determinados aspectos de la normativa europea reguladora de la ayuda a la producción de algodón.

– Orden APA/248/2004 de 9 de febrero, sobre limitación de la superficie de cultivo de algodón a efectos de la ayuda en la campaña 2004/2005.

– Orden CAP de 16 de febrero de 2004, sobre limitación de la superficie de cultivo de algodón en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a efectos de la ayuda a la producción de algodón en la campaña 2004/2005.

– Orden APA/661/2004 de 11 de marzo, por la que se modifica la orden APA/248/2004 de 9 de febrero, sobre limitación de la superficie de cultivo de algodón a efectos de la ayuda en la campaña 2004/2005.

– Orden de 5 de mayo de 2004, sobre identificación de las parcelas elegibles de algodón a efectos

de la ayuda a la producción de algodón para la campaña 2004/2005, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El Reglamento (CE) Nº 1051/2001 del Consejo, de 22 de mayo, que establece las disposiciones generales de la ayuda a la producción de algodón, en su artículo 17.3, permite a los Estados miembros limitar la superficie cuya producción pueda optar a la ayuda, basándose en criterios objetivos.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con el objetivo de limitar la superficie de cultivo de algodón regula, a través de la Orden APA/248/2004 de 9 de febrero, modificada por la Orden APA/661/2004, de 11 de marzo, las superficies de cultivo de algodón que pueden optar a la ayuda para la campaña 2004/2005.

Complementando las citadas disposiciones y en virtud de sus competencias, la Consejería de Agricultura y Pesca, mediante la Orden de 16 de febrero de 2004 y teniendo en cuenta la importancia que la producción de algodón tiene en la economía agraria de Andalucía, vino a limitar la superficie de cultivo de algodón en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía y exceptuar igualmente de la necesidad de rotación de cultivos a las explotaciones con superficie de algodón no mayor de diez hectáreas.

El Reglamento (CE) Nº 1486/2002 de la Comisión, de 19 de agosto, que modifica el Reglamento (CE) Nº 1591/2001, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del régimen de ayuda del algodón, en su artículo 1 apartado 2.a) establece que se comprobará la exactitud de las declaraciones de superficies sembradas de algodón, debiendo realizar a tal efecto un control sobre el terreno que incluya al menos el 5% de esas declaraciones; y que dicho control se realizará a más tardar el 15 de noviembre de la campaña de comercialización en

cuestión, contemplando así la posibilidad de que haya modificaciones sobre los datos iniciales como consecuencia de estos controles con posterioridad al inicio de la campaña de comercialización, que se establece, según el artículo 1.3 del Reglamento (CE) Nº 1051/2001, el día 1 de septiembre.

Este conjunto de circunstancias especiales da lugar, en la campaña 2004/2005, a modificaciones y actualizaciones en la consideración de elegibilidad de superficies dedicadas al cultivo de algodón sobre la base del reconocimiento de las mencionadas excepciones.

En el año 2004 participaron en el régimen de ayudas al algodón un total de 23 factorías desmotadoras, correspondientes a 16 empresas, 6 de ellas Sociedades Cooperativas.

Durante el año 2004 se ha seguido manteniendo y mejorando el programa elaborado por la Consejería de Agricultura y Pesca "Sistema Integral de Gestión Algodón (SIGA)" y que está en funcionamiento desde la campaña 1999/2000.

Los kilogramos de algodón con derecho a ayuda en el año 2004 fueron de 290.194.190 kg correspondientes a la adaptación de las cantidades puestas bajo control en la campaña 2003/2004.

Los kilogramos puestos bajo control en el año 2004 ascendieron a 354.172.180 kg (de los cuales 17.932.710 kg corresponden a la campaña 2003/2004 y el resto a la campaña 2004/2005).

Respecto a los pagos, el importe global pagado durante el año 2004 asciende a 237.187.024,84 €, del cual 43.994.226,33 € corresponden a anticipos y saldo final de la ayuda en la campaña 2003/2004 y 193.192.798,51 € corresponden a anticipos de la campaña 2004/2005. Considerando la provincia donde se ubica la factoría desmotadora, dichos importes se desglosan de la siguiente forma:

CUADRO Nº 71. PESO NETO DE ALGODÓN BRUTO Y PAGOS REALIZADOS EN LA LÍNEA DE AYUDA AL ALGODÓN DURANTE 2004, POR PROVINCIAS

Campaña	Período	Concepto	Provincia				Total
			Cádiz	Córdoba	Jaén	Sevilla	
2003/2004	1 En - 31 Ag	Peso Neto PBC ¹ (kg)	1.025.580	1.130.740	2.310	15.774.080	17.932.710
		Peso Neto saldos ² (kg)	15.310.710	43.911.530	8.510.080	219.461.870	290.194.190
		Importe anticipos ³ (€)	2.606.929,30	644.006,55	1.309,77	10.744.285,14	13.996.530,76
		Importe saldos (€)	1.139.198,29	4.084.601,32	607.628,44	24.166.267,52	29.997.695,57
2004/2005	1 Sept – 31 Dic	Peso Neto PBC ¹ (kg)	19.637.645	62.935.113	9.124.911	244.541.801	336.239.470
		Importe (€)	11.242.163,16	35.876.423,85	5.222.283,49	140.851.928,01	193.192.798,51
Total		Importe (€)	14.988.290,75	40.605.031,72	5.831.221,70	175.762.480,67	237.187.024,84

¹ Este peso corresponde a kilogramos de algodón puestos bajo control con opción a ayuda.

² Este peso corresponde a kilogramos de algodón adaptados.

³ Importes correspondientes a 1º y 2º anticipos.

Los cultivadores que han presentado solicitud de ayudas por superficie en la campaña 2004/2005, y que por consiguiente han sembrado algodón en Andalucía en el año 2004 ascienden a un total de

8.820 agricultores, con una superficie declarada de 87.323,17 Ha. La distribución por provincias es la siguiente:

CUADRO Nº 72. SUPERFICIE PARA EL CULTIVO DEL ALGODÓN DURANTE 2004 EN ANDALUCÍA, POR PROVINCIAS

Provincia	Superficie Declarada (Ha)
Cádiz	13.642,57
Córdoba	12.597,06
Huelva	1.168,48
Jaén	7.178,18
Málaga	47,82
Sevilla	52.689,06
Total Andalucía	87.323,17

El sistema de control en factoría, presente las 24 horas del día hasta el momento en que se hace efectivo el cierre de la misma, está formado por tantos controladores como han sido estimados necesarios según la velocidad de entregas y la cantidad de algodón puesto Bajo Control a lo largo de la campaña, y por cinco coordinadores de zona, encargado cada uno de ellos de un determinado número de factorías. Como último nivel en cuanto a la organización del equipo de control en factoría, se ha designado un Coordinador General para toda la Comunidad Autónoma. Todo el algodón bruto que entra en factoría, desde su recepción hasta su desmotación, ha sido controlado por este equipo.

Asimismo, el personal del Servicio de Control e Inspección Territorial ha realizado inspecciones a las factorías desmotadoras, aspecto que queda reflejado en la parte de la memoria correspondiente al mencionado Servicio. Estos controles han sido reforzados por visitas de control realizadas por personal de las Delegaciones Provinciales de Agricultura y Pesca.

El Laboratorio Agroalimentario de Sevilla de la Junta de Andalucía tiene entre sus funciones el control de la calidad del algodón bruto entregado por

los agricultores a las desmotadoras y de la fibra producida por éstas. Tras la toma de muestras de al menos el 10% de las partidas de algodón bruto puestas Bajo Control, éstas son remitidas al centro de análisis donde se confirmará que el algodón entregado es de una calidad sana, cabal y comercial. Para analizar las características de la fibra producida en cada factoría se procede a la toma de muestras de 5 balas diferentes de cada lote formado en la desmotadora. Se realizan varios análisis, de los cuales la determinación del grado, mediante el H.V.I. 900, y la humedad son los más importantes y los que indicarán el porcentaje de fibra adaptada que es susceptible de recibir la ayuda de la UE.

Además de los análisis de las muestras de algodón sin desmotar y fibra de las desmotadoras andaluzas, el Laboratorio de Algodón analiza las muestras correspondientes al Control de la Ayuda al Algodón para la Comunidad Autónoma de Murcia, lo que significa que la totalidad de los análisis de la Ayuda al Algodón en España son elaborados por dicho centro.

En el siguiente cuadro se puede observar la actividad del Centro de Análisis.

CUADRO Nº 73. ANÁLISIS REALIZADOS PARA EL CONTROL DE LA AYUDA AL ALGODÓN EN ANDALUCÍA DURANTE 2004

Campaña	Período	Muestras Analizadas		Total
		Algodón Bruto	Fibra	
2003/2004	1 en-26 mar	547	2.012	2.559
2004/2005	1sep-31dic	5.493	2.302	7.795
Total 2004		6.040	4.314	10.354

10.6. AYUDA A LOS PRODUCTORES DE LINO TEXTIL Y CÁÑAMO

En el año 2001 entró en vigor una nueva OCM para estos productos, regulada por el Reglamento (CE) Nº 1673/2000 que es de aplicación a partir de la campaña 2001/2002. En esta nueva OCM solamente se contempla ayudas para la transformación de varilla, cuantificándose la misma por cantidad de varilla de lino o cáñamo transformada a diferencia de la anterior OCM en la que la ayuda estaba ligada a la superficie cultivada y cosechada con los condicionamientos de un rendimiento mínimo y de que la totalidad de la vari-

lla cosechada fuera transformada. A partir de la campaña 2001/2002 los cultivadores de estas especies pueden acogerse a una ayuda por superficie, totalmente independiente de la establecida por la nueva OCM, que es gestionada por el Sistema Integrado de Ayudas por Superficies y Primas Ganaderas.

Para las campañas 2003/2004 y la 2004/2005 no se han presentado ninguna Solicitud de Ayuda.

Al no haber solicitudes para ninguna de las dos campañas inmersas en el año 2004 no se han efectuado controles.

Durante el año 2004 no se realizó ningún pago.

De los seis expedientes a los que se les realizó el pago anticipado mediante la constitución de garantías de la campaña 1998/1999 y 1999/2000 y posteriormente denegados, se han recuperado los importes correspondientes a tres productores, estando en fase de incautable el restante.

10.6.1. Base legislativa

– Reglamento (CEE) Nº 1308/1970 del Consejo, de 29 de junio, por el que se establece la organización común de mercados en el sector del lino y del cáñamo.

– Reglamento (CEE) Nº 619/1971 del Consejo, de 22 de marzo, por el que se fijan las normas generales de concesión de la ayuda para el lino y el cáñamo.

– Reglamento (CEE) Nº 620/1971 del Consejo, de 22 de marzo, por el que se establecen las disposiciones marco para los contratos referentes a la venta de lino y de cáñamo en varilla.

– Reglamento (CEE) Nº 1164/1989 de la Comisión, de 28 de abril, relativo a las disposiciones de aplicación de la ayuda para el lino textil y el cáñamo.

– Reglamento (CEE) Nº 3887/1992 de la Comisión, de 23 de diciembre, por el que se establecen las normas de aplicación del sistema integrado de gestión y control relativo a determinados regímenes de ayudas comunitarias y modificaciones posteriores.

– Reglamento (CEE) Nº 452/1999 de la Comisión, de 1 de marzo por el que se fija el rendimiento mínimo que debe observarse a efectos de la concesión de la ayuda a la producción de lino textil y cáñamo.

– Reglamento (CE) Nº 1673/2000 del Consejo, por el que se establece la organización común de mercados en el sector del lino y del cáñamo destinados a la producción de fibras.

– Reglamento (CE) Nº 2373/2000 de la Comisión, de 26 de octubre, por el que se fijan los importes de la ayuda para el lino textil y el cáñamo en la campaña de comercialización 2000/2001.

– Reglamento (CE) Nº 245/2001 de la Comisión, de 5 de febrero, que establece las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) Nº 1673/2000 del Consejo por el que se establece la Organización común de mercados en el sector del lino y el cáñamo destinados a la producción de fibras.

– Real Decreto Nº 1893/1999 de 10 de diciembre, sobre pagos por superficie a determinados productos agrícolas.

– Real Decreto Nº 1729/1999 de 12 de noviembre, por el que se establecen las normas para la solicitud y concesión de las ayudas al lino textil y cáñamo.

– Orden de 26 de diciembre de 2000 de la Consejería de Agricultura y Pesca, por la que se regulan las ayudas superficie y primas ganaderas para el año 2001.

10.7. PRIMAS POR TABACO

La Organización Común de Mercados en el sector del tabaco crudo está regulada por el Reglamento (CEE) Nº 2075/1992 del Consejo de 30 de junio, reformado con la promulgación de los Reglamentos (CE) Nº 1636/1998 del Consejo y Nº 2848/1998 de la Comisión, cuyos preceptos se recogen a nivel de legislación nacional en el Real Decreto Nº 684/2002 de 12 de julio, sobre regulación del sector del tabaco crudo, cuya última modificación se ha efectuado tras la publicación del Real Decreto Nº 216/2004 de 6 de febrero.

En el año 2003 se publicó entre otra normativa, el Reglamento (CE) Nº 2319/2003 del Consejo, de 17 de diciembre que modifica el Reglamento (CEE) Nº 2075/1992 por el que se establece la Organización común de mercados en el sector del tabaco crudo. Asimismo, se establece por el Reglamento (CE) Nº 546/2002 del Consejo de 25 de marzo, por grupos de variedades y por Estados miembros, las primas y los umbrales de garantía del tabaco en hoja para las cosechas 2002, 2003 y 2004 y se modifica el Reglamento (CEE) Nº 2075/1992. El citado reglamento, con respecto al Fondo Comunitario del Tabaco, financiado mediante una retención de la prima al tabaco, establece un aumento del porcentaje de retención y por tanto, una reducción en la ayuda a percibir por los productores, así como una disminución en los umbrales de garantía.

La reforma principal, en cuanto al régimen de ayudas, contenida en estos Reglamentos consistía en que, en lo sucesivo, la prima concedida a cada productor dependería de la calidad de su producción. La ayuda comunitaria se modulará, en función del precio de compra del tabaco crudo, único dato objetivo disponible que indica la calidad de éste.

Por tanto, en la reglamentación, la prima comprende una parte fija, una parte variable y una ayuda específica. La relación entre las distintas partes de la prima puede variar según los grupos de variedades de tabaco, la cosecha y los Estados miembros de producción. La parte fija de la prima debe pagarse por la cantidad de tabaco en hoja entregado por el productor a la empresa de 1ª transformación, de acuerdo con el contrato celebrado, independientemente de la calidad del producto, a condición de que se respete la calidad mínima. Con objeto de fomentar la mejora de la calidad y el valor de la producción de tabaco, se establece que las agrupaciones de productores paguen la parte variable de la prima a sus miembros, comparando en el seno de la agrupación el precio de mercado obtenido por cada lote entregado por cada productor individual miembro de la agrupación. Es decir, los importes percibidos individualmente por los diferentes productores serán proporcionales al precio de compra pagado por las empresas para la adquisición de su producción individual ya que la agrupación de productores distribuirá, una vez modulado, el importe de la prima variable recibida.

Asimismo, se establecía la concesión a las agrupaciones de productores de una ayuda específica del 2% del total de la prima que debe utilizarse no sólo para realizar correctamente las nuevas tareas de gestión que les incumben, sino también para financiar medidas dirigidas a mejorar el respeto al medio ambiente, a cuyo efecto se han definido condiciones para que las agrupaciones de productores puedan ser reconocidas.

El contrato firmado por un productor sólo puede amparar tabaco de un grupo y variedad determinados, y cada productor sólo puede firmar contrato con una sola empresa, salvo en el caso de agrupaciones de productores.

El derecho a la prima se adquiere por el cultivador en el momento de la entrega de su tabaco a la empresa de 1ª transformación, siempre que disponga de la correspondiente cuota, lo haya contratado con los requisitos establecidos y se corresponda a la calidad mínima exigida y aceptada por el transformador.

La producción de tabaco crudo en Andalucía se concentra en la provincia de Granada, donde se cultivan las variedades Burley Fermentable (Grupo III) y Burley España (Grupo II).

La totalidad de los productores tabaqueros de nuestra Comunidad se encuentran asociados en Agrupaciones de Productores Agrarios (APA).

Las que operan en Andalucía son las que a continuación se detallan, teniendo especial relevancia las dos primeras, debido a que entre ambas engloban más del 95% de los productores.

- SAT Tabacos Granada Asociación.
- COUAGA-Vegas de Granada.
- Tabaco de Cáceres Sociedad Cooperativa.
- COTABACO Sociedad Cooperativa Tabaquera Comunitaria.

En cuanto a las empresas de primera transformación que compran tabaco en Andalucía nos encontramos con las siguientes:

- Compañía Española de Tabaco en Rama S.A (CETARSA).
- World Wide Tobacco España S.A.

En la tabla que figura a continuación se indican los cultivadores y superficie cultivada en el año 2004 en Andalucía.

CUADRO Nº 74. SUPERFICIE CULTIVADA EN 2004

Provincia	Sup. (Ha)	Nº cult.	Grupo I		Grupo II		Grupo III	
			Sup. (Ha)	Nº cult.	Sup. (Ha)	Nº cult.	Sup. (Ha)	Nº cult.
Granada	1.757,52	1.817	38,83	4	1.019,93	986	698,76	827
Andalucía	1.757,52	1.817	38,83	4	1019,93	986	698,76	827

III. Mejora y fomento de las producciones y medios de producción

Las cantidades de Tabaco Crudo contratadas para su producción en Andalucía entre las distintas APA y las empresas de 1ª transformación para la Campaña 2004/2005 se cifran:

– Variedad Virginia E (Grupo I):
137.578 kg

– Variedad Burley España (Grupo II):
1.865.799,87 kg

– Variedad Burley Fermentable (Grupo III):
2.195.039 kg

CUADRO Nº 75: RESUMEN CONTRATACIÓN ANDALUCÍA

Agrupación	Variedad	Empresa	Kilogramos contratados
COUAGA Vegas de Granada	Burley fermentable	Cetarsa	327.170
	Burley España	Cetarsa	665.593,84
	Burley España	World wide tobacco	20.881
	Virginia E.	Agroexpansión	17.171
SAT tabacos Granada	Burley fermentable	Cetarsa	1.867.869
	Burley España	Cetarsa	922.486,74
	Burley España	World wide tobacco	108.681
	Virginia E.	Agroexpansión	120.407
Tabacos Cáceres	Burley España	Agroexpansión	58.243,57
Cotabaco	Burley España	Agroexpansión	89.913,72

Las entregas totales de Tabaco Crudo con derecho a prima por su producción de la Cosecha 2004, incluyendo el Reporte de la Cosecha 2003 con cargo a la 2004, alcanzó un montante global en Andalucía, en kilogramos netos de Tabaco Crudo, de:

– Variedad Burley España (Grupo II):
1.522.077,42 kg

– Variedad Burley Fermentable (Grupo III):
1.590.662,30 kg

Los pagos realizados en el año 2004 por el FAGA fueron los siguientes:

CUADRO Nº 76: PAGOS REALIZADOS EN 2004

Concepto	Importe (euros)
Parte fija y Parte variable	7.385.388,40
Cosecha 2003	
Ayuda Específica	155.299,08
Cosecha 2003	
Total	7.540.687,48

10.8. MEDIDAS Y AYUDAS EN EL SECTOR VITIVINÍCOLA

Para la regulación del mercado en el sector vitivinícola, existen un conjunto de medidas que tienen entre sus objetivos destinar sus productos a otros fines distintos de la vinificación cuando así lo aconsejen las existencias almacenadas, las previsiones de cosecha y las dificultades de comercialización de los vinos de mesa. Para ello se prevé, en el artículo 29 del Reglamento (CE) Nº 1493/1999 del Consejo,

la destilación voluntaria. El Reglamento (CE) Nº 1623/2000 de la Comisión, de 25 de julio, en su artº 63, abre la destilación a la que se refiere el artº 29 del Reglamento (CE) Nº 1493/1999.

En la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el año 2004 (Campaña 2004/2005), se han realizado contratos y declaraciones de la mencionada destilación en todas las provincias de nuestra Comunidad Autónoma, a excepción de Almería, Granada y Sevilla, distribuyéndose de la siguiente forma:

CUADRO Nº 77. CONTRATOS Y DECLARACIONES DE LA DESTILACIÓN DE VINO ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 29 DEL REGLAMENTO (CE) Nº 1493/1999 (DESTINADA A LA OBTENCIÓN DE "ALCOHOL DE BOCA"). CAMPAÑA 2004/2005

Provincia	Concepto	Presentados		Autorizados	
		Número	HI de vino	Número	HI de vino
Almería	Contratos	0	0	0	0
	Declaraciones	0	0	0	0
Cádiz	Contratos	15	46.727,50	15	39.391,29
	Declaraciones	1	1.578,00	1	1.330,25
Córdoba	Contratos	14	65.338,00	14	55.079,93
	Declaraciones	0	0	0	0
Granada	Contratos	0	0	0	0
	Declaraciones	0	0	0	0
Huelva	Contratos	17	76.832,85	17	64.770,09
	Declaraciones	0	0	0	0
Jaén	Contratos	2	5.578,00	2	4.702,25
	Declaraciones	0	0	0	0
Málaga	Contratos	1	10.500,00	1	8.851,50
	Declaraciones	0	0	0	0
Sevilla	Contratos	0	0	0	0
	Declaraciones	0	0	0	0
Andalucía	Contratos	49	204.976,35	49	172.795,06
	Declaraciones	1	1.578,00	1	1.330,25
	Total	50	206.554,35	50	174.125,31

III. Mejora y fomento de las producciones y medios de producción

Existe diferencia entre las cantidades en los contratos presentados y autorizados, debido a que la comisión fijó el porcentaje de aceptación de las cantidades contratadas en el 84,30%, para la campaña 2004/2005.

Otra medida de regulación de excedentes, en el caso de vino de mesa y mostos, es el almacenamiento privado a largo plazo para vino de mesa, mosto de uva, mosto concentrado o concentrado rectificado, contemplado en el artículo 24 del Reglamento (CE) Nº 1493/1999.

El Título II, del Reglamento (CE) Nº 1623/2000 de la Comisión, de 25 de julio, de conformidad con el Reglamento (CE) Nº 1493/1999, establece la posibilidad de celebrar contratos de almacenamiento privado a largo plazo para el vino de mesa, el mosto de uva, el mosto de uva concentrado y el mosto de uva concentrado rectificado, para las distintas campañas vitivinícolas.

Los productores de vino o mosto, que celebren dichos contratos reciben una ayuda que se calcula para todo el periodo de almacenamiento sobre la base de la cantidad de producto contratado. Su importe se fija por día y hectolitro para cada uno de

los grupos, vino de mesa (blancos o tintos), mosto de uva, mosto de uva concentrado y mosto de uva rectificado.

Durante la campaña 2003/2004, en Andalucía se formalizaron 22 contratos de almacenamiento privado de vino de mesa, almacenándose 143.831,73 Hl, realizados en la provincia de Cádiz (1 contrato), Córdoba (11 contratos) y Huelva (10 contratos); así mismo, y amparado por 2 contratos, en la provincia de Cádiz y 3 contratos en la provincia de Córdoba se efectuará el almacenamiento privado de 27.897,29 Hl de mosto.

Durante la campaña 2004/2005, en Andalucía se formalizaron 22 contratos de almacenamiento privado de vino de mesa, almacenándose 107.950,41 Hl, realizados en la provincia de Córdoba (9 contratos) y Huelva (13 contratos); asimismo, y amparado por 2 contratos, en la provincia de Cádiz, 2 contratos en Córdoba, 9 contratos en Huelva y 1 contrato en la provincia de Málaga, se efectuará el almacenamiento privado de 68.871 Hl de mosto.

Los pagos realizados en el año 2004 por el FAGA fueron los siguientes:

CUADRO Nº 78. PAGOS EFECTUADOS EN 2004

Código Línea FEOGA	Descripción Línea FEOGA	Importe (euros)
B011610016	Ayuda almacenamiento de vino de mesa Campaña 2002/2003	457.268,66
B011610017	Ayuda almacenamiento de vino de mesa Campaña 2003/2004	211.916,49
B011610021	Ayuda almacenamiento de mosto Campaña 2003/2004	98.411,77
Total pagado año 2004		767.596,92

10.9. AYUDA A LA PRODUCCIÓN DE UVAS PASAS

En Andalucía la producción de uvas pasas (todas de la variedad Moscatel) se encuentra ubicada en 32 municipios de la provincia de Málaga, con carácter muy minifundista con una superficie media por explotación de 1,20 Ha y 0,51 Ha por parcela.

En el ejercicio 2004 y para la campaña 2004/2005, la superficie de viñedo fue de 2.666,62 Ha y la especializada de 2.583,01 Ha

repartida en 5.324 parcelas (provisionales hasta la fecha).

En el sector actúan 30 industrias transformadoras que han suscrito 1.717 contratos con un total de 868,720 kg de uva pasa entregados (provisionales hasta la fecha).

La campaña de comercialización se extiende desde el día 1 de septiembre hasta el 31 de agosto del año siguiente.

La ayuda es para superficies cultivadas de viñedo variedad Moscatel, cuya cosecha desecada haya sido entregada a un transformador en virtud de un contrato, para su transformación en uvas pasas.

Hasta el 31 de julio, el cultivador que quiera solicitar ayuda debe formalizar una declaración de superficie cultivada (nueva o por modificación) o ratificarse en la cultivada en la campaña anterior.

La solicitud de ayuda se presenta después de la vendimia y de la pasificación, con anterioridad al 1 de enero.

10.9.1. Base legislativa

La normativa reguladora está constituida por las siguientes disposiciones:

– Reglamento (CE) Nº 2201/1996 del Consejo de 28 de Octubre, por el que se establece la Organización común de mercados en el sector de productos transformados a base de frutas y hortalizas, en el que se establece, en su artículo 7, la concesión de una ayuda al cultivo de determinadas variedades de uvas destinadas a la transformación en uvas pasas y cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) Nº 386/2004.

– Reglamento (CE) Nº 1621/1999 de la Comisión de 22 de julio, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) Nº 2201/1996 del Consejo en lo relativo a la ayuda al cultivo de uvas destinadas a la producción de determinadas variedades de pasas y cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) Nº 1880/2001.

– Reglamento (CE) Nº 1590/2001 de la Comisión, de 2 de agosto, por el que se fija, para la campaña de comercialización 2001/2002, el importe de la ayuda al cultivo de uvas destinadas a la producción de determinadas variedades de pasas.

– Reglamento (CE) Nº 1474/2003 de la Comisión, de 20 de agosto, por el que se fija, para la campaña de comercialización 2003/2004, el importe de la ayuda al cultivo de uvas destinadas a la producción de determinadas variedades de pasas.

10.9.2. Controles

Los controles que se realizan en esta línea se concretan en los siguientes:

a) Administrativos

Asimismo se ha comprobado que:

– Todas las superficies propuestas para el pago lo han sido por superficies iguales o menores que las inscritas en la Base de Datos y que las reseñadas en las Solicitudes de Ayudas.

– Toda la superficie por la que se paga ayuda ha sido contratada.

– Se cumplen los rendimientos mínimos.

b) Controles “in situ”

Durante la campaña 2003/2004 se seleccionaron para su control “in situ” 167 expedientes (7,5%), de los que se encuentran cerrados 167 expedientes (100%)

Las comprobaciones han consistido en verificar la variedad, la superficie y la realización de las operaciones normales de cultivo, obteniéndose los siguientes resultados:

– En 0 casos (0,00%), el control “in situ” fue imposible.

– En 0 casos (0,00%) se comprobó que no habían dedicado el 100% de la cosecha al secado para producción de pasas.

– En 1 caso (0,60%) se comprobó problemas con la infraestructura.

– Hubo 61 expedientes penalizados (3,38%) por superficie administrativa y/o de campo, mayor del 3% o 0,2 Ha y menor del 20% de la superficie determinada.

– Hubo 23 expedientes penalizados (1,27%) por superficie administrativa y/o de campo, mayor del 20% de la superficie determinada.

Atendiendo al tipo de control (aleatorio o dirigido) los resultados han sido los siguientes:

– En los 167 expedientes sometidos a control “in situ” (110 aleatorios y 57 dirigidos) la superficie especializada inscrita en las 578 parcelas medidas (401 aleatorias y 177 dirigidas) ha sido de 386,16 Ha (271,45 Ha en parcelas aleatorias y 114,71 Ha en dirigidas) y la comprobada 359,58 Ha (253,90 Ha en parcelas aleatorias y 105,68 Ha en dirigidas).

10.9.3. Importe de la ayudas

Considerando que no se ha superado la superficie máxima garantizada comunitaria en la campaña 2003/2004, Reglamento (CE) Nº 1474/2003 de la Comisión, se abona el importe íntegro de la ayuda que para la variedad “Moscatel”, fijado en 969 euros/Ha.

10.9.4. Datos de las solicitudes de la línea

Los datos de las solicitudes de esta línea de ayudas para la campaña 2003/2004, se resumen en:

- Solicitudes de inscripción presentadas: 2.238
- Superficie inscrita: 3.733,37 Ha
- Solicitudes de ayuda presentadas: 1.807
- Superficie solicitada: 2.353,12 Ha

10.9.5. Pagos

Durante el ejercicio 2004 se realizaron los siguientes pagos:

Campaña 1996/1997:

Décimo pago general (26/03/04)

- Beneficiarios: 2
- Superficie: 2,77 Ha
- Importe: 341,63 €

Campaña 1997/1998:

Quinto pago general (26/03/04)

- Beneficiarios: 9
- Superficie: 8,99 Ha
- Importe: 7.947,65 €

Campaña 1998/1999:

Sexto pago general (01/03/04)

- Beneficiarios: 5
- Superficie: 7,20 Ha
- Importe: 6.410,25 €

Campaña 1999/2000:

Octavo pago general (01/03/04)

- Beneficiarios: 6
- Superficie: 12,86 Ha
- Importe: 11.316,80 €

Ayuda Agromonetaria:

- Beneficiarios: 6
- Superficie: 7,69 Ha
- Importe: 82,52 €

Campaña 2000/2001:

Sexto pago general (06/02/04)

- Beneficiarios: 27

- Superficie: 42,11 Ha
- Importe: 37.056,80 €

Ayuda Agromonetaria:

- Beneficiarios: 26
- Superficie: 41,51 Ha
- Importe: 165,82 €

Campaña 2001/2002:

Cuarto pago general (26/03/04)

- Beneficiarios: 44
- Superficie: 70,20 Ha
- Importe: 61.776,00 €

Ayuda Agromonetaria:

- Beneficiarios: 30
- Superficie: 60,63 Ha
- Importe: 139,49 €

Campaña 2002/2003:

Cuarto pago general (15/01/04)

- Beneficiarios: 33
- Superficie: 41,86 Ha
- Importe: 36.836,80 €

Campaña 2003/04:

Primer pago general (10/05/04)

- Beneficiarios: 1.667
- Superficie: 2.034,20 Ha
- Importe: 1.970.368,67 €

Segundo pago general (21/05/04)

- Beneficiarios: 85
- Superficie: 185,50 Ha
- Importe: 179.749,50 €

Tercer pago general (01/07/04)

- Beneficiarios: 21
- Superficie: 53,32 Ha
- Importe: 51.667,08 €

10.10. SECTOR DE FRUTAS Y HORTALIZAS

10.10.1. Frutas y hortalizas. Fondos Operativos

Con la entrada en vigor del Reglamento (CE) Nº 2200/1996 del Consejo se puso en marcha una nueva regulación del mercado comunitario del

sector de las frutas y hortalizas, cuyas principales novedades frente a la regulación anterior fueron a grandes rasgos las siguientes:

- El refuerzo de la figura de las Organizaciones de Productores (OOPP) como elemento fundamental para la concentración de la oferta, caracterizada por su enorme dispersión frente a la demanda.

- La creación de los “Fondos Operativos”, fondos financiados al 50% por las aportaciones de los socios productores de las OOPP y las contribuciones financieras de la UE, para la realización de los Programas Operativos plurianuales y, en su caso, la retirada de mercado de productos no contemplados en la lista de 16 productos susceptibles de percibir la indemnización comunitaria de retirada.

- El descenso progresivo de las retiradas en el presupuesto comunitario para el sector hasta alcanzar un mínimo en la campaña 2002/2003, basándose en el establecimiento de unos límites decrecientes de cantidad retirada en función de la producción comercializada y en unas “indemnizaciones comunitarias de retiradas” cada vez menores.

- Y por último, la mayor protección del medio ambiente como objetivo ineludible de las acciones a ejecutar de un Programa Operativo y en el destino final de los productos retirados.

La aplicación de la OCM se inicia en la práctica a partir de marzo de 1997, una vez que se publican las primeras normas de la Comisión con las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) Nº 2200/1996, con el Reglamento (CE) Nº 411/1997. Recientemente este Reglamento ha sido derogado con la introducción del Reglamento (CE) Nº 609/2001 por el que se establecen las disposiciones de aplicación de los Programas y Fondos Operativos y la Ayuda Financiera Comunitaria.

Los Programas Operativos deben de incluir acciones con algunos de los objetivos siguientes:

- a) Asegurar la programación de la producción y su adaptación a la demanda en lo que respecta a la cantidad y a la calidad;
- b) Fomentar la concentración de la oferta y la puesta en mercado de la producción de los socios;
- c) Reducir los costes de producción y regularizar los precios de producción;
- d) Fomentar las prácticas de cultivo y técnicas de producción y de gestión de los residuos

respetuosas con el medio ambiente, en especial proteger la calidad de las aguas, del suelo y del paisaje para preservar y/o potenciar la biodiversidad.

10.10.1.1. Novedades de 2004

A finales del ejercicio 2003 entró en vigor el Reglamento (CE) Nº 1433/2003 de la Comisión por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) Nº 2200/1996 del Consejo en lo que se refiere a los Programas y Fondos Operativos y sus modificaciones de aplicación a los Fondos Operativos 2004. Un aspecto novedoso a destacar en esta normativa es la posibilidad de autorizar a las organizaciones de productores a utilizar sus propios fondos en determinadas condiciones y a fijar diferentes niveles de contribuciones, siempre que todos los productores contribuyan al Fondo Operativo y se beneficien de él.

Durante el ejercicio 2003 se publicó asimismo, la Orden ministerial Nº 2723/2003 de 1 de octubre por la que se desarrollan y concretan determinados aspectos del Reglamento (CE) Nº 1433/2003 en relación con los Programas y Fondos Operativos de las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas, de aplicación para los programas, sus modificaciones y los fondos operativos que se presenten a partir del 1 de enero de 2004. En dicha Orden se regulan determinados aspectos como los siguientes:

1. Valor de la Producción Comercializada cuando el valor de algún producto experimente reducciones por motivos ajenos a la Organización de Productores.
2. Financiación del Fondo Operativo.
3. Modificaciones durante el año de aplicación del Programa Operativo.
4. Costes unitarios específicos.
5. Cantidad global a tanto alzado del Fondo Operativo destinado a costes de personal.

Asimismo, se mantiene la fecha de pago de la ayuda financiera comunitaria correspondiente a los Programas Operativos de las Organizaciones de Productores a 15 de octubre del año siguiente al de la anualidad del Programa Operativo, desde la publicación de la Orden ministerial Nº 2393/2003 de 28 de agosto.

Se presentan 9 nuevos proyectos de PP.OO., que se suman a los procedentes de ejercicios anterior-

res, por lo que se tiene un total de 87 Programas Operativos en Andalucía para el ejercicio 2004.

10.10.1.2. Pagos

En este año 2004 se ha pagado la ayuda financiera correspondiente al cierre del ejercicio 2002 y

la ayuda financiera correspondiente al ejercicio 2003 y los anticipos y ayudas parciales solicitados para la ejecución de 2004.

CUADRO Nº 79. RESUMEN DE PAGOS POR LÍNEA DE FEOGA DURANTE EL AÑO 2004

Línea FEOGA	Descripción	Límite ayuda máxima	Importe (euros)
B011502006	Saldos fondos operativos ayuda 2002	4,1	320.674,33
B011502007	Saldos fondos operativos ayuda 2003	4,1	21.547.523,61
B011502008	Anticipos y ayudas parciales trimestrales de los fondos operativos de 2004	4,1	6.112.146,61
Total pagos			27.980.344,55

Con respecto a los saldos, indicar que el pago total a las OOPP incluye los anticipos pagados en años anteriores, de tal forma que para el ejercicio 2003 se pagaron un total de 31.695.719,32 euros.

Para el ejercicio 2004, la ayuda total solicitada a 31 de enero de 2004 por las OOPP se eleva a 36.657.859,37 euros de las que se ha anticipado el 16% mediante la presentación de las garantías suficientes, tal y como establece la normativa y el 2% mediante el pago de ayudas parciales de 2004, pagándose el saldo restante con anterioridad al 15 de octubre de 2005.

A finales del ejercicio 2004, se publica el Real Decreto Nº 2320/2004 de 17 de diciembre, por el que se regulan determinadas competencias en relación con la ayuda económica comunitaria a las Organizaciones de Productores que constituyan un Fondo Operativo. En aplicación de este Real Decreto, cada comunidad autónoma será competente para la gestión, control y pago de la ayuda solicitada por la OOPP que hayan fijado la sede social en su ámbito territorial, con independencia de que los productores que las integren sean titulares de explotaciones en dicha comunidad autónoma o en otras.

Este Real Decreto será de aplicación para las solicitudes de ayuda económica correspondientes a la anualidad 2005 y posteriores.

10.10.2. Frutas y hortalizas. Retiradas

La normativa básica que regula la intervención por retiradas del mercado de productos hortofrutícolas frescos queda recogida en el Título IV del Reglamento (CE) Nº 2200/1996, en el que se establece el régimen de intervenciones, fijándose una indemnización comunitaria de retirada única y válida para toda la comunidad. Esta norma, en la actualidad se desarrolla a través del Reglamento (CE) Nº 103/2004 de la Comisión, que deroga el Reglamento (CE) Nº 659/1997 y que ha entrado en vigor para cada producto a medida que han ido iniciando su campaña de comercialización, a partir de su publicación el 23 de enero de 2004.

La cantidad máxima de retirada viene fijada en función de la cantidad comercializada por la O.P. según producto y que ha ido disminuyendo progresivamente hasta situarse en el 10% para todos los productos excepto para manzanas y peras que se sitúan en el 8,5% y cítricos en el 5% a partir de la campaña 2002/2003, existiendo un margen anual de rebasamiento del 3%.

Los productos objeto de esta Ayuda son los siguientes: coliflores, tomates, berenjenas, albaricques, melocotones, nectarinas, limones, peras, uvas de mesa, manzanas, satsumas, mandarinas, clementinas, naranjas, melones y sandías.

Con ello se pretende efectuar la regulación de mercado a través de la retirada de determinados productos hortofrutícolas en fresco, eliminando los excesos de producción en un periodo determinado que corresponde elegir a cada Organización de Productores.

El pago materializado durante el ejercicio 2004 fue de 1.497.635,52 € superior en más de

162.000 € respecto a la cantidad pagada por el mismo concepto en 2003.

En el Cuadro nº 80 quedan desglosados los importes referentes a cada línea de ayuda abonada durante los años 2003 y 2004:

CUADRO Nº 80. IMPORTES PAGADOS POR LÍNEAS DE AYUDAS EN 2003 Y 2004

Línea FEOGA	Descripción	Pagado en 2003 (€)	Pagado en 2004 (€)
B011501007	Comp.Financ.y compras limones	66.606,24	15.800,20
B011501012	Comp.Financ.y compras melocotones	62.473,60	13.997,48
B011501019	Comp.Financ.y compras nectarinas	180.073,54	35.025,98
B011501020	Comp.Financ.y compras clementinas	82.221,63	38.464,79
B011501021	Comp.Financ.y compras satsumas	0,00	1.423,37
B011501031	Comp.Financ.y compras tomates	711.413,83	1.179.532,39
B011501033	Comp.Financ.y compras berenjenas	82.359,80	70.682,16
B011501035	Comp.Financ.y compras-otros productos (melón)	73.155,02	93.547,31
B011501036	Comp.Financ.y compras-otros productos (sandía)	65.229,96	49.161,31
B011501032	Comp.Financ.y compras coliflores	8.436,58	0,00
B011501013	Comp.Financ.y compras naranjas	3.655,24	0,00
Totales		1.335.625,44	1.497.635,52

Los importes abonados corresponden a retiradas efectuadas durante los años 1999, 2000, 2001, 2002 y 2003 por una cantidad de 30.593,43 toneladas de producto fresco no puesto a la venta y refe-

rentes a solicitudes tramitadas especificadas en el Cuadro nº 81 adjunto. En dicho cuadro se realiza una comparación entre los años 2003 y 2004:

CUADRO Nº 81. COMPARACIÓN 2003 Y 2004

Provincia		Nº Solicitudes Tramitadas	Nº OOPP Beneficiarias	Cantidad Retirada (kg)	Importe Abonado (€)
Almería	2003	75	20	23.421.959	946.131,92
	2004	59	12	29.769.083	1.392.923,17
Huelva	2003	6	5	479.494	62.250,64
	2004	3	2	212.712	27.652,56
Málaga	2003	5	3	646.870	84.463,94
	2004	2	1	186.760	24.278,80
Córdoba	2003	3	1	269.876	41.964,30
	2004	2	1	258.040	31.740,99
Sevilla	2003	6	3	1.595.503	200.814,64
	2004	6	4	166.830	21.040,00
Totales	2003	95	32	26.413.702	1.335.625,44
	2004	72	20	30.593.425	1.497.635,52

Respecto al año 2003 han disminuido el número de solicitudes tramitadas pero han aumentado los importes y cantidades pagadas.

La retirada efectuada durante los años 2003 y 2004 se detalla en el Cuadro nº 82:

CUADRO Nº 82. FRUTAS Y HORTALIZAS FRESCAS RETIRADAS (KG)

	Año 2003	Año 2004	% 2004/2003
Tomate	14.662.390	23.086.110	57,5
Berenjena	5.098.498	108.660	-97,9
Melón	1.834.662	2.496.730	36,1
Sandía	1.646.589	1.179.260	-28,4
Nectarina	1.326.228	954.580	-28,0
Clementina	633.975	29.740	-95,3
Melocotones	514.291	345.620	-32,8
Limón	510.950	215.800	-57,8
Coliflor	160.140	0	-100,0
Naranja	25.979	0	-100,0
Peras	0	8.600	—
Total	26.413.702	28.425.100	7,6

Respecto al año 2003 es de destacar la disminución de las cantidades retiradas de todos los productos salvo en los casos de el tomate y el melón.

10.10.2.1. Compensaciones financieras en las distribuciones gratuitas

Entre los destinos ofrecidos a los productos retirados del mercado existe su aprovechamiento bien

a través de la industria, bien destinado a alimentación animal, abono orgánico y distribución gratuita a entidades benéficas reconocidas.

En el Cuadro nº 83 queda reflejado los importes abonados durante los años 2003 y 2004:

CUADRO Nº 83. IMPORTES ABONADOS EN 2003 Y 2004

Línea FEOGA	Descripción	Importe Pagado en 2003 (€)	Importe Pagado en 2004 (€)
B013140003	Gastos embalajes otros pdtos. Distribución gratuita	520,48	8.843,47
B011501042	Compens. Financ. Distrib gratuita Cítricos	0,00	3.092,57
B011501047	Compens. Financ. Distrib. Gratuita-nectarinas	266,97	0,00
B011501046	Compens. financ. Distribución gratuita melocotones	209,00	0,00
B011501050	Comp.Financ.- Distribución gratuita otros productos	0,00	8.374,50
Total		996,45	20.310,54

En 2004, los importes abonados en las distribuciones gratuitas para fines humanitarios correspondieron a 3 solicitudes, presentadas por 1 Organización de Productores perteneciente a la provincia Sevilla, por valor de 20.310,54 €.

10.10.3. Frutas y hortalizas. Transformados

10.10.3.1. Ayudas a determinadas frutas y hortalizas para su transformación

El sector de productos transformados a base de frutas y hortalizas se regula mediante el Reglamento (CE) Nº 2201/1996 del Consejo, por el que se establece la Organización Común de Mercados de los productos transformados a base de frutas y hortalizas.

Este Reglamento se aplica mediante el Reglamento (CE) Nº 1535/2003 de la Comisión, de 29 de agosto, modificado mediante Reglamento (CE) Nº 386/2004 de 1 de marzo y Reglamento (CE) Nº 444/2004 de 10 de marzo.

El reglamento mencionado establece umbrales comunitarios y nacionales de transformación tanto para tomates como melocotones y peras.

En concreto para el tomate, España adoptó dos subumbrales nacionales, uno para tomate pelado entero en conserva y otro para otros productos a base de tomate, quedando las cantidades de transformación como se expresan en el siguiente cuadro:

CUADRO Nº 84. UMBRALES COMUNITARIOS Y NACIONALES DE TRANSFORMACIÓN

Productos	Umbral Nacional (Tm) c.2001/2002-2002/2003	Umbral Comunitario (Tm)
Tomate	Pelado entero	111.612
	Otros productos	8.251.455
Melocotón	1.126.994	180.794
Pera	35.199	539.006
		104.617

III. Mejora y fomento de las producciones y medios de producción

El rebasamiento de los umbrales comunitarios de transformación, calculados sobre la media de las cantidades transformadas con ayuda durante las tres campañas anteriores, provoca la reducción de

la ayuda, fijada para cada producto al inicio de cada campaña de comercialización.

En la campaña 2004/2005, los importes de la ayuda expresados en €/Tm son:

CUADRO Nº 85. IMPORTES AYUDAS CAMPAÑA 2004/2005

Producto	euros/tonelada
Tomates pelados enteros	34,50
Tomates (otros productos)	29,36
Melocotón	47,70
Pera	130,09

Durante el año 2004, objeto de la presente memoria, y con respecto al tomate se realizaron algunos pagos definitivos correspondientes a la campaña 2003/2004, algunos pagos anticipados, así como la mayoría de los pagos definitivos correspondientes a la campaña 2004/2005.

Así mismo con respecto a la ayuda a la producción de productos transformados a base de melocotones, se efectuaron pagos complementarios de la campaña 2002/2003, los pagos correspondientes a la campaña 2003/2004 y la ayuda a la transformación de higos secos correspondientes a la campaña 2003/2004. Tal y como a continuación se relaciona.

CUADRO Nº 86. PAGOS EFECTUADOS EN 2004, POR LÍNEA DE AYUDA

Línea FEOGA	Descripción	Campaña	Importe (€)	Cantidad (kg)
B011511052	Anticipo ayuda tomates destinados a transf. C. 03/04	2003/2004	190.994,52	5.536.073
B011511053	Anticipo ayuda tomates destinados a transf. C. 04/05	2004/2005	7.465.786,64	248.266.640
B011512001	Ay. producción productos transformados. melocotón	2002/2003	14.111,19	295.832
B011512007	Ay. producción productos transformados. melocotón	2003/2004	235.520,37	4.937.534
B011512011	Ay. producción productos transformados. melocotón	2004/2005	6.250,27	131.033
B011512010	Ay.prod.de frutas higos 03/04	2002/2003	696.597,54	2.500.357
Total			8.609.260,53	261.667.469

Como se puede comprobar, la cuantía mayor concedida a través de este Régimen de ayudas es destinada a la transformación de tomate, y más concretamente para el concentrado de tomate.

En relación, al tomate, durante 2004 también se formalizaron los contratos correspondientes a la

campaña 2004/2005, y tuvo lugar la entrega de materia prima a la industria transformadora. Los datos relativos a contratación, cantidad de materia prima entregada y rendimientos se expresa en el cuadro siguiente:

CUADRO Nº 87. RESUMEN DATOS DE CONTRATACIÓN, CANTIDADES DE TOMATE ENTREGADAS A LAS OOPP Y RENDIMIENTOS

Provincia	Nº OOPP	Nº Contratos	Superficie Cultivada (Ha)	Cantidad Entregada ¹ (Kg)	% Entregado sobre el Total
Almería	1	5	-	9.108.372	3,53
Cádiz	-	-	259,27	-	-
Granada	1	1	93,80	483.856	0,19
Sevilla	6	12	4.723,41	248.266.640	96,28
Otras CCAA	-	-	126,39	-	-
Total	8	18	5.202,87	257.858.868	

¹ Distribución en función de la Sede de la OP.

Con respecto al año 2003 se observa un incremento del 80% en las contrataciones y un incremento del 77% en la superficie de cultivo.

El número de industrias transformadoras ubicadas en Andalucía es de cuatro, y se encuentran localizadas en la provincia de Sevilla.

En cuanto a la transformación de higos secos, es destacable la celebración, durante 2003, de 16 contratos (2 más que el pasado año) repartidos en las 9 industrias localizadas en Granada (1), Jaén (2) y Málaga (6).

La cantidad total contratada ascendió a 3.783.539 kg de higos secos a transformar, superior a la del año anterior en 608.041 kg, de productores organizados en Organizaciones de Productores con explotaciones en Cáceres, Toledo y Badajoz.

La provincia de Málaga concentra a 6 de las 9 industrias ubicadas en Andalucía y en 2003 ha contratado alrededor del 38% del producto, mientras que la provincia de Jaén, con 2 industrias ha contratado este año el 50% del producto, dejando para Granada la contratación del 12% del producto.

En relación con la transformación de melocotón, durante el año 2004 se formalizaron 9 contratos correspondientes a cuatro OOPP establecidas en Andalucía, distribuidas 2 en Granada, 1 en Almería y 1 en Sevilla, por una cuantía total de 4.551.500 kg, produciéndose una reducción del orden del 25% con respecto a la cantidad contratada el año anterior.

10.10.3.2. Ayuda a la producción de cítricos para su transformación

El DOCE de 2 de diciembre de 2003 publicó el Reglamento (CE) Nº 2111/2003 de la Comisión, relativo a las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) Nº 2202/1996 del Consejo, por el que se establece un régimen de ayuda a los productores de determinados cítricos. Este Reglamento (CE) Nº 2111/2003 deroga y sustituye el anterior Reglamento (CE) Nº 1092/2001, si bien mantiene en líneas generales las disposiciones relativas al mencionado régimen de ayudas, pudiéndose destacar como cambios más significativos la flexibilización de los contratos anuales en lo que se refiere a duración y fecha límite de celebración, así como la firma de acuerdos de productores individuales con las organizaciones de productores, que no queda limitada al inicio de la campaña. Además se establece la exigencia a los Estados miembros de elaborar procedimientos de intercambio de información relativos a las entregas de materia prima producida en un Estado miembro y transformada en otro.

Mediante el RD Nº 1780/2004, de 30 de julio, se desarrollan determinadas condiciones contenidas en el Reglamento (CE) Nº 2002/1996 del Consejo y en el Reglamento (CE) Nº 2111/2003 de la Comisión, especialmente en lo referido a plazos de presentación de documentos y contratos.

Los importes abonados durante el año 2004 en concepto de ayudas a los productores de determinados cítricos para la transformación, en función de las diferentes líneas de ayudas, han sido los siguientes:

CUADRO Nº 88. AYUDAS PAGADAS EN 2004

Línea	Descripción	Importe (euros)
B011515079	Limonos segundo semestre art.14b) R.1092/01-01/02	285,20
B011515080	Naranjas primer semestre art.14 a) R.1092/01-02/03	33.029,57
B011515081	Naranjas segundo semestre art.14 b) R.1092/01-02/03	14.871,95
B011515100	Naranjas primer semestre art.14 a) R.1092/01 y R. 2111/03-03/04	18.747.643,19
B011515101	Naranjas segundo semestre c. 03/04 art.22b) R.2111/03	1.827.968,58
B011515104	Clementinas primer semestre art.14a) R.1092/01-03/04	537.256,34
B011515105	Clementinas tercer trimestre art.14c) R.1092/01-03/04	11.584,30
B011515106	Satsumas primer semestre art.14a) R.1092/01-03/04	43.058,29
B011515107	Pomelos primer semestre art.14a) R.1092/01-03/04	6.255,00
B011515108	Pomelos y toronjas c. 03/04 segundo semestre - art.22b) R.2111/03	6.499,56
B011515109	Limonos primer semestre art.14a) R.1092/01-03/04	352.304,81
B011515110	Limonos segundo semestre c. 03/04 art.22b) R.2111/03	493.587,08
Total		22.074.343,87

Se observa en 2004 una reducción del 8% de la ayuda pagada respecto del año anterior, manteniéndose, no obstante, en valores muy por encima de la ayuda pagada en otros años (17.100.228,36 euros en 2002 y 8.207.223,65 euros en 2001).

De los datos aportados en el cuadro anterior se observa que la naranja es el producto que recibe la mayor parte de las ayudas a la producción de cítricos destinados a transformación, seguido a distancia por el limón y la clementina, siendo el pomelo el producto que menos ayudas recibe.

Respecto a la transformación, en la Comunidad autónoma de Andalucía colaboran con este régimen de ayudas nueve industrias ubicadas en las provincias de Almería (1), Cádiz (1), Córdoba (1), Huelva (2), Málaga (1) y Sevilla (3).

En el Cuadro nº 89 se muestran las cantidades contratadas para la campaña 2004/2005. De nuevo la naranja es el producto mas significativo en esta línea de ayuda en nuestra Comunidad autónoma.

CUADRO Nº 89. CANTIDADES CONTRATADAS EN CAMPAÑA 2004/2005

Provincia	Nº OOPP	Producto	Nº Contratos	Contratados (kg)
Almería	3	Clementina	2	400.000
		Limón	1	500.000
		Naranja	13	23.404.450
		Total	16	24.304.450
Cádiz	2	Clementina	5	520.000
		Naranja	14	15.312.430
		Total	19	15.832.430
Córdoba	4	Clementina	2	272.000
		Naranja	26	47.499.325
		Total	28	47.771.325
Granada	1	Limón	1	800.000
		Naranja	4	6.400.200
		Total	5	7.200.200
Huelva	11	Clementina	10	4.308.000
		Naranja	29	39.076.550
		Pomelo	1	150.000
		Total	40	43.534.550
Málaga	4	Clementina	4	840.000
		Limón	13	9.139.000
		Naranja	8	3.350.000
		Total	25	13.329.000
Sevilla	14	Clementina	9	3.032.000
		Limón	1	60.000
		Naranja	75	124.630.220
		Pomelo	5	660.000
		Satsuma	3	515.000
		Total	93	128.897.220
Andalucía	39		226	280.869.175

En el Cuadro nº 90 se observa también que la provincia de Sevilla es, con diferencia, la que ha suscrito más contratos para la transformación de cítricos, destacándose por la cantidad de naranja contratada para su transformación, así pues, se prevé que sea la provincia que más se beneficie de estas ayudas, seguida de Córdoba y Huelva. Así mismo, Málaga

destaca por la cantidad contratada de limón susceptible de beneficiarse del régimen de ayuda para su transformación.

Se observa en el resumen de la contratación por productos, que la naranja es, para la campaña 2004/2005, el producto con mayor cantidad contratada.

CUADRO Nº 90. RESUMEN POR PRODUCTOS DE CANTIDADES CONTRATADAS EN LA CAMPAÑA 2004/05

Producto	Contratados (kg)	%
Naranja	259.673.175	92,45
Limón	10.499.000	3,74
Clementina	9.372.000	3,34
Pomelo	810.000	0,29
Satsuma	515.000	0,18
Cítricos Andalucía	280.869.175	100,00

En el cuadro siguiente se muestra la evolución de las cantidades contratadas y entregadas con ayudas en las cuatro últimas campañas para la naranja, el producto más representativo.

CUADRO Nº 91. EVOLUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE NARANJA PARA TRANSFORMACIÓN

Campaña	Nº Contratos	Contratados (kg)	Entregados (kg)
1999/2000	173	210.628.320	152.025.785
2000/2001	89	118.792.298	88.155.561
2001/2002	106	180.767.400	164.783.369
2002/2003	131	291.962.172	214.912.561
2003/2004	161	222.664.469	189.863.074
2004/2005	169	259.673.175	-

En la Campaña 2004/2005, el número de Organizaciones de Productores que han celebrado contratos se ha elevado a 39, tres menos que en la campaña anterior. El número de contratos para la transformación de naranja ha sido de 169, aumentando la cantidad contratada en 37.008.706 (16,62%) respecto de la campaña 2003/2004, alcanzando los 259.673.175 kg, cantidad menor, no obstante, que la contratada en 2002/2003, donde se alcanzó el récord histórico de contratación de naranjas para su transformación. Si la disminución en la contratación de naranjas para su transformación en 2003/2004 pudo tener su origen en el ajuste que durante esta campaña sufrieron dichos contratos, mediante cláusulas adicionales, a causa de las condiciones de producción y de mercado que se estaban registrando en dicha campaña, el aumento de la contratación de naranjas para su transformación en la campaña 2004/2005, se podría explicar como una regularización en la tendencia normal de contratación relativa a este régimen de ayudas, así como por las especiales circunstancias climatológicas de esta campaña.

10.10.4. Primas por arranque de manzanos, perales, melocotoneros y nectarinos

La concesión de primas de arranque, como medidas de saneamiento de la producción de manzanos, perales, melocotoneros y nectarinos, según el Reglamento (CE) Nº 2200/1997 del Consejo, se realizaron y pagaron por completo durante el año 1998.

El Reglamento (CE) Nº 2467/1997 de la Comisión, de 11 de diciembre por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) Nº 2200/1997 del Consejo, relativo al saneamiento de la producción comunitaria de las especies antes mencionadas y en su apartado 1 del artículo 7 dice: los Estados miembros comprobarán al menos una vez cada cinco años, hasta finalizar su periodo de 15 años, las explotaciones de todos los cultivadores subvencionados. Por lo que se crea un programa de control, fijando la distribución del número de cultivadores a inspeccionar por provincia en cada año.

Durante el año 2004 las fincas inspeccionadas se reflejan en el presente cuadro:

CUADRO Nº 92. FINCAS INSPECCIONADAS DURANTE EL EJERCICIO 2004

Provincia	Nº Fincas
Almería	8
Cádiz	0
Córdoba	1
Granada	28
Huelva	7
Jaén	2
Málaga	1
Sevilla	5
Total Andalucía	52

10.11. RESTITUCIONES A LA PRODUCCIÓN EN EL SECTOR DE LOS CEREALES Y EL ARROZ

LINEA : B01-1022 MAIZ RESTITUCIÓN
PRODUCCIÓN UTILIZACIÓN

Reglamento (CE) Nº 1722/1993 de la Comisión, de 30 de junio, por el que se establecen las disposiciones de aplicación de los Reglamentos (CEE) Nº 1766/1992 y Nº 1418/1976, ambos del Consejo, en lo que respecta al régimen de las restituciones por producción en el sector de los cereales y el arroz.

Este régimen de ayudas está destinado a todas las industrias que utilizan almidón de maíz, de trigo, de arroz o de fécula de patata o productos derivados de los anteriores (glucosa, melazas, manitol, dextrinas, etc.) para la fabricación de una amplia gama de productos autorizados como papeles, cartones, pro-

ductos farmacéuticos, tejidos, etc. y que están autorizadas para ello.

Dicho régimen tiene como finalidad compensar a las industrias que utilizan almidones procedentes de cereales, fécula y determinados productos derivados, con el fin de mantener precios competitivos con respecto a terceros países y proteger a los productos comunitarios, fomentando el consumo de almidón.

El importe de la ayuda es variable, en función del precio internacional de los cereales.

El importe de las ayudas concedidas en la Comunidad Autónoma Andaluza, durante el año 2004, fue de 104.583,42 €, que se corresponden a 7.437 toneladas de almidón de maíz.

Estas cantidades desglosadas por provincia se relacionan en los siguientes gráficos:

GRÁFICO Nº 4. DISTRIBUCIÓN DE CANTIDADES DE ALMIDÓN DE MAÍZ PAGADAS POR PROVINCIA

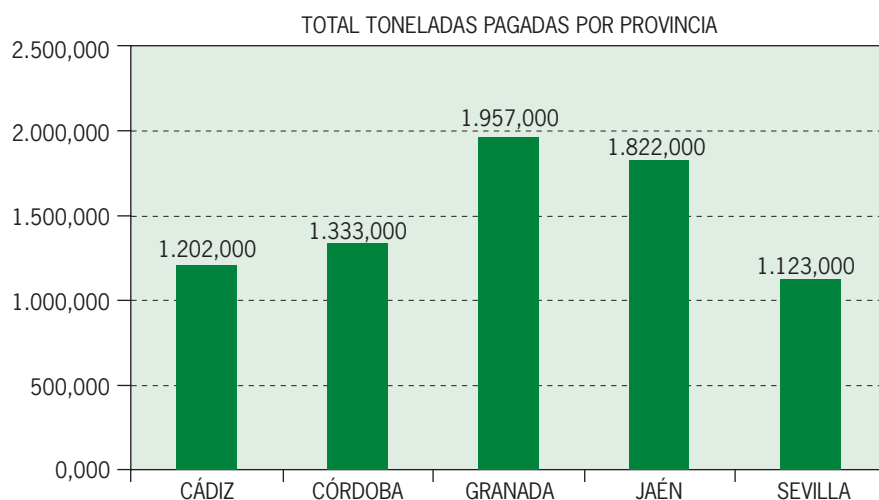


GRÁFICO Nº 5. DISTRIBUCIÓN DE PAGOS POR PROVINCIA

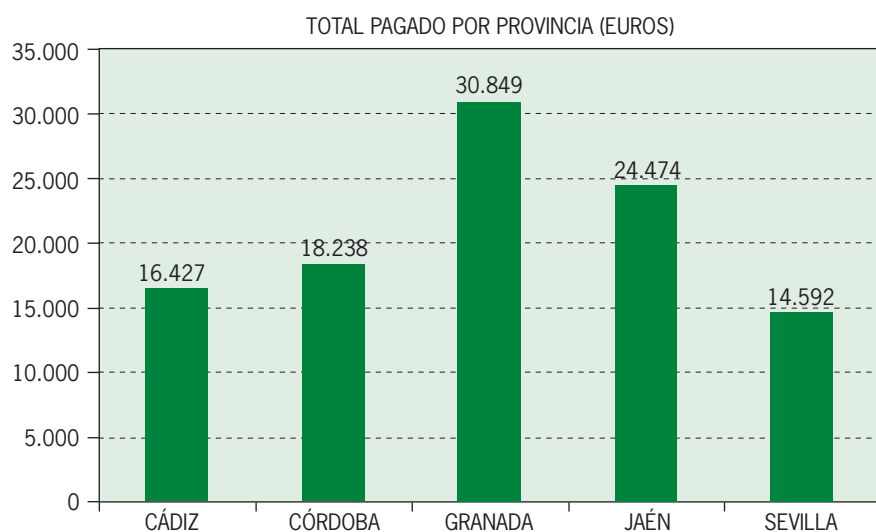
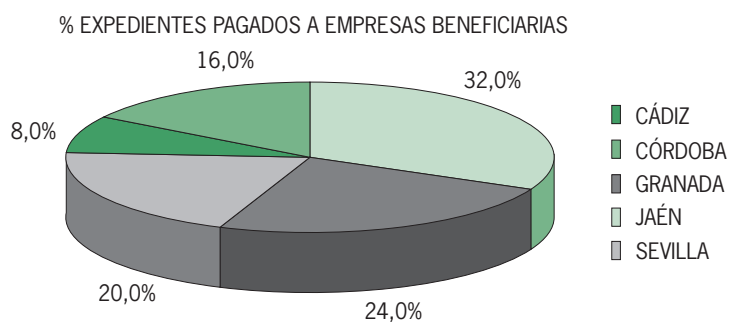


GRÁFICO Nº 6. DISTRIBUCIÓN DE EXPEDIENTES PAGADOS



11. OPERACIONES DE INTERVENCIÓN REALIZADAS POR EL FONDO ANDALUZ DE GARANTÍA AGRARIA EN 2004

Antecedentes:

La Resolución de 1 de marzo de 1996 de la Viceconsejería, hace público el Convenio por el que se encomienda a la Comunidad Autónoma de Andalucía la Gestión de Actuaciones de Intervención y Regulación de Mercados.

Normativa Aplicable:

– Normas de Actuación Financieras y Contables de las Operaciones de Intervención contempladas en los Convenios por el que de Encomienda a las Comunidades Autónomas la Gestión de Actuaciones de Intervención y Regulación de Mercados. (Circular 2/97 clave 13 del FEGA)

– Instrucción General 2002/2004, prorrogada para la campaña 2002/2003 por el FEGA.

11.1. ADQUISICIÓN DE ARROZ CÁSCARA

Periodo de Intervención:

El periodo para ofertar Arroz Cáscara a la intervención se corresponde con tres tramos de presen-

tación de ofertas, debido a la limitación a 100.000 Tm para toda la Comunidad Europea establecida para la Campaña 2003/2004 en la nueva OCM del arroz

Compras de arroz realizadas:

– Producto: Arroz Cáscara

– Código del producto: 100610

– **Total toneladas compradas: 16.545,700 Tm**

– Variedad puntal: 15.892,870 Tm

– Bahía: 435,180 Tm

– Thaibonnet: 217,650 Tm

– **Importe: 5.534.274,0 €**

– Gastos derivados de las compras:

Transporte: 37.867,87 €

Descarga: 2.316,43 €

IVA Soportado: 221.568,46 €

El siguiente gráfico muestra la distribución por Unidad de Almacenamiento según las entregas mensuales realizadas:

GRÁFICO Nº 7. DISTRIBUCIÓN POR UNIDADES DE ALMACENAMIENTO

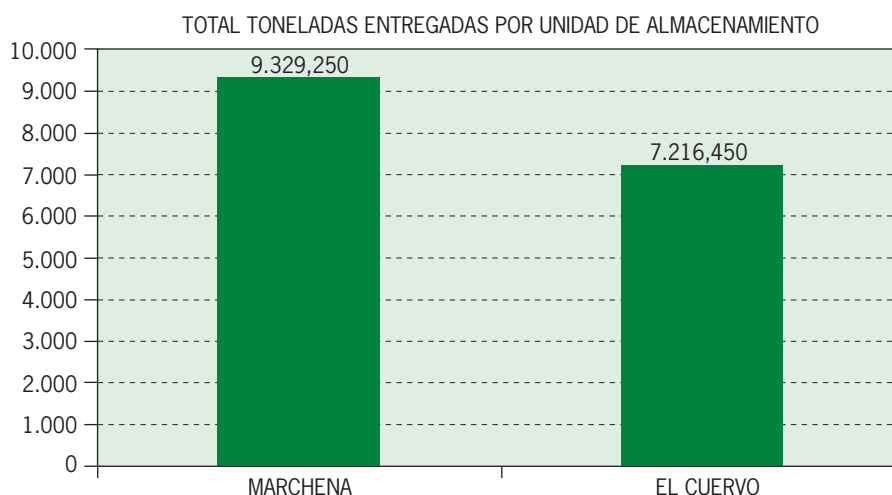
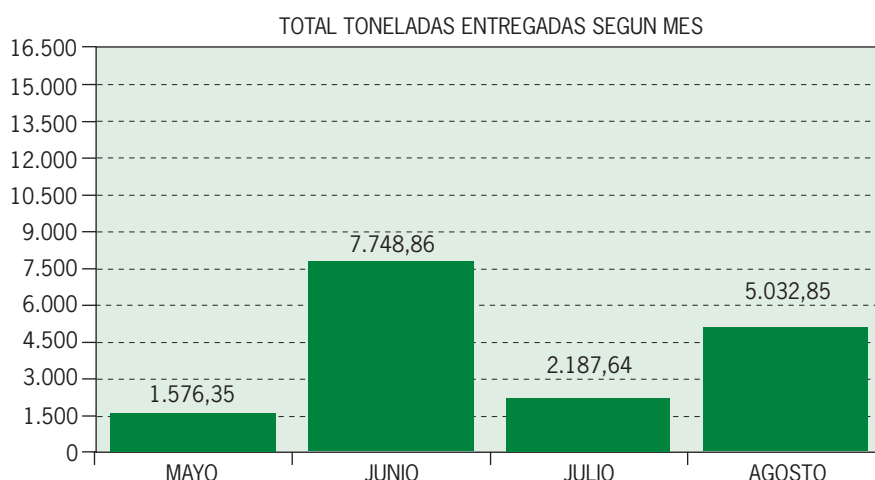


GRÁFICO Nº 8. DISTRIBUCIÓN DE LAS ENTREGAS MENSUALES REALIZADAS



11.2. PROCEDIMIENTO SEGUIDO EN LAS COMPRAS DE INTERVENCIÓN

11.2.1. Presentación de las ofertas

Las ofertas fueron presentadas acompañadas de toda la documentación necesaria ante las Delegaciones Provinciales donde estaba depositado el producto a ofertar, en caso del arroz.

Recibidas las ofertas y verificada su correcta cumplimiento eligiendo el Centro de Intervención más próximo al lugar de almacenamiento, se les asignó el almacén de recepción evitando las compensaciones por gastos de transporte suplementarios.

Comprobada la suficiencia de las características cualitativas mínimas para la Adquisición, caso del arroz, se recibió en el plazo establecido para su entrega extendiéndose los correspondientes documentos A-3 por triplicado.

Finalizada las entregas, y a fin de contabilizar dentro del mes la totalidad del producto almacenado se extendieron las correspondientes Actas de Recepción y Análisis (A.R.A.) Parciales y Actas de Liquidación Parciales (A.L.).

En el mes siguiente, conocidos los resultados del análisis se cumplimentaron las A.R.A. Definitivas y sus correspondientes A.L. Definitivas reflejándose las características cualitativas y la cantidad total final de la Oferta.

Tanto las A.L. Parciales como Definitivas se acompañaron de la factura de Compra correspondiente emitida a nombre del Fondo Andaluz de Garantía Agraria (FAGA), sustituyéndose por el Recibo de Compensación en el caso de que el Proveedor estuviera acogido al Régimen Especial de Agricultura Ganadería y Pesca.

11.2.2. Petición de fondos al FEGA para compras, gastos de transporte y descarga

Quincenalmente y sobre las Compras formalizadas en la quincena anterior, las distintas Delegaciones Provinciales remitieron al Director General del FAGA las peticiones de fondos necesarias detallando el Importe por Compras, Gasto de Transporte y Descarga, con su IVA correspondiente.

Este Organismo Pagador ha ido realizando las distintas Peticiones de Fondos a la Subdirección General Económico-Financiera del FEGA con la misma periodicidad, como establece la Circular 2/97 del FEGA.

Los Fondos han sido recibidos oportunamente e Ingresados en la Cuenta Bancaria asignada para las Operaciones de Intervención, aperturada en la Entidad Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), a nombre de Tesorería General Junta de Andalucía. FAGA Intervención y Regulación de Mercados.

11.2.3. Contabilización y pago de las compras

Las distintas Delegaciones Provinciales de esta Consejería trasladaron a la Dirección General de Información y Gestión de Ayudas la documentación necesaria para la Contabilización y el Pago de las Compras.(Actas de Liquidación Parciales y Definitivas, ARA en su caso, Facturas Parciales y Definitivas y Certificaciones Bancarias).

El Servicio Económico Financiero de esta Dirección General ha ido generando los correspondientes OEMP (Orden Extrapresupuestaria de Mandamiento de Pago) en el Sistema Informático

Contable de la Junta de Andalucía (JUPITER) procediéndose al pago de los importes en la cuenta bancaria certificada por el Proveedor en los plazos previstos por la normativa correspondiente.

11.2.4. Contabilización de existencias

Las facturas correspondientes a las compras realizadas (parciales y definitivas) han sido contabilizadas en su fecha de emisión integrándose así en el Libro de Facturas Recibidas de la aplicación informática desarrollada a estos efectos, facilitándose los datos necesarios para una correcta contabilización del IVA.

Mensualmente las Delegaciones Provinciales han ido enviando a la Dirección General de Información y Gestión de Ayudas los Partes de Productos y los Movimientos de Stocks correspondientes (según establece la Circular 2/97 del FEGA) dando constancia así de la totalidad de arroz, mantequilla y aceite virgen de oliva almacenados hasta la fecha y su valoración contable (Existencias Iniciales y Compras).

Los Partes mencionados fueron remitidos al Fondo Español de Garantía Agraria con la misma periodicidad mensual. (según Circular 2/97 del FEGA).

11.2.5. Comunicaciones al FEGA

Cumpliendo con lo establecido en la Circular 2/97 del FEGA, con carácter mensual la Subdirección de Intervención y Regulación de Mercados procedió al envío de los distintos Anexos contables que aparecen en dicha Circular sobre el Total de Anticipos Recibidos y Compras Pagadas, el desglose de las Compras Pagadas, y los Gastos de

Transporte y Descarga Pagados en el mes (Anexos V, VII, VI (a) y (b)).

11.2.6. Aspectos fiscales derivados de estas operaciones. Gestión del IVA

Trimestralmente el FAGA, dando cumplimiento a lo establecido en las correspondientes Normas Tributarias, ha ido presentado las Declaraciones Trimestrales del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) Modelo 300, recogiendo los datos contables del IVA Soportado en las Compras de Intervención de arroz cáscara y mantequilla, y del IVA Repercutido en las Ventas. Estas Declaraciones han sido enviadas a la Dirección General de Tesorería y Política Financiera de la Consejería de Economía y Hacienda la cual a su vez ha efectuado la presentación de los Modelos ante la Agencia Tributaria en los Plazos establecidos.

De igual forma y según lo establecido en la Instrucción Conjunta Nº 2 de 1997 de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera y la Intervención General, relativa a la Tramitación de los Derechos y Obligaciones derivados de las operaciones de Intervención y Regulación de Mercados, la Unidad Contable de la Subdirección General de Intervención y Regulación de Mercados ha efectuado los correspondientes apuntes en el Sistema Informático Contable de la Junta de Andalucía (JUPITER), contabilizando así las partidas mencionadas de IVA.

11.3. VENTAS DE PRODUCTOS DE COMPRA EN REGIMEN DE INTERVENCIÓN

CUADRO Nº 93. VENTAS MERCADO INTERIOR

Producto	Arroz
Total toneladas:	11.405,200 Tm
Variedad Puntal:	7.304,860 Tm
Variedad Thaibonet	4.100,340 Tm
Importe de las ventas	1.529.189,72 €

11.4. SUMINISTRO DE ALIMENTOS PROCEDENTES DE LAS EXISTENCIAS DE INTERVENCIÓN EN BENEFICIO DE LAS PERSONAS MÁS NECESITADAS DE LA COMUNIDAD. PLAN 2004

El Reglamento (CEE) Nº 3149/1992 de la Comisión, de 29 de octubre, contempla que el suministro de productos agrícolas y alimenticios a las personas más necesitadas de la Comunidad se realice en forma de productos acondicionados o transformados a partir de productos retirados de los

almacenes de intervención comunitaria, o bien mediante el suministro de productos pertenecientes a la misma categoría de productos movilizados en el mercado de la Comunidad realizándose el pago del suministro mediante la cesión de productos que se deberán retirar de los almacenes de intervención.

Los productos y cantidades de los almacenes de intervención situados en la Comunidad Autónoma de Andalucía fueron:

CUADRO Nº 94. PRODUCTOS Y CANTIDADES DE INTERVENCIÓN

Producto de Intervención	Toneladas
Arroz	19.520,000
Mantequilla	817,000

Los tipos de alimentos transformados que sirvieron como pago de los productos retirados de la intervención se refieren a:

GRÁFICO Nº 9. TIPOS DE ALIMENTOS TRANSFORMADOS

Productos de intervención	Productos entregados a Cruz Roja
Arroz	Arroz blanco, vaporizado, inflado, con verduras.
Mantequilla	Leche UHT, leche en polvo, queso fundido en lonchas, queso fundido en porciones, queso fundido parafinado, natillas y arroz con leche

La Cruz Roja Española es la institución designada para la contratación y distribución de alimentos en el territorio nacional.

No obstante, durante el plan 2004, también se realizaron transferencias intracomunitaria de mantequilla de intervención con destino a Polonia, para permitir su participación en esta acción comunitaria.

Así durante el mencionado Plan 2004 se retiraron de los almacenes de intervención situados en Andalucía, la cantidad de 285 Tm, de mantequilla con destino Polonia.

12. SEGUROS AGRARIOS

La Consejería de Agricultura y Pesca ha realizado una gran apuesta por los seguros agrarios, con la firme convicción de que constituyen una eficaz garantía en el campo andaluz. La creación de una mesa de trabajo para acercar aún más las prestaciones de los seguros a las necesidades del sector han dado sus primeros resultados durante el ejercicio 2004.

12.1. MARCO JURÍDICO

Acuerdo de Consejo de Ministros de 28 de noviembre de 2003, que aprueba el Plan de Seguros Agrarios de 2004 (BOE Nº 309).

Orden del Ministerio de la Presidencia de 12 de enero de 2004, que regula la concesión de subvenciones de la Administración General del Estado a la contratación de seguros agrarios del Plan 2004 (BOE Nº 11).

Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 8 de marzo de 2004, que desarrollan las ayudas de la Junta de Andalucía en el ejercicio 2004 (BOJA Nº 52).

12.2. NOVEDADES DEL PLAN DE SEGUROS AGRARIOS 2004

En el Plan para el ejercicio 2004 se incorporó, una vez realizados los estudios necesarios para establecer su viabilidad y las condiciones de cobertura correspondientes, las siguientes líneas y garantías:

- Implantación del seguro de explotación de ganado aviar de carne.
- Seguro de incendios forestales en tierras agrícolas.
- Seguro de planta ornamental.
- Estudio para la implantación del seguro de sequía e incendios en apicultura.

Asimismo se siguió con las mejoras en los condicionados, tarifas del seguro, adaptándolo a las diferentes realidades productivas y de riesgo, según las zonas. Se ha continuado con la extensión de la cobertura de riesgos extraordinarios.

Además de las actualizaciones introducidas en las bases de datos ligadas a los seguros de rendi-

mientos también se ha actuado en la mejora y puesta en marcha de las normas de peritación, destacando, sin duda, la norma general de peritación de seguros ganaderos.

También se ha actuado sobre los períodos de carencia tratando de eliminarlo en aquellas pólizas que se renuevan todos los años.

12.3. INDEMNIZACIONES PAGADAS

En Andalucía se realizaron 34.567 actas de tasación que dieron lugar a indemnizaciones por valor de 15.549.632 euros.

12.4. SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Durante el año 2004 la agrupación de compañías aseguradoras Agroseguro, S.A. presentó liquidaciones por valor de 5.276.775,12 euros referidas a la parte de subvención en las pólizas, correspondiente a la Junta de Andalucía.

12.4.1. Distribución del seguro

Los datos aportados por Agroseguro, S.A. en su página web se han estructurado en producciones agrícolas, ganaderas y forestal.

El único cambio relevante en las líneas pecuarias del plan 2004 es el incremento espectacular del seguro de sequía en pastos, que por problemas del satélite se ha tenido que contratar en un período anormal: febrero de 2005. Sin tener en cuenta esta línea, la contratación ha descendido levemente. El coste ha descendido más debido a los ajustes realizados principalmente en el seguro de retirada de cadáveres. La contratación se sigue concentrando en cuatro de las once líneas (explotaciones de ganado vacuno, gastos de destrucción animales, sequía en pastos y encefalopatía espongiiforme) que han utilizado el 96,49% del coste.

12.5. CONTROL EN LAS AYUDAS

Durante el año 2004 prosiguen los controles de las pólizas con subvenciones de la Junta de Andalucía con el apoyo fundamental de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Con este criterio se controlaron 1.000 pólizas por las Delegaciones Provinciales, destacando Sevilla y Córdoba con el 30% y 20% de productores.

III. Mejora y fomento de las producciones y medios de producción

El control de la ayuda se realizó a todas aquellas pólizas que superasen el umbral de 60,10 euros. Se revisaron 980 pólizas, destacando Sevilla y Córdoba con un 30% y 20,40% del total respectivamente.

El tamaño de la muestra es del 5% de las pólizas que han recibido subvención. La probabilidad de salir elegida es mayor cuanto más subvención se reciba. Todas las pólizas con una subvención superior a 2.000 euros son controladas.

Los productores asegurados que no acreditan las condiciones generales y especiales para recibir la ayuda tienen después el respectivo expediente de reintegro. Durante este año se incoaron 76 expedientes correspondientes a líneas agrícolas del Plan 2001 y se resolvieron 124 expedientes de líneas agrícolas y 15 de líneas ganaderas del Plan 2000.

CUADRO Nº 95. CONTROLES REALIZADOS

Controles	Total	%
Almería	52	5,20
Cádiz	66	6,60
Córdoba	204	20,40
Granada	162	16,20
Huelva	49	4,90
Jaén	116	11,60
Málaga	51	5,10
Sevilla	300	30,00
Andalucía	1.000	100,00

12.6. SEGUROS AGRÍCOLAS

Respecto a las líneas agrícolas hay que decir que 19 líneas de las 54 contratadas acaparan el 95,32% del coste del seguro, índice que se considera más significativo para ponderar el peso de cada línea, que dan cobertura al 86,70% de la superficie asegurada. El 48,5% de las subvenciones correspondieron a líneas agrícolas.

De las líneas antes mencionadas tienen pequeñas variaciones al alza, en cuanto a superficie se refiere el integral de cereales, tomate de invierno, multicultivo de cítricos, aceituna de almazara, arroz o multicultivo de herbáceos extensivos.

Las disminuciones leves se dan en líneas de melocotón, ciruela, tabaco y algodón. Es preocupante la disminución importante en las líneas de fresa, rendimiento de olivar y uva de vinificación. En cambio se producen subidas significativas en almendra, rendimientos de herbáceos en secano, cereales de invierno, lechuga, explotaciones frutícolas y algo más moderadas en cultivos protegidos.

La Comisión Andaluza de Seguros Agrarios se reunió en dos ocasiones:

– El 2 de marzo de 2004: se trataron asuntos sobre los seguros de cítricos, uva de vinificación y algodón.

– El 13 de diciembre de 2004: audiencia a las organizaciones agrarias y entes relacionados con el seguro agrario de la Resolución que desarrollan las ayudas a la contratación de los seguros agrarios del Plan 2005. Como es habitual, se detallaron los trabajos realizados por los grupos que estaban operativos en el año 2004.

En el año 2004 estuvieron operativos los siguientes grupos de trabajo:

- Cítricos en Sevilla.
- Cultivos protegidos en Almería.
- Membrillo en Córdoba.
- Aguacate en Málaga.

En el año 2004, la Junta de Andalucía fue miembro de la Comisión General de ENESA y participó activamente en todas las reuniones del máximo órgano colegiado de dicha institución, así como de los grupos de trabajo que de ella dependen.

Para mejorar el seguro agrario en Andalucía, dentro del Programa Operativo Integrado de Andalucía 2000-2006 se realizan los siguientes estudios en colaboración con la Universidad Politécnica de Madrid:

– Conclusión del estudio prospectivo en los cultivos protegidos de Huelva, Cádiz, Málaga, Granada y Almería que interesa a los sistemas productivos, costes, aversión al riesgo, propuesta de líneas de actuación al amparo de la ley de seguros agrarios combinados, mejora de las líneas de seguros agrarios involucradas otras medidas de reducción del riesgo en las explotaciones. Se continuó el estudio de modelos para la evaluación de riesgos asociados a condiciones meteorológicas adversas y la evaluación de su impacto sobre los rendimientos de cosechas. Aplicación al seguro agrario. En concreto se empieza por las comarcas de Antequera (Málaga) y Campiña (Sevilla) referente al cultivo de olivar.

– Apoyo al análisis de las causas que motivan el bajo nivel de cobertura por los seguros de producciones agrícolas estratégicas en Andalucía, como el sector hortícola y olivarero, el Instituto de Estudios Sociales de Andalucía, órgano dependiente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y de la Junta de Andalucía ha concluido un proyecto de investigación sobre la percepción, actitudes y comportamiento de los agricultores andaluces ante la aplicación de los seguros agrarios en Andalucía que se centra en el olivar.

Los resultados parciales y definitivos de estos trabajos obran en poder de ENESA.

13. CONTROL E INSPECCIÓN TERRITORIAL

La actividad desarrollada en 2004 ha tenido por objeto la realización de controles externos a entidades asociativas agrarias, empresas mercantiles, organizaciones de productores, explotaciones agrícolas y ganaderas, operadores, centros de almacenamiento públicos, etc., desplazándose los inspectores adscritos al Servicio desde sus oficinas de Sevilla y Granada a todas las provincias de la Comunidad Autónoma.

El trabajo efectuado requiere el levantamiento de Actas, diligencias e informes, los cuales se dirigen a la Subdirección de Intervención y Regulación de Mercados, o a donde proceda, a fin de que sean cursados a su destino. Para el año 2004 estos trabajos se clasifican bajo los siguientes epígrafes:

13.1. CONTROLES DE EXISTENCIAS DE INTERVENCIÓN PÚBLICA

Están regulados principalmente por el Reglamento (CE) Nº 2148/1996 de la Comisión, por el que se establecen las normas de evaluación y control de las cantidades de productos agrícolas que forman parte de existencias de la intervención pública, así como por Circulares e Instrucciones Generales del FEGA que lo concretan y desarrollan. Existen dos tipos de controles:

– De existencias de intervención. Tienen por objeto acreditar, mediante aforo o repeso llegado el caso, que las existencias físicas se mantienen en cantidad y calidad. Se realizan por funcionarios del Servicio, previa comunicación a la Intervención de Hacienda y al FEGA.

– De condiciones de almacenamiento, recepción y salida de productos. Tienen por objeto llevar un seguimiento continuo del estado de las instalaciones y de las existencias, y comprobar si las tramitaciones de recepciones y salidas se realizan de conformidad, que las instalaciones se mantienen en buen estado y que los productos son objeto del tratamiento adecuado.

Los productos controlados fueron:

– Arroz almacenado en los 7 Macrosilos: El Cuervo (en Cádiz); Utrera, Marchena y Las Cabezas de San Juan (en Sevilla); Valchillón, El Carpio y Santa Cruz (en Córdoba). Los controles efectuados fueron:

1. 14 controles de existencias de intervención, dos a cada silo.

2. 10 controles de condiciones de almacenamiento, dos a tres silos y uno a cuatro.

– Mantequilla almacenada en las 3 cámaras de la Empresa Molino de San Jerónimo: Frigoríficos Guadalquivir, S.L., Frigoríficos Frío en Cámara, S.A. (en Alcalá de Guadaíra) y Frigoríficos Crustamar, S.A. (en Huelva). Los controles fueron:

1. 4 inopinados, tres en Sevilla y uno en Huelva.

2. 2 de fin de ejercicio, uno en Sevilla y otro en Huelva.

En todos los controles se levantaron Actas y se emitieron los Informes correspondientes, que fueron remitidos al FEGA. En total fueron 30 Actas de Control.

13.2. CONTROL DE SALIDA Y TRANSFORMACIÓN DE ARROZ DE INTERVENCIÓN

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (CE) Nº 1442/2003 y Reglamento (CE) Nº 202/2004, se han efectuado controles de salida y/o transformación de arroz procedente de U.A. públicas, adjudicado mediante diez certificados a una empresa arrocera de Sevilla, de los cuales dos ya se habían iniciado en 2003. El arroz de dos certificados procedía de una U.A. de Extremadura y el de ocho de una U.A. de Andalucía.

En total se ha controlado la venta y transformación de casi 12 millones de kilogramos de arroz, lo que exigió de muchas visitas y el levantamiento de un gran número de actas, informes, análisis, etc. El trabajo fue desarrollado por un funcionario del Servicio durante un periodo de 6 meses aproximadamente.

Los controles han tenido dos fases:

– Control de salida del arroz, que se ha realizado sobre el de los ocho certificados de adjudicación del arroz situado en U.A. de Andalucía.

– Control de transformación del arroz en granos partidos o en arroz desnaturalizado, que se ha efectuado sobre el arroz de los diez certificados, ya que todas las transformaciones se han efectuado en la empresa de Sevilla.

El arroz desnaturalizado ha sido vendido a clientes de Cataluña, correspondiendo a la

Administración de esa C.A. verificar el uso de ese arroz. El arroz partido ha sido enviado a Bélgica y Holanda acompañado con su correspondiente T5 (Documento de Tráfico Intracomunitario).

13.3. CONTROLES DE LA UTILIZACIÓN DE ALMIDÓN MODIFICADO

Estos controles son encargados trimestralmente por el FEGA, en cumplimiento del Reglamento (CE) Nº 1722/1993. Las empresas que utilizan estos productos son visitadas al objeto de obtener las evidencias suficientes que sirvan de base para cumplimentar los T5 emitidos en el país de origen del almidón, o para el pago de las Ayudas cuando el almidón es nacional.

En el año 2004 se han efectuado 6 controles, dos correspondientes al primer trimestre y 4 al segundo. Por provincias, tres han sido en Sevilla y tres en Córdoba, levantándose Actas y emitiéndose los correspondientes informes que han sido cursados al FEGA.

13.4. CONTROL DE PRODUCTOS PARA USO NO ALIMENTARIO (NON FOOD) OBTENIDOS DE LAS TIERRAS RETIRADAS DEL CULTIVO

En cumplimiento del Reglamento (CE) Nº 2461/1999, que establece disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) Nº 1251/1999 en lo que respecta a la utilización de las tierras retiradas de la producción con vistas a la obtención de materias primas para la fabricación en la Comunidad de productos que no se destinen directamente al consumo humano o animal, corresponde a este Servicio el control de la transformación de estos productos al objeto de emitir el correspondiente Certificado de Uso y Destino que acredite el destino no alimentario de estos productos.

Las empresas transformadoras y los productos transformados en Andalucía han sido los siguientes:

- 1 de adormidera en la provincia de Sevilla,
- 3 de girasol en las provincias de Jaén (1) y Sevilla (2).

En el caso de adormidera, la primera transformación es suficiente para acreditar el destino no alimentario de los productos. En el caso del girasol son necesarias dos transformaciones, una primera que transforma la semilla de girasol en aceite y harina, y una segunda mediante la cual el aceite se

transforma en ácidos grasos y glicerina. Por tanto este Servicio realiza un control de la primera transformación y se realiza o solicita un control de la segunda.

Esta segunda transformación se puede realizar en distintos lugares:

– Transformación en Andalucía: sólo se realiza en Mengibar, S.A., Jaén, para lo que hay establecido un procedimiento de control permanente en la industria, con apoyo de la Delegación Provincial de Jaén, en el que se comprueba la recepción del aceite, el proceso de transformación y el envío al destino final de los productos.

– Transformación en otra Comunidad Autónoma: se solicita a esa C.A. que certifique la segunda transformación para que se emita aquí el Certificado de Uso y Destino.

– Se transforma en otro Estado miembro de la UE: se emite un T5 que acompaña a la partida, que ha de ser diligenciado por la autoridad competente del país de destino al objeto de que aquí se emita el Certificado de Uso y Destino.

Adicionalmente se solicita a esta C.A. que controle la segunda transformación de aceite de girasol producido en otra C.A. pero transformado en Mengibar, S.A., lo que origina los correspondientes controles y el envío de su justificación.

En el procedimiento de control de la segunda transformación en Mengibar, S.A., es preciso la toma de muestras que confirmen la procedencia del aceite de girasol y las características de los productos intermedios. Las muestras tomadas se han remitido al laboratorio de ATARFE para obtener esta confirmación.

Los informes, actas levantadas, actas de muestras tomadas y los resultados de los análisis, contribuyen a confirmar y documentar los referidos Certificados de Uso y Destino, necesarios para la devolución de los avales aportados por los primeros transformadores, que son remitidos a quien corresponda.

13.5. CONTROLES DE LA DESMOTACIÓN DE ALGODÓN

En el primer semestre de 2004 se levantaron 23 Actas, con las que se completó la actividad de control de la campaña 2003/2004.

En la campaña 2004/2005 se han levantado 25 Actas de inicio de campaña, una por cada desmota-

dora que solicitó participar en el régimen de ayuda a la desmotación de algodón. Posteriormente, y durante el desmotado, 23 controles más uno a cada una de las desmotadoras que habían empezado a trabajar. Además se han efectuado otros 15 controles a las empresas con factorías desmotadoras, consistentes en una conciliación de existencias de productos relacionados con el desmotado del algodón bruto, entre la contabilidad material y la financiera de la empresa.

Esto ha supuesto un total de 86 Actas de Control durante el ejercicio.

Estas comprobaciones se han complementado con otras sobre la venta de algodón fibra, solicitándose confirmación de las transacciones directamente a las comunidades autónomas destinatarias o, a través del FEGA, a los países miembros de la UE destinatarios.

Los controles tienen por objeto garantizar que el proceso de puesta bajo control del algodón bruto, su desmotación y solicitud de ayuda se efectúa con estricto cumplimiento de las Normas para la Concesión y Pago del FAGA y la reglamentación nacional y comunitaria.

Todos estos controles se han efectuado por personal funcionario adscrito a este Servicio.

13.6. CONTROLES “IN SITU” DE FONDOS OPERATIVOS EN ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES

En cumplimiento de la normativa reguladora, art. 14 del Reglamento (CE) Nº 609/2001, se realiza un control “in situ” a las OPFH propuestas por la DG del FAGA en función de los criterios de riesgo y la materialidad que exige la normativa, y que solicitan ayuda para constituir un Fondo Operativo que financie la ejecución de un Programa Operativo. Mediante estos controles se lleva a cabo, “in situ”, una comprobación muy detallada de todos los requisitos que la reglamentación comunitaria, nacional y autonómica establece para la constitución y aplicación de esos fondos y programas operativos, lo que llega a suponer una auditoría completa de estas empresas. Este control incluye tanto visitas a las oficinas de la empresa como a sus instalaciones y a las explotaciones de los socios con el objeto de comprobar la ejecución de los Programas Operativos.

Durante el año 2004 se realizaron controles correspondientes a Ayudas solicitadas para

Programas Operativos ejecutados en los años 2002 y 2003, habiéndose concretado los resultados en un informe por cada O.P., conteniendo evidencias y conclusiones de los controles efectuados.

Las Organizaciones de Productores cuyos controles concluyeron en 2004 fueron 36, de las cuales: 13 corresponden a Programas Operativos de 2003 y son de las provincias de Almería (9), Huelva (3) y Sevilla (1); 23 corresponden a Programas Operativos de 2002 y son de las provincias de Almería (11), Córdoba (1), Granada (2), Huelva (8) y Málaga (1).

13.7. CONTROLES EN DESTINO DE LA VENTA DE FORRAJES DESHIDRATADOS

Tienen por objeto cumplir lo recogido en la normativa comunitaria, Reglamento (CE) Nº 785/1995, que exige que el pago de la ayuda a las empresas transformadoras está supeditado a la realización de controles en destino de la venta de los forrajes deshidratados.

Los controles han correspondido a ventas de empresas transformadoras situadas en Andalucía, solicitados por la correspondiente Delegación Provincial, o situadas en otras Comunidades Autónomas, solicitados por las Administraciones competentes.

Las empresas andaluzas que deshidratan forrajes son seis y se encuentran ubicadas en las provincias de Sevilla (2), Córdoba (2) y Granada (2).

Los controles efectuados durante el año 2004 han sido 45. Uno en Almería, cuatro en Cádiz, dieciocho en Córdoba, tres en Granada, dos en Jaén, dos en Málaga y quince en Sevilla.

13.8. CONTROL DE LA AYUDA ESPECÍFICA AL TABACO

La ayuda específica al tabaco se concede a las Asociaciones de Productores Agrarios de tabaco en rama (APA) para atender a unos gastos determinados en la reglamentación comunitaria en un período determinado.

En el año 2004 se finalizó la ejecución de dos controles a las dos APA de la provincia de Granada, únicas APA existentes en Andalucía, para la campaña 2001/2002, y se finalizaron los dos controles a dichas APA para la campaña 2002/2003.

13.9. CONTROLES A LAS UVAS PASAS

Este control se hace en virtud del Reglamento (CE) Nº 1621/1999 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) Nº 2201/1996 en lo relativo a la ayuda al cultivo de uvas destinadas a la producción de determinadas variedades de pasas, y se efectúa sobre las industrias transformadoras con el fin de verificar lo que indica la normativa.

Durante el año 2004 se han efectuado controles a transformadores de uvas pasas de la campaña 2003/2004, concretamente dos controles a dos transformadores de la provincia de Málaga.

13.10. CONTROLES A COMPRAS DE CEREALES A PORTUGAL

Mediante los Reglamentos (CEE) Nº 3653/1990 y Nº 1184/1991 se establece un régimen de ayuda a los productores portugueses de cereales. Cuando esos cereales con ayuda son vendidos a empresas situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, el organismo pagador portugués (INGA) solicita, al través del FEGA, la realización de controles en estas empresas para verificar la realidad de las operaciones.

Durante el ejercicio 2004, este Servicio ha efectuado 7 controles de estas características, cuatro en Huelva y tres en Sevilla.

13.11. CONTROLES SOBRE EL TERRENO DE LAS SOLICITUDES DE AYUDAS POR SUPERFICIES. CAMPAÑA DE COMERCIALIZACIÓN 2004/2005

La realización de los controles se establece en el Capítulo II del Reglamento (CE) Nº 2419/2001, con el objeto de garantizar la comprobación eficaz del cumplimiento de las condiciones de concesión de las ayudas.

En la campaña de comercialización 2004/2005 se controlaron un total de 12.612 solicitudes de ayudas por superficie de las 53.173 presentadas, lo que representó un porcentaje de inspección del 23,72%, superándose con creces el mínimo exigido del 5%, como consecuencia del incremento de controles imputable a resultados de años anteriores.

La Comunidad Autónoma de Andalucía lleva a cabo el control de las solicitudes de ayudas por superficie mediante los métodos de control clásico y teledetección satélite HR (Alta Resolución), VHR (Muy Alta Resolución) y fotografía aérea.

Los sistemas clásicos implican una medición directa de las parcelas agrícolas, que se realiza utilizando métodos clásicos de medición preferentemente con el uso del GPS (Sistema Global de Posición) basado en la recepción de señales de una constelación de 24 satélites, las cuales debidamente procesadas nos dan la posición y superficie de las parcelas agrícolas seleccionadas para el control.

El número de solicitudes inspeccionadas por sistemas clásicos fue de 1.445. En cuanto a la distribución por provincias el mayor porcentaje corresponde a Sevilla con el 27,89% y el menor a Jaén con el 6,37%.

CUADRO Nº 96. DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL DE SOLICITUDES INSPECCIONADAS POR SISTEMAS CLÁSICOS

Provincia	Nº	Clásicos	%
Almería	94		6,51
Cádiz	156		10,80
Córdoba	192		13,29
Granada	289		20,00
Huelva	118		8,17
Jaén	92		6,37
Málaga	101		6,99
Sevilla	403		27,89
Andalucía	1.445		100,00

El control mediante teledetección determina el uso del suelo y su correspondencia con lo declarado mediante la fotointerpretación de las imágenes (satélite HR) con apoyo de visita rápida “in situ” o una visita de campo de las parcelas seleccionadas (fotografía aérea y VHR).

Para determinar la superficie de las parcelas agrícolas controladas en ambos métodos se planimetran, bien sobre la imagen corregida o sobre la fotografía aérea ortorrectificada.

Para el control de teledetección mediante vuelo fotogramétrico a escala 1:40.000 se seleccionaron zonas de vuelo con predominio de solicitudes de cultivos herbáceos, y con una superficie para cada una de ellas que ha oscilado entre las 10.000 y 50.000 Ha, siendo el total de la superficie volada de 397.136 Ha.

Las zonas totales de vuelo y superficies por provincias han sido las siguientes:

CUADRO Nº 97. ZONAS DE VUELO Y SUPERFICIES 2004/2005

Provincia	Nº de Zonas	Superficie (Ha)
Almería	1	15.026
Cádiz	4	79.633
Córdoba	2	37.111
Granada	3	43.600
Huelva	3	35.443
Jaén	4	56.432
Málaga	4	79.391
Sevilla	2	50.500

El número de solicitudes inspeccionadas por fotografía aérea fue de 7.132, de las cuales el mayor porcentaje corresponde a Málaga con el 22,25% y el menor a Almería con el 2,69%.

El control mediante teledetección satélite HR se realizó en una zona de la Comunidad Autónoma situada entre las provincias de Córdoba y Sevilla,

abarcando una circunferencia de 25 km de radio con una superficie aproximada de 196.000 Ha. El número de solicitudes inspeccionadas por satélite HR fue de 3.620, de las que 2.937 corresponden a Córdoba y 683 a Sevilla.

Como novedad en esta campaña, se realizó el control mediante teledetección satélite VHR en una

zona situada en la provincia de Sevilla que abarcaba una superficie de 40.000 Ha. El número de solicitudes inspeccionadas por satélite VHR fue de 415.

La distribución del número de expedientes controlados por cada uno de los métodos reseñados y provincia se refleja en el cuadro siguiente:

CUADRO Nº 98. SOLICITUDES CONTROLADAS EN LA CAMPAÑA 2004/2005. DISTRIBUCIÓN POR TIPOS DE CONTROL

Provincia	Sol. Nº	Nº de Controles		Controles Clásicos		Total		Teledetección					
		Nº (1)	% s/sol	Nº(2)	% s/(1)	nº(3)	% s/(1)	Fotografía Aérea		Satélite HR		Satélite VHR	
								Nº(4)	% s/(3)	Nº(5)	% s/(3)	Nº(6)	% s/(4)
Almería	1.023	286	27,96	94	32,87	192	67,13	192	100,00	0	0,00	0	0,00
Cádiz	4.866	993	20,41	156	15,71	837	84,29	837	100,00	0	0,00	0	0,00
Córdoba	9.999	3.645	36,45	192	5,27	3.453	94,73	516	14,94	2.937	85,06	0	0,00
Granada	9.782	1.585	16,20	289	18,23	1.296	81,77	1.296	100,00	0	0,00	0	0,00
Huelva	4.238	1.280	30,20	118	9,22	1.162	90,78	1.162	100,00	0	0,00	0	0,00
Jaén	3.122	468	14,99	92	19,66	376	80,34	376	100,00	0	0,00	0	0,00
Málaga	5.158	1.688	32,73	101	5,98	1.587	94,02	1.587	100,00	0	0,00	0	0,00
Sevilla	14.985	2.667	17,80	403	15,11	2.264	84,89	1.166	51,50	683	30,17	415	35,59
Andalucía	53.173	12.612	23,72	1.445	11,46	11.167	88,54	7.132	63,87	3.620	32,42	415	5,82

III. Mejora y fomento de las producciones y medios de producción

En conjunto, la provincia con más solicitudes inspeccionadas fue Córdoba con 3.645 el 28,90%, seguida de Sevilla con 2.667, el 21,15% motivado por incluir la zona controlada mediante teledetección satélite. La provincia con menos solicitudes inspeccionadas fue Almería con 286 que representan el 2,27% del total de las solicitudes inspeccionadas debido a que es la provincia donde menor es el número de solicitudes presentadas.

La superficie de cultivo sometida a control fue de 347.896 Ha, declaradas en 81.677 parcelas agrícolas. La superficie media de estas parcelas agrícolas fue de 4,26 Ha, siendo 6,48 el número medio de parcelas agrícolas por solicitud de ayuda.

CUADRO Nº 99. SUPERFICIE Y NÚMERO DE PÁRCELAS CONTROLADAS. CAMPAÑA 2004/2005

Provincia	Solicitudes		Superficie controlada		Parcelas Agrícolas		Media Nº Parc. Agr. por Solicitud	Media Sup. por Parc. Agr.
	Nº	%	Ha	%	Nº	%	Nº	Ha
Almería	286	2,27	10.287	2,96	3.595	4,40	12,57	2,86
Cádiz	993	7,87	60.071	17,27	5.698	6,98	5,74	10,54
Córdoba	3.645	28,90	91.051	26,17	22.186	27,16	6,09	4,10
Granada	1.585	12,57	26.551	7,63	14.037	17,19	8,86	1,89
Huelva	1.280	10,15	29.255	8,41	9.333	11,43	7,29	3,13
Jaén	468	3,71	9.017	2,59	2.523	3,09	5,39	3,57
Málaga	1.688	13,38	31.902	9,17	8.810	10,79	5,22	3,62
Sevilla	2.667	21,15	89.762	25,80	15.495	18,97	5,81	5,79
Andalucía	12.612	100,00	347.896	100,00	81.677	100,00	6,48	4,26

En cuanto a los resultados del control que aparecen en la tabla siguiente, se especifica que el 55,70% de las solicitudes inspeccionadas no tenían irregularidades en campo, es decir, estaban correctas en todos sus grupos económicos (grupo de cultivo y región productiva).

Se les ajustó la superficie a aquellas solicitudes en las que al menos en un grupo económico se encontró que la diferencia entre la superficie declarada y la superficie objeto de ayuda comprobada en campo era menor al 3% de ésta última, siempre que la diferencia fuese menor a 2 Ha. Las solicitudes ajustadas representaron el 8,45% del total inspeccionado.

El 17,60% de las solicitudes inspeccionadas estuvieron afectadas por una reducción en el doble de la diferencia comprobada, al ser la misma superior al 3% o 2 Ha pero inferior o igual al 20% de la superficie determinada.

No se concedió ayuda alguna por superficie al grupo de cultivo que superó el 20%, en la diferencia entre la superficie determinada y la incluida en la solicitud de ayuda. Esta casuística afectó al 18,25% de las solicitudes.

CUADRO Nº 100. RESULTADOS DE CONTROLES 2004/2005

Resultado		Nº	%
Correctas		7.025	55,70
Expedientes con algún grupo de cultivo con incidencias	Diferencia entre medido y declarado inferior al 3% o 2 Ha	1.066	8,45
	Diferencia entre medido y declarado entre 3% y 20% y > 2 Ha	2.220	17,60
	Diferencia entre medido y declarado mayor al 20%	2.301	18,25
Total		12.612	100,00

13.12. CONTROLES SOBRE EL TERRENO EN EL CULTIVO DE ALGODÓN. CAMPAÑA DE COMERCIALIZACIÓN 2004/2005

El Reglamento (CE) Nº 1591/2001 de la Comisión, de 2 de agosto, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del régimen de ayuda del algodón, dispone en el apartado 1.º del artículo 13 que los organismos de control que designen los Estados miembros productores comproba-

rán la exactitud de las declaraciones de superficies sembradas, debiendo realizar a tal efecto un control sobre el terreno que incluya al menos el 5% de esas declaraciones.

En este sentido se ha llevado a cabo el control de campo de 568 declaraciones que representa el 6,44% del total de las declaraciones de siembra del cultivo de algodón, que ha sido de 8.820.

La distribución por provincias es la siguiente:

CUADRO Nº 101. DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL DE SOLICITUDES PRESENTADAS/CONTROLADAS DE ALGODÓN 2004/2005

Provincia	Declaraciones		
	Presentadas Nº	Controladas Nº	%
Almería	0	0	0,00
Cádiz	1.222	90	7,36
Córdoba	991	63	6,36
Granada	0	0	0,00
Huelva	268	37	13,81
Jaén	1.626	68	4,18
Málaga	6	1	16,67
Sevilla	4.707	309	6,56
Andalucía	8.820	568	6,44

El control de campo, se ha llevado a cabo por los procedimientos de teledetección y clásico, con el número y porcentaje que a continuación se indica:

CUADRO Nº 102. DISTRIBUCIÓN DE CONTROLES POR TIPO

Tipo control	Nº	%
Clásico	400	70,42
Teledetección	168	29,58
Total	568	100,00

III. Mejora y fomento de las producciones y medios de producción

La distribución de los controles a nivel provincial es la siguiente:

CUADRO Nº 103. DISTRIBUCIÓN DE CONTROLES POR PROVINCIA

Provincia	Sol. Nº	Nº de Controles		Controles Clásicos		Total		Teledetección					
		Nº (1)	% s/sol	Nº(2)	% s/(1)	nº(3)	% s/(1)	Fotografía Aérea		Satélite HR		Satélite VHR	
								Nº(4)	% s/(3)	Nº(5)	% s/(3)	Nº(6)	% s/(4)
Almería	0	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Cádiz	1.222	90	7,36	59	65,56	31	34,44	31	100,00	0	0,00	0	0,00
Córdoba	991	63	6,36	50	79,37	13	20,63	0	0,00	13	100,00	0	0,00
Granada	0	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Huelva	268	37	13,81	1	2,70	36	97,30	36	100,00	0	0,00	0	0,00
Jaén	1.626	68	4,18	51	75,00	17	25,00	17	100,00	0	0,00	0	0,00
Málaga	6	1	16,67	1	100,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Sevilla	4.707	309	6,56	238	77,02	71	22,98	38	53,52	9	12,68	24	63,16
Andalucía	8.820	568	6,44	400	70,42	168	29,58	122	72,62	22	13,10	24	19,67

A nivel de superficie, se han declarado 92.592,27 Ha de las que 20.898,98 Ha, han sido controladas por métodos clásicos y 2.520,91 Ha por teledetección.

La distribución de superficies a nivel provincial, ha sido la siguiente:

CUADRO Nº 104. DISTRIBUCIÓN DE SUPERFICIE A NIVEL PROVINCIAL

Provincia	Supeficie						
	Declarada (Ha)	Controlada (Ha)		Teled.	%	Total	%
		Clásico	%				
Almería	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cádiz	15.709,56	4.595,38	29,25	48,78	0,31	4.644,16	29,56
Córdoba	11.764,56	3.015,04	25,63	0,00	0,00	3.015,04	25,63
Granada	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Huelva	1.307,04	213,09	16,30	16,95	1,30	230,04	17,60
Jaén	6.896,09	726,51	10,54	0,00	0,00	726,51	10,54
Málaga	94,18	24,40	25,91	0,00	0,00	24,40	25,91
Sevilla	56.820,84	12.324,56	21,69	2.455,18	4,32	14.779,74	26,01
Andalucía	92.592,27	20.898,98	22,57	2.520,91	2,72	23.419,89	25,29

13.13. CONTROLES SOBRE EL TERRENO EN EL CULTIVO DE TABACO. CAMPAÑA DE COMERCIALIZACIÓN 2004/2005

El Reglamento (CE) Nº 2848/1998 de la Comisión, de 22 de diciembre, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del régimen de ayuda del tabaco, dispone en su artículo 46 que

los Estados miembros efectuarán controles, imprevistos "in situ", tras un análisis de riesgo.

En este sentido se ha llevado a cabo el control de campo de 117 declaraciones que representa el 10,34% del total de las declaraciones de siembra del cultivo de tabaco, que ha sido de 1.131.

La distribución por provincias es la siguiente:

CUADRO Nº 105. DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL DE SOLICITUDES PRESENTADAS/CONTROLADAS DE TABACO 2004/2005

Provincia	Declaraciones		
	Presentadas	Controladas	
	Nº	Nº	%
Almería	0	0	0,00
Cádiz	0	0	0,00
Córdoba	1	0	0,00
Granada	1.129	117	10,36
Huelva	0	0	0,00
Jaén	0	0	0,00
Málaga	0	0	0,00
Sevilla	1	0	0,00
Andalucía	1.131	117	10,34

III. Mejora y fomento de las producciones y medios de producción

El control de campo, se ha llevado a cabo por los procedimientos de teledetección y clásico, con el número y porcentaje que a continuación se indica:

CUADRO Nº 106. DISTRIBUCIÓN DE CONTROLES POR TIPO

Tipo control	Nº	%
Clásico	39	33,33
Teledetección	78	66,67
Total	117	100,00

Subsector ganadero

- 1. Ordenación de los sectores ganaderos**
- 2. Sistema de identificación y gestión ganadera (SIGGAN)**
- 3. Desarrollo ganadero, selección y reproducción**
- 4. Medios de producción animal**
- 5. Alimentación animal**
- 6. Actividades de los laboratorios de sanidad y producción animal en el área de producción.
Departamento de genética**
- 7. Ayudas al sector ganadero**
- 8. Seguros ganaderos**
- 9. Control e inspección territorial en el sector ganadero**

1. ORDENACIÓN DE LOS SECTORES GANADEROS

1.1. ORDENACIÓN DEL SECTOR VACUNO LECHERO

El Reglamento (CE) Nº 1256/1999 del Consejo de 17 de mayo se dicta sobre la reforma de la Organización común de mercado en el sector de la leche y los productos lácteos, y prorroga el régimen de cuotas lácteas durante ocho nuevos periodos de 12 meses, hasta el 1 de abril de 2008, aumentando las cantidades globales garantizadas de los Estados miembros, refuerza posición de los productores activos y amplía el grado de subsidiariedad de los Estados miembros en ciertos aspectos relacionados con la regulación de las transacciones individuales entre particulares. El Real Decreto Nº 347/2003 de 21 de marzo, establece la ordenación del sector vacuno lechero a partir del 1 de abril de 2003 y regula con carácter básico, el sistema de gestión de cuota láctea conforme al apartado agrícola de la Agenda 2000 en el marco del Acuerdo de Berlín.

Con este Real Decreto se recoge la experiencia adquirida en la gestión y evolución estructural constatada en el sector, que ha inducido a realizar ciertas reformas para adaptar los mecanismos de reestructuración actualmente en vigor a la actual situación del sector.

Los planes de ayuda al sector lácteo pretenden la modernización de este sector y la adecuación a las exigencias de competitividad mediante la concesión de una indemnización económica. Durante 2004, se han comprometido 485.621,56 € de indemnización a 21 ganaderos con una cuota de 820.265 kg, por acogerse al Programa de Abandono Nacional.

Se ha considerado oportuno modificar los requisitos y límites para la asignación de cuota procedente del Fondo nacional coordinado de cuotas lácteas, ampliando las posibilidades de participación de los productores. También se clarifican aspectos relativos a plazos y formas de tramitación del resto

de procedimientos de gestión que pretenden una coordinación y tratamiento uniforme de los productores en todas las comunidades autónomas y por tanto, mejor cumplimiento de las exigencias del régimen de la tasa suplementaria.

En este marco, la situación y actuaciones llevadas a cabo durante el período 2004/2005 se concretan en las siguientes:

- Cantidades de referencia asignadas.
- Planes de abandono de la producción lechera.
- Reservas.
- Transferencias.
- Cesiones temporales.
- Trasvases.

1.1.1. Cantidades de referencia asignadas

Se define cantidad de referencia o cuota láctea como la cantidad máxima reconocida por el Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación, expresada en kilogramos de leche, que cada titular puede vender, sin incurrir en sanción, durante un período lechero (del 1 de abril al 31 de marzo del año siguiente).

La cuota láctea de cada explotación será igual a la cantidad asignada a 1 de abril del 2003, actualizada, en su caso, por la Dirección General de Ganadería del Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación o por el órgano competente de la Comunidad Autónoma en la que radique la explotación - en el caso de Andalucía por la Dirección General de Producción Agraria - para cada uno de los períodos, en función de lo establecido en el Real Decreto Nº 347/2003, de forma tal que la suma de las cuotas individuales de igual naturaleza no rebase, para cada uno de los períodos, el cupo atribuido al Reino de España.

Así pues, el 1 de abril de 2004 existían ubicadas en Andalucía un total de 1.249 explotaciones de ganado vacuno de leche que disponían de una cuota global de 464,3 millones de kg. La distribución provincial de estas ganaderías se concreta en:

CUADRO Nº 1. DISTRIBUCIÓN DE LAS CANTIDADES DE REFERENCIA INDIVIDUALES DE LECHE DE VACA (VENTA A INDUSTRIAS Y VENTA DIRECTA) ASIGNADAS A LOS PRODUCTORES ANDALUCES (INICIO DE LA CAMPAÑA 2004/2005)

Provincia	Explotaciones		Cantidades de Referencia Asignadas		
	Número	%	Total (kg)	%	Explot. (kg)
Almería	7	0,56	2.156.552	0,46	308.079
Cádiz	187	14,97	78.376.433	16,88	419.125
Córdoba	620	49,64	212.738.044	45,82	343.126
Granada	60	4,80	39.410.540	8,49	656.842
Huelva	1	0,08	135.495	0,03	135.495
Jaén	50	4,00	27.538.997	5,93	550.780
Málaga	108	8,65	28.507.851	6,14	263.962
Sevilla	216	17,29	75.452.057	16,25	349.315
Andalucía	1.249	100,00	464.315.969	100,00	371.750

Teniendo en cuenta que el cupo nacional asignado en España al inicio del período comentado, ascendía a un total de 6.064,6 millones de kg repartidos entre un total de 39.005 explotaciones, se puede concluir que la participación andaluza es del 7,66% y 3,20%, en cuanto a cuota y explotaciones, por este orden.

De igual forma cabe desatacar que, mientras que la media nacional de cupo por explotación era de 155.483 kg, en nuestra comunidad ésta se elevaba a más del doble, en concreto a 371.750 kg/explot.

El sector de vacuno de leche en Andalucía, como en el resto de España, ha experimentado una notable transformación desde la instauración del sistema de cuotas, en especial en lo referente a las estructuras de las explotaciones lecheras.

Se parte de un sector productivo muy atomizado. Los 5.350 productores existentes hace 10 años (campaña 1994/1995) se han visto reducidos a 1.249, es decir, 3/4 de los mismos han desaparecido, pasando de una cuota media por explotación de 68.750 kg a los 371.750 kg actuales, esto es, se ha quintuplicado. En resumen, la cuota media por explotación aumenta fundamentalmente, a expensas de la disminución del número de productores sin que exista una significativa salida de cuota a otras comunidades.

Se ha de destacar que mientras al inicio de la década mencionada las explotaciones con menos de 50.000 kg suponían 64% del total, en la actualidad, estas ganaderías representan tan sólo el 10%.

Ello ha sido motivado por el abandono del 90% de las explotaciones que disponían de una cuota inferior a 10.000 kg, del 95% de aquellas con una cuota superior a esta cifra e inferior a 20.000 kg, y del abandono del 92% de las comprendidas entre 20.000 y 50.000 kg.

En otro orden de cosas, se ha de recordar que la cuota láctea tiene dos componentes: la venta a industria y la venta directa.

La cuota reconocida como de venta a industria viene dada por la cantidad de leche que un ganadero puede vender a las industrias lácteas (primeros compradores de leche).

La cuota de venta directa representa la cantidad máxima de leche que el productor puede vender directamente a los consumidores de leche fresca, o bien, destinarla a la elaboración de productos lácteos (quesos en la propia explotación) para su comercialización.

En una explotación se puede simultanear el derecho de cuota de venta a industria y de venta directa.

Dada la naturaleza propia de cada una de las mismas, se van a comentar por separado:

a) Cantidades de referencia individuales de leche de vaca y productos lácteos de entrega a compradores

El cuadro siguiente recoge el detalle de las cuotas asignadas al inicio del período lechero 2004/2005, clasificadas por provincias.

CUADRO Nº 2. DISTRIBUCIÓN DE LAS CANTIDADES DE REFERENCIA INDIVIDUALES DE LECHE DE VACA DE VENTA A COMPRADORES ASIGNADAS A LOS PRODUCTORES ANDALUCES (CAMPAÑA 2004/2005)

Provincia	Explotaciones		Cantidades de Referencia Asignadas			
	Número	%	Total (kg)	%	Promedios	
					kg/Explot	% Grasa
Almería	7	0,56	789.636	0,17	112.805	3,64
Cádiz	187	14,97	73.249.681	16,23	391.710	3,46
Córdoba	620	49,64	212.738.044	47,13	343.126	3,70
Granada	60	4,80	39.399.433	8,73	656.657	3,60
Huelva	1	0,08	135.495	0,03	135.495	3,38
Jaén	50	4,00	23.895.463	5,29	477.909	3,56
Málaga	108	8,65	28.407.835	6,29	263.036	3,51
Sevilla	216	17,29	72.805.407	16,13	337.062	3,50
Andalucía	1.249	100,00	451.420.994	100,00	361.426	3,60

Como se observa, la cantidad de referencia global disponible por los 1.249 productores andaluces que destinan su producción a la industria ascendió a 451 millones de kg.

Córdoba es la provincia con mayor peso específico en cuanto explotaciones destinadas a la producción de leche de vaca con el 50% de los productores, seguida en importancia por Sevilla y Cádiz, con participaciones del 17 y 15% respectivamente.

Paralelamente a esta distribución de explotaciones, y por lo que a la cuota asignada en cada provincia se refiere, Córdoba es la que aporta más producción a la cuota total andaluza con el 47%, más del doble de la participación de Sevilla o Cádiz, que

le siguen en importancia, siendo éstas en cifras muy parecidas a las de campañas anteriores, ambas con el 16%.

La cuota media de esta modalidad por explotación, a nivel regional, se sitúa en 361.426 kg/explot., más de 40.000 kg que en el período anterior. Granada supera en mucho la media autonómica, con 656.657 kg, así como Jaén con 477.909 kg y Cádiz con 391.710 kg. Las restantes provincias se sitúan por debajo de la media.

La distribución provincial de las explotaciones con cantidad de referencia asignada de venta a industria, según estratos de cuota disponible, se recogen en los cuadros siguientes:

III. Mejora y fomento de las producciones y medios de producción

CUADRO Nº 3. ESTRATIFICACIÓN DE LAS CANTIDADES DE REFERENCIA INDIVIDUALES DE LECHE DE VACA DE ENTREGA A COMPRADORES ASIGNADAS A LOS PRODUCTORES ANDALUCES (CAMPAÑA 2004/2005)

Provincia	Estratos Considerados (kg)													
	<10.000		10.000-20.000		20.001-50.000		50.001-100.000		100.001-200.000		200.001-300.000		300.001-500.0000	
	Nº Gan	kg	Nº Gan	kg	Nº Gan	kg	Nº Gan	kg	Nº Gan	kg	Nº Gan	kg	Nº Gan	kg
Almería	1	2.196	1	13.370	1	33.432	2	131.387	1	138.566	0	0	1	470.685
Cádiz	5	28.876	8	110.148	14	488.100	19	1.550.887	41	6.415.593	21	5.213.029	31	11.833.100
Córdoba	5	24.453	5	80.188	12	410.465	31	2.401.282	14022	415.279	160	39.071.736	160	61.589.091
Granada	4	17.643	2	26.729	6	248.389	7	568.420	13	1.876.922	3	752.670	5	2.041.262
Huelva	0	0	0	0	0	0	0	0	1	135.495	0	0	0	0
Jaén	3	15.410	1	16.480	2	79.911	6	484.090	9	1.362.015	12	2.932.516	6	2.213.703
Málaga	5	28.858	5	74.950	16	541.273	11	868.140	27	4.164.250	17	4.264.801	12	4.585.291
Sevilla	8	39.205	10	156.300	15	510.736	18	1.384.902	55	8.274.963	38	9.227.863	31	11.753.811
Andalucía	31	156.641	32	478.165	66	2.312.306	94	7.389.108	28744	783.083	251	61.462.615	246	94.486.943

Provincia	Estratos Considerados (kg)					
	500.001-1.000.000		>1.000.000		TOTAL	
	Nº Gan	kg	Nº Gan	kg	Nº Gan	kg
Almería	0	0	0	0	7	789.636
Cádiz	34	22.957.703	14	24.652.245	187	73.249.681
Córdoba	85	54.962.764	22	31.782.786	620	212.738.044
Granada	7	4.697.265	13	29.170.133	60	39.399.433
Huelva	0	0	0	0	1	135.495
Jaén	5	3.057.077	6	13.734.261	50	23.895.463
Málaga	13	9.082.887	2	4.797.385	108	28.407.835
Sevilla	28	19.927.678	13	21.529.949	216	72.805.407
Andalucía	172	114.685.374	70	125.666.759	1.249	451.420.994

CUADRO Nº 4. PROMEDIOS PROVINCIALES DE GRASA Y KG DE AQUELLAS EXPLOTACIONES CON CANTIDADES DE REFERENCIA INDIVIDUAL DE LECHE DE VACA DE ENTREGA A COMPRADORES ASIGNADA, ATENDIENDO A LOS DIFERENTES ESTRATOS CONSIDERADOS (CAMPAÑA 2004/2005)

Provincia	ESTRATOS CONSIDERADOS (kg)											
	Menos de 50.001				50.001-100.000				100.001-500.000			
	Nº Gan	kg	Grasa	kg/ Expl	Nº Gan	kg	Grasa	kg/ Expl	Nº Gan	kg	Grasa	kg/ Expl
AL	3	48.998	3,42	16.333	2	131.387	3,49	65.694	2	609.251	3,69	304.626
CA	27	627.124	3,43	23.227	19	1.550.887	3,43	81.626	93	23.461.722	3,42	252.277
CO	22	515.106	3,65	23.414	31	2.401.282	3,57	77.461	460	123.076.106	3,68	267.557
GR	12	292.761	3,50	24.397	7	568.420	3,40	81.203	21	292.761	3,57	13.941
HU	0	0	0,00	0	0	0	0,00	0	1	135.495	3,38	135.495
JA	6	111.801	3,48	18.634	6	484.090	3,47	80.682	27	6.508.234	3,54	241.046
MA	26	645.081	3,44	24.811	11	868.140	3,43	78.922	56	645.081	3,49	11.519
SE	33	706.241	3,39	21.401	18	1.384.902	3,41	76.939	124	29.256.637	3,50	235.941
Total	129	2.947.112	3,47	22.846	94	7.389.108	3,47	78.608	784	183.985.287	3,60	334.675

Provincia	ESTRATOS CONSIDERADOS (kg)											
	500.001-1.000.000				Más de 1.000.000				TOTAL PROVINCIAL			
	Nº Gan	kg	Grasa	kg/ Expl	Nº Gan	kg	Grasa	kg/ Expl	Nº Gan	kg	Grasa	kg/ Expl
AL	0	0	0,00	0	0	0	0,00	0	7	789.636	3,64	112.805
CA	3422	957.703	3,46	675.227	14	24.652.245	3,50	1.760.875	187	73.249.681	3,46	391.710
CO	8554	962.764	3,71	646.621	22	31.782.786	3,74	1.444.672	620	212.738.044	3,70	343.126
GR	7	292.761	3,58	41.823	13	29.170.133	3,62	2.243.856	60	30.616.836	3,60	510.281
HU	0	0	0,00	0	0	0	0,00	0	1	135.495	3,38	135.495
JA	5	3.057.077	3,57	611.415	6	13.734.261	3,58	2.289.044	50	23.895.463	3,56	477.909
MA	13	645.081	3,53	49.622	2	4.797.385	3,54	2.398.693	108	7.600.768	3,51	70.377
SE	2819	927.678	3,50	711.703	13	21.529.949	3,51	1.656.150	216	72.805.407	3,50	337.062
Total	172101	843.064	3,60	592.111	70	125.666.759	3,60	1.795.239	1.249	421.831.330	3,60	337.735

b) Cantidades de referencia individuales de producción de leche de vaca y productos lácteos de venta directa

La Orden de 28 de mayo de 1993, establece por primera vez en España las bases para la asignación de esta modalidad de cantidades de referencia, tomando como punto de partida las declaraciones efectuadas por los productores en virtud a la Resolución del SENPA de 20 de julio de 1992 o en su defecto, la contemplada en la propia Orden.

En el Real Decreto Nº 347/2003, establece el contenido en materia grasa de las cuotas para venta directa del 3,80%.

La totalidad de los 14 productores andaluces con cuota asignada de venta directa también dispo-

nen de cuota de venta a industria, localizándose el 36% de los mismos en la provincia de Jaén, seguida de Cádiz con el 29%. No hay ningún productor de este tipo en Córdoba y Huelva.

El 67% del total de la cuota de venta directa, casi 13 millones de kg, se localiza fundamentalmente en las provincias de Cádiz y Jaén.

La cuota media asignada por explotación es muy variable y poco significativa debido al escaso número de explotaciones que elaboran y venden directamente leche certificada y al importante peso específico de algunas de ellas.

Los siguientes cuadros detallan la distribución provincial por estratos de este tipo de cupo:

CUADRO Nº 5. DISTRIBUCIÓN DE LAS CANTIDADES DE REFERENCIA INDIVIDUALES DE LECHE DE VACA DE VENTA DIRECTA ASIGNADAS A LOS PRODUCTORES ANDALUCES (CAMPAÑA 2004/2005)

Población	Explotaciones		Cantidad de Referencia		Promedio
	Nº	%	kg	%	kg/Explot
Almería	1	7.14	1.366.916	10.60	1.366.916
Cádiz	4	28.57	5126752	39.76	1.281.688
Córdoba	0	0.00	0	0.00	0
Granada	1	7.14	11.107	0.09	11.107
Huelva	0	0.00	0	0.00	0
Jaén	5	35.71	3.643.534	28.26	728.707
Málaga	1	7.14	100.016	0.78	100.016
Sevilla	2	14.29	2.646.650	20.52	1.323.325
Andalucía	14	100.00	12.894.975	100.00	921.070

CUADRO Nº 6. ESTRATIFICACIÓN DE LAS CANTIDADES DE REFERENCIA INDIVIDUALES DE LECHE DE VACA DE VENTA DIRECTA ASIGNADAS A LOS PRODUCTORES ANDALUCES(CAMPAÑA 2004/2005)

Provincia	Estratos Considerados (kg)													
	Menos de 10.000		10.000-20.000		20.001-50.000		50.001-100.000		100.001-200.000		200.001-300.000		300.001-500.000	
	Nº Gan	kg	Nº Gan	kg	Nº Gan	kg	Nº Gan	kg	Nº Gan	kg	Nº Gan	kg	Nº Gan	kg
Almería	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cádiz	0	0	1	16.782	0	0	1	84.602	0	0	0	0	0	0
Córdoba	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Granada	0	0	1	11.107	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Huelva	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Jaén	0	0	0	0	1	26.434	0	0	1	149.706	1	227.379	0	0
Málaga	0	0	0	0	0	0	0	0	1	100.016	0	0	0	0
Sevilla	0	0	1	15.710	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Andalucía	0	0	3	43.599	1	26.434	1	84.602	2	249.722	1	227.379	0	0

Provincia	Estratos Considerados (kg)					
	500.001-1.000.000		Más de 1.000.000		TOTAL	
	Nº Gan	kg	Nº Gan	kg	Nº Gan	kg
Almería	0	0	1	1.366.916	1	1.366.916
Cádiz	0	0	2	5.025.368	4	5.126.752
Córdoba	0	0	0	0	0	0
Granada	0	0	0	0	1	11.107
Huelva	0	0	0	0	0	0
Jaén	1	685.615	1	2.554.400	5	3.643.534
Málaga	0	0	0	0	1	100.016
Sevilla	0	0	1	2.630.940	2	2.646.650
Andalucía	1	685.615	511.577.624	1412.894.975		

1.1.2. Planes de abandono de la producción lechera

Dada la evolución del régimen de la tasa suplementaria en los últimos períodos, de las estructuras de las explotaciones y atendiendo al compromiso adquirido con el sector, persiste la necesidad de proseguir con el programa nacional de abandono voluntario, definitivo e indemnizado de la producción lechera.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de acuerdo con la Orden APA/2811/2004 de 4 de agosto, instrumenta el programa de abandono de la producción láctea para

el período 2004/2005, con el fin de servir de elemento de reordenación destinado a estimular la modernización del sector y su adecuación a las exigencias de competitividad.

De la cantidad total de cuota indemnizada en cada período por programas nacionales de abandono, se destinará el 80% para su asignación, en la campaña siguiente, a otros productores a través del Fondo Nacional Coordinado de Cuotas Lácteas y el 20% restante pasa a la reserva nacional.

El cuadro siguiente detalla el resultado del abandono desarrollado durante el período 2004/2005.

CUADRO Nº 7. ABANDONO TOTAL Y DEFINITIVO DE LA PRODUCCIÓN LECHERA CAMPAÑA 2004/2005 (ORDEN APA/2811/2004, DE 4 DE AGOSTO)

Provincia	Solic. Presentadas		Solic. Denegadas		Solicitudes Resueltas Favorablemente				
	Nº	Total Cuota Titular (kg)	Nº	Total Cuota Titular (kg)	Nº	Total Cuota Abandonada (kg)	Cuota no Indemnizable Abandonada (kg)	Cuota Indemniz. Abandon. (kg)	Importe Abandono (€)
Almería	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
Cádiz	4	114.252	0	0	4	114.252	0	114.252	75.579,88
Córdoba	7	385.955	0	0	7	385.955	11.946	374.009	185.810,27
Granada	3	75.235	0	0	3	75.235	0	75.235	47.099,17
Huelva	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
Jaén	2	64.293	0	0	2	64.293	0	64.293	42.706,71
Málaga	4	138.227	1	10.538	3	127.689	0	127.689	84.487,93
Sevilla	2	64.787	0	0	2	64.787	0	64.787	49.937,35
Andalucía	22	842.749	1	10.538	21	832.211	11.946	820.265	485.621,31

1.1.3. Reservas

1.1.3.1. Asignación directa de reserva nacional

Durante la campaña 2004/2005 el Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación no ha instrumentado procedimiento alguno para la asignación de cuotas procedentes de la reserva nacional mediante el procedimiento de asignación directa.

Por lo que respecta a los recursos interpuestos frente a las resoluciones de asignación de parte de las cuotas lácteas integradas en la reserva nacional, convocada a nivel nacional en el período anterior - Orden APA/2776/2003 de 3 de octubre- la resolución de los mismos puede resumirse del modo siguiente:

CUADRO Nº 8. RECURSOS INTERPUESTOS

Frente a Resolución denegatoria				Frente a Resolución estimatoria				Total	
Presentados	Desestimados	Estimados	Asignación (kg)	Presentados	Desestimados	Estimados	Desestimados	Estimados	
Nº	Nº	Nº	Nº Asignación (kg)	Nº	Nº	Nº Asignac. (kg)	Nº	Nº Asignac. (kg)	
38	17	18	164.437	1	0	1 2.919	17	19 167.356	

A estas nuevas asignaciones habría que añadir otra de 11.676 kg correspondiente a una revisión de oficio llevada a cabo por el MAPA.

En otro orden de cosas y dado que la Comunidad Autónoma de Andalucía disponía en la reserva nacional de 6.036 Tm de cuota láctea, a lo largo de la campaña 2004/2.005 se dispuso todo lo necesario para proceder a su distribución entre los productores andaluces a fin de que éstos pudieran disfrutar de la asignación dentro del propio período.

Así pues, con fecha 6 de abril de 2004, se publica la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 12 de marzo de 2004 por la que se establece el procedimiento para la asignación de determinadas cantidades de cuota láctea de la reserva nacional.

La sistemática aplicada, muy parecida a la utilizada en el anterior reparto consecuencia de la ampliación del cupo nacional, se fundamentó en la clasificación de solicitudes en tres grupos atendiendo a la cuota del titular al inicio de campaña:

- Grupo A: Menos de 100.000 kg
- Grupo B: Entre 100.000 y 350.000 kg
- Grupo C: Mayor de 350.000 kg

Posteriormente y dentro de cada uno de estos grupos, se ordenaron las solicitudes de menor a mayor participación en la cuota total cuyo origen proviniese de asignaciones procedentes de la reserva nacional o autonómica.

Teniendo en cuenta el carácter limitado de las cantidades a distribuir, pudieron ser atendidas la totalidad de las solicitudes encuadradas en el Grupo A (cuota inferior a 100.000 kg) y de las correspondientes al Grupo B (cuota entre 100.000 y 350.000 kg) únicamente la de aquellos productores que disponían de un porcentaje de cuota originaria de la reserva inferior o igual al 29,16%.

En cualquier caso la cuota calculada para cada beneficiario, se ha realizado de acuerdo con las cantidades máxima a asignar dentro de cada tramo, siempre y cuando esta no implique sobrepasar el 50% de cuota con origen en la reserva, ni una asignación inferior a 10.000 kg.

En estas circunstancias, del total de 1.249 ganaderos andaluces, 763 productores solicitaron reserva por un total de 89.000 Tm, si bien, de éstos sólo un total de 89 fueron asignatarios de reserva, recibiendo una cuota media de casi 70.000 kg.

CUADRO Nº 9. RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE CANTIDADES DE REFERENCIA DISPONIBLES POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA EN LA RESERVA NACIONAL (ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 2004)

Provincia	Solic. Presentadas		Solic. Denegadas				Solicitudes Resueltas Favorablemente		
	Número	Solicitados (kg)	Fuera del tramo de reparto		Otras causas		Número	Solicitados (kg)	Asignados (kg)
			Número	Solicitados (kg)	Número	Solicitados (kg)			
Almería	3	266.600	2	216.600	1	50.000	0	0	0
Cádiz	84	7.747.699	49	5.315.883	26	1.823.978	9	607.838	519.687
Córdoba	479	62.897.384	284	39.071.306	144	17.648.241	51	6.177.837	3.578.400
Granada	35	3.190.170	15	1.760.000	15	1.113.170	5	317.000	316.577
Huelva	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Jaén	28	2.619.635	10	1.006.269	13	1.302.911	5	310.455	301.022
Málaga	46	3.596.023	15	1.433.568	25	1.717.821	6	444.634	394.490
Sevilla	88	8.401.164	44	5.099.597	31	2.351.498	13	950.069	925.825
Andalucía	763	88.718.675	419	53.903.223	255	26.007.619	89	8.807.833	6.036.001

Como se aprecia en el cuadro, del total de 6.036 Tm distribuidas, 3.578 Tm se reparten entre 51 ganaderos de la provincia de Córdoba, la principal productora de leche en Andalucía. Del resto de la cuota, se beneficiaron 13 productores ubicados en Sevilla (926 Tm), 9 de Cádiz (520 Tm), 6 de Málaga (394 Tm), 5 de Granada (317 Tm) y 5 de Jaén (301 Tm).

1.1.3.2. Fondo Nacional Coordinado de Cuotas Lácteas

Se presentó un recurso de alzada contra la denegación de asignación del Fondo Nacional Coordinado de Cuotas Lácteas, para el período 2003/2004, instrumentado por la Orden APA/1734/2003. Aún no ha recaído sobre el mismo resolución alguna.

Por lo que respecta al Fondo Nacional Coordinado de Cuotas Lácteas instrumentado para el período 2004/2005, la Orden APA/2727/2004 de 26 de julio y la de 10 de septiembre de 2004 de la Consejería de Agricultura y Pesca establecieron el correspondiente procedimiento de acceso al mismo.

La cantidad de referencia dispuesta para su adquisición por parte de los productores andaluces fue tan sólo de 10.582 kg, al precio de 0,39 €/kg y, otros tantos 10.582 kg, en concepto de asignación complementaria procedente de la reserva nacional.

El cuadro siguiente, refleja el resultado de la tramitación de las solicitudes presentadas.

CUADRO Nº 10. RESOLUCIÓN DEL FONDO NACIONAL COORDINADO DE CUOTAS LÁCTEAS CAMPAÑA 2004/2005 (ORDEN APA/2727/2004, DE 26 DE JULIO Y ORDEN CAP DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2004)

Provincia	Solic. Denegadas					
	Solic. Presentadas		Fuera del tramo de reparto		Otras causas	
	Número	Cuota Solicitada (kg)	Número	Cuota Solicitada (kg)	Número	Cuota Solicitada (kg)
Almería	0	0	0	0	0	0
Cádiz	2	21.164	1	10.582	1	10.582
Córdoba	16	593.828	10	366.664	5	77.164
Granada	4	42.328	3	31.746	1	10.582
Huelva	0	0	0	0	0	0
Jaén	7	757.785	3	173.646	4	584.139
Málaga	4	110.000	4	110.000	0	0
Sevilla	7	120.045	7	120.045	0	0
Andalucía	40	1.645.150	28	812.683	11	682.467

	Solicitudes Resueltas Favorablemente			
	Número	Cuota Solicitada (kg)	Cuota Adquirida del Fondo (kg)	Cuota Complement. Asig. de la reserva nac. (kg)
Almería	0	0	0	0
Cádiz	0	0	0	0
Córdoba	1	10.582	10.582	10.582
Granada	0	0	0	0
Huelva	0	0	0	0
Jaén	0	0	0	0
Málaga	0	0	0	0
Sevilla	0	0	0	0
Andalucía	1	10.582	10.582	10.582

III. Mejora y fomento de las producciones y medios de producción

En el mismo cabe destacar:

- El escaso número de peticiones, debido a la poca cantidad de cuota ofertada.
- La cuota media que se solicita adquirir del Fondo 2004/2005 es de unos 41.000 kg.
- Dada las escasas disponibilidades del citado Fondo, sólo un productor pudo acceder al mismo agotando la totalidad de las existencias.

1.1.4. Movimientos de la cuota láctea andaluza

1.1.4.1. Transferencias

El Real Decreto Nº 347/2003, regula los movimientos de cuotas lácteas, transferencias o compra-venta de cupo, cesiones temporales y los trasvases de cuota de venta directa (V.D.) a venta industria (V.I.) o viceversa.

En los siguientes cuadros se indican todos los movimientos de cuota láctea que han tenido lugar en este período.

CUADRO Nº 11. TRANSFERENCIAS DE CUOTAS

Dentro de la misma CC.AA	Nº	V.I. (Tm)	V.D. (Tm)
Transferencias sin explotación aceptadas	170	13.512	581
Transferencias con explotación aceptadas	25	5.954	0
Total	195	19.467	581

Entre distintas CC:AA	Nº	V.I. (Tm)	V.D. (Tm)
Transferencias entrantes	6	212	-
Transferencias salientes	124	6.354	-
Balance		-6.142	-

Las transferencias de cuotas que se han realizado dentro de cada Comunidad Autónoma pueden ser vinculadas a la explotación o desvinculadas a ésta, entre productores de la misma o distintas Comunidades Autónomas.

En total, los productores andaluces se han intercambiado un total de 19.467 Tm de cuota, si bien, han salido de nuestra comunidad 6.141 Tm de cuota.

CUADRO Nº 12. CESIONES TEMPORALES DE CUOTAS

Dentro de la misma CC.AA	Nº	V.I. (Tm)	V.D. (Tm)
Aprobadas	28	2.449	0
Denegadas	5	127	0
Totales	33	2.576	0

Entre distintas CC.AA	Nº	V.I. (Tm)	V.D. (Tm)
Entrantes	3	661	0
Salientes	24	724	0
Balance		- 63	0

Las Cesiones temporales, solo tienen validez para el periodo en curso, de forma que la cuota cedi-

da vuelve al ganadero que las cedió al inicio del siguiente periodo.

1.1.4.3. Trasvases

CUADRO Nº 13. TRASVASES DE CUOTAS

Dirección del trasvase	Nº	Cuota (kg)
Normal (V.D.-V.I.)	23	2.136.935
Contraria (V.I.-V.D.)	1	3.217.735
Total	24	3.217.735

Los trasvases de cantidades de referencia de venta directa a entrega a compradores o viceversa tienen por objeto ajustar las cantidades de referencia de cada productor a los cambios temporales o definitivos que afecten a la comercialización de la producción de leche de las explotaciones. Estos trasvases de cuotas que se pueden realizar son definitivos o temporales para el mismo período.

1.1.5. Retirada de cuota

El Real Decreto Nº 347/2003, de 21 de marzo, por el que se regula el sistema de gestión de cuota láctea, dispone en la Sección 2ª de su Capítulo I, artículo 5.1, que, como norma general, cuando durante dos períodos consecutivos, un productor no utilice al menos un 70% de su cuota en cada uno de ellos, perderá definitivamente el porcentaje de cuota no utilizado en ninguno de los dos períodos, que se añadirá a la reserva nacional con efectos a 1 de abril del período siguiente a los considerados - Reducción de cuota-.

De igual modo, el apartado 2 del referido artículo establece que cuando durante un período de 12 meses un productor no utilice su cuota, ésta se añadirá con carácter provisional a la reserva nacional a partir del inicio del período siguiente, durante el cual no podrá ser objeto de transferencia, cesión temporal, trasvase ni abandono. Dicha integración adquirirá carácter definitivo una vez finalizado el citado segundo período sin que el productor haya utilizado su cuota -Anulación de cuota-.

Así pues, y como consecuencia de la aplicación de estos preceptos, durante la campaña 2004/2005 han pasado a la reserva nacional un cupo total de 69.423 kg, 53.276 kg como consecuencia de reducción de la cuota y 16.147 kg por anulación de la misma, siendo 3 y 4 los ganaderos afectados, por este orden.

1.2. PROGRAMA DE CARNE DE VACUNO DE CALIDAD

El consumo de carne de vacuno se ha visto afectado por diversos factores que han generado desconfianza en el consumidor, lo que ha motivado que se arbitren medidas para devolver esa confianza a través de programas que hagan llegar al público una información completa y veraz del origen de la carne.

En 2004, siguiendo las directrices de lo dispuesto en el Real Decreto Nº 1097/2002, de 25 de octubre por el que se establecen ayudas a los programas de carne de vacuno de calidad, dos entidades dedicadas a la producción y comercialización de carnes de vacuno han solicitado y obtenido las ayudas para este fin.

Las empresas que se detallan en el cuadro adjunto han adquirido a través de controles realizados por entidades independientes los marchamos requeridos de trazabilidad y calidad en los procesos de producción, comercialización y etiquetado, es decir desde la granja hasta el consumidor final.

CUADRO Nº 14. SUBVENCIONES CONCEDIDAS A LOS PROGRAMAS DE CARNE DE CALIDAD EN 2004 (REAL DECRETO Nº 1097/2002)

S.C.A. Valle de los Pedroches (COVAP)	15.422,66 euros
Cerrado de las Cigüeñas SL	1.872,00 euros

1.3. TRASLADO DE EXPLOTACIONES GANADERAS

La existencia de explotaciones ganaderas enclavadas en los cascos urbanos genera problemas que afectan a la salud pública y al bienestar social puesto que supone ciertos efectos negativos debido a las serias molestias por olores y el riesgo cierto a la contaminación.

La Consejería de Agricultura y Pesca en el marco de actuaciones encaminadas a la modernización de las explotaciones ganaderas y la acción contra la contaminación por nitratos procedentes de fuentes ganaderas, ha dispuesto una serie de medidas que faciliten el traslado de las explotaciones ganaderas fuera de los cascos urbanos y de un radio de un kilómetro de los mismos.

La Orden de 17 de enero de 2003, se publicó con la finalidad citada de proteger la salud pública y el bienestar social, y en ella se establecieron ayudas para el traslado de explotaciones ganaderas fuera de los cascos urbanos, siempre y cuando ese traslado no suponga un incremento de la capacidad productiva autorizada. La convocatoria de dichas ayudas está cofinanciada por el Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA Garantía) de la Unión Europea y el presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Durante 2004 las ayudas aprobadas se han incrementado tanto en el número de explotaciones como en las cantidades concedidas. Las explotaciones que se han acogido a estas ayudas son de porcino, y las cantidades distribuidas por provincias durante 2004 son las que figuran en el Cuadro nº 15.

CUADRO Nº 15. AYUDAS PARA EL TRASLADO DE EXPLOTACIONES GANADERAS FUERA DEL CASCO URBANO. CONVOCATORIA 2004

Provincia	Número de Explotaciones	Importe Total de la Ayuda
Almería	2	393.826,43
Granada	4	203.770,29
Córdoba	2	345.211,90
Jaén	2	336.854,39
Málaga	2	96.312,75
Sevilla	1	50.000
Total	13	1.425.975,7

1.4. MEJORA DE LA CALIDAD DE LA LECHE RECOGIDA EN LAS EXPLOTACIONES

El R.D. Nº 1563/1998 establece las bases reguladoras de las ayudas estatales destinadas a la mejora integral de las explotaciones de leche y a los compradores de productos lácteos.

Estas ayudas se convocaron en 2001 por la Orden de 30 de mayo de 2001 (BOE Nº 137 de 8 de junio). En el año 2002 se convocó por el Real Decreto Nº 460/2002 de 24 de mayo, siendo el último en vigor, (BOE Nº 131 de 1 de junio), contemplando como susceptibles de recibir ayudas acciones incluidas en programas de mejora de la calidad

de la leche recogida en las explotaciones, que se desarrollen en el marco del R.D. 1679/1994.

A lo largo de 2004, en Andalucía se recibieron 17 solicitudes, con un montante de ayudas de 964.886,48 €.

En el Cuadro nº 16 podemos apreciar los expedientes tramitados en 2004; el importe pagado tras aplicar el porcentaje máximo subvencionable en cada campaña es de 890.025,75 € y los expedientes iniciados tras aplicar el porcentaje máximo subvencionable es de 894.885,94 €, esto hace un montante de 1.784.911,69 €.

CUADRO N° 16. PROGRAMA DE MEJORA DE LA CALIDAD DE LA LECHE (EXPEDIENTES TRAMITADOS EN 2004)

	2000 (70%)		2001 (70%)		2002 (50%)		2003 (50%)		2004 (50%)	
	Presupuesto		Presupuesto		Presupuesto		Presupuesto		Presupuesto	
	Inicial	Aprobado	Inicial	Aprobado	Inicial	Aprobado	Inicial	Aprobado	Inicial	Aprobado
AFA	302.279,04	161.792,46	332.479,90	191.993,32	227.048,00	152.048,00	228.198,00	1.531,98		
ASAJA Granada APROLEVA					Denegada					
ARIAS			36.060,72	36.060,72						
CORSEVILLA					34.668,37	27.720,00	37.498,71	30.985,27	35.304,43	29.187,59
COVAP (vacuno)					440.563,27	321.101,29	468.246,80	331.394,89	777.565,84	656.294,15
COVAP (ovino)					29.099,47	20.913,54	39.707,75	29.703,33	51.011,07	3.884,66
COVAP (caprino)					36.042,94	26.696,48	36.767,07	27.475,20	70.686,67	53.684,04
FAECA: Granja del Sol					64.152,05	45.772,65	58.983,89	40.604,49	41.101,68	41.101,68
Pecuaría Marciense					41.331,71	32.948,42	37.437,98	28.711,78	36.752,96	36.752,96
San Fco. de Borja					Desistida					
SATGAMA			13.720,42	13.720,42	42.042,00	26.508,81	40.819,46	24.007,23	29.815,51	29.815,51
VALEME					37.354,46	21.985,77	31.949,64	24.093,60	44.229,62	44.229,62
Virgen Alcantarilla					75.321,87	56.750,60	80.108,67	61.537,40	73.952,32	73.952,32
AGASUR							184.616,89	152.732,06	246.637,11	212.137,11
OVPOR							43.113,44	29.969,20	26.986,98	26.986,98
Virgen del Castillo							51.395,64	32.504,70	55.279,30	35.974,00
Nueva Janilla									4.415,26	4.415,26
Filabres	En Legislación		En Legislación		68.000,00	68.000,00	86.555,00	86.555,00	86.555,00	86.555,00
Forlactaria										
Pastora de Taberno			44.397,01	44.397,01	82.378,56	82.378,56	89.433,10	89.433,10	70.335,06	70.335,06
Payoya										
Ntra. Sra. de los Remedios			51.622,25	15.717,79	Denegada				11.715,24	11.715,24
Reycabra					Desistida					
Total	302.279,04	161.792,46	478.280,30	301.889,26	1.178.002,70	882.824,12	1.514.832,04	1.142.902,25	1.662.344,05	1.452.021,18
Subvencionable		113.254,72		211.322,48		441.412,06		571.451,13		726.010,59
Total aprobado en 2004 tras aplicar el % máximo. Subvencionable en cada Campaña									2.063.450,98	

El Cuadro nº 17 resume las actuaciones realizadas en 2004, con un total de 55 expedientes tramitados.

CUADRO Nº 17. ACTUACIONES REALIZADAS EN 2004

	AD/OP	Recursos	Denegadas	Desistidas	Tramitadas
2000	1	1	0	0	2
2001	5	1	0	0	6
2002	12	0	2	2	16
2003	15	0	0	0	15
2004	16	0	0	0	16
Total	49	2	2	2	55

1.5. CONTROL DE RENDIMIENTOS LECHEROS

Como instrumento relacionado con los programas de mejora genética, está el control oficial de rendimientos, elemento imprescindible en la valoración de reproductores, sobre la base de sus parámetros productivos reales y normalizados.

Las ayudas al control de rendimientos lecheros vienen especificadas en el R.D. Nº 1213/1997 de 18

de julio, en la que se especifican los requisitos técnicos, procedimientos analíticos, de control e inspección, etc, para certificar las lactaciones terminadas, que son el objeto de la ayuda, como válidas.

Para las lactaciones terminadas y válidas durante la campaña 2002/2003, la cuantía unitaria abonada, atendiendo a las especies controladas, se especifican en la siguiente tabla:

CUADRO Nº 18. CUANTÍA UNITARIA DE LAS AYUDAS

Especie	Hembras	Importe Unitario (€)
Bovina	Hijas de sementales nacionales o comunitarios en proceso de valoración (con C.I.A.)	8,35
	Hijas del resto de sementales (sin C.I.A.)	5,56
Caprina	Todas	4,17

A continuación se reflejan las lactaciones completas y válidas, por Núcleos de Control Lechero, correspondientes a 2004.

CUADRO Nº 19. AYUDAS AL CONTROL DE RENDIMIENTO LECHERO OFICIAL DEL GANADO BOVINO. AÑO 2004

Núcleo de Control Lechero	Nº de Lactaciones Validas Terminadas y Certificadas Campaña 2004						Total Importe Abonado en el Año 2004 (€)
	1º semestre		2º semestre		Total		
	Con C.I.A.	Sin C.I.A.	Con C.I.A.	Sin C.I.A.	Con C.I.A.	Sin C.I.A.	
008	177	118	108	168	285	286	3.969,91
026	119	2	127	31	246	33	2.237,58
097	1.108	443	793	721	1.901	1.164	22.345,19
136	2.775	348	1.634	1.224	4.409	1.572	45.555,47
311	1.578	143	667	1.147	2.245	1.290	25.918,15
326	583	105	328	377	911	482	10.286,77
455	1.917	1.359	902	2.476	2.819	3.835	44.861,25
Total	8.257	2.518	4.559	6.144	12.816	8.662	155.174,32

CUADRO Nº 20. AYUDAS AL CONTROL DE RENDIMIENTO LECHERO OFICIAL DEL GANADO CAPRINO. AÑO 2004

Núcleo de Control Lechero	Raza	Nº de Lactaciones Validas y Terminadas y Certificadas Campaña 2003			Total Importe Abonado en el Año 2004 (€)
		1º Semestre	2º Semestre	Total	
362	Murciano-Granadina	793	1.995	2.788	11.625,96
448	Murciano-Granadina	810	669	1.479	6.167,43
900	Murciano-Granadina	418	833	1.251	5.216,67
901	Murciano-Granadina	9	9	18	75,06
415	Malagueña	752	4.158	4.910	20.474,70
902	Payoya	1.970	1.970	3.940	16.429,80
903	Florida	116	116	232	967,44
Total		4.868	9.750	14.618	60.957,06

El montante total destinado a nuestra comunidad por el MAPA, como medida de apoyo a la valoración

genético-funcional de sementales de razas lecheras, ascendió a 216.131,38 €.

2. SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN Y GESTIÓN GANADERA (SIGGAN)

La creación de un Sistema unificado de Identificación y Registro dentro de la Comunidad Europea se realiza fundamental para posibilitar un intercambio rápido de datos entre los distintos Estados miembros, permitiendo la reconstrucción de los movimientos de los animales entre éstos, así como dentro del territorio de cada uno de ellos. Con

estos objetivos en los últimos años, se ha publicado un extenso bloque normativo tanto a nivel europeo, como nacional, para armonizar los criterios a seguir en cuanto a la identificación y registro de explotaciones y animales, que regula este Sistema de Identificación y Registro.

En el siguiente cuadro se muestran, por especie, la normativa existente, tanto en forma de Reglamentos y Directivas Comunitarias, como sus transposiciones a la normativa nacional, y en su caso autonómica:

CUADRO Nº 21. RESUMEN NORMATIVA

Especie	Normativa UE	Normativa Nacional	Normativa Andaluza
General	Todas las de cada una de las especies que se relacionan.	R.D. Nº 479/2004 de 26 de marzo, por el que se establece y regula el Registro general de explotaciones ganaderas.	
Bovino	Reglamento (CE) Nº 1760/2000, del Consejo y del Parlamento Europeo, que establece un sistema de identificación y registro de los animales de la especie bovina.	R.D. Nº 1980/1998 (modificado por R.D. Nº 197/2000, R.D. Nº 1377/2001 y R.D. Nº 479/2004). Orden de 21 de diciembre de 1999, por la que se creó la Mesa de Identificación y Registro de los animales de la Especie Bovina y se reguló una base de datos informatizada (modificada por la Orden de 15 de noviembre de 2001 y R.D. Nº 479/2004).	Orden de 24 de febrero de 1997, de la Consejería de Agricultura y Pesca, sobre el Libro de Registro de Explotaciones Ganaderas.
Porcino	Directiva 92/102/CEE del Consejo, de 27 de noviembre de 1992, relativa a la identificación y al registro de animales.	Orden APA/3164/2002 por la que se establece y regula la base de datos informatizada del Sistema nacional de identificación y registro de movimiento de los porcinos (SIMOPORC). R.D. Nº 324/2000 de 3 de marzo, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las explotaciones porcinas. R.D. Nº 205/1996.	Orden de 24 de febrero de 1997, de la Consejería de Agricultura y Pesca, sobre el Libro de Registro de Explotaciones Ganaderas.
Aves	Directiva 2002/4/CE de la Comisión de 30 de enero de 2002, relativa al registro de establecimientos de gallinas ponedoras.	Real Decreto Nº 372/2003 de 28 de marzo, por el que se establece y regula el Registro general de establecimientos de gallinas ponedoras.	
Abejas		R.D. Nº 209/2002 de 22 de febrero, por el que se establecen normas de ordenación de las explotaciones apícolas.	Orden de 26 de febrero de 2004, por la que se establecen las normas de ordenación de las explotaciones apícolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Orden de 28 de diciembre de 2004, por la que se modifica la Orden de 26 de febrero de 2004.

CUADRO Nº 21. RESUMEN NORMATIVA

(continuación)

Especie	Normativa UE	Normativa Nacional	Normativa Andaluza
Ovino-Caprino	Directiva 92/102/CEE del Consejo, de 27 de noviembre de 1992, relativa a la identificación y al registro de animales. Reglamento (CE) Nº 21/2004 del Consejo, de 17 de diciembre de 2003, por el que se establece un sistema de identificación y registro de los animales de las especies ovina y caprina.	R.D. Nº 205/1996 de 9 de febrero, por el que se establece un sistema de identificación y registro de las especies bovina, porcina, ovina y caprina (modificado por R.D. Nº 1980/1998 y R.D. Nº 479/2004).	Orden de 24 de febrero de 1997, de la Consejería de Agricultura y Pesca, sobre el Libro de Registro de Explotaciones Ganaderas.
Conejos		R.D. Nº 1547/2004, de 25 de junio, por el que se establecen normas de ordenación de las explotaciones cunícolas.	
Equinos	Reglamento de identificación (en tramitación).		

En cumplimiento de las disposiciones relacionadas, se creó en Andalucía el Sistema Informático de Gestión Ganadera (SIGGAN), operativo desde el 1 de enero de 2000 en todos los niveles de la estructura de la Consejería desde los que se opera con el Sistema Informático (Servicios Centrales, Delegaciones Provinciales, Oficinas Comarcales Agrarias y Laboratorios de Producción y Sanidad Animal).

A medida que han entrando en vigor las normativas reflejadas en el cuadro anterior, la Base de Datos SIGGAN ha incorporado el registro de las explotaciones de las distintas especies, diseñándose la aplicación, en función de lo exigido en la normativa reguladora de la misma.

Con la publicación el 13 de abril de 2004 del Real Decreto Nº 479/2004, se abordan los registros de las explotaciones ganaderas desde una perspectiva multiespecie y se hace extensivo a todas las especies relacionadas en el anexo I del Real Decreto la obligación de diseñar una base de datos de Registro de las explotaciones que albergaban una o más de dichas especies.

Para adaptarnos a lo establecido en el Real Decreto Nº 479/2004, la Consejería de Agricultura

y Pesca de la Junta de Andalucía, ha tenido que reestructurar el Sistema de Información de Gestión Ganadera de Andalucía (SIGGAN). Por este motivo, durante el mes de septiembre se realizó el cambio informático, de la Base de Datos SIGGAN, al nuevo entorno REGA, con la migración de los registros de las explotaciones de las especies bovina, porcina, avícola y apícola, que en ese momento estaban operativos en SIGGAN.

Durante el proceso de reestructuración, se ha preparado la Base de Datos SIGGAN, entorno REGA, para la gestión y registro de las unidades productivas de ganado ovino-caprino y cunícola.

Como dato a tener en cuenta, en los últimos dos años, se ha pasado de 13.000 explotaciones registradas a 55.856; y de 700.000 animales registrados en un principio a 18.125.774.

El número de usuarios dados de alta que pueden acceder al Sistema Informático de Gestión Ganadera (SIGGAN), a fecha 31 de diciembre es de 842, su distribución en función de los distintos niveles de estructura desde los que se puede operar es el que se refleja en el siguiente cuadro:

CUADRO Nº 22. DISTRIBUCIÓN DE USUARIOS DEL SIGGAN

	Delegación	OCAS	Laboratorio	Departamento SIGGAN	Total
Almería	19	36	2		57
Cádiz	17	116	6		139
Córdoba	32	109	5		146
Granada	13	53	4		70
Huelva	21	61	3		85
Jaén	20	55	3		78
Málaga	10	61	2		73
Sevilla	13	130	5		148
SSCC	43			11	54
				Total	850

Asimismo, han solicitado acceso como usuario al Sistema Informático de Gestión Ganadera (SIGGAN), otros Organismos y Departamentos, convirtiéndose en herramienta básica de apoyo para la realización de otras funciones.

Por tanto podemos decir que durante el período que abarca la presente memoria, se confirma la consolidación de este sistema como base para lograr el objetivo de transparencia en las condiciones de producción y comercialización de los productos ganaderos.

La arquitectura del sistema, inicialmente estaba descrita en el artículo 2 de la Orden 3164/2002 antes mencionada, y compuesta básicamente por:

- Un servidor central en el MAPA.
- Un canal de comunicaciones entre el MAPA y todas las Comunidades Autónomas.
- Un equipo en cada Comunidad Autónoma denominado Punto de Intercambio de Datos (PID) conectado a la red de cada Comunidad Autónoma de forma que desde este equipo, sea accesible tanto el servidor autonómico, como la comunicación con el MAPA.
- Los datos mínimos que se citan en el anexo I de la Orden citada, que residen en cada servidor autonómico.

2.1. ESTRUCTURA DEL SIGGAN

Con todo ello, la estructura actual de SIGGAN, es la siguiente:

El **módulo de Bovino**, consta actualmente de los siguientes elementos:

- Registro de explotaciones bovinas.
- Sistema de identificación de bovinos.
- Sistema de gestión de saneamiento ganadero.
- Sistema de gestión de movimientos pecuarios.
- Sistema general de laboratorio.
- Plan de control de identificación y registro.

El módulo de bovino, por ser el primero en su manejo, podemos decir que se encuentra perfectamente asentado y en pleno funcionamiento. Todas las explotaciones y animales, se encuentran grabadas y se realizan los movimientos con fluidez.

El módulo de porcino, consta hasta el momento de los siguientes apartados:

- Registro de explotaciones porcinas.
- Módulo de movimiento de animales.
- Sistema de Gestión serológico ganadero.

El **módulo de porcino** se encuentra en pleno funcionamiento, ya se ha finalizado la fase de grabación de los datos de todas las explotaciones y censos de animales, y la gestión de los movimientos se realizan a través del sistema con normalidad.

El **módulo de avícola**, consta hasta la fecha de:

- Registro de explotaciones avícolas.

En el módulo de avícola, ya se ha concluido la fase de grabación de los datos de estructura de las

explotaciones, si bien, hay que indicar la importancia del registro de los establecimientos de gallinas ponedoras, para cumplir la obligatoriedad de los Estados miembros de establecer la trazabilidad del huevo a partir de enero de 2004.

El **módulo de apícola**, consta hasta la fecha de:

- Registro de explotaciones apícolas.

En el módulo de apícola, ya se ha concluido la fase de grabación de los datos de estructura de las explotaciones. De hecho, durante el ejercicio 2004, ha servido de base para el pago de las ayudas agroambientales.

El **módulo de pequeños rumiantes (ovino-caprino)**, consta hasta la fecha de:

- Registro de explotaciones de ovino-caprino.
- Módulo de movimiento de animales.
- Sistema de gestión de vacunaciones.

El módulo de pequeños rumiantes está operativo desde principios del mes de octubre, e inicialmente, tan sólo se puso en funcionamiento el registro de explotaciones. La grabación de los datos de estructura de las explotaciones de ovino-caprino, se encuentra prácticamente terminada.

El 13 de octubre de 2004, el programa de vigilancia de la lengua azul o fiebre catarral ovina, puso de manifiesto la circulación del virus de la lengua azul, en la parte oriental de la provincia de Cádiz, por ello, se hizo necesario la implantación en la base de datos, de forma inmediata, con fecha 8 de noviembre, de los módulos de movimiento y de vacunación del ganado ovino/ caprino, a pesar de que según lo establecido en el Reglamento (CE) Nº 21/2004 del Consejo, el plazo máximo impuesto por la Unión Europea, para la puesta en funcionamiento de la base de datos informatizada es el 9 de julio de 2005. Se está realizando la gestión de movimientos dentro de la Comunidad Autónoma con normalidad, si bien, en la gestión de movimientos hacia otras Comunidades Autónomas, no se están generando los mensajes informáticos, dado que aún no se ha producido la conexión al MAPA ni certificación de ninguna Comunidad Autónoma.

El **módulo de cunicultura**, consta hasta la fecha de:

- Registro de explotaciones cunícolas.

El módulo de cunicultura está operativo desde el mes de octubre. Es el último que ha entrado en funcionamiento, por ello aún se encuentra en fase de grabación de los datos de estructura de las explotaciones.

Podemos concluir que el SIGGAN, que se encuentra perfectamente consolidado, contiene la información correspondiente a las explotaciones andaluzas anteriormente citadas y en un futuro próximo dispondrá de los datos de la cabaña equina, con lo que se completará el sistema.

2.2. UTILIDADES DE LA BASE DE DATOS SIGGAN

La Base de Datos de Identificación y Registro en Andalucía, SIGGAN, en la actualidad además de ser utilizada para el registro de explotaciones, la identificación de los animales y el control de sus movimientos, está siendo básica para la realización de otras funciones:

- Estudios estadísticos, estimaciones de censo, producciones y flujo de animales con otras Comunidades Autónomas.
- Control de razas autóctonas.
- Consultas de cuota láctea.
- Epidemiología, y saneamientos ganaderos.
- Control del movimiento pecuario.
- Trazabilidad de la carne y huevo.
- El pago de las ayudas al vacuno gestionadas por la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria (FAGA).
- Cálculo de las Subvenciones destinadas a las Asociaciones de Defensa Sanitaria Ganadera (de inminente aplicación).

Con el objeto de valorar el adecuado funcionamiento de la base de datos SIGGAN, se ha creado un registro de incidencias de funcionamiento de la misma, que permite hacer un seguimiento sobre las resoluciones de las incidencias puntuales en su funcionamiento. A lo largo del presente año, se han resuelto un total de 4.493 incidencias de funcionamiento.

En cumplimiento del Reglamento (CE) Nº 2630/1997, se ha desarrollado durante el ejercicio 2004, al igual que en campañas anteriores, el Plan de Controles e Inspecciones (PCI) en Andalucía, que contribuye a contrastar y mejorar la calidad de la información contenida en SIGGAN. Así, durante el periodo que abarca la presente memoria, se han inspeccionado un total de 853 explotaciones y 77.977 animales.

2.3. DATOS DE REGISTRO DE EXPLOTACIONES ACTIVAS Y CENSOS DE ANIMALES

Los datos registrados en la base de datos SIGGAN, en cuanto a registro de censos y movimientos de animales a 31 de diciembre de 2004, son los siguientes:

CUADRO Nº 23. DATOS GENERALES POR ESPECIE

Especie	Explotaciones Activas	Censo Animales
Bovino	13.158	670.228
Porcino	14.014	2.327.045
Ovino	16.197	2.658.693
Caprino	7.774	852.820
Avícola	1.576	11.106.286
Apícola	3.121	504.855
Cunícola (*)	16	5.847
	55.856	18.125.774

(*) En fase de Registro desde el 1/10/04.

Datos de Unidades Productivas de Bovino.

CUADRO Nº 24. DATOS POR PROVINCIAS Y CLASIFICACIÓN ZOOTÉCNICA

Provincia	Clasificación Zootécnica																					
	Exp. Activas	Censo Animal	Exp. Alta 2004	Cebadero	Reproducción para Leche	Reproducción para Carne	Reproducción Leche y Carne	Reproducción y Ceba (mixta)	Mercado	Espectáculo o Feria (no estable)	Otros Centros de Concentración	Ocio y Enseñanza	Pastos, montes y Fincas Comunales	Pastos Temporales o Excepcionales	Centro de Testaje	Lidia Producción	Lidia Recreo	Reproducción Carne + Reproducción Lidia	Mixta Carne + Reproducción Lidia	Precebo	Recria de Novillas	Otras
Almería	137	2.093	11	70	11	15	0	34	0	0	0	1	0	0	0	2	1	0	0	0	0	3
Cádiz	3.855	193.557	149	529	285	2.563	12	181	1	8	1	0	2	14	1	137	59	16	0	1	0	16
Córdoba	2.978	156.091	131	288	652	1.536	222	34	0	6	0	2	2	70	0	17	12	7	0	5	0	106
Granada	642	24.488	36	220	102	232	4	70	0	0	0	0	0	0	0	5	3	1	0	0	0	5
Huelva	1.786	78.812	96	80	9	1.286	11	258	0	8	0	3	0	1	0	49	35	18	0	0	0	28
Jaén	625	47.542	62	92	90	165	7	72	0	3	0	0	0	0	0	66	33	90	0	0	0	7
Málaga	781	21.724	29	192	127	182	11	244	0	0	0	0	0	4	0	9	1	6	1	1	0	3
Sevilla	2.354	145.921	110	393	410	1.151	14	105	1	2	1	2	1	4	0	117	90	13	0	5	1	44
	13.158	670.228	624	1.864	1.686	7.130	281	998	2	27	2	8	5	93	1	402	234	151	1	12	1	212

CUADRO Nº 25. DATOS DE NACIMIENTOS DE BOVINOS, POR PROVINCIAS

Provincia	Animales
Almería	562
Cádiz	62.302
Córdoba	64.781
Granada	7.347
Huelva	28.283
Jaén	14.938
Málaga	7.824
Sevilla	44.216
Total	230.253

a) Movimientos de vida realizados dentro y fuera de Andalucía: – Movimientos de vida dentro de Andalucía.

CUADRO Nº 26. MOVIMIENTOS DE VIDA DENTRO DE ANDALUCÍA

Provincia	Movimientos de Salida		Movimientos de Entrada	
	Nº Movimientos	Animales	Nº Movimientos	Animales
Almería	136	332	188	539
Cádiz	8.438	42.363	7.737	37.742
Córdoba	9.567	33561	9.177	31.901
Granada	3.010	6.779	3.346	8.975
Huelva	1.302	12.006	1.116	9.799
Jaén	4.837	10.177	4.919	10.433
Málaga	1.013	5.469	968	4.953
Sevilla	6.886	31.207	7.738	37.552
Total	35.189	141.894	35.189	141.894

– Movimientos de vida de Andalucía con otras Comunidades Autónomas.

CUADRO Nº 27. DATOS SEGÚN EL ORIGEN Y DESTINO DEL MOVIMIENTO, POR PROVINCIA

Provincia	Movimientos de Salida		Movimientos de Entrada	
	Nº Movimientos	Animales	Nº Movimientos	Animales
Almería	19	50	418	2.965
Cádiz	1.240	10.694	179	1.173
Córdoba	7.722	27.549	552	3.975
Granada	172	1.393	257	3.633
Huelva	2.207	15.231	288	1.591
Jaén	611	6.918	461	2.103
Málaga	135	591	328	3.562
Sevilla	1.419	12.339	1.681	7.798
Total	13.525	74.765	4.164	26.800

CUADRO Nº 28. DATOS SEGÚN DESTINO Y ORIGEN DEL MOVIMIENTO POR COMUNIDAD AUTÓNOMA

Comunidad Autónoma	Movimientos de Salida		Movimientos de Entrada	
	Nº Movimientos	Animales	Nº Movimientos	Animales
CC.AA. de Aragón	550	3.561	54	546
CC.AA. de Asturias	10	51	25	386
CC.AA. de Cantabria	27	106	48	345
CC.AA. de Castilla La Mancha	5.400	32.687	718	5.234
CC.AA. de Castilla y León	1.533	9.392	190	871
CC.AA. de Cataluña	375	1.748	48	1.297
CC.AA. de Extremadura	1.147	8.037	1.841	10.380
CC.AA. de Galicia	34	106	438	438
CC.AA. de Madrid	153	1.162	100	309
CC.AA. de Murcia	3.895	15.031	631	6.697
CC.AA. de Navarra	15	37	17	24
CC.AA. de País Vasco	29	185	21	129
CC.AA. de La Rioja			11	21
CC.AA. Valenciana	357	2.662	22	123
Total	13.525	74.765	4.164	26.800

III. Mejora y fomento de las producciones y medios de producción

– Movimientos de vida de Andalucía con países comunitarios. (Intercambios intracomunitarios).

CUADRO Nº 29. DATOS SEGÚN EL ORIGEN Y DESTINO DEL MOVIMIENTO, POR PROVINCIA

Provincia	Movimientos de Salida		Movimientos de Entrada	
	Nº Movimientos	Animales	Nº Movimientos	Animales
Almería			204	678
Cádiz	54	572	51	552
Córdoba	5	35	32	720
Granada			7	156
Huelva	7	80	2	3
Jaén	1	6	1	34
Málaga			19	324
Sevilla	59	704	123	5.809
Total	126	1.397	439	8.276

CUADRO Nº 30. DATOS SEGÚN DESTINO Y ORIGEN DEL MOVIMIENTO POR PAÍS COMUNITARIO

País	Movimientos de Salida		Movimientos de Entrada	
	Nº Movimientos	Animales	Nº Movimientos	Animales
Alemania			33	808
Francia	110	997	387	7.037
Holanda			15	144
Bélgica			1	27
Irlanda			3	260
Italia	1	20		
Portugal	15	380		
Total	126	1.397	439	8.276

– Movimientos de vida de Andalucía con otros países (Exportaciones).

CUADRO Nº 31. DATOS SEGÚN EL ORIGEN DEL MOVIMIENTO

Provincia	Nº Movimientos	Animales
Granada	1	8
Jaén	2	57
Total	3	65

CUADRO Nº 32. DATOS SEGÚN EL PAÍS DE DESTINO

País	Nº Movimientos	Animales
Líbano	3	65
Total	3	65

b) Movimientos de sacrificio, realizados dentro y fuera de Andalucía:

– Movimientos en Andalucía hacia matadero de Andalucía.

CUADRO Nº 33. DATOS SEGÚN EL ORIGEN Y DESTINO DEL MOVIMIENTO, POR PROVINCIA

Provincia	Movimientos de Salida		Movimientos de Entrada	
	Nº Movimientos	Animales	Nº Movimientos	Animales
Almería	404	753	775	3.017
Cádiz	9.427	34.585	6.556	22.092
Córdoba	4.108	11.527	1.675	3.874
Granada	1.744	7.990	1.263	4.981
Huelva	1.296	4.492	98	130
Jaén	1.400	3.525	1.436	3.276
Málaga	2.523	7.428	3.184	13.736
Sevilla	7.655	35.792	13.570	54.986
Total	28.557	106.092	28.557	106.092

– Movimientos desde Andalucía a mataderos de otras Comunidades Autónomas:

CUADRO Nº 34. POR PROVINCIA DE ORIGEN DEL MOVIMIENTO

Provincia	Nº Movimientos	Animales
Almería	42	751
Cádiz	478	1.859
Córdoba	4.223	19.014
Granada	291	2.895
Huelva	214	1.111
Jaén	508	3.487
Málaga	48	357
Sevilla	431	2.996
Total	6.235	32.470

CUADRO Nº 35. POR COMUNIDAD AUTÓNOMA DE DESTINO

Comunidad	Nº Movimientos	Animales
CC.AA. de Aragón	6	103
CC.AA. de Cantabria	6	39
CC.AA. de Castilla La Mancha	1.995	13.543
CC.AA. de Castilla y León	1.817	4.062
CC.AA. de Cataluña	6	88
CC.AA. de Extremadura	429	2.829
CC.AA. de Galicia	902	3.689
CC.AA. de Madrid	492	3.257
CC.AA. de Murcia	283	3.067
CC.AA. de Navarra	37	93
CC.AA. de País Vasco	13	71
CC.AA. Valenciana	199	963
Melilla	50	666
Total	6.235	32.470

c) Movimientos a plazas de toro realizados dentro y fuera de Andalucía:

– Movimientos a plazas de toro dentro de Andalucía.

CUADRO Nº 36. MOVIMIENTOS A PLAZAS DE TOROS DENTRO DE ANDALUCÍA

Provincia	Movimientos de Salida		Movimientos de Entrada	
	Nº Movimientos	Animales	Nº Movimientos	Animales
Almería			32	127
Cádiz	357	1.057	188	563
Córdoba	68	223	133	366
Granada	32	113	90	290
Huelva	149	420	81	228
Jaén	230	644	235	720
Málaga	41	146	222	732
Sevilla	339	1.124	235	701
Total	1.216	3.727	1.216	3.727

– Movimientos a plazas de toros fuera de Andalucía.

CUADRO Nº 37. POR PROVINCIA DE ORIGEN DEL MOVIMIENTO

Provincia	Nº Movimientos	Animales
Almería	1	1
Cádiz	300	944
Córdoba	46	227
Huelva	157	521
Jaén	286	1.078
Málaga	1	8
Sevilla	414	1.368
Total	1.205	4.147

CUADRO Nº 38. POR COMUNIDAD AUTÓNOMA DE DESTINO

Comunidad	Nº Movimientos	Animales
CC.AA. de Aragón	33	142
CC.AA. de Asturias	11	42
CC.AA. de Baleares	3	18
CC.AA. de Cantabria	20	58
CC.AA. de Castilla La Mancha	314	1.155
CC.AA. de Castilla y León	48	180
CC.AA. de Cataluña	17	40
CC.AA. de Extremadura	94	347
CC.AA. de Galicia	5	15
CC.AA. de Madrid	291	909
CC.AA. de Murcia	132	503
CC.AA. de Navarra	49	176
CC.AA. de País Vasco	27	107
CC.AA. Valenciana	161	455
Total	1.205	4.147

CUADRO Nº 40. CENSO DE ANIMALES

Provincia Nombre	Censo Animales					
	Cebo	Lechones	Recría	Cerdas	Reposición	Verracos
Almería	354.998	0	33.949	27.301	2.465	420
Cádiz	29.734	11.504	34.768	12.243	479	1.069
Córdoba	132.382	17.934	121.985	29.611	1.317	2.845
Granada	53.339	24.146	17.399	12.192	1.324	344
Huelva	115.466	18.157	143.071	28.764	543	3.090
Jaén	111.573	25.024	55.569	25.087	1.919	429
Málaga	178.339	43.609	81.005	36.996	4.446	846
Sevilla	294.715	7.861	167.019	56.926	1.035	1.808
Total	1.270.546	148.235	654.765	229.120	13.528	10.851

a) Datos de movimientos de vida, realizados dentro y fuera de Andalucía:

– Movimientos de vida dentro de Andalucía.

CUADRO Nº 41. MOVIMIENTOS DE VIDA DENTRO DE ANDALUCÍA

Provincia	Movimientos de Salida		Movimientos de Entrada	
	Nº Movimientos	Animales	Nº Movimientos	Animales
Almería	622	217.968	908	285.590
Cádiz	628	59.406	527	41.679
Córdoba	1.773	115.512	1.930	129.941
Granada	437	87.850	473	74.336
Huelva	1.208	86.576	1.229	88.370
Jaén	484	101.293	273	61.204
Málaga	1.279	231.464	1.154	212.891
Sevilla	2.307	380.451	2.244	386.509
Total	8.738	1.280.520	8.738	1.280.520

III. Mejora y fomento de las producciones y medios de producción

– Movimientos de vida de Andalucía, con otras Comunidades Autónomas.

CUADRO Nº 42. DATOS SEGÚN EL ORIGEN Y DESTINO DEL MOVIMIENTO, POR PROVINCIA

Provincia	Movimientos de Salida		Movimientos de Entrada	
	Nº Movimientos	Animales	Nº Movimientos	Animales
Almería	288	71.432	593	140.726
Cádiz	219	19.072	30	1.633
Córdoba	275	55.324	196	19.783
Granada	180	25.003	96	34.516
Huelva	182	27.023	161	14.431
Jaén	71	10.029	31	1.577
Málaga	334	49.586	60	2.630
Sevilla	960	172.455	229	26.806
Total	2.509	429.924	1.396	242.102

CUADRO Nº 43. DATOS SEGÚN DESTINO Y ORIGEN DEL MOVIMIENTO POR COMUNIDAD AUTÓNOMA

Comunidad Autónoma	Movimientos de Salida		Movimientos de Entrada	
	Nº Movimientos	Animales	Nº Movimientos	Animales
CC.AA. de Aragón	67	9.722	57	5.324
CC.AA. de Canarias	7	89		
CC.AA. de Castilla La Mancha	98	26.957	104	25.875
CC.AA. de Castilla y León	293	46.329	194	11.880
CC.AA. de Cataluña	150	26.194	8	584
CC.AA. de Extremadura	219	26.479	458	52.186
CC.AA. de Galicia	42	16.261	10	96
CC.AA. de Madrid			8	140
CC.AA. de Murcia	1.556	265.461	542	144.086
CC.AA. de Navarra			5	1.621
CC.AA. de País Vasco			1	2
CC.AA. de La Rioja			7	148
CC.AA. Valenciana	77	12.432	2	160
Total	2.509	429.924	1.396	242.102

– Movimientos de vida de Andalucía con países comunitarios. (Intercambios intracomunitarios).

CUADRO Nº 44. DATOS SEGÚN EL ORIGEN Y DESTINO DEL MOVIMIENTO, POR PROVINCIA

Provincia	Movimientos de Salida		Movimientos de Entrada	
	Nº Movimientos	Animales	Nº Movimientos	Animales
Almería	1	144	3	1.621
Huelva	6	774		
Málaga			5	86
Sevilla	90	14.386		
Total	97	15.304	8	1.707

CUADRO Nº 45. DATOS SEGÚN EL ORIGEN Y DESTINO DEL MOVIMIENTO, POR PAÍS COMUNITARIO

Provincia	Movimientos de Salida		Movimientos de Entrada	
	Nº Movimientos	Animales	Nº Movimientos	Animales
Portugal	97	15.304		
Alemania			3	1.621
Francia			5	86
Total	97	15.304	8	1.707

b) Datos de movimientos de sacrificio, realizados dentro y fuera de Andalucía:

– Movimientos en Andalucía hacia matadero de Andalucía.

CUADRO Nº 46. DATOS SEGÚN EL ORIGEN Y DESTINO DEL MOVIMIENTO, POR PROVINCIA

Provincia	Movimientos de Salida		Movimientos de Entrada	
	Nº Movimientos	Animales	Nº Movimientos	Animales
Almería	4.364	289.626	1.793	59.888
Cádiz	3.321	95.832	2.230	56.862
Córdoba	7.437	139.952	6.615	118.121
Granada	3.172	88.141	3.833	74.506
Huelva	3.661	145.998	4.277	215.157
Jaén	6.273	223.916	7.962	275.343
Málaga	13.378	483.228	18.077	921.367
Sevilla	14.288	533.766	11.107	279.215
Total	55.894	2.000.459	55.894	2.000.459

III. Mejora y fomento de las producciones y medios de producción

– Movimientos a matadero con otras Comunidades Autónomas.

CUADRO Nº 47. POR PROVINCIA DE ORIGEN O DESTINO DEL MOVIMIENTO DE SACRIFICIO

Provincia	Animales procedentes de otras CCAA, Sacrificados en Andalucía		Animales de Andalucía Sacrificados en otras CCAA	
	Nº Movimientos	Animales	Nº Movimientos	Animales
Almería	877	29.812	3.594	324.111
Cádiz	5	226	282	21.012
Córdoba	1.059	80.964	2.672	148.912
Granada	3.044	125.925	613	65.911
Huelva	411	22.053	1.139	73.070
Jaén	3.296	164.428	348	41.621
Málaga	4.101	565.002	90	7.067
Sevilla	49	2.430	1.830	135.898
Total	12.842	990.840	10.568	817.602

CUADRO Nº 48. POR COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ORIGEN Y DESTINO DEL SACRIFICIO

Comunidad Autónoma	Animales procedentes de otras CCAA, Sacrificados en Andalucía		Animales de Andalucía Sacrificados en otras CCAA	
	Nº Movimientos	Animales	Nº Movimientos	Animales
CC.AA. de Aragón	495	84.107	19	812
CC.AA. de Cantabria	3	16		
CC.AA. de Castilla La Mancha	1.806	96.216	1.282	88.466
CC.AA. de Castilla y León	775	106.903	3.463	300.423
CC.AA. de Cataluña			88	2.090
CC.AA. de Extremadura	747	34.363	1.861	75.220
CC.AA. de Madrid	71	1.064	106	21.484
CC.AA. de Murcia	8.921	663.910	3.482	290.089
C.A. de Navarra	24	4.261	2	275
CC.AA. Valenciana			265	38.743
Total	12.842	990.840	10.568	817.602

– Movimientos de entrada a mataderos de Andalucía procedentes de países comunitarios:

CUADRO Nº 49. POR PROVINCIA DE SACRIFICIO

Provincia	Nº Movimientos	Animales
Jaén	46	5.486
Málaga	23	4.802
Total	69	10.288

CUADRO Nº 50. POR PAÍS DE ORIGEN

País	Nº Movimientos	Animales
Portugal	69	10.288
Total	69	10.288

Datos de Unidades Productivas de Aves

a) Datos por provincias y clasificación zootécnica:

CUADRO Nº 51. UNIDADES PRODUCTIVAS (GALLINAS)

Provincia	Exp. Activas	Censo (Gallinas)	Exp. Alta 2004	Clasificación Zootécnica				
				Granja de Multiplicación	Granja de Producción	Granja de Cría o Criadero	Incubadora	Otras
Almería	16	125.760	12	5	8	1		2
Cádiz	39	64.278	6	4	11			24
Córdoba	68	583.853	10	1	33	1		33
Granada	34	156.069	27		21			13
Huelva	14	168.850	5	4	6	2		2
Jaén	38	27.000	9		17	1		20
Málaga	66	678.322	10	2	52	6		7
Sevilla	89	2.453.693	28	7	58	9	1	17
Total	364	4.257.825	107	23	206	20	1	118

CUADRO Nº 52. UNIDADES PRODUCTIVAS (RESTO DE ESPECIES AVÍCOLAS)

Prov.	Exp. Activas	Censo (Resto)	Exp. Alta 2004	Clasificación Zootécnica					
				Granja de selección	Granja de multiplicación	Granja de producción	Granja de cría o criadero	Incubadora	Otras
Almería	118	1.873.254	10			115	2	1	
Cádiz	22	203.669	1		1	18	2		1
Córdoba	121	1.182.924	5		5	96	13	2	6
Granada	131	1.072.179	23			125			6
Huelva	309	467.066	4		10	297	2		
Jaén	80	399.011	6		1	71			8
Málaga	84	77.415	7		3	77	2	2	1
Sevilla	347	1.572.943	22	5	12	321	9	4	1
Total	1.212	6.848.461	78	5	32	1.120	30	9	23

Datos de Unidades Productivas Apícolas

CUADRO Nº 53. DATOS POR PROVINCIAS Y CLASIFICACIÓN ZOOTÉCNICA

Provincia	Exp. Activas	Censo Entrantes	Censo Transhumantes	Exp. Alta 2004	Clasificación zootécnica				
					Producción (PD)	Selección y cría (SC)	De polinización (PZ)	Mixta (MX)	Otras (OT)
Almería	952	3.315	131.884	104	253	2	173	509	15
Cádiz	144	5.103	30.528	51	86			55	3
Córdoba	203	1.856	41.751	23	81			116	6
Granada	421	5.895	37.915	134	54		6	262	99
Huelva	398	4.259	58.082	172		89	6	293	10
Jaén	299	9.279	28.653	59	17		1	252	29
Málaga	369	2.171	61.115	101	78	2		271	18
Sevilla	335	3.591	79.458	133	35		3	286	11
Total	3.121	35.469	469.386	777	604	93	189	2.044	191

Datos de Unidades Productivas Cunicolas

CUADRO Nº 54. DATOS POR PROVINCIAS Y CLASIFICACIÓN ZOOTÉCNICA

Provincia	Exp. Activas	Censo reposición	Censo machos	Censo hembras	Clasificación zootécnica				
					Censo otros	Exp. Alta 2004	Producción de carne	Explot. de cría para suelta o repoblación	Otras
Almería									
Cádiz	3	360	62	726	1.000		1	1	1
Córdoba	2	50	10	500		1	2		
Granada	3					2	2	1	
Huelva									
Jaén	7	6	44	1.609	1.300	5	6		1
Málaga	1		30	150		1	1		
Sevilla	0								
Total	16	416	146	2.985	2.300	9	12	2	2

Datos de Unidades Productivas de Pequeños Rumiantes.

CUADRO Nº 55. DATOS POR PROVINCIAS Y CLASIFICACIÓN ZOOTÉCNICA. UNIDADES PRODUCTIVAS DE OVINO

Provincia	Exp. Activas	Censo ovino	Censo caprino	Exp. Alta 2004	Clasificación Zootécnica											
					Cebo o cebadero	Reproducción para Producción de Leche	Reproducción para Producción de Carne	Reproducción Mixta	Pasto Temporal de Trashumancia	Precebo	Ferias y Mercados	Centros de Concentración	Centros de Inseminación	Centros de Ocio y Enseñanza	Centros de Tipificación	Otras
Almería	1.342	216.010	22.016	398	43	6	648	602	32					1	10	
Cádiz	948	116.844	7.845	224	8	23	825	18							74	
Córdoba	5.556	680.145	11.064	3.804	18	49	2.739	3	28	1	1	1	1	1	2.714	
Granada	1.996	371.110	21.042	345	52	9	1.709	100	11	10						105
Huelva	2.120	250.941	5.898	459	27	10	1.640	260	4					1	178	
Jaén	1.657	267.277	20.183	712	76	12	1.437	3	39						90	
Málaga	1.085	177.003	14.451	297	5	18	915	134							13	
Sevilla	1.493	392.975	16.616	304	17	26	1.383	21	1					1	44	
Total	16.197	2.472.305	119.115	6.543	246	153	11.296	1.141	115	10	1	1	1	1	4	3.228

CUADRO Nº 56. DATOS POR PROVINCIAS Y CLASIFICACIÓN ZOOTÉCNICA. UNIDADES PRODUCTIVAS DE CAPRINO

Provincia	Exp. Activas	Censo ovino	Censo caprino	Exp. Alta 2004	Clasificación Zootécnica											
					Cebo o cebadero	Reproducción para Producción de Leche	Reproducción para Producción de Carne	Reproducción Mixta	Pasto Temporal de Trashumancia	Precebo	Ferias y Mercados	Centros de Concentración	Centros de Inseminación	Centros de Ocio y Enseñanza	Centros de Tipificación	Otras
Almería	1.569	10.878	140.669	519	3	745	519	284	13						5	
Cádiz	864	7.359	77.373	95	1	444	332	15							72	
Córdoba	416	3.678	52.529	100		74	255	3							84	
Granada	861	4.079	94.733	201	6	166	504	43	1						141	
Huelva	1.173	2.408	46.292	143	1	64	295	580					1		232	
Jaén	784	4.211	34.959	434	2	200	479	6	1						96	
Málaga	1.242	145.738	168.450	426		639	476	118	1						8	
Sevilla	865	8.037	118.700	141	1	499	325	21							19	
Total	7.774	186.388	733.705	2.059	14	2.831	3.185	1.070	16	0	0	0	0	1	0	657

III. Mejora y fomento de las producciones y medios de producción

a) Movimientos de vida, realizados dentro y fuera de Andalucía:

Los datos de movimientos de vida de pequeños rumiantes que se ofrecen, son datos a partir del

mes de noviembre, fecha en la que se puso operativo en la aplicación, el módulo de gestión del movimiento.

– Movimientos de vida dentro de Andalucía.

CUADRO Nº 57. POR PROVINCIA DE ORIGEN

Provincia	Mov. Caprino	Mov. Ovino	Nº Mov.	Cabras	Ovejas	Animales
Almería	1	0	1	44	0	44
Cádiz	0	0	0	0	0	0
Córdoba	19	1.354	1.373	1.092	55.284	56.376
Granada	7	47	54	380	6.077	6.457
Huelva	3	156	159	426	10.251	10.677
Jaén	16	231	247	1.280	21.452	22.732
Málaga	1	0	1	603	0	603
Sevilla	26	236	262	1.065	14.849	15.914
Total	73	2.024	2.097	4.890	107.913	112.803

CUADRO Nº 58. POR PROVINCIA DE DESTINO

Provincia	Mov. Caprino	Mov. Ovino	Nº Mov.	Cabras	Ovejas	Animales
Almería	3	29	32	176	3960	4.136
Cádiz	1	0	1	603	0	603
Córdoba	9	1.363	1.372	822	56.562	57.384
Granada	4	80	84	674	7.736	8.410
Huelva	3	106	109	384	8.515	8.899
Jaén	8	204	212	984	16.862	17.846
Málaga	0	8	8	120	720	840
Sevilla	12	267	279	1.127	13.558	14.685
Total	40	2.057	2.097	4.890	107.913	112.803

– Movimientos de vida fuera de Andalucía.

CUADRO Nº 59. POR PROVINCIA DE ORIGEN

Provincia	Mov. Caprino	Mov. Ovino	Nº Mov.	Cabras	Ovejas	Animales
Córdoba	12	268	280	846	48.528	49.374
Granada	6	9	15	791	2.121	2.912
Huelva	11	27	38	685	2.672	3.357
Jaén	12	159	171	1.007	16.108	17.115
Málaga	5	0	5	490	0	490
Sevilla	37	122	159	4.258	21.792	26.050
Total	83	585	668	8.077	91.221	99.298

CUADRO Nº 60. POR COMUNIDAD AUTÓNOMA DE DESTINO

Comunidad Autónoma	Mov. Caprino	Mov. Ovino	Nº Mov.	Cabras	Ovejas	Animales
CC.AA. de Aragón	16	28	44	1.650	5.790	7.440
CC.AA. de Asturias	0	2	2	0	620	620
CC.AA. de Castilla La Mancha	3	124	127	288	13.173	13.461
CC.AA. de Castilla y León	3	56	59	576	12.063	12.639
CC.AA. de Cataluña	8	24	32	455	7.805	8.260
CC.AA. de Extremadura	10	37	47	987	2.564	3.551
CC.AA. de Madrid	1	38	39	55	5.888	5.943
CC.AA. de Murcia	3	104	107	613	17.630	18.243
CC.AA. de Navarra	0	8	8	0	2.622	2.622
CC.AA. de La Rioja	11	3	14	1.065	350	1.415
CC.AA. Valenciana	28	161	189	2.388	22.716	25.104
Total	83	585	668	8.077	91.221	99.298

b) Movimientos de sacrificio, realizados dentro y fuera de Andalucía:

Los datos de movimientos de sacrificio de pequeños rumiantes que se ofrecen, son datos a

partir del mes de noviembre, fecha en la que se puso operativa en la aplicación, el módulo de gestión del movimiento.

– Movimientos a matadero dentro de Andalucía.

CUADRO Nº 61. POR PROVINCIA DE ORIGEN

Provincia	Mov. Caprino	Mov. Ovino	Nº Mov.	Cabras	Ovejas	Animales
Almería	4	1	5	80	50	130
Cádiz	219	154	373	11.754	4.600	16.354
Córdoba	150	254	404	7.318	12.294	19.612
Granada	35	43	78	2.152	2.798	4.950
Huelva	187	163	350	11.723	4.888	16.611
Jaén	92	522	614	3.489	12.593	16.082
Málaga	252	132	384	23.289	6.746	30.035
Sevilla	274	249	523	15.820	8.471	24.291
Total	1.213	1.518	2.731	75.625	52.440	128.065

CUADRO Nº 62. POR PROVINCIAS DE DESTINO

Provincia	Mov. Caprino	Mov. Ovino	Nº Mov.	Cabras	Ovejas	Animales
Almería	54	12	66	2.532	302	2.834
Cádiz	10	44	54	178	1.230	1.408
Córdoba	1	87	88	119	1.417	1.536
Granada	20	50	70	1.280	3.538	4.818
Huelva	19	68	87	2.002	1.223	3.225
Jaén	506	680	1.186	33.374	21.226	54.600
Málaga	61	120	181	3.360	6.947	10.307
Sevilla	542	457	999	32.780	16.557	49.337
Total	1.213	1.518	2.731	75.625	52.440	128.065

3. DESARROLLO GANADERO. SELECCIÓN Y REPRODUCCIÓN

La mejora genética de las razas que conlleva el incremento de la productividad y calidad en la ganadería se ha basado en las actividades realizadas sobre la cabaña andaluza de las distintas especies, en colaboración, fundamentalmente, con las Asociaciones de criadores de razas puras de mayor implantación en Andalucía, para el desarrollo de programas de mejora genética de las razas que amparan. Conllevan, no sólo la mejora específica perseguida, sino también las de las condiciones de manejo (alimentación, sanidad, estructura, etc.) de las explotaciones implicadas y el fomento y la difusión de las mismas.

En esta mejora se han incluido todas aquellas actuaciones relacionadas con el desarrollo de las cualidades de producción de carne y de producción de leche, según las distintas especies, manteniendo la rusticidad y adaptación al sistema de producción característico en que se desenvuelve la raza, o la conservación y mejora de las características zootécnicas y aptitudes para la especie equina, que han contribuido a la conformación de los animales y las características productivas.

Durante el pasado ejercicio, el desarrollo de estas actividades se ha realizado basándose en las funciones encomendadas en el Real Decreto Nº 420/1987, de 20 de febrero, sobre selección y reproducción de ganado bovino de razas puras, el Real Decreto Nº 286/1991, de 8 de marzo sobre selección y reproducción del ganado ovino y caprino de razas puras, el Real Decreto Nº 1213/1997, de 18 de julio, por el que se regula el control de rendimientos lecheros para la evaluación genética de las hembras de las especies bovina, ovina y caprina de raza pura para reproducción, el Real Decreto Nº 1133/2002, de 31 de octubre, por el que se regula en el ámbito de las razas equinas el régimen jurídico de los libros genealógicos, las asociaciones de criadores y las características zootécnicas de las distintas razas y demás normativa de desarrollo.

La Consejería de Agricultura y Pesca, a través del Servicio de Producción Ganadera, sobre este marco normativo general, ha desarrollado un programa de ayudas para la mejora y selección de las razas ganaderas puras en Andalucía, y sobre la base del Decreto Nº 280/2001, de 26 diciembre, por el que se establecen las ayudas de la Junta de Andalucía a los sectores agrícola, ganadero y fores-

tal incluidas en el Programa Operativo Integrado Regional de Andalucía para el desarrollo del Marco Comunitario de Apoyo 2000/2006.

Dichas ayudas están reguladas por la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 30 de octubre de 2002, por la que se establecen ayudas a los Programas de Mejora y Selección de razas ganaderas puras en Andalucía. Sobre la base de esta normativa se presentaron los planes de mejora de las Asociaciones.

La financiación de estas ayudas durante el año 2004 se realizó con presupuestos de la Comunidad Autónoma y en algunos casos del MAPA, gastos en parte cofinanciados con fondos FEOGA-Orientación.

3.1. PROGRAMAS DE MEJORA DE RAZAS

La aprobación de los Planes de mejora para el ejercicio 2004 ha continuado con un incremento del número de asociaciones ganaderas que se concreta más adelante y que básicamente ha consistido en el mantenimiento de las cualidades de producción de carne y de leche, así como de la conformación de los animales y las características reproductoras, manteniendo su rusticidad y adaptación al sistema de explotación extensiva en el que se desenvuelven determinadas razas.

La especial configuración y características de las razas equinas, con unas aptitudes y utilidades muy diferentes al resto de las especies ganaderas, han supuesto en 2004 la realización de planes orientados a la selección de los futuros reproductores con las aptitudes requeridas en cada caso.

En el resto de las especies los programas de mejora se han orientado en diversos sentidos, siendo los más característicos los siguientes:

- a) Libro genealógico: identificación individual de cada animal. En algunos casos control de la genealogía con técnicas de ADN.
- b) Centro de sementales: de las mejores madres, se eligen machos que se destinarán a la inseminación artificial.
- c) Control de rendimiento: medida de las producciones de todas las hembras inscritas en el libro genealógico, así como de ejemplares machos reproductores de distintas especies.
- d) Inseminación artificial: se ha considerado como la técnica fundamental para conseguir mejora genética y difundirla.

III. Mejora y fomento de las producciones y medios de producción

e) Difusión de la raza: asistencia a ferias y certámenes ganaderos.

f) Formación: algunas de las asociaciones han organizado jornadas y cursos para ganaderos y técnicos del sector.

En el Cuadro nº 63 se detallan las ayudas concedidas a las Asociaciones de criadores de ganado para la mejora y selección de razas ganaderas puras en Andalucía para 2004.

CUADRO Nº 63. AYUDAS A ASOCIACIONES DE GANADEROS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE MEJORA DE RAZAS (ORDEN 30 DE OCTUBRE 2002). EJERCICIO 2004

Asociaciones	Nº de Ganaderías incluidas en Programa de Mejora	Nº de Animales Controlados	Importe Subvención (€)
Asociación Frisona Andaluza	225	44.426	205.075,09
Asociación Nacional de Criadores de Ganado Vacuno Selecto de Raza Retinta	34	2.522	83.639,44
Asociación Nacional de Criadores de Caprino de Raza Murciano-Granadina	104	12.600	136.627,72
Asociación Española de Criadores de Cabra Malagueña	41	9.757	132.475,83
Asociación Española de Criadores de la Raza Caprina Florida	19	1035	41.521
Asociación Española de Criadores de Ovino Segureño	75	45.000	158.274,05
Asociación Española de Criadores de Ovinos Precoces	31	10.305	47.051,65
Asociación Nacional de Criadores de Ganado Merino	6	350	12.596,41
Asociación Española de Criadores de Ganado Porcino Selecto Ibérico Puro y Tronco Ibérico	5	3.250	39.235,39
Asociación Española de Criadores de Caballos Anglo-Árabes	131	300	138.557,42
Asociación Española de Caballos Hispano-Árabes	18	310	36.260
Asociación Nacional de Criadores de Cabra Payoya	16	3.500	58.357,68
Asociación de Criadores de la Raza Merina de Grazalema	31	4.200	20.723,5
Asociación de Criadores de Oveja Montesina	3	1.400	31.126,33
Total	739	138.955	1.141.521,51

3.2. ADQUISICIÓN DE ANIMALES DE REPOSICIÓN DE DETERMINADAS RAZAS CAPRINAS AUTÓCTONAS ESPAÑOLAS

Las razas autóctonas españolas suponen un almacén genético fundamental que es necesario conservar. Por otro lado, la ganadería basada en nuestras razas autóctonas ha constituido, y sigue constituyendo hoy día, una producción de riqueza incalculable desde diversos puntos de vista, tanto económicos, como sociales y medioambientales.

A la vista de todo ello, parece conveniente fomentar el mantenimiento de las producciones bovinas, ovinas y caprinas, cuya base son las razas autóctonas españolas, lo que sin duda contribuirá a mejorar los biotopos, conservar el hábitat y ejercer una labor de fijación de la población local al medio rural, garantizando a largo plazo una actividad ganadera competitiva con productos de calidad.

En este sentido, el Real Decreto Nº 1734/2000, de 20 de octubre, (modificado por el R.D. Nº

836/2002, de 2 de agosto y la Orden APA/1863/2003, de 27 de junio) tiene por objeto la mejora de las condiciones de producción de las explotaciones de ganado bovino, ovino y caprino, así como el incremento de la calidad de los productos mediante una mejora en la base genética de la cabaña bovina, ovina y caprina española, mediante la concesión de ayudas para la adquisición de hembras de reposición y machos reproductores de determinadas razas autóctonas españolas.

En Andalucía durante el 2004, y al amparo del mencionado Real Decreto Nº 1734/2000, la Consejería de Agricultura y Pesca ha concedido las ayudas que figuran en el Cuadro nº 64 (con financiación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación), recayendo la tramitación de las mismas en las correspondientes Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.

CUADRO Nº 64. AYUDAS CONCEDIDAS EN ANDALUCÍA PARA LA ADQUISICIÓN DE RAZAS AUTÓCTONAS ESPAÑOLAS 2004

Provincia explotación	Expedientes tramitados	Animales subvencionados	Presupuesto aceptado (€)	Subvención concedida (€)	% Subvención
Cádiz	4	16	15.600,00	3.455,75	22,15
Córdoba	2	15	13.760,00	3.155,25	22,93
Huelva	2	7	6.150,00	1.472,45	23,94
Sevilla	1	6	6.380,00	1.262,10	19,78
Andalucía	9	44	41.890,00	9.345,55	22,31

Financiación: MAPA.

3.3. CENTROS DE REPRODUCCIÓN ANIMAL

La existencia en la Comunidad Autónoma de establecimientos dedicados a la recogida y/o almacenamiento de semen de las diferentes especies, ha supuesto un avance en los métodos de reproducción de la cabaña andaluza. Y ello por varias razones:

La primera de ellas y por la que se han producidos los mayores avances es la difusión inmediata de las mejoras genéticas con mayores exigencias de calidad zootécnica de los sementales y consecuentemente incremento de la productividad.

Por otro lado se consigue una mayor homogeneidad de los animales, propiciando uniformidad de las canales, y mejor producción láctea y otras aptitudes.

Otra de las ventajas viene referida a los menores gastos en la adquisición de reproductores, para el conjunto de los ganaderos.

Por último hay que señalar que con los centros de reproducción animal y consecuentemente con la inseminación artificial se produce un aumento de la seguridad sanitaria, en un año de fuerte impacto, ante la lucha contra distintas enfermedades, al necesitarse un menor número de sementales y en consecuencia mejor controlados.

Los establecimientos existentes en Andalucía son los siguientes:

CUADRO Nº 65. LISTA DE ESTABLECIMIENTOS DE REPRODUCCIÓN ANIMAL

Nombre	Localidad	Provincia	Especie
Sociedad Agraria de Transformación de Pulpí SAT nº 5311	Pulpí	Almería	Porcino
Centro de Reproducción Equina de la Yeguada del Hierro del Bocado	Jerez Frontera	Cádiz	Equino
Centro de recogida de semen de pequeños rumiantes. Diputación de Córdoba	Córdoba	Córdoba	Ovino y caprino
Centro de I.A. Ganado Caprino Diputación Granada	Albolote	Granada	Ovino Caprino
Centro de Inseminación Artificial de Ganado Porcino	Vilches	Jaén	Porcino
C.I.P.S.A.	Campillos	Málaga	Porcino
Agrolivarera San Cosme y San Damián Casablanca	Almargen	Málaga	Porcino
Agrícola Ganadera Nuestra Señora de la Cabeza SCA/Viñas Nuevas	Teba	Málaga	Porcino
Centro de recogida de semen de I.A. Depósito de Sementales	Écija	Sevilla	Equino
Torre de Guadamar	Aznalcazar	Sevilla	Porcino

3.4. FOMENTO DE RAZAS AUTÓCTONAS DE PROTECCIÓN ESPECIAL EN PELIGRO DE EXTINCIÓN

Con la finalidad de evitar la desaparición en Andalucía de aquellas razas que presentan un número de ejemplares reducido y que constituyen una riqueza en los recursos genéticos animales de nuestra Comunidad, se han tomado medidas de apoyo para conservar las mencionadas razas animales.

Las organizaciones y asociaciones de ganaderos reconocidas por la Comunidad Autónoma de

Andalucía que se han propuesto la promoción y defensa de aquellas razas en peligro de extinción, han recibido el apoyo de la Consejería de Agricultura y Pesca, principalmente a través de las ayudas previstas en el Real Decreto Nº 997/1999, de 11 de junio, sobre fomento de las razas autóctonas españolas de protección especial en peligro de extinción.

En Andalucía y durante 2004 se han tramitado y concedido las siguientes ayudas a las asociaciones de criadores de ganado que figuran en el cuadro siguiente:

CUADRO Nº 66. AYUDAS DEL REAL DECRETO Nº 997/1999 DE 6 DE JUNIO

Asociaciones	Subvención Concedida
Asociación nacional criadores de cabra raza Payoya	12.019,92
Asociación de criadores de la raza Merina de Gazalema	4.463,21
Asociación de criadores de oveja Montesina	12.020,00
Asociación criadores ganado vacuno raza Pajuna	10.647,29
Total	39.150,42

4. MEDIOS DE PRODUCCIÓN ANIMAL

4.1. CONCURSOS Y CERTÁMENES DE GANADO SELECTO

La celebración de ferias, concursos y certámenes ganaderos, por su consideración como instrumento en la mejora del sector ganadero, ha creado un ambiente de competencia y estímulo que ha favorecido aspectos tales como el proceso selectivo dentro de la mejora ganadera, así como una mayor difusión de los mejores animales conseguidos en los procesos selectivos.

La difusión de animales mejorantes se ha venido realizando mediante la organización de ferias, certámenes y concursos ganaderos, con incentivos para la organización y la concurrencia de animales.

Estas acciones, en Andalucía, están subvencionadas al amparo de la Orden de 28 de noviembre de 1984 de la Consejería de Agricultura y Pesca y son complementarias de las que en su caso establece el MAPA.

Este tipo de certámenes está evolucionando en dos sentidos: bien hacia los concursos morfológicos de diferentes razas, o bien hacia las exposiciones y ventas de reproductores selectos, siendo en buena parte los Ayuntamientos los que promocionan la mayoría de los certámenes ganaderos a lo largo de la geografía Andaluza.

Las ayudas concedidas a certámenes ganaderos en 2004, por un importe global de 169.933,25 euros se especifican en el Cuadro nº 67.

CUADRO Nº 67. CONCURSOS Y CERTÁMENES DE GANADO SELECTO

Provincia	Localidad	Certámenes	Subvención Concedida	Ganado Mayor Asistente	Ganado Menor Asistente
Cádiz	Vejer de la Fra.	XVIII Concurso Morfológico de Ganado Vacuno Selecto (del 24 al 27 de abril de 2003)	10.096,98	90	0
Cádiz	Rota	X Concurso Morfofuncional de Caballos de P.R.E. EQUIVIR-VILLA DE ROTA (29 abril a 2 mayo 2004)	4.158,98	96	0
Cádiz	Benalup	III Concurso Morfológico de Ganado Equino de P.R.E. EQUIBENALUP (22, 24, 25 julio 2004)	4.014,74	84	0
Cádiz	Jerez de la Fra.	XXXVII Concurso Morf. de Ganado Selecto Caballar EQUISUR 2004 (13, 14, 15 y 16 mayo 2004)	7.163,98	346	0
Cádiz	Rota	IX Concurso Morfofuncional de Caballos de P.R.E. EQUIVIR-VILLA DE ROTA (2 al 5 mayo 2002)	3.492,01	122	0
Cádiz	Rota	IX Concurso Morfofuncional de Caballos de P.R.E. EQUIVIR-VILLA DE ROTA (1 al 4 mayo 2003)	3.726,26	60	0
Cádiz	Jerez de la Fra.	FEGASUR-2003 (7 al 9 noviembre 2003)	6.516,10	232	240
Córdoba	Pozoblanco	XII Feria Agroganadera COFEVAP (24 al 27 abril 2003)	14.967,54	372	492
Córdoba	Pozoblanco	XI Feria Agroganadera COFEVAP (25 al 28 abril 2002)	15.085,93	322	731
Córdoba	Fuente Obejuna	XXI Feria Ganadera (FAGA 2003) (19 al 21 septiembre 2003)	3.747,11	16	231
Córdoba	Fuente Palmera	XI Feria de Innovaciones Agrícolas Ganaderas e Indust (FINAGA 2003) (9 al 11 mayo 2003)	3.882,64	67	24
Granada	Baza	VI Campeonato de Andalucía Oriental de Caballos de Pura Raza Española "Ciudad de Baza" (29, 30, 31 agosto y 1 septiembre 2002)	5.462,25	106	0

CUADRO Nº 67. CONCURSOS Y CERTÁMENES DE GANADO SELECTO

(continuación)

Provincia	Localidad	Certámenes	Subvención Concedida	Ganado Mayor Asistente	Ganado Menor Asistente
Granada	Jerez del Marquesado	CLXI Feria de Ganado (24 al 27 octubre 2003)	2.521,36	68	163
Granada	Armillá	III Feria Internacional del Sector Caprino y sus derivados (FICADE) (2, 3, 4 abril 2004)	3.187,80	0	306
Granada	Jerez del Marquesado	CLXII Feria de Ganado (22 al 24 octubre 2004)	928,27	0	0
Granada	Armillá	IV Feria del Caballo (23 al 26 octubre 2003)	12.537,04	293	0
Granada	Baza	VII Campeonato de Andalucía Oriental de Caballos Pura Raza Española "Ciudad de Baza" (28 al 31 agosto 2003)	8.365,97	127	0
Huelva	Moguer	II Concurso Morfológico de Caballo Español (27 al 2 marzo 2003)	3.781,46	65	0
Huelva	Aracena	XXVI Concurso Morfológico de Ganado Selecto (16 al 18 mayo 2003)	4.225,96	58	174
Huelva	Encinasola	VIII Feria Ganadera Encinasola 2003 (11 al 14 septiembre 2003)	3.480,24	64	57
Huelva	Puebla de Guzmán	V Feria de Muestra Ganadera (9 al 11 agosto 2003)	3.254,89	0	83
Jaén	La Carolina	XXII Concurso Morfológico Ganado Selecto (14, 15, 16 mayo 2004)	5.705,96	89	185
Málaga	Estepona	XXXV Concurso Provincial de Ganado (16, 17, 18 mayo 2003)	2.851,80	31	88
Málaga	Antequera	VI Campeonato de Caballos P.R.E. (30 mayo al 1 junio 2003)	4.315,24	109	0
Málaga	Antequera	XVI Subasta Nacional Ganado Caprino (28, 29, 30 mayo 2003)	3.796,69	0	263
Málaga	Villanueva de Tapia	134 Real Feria de Ganado de Villanueva de Tapia (10, 11, 12 octubre 2003)	3.303,05	0	99
Málaga	Villanueva de Tapia	2ª Feria de Razas Caprinas Andaluzas (10 al 12 octubre 2001)	3.306,06	0	100
Sevilla	Sevilla	Concurso Morfológico de Caballos P.R.E. SICAB-2004 (23 al 28 noviembre 2004)	17.705,64	723	0
Sevilla	Carmona	Concurso Morfológico de la II Semana del Caballo de Carmona (18 al 22 junio 2003)	4.351,30	112	0
TOTAL			169.933,25	3.652,00	3.236,00

4.2. RECONOCIMIENTO PARA LA LLEVANZA DE LOS LIBROS GENEALÓGICOS

Relacionado con la conservación y preservación de la riqueza genética animal se siguen reconociendo a aquellas asociaciones de criadores de ganado que desempeñan una labor de agrupamiento, de

conservación de la raza y de anotación en los libros genealógicos a los animales que cumplen los requisitos para ello.

Durante 2004 se han reconocido a las siguientes asociaciones:

CUADRO Nº 68. RECONOCIMIENTO PARA LA LLEVANZA DE LIBROS GENEALÓGICOS

Asociaciones	Fecha	Normativa
Unión de ganaderos y arrieros de la gran raza asnal andaluza.	26/04/04	R.D. Nº 1133/2002 de 31 oct
Asociación andaluza de criadores de ganado marismeño.	24/03/04	R.D. Nº 420/1987 de 20 feb

CUADRO Nº 69. RECONOCIMIENTO A EFECTOS DEL REAL DECRETO Nº 997/1999 DE 11 JUNIO

Tipo Tractor	Unidades
Asociación de criadores de cabra Payoya	22/03/2004
Asociación de criadores de oveja Montesina	22/03/2004
Asociación de criadores de ganado vacuno raza Pajuna	22/03/2004
Asociación de criadores de oveja merina de Grazalema	22/03/2004

5. ALIMENTACIÓN ANIMAL

5.1. PLAN ANDALUZ DE VIGILANCIA Y CONTROL

Este plan resume, coordina y estructura de forma ordenada, numerosas materias de las que se ocupa el Departamento de Alimentación Animal, aunque algunas se desarrollen separadamente del plan debido a su envergadura y / o especificidad.

El Plan Andaluz de Vigilancia y Control en Alimentación Animal 2004 está integrado, junto con los demás planes autonómicos, en el Plan Coordinado de Controles (PCC – MAPA) y está consensuado con el sector industrial andaluz de producción de piensos compuestos en Andalucía.

El PAVCAA'04 se organiza en las siguientes divisiones (Programas):

1. Programa de Proteínas Animales Transformadas (PAT's) en Alimentación Animal. Este programa enlaza con otros programas de lucha contra la EET y se integra en el Programa Coordinado de Encefalopatía Espongiforme Bovina (EEB).

2. Programa de otras Sustancias y Productos destinados a la Alimentación Animal.

3. Programa de Piensos Medicamentosos, gestionado por el Servicio de Sanidad Animal.

4. Plan de Dioxinas y programa especial para 2004.

El PAVCAA'04 se presenta en un único documento para facilitar su gestión y uso administrativo, al que se le añaden actualizaciones y / o desarrollos más exhaustivos de algún aspecto o división, según necesidades o sucesos sobrevenidas a lo largo de su periodo de vigencia.

Para una comprensión global de las actuaciones que se realizan en los diferentes programas, salvo piensos medicamentosos, se trata la materia en los siguientes apartados:

5.1.1. Inspección, control y autorizaciones de actividades en alimentación animal

– Control, inspección y autorizaciones de ciertas actividades en alimentación animal:

Para desarrollar las funciones asignadas en esta materia de alimentación animal, asumidas por el Servicio de la Producción Ganadera, se han distribuido normas generales y específicas de actuación que se relaciona y resumen en los documentos siguientes:

– Plan Andaluz de Vigilancia y Control en Alimentación Animal, y sus actualizaciones, enviado a delegaciones provinciales y laboratorios designados.

– Plan para Dioxinas y PCB's.

– Plan Operativo de Intervención, POI (RASFF) y sus actualizaciones.

– Instrucciones del 21/12/04 del Servicio de la Producción Ganadera.

5.1.2. Inspección y control para la autorización e inscripción de los establecimientos e intermediarios del sector de la alimentación animal

– Control e inspección para la autorización e inscripción de ciertos establecimientos e intermediarios del sector de la alimentación animal:

Se realizan visitas de inspección a establecimientos productores e intermediarios de piensos, ciertas materias primas, aditivos, bioproteínas y premezclas, con vistas a conceder, mantener y verificar ciertas autorizaciones / inscripciones sobre actividades para la alimentación animal, que regula la legislación vigente según el R.D. Nº 1191/1998.

Un resumen de las actuaciones realizadas en este sentido puede verse en el cuadro:

CUADRO Nº 70. INSPECCIONES REALIZADAS CON VISTAS A LA AUTORIZACIÓN/REGISTRO DE ENTIDADES BAJO R.D. 1191/1998. ANDALUCÍA 2004

Entidades	Inspecciones apertura conformes/no conformes	Inspecciones periódicas conformes/no conformes	Nº Exptes. Incoados	Nº de Apercebimientos	Total Entidades autorizadas o inscritas
Establecimientos autorizados	9/3	2/0	3		23
Establecimientos inscritos	1/1	/			1
Intermediarios autorizados	/	/			
Intermediarios inscritos	/	/			
Establecimientos explotación (autoconsumo) autorizados	1/0	/			4
Establecimientos explotación (autoconsumo) inscritos	3/15	/			2
Total	14/19	2/0	3	0	30

5.1.3. Números de controles, inspecciones, toma de muestras, determinaciones analíticas e infracciones.

– Controles, inspecciones, toma de muestras, determinaciones analíticas e infracciones.

CUADRO Nº 71. Nº DE TOMAS DE MUESTRAS DEL PLAN OTRAS SUSTANCIAS (PAVCAA 2004)

Provincia	Materias Primas			Piensos						ADIT + PREM		BIOPROT.		Total		
	Calidad	OGM	Sustancias indeseables	Microbiológicos	Calidad	OGM	Sust. medicamentosas	PCB	Sustancias Indeseables	Microbiológicos	Sustancias Prohibidas	Autorizados	Ahora Prohibidos		Aminoácidos	Resto Bioproteinas
Almería	1	2	3	1	4	1	0	2	1	5	4	1	0	1	0	27
Cádiz	2	2	4	2	3	0	0	0	2	6	1	3	2	1	0	29
Córdoba	0	0	0	0	3	1	0	1	0	3	1	0	0	0	0	11
Granada	2	0	1	2	18	0	2	0	0	16	14	0	1	0	0	56
Huelva	0	0	1	0	3	1	0	0	2	1	1	4	1	0	0	14
Jaén	1	0	1	0	3	0	0	0	1	2	2	2	1	1	0	14
Málaga	1	0	5	3	5	1	1	0	2	3	1	2	0	1	1	64
Sevilla	0	0	0	0	1	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	3
Andalucía	7	4	15	8	40	4	3	5	8	36	24	42	5	4	1	218
Subtotal 1		34		40	4	3			49	24	42	17		5		218
Subtotal 2		34						120		42	17			5		218

Tras la ejecución del PAVCAA'04, y otras actuaciones, se obtuvieron unas cifras que nos resumen, de forma global, el control realizado en el sector de la alimentación animal durante el año 2004.

También se pone de manifiesto el seguimiento y control realizado sobre el comercio de materias y productos para la alimentación animal, que procedente de países terceros (no pertenecientes a la UE), han sido destinados para Andalucía a través de

los Puntos de Inspección Fronterizos (PIF) situados en la misma. Dicho control se ejerce en primer lugar a través de los PIF designados por el MAPA y bajo su competencia. El control posterior, en el mercado único interior, se continúa por los servicios andaluces competentes.

En los siguientes apartados y cuadros globales se resumen las actuaciones antes mencionadas.

CUADRO Nº 72. Nº DE CONTROLES DEL PLAN DE OTRAS SUSTANCIAS (PAVCAA'004)

	Establecimientos	Intermedios	Explotaciones	Total
Almería	23	29	98	150
Cádiz	28	12	15	55
Córdoba	51	0	16	67
Granada	26	17	1	44
Huelva	24	3	9	36
Jaén	14	0	12	26
Málaga	52	32	38	122
Sevilla	0	0	0	0
Andalucía	218	93	189	500

CUADRO Nº 73. NÚMERO DE CONTROLES Y TOMAS DE MUESTRAS DEL PLAN DE PAT'S 2004 EN ANDALUCÍA Y SUS PROVINCIAS

	Número de Controles			TOTAL	Número de Controles			TOTAL
	Establecimientos	Explotaciones	Intermediarios		Establecimientos	Explotaciones	Intermediarios	
Almería	4	2	2	8	10	31	15	56
Cádiz	27	20	6	53	29	20	5	54
Córdoba	23	8	0	31	18	16	0	34
Granada	15	1	13	29	26	1	4	31
Huelva	16	3	3	22	15	6	2	23
Jaén	15	15	0	30	21	17	2	40
Málaga	36	38	14	88	36	27	7	70
Sevilla	3	1	4	8	2	1	2	5
Andalucía	139	88	42	269	157	119	37	313

CUADRO Nº 74. PLAN DE POLICLOROBIFENILOS (PCB'S)

Provincia	Tipo de Muestra	Nº de Muestra
Almería	Pienso Aves Puesta	2
Córdoba	Pienso Aves Puesta	1
Sevilla	Pienso Aves Puesta	2
Andalucía		5

CUADRO Nº 75. PIF ANDALUCES

Provincia	Tipo de Muestra
Algeciras	Puerto
Almería	Aeropuerto
	Puerto
Cádiz	Puerto
Huelva	Puerto
Málaga	Puerto
	Aeropuerto
Sevilla	Puerto
	Aeropuerto

A continuación se muestra la cantidad (kg) y tipo de producto destinado a la alimentación animal para

Andalucía durante 2004 que han tenido entrada por los Puestos de Inspección Fronteriza.

CUADRO Nº 76. PRODUCTOS PARA ALIMENTACIÓN ANIMAL

Provincia	Tipo de Muestra	Nº de Muestra
Alpiste	38	1.015.851
Pipas de Girasol	5	69.254
Veza	1	20.000
Trigo Blando	1	4.300.000
Harina de Soja	11	100.238.000
Negrilla	1	18.000
Mijo	3	53.487
Semilla de Lino	3	65.364
Cartamo	3	43.800
Semilla de Algodón	1	4.439.620
Torta Ajonjolí	1	27.000
Total	68	110.290.376

A continuación se muestra el número de envíos (partidas) por provincia de entrada en España para Andalucía en el 2004.

CUADRO Nº 77. DISTRIBUCIÓN DE PARTIDAS

PIF de Llegada	Nº Partidas	Kg
Cádiz	56	5.752.376
Sevilla	1	4.300.000
Huelva	11	100.238.000
Total	68	110.290.376

CUADRO Nº 78. DISTRIBUCIÓN POR PAÍSES DE ORIGEN DE LAS PARTIDAS DURANTE EL AÑO 2004

País Origen	Nº Partidas	Kg
Canadá	43	1.114.328
Egipto	1	12.000
Bulgaria	6	82.925
Brasil	4	52.238.620
Turquía	1	20.000
Letonia	1	4.300.000
Argentina	8	52.439.000
Etiopía	1	18.000
EEUU	1	20.503
India	1	18.000

5.2. GESTIÓN DE LA RED DE ALERTA EN ALIMENTACIÓN ANIMAL: RAPID ALERT SYSTEM OF FEED AND FOOD (RASFF)

La RASFF se encuentra gestionada compartidamente en Andalucía por la Consejería de Salud (Food) y por la Consejería de Agricultura y Pesca (Feed), siendo la Dirección General de la Producción Agraria la que gestiona este sector de la alimentación animal.

Dicha red está conectada formalmente a nivel nacional con la Administración General del Estado, AGE, (MAPA, MISACO, PIF y AESA), y a nivel provincial con cada de las Delegaciones provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca, además de mantenerse el contacto con el sector y usuarios en general por diversas vías.

Por todo ello, la red resulta sensible a otras fuentes no administrativas (laboratorios, fábricas y ciu-

dadanos en general) cuya información o actividad puede ser origen de actuaciones o fuentes de datos para análisis, evaluación, gestión y comunicación de peligros y riesgos en este ámbito de la alimentación animal.

La gestión de la RASFF se ha realizado atendiendo todas las emergencias surgidas o comunicadas, así como sus actuaciones rutinarias diarias de mantenimiento e información del sistema y usuarios. Todo ello sobre la base de lo establecido en el PAV-CAA, y especialmente en su Plan Operativo de Intervención, POI, gestionado según el riesgo analizado y valorado.

Las Comunicaciones RASFF se establecen en tres niveles de emergencia diferentes y graduales, para la estimación de la gravedad o peligro detectado, y que se denominan de mayor a menor riesgo o peligro: 1º Alerta, 2º No-Alerta y 3º Noticia.

III. Mejora y fomento de las producciones y medios de producción

Los boletines semanales son resúmenes regulares con información sobre las emergencias, y sus informaciones, tratadas con anterioridad a nivel nacional y europeo (Espacio Económico Común, EEE).

De un total de 63 Comunicaciones-RASFF gestionadas, solo 8 han dado lugar a actuaciones especí-

ficas en Andalucía, de las cuales únicamente 2 han tenido su origen en algún peligro detectado en nuestro territorio.

En el cuadro siguiente se puede observar la distribución de las Comunicaciones-RASFF que no han dado lugar a actuaciones en Andalucía.

CUADRO Nº 79. COMUNICACIONES RASFF SIN RESPERCUSIONES EN ANDALUCÍA

Origen Notificación	Nº Partidas	Kg
P. Asturias	36	
Cataluña	1	
España	37	37
Francia	1	
Italia	1	
Holanda	2	
Finlandia	4	
Suecia	3	
Lituania	1	
Dinamarca	1	
Irlanda	2	
Eslovenia	1	
Letonia	1	
Estonia	1	
Europa	18	18
Total		55

En el cuadro se muestra el lugar (país) de donde se origina el peligro sanitario de las mismas comunicaciones del cuadro anterior.

CUADRO Nº 80. COM-RASFF SIN REPERCUSIÓN EN ANDALUCÍA

Origen Peligro	Nº Partidas
España	36
Togo	1
Costa de Marfil	1
Chipre	1
Bélgica	2
Holanda	4
Alemania	6
Italia	2
Ucrania	1
USA	1
Total	55

Se mantiene una información, permanente y actualizada, de sustancias, productos para la alimentación animal, así como información genérica del PAVCAA y sus ramificaciones (laboratorios involucrados, aditivos, contaminantes, sustancias medicamentosas, prohibidas o indeseables, etc.).

Para ello se realiza una actualización permanente y positiva de listados de aditivos, premezclas y materias primas autorizadas para la alimentación animal, así como las consideraciones especiales que para su empleo se consideren legalmente.

Igualmente se mantienen relacionados los productos y sustancias prohibidas o los límites de la presencia de ciertas sustancias en determinados casos.

Se ha mantenido una Base de Datos Legislativa actualizada, relativa a la Alimentación Animal que ha nutrido todas las actuaciones realizadas.

6. ACTIVIDADES DE LOS LABORATORIOS DE SANIDAD Y PRODUCCIÓN ANIMAL EN EL ÁREA DE PRODUCCIÓN. DEPARTAMENTO DE GÉNÉTICA

6.1. APOYO ANALÍTICO AL CONTROL DE RENDIMIENTOS LECHEROS

El trabajo desarrollado en este apartado por los laboratorios consiste, por una parte, en la realización de la analítica de las muestras de los controles

(grasa, proteína, lactosa y extracto seco) y, por otra, en el registro, elaboración y estudio de tales parámetros.

En el año 2004 se han analizado 235.903 muestras procedentes del control oficial de rendimientos lecheros, según detalle que aparece en el siguiente cuadro. De éstas, 130.133 (10.925 muestras menos que en 2003) corresponden a leche de vaca y 105.770 (14.414 muestras más que en 2003) a leche de cabra.

CUADRO Nº 80. CONTROL DE RENDIMIENTOS LECHEROS. MUESTRAS PROCESADAS POR ESPECIES Y NÚCLEOS DE CONTROL. AÑO 2004

N.C.L.	Especie	Nº de Muestras	% de Muestras
AL	Bovina	2.196	1,7
455	"	85.109	65,4
311	"	35.873	27,6
026	"	3.421	2,6
326	"	2.247	1,7
097	"	1.287	1,0
Subtotal Bovina		130.133	100,0
448	Caprina	15.800	14,9
415	"	51.211	48,4
Acriflor	"	16.941	16,0
Capricovap	"	19.421	18,4
Núcleo Cordobés	"	2.397	2,3
Subtotal Caprina		105.770	100,0
Total		235.903	

El reparto del trabajo analítico del control lechero en los laboratorios se recoge en el siguiente cuadro.

CUADRO Nº 82. CONTROL DE RENDIMIENTOS LECHEROS. MUESTRAS PROCESADAS EN LABORATORIOS DE PRODUCCIÓN Y SANIDAD ANIMAL AÑO 2004

Laboratorio	Muestras de	
	Vacuno	Caprino
Almería	130.133	15.800
Córdoba		38.759
Málaga		51.211
Totales	130.133	105.770

6.2. COLABORACIÓN EN EL PROGRAMA DE CONTROL LECHERO

CUADRO Nº 83. DISTRIBUCIÓN DE MUESTRAS PROCESADAS

Provincias	Nº Muestras Procesadas
Almería	15.800
Córdoba	130.814
Granada	42.648
Málaga	52.873

7. AYUDAS AL SECTOR GANADERO

7.1. NORMATIVA

7.1.1. Normativa comunitaria

Se detalla a continuación la normativa básica que regula cada uno de los diferentes regímenes de ayuda directa a la ganadería:

– **Prima especial a los productores de bovinos machos** establecida en el artículo 4 del Reglamento (CE) Nº 1254/1999.

– **Prima a los productores que mantengan vacas nodrizas**, establecida en el artículo 6 del Reglamento (CE) Nº 1254/1999.

– **Prima nacional complementaria a los productores de vacas nodrizas**, establecida en el artículo 6 del Reglamento (CE) Nº 1254/1999.

– **Prima por sacrificio**, contemplada en el artículo 11 del Reglamento (CE) Nº 1254/1999.

– **Pago por extensificación**, establecida en el artículo 13 del Reglamento (CE) Nº 1254/1999.

– **Pagos adicionales**, según lo dispuesto en los artículos 14 del Reglamento (CE) Nº 1254/1999.

– **Prima por oveja y por cabra** descrita en el Reglamento (CE) Nº 2529/2001, artículo 4.

– **Prima complementaria para la cría de ovinos y caprinos en determinadas zonas donde constituyen una actividad tradicional**, establecida por el Reglamento (CE) Nº 2529/2001.

El Sistema Integrado de Gestión y Control y el Sistema de Identificación y Registro de animales de la especie bovina están regulados en los siguientes Reglamentos:

– El Reglamento (CEE) Nº 3508/1992 del Consejo de 27 de noviembre, establece un sistema integrado de gestión y control de determinados regímenes de ayuda comunitarios que tiene como objetivo fundamental aumentar la eficacia y rentabilidad de los mecanismos de gestión y control.

– En el Reglamento (CE) Nº 2419/2001 de la Comisión de 11 de diciembre, se establecen las disposiciones de aplicación del sistema integrado de gestión y control de determinados regímenes de ayuda comunitarios introducido por el Reglamento (CEE) Nº 3508/1992 del Consejo.

– El Reglamento (CE) Nº 1760/2000 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establece un sistema de identificación y registro de animales de la especie bovina y relativo al etiquetado de la carne de vacuno y de los productores a base de la carne de vacuno, incorpora requisitos relativos a la identificación y el registro de los animales de la especie bovina aplicable a las ayudas al vacuno.

7.1.2. Normativa nacional de aplicación para la campaña 2004

– Real Decreto Nº 1980/1998 de 18 de septiembre, por el que se establece un sistema de identificación y registro de los animales de la especie bovina.

– Real Decreto Nº 138/2002 de 1 de febrero, sobre determinadas ayudas comunitarias en el sector de la carne de vacuno.

– Real Decreto Nº 139/2002 de 1 de febrero, sobre determinadas ayudas comunitarias en el sector de las carnes de ovino y caprino.

– Real Decreto Nº 1540/2003 por el que se modifica el Real Decreto Nº 138/2002 de 1 de febrero, sobre determinadas ayudas comunitarias en el sector de la carne de vacuno. (BOE Nº 310 de 27 de diciembre de 2003).

– Real Decreto Nº 543/2004 de 13 de abril, por el que se regulan determinadas ayudas directas comunitarias al sector lácteo para los años 2004, 2005 y 2006. (BOE Nº 90 de 14 de abril de 2004).

– Orden APA/2117/2004 de 24 de junio, por la que se fijan las fechas de recuento de la carga ganadera de las explotaciones de ganado vacuno para el cobro del pago por extensificación, correspondientes al primer semestre de 2004. (BOE Nº 157 de 30 de junio de 2004).

– Orden APA/4278/2004 de 22 de diciembre, por la que se fijan las fechas de recuento de la carga ganadera de las explotaciones de ganado vacuno para el cobro del pago por extensificación, correspondientes al segundo semestre de 2004.

– Orden APA/3096/2004 de 24 de septiembre, por la que se fija el coeficiente de reducción aplicable al pago de la prima láctea para la campaña 2004. (BOE Nº 235 de 29 de septiembre de 2004).

– Orden APA 3668/2003 de 22 de diciembre, por la que se modifica el plazo de presentación de las solicitudes de ayudas por superficie a determinados productos agrícolas y de primas ganaderas

de vacuno, ovino y caprino. (BOE Nº 313 de 31 de diciembre de 2003).

– Orden APA 610/2004 de 4 de marzo, por la que se prorroga el plazo de presentación de las solicitudes de ayudas por superficies a determinados productos agrícolas y de primas ganaderas de vacuno, ovino y caprino. (BOE Nº 59 de 9 de marzo de 2004).

– Orden APA/2241/2004 de 2 de julio, sobre la utilización de las superficies retiradas de cultivo para la alimentación del ganado en la campaña 2004/2005. (BOE Nº 163 de 7 de julio de 2004).

7.1.3. Normativa de la Junta de Andalucía de aplicación para la campaña 2004

– Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 2 de febrero de 2004, por la que se regulan las ayudas superficies para la campaña 2004/2005, las primas ganaderas para el año 2004, la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas para el año 2004 y las declaraciones de superficies de determinados cultivos. (BOJA Nº 30 de 13 de febrero de 2004).

– Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 12 de marzo de 2004, por la que se modifica la de 2 de febrero de 2004, por la que se regulan las ayudas superficies para la campaña 2004/2005, las primas ganaderas para el año 2004, la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas para el año 2004 y las declaraciones de superficies de determinados cultivos. (BOJA Nº 62 de 30 de marzo de 2004).

– Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 25 de junio de 2004, por la que se desarrollan los requisitos agroambientales en relación con las ayudas directas en el marco de la Política agrícola común. (BOJA Nº 137 de 14 de julio de 2004).

– Orden de 5 de mayo de 2004, por la que se establecen normas para la aplicación de los regímenes de ayudas directas, prima láctea y pagos adicionales, para los años 2004, 2005 y 2006 (BOJA Nº 91 de 11 de mayo de 2004).

– Orden de 15 de febrero de 2000, por la que se establecen normas sobre participación de mataderos o centros de sacrificio de ganado bovino establecido en el Reglamento (CE) Nº 1254/1999 del Consejo de 17 de mayo. (BOJA Nº 24 de 26 de febrero de 2000).

7.2. AYUDAS AL GANADO VACUNO

7.2.1. Condiciones comunes de concesión

– Todos los animales correctamente identificados, registrados en el Libro de registro de la explotación, dados de alta en la base de datos de Identificación de la Comunidad Autónoma y dotados de documentos de identificación.

– Se excluirá del régimen de ayudas a cualquier productor en cuyo poder se encuentren sustancias prohibidas para el engorde.

7.2.2. Prima especial a los productores de bovinos machos

7.2.2.1. Requisitos

– Carga ganadera inferior a 1,8 Unidades de Ganado Mayor (UGM) por hectárea, de acuerdo con la declaración de superficie presentada por el productor y con los animales por los que solicita prima. Estarán exentos de este límite los productores cuyas solicitudes a prima, teniendo en cuenta el número de animales incluidos en ellas, no rebasen las 15 UGM por explotación y no soliciten el pago por extensificación.

– Máximo 90 animales por explotación y año en el caso de los toros y 180 en el caso de los bueyes (90 de cada tramo de edad).

– Edad mínima de 7 meses en el momento de la solicitud, para los toros.

– Edad mínima de 7 meses y máxima de 19 meses en el momento de la solicitud para los bueyes de primer tramo. Edad mínima de 20 meses para los bueyes de segundo tramo.

– Mantener en la explotación durante un mínimo de 2 meses, a partir del día siguiente a la fecha de solicitud, los animales por los que se solicita ayuda.

– Para solicitudes presentadas por cebaderos asociativos (SAT, Cooperativas, etc.), no se aplicará el límite de 90 animales por explotación, siempre que:

1. Los socios que aportan machos a la solicitud tengan vacas nodrizas y derechos de vacas.

2. En el cebadero sólo se engorden los animales de las vacas de los socios.

7.2.2.2. Solicitudes

– Plazo: todo el año.

– Dirigidas al órgano competente de la Comunidad Autónoma en la que se ha presentado la declaración

de superficies forrajeras. Si, por tener menos de 15 UGM no presenta declaración de superficies, será donde radique la explotación ganadera.

7.2.2.3. Documentación

- Impreso específico.
- DNI/CIF/NIF
- Libro de registro de explotación cuando las unidades de producción estén ubicadas en Comunidades Autónomas diferentes.
- Documentos de identificación de los animales.
- Si el solicitante es un cebadero comunitario, estatutos de la asociación y fotocopia de la solicitud de vacas nodrizas de los socios que presenten la prima por vaca nodriza en otra Comunidad Autónoma.
- Certificación bancaria para la realización de los pagos.

7.2.2.4. Importe de la ayuda

Importe Toros	210 euros/cabeza.
Importe Bueyes	150 euros/cabeza.

7.2.3. Prima vacas nodrizas

7.2.3.1. Requisitos

- Carga ganadera inferior a 1,8 UGM por hectárea, de acuerdo con la declaración de superficies forrajeras presentada por el productor y los animales mantenidos en la explotación.
- Tener asignado un límite individual de derechos a prima.
- Tener un rebaño de vacas de aptitud cárnica o que procedan de un cruce con una de estas razas destinadas a la cría de terneros para la producción de carne.
- No vender leche o, si se vende, tener una cuota láctea inferior a 120.000 kg.
- Mantener en la explotación durante seis meses a contar desde el día siguiente a la presentación de la solicitud, un número de vacas nodrizas al menos igual al 60% del número total de animales por el que solicita la ayuda y un número de novillas que no supere el 40% del citado número total.
- Los pagos adicionales, se efectuarán a las vacas y novillas que hayan alcanzado la condición de primables y cuyos solicitantes sean titulares de explotaciones que cumplan alguno de los siguientes requisitos:

1. Explotaciones calificadas como explotación ganadera ecológica.

2. Explotaciones de productores que contribuyan a la fijación de la población en determinadas zonas desfavorecidas.

3. Explotaciones agrarias que a fecha de presentación de la solicitud estén reconocidas como prioritarias.

4. Explotaciones que a 31 de diciembre de 2004 lleven un mínimo de un año siendo oficialmente indemnes de brucelosis bovina, tuberculosis bovina y leucosis enzoótica bovina.

5. Explotaciones que hayan obtenido en los cinco años anteriores alguna de los siguientes tipos de ayudas oficiales:

- Ayuda para la realización de inversiones en la explotación agraria.
- Ayuda para la primera instalación de agricultores jóvenes.

– Ayudas a inversiones en planes de mejora destinadas a adecuar la base territorial de la explotación.

7.2.3.2. Solicitudes

- Plazo: del 1 de enero al segundo viernes de marzo. Ampliado hasta el 26 de marzo.
- Dirigidas al órgano competente de la Comunidad Autónoma en que se ha presentado la declaración de superficies forrajeras. Si por tener menos de 15 UGM no se presenta declaración de superficies, será donde radica la explotación ganadera.

7.2.3.3. Documentación

- Impreso específico.
- DNI /CIF /NIF.
- Libro de registro de explotación cuando las unidades de producción estén ubicadas en Comunidades Autónomas diferentes.
- Certificado bancario.

7.2.3.4. Importe de la ayuda:

- Prima Comunitaria 200 euros/cabeza.
- Prima Nacional 24,15 euros/cabeza.
- Pagos adicionales: importe no determinado en marzo de 2005.

7.2.4. Pago por extensificación

7.2.4.1. Requisitos

– Este pago está dirigido a los productores que perciban la prima por vaca nodriza y/o la prima especial, por el mismo número de animales que hayan cobrado las citadas primas.

– Carga ganadera inferior a 1,4 Unidades de Ganado Mayor por hectárea, de acuerdo con la declaración de superficie presentada por el productor.

– Para el cálculo de la densidad ganadera hay que tener en cuenta:

1. Todos los bovinos que hay en la explotación (no sólo los incluidos en las solicitudes de primas). Los ovinos y caprinos son sólo los incluidos en la correspondiente solicitud de prima.

2. La superficie forrajera que se declare para el cobro de este pago no puede incluir ninguna parcela destinada a cultivos herbáceos, Reglamento (CE) Nº 1251/1999 y además debe estar compuesta, al menos en un 50%, por tierras de pastoreo.

3. Tierras de pastoreo son, con carácter general, aquellas superficies ocupadas por cualquier producción vegetal espontánea o sembrada que proporcione alimento al ganado vacuno u ovino mediante pastoreo o de manera mixta (pastoreo y como forraje, en verde o conservado) a lo largo del año.

4. Tener en cuenta además, que:

Bovinos machos, vacas y novillas de más de 24 meses: 1,0 UGM

Bovinos machos y novillas de 6 a 24 meses: 0,6 UGM

Ovejas y cabras: 0,15 UGM

– Hay dos modalidades de concesión, aunque el importe es idéntico en ambas:

modalidad simplificada:

– Hay que comprometerse a mantener, durante cada día del año, una densidad ganadera inferior a 1,4 UGM/Ha.

modalidad promedio:

– Hay que mantener una densidad ganadera media a lo largo del año por debajo de 1,4 UGM/Ha.

– Para justificarlo, hay que declarar el censo de la explotación en cinco fechas diferentes de recuento que se establecerán aleatoriamente por el Ministerio de Agricultura y se publicarán en el BOE.

La media aritmética del censo de estas fechas debe arrojar una densidad ganadera por debajo de 1,4 UGM por hectárea.

7.2.4.2. Solicitudes

– Plazo: del 1 de enero al segundo viernes de marzo de cada año. Ampliado en 2004 hasta el 26 de marzo.

– Dirigidas al órgano competente de la Comunidad Autónoma en la que se ha presentado la declaración de superficies forrajeras.

7.2.4.3. Documentación

– Impreso específico.

– DNI/CIF/NIF.

– Libro de registro de explotación cuando las unidades de producción estén ubicadas en Comunidades Autónomas diferentes.

– Si se elige la modalidad promedio hay que presentar, además, en julio y enero declaraciones de censo.

7.2.4.4. Importe de la ayuda

– Prima 100 euros/cabeza.

7.2.5. Prima por sacrificio

7.2.5.1. Requisitos

– Sacrificar animales en el interior de la Unión Europea o exportar vacunos vivos a un tercer país.

– Haber poseído y sacrificado en matadero o centro autorizado bovinos (machos o hembras) de:

1. Más de 8 meses de edad en la fecha de sacrificio.

2. Más de 1 mes y menos de 7 en la fecha de sacrificio y peso en canal inferior a 160 kg.

– Haber mantenido los animales objeto de solicitud en la explotación durante un mínimo de dos meses consecutivos, y que hayan sido sacrificados dentro del mes siguiente a aquél en que abandonaron la explotación.

7.2.5.2. Solicitudes

– Plazo de presentación, para bovinos sacrificados en 2004:

a) 1 al 31 de marzo de 2004.

b) 1 al 30 de junio de 2004.

c) 1 al 30 de septiembre de 2004.

d) 1 de diciembre de 2004 al 15 de enero del 2005.

– En todo caso, en cada periodo se admitirán únicamente solicitudes de animales sacrificados en los cuatro meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.

– Las solicitudes se dirigirán al órgano competente de la Comunidad Autónoma en la que se ha presentado la declaración de superficies forrajeras.

7.2.5.3. Documentación

– Impreso específico.

– DNI/CIF/NIF.

– Libro de registro de explotación cuando las unidades de producción estén ubicadas en Comunidades Autónomas diferentes.

– Copia del Documento de Identificación de Bovinos (ejemplar para el interesado).

7.2.5.4. Importe de la ayuda:

– Bovinos adultos 80 euros/cabeza.

– Terneros 50 euros/cabeza.

7.3. PRIMA AL OVINO Y CAPRINO

7.3.1. Requisitos

– Tener asignado un límite individual de derechos de prima.

– Tener un rebaño de, al menos, 10 ovejas y/o cabras que hayan parido al menos una vez, o que tengan una edad mínima de 1 año el último día del periodo de retención.

– Mantener en la explotación durante cien días a contar desde el día de finalización del plazo de solicitud, un número de ovejas o cabras igual al número total de hembras por el que se solicitó prima.

– Los pagos adicionales se efectuarán en forma de pago por cabeza de ganado ovino y caprino que haya alcanzado la condición de primable y cuyos solicitantes sean titulares de explotaciones que cumplan alguno de los siguientes requisitos:

1. Explotaciones calificadas como explotación ganadera ecológica.

2. Explotaciones de productores que contribuyan a la fijación de la población en determinadas zonas desfavorecidas.

3. Explotaciones agrarias que a fecha de presentación de la solicitud estén reconocidas como prioritarias.

4. Explotaciones ganaderas que a la fecha de presentación de la solicitud tengan calificación sanitaria M3 o M4.

5. Explotaciones que hayan obtenido en los cinco años anteriores alguna de los siguientes tipos de ayudas oficiales:

– Ayuda para la realización de inversiones en la explotación agraria.

– Ayuda para la primera instalación de agricultores jóvenes.

– Ayudas a inversiones en planes de mejora destinadas a adecuar la base territorial de la explotación.

7.3.2. Solicitudes

– Plazo: del 1 de enero al segundo viernes de marzo. Ampliado hasta el 26 de marzo.

– Dirigidas al órgano competente de la Comunidad Autónoma en que se ha presentado la declaración o solicitud de ayudas por superficies, si es que el productor ha realizado dicha solicitud. Si sólo es productor de ovino o caprino y no ha tenido que presentar solicitud de ayudas por superficies, dirigirá la petición a la Comunidad Autónoma en la que radica su explotación ovina o caprina.

7.3.3. Documentación

– Impreso específico.

– DNI/CIF/NIF.

– Libro de registro de la explotación.

– En el caso de los productores cuya explotación se encuentre sólo parcialmente en zona desfavorecida pero pretendan beneficiarse del complemento por explotación en zona desfavorecida, la documentación acreditativa de que más del 50% de la superficie de la explotación se encuentra en zona con esta catalogación.

7.3.4. Importe de la ayuda:

El importe de la prima para la campaña 2004 es el siguiente:

– Prima por oveja: 21 euros/cabeza

– Prima por oveja (comercializa leche): 16,8 euros/cabeza

– Prima por cabra: 16,8 euros/cabeza

– Prima complementaria en zona desfavorecida (oveja o cabra) 7 euros/cabeza

– Pago adicional: 1,44 euros/cabeza

7.4. PRIMA LÁCTEA Y PAGOS ADICIONALES

7.4.1. Requisitos de los beneficiarios

– Ser productores con cuota disponible en el periodo que finaliza el 31 de marzo de 2004 y que hayan realizado entregas a un comprador autorizado o presentado en plazo declaración de venta directa.

– En caso de no haber realizado entregas en el periodo referido, que hayan reiniciado las entregas o la venta directa y lo hubiesen comunicado a la autoridad competente antes del plazo de presentación de solicitudes, o bien, que se trate de casos de fuerza mayor o circunstancias excepcionales.

7.4.2. Solicitudes

– Plazo: del 1 de enero al segundo viernes de marzo. Hasta el 15 de mayo en 2004.

– Dirigidas al órgano competente de la Comunidad Autónoma en que se ha presentado la declaración o solicitud de ayudas por superficies, si es que el productor ha realizado dicha solicitud, o en caso contrario, ante la Comunidad Autónoma donde radique su explotación.

7.4.3. Documentación

- Impreso específico.
- DNI/CIF/NIF.
- Certificado de la entidad financiera.
- Certificado de entregas de un comprador autorizado.
- En caso de no haber efectuado entregas por causa de fuerza mayor, documentación justificativa.

7.4.4. Importe de las ayudas

- Prima láctea para el año 2004: 8,15 euros/1.000 kg cuota disponible.
- Pagos adicionales para el año 2004: 4,50 euros/1.000 kg cuota disponible hasta un máximo por explotación de 3.000 euros.

7.5. SOLICITUDES TRAMITADAS Y PAGOS EFECTUADOS

En el cuadro siguiente se especifica el número de solicitudes, correspondientes a la campaña 2004 tramitadas por cada Delegación Provincial:

CUADRO Nº 84. SOLICITUDES TRAMITADAS. CAMPAÑA 2004

Provincia	Ovino-Caprn.	Vacas Nodr.	Bov. Machos	Extensificación	Sacrificio
Almería	1.641	2	20	1	32
Cádiz	787	1.178	840	1172	1.031
Córdoba	2.299	699	429	735	906
Granada	2.264	113	170	121	207
Huelva	1.633	670	257	701	223
Jaén	1.351	132	136	133	172
Málaga	1.679	140	174	122	237
Sevilla	1.518	525	444	536	636
Total	13.172	3.459	2.470	3.521	3.444

Todas las solicitudes han sido sometidas a control administrativo a su recepción para verificar que se presenta toda la documentación complementaria obligatoria y posteriormente a control administrativo por medios informáticos para determinar inconsistencias que hagan necesarios trámites de audiencia y/o mejora de la solicitud al interesado, o bien sub-sanación de oficio en las Delegaciones Provinciales.

A continuación se detallan los pagos efectuados a los productores de las distintas ayudas ganaderas, correspondientes a la campaña de comercialización 2004, acumulados al mes de marzo de 2005:

7.5.1. Prima por vacas nodrizas

Los anticipos abonados correspondientes al 60% de la prima comunitaria hasta marzo de 2005 son:

CUADRO Nº 85. PAGOS A LOS PRODUCTORES DE VACAS NODRIZAS. CAMPAÑA 2004

Provincia	Solicitantes	Vacas y Novillas solicitadas	Derechos Asignados Andalucía	Total Animales Pagados	Importe Pagado
Almería	2	45	27,3	25,5	3.060,00
Cádiz	1.178	70.558	68.832,4	62.722,5	7.459.730,83
Córdoba	699	36.136	34.807,2	27.777,8	3.321.682,92
Granada	113	3.428	2.759,9	2.359,0	283.080,00
Huelva	670	28.927	27.594,8	23.096,0	2.736.470,16
Jaén	132	12.310	11.787,9	9.688,6	1.159.702,71
Málaga	140	3.773	3.621,3	2.951,1	352.166,44
Sevilla	525	41.681	39.920,0	30.347,7	3.626.315,37
Total	3.459	196.858	189.350,8	158.968,2	18.942.208,43

7.5.2. Prima especial a los bovinos machos

Los importes pagados hasta marzo de 2005 corresponden a un anticipo del 40% de la prima comunitaria.

CUADRO Nº 86. PAGOS A LOS PRODUCTORES DE BOVINOS MACHOS. CAMPAÑA 2004

Provincia	Solicitantes	Total Bovinos Solicitados	Total Bovinos Pagados	Importe Pagado
Almería	20	254	119	9.830,53
Cádiz	840	22.059	9.818	815.727,70
Córdoba	429	13.874	4.464	366.487,63
Granada	170	5.281	2.238	183.443,63
Huelva	257	5.269	1.708	4.128,00
Jaén	136	4.259	2.420	3.569,00
Málaga	174	2.442	1.149	94.183,62
Sevilla	444	12.388	5.402	442.665,21
Total	2.470	65.826	27.318	1.920.035,32

7.5.3. Primas por oveja y por cabra

CUADRO Nº 87. PAGOS A LOS PRODUCTORES DE OVINO-CAPRINO. CAMPAÑA 2004

Provincia	Exptes.	Ovejas Solicitadas	Cabras Solicitadas	Derechos Asignados	Ovejas Pagadas	Cabras Pagadas	Importe Pagado
Almería	1.641	196.317	130.016	294.858	177.487	109.778	7.727.965,49
Cádiz	787	96.746	76.179	165.964	88.736	67.387	3.803.753,81
Córdoba	2.299	723.160	65.428	783.823	680.568	62.491	20.919.951,27
Granada	2.264	419.633	128.691	538.822	396.468	120.020	14.144.114,19
Huelva	1.633	210.611	43.002	248.143	197.344	40.299	6.542.171,43
Jaén	1.351	253.977	44.801	297.781	246.427	42.807	8.088.535,13
Málaga	1.679	170.435	201.624	368.201	158.442	191.379	8.970.748,08
Sevilla	1.518	339.324	111.195	440.259	318.482	103.143	10.649.028,97
Total	13.172	2.410.203	800.936	3.137.851	2.263.954	737.304	80.846.268,37

7.5.4. Prima al sacrificio de bovinos

Se ha abonado un anticipo del 60% de la prima comunitaria.

CUADRO Nº 88. NÚMERO DE SOLICITUDES DE SACRIFICIO. CAMPAÑA 2004

Provincia	Solicitantes	Bovinos Solicitados	Bovinos Pagados	Importe Pagado
Almería	32	903	527	24.481,01
Cádiz	1.031	38.519	20.294	952.504,38
Córdoba	906	28.278	10.262	473.645,52
Granada	207	10.427	5.264	247.870,84
Huelva	223	4.898	1.122	51.603,64
Jaén	172	6.587	3.462	161.216,49
Málaga	237	6.578	4.241	199.032,75
Sevilla	636	32.801	12.545	581.734,97
Total	3.444	128.991	57.717	2.692.089,60

7.5.5. Prima láctea y pagos adicionales

Los pagos de prima láctea efectuados hasta marzo de 2005, con un factor de reducción de

0,936864357 por superación del límite máximo nacional de cuota asignada y pagos adicionales ha sido de:

CUADRO Nº 89. PAGOS DE PRIMA LÁCTEA Y ADICIONALES

Provincia	Tipo Prima	Solicitantes Pagados 2004	Importe Pagado
Almería	Prima láctea	6	12.480,30
	Pago adicional	6	3.964,05
Cádiz	Prima láctea	140	517.148,82
	Pago adicional	140	212.755,16
Córdoba	Prima láctea	546	1.474.030,38
	Pago adicional	545	780.571,75
Granada	Prima láctea	45	253.291,55
	Pago adicional	43	69.891,96
Jaén	Prima láctea	37	187.179,92
	Pago adicional	36	58.556,61
Málaga	Prima láctea	78	162.122,41
	Pago adicional	78	79.120,19
Sevilla	Prima láctea	165	494.473,88
	Pago adicional	163	221.867,55

7.6. LÍMITES INDIVIDUALES DE DERECHOS, TRANSFERENCIAS Y RESERVA NACIONAL

7.6.1. Normativa Comunitaria de aplicación para la campaña 2004

7.6.1.1. Normativa ovino - caprino

– Reglamento (CE) Nº 2529/2001 del Consejo, de 19 de diciembre, por el que se establece la Organización común de mercados en el sector de la carne de ovino y caprino.

– Reglamento (CE) Nº 2550/2001 de la Comisión, de 21 de diciembre, por el que se establece la Organización común del mercado de las carnes de ovino y de caprino y modifica el Reglamento (CE) Nº 2419/2001.

7.6.1.2. Normativa vaca nodriza

– Reglamento (CE) Nº 1254/1999 del Consejo, de 17 de mayo, por el que se establece la Organización común de mercados en el sector de la carne de vacuno.

– Reglamento (CE) Nº 2342/1999 de la Comisión, de 28 de octubre, por el que se establece la Organización común de mercados en el sector de la carne de vacuno en lo relativo a los regímenes de primas.

7.6.2. Normativa nacional de aplicación para la campaña 2004

– Real Decreto Nº 1839/1997 de 5 de diciembre, por el que se establecen normas para la realización de transferencias y cesiones de derechos a prima y para el acceso a las reservas nacionales respecto a los productores de ovino y caprino y de los que mantienen vacas nodrizas.

– Real Decreto Nº 603/1999 de 16 de abril, por el que se modifica el Real Decreto Nº 1839/1997 de 5 de diciembre, por el que se establecen las normas para la realización de transferencias y cesiones de derechos a prima y para el acceso a las reservas nacionales respecto a los productores de ovino y caprino y de los que mantienen vacas nodrizas.

– Real Decreto Nº 2068/1999 de 30 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto Nº 1839/1997 de 5 de diciembre, por el que se establecen las normas para la realización de transferencias y cesiones de derechos a prima y para el acceso a las reservas nacionales respecto a los productores de ovino y caprino y de los que mantienen vacas nodrizas.

– Orden APA/2300/2003 de 31 de julio, por la que se determinan las disponibilidades de derechos de prima a los productores de ovino y caprino y de

III. Mejora y fomento de las producciones y medios de producción

vaca nodriza en la reserva nacional, para su reparto con efectos a partir de 2004.

7.6.3. Expedientes tramitados

Durante el año 2004, se han tramitado los siguientes tipos de expedientes:

– Notificaciones de transferencias y cesiones de derechos a la prima de ovino-caprino, campaña 2004.

– Notificaciones de transferencias y cesiones de derechos a la prima de vacas nodrizas, campaña 2004.

– Reparto de derechos de prima a los productores de ovino y caprino procedentes de la reserva nacional.

En los cuadros siguientes se detallan, por provincias, las solicitudes de derechos de prima a los productores de ovino y caprino procedentes de la reserva nacional tramitadas, así como las solicitudes de transferencia tramitadas para la campaña 2004 y la detracción de derechos efectuada, tanto en ovino y caprino como en vacas nodrizas. Se detalla asimismo la distribución final resultante de los derechos de prima a los productores de ovino y caprino y de los derechos de prima a los productores que mantengan vacas nodrizas.

CUADRO Nº 90. RESERVA NACIONAL: DERECHOS OVINO-CAPRINO

Provincia	Nº Solicitudes	Derechos Solicitados	Derechos Asignados
Almería	99	11.982	9.899
Cádiz	107	12.460	9.376
Córdoba	298	40.742	32.855
Granada	261	21.545	17.603
Huelva	185	16.356	11.577
Jaén	121	10.166	7.878
Málaga	217	25.464	21.333
Sevilla	250	28.378	23.174
Totales	1.538	167.093	133.695

CUADRO Nº 91. TRANSFERENCIAS: DERECHOS OVINO-CAPRINO. CAMPAÑA 2004

Provincia	Nº Solicitudes	Derechos Solicitados	Derechos Asignados
Almería	320	27.975	27.139
Cádiz	108	13.021	12.405
Córdoba	461	74.177	71.415
Granada	561	61.432	58.916
Huelva	214	18.994	18.249
Jaén	366	39.831	37.780
Málaga	345	42.774	40.454
Sevilla	264	44.979	42.614
Totales	2.639	323.183	308.972

CUADRO Nº 92. TRANSFERENCIAS: DERECHOS VACA NODRIZA. CAMPAÑA 2004

Provincia	Nº Solicitudes	Derechos Solicitados	Derechos Asignados
Almería	0	0	0
Cádiz	144	5.969,1	5.942,1
Córdoba	41	1.381,2	1.301,5
Granada	16	203,3	150,3
Huelva	49	1.644,4	1.603,6
Jaén	14	938,0	938,0
Málaga	17	381,6	316,6
Sevilla	42	1.922,4	1.650,5
Totales	323	12.440,0	11.902,6

CUADRO Nº 93. DETRACCIÓN DERECHOS OVINO-CAPRINO. CAMPAÑA 2004

Provincia	Nº Productores	Derechos Detraídos
Almería	43	1.899
Cádiz	22	1.960
Córdoba	40	2.466
Granada	48	4.036
Huelva	34	1.242
Jaén	30	1.596
Málaga	48	3.241
Sevilla	53	5.019
No provincializado	5	589
Totales	323	22.048

CUADRO Nº 94. DETRACCIÓN DERECHOS VACAS NODRIZAS. CAMPAÑA 2004

Provincia	Nº Productores	Derechos Detraídos
Almería	0	0
Cádiz	5	141,7
Córdoba	0	0
Granada	0	0
Huelva	0	0
Jaén	1	20,0
Málaga	0	0
Sevilla	6	321,3
Totales	12	483,0

CUADRO Nº 95. ASIGNACIÓN ACTUALIZADA 2004. DERECHOS OVINO-CAPRINO

Provincia	Nº Productores	Derechos
Almería	1.661	295.890
Cádiz	783	164.155
Córdoba	2.318	782.808
Granada	2.261	539.385
Huelva	1.662	252.875
Jaén	1.373	297.700
Málaga	1.685	369.914
Sevilla	1.480	427.813
No provincializado	95	22.457
Totales	13.318	3.152.997

CUADRO Nº 96. ASIGNACIÓN ACTUALIZADA 2004. DERECHOS VACA NODRIZA

Provincia	Nº Productores	Derechos
Almería	2	27,3
Cádiz	1.168	67.446,5
Córdoba	688	35.678,1
Granada	90	2.297,8
Huelva	658	28.895,9
Jaén	126	11.549,0
Málaga	135	3.449,5
Sevilla	511	39.806,6
No provincializado	12	742,5
Totales	3.390	189.893,2

7.7. AYUDA AL SUMINISTRO DE LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS A LOS ALUMNOS DE LOS CENTROS ESCOLARES: AÑO 2004

LÍNEA DE AYUDA: B01-3120-011 "LECHE PARA LOS ESCOLARES"

Esta línea de ayuda se regula por el Reglamento (CE) Nº 2707/2000 de la Comisión de 11 de diciembre de 2000, modificado por el Reglamento (CE) Nº 816/2004 de la Comisión de 29 de abril; por el Real Decreto Nº 194/2002 de 15 de febrero, modificado por el Real Decreto Nº 460/2004 de 18 de marzo y por la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía de 30 de octubre de 2002, modificada por la Orden de 18 de mayo de 2004.

La ayuda está destinada a los alumnos que consuman leche y determinados productos lácteos en los Centros Escolares reconocidos por las autoridades competentes de los niveles de Educación Infantil, Primaria, Secundaria, F.P. y Educación Especial.

Dicho régimen se articula mediante el pago a los proveedores autorizados de un importe unitario para cada categoría de producto (9 categorías), repercutiéndose proporcionalmente esta ayuda, como descuento, a los alumnos beneficiarios. Los importes, establecidos por el art. 4 del Reglamento (CE) Nº 2707/2000, y las modificaciones del Reglamento (CE) Nº 816/2004 de la Comisión aplicable a partir del 1 de mayo de 2004 que incluyen nuevas categorías e importes son los siguientes:

Curso escolar 2004/05

CUADRO Nº 97. RESUMEN “LECHE PARA LOS ESCOLARES”. IMPORTES

Categorías *	Importe (€ por 100 kg)
I. Leche entera	21,69
II. Leche T.T. (mín. 3% grasa)	20,39
III. Leche T.T. (mín. 2,5 % grasa)	19,08
IV. Leche T.T. (mín. 2,0 % grasa)	17,78
V. Leche semidesnatada T.T.	16,47
VI. Leche T.T. (mín.1% grasa)	15,17
VII. Leche desnatada T.T.	12,56
VIII. Quesos frescos y fundidos (mín. 40% grasa)	65,07
IX. Quesos no frescos ni fundidos (mín. 45% grasa)	165,93
X. Queso grana padano	184,37
XI. Queso parmigiano-Reggiano	202,80
XII. Queso Halloumi	162,68

* Las categorías II, III, IV, VI, X, XI y XII no se contemplan en la normativa española.

El importe total de las ayudas concedidas en la Comunidad Autónoma de Andalucía durante el año 2004 ascendió a 104.221,64 €.

Las cantidades de productos lácteos suministrados con derecho a ayuda fueron un total de 418.055,32 kg, que desglosadas por proveedores resultan:

CUADRO Nº 98. RESUMEN “LECHE PARA LOS ESCOLARES”. CANTIDADES

Proveedor	Productos (kg)	euros
Leche Pascual	227.054	50.871,32
Letona, S.A.	149.496	43.393,90
Váleme, S.C.A.	35.328	8.210,24
Peñasanta, S.A.	6.177,32	1.746,18
Total	418.055,32	104.221,64

Durante el año 2004 recibieron ayuda 321 Centros Escolares en Andalucía para un total de 60.439 alumnos beneficiarios.

El desglose de estas cifras, por provincias y por niveles educativos es el siguiente:

CUADRO Nº 99. RESUMEN “LECHE PARA LOS ESCOLARES”. CENTROS ESCOLARES

Provincia	Nº Centros	Nº de Alumnos Participantes			
		Preescolar	Primaria	Secundaria	Total
Almería	44	3.665	4.956	1.287	9.908
Cádiz	28	2.020	3.802	1.252	7.074
Córdoba	33	1.785	1.700	450	3.935
Granada	45	3.589	4.740	2.324	10.653
Huelva	22	1.639	706	80	2.425
Jaén	1	52	94	0	146
Málaga	65	5.113	7.892	3.325	16.330
Sevilla	83	6.466	2.817	685	9.968
Total	321	24.329	26.707	9.403	60.439

En el año 2004 se realizaron 53 controles en los Centros Escolares, para verificar sobre el terreno el cumplimiento de la normativa vigente. Esto supone

que fueron inspeccionados el 16,5% de los centros participantes.

CUADRO Nº 100. DISTRIBUCIÓN DE LOS CONTROLES EFECTUADOS A CENTROS ESCOLARES

Provincia	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Malaga	Sevilla	Total
Controles	6	6	6	9	6	3	10	7	53

7.8. AYUDAS AL ALMACENAMIENTO PRIVADO DE CARNE DE PORCINO

LINEA DE AYUDA: B01-2301-001 “INTERVENCIÓN RELATIVAS A LA CARNE DE PORCINO”

El Reglamento (CE) Nº 2759/1975 del Consejo, de 29 de octubre, por el que se establece la Organización común de mercados en el sector de la carne de porcino, contempla que cuando en los mercados representativos de la Comunidad, la media de los precios del cerdo sacrificado se sitúe por debajo del 103% del precio de base y se prevea que tal situación se mantenga, la Comisión puede adoptar medidas de intervención relativas a la concesión de ayudas al almacenamiento privado de carne de porcino.

Los requisitos que deben cumplir los solicitantes, los periodos de almacenamiento, así como los dife-

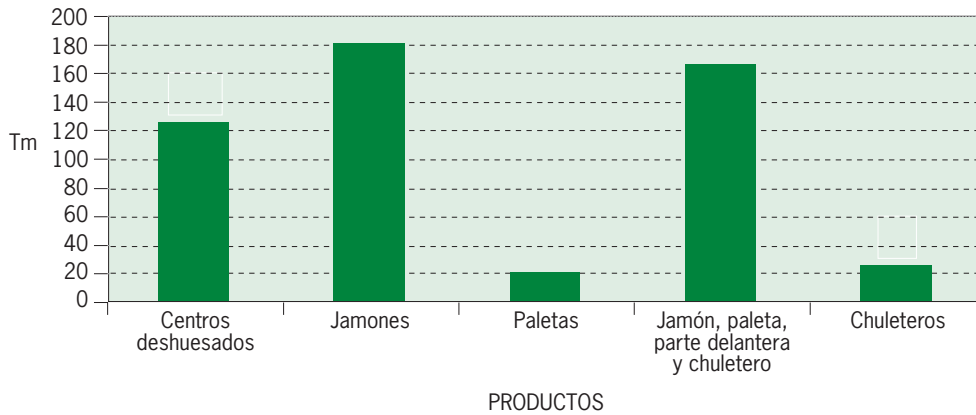
rentes controles a realizar, vienen establecidos en el Reglamento (CEE) Nº 3444/1990 de la Comisión, de 27 de noviembre.

Las condiciones específicas para la concesión de ayudas al almacenamiento privado de carne de porcino que rigieron en el periodo contemplado en la presente memoria, se aprobaron mediante el Reglamento (CE) Nº 2246/2003 de la Comisión, de 19 de diciembre.

En el ejercicio 2004 se han aceptado 9 contratos de almacenamiento privado con 3 empresas del sector de la carne del porcino, 2 en la provincia de Málaga y 1 en la de Córdoba.

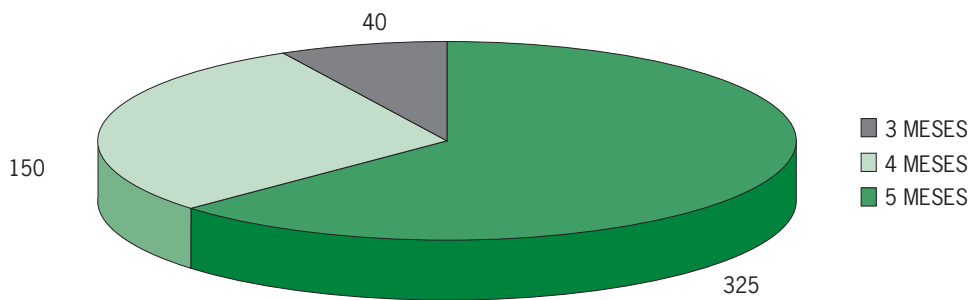
En virtud de estos contratos, las empresas almacenaron 515 Tm de carne de porcino correspondientes a diferentes productos del despiezado:

GRÁFICO Nº 1. TM ALMACENADAS DE CADA PRODUCTO



El periodo de almacenamiento abarcó 3 meses para un total de 40 Tm de carne, 4 meses para 150 Tm y 5 meses para 325 Tm de carne:

GRÁFICO Nº 2. TM ALMACENADAS EN CADA PERÍODO DE TIEMPO

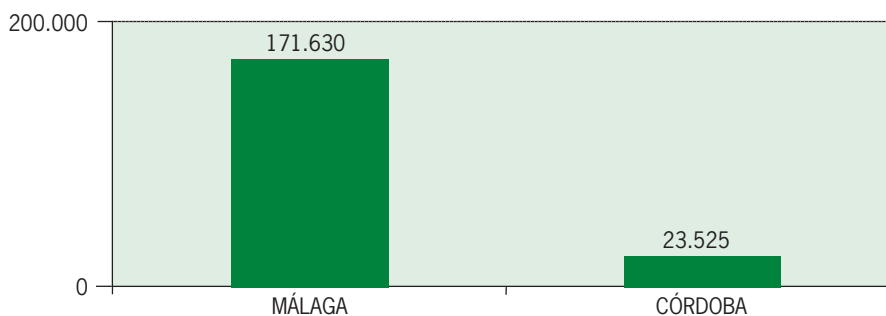


Durante los periodos de almacenamiento contractuales, se han realizado 5 controles aleatorios correspondientes a otros tantos contratos y 9 controles obligatorios, uno por contrato, al final de cada periodo.

El montante total de la ayuda abonada a los contratantes alcanzó la cantidad de 195.155 euros.

En el siguiente gráfico se reflejan los importes de las ayudas concedidas diferenciando las dos provincias en las que se ha producido el almacenamiento:

GRÁFICO Nº 3. IMPORTES PAGADOS POR PROVINCIAS



7.9. ALMACENAMIENTO PÚBLICO DE MANTEQUILLA

Durante el año 2004 no se realizaron compras de intervención de mantequilla en la Comunidad Autónoma de Andalucía, no obstante se efectuaron actividades dirigidas al control de la mantequilla comprada con anterioridad, así como el pago por el almacenamiento y salida de esta mercancía a la empresa Molino San Jerónimo, S.L., titular de las cámaras frigoríficas donde se almacena la mantequilla.

Al inicio del año 2004 existían 3.129 Tm de mantequilla comprada en régimen de intervención, almacenadas en Huelva: 2.005 Tm y Sevilla: 1.124 Tm.

Al objeto de verificar que las condiciones de almacenamiento fueron las apropiadas, se realizaron a lo largo del año 8 controles por parte de las Delegaciones de Agricultura y Pesca de Huelva y Sevilla.

Los importes abonados por el almacenamiento de la mantequilla superó la cantidad de 556.000 euros, de los cuales, poco más de 425.000 euros corresponden al pago de la mantequilla almacenada en Huelva y los 131.000 restantes a la de Sevilla.

Durante este ejercicio, tuvo lugar la retirada de 1.102 Tm de mantequilla almacenada en las cámaras frigoríficas de Sevilla, destinada al Plan 2004 de distribución gratuita de alimentos entre las personas más necesitadas de la comunidad, lo cual implicó el pago de cerca de 10.000 euros en concepto de salida de mantequilla, así como la realización de los controles necesarios para verificar la correcta retirada de la mercancía.

Al final del año 2004, el almacenamiento público de mantequilla comprada en régimen de intervención afectaba a 2.027 Tm de este producto.

8. SEGUROS GANADEROS

El 51,4% de las pólizas suscritas durante 2004 correspondieron a seguros ganaderos. El único cambio relevante en las líneas pecuarias del plan 2004 es el incremento espectacular del seguro de sequía en pastos. Los ganaderos andaluces han respaldado ampliamente esta convocatoria para contratar el seguro agrario por daños de sequía en pastos como un mecanismo novedoso y sencillo que persigue paliar los gastos de alimentación suplementaria por falta de pastos con un bajo coste.

En cifras, según los datos ofrecidos por Agroseguro, los ganaderos andaluces han suscrito un total de 2.254 pólizas para cubrir a un total de 683.769 animales con un capital asegurado de 106,2 millones de euros, con un coste neto de 3,4 millones de euros. La subvención de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía y la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA) dependiente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para la contratación de este seguro es de 1.231.273 euros.

Entre las novedades más importantes, hay que reseñar la colaboración de la Consejería de Agricultura y Pesca con la Universidad de Córdoba en la mejora de los seguros pecuarios con un estudio prospectivo de la Dehesa que permita el desarrollo de una metodología de peritación en la ganadería extensiva.

CUADRO Nº 101. RESUMEN SEGUROS GANADEROS

Ganadería	Nº Declaraciones	Nº Animales	Capital Asegurado	Coste Neto	Bonificaciones/ Recargo	Descuentos	Subvención ENESA	Subvención Organismos	Importe Cargo Tomador
Almería	81	41.457	4.072.630,37	93.893,54	2.028,44	3.701,89	40.818,00	22.893,84	30.181,70
Cádiz	1.693	227.547	79.434.912,27	3.735.405,03	(269.462,86)	135.790,10	1.470.491,60	607.778,18	1.657.140,25
Córdoba	2.409	426.953	104.165.473,70	4.855.980,34	(398.292,68)	178.548,78	2.049.062,42	1.053.922,43	1.752.995,49
Granada	294	86.877	19.429.674,24	1.118.250,01	(134.944,82)	40.291,70	479.378,27	151.093,59	487.778,15
Huelva	1.116	294.163	30.869.549,96	1.276.540,59	(2.104,80)	47.649,28	480.712,44	232.046,86	563.781,29
Jaén	242	86.522	17.581.195,15	873.982,26	(46.148,86)	32.995,77	375.790,74	173.363,66	324.827,86
Málaga	697	199.634	20.495.755,50	664.467,85	(7.971,29)	23.753,63	243.786,45	83.551,37	337.130,03
Sevilla	1.470	485.281	69.947.724,71	3.194.653,58	(217.583,26)	118.199,63	1.265.049,57	576.563,58	1.353.040,43
Andalucía	8.002	1.848.434	345.996.915,90	15.813.173,20	(1.074.480,13)	580.930,78	6.405.089,49	2.901.208,51	6.506.875,20
España	142.216	17.129.485	2.936.804.667,69	126.942.135,53	(8.617.690,38)	4.709.855,18	53.705.113,73	23.044.697,19	50.192.157,43
Andalucía/España	5,63%	10,79%	11,78%	12,46%	12,47%	12,33%	11,93%	12,59%	12,93%

9. CONTROL E INSPECCIÓN TERRITORIAL EN EL SECTOR GANADERO

9.1. CONTROLES RELATIVOS A LA TASA SUPLEMENTARIA DE LA CUOTA LÁCTEA

En este año se han realizado controles a productores de leche y a compradores autorizados correspondientes al periodo de tasa láctea 2002/2003 y se han finalizado otros del periodo 2001/2002 iniciados en 2003. De estos controles se levantaron las diligencias exigidas por la normativa que fueron remitidas al FEGA acompañadas de un informe en los casos que ha sido necesario.

Igualmente también se realizó una actuación de control y asesoramiento a efectos de darle la autorización como comprador a uno que lo solicitó. Concretamente es un comprador de la provincia de Cádiz.

Los controles realizados y finalizados en este año son los siguientes:

Del período 2001/2002

- 2 compradores de la provincia de Jaén.
- 5 ganaderos que entregan a compradores de la provincia de Jaén.
- 2 ganaderos de Córdoba que entregan a compradores de Castilla y León.

Del período 2002/2003

- 34 compradores de leche autorizados. De éstos, 3 de Almería, 10 de Cádiz, 7 de Córdoba, 3 de Granada, 1 de Huelva, 7 de Málaga y 3 de Sevilla.
- 2 compradores adicionales, uno de Cádiz y otro de Málaga, que están en proceso de realización.
- 60 ganaderos. De éstos, 4 de Almería, 19 de Cádiz, 10 de Córdoba, 8 de Granada, 1 de Huelva, 12 de Málaga y 6 de Sevilla.
- 2 ganaderos adicionales de Córdoba que entregan a comprador de Extremadura.

Para la realización de estos controles lácteos se ha dispuesto de 6 funcionarios adscritos a este Servicio, dotados de credencial y número oficial otorgados por el FEGA. Se recuerda que la tasa láctea es una exacción parafiscal, lo que da un matiz

diferente a estos controles, que sólo pueden ser efectuados por funcionarios acreditados.

9.2. CONTROLES A PROVEEDORES DE LECHE ESCOLAR

En cumplimiento del Reglamento (CE) Nº 2707/2000 y demás normativa de aplicación, y con el objetivo de verificar la correcta concesión a industrias lácteas, de las ayudas relativas a la cesión de leche y productos lácteos a los alumnos en centros escolares, se han efectuado 7 controles a proveedores de leche escolar de las provincias de Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla, levantándose las pertinentes Actas y emitiéndose los correspondientes informes. En total se hicieron 7 Actas de Control.

9.3. CONTROLES AL CONSUMO DE MANTEQUILLA Y NATA

Se efectúan en aplicación del Reglamento (CE) Nº 2571/1997. Son de dos tipos, los realizados sobre mantequilla procedente de otros Estados miembros de la UE, que vienen con T5, y los realizados sobre nata y mantequilla nacional.

En ambos casos el objetivo del control es confirmar la utilización de la nata o mantequilla en la fabricación de productos de pastelería, helados y otros productos alimenticios dentro del plazo establecido. Para la mantequilla procedente de otros países de la UE, el control termina, tras levantar la correspondiente acta, con la emisión de un Certificado de Correcta Utilización, que será remitido al FEGA para diligenciar el T5 que acompaña a la partida. Para la mantequilla y nata nacional el control concluye con la correspondiente acta que es remitida, junto a un informe si procede, a la Comunidad Autónoma que ha solicitado el control.

Estos controles también exigen la puesta bajo control del producto. Esto ha de realizarse en la mantequilla con T5 y en la mantequilla nacional cuando el productor es mediano o gran usuario, no siendo este caso frecuente en Andalucía.

Los controles efectuados en Andalucía durante el ejercicio 2004, incluyendo los controles a mantequilla con T5 y mantequilla y nata nacional, han sido 41, distribuidos provincialmente de la siguiente manera: uno en Almería, nueve en Cádiz, cinco en Córdoba, cinco en Granada, uno en Jaén, catorce en Málaga y seis en Sevilla.

9.4. CONTROLES EN CAMPO DE SOLICITUDES DE AYUDAS GANADERAS, CAMPAÑA DE COMERCIALIZACIÓN 2004/2005

La Unión Europea implantó un sistema integrado de gestión y control de ayudas a determinadas líneas de producción ganadera que están reguladas por los Reglamentos (CEE) Nº 3508/1992 y (CE) Nº 2419/2001. Mediante los Reales Decretos Nº 138/2002 y 139/2002 y la Orden de 2 de febrero de 2004, se establece el procedimiento para la solicitud, tramitación y concesión de las primas ganaderas para el año 2004.

En el Plan Andaluz se han contemplado los aspectos más importantes a tener en cuenta a la hora de ejecutar los controles, como son: la determinación cuantitativa y cualitativa de la muestra de solicitudes a inspeccionar, los criterios para la realización de los controles administrativos y de campo, los periodos que cada línea impone para su realización, las actuaciones correspondientes a cada nivel de ejecución y las directrices de coordinación idóneas para seguir un procedimiento adecuado en la tramitación de los expedientes.

En virtud del mencionado Plan, la Consejería de Agricultura y Pesca ha llevado a cabo los controles para las líneas de Prima de productores de Ovino-Caprino, Prima de productores de Bovinos, Prima por Sacrificio de Bovinos Exportados a un País Tercero y controles efectuados en mataderos y/o centros de sacrificio que hayan declarado su participación, para la campaña 2004, en el régimen de prima por sacrificio de bovinos.

9.4.1. Desarrollo de la campaña 2004

El Reglamento (CE) Nº 2419/2001 establece determinados parámetros cuantitativos que han de ser superados para que la faceta de control de las solicitudes de ayuda quede satisfecha. Estos son fundamentalmente los siguientes:

Realización de controles sobre el terreno como mínimo al 10% de productores de bovinos y de ovino-caprino (Cuadro nº 102).

CUADRO Nº 102. PRODUCTORES CONTROLADOS

	Productores Ovino-Caprino			Productores Bovinos		
	Productores	Controles	% Controles	Productores	Controladas	% Controles
Almería	1.641	168	10,24	34	6	17,65
Cádiz	787	80	10,17	1680	97	5,77
Córdoba	2.299	238	10,35	1273	78	6,13
Granada	2.264	228	10,07	295	18	6,10
Huelva	1.663	167	10,04	741	46	6,21
Jaén	1.351	160	11,84	227	19	8,37
Málaga	1.679	176	10,48	345	27	7,83
Sevilla	1.518	151	9,95	975	52	5,33
Andalucía	13.202	1368	10,39	5570	343	6,16

* Datos correspondientes al estado de integración de resultados en marzo de 2005.

Al menos el 50% de los controles en las explotaciones de ganado ovino-caprino deben hacerse dentro del período de retención. En el caso de las ayu-

das por ganado bovino, al menos para uno de los regímenes de ayuda por bovino se realizará dentro del periodo de retención. (Cuadro nº 103).

CUADRO Nº 103. CONTROLES SEGÚN EL PERÍODO DE RETENCIÓN

	Productores Ovino-Caprino				Productores Bovinos			
	Dentro		Fuera		Dentro		Fuera	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Almería	160	95,24	8	4,76	5	83,33	1	16,67
Cádiz	76	95,00	4	5,00	91	93,81	6	6,19
Córdoba	139	58,40	99	41,60	74	94,87	4	5,13
Granada	84	36,84	144	63,16	18	100,00	0	0,00
Huelva	166	99,40	1	0,60	44	95,65	2	4,35
Jaén	159	99,38	1	0,63	13	68,42	6	31,58
Málaga	171	97,16	5	2,84	25	92,59	2	7,41
Sevilla	123	81,46	28	18,54	45	86,54	7	13,46
Andalucía	1078	78,80	290	21,20	315	91,84	28	8,16

* Datos correspondientes al estado de integración de resultados en marzo de 2005.

* 315 productores a los cuales se les ha realizado el control dentro del período de retención suponen un porcentaje del 91,84%.

Además de estas condiciones establecidas por la normativa, el Plan Nacional de Controles de las solicitudes de ayuda “animales” para el año 2002, determina como debe hacerse la selección de las solicitudes a controlar y establece que se realizará sobre el 2,5% del total de las solicitudes mediante un muestreo por estratos geográficos, en el cual las mismas serán ordenadas por provincias, centros de recogida y orden natural de entrada (primera selección) y sobre el 6,5% del total de solicitudes tenien-

do en cuenta un análisis de riesgo, basado en el importe potencial de la ayuda y en determinados criterios objetivos de riesgo (segunda selección), además de los controles aleatorios presentados en el primer trimestre correspondiente a prima especial de bovinos machos.

El cómputo global de controles aleatorios y dirigidos y la proporción de cada tipo se recogen en el Cuadro nº 104.

CUADRO Nº 104. CONTROLES ALEATORIOS Y DIRIGIDOS

	Productores Ovino-Caprino				Productores Bovinos			
	Aleatorio		Dirigido		Aleatorio		Dirigido	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Almería	42	25	126	75	2	33,33	4	66,67
Cádiz	20	25	60	75	33	38,46	65	61,54
Córdoba	58	24,37	180	75,63	24	34,15	54	65,85
Granada	56	24,56	172	75,44	8	60	10	40
Huelva	42	25,15	125	74,85	13	28,26	33	71,74
Jaén	34	21,25	126	78,75	7	40	12	60
Málaga	41	24,16	135	75,84	12	46,43	15	53,57
Sevilla	37	25,49	114	74,51	13	38,09	39	61,90
Andalucía	330	24,34	1038	75,66	112	38,24	231	61,76

* Datos correspondientes al estado de integración de resultados en marzo de 2005.

Los controles sobre el terreno en el caso de las inspecciones en los mataderos participantes se efectuarán principalmente en función del volumen de sacrificio. Corresponderá al menos el 30% de los

establecimientos de sacrificio participante. En el Cuadro nº 105 se recoge el número de mataderos participantes y controlados.

CUADRO Nº 105. CONTROLES EN MATADEROS

	Número Mataderos Participantes	Número Mataderos Controlados	%
Almería	2	1	50
Cádiz	4	2	50
Córdoba	9	2	22,23
Granada	7	2	28,57
Huelva	1		0
Jaén	21	3	14,29
Málaga	10	4	10
Sevilla	10	5	60
Andalucía	64	19	31,25

* Datos correspondientes al estado de integración de resultados en marzo de 2005.

9.4.2. Resultado de los controles

El resultado de los controles ha puesto de manifiesto el alto grado de cumplimiento que los productores tienen con respecto a los compromisos que adquieren con la Administración, en el momento de realizar la solicitud de ayuda.

No obstante, han sido detectadas algunas irregularidades de las que gran parte se corresponden con aspectos relacionados con la identificación de los animales y la llevanza y cumplimentación del libro de registro de explotaciones. Otras incidencias observadas ponen de manifiesto algún tipo de inconveniencia formal en las comunicaciones de traslados o bajas de animales, producidas durante los respec-

tivos periodos de retención. Estas circunstancias han de ser tenidas en cuenta en sucesivas campañas, a la hora de asesorar a determinados productores acerca del modo en el que deben proceder, para cumplir de forma rigurosa las exigencias administrativas inherentes a los controles. Los Cuadros nº 106 y nº 107 muestran las irregularidades correspondientes a las líneas de productores de ovino-caprino y los de bovinos, en ambos cuadros se comprueba que el porcentaje de solicitudes penalizadas o rechazadas hace que el incremento de controles a seleccionar en la campaña 2005 esté entre un 0-0,5%, por lo que se puede decir que se han respetado plenamente los compromisos adquiridos.

CUADRO Nº 106. IRREGULARIDADES CORRESPONDIENTES A LAS LÍNEAS DE OVINO-CAPRINO

Irregularidades % Solicitudes	Ovino % Animales			
	< 1	1-5	5-10	> 10
<10	0	0	0-0,5	0,5-1
10-15	0-0,5	0,5-1	1-1,5	1,5-2
15-20	0,5-1	1-1,5	1,5-2	2-2,5
20-25	1-2	2-2,5	2,5-3	3-3,5
>25	2-3	3-3,5	3,5-4	4-5

CUADRO Nº 107. IRREGULARIDADES CORRESPONDIENTES A LAS LÍNEAS DE BOVINO

Irregularidades % Solicitudes	Ovino % Animales			
	< 5	5-10	10-20	> 20
<5	0	0	0 - 0,5	0,5 - 1
5 – 10	0 - 0,5	0,5 - 1	1 - 1,5	1,5 - 2
10 – 15	0,5 - 1	1 - 1,5	1,5 - 2	2 - 2,5
15 – 20	1 - 2	2 - 2,5	2,5 - 3	3 - 3,5
>20	2 - 3	3 - 3,5	3,5 - 4	4 - 5

Subsector pesquero

- 1. Ordenación de los recursos**
- 2. Protección de los recursos**
- 3. Investigación sobre recursos**

1. ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS

1.1. ACTIVIDAD PESQUERA

1.1.1. Normativa

Durante 2004 se terminó de elaborar y se publicó la siguiente normativa:

a) Autonómica:

- Resolución de 18 de febrero de 2004 de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se aprueban los Planes de Gestión para las pesquerías de cerco y arrastre al fresco en las aguas interiores del litoral Mediterráneo andaluz. (BOJA Nº 40 de 27 de febrero).
- Orden de 7 de abril de 2004, por la que se establecen normas reguladoras en la captura de pulpo en aguas interiores del litoral mediterráneo de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA Nº 76 de 20 de abril).
- Corrección de errores a la Orden de 7 de abril de 2004, por la que se establecen normas reguladoras en la captura de pulpo en aguas interiores del litoral mediterráneo de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA Nº 105 de 31 de mayo).
- Orden de 16 de junio de 2004, por la que se declara una Reserva de Pesca en la desembocadura del río Guadalquivir. (BOJA Nº 123 de 24 de junio).
- Orden de 2 de agosto de 2004, por la que se establece un Plan de Ordenación para la pesca de la chirla en el Golfo de Cádiz. (BOJA Nº 155 de 9 de agosto).
- Resolución de 17 de septiembre de 2004 de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se hace pública la concesión de ocupación del dominio público marítimo terrestre y autorización para el aprovechamiento de recursos pesqueros otorgada al Ayuntamiento de Chipiona. (BOJA Nº 195 de 5 de octubre). (Corrales de pesca).
- Resolución de 25 de octubre de 2004 de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se establece un nuevo plazo de presentación de solicitudes para el otorgamiento de licencias para la pesca del erizo y/o anémona de mar en el litoral andaluz. (BOJA Nº 218 de 9 de noviembre).

– Resolución de 2 de noviembre de 2004 de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se interrumpe la aplicación de la medida temporal relativa al periodo de captura de chirla por embarcaciones de rastrero remolcado, prevista en la Orden que se cita. (BOJA Nº 221 de 12 de noviembre).

– Orden de 29 de noviembre de 2004, por la que se desarrolla el Decreto Nº 361/2003, de 22 de diciembre, por el que se regula la pesca marítima de recreo en aguas interiores. (BOJA Nº 240 de 10 de diciembre).

b) Nacional:

– Orden APA/498/2004 de 27 de febrero, por la que se establece una veda temporal para la pesca de la modalidad de cerco en el litoral mediterráneo de Andalucía. (BOE Nº 51 de 28 de febrero).

– Real Decreto Nº 429/2004 de 12 de marzo, por el que se establecen medidas de ordenación de la flota pesquera de cerco. (BOE Nº 65 de 16 de marzo).

– Orden APA/678/2004 de 5 de marzo, por la que se regula la pesca con artes de cerco en el caladero nacional mediterráneo. (BOE Nº 65 de 16 de marzo).

– Orden APA/679/2004 de 5 de marzo, por la que se regula la pesca con artes de cerco en el caladero nacional Golfo de Cádiz. (BOE Nº 65 de 16 de marzo).

– Orden APA/878/2004 de 2 de abril, por la que se establece una veda temporal para la pesca de arrastre de fondo en el litoral Mediterráneo de Andalucía y se fijan fondos mínimos para esta misma modalidad en la provincia de Almería. (BOE Nº 81 de 3 de abril).

– Orden APA/3423/2004 de 22 de octubre, por la que se establece un Plan, de carácter urgente, para la conservación y gestión sostenible de la pesquería de arrastre de fondo en el caladero nacional del Golfo de Cádiz. (BOE Nº 256 de 23 de octubre).

– Orden APA/3506/2004 de 25 de octubre, por la que se establece un Plan, de carácter urgente, para la conservación y gestión sostenible de la pesquería de cerco en el caladero nacional del Golfo de Cádiz. (BOE Nº 261 de 29 de octubre).

1.1.2. Planificación

Durante 2004, se llevaron a cabo los siguientes Planes de Pesca y Recuperación:

- El Plan de Gestión para la modalidad de cerco en el caladero mediterráneo, aprobado por la Resolución de 18 de febrero de 2004 de la Dirección General de Pesca y Acuicultura. La parada biológica se realizó entre el 1 de marzo y 30 de abril. Se concedieron ayudas afectando a 102 embarcaciones por importe de 599.046 € y a 137 tripulantes, por importe de 155.548 €.
- El Plan de Gestión para la modalidad de arrastre en el caladero mediterráneo, aprobado por la Resolución de 18 de febrero de 2004 de la Dirección General de Pesca y Acuicultura. La parada biológica se realizó durante los meses de abril y octubre en el litoral de la provincia de Almería y en el resto del litoral mediterráneo andaluz en los meses de mayo y octubre. Se concedieron ayudas afectando a 160 embarcaciones por importe de 1.604.767 € y a 230 tripulantes, por importe de 256.570 €.
- El Plan de Recuperación para el voraz (*Pagellus bogaraveo*) en el litoral andaluz y ordenación de la flota que opera con el arte de voracera en

la Zona del Estrecho de Gibraltar para el periodo 2003-2005, aprobado por la Resolución de 30 de diciembre de 2002. La parada biológica se realizó del 15 de enero al 31 de marzo, afectando a 105 embarcaciones por importe de 458.746,95 € y 156 tripulantes por importe de 180.181,01 €.

1.1.3. Otras actuaciones

Los diferentes episodios de presencia de biotoxinas en las Zonas de Producción Marisquera en las provincias de Málaga y Cádiz, fueron atendidos en el año 2004 con las ayudas previstas en la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 26 de julio de 2000, afectando a 102 armadores por importe de 191.874 € y 105 tripulantes, por importe de 59.518 €. Igualmente 29 mariscadores a pie de la playa del Parque Nacional de Doñana percibieron ayudas por importe de 13.845 €.

En aplicación del Real Decreto Nº 1838/1997 de 5 de diciembre, y Orden de 17 de marzo de 1999, por la que se regula el establecimiento y los cambios de base de los buques de pesca en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA Nº 40 de 6 de abril), por el que se regula los cambios de base, se tramitaron 32 expedientes con los siguientes resultados:

CUADRO Nº 1. CAMBIOS DE BASE. NÚMERO DE EXPEDIENTES

Tipo Tractor	Unidades
Andalucía (Mediterráneo)	5 cambios de base
Andalucía (Golfo de Cádiz)	15 cambios de base
Entradas en Andalucía	0 cambios de base
Salidas de Andalucía	0 cambios de base
Aguas Internacionales	0 cambios de base
Total Autorizados	20 Cambios de base

12 expedientes de cambios de base fueron denegados.

1.2. ACTIVIDAD MARISQUERA

1.2.1. Planes específicos de regulación de la actividad marisquera

Durante el año 2004 se han continuado elaborando Planes marisqueros específicos para las distintas provincias marítimas.

Estos Planes se han visto afectados por los resultados analíticos obtenidos dentro del Programa de control de las condiciones sanitarias en las zonas de producción de moluscos bivalvos y otros invertebrados marinos del litoral andaluz, que han ocasionado el cierre de algunas zonas temporalmente o prohibir la captura de determinadas especies debido a que alguno de los parámetros controlados se situaba por encima de los límites establecidos. Esto ha sucedido fundamentalmente con las biotoxinas (PSP,

DSP y ASP) que han provocado la prohibición de captura y comercialización temporal de los moluscos bivalvos en las provincias de Huelva, Cádiz, Málaga y Almería. Asimismo, continúan los problemas surgidos el año 1996 con los metales pesados en los ostreidos de la provincia de Huelva y en el año 2000 con los gasterópodos en Málaga.

A continuación se relacionan las Resoluciones dictadas en este sentido por cada una de las Delegaciones Provinciales de esta Consejería:

Huelva: Resoluciones de 16, 19 y 21 de enero, 23 de febrero y 9 de julio.

Cádiz: Resoluciones de 5, 16, 23, 26 y 28 de enero, 4, 6, 16, 20 y 26 de febrero, 4, 23 y 31 de marzo, 2 y 30 de abril, 31 de mayo, 11, 17 y 23 de junio, 6 y 9 de julio, 2, 19 y 31 de agosto, 23, 27 y 30 de septiembre, 4, 14, 20, 22 y 25 de octubre, 5, 11, 17 y 26 de noviembre y 2, 20, 29 y 30 de diciembre.

Málaga: Resoluciones de 2, 3, 9, 22 y 23 de enero, 5, 6, 10, 11 y 18 de febrero, 25 y 30 de marzo, 1 de abril, 3 y 31 de mayo, 1 de julio, 4, 10, 12, 20 y 23 de agosto, 17, 23 y 28 de septiembre, 19, 21 y 28 de octubre y 12, 18, 22 y 29 de noviembre .

Almería: Resoluciones de 27 de enero, 30 de agosto y 22 de diciembre.

1.2.2. Censos de rastro y draga hidráulica

El número de embarcaciones marisqueras con rastro permaneció estable, y en aplicación de la Orden de 2 de agosto de 2004, por la que se establece un Plan de Ordenación para la pesca de la chirla en el Golfo de Cádiz. (BOJA Nº 155 de 9 de agosto), se incluyeron 7 nuevas embarcaciones procedentes de dicho censo, en el Censo de embarcaciones autorizadas al uso de draga hidráulica, quedando el total de este censo en 87 embarcaciones.

2. PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS

2.1. CONTROL DE LA ACTIVIDAD PESQUERA

2.1.1. Actuaciones de la inspección pesquera

Según la Ley Nº 1/2002 de 4 de abril, de Ordenación Fomento y Control de la Pesca Marítima, el Marisqueo y la Acuicultura Marina, corresponde a la Consejería de Agricultura y Pesca el control y vigilancia de las actividades reguladas en la misma. La Dirección General de Pesca ejercerá a través de las Delegaciones Provinciales las competencias otorgadas por la Ley.

De esta forma, y de acuerdo con lo dispuesto en la citada Ley Nº 1/2002 así como en el Decreto Nº84/1999 de 6 de abril, por el que se establece el régimen sancionador y de inspección de la comercialización y transporte de productos de la pesca, dichas funciones de control se extienden a todas las actuaciones realizadas por el sector en la pesca marítima, el marisqueo y la acuicultura marina, así como a lo largo de toda la cadena de comercialización desde el desembarco, primera venta en lonja y transporte hasta la restauración, pasando por la comercialización en mayorista y minorista, de todos los productos de la pesca.

Dichas actividades de control se desempeñan mediante equipos provinciales de inspectores y subinspectores pesqueros apoyados, mediante un encargo realizado a la Empresa Pública de Desarrollo Agrario y Pesquero, por personal especializado, dedicado exclusivamente al manejo y conservación de las embarcaciones de vigilancia y apoyo en tierra y al transporte de las incautaciones de artes y decomiso de capturas, realizadas por aquellos. El importe de dicho encargo asciende a un total de 1.600.000 €.

Durante el año 2004, la inspección pesquera con los apoyos mencionados, realizó las actuaciones que se describen a continuación y donde se detallan las realizadas por cada equipo provincial.

CUADRO Nº 2. ACTUACIONES REALIZADAS POR LA INSPECCIÓN PESQUERA. AÑO 2004

	Almería	Cádiz	Huelva	Málaga	Total
Servicio vigilancia por Mar. Horas	1.674,00	590,67	734,00	1.081,50	4.080,17
Servicio vigilancia por Tierra. Horas	612,42	644,50	1.895,00	2.576,00	5.727,92
Total horas servicio inspección	2.286,42	1.235,17	2.629,00	3.657,50	9.808,09
Inspecciones a lonjas	811	63	273	235	1.382
Pesqueros inspeccionados en mar	47	120	66	46	279
Actas levantadas I.P. con infracción	30	35	63	44	172
Actas levantadas I.P. sin infracción	20	93	3	2	118
Actas conjuntas con G.C. con infracción	0	37	18	2	57
Actas conjuntas con G.C. sin infracción	0	5	0	0	5
Actas P.A.C.I.A.P. con infracción	1	31	13	3	48
Actas P.A.C.I.A.P. sin infracción	15	5	0	1	21
Embarcaciones incautadas	4	0	0	61	65
Artes incautadas	35	102	43	178	358
Decomiso total con G.C. (kg)	00,00	5.081,40	2.538,00	00,00	7.619,40
Decomiso total P.A.C.I.A.P. (kg)	181,00	3.282,00	6.849,00	1.175,00	11.487,00
Decomiso total I.P.(kg)	1.000,00	4.742,00	19.442,50	7.347,50	32.532,00
Total decomiso (kg)	1.181,00	13.105,40	28.829,50	8.522,50	51.638,40
Decomiso inmaduros I.P.	630,00	4.264,00	17.117,50	6.749,50	28.761,00
Decomiso inmaduros con G.C (kg)	0,00	4.927,00	1.530,00	0,00	6.457,00
Decomiso inmaduros P.A.C.I.A.P. (kg)	181,00	3.282,00	6.849,00	1.175,00	11.487,00
*Total decomiso inmaduros (kg)	811,00	12,473,00	25.496,50	7.924,50	46.705,00

* No están incluidas las provincias de Sevilla, Jaén y Granada donde se incautaron 7.986,00 kg, 1.010,00 kg y 6.119,22 kg respectivamente.

**CUADRO Nº 3. ACTUACIONES REALIZADAS POR LA INSPECCIÓN PESQUERA. AÑO 2004.
DECOMISO POR ESPECIES**

Especies	kilos	%
Almeja	1.210,00	1,75
Almeja fina	540,00	0,78
Atún rojo	135,00	0,19
Bacaladilla	365,00	0,53
Berberecho	10,00	0,01
Besugo	10,00	0,01
Bogavante	38,00	0,05
Boquerón	11.948,70	17,24
Buey de mar	55,00	0,08
Caballas	15,00	0,02
Cangrejos	7,00	0,01
Cañaila	2.714,50	3,92
Centollo	23,00	0,03
Chirla	18.077,80	26,09
Choco	10,00	0,01
Clica	0,00	0,00
Concha fina	132,00	0,19
Coquina	923,60	1,33
Corruco	30,00	0,04
Jurel	580,00	0,84
Langostino	55,00	0,08
Lenguado	1.128,50	1,63
Mejillones	3,20	0,00
Merluza, pescadilla/pijota	11.894,25	17,16
Muergo	0,00	0,00
Navaja	164,00	0,24
Pez espada	12.881,00	18,59
Pirulos	376,00	0,54
Pollico	10,00	0,01
Pulpo	2.953,27	4,26
Puntillitas	10,00	0,01
Rapes	23,20	0,03
Salmonete	579,60	0,84
Sardina	1.636,00	2,36
Varios	750,00	1,08
Vieiras	8,00	0,01
Total Decomisado	69.296,62	100,00

**CUADRO Nº 4. ACTUACIONES REALIZADAS POR LA INSPECCIÓN PESQUERA. AÑO 2004.
DECOMISO TOTAL DE INMADUROS POR ESPECIES**

Especies	kilos	%
Almeja	1.210,00	1,96
Almeja fina	540,00	0,87
Atún rojo	135,00	0,22
Bacaladilla	365,00	0,59
Berberecho	10,00	0,02
Besugo	10,00	0,02
Boquerón	8.442,70	13,66
Cangrejos	7,00	0,01
Cañailas	2.714,50	4,39
Chirla	16.591,60	26,84
Concha fina	22,00	0,04
Coquina	834,60	1,35
Corruco	30,00	0,05
Jurel	580,00	0,94
Lenguado	1.105,50	1,79
Merluza, pescadilla o pijota	11.742,26	18,99
Navaja	164,00	0,27
Pez espada	12.881,00	20,84
Pirulo	376,00	0,61
Pollicos	10,00	0,02
Pulpo	2.523,26	4,08
Rape	23,20	0,04
Salmonete	561,60	0,91
Sardina	183,00	0,30
Varios	750,00	1,21
Vieiras	8,00	0,01
Total decomisado	61.820,22	100,00

**CUADRO Nº 5. ACTUACIONES REALIZADAS POR LA INSPECCIÓN PESQUERA. AÑO 2004.
ARTES INCAUTADOS**

	Almería	Cádiz	Huelva	Málaga	Total
Alcatruces			2	28	30
Aletas					0
Ancla		1			1
Anzuelos					0
Arillos					0
Arrastre	4	1	1	6	12
Arpones					0
Atalaje					0
Barco				45	45
Barra italiana					0
Baquilla	2				2
Beta	1		1		2
Birorta	3			3	6
Bolicho	2			63	65
Bonitera					0
Bote	4			16	20
Boya		1			1
Cabos		1			1
Cañas					0
Cazonal			4		4
Cerco					0
Cinturón					0
Copo			7		7
Chalana				3	3
Draga hidráulica			2		2
Embarcaciones					0
Enmalle		6	2		8
Equipo buceo					0
Focos	2				2
Fusiles					0
Generador				1	1
Jábega					0
Jibiera					0
Linterna					0
Motor				20	20
Nasas		26			26
Nasas holandesas		38			38
Nasas mosquiteras		3			3

CUADRO Nº 5. ACTUACIONES REALIZADAS POR LA INSPECCIÓN PESQUERA. AÑO 2004. ARTES INCAUTADOS (continuación)

	Almería	Cádiz	Huelva	Málaga	Total
Otros					0
Palangre	4	6			10
Palangrillo	6				6
Parrillas Clas.			2		2
Piquera		4			4
Poteras					0
Puertas de arrastre	4				4
Pulpera				2	2
Rana					0
Rastro				1	1
Rastro de mano					0
Reguladores					0
Reteles					0
Solta				5	5
Tablillas				40	40
Tapete			1		1
Trasmallo	7	15	21	6	49
Zarcillo					0
Total	39	102	43	239	423

Se han inspeccionado 279 buques de pesca, detectándose alguna infracción y procediéndose al levantamiento de la correspondiente acta en 172.

Se ha procedido a la incautación de 423 artes de pesca, de los que 65 (15,37%) son boliches, 67 (15,84%) son nasas, 30 (7,09%) son alcatruces, 10 (2,36%) son palangres, 12 (2,84%) son artes de arrastre y 49 (11,58%) son trasmallos.

Se han decomisado 69.296,62 kg de pescado de los que 11.894,25 kg (17,16%) son de merluza, 11.948,70 kg (17,24%) de boquerón, 12.881,00 kg (18,59%) de pez espada y 18.077,80 kg (26,09%) de chirla.

En lo que respecta a las inspecciones en lonja, se han controlado en 926 ocasiones las 25 existentes en el litoral andaluz, ello supone que cada lonja se ha controlado como media en 37 ocasiones, procediendo a levantar 106 actas con infracción.

2.1.2. Inversiones en medios de control

Suministros 2004

– Adquisición de un motor fuera borda para embarcación neumática.

Importe: 2.029,50 euros

– Adquisición de 7 ordenadores homologados.

Importe: 10.104,01 euros

– Adquisición de 2 embarcaciones para el Servicio de Inspección Pesquera.

Importe: 83.520,00 euros

– Adquisición de material diverso para el Servicio de Inspección Pesquera.

Importe: 14.782,02 euros

– Adquisición de 22 ordenadores portátiles para el Servicio de Inspección Pesquera.

Importe: 41.290,04 euros

2.1.3. Plan anual de control integral de actuaciones pesqueras (PACIAP)

En base al Acuerdo Marco suscrito por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y el Ministerio del Interior, con fecha 12 de noviembre de 1997, con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de la Política Pesquera Común, al que se adhiere la Consejería de Agricultura y Pesca, se firmó un Plan de actuaciones conjuntas con la Dirección General de Estructuras y Mercados Pesqueros adscrita a la Secretaría General de Pesca

Marítima y la Dirección General de Pesca de la Junta de Andalucía, con el fin de impulsar y coordinar las actuaciones para el control en el transporte de las tallas mínimas de productos de la pesca.

Como consecuencia de las actuaciones llevadas a cabo en el año 2004 dentro del referido Plan Anual de Control Integral de Actuaciones Pesqueras, la inspección de la Consejería de Agricultura y Pesca ha realizado las actuaciones que se detallan en el cuadro adjunto:

CUADRO Nº 6. ACTUACIONES DE INSPECCIÓN EFECTUADAS EN EL AÑO 2004

Provincia	Nº Actas	Actas con Infracciones	Actas sin Infracciones	Actas con Decomiso	Decomiso en kg
Almería	15	1	14	1	181,00
Cádiz	36	31	5	17	3.282,00
Córdoba	16	1	15	0	00,00
Granada	2	2	0	2	780,00
Huelva	13	13	0	13	6.849,00
Jaén	2	2	0	1	12,00
Málaga	4	3	1	3	1.175,00
Sevilla	10	10	0	7	7.986,00
Totales	98	63	35	44	20.265,00

2.2. ACTIVIDAD SANCIONADORA EN PESCA MARÍTIMA

Durante el año 2004, la Consejería de Agricultura y Pesca, como consecuencia de las actuaciones llevadas a cabo por la inspección pesquera, han desarrollado la correspondiente actividad sancionadora.

El total de expedientes sancionadores incoados, en los que se ha dictado Acuerdo de Iniciación es de 1.088.

2.3. ACONDICIONAMIENTO DE LA FRANJA COSTERA

Dentro de las actuaciones dirigidas a la protección, regeneración y desarrollo de los recursos pesqueros en las zonas marinas litorales, la Junta de Andalucía inició en el año 1989, a través de la Consejería de Agricultura y Pesca, un programa de acondicionamiento de la franja costera mediante la instalación de arrecifes artificiales, destinados fundamentalmente a impedir la pesca ilegal de arrastre.

En 2004 finalizó el periodo de cinco años de seguimiento científico de seis arrecifes artificiales instalados por la Consejería de Agricultura y Pesca en el litoral andaluz que se detalla a continuación:

1. Entre Torre Perdigal y Rambla de la Moladera (Almería).
2. Entre Punta de Baños y Marbella (Málaga).
3. Entre Marbella y Cabo Pino (Málaga).
4. Entre Río Lagos y Punta de Torrox (Málaga).
5. Entre el Puerto deportivo El Candado y Torre Benagalbón (Málaga).
6. Barbate (Cádiz).
7. Salobreña (Granada)

Y se inició una nueva campaña de estudios científicos de otros seis arrecifes artificiales instalados en las siguientes localidades:

- Conil (Cádiz)
- Punta del Melonar - Torre Melisena (Granada)

- Salobreña (Granada)
- Desembocadura del Guadalquivir I, II y III (Huelva)
- Torremolinos (Málaga)
- Punta Chullera – Torre Albelerín (Málaga)

Este seguimiento consiste en la evaluación del efecto disuasorio de los arrecifes sobre la actividad de la flota de arrastre, la incidencia de los arrecifes sobre las pesquerías locales y la caracterización del hábitat creado por los mismos.

Las actuaciones se enmarcan dentro del Programa Operativo 2000-2006, elaborado por la Administración Pesquera Estatal en colaboración con las Comunidades Autónomas con litoral, en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (CE) Nº 1263/1999 del Consejo de 21 de junio, relativo al instrumento financiero de orientación de la pesca y el Reglamento (CE) Nº 2792/1999 por el que se definen las modalidades y condiciones de las intervenciones con finalidad estructural en el sector de la pesca.

La financiación de los proyectos se ha realizado en un 20% con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma Andaluza, y el 80% restante con cargo a los fondos IFOP (Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca) de la Unión Europea.

2.4. RESERVA DE PESCA DE LA DESEMBOCADURA DEL GUADALQUIVIR

El estuario del río Guadalquivir presenta un papel fundamental como zona de cría de juveniles de

peces y de crustáceos decápodos. La mayor densidad de estas especies, algunas de ellas de gran interés comercial, se ha observado en la zona de la desembocadura, las cuales constituyen posteriormente el objeto de las principales pesquerías en el Golfo de Cádiz.

Por ello, para el mantenimiento de una explotación racional de los recursos en dicha zona que permita el desarrollo de una actividad rentable y sostenible para los profesionales del sector, se ha procedido a la declaración de la Reserva de Pesca de la desembocadura del río Guadalquivir, delimitándose la zona geográficamente, zonificándola, así como estableciendo las restricciones o prohibiciones al ejercicio de la actividad pesquera en cada una de las zonas contempladas, mediante Orden de 16 de junio de 2004, (BOJA Nº 123 de 24 de junio).

Las primeras actuaciones realizadas consistieron en una campaña de divulgación e información en el sector pesquero, puertos deportivos, Ayuntamientos, etc.

Para profundizar en el conocimiento de la situación de los recursos pesqueros tanto en esta zona como en el resto del litoral andaluz se han firmados nuevos Convenios de Colaboración con el Instituto Español de Oceanografía para el estudio de la selectividad de las artes de enmalle usadas en las pesquerías artesanales del litoral de Doñana, y para el estudio de las pesquerías de alcatruces y nasas dirigidas al pulpo en el litoral andaluz. Así como un convenio con la Universidad de Córdoba para el análisis del reclutamiento de especies marinas de interés pesquero en el estuario del Guadalquivir.

3. INVESTIGACIÓN SOBRE RECURSOS

Esta actuación se encuadra dentro de la programación operativa del Plan de Modernización.

Programa 1: Investigación sobre recursos

Objetivo Específico 2: Generar información estratégica para el desarrollo de la política pesquera.

Actuación 2.1.1: Realización de estudios sobre la dinámica de las poblaciones de los recursos pesqueros.

Durante 2004 han continuado los siguientes estudios:

– RECURSOS PESQUEROS DEL GOLFO DE CÁDIZ: tiene como objetivo evaluar los cambios espaciales y temporales de una serie de factores ambientales como corrientes, calidad del agua, productividad pelágica y zooplancton en relación con el ictioplancton presente, así como con las especies de interés pesquero de la zona.

– EVALUACIÓN DE RECURSOS MARISQUEROS DEL LITORAL DE HUELVA: con el objetivo de conocer la evolución de las poblaciones de chirla y coquina del litoral onubense.

– ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE LAS PESQUERIAS DEL VORAZ EN AGUAS DEL ESTRECHO DE GIBRALTAR: Su objetivo es el estudio del ciclo reproductor de *Pagellus bogaraveo* y la determinación de cambio de sexo y edad de primera maduración ovárica. En colaboración con IEO.

– PARAMETROS BIOLÓGICOS (CRECIMIENTO Y REPRODUCCIÓN DE DIVERSAS ESPECIES DE INTERÉS PESQUERO EN AGUAS DEL GOLFO DE CÁDIZ Y SUR-MEDITERRANEO): persigue estudiar el ciclo reproductor de 10 especies de interés comercial para determinar épocas de puesta, tallas de primera madurez y fecundidades relativas y absolutas por área geográfica, así como para realizar análisis globales de la interrelación edad/reproducción. En colaboración con IEO.

Y se han iniciado los siguientes:

– ESTUDIO DE LAS PESQUERÍAS DE ALCATRUZES Y NASAS DIRIGIDAS AL PULPO (*OCTOPUS VULGARIS*) EN EL LITORAL ANDALUZ: con el objetivo de conocer la situación de las pesquerías, determinar la selectividad de las artes empleadas, y estudiar la fase de paralarva, para proponer medidas de ordenación. En colaboración con IEO.

– ESTUDIO DE LA SELECTIVIDAD DE LOS ARTES DE ENMALLE USADOS EN LAS PESQUERÍAS ARTESANALES DEL LITORAL DE DOÑANA: con el objetivo de conocer la selectividad de las artes de enmalle empleadas respecto de las especies objetivo (langostino, acedía, choco, lubina y sargo) y respecto a las especies acompañantes, de manera que pueda regularse la actividad en la zona B de la reserva de pesca del Guadalquivir. En colaboración con IEO.

– ANÁLISIS DEL RECLUTAMIENTO DE ESPECIES MARINAS DE INTERÉS PESQUERO (PECES Y CRUSTÁCEOS DECÁPODOS) EN EL ESTUARIO DEL GUADALQUIVIR: con el objetivo de estudiar la densidad total de las fases juveniles de peces y crustáceos decápodos, su distribución espacial, las fases de desarrollo y tallas durante la permanencia en el estuario y la relación de éstos con las condiciones ambientales, de manera que se pueda establecer la relación entre el reclutamiento observado en el estuario y las abundancias posteriores en los caladeros de pesca. En colaboración con la Universidad de Córdoba.

– PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LOS RECURSOS MARISQUEROS DEL LITORAL ANDALUZ: aprovechando los muestreos para el control de las condiciones sanitarias de las zonas de producción se realiza el seguimiento de los recursos marisqueros que permite evaluar de manera continua la localización de los recursos, los índices de abundancia, la dinámica de las poblaciones y la selectividad de las artes.

IV

**SANIDAD AGRARIA
Y PESQUERA**

Sanidad vegetal

- 1. Inspecciones fitosanitarias**
- 2. Red de alerta e información fitosanitaria**
- 3. Campañas y prospecciones fitosanitarias**
- 4. Producción integrada**
- 5. Laboratorios de producción y sanidad vegetal**

1. INSPECCIONES FITOSANITARIAS

1.1. CONTROL DE MATERIAL FITOSANITARIO

1.1.1 Vigilancia de la comercialización de productos fitosanitarios

Las distintas ramas de plaguicidas del Registro (de productos fitosanitarios, de uso ganadero, de uso en la industria alimentaria y de uso ambiental) así como las secciones del mismo (establecimientos

y servicios), se distribuyen provincialmente como se refleja en los siguientes cuadros:

De acuerdo con el Real Decreto Nº 2163/1994 por el que se implanta un sistema armonizado comunitario de autorización para comercializar productos fitosanitarios, se ha llevado a cabo la inspección y control de los establecimientos y servicios plaguicidas, en relación con su inscripción en el Registro, seguimiento del Libro Oficial de Movimiento de Plaguicidas Peligrosos (LOM), etiquetado y riqueza de los productos fitosanitarios.

CUADRO Nº 1. RAMAS DE PLAGUICIDAS

Productos Fitosanitarios		De uso ganadero		De uso en la industria alimentaria		De uso ambiental	
Establ.	Servicios	Establ.	Servicios	Establ.	Servicios	Establ.	Servicios
1.182	418	176	98	147	304	182	378
1.600		274		451		560	

CUADRO Nº 2. SECCIONES. DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL

Secciones	Al	Ca	Co	Gr	Hu	Ja	Ma	Se	Total*
Establecimientos	204	73	155	178	67	249	148	182	1.256
Servicios	49	83	96	24	46	29	130	266	723
Total	253	156	251	202	113	278	278	448	1.979

* Las entidades que están inscritas en varias ramas de una misma provincia sólo aparecen reflejadas una vez.

Se han realizado 224 inspecciones a establecimientos y servicios plaguicidas y 695 revisiones de los Libros Oficiales de Movimientos (LOM) correspondientes.

En relación con la sección de carnes para la utilización de plaguicidas, los carnés expedidos a lo largo del año han sido:

CUADRO Nº 3. CARNÉS EXPEDIDOS 2004

Provincia	Básico			Cualif.	Cualificado			Pilotos	Totales
	Básico	Especial Bromuro			Bromuro Metilo	Especiales Fosfuros y Magnesio	Aluminio Fumigación Cianhídrica		
Almería	97	0	1.271	6	0	0	0	1.370	
Cádiz	75	0	533	0	0	0	0	598	
Córdoba	457	0	2.305	0	0	0	13	2.777	
Granada	601	0	1.168	0	0	0	0	1.179	
Huelva	364	19	214	76	0	0	0	667	
Jaén	710	0	3.197	0	0	0	0	3907	
Málaga	604	2	1.394	27	27	18	0	2.000	
Sevilla	888	0	1.826	0	0	0	3	2.717	
Total	3.796	21	11.908	109	27	18	16	15.805	

1.1.2. Vigilancia del Uso de Productos Fitosanitarios

En colaboración con el Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA) se ha continuado con el Plan de Vigilancia del Uso de Productos Fitosanitarios, de acuerdo con el Real Decreto 2163/1994, por el que se establece la necesidad de un programa de vigilancia de la correcta utilización de productos fitosanitarios.

El Plan contempla, por un lado, la toma de muestras de los distintos compartimentos del medio (suelo, agua y vegetación) y de los caldos de tratamientos para su análisis por los Laboratorios y por otro lado, verificar "in situ" que los productos utilizados en los

tratamientos son los correctos, así como realizar la identificación del personal que realiza el tratamiento.

El SEPRONA ha tomado un total de 296 muestras, de las 245 corresponden a muestras de compartimento del medio (actuaciones informativas) y 51 a productos utilizados en los tratamientos (actuaciones de intervención). Se identificaron 248 tratamientos (actuaciones de identificación).

Los cultivos o grupos de cultivos en los se realizaron las actuaciones son: arroz, cítricos, cultivos herbáceos, fresa, frutales, olivo, riego extensivo, riego hortícolas y viñedo.

Los resultados obtenidos se reflejan a continuación:

CUADRO Nº 4. ACTUACIONES DEL SEPRONA. RESULTADOS

Tipo de Actuación	Realizadas	Positivas
Informativa	245	43
Identificación	248	1
Intervención	51	2
Total	544	46

De las 544 actuaciones realizadas se obtuvieron 46 positivas, lo que representa un 8,45%.

1.1.3. Vigilancia de residuos de productos fitosanitarios

1.1.3.1. Vigilancia de Residuos de Productos Fitosanitarios en Origen

El Plan Nacional de Vigilancia de Residuos ha contemplado la toma de muestras en los siguientes grupos de vegetales:

- Cereales
- Frutas
- Hortalizas
- Otros productos vegetales

Se han tomado un total de 650 muestras que han sido analizadas por el Laboratorio de Residuos de Sanidad Vegetal de Almería (358 muestras), el Laboratorio de Residuos de Sanidad Vegetal de Huelva (123 muestras) y el Laboratorio de Residuos de Sanidad Vegetal de Jaén (169 muestras)

CUADRO Nº 5. VIGILANCIA DE RESIDUOS DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS EN ORIGEN

Productos vegetales	Nº Muestras Analizadas	Muestras con Residuos > LMR	
		Nº	%
Cereales	13	0	-
Frutas	237	4	1,68
Hortalizas	345	19	5,51
Otros vegetales	55	3	5,45
Total	650	26	4,00

El número de muestras con residuos superiores al Límite Máximo de Residuos (LMR) ha sido de 26 sobre las tomadas, lo que representa el 4,00%.

1.1.3.2. Plan de Control de Residuos de Productos Fitosanitarios en la Producción Hortícola de Almería

Dadas las características de la producción hortícola en Almería se ha efectuado un plan específico complementario al Plan Nacional de Residuos, que consiste en la vigilancia de las 60 empresas comercializadoras hortícolas con un volumen significativo mediante muestreo de sus productos vegetales y sus análisis correspondientes.

Se han tomado 1.174 muestras de las que en 170 se superaron los LMRs, lo que representa un 14,48%

1.1.3.3. Plan de Control de Residuos en los Programas de Producción Integrada

Independientemente de los controles que se efectúen por las Entidades que están autorizadas para el uso del distintivo de la marca de garantía certificada, las APIs y los operadores comerciales, se tomarán muestras de cada una de las instalaciones de cada operador comercial autorizado de cada provincia.

Se han tomado 335 muestras y en seis se han superado los LMRs, lo que representa el 1,79%

1.1.3.4. Plan Coordinado Comunitario de vigilancia de la U.E.

De acuerdo con el Plan Coordinado Comunitario de control para el año 2004 y a la distribución de muestras por laboratorios que, a nivel nacional se estableció, se han analizado 130 muestras y en 3 muestras de tomate se superaron los LMRs.

CUADRO Nº 6. PLAN COORDINADO COMUNITARIO DE VIGILANCIA DE LA UE

Productos vegetales	Nº Muestras Analizadas	Muestras con Residuos > LMR	
		Nº	%
Tomates	72	3	4,16
Lechugas	10	0	-
Fresas	48	0	-
Total	130	3	2,30

1.1.3.5. Plan de control de herbicidas en olivar

Durante el año 2004, dada la problemática surgida con los herbicidas en el olivar y la posibilidad de contaminación, se hizo necesario continuar con el Plan específico abordado el año anterior donde se integran las inspecciones en los establecimientos, la vigilancia del uso de herbicidas en las comarcas olivareras más importantes (en colaboración con el SEPRONA); en las cuencas de los embalses de aguas para consumo humano más problemáticas

(con la Unidad de Policía) y la vigilancia de residuos de herbicidas en aceitunas.

Se analizaron 537 muestras de aceitunas y 9 estaban por encima de los LMRs establecidos

1.1.3.6. Otros Planes de Vigilancia

Independientemente de los Planes anteriormente descritos se abordaron también planes provinciales como el Plan Provincial de Huelva, el Plan de Mejora de la Calidad del Aceite de Oliva y el de Frambuesa que se resumen a continuación:

CUADRO Nº 7. OTROS PLANES DE VIGILANCIA DE LA UE

Plan	Muestras analizadas	Muestras > LMRs	
		Nº	%
Provincial de Huelva	180	3	1,67
Mejora de la calidad	110	15	13,63
Frambuesa	19	0	0
Total	309	18	5,82

Por otro lado también se realizan tomas de muestras de productos vegetales o de otros tipos de substratos para verificar si contienen algún residuo de producto fitosanitario y se atiende a consultas efectuadas por agricultores o entidades en casos concretos o por denuncias expresas (SEPRONA, Policía Autonómica, Administración de Justicia). Las muestras analizadas por estos conceptos han sido de 113 y han dado positivas 39 lo que supone un 34,51%.

1.1.4. Vigilancia de los ensayos y experiencias realizadas por empresas autorizadas o acreditadas

De las 48 empresas que actualmente están acreditadas con ámbito nacional, para la realización de ensayos oficialmente reconocidos con productos fitosanitarios, 25 empresas los han realizado en Andalucía.

Dichas empresas han comunicado 1.300 ensayos en Andalucía, de los que 187 son del tipo I+D, 321 de residuos y 792 de eficacia. El 22,10% corresponden a herbicidas, 43,70% a insecticidas y el 28,40% a fungicidas. El resto se reparte entre otros tipos de productos como fitorreguladores, nematicidas, etc.

Por cultivos, los más numerosos son los que se han realizado en hortalizas, 35,5%; le siguen olivar, con un 10,10% de los ensayos, cereales con un 9,20%, algodón 9,1% y cítricos con un 7,0%.

Por ubicación de los ensayos, la provincia de Sevilla con el 48,85% de los ensayos comunicados es, con diferencia, en la que mayor número se realizan, seguida de la provincia de Almería con el 20,0%, Cádiz 11,4% y Huelva con el 9,77%.

Las inspecciones a realizar en el año 2004 se establecieron en función de las notificaciones recibidas en el año 2003 según el siguiente criterio:

CUADRO Nº 8. Nº DE INSPECCIONES REALIZADOS POR EMPRESAS EN FUNCIÓN DEL Nº DE ENSAYOS NOTIFICADOS

Nº ensayos notificados/empresas	Nº de inspecciones/empresas
1-10	1
10-50	2
50-100	3
>100	4

Se realizaron 41 actuaciones en campo.

1.1. CONTROL DE MATERIAL VEGETAL

En relación con el control de material vegetal, las actuaciones de los diferentes Departamentos de Sanidad Vegetal han ido dirigidas a las inspecciones y toma de muestras en los centros productores de vegetales inscritos en el Registro Oficial de Productores, Comerciantes e Importadores de Vegetales, a la remisión de muestras a los laboratorios de

Producción y Sanidad Vegetal y a actuaciones de acuerdo con el manual de procedimiento correspondiente, con el fin de autorizar o denegar la expedición del pasaporte fitosanitario.

En el año 2004, en los Registros provinciales de Productores, Comerciantes e Importadores de Vegetales, figuran inscritas 798 empresas y han solicitado pasaportes fitosanitarios 561 de ellas, autorizándose la expedición de un total de 8.200, cuya distribución provincial es como sigue:

CUADRO Nº 9. REGISTROS PROVINCIALES DE PRODUCTORES, COMERCIANTES E IMPORTADORES DE VEGETALES. AÑO 2004

Provincia	Empresas Inscritas	Nº de Empresas con Pasaporte	Nº de Pasaportes Autorizados
Almería	148	94	995
Cádiz	95	65	671
Córdoba	20	11	85
Granada	112	108	2.883
Huelva	77	64	235
Jaén	50	30	221
Málaga	153	115	2.402
Sevilla	143	74	708
Total	798	561	8.200

Se han realizado un total de 358 inspecciones.

2. RED DE ALERTA E INFORMACIÓN FITOSANITARIA

Durante el año 2004 ha continuado trabajando la Red de Alerta e Información Fitosanitaria (RAIF), con 1.659 estaciones de control biológico y 77 estaciones

meteorológicas automáticas, con el objetivo de dar una información puntual de la situación fitosanitaria en las distintas zonas. A partir de las observaciones de los técnicos encargados de las estaciones agrometeorológicas en cada provincia, de las 559 estaciones de control en diferentes cultivos y de las observaciones de las estaciones de control aportadas por las ATRIAS, reflejadas en el siguiente cuadro, se obtiene el balance fitosanitario que se resume a continuación.

CUADRO Nº 10. RED DE ALERTA E INFORMACIÓN FITOSANITARIA. BALANCE 2004

Provincia	Número de Estaciones de Control		Total
	Zonas de Observación	Atria	
Almería	50	28	78
Cádiz	83	112	195
Córdoba	82	216	298
Granada	59	48	107
Huelva	62	40	102
Jaén	73	280	353
Málaga	67	64	131
Sevilla	83	312	395
Andalucía	559	1.100	1.659

2.1. BALANCE FITOSANITARIO DE LOS CULTIVOS

2.1.1. Olivar

La climatología de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el transcurso del año 2004, se ha caracterizado por la escasez de lluvias durante la primavera, siendo éstas muy deficientes en otoño e invierno, temperaturas localmente bajas en primavera, que en zonas bajas del interior (valles de los ríos y arroyos, vaguadas y depresiones), han sido el factor limitante de la producción de aceituna. Por último, el verano ha sido cálido con temperaturas máximas elevadas.

Estas condiciones influyen notablemente en el desarrollo de las plagas y enfermedades que afectan al cultivo y de acuerdo con ellas el Balance Fitosanitario en el olivar de Andalucía, se puede resumir en lo siguiente:

La escasez de lluvias, unido a las temperaturas elevadas del verano han provocado que el índice de aceituna picada por *Bactrocera oleae*, “mosca del olivo”, haya sido similar al del año anterior e inferior a los obtenidos en 2002. Se puede considerar por tanto, la incidencia de este agente como la de un año normal, necesitando realizar de uno a dos pases de media para el control de la plaga, excepto en Cádiz y Huelva donde han sido necesarios cuatro o cinco pases para evitar daños mayores. Se han realizado los tratamientos aéreos y terrestres de trampeo necesarios.

Otras plagas que tienen cierta relevancia otros años como *Prays oleae* “prays” y *Saissetia oleae* “cochinilla”, han tenido una baja incidencia. Ambas inician su actividad con cierta agresividad, pero debido a la existencia de condiciones desfavorables para su desarrollo, temperaturas localmente bajas en primavera y elevadas en verano, los daños producidos se pueden considerar bajos.

Euzophera pingüis “abichado del olivo”, está adquiriendo una mayor importancia en las nuevas plantaciones, especialmente en las más jóvenes y a un solo pie. La práctica del “desvareto” en cualquier época, la poda de formación y la baja eficacia de los tratamientos, está haciendo que aumenten sus poblaciones y por tanto los daños causados.

Aunque excepcionalmente, también se producen daños importantes en los olivos jóvenes producidos por *Otiorynchus cribricollis* “otiorinco”, en ramas nuevas y en injertos. Otros como *Liothrips oleae* “arañuelo del olivo”, *Cossus cossus* “taladro rojo” y

Zeuzera pyrina “taladro amarillo”, han afectado localmente algunas plantaciones de Cádiz y Huelva, pero sin producir daños de consideración.

En amplias zonas olivareras de la Campiña de Jaén, los dos o tres últimos años, se han apreciado elevadas poblaciones de *Cicada sp.*, en los meses de julio a septiembre. En principio los daños los producen en plantaciones jóvenes y en las ramas más nuevas, pero posteriormente afectan a árboles adultos, empezando por las varetas del tronco y posteriormente extendiéndose hacia ramas de producción, mostrando los agricultores de esta zona, que abarca una superficie muy extensa, una gran preocupación. Se añade el agravante que no hay ningún producto autorizado para su control.

Con respecto a las enfermedades, no han tenido especial incidencia. En el caso de *Spilocaea oleagina* “repilo del olivo”, salvo en zonas en que las condiciones de desarrollo son muy favorables, no ha tenido repercusión. Además en estas zonas, está generalmente muy bien controlado con los tratamientos con productos cúpricos que realizan los agricultores.

Como causante de elevados daños en las plantaciones de olivar debemos mencionar al hongo *Verticillium dahliae* “verticilio”. Sus daños aumentan en los olivares con riego localizado, sin que por el momento haya técnicas de control, excepto medidas profilácticas y renovación de plantas afectadas con variedades menos sensible.

2.1.2. Vid

En esta campaña cabe destacar los importantes daños causados por *Mildiu* “Plasmopara vitícola”, debido a las condiciones climáticas ideales para su proliferación de forma generalizada.

Ha causado daños relevantes en las provincias de Málaga, en las zonas de Manilva, Ronda y la Axarquía, en el Condado de Huelva con mermas de producción de hasta un 30%. En Cádiz, se produjeron graves daños en la Costa N.O. y en la zona de Trebujena, ya que debido a la inclemencia del tiempo los tratamientos no fueron realizados en el momento oportuno, especialmente en las parcelas pequeñas. En las fincas grandes hubo algunos tratamientos aéreos (helicóptero).

Dentro de la Comunidad, en esta campaña los niveles de ataque debido a *Uncinula necator* “oidio” han sido en general, en todas las provincias inferiores con relación a las campañas precedentes.

Solamente en Córdoba en parcelas de variedades tintas cultivadas en espaldera y de riego, así como en algunas parcelas de Pedro Ximénez, experimentaron fuertes ataques.

De forma general en esta campaña la incidencia de Podredumbres (gris, secundaria y ácida) ha sido leve dentro de la Comunidad. Tan sólo en Córdoba, como viene siendo habitual, han aparecido cierto número de racimos podridos en la zona de Calidad Superior “Sierra de Montilla”.

Dada la importancia del problema causado por Flavesencia Dorada, en todas las zonas vitícolas de la Comunidad, se han llevado a cabo como en años anteriores prospecciones sobre la Flavesencia dorada y el insecto vector (*Scaphoideus titanius*), mediante la colocación de trampas cromotrópicas (amarillas) para el seguimiento del insecto, no observándose captura alguna.

Dentro del plan de prospección de la enfermedad de Petri en plantaciones jóvenes de vid, se han recogido muestras con síntomas en Málaga, Cádiz, Córdoba y Huelva, algunas dieron resultados positivos con presencia de uno o varios hongos de madera del conjunto que se considera causante de esta enfermedad.

Las muestras recogidas de plantas procedentes de viveros, indican que el material vegetal se encuentra ya contaminado previamente a la plantación.

En Cádiz, Córdoba y Huelva, la presencia de *Lobesia botrana* Schiff “polilla del racimo” ha tenido una presencia, muy leve. Durante la segunda generación, la plaga se ha ido recuperando progresivamente, siendo su presencia en tercera generación bastante considerable, presentando poblaciones por encima de los umbrales de tratamientos.

En Almería, aunque ha afectado a los parrales, se ha mantenido en bajos niveles de intensidad de ataque.

En Cádiz, Córdoba y Huelva se han realizado ensayos contra *Lobesia*, mediante el método biotécnico de “confusión sexual” con diferentes feromonas y dosis.

En Córdoba ha habido fuertes ataques de *Empoasca* spp “mosquito verde”, en las plantaciones nuevas de variedades tintas.

En Cádiz, Huelva y Málaga se ha sufrido también la virulencia de la plaga, en esta última provincia

principalmente en los viñedos de Manilva y Comarca Norte.

En Cádiz, en algunas zonas la incidencia de esta plaga ha sido bastante alta, dándose hasta tres tratamientos, incluso tras la vendimia.

En Almería está presente en parrales desde la primera quincena de junio hasta final de octubre.

En esta campaña ha habido bastante incidencia de *Tetranychus urticae* “araña amarilla” en la mayoría de las viñas de la Comunidad.

En Málaga continúa la expansión en superficie y daño de araña en la Comarca Norte y su presencia continuada en la Comarca de la Axarquía.

En el Marco de Jerez, en Cádiz, ha sufrido fuertes ataques por rodales, especialmente en viñas lindando con parcelas de remolacha azucarera, que actúa como reservorio de la plaga. Se hicieron bastantes tratamientos, observándose resistencias a materias activas utilizadas reiteradamente por el viticultor.

En todos los viñedos de la Comunidad se ha observado menor incidencia que en la pasada campaña de *Pseudococcus citri* “melazo”. La subida a hojas, brotes y racimos desde la cepa, no ha tenido apenas importancia a lo largo del desarrollo de la vid e igualmente los daños han sido inexistentes.

Haltica ampelophaga “altica”, una plaga casi inexistente anteriormente, ha adquirido virulencia en algunas zonas de la Comunidad, sobre todo en Jerez, en aquellas zonas donde no se han realizado tratamientos insecticidas contra *Lobesia* (confusión sexual). Esta plaga, muy sensible a cualquier insecticida por lo que es de fácil control, no presenta ninguna materia activa específica registrada contra ella, por lo que en algunas parcelas donde se den ataques no será posible realizar Producción Integrada.

En Almería se colocaron los mosqueros para *Ceratitis capitata* “mosca de la fruta”, en los parrales a mediados de julio, alcanzando niveles altos de capturas y de frutos picados. La incidencia ha sido mayor en uvas apirenas.

En Almería, en la zona de los parrales, se han constatado niveles bajos de *Frankiniella occidentalis* “trips” en las observaciones efectuadas sobre uva de mesa durante el mes de junio. Las poblaciones más altas se observan desde el inicio de la floración hasta el engorde de frutos.

2.1.3. Frutales de hueso

Los ataques de *Myzus persicae* "pulgón" comenzaron su aparición a finales de febrero o primeros de marzo, teniendo su mayor incidencia durante los meses de mayo y junio. Hubo control aceptable por insectos auxiliares (*Coccinella* y *Crisopas*), aunque en la mayoría de las parcelas se realizaron tratamientos fitosanitarios.

Los primeros brotes afectados por *Anarsia lineatilla* "anarsia" aparecieron a mediados de mayo, finalizando su control a finales del mes de julio.

Se detectaron varias generaciones de *Capnodis tenebrionis* "gusano cabezudo" de importancia a lo largo de la campaña, la primera a primeros del mes de febrero, la segunda en la primera semana de julio y la tercera a finales del mismo mes. Su aparición siempre se produjo de forma localizada.

La mayor actividad de *Quadraspidotus perniciosus* "piojo de San José" tuvo lugar en invierno (enero-febrero), otros movimientos de la plaga se produjeron a finales de marzo principio de abril y otro a mediados del mes de julio, aunque poco importantes.

Frankinella spp "trips" se ha presentado a bajos niveles y ha sido controlada principalmente por auxiliares y con escasos tratamientos fitosanitarios.

Probablemente *Empoasca spp* "mosquito verde" haya sido la plaga de mayor importancia en número de individuos y en daños, con problemas para su control con los medios disponibles actualmente.

La araña roja es una plaga con niveles bajos de ataque, escasa presencia en algunas parcelas en verano, controlada por fitoseidos y tratamientos fitosanitarios.

Ceratitis capitata "mosca de la fruta" no afecta en gran medida a las variedades tempranas, pero sí a las más tardías donde el daño fue cuantioso, debido en gran parte a que las materias activas eficaces tienen un plazo de seguridad alto que no permite su uso. Las primeras capturas se produjeron en torno a mediados de mayo, superándose el umbral de tratamiento a principios de junio.

En lo que se refiere a las enfermedades, *Taphrina deformans* "lepra" ha sido la de mayor incidencia, tanto por la superficie afectada como por su persistencia, las condiciones climatológicas, con temperaturas suaves y alta humedad debida a las lluvias de otoño e invierno, fueron favorables para su aparición y desarrollo.

La importancia del oidio ha sido mucho menor, controlándose sin problemas durante los meses de abril y junio.

2.1.4. Cítricos

Durante esta campaña *Eutetranychus orientalis* ha mantenido las áreas colonizadas en años anteriores. Debido a las favorables condiciones climáticas se ha observado que su aparición en el cultivo se ha adelantado al mes de julio tanto en Málaga como en Córdoba y que su desaparición se ha retrasado hasta el mes de diciembre. En esta última zona se ha incrementado el número de parcelas afectadas por este ácaro pero de momento no se puede afirmar que el ataque sea generalizado.

En Huelva se observaron los primeros focos de *Eutetranychus banksi* a mediados de septiembre, mucho más tarde que en la campaña anterior que apareció a finales de julio. Este ácaro se controla con facilidad con los acaricidas de uso habitual en cítricos, el problema que presenta es que requiere un gran número de tratamientos. La plaga se ha mantenido en el cultivo durante el periodo otoñal.

En la provincia de Cádiz se ha detectado la presencia de un ácaro que no se ha llegado a determinar si es *E.banksi* o *E.orientalis*. Es posible que ambas plagas hayan comenzado a colonizar los cítricos de esta provincia, que se encuentra entre sus respectivas áreas de distribución en Andalucía.

En relación con otros ácaros como *Tetranychus urticae* "araña roja" y *Panonychus citri* "ácaro rojo" su incidencia ha sido bastante desigual en las diferentes áreas cítricas de Andalucía. La presencia de ambos fitófagos ha sido importante en la provincia de Cádiz. En Huelva, durante los primeros meses del año el tratamiento contra el ácaro rojo generó algunos problemas de residuos. En Almería la araña roja ha afectado principalmente a los mandarineros del Bajo Andarax. En cambio, en la provincia de Málaga la incidencia de estos ácaros, que tradicionalmente colonizaban el cultivo, ha sido escasa. Además, en esta provincia se ha incrementado la incidencia de *Aceria sheldoni* "ácaro de las maravillas" especialmente en la zona más occidental.

En la problemática fitosanitaria causada por la presencia de cochinillas diaspidas destaca *Aonidiella aurantii* "piojo rojo de California", que es la principal plaga del cultivo en nuestra Comunidad, aunque la magnitud de los daños provocados por ella ha variado de unas áreas a otras. En Almería, Córdoba y Málaga este año se ha retra-

sado la primera generación de este diaspino hasta el mes de junio. En Huelva el control de *A. aurantii* ha supuesto un esfuerzo importante porque las generaciones se han extendido mucho en el tiempo y no se han alcanzado máximos claros. En esta zona la tercera generación ha tenido una elevada incidencia sobre el cultivo. En Cádiz ha sido la plaga más importante, requiriéndose varios tratamientos para su control.

La incidencia de *Aspidiotus nerii* “piojo blanco” ha sido notable en limonero de la provincia de Málaga, mientras que en Almería ha sido leve.

Con respecto a otras cochinillas como *Planococcus citri* “cotonet” destacar la escasa importancia que han tenido en todas las áreas citrícolas de la Comunidad durante esta campaña.

Se ha observado una elevada presencia de *Aleurotrixus floccosus* “mosca blanca” en Almería y Málaga tanto en naranjo como en limón, requiriéndose en algunos casos la realización de tratamiento. Por el contrario, en Huelva y en Córdoba su presencia ha sido poco significativa.

En las provincias de Málaga y Cádiz se han realizado numerosos tratamientos químicos para el control de *Ceratitis capitata* “mosca de la fruta”. En el resto de zonas citrícolas de la región su incidencia ha sido escasa. Hay que destacar que la campaña oficial para el control de este díptero con métodos biotécnicos ha producido buenos resultados.

La presencia de pulgones ha sido especialmente importante en Huelva, sobre todo a finales de primavera y verano. En Córdoba la mayor incidencia se ha registrado durante el otoño, periodo en el cuál se ha tenido que realizar más de un tratamiento. En Almería los ataques más graves se han registrado en las comarcas del Bajo Almanzora y del Bajo Andarax durante la primavera y en otoño. En el resto de las zonas el ataque ha sido de escasa importancia.

En esta campaña, *Empoasca decipiens* “mosquito verde” se ha comportado como plaga de relevancia en las provincias de Córdoba y Cádiz. En la primera se ha incrementado el porcentaje de fruta picada con respecto a la campaña anterior. En Cádiz las explotaciones más afectadas son las que se encuentran situadas próximas a las parcelas donde se cultiva algodón.

La incidencia de *Phyllocnistis citrella* “minador de los cítricos” ha sido escasa en todas las provincias andaluzas. Solamente ha sido necesario realizar tratamientos esporádicos en plantones.

Málaga ha presentado un ataque leve de *Prays citri* “polilla del limonero” sobre limón tipo Fino, en cambio, sobre limón Verna el ataque ha sido intenso y ha provocado mermas en la producción. En Almería su incidencia ha sido moderada.

En relación con plagas de repercusión muy zonal o secundarias, que en el año 2004 han tenido una acción significativa, hay que señalar que en el área de Benamargosa (Málaga) se ha producido un elevado porcentaje de destrío de limón tipo Fino debido a los daños ocasionados por *Trips flavus*. En Huelva, la incidencia de *Heliothis armigera* ha sido notable como ha venido sucediendo en campañas anteriores. Además en Huelva hay que reseñar la aparición de focos de *Calocoris trivalis* “chinche verde” y *Cacoecimorpha pronubana* “cacoecia”.

En cuanto a las patologías, *Phytophthora* es la enfermedad más importante de la zona citrícola de Cádiz. En las provincias de Málaga y Córdoba ha disminuido su incidencia debido a que se han incrementado los tratamientos preventivos. En Huelva continúa la incidencia de *Phytophthora citrophthora*, y aunque no es tan elevada como en campañas anteriores, no dejan de morir árboles.

En Cádiz se ha observado una disminución considerable de la presencia de *Alternaria* en el cultivo ya que se ha eliminado casi en su totalidad la variedad Fortuna, que es sensible a esta enfermedad. En Huelva, después de haber realizado numerosos tratamientos, ha sido prácticamente imposible controlar la enfermedad en dicha variedad.

2.1.5. Cereales

A finales de enero principios de febrero comenzaron los tratamientos de herbicidas a los cereales de toda la Comunidad.

Por esta fecha no se observa apenas incidencias de plagas o enfermedades sobre estos cultivos. Tan sólo en las provincias de Cádiz y Córdoba, en campos tempranos de trigo con altas densidades de plantas, se observaba presencia leve de *Septoria tritici* “septoria” y *Erysiphe graminis* “oidio” en la base de las plantas.

A primeros de marzo en la provincia de Sevilla, en variedades sensibles de trigo duro, se realizan tratamientos contra septoria, habiendo también plantas afectadas por roya. Asimismo, se intensifican las aplicaciones de herbicidas, aunque se suspenden a causa de las lluvias. A mediados de este mes se observan daños de leves a moderados de septoria y oidio en la base de las plantas, así como

presencia esporádica de pulgones y trips. Al finalizar el mes se siguen realizando tratamientos herbicidas, sobre todo contra avena loca y cuando se observan daños de septoria o de oidio se lleva a cabo alguna aplicación de funguicida. Continúa observándose la presencia esporádica de pulgones y trips.

En Sevilla se observan algunas siembras afectadas por roya y *Helminthosporium*.

La elevada humedad originada por el agua caída, agravó los daños de septoria y oidio sobre todo en variedades sensibles.

A primeros de abril prosigue la aplicación de herbicidas, cuando el tiempo lo permite, en los cereales más retrasados, a mediados de mes las lluvias vuelven a interrumpirlos. Igualmente se aplica en muchas zonas tratamientos contra septoria y oidio que en algunas siembras alcanza ya las partes altas de cultivo. En ocasiones se observa presencia esporádica de pulgones y trips.

La climatología sigue favoreciendo la aparición y extensión de brotes de septoria, oidio y roya, destacando que este año se detectan incluso en campos de la comarca de Vélez-Rubio en Almería. Estas enfermedades en este momento no afectaban a las espigas en los campos ya espigados, sino sólo la base de las plantas. Se realizan tratamientos para su control en los campos sembrados con variedades de trigo duro sensibles a esta enfermedad. En algunas zonas continúa observándose abundante presencia de pulgones.

A finales de abril continúan apreciándose daños de leves a moderados y generalizados de septoria, oidio (en la base de las plantas y las espigas), así como presencia esporádica de pulgones y trips.

Además en las provincias de la zona occidental hay presencia ocasional de chinches, tanto *Aelia rostrata* "paulilla" como *Eurigaster maurus* "paulillón". En algunos casos se realizan tratamientos funguicidas e insecticidas.

En Sevilla se siguen observando algunos focos de *Helminthosporium*.

A primeros de mayo continúan los daños de leves a moderados y generalizados de septoria, afectando los mismos sobre todo a variedades de trigo duro sensibles, donde los daños llegan incluso a las espigas. El resto de enfermedades como roya, *Helminthosporium* y oidio, apenas presentan incidencias en la mayoría de las zonas. Se observan colonias de pulgones y de chinches, tanto paulilla como

paulillón. A mediados de mayo continúan los daños de septoria afectando a la base de las plantas y a las espigas, favorecido por las condiciones climatológicas.

Daños también de leves a moderados de oidio. En algunas zonas de Cádiz hay *Puccinia estriformis* "roya amarilla". Se ven colonias de pulgones y de trips y parece que ha bajado la presencia de chinches (paulilla y paulillón). Se generaliza la presencia de malas hierbas sobre todo de avena loca, cuya incidencia va en aumento, favorecida por las condiciones meteorológicas.

En Córdoba se observa incidencia baja de Nefasia.

A finales de mayo se siguen viendo problemas de septoria.

En Cádiz sube algo la presencia de roya amarilla, manteniéndose en todas las zonas los niveles de oidio y *Helminthosporium* bajos. Hay presencia de pulgones, trips, y paulilla, no llegando a niveles de tratamiento.

A primeros de junio dada la fecha en la que nos encontramos se han suspendido toda clase de tratamientos.

A mediados de junio, iniciadas las recolecciones, se observa numerosa presencia de malas hierbas, que complican ligeramente la tarea de las cosechadoras. En las parcelas que han sufrido ataques de septoria, oidio, etc. se observa una disminución de los rendimientos y calidades de los trigos, sobre todo los duros.

2.1.6. Arroz

Las condiciones para la germinación y emergencia del cultivo, estuvieron favorecidas por unas temperaturas elevadas y la ausencia de vientos.

Aunque la presencia de Quironómidos fue elevada desde las primeras fases del cultivo, la excelente y rápida germinación y emergencia de éste, hace que su incidencia sea baja-media, no siendo necesario el tratamiento químico en muchas parcelas, requiriendo aplicación el 37,6% de la superficie con buena efectividad.

La incidencia de Efíridos ha sido muy baja durante esta campaña requiriendo tratamiento el 4% de la superficie.

Continúa el avance de Áfidos, pasando de ser secundaria a ser una de las principales del cultivo. Su presencia ha sido generalizada, especialmente

en la variedad Puntal con una incidencia considerable (requiriendo tratamiento el 58,5% de la superficie), a pesar de las elevadas temperaturas registradas, ya que durante esos momentos adversos, se refugia en la parte inferior de la planta cerca de la lámina de agua.

La eficacia de los tratamientos ha sido buena, contribuyendo a ello el incremento del caldo en las aplicaciones. Debido a su generalizada presencia, en algunas parcelas se ha observado una segunda incursión de la plaga, siendo necesario repetir el tratamiento.

La presencia e incidencia de Lepidópteros ha sido inferior a la pasada campaña, reduciéndose en un 26%, alcanzando un 27,4% la superficie tratada en 2004. Excelente eficacia en los tratamientos.

Escasa presencia e incidencia de Pentatomidos, salvo en parcelas con variedades tipo japónica alcanzando el 14,12% la superficie tratada. El considerable descenso de la plaga en parte puede ser debido a un control indirecto por los tratamientos de pulgón y rosquilla.

La presencia e incidencia de *Pyricularia grisea* ha sido algo inferior a la pasada campaña, pero dada la presencia del patógeno, las condiciones climáticas favorables para su desarrollo, se hizo necesario tratar el 61% de la superficie. La eficacia del tratamiento ha sido buena, dado el seguimiento exhaustivo realizado por los técnicos de APIs, ayudados de un sistema de muestreo y una escala de valoración y por el momento de las aplicaciones (máximo ahijado a inicio de espigado en los ataques más severos), controlando a la enfermedad desde sus primeros síntomas, pero las siembras más tardías, variedades más sensibles y zonas con elevada densidad de plantas han requerido un segundo tratamiento (10%).

En cuanto a las malas hierbas, la incidencia de *Echinochloa* ha sido importante ya que para lograr un adecuado control contra esta gramínea ha sido necesario tratar el 2,1% de la superficie en preemergencia y el 49% en postemergencia. La eficacia ha sido aceptable, siendo necesario repetir los tratamientos sólo en las parcelas más afectadas. A ello ha contribuido además la escarda manual que se ha realizado en el 98% de la superficie, dándose 2-3 pases de media en todas las parcelas hasta lograr la erradicación de esta mala hierba.

Los tratamientos contra las Ciperáceas y malas hierbas de hoja ancha fueron satisfactorios, siendo algo persistentes y completándose con escarda la castañuela, la enea y la grama. Se han realizado en el 93,5% de la superficie.

2.1.7. Algodón

El 98% de la superficie sembrada se ha localizado en la Comunidad Andaluza, destacando la provincia de Sevilla con casi el 60%, seguida de Cádiz y Córdoba, en torno al 15% cada una de ellas. La cifra total ha rozado las 90.000 Ha sembradas, ligeramente por debajo de la media en los últimos años.

Desde el punto de vista climático lo más destacable de la campaña ha sido el período de siembra primaveral, hasta mediados de mayo, con abundantes lluvias y temperaturas por debajo de la media. Esto obligó a numerosas resiembras y originó el consiguiente retraso en el desarrollo. No obstante, a partir de ese momento las temperaturas han sido muy buenas para el desarrollo del cultivo, por encima de la media, pero con apenas unos momentos puntuales de máximas muy altas. Especialmente benévolo ha sido el período de recolección, dado que las temperaturas han sido elevadas y las lluvias no se han presentado hasta mediados de octubre. Estas buenas condiciones climáticas durante el verano, unidas a una incidencia en general baja de plagas, ha permitido alcanzar una producción muy satisfactorias, 3.828 kg/Ha, por encima de la media histórica.

Continúa la tendencia descendente en el uso de insecticidas en el momento de la siembra desde la desaparición de lindano y forato. Esta campaña sólo el 35% de las parcelas en producción integrada ha realizado tratamiento granulado en la siembra contra gusanos de alambre, *Agriotes spp.*

La incidencia de *Tetranychus urticae* "araña roja" puede considerarse baja, con 0,75 tratamientos de media por parcela en producción integrada. Se ha empleado abamectina en el 98% de los casos, con buena eficacia. La mitad de las parcelas (47%) no ha precisado ningún tratamiento contra esta plaga.

Esta campaña ha descendido el número de tratamientos contra *Aphis gossypii* "pulgón", ya de por sí bajos, hasta 0,35 por parcela, realizados en su mayoría en la primera quincena de junio.

Helicoverpa armigera "helióthis", aún habiendo sido la plaga que ha originado un porcentaje más alto de tratamientos, ha estado muy lejos de la problemática de la pasada campaña. En las parcelas de producción integrada se han realizado 2,1 tratamientos de media, en tanto que la media de tratamientos en las ATRIA de Córdoba ha sido de 3,3.

Esta campaña sin embargo ha sido bastante problemática por parte de *Pectinophora gossypiella*

“gusano rosado”. Si bien la mayor gravedad ha seguido correspondiendo a las zonas endémicas, tanto de Córdoba como de Sevilla, el problema se ha extendido a otras zonas, como lo indica el que el 86% de las parcelas se haya tratado contra esta plaga. La mayoría de ellas ha realizado 1 o 2 aplicaciones, si bien en el 10% de los casos éstas han ascendido a 4 o más. En Córdoba la media ha sido de 3,3 tratamientos, aunque en Fuente Palmera, donde los ataques han sido especialmente graves, se han realizado en torno a las 5 aplicaciones.

Ha habido un ligero incremento en la incidencia de mosca blanca, *Bemisia tabaci*, algo que suele ocurrir los años en que disminuyen los tratamientos contra *Helicoverpa armigera*, especialmente los realizados con metomilo. Se han realizado una media de 0,35 tratamientos por parcela, si bien el 75% de las parcelas no han precisado intervención. Los productos empleados han sido buprofezin, metomilo y piriproxifen, en similares proporciones.

En cuanto a otras plagas, la importancia de *Earias insulana* ha sido baja excepto en Jaén. En el caso de orugas defoliadoras, tanto *Spodoptera exigua* como *S. littoralis*, han tenido poca importancia realizándose 0,2 tratamientos por parcela.

En lo referente a enfermedades, si bien esta campaña ha habido resiembras generalizadas en todas las provincias, éstas se atribuyen más a la propia climatología adversa que a las enfermedades asociadas a la caída de plántulas. La incidencia de *Verticillium dahliae* ha sido baja, dado el empleo generalizado de variedades tolerantes en las zonas donde esta enfermedad es más grave. Sin embargo en Jaén se aprecia un incremento de su incidencia, especialmente en la fase final del cultivo.

Los herbicidas de mayor empleo continúan siendo trifluralina y fluometuron. El control suele ser satisfactorio excepto en el caso de *Solanum nigrum* “tomatito”, cada vez con más dificultades y en menor medida *Digitaria sanguinalis* “pata gallina” y *Convolvulus arvensis* “correhuela”.

2.1.8. Remolacha

La enfermedad más acusada y que mayor relevancia ha tenido durante el cultivo ha sido *Uromyces betae* “roya”, siendo necesario en muchos de los casos realizar un tratamiento contra la enfermedad.

La incidencia de *Cercospora beticola* “cercospora” ha sido baja, siendo sólo en parcelas de siembra temprana donde ha tenido mayor incidencia realizándose algún tratamiento puntual.

Al final de la campaña aparece algo de *Erysiphe betae* “oidio” en niveles muy bajos, prácticamente no se realizan tratamientos contra la enfermedad.

En parcelas de siembra temprana y debido a la elevada pluviometría invernal nos encontramos con niveles medios de *Physoderma leproides* “lepra”, si bien la enfermedad ha sido de menor importancia que en otras campañas.

Sclerotium rolfsii “esclerocio”, aparece en rodales importantes en algunas parcelas obligando a una recolección temprana para evitar pudriciones.

La incidencia de *Temnorhinus mendicus* “cleonus” ha sido baja, las capturas en trampas fueron escasas y en la mayoría de las parcelas se realizó un único tratamiento.

La incidencia de *Aphis spp* “pulgón”, ha sido mínima siendo muy pocas las parcelas que realizaron tratamientos contra esta plaga.

Durante los últimos años *Cassida vittata* “cassida”, es la plaga que mayor incidencia tiene en la zona de la costa noroeste de la provincia de Cádiz. (Puerto Sta. María-Rota) donde alcanza unos niveles muy altos. El principal motivo parece ser la concentración de parcelas de remolacha azucarera y remolacha de mesa siendo necesario realizar varios tratamientos para su control, en el resto de las zonas remolacheras la incidencia de la plaga ha sido baja.

Spodoptera spp. “noctuidos” aparece de forma generalizada al final de la campaña siendo necesario realizar tratamientos en parcelas tardías.

2.1.9. Hortícolas bajo abrigo

Solanáceas

Cabe destacar un foco de *Ralstonia solanacearum* en tomate en la provincia de Granada, en donde se tomaron las correspondientes medidas para su erradicación. Otra bacteria que ha tenido incidencia en la zona ha sido *Pseudomonas syringae* pv tomat, provocando las manchas características en hojas, frutos y tallos.

El virus del bronceado del tomate T.S.W.V. ha sido el más destacado especialmente en pimiento, en plantas pequeñas e incluso en variedades resistentes.

En tomate la incidencia del virus del rizado amarillo T.Y.L.C.V. ha sido muy alta.

Durante este año se ha visto un aumento de la presencia del virus del mosaico del pepino dulce

Pep M.V. que ha supuesto un incremento en la zona del Poniente almeriense con respecto al año 2003. Es durante el primer trimestre donde la incidencia ha sido más alta, coincidiendo con bajas temperaturas. Este virus también ha sido detectado en Granada y Málaga aunque de forma puntual.

La presencia del virus del mosaico del tomate *To.M.V.* ha sido alta sobre todo en variedades de tipo Cherry de la provincia de Granada.

La mosca blanca *Bemisia tabaci* transmite el virus de la clorosis del tomate *To.C.V.* que afecta en un porcentaje muy alto a los cultivos de tomate.

En tomate, pimiento y berenjenas, los principales hongos que se detectan, con podredumbres de cuello y raíz, causando marchitez y muerte de las zonas aéreas son del género *Phytophthora*.

Cucurbitáceas

Los virus más graves son los transmitidos por *Bemisia tabaci* "mosca blanca" destacando el virus de las venas amarillas *C.V.Y.V.* tanto en melón como en pepino y sandía, aunque su incidencia ha sido algo menor que en la pasada campaña.

El virus del enanismo amarillo de las cucurbitáceas *C.Y.S.D.V.* continúa afectando en un porcentaje muy alto a los cultivos de melón y pepino.

En pepino, melón y sandía se ha detectado *Pseudomonas syringae pv lachrymans* produciendo manchas aceitosas en hojas, tallos y frutos. Además se ha detectado *Erwynia carotovora* en los tres cultivos, produciendo podredumbres blandas.

En todas las cucurbitáceas se han observado daños en cuello y plantas debido a *Phytophthora spp.* y en algunos casos en frutos. También diversas especies de *Pythium* afectan a las raíces de pepino en plantas adultas causando marchitez brusca y muerte de las plantas, principalmente en cultivos hidropónicos.

Con respecto a *Pseudoperonospora cubense* "mildiu", la novedad principal es su aparición en calabacín, con unos curiosos síntomas y bastante extendido.

Otras hortícolas

Lo más destacable ha sido la presencia en judías de un nuevo virus "el virus del desorden amarillo de las judías" *Bn.Y.D.V.* que fue detectado por el CIFA de La Mojonera (Almería) y que está presente en Almería, Málaga y Granada. Los síntomas son de clorosis muy fuertes entre los nervios de las hojas, quedando estos muy marcados y con necrosis en

manchas, mientras que en frutos se observan deformaciones y brillos muy fuertes que impiden su comercialización.

En las judías se ha detectado también de forma importante la presencia del virus del mosaico sureño de las judías *S.B.M.V.* que se transmite por contacto, suelo y semilla y del que se está observando un incremento importante.

2.1.10. Fresa

Al igual que en campañas anteriores, se analizaron en el Laboratorio de Producción y Sanidad Vegetal, plantas con síntomas de clorosis, diagnosticándose la presencia de *Phytophthora cactorum* y *Colletotrichum spp* "antracnosis".

Sphaerotheca macularis f. sp. Fragariae "oidio", ha sido una de las enfermedades más acentuadas en la campaña y muy importante en las variedades Camarosa y Ventana, las cuales son bastante sensibles, especialmente a temperaturas entre 15-30°C y una humedad relativa media-alta.

A finales del mes de diciembre, se produjo un aumento de temperaturas máximas que favoreció la dispersión de la enfermedad de forma generalizada, aunque sin causar graves daños.

A partir de la primera quincena del mes de febrero, comienza a observarse de nuevo la presencia de esta enfermedad, debido al aumento de las temperaturas. A partir de abril además de elevadas temperaturas se producen ligeras precipitaciones que provocan un ambiente con una humedad relativa alta, con lo cual el grado de incidencia de la enfermedad aumenta, llegando generalizarse a partir de la segunda quincena de mayo, causando graves daños en hojas, flores y frutos.

Tanto la incidencia como la intensidad de los ataques han sido superiores en los macrotúneles, en los cuales el porcentaje de plantas con hojas, flores y frutos dañados ha sido importante, mientras que en los tunelillos mejor ventilados la incidencia ha sido en general menor.

Comienzan a observarse daños causados por *Botrytis cinerea* "podredumbre gris" en flores y frutos a finales de diciembre, pero no es hasta marzo, cuando los daños causados por *Botrytis* son realmente graves, debido fundamentalmente a las lluvias acaecidas durante la última semana de febrero y primera de marzo. Cabe destacar que el número de plantas con frutos afectados fue mayor en tunelillos que en los macrotúneles.

En el tramo final de campaña y sobre todo en la segunda quincena de mayo, se registra un nuevo aumento de daños causados por *Botrytis*, si bien no con la intensidad acaecida durante final de marzo y principios de abril.

Durante la segunda quincena de marzo y segunda quincena de mayo se ha observado presencia de *Colletotrichum spp* “antracnosis” en fruto principalmente. En estos periodos se registraron ligeras precipitaciones coincidiendo con aumento de las temperaturas. Los daños causados no fueron excesivamente graves.

Se establecen dos períodos de mayor incidencia de *Xanthomonas fragariae* “mancha de aceite” la segunda quincena de diciembre y primera de febrero durante las cuales las condiciones ambientales, lluvias abundantes y temperaturas frescas favorecieron la dispersión de esta enfermedad provocada por la bacteria *Xanthomonas*. Se observaron daños producidos tanto en hojas viejas como en nuevas, sobre todo en fresas plantadas en tunelillos. La incidencia de la enfermedad fue mayor en febrero.

Mycosphaerella fragariae “mancha púrpura” durante noviembre y diciembre se observan plantas con síntomas provocados por esta enfermedad; un periodo de abundantes lluvias y temperaturas bajas, durante la segunda quincena de febrero, favoreció su dispersión, siendo su incidencia mayor que en el periodo anterior, pero sin llegar a causar daños de excesiva gravedad.

Las dos especies de orugas presentes casi exclusivamente en el cultivo son: *Spodoptera littoralis* y *Helicoverpa armígera* “helióthis”.

La presencia de *Tetranychus urticae* “araña roja” comienza a detectarse cuando las temperaturas aumentan. En esta campaña aparece en la primera quincena de febrero de manera poco significativa y principalmente en macrotúneles. Es durante el mes de marzo y hasta final de campaña cuando los daños causados son importantes destacando el periodo que va desde la primera quincena de mayo hasta final de campaña.

Es importante destacar la existencia de reservorios de araña en cultivos muy sensibles a la plaga, tal es el caso de la frambuesa (frambuesa de bajura temprana). Está demostrado que cuando las plantaciones de frambuesa, se encuentran próximas a las de fresas – lo cual es bastante frecuente – los ataques de araña se producen con mayor virulencia.

Frankliniella occidentalis “trips”, a partir de la segunda quincena de marzo, se detecta su presencia en los cultivos, periodo en el que los daños causados son poco importantes; sin embargo, es a partir de abril y coincidiendo con un aumento de las temperaturas cuando comienza a detectarse una mayor presencia de trips, alcanzando unos niveles muy elevados en mayo. Esta situación se mantendrá hasta final de campaña, los daños causados son realmente importantes ya que causan graves deterioros en la fruta.

Los controles químicos no son muy eficaces y en general sólo consiguen disminuir un tanto por ciento de la población muy bajo. De ahí que cuando se disparan los umbrales de trips, en momentos puntuales de la campaña, causen auténticos problemas.

Tanto la presencia como los daños causados por pulgones a lo largo de la campaña se pueden considerar de escasa importancia, dos son los periodos en los cuales se observa presencia de pulgón: en la segunda quincena de febrero y primera de marzo en la que se aprecian rodales de plantas dañadas principalmente en macrotúneles. Más adelante en mayo, aumenta la presencia de pulgón en las plantaciones.

2.1.11. Frambuesa

Existen una serie de plagas y enfermedades a las cuales las variedades de frambuesa son sensibles en mayor o menor grado, sin embargo hay que destacar que no es un cultivo que se caracterice por recibir un elevado número de tratamientos fitosanitarios.

Cabe destacar como enfermedades más importantes observadas en la campaña las siguientes:

Botrytis cinerea “podredumbre gris” tanto en el vivero de “bajura” como en plantación se han observado varas con presencia de *Botrytis* en caña y en fruto. Debido a que las condiciones meteorológicas de diciembre a febrero, fueron de abundantes lluvias, los daños provocados en los frutos, se pueden considerar de cierta importancia aunque sin llegar a ser graves.

Phragmidium rubi idaei “roya” la incidencia de esta enfermedad ha sido menor que en la campaña anterior en la cual hubo plantaciones donde los túneles estaban infectados prácticamente en un 100%.

La variedad Lyon, la mas cultivada en la provincia es bastante sensible a la enfermedad. Los ataques se pueden considerar con un nivel de intensidad leve, en esta campaña.

Se ha detectado la presencia de *Phragmidium rubi idaei*, en muestras analizadas en el Laboratorio de Producción y Sanidad Vegetal.

Agrobacterium tumefaciens “agrobacterium” es una enfermedad que se encuentra muy extendida por todas las zonas donde se cultiva la frambuesa, debido a que el propio intercambio de varas entre los agricultores, facilita la transmisión y por tanto la infección de los suelos. Se aisló en alguna de las muestras analizadas en el Laboratorio de Producción y Sanidad Vegetal. Destacar que hay un tanto por ciento bastante elevado de suelos donde se plantan las varas de frambuesas, infectadas de *Agrobacterium*.

Sphaerotheca macularis f. sp. Fragariae “oidio” en condiciones de tiempo seco, temperaturas entre 15-30°C, y suelos con un nivel excesivo en nitrógeno, se dan las condiciones óptimas para su desarrollo; a partir del mes de marzo, es cuando comienza a observarse su presencia en las hojas.

Se han detectado varas con sintomatología de *Phytophthora* y *Colletotrichum*, aunque la incidencia causada por estas enfermedades, se pueden considerar leve.

Tetranychus urticae “araña roja”, es quizás una de las plagas que más afecta a la frambuesa. Al igual que en la campaña anterior comienza a observarse su presencia a partir de marzo cuando las temperaturas en los túneles están por encima de los 20-25°C, continuando posteriormente en las varas que se dejan para vivero. Generalmente comienza atacando por rodales, pero una vez aparecida se extiende con rapidez por los túneles.

Los daños causados por *Frankliniella occidentalis* “trips”, han sido de escasa incidencia debido a las altas temperaturas que hubo durante abril-mayo.

3. CAMPAÑAS Y PROSPECCIONES FITOSANITARIAS

3.1. CAMPAÑAS FITOSANITARIAS

3.1.1. Campaña contra la mosca del olivo

Durante el año 2004 se ha realizado la Campaña contra la mosca del olivo, dentro del marco del Reglamento (CE) Nº 528/1999 de la Comisión, de 10 de marzo de 1999 por la que se disponen las medidas destinadas a mejorar la calidad de la producción del aceite de oliva, y de acuerdo con la Orden del Ministerio de Agricultura y Pesca y Alimentación de 28 de abril de 2004, por la que se aprueba el Programa de Mejora de la Calidad del Aceite de Oliva para la campaña 2003 – 2004 y la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 31 de marzo de 2004 por la que se establece para la campaña 2004 – 2005, el procedimiento a seguir en la lucha contra la mosca del olivo en zonas de producción de aceite de oliva prioritarias en la actuación contra dicha plaga.

La Campaña 2004 contra mosca del olivo en Andalucía se ha desarrollado, como en años anteriores, en las zonas olivareras de las ocho provincias en las que hay constituidas ATRIAS o APIs de olivar. Los técnicos de las distintas ATRIAS y APIs, en coordinación con los técnicos de la Red de Alerta, definen, en base a las capturas en las estaciones de control, los momentos de tratamientos oportunos en cada caso.

La Consejería de Agricultura y Pesca, pone a disposición de las ATRIAS, APIs o Agrupaciones de éstas, los medios necesarios para los tratamientos (productos y medios de aplicación). Se han tratado un total de 913.574 hectáreas por medios aéreos, con dimetoato y proteína y 22.956 hectáreas por medios terrestres con dimetoato y proteína. La distribución de tratamientos por cada una de las provincias se refleja en los cuadros siguientes, así como la media ponderada de aceituna picada total.

CUADRO Nº 11. CAMPAÑA CONTRA MOSCA DEL OLIVO. DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL DE LOS TRATAMIENTOS

Provincia	Hectáreas tratadas (aéreo)	Litros de caldo aéreo	Hectáreas tratadas (terrestre)
Almería	1.600	32.000	-
Cádiz	17.133	329.367	60
Córdoba	199.866	1.223.300	6.249
Granada	36.643	428.000	2.397
Huelva	14.000	311.360	-
Jaén	414.320	2.204.590	11.000
Málaga	43.000	476.000	2.600
Sevilla	109.868	1.015.800	650
Total	836.430	6.020.417	22.956

Los ataques de mosca del olivo, en general, en toda Andalucía han sido más elevados que en la campaña de 2003 y los controles realizados sobre la efectividad de los tratamientos, han dado como

resultado que la media ponderada de aceituna picada en Andalucía ha sido del 4,3%, con la distribución provincial que figura en el siguiente cuadro.

CUADRO Nº 12. DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL % ACEITUNA PICADA

Provincia	Porcentaje	Provincia	Porcentaje
Almería	11,9	Jaén	3,9
Cádiz	13,9	Málaga	3,2
Córdoba	2,5	Sevilla	8,4
Granada	6,2	Andalucía	4,3
Huelva	16,0	España	11,6

3.1.2. Campaña contra langosta

En la provincia de Granada se realizó una prospección en el mes de junio en la comarca de Guadix, encontrándose una invasión de *Calliptamus watenwylanus* en una superficie de 1.750 Ha, con una media aproximada de diez individuos por metro cuadrado. Posteriormente apareció un foco de *Dociostaurus maroccanus* en los términos municipales de La Peza y Güejar Sierra, dentro del Parque Natural de Sierra Nevada, con una extensión de 250 Ha, con una densidad similar o algo superior a la de la comarca de Guadix.

En ambos casos se decidió el tratamiento mediante medios aéreos con Malathión ULV, no sin antes gestionar los correspondientes permisos de la Consejería de Medio Ambiente para poder realizar el tratamiento en la zona incluida dentro del Parque Natural de Sierra Nevada

Se llevó a cabo la aplicación el día 16 de julio de 2004, con avioneta Brave de la Empresa AGRICOLAIR, realizando un tratamiento en un total de 2.000 Ha, con un consumo de 1.500 litros de Malathión ULV.

3.1.3. Campaña contra el curculiónido ferrugineo de las palmeras (*Rhynchophorus ferrugineus* Olivier)

Se ha continuado con la campaña de tratamientos y arranques de palmeras, contra *Rhynchophorus* en los términos municipales de Almuñécar, Molvizar, Motril y Salobreña en la provincia de Granada, y Nerja, Frigiliana y Torrox en la provincia de Málaga, al objeto de mantener la plaga en la zona afectada y evitar su

propagación a zonas que están exentas del insecto.

Igualmente se continuaron las prospecciones en los términos municipales de las zonas costeras de las provincias de Cádiz, Granada, Málaga y Almería, en los que no se ha detectado la plaga.

Las actuaciones realizadas durante el año 2004 en Almuñécar, Salobreña, Molvizar, Motril, Nerja, Torrox, y Frigiliana, se resumen en el siguiente cuadro.

CUADRO Nº 13. RESUMEN ACTUACIONES REALIZADAS. AÑO 2004

Término municipal	Nº Palmeras				Tratadas*	
	Grandes	Medianas	Pequeñas	Total	Públicas	Privadas
Almuñécar	6	4	1	11	10.338	11.180
Salobreña	21	15	1	27	2.296	5.819
Molvizar	1	0	0	1	0	618
Motril	23	13	1	37	2.025	6.787
Nerja	6	8	0	14	2.816	7.994
Torrox	2	1	0	3	548	5.743
Frigiliana	4	14	6	24	284	2.290
Vélez Málaga	0	0	0	0	0	4.024
Rincón de la Victoria	1	0	0	0	0	0
Total	64	55	9	117	18.307	44.455

* Las cifras de tratadas se refieren a número de tratamientos realizados

En el año 2004, se finalizó la realización del vídeo ilustrativo sobre *Rhynchophorus ferrugineus*, el cual fue presentado a final de año en Vélez Málaga a los representantes de los Ayuntamientos de los municipios afectados por la plaga, así como a los medios de comunicación.

3.2. PROSPECCIONES FITOSANITARIAS

3.2.1. Prospecciones en zonas protegidas

Con objeto de prorrogar el reconocimiento de Zonas Protegidas, y de acuerdo con la Directiva 92/70/CEE de 30 de junio de 1991, y las Ordenes del MAPA de 31 de marzo de 1994 y de 23 de noviembre de 1995, se ha continuado durante 2004 con la realización de los estudios e investigaciones correspondientes. Se han realizado en nuestra Comunidad las siguientes prospecciones fitosanitarias de Zonas Protegidas con resultados negativos:

CUADRO Nº 14. PROSPECCIONES EFECUTADAS EN ZONAS PROTEGIDAS DE ANDALUCÍA

Agente Nocivo	Planta huésped	Nº de plantas observadas	Con síntomas	Sin síntomas
Erwinia amylovora	Rosáceas	20.834	0	20.834
Curtobacterium flaccumfascien	Judías	500	0	500
Anthonomus grandis	Algodón	18.200	0	18.200
Sternochetus mangiferae	Mango	675	0	675

3.2.2. Prospecciones de *Clavibacter michiganensis* y *Ralstonia solanacearum* en patata

Se han continuado las prospecciones sobre *Clavibacter michiganensis ssp sepedonicus* y *Ralstonia solanacearum*, tanto en patata de siembra como de consumo e inspecciones sobre cultivo en campo.

En el mes de agosto se detectó en la provincia de Granada, término municipal de Yator, una parcela de tomate con síntomas de *Ralstonia solanacearum*, que fueron confirmadas por la Unidad de Bacterias del Laboratorio de Producción y Sanidad Vegetal de Almería, tanto en muestras de tomate como de agua.

3.2.3. Otras prospecciones fitosanitarias

En el año 2004, de acuerdo con la Decisión de la Comisión de 19 de septiembre de 2002 y de 24 de octubre de 2003, se han realizado las prospecciones correspondientes en relación con *Phytophthora ramorum* en Rododendro y Viburnum, y *Diabrotica virgifera* en maíz, *Bursaphelenchus xylophilus* en

pino y Flavesencia dorada en viña. Todas ellas con resultados negativos.

El virus *Pep.M.V.*, no se ha detectado en semilleros, donde se tomaron 541 muestras, pero sí en cultivo, con un total de 30 muestras positivas, 23 en Almería, 5 en Málaga y 2 en Granada.

En otros organismos en cuarentena, se han realizado prospecciones sobre *Monilinia frutícola*, y Virus de la Sharka (tipo M) en frutales, y *Paysandisia archon* en palmeras. Igualmente han sido negativas.

4. PRODUCCIÓN INTEGRADA

4.1. CONVENIOS PARA EL DESARROLLO DE LA PRODUCCIÓN INTEGRADA

Durante el año 2004 se han suscrito los Convenios que se indican, distribuidos por sectores y líneas de actuación, en el cuadro siguiente:

CUADRO Nº 15. PRODUCCIÓN INTEGRADA. RESUMEN

Provincia	Cultivo	Entidades Benef.	Trabajos desarrollados
Almería	Hortícolas	S.C.A. Coprohñar Ejidomar S.C.A. Ejidoluz S.C.A. Canalex S.A.T. Costa de Nijar S.A.T.	Puesta a punto de muestreos y umbrales de tratamientos de plagas.
Cádiz	Vid	Aecovi S.C.A.	Puesta a punto del Reglamento Especifico de Producción Integrada. Protocolo para paseras con el objetivo de implantarlo en producción integrada.
		ASAJA	Puesta a punto del Reglamento Especifico de Producción Integrada.
	Zanahoria	Asociafruit	Puesta a punto del Reglamento Especifico de Producción Integrada.
	Flor cortada	FAECA	Puesta a punto del Reglamento Especifico de Producción Integrada.
		Asociaflor	Puesta a punto de nuevas técnicas de actuación dentro de la Producción Integrada.
Remolacha	COAG UPA Federación del Sur de España	Puesta a punto del Reglamento Especifico de Producción Integrada.	
Córdoba	Remolacha	Federación del Sur de España	Puesta a punto del Reglamento Especifico de Producción Integrada.
Granada	Frutales de Pepita	Asociafruit	Estudio y puesta a punto del Reglamento Especifico de Producción Integrada de Frutales de pepita.

CUADRO Nº 15. PRODUCCIÓN INTEGRADA. RESUMEN

(continuación)

Provincia	Cultivo	Entidades Benef.	Trabajos desarrollados
Huelva	Frambuesa	Freshuelva	Puesta a punto y desarrollo del reglamento específico de Producción Integrada.
	Cítricos	A.C.P.H	Estudio de la muerte súbita de árboles y mejora del Reglamento Específico de Producción Integrada.
Jaén	Remolacha	Federación del Sur de España	Puesta a punto del Reglamento Específico de Producción Integrada mediante el funcionamiento de 1 API experimental.
	Olivar	CRDO. Sierra Mágina Fundación para la Promoción y Desarrollo del Olivar y Aceite de Oliva	Seca del olivo. Estrategia de control integrado. Estudio del impacto ambiental, residuos, mantenimiento de suelos y tratamiento post-cosecha para su inclusión en sistemas de PI.
Málaga	Cítricos	S.C.A. Malaca S.C.A. Estepona Citrimasat SAT. Miguel Agrolimon S.C.A.	Ampliación insectario, cría de auxiliares del minador, evaluación de poblaciones de trips. Control de <i>Eutetranychus orientalis</i> . Ensayo de eficacia de trapeo masivo de <i>Ceratitis</i> .
	Viña	CR DO. Pasas de Málaga	Estructuras y características de las explotaciones, sanidad del cultivo y técnicas agronómicas.
		Coop. Virgen de la Oliva	Estudio de un sistema de calidad mediante la puesta en marcha de un plan experimental para la implantación de un sistema de producción integrada (conocimiento de las zonas de producción, máxima calidad sanitaria, trazabilidad, aplicación de medidas culturales y diferenciación de las uvas, mostos y vinos).
Olivar	Fedeprol	Control de <i>Euzophera pinguis</i> : aplicaciones de la feromona específica a sistemas de control alternativo en producción integrada. Optimización de los métodos de seguimiento de evolución poblacional de <i>Bactrocera oleae</i> . Dispositivos de captura. Alteraciones en el manejo de las cubiertas vegetales. Inversión de flora. Acciones correctoras y métodos de control en producción integrada.	
Sevilla	Algodón	Asociación Andaluza del Algodón	Plan experimental de puesta a punto de 53 APIs de algodón.
		FAECA	Seguimiento de los niveles de resistencia de <i>Helicoverpa armigera</i> (productos fitosanitarios e insectos auxiliares).
	Arroz	Federación arroceros de Sevilla (FAS)	Identificación de aquellas especies de malas hierbas adventicias que hayan mostrado mayores niveles de infestación en el arrozal. Prospecciones de superficie de las especies identificadas y estudio de umbrales económicos. Estudio del control mediante el uso de productos fitosanitarios.
	Olivar	Opracol	Estudio de las principales plagas y enfermedades del cultivo, ensayando métodos biológicos, así como sobre las máquinas y técnicas de aplicación en el sector productivo.
	Patata	Asociafruit	Estudio del estado sanitario de la patata de siembra y consumo, y control de las principales plagas y enfermedades.
	Cítricos	Asociafruit	Estudio de las principales plagas del cultivo para su aplicación en producción integrada.

CUADRO Nº 15. PRODUCCIÓN INTEGRADA. RESUMEN

(continuación)

Provincia	Cultivo	Entidades Benef.	Trabajos desarrollados
	Remolacha	COAG Federación del Sur de España Azucarera EBRO S.L. AIMCRA	Puesta a punto del Reglamento Especifico de Producción Integrada mediante el funcionamiento de 3 API experimentales.
		AIMCRA	Coordinación del plan experimental para la puesta a punto del Reglamento Especifico de Producción Integrada.

4.2. PROGRAMAS DE PRODUCCIÓN INTEGRADA

De acuerdo con los Reglamentos Específicos de Producción Integrada, ya publicados en BOJA y el Decreto 245/2003, de 2 de septiembre, por el que se regula la producción integrada y su indicación en

productos agrarios y sus transformados, se ha continuado la producción y comercialización bajo producción integrada en las siguientes provincias, cultivos y superficies:

CUADRO Nº 16. PRODUCCIÓN INTEGRADA. DISTRIBUCIÓN POR PROVINCIAS Y CULTIVOS

Provincia	Cultivo	Nº Operad.	Nº APIs	Superficie (Ha)	Entidad de Certificación
Almería	Cítricos	3	3	297,70	Citrensis-Ecal
	Hortícolas Bajo abrigo	2	8	253,24	Procer -Ecal
	Olivar	4	1	1.438,00	Agrocolor
Cádiz	Algodón	1	1	177,24	Citagro
	Arroz	1	5	2.768,81	Ver. y Cert. S.L.
	Cítricos	1	1	9,00	Agrocolor
	Fresa	2	4	84,37	Agroc. y Soco.
	Flor Cortada	3	3	285,37	Ver. y Citagro
	Olivar	2	2	1.486,26	Sococer
	Remolacha	3	4	840,40	Agrocolor
	Vid	2	13	4.718,67	Agroc. y Soco.
Córdoba	Algodón	2	3	585,85	Citagro
	Cítricos	2	2	211,36	Agrocolor
	Olivar	11	10	14.262,39	Agroc-Soco
	Remolacha	1	1	233,95	Agrocolor
Granada	Olivar	5	5	6.267,20	Agrocolor
Huelva	Cítricos	4	3	674,00	Citrensis
		4	5	185,00	Ecal

CUADRO Nº 16. PRODUCCIÓN INTEGRADA. DISTRIBUCIÓN POR PROVINCIAS Y CULTIVOS (continuación)

Provincia	Cultivo	Nº Operad.	Nº APIs	Superficie (Ha)	Entidad de Certificación
Huelva		6	7	366,00	Agrocolor
	Fresa	29	53	3.408,00	Agrocolor
		10	16	1.036,00	Agroc. del Sur
		3	3	80,00	Citrensis
		1	1	50,00	Ecal
	Frutales	3	8	479,45	Agrocolor
Jaén	Algodón	1	1	159,93	Citagro
	Olivar	9	14	26.964,27	Agroc. y Soco.
	Remolacha	1	1	400,00	Agrocolor
Málaga	Olivar	1	1	2.939,03	Certifood
Sevilla	Algodón	19	51	9.280,00	Certif. y Citag.
	Arroz	5	67	36.000,00	Agrocolor
	Cítricos	2	2	0	Agrocolor
	Flor Cortada	2	3	317,56	Certifood
	Frutales	9	14	58,00	Agrocolor
	Olivar	14	16	1.356,00	Cer., Agr. y Pr
	Remolacha	3	3	25.192,75	Cer. Agr. y Pr.
			465,00	Agrocolor	
Total	10	171	335	143.330,81	8

CUADRO Nº 17. SUPERFICIE BAJO PRODUCCIÓN INTEGRADA, SEGÚN CULTIVO

Cultivo	Nº Operadores	Nº APIs	Superficie (Ha)
Algodón	23	56	10.203,02
Arroz	6	72	38.768,81
Cítricos	22	23	2.060,62
Fresa	45	77	4.658,37
Flor Cortada	5	6	343,37
Frutales de hueso	12	22	1.835,45
Hortícolas bajo abrigo	2	8	253,24
Olivar	46	49	78.549,91
Remolacha	8	9	1.939,35
Vid	2	13	4.718,67
Total	171	335	143.330,81

4.3. AGRUPACIONES PARA TRATAMIENTOS INTEGRADOS EN AGRICULTURA (ATRIAS)

Durante el año 2004 han funcionado un total de 269 ATRIAS, distribuidas de la siguiente forma: 20 de algodón, 25 de cítricos, 2 de fresón, 3 de fruta-

les, 29 de hortícolas, 141 de olivar, 10 de ornamentales, 3 de patata, 20 de remolacha, y 16 de vid.

En total, la superficie de ATRIAS ha sido de 810.063 hectáreas, en las que se han integrado 153.129 agricultores.

CUADRO Nº 18. ATRIAS POR PROVINCIAS Y CULTIVOS

Provincia	Al	Ca	Co	Gr	Hu	Ja	Ma	Se	Total
Algodón	-	5	9	-	1	5	-	-	20
Cítricos	-	3	9	1	1	-	3	8	25
Fresón	-	-	-	-	2	-	-	-	2
Frutales	-	-	1	-	-	-	-	2	3
Hortícola	4	4	3	1	-	-	-	17	29
Olivar	2	4	30	12	4	60	9	20	141
Ornamentales	-	5	-	-	-	-	-	5	10
Patata	-	1	-	-	-	-	-	2	3
Remolacha	-	3	-	-	-	1	-	16	20
Vid	-	4	6	-	2	-	3	1	16
Total	6	29	58	14	10	66	15	71	269

CUADRO Nº 19. SUPERFICIE DE ATRIAS Y Nº DE AGRICULTORES

Cultivo	Nº de ATRIAS	Superficie (Ha)	Agricultores Beneficiados
Algodón	20	3.607	536
Cítricos	25	4.927	1.953
Fresón	2	96	32
Frutales	3	646	593
Hortícolas	29	4.613	1.128
Olivar	141	780.905	141.484
Ornamentales	10	132	279
Patata	3	547	39
Remolacha	20	5.491	684
Viña	16	9.099	6.401
Total	269	810.063	153.129

5. LABORATORIOS DE PRODUCCIÓN Y SANIDAD VEGETAL

Los Laboratorios de Producción y Sanidad Vegetal de Almería, Huelva, Jaén y Sevilla además de funcionar como apoyo a los programas indicados anteriormente, han realizado los análisis y estudios que se indican a continuación por Laboratorio y especialidad.

5.1. CONTROL DE RESIDUOS

La Unidad de Residuos de Almería en colaboración con la Unidad de Garantía de Calidad, que obtuvo en 2003 la acreditación por parte de la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC), para "el análisis de residuos de plaguicidas en frutas y hortalizas", según la Norma UNE-EN ISO/IEC 17025, con el número de acreditación 386/LE717, se marcó como objetivo la ampliación del alcance de acreditación y la incorporación de un método de análisis que permitiese la determinación de residuos de aquellos plaguicidas que debido a sus características físico-químicas, no podían ser analizados por otros métodos. Otro objetivo fue obtener el alcance abierto para el análisis de frutas y hortalizas, de modo que permita ir incorporando de forma inmediata aquellos plaguicidas cuyo uso se conozca que se va extendiendo. Entre los plaguicidas incluidos se encontraban Acetamiprid, Metomilo, Fipronil, Clorfenapir que son de especial interés. Después de la auditoría correspondiente a este año que se realizó en el mes de noviembre, estos objetivos se han cumplido. Sobre un total de 1.891 muestras, se han realizado 3.378 análisis.

En la Unidad de Residuos de Jaén se han analizado un total de 1.709 muestras, de las que 215 corresponden al Plan de Vigilancia de Residuos de Productos Fitosanitarios en Origen, siendo 30 procedentes de Cádiz, 13 de Córdoba, 30 de Granada, 75 de Jaén, 17 de Málaga y 50 de Sevilla. De ellas, 3 han excedido el LMRs, lo que supone un 1,4%. Las muestras correspondientes al Plan de Vigilancia del Uso de Productos Fitosanitarios, han sido 168, de las cuales 7 proceden de Almería, 2 de Córdoba, 13 de Granada, 1 de Huelva, 48 de Jaén, 9 de Málaga y 88 de Sevilla. Del Plan Coordinado Comunitario, se han analizado 3 muestras de arroz, sin que contengan residuos. Del Plan Simazina, se analizaron 135 muestras, de las que un 2,96% superaron los Límites Máximos de Residuos.

5.2. FITOPATOLOGÍA

5.2.1. Entomología

En las identificaciones de la Unidad de Entomología de Almería, debemos destacar la detección e identificación del ácaro *Oligonychus perseae Tuttle, Baker & Abbatiello*, se trata de un ácaro procedente de América, que ha provocado importantes daños en los cultivos de aguacate de la provincia de Málaga, y que se ha detectado por primera vez en Andalucía. En Almería se han incrementado éste año el número de muestras con daños en raíces y marchitamiento brusco de las plantas, en el que podría estar implicada la presencia de larvas de *Sciaridos*, que además de a cucurbitáceas, también ha afectado a cultivos de solanáceas, sobre todo tomate. En las inspecciones de productores de vegetales, el número de muestras que han resultado positivas a la presencia de picaduras (alimentación o puesta) o a galerías de *Liriomyza spp.*, ha sido algo mayor que otros años, representando el 1,64% del total de muestras analizadas, los positivos detectados han correspondido a 5 semilleros, a los que se dio aviso de forma inmediata para evitar la dispersión de la plaga. Los cultivos afectados han sido pimiento (21 muestras) y tomate (5 muestras). Se han realizado 3.197 análisis sobre 1.691 muestras.

En la Unidad de Entomología de Sevilla, se han atendido un total 150 consultas para su identificación, correspondientes a los diferentes programas, destacando por grupos los siguientes: hortícolas 18%, olivar y vid con el 18%, ornamental y forestal con el 16%, algodón con el 15%, cítricos con el 15%, frutales con un 11% y el resto de cultivos extensivos con el 7%. Por grupos de parásitos: lepidópteros (23%), ácaros (19%), coleópteros (13%), dípteros (9%), cóccidos (7%), tisanópteros (5%), áfidos (3%).

5.2.2. Patología

En la Unidad de Hongos de Almería se han seguido realizando los trabajos de identificación, dirigidos especialmente al sector hortofrutícola. Las muestras que llegan a esta unidad como a otras del laboratorio, proceden de técnicos de las diferentes asociaciones profesionales capaces de realizar "in situ" el diagnóstico de muchas enfermedades, por lo que requieren de los servicios de la unidad para problemas fitosanitarios que necesitan análisis, porque su diagnóstico está sin resolver, por ello en los resultados no se refleja la incidencia de enfermedades muy extendidas en campo. Destaca por su novedad en este laboratorio la detección de *Uromyces limonii* en

Statice afectando gravemente a un productor de esta flor ornamental y *Phytophthora infestans* de una muestra de plantas de patata procedente de Córdoba. En Almería es de resaltar la aparición de mildiu (*Pseuoperonospora cubense*) en calabacín, con unos síntomas curiosos y bastante extendido. En conjunto se han realizado 2.354 análisis sobre 587 muestras.

Se han atendido 1.368 muestras de 73 cultivos diferentes, dentro de la Unidad de Hongos de Sevilla. En más de un tercio de las muestras se identificó uno o varios hongos patógenos como causantes de la enfermedad. *Phytophthora* fue el hongo más frecuentemente aislado y de las siete especies identificadas, destacan los importantes daños que causó *P. nicotianae* en tomate de industria y la detección por primera vez en España del tipo A2 de *P. infestans*. También son dignos de reseñar los ataques de *Phoma exigua* var *heteromorpha* en adelfa y la presencia de *Botryosphaeria ribis* en ramitas de olivo.

En la Unidad de Patología de Jaén se han recibido un total de 549 muestras, correspondiendo un 85,61% a olivar y el resto a hortícolas, ornamentales y frutales. La mayoría de agentes bióticos detectados corresponden a *Verticillium dahliae* y *Spilocaea oleaginum* en olivar. Igualmente, la Unidad de Entomología ha realizado la mayoría de sus 890 determinaciones sobre olivar (casi el 99%).

Este año, en la Unidad de Virología de Almería, es de destacar la infección en judía, de un nuevo virus, el virus del desorden amarillo de la judía, *BnYDV*, el cual fue identificado en el CIFA de la Mojonera (Almería) y que está presente en Almería, Málaga y Granada; este virus produjo graves daños en el cultivo. La unidad de virus del Laboratorio de Producción y Sanidad Vegetal de Almería apoyada por la unidad de Biología Molecular ha colaborado en la identificación de este virus y en el cribado inicial de las muestras, para descartar otros virus que pudieran estar presentes en las muestras sintomáticas. De las muestras enviadas al laboratorio de referencia de virus, en todas se detecta la presencia de este virus y en una muestra aparece positiva una bacteria (*Erwinia persicina*) que también se ha asociado a los síntomas observados. En el año 2004 también ha habido una alta incidencia por enfermedades víricas como en años anteriores, ésto ha motivado que la entrada total de muestras en la Unidad de Virus fuera de 7.501 muestras, a las que se han realizado un total de 16.249 análisis. Otras actuaciones a destacar son la detección de nuevos

aislados del virus del bronceado, *TSWV*, que superan la resistencia en tomate y pimiento, detección del virus del moteado de la parietaria, *PmoV*, en pimiento y la detección del virus del mosaico del pepino dulce, *PepMV*, en Málaga. El total de análisis realizados ha sido de 16.249 sobre 7.501 muestras. La Unidad de Biología Molecular ha seguido este año con la identificación del virus de las venas amarillas, *CVYV*, del virus de la clorosis del tomate, *ToCV*; y ha puesto en marcha el diagnóstico del virus del desorden amarillo de la judía, *BnYDV*, realizándose 299 análisis de éste, así como el análisis de Fitoplasmas en cultivos leñosos.

En la Unidad de Virología de Sevilla, se han atendido 1.136 muestras, que han supuesto un total de 8.900 plantas analizadas, correspondiendo por grupos de cultivos a olivo (63%), hortícolas (21%), frutales (6%), extensivos (3%), cítricos (2%) y vid (1%). Se ha detectado por primera vez en las provincias de Sevilla y Córdoba, *Cucumber yellowing vein virus* en muestras de sandía y pepino. Cabe destacar la puesta a punto del método de RT-PCR para la detección de *Cucumber vein yellowing virus* (*CVYV*) y la hibridación molecular para la detección del *Tomato Yellow Leaf Curl virus* (*TYLCV*) en plántulas de semillero de tomate.

En la Unidad de Bacterias de Almería es de destacar la importante labor realizada con respecto a *Ralstonia solanacearum* en tomate después de que en el mes de agosto se recibiera una muestra procedente de Granada con síntomas de marchitez brusca. Realizados los análisis microbiológicos (aislamiento y IF) y P.C.R. hasta confirmación definitiva; se comunicó al Departamento de Sanidad Vegetal de Granada que el agente causal era esta bacteria, pasándose a establecer un plan de actuación que incluyó el análisis de aguas, semilleros, semillas y una prospección de las fincas o zonas afectadas para determinar el alcance de la infección y poder tomar las medidas adecuadas para su control. La Unidad de Biología Molecular ha participado activamente en la confirmación de las bacterias *Ralstonia solanacearum*, *Clavibacter michiganensis* subsp. *michiganensis*, *Acidovorax avenae* subsp. *citrulli* y *Agrobacterium tumefaciens*. Se han realizado 1.548 análisis sobre 424 muestras.

En la Unidad de Bacterias de Sevilla se recibieron 851 muestras de 22 cultivos diferentes, 801 para análisis de bacterias y 49 para fitoplasmas. Las muestras de inspección para la detección de fitoplasmas en *Prunus* fueron negativas. En el 41% de

las muestras se encontró alguna bacteria fitopatógena, pero ninguna de ellas fue un organismo de cuarentena. De entre las bacterias detectadas destaca la alta incidencia de *Pseudomonas syringae* pv. tomato en tomate de industria y la presencia de *P. corrugata* en tomate de invernadero.

En la Unidad de Nematodos de Sevilla se han analizado un total de 220 muestras, correspondiendo el mayor porcentaje a muestras de coníferas

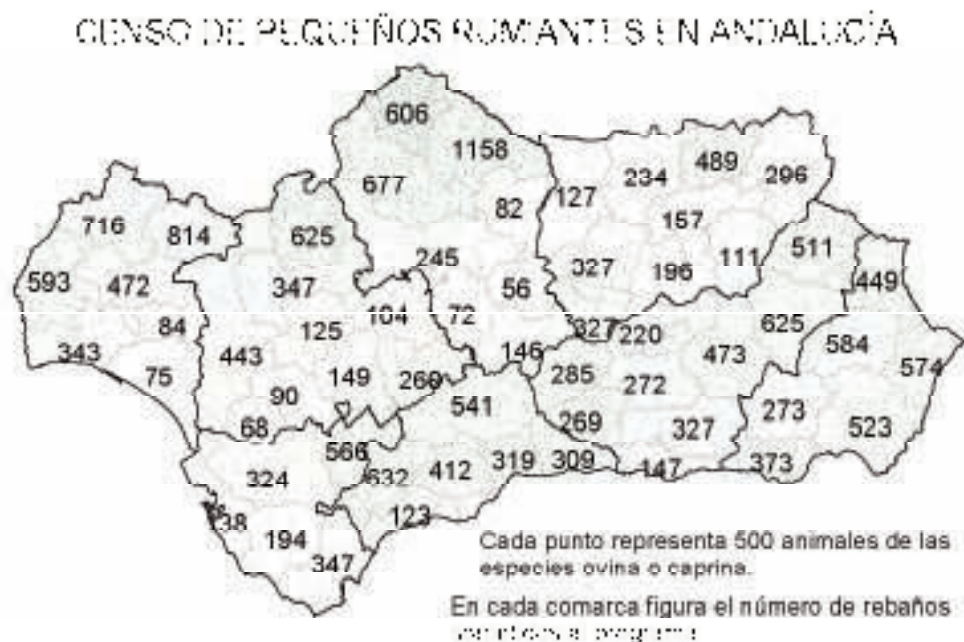
(32%) para las inspecciones de *Bursaphelenchus xylophilus*. Otros cultivos de los que se recibieron muestras fueron: ornamentales (25%), fresa (10%), remolacha (6%) y hortícolas, olivo, cítricos y frutales (4%). Además se han analizado más de 600 muestras, procedentes de los ensayos dentro del proyecto de Alternativas al Bromuro de Metilo (fresa y clavel). *Meloidogyne* fue el género más frecuentemente detectado.

Sanidad animal

- 1. Programas sanitarios**
- 2. Inspecciones sanitarias**
- 3. Epidemiología**
- 4. Laboratorios de producción y sanidad animal**

El censo total ovino y caprino sobre el que se han llevado a cabo las actuaciones de lucha en la Comunidad autónoma de Andalucía es el siguiente:

FIGURA Nº 2



1.1. RESULTADOS

Hay que destacar ciertas circunstancias que han repercutido en la evolución de los datos con respecto a los años anteriores; mayor participación del sector a través de las Agrupaciones de Defensa

Sanitarias, las limitaciones cada vez más restrictivas en el movimiento pecuario y el seguimiento y control del programa en las explotaciones de forma individualizada.

1.1.1. Tuberculosis bovina

CUADRO Nº 1. TUBERCULOSIS BOVINA. EXPLOTACIONES Y ANIMALES INVESTIGADOS Y POSITIVOS EN 2004 EN ANDALUCÍA

Provincia	Explotaciones			Animales	
	Investigadas	Positivas	Nuevas positivas	Investigados	Positivos
Almería	42	4	2	1.673	16
Cádiz	2.265	119	50	155.974	1.707
Córdoba	1.868	100	58	134.861	1.042
Granada	260	22	7	16.947	66
Huelva	1.102	100	63	62.132	497
Jaén	315	69	41	40.955	867
Málaga	417	23	13	16.924	307
Sevilla	1.296	72	47	110.413	982
Andalucía	7.565	509	281	539.879	5.484

Se han controlado 7.565 explotaciones en el año, de las cuales han resultado positivas 509. Con respecto al número de animales se han realizado

539.879 pruebas de intradermotuberculinización, resultando 5.484 animales positivos.

CUADRO Nº 2. TUBERCULOSIS BOVINA. COBERTURA Y PREVALENCIAS

Provincia	Cobertura	Explotaciones Dispersión	Oficialmente Indemnes de Tuberculosis	Proporción Calificadas	Animales Intensidad
Almería	91,30	9,52	38	41,30	0,96
Cádiz	89,14	5,25	2.238	75,5	1,09
Córdoba	86,40	5,35	1.880	80,3	0,77
Granada	82,02	8,46	258	56,8	0,39
Huelva	85,29	9,07	1.022	74	0,80
Jaén	83,78	21,90	265	53,93	2,12
Málaga	87,79	5,52	400	65,25	1,81
Sevilla	88,71	5,56	1.166	64,74	0,89
Andalucía	87,25	6,73	7.267	71,69	1,02

Se han controlado de tuberculosis el 87,25% del total de las explotaciones de Andalucía de las cuales el 6,73% han resultado positivas a tuberculosis. En 2004 existen 7.267 explotaciones oficialmente indemnes de tuberculosis que representan el 90% de explotaciones. El porcentaje de positivos en ani-

males, si se tiene en cuenta el número de pruebas positivas de la realizadas, es del 1,02%.

En las siguientes figuras se puede observar la cobertura, la situación actual y la disminución del nivel de tuberculosis en el conjunto de la cabaña bovina andaluza.

FIGURA Nº 3

TUBERCULOSIS BOVINA 2004. COBERTURA DE REBAÑOS (TODAS LAS APTITUDES)

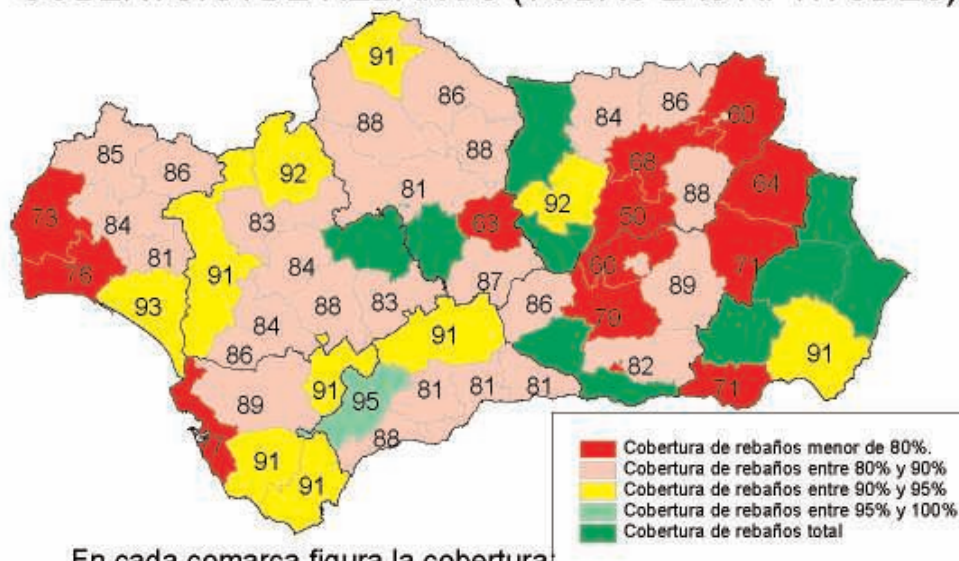


FIGURA Nº 4

TUBERCULOSIS BOVINA 2004.
DISPERSIÓN (TODAS LAS APTITUDES)

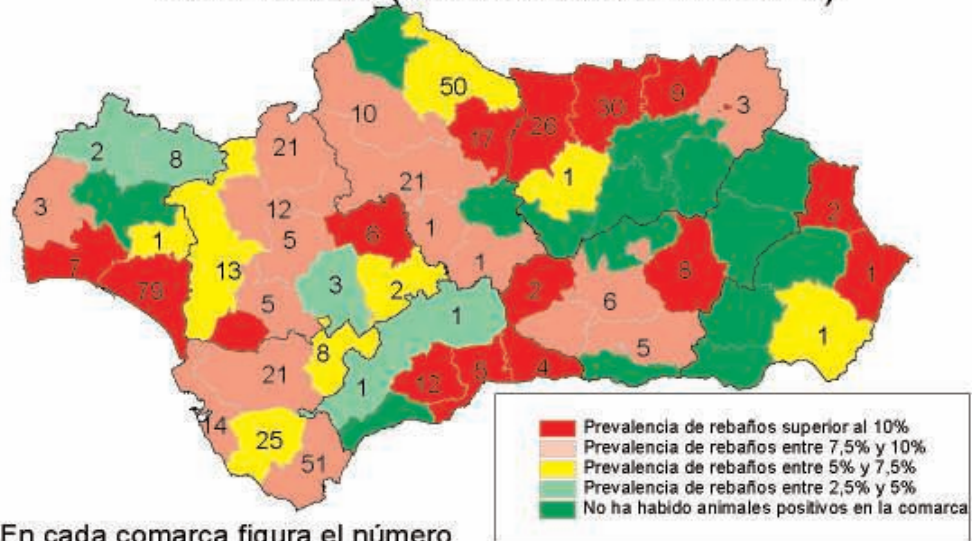
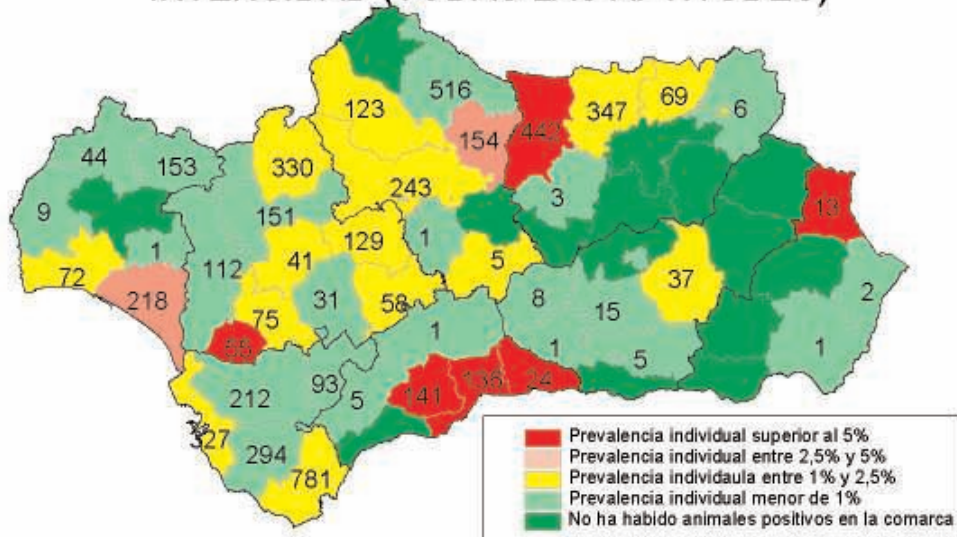


FIGURA Nº 5

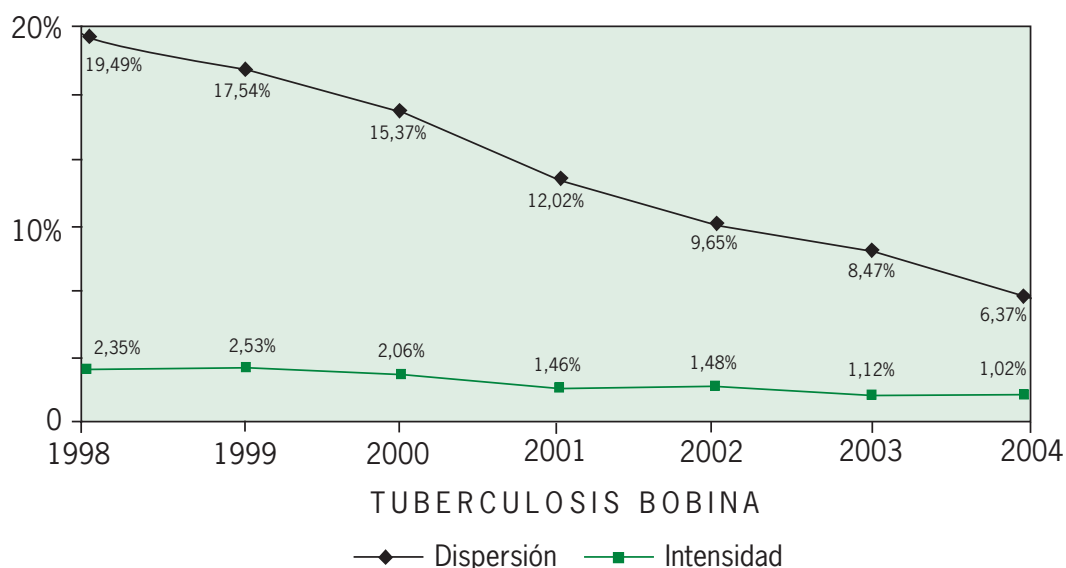
TUBERCULOSIS BOVINA 2004.
INTENSIDAD (TODAS LAS APTITUDES)



Se observa una evolución favorable de la prevalencia de la tuberculosis bovina, habiéndose reducido en más del 60% los índices de prevalencia los últimos años. Desde 1997 se ha reducido la disper-

sión (proporción de rebaños infectados) desde el 23,48% al 6,73% y la intensidad (proporción de animales infectados) desde el 3,88% al 1,02%.

GRÁFICO Nº 1. EVOLUCIÓN DE LA DISPERSIÓN (PREVALENCIA DE REBAÑOS) Y DE LA INTENSIDAD (PREVALENCIA INDIVIDUAL) DE TUBERCULOSIS BOVINA EN ANDALUCÍA ENTRE 1998 Y 2004



1.1.2. Brucelosis bovina

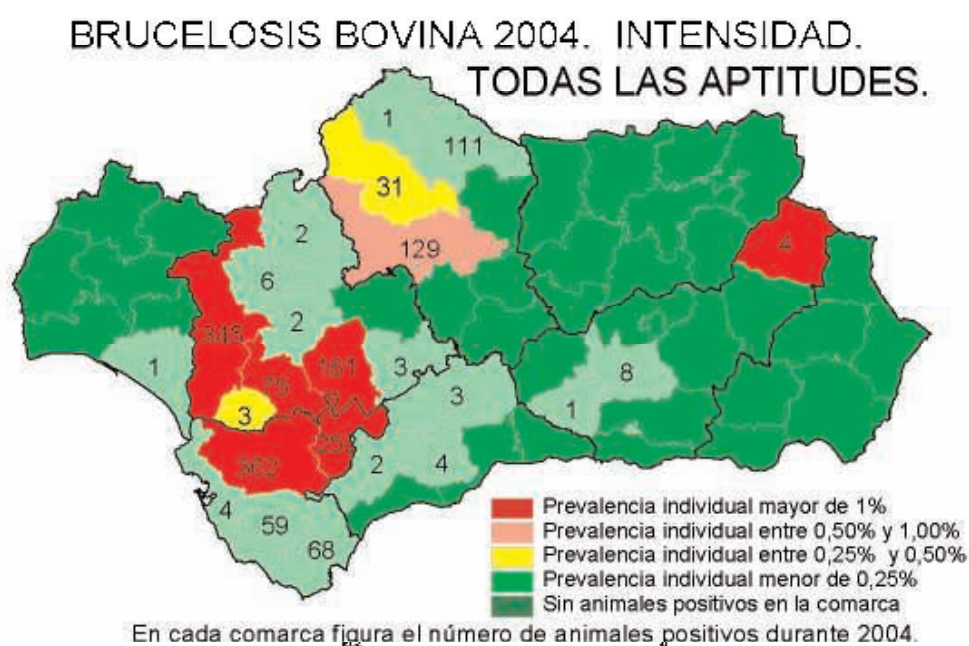
CUADRO Nº 3. BRUCELOSIS BOVINA. EXPLOTACIONES Y ANIMALES INVESTIGADOS Y POSITIVOS EN 2004 EN ANDALUCÍA

Provincia	Investigadas	Explotaciones Positivas	Nuevas positivas	Animales Investigados	Animales Positivos
Almería	39	0	0	1.647	0
Cádiz	2.261	77	77	154.968	745
Córdoba	1.857	32	32	133.770	272
Granada	263	4	4	17.235	13
Huelva	1.096	1	1	61.776	1
Jaén	309	0	0	40.729	0
Málaga	422	4	4	17.364	9
Sevilla	1.299	83	83	112.309	617
Andalucía	7.546	201	201	539.798	1.657

Se han controlado 7.546 explotaciones en el año, de las cuales han resultado positivas 201. Con respecto al número de animales se han realizado

539.798 pruebas de diagnóstico, resultando 1.657 animales positivos.

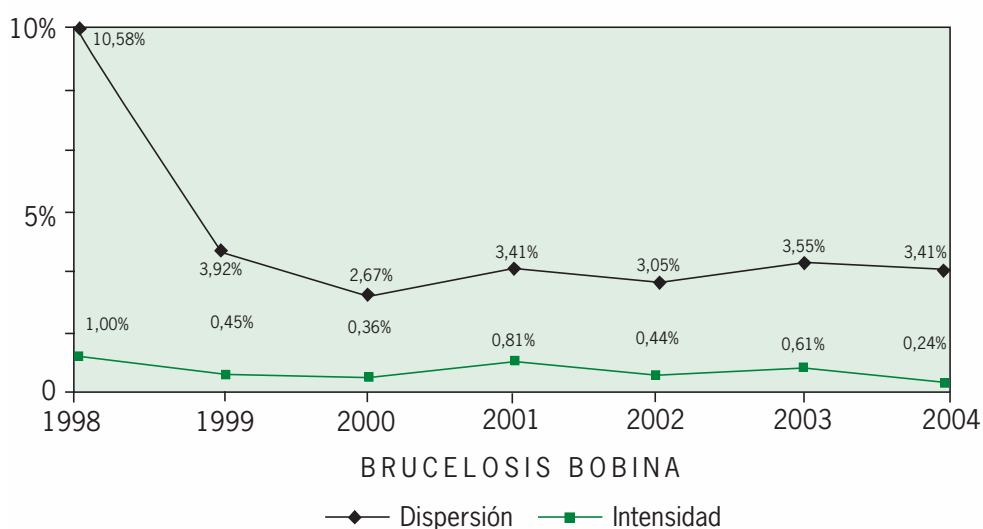
FIGURA Nº 8



Al igual que ocurrió en el caso de la tuberculosis, se ha registrado una evolución favorable en los índices de prevalencia de la enfermedad. Desde 1998 se ha reducido la dispersión (proporción de rebaños

infectados) desde el 10,58% al 3,41% y la intensidad (proporción de animales infectados) desde el 1,00% al 0,24%.

GRÁFICO Nº 2. EVOLUCIÓN DE LA DISPERSIÓN (PREVALENCIA DE REBAÑOS) Y DE LA INTENSIDAD (PREVALENCIA INDIVIDUAL) DE LA BRUCELOSIS BOVINA EN ANDALUCÍA ENTRE 1998 Y 2004



1.3.3. Leucosis enzoótica bovina

CUADRO Nº 4. EXPLOTACIONES Y ANIMALES INVESTIGADOS Y POSITIVOS EN 2004 EN ANDALUCÍA

Provincia	Investigadas	Explotaciones Positivas	Nuevas positivas	Animales Investigados	Animales Positivos
Almería	41	0	0	1771	0
Cádiz	2295	1	1	158576	1
Córdoba	1886	0	0	136263	0
Granada	262	1	1	17007	1
Huelva	1099	1	0	62435	1
Jaén	309	1	1	40336	2
Málaga	422	0	0	17406	0
Sevilla	1323	0	0	113839	0
Andalucía	7.637	4	3	547.633	5

Se han controlado 7.637 explotaciones en el año, de las cuales han resultado positivas 4 a final de año. Se han investigado 547.633 animales, resultando 5 positivos.

CUADRO Nº 5. TABLA LEUCOSIS ENZOÓTICA BOVINA. COBERTURA Y PREVALENCIAS

Provincia	Explotaciones Cobertura %	Explotaciones Dispersión %	Oficialmente Indemnes de Tuberculosis	Proporción Calificadas %	Animales Intensidad %
Almería	87,23	0,000	47	100	0,0000
Cádiz	90,21	0,044	2.543	99,96	0,0006
Córdoba	87,23	0,000	2.162	100	0,0000
Granada	82,65	0,382	316	99,68	0,005
Huelva	85,06	0,091	1.291	99,92	0,0016
Jaén	82,40	0,324	375	10	0,0050
Málaga	88,84	0,000	475	100	0,0000
Sevilla	90,43	0,000	1.462	99,93	0,0000
Andalucía	88,03	0,052	8.671	99,95	0,0009

Se han controlado de leucosis el 88,03% de las explotaciones de Andalucía de las cuales el 0,052% han resultado positivas a la enfermedad. Respecto a las explotaciones calificadas en 2004 existen 8.671 oficialmente indemnes de leucosis que representan el 99,95% del total explotaciones. La positividad en animales es de 1/100.000.

1.3.4. Perineumonía contagiosa bovina

España es país indemne de la enfermedad. Se ha investigado un total de 205.529 animales en 2.945 explotaciones, con resultado negativo.

1.3.5. Brucelosis en ovino y caprino

CUADRO Nº 6. BRUCELOSIS EN OVINO Y CAPRINO. EXPLOTACIONES Y ANIMALES INVESTIGADOS Y POSITIVOS EN 2004 EN ANDALUCÍA

Provincia	Explotaciones			Animales	
	Investigadas	Positivas	Nuevas positivas	Investigados	Positivos
Almería	2.293	273	84	340.395	9.020
Cádiz	1.475	138	7	247.384	3.577
Córdoba	3.042	343	128	889.800	5.641
Granada	2.705	552	142	655.553	7.659
Huelva	2.538	42	11	293.500	1.000
Jaén	2.226	435	181	325.424	1.766
Málaga	2.216	380	128	327.990	4.968
Sevilla	2.012	238	59	608.945	8.191
Andalucía	18.507	2.401	740	3.688.991	41.822

Según el cuadro anterior se han controlado 18.507 explotaciones en el año, de las cuales han resultado positivas 2.401. Se han realizado 3.688.991 pruebas, resultando 41.822 animales positivos.

CUADRO Nº 7. BRUCELOSIS POR BRUCELLA MELITENSIS. COBERTURA Y PREVALENCIAS

Provincia	Explotaciones				Animales	
	Cobertura %	Dispersión %	M3	M4	% Calificadas	Intensidad %
Almería	83,38	11,91	1.274	108	60,27	2,65
Cádiz	119,48	9,36	1.013	0	68,68	1,45
Córdoba	100,00	11,28	1.934	368	75,67	0,63
Granada	101,70	20,41	1.639	1	60,63	1,17
Huelva	92,11	1,65	64	2.080	84,48	0,34
Jaén	100,00	19,54	1.246	3	56,11	0,54
Málaga	79,82	17,15	1.599	0	72,16	1,51
Sevilla	110,79	11,83	1.048	299	66,95	1,35
Andalucía	98,26	12,97	9.817	2.859	68,49	1,13

Se ha controlado brucelosis en el 98,26% de las explotaciones de Andalucía de las cuales el 12,97% han resultado positivas a la enfermedad. En 2004 existen 9.817 explotaciones indemnes y 2.859 oficialmente indemnes de brucelosis melitensis que representan en su conjunto el 68,49% de explotaciones calificadas. El porcentaje de positividad en animales es del 1,13%

FIGURA Nº 9

BRUCELOSIS POR B.melitensis.
DISPERSIÓN 2004.

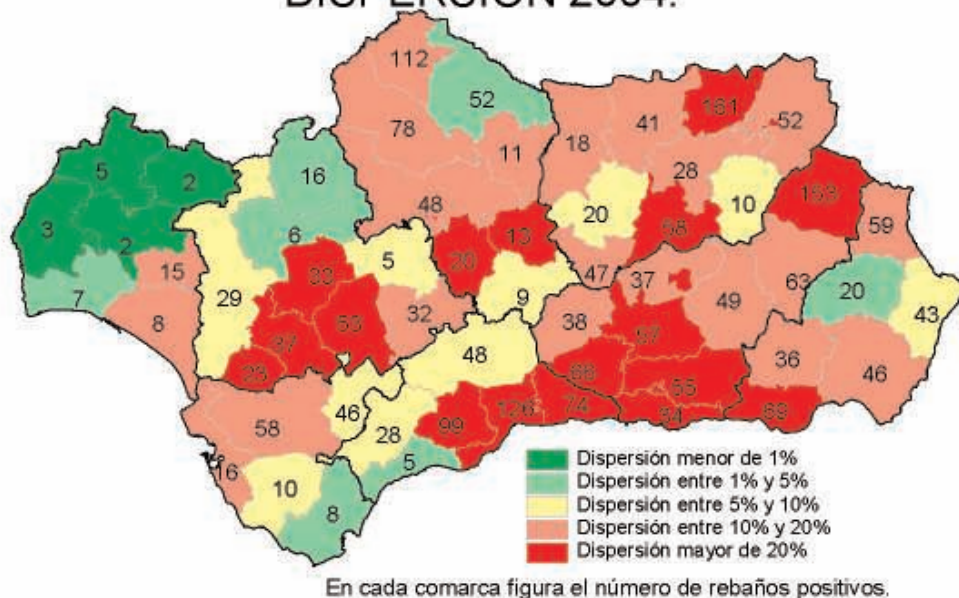
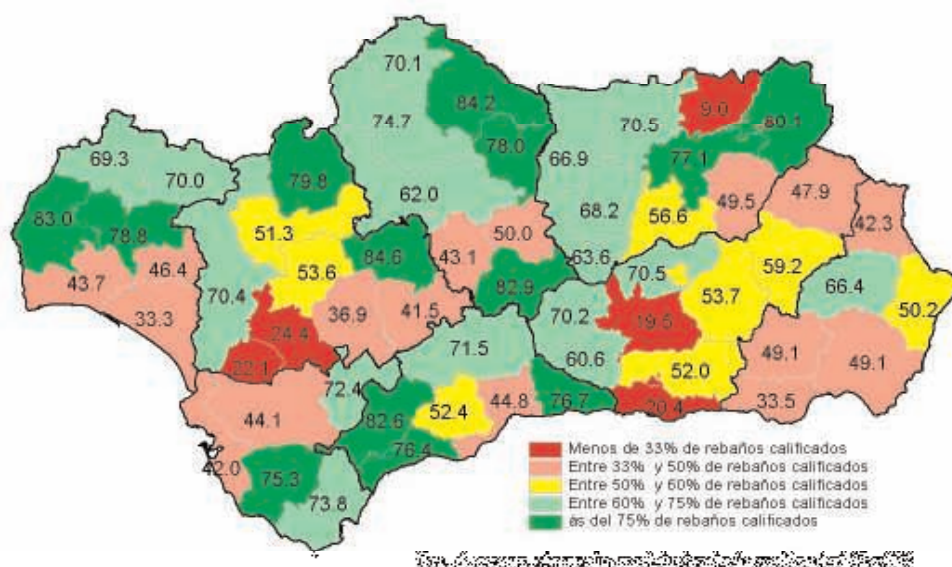


FIGURA Nº 10

BRUCELOSIS POR B.melitensis. 2004.
PROPORCIÓN DE REBAÑOS CALIFICADOS



Según el programa de erradicación de brucelosis para pequeños rumiantes, es obligatoria la vacunación de los animales menores, de entre 3 y 6 meses

de edad con vacuna Rev.1. Los datos respecto al número de animales vacunados y explotaciones se reflejan en el cuadro adjunto.

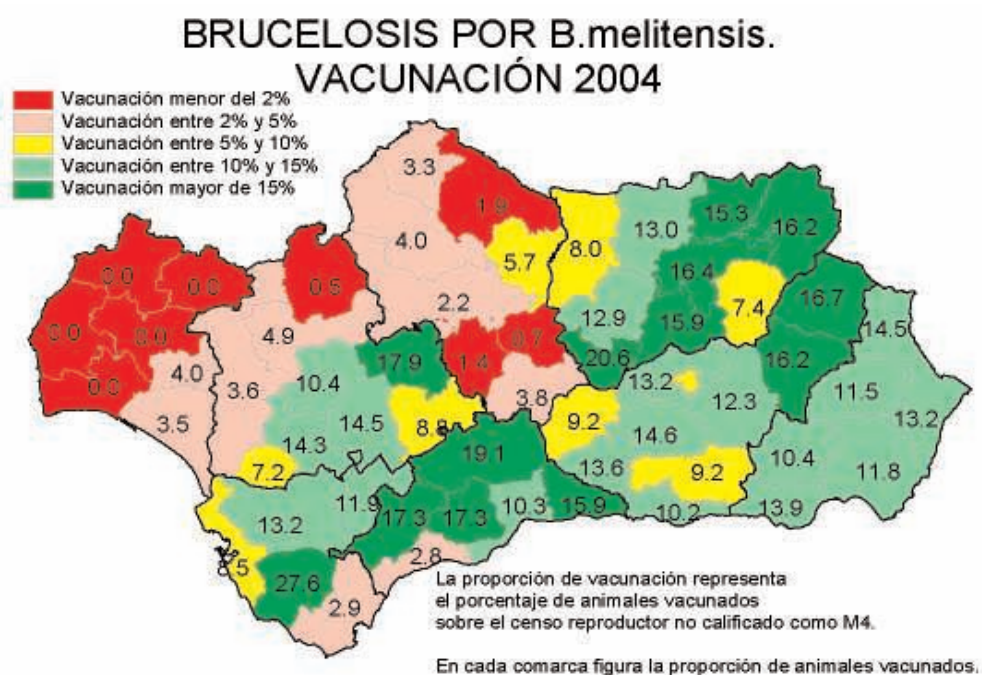
CUADRO Nº 8. VACUNACIÓN ANTIBRUCELAR DE PEQUEÑOS RUMIANTES

Provincia	Explotaciones que Vacunan Reposición	Nº de Animales Jóvenes Vacunados	Explotaciones con Vacunación de Emergencia	Nº de Animales Adultos Vacunados
Almería	1.296	49.075	11	2.172
Cádiz	727	24.196	0	0
Córdoba	594	23.296	0	0
Granada	2.889	83.056	0	0
Huelva	32	1.123	0	0
Jaén	1.170	43.376	0	0
Málaga	1.715	62.937	53	8.313
Sevilla	778	30.112	0	0
Andalucía	9.201	317.171	64	10.485

A lo largo de 2004 se ha iniciado la vacunación de emergencia en dos provincias, en áreas con altos niveles de infección brucelar en la especie humana. Se ha efectuado la vacunación de animales jóvenes y

adultos en 64 rebaños, con un total de 10.485 animales adultos vacunados, y 775 animales jóvenes vacunados en rebaños con vacunación de emergencia.

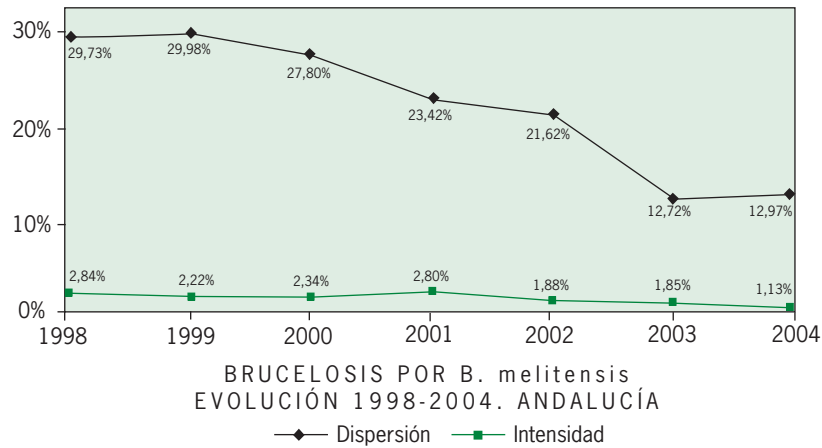
FIGURA Nº 11



En los últimos años se ha observado una tendencia favorable de los índices de prevalencia, reduciéndose la dispersión o prevalencia de rebaños desde valores del 31,69% hasta el 12,72% entre los años 1997 y 2003. No obstante, en el

año 2004 la dispersión ha aumentado ligeramente respecto a 2003, con un valor de 12,97%. La intensidad o prevalencia individual se ha reducido desde 2,84% en el año 1998 hasta el 1,13% en el año 2004.

GRÁFICO Nº 3. EVOLUCIÓN DE LA DISPERSIÓN (PREVALENCIA DE REBAÑOS) Y DE LA INTENSIDAD (PREVALENCIA EN ANIMALES) DE LA BRUCELOSIS DE LOS PEQUEÑOS RUMIANTES



1.4. CALIFICACIONES SANITARIAS

El objetivo prioritario y fundamental de los programas de control y erradicación de enfermedades, es la calificación sanitaria de las explotaciones ganaderas, hasta que la comarca donde se aplica el pro-

grama sanitario alcance el estatuto de indemne u oficialmente indemne.

El proceso de calificación sanitaria, se ha desarrollado favorablemente tal y como se observa en el siguiente cuadro:

CUADRO Nº 9. REBAÑOS CALIFICADOS

Enfermedad	Rebaños		
	Total	Calificados	% Calificados
Tuberculosis bovina	9.981	7.267	72,80
Bruceosis bovina	9.981	7.791	78,06
Leucosis enzoótica bovina	9.981	8.671	86,88
Perineumonía contagiosa bovina	9.981	9.981	100,00
Bruceosis ovina-caprina	20.437	12.676	62,02

1.5. PROGRAMA DE CONTROL

El programa de vigilancia y control sanitario de rebaños de rumiantes en Andalucía se ha diseñado como un conjunto de actuaciones encaminadas a evaluar el proceso de calificación en su conjunto y la calidad de la labor de las Agrupaciones de defensa sanitaria (ADSG).

Se han efectuado 1.188 encuestas epidemiológicas en rebaños infectados, se han tomado muestras de tejidos para la investigación bacteriológica de

micobacterias (de 25 bovinos positivos en el momento del sacrificio en mataderos sanitarios) y de brucelas (59 muestras tomadas en explotaciones infectadas o en mataderos). Por último, se ha efectuado un control de calidad de las vacunas empleadas, contrastándose los lotes de vacuna Rev.1 empleadas y el proceso de la vacunación, con toma de muestras en 408 explotaciones con pequeños rumiantes en Andalucía.

El cuadro siguiente muestra los controles efectuados, por provincia en 2004.

CUADRO Nº 10. CONTROLES SOBRE EL PROGRAMA

	Encuestas		Investigación Etiológica			Control de vacuna	
	Epidemiológicas		Mycrobacterium spp	Brucella spp		Rev. 1	
	Bov	Peq Rum	Bov	Bov	Peq Rum	Rebaños	Peq Rum
Almería	4	445	0	0	0	55	
Cádiz	12	54	29	6	1	9	
Córdoba	1	62	0	4	8	7	
Granada	3	114	0	1	1	33	
Huelva	0	0	0	0	7		
Jaén	4	107	98	6	19	178	
Málaga	0	138	96	3	15	117	
Sevilla	9	166	37	5	11	9	
Andalucía	33	1.082	260	25	62	408	

1.6. INDEMNIZACIONES

La compensación por el sacrificio obligatorio de los animales resultantes positivos a cualquiera de las pruebas diagnósticas realizadas es un elemento esencial del programa de lucha contra estas enfermedades. Según la Orden de 28 de mayo de 1999, se delega la competencia de aprobación, compromiso, liquidación y propuestas de pago de la indemnización que corresponda en los Delegados Provinciales medida adoptada para dar mayor celeridad a los expedientes.

Desde el punto de vista económico suponen también un componente muy importante del programa ya que consumen una gran parte de los recursos puestos en juego por la Administración cada año.

Así en 2004, la cuantía de las indemnizaciones tramitadas ha ascendido a 7.189.224,84 euros, correspondientes a 71.078 animales sacrificados. Los datos referidos a animales sacrificados e indemnizados se reflejan en los cuadros adjuntos.

CUADRO Nº 11. ANIMALES SACRIFICADOS AÑO 2004

Provincia	Anim. Sacrif. Tub. Bov.	Anim. Sacrif. Bruc. Bov	Anim. Sacrif. Leuc.ENZ,	Total Amin. Sacrif. Bovino	Anim. Sacrif. Peq. Rum.	Total Anim. Sacrif.
Almería	4	445	0	0	0	55
Cádiz	12	54	29	6	1	9
Córdoba	1	62	0	4	8	7
Granada	3	114	0	1	1	33
Huelva	0	0	0	0	7	
Jaén	4	107	98	6	19	178
Málaga	0	138	96	3	15	117
Sevilla	9	166	37	5	11	9
Andalucía	33	1.082	260	25	62	408

CUADRO Nº 12. IMPORTE DE INDEMNIZACIONES (€) POR SACRIFICIO OBLIGATORIO AÑO 2004

Provincia	Indemniz. Tub. Bov.	Indemniz. Bruc. Bov	Indemniz. Leuc.ENZ,	Total Indemniz. Bovino	Indemniz. Peq. Rum.	Total Indemniz.
Almería	7.363,64	-	-	7.363,64	496.998,95	504.362,59
Cádiz	700.485,38	395.906,72	616,64	1.097.008,74	344.080,60	1.441.089,34
Córdoba	944.201,25	62.836,56	-	1.007.037,81	707.519,39	1.714.557,20
Granada	63.271,43	6.267,90	-	69.539,33	648.725,22	718.264,55
Huelva	322.951,98	1.666,02	-	324.618,00	223.279,13	547.897,13
Jaén	361.161,13	29.882,63	446,25	391.490,01	93.369,48	484.859,49
Málaga	152.130,55	7.452,60	-	159.583,15	302.043,96	461.627,11
Sevilla	378.222,67	230.623,20	-	608.845,87	707.721,56	1.316.567,43
Andalucía	2.929.788,03	734.635,63	1.062,89	3.665.486,55	3.523.738,29	7.189.224,84

1.7. SUBVENCIONES A LAS AD SG

Como consecuencia del cambio normativo que modifica el sistema de financiación de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria, los datos de las subvenciones tramitadas que se reflejan, pertenecen al último trimestre del año 2004. En dicho periodo, se han tramitado subvenciones por un importe de 1.519.987,78 euros. Las ayudas se han concedido para financiar total o parcialmente los gastos de las citadas entidades para el cumplimiento de programas sanitarios de carácter mínimo y complementario. A tal efecto en el anexo VI de la Orden de 13 de junio de 2003, por la que se regulan las condiciones para el reconocimiento y constitución de las AD SG y las ayudas a los programas sanitarios a

ejecutar por las mismas, se establecen los conceptos subvencionables de los programas sanitarios, tanto mínimos como complementarios.

Los programas sanitarios de carácter mínimo deberán incluir las actuaciones que sean de necesario cumplimiento en la Comunidad Autónoma de Andalucía, según la normativa sanitaria.

Los programas sanitarios de carácter complementario recogen las actuaciones sanitarias que afectan a áreas determinadas y que las AD SG pueden, libremente, llevar a cabo sobre una proporción significativa de los miembros de la agrupación.

En el siguiente cuadro se muestran, por provincia, las transferencias efectuadas a las AD SG.

CUADRO Nº 13. PAGOS TRAMITADOS (€) EN 2004 A LAS AD SG DE ANDALUCÍA

Provincia	Programa Mínimo	Programa Complementario	Total
Almería	59.862,62	28.168,55	88.031,17
Cádiz	176.323,47	61.106,19	237.429,66
Córdoba	255.762,88	104.036,20	359.799,08
Granada	102.868,28	32.468,73	135.337,01
Huelva	69.612,16	7.345,57	76.957,73
Jaén	114.755,46	41.423,63	156.179,09
Málaga	171.500,62	0,00	171.500,62
Sevilla	205.093,13	89.660,29	294.753,42
Andalucía	1.155.778,62	364.209,16	1.519.987,78

2. INSPECCIONES SANITARIAS

2.1. PLAN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN DE RESIDUOS

Dentro de las competencias en materia de Sanidad Animal se encuentran englobadas un grupo numeroso de controles de carácter obligatorio, a desarrollar por la Administración, como garante del cumplimiento de la normativa vigente, en diversas actividades desarrolladas por el sector ganadero junto con las industrias y servicios asociados al mismo.

Este plan establece de manera coordinada la ejecución de inspecciones y controles para detectar y sancionar el empleo de sustancias prohibidas en el engorde del ganado doméstico o el mal uso o abuso de sustancias autorizadas.

Las actuaciones se realizan en colaboración con la Consejería de Salud, siendo competencia de sanidad animal las que se llevan a cabo sobre el animal vivo, sobre las explotaciones y sobre las cadenas de fabricación y distribución de alimentos para animales y medicamentos veterinarios. Dos programas se desarrollan paralelamente:

Plan Aleatorio: se basa en un muestreo al azar. En el año 2004 se han recogido un total de 1.047 muestras y se han efectuado 616 determinaciones, para la investigación de sustancias prohibidas de acuerdo a la distribución que se detalla en el Cuadro nº 15.

Plan de sospechosos: está orientado a aquellas explotaciones que han tenido antecedentes, han dado resultado positivo en el matadero o poseen animales con formaciones anormales para su edad, sexo y estado productivo. Se han realizado durante 2004 un total de 276 determinaciones las cuales fueron todas negativas.

CUADRO Nº 14. PLAN NACIONAL DE INVESTIGACION DE RESIDUOS AÑO 2004. SUBPROGRAMA ALEATORIO

Sustancias	Tipo de Muestras	Determinaciones	Positivos
Beta-agonistas	Orina	13	0
Beta.-agonistas	Agua	95	0
Beta.agonistas	Pienso	200	0
Beta-agonistas	Pelo y Lana	48	0
Tireostáticos	Orina	20	0
Tireostáticos	Pienso	40	0
19-nortestosterona	Orina	18	0
Zeranol	Orina	9	0
Cloranfenicol	Leche	35	0
Cloranfenicol	Agua	12	0
Cloranfenicol	Huevos	11	0
Nitrofuranos	Agua	244	0
Nitrofuranos	Huevos	40	0
Clorpromacina	Orina	1	0
Nitroimidazoles	Agua	99	0
Nitroimidazoles	Pienso	111	0
Nitroimidazoles	Huevos	51	0
Total		1.047	0

CUADRO Nº 15. TIPO DE MUESTRAS. SUBPROGRAMA ALEATORIO

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Total
Pienso	40	27	30	28	22	22	36	50	255
Orina	0	12	9	1	1	4	3	5	35
Agua	42	16	22	12	25	27	19	39	202
Huevos	6	2	5	2	0	3	12	10	40
Pelo/lana	4	17	10	1	2	4	2	8	48
Leche	11	5	8	2	0	2	5	3	36
Total	103	79	84	46	50	62	77	115	616

CUADRO Nº 16. PLAN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN DE RESIDUOS AÑO 2004. SUBPROGRAMA SOSPECHOSOS

Sustancias	Tipo de Muestra	Especie	Determinaciones	Positivos
Nitroimidazoles	Agua	Porcino	12	0
	Pienso	Porcino	12	0
Nitrofurano	Agua	Porcino	16	0
	Agua	Ovino	16	0
Zinc	Agua	Porcino	4	0
	Pienso	Porcino	3	0
B-agonistas	Pelo	Bovino	9	0
	Agua	Ovino	4	0
	Agua	Porcino	4	0
Cloranfenicol	Agua	Ovino	2	0
Trembolona y estradiol	Orina	Bovino	18	0
Clenbuterol	Pelo	Bovino	2	0
		Bovino	8	0
	Pienso	Ovino	7	0
		Porcino	4	0
Clenbuterol, clempropol, cimaterol y cimbuterol	Pelo	Bovino	120	0
	Pienso		20	0
Tireostáticos	Pienso	Ovino	15	0
Total			276	0

2.2. INSPECCIONES DE NÚCLEOS ZOOLOGICOS

La autorización para el establecimiento de diversas colecciones de animales, que no disponen de una ordenación zoonosanitaria específica, requieren de una

serie de inspecciones que garanticen que las instalaciones cumplen los preceptos básicos de ubicación en lugares adecuados y que las instalaciones, los programas de manejo, higiene y profilaxis garanticen el

bienestar, la salubridad de los mismos y se evite la posible difusión de enfermedades a otros centros.

Incluimos aquí una amplia gama de establecimientos (Parques Zoológicos, Establecimientos para la Práctica de la Equitación, Animales de

Compañía, Colecciones Zoológicas, Reservas, etc).

En el Cuadro nº 18 quedan reflejadas las inspecciones realizadas y las autorizaciones concedidas a nuevas entidades durante 2004 por provincias, así como el número de Núcleos Zoológicos registrados.

CUADRO Nº 17. REGISTRO Y CONTROL DE NÚCLEOS ZOOLOGICOS 2004

Provincia	Registrados	Nº de plantas	Inspecciones	Expedientes incoados
Almería	194	11	69	2
Cádiz	354	30	99	0
Córdoba	422	26	16	0
Granada	182	18	61	3
Huelva	291	14	16	0
Jaén	269	42	148	0
Málaga	442	48	162	0
Sevilla	536	57	25	0
Total	2.690	246	596	5

2.3. INSPECCIONES SOBRE PROTECCIÓN ANIMAL

La introducción de los sistemas de producción intensiva en las explotaciones ganaderas con el fin de conseguir la máxima productividad, así como el aumento del comercio de animales vivos y de las distancias que recorren son origen de sufrimiento en los animales, incompatible con la sensibilidad de las sociedades avanzadas.

Para proteger a los animales de estos sufrimientos, tanto en las explotaciones como en el transporte o el sacrificio, la Unión Europea ha dictado una serie de directivas de obligado cumplimiento que han sido traspuestas a la legislación española:

Real Decreto Nº 1047/1994 de 20 de mayo, relativo a las normas mínimas para la protección de los terneros.

Real Decreto Nº 1135/2002 de 31 de octubre, relativo a las normas mínimas para la protección de los cerdos.

Real Decreto Nº. 1041/1997 de 27 de junio, relativo a las normas de protección de los animales durante el transporte.

Real Decreto Nº. 348/2000 de 10 de marzo, relativo al bienestar animal en las explotaciones ganaderas.

Real Decreto Nº. 3/2002 de 11 de enero, relativo a bienestar en las explotaciones de gallinas ponedoras.

A continuación se presenta el Cuadro nº 19 en la que aparecen las inspecciones realizadas durante 2004, para comprobar la adecuación de los sistemas de producción y transporte a la normativa sobre protección de los animales.

CUADRO Nº 18. INSPECCIONES REALIZADAS EN 2004. PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES

	R.D. Nº 348/2000 Explotaciones	R.D. Nº 3/2002 Ponedoras	R.D. Nº 1135/2002 Porcinos	R.D. Nº 1047/1994 Terneros	R.D. Nº 1041/1997 Transportes
Inspecciones Realizadas	223	43	50	25	38

CUADRO Nº 19.

Provincia	Almería	Cádiz	Córdoba	Huelva	Granada	Jaén	Málaga	Sevilla	Total
Expedientes Incoados	1	294	0	0	0	0	88	4	387

2.4. INSPECCIONES DE ESTABLECIMIENTOS DISPENSADORES DE PRODUCTOS ZOOSANITARIOS

Se entiende por productos zoosanitarios las sustancias o mezclas de sustancias destinadas al diagnóstico, prevención o tratamiento de las enfermedades de los animales y, por extensión, las empleadas en la explotación zootécnica o actividades relacionadas, que puedan dar lugar, por su mal uso o abuso, a repercusiones desfavorables para aquellas o para la salud pública.

El objetivo de las inspecciones sobre los establecimientos distribuidores o dispensadores de productos zoosanitarios es verificar el cumplimiento por parte de los responsables de dichos establecimientos de la normativa al respecto.

Durante el año 2004, se ha solicitado la autorización de 12 establecimientos. En el Cuadro nº 21 se indica el número de establecimientos autorizados en Andalucía, así como las inspecciones realizadas.

CUADRO Nº 20. INSPECCIONES PRODUCTOS ZOOSANITARIOS. DISTRIBUIDORES 2004

Provincia	Registrados	Nº de plantas	Inspecciones	Expedientes incoados
Almería	27	2	48	0
Cádiz	33	0	11	0
Córdoba	42	3	14	0
Granada	27	0	19	1
Huelva	13	0	0	0
Jaén	24	2	21	0
Málaga	36	2	119	0
Sevilla	40	3	11	0
Total	242	12	243	1

2.5. INSPECCIONES DEL COMERCIO INTRACOMUNITARIO

Con la integración de España a la Unión Europea se suprimieron los controles en frontera destinados al Comercio Intracomunitario de animales vivos y productos que, aunque frenaba el desarrollo de los intercambios intracomunitarios, sin embargo, garantizaban la protección de la salud pública y animal.

Como consecuencia de la supresión de fronteras, se ha perseguido el objetivo final de limitar los controles veterinarios al lugar de partida de los animales y productos, lo que conlleva una armonización de las

exigencias legales de la protección de la sanidad animal, correspondiendo esta responsabilidad al Estado Miembro de expedición, quien debe establecer controles en los puntos de expedición que aseguren que los envíos no presenten irregularidades. Aún así, es necesario el establecimiento de controles sanitarios en los lugares de destino, tanto si éste es para vida, cebadero, como para sacrificio y de controles sanitarios a los animales durante el transporte, siempre que existan indicios de que se pueda estar cometiendo una infracción.

Los controles realizados en 2004 se detallan en el Cuadro nº 22.

CUADRO Nº 21. CONTROLES AL COMERCIO INTRACOMUNITARIO

Exportaciones	1.474
Importaciones	815

2.6. CONTROL EN CONCENTRACIONES GANADERAS AUTORIZADAS DURANTE 2004

Este control tiene como objetivo garantizar la adecuación de los lugares donde hayan de celebrarse las concentraciones pecuarias desde el punto de vista higiénico-sanitario, asegurando el

estado sanitario óptimo de los animales que concurren a las mismas, evitando que la concentración se convierta en un foco epizootico.

Durante 2004 se han autorizado un total de 246 concentraciones, según las modalidades que se señalan en el Cuadro nº 23.

CUADRO Nº 22. CONCENTRACIONES GANADERAS AUTORIZADAS DURANTE 2004

Concentraciones	246
------------------------	-----

2.7. CONTROL DE PLANTAS DE TRANSFORMACIÓN DE SUBPRODUCTOS ANIMALES CON DESTINO NO HUMANO

El control sanitario de las plantas de transformación de subproductos animales con destino no humano tiene como objetivo garantizar que los pro-

ductos que llegan y se transforman en estos establecimientos responden a las características para las que están autorizados y los destinos son los contemplados en la norma. Las inspecciones llevadas a cabo durante el año 2004 han sido 26 en los 13 establecimientos autorizados en nuestra Comunidad Autónoma.

CUADRO Nº 23.

	Plantas Transformación	Plantas Intermedias	Almacenes
Categoría 1	2	0	0
Categoría 2	1	1	0
Categoría 3	6	3	0

3. EPIDEMIOLOGÍA**3.1. ENCEFALOPATÍAS ESPONGIFORMES TRANSMISIBLES**

En octubre de 2000 se inició el "Plan Andaluz Coordinado de Lucha contra la Encefalopatía Espongiforme Bovina", con el objeto de garantizar la seguridad alimentaria de los ciudadanos y dar respuesta a la "crisis de las vacas locas" que supuso un fenómeno desagradable que repercutió a todos los

niveles sociales. Las actuaciones realizadas durante 2004 en el citado Plan son las del Programa de Vigilancia y Control que consiste en la realización del test postmortem a todos los bovinos mayores de 24 meses que entran a la cadena alimentaria así como los que mueren en la explotación. Los datos son los siguientes:

3.1.1. Encefalopatía espongiforme bovina

Durante el año 2004 se han investigado 46.362 bovinos en Andalucía resultando un bovino positivo; el número de muestras tomadas por grupos de riesgo han sido las siguientes:

CUADRO Nº 24.

Subpoblación	Nº Muestras	Positivos
Sacrificio de urgencia	14	0
Consumo < 24 meses	122	0
Consumo 24-30 meses	4.529	0
Consumo > 30 meses	30.918	0
Cadáveres	10.779	1

3.1.2. Scrapie

Las muestras tomadas durante 2004 para el

diagnóstico de esta patología han sido, por grupos de riesgo, las siguientes:

CUADRO Nº 24.

Subpoblación	Nº Muestras	Positivos
Cadáveres	3.678	0
Consumo	1.479	0

3.2. LENGUA AZUL

Durante el año 2004 se ha ejecutado el Programa Nacional de Vigilancia Serológica y Entomológica frente a la Lengua Azul, con el objeto de la detección precoz de la enfermedad, mediante un sistema de alerta basado en bovinos centinelas de explotaciones incluidas en la franja litoral de riesgo (banda de 100 km a lo largo de la costa), dada la situación en la que se encontraban muchos países en la Cuenca Mediterránea, así como Baleares, que en el año 2000 sufrió un foco, reapareciendo nuevamente la enfermedad en octubre de 2003. De este modo, se seleccionaron cinco explotaciones en cada provincia y en cada explotación ocho bovinos que actuarían como centinelas, a los citados animales se les tomó muestras de sangre con periodicidad mensual para el diagnóstico de Lengua Azul. Así el Plan de Vigilancia desarrollado durante el año 2004 con el fin de detectar precozmente la eventual entrada de la Lengua Azul en Andalucía consistió en lo siguiente:

1. Centinelas: 1.262 controles serológicos a 320 animales.

2. Muestras de Campañas de Saneamiento: 9.741 controles serológicos en muestras recibidas en los laboratorios provinciales seleccionadas aleatoriamente.

3. Muestreo dirigido: una vez conocida la presencia de Lengua Azul en Andalucía se realizó un scre-

ening serológico amplio con el fin de conocer la extensión máxima de la enfermedad, consistente en la investigación de 3.820 animales en 236 explotaciones.

4. Vigilancia entomológica: consistente en la colocación de trampas para la captura de Culicoides, estableciéndose dos trampas permanentes con capturas semanales en Coín y Rota, y 19 trampas distribuidas por toda Andalucía realizando en éstas dos capturas al año, una en el período de mayo-junio y otra en el periodo de septiembre-octubre, con el fin de conocer la distribución del vector en Andalucía y ver las zonas de mayor riesgo de aparición de la enfermedad. Una vez declarada la epizootia se instalaron 20 trampas más, distribuidas por toda Andalucía procediéndose a la realización de capturas semanales.

Como consecuencia del citado plan, en octubre de 2004 se detectó la circulación del virus de la Lengua Azul en el municipio de Jimena de la Frontera (Cádiz), en una de las explotaciones centinelas poniéndose en marcha a partir de entonces un plan de lucha contra la enfermedad con el objetivo de erradicarla de Andalucía.

La cronología de actuaciones ante la presencia de la enfermedad fue la siguiente:

Origen: Sospecha y confirmación

- Día 1 de octubre. Laboratorio Córdoba comuni-

ca resultados no concluyentes en muestras de 3 provincias (Cádiz, Jaén y Málaga). Animales centinelas.

- Día 4 de octubre. Se realiza nueva toma de muestras, y se remiten a Algete el día 5.

- El laboratorio comunica el día 8 los resultados provisionales positivos en Cádiz (3 PCR +, ELISA -) y negativos en Málaga y Jaén. Solicita nuevas muestras para confirmar. La explotación positiva es de ganado bovino lechero de Jimena de la Frontera.

- Día 11 de octubre. Se realiza nueva toma de muestras; el día 13 de octubre se obtienen resultados claramente positivos (13 PCR+, ELISA +).

- Día 13 de octubre. Notificación de foco de lengua azul.

Medidas provisionales

- Día 8 de octubre. Se ordena inmovilizar (no expedir guías desde) Cádiz y las comarcas occidentales de Málaga.

- Se realizan visitas de inspección en radio de 20 km (afecta a Cádiz y Málaga) en torno a la explotación bovina de Jimena de la Frontera.

Medidas cautelares

- Día 13 de octubre. Se ordena la aplicación de las medidas de lucha:

Se extiende la inmovilización de animales de las especies sensibles en 150 km en torno al foco.

Someter a vigilancia oficial las explotaciones del radio.

Censar e identificar los animales del área inmovilizada.

Iniciar trabajos de localización del vector.

Realización de encuestas epidemiológicas.

Vigilancia clínica en el área.

Divulgación de medidas de lucha contra el vector.

- Día 19 de octubre. Ante la aparición de animales positivos en otros territorios de España se llega al acuerdo de inmovilizar toda la cabaña de rumiantes.

- Día 21 de octubre se dan instrucciones para autorizar excepcionalmente el movimiento de animales a matadero y lidia, cada uno de ellos con las medidas o condiciones adecuadas al área de origen.

Los animales del área restringida no podían abandonar ésta.

Los del área no restringida podrían salir de ella si existía conformidad de la autoridad de destino (sólo comunicación si era dentro de Andalucía).

- Día 22 de octubre se oficia la realización de un programa de vigilancia (rastreo serológico amplio) para conocer la extensión máxima de la enfermedad.

- Día 5 de noviembre, se remite plan de vacunación aprobado por la DGPA y se inicia la vacunación frente a la lengua azul en el radio de 20 km del foco inicial. Progresivamente se extiende al resto de los focos y a toda el área restringida.

- Día 8 de noviembre se confirma la existencia de un foco en Almonte (Huelva), dentro del área de los 100 km del foco inicial.

Normativa

- Autonómica:

Resolución de 21 de octubre de 2004, por la que se modifica la normativa de las ADSG de forma que se incluyen la vacunación contra la lengua azul y los productos para la desinsectación de explotaciones y animales, como gastos objeto de subvención por parte de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.

Orden de 3 de noviembre de 2004. Establece medidas complementarias en caso de sospecha, sacrificio obligatorio e indemnización de enfermos. Establece la vacunación obligatoria en focos. Dispone medidas obligatorias de lucha contra el vector (y su financiación). Regula movimientos internos (dentro de Andalucía, tanto para vida como sacrificio, desde cualquier área).

Medidas complementarias

- Carta a los ganaderos:

Con fecha 21 de octubre se remitió escrito de la DGPA (carta individualizada) a los ganaderos andaluces transmitiendo consejos para la lucha contra la lengua azul y su vector.

- Comisión de seguimiento:

Se crea en fecha 25 octubre. Convocada semanalmente por la DGPA, asisten a la misma las OPAS y Federación de ADSG rumiantes.

- Teléfono al ganadero:

Con carácter gratuito atiende las demandas de información de ganaderos y personas relacionadas en los aspectos más destacados de la enfermedad y su regulación.

IV. Sanidad agraria y pesquera

- Marruecos:

Se han desarrollado reuniones desde la CAP con el gobierno de Marruecos, con objeto de prestar ayuda técnica para la erradicación de la enfermedad en ese país.

- Tríptico divulgativo:

Documento dirigido a los ganaderos, complementario a la carta remitida en su día y que permite

hacer llegar al mismo, los conceptos y gestiones básicas en relación con la enfermedad y facilita las direcciones y teléfonos de interés al respecto.

Actuaciones de alerta y emergencia

- Registro de sospechas y focos.

- Durante el año 2004 el número de explotaciones investigadas por los motivos que se especifican en la siguiente tabla han sido de 2.054.

CUADRO Nº 26. EXPLOTACIONES INVESTIGADAS

Provincia	Estudio Serológico	Movimiento Pecuario	Motivo		Relación Epidemiológica	Sospecha	Total General
			Muestreo Centinelas	Otras			
Almería	53	3	5		4	1	66
Cádiz			67		19	136	222
Córdoba	135	115	6	3	4	1	264
Granada	66	2	4	1	6		79
Huelva	144	23		144	329	73	713
Jaén	1	162	6	123	2	16	310
Málaga	1		16		92	126	235
Sevilla	79	12	4	3	53	14	165
Total General	479	317	108	274	509	367	2.054

- Además se han realizado los siguientes controles serológicos y virológicos con los motivos que se

indican en la cuadro siguiente:

CUADRO Nº 27. NÚMERO DE DETERMINACIONES

Provincia	Datos	Estudio Serológico	Movimiento Pecuario	Motivo		Relación Epidemiológica	Sospecha	Total General
				Muestreo Centinelas	Otras			
Almería	Nº ELISA	101	10	75	102		10	298
	ELISA +	0	2	0	0		0	2*
	Nº PCR S	0	0	0	120		0	120
	PCR S +	0	0	0	0		0	0
	Nº PCR V	0	0	0	0		0	0
	PCR V +	0	0	0	0		0	0
Cádiz	Nº ELISA	28	8	38	220	76	556	926
	ELISA +	15	5	12	155	52	345	584
	Nº PCR S	0	0	0	71	0	642	713

CUADRO Nº 27. NÚMERO DE DETERMINACIONES

(continuación)

Provincia	Datos	Motivo						Total General
		Estudio Serológico	Movimiento Pecuario	Muestreo Centinelas	Otras	Relación Epidemiológica	Sospecha	
	Nº PCR V	0		0	0	0	6	6
	PCR S +	0	0	0	0	0	449	449
	Nº PCR V	0	0	0	0	0	12	12
	PCR V +	0	0	0	0	0	12	12
Córdoba	Nº ELISA	1.144	1.909	78	255	129	79	3.594
	ELISA +	109	7	0	0	7	2	125*
	Nº PCR S	0	24	0	1.932	0	115	2.071
	PCR S +	0	0	0	0	0	22	22*
	Nº PCR V	0	0	0	0	0	0	0
	PCR V +	0	0	0	0	0	0	0
Granada	Nº ELISA	418	463	95	199	15	24	1.214
	ELISA +	11	4	2	0	6	2	25*
	Nº PCR S	0	0	0	673	0	13	686
	PCR S +	0	0	0	0	0	2	2*
	Nº PCR V	0	0	0	0	0	0	0
	PCR V +	0	0	0	0	0	0	0
Huelva	Nº ELISA	959	369		849	1.138	638	3.953
	ELISA +	23	28		9	36	92	188
	Nº PCR S	0	0		1.432	0	642	2.074
	PCR S +	0	0		0	0	102	102
	Nº PCR V	0	0		0	0	2	2
	PCR V +	0	0		0	0	2	2
Jaén	Nº ELISA	585	625	18	1.169	83	48	2.528
	ELISA +	12	0	0	8	0	0	20*
	Nº PCR S	0	0	0	2.274	0	0	2.274
	PCR S +	0	0	0	0	0	0	0
	Nº PCR V	0	0	0	1	0	0	1
	PCR V +	0	0	0	1	0	0	1(2)
Málaga	Nº ELISA	373		87	280	1.379	1.162	3.281
	ELISA +	106		29	21	438	528	1.122
	Nº PCR S	0		0	138	0	856	994

IV. Sanidad agraria y pesquera

		Provincia		Datos	Motivo	Total		General
		Estudio Serológico	Movimiento Pecuario	Muestreo Centinelas	Otras	Relación Epidemiológica	Sospecha	
	PCR S +	0		0	0	0	510	510
	Nº PCR V	0		0	0	0	6	6
	PCR V +	0		0	0	0	6	6
Sevilla	Nº ELISA	1.082	387	30	217	453	74	2.243
	ELISA +	37	50	0	20	47	2	156
	Nº PCR S	0	0	0	514	0	106	620
	PCR S +	0	0	0	1	0	33	34
	Nº PCR V	0	0	0	1	0	0	1
	PCR V +	0	0	0	1	0	0	1
Andalucía	Nº ELISA	4.690	3.771	421	3.291	3.273	2591	18.037
	ELISA +	313	96	43	213	586	971	2.222
	Nº PCR S	0	24	0	7.154	0	2.374	9.552
	PCR S +	0	0	0	1	0	1.118	1.119
	Nº PCR V	0	0	0	2	0	20	22
	PCR V +	0	0	0	2	0	20	22

*Traslados por movimiento
(2) Vacunales

Z- En la tabla siguiente se indican datos que ilustran la gravedad de la enfermedad en los animales, indicando cual es la especie de rumiante que manifiesta la enfermedad (ovino) y en qué nivel, especi-

cándose también el número de animales sacrificados por motivos de bienestar animal con el fin de evitar sufrimientos inútiles al animal.

CUADRO Nº 28. CENSO INVESTIGADO, MORBILIDAD Y MORTALIDAD

Provincia	Visitas Realizadas	Bovinos	Ovinos	Caprinos	Enfermos	Muertos	Sacrificados	Destruídos	% Morbilidad	% Mortalidad
Almería	66	2.392	9.922	1.953	0	0	0	0	0,00	0,00
Cádiz	222	9.820	31.530	7.111	1.330	304	1.007	1.311	4,22	0,96
Córdoba	264	25.543	30.804	2.181	0	0	0	0	0,00	0,00
Granada	79	7.261	7.076	1.411	0	0	0	0	0,00	0,00
Huelva	713	20.962	73.841	5.824	402	42	21	43	0,54	0,06
Jaén	310	34.406	53.149	3.105	2	0	0	0	0,00	0,00
Málaga	235	3.045	49.823	10.844	3.765	390	3.135	3.525	7,56	0,78
Sevilla	165	19.473	14.939	1.468	8	1	0	1	0,05	0,01
Total	2.054	122.902	271.084	33.897	5.507	737	4.163	4.880	2,03	0,27

3.2.1. Focos confirmados

La tabla siguiente refleja el número de explotaciones en las que ha quedado acreditado la circulación del virus de la Lengua Azul por comarcas ganaderas.

Las medidas adoptadas en toda explotación en la que se haya detectado circulación viral fueron la inmovilización de la explotación así como de todas las explotaciones de especies sensibles incluidas en un radio de 20 km de la afectada.

CUADRO Nº 29. NÚMERO DE FOCOS DETECTADOS EN ANDALUCÍA

Provincia	Comarca	Total
Cádiz	Campiña (Jerez de la Frontera)	39
	Campo de Gibraltar (Algeciras)	29
	La Janda (Medina Sidonia)	22
	Litoral (Chipiona)	5
	Sierra de Cádiz (Olvera)	33
Total Cádiz		128
Huelva	Andevalo Oriental (Valverde del Camino)	6
	Condado de Huelva (La Palma del Condado)	2
	Costa Occidental (Cartaya)	4
	Entorno de Doñana (Almonte)	10
	Sierra Occidental (Cortegana)	7
	Sierra Oriental (Aracena)	7
Total Huelva		36
Málaga	Antequera	7
	Axarquía/Costa de Málaga (Vélez-Málaga)	4
	Costa de Málaga (Estepona)	4
	Guadalhorce Occidental (Cartama)	38
	Guadalhorce Oriental (Málaga)	20
	Ronda	29
Total Málaga		102
Sevilla	Las Marismas (Lebrija)	2
	Los Alcores (Carmona)	1
	Poniente de Sevilla (Sanlúcar La Mayor)	3
	Serranía Sudoeste (Marchena)	3
Total Sevilla		9
Total Andalucía		275

3.2.2. Control del movimiento pecuario

Para ello se estableció una zona restringida en Andalucía que incluía las siguientes provincias y comarcas, donde quedaban restringidos o sujetos a la autorización de la autoridad competente los movi-

mientos de los animales pertenecientes a las especies sensibles. En el Cuadro nº 31 se puede comprobar las explotaciones y el número de animales que han sido objeto de restricciones al movimiento pecuario como consecuencia del brote de lengua azul durante el año 2004.

CUADRO Nº 30. EXPLOTACIONES Y NÚMERO DE ANIMALES SUJETOS A RESTRICCIÓN DE MOVIMIENTOS DURANTE EL AÑO 2004

		Cádiz	Sevilla	Málaga	Córdoba	Jaén*(2)	Huelva	Granada*(1)	Total
Bovino	Cabezas	199.514	152.950	26.304	23.788	41.533	9.071	5.022	458.182
	Explotaciones	3.877	2.451	818	544	232	62	57	8.041
Caprino	Cabezas	67.762	105.887	184.523	19.229	11.321	3.526	22.730	414.978
	Explotaciones	372	557	727	79	214	26	97	2.072
Ovino	Cabezas	67.247	284.849	127.502	45.264	19.709	23.286	54.416	622.273
	Explotaciones	358	963	547	124	377	75	99	2.543
Total	Cabezas	334.523	543.686	338.329	88.281	72.563	35.883	82.168	1.495.433
	Explotaciones	4.607	3.971	2.092	747	823	163	253	12.656

*(1). La provincia de Granada aparece registrada sólo desde 14 de octubre, fecha de la decisión 2004/ 697 de las autoridades sanitarias europeas, hasta la publicación de la siguiente Orden APA 3411-2004, de 22 de octubre y publicada el día 25 de octubre, por la que la provincia de Granada queda fuera de la zona restringida.

*(2) Es a partir de la orden APA 3605 de 2004 publicada el 6 de noviembre, cuando la autoridad sanitaria, atendiendo a las condiciones sanitarias (presencia o no del vector culicoides, transmisor de la fiebre catarral ovina) se decide excluir a la provincia de Granada e incluir a las comarcas jiennense de Jaén y Andújar.

CUADRO Nº 31. VACUNACIÓN DE LA CABAÑA OVINA DENTRO DEL ÁREA SUJETA A RESTRICCIÓN DE MOVIMIENTOS

Provincia	Datos	Total
Cádiz	Número de explotaciones	865
	Número de animales	111.518
Córdoba	Número de explotaciones	1
	Número de animales	28
Huelva	Número de explotaciones	163
	Número de animales	26.207
Málaga	Número de explotaciones	790
	Número de animales	136.199
Sevilla	Número de explotaciones	265
	Número de animales	70.999
Total Número de Explotaciones		2.084
Total Número de Animales		344.951

3.2.3. Medidas de desinsectación de explotaciones y animales

Con el fin de facilitar la ejecución de las medidas de desinsectación imprescindibles para luchar contra la enfermedad, dado que en ausencia del vector la enfermedad no progresa, se publicó en BOJA la Resolución de 21 de octubre de 2004, por la que se modifica la normativa de las ADSE de forma que se incluyen la vacunación contra la lengua azul y los productos para la desinsectación de explotaciones y animales, como gastos objeto de subvención por parte de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.

3.3. LUCHA CONTRA LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY

La enfermedad de Aujeszky constituye uno de los grandes problemas sanitarios que afectan al sector porcino andaluz, debido a la existencia de normas que restringen el movimiento de animales de la especie porcina en base a la situación sanitaria, que frente a la citada enfermedad se encuentran las

explotaciones y comarcas veterinarias, así como por las pérdidas económicas derivadas de la presencia de la enfermedad en las explotaciones.

Con la finalidad de dar una respuesta uniforme y coordinada a la demanda procedente del sector porcino de Andalucía y acometer con las mayores garantías posibles de éxito, la lucha contra la enfermedad de Aujeszky, durante el año 2004 se elaboró, por parte del Servicio de Sanidad Animal el "Programa de intensificación en la lucha contra la enfermedad de Aujeszky en Andalucía. 2004.". Gracias a este marco se ha dado un fuerte impulso a la lucha contra la enfermedad de Aujeszky, siendo las actuaciones realizadas las siguientes:

1. Se ha determinado la tasa de prevalencia frente a la Enfermedad de Aujeszky de todas las comarcas veterinarias de Andalucía. (Oficinas Comarcales Agrarias) con el fin de conocer el número y porcentaje en explotaciones infectadas, y del establecimiento de restricciones el movimiento de animales.

CUADRO Nº 32. PREVALENCIA FRENTE A LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY

Provincia	Prevalencia (%)
Almería	25,75
Cádiz	18,33
Córdoba	11,50
Granada	12,07
Huelva	2,74
Jaén	16,45
Málaga	27,89
Sevilla	17,04
Total	12,25

CUADRO Nº 33. EVOLUCIÓN DE LA ENFERMEDAD EN LAS COMARCAS GANADERAS

Provincias	Comarcas	Exp rep 2004	Exp rep 2003
Almería	Alto Almanzora (Albox)	7,14	0,00
	Bajo Andarax / Campo de Tabernas (La Cañada)	10,00	9,09
	Río Andarax / Río Nacimiento (Canjayar)	0,00	100,00
	Costa Levante / Bajo Almanzora (Huerca-Overa)	28,57	38,32
	Poniente (La Mojonera)	0,00	33,33
	Hoyas-Altiplanicie (Vélez-Rubio)	18,18	40,00
Cádiz	Campo de Gibraltar (Algeciras)	36,23	34,78
	Litoral (Chipiona)	0,00	0,00
	Campaña (Jerez de la Frontera)	18,18	13,19
	La Janda (Medina Sidonia)	9,52	10,81
	Sierra de Cádiz (Olvera)	13,83	11,55
Córdoba	Guadajoz y Campiña Este (Baena)	0,00	0,00
	Subbetica (Lucena)	2,56	5,00
	Campaña Sur (Montilla)	12,50	16,67
	Alto Guadalquivir (Montoro)	2,33	2,20
	Valle del Guadiato	19,35	5,46
	Vega del Guadalquivir (Posadas)	8,51	5,17
	Pedroches I (Pozoblanco)	13,87	7,87

CUADRO Nº 33. EVOLUCIÓN DE LA ENFERMEDAD EN LAS COMARCAS GANADERAS (cont.)

Provincias	Comarcas	Exp rep 2004	Exp rep 2003
Granada	Pedroches II (Hinojosa del Duque)	6,52	1,55
	Alhama / Temple (Alhama de Granada)	17,46	17,46
	Altiplanicie Sur (Baza)	12,12	10,19
	Altiplanicie Norte (Huescar)	33,33	28,57
	Hoya-Altiplanicie de Guadix (Guadix)	11,11	13,16
	Montes Orientales (Iznalloz)	16,67	12,50
	Vega / Montes Occidentales (Loja)	17,46	17,46
	Costa de Granada (Motril)	0,00	0,00
	Alpujarra / Valle de Lecrin (Orgiva)	27,27	27,27
Vega de Granada (Santa Fe)	14,29	14,29	
Huelva	Entorno de Doñana (Almonte)	0,00	11,11
	Sierra Oriental (Aracena)	2,57	3,57
	Sierra Occidental (Cortegana)	2,92	2,76
	Costa Occidental (Cartaya)	0,00	4,35
	Condado de Huelva (La Palma del Condado)	33,33	25,00
	Andévalo Occidental (Puebla de Guzmán)	5,11	5,56
	Andévalo Oriental (Valverde del Camino)	2,70	2,01
Jaén	Montes Occidentales (Alcala La Real)	0,00	10,81
	Sierra Morena / Campiña Jaén (Andujar)	4,85*	8,00
	Sierra Segura (Beas de Segura)	0,00	0,00
	Condado (Santisteban del Puerto)	0,00	0,00
	Sierra de Cazorla (Cazorla)	0,00	0,00
	Sierra Mágina (Huelma)	0,00	16,67
	Campiña de Jaén (Jaén)	7,69	10,00
	Sierra Morena / Campiña de Jaén (Linares)	47,37	61,90
	La Loma (Úbeda)	0,00	50,00
Málaga	Antequera	39,29	27,27
	Guadalhorce Occidental (Cartama)	12,12	11,49
	Costa de Málaga (Estepona)	33,33	0,00
	Guadalhorce Oriental (Málaga)	0,00	0,00
	Ronda	11,32	11,11

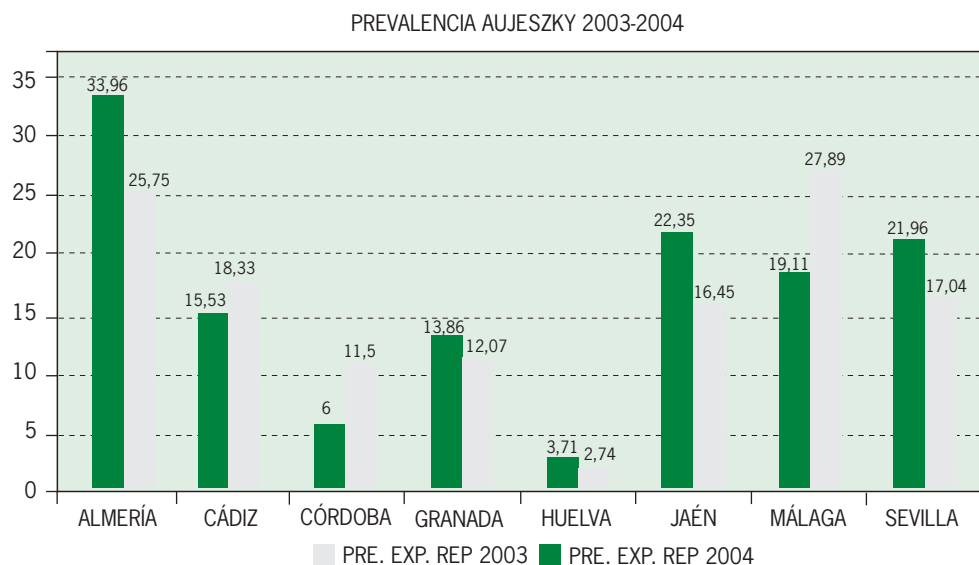
CUADRO Nº 33. EVOLUCIÓN DE LA ENFERMEDAD EN LAS COMARCAS GANADERAS (cont.)

Provincias	Comarcas	Exp rep 2004	Exp rep 2003
Sevilla	Axarquía / Costa de Málaga (Vélez-Málaga)	0,00	18,18
	Vega de Sevilla (Cantillana)	21,35	23,53
	Los Alcores (Carmona)	39,39	55,41
	Sierra Norte (Cazalla de la Sierra)	11,28	23,97
	La Campiña (Écija)	13,16	20,00
	Las Marismas (Lebrija)	0,00	0,00
	Serranía Sudoeste (Marchena)	9,76	6,90
	Campiña / Sierra Sur (Osuna)	15,00	33,33
	Bajo Guadalquivir (Utrera)	14,29	20,83
	Poniente De Sevilla (Sanlúcar la Mayor)	11,29	10,59
	Sevilla (Municipio)	0,00	0,00

* Prevalencia modificada en mayo de 2004, antes la prevalencia era del 10,7%

Por último hay que recordar que sólo 30 comarcas ganaderas superan en un 10% la prevalencia de Aujeszky en Andalucía.

GRÁFICO Nº 4. EVOLUCIÓN Y PREVALENCIA AUJESZKY 2003-2004



2. En grandes cifras, durante 2004 se han investigado 3.495 explotaciones en Andalucía, resultando 428 positivas en la enfermedad de Aujeszky. Los

datos de explotaciones investigadas y positivas por provincias son las siguientes:

CUADRO Nº 34. EXPLOTACIONES INVESTIGADAS. RESULTADOS

Provincia	Explot. Rep. Invest	Explot. Rep. Pos	Exp.ceb.inv	Exp.ceb.+
Almería	167	43	56	8
Cádiz	360	66	1	0
Córdoba	713	82	44	6
Granada	116	14	6	1
Huelva	1206	33	11	3
Jaén	152	25	0	0
Málaga	294	82	8	0
Sevilla	487	83	51	4
Total	3495	428	177	22

3. El número de animales investigados y positivos por provincia es el siguiente:

CUADRO Nº 35. ANIMALES INVESTIGADOS. RESULTADOS

Provincia	Rep. Invest	Rep Pos	Cebo Invest	Cebo Pos
Almería	4.319	461	3.358	355
Cádiz	5.736	832	742	17
Córdoba	12.791	1.006	6.085	170
Granada	2.101	85	311	1
Huelva	12.716	591	1.034	172
Jaén	4.948	316	221	7
Málaga	10.046	1.865	604	25
Sevilla	15.148	1.426	5.484	178
Total	67.805	6.582	17.839	925

4. En cuanto al programa de vacunación los datos de explotaciones y animales vacunados por

provincias son los reflejados a continuación:

CUADRO Nº 36. PROGRAMA DE VACUNACIÓN

Provincia	Exp. Rep	Exp. Cebo	Censo Rep	Censo Cebo	Exp. Vac	Dosis Vac Aplicadas Rep.	Dosis Vac Aplicadas Cebo.
Almería	214	292	32.977	406.720	465	124.340	1.638.600
Cádiz	1.082	119	14.150	101.822	552	39.781	262.596
Córdoba	2.314	1.034	35.112	306.002	1.622	96.907	638.907
Granada	319	47	13.818	111.981	234	43.202	364.686
Huelva	3.657	785	30.683	306.343	2.293	59.237	624.143
Jaén	252	29	28.939	225.527	216	102.425	658.559
Málaga	438	172	43.635	341.297	490	129.172	1.109.952
Sevilla	1.217	868	65.075	612.172	1.313	201.496	1.936.434
Total	9.493	3.346	264.389	2.411.864	7.185	796.560	7.233.877

Dentro del “Programa de intensificación en la lucha contra la enfermedad de Aujeszky en Andalucía. 2004”. Se diseñó un Plan de Controles con la finalidad de:

- Verificar la correcta ejecución del Programa de Intensificación.

- Verificar el cumplimiento de lo establecido en la normativa de aplicación (vacunaciones, protocolo de

reposición, controles serológicos etc...).

- Detectar posibles irregularidades y servir de soporte para la evaluación de la actividad de las ADSG y el resto de actores implicados en la lucha contra la enfermedad de Aujeszky.

Dentro del Plan de Controles, se han investigado 1.147 explotaciones, la distribución por provincias ha sido la siguiente:

CUADRO Nº 37. EXPLOTACIONES INVESTIGADAS

Provincia	Realizadas
Almería	148
Cádiz	163
Córdoba	196
Granada	59
Huelva	106
Jaén	127
Málaga	173
Sevilla	175
Total	1.147

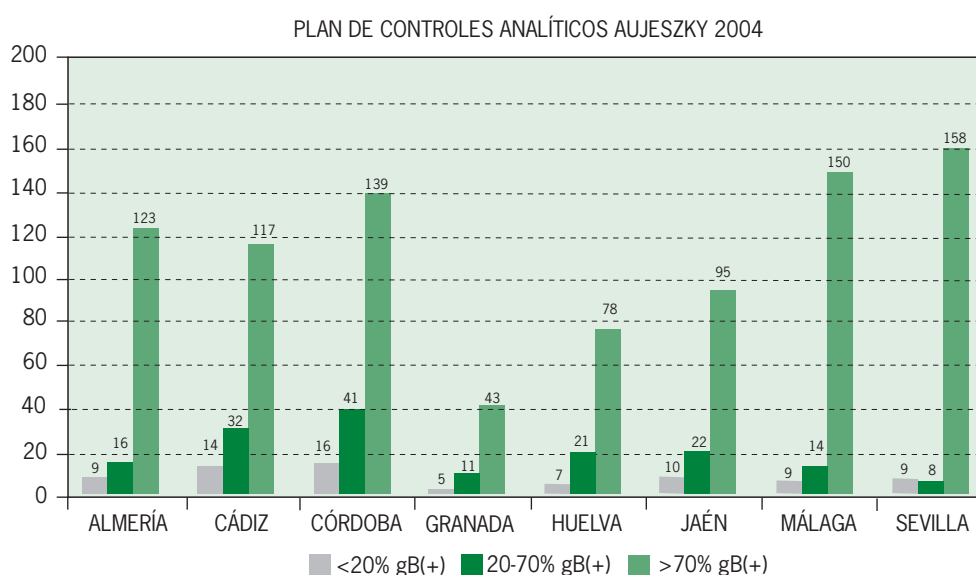
Los análisis realizados en el Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Córdoba para detectar la presencia de anticuerpos vacunales contra la gB del virus de la enfermedad de Aujeszky, pusieron de manifiesto la falta de niveles aceptables de anticuerpos vacunales en 244 explotaciones

(21,3%), de las 1.147 investigadas, (entendiendo este nivel aceptable como la presencia de más de un 70% de positividad a anticuerpos contra la gB del virus de la enfermedad de Aujeszky, a nivel de explotación). Los resultados obtenidos quedarían estratificados y distribuidos del siguiente modo:

CUADRO Nº 38. RESULTADOS DE LOS ANÁLISIS REALIZADOS. ANTICUERPOS VACUNALES (GB)

Provincia	< 20% gB (+)	20 - 70% gB(+)	> 70% gB (+)
Almería	9	16	123
Cádiz	14	32	117
Córdoba	16	41	139
Granada	5	11	43
Huelva	7	21	78
Jaén	10	22	95
Málaga	9	14	150
Sevilla	9	8	158
Total	79	165	903

GRÁFICO Nº 5. DISTRIBUCIÓN DE EXPLOTACIONES EN RELACION CON LOS RESULTADOS FRENTE A ANTICUERPOS VACUNALES (GB)



IV. Sanidad agraria y pesquera

3.4. SEGUIMIENTO SANITARIO PORCINO

3.4.1. Plan de Seguimiento y Vigilancia Sanitaria del Ganado Porcino

En aplicación del R.D. Nº 195/2002, de 15 de

febrero, por el que se establece el Plan de Seguimiento y Vigilancia Sanitaria del Ganado Porcino, se han realizado los siguientes controles por provincias y por enfermedad (PPA-PPC-EVP).

CUADRO Nº 39. PESTE PORCINA AFRICANA. PPA

Provincia	Nº Expte.		Censo		Controles Anuales		Controles para Movimiento Intracomunitario	
	Reprod	Cebo	Reprod	Cebo	Nº Expte.	Nº Muestras	Nº Muestras Reprod	Nº Muestras Cebo
Almería	214	292	32.977	406.720	202	8.299	0	663
Cádiz	1.082	119	14.150	101.822	822	127.030	0	0
Córdoba	2.314	1.034	35.112	306.002	2.192	108.579	0	0
Granada	319	47	13.818	111.981	205	5.735	0	60
Huelva	3.657	785	30.683	306.343	3.594	139.116	0	2.100
Jaén	252	29	28.939	225.527	199	5.948	0	0
Málaga	438	172	43.635	341.297	363	36.588	0	0
Sevilla	1.217	868	65.075	612.172	974	147.576	0	211
Total	9.493	3.346	264.389	2.411.864	8.551	578.871	0	3.034

CUADRO Nº 40. PESTE PORCINA CLÁSICA. PPC

Provincia	Nº Expte.		Censo		Controles Anuales		Controles para Movimiento Intracomunitario	
	Reprod	Cebo	Reprod	Cebo	Nº Expte.	Nº Muestras	Nº Muestras Reprod	Nº Muestras Cebo
Almería	214	292	32.977	406.720	200	8.300	0	663
Cádiz	1.082	119	14.150	101.822	465	9.253	0	0
Córdoba	2.314	1.034	35.112	306.002	1.146	35.862	0	0
Granada	319	47	13.818	111.981	205	5.459	0	60
Huelva	3.657	785	30.683	306.343	1.556	22.742	0	2.100
Jaén	252	29	28.939	225.527	183	5.309	0	0
Málaga	438	172	43.635	341.297	332	27.025	0	0
Sevilla	1.217	868	65.075	612.172	974	60.727	0	211
Total	9.493	3.346	264.389	2.411.864	5.061	174.677	0	3.034

CUADRO Nº 41. ENFERMEDAD VESICULAR PORCINA. EVP

Provincia	Nº Expte.		Censo		Controles Anuales		Controles para Movimiento Intracomunitario	
	Reprod	Cebo	Reprod	Cebo	Nº Expte.	Nº Muestras	Nº Muestras Reprod	Nº Muestras Cebo
Almería	214	292	32.977	406.720	201	8.325	0	663
Cádiz	1.082	119	14.150	101.822	494	9.838	0	0
Córdoba	2.314	1.034	35.112	306.002	1.108	33.316	0	0
Granada	319	47	13.818	111.981	205	6.162	0	60
Huelva	3.657	785	30.683	306.343	1.556	22.744	0	2.100
Jaén	252	29	28939	225.527	183	5.309	0	0
Málaga	438	172	43.635	341.297	332	26.945	0	0
Sevilla	1.217	868	65.075	612.172	974	27.663	0	211
Total	9.493	3.346	264.389	2.411.864	5.053	140.302	0	3.034

3.4.2. Peste porcina clásica

En lo que respecta a la P.P.C. durante el año 2004 se han inmovilizado 58 explotaciones porcinas como consecuencia de haber obtenido resultados no concluyentes a la citada enfermedad; esto ha motivado la realización de la investigación de

sospechas que establece la normativa vigente, habiendo sido descartada en todas las ocasiones la presencia de la P.P.C. El número de explotaciones que han sido objeto de investigación adicional ha sido, por provincias, el siguiente:

CUADRO Nº 42. RESUMEN INVESTIGACIÓN PESTE PORCINA CLÁSICA. PPC

Provincia	Sospechas
Almería	1
Cádiz	7
Córdoba	23
Granada	9
Huelva	3
Jaén	2
Málaga	9
Sevilla	4
Total	58

En cuanto al Programa Nacional de Vigilancia Epidemiológica de PPC en poblaciones de jabalíes en España para el 2004, las actuaciones a realizar en cada provincia consistían en la toma de 50 muestras anuales de jabalíes abatidos en cacerías o con-

trolados mediante capturaderos o por cualquier otro medio, así como los jabalíes hallados muertos. Todos los animales investigados han obtenido resultados negativos a PPC.

3.5. PLAN DE VIGILANCIA DE LA INFLUENZA AVIAR EN AVES DE CORRAL Y AVES SILVESTRES

Para dar cumplimiento a la decisión de la Comisión 2002/649/CE, sobre realización de estudios acerca de la Influenza Aviar en las aves de corral y las aves silvestres en los Estados miembros de la UE durante 2004, con el objetivo de conocer la prevalencia de la misma. En Andalucía han sido controladas 88 explotaciones, de las cuales en 2 fueron detectados Anticuerpos contra el (subtipo H5 en una y H7 en otra) Virus de la Influenza Aviar. Estas explotaciones fueron inmovilizadas y se procedió a la investigación de sospechas que establece la normativa vigente, habiéndose descartado en ambas ocasiones la presencia de la enfermedad, al obtenerse resultados negativos en las pruebas de aislamiento del virus, realizadas en el Laboratorio Central de Veterinaria de Algete.

4. LABORATORIOS DE PRODUCCIÓN Y SANIDAD VEGETAL

La Red de Laboratorios de Producción y Sanidad Animal forma parte de los medios de los que dispone la Consejería de Agricultura y Pesca para la prevención y lucha contra enfermedades de los animales, de importancia para la Sanidad Animal y para la Salud Pública, en el caso de las zoonosis.

Existe un laboratorio autorizado por provincia. Entre las tareas encomendadas se encuentra la realización de controles oficiales por lo que participan regularmente colaborando en ensayos organizados o coordinados por los Laboratorios Nacionales de Referencia.

Durante 2004 se han realizado gestiones encaminadas a la modernización de la red de laboratorios de Producción y Sanidad Animal, para facilitar el trabajo desarrollado y ampliar la capacidad tecnológica para adaptarse a la demanda futura, en materia de lucha colectiva contra las enfermedades de los animales. En este sentido se ha realizado el encargo para la construcción de nuevos laboratorios para las provincias de Cádiz (Jerez de la Frontera), Huelva (Aracena), Málaga, y Almería. El laboratorio de Sevilla ha finalizado su remodelación con la construcción de un nuevo edificio de doble planta, con unos 600 metros cuadrados de superficie, ubicado en el complejo agrario que la Consejería de Agricultura y Pesca posee en la carretera de Utrera.

Algunos laboratorios como el de Aracena, admite alumnos en prácticas procedentes de la Facultad de Veterinaria de Córdoba como consecuencia de la firma del Convenio Específico de Colaboración con la Universidad de Córdoba.

Asimismo, se han realizado tareas de gestión, almacenamiento frigorífico y distribución de material utilizado en las campañas de saneamiento ganadero como vacunas, crotales, tubos de extracción de sangre al vacío, talonarios, materiales desinfectante, etc...

4.1.1. Departamento de inmunología o serología

La labor más importante, mediante técnicas serológicas autorizadas por la normativa vigente, es la detección de anticuerpos frente a distintas enfermedades objeto de programas nacionales de erradicación. Se investigan las siguientes enfermedades:

- Bovinos: brucelosis, perineumonía contagiosa bovina y leucosis enzoótica bovina.
- Pequeños rumiantes: brucelosis por *Brucella melitensis*.

Técnicas que utilizan:

- Brucelosis: rosa de bengala-fijación del complemento.
- Perineumonía: fijación del complemento de Campbell y Turner.
- Leucosis: ELISA.
- Porcinos: dentro del control sanitario de la cabaña porcina se realizan los controles anuales obligatorios y los necesarios para la certificación veterinaria del movimiento comercial, de acuerdo con el RD Nº 195/2002 de 15 de febrero, por el que se establece el plan de seguimiento y vigilancia sanitaria del ganado porcino y el RD Nº 427/2003 de 11 de abril, por el que se establecen las bases del programa coordinado de lucha, control y erradicación de la enfermedad de Aujeszky. Se investiga las siguientes enfermedades: peste porcina africana, peste porcina clásica, enfermedad vesicular porcina y Aujeszky, con repercusión importante desde el punto de vista económico (intercambio comercial) y sanitario.

Técnicas que utilizan:

- Aujeszky: ELISA, PCR en el Laboratorio de Córdoba.
- PPA: ELISA, Western-Blott.
- PPC: Elisa.
- EVP: Elisa.
- Naturaleza muestra: suero sanguíneo.
- Volumen de muestras analizadas por especie animal y enfermedad en los Departamentos de

CUADRO Nº 43. NÚMERO MUESTRAS BOVINO

	Brucelosis	Perineumonía C.B.	Leucosis E.B.
Almería	1.625	1.625	1.625
Cádiz (Jerez)	136.504	2.684	148.782
Córdoba	128.828	2.728	128.702
Granada	16.107	2.658	16.107
Huelva (Aracena)	60.187	893	59.641
Jaén	39.790	2.020	39.790
Málaga	18.662	1.259	18.662
Sevilla	118.667	138	116.382
Total	520.370	14.005	529.691

CUADRO Nº 44. NÚMERO MUESTRAS PEQUEÑOS RUMIANTES

	B. Melitenseis Ovino	B. Melitenseis Caprino
Almería	200.917	146.225
Cádiz (Jerez)	128.520	108.271
Córdoba	828.793	58.822
Granada	540.554	155.272
Huelva (Aracena)	232.484	61.695
Jaén	372.478	77.824
Málaga	193.230	225.912
Sevilla	460.034	166.345
Total	2.957.010	1.000.366

CUADRO Nº 45. NÚMERO MUESTRAS PORCINO (SUERO SANGUÍNEO)

	Aujeszky	PPA	PPC	EVP
Almería	12.369	8.556	8.577	8.574
Cádiz (Jerez)	20.566	123.560	16.987	18.650
Córdoba	163.484	225.382	50.690	92.808
Granada	5.997	5.735	5.459	6.162
Huelva (Aracena)	209.848	350.515	209.420	209.476
Jaén	11.564	6.186	5.518	5.518
Málaga	2.540	2.084	1.223	1.223
Sevilla	38.095	150.898	62.747	28.568
Total	464.463	872.916	360.621	370.979

CUADRO Nº 46. VOLUMEN DE MUESTRAS ANALIZADAS POR ESPECIE ANIMAL Y ENFERMEDAD EN LOS DEPARTAMENTOS DE SEROLOGÍA.

	Bovino			Ovino	Caprino	Porcino			Total	
	Br	Peri.	Leuc.	Br.	Br.	Aujeszky	PPA	PPC		EVP
Almería	1.625	1.625	1.625	200.917	146.225	12.369	8.556	8.577	8.574	390.093
Cádiz (Jerez)	136.504	2.684	148.782	128.520	108.271	20.566	123.560	16.987	18.650	704.524
Córdoba	128.828	2.728	128.702	828.793	58.822	163.484	225.382	50.690	92.808	1.680.237
Granada	16.107	2.658	16.107	540.554	155.272	5.997	5.735	5.459	6.162	754.051
Huelva (Aracena)	60.187	893	59.641	232.484	61.695	209.848	350.515	209.420	209.476	1.394.159
Jaén	39.790	2.020	39.790	372.478	77.824	11.564	6.186	5.518	5.518	560.688
Málaga	18.662	1.259	18.662	193.230	225.912	2.540	2.084	1.223	1.223	464.795
Sevilla	118.667	138	116.382	460.034	166.345	38.095	150.898	62.747	28.568	1.141.874
Total	520.370	14.005	529.691	2.957.010	1.000.366	464.463	872.916	360.621	370.979	7.090.421

Serología. Se realiza el diagnóstico de otras enfermedades a petición de parte, que no son objeto de seguimiento obligatorio, pero que resulta de interés para

determinados sectores de la ganadería y de la fauna silvestre de Andalucía. En este sentido adquieren importancia los Departamentos de Serología.

CUADRO Nº 47. NÚMERO DE MUESTRAS

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla
Paratuberculosis	68	6.810	1.666	255		33		536
Maedi-Visna			689					
Epididimitis contagiosa carnero		4.457	22.313	15.260	3.030		5.285	
IBR			222					
DVB			325					
Agalaxia Contagiosa				101				
Clamidiasis				217				
Artritis-Encefalitis				72				

El personal especializado de los departamentos de serología realizan periódicamente ensayos en colaboración con los Laboratorios Nacionales de Referencia de las enfermedades objeto de investigación. Utilizan métodos oficiales y siguen el código de buenas prácticas de acuerdo la legislación vigente.

Además de estas enfermedades, los laboratorios de Producción y Sanidad Animal realizan diagnóstico mediante técnicas aprobadas por la normativa interna-

cional de aquellas enfermedades que no estando presentes en nuestro territorio supongan un grave riesgo por su capacidad de difusión y de provocar pérdidas en la ganadería y que, por tanto, son objeto de programas de vigilancia epidemiológica. Entre las enfermedades que el personal de los Departamentos de Serología y Virología diagnostican se encuentran las pestes porcinas y la enfermedad vesicular porcina, así como las encefalopatías espongiiformes transmisibles.

4.1.2. Departamento de virología

La enfermedad de la Lengua Azul (confirmación) se diagnostica por técnicas directas basadas en la detección del agente causal.

Técnica utilizada: PCR.

Los laboratorios andaluces contribuyen al programa de lucha y erradicación de la Fiebre Catarral

Ovina o Lengua Azul, siendo su diagnóstico por técnicas directas (PCR o reacción en cadena de la polimerasa) dentro de los departamentos de virología, o por técnicas indirectas (ELISA o IDGA “inmunodifusión en gel de agar”) a partir de sueros de rumiantes de campañas de saneamiento ganadero, realizadas dentro de los departamentos de Serología.

CUADRO Nº 48

Lengua Azul	
Córdoba	24.099

4.1.3. Departamento de bacteriología o microbiología

Realiza el control vacuna Rev-1. Las vacunas son enviadas por los Servicios Oficiales de la Junta de Andalucía (Delegaciones Provinciales). En su estudio se analizan los siguientes parámetros:

- Estado liofilizado.

- Concentración de gérmenes viables/ml.
- Contaminación.
- Otras observaciones.

Además se procede a la esterilización y destrucción de vacunas en malas condiciones, caducadas, tuberculina, agujas, etc...

CUADRO Nº 49. NÚMERO DE VIALES ANALIZADOS 2004

Lengua Azul	
Almería	1.010
Córdoba	45
Granada	20
Málaga	1.605

Estos departamentos reciben gran variabilidad de muestras como exudado vaginal, feto, placenta/útero, tejido mamario, ganglios leche y otros órganos. Para el aislamiento e identificación del agente causal de la enfermedad. Para ello utilizan tinciones, cultivos y observación en microscopía óptica y electrónica.

El departamento de Microbiología-Parasitología de Córdoba colabora con la realización de un segundo ensayo para aislamiento de Salmonella, organizado por el Centro Nacional de Referencia de Algete, para que éste tenga una visión global de la aptitud

técnica, que se ajusta a Norma ISO 6579:2002. También colabora con el Departamento de Sanidad y Anatomía Animal de la Universidad Autónoma de Barcelona, con envío de cepas microbianas que han de ser identificadas y analizadas su perfil de antibiología.

4.1.4. Departamento de parasitología

Se lleva a cabo el diagnóstico de enfermedades de importancia sanitaria como la Leishmaniasis, con muestras de especie canina, así como otras enfermedades que afectan a la cabaña ganadera andaluza, producidas por endoparásitos.

CUADRO Nº 50.

Lengua Azul	
Córdoba	43
Granada	86

El laboratorio de Córdoba contribuye al programa entomológico de lengua azul 2004, investigando la totalidad de los muestreos permanentes, que consisten en observación, recuento y clasificación taxonómica mediante microscopio estereoscópico, de la presencia de vectores del género *Culicoides* en capturas nocturnas, colocadas en explotaciones de especies sensibles.

4.1.5. Departamento de toxicología/ bromatología

Proceden a la analítica de muestras oficiales que se recogen dentro del programa del P.N.I.R. En este sentido, el Laboratorio de Córdoba analizó un total de 721 muestras, siendo Sevilla la provincia con mayor número de muestras.

CUADRO Nº 51.

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Total
P.N.I.R.	98	108	73	55	74	63	79	171	721
Toxi/Bromatología	0	2	6	3	0	0	0	0	11

El resultado de las muestras recogidas durante el ejercicio 2004 ha resultado en todos los casos negativas tanto en los análisis aleatorios como en los dirigidos.

Naturaleza de las muestras investigadas en orden decreciente en cuanto a su número: pienso-agua-pelo-orina-huevos-leche.

El laboratorio de Córdoba participó mediante su colaboración en Ensayos durante el año 2004 para la determinación de anabolizantes y clenbuterol en orina, y en leche, la determinación de cloranfenicol.

Sanidad de los productos pesqueros

**Control y seguimiento de las condiciones sanitarias
en las zonas de producción de moluscos bivalvos**

1. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS CONDICIONES SANITARIAS EN LAS ZONAS DE PRODUCCIÓN DE MOLUSCOS BIVALVOS

La Consejería de Agricultura y Pesca ha continuado realizando durante el año 2004, el control sanitario de las zonas de producción de nuestro litoral.

Entre las actividades más señaladas se encuentra la entrada en vigor del Manual de Calidad del Laboratorio de Control de Calidad de los Recursos Pesqueros, localizado en Cartaya (Huelva) y el desarrollo de las tareas de implantación del sistema de calidad según Norma Europea UNE-EN-ISO 17052 para laboratorios de ensayo, con un alcance que incluye a diferentes áreas analíticas: química, microbiología y biotoxinas.

Se ha continuado, asimismo, con la adquisición de equipamiento avanzado, entre el que cabe destacar un sistema de Cromatografía Líquida/Espectrometría de masas para investigación de biotoxinas. Un equipo de Absorción Atómica para análisis de metales pesados, una cámara de cultivo para fitoplancton y un autoanalizador para determinación de nutrientes.

Cabe destacar también este año la puesta en marcha de una producción propia de ratones en la Unidad de Producción Animal del Laboratorio, necesaria para la detección de biotoxinas.

Se ha intensificado el número y tipos de controles analíticos sobre los moluscos, crustáceos y peces, todo ello dirigido a incrementar la vigilancia

de la calidad sanitaria de los productos pesqueros, cuya legislación en la Unión Europea es cada vez más exigente, de ahí la amplia gama de controles analíticos que a continuación se describen, cuyo objetivo es determinar tanto la calidad del agua como la de los moluscos, de manera que se garantice en todo momento la salud de la población:

- Microbiología: coliformes fecales y E. Coli en agua con periodicidad mensual en zonas tipo A y quincenal en zonas tipo B.

- Microbiología: coliformes fecales, E. Coli y salmonella en moluscos, erizos y anémonas con periodicidad mensual en zonas tipo A y quincenal en zonas tipo B.

- Fitoplancton tóxico y especies acompañantes con periodicidad semanal o quincenal según la conflictividad de las zonas.

- Parámetros oceanográficos: salinidad, temperatura y clorofila fluorométrica coincidiendo con los puntos de toma de muestras de fitoplancton.

- Biotoxinas: Toxinas paralizantes (P.S.P.), Toxinas diarreicas (grupo D.S.P.) y Toxina amnésica (A.S.P.) con periodicidad trimestral en general o mensual en casos especiales.

- Metales pesados: análisis en moluscos de cobre, plomo, mercurio y cadmio con periodicidad trimestral o semestral.

- Compuestos Organo-clorados, con frecuencia semestral, y Radionuclidos con frecuencia anual.

Durante 2004 se realizaron 6.717 análisis con el siguiente reparto:

CUADRO Nº 1. NÚMERO DE ANÁLISIS REALIZADOS EN 2004

Tipo	Lengua Azul
Microbiología en agua	546
Microbiología en moluscos, erizos y anémonas	1.802
Fitoplancton	1.678
Parámetros oceanográficos	660
Toxinas PSP	586
Toxinas DSP	321
Toxinas ASP	235
Metales pesados (Cu, Pb, Hg, Cd)	453
Compuestos organohalogenados	66
Radionuclidos	34
Análisis químicos en el estuario del Guadalquivir	336
Total análisis	6.717

En los análisis de fitoplancton en agua, las especies tóxicas con mayor frecuencia de aparición han sido las siguientes:

Productora de PSP:

Gymnodinium catenatum

Productoras de DSP:

Dinophysis diegensis, *D. rotundata*, *D. fortii*, *D. caudata*, *D. acuta*, *D. skagii* y *D. acuminata* (productoras de DSP)

Productora de ASP:

Pseudo-nitzschia spp

Ictiotóxicas:

Phaeocystis spp, *Dictyocha spp*

Cabe destacar también la incidencia del *dinoflagelado* *Gonyaulax hyalina*, relacionado con la producción de agregados mucilaginosos por liberación de exopolímeros, que dificulta e incluso a veces impide las actividades pesqueras. Este fenómeno conocido como maleza se está estudiando a fondo para poder predecir y tratar su incidencia.

La calidad microbiológica de las aguas puede ser considerada como buena, siendo destacable tan sólo la detección de algún episodio puntual de contaminación fecal con valores relativamente altos en las zonas AND 1-03 en la provincia de Huelva y AND 1-18 y 1-23 en la provincia de Cádiz, en el resto de las zonas no se detectan episodios de contaminación fecal significativos.

Respecto a la contaminación microbiológica en los moluscos, en las zonas de Tipo A destacan AND -07 “Desembocadura del Piedras” (Huelva), AND 1-24 “La Atunara” (Cádiz), AND 1-30 “Marbella II” y AND 1-34 “Rincón de la Victoria” (Málaga), y AND 1-38 “Almerimar” (Almería) por ser las que un mayor número de ocasiones superaron los límites legales establecidos.

Por otro lado, la presencia de salmonela ha sido detectada en cuatro ocasiones en las zonas de Málaga AND 1-32 y AND 1-34 en concha fina, y en las zonas de Almería AND 1-37 y AND 1-38 en chirla.

En cuanto a las zonas de Tipo B los “positivos” en las zonas habituales AND 1-03, 1-18 y 1-23, Carrera, Barbate y Palmones respectivamente, han sido inferiores a años anteriores.

En relación con las biotoxinas en moluscos, destaca lo siguiente:

- Toxina paralizante (PSP):

En la provincia de Huelva y la zona atlántica de Cádiz no se ha superado en ningún caso el límite legal establecido.

En la zona mediterránea de la provincia de Cádiz y en Málaga se han detectado valores que superaban el límite legal en especies sensibles como son el corruco (*Acanthocardia tuberculata*), la vieira (*Pecten maximus*) y el mejillón (*Mytilus galloprovincialis*).

En Almería se sigue la pauta de comportamiento descrita para Málaga, siendo destacable los niveles superiores al límite para la comercialización, detectados en chirla y coquina.

- Toxinas diarreicas (DSP):

Al igual que en años anteriores la peor situación se aprecia en muestras de coquina en el litoral de Huelva donde se ha producido un episodio tóxico continuado. En el resto del litoral sólo se han observado tres casos puntuales de contaminación, para esta especie. Respecto a la chirla se han detectado dos casos aislados en dos zonas diferentes AND 1-04 Isla Canela y AND 1-08 Mazagón.

- Toxina amnésica (ASP):

Aunque sigue detectándose la presencia de ácido domoico en las muestras de vieira procedentes de la provincia de Málaga y la costa mediterránea de Cádiz, los niveles han sido inferiores al límite legal en la práctica totalidad de los análisis.

En relación con el control de los parámetros químicos, cabe destacar:

- Metales pasados:

En la provincia de Huelva se detectaron concentraciones superiores al límite legal en chirla, en el mes de abril y en chirla y coquina, en diciembre.

En la provincia de Cádiz se superaron los valores permitidos de plomo en coquina de fango.

En la provincia de Málaga se viene realizando un seguimiento intensivo desde el año 2000 de los gasterópodos cañilla y búsono, que siguen presentando niveles de cadmio y cobre superiores a los límites establecidos.

En la provincia de Almería, al contrario que durante 2003, sólo se han detectado en 2004 niveles de plomo en coquina superiores a los establecidos en una ocasión, a final de año.

- En general no se han encontrado concentraciones totales que superen los valores aconsejables salvo algunos casos de niveles superiores de DDT en coquina de fango de las zonas AND 1-13 "Estuario del Guadalquivir", AND 1-16 "Sancti Petri", AND 1-14 "Río San Pedro" y AND 1-18 "Río Barbate". Y algunos casos de acumulación de PCB en erizo de las zonas AND 1-25 "Litoral de Cádiz I" y AND 1-26 "Litoral de Cádiz II"

Radionuclidos: no se han detectado concentraciones superiores a los valores mínimos de actividad detectable (M.A.D.)

Por último, se ha continuado desarrollando el Plan de Vigilancia Intensiva sobre los recursos pesqueros en la desembocadura del Guadalquivir, para

evaluar las posibles consecuencias sobre los mismos del vertido tóxico al río Guadiamar provocado por el derrumbe del muro de contención de la balsa de residuos de la explotación minera de la empresa BOLIDEN APIRSA, S.L. en el término municipal de Aznalcollar y garantizar la calidad sanitaria de los mismos. Ello ha implicado la realización de muestreos periódicos sobre los moluscos, crustáceos y peces del estuario del Guadalquivir y su posterior control analítico de ocho metales pesados, con una periodicidad trimestral. En general cabe destacar la acumulación de cobre en crustáceos (cangrejos y galera) que se produce en la mayoría de las estaciones analizadas.

El presupuesto total del Programa de Control y Seguimiento de las Condiciones Sanitarias en el Litoral Andaluz ascendió a 1.250.000 euros, siendo financiado íntegramente con cargo al presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

V

**ESTRUCTURAS
AGRARIAS Y
PESQUERAS**

Estructuras agrarias y pesqueras

- 1. Gestión del patrimonio titularidad del IARA**
- 2. Concentración parcelaria**
- 3. Segregación de fincas por debajo de la unidad mínima de cultivo**
- 4. Explotaciones prioritarias**

1. GESTIÓN DEL PATRIMONIO TITULARIDAD DEL IARA

La gestión del patrimonio del IARA ha continuado centrada en dos áreas diferenciadas. Por una parte, la referida a la liquidación de actuaciones de colonización en Zonas Regables y por otra, la puesta en valor del resto del patrimonio.

En cuanto a la liquidación de actuaciones, se tiende a cerrar el ciclo iniciado con su declaración, para lo cual se siguen cobrando los derechos económicos de que es titular el IARA, así como otorgando escrituras de propiedad a los concesionarios y cultivadores adjudicatarios, regularizando situaciones al amparo del Decreto Nº 293/2002 de 3 de diciembre, en virtud del cual se han enajenado explotaciones y bienes accesorios que se hallaban en situación irregular, todo ello orientado a normalizar la situación jurídica y real de bienes afectos a las finalidades de la colonización, cuyo mantenimiento actual carece de vigencia.

La utilización del Decreto Nº 192/1998 de 6 de octubre, ha resultado igualmente eficaz, como medio complementario a la normativa de reforma agraria, al objeto de ceder o enajenar a entidades públicas o personas físicas o jurídicas, para el cumplimiento de fines de interés agrario.

Es de destacar la promulgación de la Orden de 22 de abril de 2004, dictada en desarrollo del Decreto Nº 108/2003, de 22 de abril, por el que se han modificado determinados artículos del Reglamento de Reforma Agraria, referentes a la equiparación entre las ayudas recibidas por las obras de modernización o consolidación de regadíos, establecidas en el Decreto Nº 236/2001 de 23 de octubre, con las obras de interés común recogidas en la legislación de reforma agraria, para los supuestos de transformación en regadío de zonas declaradas de interés general. Estableciéndose la posibilidad de convenios de colaboración con las Comunidades de Regantes para la recaudación de los importes que han de reintegrar los propietarios de dichas zonas.

Por último, se ha dado un nuevo impulso al Convenio para gestión de fincas con la Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía S.A.(DAP), mediante la elaboración de un Plan de Actuaciones a realizar en dichas fincas, donde se recogen las obras y mejoras a realizar, así como propuestas de cambio de destino de algunos bienes.

A continuación se transcribe un resumen por materias de los expedientes tramitados en materia de gestión patrimonial:

CUADRO Nº 1. GESTIÓN DEL PATRIMONIO DEL IARA. EXPEDIENTES TRAMITADOS

Tipo de expediente	Abiertos en el año 2004	Abiertos en años anteriores	Total
Adjudicaciones	2	0	2
Adscripciones	1	0	1
Aplazamientos de deuda	7	1	8
Arrendamientos históricos	0	1	1
Asistencias técnicas	0	7	7
Autorizaciones	5	0	5
Caducidad	6	8	14
Canon concesiones	0	1	1
Cesiones	2	5	7
Concesión de aguas	2	0	2
Concesiones	8	4	12

CUADRO Nº 1. GESTIÓN DEL PATRIMONIO DEL IARA. EXPEDIENTES TRAMITADOS (continuación)

Tipo de expediente	Abiertos en el año 2004	Abiertos en años anteriores	Total
Concursos de lotes	0	3	3
Condonación de deuda	1	0	1
Convenios	2	5	7
Cultivo provisional	0	1	1
Decreto 192/1998	37	51	88
Decreto 293/2002	50	14	64
Desalojos	3	0	3
Enajenaciones	0	1	1
Entrega de obras	2	0	2
Expropiaciones	3	13	16
Pago facturas notarios/registradores	23	5	28
Huertos familiares	4	2	6
Informes	4	0	4
Ingresos IARA	0	1	1
Innecesariedad	2	1	3
Inventarios	1	0	1
Juzgados	0	4	4
Memorias	1	0	1
Normativa	1	1	2
Obras (proyectos y ejecución)	4	6	10
Ocupaciones	0	1	1
Otorgamiento de escrituras publicas	0	2	2
Permutas	1	4	5
Planes de explotación	6	1	7
Planes de obras	0	1	1
Preguntas parlamentarias	2	0	2
Presupuestos	2	2	4
Proyecto liquidación de actuaciones	1	5	6
Proyectos de calificación	1	0	1
Proyectos de parcelación y valoración de lotes	3	5	8
Puesta en riego	2	1	3

CUADRO Nº 1. GESTIÓN DEL PATRIMONIO DEL IARA. EXPEDIENTES TRAMITADOS (continuación)

Tipo de expediente	Abiertos en el año 2004	Abiertos en años anteriores	Total
Quejas ante el defensor del pueblo	1	0	1
Reclamación daños	0	1	1
Recuperación de oficio	1	0	1
Recursos	1	4	5
Renuncias a lote	1	0	1
Responsabilidad patrimonial	4	3	7
Reversiones	1	8	9
Revisión de oficio	1	0	1
Segregaciones	0	1	1
Sentencias	1	0	1
Servidumbres	2	1	3
Toma de posesión	0	1	1
Varios	6	5	11
Vías pecuarias	0	1	1
Total	208	182	390

1.1. ASENTAMIENTOS EN TIERRAS PÚBLICAS DEL IARA

Se han seguido desarrollando medidas tendentes a cumplir las funciones que tiene asignadas la Dirección General de Regadíos y Estructuras de la Consejería de Agricultura y Pesca, como son, la gestión y administración de los bienes cuya titularidad pública corresponde al Instituto Andaluz de Reforma Agraria (IARA), de manera que se ha contribuido a la preparación y apoyo técnico de las actuaciones de asentamientos y de disposición de bienes de este Instituto.

Esta actuación implica el desarrollo de concesiones administrativas de tierras con acceso a la propiedad, para que ésta cumpla el interés social y los fines establecidos en la Ley de Reforma Agraria y en el Reglamento que la desarrolla.

Todo ello, supone un trámite administrativo que no se puede enmarcar en un sólo ejercicio económico por su complejidad, sino que se solapa de un año a

otro, de manera que en 2004 se han ido completando parte de los concursos iniciados con anterioridad:

Finca Coto Mayor 1.- Se culminó el concurso resuelto en 2003 con la entrega de los títulos definitivos a 24 adjudicatarios de explotaciones familiares agrarias para su asentamiento en los sectores XIV y XVI sur de la zona regable del Chanza (Huelva).

Finca Coto Mayor 2.- Han continuado los actos administrativos de trámite de la convocatoria revisando las 82 solicitudes para elaborar la lista definitiva de admitidos y excluidos y proponer la adjudicación de los 20 lotes de tierras a la Presidencia del IARA.

También, se han desarrollado trabajos en las Delegaciones Provinciales de Agricultura para la formulación y elaboración de otras propuestas que supongan en el futuro nuevas convocatorias para el establecimiento de explotaciones familiares agrarias en zonas idóneas de algunas provincias de la Comunidad Andaluza.

1.2. GESTIÓN DE FINCAS TITULARIDAD DEL IARA

Las fincas del IARA se siguen gestionando a través de la Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía S.A. (DAP), de acuerdo con el Convenio de Cooperación de fecha 1 de diciembre de 1997.

Las fincas sujetas al convenio en el año 2004 son las reflejadas en el cuadro adjunto, de las cuales las superficies de cultivo son: 3.566,51 Ha de secano, 554,71 Ha de riego, 1.113,31 Ha de terrenos improductivos y 726,44 Ha de terrenos forestales.

CUADRO Nº 2. FINCAS TITULARIDAD DEL IARA. CONVENIO D.A.P.

Provincia	Finca	Término municipal	Superficie
Cádiz	Bajo Guadalete	Puerto Real	176,46
	Majarambú	Castellar	233,21
	Marisma Sanlúcar	Sanlúcar de Bda.	530,08
Córdoba	Guzmán I	Palma del Río	690,95
	Guzmán II	Palma del Río	403,77
	Palmosa	Palma del Río	112,63
	Somonte	Palma del Río	631,86
Granada	Chozones	Dehesas de Guadix	191,59
	Cortijo Enmedio	Moclín	267,32
	Cortijo San José	Motril	1,84
	Cortijo Vaquero	Motril	1,66
	Fuente Amarga	Galera	43,62
	Galindo	Motril	70,61
	Holopos	Diezma	294,04
	La Parra	Puebla de Don Fadrique	686,32
	Lote 25 Sillar	Diezma	832,17
	Peña Cabrera	Diezma	415,42
	Zorreras	Motril	13,52
Huelva	Almonte-Marismas	Almonte	1.473,22
	Chanza	Isla Cristina	1.263,50
	El Fraile	Bonares	263,03
Jaén	Barruelos	Segura de la Sierra	183,70
Málaga	Guadalhorce	Alhaurín de la Torre	95,01
Sevilla	Guadalora	Lora del Río	473,30
	La Cabaña	Rinconada (La)	113,71
	Rincón Del Prado	Lebrija	11,03
Total			9.473,59

La explotación de las fincas se realiza con estricto cumplimiento de la normativa vigente de la PAC, fomentando medidas agroambientales de conservación de suelo con mínimo laboreo y siembra directa.

En las rotaciones de cultivos se incluyen, cuando es posible, plantas leguminosas por su capacidad de mejora del suelo.

En el olivar se vienen utilizando técnicas de no laboreo con cubierta vegetal para minimizar los riesgos de erosión, y el triturado de restos de poda para incrementar los niveles de materia orgánica en suelo.

En relación con lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Reforma Agraria, se están realizando investi-

gaciones y experimentación de cultivos en colaboración con algunos organismos públicos como la Universidad de Córdoba, Sevilla y Granada, el Centro de Investigación y Formación de Palma del Río, la Dirección General de Producción Agraria y colaboración de la Red Andaluza de Experimentación Agraria (RAEA) y el Instituto de la Grasa.

Las mejoras aprobadas por la Comisión Mixta de seguimiento del Convenio de Cooperación entre el IARA y la Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía S.A. (DAP). para la gestión de fincas, al objeto de establecer las directrices del Plan de Actuación y Mejora y el Plan de Innovación y Transferencia Tecnológica, son las siguientes:

CUADRO Nº 3. MEJORAS APROBADAS Y PRESUPUESTO

Finca	Mejoras	Presupuesto (€)	
La Parra	Instalación 2 pivot	Imprescindible para regar 90 Ha que actualmente no se pueden regar	100.000
Chozones	Instalación riego goteo los llanos	Necesaria para optimizar el aprovechamiento del agua de riego del olivar que actualmente se realiza por inundación de pozas	30.000
Barruelos	Mejora sistema riego-olivar	Necesaria para optimizar el riego del olivar que actualmente se realiza sin control de gasto	120.000
Somonte	Solera naves	Actualmente en tierra	9.900
Guzmán I	Reconstrucción solera nave	Actualmente solera de cemento muy deteriorada	14.070
Holopos	Arreglo del cortijo e instalaciones ganaderas	Imposible de utilizar por estado ruinoso con seria amenaza de colapso	25.000

Como actuación general sigue en tramitación la puesta en valor del patrimonio del IARA mediante la transformación en regadío de las fincas Guadalora (450 Ha, TM Lora del Río), Somonte (150 Ha, TM Palma del Río), Majarambuz (142 Ha, TM Castellar),

y la mejora de las instalaciones de riego de las fincas Barruelos (63 Ha de olivar, TM Chiclana de Segura) y La Parra (90 Ha, TM Puebla de Don Fadrique).

CUADRO Nº 4. EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN, RELATIVOS AL PATRIMONIO Y ASENTAMIENTOS DEL IARA (€)

		Almería	Granada	Jaén	Córdoba	Sevilla	Huelva	Cádiz	Málaga	Total
Gastos notariales y registrales	Dispuesto	66,76		49,85	480,50	4.906,62		3.886,04	6.115,75	15.505,52
	Certificado	66,76		49,85	480,50	4.906,62		3.886,04	6.115,75	15.505,52
	TR									
Adquisición terrenos e indemnización por obras	Dispuesto				26.860,07					26.860,07
	Certificado				26.860,07					26.860,07
	TR									
Tercer perito	Dispuesto					1.382,74				1.382,74
	Certificado					1.382,74				1.382,74
	TR									
Gastos de conservación y reparación	Dispuesto									
	Certificado									
	TR	26.960,35	6.440,-		2.579,29	26.681,58	58.502,07	22.484,16		143.647,45
Obras de mejora en fincas Jara/VP	Dispuesto					4.999,25	27.479,84			32.479,09
	Certificado									
	TR									
Expropiaciones modernización regadíos entorno Doñana	Dispuesto						23.109,23			23.109,23
	Certificado						23.109,23			23.109,23
	TR									
Expropiaciones por transformaciones en riego Z.R. el Chanza	Dispuesto						144.366,59			144.366,59
	Certificado						144.366,59			144.366,59
	TR									

**CUADRO Nº 4. EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN, RELATIVOS AL PATRIMONIO Y
ASENTAMIENTOS DEL IARA (€)**
(continuación)

		Almería	Granada	Jaén	Córdoba	Sevilla	Huelva	Cádiz	Málaga	Total
Expropiaciones para regadíos/VP	Dispuesto					14,43				14,43
	Certificado					14,43				14,43
	TR									
A corporaciones locales gastos corrientes	Dispuesto					130.808,48				130.808,48
	Certificado					130.808,48				130.808,48
	TR									
A corporaciones locales inversiones	Dispuesto					123.204,77				123.204,77
	Certificado					123.204,77				123.204,77
	TR									
Total dispuesto		66,76		49,85	27.340,57	265.316,29	194.955,66	3.886,04	6.115,75	497.730,92
Total certificado		66,76		49,85	27.340,57	260.317,04	167.475,82	3.886,04	6.115,75	465.869,39
TR	26.960,35	6.440		2.579,29	26.681,58	58.502,07	22.484,16		143.647,45	

CUADRO Nº 5. RESUMEN DE COBROS DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS, DERIVADOS DE LAS CONCESIONES ADMINISTRATIVAS DEL IARA (DECRETO 74/2000, DE 21 DE FEBRERO) (€)

Provincias	Lotes		Viviendas		Artesanías		Huertos		Total	
	Emitido	Cobrado	Emitido	Cobrado	Emitido	Cobrado	Emitido	Cobrado	Emitido	Cobrado
Almería	53.531,87	49.787,22	11.792,22	9.341,12			129,18	129,18	65.453,27	59.257,52
Cádiz	3.234.006,99	1.782.811,31	29.166,38	16.446,23					3.263.173,37	1.799.257,54
Córdoba	2.965.094,51	2.753.532,69	863,47	183,47					2.965.957,98	2.753.716,16
Granada	71.490,28	60.430,76	5.763,50	1.906,65					77.253,78	62.337,41
Jaén	2.225.532,53	2.155.521,07	42.546,04	42.469,48					2.268.078,57	2.197.990,55
Málaga	231.792,03	219.021,16	15.573,55	13.025,68					247.365,58	232.046,84
Sevilla	3.159.599,25	3.015.093,70	100.941,82	76.192,71	13.127,81	13.085,13			3.273.668,88	3.104.371,54
Total	11.941.047,46	10.036.197,91	206.646,98	159.565,34	13.127,81	13.085,13	129,18	129,18	12.160.951,43	10.208.977,56

2. CONCENTRACIÓN PARCELARIA

La Concentración Parcelaria se regula en la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario en sus artículos 15-18 y 171-240, así como, en la Ley de Reforma Agraria donde se contempla la Concentración de explotaciones tanto por causa de utilidad pública como por interés privado (artículo 47-52).

El proceso de concentración por su especial

complejidad suele durar varios años, por requerir por un lado la obligada publicación de los acuerdos que se adoptan y por otro el cumplimiento de los plazos para formular y resolver las alegaciones previstas en la normativa reguladora.

Durante el presente año se han realizado actividades en las siguientes zonas de concentración, afectando dicho proceso a una superficie de 15.748 Ha de las que son propietarios un total de 2.426 agricultores. (Cuadro nº 6)

CUADRO Nº 6. ZONAS DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA CON ACTUACIONES EN 2004

Provincia	Zonas de Concentración	Superficie	Num. Propietarios	Actividades
Almería	Cuevas de Almanzora	493	659	Modificación acta reorganización de la propiedad en función naturaleza de los bienes, cesión terrenos sobrantes de la masa común a los ayuntamientos o sociedades agrarias de transformación.
Granada	Casas Don Juan	2.460	110	Actas complementarias contemplan cesión terrenos sobrantes de la masa común y precisando la naturaleza de los bienes de las fincas de reemplazo.
	Vega de Dólar	215	285	Modificaciones acta reorganización propiedad contemplando gravámenes que debían constituirse.
	Dehesa Guadix	3.185	70	Títulos de propiedad en función de las cargas por las obras de infraestructuras realizadas.
Jaén	Cazalilla	3.252	382	Acta reorganización propiedad complementarias subsanando carencias relativas a cargas y gravámenes.
	Villargordo	2.967	781	Autorizaciones ventas fincas, traslación de titularidad, servidumbres y naturaleza de los bienes.
Sevilla	Almonte-Marismas (I-2,I-3)	1.550	103	Establecimiento cargas y gravámenes en base al proyecto de liquidación de lotes, según obras interés común de las fincas de reemplazo.
	Almonte-Marismas (I-4,I-5)	1.626	36	Traslado situaciones registrales de las fincas aportadas a la concentración a las fincas de reemplazo resultantes de la misma.

A continuación se muestra el informe gráfico sobre el resultado del proceso de concentración

durante el año 2004.

GRÁFICO Nº 1.

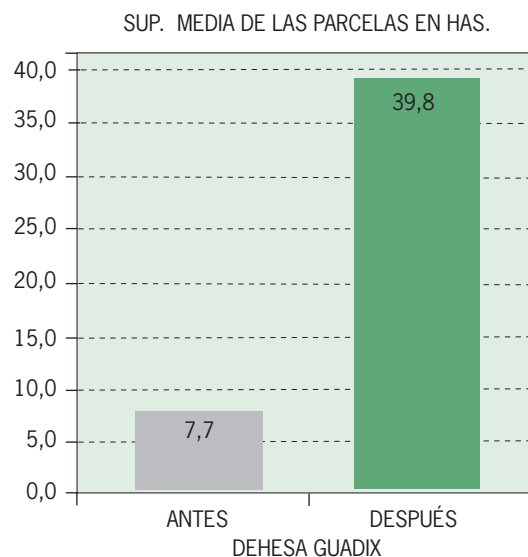
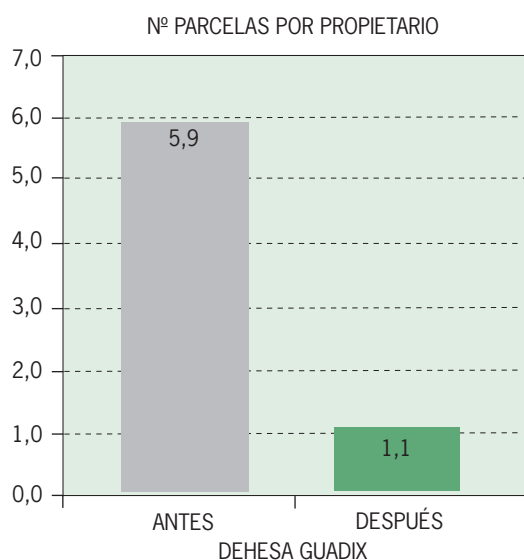


GRÁFICO Nº 2,

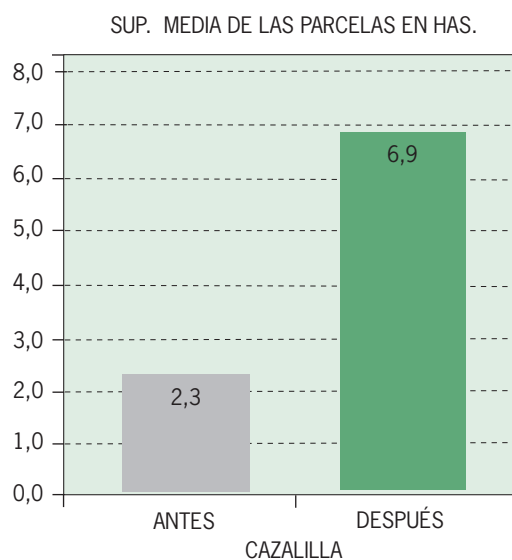
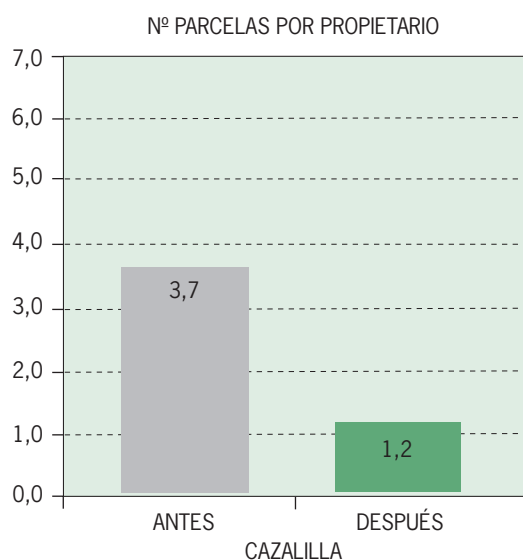


GRÁFICO Nº 3.

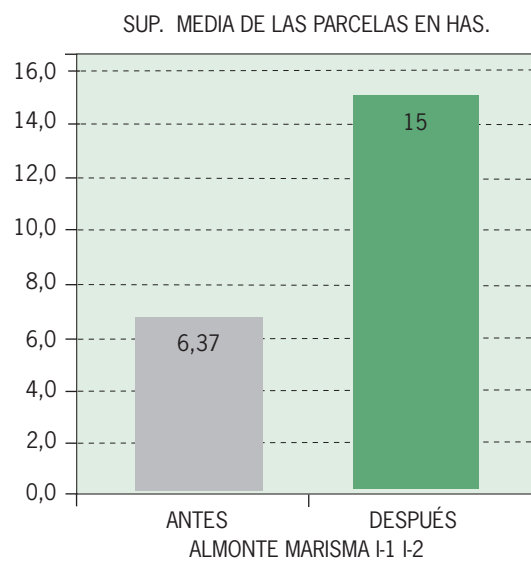
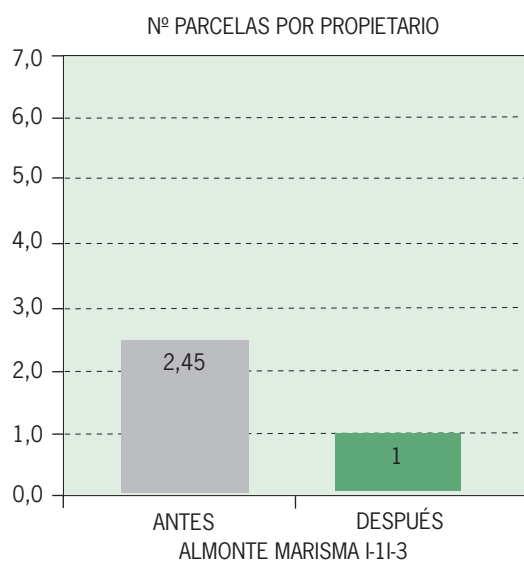
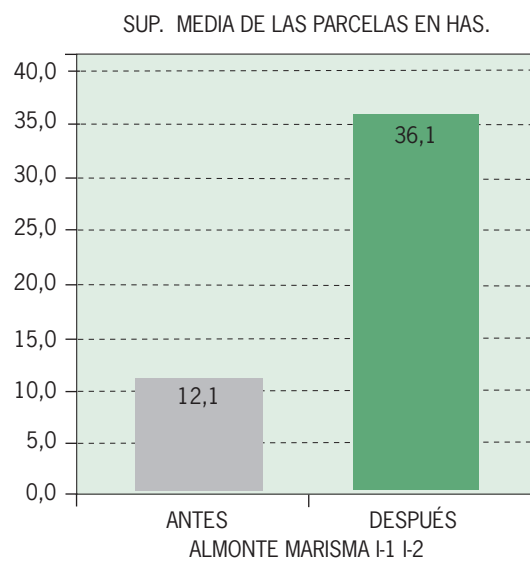
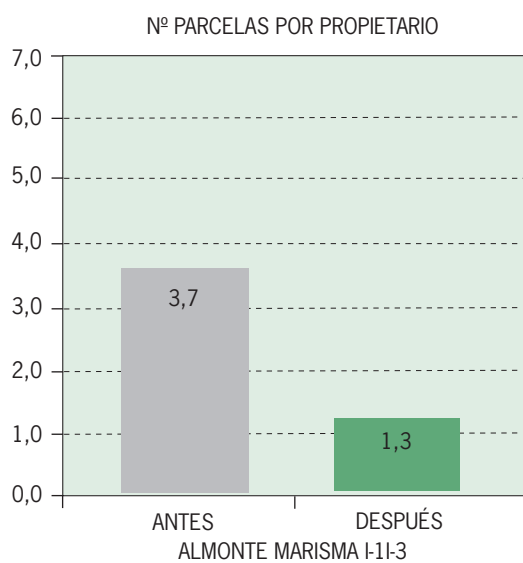


GRÁFICO Nº 4,



3. SEGREGACIÓN DE FINCAS POR DEBAJO DE LA UNIDAD MÍNIMA DE CULTIVO

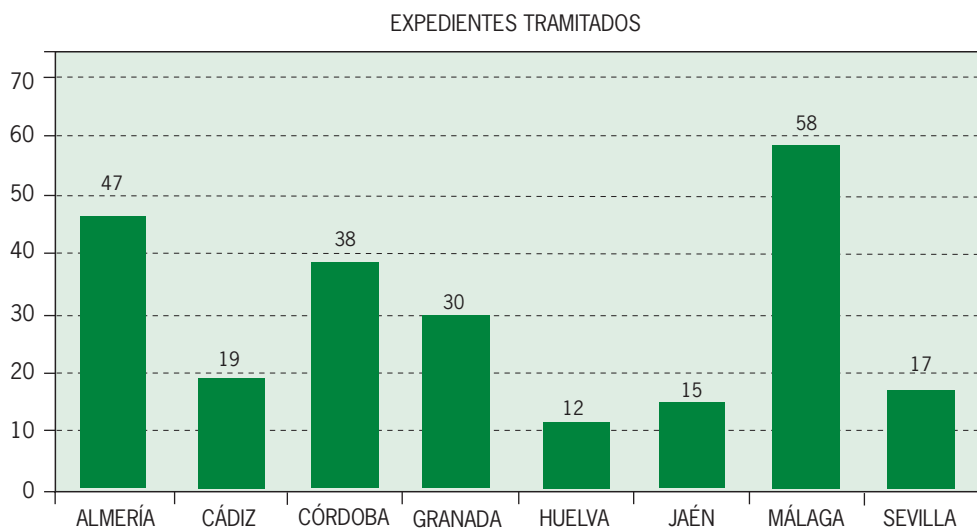
Es competencia de la Comunidad Autónoma establecer en su ámbito territorial las unidades mínimas de cultivo, entendida como la superficie suficiente que debe tener una finca rústica para que las labores fundamentales de su cultivo puedan llevarse a cabo con un rendimiento satisfactorio, teniendo en cuenta las características socio-económicas de la agricultura en la comarca o zona.

Determinadas las unidades mínimas de cultivo en el ámbito de la Comunidad Autónoma para todos los municipios de la misma, tanto de secano como de regadío y con el fin de facilitar dicha información a los agricultores afectados por dicha normativa, se publicaron en BOJA, así como en la página Web de la Consejería de Agricultura y Pesca, dentro de la Dirección General de Regadío y Estructuras.

Dado el volumen de expedientes que generan las segregaciones de fincas en el conjunto de nuestra Comunidad Autónoma y a fin de obtener mayor eficiencia en la gestión administrativa, se delegaron competencias en materia de autorización de segregaciones de fincas de dimensión inferior a la unidad mínima de cultivo en las respectivas Delegaciones Provinciales de esta Consejería.

Durante el año 2004 por parte de las Delegaciones Provinciales se han gestionado un total de 236 expedientes de segregaciones de fincas enviadas, en función del artículo 80 del Real Decreto Nº. 1093/1997 sobre Normas Complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria y sus normas de inscripción en el Registro de la Propiedad, a la Administración Agraria para que adoptásemos el acuerdo pertinente sobre nulidad del acto o sobre apreciación de las excepciones de acuerdo con lo establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley Nº 19/1995, de 4 de julio de Modernización de las Explotaciones Agrarias (Gráfico nº 5).

GRÁFICO Nº 5. EXPEDIENTES SEGREGACIÓN FINCAS



Las resoluciones emitidas declarando nulos los actos de segregación de fincas por no contemplarse ninguna de las excepciones establecidas en el artículo 25 de la Ley Nº 19/1995, generaron un total de 27 recursos de alzada los cuales fueron informados y resueltos habiéndose estimado el 9% de los mismos.

Por parte de las Delegaciones Provinciales se han planteado dudas sobre diversas cuestiones rela-

tivas a la aplicación de las excepciones a la segregación por debajo de la unidad mínima de cultivo y ante la posible contradicción en algunos términos entre la normativa urbanística de Andalucía y la Ley de Modernización de las Explotaciones Agrarias. Dichas consultas han motivado la emisión de los correspondientes informes aclaratorios o en su caso la correspondiente instrucción de la Dirección General de Regadíos y Estructuras.

4. EXPLOTACIONES PRIORITARIAS

Durante el año 2004, relacionadas con la calificación de explotaciones prioritarias, se han realizado las siguientes actividades:

- Se han presentado 1.956 de las que se han inscrito en el Catálogo General de Explotaciones Prioritarias un total de 1.477 explotaciones de las que 1.373 (93%) lo han sido para explotaciones familiares y 104 (7%) para la modalidad de asociativas, que cumplían los requisitos establecidos en la Ley N° 19/1995 de 4 de julio de Modernización de las Explotaciones Agrarias.

En los Gráficos n° 6, 7 y 8 se expresan, respectivamente, las solicitudes presentadas, las calificaciones y la superficie catalogada.

- Informes y tramitaciones de recursos contra resoluciones denegatorias de calificaciones como explotaciones prioritarias. Se han realizado un total

de 34 informes técnicos sobre aspectos varios de la Ley N° 19/1995 que motivaron Resoluciones denegatorias o de archivo del expediente por parte de las Delegaciones Provinciales.

- Sistema Informático para la Gestión Integral del Catálogo de Explotaciones Prioritarias, CATEXPRI, se finalizó la Integración con el aplicativo informático MEXA que permite la gestión integral de las ayudas estructurales y la de Explotaciones Prioritarias. El sistema informático establece un banco de datos de expedientes centralizados en la Consejería de Agricultura y Pesca, permitiendo una tramitación fluida y actualizada de los mismos entre las Oficinas Comarcales Agrarias, Delegaciones Provinciales y la Consejería de Agricultura y Pesca.

- Presentación del Aplicativo Informático MEXA así como la celebración de jornadas formativas para el personal de las Delegaciones Provinciales y Oficinas Comarcales Agrarias para dar a conocer el funcionamiento del aplicativo informático con el siguiente resultado:

CUADRO N° 7.

	Delegaciones provinciales	Oficinas Comarcales Agrarias
Reuniones de Trabajo	8	59
Personal Asistente a las Reuniones	24	118

- Se ha publicado la Orden de 22 de junio 2004, por la que se regula el Régimen de Calificaciones de las Explotaciones Agrarias como prioritarias y el Régimen de Ayuda para la mejora y modernización de las estructuras de Producción de las Explotaciones Agrarias. Esta Orden sustituye a la Orden de 20 de noviembre de 1996, por la que se creaba el Registro Autonómico de explotaciones prioritarias y se regulaba el procedimiento para la calificación de explotaciones agrarias como prioritarias.

- Varios: se han resuelto múltiples consultas realizadas por las Delegaciones Provinciales relativas a dudas planteadas en los expedientes de solicitud de inscripción en el Catálogo, tales como: aplicación

de módulos, beneficios fiscales, silencio administrativo, certificaciones condicionadas, comunidades de bienes, renta socios, capacitación profesional, explotaciones de varios titulares, sociedades de servicios, acceso al registro autonómico, titularidad de bienes gananciales así como privativos de ambos cónyuges, posibilidad de considerar a una persona que sea socio participe de una sociedad y que haya cumplido 65 años como agricultor profesional, validez de contratos de aparcería, y otros aspectos contemplados en la Ley N° 19/1995 y órdenes para su desarrollo así como referentes al manejo del aplicativo informático.

GRÁFICO Nº 6. EXPEDIENTES SOLICITADOS 2004

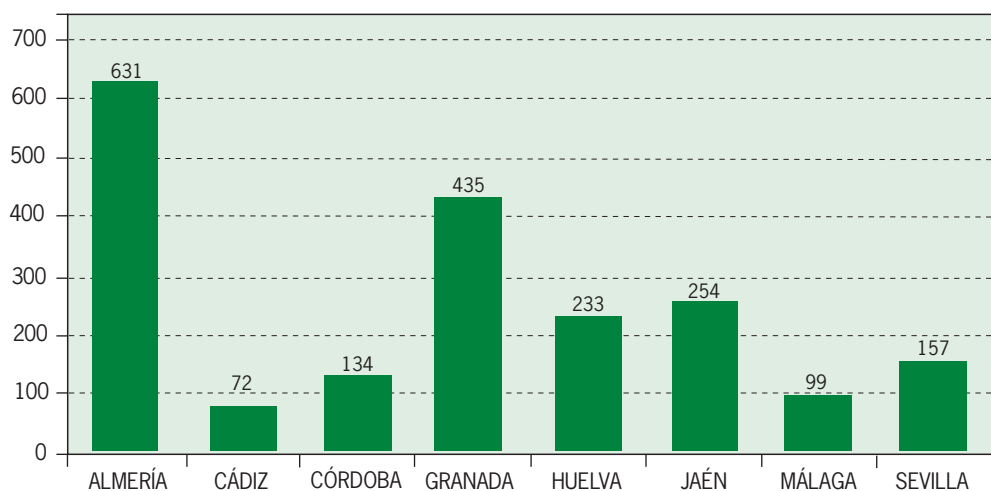


GRÁFICO Nº 7. EXPEDIENTES CALIFICADOS 2004

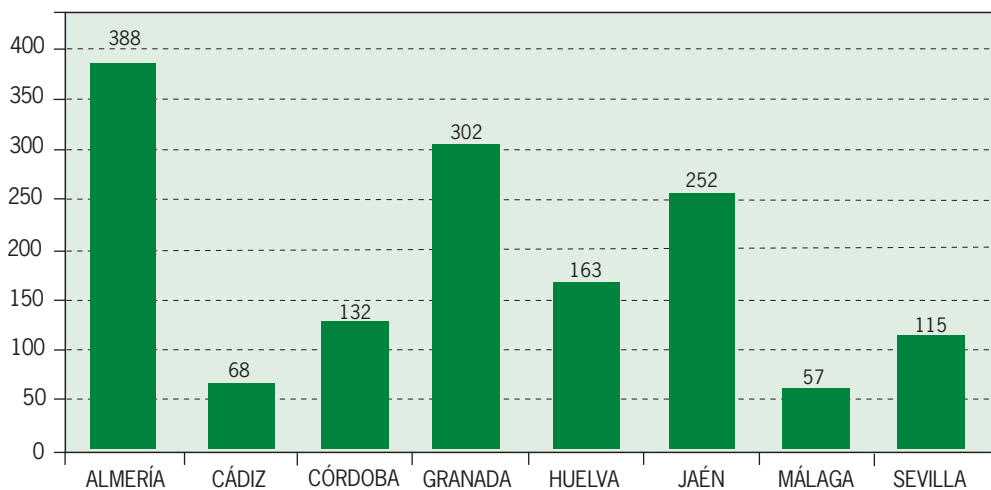
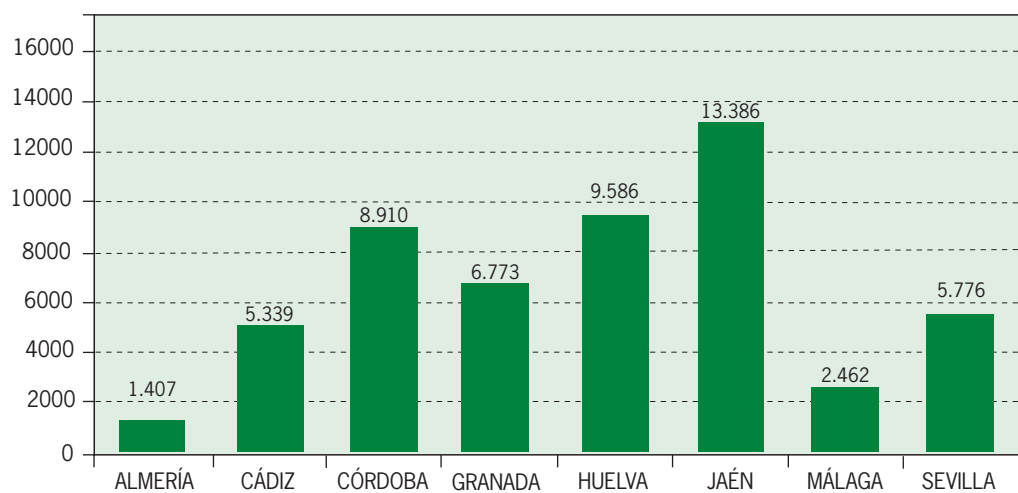


GRÁFICO Nº 8. SUPERFICIE CATALOGADA A 2004



Creación y mejora de infraestructuras agrarias

- 1. Introducción**
- 2. Regadíos**
- 3. Infraestructuras**
- 4. Otras actuaciones destacables**
- 5. Normativa publicada**
- 6. Resumen de actuaciones**

1. INTRODUCCIÓN

El conjunto de actuaciones desarrolladas se puede dividir en dos grandes grupos, por una parte las relacionadas con el regadío y por otra las obras de infraestructura rural destinadas al servicio de las

explotaciones agrarias como caminos, electrificación, prevención de efectos de catástrofes climáticas y otros equipamientos públicos de carácter no productivo.

A continuación se relacionan los resultados de aplicación de las diferentes líneas de ayudas, las inversiones realizadas, y la normativa publicada.

2. REGADÍOS

Con respecto a las infraestructuras de regadíos, las actuaciones se han concretado en tres medidas principales: transformación y modernización de regadíos y la mejora de la gestión del uso del agua.

2.1. TRANSFORMACIONES EN REGADÍO

Las actuaciones llevadas a cabo incluyen un conjunto integral de medidas para dotar a las zonas de riego de las infraestructuras necesarias, no sólo para poner a disposición de los agricultores el agua necesaria para que puedan regar sus explotaciones, sino también de una red viaria acorde con las necesidades que, para su cultivo y transporte de productos, demandarán los nuevos regadíos.

Dada la escasez de recursos hídricos existente, estas zonas de transformación van siendo cada vez

menores, limitándose a aquellas en las que estas actuaciones tienen una gran incidencia social o a las situadas en cuencas, como la del Guadiana, en que todavía se disponen de dichos recursos. En todo caso, estas actuaciones deben estar contempladas en el Plan Andaluz de Regadíos que sirvió de base para elaborar el correspondiente Plan Nacional.

La iniciativa para estas actuaciones procede de la propia Administración mediante la declaración de Zonas Regables de Interés General de la Comunidad Autónoma o de los propios agricultores constituidos en Comunidades de Regantes.

2.1.1. Inversiones directas IARA en transformación de regadíos

Las inversiones totales en estas actuaciones realizadas directamente por la Administración, han ascendido a 9.806.389,14 euros. El resumen de estas actuaciones

CUADRO Nº 1. RESUMEN TRANSFORMACIONES EN REGADÍO

Provincia	Zona Regable	Inversión (€)	Superficie Transformada (Ha)
Cádiz	Villamartín	7.030.310,77	1.459,86
Córdoba	Genil-Cabra(1)	2.776.078,37	1.541,00
Total		9.806.389,14	3.000,86

(1) Red de gravedad de los Sectores XII a XVI

El MAPA ha realizado actuaciones en la zona regable del Genil-Cabra, con una inversión de 1.239.122,22 euros, en una superficie de 742 Ha y

en la zona regable del Chanza, con una inversión de 9.729.588,43 euros, en una superficie de 1.354 Ha.

2.1.2. Obras de interés común a ejecutar por los beneficiarios

Acogidas a la Orden de 20 de mayo de 1987, se han ejecutado las siguientes obras durante el año 2004:

CUADRO Nº 2. OBRAS DE INTERÉS COMÚN

Provincia	Comunidad de Regantes/Usuarios	Subvención	Subvención Pagada 2004(€)	Superficie Transformada (Ha)
Cádiz	Costa Noroeste S-IV	944.334,00	2.158,95	0,00
	Costa Noroeste	848.247,59	155.907,67	300,00
Granada	San Marcos	362.158,21	313.565,00	205,00
	San Clemente-Toma 1A	219.495,09	192.839,05	500,00
Total		2.374.234,89	664.470,67	1.005,00

2.1.3. Cumplimiento de ejecución de sentencia judicial

Se han realizado las siguientes actuaciones en cumplimiento de sentencias judiciales:

CUADRO Nº 3. CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA JUDICIAL

Expediente	Provincia	Nombre	Importe (€)
AI/41/1985/0233	Sevilla	Cumplimiento sentencia recurso nº 1529/1999. Red de enlace anillo hídrico presión Z.R. Almonte Marismas	27.122,17
AI/14/1988/0064	Córdoba	Cumplimiento sentencia recurso nº 813/2001. Riego aspersión sectores VIII, IX, X y XI, Z.R. Genil-Cabra	822.268,61
Total			849.390,78

2.1.4. Subvenciones regladas

Las Comunidades de Regantes que han realizado por sí mismas las obras de transformación en regadío, acogiéndose a la normativa dictada al respecto, han percibido la subvención correspondiente de la Consejería de Agricultura. La localización y cuantía de las ayudas recibidas por este concepto se reflejan en el Cuadro nº 4.

2.1.4.1. Ejecución de obras de transformación en regadíos

Durante el año 2004, se han ejecutado las siguientes obras de transformación, acogidas al Decreto Nº 236/2001.

CUADRO Nº 4. SUBVENCIONES TRANSFORMACIÓN EN REGADÍO

Provincia	Comunidad de Regantes/Usuarios	Subvención Pagada(€)	Superficie Transformada (Ha)
Córdoba	San Rafael	602.711,86	544,98
Huelva	Andevalo-Guadiana	969.308,25	360,01
	Piedras Guadiana	561.854,96	1.245,41
Total		2.133.875,07	2.150,40

2.1.4.2. Aprobación de expedientes

En el año 2004, se han aprobado las obras correspondientes a la C.R. del Andévalo Guadiana, cuyos datos se reflejan a continuación:

CUADRO Nº 5. EXPEDIENTES TRANSFORMACIÓN EN REGADÍOS

Provincia	Z.R./C.R.	Inversión (€)	Subvención(€)	Superficie Transformada (Ha)
Huelva	Andevalo-Guadiana	1.646.777,00	980.117,30	360,01

2.2. MODERNIZACIÓN DE REGADÍOS

Dentro de este concepto de modernización, los expedientes tramitados para la mejora y consolidación de los regadíos ya existentes, con carácter general, se han concretado en actuaciones sobre las infraestructuras hidráulicas como las siguientes:

- Sustitución de las redes de riego, normalmente acequias, por conducciones cerradas con lo que se eliminan pérdidas de agua.

- Mejora de las instalaciones de las estaciones de bombeo para la captación del recurso adecuándolas a las normativas actuales y posibilitando el ahorro de energía.

- Construcción de balsas reguladoras para almacenamiento del agua de riego con objeto de ponerla a disposición del regante cuando la necesite en función de los periodos críticos de los cultivos.

- Dotación de presión a la red y, en muchos casos, construcción de estaciones de filtrado centralizadas, para así posibilitar el riego por goteo con menor coste energético.

- Instalación de contadores para el control del consumo de agua realizado por los regante.

- Instalación de telemandos que faciliten la gestión hídrica de las Comunidades de Regantes.

2.2.1. Inversiones en ejecución de obras de modernización de regadíos

Durante el año 2004, se ultimaron actuaciones para la mejora de regadíos de la zona Entorno Doñana, en la que se encontraba aprobada una normativa específica para llevar a cabo este tipo de actuaciones.

CUADRO Nº 6. EJECUCIÓN DE OBRAS DE MODERNIZACIÓN DE REGADÍOS

Provincia	Zona Regable/Comunidad Regantes	Inversión (€)	Superficie Modernizada 2004 (Ha)
Huelva	Entorno Doñana	1.391.735,21	756,58

2.2.2. Subvenciones regladas

Con respecto a los expedientes gestionados en el año 2004, se distinguen dos situaciones: aprobados y subvenciones certificadas al haberse realizado las obras de modernización en su día aprobadas.

2.2.2.1. Ejecución de obras de modernización de regadíos

Las obras de modernización de regadíos ejecutadas en 2004 han sido realizadas por las Comunidades de Regantes acogiendo a dos Decretos básicos de la Consejería de Agricultura y

Pesca, el Nº 97/1995 de 11 de abril, modificado por el Nº 177/1997 de 8 de julio, y el Decreto Nº 236/2001 de 23 de octubre que, al mismo tiempo que regulaba este tipo de ayudas, derogaba los dos anteriores.

La subvención certificada, correspondiente a 27 expedientes, asciende a 28.608.358,58 euros, habiendo afectado a una superficie de 118.668,86 Ha. En el Cuadro nº 7 se detallan por Provincias y Comunidades de Regantes las ayudas pagadas a cada una de ellas, especificadas según el Decreto a que se hayan acogido, 97/1995 o 236/2001.

CUADRO Nº 7. RESUMEN MODERNIZACIÓN DE REGADÍOS

Decreto	Provincia	Comunidad de Regantes/Usuarios	Subvención Pagada (€)	Superficie Modernizada (Ha)
97/1995	Jaén	La Toya	1.053.876,00	509,24
236/2001	Almería	Sindicato Rieg. Cuevas Almanzora	3.078.731,03	3.729,92
		C.U. Acuíferos Sierra de Gádor	384.147,00	1.121,03
	Cádiz	Costa NO (Sector V, Subs. II y III)	437.402,00	2.170,00
	Córdoba	Sierra Boyera	112.091,00	850,00
		Canal de la M. D. del Bembézar	10.882.931,43	4.051,64
	Granada	Venta Micena	88.155,00	145,00
		Pozo Alcón, Hinojares y Cuevas del campo	837.263,00	382,18
		Alto Velillos	37.736,62	46,32
	Huelva	Palos de la Frontera (Sector I y II)	2.179.050,46	2.170,73
		Andévalo-Guadiana	1.455.429,76	540,56
		El Fresno	562.538,00	733,13
		Palos de la Frontera (Sector III)	1.157.382,15	1.143,00
	Jaén	Vega de Santa María	303.394,00	155,76
		El Progreso	238.369,81	450,00
Casablanca		3.813,00	44,92	

CUADRO Nº 7. RESUMEN MODERNIZACIÓN DE REGADÍOS

(continuación)

Decreto	Provincia	Comunidad de Regantes/Usuarios	Subvención Pagada (€)	Superficie Modernizada (Ha)
	Sevilla	Sector B-XII del Bajo Guadalquivir	2.847.244,91	9.797,17
		El Villar	1.034.627,18	2.726,00
		La Ermita	65.411,00	4.263,00
		Olivares de Abajo	11.317,00	101,06
		El Campanario	28.280,23	128,26
		Canal de Isla Mínima	188.686,00	6432,00
		C.G.U. Bajo Guadalquivir	353.168,00	69.835,00
		Los Retamales	267.806,00	240,00
		Pichardo-Bancos	107.806,00	1.336,45
		La Ermita	28.617,00	4.263,00
		Riegos de Herrera	863.085,00	1.303,49
	Total Decreto 236/2001		27.554.482,58	118.159,62
Total Ayudas			28.608.358,58	118.668,86

El resumen provincializado de estos expedientes, se refleja en el Cuadro nº 8:

CUADRO Nº 8. RESUMEN MODERNIZACIÓN DE REGADÍOS POR PROVINCIAS

Provincia	Subvenciones Pagadas (€)		Total	Superficie Afectada (Ha)
	Decreto nº 97/1995	Decreto 236/2001		
Almería		3.462.878,03	3.462.878,03	4.850,95
Cádiz		437.402,00	437.402,00	2.170,00
Córdoba		10.995.022,43	10.995.022,43	4.901,64
Granada		963.154,62	963.154,62	573,50
Huelva		5.354.400,37	5.354.400,37	4.587,42
Jaén	1.053.876,00	545.576,81	1.599.452,81	1.159,92
Málaga		0,00	0,00	0,00
Sevilla		5.796.048,32	5.796.048,32	100.425,43
Total	1.053.876,00	27.554.482,58	28.608.358,58	118.668,86

2.2.2.2. Aprobación de expedientes

En el año 2004, el número total de expedientes aprobados ha ascendido a 19, para una actuación de mejora de los regadíos en 109.533,02 Ha, si bien algunas de las superficies se encuentran afectadas por varios expedientes de ayudas. La subvención total aprobada asciende a 63.622.337,11

euros que, dada su cuantía y tiempo necesario para la ejecución de las obras, ha sido necesario plurianualizar. La inversión que requerirán estas obras de modernización asciende a 124.843.759,98 euros. El resumen de las características de las zonas objeto de actuación se detallan en el Cuadro nº 9.

CUADRO Nº 9. EXPEDIENTES APROBADOS

Provincia	Comunidad Regantes	Termino Municipal	Inversión (€)	Subvención (€)	Superficie (Ha)
Almería	Pulpí	Pulpí	2.198.552,64	1.016.125,00	3.718,00
Cádiz	Costa Noroeste de Cádiz. (Sector V, Subsectores II Y III)	Chipiona y Sanlúcar de Barrameda	729.002,94	437.402,00	2.170,00
Córdoba	Canal de la Margen Izquierda del Río Bembezar	Hornachuelos, Posadas, Fuente Palmera y Palma del Río	21.946.235,00	10.441.672,00	3.775,00
Granada	Encina Dulce	Los Guájares	605.779,87	380.932,00	147,48
	C.U. del Llano "La Volaera"	Zafarraya	245.006,71	138.194,00	225,00
	Total Granada		850.786,58	519.126,00	372,48
Huelva	Villablanca - San Silvestre (Nuevo Nombre Andevalo-Guadiana)	Villablanca, Ayamonte, San Silvestre de Guzmán, El Granado y Sanlúcar de Guadiana	2.472.658,46	1.471.659,70	540,56
Jaén	Fuente la Reja	Pegalajar	866.362,52	495.897,00	296,81
	Sector III de Vegas Medias del Guadalquivir	Begijar	3.672.103,28	1.969.791,00	628,97
	Valdehigueras – Cabeza Gorda	Baeza	290.995,71	180.382,00	227,27
	Casablanca	Quesada	6.713,88	3.822,00	44,92
	Puerto de Tíscar	Quesada	307.414,47	189.749,00	600,00
	Cerro de la Perdiz	Jaén	456.446,98	236.267,00	320,00
	Total Jaén		5.600.036,85	3.075.908,00	2.117,97
Sevilla	Valdeojos y Hornillos	Lebrija	11.101.696,40	347.502,00	112,09
	Canal de Isla Mínima	Isla Mayor y Puebla del Río	307.746,39	188.686,00	6.432,84
	C. General Usuarios "Bajo Guadalquivir"	Varios*	657.038,71	396.778,00	69.835,00
	Pichardo-Bancos	Aznalcázar y Villamanrique de la Condesa	184.094,98	107.806,00	1.336,45
	Las Marismas	Varios	70.429.086,21	40.119.944,00	12.836,00
	Riegos de Herrera	Herrera	1.407.717,95	865.174,00	1.306,64
	Margen Izquierda del Genil	Lora del Río y Palma del Río	6.959.106,87	4.611.022,00	4.979,99
Total Sevilla		91.046.487,51	46.636.912,00	96.839,01	
Total Andalucía			124.843.759,98	63.598.804,70	109.533,02

2.3. PROGRAMA DE MEJORA DE LA GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL USO DEL AGUA

Se encuadra esta línea de ayudas dentro del Decreto Nº 236/2001. Su importancia radica en la necesidad de facilitar el acceso a las Comunidades de Regantes a medios informáticos, personal técnico cualificado y administrativo que mejoren su ges-

ción hidráulica y administrativa al mismo tiempo que propicien la formación de los regantes para una gestión más eficaz de los recursos hídricos.

Los pagos realizados a las Comunidades de Regantes que han realizado las inversiones y contrataciones previstas en los correspondientes expedientes se reflejan en el siguiente cuadro:

CUADRO Nº 10. SUBVENCIONES PAGADAS A COMUNIDADES DE REGANTES

Provincia	Comunidad de regantes	Término Municipal	Subvención Pagada (€)
Cádiz	C.R.Colonia Agrícola Monte Algaida	Sanlúcar de Barrameda	30.471,59
	C.R. Costa Noroeste de Cádiz	Rota, Puerto de Santa María, Chipiona y Sanlúcar de Barrameda.	2.862,91
Córdoba	C.R. Genil-Cabra. Colectividad Santaella	Santaella	16.648,66
	C.R. Villafranca de Córdoba	Villafranca	3.931,38
	C.R. Genil-Cabra. Colect. de Puente Genil	Puente Genil	9.662,43
Huelva	C.R. El Fresno	Moguer	33.194,66
	C.R. Palos Frontera	Palos de la Frontera	38.328,00
	C.R. Piedras Guadiana	Lepe	37.746,00
Total			172.845,63

En el año 2004, no se ha aprobado ningún expediente.

2.4. RESUMEN DE SUBVENCIONES CERTIFICADAS

La cantidad certificada teniendo en cuenta cada uno de los conceptos considerados en estas líneas de ayudas es la siguiente:

CUADRO Nº 11. RESUMEN Y DISTRIBUCIÓN DE AYUDAS CERTIFICADAS (€)

Provincia	Transformación	Modernización	Gestión Uso Agua	Total
Almería		3.462.878,03		3.462.878,03
Cádiz		437.402,00	33.334,50	470.736,50
Córdoba	602.711,86	10.995.022,43	30.242,47	11.627.976,76
Granada		963.154,62		963.154,62
Huelva	1.531.163,21	5.354.400,37	109.268,66	6.994.832,24
Jaén		1.599.452,81		1.599.452,81
Málaga				0,00
Sevilla		5.796.048,32		5.796.048,32
Total	2.133.875,07	28.608.358,58	172.845,63	30.915.079,28

3. INFRAESTRUCTURAS

Las obras de infraestructuras rurales están destinadas al servicio de los agricultores y su ejecución, sin tener una incidencia directa sobre la productividad de sus explotaciones, influyen indirectamente en los rendimientos económicos obtenidos, al mismo tiempo que mejoran su calidad de vida del medio rural. A continuación se enumeran y evalúan económicamente, las actuaciones realizadas durante el año 2004, teniendo en cuenta su carácter financiero y, dentro de éste, sus características.

3.1. INVERSIONES

Se incluyen en este grupo aquellas obras de infraestructura ejecutadas directamente por la Consejería de Agricultura y Pesca como consecuencia de aplicación de la normativa específica de la Ley de Reforma Agraria o del Programa Operativo Integrado de Andalucía.

3.1.1. Actuaciones en la red de caminos rurales

Estas inversiones directas, por una cuantía total de 831.837,01 €, se han concretado en actuaciones sobre caminos rurales de las diferentes zonas que se citan en el siguiente cuadro:

CUADRO Nº 12. RESUMEN ACTUACIONES EN CAMINOS RURALES

Provincia	Zona/Comarca	Inversión (€) 2004	Longitud (Km)	Normativa Aplicada
Huelva	Entorno Doñana	93.402,49	39	POI
Sevilla	Entorno Doñana	738.434,52	(1)	POI
Total		831.837,01	39	

(1) Medidas medioambientales- Construcción glorietas pacificación tráfico.

3.1.2. Prevención de los efectos de catástrofes climatológicas

Periódicamente, con carácter más o menos generalizado, se producen en Andalucía catástrofes producidas por condiciones climatológicas adversas, principalmente lluvias torrenciales, que ocasionan daños en las infraestructuras viarias rurales, cuya reparación es necesaria realizar para que los caminos puedan prestar servicio a los agricultores.

Durante el año 2004, como medida preventiva, se han realizado inversiones para ejecutar obras puntuales en los caminos rurales para que, llegada la ocasión, evitar que se produzcan daños en estas obras de infraestructura y, de esta forma, puedan ser utilizados por los agricultores en toda época del año.

La inversión total en esta acción ascendió a 862.330,31 euros, habiéndose actuado en 24 municipios, de las provincias de Almería, Cádiz y Huelva.

CUADRO Nº 13. DISTRIBUCIÓN DE LA INVERSIÓN EN PREVENCIÓN DE CATÁSTROFES NATURALES. 2004

Provincia	Términos Municipales Afectados	Inversión (€)
Almería	4	202.333,03
Cádiz	6	591.283,43
Huelva	14	68.713,85
Total	24	862.330,31

3.2. SUBVENCIONES

Durante el año 2004, han sido numerosas las Entidades Locales, Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales, que han realizado obras de infraestructuras agrarias acogiéndose a la Orden de 22 de mayo de 2002 por la que se establecen las normas de desarrollo para la concesión de ayudas a las infraestructuras agrarias aprobadas por Decreto Nº 280/2001.

Estas ayudas son gestionadas por las Delegaciones Provinciales mediante una transferencia de fondos, cuando el presupuesto es inferior a 250.000 euros, en otro caso la tramitación del expediente se realiza a través de los Servicios

Centrales de la Consejería. Teniendo en cuenta esta circunstancia, en el año 2004, se han certificado obras ejecutadas por las Entidades Locales que, para una mejor interpretación, se han desglosado por provincias en las que se ha realizado la inversión, y los siguientes tipos de obras más característicos.

3.2.1. Caminos rurales

Las ayudas certificadas en este tipo de obras ha ascendido a 8.510.544,72 euros habiéndose mejorado una longitud de 832,33 km de caminos rurales. La distribución provincial de estas ayudas, con expresión del órgano que las ha gestionado, se refleja en el Cuadro nº 14:

CUADRO Nº 14. RESUMEN SUBVENCIONES EN CAMINOS RURALES

Provincia	Gestionado Delegaciones Provinciales		Gestionado SSCC		Total	
	Nº Exptes	Subvención Pagada (€)	Nº Exptes	Subvención Pagada (€)	Nº Exptes	Subvención Pagada (€)
Almería	23	546.009,82	1	275.268,91	24	821.278,73
Cádiz	8	340.290,00	-	-	8	340.290,00
Córdoba	27	692.259,12	2	205.699,74	29	897.958,86
Granada	28	1.778.998,10	1	121.600,00	29	1.900.598,10
Huelva	26	621.049,27	-	-	26	621.049,27
Jaén	24	831.262,02	7	1.243.992,16	31	2.075.254,18
Málaga	13	712.811,43	2	200.929,03	15	913.740,46
Sevilla	27	940.375,12	-	-	27	940.375,12
Total	176	6.463.054,88	13	2.047.489,84	189	8.510.544,72

3.2.2. Electrificaciones

Acogiéndose a esta línea de ayudas, se han tramitado 17 expedientes para electrificaciones rura-

les, cuya subvención certificada asciende a 392.227,99 euros, habiéndose construido 25,049 km de línea eléctrica.

CUADRO Nº 15. RESUMEN SUBVENCIONES EN ELECTRIFICACIONES

Provincia	Gestionado Delegaciones Provinciales		Gestionado SSCC		Total	
	Nº Exptes	Subvención Pagada (€)	Nº Exptes	Subvención Pagada (€)	Nº Exptes	Subvención Pagada (€)
Almería	-	-	-	-	-	-
Cádiz	1	52.777,00	-	-	1	52.777,00
Córdoba	12	191.782,34	-	-	12	191.782,34
Granada	3	116.148,65	-	-	3	116.148,65
Huelva	-	-	-	-	-	-
Jaén	-	-	-	-	-	-
Málaga	1	31.520,00	-	-	1	31.520,00
Sevilla	-	-	-	-	-	-
Total	17	392.227,99	-	-	17	392.227,99

3.2.3. Otras obras de infraestructuras

Entre este tipo de obras se incluyen equipamientos públicos de carácter no productivo, abastecimiento de agua a ganadería, encauzamiento de arroyos, etc. En el siguiente cuadro se detallan, por provincias, el número de expedientes cuyas obras se

han realizado en cada una de ellas así como las ayudas pagadas a las Entidades Locales ejecutoras de las mismas. Las infraestructuras subvencionadas son tres aljibes, un puente, una escollera y una nave, todas ellas en la provincia de Jaén.

CUADRO Nº 16. RESUMEN SUBVENCIONES EN OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

Provincia	Nº Exptes.	Subvención
Almería	-	-
Cádiz	-	-
Córdoba	-	-
Granada	-	-
Huelva	-	-
Jaén	6	72.606,52
Málaga	-	-
Sevilla	-	-
Total	6	72.606,52

3.2.4. Resumen provincializado de actuaciones en infraestructuras agrarias

El resumen del importe del conjunto de las certificaciones emitidas durante el año 2004 como con-

secuencia de las obras realizadas para la mejora de las infraestructuras agrarias asciende a 10.669.546,55 euros cuya distribución por provincias es la siguiente:

CUADRO Nº 17. RESUMEN DE LAS ACTUACIONES EN INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS

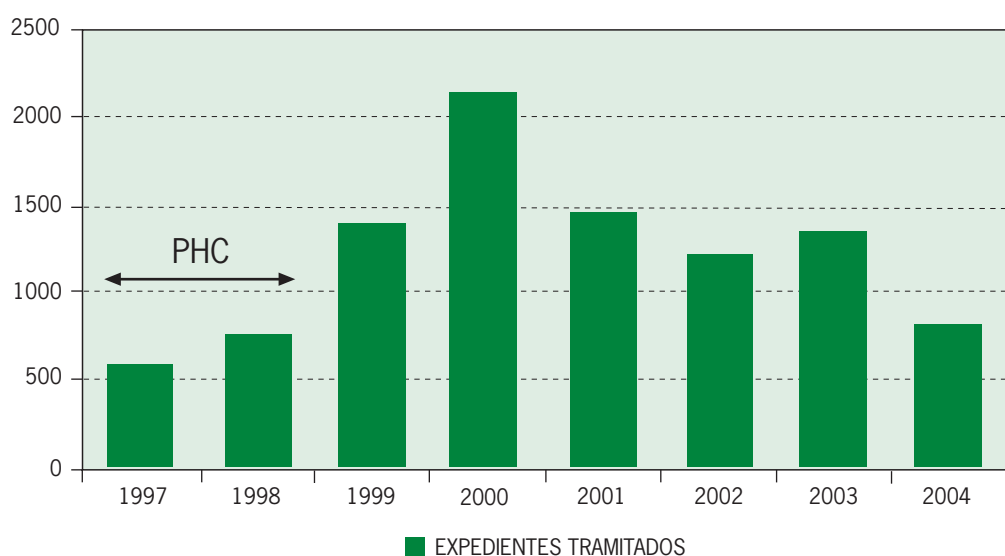
Provincia	Caminos Rurales		Electrificación Rural	Otras Obras	Total (€)
	Inversión	Subvención			
Almería	202.333,03	821.278,73	-	-	1.023.611,76
Cádiz	591.283,43	340.290,00	52.777,00	-	984.350,43
Córdoba	-	897.958,86	191.782,34	-	1.089.741,20
Granada	-	1.900.598,10	116.148,65	-	2.016.746,75
Huelva	162.116,34	621.049,27	-	-	783.165,61
Jaén	-	2.075.254,18	-	72.606,52	2.147.860,70
Málaga	-	913.740,46	31.520,00	-	945.260,46
Sevilla	738.434,52	940.375,12	-	-	1.678.809,64
Total	1.694.167,32	8.510.544,72	392.227,99	72.606,52	10.669.546,55

4. OTRAS ACTUACIONES DESTACABLES**4.1. INFORMES A SOLICITUDES DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS PÚBLICAS**

A petición de las Comisarías de Aguas de las Cuencas Hidrográficas de Andalucía y en base al art. 110 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico,

para cada una de las solicitudes de aprovechamiento de aguas públicas, se emite un informe de tipo agronómico, previo estudio de la zona que se pretende transformar.

La evolución en la tramitación de expedientes se puede observar en la siguiente gráfica, donde se puede ver el aumento producido en los años posteriores a la aprobación de los Planes Hidrológicos de Cuenca (P.H.C.):

GRÁFICO Nº 1. EXPEDIENTES TRAMITADOS

El número de expedientes resueltos en el año 2004 ha representado un volumen total de 811,

como se refleja en el Cuadro nº 18 en el que se desglosa por provincias.

CUADRO Nº 18. SOLICITUDES DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS PÚBLICAS

Provincia	Expedientes		Expedientes con Informe Favorable		Expedientes con Informe desfavorable		
	Recibidos	Devueltos	Nº	Sup. Solicitada (Ha)	Sup. Propuesta (Ha)	Nº	Sup. Solicitada (Ha)
Almería	3	0	3	161	161	0	0
Cádiz	41	0	41	1.836	1.691	0	0
Córdoba	79	0	73	916	689	6	135
Granada	150	1	149	1.596	1.353	0	0
Huelva	23	2	21	246	124	0	0
Jaén	259	0	259	7.000	6.668	0	0
Málaga	72	4	68	853	520	0	0
Sevilla	184	0	184	1.727	1.351	0	0
Total	811	7	798	14.335	12.555	6	135

4.2. CONVENIO DE COLABORACIÓN IARA-CSIC

En el marco del Convenio de Colaboración entre el Instituto Andaluz de Reforma Agraria y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas para la realización del Proyecto de Investigación “automatización y control de canales de riego en el marco de la modernización de los regadíos” la financiación correspondiente al año 2004 ha ascendido a 60.839,25 euros.

4.3. TRANSFERENCIA DE FINANCIACIÓN A LA EMPRESA PÚBLICA DESARROLLO AGRARIO Y PESQUERO (DAP)

Se han realizado transferencias de financiación a DAP por importe de 5.050.000 euros y ha quedado un remanente de 444.320 euros por ejecutar.

4.3.1. En materia de regadíos e infraestructuras

Se han ejecutado trabajos en 2004 por importe de 435.482 euros. (Incluye el desarrollo del Programa de Gestión de Regantes).

4.3.2. En prevención y reparación de daños por catástrofes

Se ha ejecutado en 2004 por importe de 4.420.208 euros actuaciones de prevención y reparación de daños por catástrofes, con la que se ha realizado 437 km de caminos y 1 puente.

4.3.3. Programa informático GESTAGUA-CAP

La Consejería de Agricultura y Pesca ha desarrollado durante el año 2004 el Programa de Gestión de Regantes – GESTAGUA, con el objetivo general del Plan de Modernización de la Agricultura a través de su estrategia segunda: “Maximizar el potencial social, económico y ecológico del agua, un recurso vital para la agricultura”.

Se finalizó y editó la versión 1.0 del Programa de Gestión de Comunidades de Regantes (GESTACUA-CAP) y se procedió a su difusión e implantación de forma exitosa. Se instaló en Comunidades de Regantes que gestionan 100.000 Ha de regadío, al tiempo que empresas del sector han manifestado su interés para utilizarlo de forma asociada a sus sistemas de automatismo y control.

5. NORMATIVA PUBLICADA

CUADRO Nº 19. NORMATIVA

Título	Fecha	Boletín
Acuerdo de 30 de noviembre de 2004, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza a la Consejería de Agricultura y Pesca a conceder una subvención a la Comunidad de Regantes Margen Izquierda del Genil, en los TT.MM. de Lora del Río (Sevilla) y Palma del Río (Córdoba).	03/12/2004	237
Orden de 22 de noviembre de 2004, por la que se modifica la de 18 de enero de 2002, por la que se establecen las normas de desarrollo y ejecución del Decreto Nº 236/2001 de 23 de octubre, por el que se establecen ayudas a los regadíos de Andalucía.	02/12/2004	236
Orden de 15 de septiembre de 2004, por la que se modifica la de 22 de mayo de 2002, por la que se establecen las normas de desarrollo para la concesión y abono de las ayudas a las infraestructuras agrarias establecidas en el Decreto Nº 280/2001 de 26 de diciembre.	24/09/2004	188
Orden de 1 de julio de 2004, por la que se desarrollan las ayudas a las agrupaciones de gestión empresarial de las explotaciones agrarias.	09/07/2004	134
Resolución de 21 de mayo de 2004, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se declara la puesta en riego de la zona del Donadío-cota 400. Términos municipales de Úbeda y Baeza en la provincia de Jaén.	08/06/2004	111
Resolución de 21 de mayo de 2004, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se declara la puesta en riego de los sectores que se citan de la zona regable del Chanza, en la provincia de Huelva.	08/06/2004	111
Orden de 22 de abril de 2004, por la que se establecen las condiciones para la aplicación de los distintos tipos de subvención y reintegro de las obras de interés común.	08/05/2004	89

6. RESUMEN DE ACTUACIONES

El conjunto de actuaciones llevadas a cabo en el año 2004, han requerido una inversión total de 59.596.611,63 euros, repartida de la siguiente forma:

CUADRO Nº 20. RESUMEN INVERSIONES

Cocepto	Importe (€)
Regadíos	43.687.904,33
Infraestructuras	10.669.546,55
Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero (DAP)	5.300.000,00
Total	59.657.450,88

La distribución por Capítulos presupuestarios y Provincias se detalla en los Cuadros Nº 22 y Nº 24. (No figuran en éstos las cantidades correspondientes a transferencia de financiación a la Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero (DAP) ni las obras financiadas por el MAPA de transformación en

regadío de las Zonas Regables de Genil-Cabra de Córdoba y del Chanza de Huelva).

El resumen con los datos más importantes de los indicadores físicos y de inversión por provincias aparece detallado en los Cuadros Nº 21 y Nº 23.

CUADRO Nº 21. INDICADORES FÍSICOS Y DE INVERSIÓN DE REGADÍOS A NIVEL PROVINCIAL - AÑO 2004

	Modernización		Transformación		S.A.R.		Estudios/Convenios		TotalProvincia	
	Sup. (Ha)	Inversión (€)	Sup. (Ha)	Inversión (€)	Sup. (Ha)	Inversión (€)	Inversión (€)	Sup. (Ha)	Inversión (€)	
Almería	4.850,95	3.462.878,03	0,00	0,00	0,00	0,00		4.850,95	3.462.878,03	
Cádiz	2.170,00	437.402,00	1.759,86	7.188.377,39	7.323,00	33.334,50		11.252,86	7.659.113,89	
Córdoba	4.901,64	10.995.022,43	2.085,98	4.201.058,84	17.139,00	30.242,47		24.126,62	15.226.323,74	
Granada	573,50	963.154,62	705,00	506.404,05	0,00	0,00		1.278,50	1.469.558,67	
Huelva	5.344,00	6.746.135,58	1.605,42	1.531.163,21	9.268,85	109.268,66		16.218,27	8.386.567,45	
Jaén	1.159,92	1.599.452,81	0,00	0,00	0,00	0,00		1.159,92	1.599.452,81	
Málaga	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	
Sevilla	100.425,43	5.796.048,32	0,00	27.122,17	0,00	0,00		100.425,43	5.823.170,49	
Varias Provincias							60.839,25	-	60.839,25	
Total	119.425,44	30.000.093,79	6.156,26	13.454.125,66	33.730,85	172.845,63	60.839,25	159.312,55	43.687.904,33	

CUADRO Nº 22. DISTRIBUCIÓN DE LA INVERSIÓN EN REGADÍOS POR CAPÍTULO - AÑO 2004

	Capítulo 6		Capítulo 7		Total Provincia	
	Sup. (Ha)	Inversión (€)	Sup. (Ha)	Inversión (€)	Sup. (Ha)	Inversión (€)
Almería	0,00	0,00	4.850,95	3.462.878,03	4.850,95	3.462.878,03
Cádiz	1.459,86	7.030.310,77	9.793,00	628.803,12	11.252,86	7.659.113,89
Córdoba	1.541,00	3.598.346,98	22.585,62	11.627.976,76	24.126,62	15.226.323,74
Granada	0,00	0,00	1.278,50	1.469.558,67	1.278,50	1.469.558,67
Huelva	756,58	1.391.735,21	15.461,69	6.994.832,24	16.218,27	8.386.567,45
Jaén	0,00	0,00	1.159,92	1.599.452,81	1.159,92	1.599.452,81
Málaga	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Sevilla	0,00	27.122,17	100.425,43	5.796.048,32	100.425,43	5.823.170,49
Varias Provincias	0,00	60.839,25	0,00	0,00	0,00	60.839,25
Total	3.757,44	12.108.354,380	155.555,11	31.579.549,95	159.312,55	43.687.904,33

CUADRO Nº 23. INDICADORES FÍSICOS Y DE INVERSIÓN DE INFRAESTRUCTURAS A NIVEL PROVINCIAL AÑO 2004

Provincia	Subvenciones Orden 22 de mayo de 2002						Inversiones		
	Caminos Rurales		Electrificaciones		Inversión	Otras Nº	Caminos km	Prev. Catástrofes km	
Inversión	Indicador km	Inversión	Indicador km						
Almería	821.278,73	45,60	-	-	-	-	-	-	202.333,03
Cádiz	340.290,00	24,21	52.777,00	0,98	-	-	-	-	591.283,43
Córdoba	897.958,86	109,33	191.782,34	12,81	-	-	-	-	-
Granada	1.900.598,10	147,00	116.148,65	6,91	-	-	-	-	-
Huelva	621.049,27	71,50	-	-	-	-	93.402,49	39	68.713,85
Jaén	2.075.254,18	251,21	-	-	(2) 72.607	6	-	-	-
Málaga	913.740,46	48,16	31.520,00	4,35	-	-	-	-	-
Sevilla	940.375,12	135,32	-	-	-	-	738.434,52	(1)	-
Total	8.510.544,72	832,33	392.227,99	25,05	72.607	6	831.837	39	862.330,31

(1) Medidas medioambientales.- Construcción glorietas pacificación tráfico.

(2) 3 Aljibes, 1 puente, 1 escollera y 1 nave.

Nota: Hay que añadir a estas actuaciones las realizadas por DAP, en prevención y reparación de catástrofes, por importe de 4.420.208 euros y 437 km de caminos.

CUADRO Nº 24. DISTRIBUCIÓN DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS POR CAPÍTULO - AÑO 2004

	Capítulo 6	Capítulo 7	Total Provincia
Almería	202.333,03	821.278,73	1.023.611,76
Cádiz	591.283,43	393.067,00	984.350,43
Córdoba	0,00	1.089.741,20	1.089.741,20
Granada	0,00	2.016.746,75	2.016.746,75
Huelva	162.116,34	621.049,27	783.165,61
Jaén	0,00	2.147.860,70	2.147.860,70
Málaga	0,00	945.260,46	945.260,46
Sevilla	738.434,52	940.375,12	1.678.810,64
Total	1.694.167,32	8.975.379,23	10.669.547,55

Nota: Hay que añadir a estas actuaciones las realizadas por la Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero (DAP), en prevención y reparación de catástrofes, por importe de 4.420.208 euros y 437 km de caminos

Desarrollo rural

- 1. El desarrollo rural en Andalucía**
- 2. Políticas horizontales en materia de desarrollo rural**
- 3. Oficinas comarcales agrarias de Andalucía**
- 4. Instituto Europeo de la Alimentación Mediterránea**

1. EL DESARROLLO RURAL EN ANDALUCÍA

La Consejería de Agricultura y Pesca viene desarrollando, dentro del Marco Comunitario de Apoyo 2000/2006, una serie de actuaciones y actividades encaminadas al desarrollo endógeno de las zonas rurales andaluzas, potenciando la diversificación económica y fomentando la participación de los agentes sociales en una Política activa e innovadora en materia de Desarrollo Rural.

Esta Política integral, puesta en marcha desde la aprobación por la Comisión del Programa Operativo Integrado de Andalucía (que comprende la Subvención Global “Desarrollo Endógeno de Zonas Rurales”) y del Programa Regional “Leader Plus” de Andalucía, mediante las Decisiones C(2000) Nº 3965 de 29 de diciembre, y C(2001) Nº 2158 de 5 de septiembre, constituye la herramienta fundamental para las potencialidades del mundo rural, con unos objetivos bien definidos.

Para la consecución de estos objetivos marcados en las estrategias de desarrollo, cuyos beneficios redundan en todo el territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza, los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía actúan como instrumentos fundamentales en la ejecución de esta Política de desarrollo del mundo rural.

1.1. ACTIVIDADES NORMATIVAS

Entre las actividades llevadas a cabo por la Consejería de Agricultura y Pesca, a través de la Dirección General de Desarrollo Rural, se encuentran una serie de disposiciones normativas que permiten, por una parte facilitar una correcta y ágil gestión de los Programas de Desarrollo Rural de Andalucía y por otra, potenciar el apoyo a los Grupos de Desarrollo Rural mediante subvenciones específicas.

En este sentido, y al objeto de facilitar el cumplimiento de los objetivos de los Programas citados y garantizar el cumplimiento de la normativa comunitaria, se hacía necesaria la agilización del procedimiento de remisión de fondos públicos a los Grupos, en función del grado de ejecución acreditado.

Por ello, el 4 de agosto de 2004 se suscribió, entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, un Convenio de Colaboración en virtud del cual la Autoridad pagadora del FEOGA-Orientación, es decir, la Dirección General de

Desarrollo Rural del citado Ministerio, remitiría los fondos correspondientes directamente a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, para que pudiesen integrarse en los presupuestos anuales de la Comunidad Autónoma, correspondiendo a la Dirección General de Desarrollo Rural de esta Consejería interesar la ordenación de los pagos a cada Grupo de Desarrollo Rural.

En consecuencia, a partir de la suscripción del citado Convenio resulta factible realizar una gestión integrada de todos los fondos públicos que financian a los Grupos de Desarrollo Rural para implementar el PRODER y el Programa Regional “Leader Plus”, es decir, la parte correspondiente a cada Fondo Estructural con su correspondiente cofinanciación nacional.

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía aprobó el 9 de noviembre el Decreto Nº 527/2004, por el que se modifican los artículos 12 y 18 de los Decretos Nº 7/2002 y 8/2002, ambos de 15 de enero. Este Decreto recoge en su único artículo, que la Consejería de Agricultura y Pesca establecerá por Orden las correspondientes directrices para articular y posibilitar que los Grupos puedan contar con los fondos necesarios para afrontar los compromisos y obligaciones derivados del régimen jurídico aplicable.

Así mediante Orden de 11 de noviembre de 2004, de la Consejería de Agricultura y Pesca, se establecen las directrices del sistema de transferencia de fondos a los Grupos de Desarrollo Rural, gestores del PRODER y del Programa Regional “Leader Plus” de Andalucía, dejando sin efecto las regladas hasta el momento mediante Orden de 24 de abril de 2003.

Por otra parte, la decisión de la Consejería de Agricultura y Pesca de apoyar a los Grupos de Desarrollo Rural estableciendo una línea de subvenciones específicas para gastos de personal, mediante Orden de 29 de mayo de 2002, se ve potenciada con una nueva disposición (Resolución de 5 de noviembre de 2004) que eleva el límite y la cuantía de las mismas hasta 100.000 euros anuales por Grupo.

Con carácter excepcional y dadas las dramáticas consecuencias producidas por los incendios ocurridos en el verano del 2004 en algunas comarcas andaluzas, la Consejería de Agricultura y Pesca, mediante sendas Ordenes de 15 de diciembre de 2004, decide incrementar la contribución autonómica correspondiente a la participación en la gestión del PRODER de Andalucía, de los Grupos de Desarrollo Rural cuyos territorios se vieron afectados.

1.2. PROGRAMA OPERATIVO DE DESARROLLO Y DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA DE LAS ZONAS RURALES, PRODER DE ANDALUCÍA

Durante el año 2004, las actuaciones llevadas a cabo por la Consejería de Agricultura y Pesca, a través de la Dirección General de Desarrollo Rural, han ido encaminadas a optimizar la ejecución del PRODER de Andalucía, así como a un creciente apoyo a los Grupos de Desarrollo Rural, como actores fundamentales en el desarrollo de sus territorios.

En este sentido, en reunión del Comité Regional de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de Andalucía, celebrada en Cádiz el 27 de mayo de 2004, se aprueba una propuesta de modificación del Programa Operativo Integrado de Andalucía y del Complemento del Programa relativa a la Medida 7.5 “Desarrollo endógeno de zonas rurales en el ámbito agrario: diversificación agraria y su reconversión”, en relación con los siguientes aspectos:

- Inclusión de Actuaciones relacionadas con industrias agroalimentarias que impliquen una diversificación económica, mejoren la comercialización de productos agrarios de calidad o contribuyan a la protección del medio ambiente.

- Suspensión de la prohibición de subvencionar la promoción de productos agrarios, dentro de la línea de actuación “Comercialización de productos agrícolas de calidad”.

- Inclusión, dentro de la Medida 7.5 de los gastos de gestión y funcionamiento de los Grupos de Desarrollo Rural, hasta entonces contempladas en la Medida 7.9, financiada con FEDER.

En la misma reunión y como consecuencia de la asignación de la Reserva de Eficacia al PRODER de

Andalucía, en virtud de la Decisión Nº 2004/344/CE de la Comisión de 23 de marzo de 2004, se acuerda el incremento en la dotación total de gasto público del Programa citado, tanto en la Medida 7.55 como en la Medida 7.59.

Dicho incremento de dotación es asignado a los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía, respetando la distribución relativa entre los cincuenta Grupos derivada de la aplicación del procedimiento de reparto establecido en el Decreto Nº 7/2002, por el que se regula el PRODER de Andalucía, y se convoca a las entidades interesadas en participar en su gestión.

A tal efecto, este reparto motiva una modificación en la asignación de fondos públicos correspondientes a la participación en la gestión del PRODER de Andalucía de los Grupos de Desarrollo Rural, que se traduce en la aprobación de nuevos cuadros financieros mediante sendas Resoluciones de 22 de noviembre de 2004 de la Dirección General de Desarrollo Rural.

1.2.1. Situación de las medidas 7.5 y 7.9 del Programa Operativo Integrado de Andalucía (PRODER de Andalucía)

El Complemento del Programa Operativo de Andalucía 2000-2006 (en adelante Complemento de Programa), establece la distribución por anualidades de las dotaciones financieras asignadas al PRODER de Andalucía.

De acuerdo con esta distribución, los fondos asignados a la Medida 7.5, para el período 2000-2004 ascienden a 139.447.420,00 euros, con el siguiente desglose por fuentes de financiación:

CUADRO Nº 1. FONDOS ASIGNADOS AL PRODER DE ANDALUCÍA. MEDIDA 7.5. DISTRIBUCIÓN POR ANUALIDADES Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

Anualidad	Total (euros)	FEOGA-O (euros)	MAPA (euros)	CAP (euros)
2000	24.455.104,29	17.118.573,00	3.029.410,71	4.307.120,57
2001	27.375.278,57	19.162.695,00	2.744.451,43	5.468.132,14
2002	28.356.815,71	19.849.771,00	2.625.973,29	5.881.071,43
2003	29.183.670,00	20.428.569,00	2.668.654,29	6.086.446,71
2004	30.076.551,43	21.053.586,00	2.987.066,57	6.035.898,86
Total	139.447.420,00	97.613.194,00	14.055.556,29	27.778.669,71

Los fondos asignados a la medida 7.9 para el periodo 2000-2004 ascienden a 15.074.735,37 euros, con el siguiente desglose por fuentes de financiación:

CUADRO Nº 2. FONDOS ASIGNADOS AL PRODER DE ANDALUCIA. MEDIDA 7.9. DISTRIBUCIÓN POR ANUALIDADES Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

Anualidad	Total (euros)	FEDER (euros)	CAP (euros)
2000	0,00	0,00	0,00
2001	3.676.873,27	2.757.654,96	919.218,32
2002	3.746.179,94	2.809.634,95	936.544,98
2003	3.815.486,61	2.861.614,95	953.871,65
2004	3.836.195,55	2.877.146,66	959.048,89
Total	15.074.735,37	11.306.051,53	3.768.683,84

Las cantidades transferidas a los Grupos de Desarrollo Rural correspondientes a la Medida 7.5 hasta el 31 de diciembre de 2004 son las siguientes:

CUADRO Nº 3. FONDO FEOGA-O

Total	Anticipo 7%	Pago Intermedio 31-12-02	Pago Intermedio 15-7-03	Pago Intermedio 31-12-03	Resto de las anualidades 2000+2001+2002
55.197.514,79	9.327.807,00	7.288.360,00	2.060.777,71	2.418.077,83	34.102.492,25

CUADRO Nº 4. COFINANCIACIÓN (MAPA + CAP)

Total	Orden Transitoria	Anualidad 2000	Anualidad 2001	Anualidad 2002
25.133.119,87	12.395.874,50	9.662,68	5.415.944,20	7.311.638,49

Durante el año 2004 se han transferido por tanto a los Grupos las siguientes cantidades:

- Fondo FEOGA-O: 2.418.077,83 euros (correspondientes al pago intermedio a 31 de diciembre de 2003) y 34.102.492,25 euros (correspondientes al resto que completa las anualidades 2000, 2001 y 2002).

- COFINANCIACIÓN (MAPA + CAP): La totalidad de las anualidades 2000, 2001 y 2002, una vez descontadas las cantidades previamente transferidas de la Orden Transitoria, lo que representa un importe de 12.737.245,37 euros.

Respecto a la Medida 7.9 las cantidades transferidas a los Grupos de Desarrollo Rural hasta el 31 de diciembre de 2004 son las siguientes:

CUADRO Nº 5.

Total	Aualidad 2001		Aualidad 2002	
	FEDER	Cofinanc. Autonómica de FEDER	FEDER	Cofinanc. Autonómica de FEDER
5.823.223,24	1.157.824,99	919.218,30	3.746.179,35	3746.179,95

Durante el año 2004 han sido transferidas las cantidades correspondientes al FEDER y su cofinanciación autonómica de la Aualidad 2002, por un importe de 3.746.179,95 euros.

1.2.2. Actividades desarrolladas por los Grupos de Desarrollo Rural dentro de las medidas 7.5 y 7.9 del Programa Operativo Integrado de Andalucía

Durante el año 2004, y siguiendo las pautas establecidas en el Régimen de ayudas así como en el Procedimiento de Gestión, los Grupos de Desarrollo Rural, como beneficiarios finales de las ayudas con cargo a los Fondos Estructurales, han puesto en marcha una serie de proyectos y actividades encaminadas al desarrollo endógeno y a la diversificación económica de las zonas rurales, bien de carácter productivo o no productivo.

Estas actuaciones se enmarcan dentro de los denominados “ámbitos de intervención”, conforme se establece en el Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión de 2 de marzo de 2001.

La modificación del Programa Operativo Integrado de Andalucía y del Complemento del Programa relativa a la Medida 7.5, citada en el punto 1.2 de la presente memoria, en lo relativo a la consi-

deración como subvencionables a las Actuaciones relacionadas con industrias agroalimentarias que impliquen una diversificación económica, mejoren la comercialización de productos agrarios de calidad o contribuyan a la protección del medio ambiente, da lugar a la inclusión de un nuevo ámbito de intervención, el 114, desde el 27 de octubre de 2004, fecha en que las autoridades españolas presentaron a la Comisión la solicitud de modificación.

Por otra parte la inclusión, dentro de la Medida 7.5 de los gastos de gestión y funcionamiento de los Grupos de Desarrollo Rural, hasta entonces contempladas en la Medida 7.9, entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2005.

Según los datos acumulados durante el periodo 2000/2004, facilitados por los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía, para la correspondiente comunicación a Fondos 2000, (base de datos del Ministerio de Hacienda para la gestión y seguimiento de los gastos cofinanciados con fondos comunitarios para el periodo 2000/2006), en la Comunidad Autónoma de Andalucía se han comprometido un total aproximado de 2.974 proyectos, que se reparten entre los distintos ámbitos de intervención de la siguiente forma:

CUADRO Nº 6. DISTRIBUCIÓN DEL Nº DE PROYECTOS COMPROMETIDOS POR ÁMBITO DE INTERVENCIÓN. PRODER DE ANDALUCÍA

Cocepto	Importe (€)
1304	104
1305	1.248
1306	493
1307	935
1309	57
114	3
164	134
Total	2.974

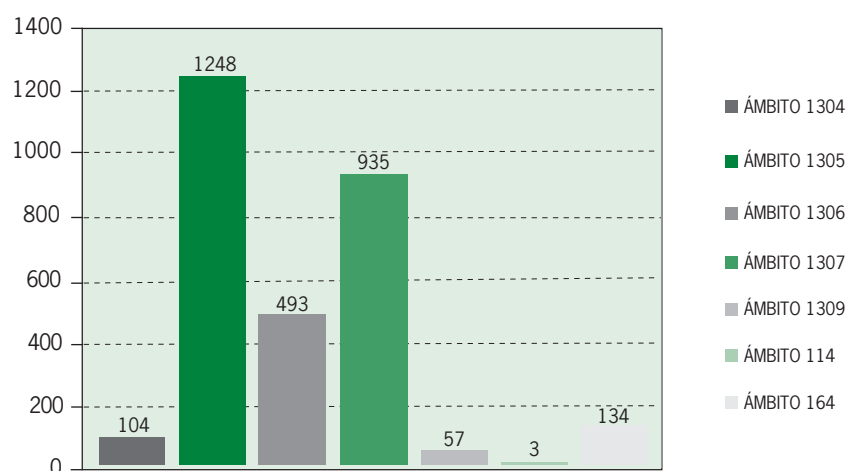
A la vista de la información anterior hay que destacar que el ámbito de intervención en el que se han comprometido un mayor número de proyectos es el 1305, que se corresponde con la Línea 1, Dinamización socioeconómica del medio rural, donde se encuentran aquellos proyectos de actividades o inversiones que suponen servicios de abastecimientos básicos para la economía y la población rural, de los que es deficitaria, así como de actividades de divulgación, estudio, seguimiento y evaluación del Programa.

También conviene destacar los proyectos como los comprendidos en el 1307, cuyo ámbito de

actuación está referido a aquellas iniciativas de actividades e inversiones encaminados al Fomento, mejora y diversificación económica. Este concepto tiene su concreción en el fomento de la artesanía y el turismo rural y en la diversificación de la actividad agraria en otras actividades no agrarias, de la adaptación de la población rural a las nuevas actividades, a la promoción y comercialización de los productos resultantes de la citada diversificación.

Los proyectos enmarcados en estos dos ámbitos suponen más del 73% del total de los proyectos comprometidos en la Comunidad Autónoma Andaluza. En el siguiente gráfico se observa la distribución.

GRÁFICO Nº 1. Nº DE PROYECTOS COMPROMETIDOS PERIODO 2000/2004



1.2.3. Ejecución del PRODER de Andalucía

La Consejería de Agricultura y Pesca ha certificado gastos, acumulados a 31 de diciembre de 2004, por un importe de 33.509.564,42 euros, correspondientes a los pagos efectivamente realizados por los cincuenta Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía.

El importe certificado correspondiente al gasto público efectuado en aplicación de la Medida 5 del Eje prioritario 7 asciende a 36.498.019,00 euros, de los cuales 10.411.943,71 euros son de la anualidad 2002, 6.398.364,89 euros han sido comunicados a Fondos 2000 en el año 2003 y 19.699.255,82 euros han sido comunicados en el año 2004.

CUADRO Nº 7. GASTOS PAGADOS CERTIFICADOS POR LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA (MEDIDA 5 DEL EJE PRIORITARIO 7)

Pago Intermedio 31/12/2002	Pago Intermedio 15/07/2003	Pago Intermedio 31/12/2003	Pago Intermedio 15/04/2004	Pago Intermedio 15/11/2004	Pago Intermedio 31/12/2004
10.411.943,71	2.943.968,03	3.454.396,86	2.988.454,58	9.430.986,58	7.268.269,24

Total Anualidad 31/12/2002	Total Anualidad 15/07/2003	Total Anualidad 31/12/2003	Total Acumulado 15/04/2004
10.411.943,71	6.398.364,89	19.699.255,82	33.509.564,42

Respecto a la Medida 9 del Eje prioritario 7, el total ejecutado se corresponde a la anualidad 2004 con un importe de 4.419.098,33 euros.

CUADRO Nº 8. GASTOS PAGADOS CERTIFICADOS POR LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA (MEDIDA 9 DEL EJE PRIORITARIO 7)

Pago Intermedio 31/12/2002	Pago Intermedio 15/07/2003	Pago Intermedio 31/12/2003	Pago Intermedio 15/04/2004	Pago Intermedio 15/11/2004	Pago Intermedio 31/12/2004
0,00	563.840,48	503.350,79	944.125,47	1.161.936,18	1.245.845,41

Total Anualidad 31/12/2002	Total Anualidad 15/07/2003	Total Anualidad 31/12/2003	Total Acumulado 15/04/2004
0,00	1.067.191,27	3.351.907,06	4.419.098,33

La ejecución del gasto público, por ámbito de intervención, correspondiente al total acumulado de

las anualidades 2002, 2003 y 2004 se refleja en el Cuadro nº 9.

CUADRO Nº 9. EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR ÁMBITO DE INTERVENCIÓN

Ámbito de Intervención	Ejecución Acumulado a 31/12/2004	Ejecución %
Medida 7.55		
1304	1.439.788,64	3,94
1305	16.098.925,07	44,11
1306	5.793.447,48	15,87
1307	12.863.755,90	35,25
1309	302.101,91	0,83
Total 7.55	36.498.019,00	100,00
Medida 7.59		
164	4.419.098,33	100,00
Total 7.59	4.419.098,33	100,00

CUADRO Nº 10. NÚMERO DE PROYECTOS EJECUTADOS POR ÁMBITO DE INTERVENCIÓN (ACUMULADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2004)

Ámbito de Intervención	Ejecución Acumulado a 31/12/2004	Ejecución %
Medida 7.55		
1304	100	4,72
1305	984	46,48
1306	370	17,48
1307	634	29,95
1309	29	1,37
Total 7.55	2.117	100,00
Medida 7.59		
164	136	100,00
Total 7.59	136	100,00

Con los datos expuestos, se puede concluir que el porcentaje de ejecución total o parcial de los proyectos comprometidos, siempre considerando que los

datos indicados son facilitados por los Grupos, supera el 75% del total.

1.3. LA INICIATIVA COMUNITARIA “LEADER PLUS” DE ANDALUCÍA

La Comisión Europea aprobó mediante la Decisión C(2001) Nº 2158 de 5 de septiembre el Programa Regional “Leader Plus” de Andalucía, que contiene para cada uno de los ejes prioritarios establecidos, una descripción resumida de las Medidas propuestas, un plan de financiación por eje y año, y el importe de las financiaciones públicas subvencionables.

Durante el año 2004, y en reunión del Comité Regional de Seguimiento del Programa Regional “Leader Plus” de Andalucía, se informó favorablemente de la propuesta de modificación del Régimen de Ayudas del mencionado Programa, basado en la adaptación del mismo a la nueva reglamentación comunitaria y en la subsanación de ciertos errores de forma. Esta modificación ha sido aprobada por la Comisión mediante Decisión C (2005) Nº 193 de 24 de enero.

1.3.1. Eje prioritario 1: “Estrategias de Desarrollo”

Dentro del Capítulo “Estrategias de Desarrollo”, en el periodo 2000/2004 y según los datos disponibles de ejecución de 842 proyectos, a partir de cifras obtenidas de las certificaciones de gastos y pagos comunicadas por los propios Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía.

Dentro del Capítulo “Estrategias de Desarrollo”, en el periodo 2000/2004 y según los datos disponibles a partir de cifras obtenidas de las certificaciones de gastos y pagos comunicadas por los propios Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía se han ejecutado o están en fase de ejecución 842 proyectos.

La distribución por medidas se refleja en el siguiente gráfico:

GRÁFICO Nº 2. CAPITULO “ESTRATEGIAS DE DESARROLLO”. DISTRIBUCIÓN POR MEDIDAS

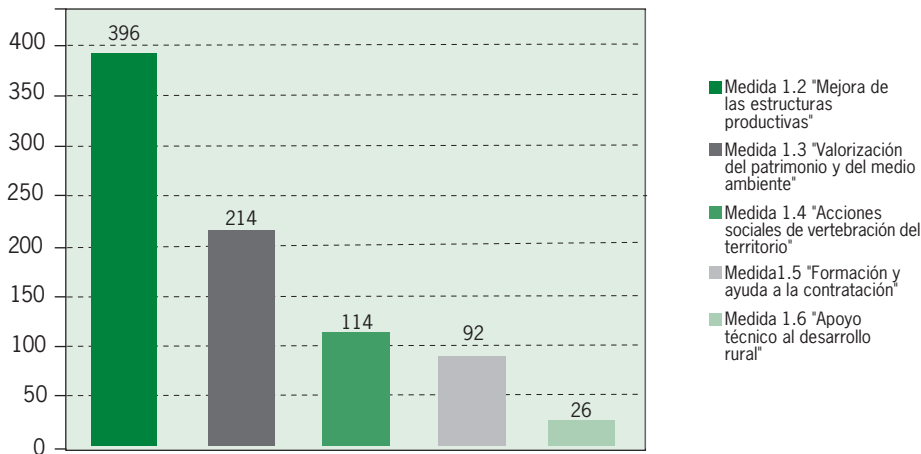
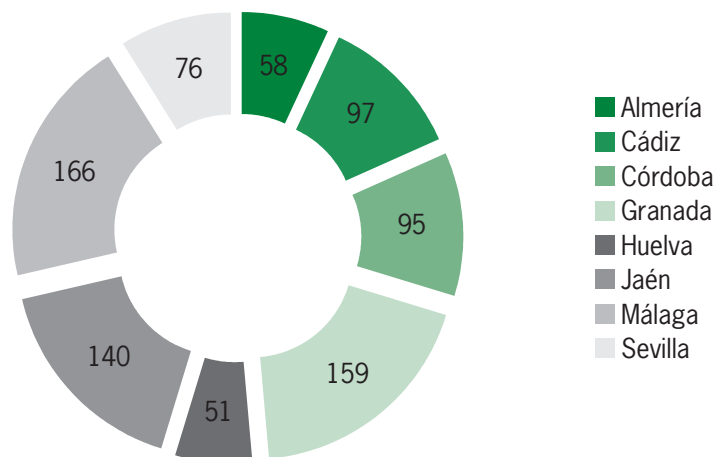


GRÁFICO Nº 3. CAPITULO “ESTRATEGIAS DE DESARROLLO”. DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL DE PROYECTOS



Hasta el 31 de diciembre de 2004 el 47% de los proyectos se enmarcan en la Medida 1.2 “Mejora de las estructuras productivas”, en la que se encuentran las actividades e inversiones destinadas a mejorar el entorno económico a fin de contribuir al mantenimiento de las estructuras productivas y a la creación de empleo.

La dinamización de la economía rural permite, por otro lado, fijar la población al territorio y dotar de actividades económicas alternativas a los núcleos de población para así aprovechar los recursos y el potencial endógeno.

1.3.2. Eje prioritario 2: “Cooperación”

1.3.2.1. Los grupos de cooperación

Los siete Grupos de Cooperación constituidos en la Comunidad Autónoma Andaluza, concebidos como estructuras estables para la cooperación y como instrumentos para la realización de las estrategias de desarrollo en todo el ámbito de la Comunidad Autónoma andaluza, han propiciado a través de sus respectivos Grupos Coordinadores, 45 proyectos de cooperación a lo largo del periodo 2000/2004, con la siguiente distribución:

CUADRO Nº 11. DISTRIBUCIÓN DE PROYECTOS POR GRUPOS DE COOPERACIÓN

Provincia	Grupos	Nº de Proyectos
Córdoba	Acequia	4
	Natures	9
Granada	El Patrimonio de tu territorio	16
	Columela	4
Málaga	Acerca	4
Sevilla	Nuevos Territorios	3
	Hábitat Rural	5
Total de Andalucía		45

1.3.2.2. Acciones conjuntas de cooperación

La Comisión de las Comunidades Europeas define las Acciones conjuntas de cooperación como acciones de puesta en común de conocimientos técnicos y recursos humanos y financieros, de búsqueda de complementariedades y de realización de un proyecto común que requiera de varios Grupos para alcanzar la masa crítica necesaria.

La exigencia comunitaria de impulsar la cooperación se incorporó como objetivo en el Programa Regional Leader Plus de Andalucía, y en él se prevé la realización de varias convocatorias de subvenciones públicas para la realización de Acciones conjuntas de cooperación en las que los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía son los auténticos destinatarios.

Así, dando cumplimiento a lo previsto en el Programa Regional Leader Plus de Andalucía, la

Consejería de Agricultura y Pesca publica la Orden de 30 de septiembre de 2004, por la que se regula la concesión de subvenciones para la realización de Acciones conjuntas de cooperación, y se realiza una primera convocatoria.

En la citada Orden, se establecen tres fórmulas de subvención a los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía:

- La ejecución de una Acción conjunta bajo la responsabilidad de un Grupo coordinador andaluz.
- La participación específica de los Grupos andaluces en Acciones concretas.
- La realización de actividades preparatorias, necesarias para la formulación de una propuesta de Acción conjunta de cooperación.

El diseño realizado por la Consejería de Agricultura y Pesca, sobre las Acciones conjuntas

de cooperación contempla:

- La posibilidad de financiar la ejecución de Acciones en las que, bajo la coordinación responsable de un Grupo gestor del Programa Regional "Leader Plus" de Andalucía, puedan participar todos los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía y cualquier otra entidad responsable de una estrategia de desarrollo endógeno en sus territorios.

- La posibilidad de financiar Acciones que pueden tener un ámbito de intervención exclusivamente andaluz, pero sin limitar su posible incidencia interregional o transnacional.

- La posibilidad de financiar la participación de Grupos gestores del Programa Regional "Leader Plus" de Andalucía en Acciones conjuntas en las que intervengan Grupos de otras Comunidades Autónomas y/u otros países comunitarios.

- La posibilidad de financiar a todos los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía los gastos necesarios para la elaboración de Acciones conjuntas de cooperación, incluyendo las actividades necesarias para la preparación, diseño y organización de las mismas.

La dotación presupuestaria prevista para las Acciones conjuntas de cooperación está imputada a la Medida 2 del Eje prioritario 2 de Cooperación del Programa Regional "Leader Plus" de Andalucía y asciende a 5.125.125 euros. En consecuencia, la concesión de una subvención de las previstas en la Orden a un Grupo no supondrá una modificación de su Cuadro financiero ni de sus funciones como gestores de los Programas de Desarrollo Rural en que participen.

1.3.3. Ejecución financiera

1.3.3.1. Capítulo "Estrategias de Desarrollo": Nivel de pagos efectivamente realizados

De acuerdo con los datos obrantes en la Consejería de Agricultura y Pesca, a lo largo del ejercicio 2004 se ha certificado un total de gasto público de 31.911.627,40 euros.

Del mismo modo el total acumulado de certificación a 31 de diciembre de 2004 se eleva a la cantidad de 33.929.740,45 euros que, distribuidos por Medidas, arrojan las siguientes cifras:

CUADRO Nº 12. PAGOS CERTIFICADOS. DISTRIBUCIÓN POR MEDIDAS Y Nº DE PROYECTOS

Medida	Nº Proyectos	Pagos Certificados 2003	Pagos Certificados 2004	Total Pagos Certificados
Medida 1.2	396	211.389,60	16.762.949,18	16.974.338,78
Medida 1.3	214	318.839,29	7.586.789,90	7.905.629,19
Medida 1.4	114	488.481,50	3.116.871,31	3.605.352,81
Medida 1.5	92	84.048,90	1.298.292,11	1.382.341,01
Medida 1.6	26	915.353,76	3.146.724,90	4.062.078,66
Total	842	2.018.113,05	31.911.627,40	33.929.740,45

Dichos valores, distribuidos por provincias, arrojan los datos reflejados en la siguiente tabla:

CUADRO Nº 13. DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL DEL GASTO PÚBLICO 2004

Provincia	Total Pagos Certificados	Porcentaje
Almería	3.189.874,92	9,40
Cádiz	5.502.867,74	16,22
Córdoba	4.398.643,24	12,96
Granada	6.374.262,73	18,79
Huelva	1.601.756,31	4,72
Jaén	4.690.247,77	13,82
Málaga	5.515.292,38	16,26
Sevilla	2.656.795,36	7,83
Total	33.929.740,45	100,00

1.3.3.2. Capítulo “Cooperación”: Nivel de pagos efectivamente realizados

De acuerdo con los datos obrantes en la Consejería de Agricultura y Pesca, en 2004 se ha

certificado, dentro de la Medida 2.1 un total de gasto público de 1.287.953,55 euros.

CUADRO Nº 14. PAGOS CERTIFICADOS

Medida	Pagos Certificados 2003	Pagos Certificados 2004	Total Pagos Certificados
Medida 2.01	52.124,49	1.287.953,55	1.340.078,04
Total	52.124,49	1.287.953,55	1.340.078,04

A 31 de diciembre de 2004, los Grupos de Cooperación, a través de los Grupos Coordinadores, habían certificado el pago de 1.340.078,04 euros.

1.3.3.3. Medida “Acciones conjuntas de cooperación”

Para la primera convocatoria de subvenciones, establecidas en la Orden de 30 de septiembre de 2004 de la Dirección General de Desarrollo Rural, el presupuesto previsto es el siguiente:

- Para la elaboración de Acciones conjuntas de cooperación, 750.000 euros.
- Para la participación en Acciones conjuntas de cooperación, 600.000 euros.

- Para la ejecución de una Acción conjunta de cooperación, 1.600.000 euros.

A 31 de diciembre de 2004, han sido transferidas las cantidades correspondientes al 75% de la subvención concedida a 49 Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía, para la elaboración de acciones conjuntas de cooperación.

1.4. OTRAS LÍNEAS DE APOYO A LOS GRUPOS DE DESARROLLO RURAL

Como se indicó en el punto 1.1 de la presente Memoria de Actividades, la Consejería de Agricultura y Pesca, a través de la Dirección General de Desarrollo Rural, ha articulado una línea de subven-

ciones para gastos de personal de los Grupos de Desarrollo Rural, mediante Orden de 29 de mayo de 2002, en convocatoria específica, que ha permitido transferir a los mismos para este concepto una ayuda que alcanza los 4.680.000 euros. Esta cantidad se verá incrementada a partir del ejercicio 2005, a tenor de lo establecido en Resolución de 5 de noviembre de 2004, alcanzando los 5.000.000 euros.

Por otra parte, y como medida excepcional debido a los incendios ocurridos en el verano de 2004 en numerosas comarcas andaluzas, la decisión de la Consejería de Agricultura y Pesca de incrementar la contribución autonómica correspondiente a la participación en la gestión del PRODER de Andalucía, de los Grupos de Desarrollo Rural cuyos territorios se vieron afectados, se ha traducido en una transferencia efectiva a 7 Grupos andaluces por un importe de 1.050.000 euros.

1.5. CONTROLES SOBRE EL TERRENO DE LAS SOLICITUDES DE AYUDAS AL DESARROLLO RURAL

Las ayudas al Desarrollo Rural, son reguladas mediante el Reglamento (CE) Nº 1257/1999 del Consejo, estableciéndose sus disposiciones de aplicación en el Reglamento (CE) Nº 445/2002 que determina que los controles para este tipo de ayudas, se realizarán según lo establecido en el Reglamento (CE) Nº 2419/2001, el cual en su art. 15 fija el objetivo de garantizar la comprobación eficaz del cumplimiento de las condiciones de concesión de las ayudas de desarrollo rural.

Asimismo en el art. 9 bis del Reglamento (CE) Nº 3508/1992, se determina que los Estados miembros velarán por que los sistemas de gestión y control que se apliquen a los regímenes de ayudas

comunitarios que figuran en su anexo y que no sean regímenes comunitarios, sean compatibles con el sistema integrado. En el anexo referido se encuentran, entre otras, las ayudas por Indemnización Compensatoria en Zonas desfavorecidas (IC) y las ayudas Agroambientales.

2. POLÍTICAS HORIZONTALES EN MATERIA DE DESARROLLO RURAL

2.1. INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DE LA JUVENTUD

Desde hace más de una década, la Consejería de Agricultura y Pesca promueve en las áreas rurales andaluzas un desarrollo sostenible, participativo y equitativo; para ello, es imprescindible la participación activa de toda la población rural en el diseño y gestión del modelo de desarrollo. A este respecto, se viene trabajando para fomentar la dinamización e integración de aquellos sectores de población con baja representatividad en los procesos de toma de decisiones o de los que hasta ahora no han asumido el protagonismo que les corresponde, especialmente mujeres y jóvenes.

Entre los mecanismos puestos en marcha para tal fin, destaca la convocatoria anual de subvenciones para incorporar la perspectiva de género y la juventud en las actuaciones de desarrollo rural. En el año 2004, se resolvieron las convocatorias correspondientes al año 2003; en el marco de éstas se concedieron un total de 98 subvenciones por un importe total de 1.819.417,10 euros. El desglose provincial es el siguiente:

CUADRO Nº 15. GÉNERO Y JUVENTUD. SUBVENCIONES CONCEDIDAS

	Subvenciones Género	Subvenciones Juventud
Almería	96.221,80	97.215,45
Cádiz	72.000,00	72.000,00
Córdoba	144.391,57	132.273,98
Granada	123.262,00	125.385,92
Huelva	93.293,01	92.816,79
Jaén	106.230,36	106.200,00
Málaga	144.330,96	139.408,77
Sevilla	134.648,63	139.737,87
Total	914.378,33	905.038,79

Asimismo, se realizó la convocatoria correspondiente a 2004, mediante Resoluciones de 10 de noviembre de la Dirección General de Desarrollo Rural.

Como actividades complementarias a estas líneas de ayudas, durante el año se han mantenido reuniones conjuntas de coordinación entre los Grupos de Desarrollo Rural beneficiarios de las ayudas y el grupo de personas expertas, que tiene encomendado el seguimiento de las actividades que se desarrollan con estas líneas de financiación, conjuntamente con la Consejería de Agricultura y Pesca. Además, se ha desarrollado un plan de formación dirigido al grupo de expertos, que permita profundizar en todos aquellos conceptos necesarios para apoyar el trabajo que realizan.

2.2. ACTUACIONES EN MATERIA DE COOPERACIÓN

En abril de 2004 finalizaron los trabajos correspondientes a la primera fase de proyecto RURAL-MED "Foro Permanente y Red de Centros para el Desarrollo Rural en el Mediterráneo", aprobado en 2002 en el marco de la Iniciativa Comunitaria INTERREG III B MEDOCC, y se iniciaron las actividades encuadradas en la segunda fase, que finalizará en octubre de 2006.

En la figura siguiente se recoge un resumen de todas las actividades desarrolladas en el marco de este proyecto.

FIGURA Nº 1.



El proyecto está liderado por la Consejería de Agricultura y Pesca y persigue la creación una red de intercambio y coordinación de iniciativas en torno al desarrollo rural, en la que participen regiones del norte y el sur de la Cuenca Mediterránea. El objetivo de esta red es optimizar y promover los procesos de desarrollo rural participativo en el marco de la Cuenca Mediterránea Occidental, mediante el intercambio de conocimientos y experiencias, la divulgación de buenas prácticas, la puesta en marcha de programas de formación y divulgación conjunta y la ejecución de proyectos comunes.

En la primera fase participaron los socios siguientes: Andalucía y Valencia (España), Algarve (Portugal), Provence-Alpes-Côte d'Azur (Francia), Cerdeña, Calabria y Piamonte (Italia) y Argelia y Marruecos en la Cuenca sur del Mediterráneo. En la segunda fase se ha producido la retirada de Valencia, incorporándose en su lugar la región de Toscana (Italia). También las líneas de trabajo han ido evolucionando de la primera a la segunda fase. En ésta última, los ámbitos de trabajo en el proyecto son:

- La perspectiva de género en el desarrollo rural, coordinada por Andalucía.

- El patrimonio rural, liderada por Piamonte. En esta línea de trabajo se pretende estudiar los modos de intervención, explotación y gestión sobre el patrimonio, basados en la participación social.

- La creación de un circuito turístico con certificado de calidad en el medio rural del Mediterráneo occidental, que coordina la región de Cerdeña.

- Innovación tecnológica en la agricultura, entre las exigencias de calidad y de tutela ambiental, liderada por la región de Calabria.

- El paisaje y patrimonio en la ruralidad contemporánea, coordinada por la región de Toscana.

- El desarrollo participativo en el desarrollo rural, cuyos trabajos serán coordinados por la región Provence-Alpes-Côte d'Azur.

Los trabajos en las líneas temáticas citadas se articulan, a través de grupos de trabajo transnacionales, que desarrollan reuniones conjuntas, presenciales u on line. Para solventar los problemas que conlleva esta última forma de trabajo se ha creado, en el marco del proyecto, una plataforma digital propia (www.rural-med.org), concebida como un espacio de trabajo en el que se comparta, se debata y, en definitiva, se genere conocimiento en torno a las distintas temáticas y al desarrollo rural en general.

La segunda fase tiene un presupuesto total de 2.633.867 euros, (1.500.000 euros de FEDER); A Andalucía le corresponde cofinanciar esta última fase con 147.380 euros.

El año 2004 ha supuesto, además, el inicio de los trabajos del proyecto RURALINNOVA, enmarcado en la Iniciativa Comunitaria INTERREG III C. Este proyecto, liderado por la región de Limousin (Francia), pretende crear una red regional de intercambio de experiencias, ideas y conocimientos entre regiones de la Unión Europea con el fin de favorecer un debate apoyado en criterios técnicos, que sea enriquecedor y que ayude a la creación de un modelo innovador de desarrollo rural. El objetivo principal de la red es encontrar y definir elementos para el desarrollo rural no agrícola, que puedan medirse en términos de crecimiento en actividades económicas, en la población, en el empleo o en el aumento del nivel de vida de la población, siempre y cuando no esté basado en la producción de productos agrícolas. Para ello, se han seleccionado cuatro temas específicos, que son los componentes operacionales del proyecto:

1. Población: qué acciones favorecen la acogida, la movilidad y la integración de las personas en los territorios rurales.

2. Actividades económicas: qué actividades económicas innovadoras pueden iniciarse en las zonas rurales y, de acuerdo con ellas, qué estrategia de desarrollo: endógena o exógena.

3. Servicios esenciales a la población: qué tipo, nivel y calidad de servicios son necesarios para favorecer el atractivo de los territorios rurales y mantener, cuando no incrementar, su población.

4. Gobernanza y desarrollo sostenible: cuáles son las herramientas y los métodos de análisis, de prospectiva y de evaluación para mejorar la gestión de los territorios, en un marco de desarrollo sostenible y equilibrado.

En el proyecto participan 15 regiones de 8 países miembros de la Unión Europea:

1) Francia: Consejo Regional de Limousin, Región de Aquitania, Oficina de Desarrollo Agrícola y Rural de Córcega.

2) España: Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, Generalitat Valenciana y Junta de Extremadura.

3) Italia: Región Toscana.

4) Portugal: Ader-Sousa (Asociación de Desarrollo Rural de las Terres du Sousa) y Corane (Asociación de Desarrollo de las Comuna de la Frontera Nordeste).

5) Gran Bretaña: Writtle College, Welsh Development Agency y Devon County.

6) Bélgica: Universite Gand.

7) Lituania: Kaunas County.

8) Hungría: Región North Great Plaine

El proyecto tiene un presupuesto total de 1.505.000 euros (967.850 euros con cargo al FEDER). A Andalucía le corresponden 166.500 euros, que cofinancia con 55.500 euros.

2.3. ACTUACIONES DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO RURAL

Como en años precedentes, la Consejería de Agricultura y Pesca viene promocionando y divulgando su política específica, el modelo y los objetivos alcanzados. Durante el año 2004 se han realizado las siguientes actuaciones:

Participación en Ferias y Congresos

- VI Feria de Muestras de empresas malagueñas. Organizada por la Diputación de Málaga, tuvo lugar los días del 4 al 7 de marzo de 2004.

- III Feria de Muestras de Guadalcazín (Jerez de la Frontera), promovida por el Ayuntamiento de esta localidad, se celebró del 26 al 28 de marzo de 2004.

- Muestra "Sevilla son sus pueblos", organizada por la Diputación de Sevilla los días del 16 al 19 de diciembre de 2004.

Celebración del Día Mundial de la Mujer Rural

Como cada año, el 15 de octubre se celebró el Día Mundial de la Mujer Rural bajo el lema de "La Biodiversidad para la seguridad alimentaria: las agricultoras responden". El acto central tuvo lugar en Los Molares (Sevilla), presidido por el Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Andalucía y en el que participaron unas 500 personas.

Se celebró también en el resto de las provincias entre los días 16 y 20 de octubre: Almería, Villamartín (Cádiz), Villanueva del Rey (Córdoba), Alhama de Granada (Granada), Campillo (Huelva), Siles (Jaén), Coín (Málaga).

Exposición fotográfica "Semilla de Progreso"

Esta muestra itinerante consta de 50 fotografías de proyectos empresariales andaluces promovidos por mujeres y financiados mediante los programas de desarrollo rural (Leader II y PRODER). En 2004 esta exposición ha recorrido extensamente el territorio andaluz. En este año se han realizado 15 exposiciones de esta muestra fotográfica, principalmente en las Oficinas Comarcales de Agricultura, Ayuntamientos y sedes de los Grupos de Desarrollo Rural.

Actos institucionales

En el año 2004 se han realizado también actos institucionales como el que tuvo lugar por la conmemoración del décimo aniversario de la Asociación para el Desarrollo Rural de Andalucía (ARA), en Lucena (Córdoba), presidido por el Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Andalucía.

Edición de material divulgativo

Durante el año 2004 se ha editado siguiente material divulgativo y de promoción:

- Actualización y reedición de la Guía para la puesta en valor del patrimonio rural.

- Publicaciones del proyecto RURALMED.

- Publicación de los resultados de las "II Jornadas de Acompañamiento a Grupos". La perspectiva de género y juventud abren caminos".

- CD didáctico "Manual para la introducción de la perspectiva de Género y la Juventud al Desarrollo Rural".

- 500 trípticos de la exposición "Semilla de Progreso".

- 7.000 planings-calendarios de sobremesa.

- 2.500 ejemplares de un poster-calendario, distribuido en la muestra "Sevilla son sus pueblos".

2.4. ACTUACIONES DE FORMACIÓN

Durante 2004 se han organizado Jornadas informativas y de coordinación relativas a los programas de desarrollo rural. Estas jornadas, celebradas en varias provincias andaluzas, tenían como objeto informar sobre la marcha de los programas de desarrollo rural, gestión de los mismos, régimen de ayudas y acciones subvencionables, etc. Las celebradas en 2004 fueron:

- Jornada Formativa para los Responsables Administrativo-Financieros y Gerentes de los Grupos

de Desarrollo Rural andaluces: procedimiento y programa de gestión. Granada, 23, 24 y 25 de febrero.

- XI Jornada de Coordinación de los Grupos de Desarrollo Rural andaluces. Granada, 7 de julio.

- XII Jornada de Coordinación de los Grupos de Desarrollo Rural andaluces. La Calahorra (Granada), 21 y 22 de octubre.

3. OFICINAS COMARCALES AGRARIAS DE ANDALUCÍA

La Red de Oficinas Comarcales Agrarias (OCA), constituida por 59 sedes dependientes de las Delegaciones Provinciales, se define como centros de servicio y apoyo para el medio rural, en el que se desarrollan actuaciones de esta Consejería en ámbitos inferiores a la provincia, acercando la Administración a los agricultores y ganaderos andaluces.

Como en años anteriores, continuando con la consolidación y mejora de esta Red, desde la Viceconsejería y en coordinación con las respectivas Delegaciones Provinciales, se han realizado actuaciones encaminadas a dotar de los medios materiales y del equipamiento que precisen esos edificios, así como para adecuarlos, ampliarlos o reformarlos, en aquellos casos que ha sido necesario.

Estas actuaciones se resumen en los apartados siguientes:

3.1. DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO

Durante 2004, se han tramitado 32 expedientes para la dotación de mobiliario, material de reprografía (fotocopiadoras, faxes, etc...), audiovisual y técnico para las sedes de las Oficinas Comarcales Agrarias en las ocho provincias Andaluzas.

El importe total destinado a la adquisición de estos equipamientos ha ascendido a 371.000 euros, parte del cual ha sido cofinanciado por la Unión Europea, con fondos FEOGA - Orientación, Programa Operativo Integrado de Andalucía, EJE 7 (Agricultura y Desarrollo Rural), MEDIDA 8 (Prestación de servicios a las explotaciones agrarias).

Asimismo, el Servicio de Informática de esta Consejería ha tramitado expedientes para la adquisición de ordenadores personales e instalación de la red de voz y datos para las sedes de las Oficinas Comarcales en varias provincias.

3.2. ADECUACIÓN DE EDIFICIOS MEDIANTE LA FIRMA DE CONVENIOS CON LOS AYUNTAMIENTOS

El 16 de febrero de 2004, la Consejería de Agricultura y Pesca firmó un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Huéscar, sede de la Oficina Comarcal Agraria de la Altiplanicie Norte en Granada, con objeto de construir y adecuar un edificio para sede de la Oficina. La Consejería aporta 431.025 euros, cofinanciados con fondos de la Unión Europea (FEOGA - Orientación) y repartidos en tres anualidades (2004-2006). El Ayuntamiento cede el solar y el edificio una vez finalizadas las actuaciones acordadas.

3.3. ACTUACIONES DE REFORMA Y AMPLIACIÓN EN LOS EDIFICIOS

Por otro lado, en este año se han realizado algunas reformas y ampliaciones en los edificios de las sedes de las Oficinas Comarcales de las provincias de Almería, Córdoba, Granada y Málaga, por un importe total de 227.816 euros.

4. INSTITUTO EUROPEO DE LA ALIMENTACIÓN MEDITERRÁNEA

El Instituto Europeo de la Alimentación Mediterránea se crea mediante Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 1 de septiembre de 1999 (BOJA Nº 108 de 16 de septiembre), como un centro periférico de esta Consejería y al que se le asigna el fin principal de impulsar, promocionar, desarrollar y difundir la alimentación mediterránea.

Aunque la sede del Instituto radica en Málaga, en un edificio situado en el Parque Tecnológico de Andalucía, su ámbito de actuación se extiende en razón de sus fines, a la Comunidad Autónoma, mediante la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 7 de enero de 2004 (BOJA Nº 12 de 20 de enero), asignándose las competencias al Viceconsejero de Agricultura y Pesca.

En tanto se aprueba el Estatuto de Funcionamiento propio del Instituto y se establece el Régimen de Organización del mismo, la Consejería de Agricultura y Pesca decide encargar a la Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero S.A. la realización de las actuaciones propias del Instituto, para lo cual, en 2004, se presupuestaron un total de 1.500.000 euros en concepto de transferencias (capítulo VII del Presupuesto de Gastos) para financiar las actuaciones desarrolladas, centradas, principalmente en:

- Actividades de promoción y transferencia de tecnología a través de jornadas técnicas y conferencias.

- Cooperación Internacional en grupos y proyectos de investigación, desarrollo y transferencia.

- Campañas de promoción de alimentación saludable en colegios, ayuntamientos, cuñas publicitarias en radio, televisión local y autonómica y en prensa.

VI

**AYUDAS A LAS
ESTRUCTURAS
AGRARIAS
Y PESQUERAS**

Ayudas a las estructuras agrarias

- 1. Mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias**
- 2. Ayudas para fomentar inversiones forestales en explotaciones agrarias**
- 3. Programa agroambiental. Norma reguladora**
- 4. Plan Apícola Nacional 2004**
- 5. Indemnización compensatoria de zonas desfavorecidas campaña 2004**
- 6. Cese anticipado en la actividad agraria**

1. MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS DE PRODUCCIÓN DE LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS

En este apartado los resultados que se exponen corresponden a las acciones realizadas en el desarrollo de las medidas: 7.3. Inversiones en las Explotaciones Agrarias y 7.4. Instalación de Agricultores Jóvenes del Programa Operativo de Mejora de Estructuras y de los Sistemas de Producción Agrarios en las Regiones de Objetivo nº 1 de España.

La dotación presupuestaria media anual asignada a estas medidas es de 22,49 millones de euros para la medida 7.3 y 14,99 millones de euros para la medida 7.4. En el conjunto de las dos medidas 37,49 millones de euros.

Frente a esta dotación media, durante 2004 se han aprobado ayudas para 1.259 proyectos con un montante de inversión de 116,73 millones de euros, de los que 59,74 millones de euros corresponden a 741 proyectos de la Medida 7.3. y 56,98 millones de euros para 518 proyectos de la Medida 7.4. (Cuadro nº 1).

El número de préstamos propuestos para las inversiones citadas en el párrafo anterior ha sido de 1.188 por una cuantía de 100,69 millones de euros, que se desglosan en 692 préstamos por importe de 52,48 millones de euros para planes de inversiones en explotaciones y 496 préstamos por cuantía de 48,21 millones de euros en primeras instalaciones.

Las ayudas concedidas en total representan una cantidad de 45,03 millones de euros correspondiendo 29,99 millones de euros a planes de mejora que se desglosan en 12,70 millones de euros de subvención directa, 7,23 millones de euros de bonificación de intereses y 10,05 millones de euros de minoración de anualidades de amortización.

A primeras instalaciones corresponden 15,04 millones de euros de los que 5,50 millones de euros corresponden a subvención directa y 9,53 millones de euros a bonificación de intereses. A las ayudas aprobadas en esta Medida se suman 3,92 millones de euros, que como ayuda complementaria la Comunidad Autónoma ha aprobado con cargo a sus presupuestos.

El grado o nivel de ejecución, respecto a las dotaciones medias anuales ha sido de 133% en la medida 7.3. y del 100,33% en la medida 7.4.

En el Cuadro nº 2 se detalla por provincias la línea A correspondiente a la primera instalación de agricultores jóvenes. En dicho cuadro se observa que las provincias de Almería y Granada destacan en todos los conceptos que se expresan en dicho cuadro.

La inversión media por proyecto de Instalación de Agricultores Jóvenes o Medida 7.4. ha sido de 110.017 euros, con una cuantía media de ayuda de 29.036 euros por expediente y 97.204,62 euros por préstamo bonificado aprobado.

En el Cuadro nº 3 se desglosa por provincias los resultados alcanzados en los distintos parámetros de la línea "B" correspondiente a planes de mejora.

En esta medida 7.3. la inversión media por expediente aprobado ha sido de 80.629,41 euros, con una cuantía media de ayuda concedida de 40.474,96 euros y 75.838,31 euros de préstamo bonificado aprobado.

En el citado cuadro se observa que las mayores cotas son alcanzadas por las provincias de Almería y Granada, seguidas a distancia por la provincia de Huelva.

En el Cuadro nº 4 se totalizan los parámetros considerados de las dos líneas de ayuda, para las provincias de la Comunidad Autónoma.

CUADRO Nº 1. R.D. Nº 613/2001 AÑO 2004. AYUDAS A NIVEL REGIONAL POR LÍNEAS

Líneas	Nº Expte.	Inversión	Subvención Directa	Bonificación Actualizada	Minoración Anual Amort.	Total Ayudas	Préstamos propuestos Nº	Importes
Primera Instalación	518	56.989.156,35	5.509.636,70	9.531.394,09	-	15.041.030,79	496	48.213.492,95
Planes de Mejora	741	59.746.398,35	12.703.006,13	7.236.831,48	10.052.114,76	29.991.952,37	692	52.480.112,27
Total Resuelto	1.259	116.735.554,70	18.212.642,83	16.768.225,57	10.052.114,76	45.032.983,16	1.188	100.693.605,22

CUADRO Nº 2. R.D. Nº 613/2001 AÑO 2004. LINEA "A" PRIMERA INSTALACION DE AGRICULTORES JOVENES

Líneas	Nº Expte.	Inversión	Subvención Directa	Bonificación Actualizada	Total Ayudas	Préstamos propuestos Nº	Importes
Almería	172	24.584.837,70	910.429,35	4.507.628,77	5.418.058,12	171	22.034.378,53
Cádiz	11	641.132,70	168.283,36	74.621,40	242.904,76	10	440.474,28
Córdoba	38	2.312.263,68	584.418,36	222.800,76	807.219,12	35	1.754.958,01
Granada	125	15.225.640,64	1.354.120,26	2.741.833,81	4.095.954,07	123	12.891.073,88
Huelva	54	2.788.740,41	874.751,61	333.430,63	1.208.182,24	48	2.328.152,20
Jaén	40	4.704.259,85	511.293,26	697.933,18	1.209.226,44	36	3.289.511,13
Málaga	25	2.405.578,58	350.396,25	371.023,62	721.419,87	25	2.097.262,13
Sevilla	53	4.326.702,79	755.944,25	582.121,92	1.338.066,17	48	3.377.682,79
Total Resuelto	518	56.989.156,35	5.509.636,70	9.531.394,09	15.041.030,79	496	48.213.492,95

CUADRO Nº 3. R.D. Nº 613/2001 AÑO 2004. LINEA "B" PLANES DE MEJORA

Líneas	Nº Expte.	Inversión	Subvención Directa	Bonificación Actualizada	Minoración Anual Amort.	Total Ayudas	Préstamos propuestos Nº	Importes
Almería	221	25.439.680,07	5.609.092,67	3.379.808,26	4.307.639,28	13.296.540,21	221	22.895.711,50
Cádiz	31	1.493.984,85	260.842,46	118.545,79	214.662,19	594.050,44	24	1.100.334,12
Córdoba	78	4.081.671,92	832.412,12	419.152,22	727.915,86	1.979.480,20	74	3.611.073,53
Granada	173	13.678.491,68	3.056.807,62	2.053.232,81	2.061.655,04	7.171.695,47	168	12.232.144,46
Huelva	84	8.182.504,95	1.656.074,98	553.946,74	1.669.520,61	3.879.542,33	73	6.712.382,68
Jaén	54	2.233.737,91	452.665,68	219.610,25	421.302,92	1.093.578,85	48	1.935.725,16
Málaga	32	1.359.420,56	282.236,78	132.895,63	233.208,69	648.341,10	31	1.218.349,31
Sevilla	68	3.276.906,41	552.873,82	359.639,78	416.210,17	1.328.723,77	53	2.774.391,51
Total Resuelto	741	59.746.398,35	12.703.006,13	7.236.831,48	10.052.114,76	29.991.952,37	692	52.480.112,27

CUADRO Nº 4. R.D. Nº 613/2001 .TOTAL REGIONAL PROVINCIALIZADO

Líneas	Nº Expte.	Inversión	Subvención Directa	Bonificación Actualizada	Minoración Anual Amort.	Total Ayudas	Préstamos propuestos Nº	Importes
Almería	393	50.024.517,77	6.519.522,02	7.887.437,03	4.307.639,28	18.714.598,33	392	44.930.090,03
Cádiz	42	2.135.117,55	429.125,82	193.167,19	214.662,19	836.955,20	34	1.540.808,40
Córdoba	116	6.393.935,60	1.416.830,48	641.952,98	727.915,86	2.786.699,32	109	5.366.031,54
Granada	298	28.904.132,32	4.410.927,88	4.795.066,62	2.061.655,04	11.267.649,54	291	25.123.218,34
Huelva	138	10.971.245,36	2.530.826,59	887.377,37	1.669.520,61	5.087.724,57	121	9.040.534,88
Jaén	94	6.937.997,76	963.958,94	917.543,43	421.302,92	2.302.805,29	84	5.225.236,29
Málaga	57	3.764.999,14	632.633,03	503.919,25	233.208,69	1.369.760,97	56	3.315.611,44
Sevilla	121	7.603.609,20	1.308.818,07	941.761,70	416.210,17	2.666.789,94	101	6.152.074,30
Total Resuelto	1.259	116.735.554,70	18.212.642,83	16.768.225,57	10.052.114,76	45.032.983,16	1.188	100.693.605,22

Como novedades significativas respecto a ejercicios anteriores, destacan las siguientes:

Publicación del Real Decreto Nº 1650/2004 de 9 de julio, por el que se modifica el Real Decreto Nº 613/2001 de 8 de junio, para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias. Como modificación principal hay que destacar que eleva las ayudas para instalación de agricultores jóvenes de 15.000 euros a un máximo de 20.000 euros, aplicable tanto a la bonificación de intereses como a la prima por explotación.

Asimismo, en el presente ejercicio se ha publicado la Orden de 22 de junio de 2004, por la que se regula el Régimen de la Calificación de las Explotaciones Agrarias como Prioritarias y el Régimen de Ayudas para la mejora y modernización de las Estructuras de Producción de las Explotaciones Agrarias. (BOJA Nº 145 de 26 de julio de 2004).

La normativa anterior, en lo que se refiere a las ayudas, desarrolla de manera definitiva la normativa estatal que regula las líneas de ayuda para inversiones en explotaciones agrarias mediante planes de mejora, para la instalación de agricultores jóvenes y para las inversiones en planes de mejora destinados a adecuar la base territorial de las explotaciones agrarias, así como mantener la ayuda con cargo a los fondos de esta comunidad Autónoma destinada a complementar la cuantía de la prima por primera instalación.

En relación con lo anterior se ha puesto en marcha una nueva aplicación informática, MEXA, para la tramitación de expedientes en procedimientos de calificación de explotaciones agrarias como prioritarias, en procedimientos de concesión de ayuda y coordinación de ambos procedimientos cuando se soliciten conjuntamente la calificación y las ayudas para una explotación agraria.

Siguiendo con las novedades que se han producido en este ejercicio hay que significar también que se ha publicado la Orden de 1 de julio de 2004 por la que se desarrollan las ayudas a las agrupaciones de gestión empresarial de las explotaciones agrarias (BOJA Nº 134 de 9 de julio de 2004). Mediante esta normativa se desarrollan definitivamente las ayudas a estas agrupaciones que de manera transitoria se venía regulando en la Orden de 26 de julio de 2000.

El objeto de esta normativa es establecer las normas de desarrollo de las ayudas para las agrupaciones de gestión contempladas en el Decreto Nº 280/2001 de 26 de diciembre, por el que se establecen las ayudas de la Junta de Andalucía a los sectores agrícolas, ganaderos y forestales incluidas en el Programa Operativo Integrado Regional de Andalucía para el Desarrollo del Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006.

2. AYUDAS PARA FOMENTAR INVERSIONES FORESTALES EN EXPLOTACIONES AGRARIAS

El resultado de la aplicación del Programa de Forestación en el año 2004 en la Comunidad Autónoma Andaluza, se ha caracterizado por la ausencia de nuevas convocatorias de ayudas, si bien se iniciaron los trámites necesarios para la redacción de un Decreto y una Orden para establecer una convocatoria en el año 2005. A la fecha de redacción de la presente Memoria se han publicado en BOJA ambas normativas, reflejándose a continuación su referencia:

- Decreto Nº 31/2005, de 8 de febrero, por el que se establecen las normas de aplicación a las ayudas para el fomento de la forestación de tierras agrarias (BOJA Nº 30 de 11 de febrero de 2005).

- Orden de 11 de febrero de 2005, por la que se regula el régimen de ayudas para el fomento de la forestación de tierras agrícolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En cuanto a las actuaciones realizadas, han consistido en la tramitación y pago de 3.517 certificaciones de primas de mantenimiento y compensatorias de renta, correspondientes a expedientes aprobados en el periodo 1993-1998.

Entre las provincias con mayor número de certificaciones tramitadas, destacan Huelva con 1.452 certificaciones que representan el 41,29% del total, Almería con 556 certificaciones que representan el 15,81% y Sevilla con 431 certificaciones que representan el 12,25%, siendo la provincia de Cádiz la de menor número de certificaciones tramitadas (81).

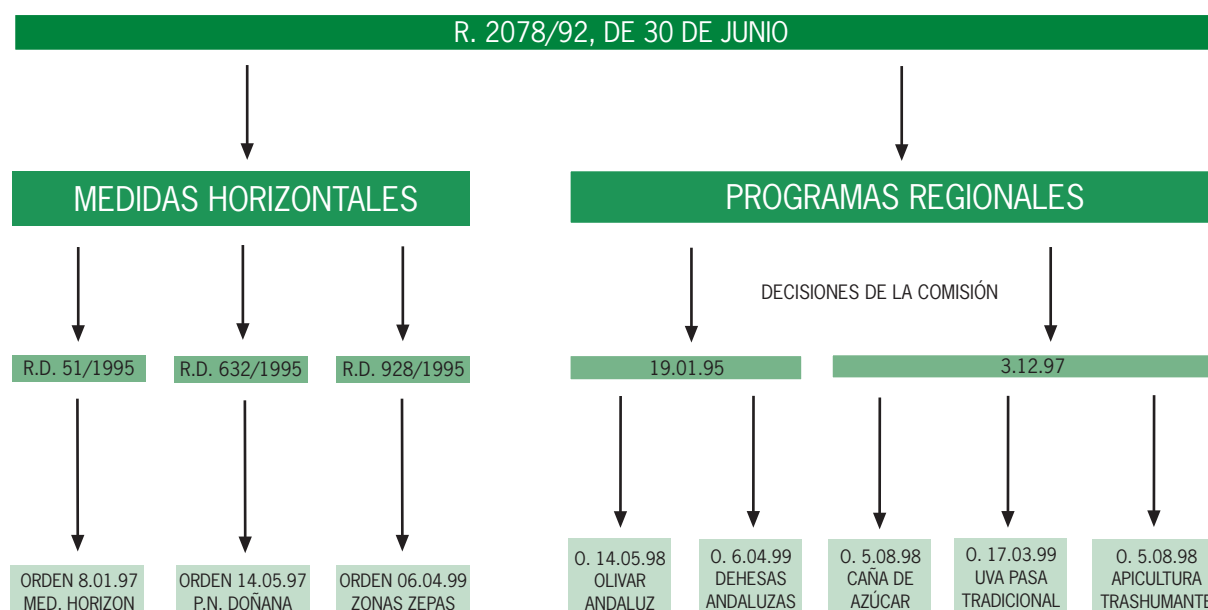
El volumen total de los importes certificados en Andalucía para el ejercicio 2004, asciende a la cantidad de 23.547.479,51 euros.

3. PROGRAMA AGROAMBIENTAL. NORMA REGULADORA

El Reglamento (CEE) N° 2078/1992, sobre métodos de producción agraria compatibles con las exigencias de la protección del medio ambiente y la conservación del espacio natural, estableció un

nuevo marco de medidas de acompañamiento a las ayudas de la PAC, y define un conjunto de ayudas con la finalidad de compatibilizar las prácticas agrarias con la conservación del medio ambiente. Estas ayudas llevan implícitas una serie de compromisos por parte de los beneficiarios con una duración de 5 años, en los que se comprometen a aplicar en sus actividades agrarias una serie de medidas dirigidas a favorecer el medio ambiente.

GRÁFICO N° 1.



El desarrollo del Reglamento (CEE) N° 2078/1992 genera dos grupos de ayudas reguladas por una normativa de ámbito nacional y otra de ámbito regional.

El Reglamento (CE) N° 1257/1999 de 17 de mayo de 1999, sobre la ayuda al desarrollo rural a cargo del FEOGA y por el que se modifican y derogan determinados Reglamentos, entra en vigor el 1 de enero de 2000, derogando el Reglamento (CEE) N° 2078/1992 con fecha 31 de diciembre de 1999, que seguirá siendo de aplicación a las medidas aprobadas antes del 1 de enero de 2000 hasta la finalización de los compromisos contraídos.

El Reglamento (CE) N° 1257/1999 se transpone a la normativa estatal en el Real Decreto N° 4/2001 de 12 de enero de 2001, en el que se establece un régimen de ayudas a la utilización de métodos de

producción agraria compatibles con el medio ambiente durante un periodo de cinco años. Los compromisos que deben cumplirse son los establecidos en el Código de Buenas Prácticas Agrarias Habituales y los específicos de cada medida. La cofinanciación, para todas las medidas se realiza con la siguiente distribución: el 75% de FEOGA, 12,5% MAPA y 12,5% de CA. El Real Decreto establece una serie de medidas incompatibles entre sí, de forma que se asegure la coherencia de las medidas de desarrollo rural.

El Código de Buenas Prácticas Agrarias recoge prácticas habituales que deberán exigirse en la totalidad de la explotación para conseguir el cumplimiento de los compromisos agroambientales. Se basa en la conservación del suelo y lucha contra la erosión, la conservación de la diversidad biológica,

la racionalización del uso de fertilizantes y fitosanitarios, el mantenimiento de la carga ganadera menor de la establecida en la comarca, etc.

La Orden de 7 de junio de 2001 de la Consejería de Agricultura y Pesca, por la que se establecen normas de aplicación del régimen de ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente, incorpora a la normativa autonómica el Real Decreto Nº 4/2001. Se aprueban las 8 medidas siguientes:

M1: Mejora del Barbecho Tradicional: Barbecho Medioambiental.

M2: Actuaciones respecto a la rotación de cultivos: Girasol de secano en rotación.

M3: Agricultura ecológica.

M4: Cultivos leñosos en pendiente o terrazas: Olivar.

M5: Actuaciones sobre plantaciones de caña de azúcar.

M6: Mantenimiento de razas autóctonas puras en peligro de extinción.

M7: Ganadería ecológica.

M8: Reducción de cabaña ganadera por unidad de superficie forrajera.

La Orden de 9 de agosto de 2002 de la Consejería de Agricultura y Pesca, por la que se estable-

cen normas de aplicación del régimen de ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente, incorpora dos nuevas medidas:

M9: Producción Integrada de Arroz.

M10: Apicultura para la mejora de la biodiversidad.

La Orden de 5 de mayo de 2003 de la Consejería de Agricultura y Pesca, por la que se establecen normas de aplicación del régimen de ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente regula, para la campaña 2003, la renovación de los compromisos agroambientales contraídos, tanto bajo el Reglamento (CE) Nº 1257/1999 como bajo el Reglamento (CEE) Nº 2078/1992 y las nuevas solicitudes de las 10 medidas mencionadas anteriormente conforme al Reglamento (CE) Nº 1257/1999.

Para los nuevos solicitantes se establece un criterio de prioridad en cuanto a la concesión de la ayuda, en función de la dotación presupuestaria.

Las renovaciones no entrarán a priorización puesto que ya tienen concedido el derecho a renovar sus compromisos y a percibir las correspondientes ayudas durante un periodo de 5 años, siempre que sigan cumpliendo los requisitos medioambientales exigidos.

Los importes de la prima para cada una de las medidas son los que se detallan en el siguiente cuadro:

CUADRO Nº 5. PROGRAMA AGROAMBIENTAL

Medidas (Reglamento (CE) Nº 1257/1999)	Detalle	Prima
M1: Mejora del Barbecho Tradicional	Prima básica	40,87 €/Ha
	Prima complementaria	19,23 €/Ha
M2: Girasol de secano en rotación	Prima básica	60,10 €/Ha
M3: Agricultura ecológica	Herbáceos de secano	92,32 €/Ha
	Herbáceos de regadío	135,23 €/Ha
	Frutales secano	119,00 €/Ha
	Frutales pepita	256,03 €/Ha
	Frutales hueso y cítricos	364,21 €/Ha
	Olivar	266,85 €/Ha
	Hortícolas al aire libre	258,44 €/Ha
	Hortícolas bajo plástico	504,85 €/Ha
	Viñedo para vinificación	228,38 €/Ha

CUADRO Nº 5. PROGRAMA AGROAMBIENTAL**(continuación)**

Medidas (Reglamento (CE) Nº 1257/1999)	Detalle	Prima
	Uva de mesa	495,83 €/Ha
M4: Cultivos leñosos en pendiente o terrazas: Olivar	Prima básica	132,22 €/Ha
M5: Actuaciones sobre plantaciones de caña de azúcar	Prima básica	721,21 €/Ha
M6: Mantenimiento de razas autóctonas puras en peligro de extinción	Prima básica	120,20 €/UGM
M7: Ganadería ecológica	Pastos y rastrojeras	104,88 €/Ha
	Sistemas adehesados	117,20 €/Ha
	Prados y pastizales	150,25 €/Ha
M8: Reducción de la cabaña ganadera por unidad de superficie forrajera	Bovino	180,30 €/Ha
	Caprino y ovino	63,10 €/Ha
M9: Producción Integrada de Arroz	Prima básica	247,91 €/Ha
M10: Apicultura para la mejora de la biodiversidad en zonas frágiles	Prima básica	10,52 €/colmena

No se establece ningún límite máximo en cuanto a concesión de las ayudas por titular. Sin embargo, dicha ayuda estará modulada en función de lo que

se define como “Unidad Mínima de Cultivo Agroambiental (UMCA)”. El valor de las UMCA para las diferentes medidas es el siguiente:

CUADRO Nº 6. VALOR DE LAS UMCA PARA LAS DIFERENTES MEDIDAS

Medida	UMCAS (Ha)
M2. Actuaciones agroambientales respecto a la rotación de cultivos. Girasol de secano en rotación	25
M3. Agricultura ecológica:	
Cereales Secano	50
Frutales Secano	30
M4. Cultivos leñosos en pendientes o terrazas: Olivar	25
M7: Ganadería ecológica	35
M10: Apicultura para la mejora de la biodiversidad en zonas frágiles	300
Resto de medidas y submedidas	20

La ayuda total de la explotación se calculará en función de la superficie total comprometida:

- Hasta el doble del valor de la UMCA: el 100% de la prima.

- Entre el doble y el cuádruple del valor de la UMCA: el 60% de la prima.

- Más del cuádruple del valor de la UMCA: el 30% de la prima.

Mediante la Orden de 4 de febrero de 2004, por la que se modifica la de 5 de mayo de 2003, se incorporan dos nuevas medidas:

Medida 11: Apicultura ecológica.

VI. Ayudas a las estructuras agrarias y pesqueras

Medida 12: Actuaciones en sistemas adeshados. Con cuatro submedidas:

- Submedida 1: regeneración del arbolado de los géneros Quercus (especialmente alcornoque, encina y quejigo) y Olea (exclusivamente acebuche).

- Submedida 2: transformación de cultivos herbáceos comprendidos en el Reglamento (CE) Nº 1251/1999 del Consejo de 17 de mayo de 1999, en praderas permanentes de secano.

- Submedida 3: transformación de cultivos herbáceos comprendidos en el Reglamento (CE) Nº

1251/1999 del Consejo de 17 de mayo de 1999, en cultivos forrajeros para aprovechamiento a diente por el ganado.

- Submedida 4: transformación de cultivos herbáceos comprendidos en el Reglamento (CE) Nº 1251/1999 del Consejo de 17 de mayo de 1999, en praderas espontáneas de secano.

Los importes de las ayudas y las UMCA para estas nuevas medidas son:

CUADRO Nº 7. VALOR DE LAS UMCA PARA LAS MEDIDAS 11 Y 12

	Ayuda	UMCA
Medida 11	10,52 €/Ha	150 Ha
Medida 12 (Prima básica)	40,08 €/Ha	20 Ha
Medida 12: Submedida 1	40,08 €/Ha	
Medida 12: Submedida 2	60,10 €/Ha	
Medida 12: Submedida 3	43,87 €/Ha	
Medida 12: Submedida 4	24,04 €/Ha	

3.1. RESOLUCIÓN DE LA CAMPAÑA 2004

El plazo de presentación de solicitudes para todos los tipos de beneficiarios comenzó el 11 de febrero de 2004 y finalizó el 26 de marzo de 2004.

3.1.1. Renovación de compromisos en vigor de expedientes acogidos al R (CEE) Nº 2078/1992

CUADRO Nº 8. RESUMEN EXPEDIENTES REGLAMENTO (CEE) Nº 2078/1992

	Solicitado		Aprobado		Pagado		
	Nº Expte.	Nº Expte.	Unidades	Importe (€)	Nº Expte.	Unidades	Importe (€)
MH	0	0	0,0	0,00	0	0,0	0,00
DOÑ	41	41	1.238,2	639.756,68	40	1.213,2	633.746,56
APT	0	0	0,0	0,00	0	0,0	0,00
ZEP	0	0	0,0	0,00	0	0,0	0,00
DEH	212	190	21.580,2	1.918.260,55	102	11.585,1	1.084.203,30
OLI	9	6	128,9	15.143,03	0	0,0	0,00
CAÑ	0	0	0,0	0,00	0	0,0	0,00
UVA	4	4	4,3	2.542,27	0	0,0	0,00
	266	241	22.951,6	2.575.702,53	142	12.798,4	1.717.949,86

3.1.2. Renovación de compromisos en vigor de expedientes acogidos al Reglamento (CE) Nº 1257/1999

Las expedientes que renuevan son todos los acogidos al Reglamento (CEE) Nº 2078/1992 con compro-

misos en vigor y los de Girasol Secano del Reglamento (CE) Nº 1257/1999 de la campaña 2000. Para todos ellos y en la proporción que se muestra en la tabla siguiente, se resuelven, se diseñan y ejecutan los planes de control y se procede al pago.

CUADRO Nº 9. RESUMEN EXPEDIENTES REGLAMENTO (CE) Nº1257/1999

	Solicitado		Aprobado		Pagado		
	Renovado.	Nº Expte.	Unidades	Importe (€)	Nº Expte.	Unidades	Importe (€)
M1. BAR	706	383	9.317,4	432.965,01	178	4.330,3	191.730,96
M2. GIS	2.106	1.655	44.921,8	2.344.617,36	1.370	37.186,0	1.744.154,27
M3. AE	3.334	1.793	24.764,3	5.283.943,14	1.191	16.449,7	3.413.781,02
M4. EO	7.764	4.319	42.368,7	5.297.943,25	2.190	21.483,6	2.191.344,10
M5. CAN	39	37	46,2	33.079,31	3	3,7	9.873,37
M6. RAA	173	6	108,8	13.077,76	0	0,0	0,00
M7. GE	349	125	17.029,6	1.642.026,55	2	272,5	35.528,40
M8. CAB	65	0	0,0	0,00	0	0,0	0,00
M9. PIA	1.051	955	27.248,5	5.736.060,26	604	17.233,6	3.457.863,30
M10. AB	920	881	323.511,0	5.872.303,60	773	283.852,4	5.138.865,89
	16.507	10.154	489.316,2	26.656.016,24	6.311	380.811,8	16.183.141,31

3.1.3. Nuevos solicitantes al amparo del Reglamento (CE) Nº 1257/1999

La resolución de los nuevos expedientes queda condicionada a los compromisos de gasto efectua-

dos con los expedientes de renovación por el Reglamento (CEE) Nº 2078/1992 y por el Reglamento (CE) Nº 1257/1999.

CUADRO Nº 10. RESUMEN EXPEDIENTES REGLAMENTO (CEE) Nº 2078/1992 Y REGLAMENTO (CE) Nº 1257/1999

	Solicitado		Aprobado	
	Nº Expte.	Nº Expte.	Unidades	Importe (€)
M1. BAR	257	95	2.050,4	79.408,16
M2. GIS	627	106	2.501,7	131.640,27
M3. AE	780	61	545,0	131.454,45
M4. EO	5.143	702	7.531,4	861.170,80
M5. CAN	119	108	288,0	207.737,31
M6. RAA	142	2	60,9	7.320,18
M7. GE	253	31	5.767,8	301.765,14
M8. CAB	9	0	0,0	0,00
M9. PIA	58	0	0,0	0,00
M10. AB	84	63	15.293,0	298.854,68
M11 APE	20	0	0,0	0,00
M12ASD	1.497	56	9.091,2	228.362,11
	8.989	1.224	43.129	2.247.713,10

3.2. CONTROLES SOBRE EL TERRENO DE LAS SOLICITUDES DE AYUDAS AGROAMBIENTALES

Al servicio de Control e Inspección le ha sido asignado, para la campaña 2004, el control de campo correspondiente a las ayudas Agroambientales para las medidas 1 y 4 de la Orden de 5 de mayo de 2003.

MEDIDA M1: MEJORA DEL BARBECHO TRADICIONAL MEDIOAMBIENTAL

En la campaña de comercialización 2004 se controlaron un total de 55 expedientes M1 de las 969 solicitudes presentadas, según se establece en el art. 18 de la Orden de 5 de mayo de 2003, lo que representó un porcentaje de inspección del 5,68%, superior al 5% establecido.

La Comunidad Autónoma de Andalucía lleva a cabo el control de las solicitudes de ayudas para la medida M1, mediante los sistemas de teledetección - fotografía aérea (48) y clásico (3 C1, 2 C2 y 2 C3).

En el control mediante teledetección - fotografía aérea se determina el uso del suelo y su correspon-

dencia con lo declarado mediante una visita rápida "in situ" de las parcelas agrícolas, en la que además se controla el cumplimiento de las Buenas Prácticas Agrarias en toda la explotación y de los requisitos agroambientales específicos en las parcelas por las que se solicitan ayuda. Para determinar la superficie de las parcelas agrícolas, se planimetrar sobre la fotografía aérea del año ortorrectificada.

En cambio, el control mediante sistema clásico (C1, C2 y C3), verifica los usos declarados y los cumplimientos de las Buenas Prácticas Agrarias y compromisos agroambientales durante el transcurso de la visita rápida, y la determinación de superficie se hace mediante medición directa con GPS de las parcelas agrícolas o ayuda de fotografías aéreas de archivo que hayan sido ortorrectificadas y de escala conocida.

El número de expedientes inspeccionados fue de 55, de las cuales el mayor porcentaje corresponde a Almería con el 45% y el menor a Córdoba con el 9%, mostrándose en el cuadro siguiente la distribución provincial.

CUADRO Nº 11. EXPEDIENTES CONTROLADOS EN LA CAMPAÑA 2003/2004

Prov. Gestora	Total Expte (Nº) en Control	% S/Total
Almería	25	45
Córdoba	5	9
Granada	19	35
Huelva	6	11
Total	55	100

MEDIDA M4: CULTIVOS LEÑOSOS EN PENDIENTES O TERRAZAS: OLIVAR

En la campaña de comercialización 2004 se han controlado un total de 684 expedientes M4 de las 14.104 solicitudes presentadas, según se establece en el art. 18 de la Orden de 5 de mayo de 2003, lo que representó un porcentaje de inspección del 4,85%. A estos controles hay que añadir los llevados a cabo desde el Servicio de Ayudas Estructurales.

La Comunidad Autónoma de Andalucía lleva a cabo el control de las solicitudes de ayudas para la medida M4, mediante los sistemas de teledetección - fotografía aérea y clásico con apoyo fotogramétrico (C3), coincidiendo las metodologías con las ya explicadas para M1.

CUADRO Nº 12. EXPEDIENTES CONTROLADOS EN LA CAMPAÑA 2004

Provincia Gestora	Total Expedientes	% S/Total
Cádiz	22	3
Córdoba	47	7
Granada	45	7
Huelva	7	1
Jaén	365	53
Málaga	167	24
Sevilla	31	5
Andalucía	684	100

4. PLAN APÍCOLA NACIONAL 2004

Se ha procedido al pago de las ayudas a la apicultura en el marco del Programa Nacional campaña 2004 reguladas en la Comunidad Autónoma de Andalucía por la Orden de 15 de marzo de 2004. En la norma reguladora se establecen 4 tipos de ayudas:

- Medida A. Información y asistencia técnica a los apicultores.
- Medida B. Lucha contra la varroasis y enfermedades asociadas.
- Medida C. Racionalización de la trashumancia.
- Medida D. Apoyo a los análisis de miel.

Los datos definitivos correspondientes a la medida B, C y D para las personas físicas y jurídicas por cada provincia son los siguientes:

CUADRO Nº 13. DATOS DE SOLICITUDES

Provincia	Solicitudes	Colmenas	A	B	C	D
Almería	217	72.372	0	387.694,67	408.358,30	
Cádiz	59	25.538	0	125.314,23	126.017,71	
Córdoba	110	37.423		177.455,62	167.509,87	
Granada	155	30.923	0	145.003,23	151.269,88	
Huelva	133	48.883	0	311.995,54	125.959,74	
Jaén	100	26.526	0	115.374,06	131.395,90	157
Málaga	134	43.439		193.414,84	198.282,13	1.823
Sevilla	234	74.572	0	456.129,26	208.244,72	
Andalucía	1.142	359.676		1.912.381,45	1.517.038,25	1.980

CUADRO Nº 14. DATOS DE RESOLUCIÓN

Provincia	Nº Expte.	Colmenas	Aprobado	Justificado
Almería	216	72.372	368.358,13	339.264,88
Cádiz	59	25.538	132.414,00	178.543,52
Córdoba	110	37.423	192.043,01	103.186,41
Granada	153	30.659	159.005,87	159.581,67
Huelva	132	48.553	250.063,68	348.592,37
Jaén	97	26.245	134.739,08	127.343,82
Málaga	131	43.287	223.438,25	281.156,02
Sevilla	231	74.033	385.995,80	579.006,83
Andalucía	1.129	358.110	1.846.057,82	2.116.675,52

CUADRO Nº 15. DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL DATOS DE PAGO EN 2004

Provincia	Nº Expte.	Colmenas	Medidas				Total (€)
			A	B	C	D	
Almería	201	68.502		166.216,36	169.032,44		335.248,80
Cádiz	58	25.468		66.481,59	65.478,69		131.960,28
Córdoba	106	36.453		92.123,63	90.191,09		182.314,72
Granada	152	30.705		76.643,37	79.421,33		156.064,70
Huelva	130	48.272		175.831,19	62.940,12		238.771,31
Jaén	86	25.106		56.745,47	61.449,12		118.194,59
Málaga	130	43.106		106.583,95	106.697,39	1.822,50	215.103,84
Sevilla	226	73.035		254.918,29	112.610,96		367.529,25
Andalucía	1.089	350.647	301.452,79	995.543,85	747.821,14	62.556,50	2.107.374,28

Nota: Se han introducido los importes totales de pagos de las medidas A y D correspondientes a las Asociaciones.

En el cuadro de pagos se han incluido los importes correspondientes al prorrateo.

CUADRO Nº 16. RESOLUCIONES MEDIDA A Y D (ASOCIACIONES)

	Colmenas	Medida A	Medida B
COAG	243.212	235.756,64	50.529,51
UPA	11.168	13.156,42	
APAG	25.152	24.384,56	5.226,32
Asaja-Almería	425	191,25	
Guadalhorce	31.337	23.225,42	4.977,88
Valle Almanzora	6.318	4.738,50	
Total	317.612	301.452,79	60.734

CUADRO Nº 17. DATOS PAGOS. MEDIDA A Y D (ASOCIACIONES)

	Colmenas	Medida A	Medida B
COAG	243.212	235.756,64	50.529,51
UPA	11.168	13.156,42	
APAG	25.152	24.384,56	5.226,32
Asaja-Almería	425	191,25	
Guadalhorce	31.337	23.225,42	4.977,88
Valle Almanzora	6.318	4.738,50	
Total	317.612	301.452,79	60.734

5. INDEMNIZACIÓN COMPENSATORIA DE ZONAS DESFAVORECIDAS CAMPAÑA 2004

El Reglamento (CE) Nº 1257/1999 del Consejo de 17 de mayo, sobre la ayuda al desarrollo rural a cargo del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola, establece en su capítulo V una ayuda a las zonas desfavorecidas o con limitaciones medioambientales específicas, la cual tiene como principal objetivo compensar las menores rentas percibidas por los agricultores y ganaderos cuyas explotaciones se hallen ubicadas en dichas zonas.

La indemnización antes aludida está regulada en la legislación nacional a través del Real Decreto Nº

3482/2000 de 29 de diciembre, en el cual se establece una subvención anual a los agricultores a título principal o titulares de explotaciones calificadas como prioritarias, cuyas explotaciones radiquen en los municipios incluidos como zonas desfavorecidas (montaña, despoblamiento y dificultades especiales), según la Directiva Comunitaria.

Para la Campaña 2004, estas ayudas fueron desarrolladas en la Orden de 2 de febrero de 2004, por la que se regulan las ayudas a superficies para la campaña 2004/2005, las primas ganaderas para el año 2004, la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas para el año 2004 y las declaraciones de superficies en determinados cultivos.

CUADRO Nº 18. INDEMNIZACIÓN COMPENSATORIA CAMPAÑA 2004

Provincia	Nº Solicitudes	Solicitudes Resueltas		Solicitudes Pendiente Pago	Solicitudes con Controles Campo	Solicitudes con Incidencias
		Nº	Importe			
Almería	681	503	706.693,69	24	80	74
Cádiz	315	182	271.680,17	25	39	69
Córdoba	2.376	1.830	1.482.423,38	227	109	210
Granada	2.599	2.267	2.482.492,99	131	122	79
Huelva	860	541	602.629,89	62	43	214
Jaén	4.734	3.787	2.030.228,22	252	253	442
Málaga	561	429	362.737,74	36	69	27
Sevilla	507	292	335.153,17	34	20	161
Total	12.633	9.831	8.274.039,25	791	735	1.276

5.1. CONTROLES SOBRE EL TERRENO DE LAS SOLICITUDES DE AYUDAS POR INDEMNIZACIÓN COMPENSATORIA EN ZONAS DESFAVORICADAS. CAMPAÑA DE COMERCIALIZACIÓN 2004/2005

En la campaña de comercialización 2004/2005 se controlaron un total de 707 solicitudes de ayudas por indemnización compensatoria de las 12.632 presentadas, lo que representó un porcentaje de inspección del 5,60%, superándose el mínimo exigido del 5%.

La Comunidad Autónoma de Andalucía lleva a cabo el control de las solicitudes de ayudas por indemnización compensatoria, mediante los sistemas de teledetección - fotografía aérea, y clásico (C2 y C3).

En el control mediante teledetección - fotografía aérea se determina el uso del suelo y su correspondencia con lo declarado mediante una visita rápida "in situ" de las parcelas agrícolas, en la que además se controla el cumplimiento de las Buenas Prácticas Agrarias establecidas como requisitos para el cobro

de esta ayuda. Para determinar la superficie de las parcelas agrícolas, se planimetrizan sobre la fotografía aérea del año ortorrectificada.

En cambio, el control mediante sistema clásico (C2 y C3), verifica los usos declarados y los cumplimientos de Buenas Prácticas Agrarias durante el transcurso de la visita rápida, y la determinación de superficie se hace mediante medición directa con GPS de las parcelas agrícolas o ayuda de fotografías aéreas de archivo que hayan sido ortorrectificadas y de escala conocida.

Para el control por teledetección mediante vuelo fotogramétrico se seleccionaron zonas de vuelo con predominio de solicitudes de cultivos específicos de Ayudas por Superficies y con características intrínsecas a la propia Indemnización, resultando un total de 17 zonas con una superficie para cada una de ellas que ha oscilado entre las 15.000 y 50.000 Ha, siendo el total de la superficie volada de 267.720 Ha.

Las zonas totales de vuelo y superficies por provincias han sido las siguientes:

CUADRO Nº 19. ZONAS TOTALES DE VUELO Y SUPERFICIES POR PROVINCIAS

Provincia	Nº de Zonas	Superficie (Ha)
Almería	1	15.026
Cádiz	2	39.828
Córdoba	2	37.111
Granada	3	43.600
Huelva	2	25.362
Jaén	4	56.432
Málaga	3	50.361
Sevilla	8	103.880
Andalucía	25	371.600

El número de solicitudes inspeccionadas fue de 707, de las cuales el mayor porcentaje corresponde a Málaga y Cádiz con el 12,3% de los expedientes presentados en la provincia y el menor a Sevilla con el 3,9%.

La distribución del número de expedientes controlados por provincia se refleja en el cuadro siguiente:

CUADRO Nº 20. SOLICITUDES CONTROLADAS EN LA CAMPAÑA 2004/2005

Provincia	Nº Expedientes
Almería	80
Cádiz	39
Córdoba	109
Granada	122
Huelva	43
Jaén	225
Málaga	69
Sevilla	20
Total	707

La provincia con más solicitudes inspeccionadas fue Jaén con 225, que suponen el 4,75% de los expedientes de la provincia, seguida de Granada con 122, el 4,7%. La provincia con menos solicitudes inspeccionadas fue Sevilla con 20, que representan el 3,9% del total de las solicitudes.

La superficie de cultivo sometida a control por teledetección fue de 31.820,83 Ha, que se declararon en 11.833 parcelas agrícolas. La superficie media de estas parcelas agrícolas fue de 2,69 Ha siendo 19,7 Ha el número medio de parcelas agrícolas por

solicitud de ayuda. En cuanto a la metodología C3 se ha controlado un total de 4.210,25 Ha que se declararon en 316 parcelas.

En la tabla siguiente aparecen los resultados del control correspondientes a las metodologías por teledetección y C3, y se especifica que el 45% de las solicitudes inspeccionadas no tenían irregularidades en campo, es decir, estaban correctas en todos sus grupos económicos (grupo de cultivo y tipo de zona desfavorecida).

CUADRO Nº 21. RESULTADOS DEL CONTROL CORRESPONDIENTES A LAS METODOLOGÍAS POR TELEDETECCIÓN Y C3

Provincia	Total Expedientes	Aceptados	Aceptados %	Rechazados	Rechazados %
Almería	75	23	31	52	69
Cádiz	35	15	43	20	57
Córdoba	102	40	39	62	61
Granada	101	17	17	84	83
Huelva	38	18	47	20	53
Jaén	213	138	65	75	35
Málaga	66	28	42	38	58
Sevilla	11	9	82	2	18
Andalucía	641	288	45	353	55

Los resultados a nivel de parcela se reflejan en la siguiente tabla:

CUADRO Nº 22. RESULTADOS CONTROL DE CAMPO. INDEMNIZACIÓN COMPENSATORIA CAMPAÑA 2004. FOTOGRAFÍA AÉREA

Evaluación a nivel de parcela	Total	%
Dentro de la tolerancia	7.083	59,9
Superficie medida > superficie declarada	2.017	17,0
Superficie medida < superficie declarada	1.452	12,3
Superficie declarada > catastral. No hace nula la superficie declarada	211	1,8
Sin referencia catastral	36	0,3
Superficie declarada por más de un solicitante o varias veces	258	2,2
Incumplimiento de uso	239	2,0
Imposibilidad de asignación por falta de croquis	11	0,1
Parcela fuera de zona de control	526	4,4
Total	11.833	100

6. CESE ANTICIPADO EN LA ACTIVIDAD AGRARIA

El Reglamento (CE) Nº 1257/1999, del Consejo de 17 de mayo, sobre ayudas al desarrollo rural con cargo al FEOGA, en su artículo 55 deroga entre otros, el Reglamento (CEE) Nº 2079/1992, y en su consideración 23, mantiene la necesidad de fomentar el cese anticipado en la actividad agraria para aumentar la viabilidad de las explotaciones.

El Real Decreto Nº 5/2001 de 12 de enero, establece un régimen de ayudas destinado a fomentar el cese anticipado en la actividad agraria, estableciendo el carácter básico de dicha normativa.

La Orden de 28 de agosto de 2001 de la Consejería de Agricultura y Pesca, establece las normas de aplicación de dicho programa de cese anticipado en nuestra Comunidad Autónoma, estableciendo los procedimientos y periodos de presentación de solicitudes anuales.

Basándose en dicha Orden, se han presentado 36 solicitudes, de las cuales, se han aprobado un total de 18 beneficiarios.

En relación con los expedientes acogidos a la normativa de aplicación del antiguo Reglamento (CEE) Nº 2079/1992, están aprobados los siguientes expedientes y por lo tanto cobrando sus correspondientes ayudas:

Provincia	Real Decreto Nº 1695/1995
Almería	2
Córdoba	3
Granada	5
Huelva	1
Málaga	1
Sevilla	1
Total	13

Otras medidas estructurales

1. Ayudas al sector de los frutos de cáscara y algarroba

1. AYUDAS AL SECTOR DE LOS FRUTOS DE CÁSCARA Y ALGARROBA

Con objeto de mantener y mejorar el sector de los frutos de cáscara y las algarrobas, se establecieron una serie de ayudas cofinanciadas por la UE y los Estados miembros, recogidas en el Reglamento (CEE) Nº 2159/1989, condicionadas a la realización de unos Planes de Mejora de la Calidad y Comercialización de Frutos Secos.

Este Reglamento ha sufrido diversas modificaciones y el marco legal por el que se regulan las subvenciones, los beneficiarios y las acciones, tanto a nivel europeo como español está recogido en las memorias de años anteriores.

Las ayudas estaban previstas para un máximo de 10 años desde la aprobación del Plan, por lo que los primeros planes que se aprobaron en el año 1990, recibirían la última ayuda en el año 2000.

El Reglamento (CE) Nº 558/2001 prorroga durante un año la financiación de los Planes de Mejora de Frutos Secos que cumplieron la 10ª anualidad en el año 2000, pudiendo certificar las acciones realizadas entre la fecha en que cumplieron la anualidad y el 15 de junio de 2001.

El Reglamento (CE) Nº 545/2002 otorga una última prorroga para la financiación en el año 2002 de planes de mejora, por la importante función social y medioambiental, que desempeña el sector de frutos de cáscara. Podían acogerse a esta prórroga aquellas parcelas que hubiesen cumplido los diez años de pertenencia a un Plan en el año 2001, o se hubiesen acogido a la prórroga de dicho año.

Dado que la nueva ayuda establecida por la UE se iniciaba en el año 2004, y con el fin de que las superficies incluidas en los Planes de mejora que habían superado los 10 años no quedaran sin ayuda, el Estado Español solicitó de la UE la autorización para poder conceder una ayuda equivalente a la que venían recibiendo. Recibida la autorización, el MAPA publicó en noviembre de 2003 la Orden

APA/3184/2003, por la que se establecía una ayuda por parte del Estado de 120,75 €/Ha, pudiendo las Comunidades Autónomas otorgar asimismo, una ayuda que, sumada a la anterior, no sobrepasase los 241,50 €/Ha.

La Comunidad Autónoma de Andalucía estableció mediante Orden de 11 de diciembre de 2003, de la Consejería de Agricultura y Pesca, una ayuda de 80 €/Ha y para un máximo de 50 Ha por agricultor.

Las ayudas correspondientes al año 2004 para aquellas superficies de frutos de cáscara y algarrobas que no están incluidas en los planes de mejora aún vigentes, y por tanto no reciben subvenciones por esta vía, pero que están incluidas en algunas de las OPFHs de Frutas y Hortalizas, especialmente reconocidas para Frutos Secos, están reguladas por el Reglamento (CE) Nº 1783/2003 del Consejo de 29 de septiembre, el Reglamento (CE) Nº 2237/2003 de la Comisión de 23 de diciembre, la Orden APA/717/2004 de 17 de marzo y la Orden de 7 de mayo de 2004 de la Consejería de Agricultura y Pesca.

El importe de las ayudas de estas superficies, de acuerdo con la normativa establecida, quedó fijada para el año 2004 de la forma siguiente:

- Ayuda comunitaria general
para todas las especies 221,83 €/Ha
- Ayuda comunitaria adicional
para la superficie de avellano . . 105,00 €/Ha
- Ayuda del MAPA para todas
las especies 9,84 €/Ha
- Ayuda de la Comunidad Autónoma
para todas las especies 9,83 €/Ha

1.1.1. OPFHs con planes de mejora vigentes

Durante el año 2004, han sido objeto de subvención las parcelas de Andalucía incluidas en los planes de mejora que aún no han finalizado o lo han hecho en el presente año, y que son las recogidas en el Cuadro nº 1.

CUADRO Nº 1. OPFHs CON PLANES DE MEJORA VIGENTES EN LOS QUE HAY INCLUIDAS PARCELAS UBICADAS EN ANDALUCÍA

O.P.F.H.	Fecha aprobación	Sede social	
"Crisol de frutos secos" (**)	31/07/90	Reus	(Tarragona)
"Manchega de la almendra"	14/07/94	Villamalea	(Albacete)
"Alfruse"	23/12/94	Almería	(Almería)
"Almendras de Andalucía"	03/07/95	Cártama	(Málaga)
"Frutos secos de Andalucía"	05/10/95	Alhama	(Granada)
"Arboreto" (*)	09/02/96	Reus	(Tarragona)
"Agromañan"	13/09/96	Uleila del Campo	(Almería)

Datos a diciembre de 2004
Fuente: Servicio de Producción Agrícola

(*) Actualmente incluye "Abertal"
(**) Actualmente incluye "Ceres de frutos secos"

1.1.2. OPFHs con planes de mejora finalizados o con parcelas ubicadas en Andalucía, que han solicitado ayuda al amparo de la Orden de 7 de mayo de 2004

Igualmente, han solicitado ayudas parcelas incluidas en OPFHs con planes de mejora ya finalizados o

que sin haber finalizado, han pedido ayuda acogiéndose a la Orden de 7 de mayo de 2004. Estas organizaciones están recogidas en el Cuadro nº 2. En total, las OPFHs que tienen parcelas incluidas en Andalucía son actualmente 16, de las cuales 6 tienen su sede social en nuestra Comunidad Autónoma.

CUADRO Nº 2. OPFH CON PLANES DE MEJORA FINALIZADOS CON PARCELAS UBICADAS EN ANDALUCÍA QUE HAN SOLICITADO AYUDA AL AMPARO DE LA ORDEN DE 7 DE MAYO DE 2004

O.P.F.H.	Fecha aprobación	Sede social	
"Frutos secos El Mañan"	25/05/1990	Pinoso	(Alicante)
"Crisol de Frutos Secos" (**)	31/07/1990	Reus	(Tarragona)
"Coato"	18/02/1991	Totana	(Murcia)
"Almendra del Sur"	24/07/1991	Cártama	(Málaga)
"Fruitsecs s.c." (***)	30/09/1992	Chiva	(Valencia)
"Almendras del Sureste"	21/12/1992	Murcia	(Murcia)
"Unión Almendra Andaluza"	03/03/1993	Zamoranos	(Córdoba)
"Prod. Almendra del Segura"	24/11/1993	Mula	(Murcia)
"Alfruse"	23/12/1994	Almería	(Almería)
"Arboreto" (*)	09/02/1996	Reus	(Tarragona)
"Agromañan"	13/09/1996	Uleila campo	(Almería)
"Frutas Caravaca S.C.L."		Caravaca de la Cruz	(Murcia)
"Agroespaña"	18/10/97	Elche	(Alicante)

Datos a diciembre de 2004
Fuente: Servicio de Producción Agrícola

(*) Actualmente incluye "Abertal"
(**) Actualmente incluye "Ceres de frutos secos"
(***) Fecha reconocimiento como OPFH de frutas y hortalizas

1.1.3. Superficie afectada

La superficie en hectáreas incluida en los planes de mejora vigentes para la que se ha solicitado ayuda está recogida en el Cuadro nº 3, ascendiendo a 46.201 Ha. Por provincias, destaca Granada

con 22.158 Ha, seguida de Almería, con 19.935 Ha y Málaga, con 2.707 Ha. Por OPFH destaca “Arboreto”, con 15.561 Ha, seguida de “Crisol de Frutos Secos”, con 11.946 Ha, y “Agromañán”, con 9.689 Ha.

CUADRO Nº 3. SUPERFICIE INCLUIDA EN LOS PLANES DE MEJORA VIGENTES QUE HAN RECIBIDO SUBVENCIÓN EN 2003 (HA)

O.P.F.H.	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Andalucía
Agromañan	7.428	0	10	2.163	0	86	2	0	9.689
Alfruse	2.310	0	0	448	0	0	0	0	2.758
Almendras de Andalucía	115	0	4	1.147	20	1	1.211	0	2.498
Arboreto	5.740	0	0	9.429	3	298	68	23	15.561
Crisol de Frutos Secos	3.053	67	22	6.975	88	283	1.291	167	11.946
F. Secos de Andalucía	0	0	43	1.634	0	226	135	54	2.092
SCA Manchega Almendra	1.289	0	0	362	0	6	0	0	1.657
Total	19.935	67	79	22.158	111	900	2.707	244	46.201

Fuente: Elaboración del Servicio de Producción Agrícola según datos propios y suministrados por las OPFHs

La superficie que ha solicitado ayuda al amparo de la Orden de 7 de mayo de 2004, alcanza las 56.523 Ha, según recoge el Cuadro nº 4, de las cuales 26.283 Ha están ubicadas en la provincia de Granada, 21.952 Ha en Almería y 5.315 Ha en

Málaga. Entre las organizaciones que han solicitado ayuda para superficie, destaca “Crisol de Frutos Secos”, con 24.259 Ha, seguida de “Arboreto” con 8.136 Ha, y “Frutos Secos del Mañán”, con 7.475 Ha.

CUADRO Nº 4. SUPERFICIE INCLUIDA EN LOS PLANES DE MEJORA FINALIZADOS O CON PARCELAS UBICADAS EN ANDALUCIA QUE HAN SOLICITADO AYUDA AL AMPARO DE LA ORDEN DE 7 DE MAYO DE 2004 (HA)

O.P.F.H.	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Andalucía
Agroespaña	242	0	0	171	0	0	0	0	413
Agromañan	116	0	0	63	0	0	0	0	179
Alfruse	29	0	0	38	0	0	0	0	67
Almendras del Sureste	12	0	0	111	0	0	0	0	123
Almendra del Sur	855	8	32	4.009	73	11	2.215	0	7.203
Fruitsecs S.C.	0	419	0	0	0	0	0	0	419
Arboreto	4.035	0	0	3.738	272	50	17	24	8.136
Coato	1.794	0	0	592	0	3	0	0	2.389
Crisol de Frutos Secos	7.544	0	52	12.925	101	537	2.837	263	24.259
Frutos Secos del Mañan	6.823	0	0	593	0	59	0	0	7.475
Prod. Alm. del Segura	478	0	0	294	0	0	24	0	796
Union Almendra And.	24	0	191	3.749	178	598	222	82	5.044
Frutas Caravaca S.C.L.	0	0	0	20	0	0	0	0	20
Total	21.952	427	275	26.283	624	1.258	5.315	369	56.523

Fuente: Elaboración del Servicio de Producción Agrícola según datos propios y suministrados por las OPFHs

VI. Ayudas a las estructuras agrarias y pesqueras

En total, se ha solicitado ayuda durante 2004 para una superficie de 102.724 Ha, lo que supone aproximadamente el 60% de la superficie de plantaciones de almendros existente en la Comunidad Autónoma Andaluza, ocupando el primer lugar Granada, con 48.441 Ha (47%), seguida de Almería, con 41.887 Ha (41%).

1.1.4. Agricultores beneficiados

Según recoge el Cuadro nº 5, el número de agricultores que han recibido ayuda a través de los planes de mejora vigentes han sido 7.089 de los cuales 3.459 corresponden a agricultores con parcelas ubicadas en la provincia de Granada y 2.875 con parcelas en la provincia de Almería.

CUADRO Nº 5. NÚMERO Y DISTRIBUCIÓN DE AGRICULTORES INCLUIDOS EN LOS PLANES DE MEJORA VIGENTES QUE HAN RECIBIDO SUBVENCIÓN EN 2004

O.P.F.H.	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Andalucía
Agromañan	1.232	0	1	329	0	34	1	0	1.597
Alfruse	359	0	0	52	0	0	0	0	411
Almendras de Andalucía	23	0	2	308	15	1	239	0	588
Arboreto	660	0	0	1.432	1	118	22	1	2.234
Crisol de Frutos Secos	339	5	6	775	11	51	138	3	1.328
F. Secos de Andalucía	0	0	8	490	0	50	41	3	592
SCA Manchega Almendra	262	0	0	73	0	4	0	0	339
Total	2.875	5	17	3.459	27	258	441	7	7.089

Fuente: Elaboración del Servicio de Producción Agrícola según datos propios y suministrados por las OPFHs

En el Cuadro nº 6 figuran los agricultores que han solicitado ayuda acogidos a la Orden de 7 de mayo de 2004, que alcanzan la cifra de 7.506,

destacando las provincias de Granada y Almería, con 3.585 y 2.592 respectivamente.

CUADRO Nº 6. NÚMERO Y DISTRIBUCIÓN DE AGRICULTORES INCLUIDOS EN LOS PLANES DE MEJORA FINALIZADOS O CON PARCELAS UBICADAS EN ANDALUCÍA QUE HAN SOLICITADO AYUDA AL AMPARO DE LA ORDEN DE 7 DE MAYO DE 2004

O.P.F.H.	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Andalucía
Agroespaña	33	0	0	34	0	0	0	0	67
Agromañan	15	0	0	10	0	0	0	0	25
Alfruse	6	0	0	8	0	0	0	0	14
Almendras del Sureste	7	0	0	0	0	0	0	0	7
Almendra del Sur	89	1	3	552	38	5	390	0	1.078
Fruitsecs S.C.	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Arboreto	429	0	0	741	1	19	8	1	1.199
Coato	105	0	0	15	0	1	0	0	121
Crisol de Frutos Secos	1.015	0	8	1.627	14	97	325	5	3.091
Frutos Secos del Mañan	837	0	0	101	0	13	0	0	951
Prod. Alm. del Segura	48	0	0	36	0	0	3	0	87
Union Almendra And.	8	0	67	461	1	202	120	2	861
Frutas Caravaca S.C.L.	0	0	0	4	0	0	0	0	4
Total	2.592	2	78	3.585	54	337	846	8	7.506

Fuente: Elaboración del Servicio de Producción Agrícola según datos propios y suministrados por las OPFHs

El número total de agricultores que se han beneficiado de ayuda para su superficie de frutos secos se eleva a 14.595.

1.1.5. Subvenciones percibidas por los agricultores

El importe de la ayuda recibida en el año 2004 por los agricultores con parcelas incluidas en planes

de mejora vigentes ascendió a 11.569.550 €, cuya distribución está recogida en el Cuadro nº 7.

El Cuadro nº 8 se recoge la distribución de las subvenciones solicitadas por los agricultores que se han acogido a la Orden de 7 de mayo y que ascienden a 13.650.540 €.

CUADRO Nº 7. IMPORTE DE LAS SUBVENCIONES PERCIBIDAS POR LOS AGRICULTORES INCLUIDOS EN LOS PLANES DE MEJORA VIGENTES EN 2004 (MILES DE EUROS)

O.P.F.H.	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Andalucía
Agromañan	1.782,72	0,00	2,46	538,77	0,00	21,00	0,46	0,00	2.345,41
Alfruse	657,83	0,00	0,00	124,61	0,00	0,00	0,00	0,00	782,44
Almendras de Andalucía	30,02	0,00	0,99	300,31	5,24	0,26	316,72	0,00	653,54
Arboreto	1.257,68	0,00	0,00	2.023,40	6,08	62,65	14,56	4,84	3.369,21
Crisol de Frutos Secos	859,87	14,39	7,68	1.962,75	36,69	65,58	407,26	50,40	3.404,62
F. Secos de Andalucía	0,00	0,00	11,43	430,92	0,00	59,65	35,61	14,18	551,79
SCA Manchega Almendra	365,32	0,00	0,00	95,82	0,00	1,40	0,00	0,00	462,54
Total	4.953,44	14,39	22,56	5.476,58	48,01	210,54	774,61	69,42	11.569,55

Fuente: Elaboración del Servicio de Producción Agrícola según datos propios y suministrados por las OPFHs

CUADRO Nº 8. IMPORTE DE LAS SUBVENCIONES SOLICITADAS POR LOS AGRICULTORES EN 2004 AL AMPARO DE LA ORDEN DE 7 DE MAYO DE 2004

O.P.F.H.	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Andalucía
Agroespaña	58,44	0,00	0,00	41,44	0,00	0,00	0,00	0,00	99,88
Agromañan	28,01	0,00	0,00	15,21	0,00	0,00	0,00	0,00	43,22
Alfruse	6,94	0,00	0,00	9,32	0,00	0,00	0,00	0,00	16,26
Almendras del Sureste	2,90	0,00	0,00	26,81	0,00	0,00	0,00	0,00	29,71
Almendrera del Sur	206,48	1,93	7,73	968,17	17,63	2,66	534,92	0,00	1.739,52
Fruitsecs S.C.	0,00	101,19	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	101,19
Arboreto	974,45	0,00	0,00	902,73	65,69	12,07	4,11	5,80	1.964,85
Coato	433,25	0,00	0,00	142,97	0,00	0,72	0,00	0,00	576,94
Crisol de Frutos Secos	1.821,88	0,00	12,56	3.121,39	24,39	129,69	685,14	63,51	5.858,56
Frutos Secos del Mañan	1.647,75	0,00	0,00	143,21	0,00	14,25	0,00	0,00	1.805,21
Prod. Alm. Del Segura	115,44	0,00	0,00	71,00	0,00	0,00	5,80	0,00	192,24
Union Almendrera And.	5,80	0,00	46,13	905,38	42,99	144,42	53,61	19,80	1.218,13
Frutas Caravaca S.C.L.	0,00	0,00	0,00	4,83	0,00	0,00	0,00	0,00	4,83
Total	5.301,34	103,12	66,42	6.347,63	150,70	303,81	1.283,58	89,11	13.650,54

Fuente: Elaboración del Servicio de Producción Agrícola según datos propios y suministrados por las OPFHs

En total los pagos correspondientes a éstas últimas, los agricultores con parcelas de almendros

ubicadas en Andalucía habrán recibido más de 25 millones de euros de subvención.

Mejora de las estructuras pesqueras y acuícolas

- 1. La ejecución de la medida específica en apoyo a la reconversión de la flota afectada por la finalización del acuerdo de pesca con Marruecos**
- 2. La ejecución del programa comunitario de ayudas al sector pesquero 2000/2006**
- 3. Apoyo al sector pesquero afectado por la extinción del acuerdo de pesca entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos**

1. LA EJECUCIÓN DE LA MEDIDA ESPECÍFICA EN APOYO A LA RECONVERSIÓN DE LA FLOTA AFECTADA POR LA FINALIZACIÓN DEL ACUERDO DE PESCA CON MARRUECOS

En el año 2004 se prorrogaron las ayudas comunitarias a los marineros afectados por la finalización del Acuerdo Pesquero con Marruecos que inicialmente estaban limitadas a efectos de aprobación y pago hasta el 31 de diciembre de 2003. Ello ha permitido incorporar como nuevos beneficiarios de ayudas de carácter socioeconómico a 729 tripulantes.

Con ello el balance global de la medida en Andalucía, que ha estado vigente entre los años 2002 y 2004, arroja una ejecución financiera a nivel de pagos como sigue:

- Aportación de fondos de la Unión Europea: 42.979.526,26 euros
- Aportación de la Administración del Estado: 11.125.734,84 euros
- Aportación del sector privado: 1.032.105,91 euros
- Gastos totales pagados: 55.137.367,01 euros

2. LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA COMUNITARIO DE AYUDAS AL SECTOR PESQUERO 2000/2006

Como hechos sobresalientes que guardan relación con la gestión del programa destacan:

- La finalización del régimen de ayudas a la renovación de la flota pesquera consecuencia de lo establecido en el Reglamento del Consejo de la Unión Europea nº 2369/2002, lo que ha justificado un incremento de las solicitudes atendidas en relación con la demanda habida en 2003.

- La reanudación de la posibilidad de otorgar ayudas al incremento de la producción de dorada y lubina por parte de las empresas de acuicultura marina, tras haber verificado la Unión Europea la inexistencia de riesgos de sobreproducción que motivaron la interrupción de estas ayudas en 2002.

2.1. EJE 1. AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO

En 2004 se aprobaron ayudas a la paralización definitiva de un total de 19 barcos de pesca

ascendiendo las ayudas otorgadas a 4.137.482 euros que son financiadas en un 80% con fondos del IFOP y el 20% restante por parte de las Administraciones del Estado y de la Comunidad Autónoma en régimen de paridad.

2.2. EJE 2. RENOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA FLOTA

En el ejercicio 2004 se aprobaron ayudas a la construcción de un total de 163 buques que representan una inversión de 43,6 millones de euros. Se trata de nuevos pesqueros que van a faenar principalmente en el caladero nacional, en las modalidades de cerco, arrastre, palangre y artes menores. Las ayudas aprobadas ascendieron a 20,1 millones de euros.

Asimismo, se han aprobado ayudas a la modernización de 115 pesqueros. Las inversiones en modernización alcanzan los 6,8 millones de euros y se orientan principalmente a la mejora de la seguridad y las condiciones de trabajo a bordo, de los sistemas de navegación y mejora de la conservación y desembarco de las capturas. Las ayudas aprobadas totalizaron 2,7 millones de euros.

2.3. EJE 3. DESARROLLO Y MODERNIZACIÓN DEL TEJIDO PRODUCTIVO

En lo que respecta a la Acuicultura, se han aprobado ayudas a un total de 13 proyectos de los cuales 2 orientan sus inversiones al aumento de la producción y los 11 restantes a la modernización de las instalaciones existentes. Las inversiones totales ascendieron a 5,6 millones de euros y las ayudas a 2,9 millones de euros.

En el apartado de equipamiento portuario se han comprometido ayudas a 4 proyectos dirigidos a la mejora de instalaciones y servicios portuarios destinados a la flota pesquera. Asimismo se han aprobado ayudas a otros 4 proyectos de modernización de los equipamientos existentes. Las inversiones en esta medida ascienden a 1,32 millones de euros.

En ejecución de la medida "3.4 Transformación y comercialización de productos" se han aprobado en 2004 ayudas a favor de 20 proyectos, en su mayor parte presentados por industrias de transformación de productos de la pesca, para llevar a cabo inversiones por valor de 7,45 millones de euros de las cuales las ayudas contribuyen con 3,83 millones de euros.

2.4. EJE 4. OTRAS MEDIDAS

Los aspectos más relevantes de la ejecución de este eje son los siguientes:

Se han beneficiado de ayudas de carácter socioeconómico por valor de 179.674 euros, cinco tripulantes, de los cuales dos se acogieron a las primas individuales a los afectados por medidas de paralización definitiva (de hasta 10.000 euros) y los tres restantes, a las primas por reconversión para llevar a cabo proyectos en sectores distintos de la pesca marítima.

Dentro de la medida “Acciones de los profesionales” se han fomentado 4 proyectos de interés

colectivo, de duración limitada y con la contribución activa de los propios profesionales promovidos por organizaciones de productores y administraciones locales. Las ayudas en esta medida ascendieron a 179.674 euros.

En el capítulo de ayudas a la paralización temporal de la flota, se han atendido las ayudas a los marineros y armadores afectados por el plan de recuperación de los recursos pesqueros del Golfo de Cádiz en las modalidades de arrastre y cerco, que ha conllevado una parada de dos meses que tuvo lugar en el último trimestre del año.

CUADRO Nº 1. ESTADÍSTICAS DE LA FLOTA PESQUERA ANDALUZA. AÑO 2004

	Nº Barcos	Arqueo TRB	Arqueo GT	Potencia kw	Tripulación
Provincia Almería					
Arrastre de Fondo	68	3.199	4.843	11.570	538
Artes Menores	140	477	401	3.468	360
Cerco	49	1.252	1.623	7.118	493
Palangre de Fondo	7	59	62	447	28
Palangre Superficie	52	1.811	3.365	7.283	472
Total Almería	316	6.799	10.293	29.886	1.891
Provincia Cádiz					
Arrastre de Fondo	81	2.847	3.569	13.278	482
Arrastrero Congelador	9	2.164	3.920	6.678	144
Arrastrero Tangonero	2	512	712	1.650	33
Artes Menores	550	2.330	2.412	14.580	1.531
Cerco	84	2.073	2.365	11.920	919
Cerquero Atunero	4	6.497	9.715	13.854	102
Palangre de Fondo	20	187	237	1.244	85
Palangre Superficie	15	761	1.399	2.784	164
Total Cádiz	765	17.371	24.329	65.989	3.460
Provincia Granada					
Arrastre de Fondo	30	1.380	2.009	4.297	205
Artes Menores	18	41	37	373	49
Cerco	8	140	161	880	79
Palangre de Fondo	1	2	2	19	2
Palangre Superficie	5	93	132	547	26
Total Granada	62	1.656	2.340	6.115	361

CUADRO Nº 1. ESTADÍSTICAS DE LA FLOTA PESQUERA ANDALUZA. AÑO 2004 (continuación)

	Nº Barcos	Arqueo TRB	Arqueo GT	Potencia kw	Tripulación
Provincia Huelva					
Arrastre de Fondo	144	5.208	7.495	25.688	909
Arrastrero Congelador	39	5.666	9.775	17.601	571
Arrastrero Tangonero	10	1.473	2.140	4.548	147
Artes Menores	223	1.463	1.510	10.053	648
Cerco	47	715	831	4.841	316
Palangre Superficie	3	157	252	684	28
Total Huelva	466	14.682	22.004	63.416	2.619
Provincia Málaga					
Arrastre de Fondo	62	1.837	2.782	6.995	372
Artes Menores	349	720	671	5.379	830
Cerco	48	740	874	5.034	463
Cerquero Atunero	1	1.829	2.546	3.087	21
Palangre Superficie	5	43	46	427	23
Total Málaga	465	5.171	6.919	20.922	1.709
Total Andalucía	2.074	45.679	65.885	186.329	10.040

3. APOYO AL SECTOR PESQUERO AFECTADO POR LA EXTINCIÓN DEL ACUERDO DE PESCA ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y EL REINO DE MARRUECOS

En el marco del Convenio de Colaboración suscrito el día 26 de julio de 2002, entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, para atender las zonas pesqueras afectadas por la falta de Acuerdo de Pesca con Marruecos y por medio de la Comisión de Seguimiento creada al efecto, se han impulsado y aprobado, hasta la actualidad, 48 proyectos a los que le corresponden el total de la subvención de 60 millones de euros aportados a partes iguales por ambas Administraciones, como presupuesto en dicho Convenio.

La provincia de Cádiz ha sido la más beneficiada, como corresponde a la importancia en el conjunto de las zonas afectadas por la pérdida del caladero de Marruecos, recibiendo el 57,50% de las subvenciones distribuidas por zonas del siguiente modo:

- Zona de la Janda, que incluye las localidades de Barbate y Conil: 22,9 millones de euros de subvención.
- Zona del Campo de Gibraltar, que incluye Algeciras y Tarifa: 7,1 millones de euros de subvención.
- Resto de la provincia: 4,5 millones de euros.

En la provincia de Huelva, las inversiones se ubican en la zona occidental, incluyendo los proyectos presentados por empresarios de Isla Cristina en el Polígono Industrial de Ayamonte, siendo el montante de la subvención de 10,7 millones de euros.

El resto se distribuye entre las provincias de Málaga, Almería, y Granada, con subvenciones que ascienden a un importe de 3,3 millones de euros, 8,9 millones de euros y 664.000 euros respectivamente.

3.1. POLÍGONOS INDUSTRIALES

AYAMONTE

En el nuevo polígono industrial que promueve el Ayuntamiento de Ayamonte, se ubicarán cinco empresas de transformación de productos de la

pesca que trasladan sus instalaciones, actualmente ubicadas en cascos urbanos, a nuevas naves industriales y que darán impulso a este sector en la provincia. Las industrias que se ubicarán en dicho polígono son dos conserveras tradicionales (Pesasur y Hermanos Concepción), y tres empresas salazonerías (Amorós, La Higuera y El Balandro), con una inversión estimada de cerca de 18 millones de euros, que le corresponden una subvención estimada de 10,7 millones de euros.

BARBATE

También se trata de un nuevo polígono industrial que aunque se encuentra más atrasado que el anterior, actualmente cuenta con el apoyo del Consorcio de la Zona Franca de Cádiz. Los proyectos también son de gran interés con unas fuertes inversiones por parte de las empresas que se instalarán en él, abandonando las actuales ubicaciones en el núcleo urbano de la ciudad de Barbate.

ALGECIRAS (La Menacha)

En este polígono se ha ejecutado el proyecto presentado por Mercalgeciras, y además cuenta con cinco proyectos presentados por la Asociación de Exportadores de Algeciras. Todo ello suma una inversión estimada de 4,1 millones de euros, con una subvención estimada de 1,8 millones de euros.

TARIFA

Nuevo polígono industrial en construcción donde se ubicarán, tras su fusión, tres empresas conserveras tradicionales que actualmente están instaladas en el casco urbano de la ciudad. Estas son Marina Real, La Tarifeña y Piñero. La inversión estimada es de 5,6 millones de euros con una subvención estimada de 3,4 millones de euros.

3.2. ORDENACIÓN DE PUERTOS

PUERTO DE ALMERÍA

Este proyecto, de gran importancia para la ciudad de Almería en su conjunto, pretende la remodelación del puerto. En él se prevé una nueva lonja y fábrica de hielo que se adecúen a las exigencias sanitarias exigidas por la normativa comunitaria y a las necesidades técnicas reales existentes. Beneficiará a los colectivos relacionados con el sector pesquero, generando actividad económica y empleo. Igualmente, se propone la promoción de iniciativas turísticas que supongan la creación de empleo, incorporando a su servicio personal excelente de la actividad pesquera.

El proyecto presentado por la Autoridad Portuaria tiene prevista una inversión de 10,2 millones de euros con una subvención de 8,1 millones de euros.

PUERTO DE BARBATE

El proyecto presentado por la Empresa Pública de Puertos de Andalucía (EPPA), consiste en la ampliación de la superficie de tierra en el Puerto de Barbate, lo que permitirá una mejor ordenación del puerto pesquero y una mayor integración de las actividades comerciales e industriales que se desarrollan en su entorno, ya que contará con suelo para la instalación de nuevas industrias relacionadas con el sector pesquero. El presupuesto estimado es de una inversión de 2,8 millones de euros y una subvención de 3,5 millones de euros.

3.3. OTROS PROYECTOS DE INTERÉS

- Planta de ultracongelados en Barbate, presentada por la empresa almadrabera Frialba, con una inversión de 4,1 millones de euros y una subvención de 2,4 millones de euros.

- Ahumados Ubago en Málaga, con una inversión de 4,5 millones de euros y una subvención de 2,7 millones de euros.

- Romerijo, Centro de Manipulación de Productos Pesqueros en la ciudad de El Puerto de Santa María con una inversión de 1,9 millones de euros y una subvención de 1,2 millones de euros.

- Petaca Chico S.L., nuevas instalaciones para exportación de pescados en Conil con una inversión de 2,4 millones de euros y una subvención de 1,5 millones de euros.

3.4. PROYECTOS NO PESQUEROS

Los proyectos no pesqueros aprobados por la Comisión de Seguimiento se centran en la provincia de Cádiz y más concretamente en la zona de Barbate. Son proyectos de diversificación de la actividad orientados principalmente al turismo, con inversiones en hoteles, camping, museos marinos y barcos de pasajeros.

Actualmente se encuentran atrasados en su tramitación debido, sobre todo, a la falta de documentación necesaria para poder realizar la resolución de otorgamiento de la subvención. Por parte de esta Administración se ha recabado información a los promotores de los mismos, al objeto de proponer a la Comisión de Seguimiento la posible baja de aque-

llos que no vayan a ser ejecutados, si bien ya contamos con el desistimiento del proyecto del Hotel Almadraba.

3.5. ESTUDIOS Y PUBLICACIONES

- Desajustes oferta-demanda en el mercado andaluz del boquerón. El caso de la lonja de Cádiz.

- La draga hidráulica y su incidencia en la competitividad de las lonjas andaluzas.

- Plan de comercialización de la Atunara.

- Informe sobre la estructura de la flota andaluza.

- Seguimiento de precios de minoristas de dorada y lubina en Andalucía.

- Subvenciones IFOP sector pesquero año 2000.

- Estudios sobre el Tacs del boquerón.

- Comisiones pagadas por la flota: uso de lonja y servicio comercial de ventas.

- Informe viabilidad económica sobre la gestión de los envases de cerco en las lonjas de Cádiz y Barbate.

- Foro metodológico sobre Cuentas Económicas de la Pesca.

- Informe sobre evolución de los precios minoristas de los productos pesqueros en el primer semestre del año 2004.

- Análisis de los sistemas de envasado en lonja para la producción pesquera andaluza 2004.

- Estimación del consumo de gamba y langostino fresco y congelado en Andalucía.

- Diseño del Plan para la mejora de la comercialización de los productos acuícolas.

- Producción Pesquera Andaluza. Año 2003.

- Análisis de la actividad extractiva de la flota andaluza por modalidades de pesca.

- Unidad de prospección de mercados pesqueros: bases metodológicas.

- Aproximación a los canales de comercialización de los productos pesqueros andaluces (I): Besugo de la Pinta - Voraz de Tarifa/ Pez Espada de Carboneras.

- Manual de identificación de especies pesqueras de interés comercial en Andalucía.

VII

**POLÍTICA
AGROALIMENTARIA**

Industrialización y comercialización

- 1. Medidas de fomento al desarrollo agroindustrial**
- 2. Implantación de sistemas de calidad**
- 3. Registro de industrias agrarias**
- 4. Almazaras autorizadas para actuar en el Régimen de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva durante la campaña 2003/2004**
- 5. Industrias de entamado autorizadas para actuar en el Régimen de Ayuda a la Producción de Aceituna de Mesa durante la campaña 2003/2004**
- 6. Programa de operadores del sector oleícola**
- 7. Operadores comerciales de frutas y hortalizas de Andalucía y normas de inspección y control para la comercialización de estos productos**
- 8. Promoción y desarrollo de las interprofesionales agroalimentarias**
- 9. Mercados de productos agroalimentarios en zonas de producción**
- 10. Sistemas de calidad y normalización de productos agroalimentarios**
- 11. Implantación de la trazabilidad a las frutas y hortalizas frescas**
- 12. Industrialización y comercialización pesquera**

1. MEDIDAS DE FOMENTO AL DESARROLLO AGROINDUSTRIAL

Se podría decir que ha sido un año algo especial con relación al tema de las subvenciones a la Industria Agroalimentaria.

En primer lugar se ha dado por finalizada la línea de ayudas que amparaba el Decreto Nº 271/1995 de 31 de octubre, “por el que se fomenta la mejora de las condiciones de manipulación, transformación y comercialización de los productos agrarios y alimentarios”. A esto se une el esfuerzo que ha realizado la Consejería de Agricultura y Pesca, no sólo, para allegar las disponibilidades presupuestarias

que se requerían con el fin de abarcar la mayor parte de los proyectos que aún quedaban pendientes en dicha línea, sino también, para que pudiera llevarse a cabo la resolución de los expedientes.

La finalización de dicha línea ha supuesto que se subvencionaran muchos expedientes de inversiones relativamente pequeñas por lo que al compararlos con el año anterior se aprecian disminuciones considerables, en la mayor parte de las ocasiones. El total de los expedientes resueltos ha sido 442, que han recibido una subvención de 50,576 millones de ? para una inversión subvencionable de 215,844 millones de euros. La inversión inducida ha superado los 267 millones de euros.

CUADRO Nº 1. DATOS POR SECTORES

Sector	Nº Expedientes	Inversión (Miles de €)	Subvención (Miles de €)
Hort. en fresco	114	51.004	12.242
Hort. Transf. y fr.secos	13	10.850	2.729
Aderezo	52	27.931	6.326
Aceite	161	77.782	18.476
Cereales y arroz	5	7.269	1.756
Cárnico	43	18.849	4.364
Semillas	5	2.195	542
Lácteo	12	1.265	378
Vinos	23	15.735	3.040
Varios	14	2.964	723
Total	442	215.844	50.576

Por la subvención recibida los sectores más destacados son:

CUADRO Nº 2. SECTORES MÁS DESTACADOS POR SUBVENCIÓN

Sectores	Subvención		Expedientes	
	(Millones de €)	%	Nº	%
Aceite	18,48	36,54	161	36,51
Hortofrutícola Fresco	12,24	24,20	114	25,85
Hortofrutícola Transformada (incluido aderezo y frutos secos)	9,06	17,91	66	14,97
Cárnico	4,37	8,64	43	9,75
Total	44,15	87,29	384	87,08

Por el total de la inversión subvencionable:

CUADRO Nº 3. SECTORES MÁS DESTACADOS POR INVERSIÓN SUBVENCIONABLE

Sectores	Subvención	
	(Millones de €)	%
Aceite	77,78	36,04
Hortofrutícola Fresco	51,00	23,63
Hortofrutícola Transformada (incluido aderezo y frutos secos)	38,78	17,97
Cárnico	18,85	8,73
Total	186,41	86,37

Los porcentajes van referidos a los totales del año 2004. Entre los cuatro superan el 86%.

Se puede observar que los cuatro sectores han ocupado el mismo lugar en los parámetros considerados.

Comparando con el año anterior, en el número de expedientes subvencionados, los datos del sector

Hortofrutícola Transformado (incluido Aderezo y Fr. Secos) son similares a los de 2003. Sin embargo hay cambios moderados en incrementos en el aceite y en disminución en el del hortofrutícola fresco y el cárnico.

Teniendo en cuenta la inversión por expediente resuelto, se tendrían los siguientes datos por sectores:

CUADRO Nº 4. INVERSIONES POR EXPEDIENTE RESUELTO

Sectores	Inversión/Expte. (Miles de €)
Cereales y semillas	947
Vinos	684
Hortofrutícola Transformada (incluido aderezo y frutos secos)	588
Aceite	483
Hortofrutícola Fresco	447
Cárnico	438

Comparando los datos con los de 2003 se puede observar que la inversión por expediente, sólo sube en el sector de cereales y semillas que es el único que se aproxima al millón de euros. En el resto hay una baja considerable. El sector de aceite, prácticamente se encuentra con valores similares.

En los siguientes cuadros se especifican por sectores y provincias los expedientes resueltos, la inversión subvencionable y la subvención concedida.

CUADRO Nº 5. HORTOFRUTÍCOLA EN FRESCO

Provincia	Nº Expedientes	Inversión (Miles de €)	Subvención (Miles de €)
Almería	55	23.029	5.176
Cádiz	5	3.690	1.097
Córdoba	9	3.767	817
Granada	20	8.106	1.740
Huelva	11	4.784	1.160
Jaén	2	173	37
Málaga	4	660	228
Sevilla	8	6.795	1.987
Total	114	51.004	12.242

CUADRO Nº 6. HORTOFRUTÍCOLAS TRANSFORMADOS Y FRUTOS SECOS

Provincia	Nº Expedientes	Inversión (Miles de €)	Subvención (Miles de €)
Almería	2	2.567	462
Cádiz	0	0	0
Córdoba	3	1.627	453
Granada	3	635	206
Huelva	1	152	27
Jaén	1	43	14
Málaga	0	0	0
Sevilla	3	5.826	1.567
Total	13	10.850	2.729

CUADRO Nº 7. ADEREZO

Provincia	Nº Expedientes	Inversión (Miles de €)	Subvención (Miles de €)
Almería	0	0	0
Cádiz	0	0	0
Córdoba	10	3.864	971
Granada	0	0	0
Huelva	1	266	48
Jaén	0	0	0
Málaga	8	2.943	697
Sevilla	33	20.858	4.610
Total	52	27.931	6.326

En el sector hortofrutícola en fresco hay una bajada en los tres parámetros, de un 22% en el número de expedientes y de un 60% y un 66% en los otros dos respectivamente, sin embargo por provincias el comportamiento no ha sido el mismo para todos.

En Almería hay un 10% menos de expedientes pero en inversión y subvención las bajadas son de aproximadamente el 70%. En Cádiz hay una disminución del 50% en los tres. En Málaga y Huelva el descenso en inversión y subvención se aproxima al

80%, y en Sevilla al 60%. Granada es la única que tiene una subida apreciable.

En el sector hortofrutícola transformado siendo parecido el número de expedientes, sin embargo la disminución en los otros dos parámetros supera el 70%. Tan sólo Córdoba y Sevilla mejoran algo con relación al año 2003. Las empresas del sector de aderezo prácticamente igualaron en número a las que recibieron subvención el año anterior, aunque la inversión por expediente fue inferior.

CUADRO Nº 8. ACEITE DE OLIVA

Provincia	Nº Expedientes	Inversión (Miles de €)	Subvención (Miles de €)
Almería	1	115	41
Cádiz	0	0	0
Córdoba	43	15.644	3.586
Granada	12	8.702	1.925
Huelva	1	72	14
Jaén	73	41.240	10.145
Málaga	19	6.703	1.534
Sevilla	12	5.306	1.231
Total	161	77.782	18.476

CUADRO Nº 9. CEREALES Y ARROZ

Provincia	Nº Expedientes	Inversión (Miles de €)	Subvención (Miles de €)
Almería	0	0	0
Cádiz	0	0	0
Córdoba	0	0	0
Granada	0	0	0
Huelva	0	0	0
Jaén	0	0	0
Málaga	0	0	0
Sevilla	5	7.269	1.756
Total	5	7.269	1.756

CUADRO Nº 10. SEMILLAS

Provincia	Nº Expedientes	Inversión (Miles de €)	Subvención (Miles de €)
Almería	0	0	0
Cádiz	0	0	0
Córdoba	3	1.439	402
Granada	0	0	0
Huelva	0	0	0
Jaén	0	0	0
Málaga	1	153	31
Sevilla	1	603	109
Total	5	2.195	542

Ha continuado subiendo el sector de aceite de oliva en cuanto al número de expedientes e inversión, siendo en Córdoba y Jaén donde más subieron y en Granada y Huelva donde más bajaron.

El sector de cereales y arroz se ha mantenido, aunque la inversión por expediente subió un 50%. El sector de semillas no es significativo, habiendo disminuido los tres parámetros alrededor del 50%.

CUADRO Nº 11. CÁRNICO

Provincia	Nº Expedientes	Inversión (Miles de €)	Subvención (Miles de €)
Almería	2	325	58
Cádiz	0	0	0
Córdoba	13	3.479	771
Granada	11	2.354	481
Huelva	4	836	175
Jaén	3	957	179
Málaga	8	6.926	1.985
Sevilla	2	3.972	715
Total	43	18.849	4.364

CUADRO Nº 12. LÁCTEO

Provincia	Nº Expedientes	Inversión (Miles de €)	Subvención (Miles de €)
Almería	7	1.038	313
Cádiz	0	0	0
Córdoba	1	41	12
Granada	0	0	0
Huelva	0	0	0
Jaén	0	0	0
Málaga	4	186	53
Sevilla	0	0	0
Total	12	1.265	378

CUADRO Nº 13. VINOS

Provincia	Nº Expedientes	Inversión (Miles de €)	Subvención (Miles de €)
Almería	0	0	0
Cádiz	13	14.946	2.852
Córdoba	3	219	59
Granada	0	0	0
Huelva	6	549	123
Jaén	0	0	0
Málaga	1	21	6
Sevilla	0	0	0
Total	23	15.735	3.040

CUADRO Nº 14. VARIOS

Provincia	Nº Expedientes	Inversión (Miles de €)	Subvención (Miles de €)
Almería	1	325	107
Cádiz	0	0	0
Córdoba	5	1.437	300
Granada	0	0	0
Huelva	1	84	25
Jaén	0	0	0
Málaga	2	146	52
Sevilla	5	972	239
Total	14	2.964	723

En el sector cárnico las empresas subvencionadas fueron algunas menos que en el año anterior, pero las inversiones y subvenciones no alcanzaron el 40% de las de ese año.

Las empresas del sector lácteo que recibieron subvención se caracterizan en esta ocasión por su pequeña inversión por expediente, ya que alcanzan sólo los 105.000 €.

En el sector del vino hubo un mayor número de empresas subvencionadas, cuya inversión supuso un 8% más.

En el apartado de sectores varios, disminuyeron los tres parámetros, un 34% en el número de expedientes y más del 70% en los otros dos.

CUADRO Nº 15. DATOS POR PROVINCIAS

Provincia	Nº Expedientes	Inversión (Miles de €)	Subvención (Miles de €)
Almería	68	27.399	6.157
Cádiz	18	18.636	3.949
Córdoba	90	31.517	7.371
Granada	46	19.797	4.352
Huelva	25	6.743	1.572
Jaén	79	42.413	10.375
Málaga	47	17.738	4.586
Sevilla	69	51.601	12.214
Total	442	215.844	50.576

Córdoba y Jaén son las únicas en las que se han subvencionado más expedientes que en el año anterior. Sólo Cádiz se ha mantenido en inversión subvencionable, el resto ha disminuido considerablemente. En cuanto al montante de inversión y subvención, Sevilla alcanza el 24%, Jaén el 20% y Córdoba el 15% de la inversión total.

En inversión subvencionable por expediente Cádiz es la única que sobrepasa el millón de euros. Sevilla y Jaén alcanzan respectivamente 0,75 y 0,54 millones de euros. El resto no llegan a los 500.000 euros. Si se tiene en cuenta la distribución de sectores por provincia, los más destacados por cada una serían: en Almería el sector hortofrutícola en fresco ha pasado del 74 al 84%. En Cádiz es el sector del vino el que predomina con el 72%. En Córdoba, Granada y Málaga el sector del aceite alcanza el 48%, 44% y 33% respectivamente. En Jaén el sector de aceite sigue superando el 90%. En Sevilla en cambio el predominante es el de aderezo con un 38%. En Huelva el sector hortofrutícola en fresco es

el más subvencionado con un 74%, en Granada supone el 40%.

2. IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE CALIDAD

La Consejería de Agricultura y Pesca en su apuesta por el fomento de la calidad de los productos agroalimentarios andaluces, publica la Orden de 11 de julio de 2002, por la que se desarrolla parcialmente la Sección 3ª, sobre ayudas para fomentar la calidad agroalimentaria, del Decreto Nº 280/2001 de 26 de diciembre, por el que se establecen las ayudas de la Junta de Andalucía a los sectores agrícola, ganadero y forestal incluidas en el Programa Operativo Regional de Andalucía para el Desarrollo del Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006, en lo referente a las ayudas para la implantación de sistemas de calidad industrial.

Las ayudas reguladas en esta Orden tienen como objetivo fomentar la implantación de sistemas de

aseguramiento y certificación de calidad industrial en las empresas agroalimentarias, siendo los beneficiarios de las ayudas las empresas agroalimentarias individuales, o sus agrupaciones, que asuman las actividades de implantación de sistemas de calidad industrial y sean responsables finales de la financiación de las mismas.

La competencia para la Resolución de las ayudas reguladas en la citada Orden corresponderá al titular de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, siendo el 30 de junio de 2006 la última fecha de recepción de solicitudes al amparo de la citada Orden.

En el año 2004 se procedió a analizar la convocatoria del año 2003, resolviéndose un total de 47 expedientes auxiliares cuya inversión asciende a 595.800,81 €, sobre un total de 63 solicitudes para la implantación y certificación de sistemas de calidad industrial. El porcentaje de subvención aplicado a estas ayudas es del 50% a cada uno de los expedientes, por lo que el montante de esta subvención asciende a 297.900,46 € los cuales serán cofinanciados por fondos europeos (FEOGA-O) y la Comunidad Autónoma de Andalucía. A continuación se presenta un desglose por provincias de los citados expedientes:

CUADRO Nº 16. EXPEDIENTES DE IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE CALIDAD POR PROVINCIAS

Provincia.	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla
Nº exptes. solicitados	3	9	14	5	4	7	4	17
Nº exptes. auxiliares	3	7	11	4	2	2	2	16
Inv. Auxiliable	49.071,77	104.794,27	109.606,57	49.976,80	34.335,94	29.053,45	26.441,95	192.520,06
Subvención	24.535,89	52.397,15	54.803,29	24.988,41	17.167,97	14.526,73	13.220,98	96.260,04

CUADRO Nº 17. EXPEDIENTES DE IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE CALIDAD POR SECTORES

Sectores	Expedientes
Aderezo	5
Cárnico	7
Hort. Fresco	13
Piensos	2
Varios	6

3. REGISTRO DE INDUSTRIAS AGRARIAS

3.1. NORMATIVA REGULADORA

En el Real Decreto Nº 2685/1980 de 17 de octubre, del Ministerio de Agricultura (BOE Nº 300 de 15 de diciembre) que establece la liberalización y nueva regulación de industrias agrarias y en otras disposiciones liberalizadoras posteriores, se reconoce la libertad de establecimiento para la instalación, ampliación y traslado de las actividades agrarias y alimentarias.

Mediante el Real Decreto Nº 3940/1981 de 29 de diciembre, por el que se aprueba el traspaso de funciones, competencias y servicios del Estado en materia de agricultura, ganadería y pesca, se llevó a cabo la transferencia de los servicios de industrias agrarias, correspondiendo a la Comunidad Autónoma la tramitación y autorización para la instalación o modificación de industrias agrarias en el Registro Provincial.

Sin perjuicio de la aplicabilidad directa de la normativa básica estatal en la materia y en el ejercicio de las competencias que tiene atribuida la

Comunidad Autónoma de Andalucía, se promulgó el Decreto Nº 173/2001 de 24 de julio, por el que se crea el Registro de Industrias Agroalimentarias de Andalucía y se regula su funcionamiento (BOJA Nº 96 de 21 de agosto) que se constituye en un instrumento de publicidad de la información sobre la actividad agroalimentaria, al servicio de los ciudadanos y del sector empresarial y para un mejor conocimiento de los sectores productivos de Andalucía.

En sus disposiciones adicionales, establece, entre otros preceptos, la obligación de inscripción de las empresas en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Andalucía, como requisito para acogerse a los programas de ayudas y la integración en el nuevo Registro de los datos de las industrias hasta entonces inscritas en el Registro de Industrias Agrarias.

Para la aplicación y desarrollo del citado Decreto Nº 173/2001 de 24 de julio, la Consejería de Agricultura y Pesca ha publicado la Orden de 3 de octubre de 2002 (BOJA Nº 120 de 15 de octubre).

Mediante el Decreto Nº 194/2003 de 1 de julio, por el que se modifica el Decreto Nº 173/2001

(BOJA Nº 127 de 04 de julio) se aborda la modificación del Reglamento del Registro de Industrias Agroalimentarias, que obedece a la conveniencia, de una parte, de adecuarlo mejor a la ampliación y diversificación operada en el sector agroalimentario en los últimos años, a través de una nueva clasificación de las industrias e incluyendo otras nuevas que no figuran en dicho Reglamento; y de otra parte, de simplificar algunos trámites procedimentales, además de dar un nuevo plazo a las industrias no inscritas para su adaptación al mismo.

3.2. INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS INSCRITAS

Encontrándose en proceso de aplicación el Decreto Nº 173/2001 de 24 de julio y la Orden de 3 de octubre de 2002 que lo desarrolla, así como el Decreto Nº 194/2003 que modifica al anterior, en el Registro de Industrias Agroalimentarias de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, figuran inscritas un total de 6.543 industrias agroalimentarias, con la siguiente distribución por sectores y provincias:

CUADRO Nº 18. INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS POR SECTORES Y PROVINCIAS

Tipo de industria.	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Total
Fibras textiles	0	1	5	0	0	1	1	15	23
Azúcar, mieles	3	6	1	0	1	6	2	6	25
Hortofrutícolas	238	97	51	136	157	34	119	83	915
Forestales	12	17	10	8	28	14	32	9	130
Acuícolas, marisqueras y pesqueras	2	50	7	1	17	10	18	22	127
Cárnicas	92	71	146	202	144	151	193	108	1107
Aceites y grasas	51	23	275	193	41	417	120	150	1270
Aderezos y relleno	5	7	47	6	5	13	45	190	318
Manipulación y conservación	7	37	116	5	5	97	18	11	296
Molinería y harinas	18	14	13	12	9	24	36	44	170
Piensos, granos y semillas	12	72	67	47	21	24	26	85	354
Tabaco	0	0	5	0	0	1	1	0	7
Zumos y otras bebidas	11	31	9	10	6	4	9	21	101
Enológicas y bebidas alcohólicas	10	475	358	37	332	24	62	81	1379
Lácteas	15	30	27	18	10	24	37	41	202
Otras industrias	0	18	12	5	8	18	13	45	119
Total	476	949	1149	680	784	862	732	911	6543

El número de industrias inscritas ha decrecido ligeramente respecto al año anterior (441 en total, un 6,3%) en todas las provincias, debido al proceso de revisión y actualización de los datos del registro.

De conformidad con la nueva normativa, se han tramitado un total de 2.048 expedientes de modificación,

lo que supone un notable incremento respecto al número de expedientes tramitados en 2003.

Los expedientes de modificación han sido clasificados por tipos y provincias del modo siguiente:

CUADRO Nº 19. MODIFICACIONES DE INDUSTRIAS POR TIPOS Y PROVINCIAS

Modificaciones	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Total
Adecuación Registral	0	0	0	9	54	95	0	92	250
Baja	148	98	86	201	188	36	16	591	1364
Instalación	3	18	8	0	27	13	10	9	88
Legalización	0	0	0	0	6	1	1	39	47
Ampliación	8	44	8	3	5	18	1	10	97
Arrendamiento	0	1	0	0	1	3	0	0	5
Cambio Actividad	0	0	2	0	0	0	0	0	2
Cambio Titularidad	1	10	22	7	5	6	1	9	61
Cese Actividad	0	1	10	3	1	0	1	3	19
Perfeccionamiento	0	25	5	0	21	20	4	6	81
Reducción	0	26	1	0	0	2	0	0	29
Traslado	1	0	1	1	0	2	0	0	5
Total	161	223	143	224	308	196	34	759	2048

Como se refleja en el Cuadro nº 19, las modificaciones de industrias agroalimentarias más frecuentes durante el año 2004 han sido las Bajas en el Registro de Industrias Agroalimentarias debido a la actualización de datos propiciada por la nueva legislación, siguiéndole por orden de importancia los correspondientes a los cambios motivados por: Adecuación Registral, Ampliación, Instalación,

Perfeccionamiento Cambio de Titularidad, Legalización, Reducción, Cese de Actividad, Traslado, Arrendamiento, y Cambio de Actividad. El mayor número en el total de variaciones presentadas ha tenido lugar en las provincias de Sevilla, Huelva, Cádiz y Granada y por expedientes de Instalación en las de Huelva, Cádiz y Jaén.

4. ALMAZARAS AUTORIZADAS PARA ACTUAR EN EL RÉGIMEN DE AYUDA A LA PRODUCCIÓN DE ACEITE DE OLIVA DURANTE LA CAMPAÑA 2003/2004

4.1. NORMATIVA APLICABLE A LAS EMPRESAS AUTORIZADAS

El Reglamento (CEE) Nº 136/1966 del Consejo de 22 de septiembre, por el que se establece la Organización común de mercados en el sector de materias grasas, prevé en su artículo 5º, la concesión de una ayuda a la producción de aceite de oliva.

Las normas generales relativas a la concesión de dicha ayuda se establecen en el Reglamento (CEE) Nº 2261/1984 del Consejo, de 17 de julio, y las peculiaridades de su control en los Reglamentos (CEE) Nº 2262/1984 del Consejo, de 17 de julio y (CEE) Nº 27/1985 de la Comisión, de 4 de enero.

El Reglamento (CE) Nº 1638/1998 del Consejo, de 20 de julio, que modifica el Reglamento (CEE) Nº 136/1966, ha introducido cambios profundos en la organización de mercados de las materias grasas, que afectan a la regulación del sector del aceite de oliva.

El Reglamento (CE) Nº 2366/1998 de la Comisión, de 30 de octubre, por el que se establecen disposiciones de aplicación del régimen de ayuda a la producción de aceite de oliva para las campañas de comercialización 1998/1999 a 2000/2001, determina las condiciones para la autorización de almazaras que permita garantizar la eficacia del régimen de controles.

El Reglamento (CE) Nº 648/2001 de la Comisión de 30 de marzo de 2001, por el que se modifica el Reglamento (CE) Nº 2366/1998, introduce cambios normativos importantes, que afectan a los controles y a la retirada de la autorización a las almazaras en el régimen de ayuda a la producción de aceite de oliva. Por otra parte, dicho régimen ha sido prorrogado hasta la campaña 2003/2004 por el Reglamento (CE) Nº 1513/2001 del Consejo de 23 de julio, que modifica los Reglamentos (CEE) Nº 136/1966 y (CE) Nº 1638/1998.

La reglamentación comunitaria dispone que toda almazara que intervenga en el proceso de producción de aceite de oliva susceptible de beneficiarse de la ayuda, sea previamente autorizada por el Estado Miembro. Dicha autorización comporta, por un lado, la habilitación para emitir, en su caso, el certificado de entrada y molturación de aceituna, que es preciso para la obtención de la ayuda y, por otro, la obligación de someterse a las exigencias de la normativa comunitaria.

Los citados reglamentos comunitarios requieren un desarrollo normativo nacional, tanto para su aplicación concreta, como para determinar opciones que la reglamentación comunitaria deja a los Estados Miembros.

En nuestro país, la elaboración de esta normativa corresponde, en sus aspectos básicos, a la Administración del Estado y en lo referente a la gestión y seguimiento, a las Comunidades Autónomas, por lo que, para facilitar la aplicación en España de la normativa antes citada, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación promulgó el Real Decreto Nº 368/1999, de 5 de marzo, por el que se regula la ayuda a la producción de aceite de oliva para las campañas 1998/1999 a 2000/2001 (BOE Nº 56 de 06 de marzo) en el que se establece que la condición de autorizada debe ser concedida por el órgano competente de la Comunidad Autónoma.

Durante la campaña de comercialización 2001/2002 (1 de noviembre de 2001 a 31 de octubre de 2002), se publicó el Real Decreto Nº

286/2002 de 22 de marzo, por el que se regula la ayuda a la producción de aceite de oliva para las campañas 1998/1999 a 2003/2004, estableciendo los criterios básicos del régimen de ayuda, que sustituye al citado Real Decreto Nº 368/1999 a partir de la campaña oleícola 2001/2002 (BOE Nº 73 de 26 de marzo).

Por su parte, la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación, publicó la Orden de 14 de noviembre de 1996, relativa a la autorización de almazaras, centros de compra y operadores en origen de aceitunas para actuar en el régimen de ayuda a la producción de aceite de oliva, en el ámbito territorial de Andalucía, (BOJA Nº 138, de 30 de noviembre), que se desarrolla y completa por Resolución de 25 de mayo de 1998 (BOJA Nº 66 de 16 de junio) y que fue modificada por la Orden de 7 de diciembre de 1999 (BOJA Nº 148 de 21 de diciembre).

La campaña de comercialización 2003/2004, ha sido la octava que se ha regido por la citada Orden de 14 de noviembre de 1996, que ha demostrado ser un eficaz instrumento, al recoger en una sola disposición legislativa, los contenidos de las diversas disposiciones nacionales relativas a la autorización de almazaras en el régimen de ayuda e incorporar en su articulado la experiencia adquirida por su aplicación, a la vez que descentraliza en las Delegaciones Provinciales, competencias antes asignadas a los Servicios Centrales, para agilizar el procedimiento administrativo.

Debido a las modificaciones introducidas en el régimen de ayuda por la normativa comunitaria y estatal, anteriormente reseñadas, y en particular por el Real Decreto Nº 286/2002, ha sido necesario actualizar la Orden de 14 de noviembre de 1996, mediante la promulgación de la Orden de 12 de junio de 2003, por la que se establece el régimen de autorización de almazaras, centros de compras y operadores en origen de aceitunas para actuar en el régimen de ayuda a la producción de aceite de oliva para las campañas 1998/1999 a 2003/2004.

En otra línea de actuación, la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 21 de marzo de 2000 por la que se dictan normas relativas a los movimientos del orujo de aceituna (BOE Nº 76 de 29 de marzo), establece la prohibición, para las almazaras autorizadas, de la recepción de orujos de aceituna procedentes de otras almazaras para su repaso por procedimientos físicos, así como la obligación de las industrias, que adquieran subproductos grasos para su tratamiento por medios

físicos, provenientes de las almazaras, de estar inscritas en el Registro de Industrias Agrarias y de contabilizar los movimientos de productos (compras, fabricación y salidas) en una relación expresamente destinada a este fin.

A raíz de la publicación de la orden anterior, la Consejería de Agricultura y Pesca vio la necesidad de promulgar la Orden de 23 de octubre de 2000, por la que se establecen y concretan determinados requisitos que deben cumplir las almazaras autorizadas para actuar en el régimen de ayuda a la producción de aceite de oliva (BOJA Nº 125 de 31 de octubre) y la Orden de 18 de enero de 2002, sobre algunos requisitos que deben reunir las almazaras autorizadas para actuar en dicho régimen (BOJA Nº 16 de 7 de febrero), que la amplía y complementa. Las citadas órdenes tienen como objetivo el control del aceite con derecho a ayuda, a través del control de los flujos de los subproductos grasos de las almazaras y las industrias de transformación de aceituna de mesa. Para ello, además de prohibir a las almazaras autorizadas la recepción de orujo de aceituna procedente de otra almazara y de huesos de aceituna procedentes de una industria de entamado, determinan las condiciones exigibles a las almazaras ubicadas en recintos en los que se desarrolle otra actividad de extracción de aceites de orujos propios o foráneos que consisten, fundamentalmente, en la delimitación y separación física de las instalaciones donde se desarrollen estas actividades, de las instalaciones de almazara, inscribiéndolas independientemente de éstas en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Andalucía, creado al amparo del Decreto Nº 173/2001 de 24 de julio (BOJA Nº 96, de 21 de agosto), así como llevar una contabilidad exhaustiva de las entradas de aceituna aderezada o de hueso de aceitunas y del aceite obtenido en cada caso, que será contabilizado y almacenado en depósitos de forma diferenciada

del aceite de oliva procedente de la molturación de aceitunas crudas.

Finalmente, el artículo 24.1 del Reglamento (CE) Nº 865/2004 del Consejo, de 29 de abril, por el que se establece la Organización común del mercado del aceite de oliva y de las aceitunas de mesa y se modifica el Reglamento (CEE) Nº 827/1969 (DO L 161 de 30 de abril) que deroga y sustituye al Reglamento (CEE) Nº 136/1966 del Consejo de 22 de septiembre de 1966, por el que se establece la Organización común de mercados en el sector de las materias grasas (DO L 172 de 30 de septiembre), prorroga la vigencia de las disposiciones necesarias para la gestión y el control de la ayuda a la producción, que seguirán siendo aplicables a efectos de la gestión y el control de la ayuda a la producción relativa a las campañas de comercialización hasta la campaña 2004/2005.

En consecuencia, siguen estando en vigor hasta la campaña 2004/2005, el Real Decreto Nº 286/2002, de 22 de marzo, antes citado y las disposiciones de esta Consejería, relativas a dicho régimen de ayuda, que son las siguientes: Orden de 20 de enero de 1999 (BOJA Nº 16, de 6 de febrero), modificada por la Orden de 7 de diciembre de 1999 (BOJA Nº 148 de 21 de diciembre), Orden de 23 de octubre de 2000 (BOJA Nº 125 de 31 de octubre), Orden de 18 de enero de 2002 (BOJA Nº 16 de 7 de febrero) y Orden de 12 de junio de 2003 (BOJA Nº 120 de 25 de junio).

4.2. EMPRESAS AUTORIZADAS

Las empresas del sector a las que, en virtud de la Orden de 14 de noviembre de 1996, se les ha concedido autorización para actuar en este régimen de ayudas, para la campaña 2003/2004. Totalizan 848 Almazaras, 278 Centros de Compras y 111 Operadores en origen de aceitunas, cuya distribución en el ámbito provincial se resume en el Cuadro nº 20.

CUADRO Nº 20. ALMAZARAS AUTORIZADAS, CENTROS DE COMPRA Y OPERADORES EN ORIGEN DE ACEITUNAS PARA ACTUAR EN EL RÉGIMEN DE AYUDA A LA PRODUCCIÓN DE ACEITE DE OLIVA. CAMPAÑA 2003/2004

Provincia	Almazaras		Centros Compra		Operadores Origen	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Almería	36	4,2	9	3,1	4	3,6
Cádiz	10	1,2	0	0	0	-
Córdoba	183	21,6	93	32,9	19	17,1
Granada	118	13,9	52	18,5	3	2,7
Huelva	21	2,5	0	0,0	1	0,9
Jaén	334	39,4	76	26,95	2	1,8
Málaga	72	8,5	30	10,6	29	26,1
Sevilla	74	8,7	18	6,4	53	47,7
Andalucía	848	100,0	278	100,0	111	100,0

La distribución porcentual de las almazaras autorizadas por provincias, de mayor a menor es la siguiente: Jaén (39,4%), Córdoba (21,6%), Granada (13,9%), Sevilla (8,7%), Málaga (8,5%), Almería (4,2%), Huelva (2,5%) y Cádiz (1,2%).

Entre las provincias de Jaén y Córdoba, se concentra el 60% de las almazaras y más del 50% de los centros de compra.

Las variaciones que se han producido durante la campaña 2003/2004 con respecto a la anterior, en el conjunto de Andalucía y en cada una de las ocho provincias, se describen a continuación.

El censo de almazaras autorizadas de la Comunidad Autónoma ha aumentado ligeramente, contabilizándose seis más que la campaña anterior (ver Cuadro nº 21).

El número de centros de compra se mantiene estable en el cómputo total, como resultado de

las diversas altas y bajas experimentadas en todas las provincias.

En cuanto a operadores en origen de aceitunas el total ha crecido un 11%, correspondiendo el 47,8% a la provincia de Sevilla, el 26,1% a la de Málaga, que cuentan con nuevos operadores y el 17,1% a la provincia de Córdoba, las cuales cuentan con nuevos operadores.

Respecto a la naturaleza jurídica de las almazaras autorizadas, cuya clasificación se refleja en el Cuadro nº 21, destacan las sociedades cooperativas que son prácticamente la mitad (48,2%). Les siguen las sociedades mercantiles (32,6%) y las de titulares individuales (11,8%). Las restantes tienen carácter de sociedad civil, entre las que se encuentran las comunidades de bienes (2,1%) y las sociedades agrarias de transformación (3,5%).

CUADRO Nº 21. ALMAZARAS AUTORIZADAS CLASIFICADAS POR ENTIDAD JURÍDICA. CAMPAÑA 2003/2004

Provincia	S.C.A.	Individuales	S.A	S.L.	C.B.	S.A.T.	S.C.	Otros	Total
Almería	2	14	4	11	2	3	0	0	36
Cádiz	3	3	1	3	0	0	0	0	10
Córdoba	71	10	27	55	10	8	1	1	183
Granada	41	31	7	35	2	2	0	0	118
Huelva	19	1	1	0	0	0	0	0	21
Jaén	187	26	30	68	11	11	0	1	334
Málaga	42	11	2	14	1	1	1	0	72
Sevilla	44	4	8	11	0	5	1	1	74
Andalucía	409	100	80	197	26	30	3	3	848

Por razón del tipo de uso de las almazaras autorizadas, tal como se advierte en el Cuadro nº 22 y en concordancia con su entidad jurídica, prácticamente la mitad de ellas tienen la condición de

industriales o de agrícolas y el resto son cooperativas, si se exceptúan las treinta sociedades agrarias de transformación.

CUADRO Nº 22. ALMAZARAS AUTORIZADAS CLASIFICADAS POR TIPO DE USO. CAMPAÑA 2003/2004

Provincia	Cooperativas	S.A.T.	Industriales	Agrícolas	Total
Almería	2	3	31	0	36
Cádiz	3	0	7	0	10
Córdoba	71	8	86	18	183
Granada	41	2	68	7	118
Huelva	19	0	2	0	21
Jaén	187	11	120	16	334
Málaga	42	1	27	2	72
Sevilla	44	5	21	4	74
Andalucía	409	30	362	47	848

4.3. PRODUCCIÓN DE ACEITE EN ALMAZARAS AUTORIZADAS

Las cifras de aceituna molturada y de aceite producido, durante la campaña 2003/2004, así como del rendimiento medio resultante en las almazaras autorizadas, se contemplan en el Cuadro nº 23.

La producción de aceite en esta campaña se eleva a 1.172.267.741 kg siendo un 65,3% mayor que la obtenida en la campaña 2002/2003, que ascendió a 709.110.206 kg.

La cantidad de aceituna molturada en esta campaña alcanza la cifra de 5.565.892.335 kg lo que

VII. Política agroalimentaria

representa un 74,69% más que en la anterior, en la que se trituraron 3.186.089.751 kg.

El rendimiento medio en aceite resultante en Andalucía, en la campaña 2003/2004, es del 21,06%, frente al 22,26% de la campaña precedente.

Es de resaltar, que las provincias de Córdoba (22,81%) y de Granada (21,83%) obtuvieron los rendimientos medios en aceite más elevados.

CUADRO Nº 23. PRODUCCIÓN DE ACEITE EN ALMAZARAS AUTORIZADAS. CAMPAÑA 2003/2004

Provincia	Aceituna molturada (Kg)	Aceite producido (Kg)	Rdto. Medio %
Almería	38.161.044	7.391.761	19,37
Cádiz	38.526.553	6.991.656	18,15
Córdoba	1.206.765.144	275.211.967	22,81
Granada	529.093.791	115.520.716	21,83
Huelva	21.226.790	3.822.409	18,01
Jaén	2.904.443.771	610.669.590	21,03
Málaga	388.367.842	73.457.225	18,91
Sevilla	439.307.400	79.202.417	18,03
Andalucía	5.565.892.335	1.172.267.741	21,06

En el Cuadro nº 24 se resumen las producciones de aceituna y aceite procesadas en las industrias autorizadas, tanto almazaras como entamadoras, que se contemplan en el marco presupuestario del régimen de ayuda a la producción de aceite de oliva. En este cuadro se incluye, por tanto, la aceituna de mesa transformada y su expresión en aceite equivalente al 11,5% de rendimiento, así como el 8% de aceite de orujo, porcentajes ambos que se consideran en el pago de las ayudas a la aceituna de mesa y al aceite de oliva, respectivamente, en virtud, de la normativa comunitaria.

En dicho cuadro, se observa que la cantidad de aceite de oliva equivalente a la producción de aceituna de mesa (52.297.383 kg), representa un 4,46% del aceite físico obtenido en las almazaras (1.172.267.741 kg) y el 4,1% del total de aceite con derecho a la ayuda (1.269.092.263 kg). Esta última cifra supone el 166,97% de la cantidad nacional garantizada para España (760.027 Tm) y el 71,4% de la cantidad máxima garantizada para la Unión Europea (1.777.261 Tm).

CUADRO Nº 24. RESUMEN DE PRODUCCIÓN DE ACEITUNA Y ACEITE DE LAS INDUSTRIAS AUTORIZADAS. CAMPAÑA 2003/2004. (CANTIDADES EN KG)

Provincia	Aceituna para aceite Aceituna molturada	Aceite	Aceituna de mesa Aceituna para mesa	Aceite equivalente	Aceite 8% orujo	Total aceite
Almería	38.161.044	7.391.761	1.398.865	160.869	305.288	7.857.918
Cádiz	38.526.553	6.991.656	42.906	4.934	308.212	7.304.802
Córdoba	1.206.765.144	275.211.967	57.170.011	6.574.551	9.654.121	291.440.639
Granada	529.093.791	115.520.716	585.745	67.361	4.232.750	119.820.827
Huelva	21.226.790	3.822.409	4.764.150	547.877	169.814	4.540.100
Jaén	2.904.443.771	610.669.590	885.512	101.834	23.235.550	634.006.974
Málaga	388.367.842	73.457.225	46.856.474	5.388.495	3.106.943	81.952.663
Sevilla	439.307.400	79.202.417	343.056.191	39.451.462	3.514.459	122.168.338
Andalucía	5.565.892.335	1.172.267.741	454.759.854	52.297.383	44.527.139	1.269.092.263

4.4. ALTAS Y BAJAS DE ALMAZARAS AUTORIZADAS

Como se refleja en el Cuadro nº 25, se cifra en once el total de almazaras que han causado baja como autorizadas en el régimen de ayuda, en la campaña 2003/2004 por diversos motivos: ocho almazaras por retirada de la autorización, y dos a petición propia y una por cancelación de la inscripción en el Registro de Industrias Agrarias (R.I.A.), lo que conlleva el cese automático en el régimen de la ayuda.

En el referido Cuadro nº 25 figuran un total de diecisiete almazaras que han sido dadas de alta como autorizadas en la campaña 2003/2004, que frente a las once almazaras que han causado baja, determina una variación positiva de 6 en el número de estas industrias.

Cabe señalar, que el censo de almazaras autorizadas ha experimentado un ligero aumento en general, excepto en la provincia de Granada que ha disminuido en tres almazaras y en Cádiz y Sevilla que permanecen invariables.

CUADRO Nº 25. ALMAZARAS QUE HAN CAUSADO ALTA Y BAJA COMO AUTORIZADAS. CAMPAÑA 2003/2004

Provincia	Baja por Retirada Autorización	Baja a petición propia	Baja R.I.A	Total bajas	Total altas	Variación
Almería	2	0	0	2	0	-2
Cádiz	0	0	0	0	0	0
Córdoba	2	0	1	3	2	-1
Granada	2	2	0	4	1	-3
Huelva	0	0	0	0	1	1
Jaén	0	0	0	0	6	6
Málaga	1	0	0	1	6	5
Sevilla	1	0	0	1	1	0
Andalucía	8	2	1	11	17	6

5. INDUSTRIAS DE ENTAMADO AUTORIZADAS PARA ACTUAR EN EL RÉGIMEN DE AYUDA A LA PRODUCCIÓN DE ACEITUNA DE MESA DURANTE LA CAMPAÑA 2003/2004

5.1. NORMATIVA APLICABLE A LAS EMPRESAS AUTORIZADAS

La campaña de comercialización 2003/2004 (1 de septiembre a 31 de agosto) ha sido la quinta en la que se ha concedido la ayuda a la producción de aceituna de mesa prevista en el artículo 5 del Reglamento (CEE) Nº 136/1966 del Consejo de 22 de septiembre, por el que se establece la Organización común de mercados de las materias grasas, en su última modificación introducida por el Reglamento (CE) Nº 1638/1998, del Consejo de 29 de julio. En aplicación de esa previsión y mediante Decisión Nº 1998/605/CE de la Comisión de 16 de octubre de 1998, se autoriza a España a conceder dicha ayuda en las condiciones fijadas en la propia Decisión para la campaña de comercialización 1998/1999.

Con anterioridad a su aprobación, y ante la proximidad del comienzo de la recolección de la aceituna destinada a mesa, que debe ser sometida a una serie de procesos en las denominadas industrias de entamado, se dictaron las normas mínimamente imprescindibles en orden a la autorización y demás requisitos exigibles a estas industrias. Dichas normas se incluyen tanto en la Orden de 6 de agosto de 1998 de la Consejería de Agricultura y Pesca (BOJA Nº 12 de 18 de agosto), relativa a la autorización de industrias de entamado, centros de compra y operadores en origen de aceitunas para actuar en el régimen de ayuda a la producción de aceituna de mesa, como en el Real Decreto Nº 2113/1998, de 2 de octubre, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (BOE Nº 2, de 3 de octubre), relativo a las industrias de transformación de aceituna de mesa.

Una vez aprobados los requisitos y las condiciones de la concesión de la ayuda a la producción de aceituna de mesa mediante la mencionada Decisión de la Comisión, así como la definitiva normativa básica del Estado mediante Real Decreto Nº 2597/1998 de 4 de diciembre, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por el que se regulan las ayudas a la producción de aceituna de mesa, que además deroga al mencionado Decreto Nº 2113/1998, se procedió a dictar una nueva norma para adaptar la regulación efectuada a las condiciones de autorización de las industrias, dero-

gando la Orden de esta Consejería de 6 de agosto de 1998, promulgándose así la Orden de 20 de enero de 1999, de la Consejería de Agricultura y Pesca (BOJA Nº 16 de 6 de febrero) por la que se regula la autorización de las industrias de entamado, centros de compra y operadores en origen de aceitunas para actuar en el régimen de ayuda a la producción de aceituna de mesa.

Por medio de la Decisión Nº 1999/563/CE de 28 de julio (DOCE L 213 de 13 de agosto) se autoriza a España para la concesión de la ayuda a la producción de aceituna de mesa, en las condiciones fijadas en la propia Decisión, para las campañas de comercialización 1999/2000 y 2000/2001.

Durante la campaña 1999/2000, la publicación de esta última Decisión y de la Orden de 30 de agosto de 1999, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (BOE Nº 209 de 1 de septiembre), por la que se determina la expedición de un certificado único de entrega a los productores de aceituna de mesa, han obligado a modificar determinados artículos de esta Orden, mediante la Orden de 7 de diciembre de 1999 (BOJA Nº 148 de 21 de diciembre) por la que se modifican la de 14 de noviembre de 1996, relativa a la autorización de almazaras, centros de compras y operadores en origen de aceitunas para actuar en el régimen de ayuda a la producción de aceite de oliva y la de 20 de enero de 1999, anteriormente citada.

La Orden de 12 de junio de 2003, por la que se establece el régimen de autorizaciones de almazaras, centros de compra y operadores en origen de aceitunas para actuar en el régimen de ayuda a la producción de aceite de oliva para las campañas 1998/1999 a 2003/2004 (BOJA Nº 120 de 25 de diciembre) en su Disposición Adicional Cuarta y en la Disposición Transitoria Tercera, y de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 286/2002 de 22 de marzo, por el que se regula la ayuda a la producción de aceite de oliva (BOE Nº 73 de 26 de marzo) previene la obligación para las industrias de entamado relativa al envío del Fichero Oleícola Informatizado (Anexo XXII de esta Orden), debidamente cumplimentado, y del coeficiente de transformación de las aceitunas de mesa.

Finalmente, el artículo 24.1 del Reglamento (CE) Nº 865/2004 del Consejo, de 29 de abril, por el que se establece la Organización común de mercados del aceite de oliva y de las aceitunas de mesa y se modifica el Reglamento (CEE) Nº 827/1969 (DO L 161 de 30 de abril de 2004) que deroga y sustituye

al Reglamento (CEE) Nº 136/1966 del Consejo, de 22 de septiembre de 1966, por el que se establece la Organización común de mercados en el sector de las materias grasas (DO L 172 de 30 de abril de 1966) prorroga la vigencia de las disposiciones necesarias para la gestión y el control de la ayuda a la producción, que seguirán siendo aplicables hasta la campaña 2004/2005.

5.2. EMPRESAS AUTORIZADAS

Las empresas del sector a las que se les ha otorgado la calificación de autorizada se cifra al final de la campaña 2003/2004 en 240 industrias de entamado, 17 centros de compras y 161 operadores en origen de aceitunas, cuya distribución en el ámbito provincial se resume en el Cuadro nº 26.

CUADRO Nº 26. INDUSTRIAS DE ENTAMADO AUTORIZADAS, CENTROS DE COMPRA Y OPERADORES EN ORIGEN DE ACEITUNAS PARA ACTUAR EN EL RÉGIMEN DE AYUDA A LA PRODUCCIÓN DE ACEITUNA DE MESA. CAMPAÑA 2003/2004

Provincia	Industrias		Centro compras		Operadores origen	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Almería	1	0,42	4	23,53	3	1,86
Cádiz	2	0,83	0	0,00	0	0,00
Córdoba	39	16,25	2	11,76	44	27,33
Granada	3	1,25	0	0,00	2	1,24
Huelva	3	1,25	0	0,00	6	3,73
Jaén	8	3,33	0	0,00	0	0,00
Málaga	31	12,92	1	5,88	15	9,32
Sevilla	153	63,75	10	58,82	91	56,52
Andalucía	240	100,0	17	100,0	161	100,0

La distribución de las industrias de entamado autorizadas está muy concentrada en la provincia de Sevilla, donde se sitúan los dos tercios del total (63,75%), así como el mayor número de centros de compra (58,82%) y de operadores en origen (56,52%). Las otras provincias en las que la actividad del entamado de aceituna de mesa tiene más importancia son Córdoba, que posee el 16,25% de las industrias y el 27,33% de los operadores en origen y Málaga con el 12,92% de las industrias y el 9,32% de operadores.

El número total de operadores en origen de aceitunas ha pasado de 150 a 161, experimentando el aumento más acusado en la provincia de Córdoba, que tiene 44, es decir gana nueve.

Por la entidad jurídica de las industrias de entamado de aceituna de mesa, cuya clasificación se recoge en el Cuadro nº 27, predominan las sociedades mercantiles que, entre anónimas y limitadas, representan más de la mitad (52,47%) del total. Les siguen las sociedades cooperativas (22,08%) y las de titularidad individual (17,92%).

CUADRO Nº 27. ENTAMADORAS AUTORIZADAS CLASIFICADAS POR TIPO DE ENTIDAD JURÍDICA. CAMPAÑA 2003/2004

Provincia	S.C.A.	Individuales	S.A	S.L.	C.B.	S.A.T.	S.C.	Total
Almería	0	0	0	1	0	0	0	1
Cádiz	1	1	0	0	0	0	0	2
Córdoba	12	4	5	14	2	2	0	39
Granada	0	1	0	1	0	1	0	3
Huelva	0	0	2	1	0	0	0	3
Jaén	0	3	1	1	3	0	0	8
Málaga	10	10	2	8	0	0	1	31
Sevilla	30	24	33	57	0	4	5	153
Andalucía	53	43	43	83	5	7	6	240
%	22,08	17,92	17,92	34,58	2,08	2,92	2,50	100,0

Si atendemos al tipo de uso de las industrias de entamado, que se reflejan en el Cuadro nº 28, las tres cuartas partes (75%), corresponden a

empresas industriales o agrícolas y el resto son cooperativas, a excepción de las 7 sociedades agrarias de transformación.

CUADRO Nº 28. ENTAMADORAS AUTORIZADAS CLASIFICADAS POR TIPO DE USO. CAMPAÑA 2003/2004

Provincia	Cooperativas	S.A.T.	Industriales	Agrícolas	Total
Almería	0	0	1	0	1
Cádiz	1	0	1	0	2
Córdoba	12	2	23	2	39
Granada	0	1	1	1	3
Huelva	0	0	1	2	3
Jaén	0	0	8	0	8
Málaga	10	0	21	0	31
Sevilla	30	4	100	19	153
Andalucía	53	7	156	24	240
%	22,08	2,92	65,00	10,0	100,0

5.3. PRODUCCIÓN DE ACEITUNA DE MESA EN ENTAMADORAS AUTORIZADAS

En el Cuadro nº 29 se resumen las producciones de aceituna de mesa (454.759.854 kg) y su equivalente en aceite al 11,5% de rendimiento fijado (52.297.383 kg) que como se ha dicho anteriormente en el apartado de almazaras autorizadas, significan

tan sólo el 4,46% del aceite físico obtenido en las almazaras y el 4,1% del aceite total con derecho a la ayuda.

Más de las tres cuartas partes (75,44%) de la producción de aceituna de mesa se encuentra en la provincia de Sevilla, seguida a gran distancia por Córdoba (12,57%) y Málaga (10,30%).

CUADRO Nº 29. PRODUCCIÓN DE ACEITE EN ALMAZARAS AUTORIZADAS. CAMPAÑA 2003/2004

Provincia	Aceituna para mesa (Kg)	Aceite equivalente (Kg)	Prov/Total (%)
Almería	1.398.865	160.869	0,31
Cádiz	42.906	4.934	0,01
Córdoba	57.170.011	6.574.551	12,57
Granada	585.745	67.361	0,13
Huelva	4.764.150	547.877	1,05
Jaén	885.512	101.834	0,19
Málaga	46.856.474	5.388.495	10,30
Sevilla	343.056.191	39.451.462	75,44
Andalucía	454.759.854	52.297.383	100,0

5.4. ALTAS Y BAJAS DE ENTAMADORAS AUTORIZADAS

Como se refleja en el Cuadro nº 30, se cifra en cuatro el total de entamadoras que han causado baja como autorizadas en el régimen de ayuda, para la campaña 2003/2004, por diversos motivos.

En el referido cuadro figuran un total de trece entamadoras que han sido dadas de alta como autorizadas en la campaña 2003/2004, que frente a las cuatro que han causado baja, determina una variación positiva de nueve en el número de estas industrias que han pasado de 231 al principio de la campaña a 240.

CUADRO Nº 30. ENTAMADORAS QUE HAN CAUSADO ALTA Y BAJA COMO AUTORIZADAS. CAMPAÑA 2003/2004

Provincia	Bajas	Altas	Variación
Almería	0	0	0
Cádiz	1	1	0
Córdoba	0	5	5
Granada	1	1	0
Huelva	0	0	0
Jaén	0	1	1
Málaga	1	2	1
Sevilla	1	3	2
Andalucía	4	13	9

5.5. GESTIÓN DE REGISTROS DE EMPRESAS AUTORIZADAS PARA ACTUAR EN EL RÉGIMEN DE AYUDAS Y CONTROL DE CERTIFICADOS DE ALMAZARAS Y ENTAMADORAS

Basándose en toda la normativa aplicable anteriormente descrita, se gestionan los Registros de almazaras, de entamadoras, centros de compra y operadores en origen de aceitunas (de aceite y de mesa) que actúan en los Regímenes de Ayudas a la producción de aceite de oliva y de aceituna de mesa, que afecta a unas 1.300 empresas, así como el control de la emisión de certificados y de las producciones obtenidas, mediante el análisis de las contabilidades de existencias. Asimismo, se coordina la tramitación de los expedientes de retirada de autorización y los sancionadores, habiéndose dado traslado de algunos de ellos a la Fiscalía y a los Tribunales de Justicia.

Se ha puesto a disposición del sector de almazaras e industrias de aderezo (entamadoras), un programa informático denominado CEMA, para la emisión y captura de datos de los certificados que han de emitir las citadas entidades y que sirven de base para el pago de las ayudas. Asimismo, se ha puesto a disposición de oleicultores, almazaras y entamadoras, en la página web de la CAP, los datos relativos a sus certificados de molturación y entrega de aceitunas de la campaña 2003/2004.

Se efectúan además revisiones administrativas de la contabilidad de determinadas industrias en las

que se observan incoherencias o incumplimientos en la declaración de datos de certificados, que se encuentra informatizada para las almazaras e industrias de transformación autorizadas para participar en el régimen de la Ayuda en Andalucía.

Además de la gestión de registros de Almazaras e Industrias de Transformación andaluzas autorizadas para actuar en el régimen de Ayuda a la Producción de Aceite de oliva y Aceituna de mesa, se ha procedido a la integración de datos de autorizaciones concedidas en otras Comunidades Autónomas y comunicadas por la Agencia para el Aceite de Oliva, en un total de 139 Almazaras y 129 Industrias de Transformación ubicadas fuera de Andalucía, en las que productores andaluces han hecho entrega de aceituna y han solicitado ayuda, para facilitar la gestión y tramitación de las solicitudes presentadas por los oleicultores.

Asimismo, junto a la revisión de los certificados incluidos en la base de declaración de ficheros de Almazaras e Industrias de transformación de Andalucía, se ha ultimado la revisión, en colaboración con las distintas Comunidades Autónomas, de un total de 4.000 certificados con 17 millones de kg de aceitunas entregados durante la campaña 2002/2003.

Se ha iniciado la revisión de la campaña 2003/2004 con los certificados que se emitieron en industrias ubicadas en distinta Comunidad Autónoma, y que se presentaron por oleicultores con sus solicitudes en Andalucía.

CUADRO Nº 31. DATOS DE CERTIFICADOS REVISADOS DE DISTINTA COMUNIDAD AUTÓNOMA. CAMPAÑA 2003/2004

Comunidad Autónoma	Provincias	Nº Certificados	Aceituna Entregada (Kg)
Castilla La Mancha	Albacete	238	840.273
	Ciudad Real	65	739.032
	Cuenca	1	2.025
	Toledo	4	173.123
Total Castilla La Mancha		308	1.754.453
Cataluña	Barcelona	11	18.617
	Lérida	33	86.335
	Tarragona	1	49.597
Total Cataluña		45	154.549
Comunidad de Madrid	Madrid	2	315.810
Total Comunidad de Madrid		2	315.810
Comunidad Valenciana	Alicante	7	78.260

CUADRO Nº 31. DATOS DE CERTIFICADOS REVISADOS DE DISTINTA COMUNIDAD AUTÓNOMA. CAMPAÑA 2003/2004 (continuación)

Comunidad Autónoma	Provincias	Nº Certificados	Aceituna Entregada (Kg)
	Valencia	312	582.417
Total Comunidad Valenciana	319	660.677	
Extremadura	Badajoz	2.755	8.229.168
	Cáceres	3.359	14.328.275
Total Extremadura		6.114	22.557.443
Región de Murcia	Murcia	430	1.829.815
Total Región de Murcia		430	1.829.815
Total Distintas CC.AA.		7.218	27.272.747

6. PROGRAMA DE OPERADORES DEL SECTOR OLEÍCOLA

El R(CE) Nº 1334/2002 de la Comisión, de 23 de julio, establece las disposiciones de aplicación del R(CE) Nº 1638/1998 del Consejo en lo que respecta a los programas de actividades de las Organizaciones de Operadores del sector oleícola en las campañas de comercialización 2002/2003 y 2003/2004. Este Reglamento define los siguientes ámbitos de actuación:

1. Seguimiento y gestión administrativa del sector y del mercado del aceite de oliva y de la aceituna de mesa.
2. Mejora de la repercusión de la olivicultura en el medio ambiente.
3. Mejora de la calidad de la producción de aceite de oliva y la aceituna de mesa.
4. Seguimiento, certificación y defensa de la calidad del aceite de oliva y las aceitunas de mesa.

La Orden APA/2937/2004, de 10 de septiembre de 2004, extendía para la campaña de comercialización 2004/2005, las previsiones del Real Decreto Nº 177/2003, de 14 de febrero, por el que se regulan las Organizaciones de Operadores del sector oleícola.

En cumplimiento de dicha Orden, se aprobaron diferentes Programas de Actividades presentados por las Organizaciones de Operadores, siendo de ejecución en Andalucía desde el punto de vista presupuestario, lo especificado a continuación:

- Importe de los proyectos a realizar en los diferentes ámbitos de actuación por la Organización de Operadores "Interprofesional del Aceite de Oliva Español":

Ámbito 1	261.359,71 €
Ámbito 2	1.689.105,15 €
Ámbito 3	609.630,54 €
Ámbito 4	218.415,30 €

- Importe de los proyectos a realizar en el ámbito de actuación 2, por la Organización de Operadores "ANIA" es de 134.293,04 €.

7. OPERADORES COMERCIALES DE FRUTAS Y HORTALIZAS DE ANDALUCÍA Y NORMAS DE INSPECCIÓN Y CONTROL PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE ESTOS PRODUCTOS

Para garantizar la calidad comercial de las frutas y hortalizas frescas que se ofrecen a los consumidores y facilitar a los operadores del sector la realización de los trámites exigidos en la normativa comunitaria, además de la necesidad de disponer de una estructura del Registro de los mismos adecuada para ejercer las competencias atribuidas a las Comunidades Autónomas, se ha publicado el Decreto Nº 335/2003 de 2 de Diciembre (BOJA Nº 235 de 5 de diciembre), por el que se regula el Registro de Operadores Comerciales de Frutas y Hortalizas Frescas y se regula el control de conformidad según el Reglamento (CE) Nº 1148/2001, de la Comisión de 12 de junio. Este registro fue creado

por el Decreto Nº 460/1994 de 29 de noviembre de 1994 (BOJA Nº 11 de 21 de enero de 1995)

Esta normativa regula:

1. La estructura y el procedimiento de inscripción en el Registro de Operadores Comerciales de Frutas y Hortalizas Frescas de Andalucía. Reglamento (CE) Nº 1148/2001 de la Comisión de 12 de junio.

2. La realización de los controles de conformidad de acuerdo con el Reglamento (CE) Nº 1148/2001 y con las normas de comercialización aplicables a las frutas y hortalizas frescas previstas en el Anexo 1 del Reglamento (CE) Nº 2200/1996 del Consejo de 28 de octubre y que se destinen a su consumo en fresco, cuando sean acondicionadas, envasadas y, en su caso, comercializadas en origen, en los tramos desde el productor hasta los mercados mayoristas y centrales de distribución inclusive y destinados a mercados de la Unión Europea. Las frutas y hortalizas frescas que no tienen normas comunitarias de comercialización les será de aplicación la normativa española vigente de acuerdo con su régimen propio de exigencia y control.

7.1. REGISTRO DE OPERADORES

El Registro de Operadores Comerciales de Frutas y Hortalizas Frescas de Andalucía, tiene su sede en la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía y está adscrito a la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria.

La inscripción en dicho Registro es requisito previo obligatorio para el ejercicio de la actividad de operador comercial de frutas y hortalizas frescas de Andalucía.

A 31 de diciembre de 2004 totalizan 886 inscripciones registrales. Este Registro de Operadores está conformado por los datos propios y por los datos facilitados del Registro del SOIVRE, al amparo del Convenio suscrito entre el Ministerio de Economía y la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.

La información relacionada con el Registro de Operadores se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Los Operadores inscritos deberán hacer constar en cada uno de los envases, en lugar visible, de manera clara e indeleble, el texto "Andalucía R.I.A. Nº :", y el número de Registro de Industrias Agroalimentarias correspondiente a la instalación en la que se realiza la normalización de los productos.

7.2. USO DEL ADHESIVO ESPECIFICADO EN EL REGLAMENTO (CE) Nº 1148/2001

El Decreto Nº 335/2003 de 2 de diciembre, regula la autorización del uso del adhesivo, especificado en el Reglamento (CE) Nº 1148/2001, en nuestra Comunidad Autónoma a los Operadores de Frutas y Hortalizas que ofrezcan en sus producciones un alto porcentaje de conformidad con las normas de comercialización.

En el año 2004 se ha autorizado estampar el adhesivo en los envases a un total de 25 empresas que reúnen los siguientes requisitos:

1. Garantizar el cumplimiento de las normas comunitarias de calidad y comercialización y no haber recaído Resolución determinando el incumplimiento de las citadas normas en cualquiera de los tres últimos años anteriores a la fecha de solicitud.

2. Haber implantado un sistema de calidad y/o de certificación de la calidad de sus productos.

3. Disponer de instalaciones adecuadas y acordes al sistema de calidad y /o certificación a la que se acoge.

4. Disponer de personal cualificado para el control de calidad comercial.

7.3. CONTROLES DE CONFORMIDAD

El control de calidad en origen de las frutas y hortalizas frescas, de acuerdo al Reglamento (CE) Nº 1148/2001, para comprobar la conformidad de las frutas y hortalizas frescas con las normas de comercialización, que afectan obligatoriamente a los productos sujetos a normas de calidad, previstos en el Anexo 1 del Reglamento (CE) Nº 2200/1996 del Consejo de 28 de octubre, requiere unificar los criterios y mejorar la eficacia de los diferentes órganos de control.

El Convenio de Colaboración con el Ministerio de Economía, ha permitido a los Inspectores dependientes del Servicio de Control de Calidad Agroalimentaria de las Delegaciones Provinciales de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía y a los Inspectores de la red territorial de la Subdirección General de Inspección Certificación y Asistencia Técnica del Comercio Exterior (SOIVRE), racionalizar las medidas de control, a través de una distribución territorial de las actuaciones, basada en un análisis de riesgo y a partir de los datos que obran en el Registro de Operadores de Frutas y Hortalizas.

Toda la información relacionada con el Registro de Operadores se ha puesto a disposición de los usuarios disponible en la página web de la Consejería.

8. PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LAS INTERPROFESIONALES AGROALIMENTARIAS

Con el objeto de facilitar un proceso que viene demandándose por los sectores agroalimentarios andaluces, como es el reconocimiento de las organizaciones interprofesionales que afecten a las producciones específicas de Andalucía, se tramitó y está en fase de aprobación del Parlamento Andaluz el texto de la Ley por la que se regula el régimen de las organizaciones agroalimentarias en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Se ha potenciado la creación de las Interprofesionales de frutas y hortalizas y del algodón y se han celebrado varias reuniones dentro de los Planes Estratégicos del Sector Algodonero y del Sector Hortofrutícola para el establecimiento de unas estructuras interprofesionales entre agricultores e industria de manipulación/ transformación al amparo de la futura normativa andaluza, o si mejor procede de la normativa nacional. A la vez se está impulsando la interprofesional de Aceituna de Mesa y asimismo se mantiene la colaboración con la Interprofesional del Cerdo Ibérico.

En el sector de los cítricos, la Consejería de Agricultura y Pesca y la Asociación Interprofesional Cítrica Española (INTERCITRUS) han desarrollado un Convenio de Colaboración, financiado por la Consejería con 72.100 euros, para el apoyo en la obtención de datos con información técnica sobre el sector cítrico andaluz y sus mercados durante la campaña cítrica 2002/2003 y cuyo primer plazo por un importe del 50% de la cantidad citada, es decir, 36.050 euros se abonó a la firma del convenio en el año 2003. En el año 2004 ha tenido lugar el pago de 50% restante (36.050 euros).

Desde la Consejería de Agricultura y Pesca se ha continuado fomentando las relaciones contractuales entre los operadores del sistema agroalimentario, al objeto de producir para el mercado la cantidad y la calidad demandada por éste, según modelos de contratos tipos homologados por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, que una vez formalizados con anticipación, permitan a una parte de los intervinientes programar sus producciones y a la otra parte, asegurarse el producto necesario para su actividad.

9. MERCADOS DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS EN ZONAS DE PRODUCCIÓN

La Consejería de Agricultura y Pesca al amparo de la orden de 23 de julio de 2003, por la que se desarrolla la Sección 9ª sobre ayudas a la concentración de la oferta de los productos agrarios en lugares de origen del Decreto Nº 280/2001 de 26 de diciembre, por el que se establecen ayudas de la Junta de Andalucía a los sectores agrícolas, ganaderos y forestales incluidas en el Programa Operativo Integrado de Andalucía para el Desarrollo del Marco Comunitario de apoyo 2002-2006, ha concedido subvenciones a la entidad Asociación Regional de Productores de Ganado Porcino (ARAPORC) de Sevilla, por importe de 37.684,04 euros, para la concentración de la oferta de los productos agrarios en sus respectivas zonas de origen.

Se ha facilitado apoyo, asesoramiento y asistencia a las Mesas semanales de Precios del Mercado Agrario de ARAPORC (cerdo Ibérico y blanco), en las que está presente la Consejería de Agricultura y Pesca y se fijan los precios que sirven de referencia para toda la geografía nacional.

El mercado del cerdo ibérico cebado para sacrificio culmina con la obtención de diversas calidades derivadas de los procesos de producción que utilizan distintas razas y cruces y diferentes tipos de alimentación. Tradicionalmente los mercados de ganado porcino más significativos han sido los de Extremadura y Salamanca. En Andalucía, y radicado en Sevilla, funciona un mercado agrario de tronco ibérico y otro mercado agrario de razas precoces, de los que es titular la Asociación Regional de Productores de Ganado Porcino "ARAPORC", en cuyas Mesas de Precios semanales está presente la Consejería de Agricultura y Pesca.

Estas Mesas están constituidas por tres grupos de sectores participantes:

- Productores - Vendedores: Ganaderos de producción.
- Industriales - Compradores: Representantes de los mataderos.
- Comisionistas compradores - vendedores: Compradores para mataderos y ganaderos.

La información recogida en las Mesas queda reflejada en los gráficos adjuntos que describen la evolución en el año 2004 de los precios de cerdo ibérico y cerdo blanco para cada categoría de animales.

GRÁFICO Nº 1. EVOLUCIÓN PRECIOS LECHONES IBÉRICOS

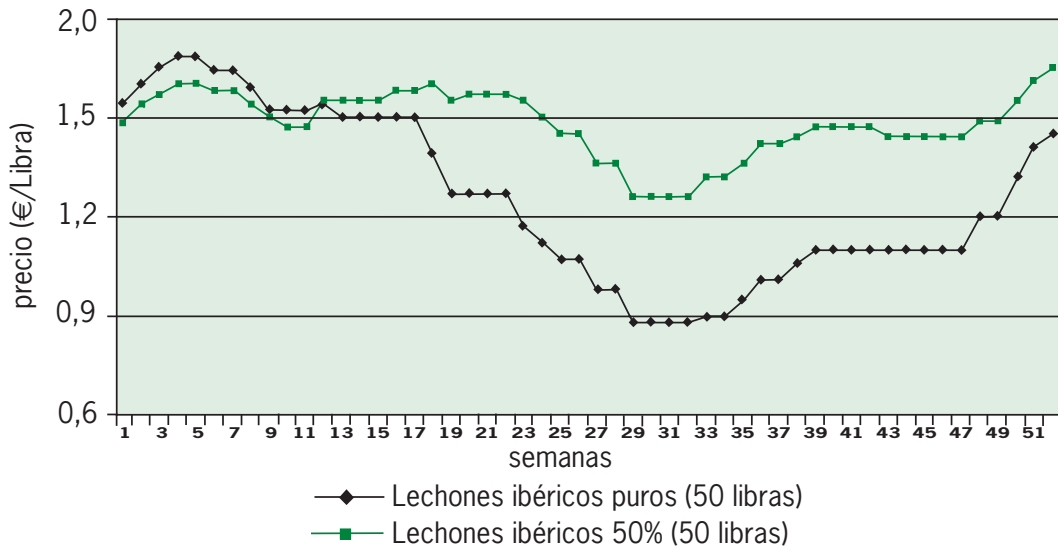


GRÁFICO Nº 2. EVOLUCIÓN PRECIOS CERDO DE PIENSO IBÉRICO

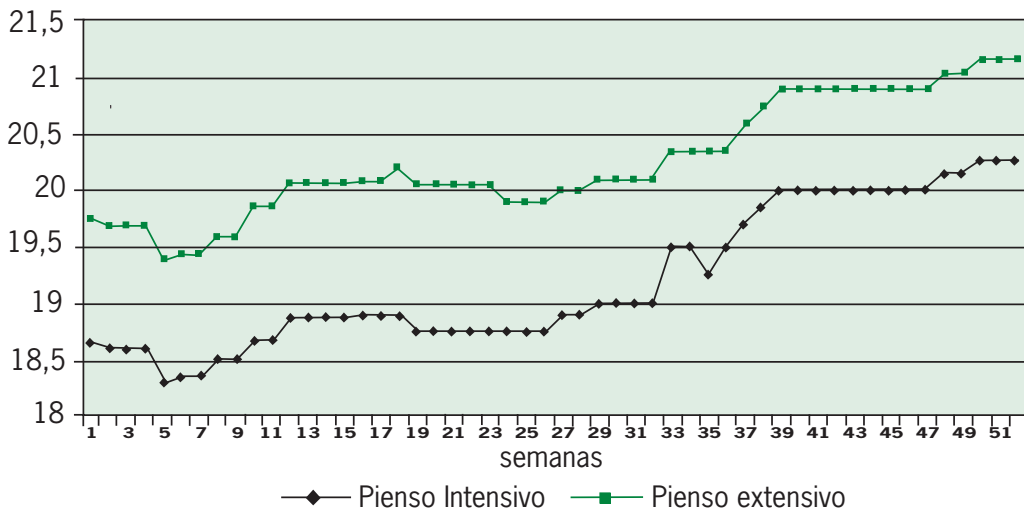


GRÁFICO Nº 3. EVOLUCIÓN PRECIOS RECEBO Y BELLOTA IBÉRICO

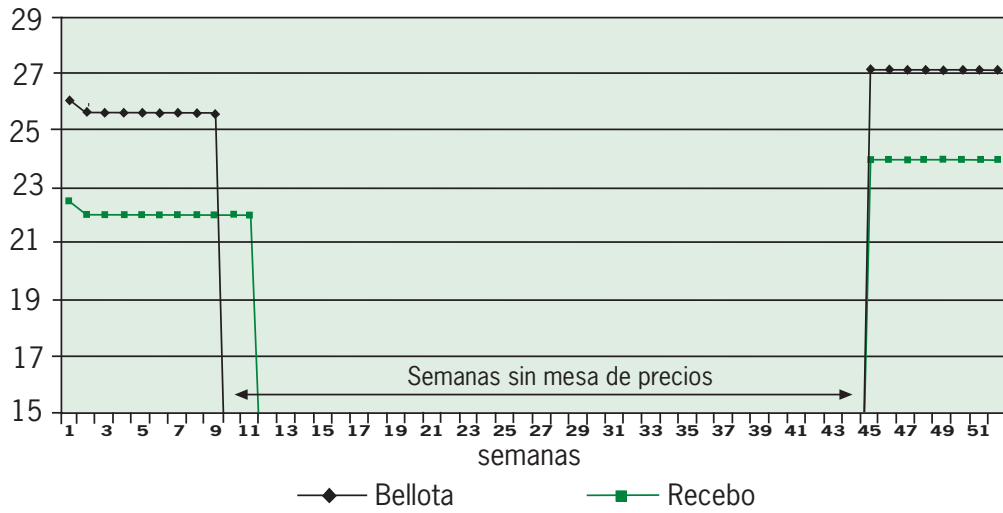


GRÁFICO Nº 4. EVOLUCIÓN PRECIOS MARRANILLOS Y PRIMALES

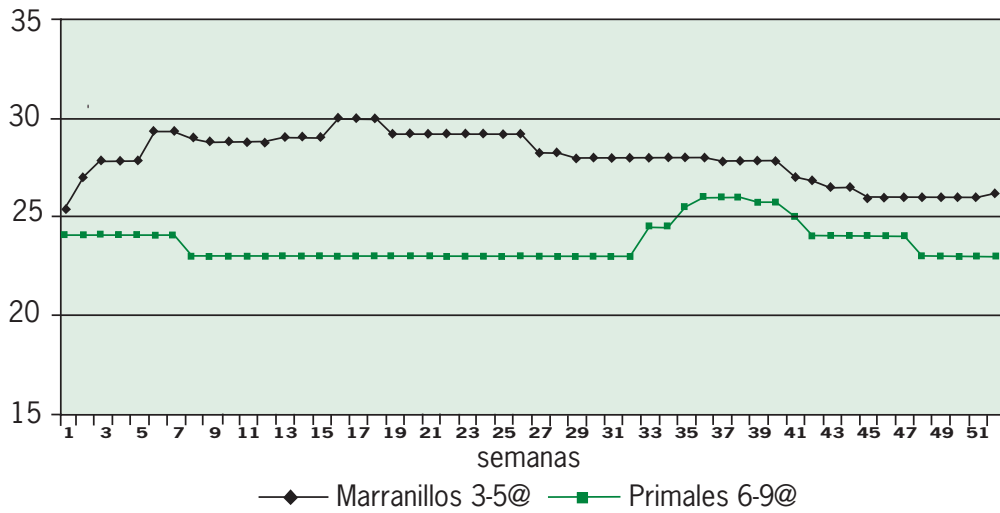


GRÁFICO Nº 5. EVOLUCIÓN DE LOS PRECIOS CERDOS PARA SACRIFICIO

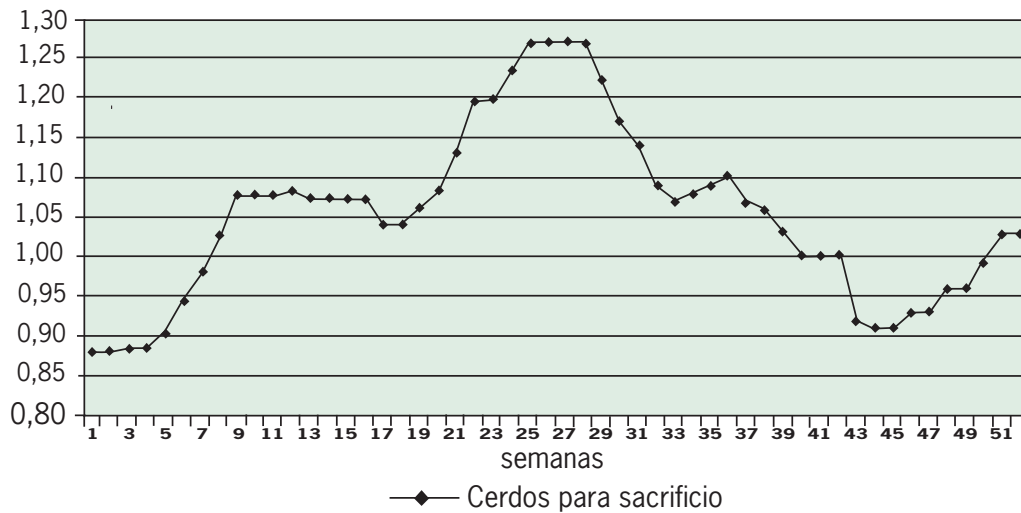
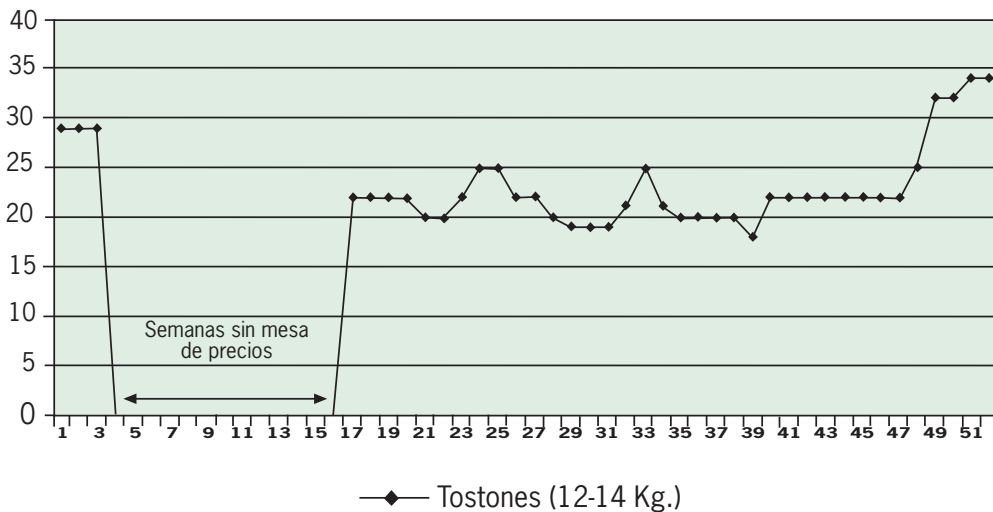


GRÁFICO Nº 6. EVOLUCIÓN DE PRECIOS TOSTONES (12-14 KG)



Desde la Consejería de Agricultura y Pesca se ha continuado fomentando las relaciones contractuales entre los operadores del sistema agroalimentario, al objeto de producir para el mercado la cantidad y la calidad demandada por éste, según modelos de contratos

tipo homologados por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, que una vez formalizados con anticipación, permitan a una parte de los intervinientes programar sus producciones y a la otra parte, asegurarse el producto necesario para su actividad.

10. SISTEMAS DE CALIDAD Y NORMALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

Dentro del ámbito de desarrollo y aplicación de una oferta de productos más adecuada a la demanda, se ha fomentado la implantación de sistemas de calidad. Entre los diversos sistemas de calidad a los que las empresas de forma voluntaria pueden optar, se diferencian dos situaciones:

1. Empresas que aplican un sistema interno, desarrollados por ellos para sus productos.

2. Empresas que aplican sistemas de certificación de la calidad públicos o privados, reconocidos oficialmente, como los que se citan a continuación:

- ISO 9000. Sistemas de gestión de calidad.
- ISO 14000. Sistemas de gestión medioambiental.
- Reglamento EMAS.
- Producción integrada.
- Producción controlada.
- Agricultura ecológica.
- Sistema BRC.
- Sistema EurepGap.

Se han divulgado las distintas informaciones relacionadas con los anteriores sistemas de gestión de la calidad, medioambiental y de certificación de producto, entre las empresas interesadas, como son las normas de comercialización de las frutas y hortalizas del Anexo 1 del Reglamento (CE) Nº 2200/1996, del Consejo, por el que se establece la Organización común de mercados en el sector de frutas y hortalizas, utilizando para ello la página web la Consejería de Agricultura y Pesca.

Por otra parte, durante el año 2004, se ha revisado, informado o elaborado, desde la visión de manipulación e industrias de transformación, la normativa de Producción Integrada que se relaciona:

a) Normas generales de Producción integrada:

- Orden de 13 de diciembre de 2004, por la que se desarrolla el Decreto Nº 245/2003 de 2 de septiembre por el que se regula la Producción integrada y su indicación en productos agrarios y sus transformados (publicado en BOJA número 247 de 10 de septiembre de 2004).

b) Normas y reglamentos para Centros de manipulación e industrias de transformación:

- Proyecto de Orden por la que se modifica el Reglamento específico de Producción Integrada de Andalucía para las industrias de obtención y elaboración de Vinos (aprobación del Reglamento vigente, Orden de 24 de octubre de 2003, publicada en BOJA Nº 219 de 13 de noviembre de 2003).

Después de la evaluación técnica correspondiente, se han incluido en el Reglamento específico de Producción Integrada de Andalucía para las industrias de obtención de vinos, otras vinificaciones especiales distintas a las recogidas en el Reglamento anteriormente aprobado, concretamente: Manzanillas, Condados pálidos, Condados viejos, Palos cortados, Vinos Dulces naturales, Pedro Ximénez y Vinos de Licor dulces, que con las vinificaciones recogidas en el Reglamento anterior: Finos, Olorosos y Amontillados, además de las vinificaciones generales de Vino Tinto y Blanco, permiten la certificación dentro de la Producción Integrada de todos los vinos que se obtienen actualmente y todas las vinificaciones especiales acogidas a las distintas Denominaciones de Origen en Andalucía.

c) Otra normativa general o reglamentación que afecta a las marcas o identificaciones de garantía de Producción Integrada.

- Se han revisado las Normas técnicas específicas de Cultivos hortícolas y Cítricos para la identificación nacional.

- Revisión e informe de la normas públicas o comerciales que han solicitado la autorización como marca privada de Producción Integrada, concretamente la serie de normas UNE 155.000 de Producción Controlada cuyo ámbito de aplicación es todo el territorio nacional.

- Informes de coyuntura de la situación e implantación del régimen de Producción Integrada respecto a la actividad de manipulación, transformación y certificación de productos elaborados.

d) Elaboración de ponencias y participación en jornadas técnicas de la norma técnica de elaboración de Aceituna de Mesa y el Reglamento específico de Producción Integrada.

Respecto al reconocimiento de normas privadas constituidas como sistema de calidad a efecto de la certificación de productos para el uso de la marca de Calidad Certificada, se ha revisado o aprobado las siguientes normas de elaboración de productos agroalimentarios:

- Aprobación del reconocimiento de los Pliegos de productos de elaboración de mermeladas, miel y dulces navideños presentados por la Asociación Empresarial de la Calidad Agroalimentaria LANDALUZ (Resolución de 29 de noviembre de 2004, publicada en BOJA Nº 244 de 16 de diciembre).

- Revisión técnica de los Pliegos de sal, café, aceite de oliva virgen, aceituna de mesa, vinos, vinagres, conservas vegetales, huevos, platos preparados, quesos, embutidos de caza, embutidos ibéricos, panes especiales, patatas fritas y aperitivos y tortas de aceite presentados también por la Asociación Empresarial de la Calidad Agroalimentaria LANDALUZ.

Asimismo respecto a las normas de calidad comerciales, se revisa y participa en la elaboración de normas técnicas:

- Colaboración en los Comités de normalización de AENOR, participando en la revisión y elaboración de normas de frutas y hortalizas frescas (CTN 155) y así como el asesoramiento de certificación de productos correspondiente (CTC 054).

- Colaboración en los Comités de normalización de AENOR, también se participa en la elaboración de normas de aceite de girasol refinado (CTN 034).

Seguimiento del desarrollo en Andalucía de la norma nacional de calidad del jamón, paleta y lomo ibérico a través de los contactos con la Interprofesional del Cerdo Ibérico (ASICI) y de la solicitud a las entidades de inspección y certificación de los datos de los controles efectuados dentro de la Norma de Calidad del Ibérico, incluyéndose los datos relativos a ganaderos, lotes de explotación y entidad de inspección que verificó los requisitos exigibles a los animales en su alimentación y manejo.

11. IMPLANTACIÓN DE LA TRAZABILIDAD A LAS FRUTAS Y HORTALIZAS FRESCAS

En los últimos años se ha producido una especial sensibilidad de los mercados europeos en cuanto a la calidad y seguridad agroalimentarias. Esta circunstancia ha supuesto que, cada vez más, la distribución comercial exija a sus proveedores que aseguren la trazabilidad de los alimentos en todas las etapas de la producción, transformación y comercialización, con lo que se conseguirá una mejor y más rápida reacción ante posibles crisis alimentarias. Esta exigencia cobra especial importancia en el sector hor-

tofrutícola, siendo en algunos casos una condición sin la cual no es posible la comercialización.

Pero no se trata únicamente de una exigencia del sector de la distribución, también es una exigencia legal desde el 1 de enero de 2005, ya que el Reglamento (CE) Nº 178/2002, del Parlamento y el Consejo, de 28 de enero de 2002, por el que se establecen los principios y requisitos generales de la legislación alimentaria, se crea la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria y se fijan los procedimientos relativos a la seguridad alimentaria, establece que deberá asegurarse la trazabilidad de los alimentos en todas las etapas de producción, transformación y comercialización a partir de la citada fecha.

Las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas pueden y vienen beneficiándose de ayudas para la implantación o mejora de sistemas de trazabilidad mediante la inclusión de esta actuación en sus Programas Operativos.

No obstante, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, como respuesta esta necesidad del sector, ha convocado ayudas económicas destinadas a determinadas entidades asociativas del sector hortofrutícola que implanten o mejoren sistemas de trazabilidad.

La normativa aplicable está recogida en las siguientes disposiciones:

- Orden Nº APA/3649/2004 de 4 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria 2004-2005 para la concesión de ayudas destinadas a la implantación o mejora de sistemas de trazabilidad en determinadas entidades asociativas del sector hortofrutícola (BOE Nº 270 de 9 de noviembre).

- Orden de 24 de noviembre de 2004, por la que se establecen normas para la aplicación del régimen de ayudas en el sector hortofrutícola de Andalucía (BOJA Nº 236 de 2 de diciembre).

- Podrán beneficiarse de estas ayudas las Organizaciones y Agrupaciones de Productores de Frutas y Hortalizas, de plátanos y de patatas, así como las cooperativas agrarias y las sociedades agrarias de transformación de los sectores de frutas y hortalizas, plátanos y patatas de consumo, no destinadas a la industria feculera, no reconocidas como organizaciones ni agrupaciones de productores.

Las líneas de ayuda contribuirán a financiar:

- El coste de la asistencia técnica necesaria para la puesta en marcha de los sistemas de trazabilidad.

- El coste de las inversiones necesarias para la informatización y automatización y de los sistemas implantados.

- El coste de obtención del certificado que acredite que el sistema implantado cumple los requisitos de la Orden.

Al amparo de las Órdenes citadas, se han recibido, de una parte, 3 solicitudes de ayuda de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas con domicilio social en Andalucía, pero cuyo reconocimiento como tal ha sido otorgado por el MAPA, ya que su ámbito es superior al de una Comunidad Autónoma. El importe de tales solicitudes es 346.056,80 euros y han sido trasladadas al citado Ministerio para su trámite y resolución.

Por otra parte se han recibido 75 solicitudes, cuyo trámite y resolución sí compete a la Consejería de Agricultura y Pesca, de las cuales, 42 corresponden a Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas, 21 a cooperativas agrarias no reconocidas como organizaciones ni agrupaciones de productores y 12 a Sociedades Agrarias de Transformación no reconocidas como organizaciones ni agrupaciones de productores. El importe global solicitado por estas 75 entidades es de 3.617.842,31 euros, representando un Valor de la

Producción Comercializada de aproximadamente 600 millones de euros. Algunas de las producciones de las citadas entidades son: tomate, tomate concentrado, pimiento, pepino, judía verde, calabacín, berenjena, melón, sandía, ajo, cítricos, fresas...

De acuerdo a las disposiciones citadas se han aplicado criterios de prioridad a las solicitudes recibidas y se han subvencionado en el año 2004 un total de 11 solicitudes por un importe de 712.899 euros.

El resto de las solicitudes (64), deberán ser atendidas con el presupuesto del año 2005, siendo necesaria la cantidad de 2.664.906,46 euros; si las solicitudes no pudieran ser auxiliadas por insuficiencia de fondos en este último año, serán tenidas en cuenta de forma prioritaria en la convocatoria 2006, previa solicitud del interesado, de acuerdo con lo establecido en la Orden APA/3649/2004 de 4 de noviembre.

12. INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN PESQUERA

12.1. ACTUACIONES ESTRUCTURALES EN MATERIA DE COMERCIALIZACIÓN PESQUERA

12.1.1. Fondos estructurales IFOP año 2004

CUADRO Nº 32. CUADRO RESUMEN FONDOS ESTRUCTURALES IFOP 2004

Submedida	Proyectos	Inversión	Subvención
Comercialización	19	6.492.254,47	3.131.495,68
Equipamiento e infraestructura portuaria	17	3.819.373,80	2.889.499,39
Transformación	30	10.387.073,82	5.162.548,43
Marruecos	13	30.100.094,40	18.122.081,91
Totales	79	50.798.796,49	21.744.213,85

CUADRO Nº 33. EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA PORTUARIA

Acción	Actuación	Proyecto	Inversión	Subvención	
Construcción de nuevos equipamientos portuarios/ ampliación de equipamientos portuarios	Equipamientos	Zonas de manipulación	1	381.039,19	323.883,31
		Fabricas de hielo	2	806.392,45	633.579,96
		Cámaras de frío	1	70.681,32	42.408,79
	Infraestructura de muelles Talleres de Industria naval Modernización de lonjas y primera venta	Urbanización	2	714.805,10	563.878,32
			Nuevo	2	524.282,93
		Remodelación de lonja	1	281.923,45	239.634,93
Total Construcción de nuevos equipamientos portuarios / ampliación de equipamientos portuarios			9	2.779.124,44	2.177.955,07
Modernización de los equipamientos portuarios sin aumento de capacidad física	Infraestructura de muelles	Medios de descarga	1	36.000,00	21.600,00
		Varaderos, rampas	3	414.670,55	248.802,33
	Equipamientos de lonjas	Adaptación normativa sanitaria	1	33.685,00	17.584,21
		Remodelación de las lonjas	3	555.893,81	472.509,74
Total Modernización de los equipamientos portuarios sin aumento de capacidad física			8	1.040.249,36	760.496,28
Total (Equipamiento e Infraestructura)			17	3.819.373,80	2.878.451,35

CUADRO Nº 34. COMERCIALIZACIÓN EN ORIGEN

Acción	Actuación	Proyecto	Inversión	Subvención	
Modernización de establecimientos de Comercialización	Modernización de lonjas	1	80.611,81	64.489,45	
		Equipamientos	2	162.356,15	129.884,92
Total Modernización de establecimientos de comercialización			3	242.967,96	194.374,37
Total (Comercialización en Origen)			3	242.967,96	194.374,37

CUADRO Nº 35. INFORMATIZACIÓN DE LONJAS

Lonja	Entrada en Vigor (Puesta en Marcha)	Presupuesto (IVA Incluido)
Fuengirola	22/1/2004	136.803,57€
Caleta de Vélez	10/2/2004	132.728,36€
Tarifa	2/4/2004	278.507,64€
Marbella	13/2/2004	84.671,60€
Estepona	4/3/2004	93.482,08€
Garrucha (los trabajos se realizaron en 2004)	27/1/2005	150.333,68€
Punta Umbría	16/6/2004	208.102,86€
Adra	3/11/2004	93.001,79€
Carboneras		169.002,98€

La trazabilidad está implantada en todas las lonjas informatizadas (Punta Umbría, Isla Cristina, Conil, Tarifa, Estepona, Marbella, Fuengirola, Caleta de Vélez, Motril, Adra, Carboneras y Garrucha). En las etiquetas de estas lonjas aparece un código numérico de trazabilidad que se relaciona a través del sistema

informático de subasta, con el documento de trazabilidad que pueden obtener los compradores, dónde aparecen las especies (nombre científico y comercial, zona de captura, método de producción, kilos y número de envases, fecha del documento, identificación del comprador y optativamente el precio).

CUADRO Nº 36. COMERCIALIZACIÓN EN DESTINO

Acción	Actuación		Proyecto	Inversión	Subvención
Construcción de nuevos establecimientos de comercialización equipamientos portuarios	Nueva fábrica	Elaborados	1	1.812.555,65	539.610,97
	Centros de venta al por mayor	Equipamiento	1	365.216,08	219.129,65
	Centros de almacenamiento y distribución	Transformación y mejora	1	515.470,03	143.403,06
		Nueva construcción	4	1.318.810,23	791.286,14
Total Construcción de nuevos establecimientos de comercialización			7	3.984.983,75	1.693.429,82
Modernización de establecimientos de comercialización	Centro de almacenamiento y transformación	Transformación y Mejora	3	429.871,56	217.149,14
	Suministros	Para artes	2	302.002,10	107.084,89
	Fábrica de hielo		1	48.630,00	290.778,00
			2	1.043.225,90	625.935,54
	Centro de venta al por mayor	Ampliación	1	4.573,20	2.743,92
Total Modernización de establecimientos de comercialización			9	2.264.302,76	1.243.691,49
Total (comercialización)			16	6.249.286,51	2.937.121,31

CUADRO Nº 37. TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS DE LA PESCA

Acción	Actuación		Proyecto	Inversión	Subvención
Aumento de la capacidad de transformación (construcción de nuevas unidades y/o ampliación de unidades ya existentes)	Fábricas tradicionales de conservas	Elaborados	2	821.701,02	493.020,61
		Precocinados	3	658.222,58	274.492,69
	Nuevas fábricas	Elaborados	7	3.948.811,48	2.068.779,51
		Harinas de pescado	1	1.270.904,18	762.542,51
	Centros de almacenamiento y distribución	Equipamientos	2	606.781,76	311.586,91
		Transformación y mejora	2	592.953,10	177.885,93
Total Aumento de la capacidad de transformación (construcción de nuevas unidades y/o ampliación de unidades ya existentes)			18	9.054.584,55	4.434.871,29
Modernización de unidades de transformación sin aumento de la capacidad	Fábricas tradicionales de conservas	Elaborados	3	318.694,42	191.216,65
		Ahumados	1	434.328,32	260.596,99
	Piscifactorías		1	14.927,00	8.956,20
	Nuevas fábricas	Adaptación a las normas sanitarias	1	137.573,53	82.544,12
		Cocederos	1	172.003,04	51.600,91
		Precocinados	1	9.008,37	5.405,02
		Elaborados	1	101.077,54	40.431,02
	Centros de almacenamiento y distribución	Fábrica de hielo	1	27.830,00	16.698,00
		Nueva construcción	2	117.047,05	70.228,23
Total Modernización de unidades de transformación sin aumento de la capacidad de producción			12	1.332.489,27	727.677,14
Total (Transformación)			30	10.387.073,82	5.162.548,43

Asociacionismo agrario y pesquero

- 1. Introducción**
- 2. Ayudas para el fomento del asociacionismo agroalimentario**
- 3. Organizaciones de productores de frutas y hortalizas y agrupaciones de productores agrarios**
- 4. Organizaciones de productores de aceite de oliva reconocidas y sus uniones**
- 5. Sociedades agrarias de transformación (SAT)**
- 6. Vertebración del sector pesquero**

1. INTRODUCCIÓN

Las entidades asociativas agrarias son empresas de economía social formadas por productores agrarios con el objetivo de dar una adecuada transformación a sus productos, para la comercialización en común y el aprovechamiento de los valores añadidos que en esos procesos se generan.

La concentración de los productores produce efectos beneficiosos en origen tales como la ordenación anual de los cultivos, la disciplina de producción y el escalonamiento en las recolecciones.

Las entidades asociativas agrarias (Cooperativas y Sociedades Agrarias de Transformación) por sus características, pueden adaptarse mejor a estos requerimientos modernizando sus estructuras de gestión empresarial adquiriendo la dimensión necesaria para el mercado y para obtener la calificación como Organización de Productores según la normativa comunitaria de Organizaciones Comunes de Mercado.

Las acciones de promoción del asociacionismo se han centrado principalmente en las siguientes líneas:

- Apoyo a la integración de Cooperativas y Sociedades Agrarias de Transformación en entidades de grado superior.
- Ayudas para la modernización y actualización de las estructuras de gestión de las entidades asociativas agrarias.
- Información y apoyo informático para la obtención del reconocimiento como Organización de Productores según la normativa comunitaria y gestionar y tramitar las correspondientes ayudas.
- Calificación e inscripción de las Sociedades Agrarias de Transformación de ámbito territorial andaluz.
- Seguimiento y control de las entidades y agrupaciones constituidas

Finalmente, una de las principales actuaciones realizadas durante el año 2004, ha sido la finalización de la segunda fase del Censo de Entidades Asociativas Agrarias de Andalucía 2002, de tratamiento de la información y su publicación en todos los soportes posibles, papel, CD-Rom y página web de la Consejería. Este es un gran instrumento para el desarrollo empresarial y la comercialización en común de las entidades asociativas agrarias andaluzas.

2. AYUDAS PARA EL FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO AGROALIMENTARIO

Estas líneas de ayudas tienen por objeto mejorar el nivel de estructuración, gestión, concentración y ordenación de la oferta agroalimentaria y pesquera, de las entidades asociativas agrarias de Andalucía.

El Decreto Nº 94/1990 quedó derogado desde el 3 de noviembre de 2002 al entrar en vigor la Orden de 15 de octubre de 2002, por la que se desarrolla la sección 6ª del Decreto Nº 280/2001 de 26 de diciembre, sobre ayudas destinadas al fomento del asociacionismo agroalimentario, aunque se mantuvieron los expedientes ya solicitados.

La finalidad de las ayudas contempladas en la sección 6ª del Decreto Nº 280/2001 es el fomento del asociacionismo agroalimentario y la integración de las asociaciones en otras de segundo o ulterior grado, para la mejora de la comercialización de sus producciones agroalimentarias.

Durante el año 2004 se han concedido las subvenciones detalladas en el Cuadro nº 1, destacando las dedicadas a la adquisición de equipamientos de gestión de la oficina administrativa, honorarios y asesoramientos técnicos y contratación de gerentes y técnicos administrativos.

Por este último concepto, se han creado o mantenido 114 contrataciones de personal.

Se observa que las provincias de Córdoba, Jaén y Sevilla acumularon los mayores porcentajes de ayudas concedidas y pagadas.

CUADRO Nº 1. AYUDAS CONCEDIDAS. DECRETOS Nº 94/1990 Y 280/2001

Provincias	Nº Proyectos	Inversión admitida	Subvención concedida
Almería	2	219.958,44	90.000
Cádiz	13	175.886,18	72.069,84
Córdoba	79	1.049.635,96	456.643,33
Granada	7	79.945	30.162,36
Huelva	14	119.245,19	50.200,1
Jaén	57	877.557,68	376.887,88
Málaga	16	413.817,87	182.190,77
Sevilla	39	574.053,82	246.920,26
Totales	227	3.510.100,14	1.505.074,54

3. ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DE FRUTAS Y HORTALIZAS Y AGRUPACIONES DE PRODUCTORES AGRARIOS

3.1. ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES

El Reglamento (CE) Nº 2200/1996 del Consejo, establece la Organización común de mercados en el sector de las frutas y hortalizas. Este Reglamento, en lo relativo al reconocimiento de las organizaciones de productores (OPFH, Art. 11) y al reconocimiento previo de las agrupaciones de productores (OPFH, Art. 14) es desarrollado por el Reglamento (CE) Nº 1432/2003 de la Comisión de 11 de agosto de 2003 y en lo relativo a los Programas y Fondos Operativos y a la ayuda financiera por el Reglamento (CE) Nº 1433/2003 de la Comisión de 11 de agosto de 2003.

La normativa publicada al respecto, por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el ámbito de sus competencias, se resume en la siguiente relación:

Reconocimiento:

- Orden de 30 de abril de 1997 del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre reconocimientos de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas (BOE Nº 109 de 7 de mayo).

- Orden APA/2723/2003 de 1 de octubre, por la que se desarrollan y concretan determinados aspectos del Reglamento (CE) Nº 1433/2003, en relación con los Programas y Fondos Operativos de las

Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas, así como determinados aspectos del Reglamento (CE) Nº 1432/2003, sobre reconocimiento de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas (BOE Nº 238 de 4 de octubre).

Programa Operativos:

- Orden de 14 de mayo de 1997 del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se regulan los Programas y los Fondos Operativos de las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas (BOE Nº 119 de 19 de mayo).

- Orden de 11 de septiembre de 2001 del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se desarrollan y concretan determinados aspectos del Reglamento (CE) Nº 609/2001, de la Comisión de 28 de marzo, en relación con los Programas y Fondos Operativos de las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas (BOE Nº 219 de 12 de septiembre).

- Orden APA/3234/2002, de 12 de diciembre, por la que se modifica la de 11 de septiembre de 2001 por la que se desarrollan y concretan determinados aspectos del Reglamento (CE) Nº 609/2001 de la Comisión de 28 de marzo, en relación con los Programas y Fondos Operativos de las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas (BOE Nº 303 de 19 de diciembre de 2002).

- Orden APA 2723/2003 de 1 de octubre, por la que se desarrollan y concretan determinados

aspectos del Reglamento (CE) Nº 1433/2003 y del Reglamento (CE) Nº 1432/2003 (BOE Nº 238 de 4 de octubre).

3.2. TRAMITACIÓN DE RECONOCIMIENTOS

Durante el año 2004 se han reconocido, al amparo del artículo 11 del Reglamento (CE) Nº 2200/1996, 11 Organizaciones de Productores (8 entidades nuevas y 3 entidades que ostentaban reconocimiento previo). Al amparo del artículo 14 (reconocimiento previo) del Reglamento (CE) Nº

2200/1996 no se ha reconocido en el año 2004 ninguna entidad.

En relación con la retirada del reconocimiento, durante el año 2004 se ha procedido a retirar el reconocimiento a 12 entidades (9 reconocidas por el artículo 11 y 3 reconocidas por el artículo 14).

El Cuadro nº 2 recoge, a final de año 2004, las entidades acogidas al Reglamento (CE) Nº 2200/1996 según las modalidades de reconocimiento.

CUADRO Nº 2. ENTIDADES ACOGIDAS AL REGLAMENTO (CE) Nº 2200/96 . AÑO 2004

Provincia	Artículo 11	Artículo 14	Total
Almería	44	-	44
Cádiz	3	-	3
Córdoba	9	1	10
Granada	8	1	9
Huelva	29	1	30
Jaén	-	-	-
Málaga	6	-	6
Sevilla	14	1	15
Total Andalucía	113	4	117

3.3. TRAMITACIÓN DE PROGRAMAS OPERATIVOS

La Organización común de mercados en el sector de las frutas y hortalizas establece la posibilidad de que las OPFH reconocidas por el artículo 11 constituyan un Fondo Operativo para la financiación de un Programa Operativo o de las retiradas de productos del mercado.

Los Programas Operativos son proyectos de actuaciones a ejecutar durante un periodo de 3 o 5 años, con ellos, se pretende dar respuesta a la problemática de cada entidad a la hora de avanzar hacia unos objetivos comunes marcados por la normativa.

La constitución del Fondo Operativo se realiza anualmente y la normativa establece una ayuda, con

cargo a los fondos del FEOGA-Garantía, para su constitución. Esta ayuda financiera quedará sometida, entre otros, a un límite máximo del 4,1% del valor de la producción comercializada (VPC) por la organización de productores en un periodo de referencia determinado.

Para constituir los Fondos Operativos de 2004 el periodo de referencia fue desde 1 de julio de 2002 a 30 de junio de 2003.

El Cuadro nº 3 recoge los importes de las ayudas inicialmente aprobados para su ejecución durante el año de aplicación 2004 de los Programas Operativos.

CUADRO Nº 3. IMPORTE VPC Y AYUDAS AL FONDO OPERATIVO DE LAS OPFH (EUROS)

Provincias	Nº de programas Operativos	VPC	Fondo Operativo (€)	Ayuda Prevista (€)
Almería	45	715.861.076,97	59.335.818,97	27.484.148,28
Cádiz	1	11.059.789,10	932.002,60	357.800,26
Córdoba	2	29.265.061,80	785.754,62	392.877,31
Granada	5	35.986.883,16	2.100.772,16	1.050.386,08
Huelva	26	269.690.777,89	22.529.224,49	10.641.855,86
Málaga	3	26.159.722,69	1.050.658,00	525.329,00
Sevilla	5	59.185.620,07	2.514.503,82	1.251.427,84
Total Andalucía	87	1.147.208.931,68	89.248.734,66	41.703.824,63

(*) 1 de julio de 2002 al 30 de junio de 2003

Durante el año 2004 las OPFH pudieron presentar nuevos proyectos de Programas Operativos (3 o 5 años) e introducir modificaciones sobre los Proyectos ya aprobados, para su ejecución a partir del 1 de enero de 2005.

Asimismo, sobre los Programas Operativos que se estaban ejecutando en 2004 se pudieron realizar modificaciones. Estas modificaciones debían ser

comunicadas a la Administración con carácter previo, según lo establecido en la normativa y las OPFH tenían la obligación de realizar una comunicación resumen, para su aprobación por la Administración, antes del 15 de septiembre de 2004. Las modificaciones efectuadas a partir de esa fecha, debían ser comunicadas antes del 10 de enero de 2005.

CUADRO Nº 4. RESUMEN DE EXPEDIENTES SOBRE PROGRAMAS OPERATIVOS

Tipo de Expedientes	Total Andalucía
Proyectos de Programas Operativos nuevos para su inicio en 2005	21 *
Modificaciones de Programas Operativos. Cambios a partir de 2005	62
Modificaciones del Programa Operativo efectuadas hasta el 15 de septiembre del año de aplicación 2004	78
Modificaciones de los Programas Operativos hasta final del año 2004	43
Total Expedientes	204

(*) de ellos 4 fueron denegados

3.4. TRAMITACIÓN DE AYUDAS A AGRUPACIONES DE PRODUCTORES DE FRUTAS Y HORTALIZAS (OPFH, ART.14)

El Reglamento (CE) Nº 1943/2003 de la Comisión, establece las disposiciones de aplicación en lo que respecta a las ayudas a las agrupaciones de productores prerreconocidas. Estas ayudas están

destinadas a cubrir los costes de constitución y funcionamiento administrativo durante la duración de sus planes de reconocimiento (máximo 5 años).

Durante el año 2004 se han resuelto favorablemente 7 expedientes y se ha denegado uno. Las ayudas concedidas siguen la siguiente distribución por provincias:

CUADRO Nº 5. AYUDAS CONCEDIDAS

Provincia	Nº de Exptes.	Importe Ayuda (€)
Almería	-	-
Cádiz	-	-
Córdoba	-	-
Granada	-	-
Huelva	2	145.977,87
Jaén	-	-
Málaga	-	-
Sevilla	5	276.949,42
Total Andalucía	7	422.927,29

En lo referente a las Agrupaciones de Productores Agrarios (APA) y al estar derogado el Reglamento (CE) Nº 952/1997 que las regulaba, no se ha procedido a efectuar ningún reconocimiento en el año 2004, pero sí se han continuado con las

actuaciones de asesoramiento, y tramitación de subvenciones.

El número de APA existentes en Andalucía se mantiene en 82, según el desglose provincial reflejado en el Cuadro nº 6.

CUADRO Nº 6. APA EXISTENTES EN ANDALUCÍA EN 2004

Provincia	Nº APA
Almería	1
Cádiz	3
Córdoba	10
Granada	8
Huelva	2
Jaén	25
Málaga	2
Sevilla	31
Total Andalucía	82

El total de solicitudes de ayuda para constitución y funcionamiento administrativo tramitadas durante el año 2004 ha sido de 19, con un montante económico concedido de 2.217.376,31 euros en concepto de

ayudas de constitución y funcionamiento administrativo. El desglose provincial de las subvenciones concedidas en el año 2004 correspondientes a estas ayudas aparece en el Cuadro nº 7.

CUADRO Nº 7. SUBVENCIONES APA DURANTE EL AÑO 2004 (EUROS)

Provincia	Nº de Exptes.	Subvenciones APA (€)
Almería	-	-
Cádiz	1	136.538,58
Córdoba	2	369.242,63
Granada	4	695.704,20
Huelva	-	-
Jaén	7	317.171,55
Málaga	2	423.522,28
Sevilla	3	275.197,07
Total Andalucía	19	2.217.376,31

Por último, como resumen, se incluye en el Cuadro nº 8 la distribución por provincias y productos

de todas las OPFH y APA reconocidas en Andalucía hasta el 31 de diciembre de 2004.

CUADRO Nº 8. DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL Y POR PRODUCTOS DE OPFHs Y APA

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Total
Frutas y Hortalizas	44	3	10	9	30	-	6	15	117
Leche Vaca	-	-	1	-	-	-	-	-	1
Leche Cabra	1	-	-	-	-	-	-	2	3
Algodón	-	1	1	-	-	4	-	12	18
Ovino – Caprino	-	1	-	-	-	-	-	1	2
Aceite	-	1	4	6	-	21	1	3	36
Aceituna	-	-	1	-	-	-	-	8	9
Oleaginosa	-	-	2	-	1	-	-	-	3
Tabaco	-	-	-	2	-	-	-	-	2
Ovino	-	-	1	-	1	-	-	-	2
Porcino	-	-	-	-	-	-	1	-	1
Patata	-	-	-	-	-	-	-	1	1
Flor	-	-	-	-	-	-	-	3	3
Arroz	-	-	-	-	-	-	-	1	1
Total	45	6	20	17	32	25	8	46	199

4. ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DE ACEITE DE OLIVA RECONOCIDAS Y SUS UNIONES

El Reglamento (CEE) Nº 136/1966 del Consejo, que establece la Organización común de mercados en el sector de materias grasas, estableció un régimen de ayudas a la producción de aceite de oliva para contribuir al establecimiento de una renta equitativa para los productores. Posteriormente otros reglamentos comunitarios (Reglamento (CEE) Nº 2261/1984, 2366/1998,...) y el Real Decreto Nº 2796/1986 desarrollaron un sistema de gestión de estas ayudas por las Organizaciones de Productores Reconocidas (O.P.R.) y sus Uniones y la regulación de reconocimiento de dichas Organizaciones y Uniones.

Durante el año 2004, 50 O.P.R. han gestionado ayudas para la campaña 2003/2004 en las que están

afiliados 286.037 oleicultores, de los que 259.062 solicitan dichas ayudas. Las dos Uniones existentes en Andalucía, Oleunión y Unaproliva, agrupan cada una de ellas a 24 y 11 O.P.R. respectivamente.

En el Cuadro nº 10 se encuentran los datos relativos a las ayudas gestionadas por las Organizaciones de Productores Reconocidas en la campaña 2003/2004, resumidos por Regiones Económicas.

5. SOCIEDADES AGRARIAS DE TRANSFORMACIÓN (SAT)

Las Sociedades Agrarias de Transformación inscritas en el Registro de Andalucía en el año 2004 están recogidas en el Cuadro nº 9.

CUADRO Nº 9. SAT EXISTENTES EN ANDALUCÍA EN 2004

Provincia	Nº SAT
Almería	386
Cádiz	122
Córdoba	209
Granada	192
Huelva	265
Jaén	187
Málaga	216
Sevilla	291
Total Andalucía	1.868

CUADRO Nº 10. RESUMEN POR REGIONES ECONÓMICAS DE ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DE ACEITE DE OLIVA DE ANDALUCÍA. CAMPAÑA 2003/2004

Denominación de la Región	Nº Socios	OPR	Superficie (Ha)	Nº Olivos	Producción		Olivo/Ha	Rendimientos		
					Aceituna (Kg)	Aceite (Kg)		Aceite/Ha	Aceituna/Olivo	Aceite/Aceituna
I- Provincia de Almería, provincia de Granada y comarca de Vélez-Málaga (Málaga).	56.700	8	191.513	23.897.763	639.692.670	138.945.438	124,78	725,51	26,77	0,22
II- Provincia de Cádiz, provincia de Málaga (excepto comarca de Vélez-Málaga) y comarcas de Estepa y la Sierra Sur de la provincia de Sevilla.	30.832	6	184.443	22.422.151	616.510.404	114.545.644	121,56	621,03	27,50	0,19
III- Comarcas de Condado Campiña, Condado Litoral y Costa de la provincia de Huelva, y comarcas de la Campiña, el Aljarafe, la Vega y las Marismas de la provincia Sevilla	17.224	2	138.319	22.409.341	212.544.091	37.282.895	162,01	269,54	9,48	0,18
IV- Comarcas de la Sierra y Pedroches de la provincia de Córdoba, comarca de la Sierra Norte de la provincia de Sevilla y comarcas de Sierra, Andealvo Occidental y Andealvo Oriental (Huelva)	12.134	2	35.851	4.379.602	55.352.164	10.203.955	122,16	284,62	12,64	0,18
V- Comarcas de las Colonias y Campiña Baja (Córdoba).	29.043	4	173.840	22.157.344	658.480.529	127.045.747	127,46	730,82	29,72	0,19
VI- Comarca de la Campiña Alta de la provincia de Córdoba.	19.901	3	138.183	15.099.300	544.886.652	108.209.551	109,27	783,09	36,09	0,20
VII- Comarca Penibética de la provincia de Córdoba.	1.565	1	8.902	1.054.903	45.161.624	9.157.177	118,50	1.028,67	42,81	0,20
VIII- Comarcas de Sierra Morena y Campiña del Norte (Jaén).	15.824	4	90.898	9.423.363	406.600.996	81.886.160	103,67	900,86	43,15	0,20
IX-Comarcas de el Condado, Sierra de Segura y Sierra de Cazorla (Jaén)	23.034	5	92.290	10.851.786	436.053.970	88.380.697	117,58	957,64	40,18	0,20
X- Comarcas de Mágina y Sierra Sur de la provincia de Jaén.	17.812	4	53.391	6.604.278	264.443.536	58.351.151	123,70	1.092,90	40,04	0,22
XI- Comarcas de la Loma de la provincia de Jaén	20.819	3	102.471	11.239.702	623.068.979	129.504.241	109,69	1.263,81	55,43	0,21
XII- Comarcas de Campiña del Sur de la . provincia de Jaén	41.149	8	189.824	20.295.749	946.247.017	201.233.228	106,92	1.060,10	46,62	0,21
Totales	286.037	50	1.399.925	169.835.282	5.449.042.632	1.104.745.884	121,32	789,14	32,08	0,20

6. VERTEBRACIÓN DEL SECTOR PESQUERO

Mediante Resolución de 3 de noviembre de 2003 de la Viceconsejería, se convoca la concesión de ayudas para el año 2004, a organizaciones del sector pesquero para el desarrollo de actividades de divulgación y transferencias de tecnologías pesqueras y de colaboración con la Administración, amparadas en

la Orden de 22 de julio de 1999, modificada por la de 5 de abril de 2001.

La concesión de estas ayudas se encuentran limitadas a las disponibilidades presupuestarias.

Durante el año 2004, atendiendo a dicha convocatoria, se han concedido ayudas a seis Organizaciones del sector pesquero andaluz por un importe total de 688.610,83 euros.

CUADRO Nº 11. CUADRO RESUMEN DE AYUDAS A LAS ORGANIZACIONES DEL SECTOR PESQUERO

Organización/Asociación	Importe (€)
Asociación de armadores de buques congeladores de pesca de mariscos (ANAMAR)	108.200
Federación andaluza de asociaciones pesqueras (F.A.A.P.E)	150.000
Federación andaluza de cofradías de pescadores (F.A.C.O.P.E)	307.387,32
Asociación de fabricantes de conservas de pescado "Andaluces artesanos de la mar"	65.574
Organización de productores de piscicultura marina de Andalucía (O.P.P. 56)	29.047,70
Organización de productores pesqueros de almadraba (O.P.P 51)	28.401,81
Total	688.610,83

Durante este mismo ejercicio económico también se concedieron dos subvenciones de carácter excepcional cuyo procedimiento de concesión, se encuentra regulado en el Decreto Nº 25/2001 de 20 de noviembre.

Las organizaciones beneficiarias de este tipo de ayudas y su cuantía son las que a continuación se relacionan:

Organización/Asociación	Importe (€)
Asociación Española de Titulados Náuticos Pesqueros	9.000,00 euros
Marisco Rodríguez, S.A.	224.756,32 euros
Total	233.756,32 euros

También, acogiéndose a las ayudas estructurales reguladas en el Reglamento (CE) Nº 2792/1999 del Consejo, las Organizaciones

siguientes fueron subvencionadas con las cuantías que se señalan a continuación: Durante el año 2004, la Dirección General de Pesca y Acuicultura

Organización/Asociación	Importe (€)
Organización productores piscicultura marina andaluza	80.000,00 euros
Asociación productores carboneras S.C.A.	14.178,00 euros
Total	94.178,00 euros
Total Ayudas Concedidas	1.016.545,15 euros

ha desarrollado una intensa actividad para promover la constitución de organizaciones de carácter comercial, celebrando reuniones con compradores de lonjas, mayoristas de mercas y detallistas o minoristas.

Como consecuencia de estas actuaciones, las Asociaciones Provinciales de Mayoristas han constituido

una Federación Andaluza. Asimismo, los compradores de lonjas que no cuentan con Asociaciones Provinciales se están constituyendo en Federación, mientras que los minoristas se reúnen con el mismo fin.

Fomento y control de la calidad de los productos agroalimentarios

- 1. Denominaciones de calidad**
- 2. Promoción de la calidad**
- 3. Laboratorios agroalimentarios y estaciones enológicas**
- 4. Inspección de calidad agroalimentaria**
- 5. Fomento y control de la calidad de los productos pesqueros**

1. DENOMINACIONES DE CALIDAD

1.1. DENOMINACIONES DE CALIDAD EN ANDALUCÍA

Durante el año 2004, fueron estudiados los expedientes de solicitud de inscripción en el registro de Denominaciones de Origen Protegidas e Indicaciones Geográficas Protegidas en la Comunidad Europea,

de “Aceituna Aloreña de Málaga”, “Campiñas de Jaén”, “Aceite del Sur de Córdoba” y “Mantecados de Estepa”, encontrándose en estudio en el MAPA los expedientes correspondientes a las Denominaciones de Origen “Montoro-Adamuz” y “Jaén Sierra Sur”. Se aprobaron los Reglamentos de la Denominación de Origen “Estepa” y de la Denominación Específica “Alfajor de Medina Sidonia”. Los siguientes cuadros muestran la situación de las Denominaciones de Calidad en Andalucía a 31 de diciembre de 2004.

CUADRO Nº 1. DENOMINACIONES DE CALIDAD DE ANDALUCÍA

Denominaciones de Origen	Productos Amparados	Ámbito Geográfico
Condado de Huelva	Vinos	Huelva
Jerez – Xérès – Sherry	Vinos	Cádiz
Manzanilla–Sanlúcar de Barrameda	Vinos	Cádiz
Málaga	Vinos	Málaga
Sierras de Málaga	Vinos	Málaga
Montilla – Moriles	Vinos	Córdoba
Vinagre del Condado de Huelva	Vinagres	Huelva
Vinagre de Jerez	Vinagres	Cádiz
Pasas de Málaga	Pasas	Málaga
Los Pedroches	Jamones y Paletas Ibéricas	Córdoba
Baena	Aceites	Córdoba
Sierra de Segura	Aceites	Jaén
Priego de Córdoba	Aceites	Córdoba
Sierra Mágina	Aceites	Jaén
Sierra de Cazorla	Aceites	Jaén
Montes de Granada	Aceites	Granada
Sierra de Cádiz	Aceites	Cádiz
Poniente de Granada	Aceites	Granada
Estepa	Aceites	Sevilla
Chirimoya Costa Tropical Granada–Málaga	Chirimoya	Granada
		Málaga
Miel de Granada	Miel	Granada
Jamón de Trevélez	Jamones Blancos	Granada

CUADRO Nº 1. DENOMINACIONES DE CALIDAD DE ANDALUCÍA

(continuación)

Denominaciones de Calidad	Productos Amparados	Ámbito Geográfico
Brandy de Jerez	Brandy	Cádiz
Espárragos de Huétor – Tájar	Espárrago	Granada
Caballa de Andalucía	Caballa	Andalucía
Melva de Andalucía	Melva	Andalucía
Alfajor de Medina Sidonia	Alfajor	Cádiz
Indicación Agricultura Ecológica	Agrarios y Alimenticios	Andalucía

Tutelada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación	Productos Amparados	Ámbito Geográfico
Jamón de Huelva	Jamón Ibérico	Andalucía y Extremadura

CUADRO Nº 2. DENOMINACIONES DE CALIDAD DE ANDALUCÍA EN TRAMITACIÓN

Denominaciones de Origen	Productos Amparados	Ámbito Geográfico
Montoro – Adamuz	Aceite	Córdoba
Jaén Sierra Sur	Aceite	Jaén
Antequera	Aceite	Málaga
Queso Serranía de Ronda	Quesos	Málaga
Aceituna Aloreña de Málaga	Aceitunas	Málaga
Tomate de la Cañada-Níjar	Tomate	Almería
Campiñas de Jaén	Aceite	Córdoba
Aceite del sur de Córdoba	Aceite	Córdoba
Mantecados de Estepa	Mantecados	Sevilla

Se tramitaron los expedientes de solicitud de los sectores vitivinícolas que desean utilizar indicaciones geográficas en la designación de sus vinos de mesa. La regulación establecida por la Ley Nº 24/2003 de 10 de julio, de la Viña y del Vino, así como por el Real Decreto Nº 1126/2003 de 5 de septiembre, por el que se establecen las Reglas Generales de utilización de las Indicaciones Geográficas y de la Mención Tradicional “Vino de la Tierra” en la designación de los vinos, ha motivado la necesidad de aprobar, nuevamente, las Ordenes por las que se establecen las

normas de autorización de algunas menciones, aprobándose, asimismo, dos nuevas:

1. V.T. Laujar-Alpujarra (22 de Abril de 2004).
2. V.T. de Bailén (20 de Mayo de 2004).
3. V.T. de Córdoba (8 de Junio de 2004).
4. V.T. Contraviesa-Alpujarra (22 de Noviembre 2004).
5. V.T. Norte de Sevilla (22 de Noviembre de 2004).

La situación a 31 de diciembre de 2004 es la reflejada en el cuadro siguiente:

CUADRO Nº 3. INDICACIÓN GEOGRÁFICA “VINOS DE LA TIERRA”

Denominaciones de Origen	Productos Amparados	Ámbito Geográfico
Cádiz	En trámite de adaptación	Cádiz
Contraviesa-Alpujarra	Definitiva	Granada
Bailén	Definitiva	Jaén
Norte de Granada	En trámite de adaptación	Granada
Laujar-Alpujarra	Definitiva	Almería
Los Palacios	Definitiva	Sevilla
Ribera del Andarax	Definitiva	Almería
Granada Sur-Oeste	Definitiva	Granada
Desierto de Almería	Definitiva	Almería
Sierra Sur de Jaén	Definitiva	Jaén
Córdoba	Definitiva	Córdoba
Norte de Sevilla	Definitiva	Sevilla

1.2. SUBVENCIONES

A través de la Orden de 5 de noviembre de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de las ayudas a los Consejos Reguladores y otras entidades de certificación de productos agroalimentarios, incluidas en la Sección 3ª del

Decreto Nº 280/2001 de 26 de diciembre, por el que se establecen las ayudas de la Junta de Andalucía a los sectores agrícola, ganadero y forestal, incluidas en el Programa Operativo Integrado Regional de Andalucía para el Desarrollo del Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006, se han concedido las siguientes ayudas:

CUADRO Nº 4. AYUDAS CONCEDIDAS DURANTE EL AÑO 2004 PARA CONSEJOS REGULADORES Y OTRAS ENTIDADES DE CERTIFICACIÓN (ORDEN DE 5 DE NOVIEMBRE DE 2002)

Solicitante	Subvención (€)	Solicitante	Subvención (€)
C.R.D.O. “Pedroches”	20.557,50	C.R.D.O. “Condado de Huelva”	30.000,00
C.R.D.O. “Pasas de Málaga”	7.621,78	C.R.D.O. “Sierra de Cazorla”	3.521,00
C.R.D.O. “Jerez-Xérès-Sherry”	47.340,28	C.R.D.O. “Sierra de Segura”	6.645,00
C.R.D.O. “Poniente de Granada”	7.404,14	C.R.D.O. “Priego de Córdoba”	30.350,00
C.R.D.O. “Montilla-Moriles”	3.622,68	C.R.D.O. “Sierra Mágina”	76.026,50
Agrocolor	75.350,00	Asoc. Comité Andaluz de Agricultura Ecológica	165.000,00
Total	579.467,10		

1.3. CALIDAD CERTIFICADA

El Decreto Nº 242/2001 de 6 de noviembre, regula la marca "Calidad Certificada" para los productos agroalimentarios y pesqueros con el fin de garantizar la calidad de dichos productos elaborados o distribuidos por personas físicas o jurídicas debidamente autorizadas, que sea previamente certificada su calidad por Organismos Certificadores que hayan sido autorizados por la Consejería de Agricultura y Pesca.

Se recibieron durante el año 2004, 63 solicitudes de autorización de las que, tras el estudio y tramitación del expediente, se han inscrito 111 productos elaborados por 41 empresas. A estas cifras hay que añadir las correspondientes a expedientes en tramitación de años anteriores, siendo la situación a 31 de diciembre de 2004 la siguiente:

- Nº empresas:..... 161
- Nº productos:..... 624

1.4. INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

1.4.1. Autorizaciones para inspeccionar y certificar productos agroalimentarios

Las autorizaciones concedidas para certificar e inspeccionar productos agroalimentarios a 31 de diciembre de 2004 son las siguientes:

1. Autorización Agrocolor, S.L.

- Para certificar V.T. Laujar-Alpujarra (26 de mayo de 2004).

- Para certificar V.T. de Bailén (28 de junio de 2004).

- Para certificar V.T. de Córdoba (31 de agosto de 2004).

2. Autorización a Agrocalidad del Sur, S.L.

- Para certificar Producto ibérico (Orden de 23 de junio de 2004).

3. Autorización a Certicalidad S.L.:

- Para certificar Producto ibérico (Orden de 18 de mayo de 2004).

4. Autorización a Sociedad Global, Gestión y Calidad, S.L.:

- Para inspeccionar productos ibéricos (Orden de 28 de diciembre de 2004).

1.4.2. Registro de entidades de inspección y certificación

El Decreto Nº 268/2003 de 30 de septiembre (BOJA Nº 196 de 10 de octubre), creó el Registro de Entidades de Inspección y Certificación de Productos Agroalimentarios y Pesqueros en la Comunidad Autónoma de Andalucía. En el año 2004, se han realizado 72 inscripciones en este Registro, las cuales se clasifican de la siguiente forma:

- 42 inscripciones de entidades de certificación.
- 9 inscripciones de entidades de inspección.
- 21 inscripciones de oficio de Consejos Reguladores.

1.4.3. Reconocimiento de pliegos de productos

Como sistema de calidad, al efecto de la certificación de producto para el uso de la marca Calidad Certificada, se han reconocido durante el año 2004 los siguientes:

1. Pliego de producto Helados (Resolución de 5 de julio de 2004; BOJA Nº 159 de 13 de agosto).

2. Pliego de Condiciones de Mojama del Sur (Resolución de 18 de octubre de 2004; BOJA Nº 237 de 3 de diciembre).

3. Pliego de Condiciones de Sardinias al Vinagre en Aceite de Oliva (Resolución de 16 de noviembre de 2004; BOJA Nº 249 de 23 de diciembre).

4. Pliego de Productos de mermeladas, miel y dulces navideños (Resolución de 19 de noviembre de 2004; BOJA Nº 244 de 16 de diciembre).

2. PROMOCIÓN DE LA CALIDAD

2.1. CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN

Se ha llevado a cabo la promoción de las producciones agroalimentarias andaluzas a través de la marca "CALIDAD CERTIFICADA", regulada en el Decreto Nº 242/2001 de 6 de noviembre, como distintivo de aquellos productos que por sus características específicas están certificados por entidades reconocidas que avalan la calidad del producto, siguiendo con la línea promocional de actuación de 2003. Como resultado de ello, son numerosas las empresas que han conseguido la autorización para el uso de la marca para sus productos certificados. Las acciones principales se han desarrollado en los medios de comunicación (T.V. Prensa, Revistas, Radio, etc.), todo ello acompañado del más diverso

material promocional de apoyo y de publicaciones, folletos informativos y actos promocionales.

Asimismo, se han realizado campañas de promoción de productos con la marca "CALIDAD CERTIFICADA" en Grandes Superficies, con una gran acogida en las mismas, presentaciones a las empresas y actividades de promoción de productos agroalimentarios andaluces dentro y fuera de España (EE.UU., Bélgica, etc.).

La inversión total en la Campaña de Calidad Certificada ha sido de 7.075.288,41 €.

Se realizó una campaña de promoción de la Agricultura Ecológica de Andalucía en radio,

Televisión y Prensa fundamentalmente por un importe de 1.191.230,11 €.

2.2. FERIAS Y CERTÁMENES

Se ha asistido con stand institucional de la Consejería de Agricultura y Pesca a las principales Ferias Agroalimentarias en las que se ha dado la oportunidad a una serie de empresas del sector de asistir exponiendo sus productos y propiciando los contactos comerciales. Éstas fueron las siguientes:

CUADRO Nº 5. FERIAS Y CERTÁMENES

Ferias	Localización	Fecha
Feria Florasur	Chipiona. Cádiz	15-18 enero
Semana del Aceite	Huelva	11-5 febrero
Feria Expocifresa	Cartaya. Huelva	18-21 febrero
Feria Biofach'04	Nuremberg (Alemania)	19-22 febrero
Alimentaria	Barcelona	8-12 marzo
Pabellón Ecológico Agroalimentaria	Barcelona	8-12 marzo
Sierra Oliva	Setenil. Cádiz	18-21 marzo
Biocultura	Córdoba	1-4 abril
Expomartos	Jaén	15-18 abril
Feria Gourmet	Madrid	19-22 abril
Feria Ecogourmet	Madrid	19-22 abril
Feria de Pozoblanco	Pozoblanco. Córdoba	28 abril - 2 mayo
Feria del Olivo	Montoro	13-16 mayo
III Feria Agroindustria, Ganadera y Comercial	Olvera. Cádiz	14-16 mayo
Feria Ecoliva	Puente Génave. Jaén	20-23 mayo
Feria de Ronda	Málaga	20-24 mayo
Feria Agrogant	Antequera. Málaga	27-30 mayo
Feria Biosegura	Beas de Segura. Jaén	12-15 agosto
Feria Expohuelma	Huelma. Jaén	19-22 mayo
Feria Artepan	Málaga	2-5 septiembre
Futuroлива	Baeza. Jaén	9-12 septiembre

CUADRO Nº 5. FERIAS Y CERTÁMENES

(continuación)

Ferias	Localización	Fecha
Feria Agrocosta	Lepe. Huelva	15-17 septiembre
Feria Oleosur	Armillá. Granada	15-18 septiembre
Feria Agropriego	Priego de Córdoba. Córdoba	17-19 septiembre
I Foro Saludable de Jaén	Jaén	28-29 septiembre
I Foro Saludable de Cádiz	Cádiz	28-29 septiembre
Feria de Vélez-Málaga	Vélez-Málaga. Málaga	1-3 octubre
Feria de Fuenteheridos	Fuenteheridos. Huelva	5-7 noviembre
Feria de la Miel	Granada	5-7 noviembre
Feria Alimensur	Jaén	5-8 noviembre
Iberjamón	Aracena. Huelva	21-23 octubre
Salón Internacional del Vino	Madrid	23-25 noviembre
Expoagro Almería	Almería	24-27 noviembre
Sevilla son sus pueblos	Sevilla	17-19 diciembre

La inversión total en ferias agroalimentarias fue de 1.999.355,62 €.

2.3. SUBVENCIONES

El apoyo a las empresas para su participación en ferias y certámenes agroalimentarios, así como a las entidades organizadoras de ferias, se ha continuado como en años anteriores, subvencionando a las mismas de acuerdo con la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 5 de Noviembre de 2002, con una positiva repercusión para la comercialización de sus productos. Para estos fines se concedieron

durante el año 2004, 61 subvenciones por un importe total de 533.492,79 €.

Los Consejos Reguladores y otras entidades desarrollaron planes de promoción genéricos de sus productos durante todo el año, realizando las acciones más diversas (presentaciones, degustaciones, artículos promocionales, presencia en los medios, etc.), recibiendo subvenciones de la Consejería de Agricultura y Pesca según se refleja en el cuadro siguiente:

CUADRO Nº 6. SUBVENCIONES A CONSEJOS REGULADORES 2004

Consejo Regulador	Nº Expedientes			Subvenciones (euros)		
	Orden 5 de noviembre de 2002	Orden 19 de diciembre de 2002	Total	Orden 5 de noviembre de 2002	Orden 19 de diciembre de 2002	Total
CRDO "Jerez-Xérès-Sherry" "Manzanilla de Sanlúcar de Barrameda" y "Vinagre de Jerez"	-	2	2	-	556.113,11	556.113,11
CRDO "Málaga y Sierras de Málaga"	-	1	1	-	60.100,00	60.100,00
CRDO "Montilla-Moriles"	-	1	1	-	150.000,00	150.000,00
CRDO "Condado de Huelva" y "Vinagre del Condado de Huelva"	-	1	1	-	125.000,00	125.000,00

CUADRO Nº 6. SUBVENCIONES A CONSEJOS REGULADORES 2004

(continuación)

Consejo Regulador	Nº Expedientes		Total	Subvenciones (euros)		Total
	Orden 5 de noviembre de 2002	Orden 19 de diciembre de 2002		Orden 5 de noviembre de 2002	Orden 19 de diciembre de 2002	
CRDO "Baena"	2	1	3	16.000,00	180.000,00	196.000,00
CRDO "Sierra Segura"	4	1	5	3.399,07	38.056,26	41.455,33
CRDO "Priego Córdoba"	2	1	3	6.479,92	225.000,00	231.479,92
CRDO "Sierra Mágina"	4	1	5	3.937,29	77.500,00	81.437,29
CRDO "Sierra Cazorla"	-	1	1	-	106.000,00	106.000,00
CRDO "Montes de Granada"	1	1	2	1.950,00	19.382,18	21.332,18
CRDO "Chirimoya Costa Tropical Granada-Málaga"	1	1	2	2.217,27	22.500,00	24.717,27
CRDO "Jamón de Huelva"	2	1	3	10.000,44	200.000,00	210.000,44
CRDO "Pasas de Málaga"	-	1	1	-	18.000,00	18.000,00
CRDO "Poniente de Granada"	-	1	1	-	12.000,00	12.000,00
CRDO "Los Pedroches"	-	1	1	-	6.000,00	6.000,00
CRDO "Miel de Granada"	1	1	2	20.000,00	8.000,21	28.000,21
CRDO "Brandy de Jerez"	-	1	1	-	250.000,00	250.000,00
CRDO "Espárrago de Huétor-Tájar"	2	1	3	6.050,00	60.000,00	66.050,00
CRDO "Jamón de Trevélez"	-	1	1	-	118.000,00	118.000,00
Totales	19	20	39	67.943'43	2.231.652,76	2.299.596,19

En resumen, las subvenciones que para promoción, asistencia a ferias y organización de ferias se han reci-

bido por Empresas, Entidades y Consejos Reguladores son las que se especifican a continuación:

CUADRO Nº 7. SUBVENCIONES CONCEDIDAS PARA ASISTENCIA A FERIAS Y CERTÁMENES Y PLANES DE PROMOCIÓN

Beneficiario	Orden de 05 de noviembre de 2002		Orden de 19 de diciembre de 1995		Total Subvencionado
	Nº de Exptes.	Importe (€)	Nº de Exptes.	Importe (€)	
Entidades sin ánimo de lucro	19	147.833,09	5	392.801,02	561.929,11
Consejos Reguladores	19	67.943,43	20	2.231.652,7	2.301.686,75
Ayuntamientos	16	190.322,76	-	-	390.363,16
Otras entidades	7	127.323,51	-	45.421,75	229.433,00
Total	61	533.492,79	25	2.624.453,78	3.483.412,02

2.4. OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE PROMOCIÓN DE LA CALIDAD

Dentro de este capítulo, las acciones más destacadas han sido las siguientes:

1. Se han realizado Presentaciones y Degustaciones de productos agroalimentarios andaluces, que han supuesto una inversión de 159.766,02 €. Destacan:

- Día de Andalucía en Madrid. 23 de febrero.
- Presentación del aceite de oliva en Bruselas. 3 de marzo.
- Presentación de Calidad Certificada en Madrid. 16 de abril.
- Degustación de Jamón de Huelva y de Trevélez en Madrid. 8 de julio.
- Degustaciones de Productos de Calidad Certificada en XXXVII Fiesta de Ajoblanco. 4 de septiembre.
- Degustación Feria de Empleo en Higuera de la Sierra. De 30 de agosto a 5 de septiembre.
- Cata Itinerante del aceite nuevo. Nueva Carteya.
- Presentación Intercitrus.

2. Se han realizado folletos y participado en publicaciones, por un importe de 148.289,68 €.

3. Se ha destacado la promoción del aceite de oliva, del vino Pedro Ximénez y de melva y caballa, cuyo coste total ha sido de 457.481,12 €.

4. Se ha realizado Estudios y Jornadas, con un coste total de 146.568,33 €, de los que destacan los siguientes:

- Corporación Alimentaria de Andalucía.
- Jornadas Gastronómicas Cocina Mediterránea de Andalucía.
- II Semana Gastronómica de Córdoba.
- Congreso Nacional de Calidad Alimentaria en Santander.
- Proyecto del Futuro Museo y Centro de Interpretación del Vino de Málaga.
- Proyecto de Investigación Uvas Pasas con UCO.

5. Con motivo del día de Andalucía y para desayunos escolares, se distribuyeron más de 45.000 botellitas de aceite de oliva virgen extra.

6. Se ha potenciado la creación de Parques Tecnoagroalimentarios, lo que ha supuesto una inversión de 1.033.411 €.

El gasto total en Gestión de la Promoción Agroalimentaria en 2004 ha sido de 289.936,97 €.

La inversión realizada en Campañas de Comunicación, incluida la promoción de Calidad Certificada ha sido de 8.458.121,97 €.

3. LABORATORIOS AGROALIMENTARIOS Y ESTACIONES ENOLÓGICAS

3.1. ACTUACIONES GENERALES

Las actuaciones generales dentro del ámbito competencial de Control de la Calidad Agroalimentaria pueden englobarse en las siguientes líneas:

a) Coordinación de los Laboratorios Agroalimentarios y Estaciones Enológicas de esta Consejería y de éstos con otros organismos y entidades como otras Consejerías o ENAC (Entidad Nacional de Acreditación).

b) Gestión de los fondos destinados a la dotación de equipos e infraestructura de los Laboratorios Agroalimentarios.

c) Realización de cursos de formación para el personal de los Laboratorios Agroalimentarios y coordinación con los IES.

d) Coordinación y realización de ensayos de colaboración entre los distintos Laboratorios Agroalimentarios con el fin de evaluar la capacitación técnica y de calidad de los mismos.

e) Inspección de los laboratorios privados para su inscripción en el Registro de Laboratorios Autorizados por la Consejería de Agricultura y Pesca conforme al Decreto Nº 216/2001.

3.2. COORDINACIÓN DE LOS LABORATORIOS DE LA RELAE

Los Laboratorios Agroalimentarios tienen implantada la Norma de Calidad UNE-EN ISO/IEC 17025, estando acreditados por ENAC para la realización de análisis físico-químicos de productos agroalimentarios. En consecuencia, ENAC realiza anualmente una auditoria para la verificación del sistema de calidad. En todos los laboratorios la auditoria del año 2004 ha sido satisfactoria por lo que se ha mantenido la acreditación de los mismos, siendo en los casos de los Laboratorios Agroalimentarios de Trigueros, Santa Fé y Montilla de reevaluación. El alcance de todos los Laboratorios Agroalimentarios de la

Consejería de Agricultura y Pesca comprende un total de 177 determinaciones acreditadas, pudiendo consultarse en la página web de esta Consejería.

Además de esta auditoría externa, en todos los centros se ha realizado una auditoría interna realizada por una empresa independiente contratada por la Consejería.

Durante el año 2004 se ha seguido con el proceso de especialización de cada uno de los laboratorios en distintas materias, con el fin de tener en la Comunidad Autónoma una red de Laboratorios Agroalimentarios especializados en las distintas materias que pueden analizarse en el sector, habiéndose ampliado las determinaciones analíticas que demanda el sector. Este es el caso del LAEE de

Jerez, donde se han puesto a punto las técnicas para la determinación de ocratoxina A, tricloro anisol e hidrocarburos policíclicos en bebidas alcohólicas.

El número total de muestras analizadas por los laboratorios ha sido de 91.496, con un total de 667.128 determinaciones, detalladas como se presenta en el Cuadro nº 8.

Durante el año 2004 se ha seguido con la evaluación de riesgos laborales y su valoración en todos los laboratorios de la RELAE con objeto de implantar un Protocolo de Prevención de Riesgos Laborales, habiéndose realizado el Manual de Gestión de la Prevención y los Procedimientos Generales para la Evaluación y Prevención de riesgos laborales.

CUADRO Nº 8. CENTROS DE LA RELAE

Centro	Nº Muestras	Nº Determinaciones
L.A. Córdoba	18.415	139.780
L.A. Atarfe	22.890	181.699
L.A. Santa Fe	1.514	35.693
L.A. Trigueros	1.673	8.185
L.A. Jerez	12.750	89.147
L.A. Montilla	5.295	15.093
L.A. Sevilla	29.959	197.531
Total	92.496	667.128

Los Laboratorios Agroalimentarios de la Consejería de Agricultura y Pesca han prestado sus servicios tanto a otros organismos públicos como al sector privado. Entre los primeros, los Laboratorios de la RELAE han realizado análisis de muestras remitidas por:

- FAGA
- Delegaciones Provinciales y OCAs
- Inspección de Calidad
- Servicios Provinciales de Consumo
- Consejería de Salud
- Consejos Reguladores de Andalucía
- Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
- Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales

- Universidades
- Consejo Oleícola Internacional

Durante el año 2004 los Laboratorios Agroalimentarios han participado en los proyectos y convenios de colaboración e investigación con los centros que se detallan:

- El L.A. de Atarfe ha colaborado con distintos organismos (Consejos Reguladores, Diputaciones, Universidades) en la clasificación y cata de los aceites de oliva, siendo miembro de Jurados Internacionales y estando reconocido su panel de cata por el Consejo Oleícola Internacional.

- El L.A.E.E. de Jerez con la Universidad de Cádiz para la ejecución del proyecto de investigación

“Optimización de la fermentación alcohólica en régimen continuo en procesos industriales de vinificación”.

- El L.A.E.E. de Jerez con FAECA (Federación Andaluza de Empresas Cooperativas Andaluzas) para el desarrollo del proyecto I+D “Aguardientes de calidad de palomino fino”.

- El L.A.E.E. de Jerez con AECovi para la realización del proyecto I+D “Obtención de arropes con mostos azufrados del marco”.

- El L.A. de Sevilla con la Universidad de Sevilla desarrolló durante el año 2004 el proyecto “Análisis de aminoácidos y péptidos en hidrolizados proteicos de hoja de tabaco”.

- El L.A. de Sevilla con el actual IFAPA y la COAG para la evaluación de variedades de Burley y Havana con buena combustión de la colección ITT.

- El L.A. de Sevilla realizó la analítica de las muestras recogidas para el Programa de Presidencia de Gobierno “Tabaco-Salud” que ha servido para sustentar la demanda de la Junta de Andalucía contra la Industria Tabaquera.

El Departamento de Laboratorios de este Servicio ha seguido realizando durante el año 2004 los trabajos propios de la colaboración y participación en distintas Comisiones y Mesas Sectoriales tales como:

- Coordinación de las auditorias realizadas a los Laboratorios Agroalimentarios de la RELAE.

- Comisión Nacional de Coordinación de Laboratorios Agroalimentarios.

- Dirección General de Consumo de la Consejería de Gobernación.

- SEPRONA (Servicio de Protección de la Naturaleza).

- Grupos de Trabajos Sectoriales Nacionales de aceites, vinos, harinas, leches, fertilizantes, aguas, productos cárnicos, etc.

3.3. GESTIÓN DE LOS FONDOS

Durante el año 2004 el Departamento de Laboratorios ha gestionado un total de 2.877.792,77 euros destinados a la mejora de infraestructuras y equipamiento de los Laboratorios Agroalimentarios de la RELAE, con objeto de cumplir lo estipulado en la Norma UNE-EN ISO/IEC 17025 y de poder seguir dando un servicio de calidad tanto al sector privado como al sector público.

3.4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

Durante el año 2004, desde este Servicio se ha coordinado e impartido un total de 4 cursos, dentro de la formación continua que es necesaria para la cualificación y el reciclaje del personal que trabaja en los laboratorios de la RELAE y 1 Jornada Técnica.

Los cursos realizados durante 2004 son los que se detallan a continuación:

- Curso avanzado de cromatografía de gases.

- Curso de absorción atómica para la determinación de metales en aceites.

- 2 cursos de “Análisis de pesticidas en aceites por CG-EM”.

- Jornadas Técnicas sobre “Control de la calidad y comercialización del aceite de oliva”.

Los Laboratorios de la RELAE participan en las actividades formativas de los alumnos de los ciclos formativos de la Enseñanza Secundaria, siendo el lugar en el que realizan las prácticas en empresas dichos alumnos. Durante el año 2004 se realizaron 9 convenios de colaboración con otros tantos IES para la formación de 20 alumnos de toda Andalucía.

3.5. ORGANIZACIÓN DE ENSAYOS COLABORATIVOS

Durante el año 2004 se ha continuado organizando por cuarto año consecutivo ensayos colaborativos de intercomparación de laboratorios a nivel nacional con un doble objetivo. Primero para evaluar la calidad del trabajo que realizan los Laboratorios Agroalimentarios de la Consejería de Agricultura, y segundo porque es uno de los requisitos necesarios para mantener la acreditación de ENAC.

En total participaron 162 laboratorios nacionales que analizaron 200 parámetros distintos de 13 matrices que son: galletas, pastas, zumos, vinagres, mieles, aguas, vinos, aceite de oliva, leche, productos cárnicos, productos hortofrutícolas, arroz y bebidas espirituosas, lo que supuso el análisis de 1.146 muestras. El ensayo de intercomparación se articuló a través de 17 ejercicios distintos, 1 organoléptico, 1 microbiológico y 15 físico-químicos.

3.6. INSPECCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LABORATORIOS PRIVADOS

Una de las competencias de este Departamento es la inspección de los laboratorios privados que

soliciten su inscripción en Registro de Laboratorios Autorizados de la Consejería de Agricultura y Pesca, así como la inspección de aquellos que soliciten la renovación de la autorización, conforme a lo establecido en el Decreto Nº 216/2001.

Actualmente hay inscritos en el Registro un total de 187 laboratorios privados, lo que supone la inscripción de 13 nuevos laboratorios respecto del año 2003.

Durante 2004 se han realizado 35 visitas de inspección de laboratorios, de las cuales 22 han sido a laboratorios ya autorizados, emitiéndose un total de 13 Resoluciones de inscripción y 25 de renovación.

4. INSPECCIÓN CALIDAD AGROALIMENTARIA

Durante el año 2004, las unidades de inspección de las Delegaciones Provinciales han continuado realizando sus funciones para el control de la calidad agroalimentaria.

Para ello se han realizado 1.563 visitas a las industrias agroalimentarias de Andalucía en las que se ha comprobado la adecuación de los productos agroalimentarios a las normas que regulan sus características, etiquetado y procedimientos de elaboración, así como los registros administrativos y la documentación preceptiva de las empresas.

En el conjunto de las visitas realizadas se han tomado 832 muestras que se corresponden con un volumen muestreado de 13.475.083 kg.

Por sectores, en productos de origen vegetal, el control se ha centrado fundamentalmente en aquellos sectores en los que destacan las producciones agroalimentarias andaluzas, como son el de aceites vegetales y el de frutas y hortalizas frescas. En el sector del aceite se han realizado 585 visitas, se han tomado 367 muestras y se han muestreado 8.077.492 litros, principalmente de aceite de oliva virgen. En el sector de frutas y hortalizas frescas se han realizado 189 visitas, se han tomado 131 muestras y se han muestreado 721.693 kg.

En el grupo de productos de origen animal destacan las actuaciones en productos cárnicos. Se han realizado 215 actuaciones y se han muestreado 425.397 kg de productos.

En vinos se han realizado 254 actuaciones y se han muestreado 1.134.075 l.

Además de los controles de calidad de productos alimenticios se ha realizado, en todas las provincias, la toma de muestras de uva fresca de conformidad con lo establecido en el Reglamento (CE) Nº 2729/2000 de la Comisión, que establece disposiciones de aplicación relativas a los controles en el sector vitivinícola. El objetivo es la gestión de una base de datos analíticos de productos del sector vitivinícola con los datos obtenidos mediante análisis isotópico de los componentes del etanol y del agua de los productos vitivinícolas.

CUADRO Nº 9. RESUMEN DE ACTUACIONES DE LA INSPECCIÓN DE CALIDAD AGROALIMENTARIA EN 2004. NÚMERO DE MUESTRAS Y VOLUMEN MUESTREADO EN KG/L

	PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL														
	Almería			Cádiz			Córdoba			Granada			Huelva		
	Nº V	Nº M	Kg/L	Nº V	Nº M	Kg/L	Nº V	Nº M	Kg/L	Nº V	Nº M	Kg/L	Nº V	Nº M	Kg/L
Aceite de oliva virgen extra	12	37.206		4	13.869		2	20		46	106.390				
Aceite de oliva virgen	8	43.940		8	57.667		16	613.296		23	47.888				
Aceite de oliva				2	500										
Aceite de orujo de oliva															
Aceite de girasol							1	9.000							
Aceite de semillas															
Otros aceites vegetales							5	479.699							
Grasas vegetales															
Total aceites y grasas vegetales	48	20	81.146	20	14	72.036	195	24	1.102.015	75	69	154.278			
Plátanos															
Cítricos															
Fresas															
Sandía		69	276.263												
Melón		29	40.270												
Frutas pepita															
Frutas hueso														2.321.740	
Otras frutas frescas															
Patatas															
Espárragos															
Otras hortalizas		8	7.865												
Total frutas y hortal. frescas	111	106	324.398				1			4			7	2.321.740	
Aceitunas		7	7.233					9	10.239						
Conservas vegetales								8	1.937.182						
Frutas y hortalizas congeladas															
Frutos secos															
Espicias															
Arroz															
Harinas								1	1.000						
Pastas alimenticias															
Productos de panadería															
Galletas, bollería y pastelería								2	355.600						
Estimulantes		2	220												
Chocolate															
Azúcar															
Aperitivos															
Legumbres															
Platos preparados															
Total otros prod. origen vegetal	16	9	7.453	1			29	20	2.304.021				7	2.321.740	
Total productos origen vegetal	175	135	412.997	21	14	72.036	226	44	3.406.036	79	69	154.278	7	2.321.740	

Nº V: Nº de visitas

Nº M: Nº de muestras

Kg/L: Volumen muestreado en Kg/l

	PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL											
	Jaén			Málaga			Sevilla			Andalucía		
	Nº V	Nº M	Kg/L	Nº V	Nº M	Kg/L	Nº V	Nº M	Kg/L	Nº V	Nº M	Kg/L
Aceite de oliva virgen extra	42		177.649				5		42.711	111		377.845
Aceite de oliva virgen	82		2.991.706				98		3.168.121	235		6.922.618
Aceite de oliva	2		96.000				1		2.000	5		98.500
Aceite de orujo de oliva	3		131.495							3		131.495
Aceite de girasol	2		54.990				5		3.345	8		67.335
Aceite de semillas												
Otros aceites vegetales										5		479.699
Grasas vegetales												
Total aceites y grasas vegetales	149	131	3.451.840	14			83	109	3.216.177	585	3678	077.492
Plátanos												
Cítricos							14		68.205	14		68.205
Fresas												
Sandía										69		276.263
Melón										29		40.270
Frutas pepita							2		1.550	2		1.550
Frutas hueso							1		300	3		322.040
Otras frutas frescas												
Patatas							4		4.600	4		4.600
Espárragos												
Otras hortalizas							2		900	10		8.764
Total frutas y hortal. frescas	9			7			50	23	75.555	189	131	721.693
Aceitunas		8	1.080				20		470.465	44		489.017
Conservas vegetales							4		8.737	121		945.919
Frutas y hortalizas congeladas												
Frutos secos												
Espicias							3		3.662	3		3.662
Arroz							2		60.000	2		60.000
Harinas		4	20.330				4		44.100	9		65.430
Pastas alimenticias												
Productos de panadería												
Galletas, bollería y pastelería							4		44.100	6		356.506
Estimulantes							3		15.900	5		16.120
Chocolate							1		360	1		360
Azúcar							1		100	1		100
Aperitivos												
Legumbres							3		18.250	3		18.250
Platos preparados												
Total otros prod. origen vegetal	18	12	21.410	21			66	45	622.480	151	862	955.364
Total productos origen vegetal	175	143	3.473.250	42			199	177	3.914.212	925	58411	754.549

Nº V: Nº de visitas
 Nº M: Nº de muestras
 Kg/L: Volumen muestreado en Kg/l

CUADRO Nº 10. RESUMEN DE ACTUACIONES DE LA INSPECCIÓN DE CALIDAD AGROALIMENTARIA EN 2004. NÚMERO DE MUESTRAS Y VOLUMEN MUESTREADO EN KG/L

	PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL														
	Almería			Cádiz			Córdoba			Granada			Huelva		
	Nº V	Nº M	Kg/L	Nº V	Nº M	Kg/L	Nº V	Nº M	Kg/L	Nº V	Nº M	Kg/L	Nº V	Nº M	Kg/L
Leche pasteurizada															
Leche UHT										2		114.912			
Total leches	2									1	2	114.912			
Total quesos	7						7	6	686	7	8	866			
Total otros productos lácteos	1									1	2	4.321			
Carne de vacuno							2		930						
Otras carnes															
Total carne	28						17	2	930				1		
Jamón curado										8		356.800			
Paletas curadas															
Productos crudo curados		12	2.407		1	50		25	12.943						
Productos crudo adobados															
Productos tratados por el calor															
Otros productos cárnicos															
Total productos cárnicos	52	12	2.407	2	1	50	41	25	12.943	6	8	356.800	1		
Huevos	7														
Productos de la pesca															
Miel	1			3	2	148	3								
Total productos origen animal	98	12	2.407	5	3	198	68	33	14.559	15	20	476.899	2		

	PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL														
	Jaén			Málaga			Sevilla			Andalucía					
	Nº V	Nº M	Kg/L	Nº V	Nº M	Kg/L	Nº V	Nº M	Kg/L	Nº V	Nº M	Kg/L			
Leche pasteurizada			4	3.513											
Leche UHT			2	7.112								4	122.024		
Total leches	7	6	9.625				8			18	8	124.537			
Total quesos	5	4	1.093	1			24	6	1.183	2	24	3.828			
Total otros productos lácteos	1									17	2	4.321			
Carne de vacuno									3	25.150		5	26.080		
Otras carnes															
Total carne					17		10	3	25.150	73	5	26.080			
Jamón curado									8	30.897		16	387.697		
Paletas curadas															
Productos crudo curados			5	595		5	839		5	7.746		53	24.580		
Productos crudo adobados															
Productos tratados por el calor															
Otros productos cárnicos			1	801								1	801		
Total productos cárnicos	38	6	1.396	55	5	839	20	20	50.962	215	77	425.397			
Huevos															
Productos de la pesca									1						
Miel	3	2	840	2	1	20	4	2	1.288	16	7	2.296			
Total productos origen animal	54	18	12.954	75	6	859	67	31	78.583	384	123	586.459			

Nº V: Nº de visitas

Nº M: Nº de muestras

Kg/L: Volumen muestreado en Kg/l

CUADRO Nº 11. RESUMEN DE ACTUACIONES DE LA INSPECCIÓN DE CALIDAD AGROALIMENTARIA EN 2004. NÚMERO DE MUESTRAS Y VOLUMEN MUESTREADO EN LITROS

	VINOS Y BEBIDAS														
	Almería			Cádiz			Córdoba			Granada			Huelva		
	Nº V	Nº M	Kg/L	Nº V	Nº M	Kg/L	Nº V	Nº M	Kg/L	Nº V	Nº M	Kg/L	Nº V	Nº M	Kg/L
Vino de mesa										3	11.049				
Vino de la tierra										2	5.535				
V.C.P.R.D.				4	202		1	1.728							
Vino de licor				12	4.443					1	3.120				
V.L.C.P.R.D.				7	5.043		1	1.836							
Vino espumoso															
Total vinos	11			44	23	9.688	98	2	3.564	6	6	19.704	10		
Mostos														1	
Productos enológicos				2	2	34.851	4								
Bebidas derivadas del vino															
Bebidas espirituosas	2			18	40	283.205	3	5	5.741	7	13	5.270			
Vinagres				2	1	480	2								
Cervezas															
Bebidas refrescantes				1											
Zumos							1								
Aguas minerales															
Total vinos y bebidas	13			67	66	328.224	108	7	9.305	13	19	24.974	11		

	VINOS Y BEBIDAS											
	Jaén			Málaga			Sevilla			Andalucía		
	Nº V	Nº M	Kg/L	Nº V	Nº M	Kg/L	Nº V	Nº M	Kg/L	Nº V	Nº M	Kg/L
Vino de mesa	5	16.150		2	1.595		649.500			17	78.294	
Vino de la tierra										2	5.535	
V.C.P.R.D.										5	1.930	
Vino de licor								1	101	14	7.664	
V.L.C.P.R.D.					1	1613				9	8.492	
Vino espumoso												
Total vinos	4	6	16.150	11	3	3.208	9	7	49.601	193	47	101.915
Mostos										1		
Productos enológicos										6	2	34.851
Bebidas derivadas del vino												
Bebidas espirituosas	1	2	1.865	4	1	1	5	5	9.652	40	66	305.734
Vinagres	1			2						7	1	480
Cervezas						2						2
Bebidas refrescantes							3	9	691.095	4	9	691.095
Zumos										1		
Aguas minerales												
Total vinos y bebidas	6	8	18.015	19	4	3.209	17	21	750.348	254	1251.134.075	

Nº V: Nº de visitas

Nº M: Nº de muestras

Kg/L: Volumen muestreado en Kg/l

5. FOMENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS

5.1. CAMPAÑAS PUBLICITARIAS

5.1.1. Campaña de promoción de conservas de melva y caballa del sur

Actuaciones referidas a la promoción de las conservas artesanales de caballa y melva de Andalucía.

Como en años anteriores, durante el año 2004 se desarrolló un plan de medios para la difusión del consumo de las conservas de caballa de Andalucía y melva de Andalucía. La reciente inclusión de estos productos artesanales en el sello de calidad de la Junta de Andalucía "Calidad Certificada", justificaba sobradamente la presencia de la campaña en los medios de comunicación andaluces.

CUADRO Nº 12. CAMPAÑA PUBLICITARIA EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ANDALUCES

Inversión	199.300 euros
Ejecución trabajos	18 de octubre a 13 de noviembre de 2004
Soportes utilizados	Televisión regional y provincial, radio, prensa regional y provincial
Número de pases o inserciones	1.424

5.1.2. Campaña de promoción de "dorada de crianza del sur"

Actuaciones referidas a la promoción de la dorada de crianza del sur

Como continuación a las campañas que se han venido realizando otros años, y como complemento a las distintas actuaciones promovidas por las organizaciones y empresas del sector acuícola andaluz, se desarrolló durante el año 2004 un plan de medios de ámbito andaluz.

CUADRO Nº 13. CAMPAÑA PUBLICITARIA EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ANDALUCES

Inversión	199.300 euros
Ejecución trabajos	8 de noviembre a 3 de diciembre de 2004
Soportes utilizados	Televisión regional y provincial, radio, prensa regional y provincial
Número de pases o inserciones	1.871

5.1.3. Actuaciones referidas a la campaña "¿inmaduros?, dí que no"

Campaña publicitaria en los medios de comunicación andaluces

La necesidad de trasladar la problemática de la conservación de los recursos pesqueros a toda la población andaluza y no sólo a los agentes directamente relacionados en la actividad, es el objetivo que se pretende conseguir con la presencia de esta campaña publicitaria en los medios de comunicación andaluces.

CUADRO Nº 14. CAMPAÑA PUBLICITARIA EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ANDALUCES

Inversión	200.000 euros
Ejecución trabajos	12 a 19 de enero y 5 a 27 de abril de 2004
Soportes utilizados	Televisión regional y provincial, radio, prensa regional y provincial
Número de pases o inserciones	1.871

Publicidad aérea

Durante los meses de verano, y aprovechando la gran asistencia de público a las playas andaluzas, se realizaron vuelos publicitarios desde una avioneta que portaba una banderola con el logotipo de la campaña y la leyenda "¿Inmaduros?, dí que no".

Los vuelos se realizaron a lo largo de toda la costa, desde Huelva hasta Almería, durante un total de 56 horas de vuelo. Habría que resaltar el sobrevuelo que se realizó durante la celebración de las típicas carreras de caballos en la playa de Sanlúcar de Barrameda.

El coste total de esta actuación fue de 11.436,15 euros.

Teléfono del inmaduro

En el período estival, entre julio y mediados del mes de septiembre de 2004, se puso a disposición de los ciudadanos un teléfono de información y denuncia sobre el comercio y consumo de especies que no alcanzan su talla mínima biológica ("Inmaduros"). Este teléfono, que funcionó en horario matinal, se difundió a través de los medios de comunicación locales gracias a una pequeña campaña publicitaria. Aunque el servicio se presta desde la provincia de Málaga, las llamadas recibidas proceden de otras provincias andaluzas.

Asimismo, y para la campaña de difusión del servicio prestado a través de este número de teléfono, se realizaron algunas adaptaciones de las piezas publicitarias que se habían diseñado para la campaña genérica. Concretamente, se adaptaron el anuncio de televisión, la cuña de radio y la página de prensa.

En total, considerando tanto el servicio telefónico como las adaptaciones publicitarias, el presupuesto ascendió a unos 49.000 euros.

Talleres educativos de sensibilización contra el consumo de inmaduros

Durante el año 2004 se continuaron impartiendo los talleres que ya se habían iniciado durante el año 2003, correspondientes al curso escolar 2003-2004. Se impartieron 260 talleres educativos entre alumnos de 1º de E.S.O. de localidades costeras de Andalucía.

Asimismo, y por primera vez, se realizó una experiencia en 7 centros de la provincia de Sevilla para conocer el grado de interés que despertaban este tipo de talleres en escolares que no están directamente vinculados con el medio marino y la actividad pesquera. La valoración de estos talleres fue altamente positiva. A los alumnos les resultó una temática cercana, ya que durante sus períodos vacacionales suelen desplazarse a localidades costeras, donde tienen la ocasión de tener un contacto más directo con el medio marino y la pesca.

En estos talleres educativos de "Pesca y Comercio Responsables" se aborda, entre otros temas relacionados con la actividad pesquera en Andalucía, la problemática del consumo irresponsable de los inmaduros.

Estos talleres contaron con un presupuesto de unos 60.000 euros.

5.1.4. Actuaciones divulgativas

Curso sobre Pesca y Comercio Responsables

Destinado, fundamentalmente, a vigilantes costeros (Agentes de Medio Ambiente, Inspección Pesquera, Cruz Roja, Policía Local, Protección Civil, etc.), se realizaron en la provincia de Málaga cinco encuentros formativos sobre las buenas prácticas para alcanzar una actividad pesquera y comercial respetuosa con la normativa.

Para los encuentros se convocó a personal de Manilva, Estepona, Frigiliana, San Pedro de Alcántara, Nerja, Málaga, Torrox, Marbella, Torremolinos y Vélez Málaga.

El presupuesto aproximado destinado a dicha actividad fue de 8.000 euros.

Puntos de información

Durante el mes de julio se instalaron en varias localidades costeras andaluzas unos puntos informativos donde se ofreció a las personas interesadas material informativo, divulgativo y promocional sobre la pesca y el consumo de inmaduros.

En total fueron 21 puntos informativos que se distribuyeron entre las provincias de Granada (8), Huelva (6) y Málaga (7), y que se instalaron cerca de mercados de abasto o de puntos de gran afluencia de ciudadanos.

Esta actuación contó con una gran asistencia, que estuvo favorecida por desarrollarse durante un período vacacional, lo que atrajo además de por la población residente en la localidad, a aquella que se encontraba desplazada temporalmente disfrutando de unas vacaciones.

El presupuesto total que se destinó a las tres provincias alcanzó los 26.000 euros.

5.1.5. Otras actuaciones promocionales

Inserciones en prensa especializada

La promoción de la Dorada de Crianza del Sur, de la Mojama de Atún, de las conservas de Caballa de Andalucía y Melva de Andalucía, y la campaña de protección de los Inmaduros, se realiza también mediante inserciones en revistas especializadas del sector pesquero, alimentario y de restauración.

En total se realizaron 45 inserciones con un coste final de alrededor de 70.000 euros.

Edición de material promocional

Como apoyo a las actuaciones emprendidas durante el año 2004, especialmente, las protagonizadas

por el Stand de los Productos de la Pesca y la Acuicultura, se elaboraron los siguientes materiales:

CUADRO Nº 15. MATERIAL PROMOCIONAL

Material	Cantidad	Coste (euros)
Sextantes y bolígrafos	216 y 900 respectivamente	11.937,10
Sets de mariscos y catalejos	500 y 285 respectivamente	11.873,99
Serigrafiado de camisetas	6.500	8.476,75

Edición de material divulgativo

Como apoyo a las campañas publicitarias de promoción de los productos de la pesca y de la acuicultura desarrolladas por la Consejería de

Agricultura y Pesca, y para difundir la normativa aplicable para el etiquetado de los productos pesqueros, se realizaron varias actuaciones que se resumen en el siguiente cuadro:

CUADRO Nº 16. MATERIAL DIVULGATIVO

Material	Cantidad
Diseño de un folleto y un tríptico de etiquetado de productos pesqueros	-
Diseño de un libro sobre etiquetado de productos pesqueros	-
Edición de libros sobre el etiquetado	1.000
Edición de folletos sobre etiquetado	10.000
Edición de trípticos sobre etiquetado	20.000
Nuevo diseño de los manuales de consumo de productos pesqueros	-
Edición de los manuales de consumo de productos pesqueros	6.000/manual
Edición de carteles campaña inmaduros	2.000
Edición de folletos campaña inmaduros	2.000
Diseño y edición de folletos para la experiencia "Pescado de Conil"	1.000
Preparación de una Guía del consumo responsable de pescados y mariscos en la provincia de Málaga	-
Coste total de la edición de material	47.000 euros

5.2. DENOMINACIONES DE CALIDAD

Durante el año 2004, la Consejería de Agricultura y Pesca ha continuado desarrollando diversas actuaciones para la diferenciación y promoción de los productos de la pesca y de la acuicultura andaluza,

entre las que cabe destacar la implantación de distintivos de calidad en productos de transformado de la pesca y la puesta en marcha de iniciativas de implantación de sellos de calidad en productos de la pesca extractiva y de la acuicultura.

5.2.1. Denominaciones de calidad productos transformados de la pesca

Melva de Andalucía y Caballa de Andalucía

Las empresas inscritas en el Consejo Regulador de las Denominaciones Específicas Caballa de Andalucía y Melva de Andalucía, han obtenido o han iniciado los trámites para su obtención, el sello de calidad “Calidad Certificada” que es el distintivo creado y registrado por la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía para los productos agroalimentarios y pesqueros de calidad diferenciada.

Mojama del Sur y Sardinias Arenques del Sur

Dentro de los productos tradicionales de la industria del salazón andaluz que se caracteriza por su elaboración tradicional, destacan la mojama y la sardina en arenque.

La mojama se elabora con lomos de atún, tratado únicamente con sal, mediante un proceso de elaboración totalmente artesanal, basada en técnicas que forman parte de una tradición inmemorial.

Las sardinias en arenque son un producto natural que consiste en someter a la sardina a un proceso de salado y posterior prensado.

La Asociación de Fabricantes Andaluces de Salazones y Ahumados, ha elaborado y presentado para su aprobación, un Pliego de Condiciones para la Certificación de la MOJAMA DEL SUR (nombre comercial adoptado por la Asociación para diferenciar sus productos) que ha sido aprobado para la obtención de la Marca de Calidad Certificada, por Resolución de 18 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria. A partir de la aprobación de este Pliego, las empresas de la Asociación que elaboran mojama, conforme al Pliego verificado por una enti-

dad externa de certificación, podrá obtener la Marca de Calidad Certificada.

La misma Asociación ha elaborado y presentado un Pliego de Condiciones para la Certificación de la Sardina Arenque del Sur (nombre comercial adoptado por la Asociación para diferenciar sus productos) que permitirá a las empresas, en su momento, acogerse a la marca Calidad Certificada.

Sardinias al Vinagre en Aceite de Oliva

La Consejería de Agricultura y Pesca ha aprobado un Pliego de Condiciones (Resolución de 19 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria) para la certificación, a efectos de Calidad Certificada, de las Sardinias al Vinagre en Aceite de Oliva. Este producto se elabora con sardinias maceradas en vinagre de vino de Jerez y aceite de oliva.

5.2.2. Denominaciones de calidad de productos de la acuicultura

La Organización de Productores de Piscicultura Marina de Andalucía (OPP56), tiene registrado desde el 1 de octubre de 2004 una marca colectiva para su producto: “Dorada de Crianza del Sur”. La utilización de esta marca es exclusiva de los productores de la OPP56, que cumplan con el Reglamento de Uso elaborado con este fin.

La Organización de Productores de Piscicultura Marina de Andalucía, ha iniciado los trabajos para elaborar, desde la base del Reglamento de Uso de la Marca Colectiva, un Pliego de Condiciones para la Certificación de la Dorada de Crianza del Sur, para la obtención de la Marca de Calidad Certificada. Asimismo, durante el año 2004, se ha elaborado un documento titulado “Criterios Específicos de Certificación como Acuicultura Marina Ecológica”.

5.2.3. Distintivos de calidad para productos frescos de la pesca extractiva

CUADRO Nº 17. DISTINTIVOS DE CALIDAD EN ANDALUCÍA

Distintivo	Producto
Denominaciones geográficas	Melva de Andalucía
	Caballa de Andalucía
Producción Ecológica	Trucha y esturión de río frío
	Acuicultura marina
Marcas colectivas de garantía y colectivas	Dorada de crianza del Sur
	Besugo de la Pinta-Voraz de Tarifa
	Pez espada del Mediterráneo
	Pescado de Conil
Calidad Certificada	Mojama de atún
	Sardinas en arenque
	Sardinas al vinagre en aceite de oliva
	Atún de Aladraba
	Pescado de Conil (5 especies)
Parque Natural	Conservas de pescado (Salpesca)

Durante el año 2004, se han iniciado los trabajos para la implantación de un distintivo de calidad en algunos productos de la pesca extractiva: VORAZ DE TARIFA-BESUGO DE LA PINTA, ATÚN ROJO DE ALMADRABA, PEZ ESPADA DEL MEDITERRÁNEO, PESCADOS DE CONIL.

5.2.4. Asistencia a ferias

Dentro de las campañas de promoción llevadas a cabo por esta Consejería, se asistieron a las ferias

que se indican a continuación, en donde se dieron a conocer productos como la Mojama de Atún, la Dorada de Crianza del Sur, la Melva de Andalucía y la Caballa de Andalucía.

CUADRO Nº 18. FERIAS AÑO 2004

Nombre del Certamen	Fecha	Ciudad	Inversión (€)
Mediterranean Seafood	31 enero a 3 febrero 2004	Rimini (Italia)	154.297,80
Alimentaria 2004	8 a 12 marzo 2004	Barcelona	215.538,31
Salón Gourmets	19 a 22 abril 2004	Madrid	124.152,34
European Seafood Exhibition	4 a 6 mayo 2004	Bruselas (Bélgica)	156.214,02
FIMAR	23 a 26 junio 2004	Isla Cristina (Huelva)	46.728,31
Conxemar 2004	5 a 7 octubre 2004	Vigo (Pontevedra)	59.042,14

CUADRO Nº 19. EMPRESAS PARTICIPANTES AÑO 2004

Conservas Ubago, S.L.	Cas La Janda, S.L.
Unión Salazonera Isleña, S.A.	Alfocan
Selectos de Barbate, S.L.	Nature Pack
Salazones Herpac, S.L.	Procosur
Vensy España, S.A.	Piscifactoria Sierra Nevada
Quality Food	Dimarosa
Ahumados Ubago Denmark, S.L.	Ruta Pesquera
Herme Ortiz	Petaca Chico
Mariscos Castellar, S.L.	Seafood Sevilla
Pinchomania S.L.	Productos Machi
Ipressa	Quality Food
La Higuerita, S.L.	Ecoenvase Conde, S.L.
C.R. de las Denominaciones Específicas Caballa y Melva de Andalucía	

VIII

ADMINISTRACIÓN

Administración general

- 1. Personal**
- 2. Cursos de formación**
- 3. Informática**
- 4. Otros**

1. PERSONAL

El personal dependiente de la Consejería de Agricultura y Pesca, se agrupa en funcionarios, interinos y laborales.

Dicho personal se clasifica a su vez por grupos, según lo establecido en la Disposición Adicional Quinta de la Ley Nº 6/1985 de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en lo que respecta al personal tanto funcionario como interino, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del VI Convenio Colectivo, el personal laboral ya sea de carácter indefinido o temporal.

Todos ellos se imputan con cargo al Capítulo I del Presupuesto de Gastos del ejercicio corriente.

Por Decreto Nº 4/1996 de 9 de enero, sobre las Oficinas Comarcales Agraria y otros Servicios, se consideran como Centros Periféricos los Centros Especializados Agrarios y Pesqueros, entre estos se encuentran los Laboratorios Agroalimentarios y Estaciones Enológicas. En ambos casos, la dirección se asigna a las Delegaciones Provinciales de la Consejería, dependiendo orgánica y funcionalmente de esta últimas.

Por Decreto Nº 178/2000 de 23 de mayo, se regula nuevamente la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca, entre la que se hallaba la Dirección General de Investigación y Formación Agraria y Pesquera, así como la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria.

Posteriormente, por Decreto Nº 53/2002 de 19 de febrero, se han modificado los artículos 15 y 16 del Decreto Nº 4/1996 de 9 de enero, así como el artículo 18, que establece expresamente la dependencia y dirección de las actividades de los Centros de la siguiente forma:

Los Laboratorios Agroalimentarios y Estaciones Enológicas dependerán, orgánica y funcionalmente, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria.

Creado por Ley Nº 1/2003 de 10 de abril el Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera y Alimentaria y de la Producción Ecológica, fueron aprobados los Estatutos del Organismo Autónomo por Decreto 359/2003 de 22 de octubre, que establece la integración en el mismo de todo el personal adscrito a la Dirección General de Investigación y Formación Agraria y Pesquera y sus Centros Periféricos.

El mencionado Organismo Autónomo, ha sido adscrito a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por lo que su personal no figura integrado en el desglose que figura en los cuadros.

Por tanto, la distribución del personal se recoge de la siguiente forma:

1.1. SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

No se incluyen en la Dirección General respectiva los Centros Periféricos correspondientes que figuran en cuadro aparte.

CUADRO Nº 1. SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA. EFECTIVOS REALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004

Grupo/Grupo Profesional	Funcionarios	Interinos	Laborales	Laborales Temporales	Total
A - I	122	50	13	3	188
B - II	97	16	16	-	129
C - III	41	21	21	3	86
D - IV	86	63	40	3	192
E - V	-	-	27	5	32
Total General	346	150	117	14	627

1.2. LABORATORIOS AGROALIMENTARIOS Y ESTACIONES ENOLÓGICAS

CUADRO Nº 2. LABORATORIOS AGROALIMENTARIOS Y ESTACIONES ENOLÓGICAS. EFECTIVOS REALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004

Grupo/Grupo Profesional	Funcionarios	Interinos	Laborales	Laborales Temporales	Total
A - I	17	1	13	2	33
B - II	1	*	7	*	8
C - III	1	*	64	4	69
D - IV	7	5	11	*	23
E - V	*	*	4	6	10
Total General	26	6	99	12	143

1.3. SERVICIOS PERIFÉRICOS

En relación con el personal de los Servicios Periféricos (Delegaciones Provinciales y OCA), su dis-

tribución es idéntica a los Servicios Centrales, por lo que sus efectivos reales se recogen en el siguiente cuadro, e imputándose su cargo al Capítulo I.

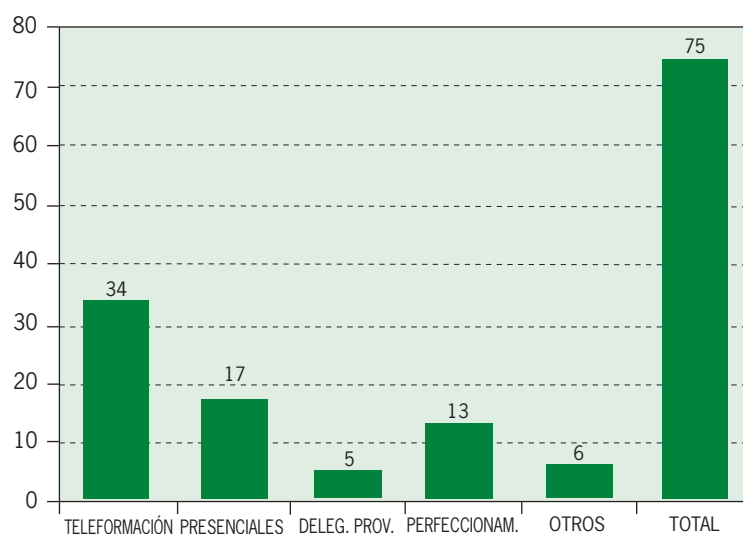
CUADRO Nº 3. DELEGACIONES PROVINCIALES. EFECTIVOS REALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004

Grupo/Grupo Profesional	Funcionarios	Interinos	Laborales	Laborales Temporales	Total
A - I	348	213	71	6	638
B - II	276	127	39	7	449
C - III	368	93	180	30	671
D - IV	409	210	325	37	981
E - V	40	*	168	60	268
Total General	1.441	643	783	140	3.007

1.4. CURSOS DE FORMACIÓN

Durante el año 2004 y dentro del Plan General de Formación correspondiente a esta Consejería de Agricultura y Pesca se han impartido los Cursos

que figuran en el siguiente cuadro, siendo todos ellos oficiales y homologados por el IAAP, a excepción de los propios del Plan General del IAAP, que no son homologados.

GRÁFICO Nº 1. CURSOS REALIZADOS AÑO 2004

En cuanto a su ámbito territorial hay que reseñar que los de Teleformación abarcan tanto a los Servicios Centrales como a las respectivas Delegaciones, habiendo participado en ellos tanto

funcionarios, como personal interino y laborales.

Se desglosan en el siguiente cuadro:

CUADRO Nº 4. RESUMEN CURSOS DE TELEFORMACIÓN

Denominación	Nº de Ediciones	Nº de Horas	Nº de Funcionarios	Nº de Interinos	Nº de Laborales	Alumnos terminados
Avanzado de Excel 97/2000	3	120	61	42	10	113
Avanzado de Word 97/2000	5	200	79	73	16	168
Básico de Access 97/2000	4	160	61	61	19	141
Básico de Excel 97/2000	4	160	74	53	14	141
Básico de Word 97/2000	4	160	61	67	10	138
Internet Explorer y Acrobat Reader	6	180	113	65	46	224
Powerpoint 97/2000	4	160	71	50	13	134
Winzip y Correo Electrónico	4	120	79	42	24	145
Totales	34	1.260	599	453	152	1.204

Igual ámbito tienen los de Perfeccionamiento, tanto a nivel territorial como personal y figuran en

el Cuadro nº 5.

CUADRO Nº 5. RESUMEN CURSOS PERFECCIONAMIENTO

Denominación	Nº de Horas	Nº de Funcionarios	Nº de Interinos	Nº de Laborales	Alumnos terminados
Consultas de los sistemas económicos, financieros del FAGA	20	10	4	4	18
La reforma de la PAC: un modelo agrícola sostenible para Europa.	30	22	8	0	30

CUADRO Nº 5. RESUMEN CURSOS PERFECCIONAMIENTO

(continuación)

Denominación	Nº de Horas	Nº de Funcionarios	Nº de Interinos	Nº de Laborales	Alumnos terminados
La acuicultura marina.	20	15	3	0	18
Normas básicas de seguridad y gestión de residuos en laboratorios químicos, biológicos y microbiológicos.	30	5	2	15	22
Actualización de conocimientos sobre inspecciones en la clasificación comercial de las carnes.	30	22	0	0	22
Básico de Inspección Fitosanitaria.	25	10	6	6	22
Medidas, muestreos y diseño de experimentos.	40	7	0	3	10
Auditoría de entidades de inspección y certificación.	20	24	0	0	24
Gestión de solicitudes de ayudas directas FEOGA-GARANTIA.	20	36	6	1	43
Aplicación y utilidades de la tecnología multimedia para la formación y la transferencia de tecnología.	25	16	1	4	21
Actualización de conocimientos de inspectores de calidad.	30	19	1	1	21
Intervención de mercados: productos ganaderos.	25	13	3	5	21
Prácticas en la acción docente presencial.	30	11	1	2	14
Totales	345	210	35	41	286

Por otra parte, ya son sectoriales los presenciales, que están destinados al personal adscrito a los Servicios Centrales, con independencia de

su categoría profesional y existiendo otros específicos para las Delegaciones Provinciales. Cuadros nº 6 y nº 7.

CUADRO Nº 6. CURSOS PRESENCIALES IMPARTIDOS EN LOS SS.CC.

Denominación	Nº de Ediciones	Nº de Horas	Nº de Funcionarios	Nº de Interinos	Nº de Laborales	Alumnos terminados
Calidad de los Servicios en la Administración Pública.	1	25	7	11	1	19
Máquinas y Herramientas: Condiciones Generales de Seguridad.	1	20	0	4	16	20
Sistema Integrado JUPITER.	2	40	12	16	2	30
Gestión y Control de Subvenciones.	1	22	14	6	2	22
Presupuesto y Gestión del Gasto Público.	1	22	6	10	1	17
Protección Datos Personales. La Firma Electrónica. Tramitación Electrónica.	2	45	27	13	8	48
Calidad de los Servicios en la Administración Pública (Grupos A-B).	1	25	12	6	0	18

CUADRO Nº 6. CURSOS PRESENCIALES IMPARTIDOS EN LOS SS.CC.

(continuación)

Denominación	Nº de Ediciones	Nº de Horas	Nº de Funcionarios	Nº de Interinos	Nº de Laborales	Alumnos terminados
Sistema de Información del Inventario General de la Contabilidad Patrimonial.	1	30	4	6	2	12
Procedimiento Administrativo (Grupos A-B).	1	25	9	9	0	18
Procedimiento Administrativo . (Grupos C-D)	1	25	2	8	2	12
El Delegado de Prevención y Miembro . del Comité de Seguridad y Salud en la J.A	2	60	10	10	18	38
Derechos y Deberes de los Empleados Públicos.	1	30	11	12	2	25
Usos no Sexistas del Lenguaje . para una comunicación democrática	1	20	8	15	1	24
El Régimen General de la Seguridad Social y su Gestión.	1	30	10	10	4	24
Totales	17	419	132	136	59	327

CUADRO Nº 7. CURSOS PRESENCIALES IMPARTIDOS EN LAS DELEGACIONES PROVINCIALES

Denominación	Nº de Ediciones	Nº de Horas	Nº de Funcionarios	Nº de Interinos	Nº de Laborales	Alumnos terminados
Ayudas FAGA.	1	22	18	19	3	40
Sistemas de Información Geográficas	2	20	15	3	2	20
Aplicados a la Gestión de Ayudas.		20	17	3	0	20
Protección Datos Personales. La Firma . Electrónica. Tramitación Electrónica	1	20	24	5	1	30
Sistemas de Información Geográfica para el Control de Ayudas Agrarias.	1	40	16	8	1	25
Totales	5	122	90	38	7	135

Finalmente se incluyen otros Cursos de Perfeccionamiento no incluidos en el Plan General del IAAP, pero que son igualmente oficiales y homologados.

CUADRO Nº 8. CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO

Denominación	Nº de Ediciones	Fecha de Celebración	Horario	Nº de Horas	Alumnos Seleccionados	Alumnos terminados
Controles por Superficie aplicado a Diversos Regímenes de Ayuda.	1	11 a 14 mayo	Mañana y tarde	20	32	31
Sirhus Selección y Provisión: Gestión . de Concursos de Méritos de Funcionarios	1	31 de mayo a 3 de junio	Mañana y tarde.	30	20	20
Las Nuevas Medidas de Acompañamiento de la PAC.	1	14 de mayo	Mañana y tarde.	24	28	26

CUADRO Nº 8. CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO

(continuación)

Denominación	Nº de Ediciones	Fecha de Celebración	Horario	Nº de Horas	Alumnos Seleccionados	Alumnos terminados
Consultas de los Sistemas Económicos Financieros del FAGA.	1	8 a 10 septiembre	Mañana y tarde	20	16	14
Agricultura Ecológica.	2	2 a 10 noviembre	Mañana y tarde	40	25	25
		15 a 24 noviembre	Mañana y tarde	40	28	28
Totales	6			174	149	144

2. INFORMÁTICA

La iniciativa política de impulso a la modernización de la Administración y su incorporación a la Sociedad de la Información definen la línea de objetivos marcados para el área de las tecnologías de la información, y que es gestionada por la Secretaría General Técnica a través del Servicio de Informática.

Los objetivos generales para 2004 fueron los siguientes:

- Extender las redes de datos y las infraestructuras de servicio necesarios para facilitar desde el ámbito rural el acceso a los sistemas de información y gestión del sector.

- Implantar infraestructuras y tecnologías de la información y las comunicaciones para mejorar el servicio al administrado, reduciendo los tiempos de ejecución y gestión de los expedientes administrativos.

- Avanzar en la implantación de procedimientos y servicios de tramitación electrónica ciudadano-Administración.

En respuesta a estos objetivos, se realizaron las actuaciones que se describen y agrupan en los siguientes apartados:

2.1. AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE PROCESO DE DATOS Y SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE DATOS

En este apartado se incluyen las siguientes actuaciones por importe de 1.750.000 euros:

- Ampliación de la capacidad de proceso y almacenamiento en disco del sistema corporativo de proceso (12 nuevos procesadores y más de 3 Terabytes de crecimiento en almacenamiento en disco).

Parte de esta ampliación de proceso se destinó a dar cobertura hardware al Sistema de Información Geográfica para la Identificación de Parcelas Agrícolas, SIGPAC .

- Adquisición de 12 servidores departamentales de gamas media-alta, tanto con SO Windows 2000 como Linux, con destino a varios servicios de controlador de acceso a red y repositorio de datos, proxy, correo electrónico y otros.

- Ampliación del número de tomas de datos de la red local de datos (LAN) y mejoras de la electrónica de red en varias sedes y edificios de este organismo. (> 1.365 nuevas tomas de datos en el conjunto). Se renovó la electrónica de red de muchas Oficinas Comarcales Agrarias, pasando de tecnología de concentración a la de conmutación, dotando a estas sedes de redes fast-ethernet basadas en switches (> 70 switches).

- Adquisición de cuatro sistemas de impresión y digitalización en formato ancho A0, con destino a las DDPP de Almería, Cádiz, Córdoba y Sevilla, para funciones de digitalización e impresión de planos y mapas.

- Adquisición de licencias corporativas de usuarios de bases de datos (ORACLE ilimitado para 12 procesadores y 2 procesadores para ORACLE iAS web), adquisición de nuevas licencias de administración del software de gestión centralizada del parque de ordenadores personales y gestión de incidencias UNICENTER ServiceDesk (30 licencias de administración a distribuir por DDPP), contratación de soporte ORACLE remoto para las bases de datos de producción, adquisición del software ABSYS6 para gestión de la catalogación bibliográfica del organismo y otras.

- Adquisición de una SAI de 100KVA (Sistema de Alimentación Eléctrica Ininterrumpida) para el CPD de los SSCC.

2.2. CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y SERVICIOS TELEMÁTICOS, Y MANTENIMIENTOS EVOLUTIVOS DE LOS SISTEMAS

Se incluyen las siguientes inversiones, por importe de 1.300.000 euros:

- Proyecto de implantación de un Sistema de Aseguramiento de la Calidad (SAC) en el área informática y la puesta en funcionamiento de una Oficina de Calidad, con el objetivo de elaborar una metodología para la gestión de todos los proyectos de tipo informático, en particular los de tipo desarrollo y construcción de sistemas de información, y su control de calidad, documental y de seguimiento. Durante 2004 se finalizó la metodología a emplear y se inició la contratación de una Oficina de Calidad que se encargará de implantarla a lo largo del 2005 y 2006.

- Renovación del proyecto de teleformación en el área ofimática, especialmente orientado a la formación en el manejo de software ofimático en sedes periféricas. El proyecto obtuvo los siguientes valores de producción formativa durante 2004: 34 ediciones de cursos impartidas, 1.374 alumnos inscritos, 1.206 alumnos finalizaron curso con certificado de homologación por el IAAP, de los cuáles, 946 obtuvieron certificado con aprovechamiento.

- Proyecto para la construcción de un sistema de gestión del procedimiento sancionador. En 2004 se inició la fase de estudio y diseño de este proyecto, que se construirá a lo largo de 2005 basado en el software de Workflow TRAMITA.

- Proyecto de renovación de la web institucional en un nuevo modelo basado en gestor de contenidos OpenCMS (software libre), y una estructura temática que permita una mayor agilidad y autonomía de gestión por parte de las unidades administrativas responsables de los contenidos. La web se abrirá oficialmente durante 2005. Asimismo y utilizando el mismo gestor de contenidos, se añadieron nuevas utilidades a la INTRANET del organismo, como la gestión y reserva de recursos, gestión de la facturación telefónica y otras.

- Mantenimiento evolutivo del MEXA (Gestión de Ayudas a la Modernización de las Explotaciones Agrarias según RD Nº 613/2001), Gestión Patrimonial del IARA, GEA (Gestión de Expedientes Administrativos y Seguimiento Presupuestario), INFO (Gestión de la Formación Agraria y Pesquera), INCA (Ges-

ción de las Inspecciones de Calidad) y GAIA (Gestión de Ayudas a las Industrias Agroalimentarias).

- Mantenimiento evolutivo de varios sistemas de gestión de ayudas FEOGA: a la producción de aceite de oliva y aceituna de mesa, sistema integrado de ayudas por superficie y primas ganaderas, ayudas agroambientales, forestales.

- Otras actuaciones realizadas estuvieron encaminadas a la revisión y mejora del cumplimiento normativo de la Ley de Protección de Datos Personales en todo el ámbito del organismo.

2.3. ACTUACIONES DE INFORMATIZACIÓN DE PUESTOS Y ENTORNOS DE USUARIO. DOTACIÓN DE ORDENADORES PERSONALES Y SOFTWARE OFIMÁTICO

A continuación se describen las actuaciones llevadas a cabo por importe de 1.550.000 euros:

- Dotación de ordenadores personales e impresoras departamentales y de sobremesa incluyendo plan renove para el parque más obsoleto (895 nuevos ordenadores personales, 125 impresoras departamentales y 146 de sobremesa, en el conjunto de todo el organismo).

- Soporte técnico para resolución de incidencias y averías informáticas en sedes periféricas que no dispongan de estructura informática.

- Adquisición de 75 licencias de MS Office 2003 GOLP, a distribuir en ordenadores personales del organismo.

- Adquisición de 3 licencias flotantes del software de simulación y análisis de datos, MIS ALEA, a distribuir en las áreas de Presupuestos y de Gestión de Fondos Europeos.

- Adquisición de 2 licencias del software de análisis estadísticos, SPSS, a distribuir a los Laboratorios de Sanidad Animal de Sevilla y Laboratorio de Análisis de Moluscos, en Huelva.

- Renovación de la licencia corporativa del software de consulta jurídica a través de Internet, Aranzadi Westlaw, y otras.

3. OTROS

El Servicio de Administración General, dependiente de la Secretaría General Técnica, tiene asignadas las funciones señaladas en el artículo 6 del Decreto N° 204/2004 de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca, esto es, “la gestión de inventarios, compras y suministros, la gestión del parque móvil del Departamento y la conservación de todo tipo de edificios, instalaciones y equipos, así como del Archivo Central”.

El Servicio está estructurado en cuatro Secciones:

- Administración General.
- Registro e Inventario.
- Parque Móvil.
- Archivo Central.

3.1. ADMINISTRACIÓN GENERAL

3.1.1. Obras nuevas, de mejora y adaptación de espacios y edificios

Durante 2004 se han iniciado y realizado obras de adaptación y mejora de edificios y espacios, destacando las siguientes:

- Impermeabilización de fachada del edificio 8.
- Reparación de fachada del edificio 10.
- Adaptación de acceso a edificios.
- Modificación de tabiquería en espacios internos.
- Transformación de espacio de vivienda para oficinas.
- Adaptación de servicios para minusválidos.
- Mejora de puerta de acceso principal a la Consejería.
- Cierre de patios del edificio 10.
- Creación de despacho en edificio 8.
- Impermeabilización del archivo.

3.1.2. Adquisición y mejora de instalaciones

En este apartado incluimos:

- Nuevas instalaciones de telefonía en los edificios.
- Instalación de nuevo sistema contra incendios.

3.1.3. Adquisición de mobiliario y equipamiento de oficinas

Se ha realizado un notable esfuerzo en este aspecto, dotando a las oficinas de mobiliario homogéneo, funcional y moderno.

3.1.4. Coordinación y gestión de la telefonía fija

- Seguimiento y gestión de la telefonía fija.
- Ampliación de 25 líneas telefónicas e instalación de nuevas extensiones.
- Implantación de programa informático para gestión de telefonía fija.
- Implantación de nueva centralita telefónica y servicios por cambio de operadora.
- Información y coordinación para la Red Corporativa en colaboración con el servicio de informática.
- Gestión de altas, prestaciones equipos y averías.

3.1.5. Coordinación y gestión de telefonía móvil

- Seguimiento y gestión de telefonía móvil.
- Mantenimiento.

3.1.6. Gestión de salas y aulas

- Creación y puesta en funcionamiento de un sistema informatizado de reserva y gestión de salas a través de la intranet de la Consejería.
- Dotación del salón de actos y sala de reunión de un nuevo sistema de megafonía y audiovisual.

3.1.7. Seguimiento del servicio de seguridad

- Contratación de una nueva empresa de seguridad (PROSEGUR).
- Mejora en el sistema de acceso de visitas.
- Instalación de torno para salida de visitas en zona exterior.
- Construcción de caseta en isleta exterior para control de acceso de vehículos.

3.1.8. Mantenimiento y limpieza

Se ha contratado con la empresa CLECE el mantenimiento y limpieza de la sede de la Consejería.

3.1.9. Seguridad y prevención de riesgos laborales

Se ha solicitado a la Consejería de Empleo la realización de un estudio de prevención de riesgos

laborales en las distintas sedes de la Consejería de Agricultura y Pesca.

La mayoría de las actuaciones expuestas han comportado la tramitación de un importante número de expedientes con cargo al Capítulo VI del Presupuesto, que podemos sintetizar de la siguiente forma:

a) Servicios Centrales:

Se han tramitado 122 expedientes por un importe total de 637.000,00 euros, con el siguiente desglose:

- 89 corresponden a suministros de material homologado (430.000,00 euros)

- 26 corresponden a obras menores (152.000,00 euros)

- 9 corresponden a servicios menores (55.000,00 euros)

b) Por Delegaciones, el desglose es el siguiente:

Almería: 8 expedientes por un importe total de 620.000,00 euros, de los cuales corresponde 1 a suministros de material homologado (10.000,00 euros), 1 a servicios menores (27.000,00 euros) y 6 a obras menores (583.000,00 euros).

Cádiz: 19 expedientes por un importe total de 130.500,00 euros, de los cuales corresponden 15 a suministros de material homologado (60.000,00 euros), 2 a servicios menores (10.500,00 euros) y 2 a obras menores (60.000,00 euros).

Córdoba: 28 expedientes por un importe total de 443.000,00 euros, de los cuales corresponden 16 a suministros de material homologado (109.000,00 euros), 4 a obras menores (283.000,00 euros) y 8 a servicios menores (51.000,00 euros).

Granada: 9 expedientes por un importe total de 122.000,00 euros, de los cuales 7 corresponden a suministros de material homologado (86.000,00 euros), 1 a obras menores (24.000,00 euros) y 1 a servicios menores (12.000,00 euros).

Huelva: 11 expedientes por un importe total de 113.167,00 euros, de los cuales corresponden 5 a suministros de material homologado (54.098,27 euros), 4 a suministros menores (26.662,17 euros), 1 a suministros no homologados (30.846,96 euros) y 1 a servicios menores (1.599,60 euros).

Jaén: 11 expedientes por un importe total de 113.500,00 euros, de los cuales corresponden 10 a suministros de material homologado (112.000,00 euros) y 1 a servicios menores (1.500,00 euros).

Málaga: 6 expedientes por un importe total de 122.251,00 euros, de los que 3 corresponden a suministros de material homologado (105.000,00 euros), 2 a servicios menores (10.661,00 euros) y 1 a obras menores (6.590,00 euros).

Sevilla: 9 expedientes por un importe total de 247.788,00 euros, de los que 5 corresponden a suministros de material homologado (100.000,00 euros), 3 a obras menores (136.788,00 euros) y 1 a servicios menores (11.000,00 euros).

Con cargo al Capítulo II hay que destacar la gestión de los gastos de mantenimiento en general y de fotocopiadoras y faxes por un importe total de 88.775,41 euros.

3.2. REGISTRO

El Registro General de la Consejería engloba el volumen de tránsito de entrada y salida de documentos. El registro de entrada es único y se sitúa en el Servicio de Administración General. En cambio, cada Centro Directivo tiene su propio registro de salida de documentos.

El 19 de enero de 2004 se implantó y entró en funcionamiento el nuevo programa informático @ries, de Gestión del Registro de Entrada/ salida de Documentos de la Junta de Andalucía, el cual se constituye a lo largo del ejercicio en un sistema de Registro de E/S de documentos unificado para todo el ámbito de la Junta de Andalucía. A partir de la citada fecha el programa anterior sólo se encuentra accesible a modo de consulta.

Asimismo, tras la entrada en vigor del Decreto nº 183/2003 de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet), se implanta en el Registro de esta Consejería, con el objeto de facilitar el acceso a los citados medios, un Registro de Obtención de Certificados de usuario de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (certificado de firma electrónica). También, se procedió a la instalación de un expositor en el que se facilita el acceso al ciudadano a las Cartas de Servicios editadas por los distintos órganos de la Junta de Andalucía.

Durante el pasado ejercicio 2004, el número de documentos registrados en la oficina de registro de los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura y Pesca fue el siguiente:

- Documentos registrados de Entrada: 76.637
- Documentos registrados de Salida: . . 43.145

VIII. Administración

La distribución porcentual por destinos de la correspondencia de Entrada es la siguiente:

- D.G. FAGA	25,72%
- D.G. Producción Agraria	14,95%
- D.G. Regadíos	5,25%
- D.G. Pesca	6,70%
- D.G. Industrias	13,72%
- D.G. Desarrollo Rural	3,62%
- Sv. Personal	4,73%
- Sv. Legislación y Recursos	5,53%
- Otros destinos internos	9,09%

- D.G. Investigación-IFAPA	6,69%
- Otros destinos externos	4,00%

Se extendieron 41 certificados correspondientes a 240 empresas que presentaron documentación técnica y económica para los distintos concursos convocados el pasado ejercicio por el Servicio de Contratación y Convenios.

Asimismo, se efectuaron aproximadamente una 7.000 compulsas de documentos entregados en la Oficina de Registro de los Servicios Centrales.

Se acompaña cuadro resumen del registro de entrada correspondiente al año 2004.

CUADRO Nº 9. RESUMEN REGISTRO DE ENTRADA

Receptor	Enero-Diciembre 2004												Total	%
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
Consejero	156	170	146	95	257	171	146	76	117	162	140	162	1.798	2,35
D.G. Regadíos y Estructuras	215	324	377	395	395	446	360	178	256	285	424	371	4.026	5,25
D.G. FAGA	1.377	1.882	1.959	1.593	1.520	1.588	1.823	1.654	1.338	1.605	1.772	1.603	19.714	25,72
D.G. Desarrollo Rural	131	213	299	199	251	254	193	114	107	196	395	425	2.777	3,62
D.G. Industrias y Promoción Agroalimentaria	671	788	924	1.061	1.157	1.153	907	532	596	807	1.081	841	10.518	12,42
D.G. Pesca y Acuicultura	285	442	505	377	558	559	417	267	356	447	520	400	5.133	6,70
D.G. Producción Agraria	959	1.166	1.209	1.012	1.212	1.056	880	606	680	942	949	783	11.454	14,95
Gabinete del Consejero	9	6	3	2	5	14	16	6	12	20	15	5	113	0,15
Intervención Delegada	12	25	24	10	13	20	17	5	14	13	20	33	206	0,27
Secretaria General Agricultura	16	10	18	6	17	13	18	5	14	24	56	48	245	0,32
Secretaria General Técnica	80	129	107	92	79	95	79	46	81	104	121	147	1.160	1,51
Sv. Administración General	71	92	102	81	99	80	117	75	101	108	127	107	1.160	1,51
Sv. Contratación y Convenios	20	19	38	95	90	70	48	34	29	27	38	3	511	0,67
Sv. Coordinación	6	10	11	4	14	21	15	4	11	9	13	11	129	0,17
Sv. Estudios	6	11	3	3	2	7	10	4	5	7	11	13	82	0,11
Sv. Publicaciones	25	29	14	13	25	21	16	5	7	8	11	15	189	0,25

CUADRO Nº 9. RESUMEN REGISTRO DE ENTRADA

(continuación)

Receptor	Enero-Diciembre 2004												Total	%
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
Sv. Legislación y Recursos	254	426	425	309	357	346	420	230	291	490	392	298	4.238	5,53
Sv. Personal	252	286	419	378	324	263	243	156	384	358	310	249	3.622	4,73
Sv. Presupuestos y Gestión Económica.	27	50	43	17	37	29	22	14	27	31	21	26	344	0,45
D.G. Agricultura Ecológica	0	0	0	0	0	1	2	1	4	4	19	62	93	0,12
Viceconsejería	72	58	65	68	69	81	119	41	59	71	76	14	793	1,03
Sv. Informática	5	13	13	16	17	10	9	5	9	11	9	16	133	0,17
Externas														
D. G. Investigación -IFAPA	809	747	1.007	877	916	530	68	39	45	40	29	17	5.124	6,69
Delegación Agric. Sevilla	27	15	14	9	15	24	25	15	20	33	13	16	226	0,29
Otras Deleg. Agricultura	3	13	13	4	18	18	28	16	24	19	11	10	177	0,23
Delegaciones Otras Consejerías	5	12	12	30	9	6	16	4	24	12	7	10	147	0,19
Otras Consejerías	39	68	78	50	32	67	205	108	237	62	91	70	1.107	1,44
Varios	146	143	140	237	91	91	112	32	60	75	95	197	1.419	1,85
Totales Ejercicio 2004	5.678	7.147	7.968	7.033	7.579	7.034	6.331	4.272	4.908	5.970	6.766	5.952	76.638	100,0

3.3. ALMACÉN E INVENTARIO

Se ha continuado con el procedimiento establecido de inventario de los bienes que se adquieren por la Secretaría General Técnica, el cual se encuentra integrado en el Sistema "Jupiter". La adquisición, suministro y distribución de material fungible de oficina se realiza con normalidad.

3.4. PARQUE MÓVIL

Durante 2004 se han tramitado 21 expedientes de suministros de bienes homologados, mediante los que se han adquirido 55 vehículos destinados a Servicios Centrales y Delegaciones Provinciales.

Se ha procedido a la entrega de 73 vehículos que constituyen parte del precio final de los citados expedientes como vehículos de sustitución, destinados a su baja y respectivo achatarramiento por parte de las empresas suministradoras.

Se ha llevado a cabo, lógicamente, la matriculación y rotulación de los vehículos adquiridos, así como la baja correspondiente de los vehículos entregados en sustitución.

Se ha procedido a la asignación de vehículos oficiales a los funcionarios autorizados para realizar desplazamientos en Comisión de Servicios y asimismo, se ha llevado a cabo la asignación de conductores de representación de Altos Cargos de los servicios Centrales de la Consejería.

Se ha efectuado el mantenimiento y reparación en el taller de la Consejería de los vehículos adscritos a los Servicios Centrales y se han gestionado los gastos necesarios, por importe de 92.155,07 euros, relacionados con el servicio público que prestan los vehículos oficiales, como han sido:

- Suministro de repuestos para mantenimiento y reparación en el taller de la Consejería.

- Mantenimiento del túnel de lavado.
- Revisión y reparación en otros talleres.
- Limpieza.
- Suministro de combustible.

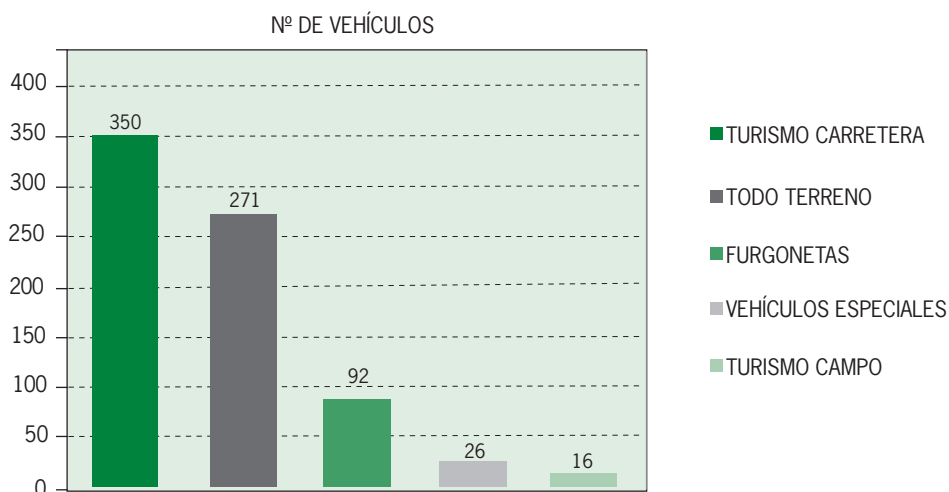
Finalmente, indicaremos que, a 31 de diciembre de 2004, el Parque Móvil de la Consejería de Agricultura estaba integrado por los siguientes vehículos:

CUADRO Nº 10. PARQUE MÓVIL

Turismo Carretera	350
Todo Terreno	271
Furgonetas	91
Vehiculos Especiales(*)	26
Turismos Campo	16

(*) en este apartado se incluyen tractores, maquinaria agrícola, remolques, motocicletas y camiones.

GRÁFICO Nº 2. PARQUE MOVIL AGRICULTURA Y PESCA



Gestión económica y presupuestaria

- 1. Introducción**
- 2. Consejería de Agricultura y Pesca**
- 3. Instituto Andaluz de Reforma Agraria**
- 4. Fondo Andaluz de Garantía Agraria (FAGA)**

1. INTRODUCCIÓN

En este ejercicio se ha dispuesto de un presupuesto ordinario de gastos con un crédito definitivo consolidado de 2.445.897.352,05 euros, tras la

minoración efectuada en base al artículo 48 bis de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La distribución de dicho crédito definitivo consolidado por Secciones presupuestarias ha sido la siguiente:

CUADRO Nº 1. CRÉDITO DEFINITIVO CONSOLIDADO

Secciones	Crédito
Sección 16.00 (Consejería de Agricultura y Pesca)	628.810.870,05
Sección 16.31 (IARA)	79.556.221,00
Sección 33.00 (FAGA)	1.737.530.261,00
Total	2.445.897.352,05

2. CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Durante el ejercicio 2004, la Consejería de Agricultura y Pesca (Sección 16.00) gestionó un

Presupuesto Definitivo consolidado de 628.810.870,05 euros, distribuidos por capítulos presupuestarios de la forma siguiente:

CUADRO Nº 2. PRESUPUESTO DEFINITIVO CONSOLIDADO

Capítulo	Crédito Definitivo
1. Gastos de Personal	110.031.982,11
2. Gastos en bienes corrientes y Servicios	18.415.258,17
3. Gastos Financieros (Intereses de demora)	644.868,91
4. Transferencias corrientes	12.655.889,74
Total Operaciones Corrientes	141.747.998,93
6. Inversiones reales	40.040.682,43
7. Transferencias de Capital	447.022.188,69
Total Operaciones de Capital	487.062.871,12
8. Activos Financieros	0,00
Total Operaciones Financieras	0,00
Total	628.810.870,05

VIII. Administración

Los porcentajes de variación en los distintos capítulos presupuestarios, comparando el Presupuesto

Inicial y el Definitivo de la Consejería, son los expresados a continuación:

CUADRO Nº 3. COMPARACIÓN PRESUPUESTOS INICIAL Y DEFINITIVO

Capítulo	Crédito Inicial	Crédito Final o Definitivo	Diferencia	%
1	117.433.086,00	110.031.982,11	-7.401.103,89	-6,30
2	17.567.179,00	18.415.258,17	848.079,17	4,83
3	254.091,00	644.868,91	390.777,91	153,79
4	15.316.202,00	12.655.889,74	-2.660.312,26	-17,37
6	46.602.956,00	40.040.682,43	-6.562.273,57	-14,08
7	376.970.007,00	447.022.188,69	70.052.181,69	18,58
8	0	0	0	0
Total	574.143.521,00	628.810.870,05	54.667.349,05	9,52

Las diferencias entre el Presupuesto definitivo y el inicial que se indican en el cuadro anterior, por

Capítulos presupuestarios y Fuentes de Financiación, son las siguientes:

CUADRO Nº 4. DISTRIBUCIÓN DE LAS DIFERENCIAS ENTRE PRESUPUESTOS DEFINITIVO E INICIAL

Capítulo	01 Autofinanciado	11 FEOGA Regional	12 IFOP	13 Otros fondos	15 FEOGA no Reg.	16 Fondo Social	17 FEDER	18 Finalistas	TOTAL
1	-7.401.103,89								-7.401.103,89
2	848.079,17								848.079,17
3	390.777,91								390.777,91
4	-2.660.312,26								-2.660.312,26
6	-5.827.549,28	-157.327,35	-776.373,26		-167.160,50		484.887,09	-118.750,27	-6.562.273,57
7	889.079,66	47.765.608,08		9.564.000	-1.031.563,60		-215.730,07	13.080.787,62	70.052.181,69
8									
Total	-13.761.028,69	47.608.280,73	-776.373,26	9.564.000,00	-1.198.724,10		269.157,02	12.962.037,35	54.667.349,05

De las modificaciones presupuestarias producidas cabe destacar:

a) Un aumento autofinanciado de 2.515.229,43 euros en el capítulo 2 debido a la insuficiencia de crédito para cubrir los gastos corrientes, ocasionados por diversas incidencias producidas durante el ejercicio.

b) Una minoración de crédito en el capítulo 4 de 1.177.568 euros con destino al capítulo 2 de gastos.

c) En el capítulo 6 la minoración de 1.737.579,04 euros debida a varias modificaciones presupuestarias para destinar crédito autofinanciado a la concesión de ayudas de apoyo a inversiones de industrias agroalimentarias.

d) En el capítulo 7 la generación en el servicio 18 de créditos por asignaciones del MAPA, para financiación de la línea de actuación "Mejora del sector de frutos de cáscara y algarrobas" por importe

de 5.016.309,00 euros. Y la generación de crédito financiado por el FEAGA para financiar la ejecución del proyecto de identificación de parcelas agrarias (SIGPAC), por importe de 7.316.655,75 euros.

e) La generación en el servicio 13, capítulo 7, de créditos financiados por la Unión Europea, por importe de 9.564.000,00 euros, para la reconversión de la flota que faenaba en aguas de Marruecos, ante la finalización del acuerdo de pesca entre la UE y dicho país.

f) La generación de crédito en servicio 01 dotación de 16.030.000 euros dentro del Plan de contingencias para apoyo a las inversiones en industrias agroalimentarias.

g) La generación en el servicio 11, capítulo 7, de créditos aportados por la Administración Central

y el FEAGA para cofinanciar la Iniciativa Comunitaria LEADER Plus y el PRODER, por importe de 53.282.359,47 euros.

h) La minoración de créditos efectuada por la Consejería de Economía y Hacienda con base en lo dispuesto en el artículo 48 bis de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante la que se dan de baja "créditos que se encuentren disponibles, en la misma cuantía de las generaciones y ampliaciones de crédito aprobadas con cargo a la declaración de no disponibilidad de otros créditos." Esta minoración ha afectado a los créditos autofinanciados por un importe total de 40.113.281,94 euros, distribuyéndose entre los distintos capítulos en la siguiente forma:

CUADRO Nº 5. MINORACIÓN DE CRÉDITOS EFECTUADA POR LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

CAPÍTULOS	IMPORTES (€)
I	9.521.637,31
II	1.667.150,26
III	212.222,09
IV	1.482.742,83
VI	4.089.970,24
VII	23.139.559,21
Total	40.113.281,94

La distribución, bajo los aspectos orgánicos y funcionales, de los créditos presupuestarios iniciales y definitivos gestionados por la Consejería de

Agricultura y Pesca se efectuó de la forma que se indica seguidamente:

CUADRO Nº 6. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS INICIALES Y DEFINITIVOS

Servicios	Crédito Inicial	Crédito Final
01 Centrales	202.583.127,00	196.724.715,51
02 Delegaciones	101.425.973,00	96.228.228,90
03 Otros Servicios y Centros	17.914.781,00	15.209.907,90
11 FEOGA-No Regional	63.472.574,00	111.080.854,73
12 I.F.O.P.	39.762.088,00	38.985.714,74
13 Otros Fondos	3.000.000,00	12.564.000,00
15 FEOGA No Regional	116.818.088,00	115.619.363,00

CUADRO Nº 6. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS INICIALES Y DEFINITIVOS

(continuación)

Servicios		Crédito Inicial	Crédito Final
16	F.S.E.	0,00	0,00
17	FEDER	5.021.890,00	5.291.047,02
18	Subv. Finalistas	24.145.000,00	37.107.037,35
Total		574.143.521,00	628.810.870,05

En el siguiente cuadro se expone el desglose de los créditos iniciales y definitivos correspondientes a las Inversiones Reales, por Centros Directivos y

Programas Presupuestarios de la Consejería de Agricultura y Pesca.

CUADRO Nº 7. INVERSIONES REALES (CAPÍTULO VI)

Centro Directivo	Programas	Crédito Inicial	Modific.	Crédito Final
SGT, SGAG y Viceconsejería	71A	11.333.265,00	-664.312,80	10.668.952,20
D.G. Producción Agraria	71B	9.021.273,00	-2.492.303,71	6.528.969,29
D.G. Regadíos y Estructuras	71D	668.642,00	-167.160,50	501.481,50
D.G. Industrias y Prom. Agroal.	71E	6.357.494,00	-2.823.749,36	3.533.744,64
D.G. FAGA	71G	8.860.000,00	-110.087,25	8.749.912,75
D.G. Desarrollo Rural	71H	47.816,00	509.912,38	557.728,38
D.G. Pesca y Acuicultura	71P	10.314.466,00	-814.572,33	9.499.893,67
Total		46.602.956,00	-6.562.273,57	40.040.682,43

En cuanto a las Transferencias de Capital, el desglose de los créditos iniciales y definitivos, por

Centros Directivos y Programas Presupuestarios, fue el siguiente:

CUADRO Nº 8. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (CAPÍTULO VII)

Centro Directivo	Programas	Crédito Inicial	Modific.	Crédito Final
SGT, SGAG y Viceconsejería	71A	5.658.000	6.796.655,75	12.454.655,75
DG Producción Agraria	71B	54.242.544,00	30.209,28	54.272.753,28
DG Regadíos y Estructuras	71D	33.830.200,00	-8.393.747,26	25.436.452,74
DG Industrias y Prom. Agroal.	71E	104.797.750,00	14.437.373,54	119.235.123,54
DG FAGA	71G	86.649.856,00	440.349,00	87.090.205,00
DG Desarrollo Rural	71H	32.444.035,00	47.566.829,51	80.010.864,51
DG Pesca y Acuicultura	71P	59.347.622,00	9.174.511,87	68.522.133,87
Total		376.970.007,00	70.052.181,69	447.022.188,69

Destacan los aumentos en el programa 71E, principalmente debido a la dotación de 16.030.000 euros dentro del Plan de contingencias y a transferencias de crédito desde otros programas, ambas para apoyo a las inversiones en industrias agroalimentarias en el servicio 01. Y la generación en el programa 71 H de créditos aportados por la Administración Central para cofinanciar la Iniciativa Comunitaria LEADER Plus y el PRODER.

3. INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA

3.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS

El Presupuesto ordinario de Ingresos del IARA (Sección 16.31) para el ejercicio 2004 por capítulos, agrupados en Operaciones Corrientes, de Capital y Financieras, de una parte, y en Ingresos Propios del Organismo Autónomo y Financiación Externa al mismo, de otra, se recoge en el próximo cuadro:

CUADRO Nº 9. COMPARACIÓN ENTRE EL PRESUPUESTO INICIAL Y FINAL. EJERCICIO 2004

Capítulo Ingresos	Presupuesto Inicial	Presupuesto Final	Incr. %
3. Tasas y otros ingresos	4.215,00	4.215,00	0
4. Transferencias corrientes	545.785,00	545.785,00	0
5. Ingresos patrimoniales	0,00	0,00	0
Total Operaciones Corrientes	550.000,00	550.000,00	0
6. Enajenación Invers. Reales	0,00	0,00	0,00
7. Transferencias de Capital	79.156.221,00	79.006.221,00	-0,19
Total Operaciones de Capital	79.156.221,00	79.006.221,00	-0,19
Total	79.706.221,00	79.556.221,00	-0,19
Ingresos Propios (Cap. 3+5+6)	4.215,00	4.215,00	0
Ingresos Externos (Cap. 4+7)	79.702.006,00	79.552.006,00	-0,19
Total	79.706.221,00	79.556.221,00	-0,19

3.2. PRESUPUESTO DE GASTOS

El Presupuesto ordinario de Gastos del IARA, dotado enteramente en el Programa 71D (Reforma

y mejora de las estructuras agrarias), tuvo la siguiente distribución por capítulos, en sus estados inicial y definitivo, con sus variaciones porcentuales:

CUADRO Nº 10. PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS DEL IARA

Capítulo Ingresos	Presupuesto Inicial	Presupuesto Final	Incr. %
3. Gastos Financ.(Intereses Demora)	100.000,00	120.000,00	20,00
4. Transferencias Corrientes	450.000,00	380.000,00	-15,56
Total Operaciones Corrientes	550.000,00	500.000,00	-9,09
5. Inversiones reales	30.263.969,00	11.620.202,99	-61,60
7. Transferencias de Capital	48.892.252,00	67.436.018,01	37,93
Total Operaciones de Capital	79.156.221,00	79.056.221,00	-0,13
Total	79.706.221,00	79.556.221,00	-0,19

VIII. Administración

A continuación se muestran, por Fuentes de Financiación dentro de cada Capítulo Presupuestario, las variaciones del Presupuesto Definitivo respecto del Inicial:

CUADRO Nº 11. DIFERENCIAS ENTRE PRESUPUESTOS DEFINITIVO E INICIAL

Capítulos	01 Autofin.	11 FEOGA-no regional	15 FEOGA no regional	18 Finalistas	Total
3	20.000,00	0	0	0	20.000,00
4	-70.000,00	0	0	0	-70000,00
6	-10.263.197,01	0	-8.380.569,00	0	-18.643.766,01
7	10.163.197,01	0	8.380.569,00	0	18.543.766,01
Total	-150.000,00	0	0	0	-150.000,00

De las modificaciones presupuestarias netas producidas cabe destacar dos transferencias de crédito para pasar crédito del capítulo 6 al 7, en los servicios 01 y 15, debido al mayor protagonismo que toman las ayudas a Comunidades de Regantes frente

a las inversiones directas para la mejora y transformación de los regadíos.

La distribución inicial y final del crédito por servicios fue la siguiente:

CUADRO Nº 12. DISTRIBUCIÓN DEL CRÉDITO POR SERVICIOS

Servicios	Crédito Inicial	Crédito Final
Servicios Centrales	30.276.000,00	30.126.000,00
Delegaciones Provinciales	274.000,00	274.000,00
FEOGA-Orientac. Regional	21.184.190,00	21.184.190,00
FEOGA No Regional	27.972.031,00	27.972.031,00
Total	79.706.221,00	79.556.221,00

4. FONDO ANDALUZ DE GARANTÍA AGRARIA (FAGA)

En el ejercicio 2004, el Fondo Andaluz de Garantía Agraria (Sección 33.00) ha gestionado en el programa 71K (Ayudas del Fondo de Garantía Agraria)

un crédito definitivo de gastos en el capítulo IV "Transferencias Corrientes", Servicio 15, que corresponde a las ayudas de campaña del FEOGA Garantía a los agricultores, de 1.737.530.261 euros, tras ampliaciones de crédito de 235.000.000 euros sobre un crédito inicial de 1.502.530.261 euros.

Legislación

1. Disposiciones publicadas en el año 2004

1. DISPOSICIONES PUBLICADAS EN EL AÑO 2004

1.1. EXPEDIENTES TRAMITADOS

Durante el año 2004 el Servicio de Legislación y Recursos ha tramitado un total de 5.947 expedientes.

Estos expedientes pueden ser desglosados del siguiente modo:

- Departamento de Legislación	598 expedientes
- Departamento de Recursos Ordinarios . . .	2.947 expedientes
- Departamento de Sanciones (recursos) . .	945 expedientes

- Departamento de Sanciones (Exptes. Sancionadores)	233 expedientes
- Departamento de relaciones con los Tribunales	1.031 expedientes
- Varios	193 expedientes
- Total	5.947 expedientes

1.2. DATOS DEL DEPARTAMENTO DE LEGISLACIÓN

Total año 2004: 598 expedientes

1.2.1. Desglose por materias y rango de las disposiciones

CUADRO Nº 1. Nº DE EXPEDIENTES POR MATERIAS

Materia/Rango	Número de Expedientes
Ley	9
Decreto	25
Orden	163
Resolución	177
Acuerdo	1
Instrucción	5
Anuncio	189
Informes	15
Legalización documentos	12
Tramites varios	2
Total	598

CUADRO Nº 2. LEYES

Procedencia	Número de Expedientes
DG Pesca y Acuicultura	1
DG Industrias y PA	2
Otras Consejerías/Administraciones	6
Total	9

CUADRO Nº 3. DECRETOS

Iniciativa Centro Directivo/Materia	Número de Expedientes
Organización de la Consejería	4
Ceses y Nombramientos	17
Producción Agraria	1
Pesca y Acuicultura	1
Regadíos y Estructuras	1
Desarrollo Rural	1
Total	25

CUADRO Nº 4. ORDENES

Iniciativa Centro Directivo/Materia	Número de Expedientes	(Ordenes Exoneración ayudas)
Viceconsejería	2	-
SG Agricultura y Ganadería	6	-
SGT	8	-
DG Pesca y Acuicultura	38	27
DG Desarrollo Rural	4	-
Industrias y Promoción Agroalimentaria	48	6
Producción Agraria	22	5
FAGA	15	-
Regadíos y Estructuras	20	8
Agricultura Ecológica	0	-
Total	163	46

1.3. PRINCIPALES ANTEPROYECTOS DE LEY INFORMADOS / TRAMITADOS

- Modificación Ley de Tasas Nº 4/1998 (Expedición de Licencias de Pesca Marítima de Recreo).

- Anteproyecto de Ley, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se modifica la Ley Nº 49/2003 de 26 de Noviembre, de Arrendamientos Rústicos.

- Disposición Adicional Ley de Acompañamiento de la Ley de Presupuestos 2005. Consejos Reguladores de Denominaciones de Origen.

- Anteproyecto de Ley, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre Cámaras Agrarias (Supresión).

- Anteproyecto de Ley de Protección del Origen y la Calidad de los Vinos de Andalucía.

- Anteproyecto de Ley de Creación de la Agencia Andaluza de Seguridad Alimentaria. (Consejería de Salud).

1.4. DECRETOS**1.4.1. Organización de la Consejería**

- Decreto Nº 204/2004 de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca. BOJA Nº 94 de 14 de mayo de 2004.

- Decreto Nº 554/2004 de 7 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Agricultura y Pesca los medios traspasados por la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Real Decreto Nº 1788/2004 de 30 de julio, en materia de Agricultura (FEGA). BOJA Nº 242 de 14 de diciembre de 2004.

- Decreto Nº 555/2004 de 7 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Agricultura y Pesca los medios personales traspasados por la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el RD Nº 1789/2004, de 30 de julio, en materia de Pesca (Cofradías de Pescadores) BOJA Nº 242 de 14 de diciembre de 2004.

- Decreto Nº 556/2004 de 7 de diciembre, por el que se asignan a las Consejerías de Agricultura y Pesca y de Justicia y Administración Pública los bienes traspasados por la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Real Decreto Nº 1787/2004 de 30 de julio, en materia de Agricultura y de Administración de Justicia. BOJA Nº 242 de 14 de diciembre de 2004.

1.4.2. Ceses y nombramientos

1.4.2.1. Ceses

- Decreto Nº 106/2004 de 23 de marzo, por el que se dispone el cese de Don Juan Paniagua Díaz como Viceconsejero de Agricultura y Pesca. BOJA Nº 60 de 26 de marzo de 2004.

- Decreto Nº 133/2004 de 26 de abril, por el que se dispone el cese de Don Juan Ignacio Serrano Aguilar como Secretario General Técnico de la Consejería de Agricultura y Pesca. BOJA Nº 84 de 30 de abril de 2004.

- Decreto Nº 198/2004 de 4 de mayo, por el que se dispone el cese de Don José María Rodríguez Gómez, como Delegado Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Málaga, por pase a otro destino. BOJA Nº 94 de 14 de mayo de 2004.

- Decreto Nº 366/2004 de 25 de mayo, por el que se dispone el cese de Doña M.^ª Dolores Atienza Mantero, como Directora General de Pesca y Acuicultura de la Consejería de Agricultura y Pesca. BOJA Nº 104 de 28 de mayo de 2004.

- Decreto Nº 382/2004 de 1 de junio, por el que se dispone el cese de Don Luis Rallo Romero, como Secretario General de Agricultura y Ganadería de la Consejería de Agricultura y Pesca. BOJA Nº 109 de 4 de junio de 2004.

- Decreto Nº 383/2004 de 1 de junio, por el que se dispone el cese de Don Luis Gázquez Soria, como Director General de la Producción Agraria de la Consejería de Agricultura y Pesca BOJA Nº 109 de 4 de junio de 2004.

- Decreto Nº 384/2004 de 1 de junio, por el que se dispone el cese de Doña Flora Pedraza

Rodríguez, como Directora General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Pesca. BOJA Nº 109 de 4 de junio de 2004.

- Decreto Nº 385/2004 de 1 de junio, por el que se dispone el cese de Doña Teresa Sáez Carrascosa, como Directora General de Industrias y Promoción Agroalimentaria de la Consejería de Agricultura y Pesca. BOJA Nº 109 de 4 de junio de 2004.

1.4.2.2. Nombramientos

- Decreto Nº 225/2004 de 11 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de Don Juan Angel Fernández Batanero como Viceconsejero de la Consejería de Agricultura y Pesca. BOJA Nº 94 de 14 de mayo de 2004.

- Decreto Nº 226/2004 de 11 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de Don Bartolomé Pinilla Piñero como Secretario General Técnico de la Consejería de Agricultura y Pesca. BOJA Nº 94 de 14 de mayo de 2004.

- Decreto Nº 321/2004 de 18 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de Don Manuel González de Molina Navarro, como Director General de Agricultura Ecológica de la Consejería de Agricultura y Pesca. BOJA Nº 99 de 21 de mayo de 2004.

- Decreto Nº 322/2004 de 18 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de Don Antonio Moreno Ferrer, como Delegado Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Málaga. BOJA Nº 99 de 21 de mayo de 2004.

- Decreto Nº 409/2004 de 1 de junio, por el que se dispone el nombramiento de Doña Teresa Sáez Carrascosa, como Secretaria General de Agricultura y Ganadería de la Consejería de Agricultura y Pesca. BOJA Nº 109 de 4 de junio de 2004.

- Decreto Nº 410/2004 de 1 de junio, por el que se dispone el nombramiento de Doña María Luisa Faneca López como Directora General de Pesca y Acuicultura de la Consejería de Agricultura y Pesca. BOJA Nº 109 de 4 de junio de 2004.

- Decreto Nº 411/2004 de 1 de junio, por el que se dispone el nombramiento de Doña María Flora Pedraza Rodríguez, como Directora General de Industrias y Promoción Agroalimentaria de la Consejería de Agricultura y Pesca. BOJA Nº 109 de 4 de junio de 2004.

- Decreto Nº 413/2004 de 1 de junio, por el que se dispone el nombramiento de Don Manuel

Sánchez Jurado como Director General de la Producción Agraria de la Consejería de Agricultura y Pesca. BOJA Nº 109 de 4 de junio de 2004.

- Decreto Nº 412/2004 de 1 de junio, por el que se dispone el nombramiento de Don José Román Montes, como Director General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Pesca. BOJA Nº 109 de 4 de junio de 2004.

1.4.3. Producción Agraria

- Decreto Nº 11/2004 de 20 de enero, por el que se amplía el plazo para la obtención de los carnés para la utilización de plaguicidas previstos en el Decreto Nº 260/1998 de 15 de diciembre. BOJA Nº 21 de 2 de febrero de 2004.

1.4.4. Pesca

- Decreto Nº 86/2004 de 2 de marzo, sobre Cofradías de Pescadores y sus Federaciones. BOJA Nº 53 de 16 de marzo de 2004.

1.4.5. Regadíos y Estructuras

- Decreto Nº 448/2004 de 6 de julio, por el que se establecen ayudas a las Comunidades de Regantes y Usuarios de Zonas de Riego para la ejecución de obras declaradas de interés general. BOJA Nº 135 de 12 de julio de 2004.

1.4.6. Desarrollo Rural

- Decreto Nº 527/2004 de 9 de noviembre, por el que se modifica el artículo 12 del Decreto Nº 7/2002 de 15 de enero, por el que se regula el PRODER de Andalucía y el artículo 18 del Decreto Nº 8/2002 de 15 de enero, por el que se regula la ejecución del Programa Regional Leader Plus de Andalucía y se convocan a las entidades interesadas en participar en su gestión. BOJA Nº 221 de 12 de noviembre de 2004.

1.5. ÓRDENES

1.5.1. Organización de la Consejería

- Orden de 7 de enero de 2004, por la que se procede a la avocación y a la delegación de competencias en relación con el Instituto Europeo de la Alimentación Mediterránea. BOJA Nº 12 de 20 de enero de 2004.

- Orden de 8 de enero de 2004, por la que se delegan competencias en materia de concursos de méritos para la provisión de puestos de personal funcionario. BOJA Nº 14 de 22 de enero de 2004.

- Orden de 26 de enero de 2004, por la que se fijan los precios públicos de publicaciones editadas por esta Consejería BOJA Nº 23 de 4 de febrero de 2004.

- Orden de 25 de marzo de 2004, por la que se dispone la suplencia temporal del titular de la Viceconsejería. BOJA Nº 63 de 31 de marzo de 2004.

- Orden de 5 de julio de 2004, por la que se dispone la suplencia temporal de titulares de centros directivos de la Consejería. BOJA Nº 136 de 13 de julio de 2004.

1.5.2. Secretaría General de Agricultura y Ganadería

- Orden de 2 de agosto de 2004, por la que se establecen normas para la implantación del Sistema de Información Geográfica de Identificación de Parcelas Agrícolas. BOJA Nº 170 de 31 de agosto de 2004.

- Orden de 22 de septiembre de 2004, por la que se amplía el plazo de sometimiento a información pública del Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas, previsto en la Orden que se cita. BOJA Nº 193 de 1 de octubre de 2004.

1.5.3. Pesca y Acuicultura

- Orden de 3 de marzo de 2004, por la que se establece el laboratorio de control de calidad de los recursos pesqueros en Cartaya (Huelva). BOJA Nº 50 de 12 de marzo de 2004.

- Orden de 5 de marzo de 2004 por la que se modifica la de 18 de enero de 2002, por la que se regulan ayudas a los armadores y pescadores afectados por la finalización del Acuerdo de Pesca entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos. BOJA Nº 62 de 30 de marzo de 2004.

- Orden de 31 de marzo de 2004, por la que se procede a la avocación y a la delegación de competencias en relación con el Laboratorio de Control de Calidad de los Recursos Pesqueros, ubicado en Cartaya (Huelva). BOJA Nº 72 de 14 de abril de 2004.

- Orden de 7 de abril de 2004, por la que se establecen normas reguladoras en la captura de pulpo en aguas interiores del litoral mediterráneo de la Comunidad Autónoma de Andalucía. BOJA Nº 76 de 20 de abril de 2004.

- Orden de 20 de mayo de 2004, por la que se modifica la de 26 de julio de 2000, por la que se regulan y convocan ayudas para la mejora estructural y modernización del sector pesquero andaluz. BOJA Nº 105 de 31 de mayo de 2004.

- Orden de 16 de junio de 2004, por la que se declara una Reserva de Pesca en la desembocadura del río Guadalquivir. BOJA Nº 123 de 24 de junio de 2004.

- Orden de 2 de agosto de 2004, por la que se establece un Plan de Ordenación para la pesca de la chirla en el Golfo de Cádiz. BOJA Nº 155 de 9 de agosto de 2004.

- Orden de 29 de noviembre de 2004, por la que se desarrolla el Decreto Nº 361/2003 de 22 de diciembre, por el que se regula la de pesca marítima de recreo en aguas interiores. BOJA Nº 240 de 10 de diciembre de 2004.

- Orden de 13 de diciembre de 2004, por la que se regula el uso de la Marca Pescado de la Costa. BOJA Nº 247 de 21 de diciembre de 2004.

1.5.4. Desarrollo Rural

- Orden de 30 de septiembre de 2004, por la que se regula la concesión de subvenciones para la realización de acciones conjuntas de cooperación en el marco del Programa Regional Leader Plus de Andalucía. BOJA Nº 199 de 11 de octubre de 2004.

1.5.5. Industrias y Promoción Agroalimentaria

- Orden de 7 de enero de 2004, por la que se delegan competencias en materia de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas. BOJA Nº 12 de 20 de enero de 2004.

- Orden de 18 de febrero de 2004, por la que se aprueba el Reglamento de la Denominación Específica Jamón de Trevélez y de su Consejo Regulador. BOJA Nº 41 de 1 de marzo de 2004.

- Orden de 22 de abril de 2004, por la que se establecen las normas de utilización de la mención Vino de la Tierra Laujar-Alpujarra para los vinos originarios de la Comarca Vitícola de Laujar-Alpujarra. BOJA Nº 89 de 7 de mayo de 2004.

- Orden de 20 de mayo de 2004, por la que se establecen las normas de utilización de la mención Vino de la Tierra de Bailén para los vinos originarios de la comarca vitícola de Bailén. BOJA Nº 105 de 31 de mayo de 2004.

- Orden de 8 de junio de 2004, por la que se establecen las normas de utilización de la mención Vino de la Tierra de Córdoba para los vinos originarios de la zona vitícola de la provincia de Córdoba. BOJA Nº 121 de 22 de junio de 2004.

- Orden de 16 de junio de 2004, por la que se aprueba el Reglamento específico de producción

integrada de Andalucía para industrias de obtención de aceituna de mesa. BOJA Nº 123 de 24 de junio de 2004.

- Orden de 23 de julio de 2004, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la promoción de los productos agroalimentarios. BOJA Nº 151 de 3 de agosto de 2004.

- Orden de 7 de septiembre de 2004, por la que se regulan y convocan ayudas para la instalación y gestión de laboratorios de análisis de características del aceite de oliva, en el marco del Programa de Mejora de la Calidad de la Producción del Aceite de Oliva y de aceitunas de mesa para la campaña 2004/2005. BOJA Nº 182 de 16 de septiembre de 2004.

- Orden de 7 de septiembre de 2004, por la que se regulan y convocan ayudas para la asistencia técnica de almazaras y empresas de transformación de aceitunas de mesa con el fin de contribuir a la mejora del medio ambiente y al aumento de la calidad de la producción del aceite de oliva y de aceitunas de mesa, en el marco del Programa de mejora de la calidad de la producción de aceite de oliva y de aceitunas de mesa para la campaña 2004/2005. BOJA Nº 182 de 16 de septiembre de 2004.

- Orden de 15 de septiembre de 2004, por la que se aprueba el Reglamento de la Denominación de Origen Estepa y de su Consejo Regulador. BOJA Nº 188 de 24 de septiembre de 2004.

- Orden de 15 de septiembre de 2004, por la que se aprueba el Reglamento de la Indicación Geográfica Protegida Alfajor de Medina Sidonia y de su Consejo Regulador. BOJA Nº 188 de 24 de septiembre de 2004.

- Orden de 23 de septiembre de 2004, por la que se aprueba la unificación de los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen de Málaga, Sierras de Málaga y Pasas de Málaga. BOJA Nº 195 de 5 de octubre de 2004.

- Orden de 25 de octubre de 2004, por la que se establecen normas para la aplicación del régimen de ayudas a los operadores del sector lácteo ubicados en Andalucía para la adquisición de determinados bienes de equipo. BOJA Nº 212 de 29 de octubre de 2004.

- Orden de 3 de noviembre de 2004, por la que se modifica la de 16 de julio de 2003, por la que se aprueba el Reglamento de las denominaciones específicas Caballa de Andalucía y Melva de Andalucía y de su Consejo Regulador. BOJA Nº 221 de 12 de noviembre de 2004.

- Orden de 9 de noviembre de 2004, por la que se establecen ayudas dirigidas al resarcimiento de los daños ocasionados en la actividad agraria no dirigida al mercado en determinados municipios de las provincias de Huelva, Jaén y Sevilla con motivo de los incendios ocurridos durante los meses de julio y agosto de 2004. BOJA Nº 221 de 12 de noviembre de 2004.

- Orden de 22 de noviembre de 2004, por la que se establecen las normas de utilización de la mención "Vino de la Tierra de la Sierra Norte de Sevilla" para los vinos originarios de la zona geográfica de la Sierra Norte de la provincia de Sevilla. BOJA Nº 236 de 2 de diciembre de 2004.

- Orden de 22 de noviembre de 2004, por la que se establecen las normas de utilización de la mención "Vino de la Tierra Contraviesa-Alpujarra" para los vinos originarios de la comarca vitivinícola Contraviesa-Alpujarra de la provincia de Granada. BOJA Nº 236 de 2 de diciembre de 2004.

- Orden de 24 de noviembre de 2004, por la que se establecen normas para la aplicación del régimen de ayudas destinadas a la implantación o mejora de sistemas de trazabilidad en determinadas entidades asociativas del sector hortofrutícola de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en la orden APA/3649/2004 de 4 de noviembre. BOJA Nº 236 de 2 de diciembre de 2004.

- Orden de 13 de diciembre de 2004, por la que se desarrolla el Decreto Nº 245/2003 de 2 de septiembre, por el que se regula la producción integrada y su indicación en productos agrarios y sus transformados. BOJA Nº 247 de 21 de diciembre de 2004.

- Orden de 15 de diciembre de 2004 por la que se establecen normas para el ejercicio de la opción prevista en el Decreto Nº 280/2001 de 26 de diciembre, en relación con las ayudas para la transformación y comercialización de los productos agroalimentarios, reguladas en la Orden de 10 de julio de 2002. BOJA Nº 249 de 23 de diciembre de 2004.

1.5.6. Producción Agraria

- Orden de 19 de enero de 2004, por la que se modifica la de 27 de noviembre de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas dirigidas a la mejora de la sanidad vegetal mediante el fomento de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura. BOJA Nº 19 de 29 de enero de 2004.

- Orden de 16 de febrero de 2004, sobre limitación de la superficie de cultivo de algodón en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a efectos de la ayuda a la producción de algodón en la campaña 2004/2005. BOJA Nº 40 de 27 de febrero de 2004.

- Orden de 26 de febrero de 2004, por la que se establecen las normas de ordenación de las explotaciones apícolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía. BOJA Nº 48 de 10 de marzo de 2004.

- Orden de 8 de marzo de 2004, por la que se desarrolla la Orden APA/3260/2003 de 21 de noviembre, por la que se establecen las ayudas destinadas a las explotaciones ganaderas y las industrias cárnicas para la mejora de las condiciones de eliminación de los subproductos, residuos y materiales específicos de riesgo. BOJA Nº 51 de 15 de marzo de 2004.

- Orden de 8 de marzo de 2004, por la que se establecen las normas reguladoras de las subvenciones a la contratación de Seguros Agrarios. BOJA Nº 52 de 16 de marzo de 2004.

- Orden de 15 de marzo de 2004, por la que se dictan normas para la aplicación de las ayudas a los cultivadores de pepinos en determinados ámbitos territoriales de Andalucía. BOJA Nº 59 de 25 de marzo de 2004.

- Orden de 12 de marzo de 2004 por la que se establece el procedimiento para la asignación de determinadas cantidades de cuota láctea de la Reserva Nacional. BOJA Nº 67 de 6 de abril de 2004.

- Orden de 29 de marzo de 2004, por la que se establecen medidas de estímulo y apoyo para la promoción de nuevas tecnologías en maquinaria y equipos agrarios. BOJA Nº 69 de 8 de abril de 2004.

- Orden de 29 de marzo de 2004, por la que se convoca la concesión de derechos de plantación de viñedo para la regularización de superficies. BOJA Nº 72 de 14 de abril de 2004.

- Orden de 31 de marzo de 2004, por la que se establece para la campaña 2004/2005 el procedimiento a seguir en la lucha contra la mosca del olivo en zonas de producción de aceite de oliva. BOJA Nº 72 de 14 de abril de 2004.

- Orden de 7 de mayo de 2004, sobre la concesión de ayudas a determinadas superficies de frutos de cáscara y/o algarrobas para el año 2004. BOJA Nº 93 de 13 de mayo de 2004.

- Orden de 1 de junio de 2004, por la que se corrigen errores de la de 7 de mayo de 2004, sobre la concesión de ayudas a determinadas superficies de frutos de cáscara y/o algarrobas para el año 2004 (BOJA Nº 93 de 13 de mayo de 2004). BOJA Nº 112 de 9 de junio de 2004.

- Orden de 25 de junio de 2004, por la que se declara la plaga de la mosca mediterránea de la fruta, se establecen medidas de control y ayudas para su ejecución. BOJA Nº 133 de 8 de julio de 2004.

- Orden de 10 de septiembre de 2004, por la que se establece el procedimiento para la adquisición de cantidad de referencia del Fondo Nacional Coordinado de Cuotas Lácteas y asignación de cantidades de referencia complementarias, para el período 2004/2005. BOJA Nº 182 de 16 de septiembre de 2004.

- Orden de 3 de noviembre de 2004, por la que se establecen medidas de lucha contra la lengua azul (fiebre catarral ovina) y se regula el movimiento pecuario de las especies sensibles en la Comunidad Autónoma de Andalucía. BOJA Nº 217 de 8 de noviembre de 2004.

- Orden de 29 de noviembre de 2004, por la que se desarrollan las normas de ejecución de los programas nacionales de vigilancia, prevención, control y erradicación de las enfermedades de los animales en Andalucía. BOJA Nº 241 de 13 de diciembre de 2004.

- Orden de 13 de diciembre de 2004, por la que se regulan y convocan ayudas para la mejora de las condiciones de cultivo y tratamiento de los olivos, de recogida, almacenamiento y transformación de las aceitunas, así como del almacenamiento del aceite y de las aceitunas de mesa producidos mediante técnicas de producción integrada, en el marco del Programa de Mejora de Calidad de la Producción de Aceite de Oliva y de Aceituna de Mesa para la campaña 2004/2005. BOJA Nº 248 de 22 de diciembre de 2004.

1.5.7. FAGA

- Orden de 2 de febrero de 2004, por la que se regulan las ayudas superficies para la campaña 2004/2005, las primas ganaderas para el año 2004, la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas para el año 2004 y las declaraciones de superficies de determinados cultivos. BOJA Nº 30 de 13 de febrero de 2004.

- Orden de 4 de febrero de 2004, por la que se modifica la de 5 de mayo de 2003, por la que se

establecen normas de aplicación del régimen de ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente. BOJA Nº 28 de 11 de febrero de 2004.

- Orden de 12 de marzo de 2004, por la que se modifica la de 2 de febrero de 2004, por la que se regulan las ayudas superficies para la Campaña 2004/2005, las primas ganaderas para el año 2004, la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas para el año 2004 y las declaraciones de superficies de determinados cultivos. BOJA Nº 62 de 30 de marzo de 2004.

- Orden de 15 de marzo de 2004, por la que se regulan y convocan las ayudas a la apicultura en el marco del Programa Nacional de 2004. BOJA Nº 59 de 25 de marzo de 2004.

- Orden de 16 de abril de 2004, por la que se corrigen errores de la de 4 de febrero de 2004, por la que se modifica la de 5 de mayo de 2003, por la que se establecen normas de aplicación del régimen de ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente (BOJA Nº 28 de 11 de febrero de 2004). BOJA Nº 89 de 7 de mayo de 2004.

- Orden de 5 de mayo de 2004, por la que se establecen normas para la aplicación de los regímenes de ayudas directas, prima láctea y pagos adicionales para los años 2004, 2005 y 2006. BOJA Nº 91 de 11 de mayo de 2004.

- Orden de 5 de mayo de 2004, sobre identificación de las parcelas elegibles de algodón a efectos de la ayuda a la producción de algodón para la campaña 2004/2005, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía. BOJA Nº 91 de 11 de mayo de 2004.

- Orden de 18 de mayo de 2004, por la que se modifica la de 30 de octubre de 2002, sobre las modalidades de aplicación de la ayuda al suministro de leche y productos lácteos a los alumnos de centros escolares. BOJA Nº 102 de 26 de mayo de 2004.

- Orden de 8 de junio de 2004, por la que se establecen normas para la aplicación del régimen de ayudas a la producción de aceite de oliva y aceituna de mesa, en la campaña 2003-2004. BOJA Nº 120 de 21 de junio de 2004.

- Orden de 25 de junio de 2004, por la que se desarrollan los requisitos agroambientales en relación con las ayudas directas en el marco de la

Política Agrícola Común. BOJA Nº 137 de 14 de julio de 2004.

- Orden de 15 de septiembre de 2004, por la que se aprueba la Carta de Servicios del Fondo Andaluz de Garantía Agraria. BOJA Nº 188 de 24 de septiembre de 2004.

1.5.8. Regadíos y Estructuras

- Orden de 22 de abril de 2004, por la que se establecen las condiciones para la aplicación de los distintos tipos de subvención y reintegro de las obras de interés común. BOJA Nº 89 de 7 de mayo de 2004.

- Orden de 18 de mayo de 2004, por la que se establece un plazo de presentación de solicitudes de las ayudas para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias, en determinados municipios de Almería y Granada, para el ejercicio 2004. BOJA Nº 102 de 26 de mayo de 2004.

- Orden de 1 de julio de 2004, por la que se desarrollan las ayudas a las agrupaciones de gestión empresarial de las explotaciones agrarias. BOJA Nº 134 de 9 de julio de 2004.

- Orden de 22 de junio de 2004, por la que se regula el Régimen de la Calificación de las Explotaciones Agrarias como prioritarias y el Régimen de Ayudas para la mejora y modernización de las estructuras de Producción de las Explotaciones Agrarias. BOJA Nº 145 de 26 de julio de 2004.

- Orden de 15 de septiembre de 2004, por la que se modifica la de 22 de mayo de 2002, por la que se establecen las normas de desarrollo para la concesión y abono de las ayudas a las infraestructuras agrarias establecidas en el Decreto Nº 280/2001 de 26 de diciembre. BOJA Nº 188 de 24 de septiembre de 2004.

- Orden de 22 de noviembre de 2004, por la que se modifica la de 18 de enero de 2002, por la que se establecen las Normas de Desarrollo y Ejecución del Decreto Nº 236/2001 de 23 de octubre, por el que se establecen ayudas a los regadíos de Andalucía. BOJA Nº 236 de 2 de diciembre de 2004.

1.5.9. IFAPA

- Orden de 15 de marzo de 2004, por la que se modifica la de 30 de agosto de 2002, por la que se establecen las Bases reguladoras de la concesión de becas para el Programa de Formación de Personal

Investigador, en los ámbitos agrario y pesquero de la Consejería. BOJA Nº 59 de 25 de marzo de 2004.

1.6. RESOLUCIONES

1.6.1. Viceconsejería

- Resolución de 9 de enero de 2004 de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

- Resolución de 3 de febrero de 2004 de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

- Resolución de 3 de febrero de 2004 de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

- Resolución de 20 de enero de 2004 de la Viceconsejería, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas al amparo de la normativa que se cita.

- Resolución de 11 de febrero de 2004 de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

- Resolución de 11 de febrero de 2004 de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

- Resolución de 24 de febrero de 2004 de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

- Resolución de 26 de febrero de 2004 de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

- Resolución de 26 de febrero de 2004 de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación, convocados por Resolución que se cita.

- Resolución de 11 de marzo de 2004 de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

- Resolución de 18 de marzo de 2004 de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

- Resolución de 4 de marzo de 2004 de la Viceconsejería, por la que se da publicidad a la subvención concedida al amparo de la normativa que se cita.
- Resolución de 12 de marzo de 2004 de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.
- Resolución de 26 de marzo de 2004 de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería, próximo a quedar vacante.
- Resolución de 30 de marzo de 2004 de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.
- Resolución de 1 de abril de 2004 de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.
- Resolución de 22 de abril de 2004 de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.
- Resolución de 22 de abril de 2004 de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.
- Resolución de 22 de abril de 2004 de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.
- Resolución de 26 de mayo de 2004 de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.
- Resolución de 28 de mayo de 2004 de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.
- Resolución de 28 de mayo de 2004 de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.
- Resolución de 28 de mayo de 2004 de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.
- Resolución de 24 de junio de 2004 de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.
- Resolución de 24 de junio de 2004 de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.
- Resolución de 24 de junio de 2004 de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.
- Resolución de 30 de junio de 2004 de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación en la Consejería, vacantes o próximos a quedar vacantes.
- Resolución de 23 de julio de 2004 de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.
- Resolución de 10 de agosto de 2004 de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación, convocados por Resolución que se cita.
- Resolución de 10 de agosto de 2004 de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación, convocados por Resolución que se cita.
- Resolución de 10 de agosto de 2004 de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.
- Resolución de 10 de agosto de 2004 de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.
- Resolución de 23 de septiembre de 2004 de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación en la Consejería.
- Resolución de 19 de octubre de 2004 de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.
- Resolución de 19 de octubre de 2004 de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria

pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

- Resolución de 26 de octubre de 2004 de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

- Resolución de 17 de noviembre de 2004 de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación en la Consejería.

- Resolución de 14 de diciembre de 2004 de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación, convocados por Resolución que se cita.

- Resolución de 14 de diciembre de 2004 de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

- Resolución de 14 de diciembre de 2004 de la Viceconsejería, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas al amparo de la normativa que se cita.

1.6.2. Secretaría General Técnica

- Resolución de 29 de enero de 2004 de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado Nº 23/2004, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 7 de Sevilla.

- Resolución de 5 de enero de 2004 de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la Resolución de la Presidencia del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, que se cita.

- Resolución de 14 de mayo de 2004 de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el Procedimiento Abreviado Nº 586/2003, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 5 de Sevilla.

- Resolución de 12 de mayo de 2004 de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de suministro que se cita (SH 7/2004).

- Resolución de 31 de mayo de 2004 de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el Procedimiento Abreviado Nº 330/2004, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 2 de Málaga.

- Resolución de 2 de junio de 2004 de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el Procedimiento Abreviado Nº 75/2004, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 5 de Sevilla.

- Resolución de 4 de junio de 2004 de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros en el Procedimiento Abreviado Nº 244/2004, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 3 de Sevilla.

- Resolución de 4 de junio de 2004 de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el Procedimiento Abreviado Nº 498/2003, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 2 de Granada.

- Resolución de 4 de junio de 2004 de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el Procedimiento Abreviado Nº 23/2004, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 2 de Córdoba.

- Resolución de 15 de junio de 2004 de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el Procedimiento Abreviado Nº 326/2004, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 3 de Sevilla.

- Resolución de 15 de junio de 2004 de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el Procedimiento Abreviado Nº 294/2004, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 4 de Sevilla.

- Resolución de 22 de junio de 2004 de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el Procedimiento Abreviado Nº 279/2004, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 3 de Sevilla.

- Resolución de 21 de septiembre de 2004 de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado Nº 219/2004, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 3 de Cádiz.

1.6.3. Dirección General de Pesca y Acuicultura

- Resolución de 12 de febrero de 2004 de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se modifica el plazo de presentación de solicitudes establecido en la Resolución de 11 de diciembre de 2003, relativas a las ayudas contempladas en la Orden de 27 de agosto de 2003.

- Resolución de 18 de febrero de 2004 de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se aprueban los Planes de Gestión para las pesquerías de cerco y de arrastre al fresco en las aguas interiores del litoral Mediterráneo andaluz.

- Resolución de 17 de septiembre de 2004 de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se hace pública la concesión de ocupación del dominio público marítimo terrestre y autorización para el aprovechamiento de recursos pesqueros otorgada al Ayuntamiento de Chipiona.

- Resolución de 25 de octubre de 2004 de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se establece un nuevo plazo de presentación de solicitudes para el otorgamiento de licencias para la pesca de erizo y/o anémone de mar en el litoral andaluz.

- Resolución de 2 de noviembre de 2004 de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se interrumpe la aplicación de la medida temporal relativa al período de captura de chirla por embarcaciones de rastro remolcado, prevista en la Orden que se cita.

- Resolución de 3 de noviembre de 2004 de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se aprueban los Planes de Gestión para las pesquerías de cerco y arrastre en el Golfo de Cádiz.

1.6.4. Dirección General de Desarrollo Rural

- Resolución de 31 de mayo de 2004 de la Dirección General de Desarrollo Rural, por la que hacen públicas las subvenciones concedidas a las Asociaciones de Desarrollo Rural seleccionadas en virtud de la Orden 7 de mayo de 2002 y convocadas para el año 2003 mediante Resolución que se cita.

- Resolución de 31 de mayo de 2004 de la Dirección General de Desarrollo Rural, por la que hacen públicas las subvenciones concedidas a las Asociaciones de Desarrollo Rural seleccionadas en virtud de la Orden de 7 de mayo de 2002 y convocadas para el año 2003 mediante Resolución que se cita.

- Resolución de 5 de noviembre de 2004 de la Dirección General de Desarrollo Rural, por la que se revisa el límite de la subvención prevista en la letra e) del artículo 2 de la Orden de 29 de mayo de 2002, por la que se establecen ayudas para los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía.

- Resolución de 10 de noviembre de 2004 de la Dirección General de Desarrollo Rural, por la que se convocan las ayudas previstas en la Orden que se cita, por la que se regula el procedimiento de con-

cesión de subvenciones para la incorporación de la perspectiva de género en las actuaciones de desarrollo rural.

- Resolución de 10 de noviembre de 2004 de la Dirección General de Desarrollo Rural, por la que se convocan las ayudas previstas en la Orden que se cita, por la que se regula el procedimiento de concesión de subvenciones para la incorporación de la juventud en las actuaciones de desarrollo rural.

1.6.5. Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria

- Resolución de 20 de mayo de 2004 de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, por la que se hace pública la autorización concedida a Certicalidad, SL, para actuar como organismo de certificación encuadrado dentro del Real Decreto Nº 1083/2001 de 5 de octubre, por el que se aprueba la norma de calidad para el jamón ibérico, paleta ibérica y caña de lomo ibérico elaborados en España.

- Resolución de 27 de mayo de 2004 de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, por la que se hace pública la autorización concedida a Agrocolor, SL, para actuar como organismo de certificación de la mención Vino de la Tierra Laujar-Alpujarra.

- Resolución de 1 de julio de 2004 de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, por la que se hace pública la autorización concedida a Agrocalidad del Sur, SL, para operar como organismo de certificación al amparo del Real Decreto Nº 1083/2001, de 5 de octubre, por el que se aprueba la norma de calidad para el jamón ibérico, paleta ibérica y caña de lomo ibérico elaborados en España.

- Resolución de 1 de julio de 2004 de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, por la que se hace pública la autorización concedida a Agrocolor, SL, para actuar como organismo de certificación de la mención "Vino de la Tierra de Bailén".

- Resolución de 27 de julio de 2004 de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, por la que se hace público el reconocimiento del Pliego de productos helados como sistema de calidad, al efecto de la certificación de productos para el uso de la marca Calidad Certificada.

- Resolución de 8 de septiembre de 2004 de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, por la que se hace pública la auto-

rización concedida a Agrocolor, SL, para actuar como organismo de certificación de la mención Vino de la Tierra de Córdoba.

- Resolución de 4 de noviembre de 2004 de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, por la que se convocan para el año 2005 las ayudas previstas en la Orden que se cita (Promoción de Productos Agroalimentarios).

- Resolución de 4 de noviembre de 2004 de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, por la que se convocan para el año 2005 las ayudas previstas en la Orden que se cita (Consejos Reguladores y otras asociaciones).

- Resolución de 4 de noviembre de 2004 de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, por la que se convocan para el año 2005 las ayudas previstas en la Orden que se cita (Ferias Agroalimentarias).

- Resolución de 10 de noviembre de 2004 de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, por la que se hacen públicas las inscripciones de disolución de cancelación practicadas en el Registro de las Sociedades Agrarias de Transformación que se relacionan.

- Resolución de 18 de noviembre de 2004 de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, por la que se hace público el reconocimiento del Pliego de Condiciones para la Certificación de Mojama del Sur, como Sistema de Calidad al efecto de la certificación de dicho producto para el uso de la marca Calidad Certificada.

- Resolución de 29 de noviembre de 2004 de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, por la que se hace público el reconocimiento de los Pliegos de Producto relativos a mermeladas, miel y dulces navideños, como sistema de calidad al efecto de la certificación de productos para el uso de la marca Calidad Certificada.

- Resolución de 19 de noviembre de 2004 de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, por la que se hace público el reconocimiento del Pliego de Condiciones para la Certificación de Sardinias al Vinagre en Aceite de Oliva, como Sistema de Calidad al efecto de la certificación de dicho producto para el uso de la marca Calidad Certificada.

- Resolución de 15 de noviembre de 2004 de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, por la que se convocan para el año

2005 las ayudas previstas en la Orden que se cita (Fomento del Asociacionismo Agrario).

1.6.6. Dirección General de Producción Agraria

- Resolución de 11 de febrero de 2004 de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se hacen públicos los cursos homologados de capacitación para la utilización de plaguicidas.

- Resolución de 22 de enero de 2004 de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a las inscripciones realizadas en el Registro de Agrupaciones de Defensa Sanitaria en el ámbito ganadero, durante el periodo que se indica.

- Resolución de 9 de marzo de 2004 de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se hace pública relación de subvenciones, concedidas en 2003, que se citan.

- Resolución de 9 de marzo de 2004 de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se hacen públicos los cursos homologados de capacitación para la utilización de plaguicidas.

- Resolución de 26 de marzo de 2004 de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se hacen públicas las resoluciones de concesión de subvenciones a la contratación de seguros agrarios en Andalucía para el ejercicio 2003, al amparo de la normativa que se cita.

- Resolución de 12 de mayo de 2004 de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se modifica el Anexo II de la Orden que se cita, por la que se regulan las condiciones para el reconocimiento y constitución de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera y las ayudas a los programas sanitarios a ejecutar por las mismas.

- Resolución de 21 de abril de 2004 de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se fijan las bases para el cálculo de las subvenciones máximas que podrán percibir las Agrupaciones de Defensa Sanitaria en el ámbito ganadero (ADSG) para el período comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2003.

- Resolución de 26 de mayo de 2004 de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se fijan las bases para el cálculo de las subvenciones máximas que podrán percibir las agrupaciones de defensa sanitaria en el ámbito ganadero (ADSG) para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2004.

- Resolución de 28 de junio de 2004 de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se hacen públicos los cursos homologados de capacitación para la utilización de plaguicidas.

- Resolución de 10 de septiembre de 2004 de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se hacen públicas las resoluciones de concesión de subvenciones a la contratación de seguros agrarios de Andalucía para el ejercicio 2004 al amparo de la normativa que se cita.

- Resolución de 21 de octubre de 2004 de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se modifican el Anexo VI de la Orden de 13 de junio de 2003, por la que se regulan las condiciones para el reconocimiento y constitución de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera, y las ayudas a los programas sanitarios a ejecutar por las mismas, y la Resolución de 26 de mayo de 2004 por la que se fijan las bases para el cálculo de las subvenciones máximas que podrán percibir las Agrupaciones de Defensa Sanitaria en el ámbito ganadero (ADSG) para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2004.

- Resolución de 11 de octubre de 2004 de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se hacen públicos los cursos homologados de capacitación para la utilización de plaguicidas.

- Resolución de 12 de noviembre de 2004 de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se modifican el Anexo VI de la Orden de 13 de junio de 2003, por la que se regulan las condiciones para el reconocimiento y constitución de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera y las ayudas a los programas sanitarios a ejecutar por las mismas, y la Resolución de 26 de mayo de 2004 por la que se fijan las bases para el cálculo de las subvenciones máximas que podrán percibir las Agrupaciones de Defensa Sanitaria en el ámbito ganadero (ADSG) para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2004.

- Resolución de 29 de noviembre de 2004 de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en 2004 que se citan.

1.6.7. Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria

- Resolución de 4 de febrero de 2004 de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se convocan para la campaña 2004 las ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente.

- Resolución de 9 de marzo de 2004 de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se desarrollan determinados aspectos de la Orden de 5 de mayo de 2003, por la que se establecen normas de aplicación del régimen de ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente y se modifica el plazo de presentación de solicitudes para la campaña 2004.

- Resolución de 20 de abril de 2004 de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se anuncia la publicación de las ayudas pagadas con cargo al FEOGA Garantía en el año 2003.

- Resolución de 22 de abril de 2004 de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se delegan competencias en materia de ayudas a determinadas superficies de frutos de cáscara y de algarrobas.

- Resolución de 19 de mayo de 2004 de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se delegan competencias en materia de ayudas a las agrupaciones de productores prerreconocidas, que se indican.

- Resolución de 24 de mayo de 2004 de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se fija el importe unitario del pago adicional a los productores que mantienen vacas nodrizas y novillas, correspondiente a la campaña 2003.

- Resolución de 25 de mayo de 2004 de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se exime a los productores de determinados cultivos herbáceos del respeto al límite establecido en la retirada de tierras, para la percepción de los pagos por superficie, en la campaña 2004/2005.

- Resolución de 31 de mayo de 2004 de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, complementaria de la Resolución de 25 de mayo de 2004 por la que se exime a los productores de determinados cultivos herbáceos del respeto al límite establecido en la retirada de tierras, para la percepción de los pagos por superficie, en la campaña 2004/2005.

- Resolución de 25 de junio de 2004 de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se modifica la de 14 de mayo de 2001, por la que se delegan competencias en materia de subvenciones financiadas por la sección de Garantía

del FEOGA, en el marco del Programa de Mejora de la Calidad de la Producción del Aceite de Oliva.

- Resolución de 31 de julio de 2004 de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se establecen para la Comunidad Autónoma de Andalucía los rendimientos comarcales representativos que realmente deberán obtenerse en la utilización de tierras retiradas de la producción con vista a la obtención de materias primas destinadas a usos no alimentarios y cultivos energéticos, para la campaña 2004/2005.

- Resolución de 22 de octubre de 2004 de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se establece un plazo para la comunicación de la fecha de los olivos plantados con posterioridad al 1 de noviembre de 1999, en desarrollo de la Orden que se cita.

- Resolución de 14 de octubre de 2004 de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se fija el importe unitario del pago adicional a los productores del sector lácteo para el año 2004.

1.6.8. Dirección General de Regadíos y Estructuras

- Resolución de 27 de enero de 2004 de la Dirección General de Regadíos y Estructuras, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes al régimen de ayudas sobre mejora y modernización de las explotaciones agrarias en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el ejercicio 2004.

1.6.9. Instituto Andaluz de Reforma Agraria

- Resolución de 22 de enero de 2004 del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas, al amparo de la normativa que se cita, correspondientes al año 2003.

- Resolución de 2 de enero de 2004 del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se conceden becas al amparo de la normativa que se cita.

- Resolución de 20 de mayo de 2004 del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la norma que se cita.

- Resolución de 21 de mayo de 2004 del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se declara

la puesta en riego de la zona del Donadío-cota 400. Términos municipales de Úbeda y Baeza en la provincia de Jaén.

- Resolución de 21 de mayo de 2004 del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se declara la puesta en riego de los sectores que se citan de la zona regable del Chanza, en la provincia de Huelva.

- Resolución de 14 de junio de 2004 del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se acuerda iniciar Expediente Expropiatorio complementario y convocar a levantamiento de Actas Previas de Ocupación de Tierras en la Zona Regable del Chanza (Huelva), para la ejecución del Proyecto de Obras que se cita.

- Resolución de 7 de junio de 2004 del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas, al amparo de la normativa que se cita.

- Resolución de 7 de junio de 2004 del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas, al amparo de la normativa que se cita, resueltas durante el año 2003.

- Resolución de 15 de julio de 2004 del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas, al amparo de la normativa que se cita, correspondientes al año 2004.

- Resolución de 21 de septiembre de 2004 del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se acuerda iniciar expediente expropiatorio complementario y convocar a levantamiento de Actas Previas de Ocupación de Tierras en la Zona Regable del Chanza (Huelva), para la ejecución del Proyecto de Obras que se cita.

1.6.10. Delegación Provincial de Almería

- Resolución de 2 de marzo de 2004 de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la normativa que se cita, correspondiente al año 2003.

- Resolución de 8 de noviembre de 2004 de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se citan.

1.6.11. Delegación Provincial de Cádiz

- Resolución de 29 de abril de 2004 de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se citan en el anexo.

- Resolución de 29 de septiembre de 2004 de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se

hacen públicas las subvenciones concedidas en 2004 que se citan.

1.6.12. Delegación Provincial de Córdoba

- Resolución de 18 de marzo de 2004 de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda hacer pública la relación de subvenciones concedidas a las Asociaciones de Defensa Sanitaria en el ámbito Ganadero (ADSG), en la provincia de Córdoba, campaña 2002/2003.

- Resolución de 11 de mayo de 2004 de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se citan.

- Resolución de 3 de septiembre de 2004 de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la concesión de subvenciones que se citan.

- Resolución de 26 de noviembre de 2004 de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se citan (ATRIA año 2004).

1.6.13. Delegación Provincial de Granada

- Resolución de 19 de diciembre de 2003 de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las ayudas complementarias a la primera instalación de agricultores jóvenes, según Orden que se cita.

- Resolución de 16 de diciembre de 2003 de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo de la Orden que se cita.

- Resolución de 9 de febrero de 2004 de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones a las Asociaciones de Defensa Sanitaria (ADSG) que se citan en el anexo.

- Resolución de 10 de marzo de 2004 de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las ayudas a las infraestructuras agrarias concedidas al amparo de la Orden que se cita.

- Resolución de 22 de marzo de 2004 de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las ayudas dirigidas a la mejora de la Sanidad Vegetal mediante el fomento de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura, para la Campaña 2003/2004 que se citan.

- Resolución de 7 de junio de 2004 de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones a las Asociaciones de Defensa Sanitaria (ADSG) que se citan.

- Resolución de 5 de agosto de 2004 de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las ayudas a las infraestructuras agrarias concedidas al amparo de la Orden que se cita.

- Resolución de 3 de septiembre de 2004 de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las ayudas a las infraestructuras agrarias concedidas al amparo de la Orden que se cita.

1.6.14. Delegación Provincial de Huelva

- Resolución de 2 de enero de 2004 de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se modifican las épocas de veda para la captura de la Chirla (*Chamelea gallina*) y la Coquina (*Donax trunculus*) en el litoral de la provincia de Huelva.

- Resolución de 29 de junio de 2004 de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria en el ámbito ganadero (ADSG), para el período 2002/2003.

- Resolución de 6 de septiembre de 2004 de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas las ayudas dirigidas a la mejora de la Sanidad Vegetal mediante el fomento de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura, para la campaña 2004/2005, que se citan.

1.6.15. Delegación Provincial de Jaén

- Resolución de 9 de febrero de 2004 de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria en el ámbito Ganadero (ADSG) para el período comprendido desde el 1 de octubre de 2002 al 30 de septiembre de 2003.

- Resolución de 30 de marzo de 2004 de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas en el año 2003, al amparo de la norma que se cita.

- Resolución de 30 de julio de 2004 de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.

- Resolución de 22 de noviembre de 2004 de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en 2004 que se citan.

- Resolución de 22 de noviembre de 2004 de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen

públicas las subvenciones concedidas a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria en el ámbito Ganadero (ADSG) para el período comprendido desde el 1 de octubre de 2003 al 31 de diciembre de 2003.

- Resolución de 9 de diciembre de 2004 de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.

1.6.16. Delegación Provincial de Málaga

- Resolución de 16 de diciembre de 2003 de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria en el ámbito Ganadero (ADGS), para el período 2002/2003.

- Resolución de 11 de febrero de 2004 de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia las subvenciones concedidas a las ATRIAS para la campaña 2003/2004.

- Resolución de 2 de marzo de 2004 de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

- Resolución de 25 de mayo de 2004 de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden.

- Resolución de 16 de junio de 2004 de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

- Resolución de 5 de julio de 2004 de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

- Resolución de 17 de septiembre de 2004 de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 22 de mayo de 2002 que se citan.

- Resolución de 27 de octubre de 2004 de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a las ATRIA para la campaña 2003/2004.

- Resolución de 4 de noviembre de 2004 de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las ayudas complementarias a la primera instalación de jóvenes agricultores.

- Resolución de 7 de diciembre de 2004 de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se modifican las épocas de veda para la captura de la Chirla (*Chamelea gallina*) y la Coquina (*Donax trunculus*) en el litoral de la provincia de Málaga.

1.6.17. Delegación Provincial de Sevilla

- Resolución de 11 de marzo de 2004 de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

- Resolución de 17 de marzo de 2004 de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la normativa que se cita (ADSG 2002/2003).

- Resolución de 19 de marzo de 2004 de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas en el año 2003 al amparo de la norma que se cita.

1.7. DATOS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS

A lo largo del año 2004 ha tenido entrada en el Departamento de Recursos un total de 2.947 expedientes (alzadas, reposición, extraordinarios de revisión, revisiones de oficio, responsabilidad patrimonial, etc.).

El desglose por materia es el siguiente:

CUADRO Nº 5. Nº DE EXPEDIENTES POR MATERIAS

Materias	Expedientes	
	Nº	%
Ayudas FAGA	2,716	92,16
Pesca	56	1,90
Producción Agraria	41	1,39
Industrias y Promoción Agroalimentaria	35	1,18
Reforma agraria	35	1,18
Actuaciones estructurales	27	0,92
Personal	25	0,84
Patrimonio	6	0,20
Desarrollo rural	3	0,10
Investigación y formación	1	0,03
Varios	2	0,06
Total	2.947	100

Al inicio del año había 3.327 expedientes de años anteriores pendientes de resolver:

- Año 2002 . 41 expedientes pendientes
- Año 2003 . 3.286 expedientes pendientes
- **Total 3.327 expedientes pendientes**

A lo largo del año 2004 se han resuelto los siguientes expedientes:

CUADRO Nº 6. EXPEDIENTES RESUELTOS

	Pendiente de años anteriores al inicio de 2004	Entradas 2004	Resueltos en 2004	Pendientes
Año 2002	41		41	
Año 2003	3.286		2.942	344
Año 2004		2947	230	2.717
Total	3.327	2947	3.213	3.061

En lo que se refiere al plazo de notificación de las resoluciones de los recursos al interesado, se significa que la notificación de las órdenes resolutorias se practica a través de las Delegaciones Provinciales que han tramitado el expediente en vía

de petición, y en este sentido se constata una media de 20 a 25 días desde la fecha de salida del oficio de remisión de la orden a la Delegación Provincial correspondiente hasta que por este órgano administrativo se notifica la citada resolución al interesado.

1.8. DATOS DEL DEPARTAMENTO DE OTROS RECURSOS Y RECLAMACIONES

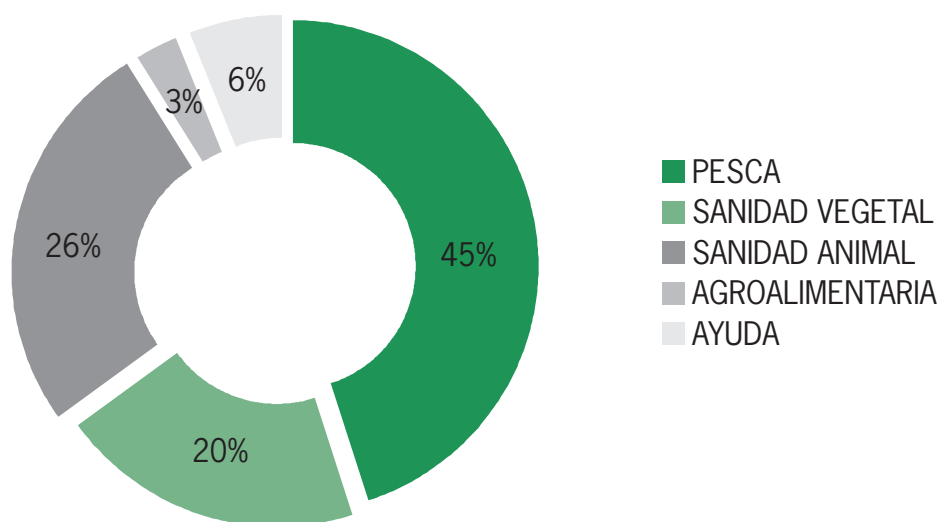
Los expedientes que han tenido entrada en el Departamento durante el año, son:

- Expedientes sancionadores	290
- Recursos sobre expedientes sancionadores	871
- Varios	64
- Total	1.225

CUADRO Nº 7. DESGLOSE PORCENTUAL POR MATERIAS

MATERIAS	%
Ayudas	5,78
Calidad Agroalimentaria	3,18
Sanidad Animal	25,80
Sanidad Vegetal	20,27
Pesca	44,97

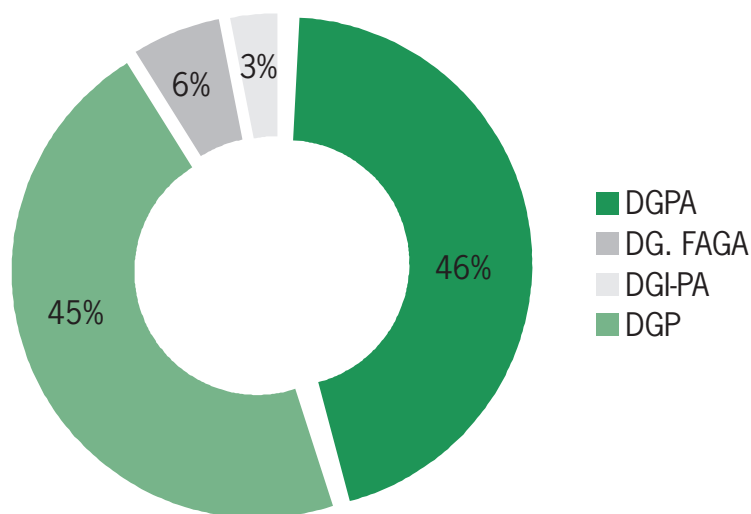
GRÁFICO Nº 1. DISTRIBUCIÓN POR MATERIAS



CUADRO Nº 8. DESGLOSE PORCENTUAL POR CENTROS DIRECTIVOS

Centro directivo	%
D.G. del Fondo Andaluz de Garantía Agrícola	5,81
D.G. de la Producción Agraria	46,04
D.G. de Industrias y de la Producción Agroalimentaria	3,37
D.G. de Pesca y Acuicultura	44,78
Total	100

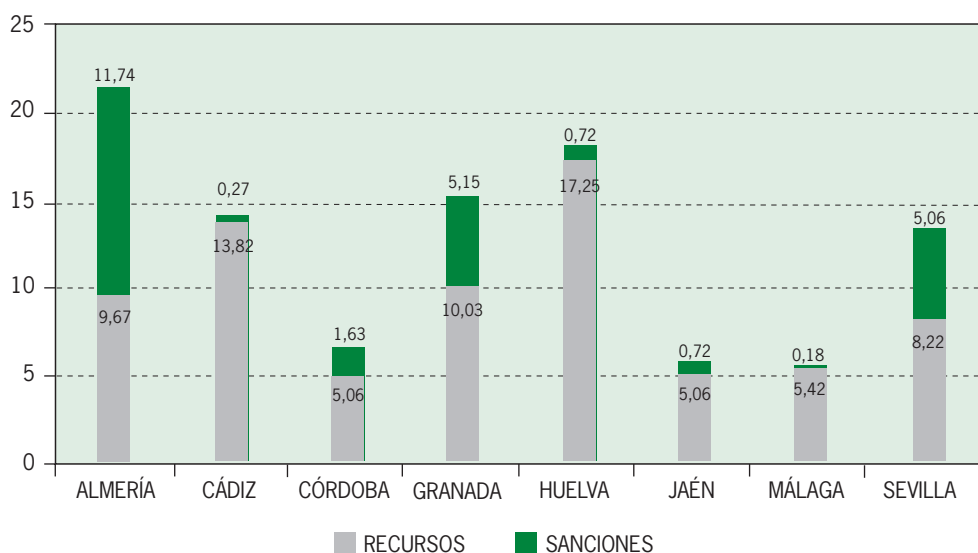
GRÁFICO Nº 2. DISTRIBUCIÓN POR CENTROS DIRECTIVOS



CUADRO Nº 8. DESGLOSE PORCENTUAL POR PROVINCIAS

Provincias	Recursos	% Sanciones	Totales
Almería	9,67	11,74	21,41
Cádiz	13,82	0,27	14,09
Córdoba	5,06	1,63	6,68
Granada	10,03	5,15	15,18
Huelva	17,25	0,72	17,98
Jaén	5,06	0,72	5,78
Málaga	5,42	0,18	5,60
Sevilla	8,22	5,06	13,28
Totales	74,53	25,47	100,00

GRÁFICO Nº 3. DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL



Los expedientes resueltos durante 2004 han sido:

- Expedientes sancionadores	233
- Recursos sobre expedientes sancionadores	945
- Varios	8
- Total	1.216

1.9. DATOS DEL DEPARTAMENTO DE TRIBUNALES

En 2004, tuvieron entrada en el servicio de Legislación y Recursos 1.031 expedientes relacionados con juzgados y tribunales, relativos a las siguientes materias:

Materia	Nº. de Exptes.
- Cumplimientos judiciales	409
- Embargos	58
- Gabinete Jurídico	34
- Remisión documentos a Juzgados y Tribunales	515
- Informes y varios	15
- Total	1.031

Se interpusieron 410 recursos contencioso-administrativos contra resoluciones de la Consejería de Agricultura y Pesca, desglosados a continuación:

Centro Directivo	Núm. de Recursos	Materia
Viceconsejería	50	Personal
Secretaría General Técnica	2	Contratos Servicios
DG de Pesca y Acuicultura	91	Pesca
DG de Industrias y Promoción Agr.	17	Industrias
DG de Industrias y Promoción Agr	2	Calidad Agroalimentaria
DG de la Producción Agraria	35	Diversas materias
DG del Fondo Andaluz Garantía Agraria	165	Ayudas
DG de Regadíos y Estructuras	15	Reforma Agraria
Competencia Delegaciones Provinciales	30	Diversas materias
Otros Organismos o Administraciones	3	Diversas materias

Se resolvieron por el Departamento de Tribunales 1.065 expedientes, correspondiendo 2 al año 2002, 196 al año 2003 y 867 al año 2004.

Por materias, el número de expedientes resueltos fue el siguiente:

Materia	Nº. de Exptes.
- Cumplimientos judiciales	427
- Embargos	58
- Gabinete Jurídico	33
- Remisión documentos a tribunales	527
- Informes y varios	20

Contratación

- 1. Contratos**
- 2. Convenios**
- 3. Expedientes patrimoniales**

1. CONTRATOS

Durante el año 2004 ha continuado la Consejería de Agricultura y Pesca disponiendo de dos órganos de contratación, conforme se regula en el Decreto Nº 204/2004 de 11 de mayo: el Consejero y el Presidente del IARA. Este segundo órgano no ha iniciado nuevos expedientes de contratación administrativa en el presente ejercicio.

Los expedientes, para su ordenación y archivo, se clasifican según los distintos tipos de contratos administrativos: obras, suministros, consultoría y asistencia y servicios. A esta clasificación se añaden, bajo el epígrafe de diversos, los expedientes de prórrogas, modificados, contratos administrativos especiales y otras actuaciones derivadas de la actividad contractual.

Entre los contratos administrativos destacan por el número y la cuantía del gasto los de suministro y por el orden que se indica:

- Suministros por concurso, con 91 contratos y una cuantía total de 3.935.047,94 euros.

- De bienes cuya uniformidad ha sido declarada por la Administración Autonómica, número de contratos 67, con un importe total del gasto de 2.861.230,50 euros.

- Suministros negociados, por razón de la cuantía y otros supuestos, con 27 contratos y un gasto total de 1.944.031,91 euros.

Los contratos de servicios adjudicados por concurso son 11 y un importe de 3.123.026,67 euros, servicios negociados 15 por importe de 561.580,93 euros, consultorías por concurso 4 e

importe de 889.003,57 euros y consultorías por procedimiento negociado 8 y un importe de 341.430,20 euros.

Las obras están representadas por un contrato adjudicado por subasta de importe total 180.000,00 euros.

Los tramitados en el conjunto de diversos, prórrogas, modificados, administrativos especiales y otros, suman un total de 14 por importe de 406.317,78 euros.

En el ejercicio 2004, el número de contratos ha sido un 15% mayor al del año anterior, sin embargo los importes adjudicados han sido sensiblemente inferiores alcanzando algo más de 14 millones de euros, frente a los 17 millones de euros del año anterior. No se presentan en este documento los datos de los contratos menores, definidos exclusivamente por su cuantía, por gestionarlos las Direcciones Generales a las que les corresponden los gastos presupuestariamente.

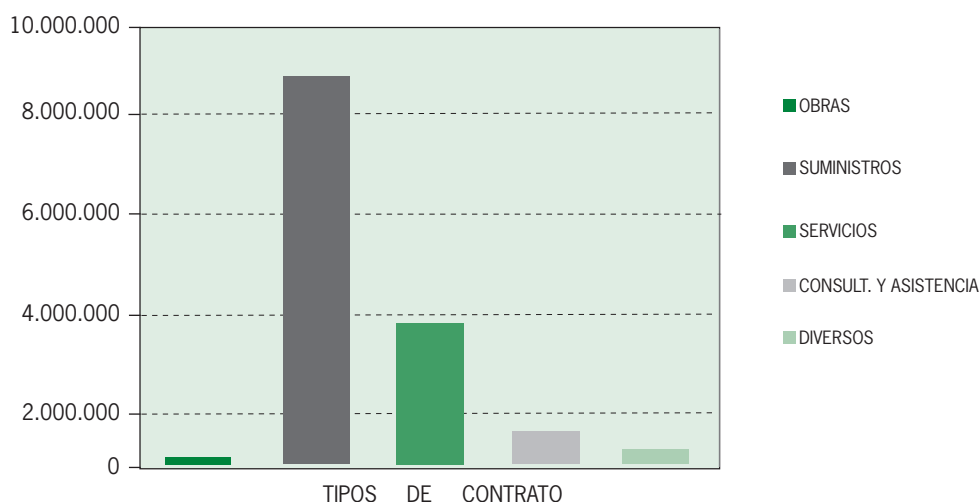
También se han tramitado 34 expedientes de contratación pertenecientes al organismo autónomo IFAPA, en fechas en las que se encontraba adscrito a la Consejería de Agricultura y Pesca y recibía apoyo administrativo de la Secretaría General Técnica. El importe del gasto ascendió a 1.580.000 euros.

Asimismo se ha participado en la tramitación de los encargos de ejecución efectuados a empresas de las Administraciones Públicas: a la Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A., (DAP) con 15 encargos por un importe total de 3.981.000 euros y a la Empresa de Transformación Agraria, S.A. (Tragsa-Tragsatec) con 13 encargos por importe de 9.748.000 euros.

CUADRO Nº 1. IMPORTES CONTRATADOS

Tipo de contrato	Importe (€)
Obras	180.000,00
Suministros	8.740.310,35
Consultorías y Asistencias	1.230.433,77
Servicios	3.684.607,60
Otros	406.317,78
Total	14.241.669,50

GRÁFICO Nº 1. DISTRIBUCIÓN POR TIPOS DE CONTRATOS



2. CONVENIOS

Durante el año 2004 se han tramitado 130 expedientes de convenios, de los que han sido formalizados 104 que suponen una inversión total de

112.481.388,00 euros, todos pertenecientes a la Consejería de Agricultura y Pesca, salvo uno que ha tramitado el IARA.

Así mismo, han sido tramitados 20 expedientes de convenios correspondientes al IFAPA con una inversión de 684.753,00 euros.

CUADRO Nº 2. CONVENIOS DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA EN EL AÑO 2004

Tipo de Entidad	Entidades	Nº de Expte. Formalizados	Nº de Expte. no Formalizados	Total	Inversión realizada (euros)
Entidades de derecho público	MAPA	5	0	5	0,00
	Organismos del Estado	3	1	4	459.033,00
	Administración Autónoma	1	2	3	192.395,00
	Administración Local	12	3	15	6.568.687,00
	Universidades	7	2	9	1.564.267,00
	Varios	0	1	1	0,00
	Empresas Publicas	1	0	1	0,00
Total		29	9	38	8.784.382,00
Entidades de derecho privado	Organizaciones de Productores	39	1	40	3.676.934,00
	Organizaciones Empresariales	2	2	4	20.072,00
	Asociaciones/ Fundaciones sin Ánimo de Lucro	0	0	0	0,00
	Entidades Financieras	30	0	30	0,00
	Varios	4	1	5	0,00
Total		75	4	79	3.697.006,00
Total		104	13	117	12.481.388,00
IFAPA	Expedientes Tramitados	20			684.753,00

3. EXPEDIENTES PATRIMONIALES

También es competencia de este Servicio de Contratación y Convenios la gestión de los expedientes que origina la aplicación de la Ley Nº 4/1986 de 5 de mayo, del Patrimonio de la

Comunidad Autónoma de Andalucía a los bienes adscritos a la Consejería de Agricultura y Pesca en cuanto sea competencia de ésta, o su tramitación ante la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda en los demás casos. Los iniciados en el año 2004 se muestran en el cuadro siguiente.

CUADRO Nº 3. EXPEDIENTES PATRIMONIALES INICIADOS EN EL AÑO 2004

Silos	Solicitudes cesiones de uso	19
	Otras figuras	6
Total Silos		25
Arrendamientos	Contratos arrendamiento	4
	Rescisiones	1
Total Arrendamientos		5
Centros Periféricos	Aceptación cesiones gratuitas OCA	3
	Otras cesiones	3
Total Centros Periféricos		6
Otros Bienes Inmuebles	Puesta a disposición	3
	Reversión	1
	Renuncia a cesión	1
	Varios	7
Total Otros Bienes Inmuebles		12
Total Iniciados 2004		48

IX

**OTRAS
ACTUACIONES**

Otras actuaciones

- 1. Archivo Central**
- 2. Biblioteca y Hemeroteca**
- 3. Publicaciones**
- 4. Supervisión de proyectos**
- 5. Hechos relevantes**

1. ARCHIVO CENTRAL

La actividad del Archivo Central durante 2004 queda resumida en los siguientes cuadros:

1.1. INGRESOS Y SALIDAS DE FONDOS Y COLECCIONES

1.1.1. Ingresos

Transferencias	2.988 cajas	332 m/l
----------------	-------------	---------

1.1.2. Salidas

Transferencias al A.G.A.	384 cajas	42.66 m/l
	10 planeros	

1.2. TRATAMIENTO DOCUMENTAL (CLASIFICACIÓN, ORDENACIÓN, DESCRIPCIÓN EN BASE DE DATOS E INSTALACIÓN)

CUADRO Nº 1.

	Cajas	Inventario
Fracción de fondo	237	concluido
Series/ Fracciones de series	3.437	concluido
Total	3.674	

1.3. SERVICIOS

1.3.1. Préstamos

CUADRO Nº 2.

Nombre Unidad Administrativa	Nº unidades documentales prestadas
Ayudas al Aceite de Oliva y Cultivos Industriales y Arbóreos	1
Producción Agrícola	2
Formación Agraria	3
Económico Financiero	3
Subdirección Intervención y Regulación de Mercados	3
Administración General	5
Sanidad Animal	9
Producción Hortofrutícola, Vitivinícola e Industriales	11
Asentamientos Agrarios	14
Ayudas Estructurales	17
Modernización y Explotaciones	20
Industrias Agrarias	21
Contratación y Convenios	27
Personal	28
Estructuras Pesqueras y Acuícolas	38
Regadíos e Infraestructuras	50
Legislación y Recursos	91
Total	343

1.3.2. Consultas

CUADRO Nº 3.

Tipo de usuario	Nº Consultas en Sala	Nº Consultas Externas	Total Consultas
Unidades Administrativas	457	314	771
Ciudadanos		7	7
Investigadores			
Total	457	321	778

2. BIBLIOTECA Y HEMEROTECA

En el año 2004, el fondo bibliográfico de la Biblioteca y Hemeroteca de esta Consejería, es el siguiente:

- Monografías:	12.400
- Revistas vivas:	249
- Revistas cerradas:	323

3. PUBLICACIONES

3.1. PUBLICACIONES PERIÓDICAS

- Anuario de Estadísticas Agrarias y Pesqueras 2001.
- Memoria Anual de la Consejería. 2002.
- Boletín bimensual de Información Agraria y Pesquera 2004.
- Revista Agromar.

3.2. COLECCIONES

3.2.1. Agricultura

- Las manchas foliares del ajo causadas por *Stemphylium versicarium* en Andalucía.
- Relación (*Abutilon theophrasti* M.) y algodón (*Gossypium hirsutum* L.). Umbral de tolerancia económica.
- Primeros resultados de un programa de liberación de virus del banco de germoplasma de ajo de Córdoba.
- Caracterización del cultivo de la uva de mesa en Los Palacios y Villafranca.

- El curculiónido ferruginoso de la palmera. *Rhynchophorus ferrugineus*. (Video).
- El curculiónido ferruginoso de la palmera. *Rhynchophorus ferrugineus*. (DVD).
- Conservación de suelo y agua en el olivar andaluz en relación al sistema de manejo de suelo.
- Cartografía digital "Campo de Níjar".
- Geografía de los paisajes del olivar andaluz.

3.2.2. Congresos y jornadas

- I Congreso Andaluz de Ingenieros Agrónomos 2003.
- V Congreso Internacional de Medicina y Cirugía Equina.
- Acta 1ª Conferencia Internacional de IFOAN sobre olivar ecológico.

3.2.3. Ganadería

- Efecto del genotipo de las caseínas sobre las características de la leche de cabra: aplicación de la tecnología NIRS.
- Caracterización de la lana del merino autóctono español.
- Aplicación de la tecnología NIRS para la detección de mezclas en leche y queso de cabra.
- La espectroscopia de infrarrojo cercano aplicada al análisis del contenido de proteína y caseína total de la leche de cabra.
- Situación actual, evolución y diagnóstico de sistema semiextensivo de producción caprina en Andalucía Occidental.

3.2.4. Formación agraria

- Base fotográfica de instalaciones y equipos ganaderos.
- Relaciones empresariales y prevención de riesgos laborales en la empresa agraria.

- Manual de riego para agricultores. Fundamentos del riego. Manual y ejercicios.

- Manual de riego para agricultores. Riego por aspersión. Manual y ejercicios.

- Manual de riego para agricultores (CD-ROM).

- Suelo, riego, nutrición y medio ambiente del olivar.

- Técnicas de cultivo: plagas y enfermedades del olivo.

- Técnicas de cultivo: recolección mecanizada del olivar. (2ª edición).

- Forestación en paisajes agrarios.

3.2.5. El arado y la red

- El vuelo de los aromas.

- El palimpsesto cultivado. Historia de los paisajes del olivar andaluz.

3.2.6. Pesca y acuicultura

- Unidad de prospección de mercados pesqueros: bases metodológicas.

3.2.7. R.A.E.A.

- Resultados del comportamiento de *Pyricularia oryzae* en la zona arrocera de las marismas del Guadalquivir.

- Red de experimentación y demostración de tecnología de cultivo del olivo para la mejora de la calidad del aceite y la conservación del medio de cultivo (2003-2004).

3.2.8. Fuera de colección

- Manual de identificación de especies pesqueras de interés comercial en Andalucía.

- Balance de la VI Legislatura 2000/2003.

- Guía informativa para la aplicación de las normas de comercialización en carnes envasadas frescas y congeladas procedentes de aves de corral.

- IV Escuela de verano para los/las técnicos docentes agrarios y pesqueros.

- La inspección de la calidad agroalimentaria.

- Plagas y enfermedades de los frutales de hueso.

- Catálogo de ayudas de la Consejería de Agricultura y Pesca.

- Historia del olivar en la comarca de Estepa.

- Estadística pesquera Lonja de Conil de la Frontera (Cádiz) 1992-2003.

- Plagas y enfermedades del olivo.

- Consejos básicos para el uso de plaguicidas.

3.2.9. Coediciones

- Un jardín entre olivos. Las rutas del aceite en España.

- El cultivo del olivo. (5ª edición).

- Las leguminosas grano en la agricultura moderna.

3.2.10. Trípticos y folletos

- Chancro o quema bacteriana del tomate.

- Normas mínimas para la protección de cerdos.

4. SUPERVISIÓN DE PROYECTOS

Los documentos pendientes al inicio del ejercicio eran un total de 18 proyectos como puede verse en el cuadro adjunto:

CUADRO Nº 4. DOCUMENTOS PENDIENTES AL INICIO DEL EJERCICIO

Unidad Gestora	Pendientes de Supervisión			Pendientes de Corrección		
	Proyectos	Modificados	Total	Proyectos	Modificados	Total
Viceconsejería	0	0	0	0	0	0
DG de Pesca	0	0	0	0	0	0
DG de Producción Agraria	1	0	1	0	0	0
DG de Investigación	1	0	1	0	0	0
DG de Regadíos y Estructuras	2	5	7	8	1	9
Total	4	5	9	8	1	9

IX. Otras actuaciones

Documentos entrados en el año:

Durante 2004 se han presentado para supervisión un total de 91 documentos. Su desglose según

la Unidad Gestora que los ha enviado es el que aparece en el siguiente cuadro.

CUADRO Nº 5. DOCUMENTOS ENTRADOS EN EL AÑO

Unidad Gestora	Pendientes de Supervisión			Pendientes de Corrección		
	Proyectos	Modificados	Total	Proyectos	Modificados	Total
Viceconsejería	0	0	0	2	0	2
DG de Pesca	0	0	0	0	0	0
DG de Producción Agraria	1	0	1	4	1	5
DG de Investigación	0	0	0	6	1	7
DG de Regadíos y Estructuras						
Decreto Nº 236/2001	5	2	7	20	11	31
Decreto Nº 280/2001	1	0	1	17	2	19
Otras disposiciones	0	1	1	16	1	17
Total	7	3	10	65	16	81

Para el total de documentos pendientes del ejercicio anterior y entrados en el año, el tratamiento ha sido:

Informados favorablemente	80
Informados, pendientes de corrección	4
En trámite	16
Anulados	3

El total de informes emitidos ha sido de 113 y la significación presupuestaria en ejecución material de los Proyectos informados favorablemente es la que aparece en el cuadro que acompaña:

CUADRO Nº 6. Nº DE PROYECTOS SUPERVISADOS FAVORABLEMENTE Y EJECUCIÓN MATERIAL EN EUROS

Unidad Gestora	Proyectos	Euros	Modificados	Euros
Unidades Administrativas	457	314	771	
Viceconsejería	0	0,00	0	0,00
DG de Pesca	0	0,00	0	0,00
DG de Producción Agraria	4	1.533.114,65	0	0,00
Secretaría General Técnica	2	199.473,53		
IFAPA	5	465.696,56	2	202.808,77
DG de Regadíos y Estructuras				
Decreto Nº 236/2001	21	67.039.191,25	14	69.720.029,04
Decreto Nº 280/2001	10	6.557.003,43	3	1.142.292,07
Otras disposiciones	15	4.562.377,12	4	13.652.450,53
Total	57	80.356.856,54	23	84.717.580,41

Se han supervisado además 5 liquidaciones correspondientes a proyectos de años anteriores con un presupuesto de 303.136.479 pesetas (proyectos ejecutados antes de la entrada en vigor del euro) y de 760.661,24 euros.

La actividad de la Oficina ha generado la recepción de 118 documentos de entrada y 117 de salida, entre oficios y notas de régimen interior que han sido registradas y archivadas adecuadamente.

5. HECHOS RELEVANTES

1. Dentro del Convenio Marco suscrito entre la Consejería de Agricultura y Pesca y las organizaciones de consumidores, en diciembre de 2004 se firmaron tres convenios específicos con la Unión de Consumidores (UCA-UCE), con la Federación de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de

Andalucía (FACUA) y con la Federación de Consumidores, Amas de casa AL-ANDALUS, para acometer actuaciones de formación e información a los consumidores, por un importe de 54.000 euros cada uno, a desarrollar durante los años 2004, 2005 y 2006.

2. Se ha firmado un Convenio de Colaboración entre la Consejería de Agricultura y Pesca y la Diputación de Sevilla, los Ayuntamientos de Arahal, Marchena, Paradas, Puebla de Cazalla, Coripe, Montellano, Morón de la Frontera y Pruna, la Asociación de municipios para el Desarrollo Integral de la Serranía Suroeste Sevillana, la Fundación para la Promoción de la Aceituna de Mesa y la Sociedad Sevilla Siglo XXI, para la ejecución del proyecto, "Modernización rural, innovación y empleo en torno a productos locales: LA ACEITUNA DE MESA", por un importe de 253.815 euros a desarrollar entre 2004 y 2005.

